HISTORIA

DE LA

VILLA Y CORTE DE MADRID.

Tomo II.

HISTORIA

DE LA

VILLA Y CORTE DE MADRID,

POR

D. JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS,

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE SAN FERNANDO,

Y

D. JUAN DE DIOS DE LA RADA Y DELGADO,

PROFESOR DE ARQUEOLOGÍA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA É INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO SEGUNDO.

MADRID:—1862.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE
M. Lopez de la Hoya,
Fomento, 13, principal.

ÚNICO PUNTO DE VENTA EN LA
Administracion,
Fomento, 13, principal.

ADVERTENCIA.

Al comenzar la publicacion de la HISTORIA DE LA VILLA Y CORTE DE MADRID, aquejábanos el temor de que no correspondieran nuestros esfuerzos á la magnitud del propósito, atendida la importancia de los intereses sociales y políticos, congregados de antiguo en la Villa del Manzanares y llegados en la presente edad á su mayor desarrollo. Acometimos no obstante la empresa con el generoso anhelo de levantar un monumento digno de la capital de la monarquía española; y trazado el plan literario de la obra, procuramos asociar á la misma, para su ilustracion, los más señalados artistas, deseando ensayar todos los medios de ejecucion desde el dibujo litográfico hasta la cromolitografía y desde el grabado en madera hasta el de acero.

Ningun sacrificio nos parecia grande con tal que nos llevára al término anhelado; y mientras, utilizando los MSS. de la Real Academia de la Historia y de la Biblioteca Nacional, llamamos á las puertas de los archivos municipales y del no menos importante del Cabildo eclesiástico de Madrid, logrando acaudalar con nuevos y peregrinos documentos los antiguos anales de la Corte; mientras poniamos en claro no pocos ni insignificantes hechos, merced á la benevolencia del Excmo. Ayuntamiento y á la bondad del presidente del expresado Cabildo, procurábamos dar á luz cuantos monumentos de la edad-media atesora la Corte, deseosos de desvanecer el vulgar error que la condena á esterilidad absoluta, ilustrando al par los hechos memorables acaecidos en su recinto ó en que tuvieron parte activa y principal sus hijos, con muy esmerados diseños.

Sin duda este deseo del acierto, unido á la novedad de nuestros trabajos, fué parte á

llamar la atencion del público ilustrado, atrayendo sobre nuestra HISTORIA el unánime aplauso de la prensa. Agradecidos á esta doble manifestacion, no era posible en nosotros el silencio, llegado el instante en que nos es dado consignar nuestro reconocimiento. Pero no se refiere este sólo á los amantes de las glorias patrias que nos han honrado con su cooperacion, poniendo su firma en el *Album de nuestros suscritores*.

Debemos ante todo profunda y respetuosa gratitud á S. M. la Reina, quien sobre dignarse admitir la dedicatoria de la obra, en representacion de S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias, quiso tambien inscribir su augusto nombre en el expresado *Album*; ejemplo que seguido por S. M. el Rey y por SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes don Francisco de Paula, don Sebastian y duques de Montpensier, halló numerosos imitadores en la grandeza española, en el episcopado y en las principales Academias y Cuerpos sábios.

Debémosla igualmente al Excmo. Ayuntamiento: mostrándose digno representante de las glorias del heróico pueblo, que refrena ante sus muros la pujanza de los almoravides; que se ilustra en las Navas de Tolosa, ayudando á salvar la independencia de Castilla; que hace resonar la gloria de sus hijos en las márgenes del Guadalquivir, bajo los pendones de Fernando el Santo, y que siempre esforzado, enseña por último al comenzar el presente siglo á romper las cadenas de la servidumbre, solicitó y obtuvo el Municipio el competente permiso de S. M. para proteger la HISTORIA DE LA VILLA Y CORTE, por juzgarla digna de su objeto, satisfaciendo los deseos que largo tiempo abrigaba.

Consignemos, pues, en este lugar el más sincero testimonio de nuestro agradecimiento y hagamos, en cambio de la benevolencia con que ha sido recibida nuestra obra, una formal promesa. Si ha aparecido hasta ahora grande en nosotros el deseo del acierto, y si no hemos esquivado trabajo ni sacrificio, con el anhelo de que la HISTORIA DE LA VILLA Y CORTE pueda ser en parte considerada, como intérprete de nuestra actual cultura, lícito nos parece declarar, en obsequio justo de cuantos protegen nuestra empresa, que no omitiremos en adelante tarea ni medio alguno para lograr el mismo fin; antes bien duplicaremos los esfuerzos para introducir en la HISTORIA todo linage de mejoras y adelantos, ya en el concepto literario, ya en el artístico.

CAPITULO XII.

Minoridad de don Juan II.—La reina viuda y el infante don Fernando.—Gobierno que ambos establecen.—Subsidios y operaciones militares.—Preparativos de guerra contra los moros.—Campaña de Andalucía.—Expugnacion y conquista de Antequera.—Sucede don Fernando en la corona de Aragon.—Su muerte.—Muere tambien la reina doña Catalina.—Treguas con los granadinos.—Casamiento de don Juan II.—Es declarado mayor de edad en las Córtes de Madrid.—Consejo y fiestas que con este motivo se celebran en la Villa.—Parcialidades.—Don Álvaro de Luna y los infantes de Aragon.—Conspiracion de Tordesillas.—Alteraciones y desórdenes que se siguen de ella.—Obstinada rebeldía del infante don Enrique.—Su prision en Madrid.—Paces con Portugal.—Nacimiento y jura del príncipe don Enrique.—Liga contra el Condestable don Álvaro de Luna.—Su destierro y vuelta á la corte.—Justas y pasatiempos.—Guerra con Aragon.—Treguas.—Debilidad del rey.—Anárquico proceder de la nobleza.—Enciéndese de nuevo la guerra con los moros.—Parte el rey para Andalucía, y deja en Madrid al príncipe.—Batalla de la Higueruela.

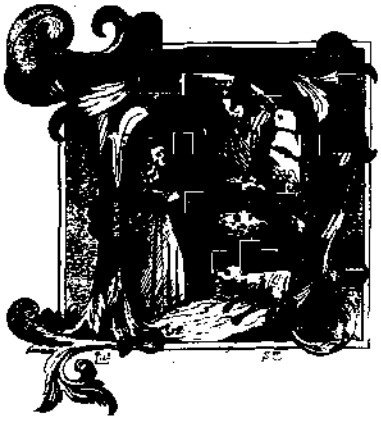

No era en verdad sazon favorable para Castilla el momento en que acaeció la muerte de Enrique III. Cuando tan divididas andaban las voluntades, tan sueltas las ambiciones, y tan confiados los mahometanos en reponerse de sus pasadas pérdidas y quebrantos, escasa ayuda podian ofrecer un niño de veintiun meses y una mujer de carácter tan débil, aunque generoso, como lo era la reina viuda. Cifráronse por esto desde luego las esperanzas de los más tímidos ó previsores en el infante don Fernando, hermano del difunto monarca, príncipe que por su nacimiento, su edad y su extremada prudencia, merecia ceñir una corona. Creian muchos que el cargo de tutor del niño don Juan y de gobernador del reino, á que le llamó juntamente que á la reina madre el testa-

---

La inicial que encabeza este capítulo está tomada de un códice de principios del siglo XV.

mento de don Enrique, no podia satisfacer á un hombre de tan elevados pensamientos; y no faltó, segun se asegura, alguno que en público y sin rebozo tentó su fidelidad, animándole á empuñar un cetro que por tanto tiempo habia de estar poco menos que abandonado [1]. La respuesta que se le atribuye, no hay para qué repetirla: ello es que con harta gloria suya y admiracion de la posteridad, no sólo rechazó, propias ó agenas, tan peligrosas sugestiones, sino que, congregando á los señores que con él estaban en Toledo, y á la principal nobleza de la ciudad, proclamó rey de Castilla á don Juan II, y recorrió las calles enarbolando el real pendon, segun en tales casos se acostumbraba; y hecho esto, se encaminó á Segovia, donde en compañía de su hijo se hallaba la reina doña Catalina.

No podia creer esta señora que don Fernando procediese con tanta sinceridad: la desgracia es de suyo desconfiada, y la reina tenia además la de dar oidos á consejos de personas que carecian de voto en materias graves [2]. Fué pues su primer acuerdo oponerse á la entrada en Segovia de don Fernando, mandando cerrar las puertas de la ciudad; resolucion que, como tomada tan sin fundamento y en ocasion tan crítica, hubiera podido ocasionar funestísimas consecuencias. Mas el infante, como hombre de seso y que se habia propuesto no separarse un ápice de la línea de sus deberes, supo dar á la ofuscada señora tales satisfacciones, que vencido todo recelo, ella misma le tuvo desde aquel instante por su mayor patrocinador y amigo.

Determinados pues á cumplir en todas sus partes la voluntad del difunto rey, era preciso dividir la tutela y crianza del sucesor, no sólo entre distintas personas, sino en más de una á la vez. Para la tutoria y el gobierno del reino, ya queda dicho que designaba el testamento á la reina viuda y á don Fernando; mas los cargos de guardadores y ayo del menor se encomendaban respectivamente, al justicia mayor, Diego Lopez de Estúñiga, y al camarero mayor, Juan de Velasco, y el segundo á don Pablo, obispo de Cartagena [3].

1 Impútase principalmente esta seduccion al Condestable Ruy Lopez Dávalos; pero á lo más debe considerarse esta especie como tradicional, pues la *Crónica de don Juan II*, escrita por Alvar García, y sin razon atribuida á Fernan Perez de Guzman (Valencia, 1779), que es la mayor autoridad en la materia, nada refiere que pueda dar orígen á semejante suposicion.

2 Su favorita era una señora, dice la *Crónica*, «natural de Córdoba, llamada Leonor Lopez, hija de don Martin Lopez, Maestre que fué de Calatrava en tiempo del rey don Pedro, de la qual fiaba tanto, é la amaba en tal manera, que ninguna cosa hacia sin su consejo» (Edic. cit., página 24).

3 «Otrosí, ordeno é mando que tengan al Príncipe, mi fijo Diego Lopez de Astúñiga, mi Justicia mayor, é Juan de Velasco, mi camarero mayor: é quiero é mando que estos, y el obispo de Cartagena con ellos, el qual yo ordeno para la crianza é enseñamiento del dicho Príncipe, tengan cargo de guardar, é de regir é governar su persona del dicho Príncipe mi fijo, fasta que él aya edad de quatorce años, é otrosí de regir su casa; pero que non se puedan entremeter nin ayan poder á lo que atañe á la tutela..... Otrosí

D.ª JUAN II DE CASTILLA.

DON ALVARO DE LUNA ES HERIDO EN UNA JUSTA.

(MADRID _ 1419.)

Dolíase la reina, y en esto era plausible su sentimiento, de que siendo madre, se la privara de criar á su hijo. Hízolo así presente, y aunque al principio se resistieron Velasco y Estúñiga, acabaron por renunciar á la tenencia, mediante una indemnizacion de doce mil florines de oro que recibieron: con lo que la reina quedó reintegrada tambien en sus derechos de curadora, y ella y el infante prestaron el juramento de costumbre ante las Córtes, que á la muerte de don Enrique se hallaban reunidas en Toledo, é inmediatamente despues se trasladaron á Segovia con el infante.

Lo que por el pronto estrechaba más era la penuria de recursos para la guerra. Por esta causa comenzaban á desertar algunos soldados de los puntos fronterizos, y fué menester que del tesoro del rey anticipase doña Catalina veinte cuentos de maravedises, que se destinaron á aquel objeto. No cesaban entre tanto algunos espíritus ambiciosos de promover rencillas y diferencias entre los dos regentes, y para evitarlas en lo posible, propuso don Fernando dividir el gobierno de las provincias, de modo que cada cual administrase las suyas sin intervencion del otro. Realizóse el convenio, y en su virtud la reina quedó con toda la parte septentrional, contando desde los puertos (*de puertos allende*, como entonces se decia) y don Fernando con la restante, esto es, con Castilla la Nueva, Extremadura, Murcia y Andalucía. Otorgaron al propio tiempo las Córtes otros cuarenta y cinco millones, de que debian descontarse los veinte ya mencionados; con cuyo subsidio y el acuerdo tomado en punto á la respectiva gobernacion, podia el infante realizar sus miras ulteriores.

Proseguian las hostilidades con los moros, sobre todo por la parte de Sevilla y Murcia; pero no merecia nombre de guerra la que se limitaba á choques parciales, rebatos y correrías, en que unos y otros peleaban con varia suerte, y las más veces con ningun fruto. De Lorca salió el mariscal García de Herrera, adelantado de aquel punto, y obtuvo junto á Vera una señalada victoria de los moros que la guarnecian ganando algunos castillos de las inmediaciones; pero no léjos de allí perdieron los cristianos el de Hurtal, quedando prisioneros ó muertos todos sus defensores. Compensóse sin embargo esta desgracia con el triunfo alcanzado en los términos de Olvera, y tierra de Carmona y Écija, y con la conquista de la villa de Pruna, que caia tambien por aquellas partes; empresas

ordeno é mando que sean tutores del dicho Príncipe mi hijo, é Regidores de sus Reynos é Señorios... la Reyna doña Catalina mi muger y el infante don Fernando mi hermano, ambos á dos juntamente, é el uno de ellos por la forma de yuso siguiente: los quales ayan aquel poder para regir é gobernar los dichos Reynos é Señorios, que los derechos de mis Reynos, é los buenos usos, é las buenas costumbres dellos les dan; salvo en lo que atañe á la tenencia é guarda del dicho Príncipe, é de los regimientos de su casa, é las otras cosas que deben facer los que han de tener é guardar al dicho Príncipe, en lo qual ordeno é mando que no se entremetan» (Testamento de don Enrique III, en la *Crónica de don Juan II*, pág. 12).

todas que podian considerarse como anuncios de otras más formidables que á la vez intentaban llevar á cabo por una parte el Infante de Castilla, invadiendo los dominios mahometanos, y por otra el rey de Granada, juntando numerosas huestes, apercibidas lo mismo á la agresion que á la resistencia.

Era, aun bajo el aspecto político, altamente laudable el propósito de don Fernando, pues dado que no pudiese renovar las hazañas de otros tiempos, avivaria por lo menos el espíritu bélico y patriótico de los señores que se viciaban con la inaccion, degenerando del heróico brio de sus antepasados y dando pábulo á las intrigas de la corte. Apresurando pues su partida y á marchas aceleradas, se encaminó á Córdoba, mandando que de todas partes allegasen fuerzas, ya de las gentes de armas, ya de los concejos y órdenes militares. A pocos dias se presentó en Sevilla, donde se le incorporó con ochenta lanzas el conde de la Marca, casado con una infanta de Navarra; y eran tales su anhelo y actividad, que á pesar de que cayó enfermo, dispuso que no se interrumpiesen los comenzados preparativos. Con la nueva de haber derrotado la armada castellana, reforzada por entonces con varias embarcaciones sacadas de Vizcaya, la que tenian los reyes de Túnez y Tremecen en las aguas de Gibraltar, cobró mayor esperanza; y llevando consigo la espada de San Fernando, como venerada reliquia y segura prenda del triunfo [1], tomó la vuelta de Ronda, por donde pensaba dar principio á sus operaciones.

Puesto tambien al frente de un ejército de cien mil peones y siete mil ginetes, si no es número exagerado, salió á campaña el rey de Granada, Mohammed; y en vez de ir en busca de los cristianos para frustrar sus designios ó rechazarlos, penetró por el reino de Jaen y estableció su campo delante de Baeza. Embistióla furiosamente; mas viendo el denuedo con que se defendia, juzgó prudente retroceder, apoderándose al paso del castillo de Bedmar, donde perecieron cuantos le guarnecian. Don Fernando entre tanto asediaba la villa de Zahara, que en breves dias se rindió con honrosos pactos

1 Esta espada de San Fernando no es la que hemos publicado en el tomo anterior: en las *Memorias para la vida del Santo Rey*, escritas por el padre Burriel y publicadas por don Miguel de Manuel Rodriguez, que ya más de una vez hemos citado en su lugar oportuno, se describe del siguiente modo: «La espada, que se guarda hoy en la capilla de Nuestra Señora de los Reyes, es de dos filos, algo menor que la de marca antigua, el largo cerca de quatro palmos, ancho dos pulgadas; parece que está algo disminuida, porque con el miedo de que la gaste el moho, la acicala el cuidado frequentemente. Desde el recato á la punta corre por ambos lados una canal; el puño es de cristal de roca, y la cruz de una piedra cornelina, que no se sabe si es la misma guarnicion que usó el Santo, ó joya con que se adornó despues con reverencia. Dícese que esta hoja era del conde Fernan Gonzalez, aquel gran capitan, que por serlo contra los árabes, mereció el título de conde de Castilla... Guardábase con suma veneracion en el monasterio de San Pedro de Cardeña, de donde la sacó el Santo Rey, queriendo usar de ella en esta conquista» (la de Sevilla). Esta es pues la espada que sacó de Sevilla don Fernando.

(1.° de octubre de 1407); y mientras algunos de sus capitanes estragaban la tierra inmediata á Ronda, y recuperaban la villa de Ayamonte, trasladó su real á Setenil, desplegando en el sitio de esta plaza cuantos recursos habia inventado el arte de aquellos tiempos [1]. No fueron, sin embargo, de efecto alguno: los temporales, la falta de vituallas y más que todo la indisciplina que comenzaba á cundir por su ejército, no avezado á la vida del campamento, y aun la prevencion que generalmente se tenia contra aquella empresa [2], obligaron al infante á abandonarla, no sin algun descrédito, aunque con la ventaja de haber adquirido verdadera experiencia de las cosas, que debia serle de grande utilidad en lo sucesivo. Recibióle Sevilla, á donde regresó, deteniéndose antes en Carmona [3], con grandes fiestas y aclamaciones, nacidas de la gratitud más que del entusiasmo, y por último se encaminó á Toledo y á Guadalajara.

Habian sido convocadas en esta ciudad Córtes del reino, á las cuales debian concurrir la reina madre con su hijo, gran número de prelados y señores y los procuradores de las ciudades. Comenzaba el año 1408: comenzaba tambien la época más crítica y angustiosa de la vida de don Fernando; porque como él insistiese en la necesidad de renovar la guerra, y las ventajas de la que ya intentada fuesen tan problemáticas para muchos, con negar estas, venian por tierra todos los cálculos y esperanzas de aquel caudillo. Pedia para las obligaciones y eventualidades que pudieran sobrevenir, sesenta cuentos de maravedises, pero aun rebajada la tercera parte de esta suma, pareció á las Córtes exorbitante. Aprovechando la ocasion que se le ofrecia, volvia entre tanto el rey de Granada á tentar fortuna, cercando con innumerable ejército la plaza de Alcaudete; y hubiera esta indudablemente sucumbido á su poderio, sin la heróica resistencia que le opuso Martin Alfonso de Montemayor, que la tenia á su cargo. Fué esta circunstancia favorable á don Fernando, logrando al cabo que se otorgára el servicio de cincuenta millones, reservándose los otros diez para acudir á cualquier trance extremo. Lejos de esto presentáronse repentinamente emisarios del de Granada, pidiendo treguas; y habiéndoselas concedido por ocho meses, los cincuenta millones quedaron reducidos á cuarenta, y los que se oponian á la guerra cada vez más obstinados en su propósito.

1 La *Crónica de don Juan II* (edic. cit. página 44) enumera las diferentes especies de lombardas, pertrechos, municiones y útiles que llevaba don Fernando, y los jefes encargados de cada uno de aquellos aprestos.

2 Don Fernando averiguó que en las nóminas del ejército figuraba más gente de la que realmente servia, pero hubo de disimular, porque era arriesgado y difícil reprimir el espíritu de insubordinacion; y en cuanto á la flojedad con que se hacia la guerra, baste decir que se negaban todos á quedar de guarnicion en las fronteras, y el infante hubo de ofrecerse á desempeñar por sí mismo aquel servicio.

3 En Carmona cerraron una y otra vez las puertas á los que se presentaron allí en demanda de víveres, diciéndoles que fuesen á ganárselos á Setenil. Por esto acudió el infante á aquel punto y castigó á los que levantaron aquella voz, como tan contraria al bien público.

No bien llegó el infante á la Corte, volvieron á inspirar recelos en el ánimo de la reina los que sólo podian medrar por tan ruines medios. Pintaban á don Fernando, no como un ambicioso impaciente y franco, sino como un enemigo astuto que sabia encubrir el verdadero fin, á que se encaminaba. Habia solicitado abiertamente, sin prevencion ni cautela alguna, los maestrazgos de Alcántara y Santiago para sus dos hijos don Sancho y don Enrique, y no hubo calumnia á que no se recurriese con tal motivo: de tan desembozado recurso deducian los murmuradores la certidumbre de sus sospechas y la prueba de las tenebrosas asechanzas que se fraguaban; en términos de que costó no poco trabajo á don Fernando lograr, como logró por fin, lo que pretendia. En estas desconfianzas y temores pasó el tiempo de la tregua estipulada con los moros: á Mohammed sucedió en el trono de Granada su hermano Yussuf [1], con quien se ratificó el tratado pendiente; pero habiendo trascurrido el plazo del armisticio, tales razones alegó don Fernando para que no se renovase, y con tal empeño defendió la conveniencia de la guerra, que arrastrando tras sí aun á los que antes la desaprobaban, pudo salir á campaña en febrero de 1410, cuando empezaba á asomar la primavera por los campos de Andalucía.

Como la vez pasada, eligió por punto de reunion la ciudad de Córdoba. Discurrióse allí largamente entre los capitanes que le acompañaban, sobre cuál de las plazas enemigas convendria adquirir á toda costa; unos propusieron á Gibraltar, otros á Baza; mas don Fernando, en quien ardia un vehemente deseo de gloria, por ser la empresa más importante y árdua, prefirió la conquista de Antequera. No pasaban sus fuerzas de mil caballos, dos mil quinientas lanzas y diez mil peones, cuando los enemigos podian juntar un ejército de ochenta mil combatientes, fuera de su numerosa caballería; pero confiaba en el valor de los castellanos, en la decision y pericia de sus jefes, y en el ardor que comunicaria á todos con sus palabras y con su ejemplo. Los grandes hechos siempre son hijos de un impulso irresistible, de una inspiracion suprema; y la que animaba á don Fernando era no menos visible que maravillosa.

Puesto ya en marcha y al salir de Écija, recibió otra vez de manos de don Perafan de Ribera, que mandaba la gente de Sevilla, la venerada espada de San Fernando, que no quiso ceñir cabalgando, sino postrado de rodillas sobre la tierra; y habiendo llegado á la márgen del rio Yeguas, que separaba los dominios castellanos del de Granada, ordenó sus fuerzas, nombró los que respectivamente habian de acaudillarlas, y el 27 de abril le descubrió Antequera acampando á la vista de sus muros.

1 Este fué el que por una de aquellas peripecias tan comunes en la historia de los musulmanes, ascendió al trono en los momentos mismos en que estaba condenado á bajar al sepulcro. La índole especial de nuestra obra nos obliga á pasar por alto sucesos y pormenores que sólo tienen conveniente cabida en historias más extensas y generales.

Apenas llegó esta nueva á oidos de Yussuf, mandó á sus hermanos Cid Alí y Cid Ahmed que con todas sus fuerzas reunidas cayesen sobre los cristianos, como lo efectuaron el 6 de mayo despues de muchos preparativos y reconocimientos. Dia de luto hubiera sido aquel para Castilla, si la muchedumbre de los enemigos se hubiese compuesto de gente menos allegadiza é indisciplinada, porque atacaron con tal furor al obispo de Palencia, don Sancho de Rojas y á Juan de Velasco, fortificados en las alturas de la Rábita, que sólo hombres de su esfuerzo hubieran podido resistir á tan violento empuje. La batalla tardó poco en hacerse general: allí dieron pruebas de suma pericia y de gran denuedo el señor de Marchena, don Pedro Ponce de Leon, el almirante don Alfonso Enriquez, don Gomez Manrique, adelantado de Castilla, el insigne Rodrigo de Narvaez y otros muchos próceres y adalides; pero don Fernando, asistiendo á los lugares de mayor peligro, y peleando á veces con la desesperacion del que no hace caso de la vida, fué el principal autor del triunfo obtenido por los cristianos. Los moros pagaron de sobra el exceso de fuerzas en que confiaban: más de quince mil hombres quedaron en aquellos campos, unos muertos en la batalla y otros en la retirada, ó más bien desastrosa fuga que emprendieron. Tiendas, armas, caballos, todo fué presa de los vencedores: entre los despojos se hallaron tambien quinientas moras, que conservaron la vida á costa de su libertad: Castilla, colmada de júbilo, vió renacer los dias de su antiguo engrandecimiento.

Pero este golpe que debia amilanar á los defensores de Antequera, exasperó por el contrario su altivez, empeñándolos más decididamente en la resistencia. Creyóse al principio que estrechando con todo rigor el cerco, se darian á partido los enemigos; mas conocióse desde luego que habia de costar mucha sangre y no escaso tiempo la posesion de una ciudad que despues de Granada, podia considerarse como la más preciosa de aquel reino. De nada servian las máquinas y bastidas aprestadas contra los muros, ni los disparos que fulminaban las lombardas, ni las sorpresas que mantenian en perpétua alarma á los de la ciudad: vengábanse estos á su vez desbaratando las primeras, aprovechándose con certero estrago de su artillería, y practicando amenudo salidas que sembraban unas veces la confusion y otras la muerte en el campo de los sitiadores. Comenzaba ya á flaquear la constancia hasta de los más animosos, cuando un rasgo heróico de don Fernando inflamó de entusiasmo todos los corazones; pues como nadie osara acercarse á la cava para cegarla, hízolo él, despreciando espesa granizada de piedras, flechas y demas proyectiles que le arrojaban desde los adarves. Determinado, sin embargo, á abreviar el sitio por medio de un asalto, fuéle el resultado desfavorable; y entonces concibió y realizó el designio de construir una pared alrededor de la ciudad, dejando así incomunicados del todo á los moradores.

Tenia el mando de la plaza, resuelto á sepultarse entre sus escombros, dado que no

le quedaba otra gloria, el valiente alcaide Alkármen, á quien prometió Yussuf eficaz auxilio luego que contase con nuevas fuerzas. Sabia don Fernando que estaba á punto de realizar su promesa, y para contrapesarla pedia refuerzos á las ciudades de Andalucía y socorros de dinero á la corte, que hicieron inmediatamente efectivos los judios, el clero y la misma reina madre, mandándole del tesoro del rey seis cuentos de maravedises. Reanimáronse con esto de ambas partes las esperanzas, y con nuevo ardor volvieron todos á la lucha: llegó al campamento cristiano desde Leon, donde se veneraba, el pendon de San Isidoro, y tan viva fé cobraron los castellanos el ver la gloriosa enseña, que se contemplaron invencibles desde aquel punto. Al cabo de cuatro meses de esfuerzos, de fatigas y de efusion de sangre, lograba Fernando apoderarse de la ciudad el 16 de setiembre, y ocho dias despues caia en sus manos el alcázar, adonde se habia refugiado Alkármen con los pocos que sobrevivian aun al hambre, á las enfermedades y á los demás estragos de tan estrecho y reñido asedio. Quedó la ciudad desde aquel momento incorporada á los dominios de Castilla; y recibido á su regreso en todas partes como los antiguos libertadores y padres de la patria, distinguióse en lo sucesivo el hijo de Juan I con el renombre de *El Infante de Antequera.*

Mayor galardon, sin embargo, le reservaba el cielo: habíase negado á usurpar la corona de Castilla, y por derecho propio ceñia á sus sienes la de Aragon. La muerte del rey don Martin que no dejó sucesion directa, y que habia ocurrido mientras don Fernando se veia empeñado en su inmortal jornada, dejaba aquel trono huérfano, y el reino expuesto á los desastres de la anarquía. De los diversos pretendientes que reclamaban la herencia de don Martin, el más osado y tenaz era el conde de Urgel, y don Fernando el que alegaba mejor derecho. Conocido es el célebre litigio que se ventiló en Caspe, donde se sometió á la decision de los compromisarios nombrados al efecto el discernimiento de la persona que habia de suceder en la corona aragonesa; hecho singular en la historia de las naciones, ó cuando menos en los anales de las monarquías, y tan maravilloso, que aun hoy mismo parece increible cómo en tiempos tan rudos, en que sólo se obedecia á la fuerza, con tal docilidad se escuchase la voz de la razon y de la justicia [1]. En Caspe, pues, fué aclamado el héroe de Antequera sucesor de don Martin *el Humano*, realzando la pompa de la diadema con el inmarcesible brillo de sus laureles; y vióse por lo tanto forzado, no bien estuvo de regreso en Valladolid donde residia la corte, á partir para sus dominios. Para que le sustituyesen en la regencia de Castilla nombró á los obispos de Sigüenza y de Cartagena, al conde de Montealegre, don Enrique Manuel, y á don Perafan de Ribera, adelantado mayor de Andalucía. La pér-

1 Véase el *Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe*, obra escrita por don Florencio Janer, y laureada con el *accesit* en el concurso abierto sobre este asunto por la Real Academia de la Historia (Madrid, 1855).

dida de Antequera obligó á los mahometanos á solicitar una tregua de diez y siete meses que les fué concedida. Castilla se veia por entonces libre de este postrer cuidado; pero la ausencia de quien con tanto celo habia mirado por su engrandecimiento y tranquilidad, era de temer que diese ocasion en ella á nuevas desventuras y turbaciones.

Ni aun la incertidumbre de estos males quiso prolongar mucho tiempo la Providencia. La ida de don Fernando fué en 1412; su muerte, acaecida en 1416, desvaneció por completo la esperanza de que sus consejos é intervencion siguiesen, aunque de lejos, poniendo freno á los revoltosos, hasta que su sobrino entrase en edad de tomar las riendas del gobierno; porque el buen natural de este monarca le hacia á veces preferir el cuidado y bien de Castilla á los de su propia casa. Para colmo de desdicha, hallándose la reina doña Catalina en Valladolid, sin más molestia al parecer que la de su extremada obesidad, y en edad tan vigorosa todavia como era la de cuarenta y cuatro años, amaneció muerta en su lecho el 2 de junio de 1418 [1]; pérdida muy sensible por lo que tenia de prematura, pues si como mujer y extranjera no se habia hecho temer ni amar por extremo de sus vasallos, en su autoridad estaba al fin como vinculado, por costumbre primero, y á más por convencimiento, el único reparo que podia oponerse al trastorno que por todas partes amenazaba.

Comprendiéronlo así cuantos tenian alguna mano en la direccion de los negocios: que de los grandes peligros nacen á veces los avisos más saludables; y la primera precaucion fué consolidar por algun tiempo la paz exterior, renovando por otros dos años las treguas últimamente estipuladas con los granadinos, es decir, hasta el 18 de abril de 1421; respiro tanto más conveniente, cuanto que por parte de Inglaterra se amenazaba á Castilla con la guerra, que aquella acababa de declarar á Francia. Era tambien prevision muy cuerda no aceptar por entonces la alianza que esta última proponia, así como tampoco el tratado de paz, con que el Portugal brindaba: cualquiera de estas resoluciones justificaba las otras, pudiendo además disculparse todas con la inaccion que forzosamente debia producir la inesperada muerte de la reina.

Por lo que hacia al régimen interior, tampoco eran menores las complicaciones. A medida que el rey niño se acercaba á la pubertad, iban cobrando ánimo y allegándose partidarios, por un lado el arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, que representaba en la corte los intereses del difunto rey de Aragon y de su familia, y por otro el almi-

1 Si es cierto lo que algunos afirman de la complexion y vida poco frugal de esta señora, no debia confiarse mucho en su longevidad: «El gran talle del cuerpo de la reina, dice el padre Florez, estaba acompañado de robustez de humores y gran fuerza de calor natural, que la incitaba á tomar más alimento en la comida (y tal vez en la bebida) de lo que es regular en las mugeres. Su poca templanza en esta linea la hizo contraher el accidente de perlesia. El genio era muy llano, la condicion afable» (*Reinas Católicas*, tom. II, página 714).

rante don Alonso Enriquez, el condestable Ruy Lopez Dávalos y algunos de sus amigos y parientes, que si no oponian abiertamente á sus contrarios el predominio de la casa de Portugal, por lo menos se servian de ella para escudar sus particulares pretensiones. Unos y otros se propusieron, para dar tambien más visos de desinterés á su conducta, anticipar cuanto fuese posible el gobierno del rey, declarándole mayor de edad y agenciando su casamiento, pues por este medio labrarian en su ánimo cierta especie de gratitud, prenda de mayor ascendiente en lo sucesivo. Así mientras los segundos ofrecian la mano de la infanta de Portugal, doña Leonor, el arzobispo, más astuto ó afortunado, hacia triunfar la propuesta de doña María de Aragon, hija de don Fernando; y con tal presteza se manejó el asunto, que á pesar de la tierna edad de los contrayentes, se celebraron los desposorios en Medina del Campo el 20 de octubre del año 1418, con grandes festejos públicos y con asistencia de la reina viuda de Aragon, doña Leonor, de los infantes, hermanos de la desposada, y de gran número de señores y oficiales de la real casa.

No podia diferirse ya mucho tiempo el acuerdo de poner en manos del rey el gobierno del Estado; mas para verificar esta ceremonia con mayor desembarazo y lucimiento, determinóse que la corte se trasladara á Madrid, adonde deberian concurrir asimismo los grandes y prelados y los procuradores de las villas y ciudades. Hízose el viaje antes de finalizar el año: las Córtes, sin embargo, no se reunieron hasta el 7 de marzo de 1419 [1], ó por dar tiempo á que estuvieran presentes cuantos debian asistir á ellas, ó porque hasta aquella fecha no cumplia el rey los catorce años que requerian las leyes.

Pero al amanecer del mencionado dia, Madrid presentaba un aspecto inusitado de algazara y fiesta. Circuían el alcázar multitud de gentes, soldados de los que formaban la guardia del rey, pajes con vistosas libreas, propias del señor á quien cada cual servia, y curiosos del pueblo, atraidos allí por el deseo de ver de cerca á cuantos iban á tomar parte en la solemnidad que se preparaba. Reunidos estos á la hora que se habia fijado, dióse principio á la ceremonia, quedando entonces lleno el alcázar [2] por dentro y fuera de varia é innumerable muchedumbre. En la sala dispuesta de antemano apareció el rey: era crecido de cuerpo, blanco de rostro, rubio, de mirada afable, suelto de miembros, pero grave en su andar y en su compostura [3]. Allí estaban los infantes de Ara-

1 La Crónica de don Alvaro de Luna anticipa un dia este suceso, pues dice: «É á seis dias de marzo del año siguiente entregaron al Rey el reyno de Castilla».

2 Gerónimo de Quintana en su *Historia de las Antigüedades de Madrid* (fól. 26 vuelto), dice que don Juan II se aposentó algunas veces en las casas de Luis Nuñez, señor de Villafranca, mas ni cita ocasion ni época. La *Crónica* de este rey asegura por el contrario que celebró el Consejo y Córtes para hacerse cargo del gobierno, en el *alcázar*.

3 La misma *Crónica* le retrata muy al vivo y muy detenidamente.

M. & UNITA, Lith. y Imp.

Lit. de J. DOMON, Madrid.

EL INFANTE DON ENRIQUE, IMPETRA EN EL ALCÁZAR DE MADRID

LA PIEDAD DE DON JUAN II.

gon, don Juan, don Enrique y don Pedro, hijos de don Fernando *de Antequera*, que ya algunos llamaban *el Honesto*; allí los arzobispos de Toledo, Santiago y Sevilla, los prelados de las diferentes diócesis, los maestres de las Órdenes militares, los adelantados de la fronteras, los mariscales del rey, los que ejercian oficio en su casa, los caballeros é hijosdalgo del reino, los doctores del consejo, los alcaldes de la Corte, y por último los procuradores nombrados por las ciudades y villas de todo el reino.

Sentóse el rey en una silla cubierta de paño brocado y elevada sobre cuatro gradas, y haciendo lo propio los circunstantes en el órden que á cada uno convenia, levantóse el arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, y con voz sonora y respetuoso ademan, «Muy Poderoso Señor,» le dijo: «Los de vuestros reynos é señoríos son aquí ayuntados en estas vuestras Córtes, oyendo que es complida vuestra edad de catorce años, para vos entregar el regimiento de vuestros reinos, como las leyes dellos lo disponen»; y añadió un estudiado razonamiento, recapitulando los principales hechos ocurridos durante su minoridad, los servicios que le habia prestado el infante don Fernando, su tutor y de, y los deberes que desde aquel momento contraia para con sus vasallos, ora mereciesen su justicia, ora se hiciesen dignos de sus mercedes [1]. Igual súplica le dirigió despues el almirante don Alonso Enriquez, aunque en términos más breves y reverentes; á los cuales respondió el rey, «que daba muchas gracias á Dios porque le habia traido en edad para que le fuese entregado el regimiento de sus reinos é señorios, é fiaba en Dios que le daria seso y entendimiento porque él pudiese en tal manera regirlos é goberharlos, porque él diese á Dios aquella cuenta que los buenos reyes dan á Dios de los señorios que les encomienda» [2].

Con estas pocas palabras que pronunció el rey, y con las felicitaciones que le hicieron algunos de los magnates que allí estaban presentes, se dió el acto por terminado; pero en seguida debian comenzar las fiestas y demostraciones de público regocijo, que en aquella época, más que en ninguna otra, eran como indispensable comentario de todo acontecimiento próspero. Y en verdad que raras ocasiones se ofrecerian en que tan en su lugar estuviesen la satisfaccion y el júbilo; porque haber salido Castilla sin revueltas ni menoscabo de período tan azaroso como lo eran siempre los de la crianza y tutela de sus reyes de menor edad, si no á milagro especial, debia por lo menos atribuirse á visible favor de la Providencia. Y en cuanto á las esperanzas que el nuevo rey infundiera ¿quién habia de presagiar aun lo que darian de sí tan cortos años y tan encubiertas y variables disposiciones?

La tarde de aquel dia estaba destinada para el primer torneo y justa de las que preparaban el rey, los infantes y algunos de los principales caballeros [3]. Habíase pomposa-

1 *Crónica de don Juan II*, pág. 158 y sig.

2 Ibid., pág. 159.

3 Despues veremos que con efecto habia una especie de competencia en esta clase de feste-

mente aderezado la corte toda, las damas con sus más costosas briales, y sus más preciadas joyas, y los caballeros con muy suntuosos trajes y vistosas preseas, si bien los que debian tomar parte en la justa iban en son de guerra, en caballos vistosamente enjaezados, armados de lanzas y escudos, y en estos esculpidas la insignia de su casa y la empresa, con que cada cual pretendia distinguirse en aquella fiesta. La tela [1] adonde los jinetes se encaminaban, se divisaba á lo léjos rodeada de largas hastas, en cuyas puntas ondeaban ligeras banderolas y gallardetes. En sus extremos habia dos torres con todos los aparatos de guerra, que con ser de madera y lienzo pintado, propiamente parecian de piedra; y junto á ellas se veian algunas tiendas dispuestas con mucho gusto y cubiertas de telas de seda de diferentes colores, de las cuales habian de salir los caballeros, cuando fuesen llamados por la campana que en cada torre habia [2]. Era indecible la animacion que por todo el campo reinaba: de tiempo atrás no se habia presenciado espectáculo tan lucido é interesante.

Era ya á la sazon blanco de las miradas de todo el mundo, y envidia de cuantos en la corte pretendian distinguirse por algun medio, un dóncel que de contínuo tenia el rey en su compañía, casi de su misma edad, pero tan despierto, de juicio tan prematuro y en todos los hechos y gentilezas de caballero tan aventajado, que no era de extrañar en el rey la especie de pasion con que le miraba [3]. Llamábase don Álvaro de Luna, aragonés de orígen, pariente del antipapa Benedicto, hijo natural del copero mayor que fué del rey don Enrique, señor de Cañete y Jubera, y de una muger del vulgo, nombrada

jos, sucediéndose unos á otros por varios dias.

1 No determinamos cuál fuese la *tela* de justar de Madrid en aquellos tiempos, porque se ignora si estaba en el sitio conocido posteriormente con este nombre, al pié de la Cuesta de la Vega y contigua al Campo del Moro, ó en lo que hoy lleva nombre de calle de la *Justa*.

2 Esta descripcion hemos copiado casi literalmente de la que el bachiller Fernan Gomez de Cibdareal trae en su *Centon Epistolario* (Epístola XVI, á doña Brianda de Luna) bien que á propósito de otras fiestas hechas en Valladolid, el año 1428. Con leves modificaciones se guardaban siempre las mismas formalidades y ceremonias en este linage de lides caballerescas.

3 La *Crónica de don Álvaro de Luna* pinta así el amor que le tenia el rey, la envidia de los cortesanos y las prendas que le distinguian: «...veyendo algunos grandes que andaban en la corte del Rey, como de cada dia, don Alvaro de Luna crescia en el estado, é en el amor é gracia que tenia en la voluntad del Rey, é sintiendo como el Rey de noche nin de dia non se fallaba nin queria estar sin don Alvaro de Luna, é lo aventajaba sobre todos los otros, é non queria que otro alguno lo vistiese nin tratase así conlo don Alvaro, crescia la envidia en la voluntad é corazones de muchos. É mayormente veyendo quanto dispuesto era don Alvaro para todas las cosas. Ca si habian de luchar ante el Rey los fijos de los grandes, ó sacar el pié del foyo, ó danzar, ó cantar, ó facer otros fechos ó burlas de mozos, don Alvaro de Luna se aventajaba sobre todos; ó si avian de correr monte, él feria el puerco ó el oso, ante todos, ca era muy montero de corazon, é muy osado, é grand cavalgador, é bracero» (Título VI, página 15).

María Cañete, y sobrino en fin del arzobispo de Toledo, don Pedro de Luna, que le trajo á Castilla, y por medio del obispo de Cuenca, Gomez Carrillo, ayo del niño don Juan, le introdujo en la cámara de este, no sospechando quizás el grado de favor á que despues habia de remontarse. La torcida voluntad con que hemos dicho que empezaban á mirarle sus competidores, fué causa de que intentasen apartarle de la compañía del rey; y aprovechando la ocasion de tener que acompañar algunos grandes hasta Aragon, el año 1415, á la infanta doña María, hermana del rey don Juan, que iba á contraer matrimonio con el príncipe don Alfonso, consiguieron que el jóven don Álvaro formase parte de la comitiva. Salió en efecto con ella, y detúvose allá algun tiempo; tanto, que el rey, impaciente ya, y no pudiendo sufrir su ausencia, le reclamó repetidas veces, y fué preciso calmar su inquietud, mandando al querido doncel que regresase á Valladolid; de suerte que los que con aquella estratagema habian creido librarse para siempre del estorbo que les hacia sombra, lograron sólo que arraigase con más fuerza el árbol de su privanza.

Salió pues don Álvaro aquel dia á la justa, tan por extremo galan, que no habia nadie que le igualara. Iba riquísimamente armado, con paramentos de gran valor, y llevaba una joya, don de la señora de sus pensamientos, pendiente de lazadas de seda y oro, que le ceñian por las espaldas y por encima de la vuelta del escudo, acompañándole varios caballeros mancebos y ricos-hombres de la corte, unos para servirle las lanzas que hubiere menester, otros el yelmo, y los demás para auxiliarle en cuanto necesitase [1]. Quebró muchas lanzas, siendo mantenedores él y un hijo del condestable don Ruy Lopez Dávalos, y en todas manifestó suma destreza, cabalgando con extraordinaria gracia y gallardía; y el rey envió á felicitarle, diciéndole que no se fatigase más y se retirára; mas don Álvaro, que anhelaba dar pruebas de mayor esfuerzo, le pidió licencia para romper otra lanza, asegurándole que seria la última, y así le fué concedido.

Estaba al otro extremo de la tela, apercibido para el primer lance, Gonzalo de Cundros, justador famoso, que en fuerza, denuedo y tino para manejar las armas, gozaba tal supremacía, que pocos se atrevian á medir con él sus fuerzas. Movidos ambos del propio impulso, retáronse con los ojos, y en un mismo instante se acometieron: don Álvaro, codicioso de gloria asestó á su competidor su golpe por encima del escudo, empujándole con tal brio, que le puso sobre las ancas del caballo, y le hubiera arrancado de la silla y derribádole en tierra, si la lanza no se le hubiera roto; pero más afortunado Gonzalo, acertaba á encontrarle por la vista del yelmo, haciéndosele pedazos; y metiéndole por la frente el roquete de la lanza, quebrantóle todo el casco de aquella parte de

1 Ya adivinará el lector que todos estos pormenores que atañen á don Alvaro, y la relacion que sigue del lance que empeñó aquel dia en Madrid, están puntualmente transcritos de su *Crónica* (Véase el título VIII, pág. 24).

la cabeza. Quedó inmóvil don Álvaro sobre el caballo, pero en breves momentos bañado todo de sangre. Sobresaltóse el rey; acongojáronse las damas que presenciaron tan triste caso, por ser don Álvaro celebrado y querido de todas ellas [1]; corrió por Madrid la infausta nueva, y no volvió á pensarse en más fiestas ni regocijos. Adoleció don Álvaro largo tiempo de su herida, tanto que llegó á desconfiarse de su salud [2]; curósele, sin embargo, con el mayor esmero; y el rey, que tenia resuelto pasar la Semana Santa en Segovia, pudo al fin trasladarse á esta ciudad con la satisfaccion de dejar ya convaleciente á su favorito.

Pero antes, y con el fin de captarse las voluntades de los que hasta entonces habian tenido alguna intervencion en los asuntos públicos, confirmó los nombramientos de consejeros hechos por su madre y su tio durante su minoridad, si bien concedió á don Gutierre de Toledo, arcediano de Guadalajara, ciertas facultades para autorizar los gastos de dinero que se hiciesen; novedad que disgustó mucho al arzobispo don Sancho de Rojas, acostumbrado á que todo pasase con su aprobacion y por su mano. Originároнse de aquí graves desavenencias, dando orígen á otro sistema de gobernacion, nombrándose para consejeros quince prelados y señores, que de cinco en cinco alternasen cada cuatro meses en el gobierno, y pasado este tiempo se retirasen á sus casas [3]; mas como todos

1 Son dignos de trasladarse aquí los encarecimientos con que su *Crónica* pinta el efecto que hizo aquella desgracia en las señoras de la corte; y prescindiendo de la verosimilitud del relato, es curiosa tambien porque revela los sentimientos y costumbres de la época, la peregrina mezcla que allí se hace de las ideas eróticas y las de devocion. «Muchas veces, dice, fué el rey de Castilla á ver á don Alvaro de Luna en tanto que estovo mal, é todos los grandes que en la corte estaban lo iban á ver muy á menudo, é *las dueñas é doncellas*. É mucho fué mercada su vida de don Alvaro de Luna de todas ellas por muchas lágrimas é muchas continuas oraciones é ayunos é votos é promesas que le ficieron. É muchas ovo ende que prometieron con gran devocion de *non comer cabeza* jamás en algund tiempo *de ninguna cosa* que fuese, *por él ser ferido* de tal manera como avemos contado *en la cabeza*, por tal que Dios le librase é le diesse salud. É las que lo más amaban é querian, como quier que públicamente é en plaza non osaban facer semblantes tanto más tristes, despues que se retraian en sus cámaras é apossentos facian grandes gemidos é sospiros dolorosos diciendo, que si aquel mancebo tanto virtuoso é de escogida memoria moriese, que aquella era una grand pérdida que aquella corte del Rey perdia: é que asimismo se perderia toda ó la mayor parte de la gracia é pulicia é gentileza de toda ella. É non faltesció dia nin noche que el mal de don Alvaro non fuese dolorosamente llorado por muchas señoras, fasta tanto que Dios todo poderoso por su infinita clemencia le quiso dar segura determinacion de salud» (*Ibid.* pág. 25 y sig.)

2 La misma *Crónica* añade: «Ca todos pensaron que moriera, ca le sacaron bien veinte é quatro huesos de la cabeza, é veníanle grandes accidentes é muy amenudo» (*Ibidem*).

3 Los turnos establecidos eran en este órden: para el primer tercio del año, el arzobispo de Santiago don Lope de Mendoza, el almirante don Alonso Enriquez, Garci Fernandez Manrique, Juan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor, y Diego Hernandez, mariscal; para el segundo, el arzobispo de Toledo, don Sancho de Rojas, don Fadrique, conde de Trastamara, el condestable

aspiraban por este medio á enseñorearse de la voluntad del rey, ¿quién habia de renunciar voluntariamente á la influencia adquirida durante el período de su administracion? Ni ¿qué cimientos podian echarse en tan breve tiempo al edificio que cada cual se forjaba en su fantasía? El remedio era peor que la dolencia: nadie consentia en ser igual á su compañero; todos aspiraban á sublimarse sobre los demás, sembrando para ello murmuraciones, recelos y enemistades.

Y como la ambicion no conoce ley ni freno, agriáronse á tal punto las voluntades, que envidiosos uno de otro y recíprocamente enemistados los infantes don Juan y don Enrique, no obstante ser hijos de un mismo padre, púsose cada cual á la cabeza de un bando, reclutando de entre los principales del reino aquellos que por participar de sus miras é intereses, mayor confianza y seguridades les ofrecian. No se trataba ya de la alianza con Portugal ó con Aragon, ni de que el rey mandase por sí ú obrase en consonancia con los deseos de la generalidad, ni siquiera de los más desinteresados: pretendíase tenerle subyugado y obediente á sus personales sugestiones, y por su medio ejercer á mansalva el predominio absoluto de que ellos intentaban privarle. Procedia sin embargo el infante don Juan con algun respeto, y uniéndose á su hermano don Pedro, al arzobispo Rojas, al conde don Fadrique y á Juan Hurtado de Mendoza, mostraba pertenecer al número de aquellos á quienes el rey dispensaba mayor confianza: de carácter díscolo, tenaz en sus propósitos y osado y nada escrupuloso en lo que emprendia, llevaba don Enrique trás sí al arzobispo de Santiago, don Lope de Mendoza, al condestable, Ruy Lopez Dávalos, al adelantado, Pero Manrique, á Garci Fernandez Manrique, y á cuantos cifraban el público bienestar en su particular utilidad y engrandecimiento. El rey entre tanto daba únicamente oidos á su favorito Álvaro de Luna, quien á su vez tenia por consejeros á Juan Hurtado de Mendoza, casado con su prima doña María de Luna, y á Fernan Alfonso de Robres, que habia gozado de gran valimiento en tiempo de la reina madre [1]. Así, enmedio de tantas disensiones y banderías, una sóla parcialidad triunfaba de todas las demás, la del jóven Álvaro, que aunque al parecer fuese el más insignificante, era el que

Ruy Lopez Dávalos, y el adelantado Pero Manrique (la *Crónica* no pone el nombre del quinto individuo correspondiente á este segundo tercio); y para el tercero, á Pero de Zúñiga, don Pero Ponce de Leon, el adelantado Perafan, el adelantado Diego Gomez de Sandoval, y don Gutierre, arcediano de Guadalajara.

1 «E como los más procurasen ante sus propios intereses quel bien ni la pacificacion del Reyno, pusieron entre estos dos hermanos infantes tan grandes turbaciones é sospechas y enemistad, de manera que cada uno dellos hubo de trabajar de atraer á sí los Mayores del Reino: é luego el Reyno se partió en dos partes, é los unos eran del Infante don Juan. . . . . é los otros eran del Infante don Enrique. . . . . é los unos é los otros trataban con Alvaro de Luna, como conocian que era el que más tenia en la voluntad del Rey, é andaba entrellos tan gran zizaña, que se hubo de demostrar la enemistad claramente» (*Crónica de don Juan II*, pág. 162).

más identificado estaba con la persona del rey y con el prestigio é interés del trono. A él pues se encaminaban los halagos por una parte, y por otra, bien que encubiertamente, los tiros del ódio y de la maledicencia. No era poderoso aun, y ya empezaba á sobreponerse al poder de todos.

Vino entre tanto un suceso tan ruidoso como imprevisto, no sólo á poner de manifiesto el insensato orgullo de don Enrique, sino á llenar de escándalo á todo el reino. Solicitaba el ambicioso infante la mano de la infanta doña Catalina, hermana del rey, y para mayor lustre de su persona y casa, el marquesado de Villena, que estaba á la sazon vacante. De ambas pretensiones dió cuenta á Fernan Alonso de Robres, ofreciéndole grandes mercedes si le sacaba airoso por lo menos del asunto de la boda; mas conociendo el Robres la aversion que tenia la infanta á su primo, negóse resueltamente á intervenir en semejante asunto, y don Enrique juró vengarse. Corria el verano de 1420 y hallábase el rey en Tordesillas: el infante don Juan habia pasado á Navarra para contraer matrimonio con la princesa doña Blanca, y en la corte asistian cuantos por aficion ú oficio solian acompañarla. Anunció don Enrique que pensaba encaminarse á Aragon, para visitar á la reina doña Leonor su madre, y comenzó luego los preparativos: los principales se redujeron á acercar trescientos hombres de armas á Tordesillas, mandándoles que estuviesen ocultos en las inmediaciones, y acudiesen á la villa al primer aviso.

El dia 14 de julio era domingo; fingió el infante ir á misa de madrugada para emprender la marcha, y advirtió á los suyos que se armasen de cotas y de brazales; y seguido del condestable, del adelantado y de Garci Fernandez Manrique, los tres disfrazados de capas pardas, para no ser conocidos, y en compañía del obispo de Segovia, don Juan de Tordesillas, se dirigió á palacio, entrando en él sin oposicion alguna, pues tenia ya ganadas las puertas. Viéndose dentro mandó cerrarlas, á fin de ejecutar con seguridad lo que llevaba premeditado, y con sus cuatro cómplices entró en la cámara de Juan Hurtado de Mendoza, y ordenó á sus hombres de armas que le prendiesen. Dormia este tranquilamente con su esposa, y viéndose sorprendido, puso mano á la espada que tenia á la cabecera, pero sin fruto: llevóse la prision á cabo, como asimismo la de su sobrino el señor de Almazan, que en otra cámara contigua se hallaba tambien durmiendo, quedando detenidos ambos dentro de palacio, porque todo aquel sigilo convenia para que no se frustrase el golpe.

De suponer es que este se dirigiera á más alto objeto, como positivamente se dirigia, pues sin perder más tiempo, y antes de que los demás trataran de apercibirse, pasaron los conjurados á la real cámara. Dormia el rey tranquilo en su lecho, y á sus piés Álvaro de Luna: acercóse el infante, y despertando al rey: «Levantáos, le dijo, que ya es hora». Turbóse el rey, como era natural, mostrándose no poco maravillado; pero don Enrique trató de tranquilizarle, refiriéndole lo que acababa de hacer, y cuál era el ob-

jeto de su venida [1]. El obispo y el condestable hablaron en el propio sentido, encareciendo la necesidad de poner remedio á los desórdenes que en palacio habia. Divulgado el caso, movióse gran confusion y nadie se juzgaba seguro: el intento tenia trazas de haberse principalmente forjado contra la persona del rey, con el fin de tenerle sojuzgado y como en prenda de cuanto ulteriormente quisiera hacerse; y de esto á usurpar su autoridad y sentarse en su propia silla, sólo mediaba un paso.

Confirmóse todo el mundo en tan dolorosa idea, al ver que don Enrique y sus consejeros comenzaron á mudar la mayor parte de las personas que servian en palacio, y que por último determinaban trasladar al rey á Segovia, temerosos de que el infante don Juan acudiese en su ayuda, y cayese á lo mejor sobre Tordesillas, punto poco á propósito para la resistencia. Y con el fin de dar al atentado algun viso de justicia é infundir en el rey ánimo y confianza, lejos de incluir en la proscripcion á su favorito Álvaro, aprobaron que se guiase en todo segun su acuerdo, y que recompensase dignamente su lealtad, para lo cual le nombraron del consejo del rey, señalándole la renta anual de cien mil maravedises, que era la que los más disfrutaban; artificio tan desmañado, que no llegó á seducir, ni aun siquiera á alucinar al mismo don Álvaro.

Supo inmediatamente el infante don Juan el caso de Tordesillas, y sintió en el alma que su ausencia hubiese dado ocasion á semejante atrevimiento; y comprendiendo cuán peligrosa seria la dilacion, apresuró su boda, y á los cuatro dias salió de Pamplona, tomando á toda priesa la vuelta de Castilla. Fué con su hermano don Pedro convocando á todos sus parciales por el camino: detúvose en Olmedo, donde reunió crecido número de señores y hasta tres mil y trescientas lanzas, todas de muy lucida caballería; despachó mensajeros á las ciudades, desaprobando el hecho de Tordesillas, y exortando á los pueblos á que se uniesen contra el infante su hermano y libraran al rey de la opresion en que le tenian; y resolvióse al cabo á aproximarse á la corte, seguido de todas sus fuerzas, y en secreto regocijado del airoso y quizá para él fecundo empeño que la suerte le deparaba.

Con harto disgusto supo don Enrique la determinacion de su hermano, á lo cual se

1 «Hallaron al Rey durmiendo, é á sus pies Alvaro de Luna; y el Infante dixo al Rey: *Señor, levantaos, que tiempo es*, y el Rey fué dello muy turbado y enojado, é dixo: *¿Qué es esto?* y el Infante le respondió: *Señor, yo soy aquí venido por vuestro servicio, é por echar é arredrar de vuestra casa algunas personas que facen cosas feas é deshonestas, é mucho contra vuestro servicio, é por vos sacar de la subyecion en que estais: é por esto, Señor, he fecho estar detenidos en vuestro palacio á Juan Furtado de Mendoza, é á Mendoza su sobrino, de lo qual faré mas larga relacion á Vuestra Merced de que se levante.* É luego el Rey conosció el caso como iba, é dixo al Infante: *Cómo, primo, ¿esto faviades vos de facer?* É luego tomaron la razon el condestable é el obispo de Segovia, afeando mucho los hechos que en su casa é en sus reinos se facian» (*Crónica de don Juan II*, pág. 164).

agregaba el mal disimulado enojo que advertian en el rey y la frialdad en sus amigos, los cuales, bien que se prestasen á todas sus exigencias, mostraban en su desabrido gesto la repugnancia y el hastio que les inspiraban. Al manifiesto de los de Olmedo contestó con otro, en que trató de justificar su conducta y sus intenciones, alegando que todo cuanto habia hecho era en servicio del rey y por el bien público: procuró con halagos y promesas atraer á su partido á los que permanecian tibios é irresolutos, y por último hizo convocar en Ávila unas Córtes que diesen cierto aspecto, si no de legalidad, de conveniencia al menos, al escandaloso hecho de Tordesillas. Dóciles á su voz los que se reunieron en ellas aprobaron todo lo sucedido, á excepcion de los diputados de Búrgos, que notando la falta de los principales representantes de la nobleza, protestaron contra los acuerdos allí tomados. Declaró el rey que en todo se procedia y habia procedido con su beneplácito; pero ¿qué significaban entonces sus palabras, más que el temor y la superioridad del que le forzaba á pronunciarlas?

Por lo mismo insistia el infante don Juan en rogar al rey desde Olmedo que le diese licencia para ir á romper de una vez la prision en que le tenian; pero el consejero don Álvaro de Luna, calculando que tan dura llegaria á ser la sujecion de un hermano como la de otro, contestaba siempre con evasivas y palabras prudentes y lisonjeras, pues no convenia en efecto poner frente á frente á entrambos competidores, sino dar largas á la contienda. Temerosa entre tanto la reina viuda de Aragon doña Leonor de que las cosas viniesen á rompimiento formal y sus hijos á las manos (que seria principio de una guerra civil sangrienta y desastrosa), llegóse á Ávila para desde allí negociar mejor la reconciliacion que se proponia. Lo primero era lograr que depusiesen las armas, avinose á ello don Juan, licenciando la mayor parte de su gente; mas don Enrique, pretestando la seguridad en que debia estar la persona del rey, conservó hasta mil lanzas; lo cual, y el no mostrarse dispuesto á aceptar proposicion ni partido alguno, era bastante indicio de que temia á su hermano y á la corte, y de que todo su poder estribaba en la violencia con que procedia.

Verdad es, por otra parte, que la fortuna se empeñaba en favorecerle. La infanta doña Catalina, que tanto habia repugnado su enlace, hasta el punto de resistirse á salir de Tordesillas y acogerse al sagrado de un convento, de pronto cambió de resolucion y aceptó la mano que le ofrecia, si no fué que incurriese en semejante inconsecuencia impulsada por el temor, más bien que movida de otro ningun afecto. Y como el rey le diese en dote el marquesado de Villena, convertido en ducado del propio nombre, vió de una vez don Enrique todas sus ilusiones satisfechas, bienes, título, esposa, y poder superior al del soberano: que no parecia sino que todas aquellas grandezas habian de ser en extremo efímeras, segun la priesa con que sobre su frente se acumulaban.

Por el mismo tiempo hizo tambien el rey merced á don Álvaro de Luna de la villa

de Santisteban de Gormaz, sin duda como en compensacion de las ventajas adquiridas por el infante, pues cada dia se estrechaban más los vínculos que unian al rey con su favorito, creciendo en la misma proporcion la confianza y franqueza, con que recíprocamente se miraban. Sólo don Álvaro sabia el profundo resentimiento que abrigaba el corazon del rey contra don Enrique y sus secuaces, y el afan con que anhelaba salir de aquella especie de cautiverio. Un hombre vulgar, como casi todos los que se agrupaban alrededor de las intrigas de aquella corte, se hubiera contentado con el favor del rey y con la alianza de este ó aquel partido; mas en la mente de don Álvaro existian pensamientos más elevados, y en vez de buscar auxiliares, propúsose desde luego adquirir tal importancia y fuerza, que cuantos hubiesen menester de alguna, acudiesen á él, ofreciéndole no su cooperacion, sino su obediencia. Ayudábanle maravillosamente su astuto y perspicaz ingenio, su carácter resuelto y firme, la indignacion de que se hallaba poseido contra las demasias de la nobleza, y más que todo el ascendiente que sus raras prendas habian logrado granjearle no solamente sobre el ánimo del rey, sino sobre todos aquellos que alguna vez habian tenido ocasion de conocerlas y admirarlas.

En ley de buena política no era á la sazon acertado consejo el valerse de ningun defensor extraño, pues cualquiera de estos habia de convertir en provecho propio el auxilio que dispensara. Por lo mismo seguia don Álvaro entreteniendo la impaciencia del infante don Juan, sin desechar del todo sus contínuos ofrecimientos, que tarde ó temprano habrian por fin de aceptarse, segun el extremo á que presagiaba que llegarian las cosas; pero antes era forzoso desvirtuar el golpe de Tordesillas, sacando al rey de entre las manos de sus opresores, y acometer esta empresa con decision y atrevimiento, tomando él sólo la iniciativa y llevándola él sólo á cabo, de suerte que devolviera á don Enrique la humillacion en que habia puesto al trono, y desconcertara, si no para siempre, por vez primera á lo menos, todas sus esperanzas y maquinaciones.

De esto que interiormente meditaba, habló con el rey en la seguridad de que habia de prestar á su plan completo asentimiento y hallóle en realidad determinado á ejecutar cuanto le propuso. Conviniéronse en no oponer resistencia alguna á la traslacion de la corte á Talavera, punto que don Enrique juzgaba muy á propósito para encaminarse desde allí al Andalucía, donde contaba con gran partido; y con efecto pasados pocos dias salieron de Ávila. Encerrados en Talavera y con el fin de encubrir mejor su designio, solian el rey y don Álvaro ir á menudo de caza, acompañados de sus amigos, y casi siempre de don Enrique. Un dia madrugaron aquellos más de lo acostumbrado; oyeron misa y enviaron á decir al infante que salian de caza: él presumiendo que ocurriera novedad alguna, levantóse con ánimo de seguirlos, aunque primero se dirigió á la habitacion de su esposa, para oir con ella misa; pero no terminada esta, recibió aviso

de que el rey y don Alvaro se habian fugado, y á todo correr de sus caballos iban camino de Villalba, que era un castillo cuatro leguas distante de Talavera. Alborotóse la corte, cundió la nueva por la villa y todo el mundo aprestó las armas, asegurando algunos que el infante don Juan se acercaba con mucha gente y que sin duda el rey habia ido á incorporarse con él, pues no de otro modo podia explicarse su resolucion temeraria. Súpose, sin embargo, á poco tiempo lo infundado de tal especie, y afirmando los mismos que habian encontrado al rey, que caminaba solo con don Álvaro y las pocas personas que habia sacado de Talavera [1], salió don Enrique en su seguimiento con multitud de caballeros y escuderos, que compondrian hasta quinientos hombres de armas, aunque despues mandó á estos continuar su marcha, y él regresó á la villa.

Por más inverosímil que pareciese el caso, era lo cierto que el rey habia intentado huir de los que á tal punto estaban apoderados de su persona, y que por de pronto lo habia conseguido. Quien así buscaba su libertad, no tenia para qué encarecer lo duro y odioso de su servidumbre: el hecho era de suyo protesta harto elocuente, y más eficaz que cuantos razonamientos y excitaciones hubiese dirigido á sus vasallos. Don Álvaro que con tal destreza ideó aquel plan, hacíase al realizarlo digno de la confianza de su señor, el cual desde aquel dia la tuvo en él ciega é ilimitada. Caminaban entre tanto sin saber adonde, pues por temor de que se descubriese su proyecto, y persuadidos por otra parte de que en cualquier punto donde llegasen, serian bien recibidos, no habian hecho ninguna prevencion ni preparativo: sin embargo, el castillo de Villalba no podia servirles de gran reparo, y así resolvieron adelantarse el mismo dia hasta el que llamaban de Montalvan, andando otras cuatro leguas.

Tan desapercibidos hallaron á los pocos ballesteros que guarnecian este último, que les fué muy fácil penetrar en él como de sorpresa. Encontráronle medianamente fortificado; pero tan falto de víveres y de toda comodidad, que hubieron de participar su llegada á los pueblos circunvecinos, pidiéndoles que suministrasen al rey lo necesario para su sustento, y escribiendo al propio tiempo á las hermandades de la tierra que fuesen en su ayuda, porque sería menester en breve. Y éralo ya en efecto, pues la gente de don Enrique con el condestable Ruy Lopez Dávalos á la cabeza, á pesar de las dificultades que á su marcha habia opuesto el paso del rio Tajo, estaban muy cerca de Montalvan. Llevaban ánimo, no de hacer armas contra el que al fin era su señor natural; pero sí de estrecharle con tan rigoroso cerco, que imposibilitando todo conato de resistencia, le obligasen á desistir voluntariamente de aquel empeño.

1 Eran el conde don Fadrique, don Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, Pedro Portocarrero, señor de Moguer y cuñado de don Alvaro, los dos hermanos Diego Lopez y Pero Suarez de Toledo, y el halconero mayor Pero Carrillo de Huete. Poco despues, sin embargo, llegó á reunir el rey unas cincuentas personas, y entre caballos y mulas hasta veinticinco.

Como lo habian resuelto, lo ejecutaron: tomando todas las avenidas del castillo, estableciendo su real delante de la principal entrada, y vigilando dia y noche para que no se introdujese socorro alguno, consiguieron reducir á los de dentro al más apurado trance. Únicamente se permitia entrar cada mañana una gallina, un pan y un jarro pequeño de plata con algun vino, y otro tanto para la cena, que era lo que se destinaba al mantenimiento de la persona del rey, tasado en lo más preciso. La necesidad apretó de suerte, que se resolvieron á alimentarse con carne de caballo, matando tres, y el del rey primero [1]; y ni aun así aflojaron en su porfia. La llama prendida tan de repente podia con suma facilidad convertirse en vasto incendio, pues por una y otra parte iban allegándose combustibles. Ocho dias hacia que duraba el cerco, y ya tomaba tambien parte en él, para infundir á los suyos mayor denuedo con su presencia el infante don Enrique; y ya habia partido de Olmedo el infante don Juan, y de Alcalá el arzobispo don Sancho de Rojas, ambos llamados por el rey, y seguidos de buen número de lanzas y de hombres de armas, que habian ido reclutando por el camino. Habianse además tentado en los cuatro postreros dias varios medios de avenencia ó desistimiento, acercándose al castillo emisarios y negociadores de don Enrique; todos pasos en balde, porque el rey se negaba tenazmente, lo mismo á oir proposiciones que ofertas y ruegos, mandando al infante que le dejase en plena libertad, y se retirára á Ocaña á esperar sus mandatos y no solicitase, como repetidas veces lo habia hecho, licencia para llegar á hablarle, porque ni de sus razones, ni de su hostilidad, si por más tiempo la prolongaba, sacaria el menor provecho.

Comprendió don Enrique al cabo que era fuerza obedecer al rey, que los suyos iban decayendo de ánimo, al paso que sus contrarios cobraban mayores brios, y que la tormenta que él mismo habia suscitado, amenazaba descargar sobre su cabeza. Retiróse pues de Montalvan, aunque con el propósito de no despedir su gente, previendo que si quedaba desarmado, habian de pedirle estrecha cuenta de sus actos y hasta de los favores arrancados á la fortuna. El rey, por el contrario, andaba tan ufano y pagado de su libertad, que daba por bien empleados los pasados riesgos y sinsabores, á trueque de la satisfaccion y triunfo de que gozaba ahora. Y así fué que á pesar de haber llamado con tanta urgencia al infante don Juan, cuando sus sucesos ofrecian tan mal aspecto, no bien se persuadió de que se enderezaban por otro rumbo, apresuróse á participárselo, mandán-

1 La *Crónica* es á veces tan minuciosa, que al llegar á este punto dice: «Fué acordado que matasen algunos de los caballos que ende tenian, é el Rey mandó que el primero fuese el suyo; é comido aquel, mataron otros dos, de los quales comieron el conde don Fadrique é el conde de Benavente é Alvaro de Luna; é decian que era dulce carne é muy buena de comer, salvo que es mollicia; é con aquellos caballos se pudo sostener la gente, é el rey mandó adovar los cueros para zapatos» (Pág. 181).

dole suspender su marcha donde quiera que se encontrase, y no moverse de allí ni despedir su gente hasta nuevo aviso.

Prueba harto manifiesta era esta precaucion de la desconfianza con que miraba el rey á entrambos hermanos; mas como de don Juan no tenia quejas fundadas en que apoyarse, hubo de recibirle al cabo con grandes muestras de afecto, y aun acceder á no breve série de peticiones que le dirigió para que anulara los nombramientos hechos en Tordesillas, y mandase pagar sus soldadas á la gente que tenia consigo, pues que en último resultado atendian al servicio del rey y no al de sus intereses particulares. Esto exasperó la cólera de don Enrique en términos de que, empuñando otra vez las armas, salió en busca del rey, para exigir de él satisfaccion é intimidar á sus enemigos. Muy otras, sin embargo, eran las circunstancias: el rey tenia de su parte á lo más florido de la nobleza y contaba con la adhesion é interés del pueblo; los que militaban en el bando de don Enrique, pasado el primer fervor y el tiempo que habian dado de plazo á sus esperanzas, se arrepentian en secreto, y en público se atrevian ya á disculparse de su temeridad. Por lo mismo y por la confianza que tenia el rey en sus fuerzas, juzgó que no debia seguir siendo juguete del infante: antes para desquitarse con creces de su pasada debilidad é irresolucion, dió en el extremo opuesto; y no contento con ordenar á don Enrique que disolviese sus mesnadas, y á los caballeros que le seguian, que se apartaran de su servicio, mandó secuestrar los pueblos del marquesado de Villena, que como se ha dicho, concedió en dote á la infanta su hermana, anulando su donacion, cual si hubiese sido arrancada por fuerza ó sorpresa.

Los mensajes, respuestas, consultas y negociaciones que sobre uno y otro particular se suscitaron, pedirian, si tratásemos de referirlas por menor, historia tan difusa como enojosa. Insistia el rey, cada vez más enojado é inexorable, en que el infante obedeciese sus órdenes, y don Enrique se obstinaba cada vez más en su resistencia. A lo de licenciar su gente replicaba que él no habia de ir á la corte desarmado, sabiendo que tenia enemigos que se conjurarian en contra suya, y viendo que al infante don Juan se le consentia hacer alarde de sus fuerzas; y en cuanto á la devolucion de los bienes del marquesado de Villena, alegaba que eran propiedad de su esposa, que se le habian concedido por via de dote para su matrimonio, y que el rey no podia revocar una donacion absoluta é incondicional, despues de haberse obligado expresamente en ella con las mayores seguridades á no anularla jamás ni bajo pretexto alguno. Mediaron en estas contiendas los procuradores de las ciudades que seguian por aquel tiempo la corte [1]; pasó tambien de nuevo á Castilla la reina de Aragon doña Leonor, para conciliar hasta donde alcanzase tan opuestos intereses y voluntades; pero vanas hubieran sido todas las diligencias, á no

1 Uno de los varios emisarios que en diferentes veces envió el rey á don Enrique fué su compero mayor Ruy Sanchez Zapata, que era, segun la *Crónica*, procurador de Madrid.

haber empezado á abandonar á don Enrique los más influyentes de su parcialidad, que veian al rey empeñado en sostener á todo trance sus resoluciones, y no osaban arrostrar más tiempo las consecuencias de su rebeldía. Dióse á partido entonces el obcecado infante, prometiendo que se dirigiria al punto donde estuviese el rey, para besarle la mano en señal de sumision y para hacerse digno de su gracia; mas poco podia esperarse de tan tardío y forzado arrepentimiento.

Llegado que hubo al rey la respuesta del infante, mandóle á decir que le esperaba en Madrid, para donde partió en efecto en los primeros dias de junio de 1422. En la propia direccion salió el infante, acompañado de sesenta jinetes, únicamente armados de espadas y dagas, segun habia ofrecido; pero el condestable Ruy Lopez Dávalos y el adelantado Pero Manrique, recelando que si iban á la corte, corrian peligro de ser severamente castigados, se encaminaron el uno á Arjona y el otro á Yanguas, en el reino de Navarra. Llegó don Enrique al lugar de Pinto el viernes 12 de junio, donde se detuvo hasta el dia siguiente, que era el designado para presentarse al rey en Madrid. A la hora conveniente, es decir, despues de comer, emprendió la corta jornada de dos leguas que habia de un punto á otro, y sin entrar en la villa, se encaminó en derechura al alcázar, seguido de su mayordomo Garci Fernandez Manrique y de veinte caballeros de la órden de Santiago, cuyo maestre era. Esperábale el rey en el salon principal [1] con el almirante y los demas caballeros de su consejo, los oficiales de su casa, gran número de procuradores, y una guardia de cien hombres de armas: la concurrencia de curiosos era tanta, que tardó mucho el infante en poder penetrar por las antesalas del palacio.

Habian salido á recibirle fuera de la villa Garci Alvarez, señor de Oropesa, y Pedro Portocarrero; desde los corredores al salon acompañóle Álvaro de Luna, pues así lo habia el rey dispuesto de antemano [2]. No bien llegó don Enrique á la puerta del salon, puso una rodilla en tierra; el rey hizo ademan de levantarse para recibirle, y tardando en entrar, estúvose quedo, hasta que por último se acercó el infante y le besó la mano; mas el rey no le dió paz en el rostro, como solia. Arrodillado de nuevo, dirigióle don Enrique una breve súplica, disculpándose de sus pasados yerros; pero añadiendo al mismo tiempo que como vasallo obediente, no hacia más que acudir al llamamiento que se le habia hecho. Replicóle el rey que no era ocasion de entrar en semejantes pláticas, que

1 En la *quadra rica* de su palacio, como dice la *Crónica*, que sin duda así se llamaba entonces el salon del trono, destinado á las recepciones oficiales.

2 «Fué acordado, dice la *Crónica del rey don Juan* que no saliesen á su rescebimiento aquellos á quien él habia nombrado por enemigos, é por eso salieron pocos, salvo Garci Alvarez, señor de Oropesa é Pedro Portocarrero: é Álvaro de Luna no salió al rescebimiento, porque el rey le mandó que no saliese, creyendo que aunque no lo habia nombrado el infante por enemigo, que no menos le tenia por tal que los nombrados» (Véase la página 209).

se retirára á su posada y que en presencia de su consejo expondria á tiempo cuanto tuviese que alegar, y que allí recibiria respuesta. Lo propio contestó á Garci Fernandez Manrique, quien intentó tambien hablar para justificarse: con lo cual se dió por terminada la audiencia, y se separaron unos de otros tan poco satisfechos como lo indica la escena ceremoniosa y fria que se ha descrito.

La reserva que guardó el rey, el anuncio de someter á la deliberacion del consejo un negocio que podia resolver por sí, y la ausencia del infante don Juan, del arzobispo de Toledo y de otros personajes, que andaban adrede de montería en el Real de Manzanares, daban sobradamente á entender que se habia ya acordado alguna resolucion, y que los recien venidos no se verian en el caso de tener que saludar ó volver la espalda á sus competidores. Presto salieron de dudas los que aun no se atrevian á desecharlas, porque al siguiente dia, sin embargo de ser domingo, convocó el rey su consejo, y mandó llamar al infante y á Garci Fernandez. Comparecieron ambos; y sin darles lugar á más defensas ni reflexiones, se les leyeron catorce cartas del condestable Dávalos, en que á nombre del infante don Enrique se ofrecia todo género de mancomunidad y auxilio al rey moro de Granada, si este se resolvia á entrar con sus armas por el territorio castellano.

Hallábase don Enrique junto al escaño donde estaba el rey sentado, sin atreverse á ocupar el almohadon que le habian puesto en el suelo, ni á arrodillarse en ademan de súplica; pero al oir la lectura de las cartas, prosternóse á los piés del rey, y entre sorprendido y colérico, no sólo negó la participacion que en tan vergonzoso trato se le atribuía, sino que declaró al condestable incapaz de aquella deslealtad, y por lo tanto inocente del crímen que se le imputaba. Garci Fernandez Manrique se adelantó á afirmar que eran las cartas apócrifas y amañadas [1]; protestas que no hicieron efecto alguno, pues desde allí fueron ambos conducidos á prision, el infante á una torre que daba sobre la puerta del alcázar, y Garci Fernandez á otra más retirada que caia al campo [2].

Divulgóse rápidamente la nueva por Madrid, y en aquel mismo instante salieron

1 Si la *Crónica* ya citada de don Juan II no pareciera á veces sospechosa en su imparcialidad, diríamos, como ella lo da á entender, que la prueba de estas famosas cartas fué una invencion de los enemigos del infante para justificar el castigo que se le impuso. Ello es que segun la misma *Crónica*, poco despues se prendió á un Juan García de Guadalajara, secretario que habia sido del condestable, el cual, puesto en tormento, confesó haber sido el autor de las cartas, falseando la firma y sello de su señor, y por ello fué degollado en la plaza de Valladolid. El autor de la *Crónica* añade que el mismo García declaró quién le habia mandado hacer aquellas cartas, y lo que le habian dado por ello, pero que su declaracion fué guardada en gran secreto: es decir, que se compró á aquel hombre, y que despues se le dió muerte para que no hablara.

2 A poco fué trasladado el infante al castillo de Mora, y el conde de Urgel, que estaba preso en este, traido á Madrid y metido en la torre del alcázar, donde habia estado don Enrique.

emisarios con avisos para la infanta doña Catalina y el condestable, á la primera para que tuviese noticia de lo acaecido, y al segundo, dado que el rey mandó reducirle á prision donde quiera que se encontrase, para que, atropellando por todo, se pusiese en salvo. El condestable se unió á la infanta, y desde Segura partieron para Aragon, refugiándose por último en el reino de Valencia. Los Estados y bienes del infante quedaron secuestrados, despojándole asimismo del maestrazgo de Santiago. Ni fué más afortunado el condestable Ruy Lopez Dávalos, cuya confiscacion alcanzó hasta la plata que poseia, la cual se repartió entre el infante don Juan y otros ocho caballeros; la dignidad de condestable se dió de por vida el año siguiente á don Álvaro de Luna, que fué remontarle de una vez al más alto esplendor y engrandecimiento; novedades que habian de acarrear en pos otras muchas y ser origen como veremos de interminables discordias y turbulencias.

Las treguas ó paces con Portugal, pedidas con tanta insistencia por este reino y aplazadas hasta que el rey don Juan gozase en el suyo de algun reposo, se firmaron al fin en 1423 por tiempo de veintinueve años y despues de largas negociaciones. Con este motivo vinieron á Ávila, donde á la sazon estaba la corte, dos embajadores portugueses, encargados de presenciar la proclamacion de dichas paces, un caballero llamado don Fernando de Castro, y el doctor Fernan Alonso de Silveira. Celebrábanse allí grandes justas, en que el Castro mostró deseos de tomar parte; y habiéndole dado el rey á elegir uno de sus caballos, salió con él á la tela, y corrió tres ó cuatro carreras sin encontrarse con nadie; hasta que embistiendo á Ruy Díaz de Mendoza, hijo de Juan Hurtado, llevó tan fuerte sacudimiento en las cuerdas del escudo, que cayó rodando gran trecho, quedando privado de sentido algunas horas, y otros tantos dias en cama curándose de aquel golpe, que fué además bastante para dar las justas por terminadas.

Ya por este tiempo habia tenido el rey una hija, que recibió el nombre de Catalina, y fué solemnemente jurada en Toledo como primogénita y sucesora de la corona; diligencia vana, porque se malogró en breve, muriendo en Madrigal el 10 de setiembre de 1424. Sucedióla en sus derechos otra hija menor, doña Leonor, que fué asimismo proclamada y jurada en Búrgos por los ricos-hombres allí presentes, no habiéndolo sido por los procuradores de las ciudades, porque antes que llegasen estos, la reina, que prometia nueva sucesion, dió á luz en Valladolid un hijo, á quien con el título de príncipe [1] correspondia, segun las leyes, la preferencia en el derecho de heredamiento. Recibióse la nueva de suceso tan feliz con extremado júbilo en todo el reino: en todas partes se dispusieron fiestas y se hicieron públicas procesiones de accion de gracias, fio es-

1 Salazar de Mendoza, tratando de los primeros príncipes de Asturias, dice: «Este ha sido el título ordinario de los primogénitos de estos reinos, si bien el rey don Ioan el segundo le dió el *de Jaen* al príncipe don Enrique, su hijo mayor» (*Dignidades de Castilla*, libro III, cap. XXIII).

caseando la Villa de Madrid gastos ni diligencia para mostrar como siempre su lealtad y la gallardia de sus hijos: en la corte se celebraron muchas y vistosas justas, y un torneo de cien caballeros, cincuenta por cincuenta, en que dieron pruebas de su magnificencia y bizarria los principales señores de la nobleza. Fué el nacimiento del príncipe el dia 5 de enero de 1425; bautizóse á los ocho dias con el nombre de Enrique, y por mano del obispo de Cuenca don Álvaro de Osorno, siendo padrinos el almirante don Alonso Enriquez, el condestable de Castilla don Álvaro de Luna, el adelantado Diego Gomez Sandoval, y en nombre del duque don Fadrique, que estaba en Galicia, don Enrique, hijo segundo del almirante; madrinas, doña Juana de Mendoza, esposa del almirante, la condesa doña Elvira Portocarrero, muger del condestable don Álvaro, y la que lo era del adelantado de Castilla, doña Beatriz de Avellaneda. Celebróse la ceremonia del bautizo con nunca vista solemnidad; pero la pompa con que pasado el invierno se hizo tambien la jura en la misma ciudad de Valladolid, excedió en tanto grado á cuanto se conservaba en la memoria de pasados tiempos, que ni seria dado bosquejarla con exactitud, ni menos encarecerla en lo que fué realmente.

Ricamente aderezado, á manera de salon régio, el refectorio del monasterio de San Pablo, á un lado el trono del rey, y á otro una suntuosa cama para el príncipe, colocáronse alrededor con la debida distincion escaños que sucesivamente fuesen ocupando los prelados y caballeros, los procuradores de todas las ciudades, y las señoras, así dueñas como doncellas, de la nobleza. A la hora prefijada, dirigióse el almirante don Alonso Enriquez á las casas donde el príncipe habia nacido, en la calle de Teresa Gil, y tomándole en sus brazos, y cabalgando en una mula preparada para aquel efecto, ensaminóse por las calles que conducian hasta San Pablo. Precedíanle muchas trompetas y ministriles con varios y sonoros instrumentos: detrás iban buen número de hombres de armas, y alrededor multitud de caballeros á pié, de los que tenia el príncipe á su servicio, y otros que por mera cortesia formaron parte de su acompañamiento.

Ya el rey habia tambien salido de su habitacion con largo y brillante séquito: delante, con el estoque real desnudo, el señor de Oropesa, Garci Alvarez, á quien por su casa correspondia este honor, y el adelantado de Castilla Diego Gomez de Sandoval, con el cetro de oro: en pos de él marchaban el infante don Juan, el condestable don Álvaro de Luna, y muchos prelados y caballeros. Llegados adonde el príncipe estaba, y adelantándose el rey hasta la cama en que se le veia reclinado, púsole en la mano el cetro y le dió paz en el rostro; y ocupando despues el trono, hizo seña para que fuesen besándole la mano y prestando pleito-homenage los que debian hacerlo, por el órden que se habia ya establecido [1]. Fué el primero el infante don Juan, que hizo su homenage en

1 Salazar de Mendoza, *Dignidades de Castilla*, fól. 135.

D. ALVARO DE LUNA.

(Capilla de Santiago en la Catedral de Toledo)

SEPULCRO DE Dª CONSTANZA DE CASTILLA.

S.to Domingo el Real. *(Siglo XV.)*

manos del rey, y luego el almirante, y el condestable y los prelados y caballeros. Cuando tocó el turno á los procuradores, suscitóse la competencia de primacia entre los de Búrgos, Toledo y Leon, que se decidió á favor de los primeros, segun costumbre, aunque despues el rey habló por Toledo y continuó el procurador de Búrgos. El derecho de preferencia en llevar la voz, que se disputaron tambien el infante don Juan y el obispo Osorno, se concedió á este último, como quiera que no hablaba por sí ni por la Iglesia, sino porque el rey se lo habia mandado. Y pronunció en efecto un detenido y compuesto razonamiento, con autoridades de las Santas Escrituras y grandes congratulaciones; y otro tanto hizo despues el infante don Juan, dando gracias á Dios por el beneficio que habia hecho al reino, y protestando de su fidelidad á su sobrino y señor y á los que le sucedieren. Hablaron por fin los procuradores en nombre de sus ciudades; y terminado el acto, el rey volvió á su palacio, el príncipe á la cámara de la reina del mismo modo que habia venido, y los demás á sus respectivas posadas, no sin que acabára de festejarse el dia con una grán justa en que entraron muchos caballeros, vistosa y ricamente ataviados.

Parecia ser este acontecimiento indicio de prosperidad para el reinado de don Juan II, y sin embargo comenzaban ya á reproducirse las mismas cuestiones que habian ocasionado antes tanta perturbacion y desasosiego. No podia el rey de Aragon don Alfonso V llevar en paciencia la prision de su hermano el infante don Enrique, y amenazaba con formal rompimiento, si no se le devolvian la libertad y los Estados que habia perdido. Llamó á su corte y consiguió interesar en sus miras al infante don Juan, que al principio se mostraba favorable al rey de Castilla: la coincidencia de morir por entonces sin sucesion el que lo era de Navarra, Cárlos el Noble, hizo recaer la corona en doña Blanca, esposa del infante don Juan, viéndose este repentinamente dueño de un cetro, con el que tal vez contaba, pero meramente como una eventualidad. En el mismo campo donde tenia reunidas sus fuerzas don Alfonso de Aragon, fué proclamado don Juan soberano de Navarra: de potencia á potencia podia tratarse ya con mayor ventaja; y don Juan convirtió en decisiones de árbitro los poderes de negociador que lu habia dado, al ir á Aragon, su primo el rey de Castilla.

Así fué que las complicadas y largas negociaciones seguidas en aquel asunto dieron al cabo por resultado la libertad absoluta del infante don Enrique, y por consiguiente las más vivas reclamaciones para que fuese al punto reintegrado en todas sus posesiones y derechos. Empeñóse el condestable don Álvaro en diferir todo lo posible la conclusion de aquellos tratos; pero ¿qué obstáculos podia oponer á un hombre tan audaz como don Enrique, que no necesitaba ni aun la razon para sacar partido de su fortuna? Viósele desde luego representar el papel de agraviado, no introduciéndose impacientemente en la corte, sino manteniéndose á cierta distancia de ella, como quien la perse-

guia y amenazaba; vióse aparecer de nuevo con aire de triunfadores á todos sus allegados y secuaces; vióse tambien que el infante don Juan, ya rey de Navarra, volvia á Castilla, reconciliado y en todo conforme con sus hermanos; y era de presumir que abusando de la debilidad del rey, inhábil, más por debilidad de carácter que por falta de entendimiento para gobernar por sí, tratasen unos y otros de suplantar al favorito, cuyas inspiraciones seguia el rey don Juan, pues como contrario á todos, de todos era á la vez envidiado y aborrecido.

Trasladado entretanto á Simancas el rey de Castilla, fijaron el de Navarra y el infante don Enrique su residencia en Valladolid, donde diariamente iban llegando los amigos del último con ánimo sin duda de formar un gran centro de oposicion, y para estar á la mira de los acontecimientos que sobreviniesen; y no contentos los dos hermanos con salir á recibir fuera de la poblacion á cada uno de los que allí acudian, hospedábanlos en el monasterio de San Pablo, que era tambien su morada, y tenian con ellos frecuentes conciliábulos, y mútuamente se prometian ayudar en la comun empresa. Fué el resultado que en breve tiempo quedó la nobleza toda dividida, no ya en tres, como anteriormente, sino en dos bandos formidables: apoyaba el uno las pretensiones del rey de Navarra y del infante don Enrique, ó mejor dicho, las de este último; favorecia el otro la natural resistencia que se habian propuesto oponer á tales pretensiones el monarca y el condestable [1].

Ya para entonces habian los procuradores enviado al rey una peticion secreta, solicitando que se hiciesen varias reformas en el gobierno, si de acuerdo con los magnates descontentos, ó por impulso propio, no se sabe; pero es lo cierto que no determinando bien el fin á que se encaminaban, tampoco la resolucion llegó á ser muy eficaz ni satisfactoria. Moviéronse en consecuencia los de Valladolid á quitarse la máscara, pidiendo claramente y de un golpe el destierro del condestable. Veía el rey en su mano el papel que le mandaron, y no daba crédito á sus ojos: consultó con don Álvaro lo que harian; pero no era buen consejero en aquella sazon quien sólo podia obedecer á su cólera y su venganza. Resolvióse por último fiar la decision de este asunto al dictámen de árbitros,

1 Entre los primeros se contaban los maestres de Calatrava y Alcántara, el conde de Castro don Diego Gomez de Sandoval, el obispo de Palencia don Gutierre Gomez de Toledo, Pedro de Velasco, camarero mayor del rey, el adelantado Pero Manrique, Íñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita y de Buitrago, y Fernan Alvarez, señor de Valdecorneja. Del rey y del condestable eran el arzobispo de Toledo don Juan de Contreras, sucesor de don Sancho de Rojas, que habia ya muerto, el almirante don Alonso Enriquez, don Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, Fernan Alonso de Robres, contador mayor del rey, Garci Alvarez, señor de Oropesa, y los doctores Periañez y Diego Rodriguez. Pedro de Estúñiga, el justicia mayor, estaba asimismo en Valladolid, pero no entraba en consejo con los de la liga del infante, antes iba á Simancas algunas noches á verse con don Alvaro de Luna (*Crónica de don Juan II*, año 1427, cap. IV).

que lo fueron dos por cada una de las partes; el almirante don Alonso Enriquez y Fernan Alonso de Robres por la de don Álvaro, y el maestre de Calatrava don Luis de Guzman y el adelantado Pero Manrique por la del infante; y para el caso en que no hubiese concierto, se nombró al prior de San Benito, que decidiera la cuestion, agregándose á unos ú otros; gravísimo error el de poner en balanza igual á los ambiciosos y á los satisfechos.

Instaláronse los compromisarios en Valladolid y en el monasterio mismo de San Pablo, es decir, á la vista y bajo la influencia de los de la liga. Su primer acuerdo fué, so pretexto de que no se ejerciese coaccion alguna, y antes de dar sentencia definitiva, que el rey partiese de Simancas y se trasladara á Cigales, quedando sólo en el primer punto don Álvaro de Luna. Hízose así, y desde aquel momento era fácil prever lo que resolverian. Discordes al principio, aviniéronse últimamente en términos de que por unanimidad se determinó que el condestable partiese de Simancas dentro de tres dias, sin ver al rey, y fuese á vivir á su tierra, y que en año y medio no pudiese entrar en la corte, ni llegar quince leguas al rededor, y que del mismo modo saliesen de ella todos los que habian sido por él nombrados para la casa del rey y estuviesen á su servicio. A nadie maravilló esta sentencia; pero todo el mundo reprobó la ingratitud de Fernan Alonso de Robres, á quien habia dispensado tantas mercedes el condestable, y de quien públicamente se decia haber sido el instigador de los otros y el que habia puesto el negocio en aquel extremo. Avínole lo que suele á los traidores: los mismos que debieran estarle agradecidos, pidieron al rey que le arrojase de su lado; y don Juan que no deseaba otra cosa, mandó prenderle y llevarlo al alcázar de Segovia, de cuya desgracia no se vió ya libre sino con la muerte.

Terrible golpe fué para el rey la pérdida de don Álvaro: quedó privado otra vez del compañero de su juventud, del confidente de sus secretos, del único amigo y protector digno de su afecto, enmedio de aquel enjambre de ambiciosos volubles y desapoderados; pero consolábase con escribirle á menudo, y con recibir de él frecuentes mensajes en respuesta á las consultas que le dirigia. Bastó por otra parte aquel inesperado acontecimiento para que mirase con menos prevencion al infante don Enrique, que al fin era enemigo franco, no encubierto y lisonjero como don Juan, en quien se avergonzaba de haber puesto un dia su confianza. Y como los sentimientos de los reyes parece que se traslucen al rostro, segun la prontitud con que se adivinan, tardaron poco los cortesanos en imponerse de la novedad, y menos tardó aun la murmuracion en sembrar rencillas y enemistades entre todos ellos. Don Juan, á trueque de no ver entronizado á su hermano en el favor régio, que tal es la condicion humana, más celosa siempre de los propios que de los extraños, movió pláticas de inteligencia con el condestable. Otro tanto hizo don Enrique. A tal punto, en suma, llegaron las disensiones, que unos y otros, y principal-

mente los que con más ahinco habian pedido la separacion de don Álvaro, se acercaron al rey para rogarle que le llamase de nuevo, y fiase otra vez á sus manos el timon de la nave que zozobraba. Apresuróse el rey á complacerlos; y regresó en fin don Álvaro á la corte, llevado en triunfo por sus enemigos.

Nueva perspectiva de ventura y tranquilidad para los hombres pacíficos, que son por naturaleza crédulos y confiados. Creíase en efecto por muchos que la muestra que de sí habian dado los infantes y sus partidarios bastaria para desautorizarlos en lo sucesivo, siempre que tratasen de promover nuevas revueltas y conflictos. El mismo rey llegó á forjarse parecidas ilusiones: que en cuanto al condestable nada tenia de extraño que se exagerase á sí propio la importancia de su victoria. Y para más asegurarla, quitando toda ocasion y pretexto á los atrevidos y á los quejosos, se prohibieron las ligas y confederaciones hechas hasta entonces entre los grandes; se mandó á estos que fuesen á residir en sus tierras y señoríos, excepto los pocos que por sus cargos necesariamente hubiesen de seguir en la corte; se dió indulto general para los procesados por toda clase de delitos; se concedió á la infanta doña Catalina en compensacion de su dote y por via de herencia seis mil vasallos pecheros en las villas de Trujillo y Alcaráz y en ciertas aldeas de Guadalajara, además de doscientos mil florines de oro; y últimamente se asignó á su esposo don Enrique para su mantenimiento un millon y doscientos mil maravedís anuales.

Restaba dar solaz á los ánimos en públicas alegrias, pues con menos motivo se improvisaban á menudo en aquella corte, como ya hemos visto, torneos y justas, banquetes y saraos, y todo linaje de fiestas y entretenimientos, en que solia alternar el esfuerzo corporal con las agudezas del ingenio [1]. Aconteció que además y por el propio tiempo, en la primavera del año 1428, llegó á Valladolid, residencia actual de la corte, la infanta de Aragon doña Leonor, de paso para Portugal, adonde iba á casarse con el príncipe don Eduardo; y para más obsequiarla se resolvió verificar con la mayor ostentacion posible los festejos que habia dispuestos.

Primeramente hizo una justa el infante don Enrique, levantándose un castillo de madera y una torre y las correspondientes tiendas en la plaza de Valladolid, en que fueron mantenedores el mismo infante y seis caballeros de su casa, y en que murió en uno de los encuentros Gutierre de Sandoval, sobrino del conde de Castro. Siguióse otra justa dispuesta por el rey de Navarra, el cual iba dentro de una gran roca que sostenian unos carretones, armado de arnés real y precedido de cuarenta caballeros con arnéses de guerra. En esta, que se celebró en un corral del monasterio de San Pablo, adornado al efecto, hizo de aventurero el condestable con doce caballeros de su casa, muy ricamente vestidos. Tocóle luego su turno al rey, que salió con otros doce caballeros en traje de

1 Más adelante tendremos ocasion de hablar de las famosas justas literarias de aquella época.

monteros, con venablos en las manos y bocinas á las espaldas, llevando delante un leon y un oso amarrados con cadenas; y finalmente dió el condestable un torneo de cincuenta jinetes por cincuenta, vestidos de encarnado y blanco, en que hubo suertes y entradas tan vistosas como aplaudidas: simulacros que, á la par que de entretenimiento, servian como de ejercicio y ensayo para los ínclitos hechos de armas que constituian la verdadera profesion de la nobleza de aquella época, bien que se realizasen con un fausto que rayaba á veces en prodigalidad insensata [1].

Parecia que los que así se afanaban por complacerse mútuamente, no habian de volver jamás á contemplarse como enemigos; pero ni su reconciliacion era sincera, ni su amistad duraba más tiempo que el que convenia á sus intereses ó á su capricho. Disgustaba ya al rey don Juan la larga permanencia en Castilla de su primo el de Navarra, y hubo de dárselo á entender al fin, aunque en términos corteses y disimulados. Volvió el Navarro á su reino, accediendo tambien á las súplicas de sus vasallos, mas en breve se encaminó á Aragon, y lo que en el rey don Alfonso su hermano habia sido hasta entonces desvio ó indiferencia, respecto á la corte de Castilla, se trocó desde su llegada en manifiesta contradiccion y deseo de rompimiento. Comenzó don Alfonso á reunir gente y aprestos de guerra, y aunque trató de ocultar el punto á donde se dirigia, tan evidentes eran sus intenciones, que los mismos procuradores de Castilla que acababan de otorgar al rey los recursos que habia pedido para invadir el reino de Granada, le rogaron que desistiese de esta empresa, y se preparára á acudir á la de Aragon como más urgente é inevitable.

Mediaron reclamaciones, embajadas, protestas y demandas de toda especie: el rey de Aragon, que se acercaba á Castilla con un ejército, procedia pacíficamente, segun aseguraba él mismo; el rey de Navarra, y los infantes don Enrique y don Pedro (este último recien venido de Nápoles, donde habia estado largo tiempo) que tambien le seguian en son de guerra, daban las mismas seguridades; pero no era posible que aquellos cuatro hermanos al unirse como tales, quizá por primera vez, tuviesen por único objeto intimidar á la corte de Castilla con ruidosas é inútiles apariencias. Comprendiólo así el condestable don Álvaro de Luna, y resolvió salirles al encuentro, bien que con muy inferiores fuerzas. Avistáronse unos y otros en las inmediaciones de Jadraque: asentó el condestable su real en sitio que le pareció á propósito, y esperó á verse acometido por los contrarios; y ya iban estos á provocar el lance, cuando llegaron el cardenal

1 La *Crónica de don Juan II*, que minuciosamente refiere todas aquellas fiestas, dice que don Enrique gastó en la suya *de doce mil florines arriba*: porque era costumbre además hacer cuantiosos regalos á los caballeros, ministriles, trompetas y cuantos en ellas tomaban parte, y despues de concluidas, *tener sala*, es decir, celebrar un convite al que asistian tambien las señoras de estado y multitud de personas de la nobleza.

de Foix y la reina de Aragon doña María, que interponiéndose entre aragoneses y castellanos, lograron por de pronto suspender el combate, y al fin que ambos ejércitos se retiráran sin medir sus armas.

Pareciéndole sin embargo al rey de Castilla que aquella agresion era suficiente para justificar otro cualquier intento por su parte, rompió resueltamente por Aragon, destruyó cuanto encontró á su paso en la tierra de Calatayud; y viendo que no salian á hacerle frente el navarro ni el aragonés, á pesar de que llevaba consigo cerca de sesenta mil hombres, volvió pies atrás, pero sin desistir por eso de la demanda. Poco despues, con ánimo sin duda de distraer por otra parte la atencion, ó de fingir que se apartaban de don Alfonso, corriéronse los infantes don Enrique y don Pedro por el lado de Extremadura; mas don Álvaro, que no los perdia de vista, y que desplegó en aquella ocasion todo el denuedo, actividad y certero cálculo de un capitan *insigne*, salió en su seguimiento, se apoderó, valiéndose de una audaz estratagema de la villa y fortaleza de Trujillo [1], quiso combatir en duelo singular con los infantes, que se habian refugiado en Alburquerque,

1 El caso pasó así. Dejaron los infantes por corregidor de Trujillo, y encargado tambien de su fortaleza, á un bachiller llamado Garci Sanchez de Quincoces. Apoderado el condestable de la villa, dice la *Cronica*, «trabajó por haber habla con el bachiller..... é como quiera que (este) mucho se escusó de la habla, esforzándose en ser mancebo é de valiente fuerza, embió decir al condestable, que pues tanto le placia de hablar con él, que la habla habia de ser á un postigo que es á la parte del campo é tiene una cuesta asaz agra, y encima del postigo estan dos torres de las mejores que hay en aquella fortaleza, que el condestable subiese solo á la meitad de la cuesta, é que el bachiller asimesmo solo vernia allí á hablar con él. Y el bachiller mandó poner la gente encima de aquellas dos torres porque viesen si alguna otra gente veniese: y el condestable vino encima de una mula con su espada é daga, é traxo por mozo de espuelas al alferez Juan de Silva, que era un muy buen caballero, fijo del adelantado Alonso Tenorio. Y el condestable lo dexó con la mula al pie de la cuesta, y el bachiller descendió armado de corazas é su espada é puñal, é vino al lugar designado: y el condestable le hizo una larga habla amonestándole é requiriéndole que quisiese dar la fortaleza al rey é á él en su nombre, mostrándole los males é daños que se le podian seguir si gela no diese, é prometiéndole grandes mercedes del rey si la él entregase. El bachiller todavia dixo que por cosa del mundo él no entregaria aquella fortaleza, ni seria en que se entregase á persona del mundo, salvo á la infanta su señora ó al infante don Enrique su señor. E por mucho quel condestable en esto porfió, el bachiller le dixo que por demas era á su merced en esto trabajar, que antes recibiria la muerte que entregar la fortaleza á persona del mundo, salvo á quien tenia hecho por ella pleito menage. Y el condestable como conoció ser esta la deliberada intencion del dicho bachiller, é visto como la fortaleza era tan fuerte, y estaba tan bien bastecida é reparada, que no se podia tomar, salvo por largo cerco é mucho trabajo, abrazóse con el bachiller, de tal manera que ambos á dos fueron rodando la cuesta ayuso. E Juan de Silva dexó la mula, é vino á muy gran priesa á ayudar al condestable: los quales ambos á dos llevaron al bachiller preso, lo cual hicieron tan presto é con tan grande osadia, que antes que pudiese ser socorrido de la fortaleza, él estaba ya entre cient hombres de armas del condestable, el qual lo mandó poner en muy buen recabdo. E otro dia siguiente le fué entregada la fortaleza»...

y uniéndose con el rey, y convencido de que sus contrarios no habian de hacerle rostro, sino que sólo trataban de alborotar la tierra, tomó en compañía del rey, la vuelta de Castilla. Por la parte de Navarra se sostenian tambien no menos vivas las hostilidades; pero los que habian dado lugar á ellas conocieron al fin que se habia frustrado su esperanza de coger desprevenido al castellano, y reservándose para más favorable coyuntura, prefirieron entonces activar las negociaciones de paz que tenian pendientes. Moviéronse al efecto muchas pláticas y se propusieron varios partidos, de los cuales viéronse obligados el rey don Juan y su condestable á aceptar los que más razonables les parecieron. Firmáronse pues treguas por cinco años cumplidos, que comenzaron el 25 de julio de 1430, entre Castilla, Aragon y Navarra, y fueron publicadas en los tres reinos con gran contentamiento especialmente de los vasallos, los cuales veian con dolor consumirse sus fuerzas y desperdiciarse su sangre en aquellas luchas estériles, que bien merecian por otra parte ser consideradas como civiles.

Por más que, ateniéndonos á su causa inmediata, queramos atribuirlas á la ambicion de una nobleza ingrata y turbulenta, siempre habremos de reconocer su verdadero ó cuando menos su accidental orígen en la inconsecuencia y debilidad del rey; debilidad no menos perjudicial á sus favoritos, que á los que eran objeto de su rigor y de su justicia, porque al paso que ensoberbecia á los unos, haciéndolos odiosos, daba á los otros pretexto para rebelarse contra su autoridad y la de las leyes. Hubiérale, sin embargo, perjudicado menos un exceso de entereza y severidad, que la desigualdad de carácter con que solia hacer de una misma persona, tan pronto el objeto de su estimacion como de su antipatía. No era la conducta de don Enrique la que mayor amistad y confianza podia inspirarle, y hubo no obstante, un dia en que para librarse del ascendiente que sobre él pensaba ejercer el infante don Juan, se esmeró, más ó menos fingidamente, en prodigar á aquel todo género de consideraciones y preferencias. Nadie pues estaba bastante seguro de su afecto; nadie tampoco se creia irremisiblemente perdido, porque una ú otra vez incurriese en su desagrado.

Pero este defecto, propio de un alma apocada é impresionable, no justificaba en modo alguno la conducta de la nobleza. Debiera esta haberse mirado en el espejo del condestable, siempre leal á su rey, siempre consecuente con sus deberes, aun despues de verse sacrificado á una conveniencia política y de pasar por la prueba del destierro, que era como una satisfaccion dada á sus enemigos. ¿Cómo aquellos hombres dotados de cuanta ilustracion ofrecia la época no consideraban que al introducir en el seno de la sociedad el gérmen de la anarquía, se exponian á ser víctimas de ella, incitando á las clases inferiores á derribarlos de su grandeza, sin más que valerse de sus propias armas? No tenian agravios que vengar, sino que se habian propuesto satisfacer ilegítimas pretensiones; no defendian su dignidad, sino los bastardos intereses que se habian forjado;

y su proceder era ya tan insensato y tan violento, que ellos mismos sugerian con sus excesos el sistema á que debia recurrirse para atajar de una vez su codicia, su ambicion y sus demasias.

Hechos los preparativos de una campaña, que habia finalizado por entonces, determinaron el rey y el condestable emplearlos contra verdaderos enemigos, como eran los mahometanos. Razon para hacerles la guerra no faltaba nunca, y menos en la ocasion presente, en que el rey de Granada, olvidado de los grandes beneficios que debia al de Castilla, solicitaba del tunecino auxilios para entrar por sus dominios á fuego y sangre. Fijáronse para el mes de marzo las primeras operaciones: retrasáronse, sin embargo, á causa de nuevos disturbios y complicaciones que algunos señores promovieron, hasta principiado el estio; de suerte que el rey, que desde mucho tiempo antes se hallaba en Córdoba, permaneció allí hasta la mitad de junio. La reina fué á residir en Carmona; el príncipe habia quedado en Madrid, como punto más seguro y que ofrecia mayores comodidades.

Viudo el condestable de su primera muger, contrajo segundas nupcias con doña Juana Pimentel, hija del conde de Benavente. Fueron sus padrinos los reyes [1]; pero tardó muy poco en abandonar á su nueva esposa, y salir para Andalucía, con el fin de activar la reunion de gente y aprestos que se necesitaban, llevando tres mil lanzas propias, número bastante á indicar la grandeza y poderío de un príncipe. Siguióle el rey, que se habia preparado para esta empresa velando á la antigua usanza sus armas en Toledo; é incorporándose ambos en el camino, entraron juntos por Alcaudete y Alcalá de Benzayde (la Real) en el reino de Granada, talando la tierra é incendiando las alquerias de la comarca. De correrias que á la par se verificaban por otros puntos, no hay para que dar cuenta, pues ni todas se hacian con igual ventura, ni aun las que lograban mejor éxito, podian producir resultado definitivo.

Acompañaban al rey gran número de prelados y caballeros, la flor de la nobleza de Castilla, el maestre de Calatrava don Luis de Guzman y varios comendadores de las Órdenes, los adelantados de las fronteras, los donceles y oficiales de la real casa. La vanguardia iba á cargo del condestable, á quien precedian mil caballos de su casa, destinados á escaramuzar con los enemigos: el ala derecha é izquierda de la hueste se com-

1 «Las bodas del condestable no han tenido otro solemnizamiento que haber sido el Rey é la Reina padrino é madrina; ca todo se fizo á la sombra é con trajes como de duelo, por haber fallecido al mismo tiempo doña Juana de Mendoza, viuda del almirante, que era agüela de la novia: que si la nieta es tan ardiosa como la agüela, de apuesta non le debe envidia. Llámase la novia tambien Juana, é trájola muy acompañada su padre el conde de Benavente, ca vinieron todos los de la raza de Pimentel. El Rey é la Reina se volvieron á dormir á Palencia, despues de haber fecho estado é yantado con el condestable é su muger, é el conde de Benavente é su muger é la otra fija doncella» (Cibdareal, *Centon Epistolario*; Epístola XLVIII).

ponian de dos grandes cuerpos, en que se contaban las gentes de las villas y ciudades del reino, brillando entre sus pendones las armas de Madrid, ilustradas en las Navas y el Salado; cerraban la marcha la batalla del rey, con su pendon y el de la cruzada, el estandarte de la Vanda, y la gente de armas de los señores que le seguian. A su encuentro salian de Granada al propio tiempo innumerable muchedumbre de combatientes [1], legiones de bien ordenada caballería, largas haces de peones, y tribus enteras bajadas de las Alpujarras con cuantas armas ofensivas hallaba á mano la necesidad ó discurria el anhelo de la propia defensa. Era el 1.° de julio de 1431: embistiéronse unos y otros á la vez: fué breve la batalla; pero terrible. Oprimidos al principio los castellanos por tan desproporcionadas fuerzas, apenas podian resistir su furioso ímpetu; mas socorridos á tiempo por la hueste del rey y por la destreza y denuedo con que el condestable cargó sobre el enemigo, vióse este desbaratado por todas partes; y forzado á ceder, volvió las espaldas y encomendó su salvacion á la fuga. Embarazábale aquella misma muchedumbre en que fió el logro de la victoria; y perseguido y acuchillado sin piedad en la sierra, en los caminos y atajos y por entre las huertas y olivares de la frondosa Vega de Granada, perdió en aquel para él infausto dia, más de treinta mil hombres. Dieron los castellanos á aquel gloriosísimo triunfo el nombre de batalla de la *Higueruela*, lugar situado al pié de la Sierra de Elvira; suceso tanto más admirable, cuanto que, antes de venir á las manos con los contrarios, estaban los castellanos divididos, y casi próximos á volver unos contra otros las armas que sólo debian emplearse en los cuellos de los infieles [2].

1 Cinco mil caballos y doscientos mil peones calcula la *Crónica de don Juan II* que seria su número. Muchos nos parecen para vencidos en su propia casa.

2 La *Crónica de don Juan II* no hace mencion de esta circunstancia, que sin embargo es muy verosímil; pero la refiere con su acostumbrada prolijidad la *Crónica de don Álvaro*, en estos términos: É como fuesse (don Juan Ramirez, por mandado del condestable) á los condes de Niebla é Ledesma, falló entre ellos otra batalla muy mas aparejada, la qual si aquel dia el condestable non estorvara, al Rey se le recresciera un grand desservicio, é á las huestes un terrible daño é peligro. Entre aquellos condes avia enemistad muy formada luengos tiempos avia, é como el uno é el otro estoviessen allí poderosos de gente, é la cercania de la batalla del uno al otro diesse lugar, que por soberviosas é deshonestas palabras ensañassen más sus antiguas enemistades, las palabras entre ellos urescieron allí atanto que ya venia en rompimiento de obras: é todos metian ya las lanzas so los brazos, para dexar los moros é irse los unos á los otros. É non solamente las batallas de aquestos condes, mas de todos los otros caballeros recrescian ya, unos en favor de los unos, é otros en favor de los otros. El condestable que tenia acordado de acometer los moros, é que estaba animando su gente, é queria ya mover con ella, allególe la nueva del punto en que dexaban aquellos condes é á sus gentes. El condestable ovo el mayor enojo que pudiera aver en tal tiempo, é temió el peligro é daño que de allí pudiera recrescer: é mandó á los suyos que non se moviessen de allí, nin saliesen de la ordenanza en que él los dexaba, que él volveria luego: é fué quanto el caballo le pudo levar. É cuando llegó a los condes, ya los unos movian

Alta ocasion ofreciásele al rey don Juan en aquel momento para hacerse digno de la fama y cetro de sus mayores. Veamos cómo correspondió al favor que le otorgaba la Providencia, y á los deberes que le imponian los sacrificios hechos por la nacion cuyos intereses le estaban encomendados.

contra los otros; é como conosciessen al condestable, todos estovieron quedos, é le ficieron lugar. El condestable passó por los unos é por los otros á muy grand priessa, é llegó á los condes, é dixoles: (Sigue la arenga que pone en boca de don Alvaro). Tanto pudo allí aquella breve fabla que... los condes condescendieron, é vinieron luego á lo que el condestable les dixo: é non se partió dellos fasta que los fizo allí luego amigos, tanto fieles é concordes, que la su amistad duró entre ellos en todo tiempo» (Título XXXVIII).

Por lo demas fué la victoria cumplida, y de ello dan testimonio los autores contemporáneos. El bachiller Fernan Gomez de Cibdareal la refiere muy minuciosamente en su *Epístola II* (al arzobispo de Santiago), diciendo: «..... É el Rey de Granada salió con todo su gentio, que cobria toda la vega é los cerros; é fué de menester quel condestable caminase con toda la gente quél mandaba. É luego el Rey, que armado del pié á la cabeza estaba fuera del palenque, caminó con la gente en haces... En llegando más á la cara de los moros un buen galope de caballo, se emparejaron las haces, una á mano diestra de otra, é otra á mano siniestra desta, fasta que todas ficieron una pared, con calles amplias entre las unas é las otras... Estas haces, con ahincanza de andar cada pendon mas allende, se metieron en la batalla, que muy trabada é horrenda andaba, é con tanto denuedo firieron en los moros, que bien doscientos mil peones serian, é cinco mil de la gente de acaballo, que muertos, é desparramados é recogidos en la cibdad de Granada é en las huertas de la Vega é del rio, se fugieron todos, sin que otros se viesen que los que muertos é feridos eran en tierra, que serian bien mas de treinta mil moros, é los mas ricamente ataviados».

CAPITULO XIII.

Prosigue el reinado de don Juan II.—Escaso fruto de la victoria de la Higueruela.—Paz perpétua con Portugal.—Son reducidos á prision el infante don Pedro y otros personajes.—Córtes de Madrid del año 1433: ordenamientos.—Justa celebrada en la Villa.—Embajadores franceses que llegan á ella, y recibimiento que se les hace.—Lluvias, peste y votos que con tal motivo hacen los madrileños.—Muere en Madrid don Enrique de Villena, y se celebra el nacimiento de un hijo del condestable.—Recíbese con gran solemnidad la rosa de oro mandada por el Pontífice.—Hostilidades con los moros de las fronteras.—Paz con Aragon y Navarra.—Casamiento del príncipe.—Nuevas excisiones y disturbios.—Seguro de Tordesillas y concordia de Castronuño.—Confederacion contra el condestable.—Volubilidad del príncipe don Enrique.—Batalla de Olmedo.—Fiestas de Escalona.—Residencia de la Corte en Madrid.—Justas literarias.—Nuevas desavenencias.—Prision de varios señores.—Miserable estado del reino.—Política del condestable.—Aprovéchanse los moros granadinos de los desórdenes de Castilla.—Casamiento del rey con doña Isabel de Portugal.—Sublevacion de Toledo.—Confedéranse otra vez los grandes contra don Álvaro de Luna.—Prision y ajusticiamiento de este.—Muerte y fin del reinado de don Juan II.—Traslacion de los restos de don Pedro el Cruel y del infante don Juan.—Privilegios y memorias particulares de Madrid durante esta época.—Proyectada union del Jarama con el Manzanares para hacer navegable este último.—Hijos célebres de Madrid en la primera mitad del siglo XV.

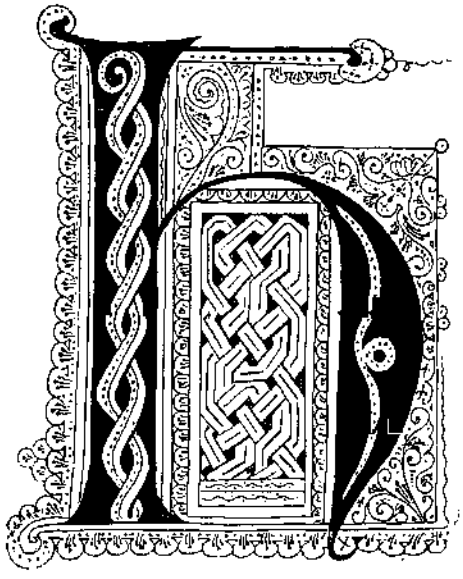

HASTA las mismas puertas de Granada fueron perseguidos los moros en su derrota, y el ejército castellano permaneció acampado seis dias en el sitio que acababa de ilustrar con su victoria; en cuyo tiempo, derramándose por los campos y caseríos cercanos, no dejó torre enhiesta, como se decia entonces, ni vivienda en pié, ni sembrado que no talase, con furor parecido al de la venganza. En la ciudad todo era inquietud y espanto, temiendo que los cristianos completasen su triunfo con sólo presentarse á vista de la poblacion; y este era el dictámen

La inicial que encabeza este capítulo está tomada de un códice de la primera mitad del siglo XV.

de los caballeros más animosos y desinteresados que iban en la hueste del rey don Juan; mas otros, ó porque recelasen que aquel suceso redundára en provecho exclusivo del condestable, aumentando su valimiento y preponderancia, ó porque de las mudanzas de la corte se prometiesen mayor utilidad que de los penosos trances de la guerra, opinaban que debia darse de mano á esta y contentarse con lo adquirido, sin exponerse á nuevas eventualidades, ni sacrificar recursos, que tan á duras penas se allegaban, en una empresa de difícil ejecucion, y en cuanto al éxito muy dudosa. Proponian algunos que se intentára la conquista de Málaga, ú otra cualquier ciudad de aquellas partes; pero iban agriándose al propio tiempo las disensiones entre los ricos hombres de tal manera, que juzgó el rey lo mejor levantar el campo, regresar á Toledo, dar allí gracias á Dios por el beneficio recibido, y dirigirse por último á Escalona, para gozar de las distracciones y agasajos con que le entretuvo algunos dias el condestable. Por esto no faltó quien imputase á este la determinacion que se habia tomado, y aun quien la atribuyera á inteligencias entre el favorito y la corte de Granada: difícil era probarlo [1]; pero de todos modos, es lo cierto que se malogró la ocasion de sacar partido de aquella guerra, la cual fué completamente estéril en resultados.

Partióse el rey de Escalona, y en el mes de setiembre llegó á Medina del Campo, para donde de antemano tenia citados á los de su consejo y á los procuradores de las villas y ciudades. Fué el primer asunto de que allí se trató, la paz de Portugal, que vinieron á solicitar embajadores expresamente enviados con este objeto; y bien que algunos, más atentos á las sugestiones del amor propio, que á las conveniencias de la política cuadraba, quisieran desde luego renovar las hostilidades, vencieron al cabo los más prudentes, y se otorgaron paces perpétuas, que firmaron no sólo los dos reyes, sino tambien sus primogénitos, en el concepto de sucesores, estipulando que se indemnizase recíprocamente á los naturales de entrambos reinos de las pérdidas y perjuicios que con la guerra se les hubieren ocasionado.

Por aquel lado no quedaba motivo alguno de temor ni desasosiego; pero ¿qué importaba esta seguridad, si en lo interior del reino cada dia eran mayores las complicaciones que sobrevenian? Llegó á noticia del rey, por la persona que mandó á Portugal á ratificar el tratado de paz, que los infantes don Enrique y don Pedro sacaban de Lisboa re-

1 Deciase que los moros habian hecho á don Alvaro un presente de pasas é higos, dentro de los cuales iban metidas multitud de doblas de oro. La *Crónica de don Juan II*, que no se muestra muy amiga del condestable, refiere esta especie, y aun propende, aunque disimuladamente, á autorizarla; pero la de don Alvaro, por el contrario, afirma que la causa de haberse desistido de la empresa fué la conjuracion que se descubrió contra la vida del condestable, en la cual figuraban entre otros el conde de Haro, don Pedro de Velasco, Iñigo Lopez de Mendoza, señor de la Vega, don Gutierre, obispo de Palencia, y su sobrino Fernan Alvarez, señor de Valdecorneja; añadiendo que fueron perdonados á instancia del mismo don Alvaro.

cursos para hacer armas contra Castilla; y cuando se preparaba á conjurar esta nueva tormenta, súpose que por una casualidad habia caido don Pedro en manos del comendador de Alcántara don Gutierre de Sotomayor, sobrino de don Juan, maestre de la misma Órden, el cual le encerró en un castillo. Mediaron por una y otra parte mensajes, amenazas y promesas: por la de don Enrique para obtener la libertad de su hermano; por la del rey para que no se soltase prenda que tan útil pudiera serle. Dióse el maestrazgo de Alcántara á don Gutierre, quitándoselo á su tio, hombre de cuya palabra nadie podia fiarse; y esto fué más que suficiente para que el vacilante comendador se decidiese á servir al rey, que de tales estímulos necesitaba entonces la lealtad; pero don Enrique interesó de tal modo al monarca de Portugal en favor del prisionero, que al fin dejó de serlo para rebelarse de nuevo contra el que le dispensaba una merced, que acaso no merecia [1]. Concedióse la misma gracia al conde de Haro, don Pedro Fernandez de Velasco, al obispo de Palencia, don Gutierre Gomez de Toledo, á Fernan Alvarez, señor de Valdecorneja [2], y á Fernan Perez de Guzman, que lo era de Bátres, presos todos en Zamora por órden del rey; pero muy diferente suerte cupo á don Fadrique, conde de Luna, acusado de haber querido alzarse con las atarazanas de Sevilla y el castillo de Triana, pues dos de sus cómplices murieron arrastrados, y él fué sepultado en la fortaleza de Peñafiel, donde acabó sus dias. En tiempos de tanta relajacion, todos se creian con derecho á ser agresores, y todos exentos de responsabilidad, si tenian por auxiliares la fuerza y la fortuna.

Pero apartemos la vista de espectáculo tan fatigoso y desagradable, y volvámosla á nuestra Villa de Madrid, de que sólo hacen mencion las historias de aquella época, cuando servia de residencia á la corte, viéndonos por lo mismo obligados á narrar los acontecimientos que interesaban de mancomun á toda Castilla, y cuyos efectos alcanzaban por igual á todas sus poblaciones. Tuvo, sin embargo, don Juan II predileccion más singular que otro alguno de sus antecesores al benigno y risueño clima, de que se disfrutaba orillas del Manzanares, gustando de montear á menudo en su Real, por lo abundante que en él se daba toda especie de caza, así de venacion como de volatería, y eligiendo á Madrid como punto de descanso en las incesantes excursiones que hacia por todo el reino. Contribuia tambien á esta preferencia la no desmentida fama de leales á sus reyes, de

1 Son tantos, y tan dramáticos además, los incidentes que, segun la *Crónica de don Juan II*, mediaron en esta prision del infante don Pedro, que no podemos detenernos ni siquiera á indicar los más curiosos y de más bulto. Aun pasando como sobre ascuas por muchos de los principales sucesos de este largo y calamitoso reinado, tememos abusar de la paciencia de nuestros lectores.

2 Tres de los conjurados que hemos dicho trataron de atentar contra la vida de don Alvaro, segun su *Crónica*. Quizá seria esta la causa de su prision; pero dado que no fuese, no faltaria motivo para proceder contra ellos en tiempos tan revueltos y desacordados.

que gozaban los madrileños, pues al paso que en tantas otras ciudades de importancia hallaban á lo mejor acogida y aun defensa cuantos pretendian alterar la paz, y recientemente los infantes rebeldes y los que seguian su voz, ó conspiraban con diversos fines, Madrid permanecia siempre extraña á semejantes maquinaciones y banderías. Cada reinado iba siéndole más favorable; cada vez adquiria más importancia, así por el número y calidad de su vecindario, como por las fundaciones que en ellas se establecian, y por los privilegios que se otorgaban á su propiedad y á su municipio.

Casi todo el año 1433 residió en ella don Juan II. Desde Ciudad-Rodrigo, donde se hallaba á fines del año anterior, mandó que concurriesen allí los procuradores y cuantos contaban con voto en Córtes, y él partió de dicha ciudad el 5 de enero, no sin dar la vuelta por Escalona para incorporarse con el condestable y espaciar un tanto el ánimo con los festejos que, como siempre, le tenia dispuestos el favorito. Refiere la Crónica que cuando el rey llegó á Madrid, era tanta la gente que habia acudido, y se habia aposentado de tal manera, que no halló la corte donde hospedarse; por lo cual hubo de retirarse á Illescas, mandando que saliesen de la Villa y se repartiesen por las aldeas vecinas los que no habian tenido consideracion ni respeto alguno á su persona; y que cuando volvió á Madrid, despues de haberse entretenido en cazar varios dias, estaban ya reunidos los procuradores.

Tratóse en estas Córtes de lo conveniente que era proseguir la guerra contra los moros, para la cual se habian ya votado el año anterior en Medina del Campo cuarenta y cinco cuentos de maravedises, y depositádose por mitad en poder de dos personas, de don Ruberto de Moya, abad de Valladolid, que tenia una fuerte torre en un lugar de su abadía, y del maestresala del rey, Pedro de Leon, á cuyo cargo estaba el alcázar de Madrid. Dióse asimismo cuenta de los últimos sucesos ocurridos, manifestando el rey la necesidad en que se veia de castigar á los que tal menosprecio hacian de sus deberes y juramentos, y por último se adoptaron algunas resoluciones en materia de buen gobierno, ya para la recta administracion de justicia, ya para el provecho general del Estado, que se guardan consignadas aun en sus respectivos ordenamientos [1].

1 Existen estos en un códice coetáneo que se conserva en la Biblioteca Nacional, señalado S-80, el cual comprende tambien, entre otros ordenamientos, los relativos á las Córtes de Madrid de 1419 y 1435 (de estas últimas no recordamos que se haya hecho hasta ahora mencion alguna). No siendo posible trasladarlos aquí por su desmedida extension, nos contentaremos con transcribir á la letra el brevísimo resúmen de sus capítulos que se halla en el propio códice; lo cual bastará para que se comprenda la importancia de muchos de ellos, y el auxilio que puede prestar á nuestra historia general y civil la legislativa de nuestras Córtes.—Hé aquí, por órden cronológico, los mencionados resúmenes:

Hordenamiento de Madrid año de 1419. (a)

i que se encomienden las execuciones alas justicias.

(a) Respetamos escrupulosamente la ortografía con que está escrito el mencionado códice.

Volvian pues los sucesos á adquirir la regularidad de tiempos pacíficos y normales, disipándose la inquietud producida por los pasados movimientos y desafueros, y recobraba Madrid la bulliciosa animacion que en todo tiempo, pero mucho más durante la

ij Sobre los rregimientos y alcaldias, que se den a petiçion dela çibdad o villa.
iij Alcaldias, merindades, alguazilazgos ayan los naturales que sean vezinos e moradores dela cibdad o villa
iiij que se non acresçiente el numere delos alcalles e rregidores
v que se non faga merçed delas rrentas e propios delas çibdades e villas
vj sobre los vagamundos
vij que los coronados (a) non ayan ofiçios, saluo sy fueren casados e non traxieren corona
viij Sobre las posadas que se paguen
ix que las cartas que se dieren contra estas bordenaciones sean obedeçidas é non cumplidas

Hordenamientos fechos en Madrid años 33.

i Sobre el acresçentamiento delos ofiçios
ij Sobre los corregimientos
iij Sobre las discordias delos ayuntamientos
iiij quelos pecheros non puedan fazer derrama de mas de tres mill mrs syn liçençia del rrey
v que sean guardados alas cibdades sus privillegios segund que fueron otorgados e jurados
vj quelos rrecabdadores demanden enel anno de sus rrecabdamientos e dos annos despues
vij delos monederos, que sean delos pecheros medianos, e fallando delos que saben el oficio, que non tomen otros
viij quelos dozientos e seys monederos se tomen en los lugares que cumplen e
ix que se escriuan los frutos e otros, que non sean delos pecheres mayores y los que tienen bienes en quales quier cibdades e villas e se fueren morar a otras partes, que paguen por los tales bienes do los dexaren
x sobre los joyeros e mercadores que non salgan a vender alos arrauales
xj sobre los portadgos
xij quelas justicias non prendan syn mandamiento de juez.
xiij que non se lleue derecho de cartas de pago delas penas
xiiij que sobre los baratos de las tierras (sic)
xv que se non den solares e rentas e plaças e propios
xvj sobre los pechos e derramas, que se pongan en pregon
xvij sobre que comprar pan e vino e azeyte, que sea en libertad de cada uno tanto que non aya vsura
xviij quelos ofiçiales non arrienden las rrentas delos propios
xix Non enbargante quales quier ferias e mercados, que se pague el alcauala en los lugares donde lleuaren las mercadurias e las truxieren
xx que syruan por sy los ofiçiales saluo en çiertos casos
xxj qüe se non lleuen de vistas de proçesos

Ordenamientos fechos en Madrid año de 35.

i que se non acresçiente el numero delos oficiales
ij sobre las elecciones de rregimientos por cibdades e villas
iij sobre las opiniones de los ayuntamientos
que se guarden los preuillegios que

(a) Sin duda los tonsurados.

estancia de la corte, la hacian tan agradable. Por entonces se verificó otra justa, de que conservan las crónicas poquísimos pormenores. Limítanse á decir que en ella fueron mantenedores Íñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita y de Buitrago, y Diego Hurtado, su

tienen las cibdades delos oficios de que el rrey prouee

v que sean sacados delos maestradgos e ordenes los mal fechores

vj En que tiempo han de recabdar los rrecabdadores los mrs de sus rrecabdamientos

vij los 305 monederos que sean delos pecheros menores

viij que los vasallos sean pagados de sus tierras en dinero, e cerca del baratar, que se guarden las leyes del quaderno e las ordenanças

ix los ofiçiales que han de entrar en los ayuntamientos

x sobre la rresidencia de los Corregidores

xj lo que han de guardar los aposentadores en el aposentar

xij que non den las posadas de los ofiçiales ministrales a otros ofiçiales por los dannos que vienen alos vnos delos otros

xiij que en las mercedes que el rrey fiziere que se guarden los priuillegios alos fijos dalgo

xiiij rreclamaron las cibdades sobre los preuillegios de monederos; fueron confirmados en cierta forma

xv que ningunos non escusen a otros de pagar pedidos

xvj Sobre los escusadores que tienen yglesias y monesterios

xvij que todos en vna Concordia sean en defender lo que se tomare dela cibdad

xviij Sobre los pesos e medidas ay ciertas hordenaciones enesta guisa

xix El peso de la plata, de burgos

xx quel platero tenga sennal conoscida

xxj el peso del oro, de toledo

xxij quelos pesos sean eguales en carnes e pescado e en mercadurias e en lo otro

xxiij que en cada arroua aya xxv libras

xviiij quela vara sea egual dela de toledo

xxv la medida del pan, la de auila

xxvj quelas cibdades a su costa enbien por peso e medida a cada cibdad que las ha de dar

xxvij sobre los fraudes que fazian camiadores e mercadores en el trocar del oro, que ayan ciertas penas

xxviij que se non den los canbios a ninguno, que queden sus libertades alas cibdades, que de aqui adelante se non daran

xxix sobre los que fian mercadurias e otras cosas que es mas logro que prestido, lo que han de facer las justicias sobrello

xxx que ninguno no sea sacado de su propio fuero sino enlas cosas de Corte

xxxj que los marcos delos escriuanos non se demanden

xxxij sobre los que andan a pedir por Dios pudiendo trabajar

xxxiij que sea esento el verdugo

xxxiiij sobre las ferias e los mercados francos, donde e como se ha de pagar el alcauala

xxxv que por pechos algunos non sean apresciados nin vendidos a vn labrador vn par de bueyes

xxxvj dela manera que se han de demandar las alcaualas

xxxvij sobre rrazon delos dichos delos alcaldes e escriuanos

xxxviij quelas justicias apremien a pagar las monedas

xxxix que alas biudas sean guardados los preuillegios.

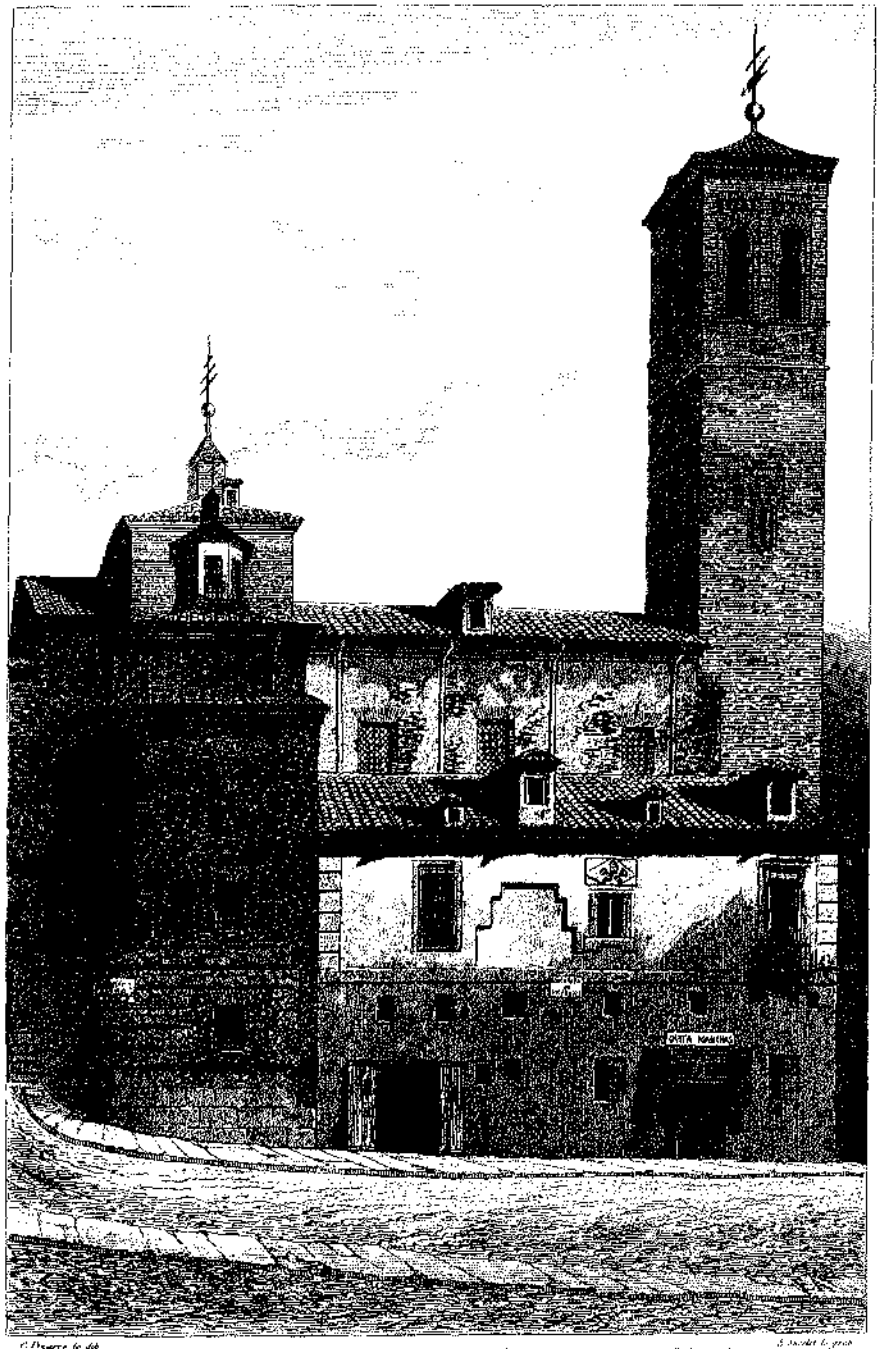

FACHADA LATERAL DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO.

Lit. de J. Donon, Madrid.

ENRIQUE IV DE CASTILLA.

hijo, con veinte caballeros y gentiles hombres de su casa [1]; que salió de aventurero el condestable don Álvaro de Luna con sesenta caballeros suyos, y que siendo el número desigual, se acordó que la justa fuese *cotida*, es decir de tantos contra tantos; y así quedaron por parte de Íñigo Lopez, su hijo Diego Hurtado y Pero Melendez de Valdés, y por la del condestable Pedro de Acuña y su hermano Gomez Carrillo. Terminada esta diversion, dió el Mendoza una suntuosa cena en su casa, á la cual asistieron el condestable y todos los justadores con otros muchos caballeros y gentiles-hombres de la casa del rey.

La novedad que, por lo inusitada llamó este año más vivamente la atencion de los madrileños, fué la llegada de unos embajadores del rey de Francia, que venian á solicitar ayuda del monarca castellano en la guerra que aquel pais sostenia contra Inglaterra. Habíase anunciado esta embajada como un grande acontecimiento: la corte la aguardaba con impaciencia, y el mismo rey habia mandado que se verificase el acto de la recepcion con solemnidad extraordinaria. En efecto, el dia que habian de llegar á Madrid los embajadores, salió á recibirlos el condestable con todos los condes, caballeros y prelados existentes en la Corte, hasta cerca de una legua de la Villa; que tal honor era justo dispensarles, no sólo por la importancia que debia darse á la amistad y confederacion de un reino tan poderoso como el de Francia, sino por la calidad de las personas encargadas de aquella mision, pues eran el arzobispo de Tolosa Luis de Molin, y el senescal Juan de Monais, caballeros ambos de los más distinguidos de su tiempo.

Habíase adornado para su recibimiento el alcázar con ricas tapicerias: cubrian los suelos vistosas y mullidas alfombras, y á falta de los animados lienzos y pinturas, gala del arte en siglos posteriores, veíanse dispuestas con grande artificio todas las cámaras, cercadas algunas alrededor de gradas, que ya servian de escabeles para descansar, ya de aparadores, donde brillaban multitud de piezas de costosísima orfebrería. Ardian de trecho en trecho, produciendo un vapor tan suave como invisible, pebeteros orientales que embalsamaban el aire con su fragancia, y de antorchas y lámparas copia tal, que no se echaba de menos la claridad del dia. En la sala principal pendian de la bóveda seis candelabros, cuyas luces reflejando en el dorado arteson y en el pintado ataurique de los muros, daban á aquella estancia un aspecto maravilloso. Hallábase allí el rey don Juan rodeado de noble acompañamiento, subido en un alto estrado, y ocupando la silla real, bajo un rico dosel de brocado carmesí: á sus piés un enorme leon vivo y de espantable gesto; pero manso y domesticado tan en extremo, que no inspiraba temor sino á quien le veia por vez primera [2].

1 Este Íñigo Lopez de Mendoza, desavenido antes con el rey y el condestable y ya reconciliado con ellos, es el primer marqués de Santillana, famoso poeta, cuyas *obras* dimos á luz en 1852: su hijo, el primero tambien que más adelante llevó el título de duque del Infantado.

2 «Tenia á los piés», dice la *Crónica*, «un muy gran leon manso, con collar de brocado».

Llegado que hubieron los embajadores á la puerta del alcázar, salieron á recibirlos veinte de los donceles del rey, cada cual con una antorcha, guiándolos hasta la sala donde estaba ya reunida toda la corte. Levantóse el rey, y ellos se adelantaron; mas con la vista del leon quedó no poco sobrecogido el arzobispo: rogóle, sin embargo, el rey que se acercase sin recelo, y haciéndolo así, le estrechó en sus brazos, lo mismo que al senescal, á quien no consintió que le besase la mano, como pretendia. Invitóles despues á tomar asiento, en los que tenian preparados delante y á uno y otro lado, á poca distancia: preguntóles por la salud de su soberano y algunos de los principales señores de aquel reino, y habiéndole respondido en términos no menos corteses, mandó servir colacion, que fué abundante y en todo digna de su grandeza.

A este obsequio correspondieron los embajadores con muchas expresiones de agradecimiento, pidiendo al rey que tuviese á bien señalarles dia para explicarle el encargo que traian de su soberano. Concedióselo inmediatamente, y llegado el que les designó, pasaron de nuevo á palacio, donde se hallaba el rey en la cámara de su consejo con todas las personas que lo componian [1]. Tomó la voz el arzobispo de Tolosa, y en breve y muy discreto razonamiento hizo presente al rey la necesidad en que se veia el de Francia de impetrar el auxilio de sus parientes y aliados contra el poder de los ingleses, que le movian obstinada guerra; que en ninguno abrigaba mayor confianza que en su deudo y amigo el rey de Castilla, y que encarecidamente le rogaba fuese servido de favorecerle, al tenor de los pactos y confederaciones que entre ellos anteriormente se habian hecho. Contestó el rey que acordaria lo que conviniese y daria respuesta; pero, siguiendo la costumbre establecida, convidó á comer un dia á los embajadores, y al siguiente comieron con el condestable, y por último con el arzobispo de Toledo, mientras se verificaba su visita de despedida, en la cual les aseguró el rey, encargándoles que saluda-

Juan de Mena en su *Laberynto*, describe así la magnificencia que desplegó el rey en esta ceremonia:

Al nuestro rey magno é bien venturado
Vi sobre todos, en muy firme silla,
Digno de reino mayor que Castilla,
Velloso leon á sus piés por estrado:
Vestido de múrice ropa de estado,
Ebúrneo cetro mandaba su diestra,
É rica corona á la mano siniestra,
Más prefulgente que el cielo estrellado.
Tal lo fallaron los embajadores
En la su villa, de fuego cercada,
Cuando le vino la gran embajada
De bárbaros reyes é grandes señores.

Interpretando estos versos el *Brocense* (Francisco Sanchez) dice «que el leon era tan manso, que comia á su mesa y se le echaba á sus piés, cuando se sentaba, y estaba tan gordo, que llevándole en una carreta desde Madrid á Alcalá, reventó de calor en la puente de Viveros». La expresion *su villa de fuego cercada*, la explica añadiendo que en Madrid hay muchos pedernales, y los muros estaban hechos de estas piedras, segun saben ya los lectores.

1 Los principales eran el condestable don Alvaro de Luna, don Enrique de Villena, tio del rey, los condes de Benavente y Castañeda, el adelantado Pero Manrique, el arzobispo de Toledo don Juan de Cerezuela, hermano del condestable, y don Pedro de Castilla, tio del rey y obispo que era de Osma.

sen afectuosamente al de Francia, hermano y amigo suyo, que estaba dispuesto á guardar los tratados de amistad y alianza que habia jurado, y que se complacia en poder prestarle el favor y ayuda que le demandaba, renovando el juramento y obligacion que habia hecho de acudir en su auxilio contra el poder y las armas de Inglaterra: con cuya promesa se retiraron los embajadores, volviendo á Francia honrados y satisfechos de la atenta y afectuosa acogida que habian hallado.

Este mismo año de 1434 fué tristemente memorable en los anales de Madrid por un furioso temporal de aguas y nieves, que duró desde el dia 29 de octubre hasta el 7 del siguiente enero, causando indecibles estragos en sus edificios, gran mortandad de ganados é interrupcion en las comunicaciones y en las labores del campo, de que se siguieron la carestia de alimentos y su natural consecuencia, el hambre. Aun no bien repuesta de tanta calamidad, cuatro años despues padeció una peste que llenó de terror á toda la poblacion; y para alcanzar la misericordia del cielo, hizo públicamente voto perpétuo de ayunar la víspera de la fiesta de la Purísima Concepcion, y la del glorioso mártir San Sebastian, fundando una cofradia de caballeros y personas piadosas que se dedicasen al culto y honra del inmaculado misterio de María y del santo que más adelante dió nombre á una de las principales parroquias de la coronada Villa, cuando fué convertida en Corte [1].

1 La escritura de fundacion de esta hermandad y el voto con que se comprometieron los representantes del pueblo de Madrid en nombre de su vecindario, lo trae Jerónimo de Quintana en su *Historia*, al fól. 384. No es menester por lo tanto insertarla aquí íntegra; pero si haremos mencion de algunas de sus principales circunstancias. Los primitivos cofrades fueron en número de doscientos: la fiesta de la Concepcion, que cae á 8 de diciembre, habia de pregonarse públicamente un dia antes de su víspera por las calles de la Villa, ayunándose á *conducho quaresmal* su vigilia; y en su dia, todos los vecinos de Madrid y sus arrabales estaban obligados á honrar la fiesta, que debia celebrarse en la iglesia de Santa María de la Almudena, asistiendo los cabildos con los cirios de sus cofradias, y haciéndose procesion solemne á la dicha iglesia por los clérigos y religiosos de las Órdenes. Que hasta pasada la procesion ninguna persona fuese «osada de facer obra alguna, so pena que qualquier que á la dicha procesion non fuere de edad de veynte años arriba, que excusacion legitima no tuviere, ó de sesenta años ayuso», pechare para el alguacil de la villa doce maravedises, y que en la misma pena incurriera el que trabajare hasta despues de haber pasado la procesion. La fiesta de San Sebastian debia celebrarse en la iglesia de Santiago, concurriendo á la misa y procesion únicamente los cofrades con candelas de cera encendidas; pero estaban exentos de esta promesa los menores de veinte años, las mujeres en cinta ó criando, y las demas personas excusadas por legítimo impedimento. La publicacion del voto se hizo en la iglesia de San Andrés, «donde está sepultado el Bienaventurado varon Esidro, estando hi á su fiesta ayuntados el cabildo de los clérigos de esta dicha Villa con Iuan Nuñez, arcipreste della, con Benito Fernandez é Martin Ruiz, clérigos jueces del dicho cabildo, é Alonso Martinez é Iuan Gonzalez, clérigos en esta dicha villa, é otros asaz clérigos del dicho cabildo, é con el bachiller Iuan Alonso é Ruy Diaz de Peñalosa, alcaldes de la dicha Madrid, á con Pedro de Luzon, maestre-

Otro de los acontecimientos ocurridos en Madrid el mismo año 1434, fué la muerte del célebre marqués de Villena, don Enrique de Aragon, cuya fama se ha trasmitido hasta nuestros dias precisamente en el concepto que más pudiera perjudicarle. Consagrado toda su vida á los estudios literarios con el mismo ardor que á los filosóficos y á los de las ciencias exactas, llegó á reunir una selecta coleccion de libros pertenecientes á materias no sólo recónditas, sino vedadas en aquella época, como la física, la química, la astrología, y otras de secretos y procedimientos naturales, que se creian entonces inspirados por artes diabólicas y revelaciones pactadas con el infierno. No fué menester más para que se hiciese un escrutinio de los libros y papeles que dejaba el difunto, comisionándose al efecto al obispo de Cuenca don Lope de Barrientos, confesor del rey, maestro del príncipe don Enrique, fraile dominico que habia sido y hombre de gran manejo y autoridad en la corte. Este, ó por lisonjear la credulidad del vulgo, ó por arrogarse una facultad de que tanto abusaron despues sus correligionarios y sucesores, mandó quemar más de cien volúmenes en el convento de Santo Domingo; con lo cual, si no puso á salvo su ilustracion, dió por lo menos prueba de un celo semejante al que la tradicion atribuye al bárbaro Omar, incendiario de la biblioteca de Alejandría [1]. Y no porque el bueno del marqués se hubiese hecho en vida temible ni odioso á nadie: era tio del rey [2], y sin embargo figuró poco tiempo en las armas y en la política; priváronle del maestrazgo de Calatrava que habia tenido [3], y se retiró á sus estados, donde se mantuvo harto pobre

sala de nuestro señor el rey, otrosi alguacil en esta dicha villa, é con Iuan Gutierre de Hita, é Diego de Paredes, guarda del dicho señor rey, regidores de la dicha Madrid, é con otros asaz caballeros, escuderos, é oficiales, buenos hombres, vecinos de la dicha Madrid, en presencia de mí Ruy Diaz, escribano público en la dicha Madrid por el dicho señor rey é de los testigos de yuso escritos». Los testigos fueron Fernando de Bovilla, escudero de á caballo del rey, Alfonso Gonzalez de Riunza, Juan Rodriguez, notario, Nuño Sanchez, hijo de Miguel Ruiz, y el bachiller Fernando Diaz, todos ellos hijos de la misma Villa.

1 Para que no se crea que aventuramos una opinion desfavorable al obispo Barrientos (más dado por otra parte á intrigas palaciegas que á cosas de religion aunque escritor no despreciable), copiaremos lo que el bachiller Fernan Gomez de Cibdareal, médico de don Juan II, escribia en una de sus célebres epístolas al insigne poeta Juan de Mena, sobre este particular: «Dos carretas son cargadas de los libros que dexó (el marqués) que al rey le han traydo: é porque diz que son mágicos é de artes no cumplideras de leer, el rey mandó que á la posada de Fray Lope de Barrientos fuesen llevados: é Fray Lope, que más se cura de andar del Príncipe que de ser revisor de nigromancias, fizo quemar más de cien libros, que no los vió él, más que el rey de Marruecos, nin más los entiende que el dean de Cibdá Rodrigo; ca son muchos los que en este tiempo se fazen dotos, faciendo á otros insipientes é magos; é peor es que se fazen beatos, faziendo á otros nigrománticos» (*Centon Epistolario*, Epist. 66). Barrientos se disculpa sin embargo en su *Arte de la Adivinanza*, de este duro cargo, diciendo que obedeció la órden del rey, como estaba obligado.

2 Fué hijo de don Pedro, condestable de Castilla, y de doña Juana, hija del rey don Enrique II.

3 La *Crónica de don Juan II* refiere el artifi-

y oscuramente. De las obras en que parece ejercitó su ingenio, se conservan pocas [1]: de su fin no se tienen más noticias que la de haber terminado sus dias, como hemos dicho, en Madrid, habiendo venido á visitar al rey su sobrino, y la de que este mandó hacerle muy nobles exequias, honrando así su memoria y el parentesco que con él le unia.

Al siguiente año, continuando ó asistiendo otra vez la corte en esta Villa, dió ocasion á nuevos festejos el nacimiento, acaecido en ella, de un hijo del condestable, que parece residia á la sazon en las casas del contador mayor Alonso Alvarez de Toledo, contiguas á la parroquia de Santiago y fronterizas del monasterio, entonces existente, de Santa Clara, de donde tomó su nombre la calle que subsiste con él todavia. Celebróse este suceso con grandes demostraciones de regocijo, en que, sin duda por complacer al rey, tomaron parte todos los grandes. Púsose al reciennacido el nombre de Juan; bautizóle en dicha iglesia el obispo de Osma, don Pedro, nieto del rey asi llamado, y fueron padrinos el rey y la reina, el conde de Castañeda don Garci Fernandez Manrique, y doña Beatriz, hija del rey don Dionís de Portugal. Cuentan los historiadores que comió el rey con el condestable; que levantada la mesa, hubo gran sarao y música, despues de lo cual se dió colacion á todos los señores y caballeros que se hallaron presentes y á los que por las calles la querian tomar, y que el rey regaló asimismo á la esposa del condestable un precioso diamante y un rubí, cuyo valor se calculaba en mil doblas. Jugáronse tambien aquel dia cañas entre treinta caballeros de la casa del rey y otros tantos de la del condestable, los unos vestidos de blanco y los otros de amarillo.

Al año 1435 pertenece además otro de los recuerdos que consigna Madrid en sus anales: tal es la embajada que mandó el Pontífice Eugenio IV á don Juan II, remitiéndole la

cio de que se valió para obtener el maestrazgo, que fué hacer declarar á su esposa doña María de Albornoz que era impotente, para que divorciados, ella se metiese monja y él fuese elegido maestre; que logrado su objeto, fácilmente obtendria dispensacion del Pontífice para unirse de nuevo. Renunció tambien con el propio fin el condado de Cangas de Tineo; pero se frustraron todos sus planes, porque, como dice la misma *Crónica*, por muchos desaguisados é sin razones que decian que hacia... quedó sin el maestrazgo é sin el condado é marquesado, é húbose de tornar á doña María, su mujer... é cuanto en uno duraron, siempre vivieron mal avenidos». Y más adelante añade: «Este caballero fué muy gran letrado, é supo muy poco en lo que le cumplia». De él y de su vida hablan todas las historias, en especial las que tratan de nuestra literatura; pero la biografía más completa es la de Pellicer en su *Biblioteca de Traductores Españoles* (tom. II, págs. 58-76).

1 El *Arte Cisoria*, escrita en 1423 y publicada en 1766 (*Madrid, in 4.°*); el *Arte de Trovar ó Gaya Ciencia*, de que ofrece estimable muestra Mayans en sus *Orígenes de la lengua española* (Madrid, 1737, tom. II, págs. 321-42); la traduccion en prosa de la *Eneida de Virgilio*, (*Obras del Marqués de Santillana*, pág. 644) y su obra magistral, los *Trabajos de Hércules*, impresa por vez primera en Zamora en 1483. La traduccion de la *Rethorica* de Ciceron, que tambien se le atribuye, no se conoce; y sólo sabemos respecto de la version de la *Divina Commedia* del Dante, que es-

rosa de oro que habia bendecido aquel año [1], y que destinó al rey de Castilla, como era costumbre hacerlo con otros príncipes de la cristiandad. Fué portador de este don, Micer Bartolomé de Lando, á quien se recibió con las mayores muestras de respeto y cordialidad. Púsose el rey la rosa sobre la cabeza, al tomarla de manos del legado, en señal de veneracion y obediencia á la Santa Sede; pero no dicen los historiadores de qué modo correspondió á la benignidad del Sumo Pontífice, pues siempre el agraciado con tal obsequio devolvia en cambio presentes de gran valor; y no es creible que don Juan incurriese en falta, siendo de suyo tan espléndido y dadivoso [2].

Entretanto, y habiendo expirado el término de las últimas treguas acordadas á los granadinos, dióse de nuevo principio á las hostilidades, que como acontecia siempre, comenzaron por las fronteras; pero ni se emprendieron en el interior de la morisma, ni llegaron á cobrar proporciones de guerra formal, como si la postrera campaña hubiese intimidado á los unos y satisfecho á los otros hasta el punto de preferir á todo triunfo la inaccion en que vivian. Por la parte de Murcia y en las inmediaciones de Lorca murió el hijo del adelantado Alfonso Yañez Fajardo en un encuentro imprevisto que tuvo con un escuadron enemigo, como pereció tambien de una herida que recibió delante de los muros de Álora el insigne don Diego de Ribera, adelantado de Andalucía. En cambio conquistó la importante plaza de Huéscar el comendador de Santiago don Rodrigo Manrique, ganando primero el alcázar y despues palmo á palmo las calles de la poblacion, heroicamente segundado por el esfuerzo de Álvaro de Madrid; victoria que en cierto modo neutralizaron los moros de Archidona con la que alcanzaron sobre los caballeros de Alcántara y su maestre don Gutierre de Sotomayor, destrozando en un desfiladero su hueste que se componía de ochocientos jinetes y mil peones, y dando muerte á quin-

taba escrita en prosa y dedicada á su contemporáneo y amigo el marqués de Santillana.

1 Esta ceremonia parece que se introdujo en el siglo XI, y en el pontificado de Leon IX. Mas bien que rosa, era un ramo de rosas de oro, adornadas de piedras preciosas, que bendecia el Papa el cuarto domingo de Cuaresma, por lo cual se llamó este dia *domingo de las rosas*.

2 Hácese tambien mencion en esta época de un enviado ó faraute, como entonces se decia, que vino á Madrid de parte del duque Filipo de Borgoña para participar á don Juan II que la ciudad de Paris, despues de haberse rebelado y abrazado el partido del rey de Inglaterra, habia vuelto á la obediencia de Cárlos VII. Tan satisfactoria fué á don Juan esta nueva, que mandó dar al emisario en albricias una ropa de belludo bellutado carmesí, y cien doblas para el camino.

En el año 1436 refiere la *Crónica* que los procuradores de los reinos que habian venido á las Córtes estaban aposentados en las dos aldeas llamadas los *Carabancheles*, y que dirigiéndose cierto dia á Madrid el procurador Diego de Avila, caballero muy principal de la misma ciudad, fué acometido en la puente de Toledo y muerto de una jarzada por un tal Gonzalo de Acitores, que iba acompañado de un escudero. La causa fué una doncella, con quien se habia desposado el Gonzalo y á quien don Diego de Avila habia casado con otro. Preso el matador y entregado á los alcaldes del rey, le degollaron en público cadálso, conforme á la sentencia dictada por los mismos jueces.

ce comendadores de la Órden y á muchos caballeros de Écija que los acompañaban.

Pero al año siguiente entró á sangre y fuego por la Vega de Guadix el adelantado de Jaen Fernan Alvarez de Toledo y dió terrible tiento á los moros de aquella parte, contra quienes peleó como el más bravo soldado el valeroso obispo don Gonzalo de Estúñiga. Siguióse á este triunfo la toma de las villas de Benzalema y Benamaurel, el estrago que por la parte de Vélez Blanco y Vélez Rubio hizo el ya mencionado Alfonso Yañez Fajardo, y el haberse apoderado más adelante, en 1438, de la villa de Huelma el esforzado caballero don Íñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita y la Vega, quien en este glorioso hecho de armas esgrimió la espada con tanta destreza como en sus ratos de ocio solia manejar la pluma. Ninguno de estos sucesos, sin embargo, podian considerarse como decisivos, ni siquiera como preliminares de empresas de mayor bulto y consecuencia: acometidos aisladamente y las más veces sin previo acuerdo, lográbanse ó se frustraban por mera casualidad, correspondiendo en todo á la situacion confusa y desordenada en que se hallaban á la sazon lo mismo la corte de Granada que la de Castilla.

Algo, no obstante, se habia esta desembarazado de cuidados y aun de peligros con las paces que le ofrecian los reyes de Aragon y de Navarra, y que ella aceptó por fin en 1436. Sus principales condiciones fueron que el príncipe don Enrique casase con la infanta doña Blanca, hija del rey de Navarra, dándole en arras ciertas villas que volverian á la corona de Castilla á falta de sucesion en los futuros cónyuges; que fuesen perdonados y reintegrados en sus bienes y derechos los caballeros que habian salido de Castilla, siguiendo al rey de Navarra, excepto el conde de Castro y el maestre de Alcántara don Juan de Sotomayor, y finalmente que se abonasen al infante don Enrique por juro de heredad cinco mil florines de oro, y diez veces más á su muger la infanta doña Catalina. Este tratado vino á demostrar, por si no se echaba aun de ver con harta evidencia, qun el rey de Aragon, haciendo de la guerra asunto de familia, sólo habia obrado hasta entonces en interés y provecho de sus hermanos.

Para cumplir desde luego con la principal de las condiciones estipuladas, se acordó verificar inmediatamente los desposorios del príncipe y doña Blanca, que á la sazon no pasaban de doce años. Con este fin partió el primero en compañía del condestable y otros señores para Alfaro, adonde se dirigió tambien la infanta con la reina su madre, el príncipe su hermano y muy lucido acompañamiento. Allí se efectuó á poco tiempo la ceremonia, tomando á los contrayentes las manos el obispo de Osma don Pedro de Castilla; y despues de los acostumbrados regalos de joyas, caballos y mulas, hechos por el príncipe y el condestable á la infanta y á los caballeros y demas personas de su servidumbre, y de cuatro dias de fiestas y regocijos, en que unos y otros procuraron excederse en fausto y galanteria, volvióse la princesa con la reina y su hermano á Navarra, y el príncipe don Enrique se encaminó á Aranda, para reunirse al rey su padre.

No era ya, sin embargo, ocasion muy oportuna aquella para festejos ni solemnidades: habia quien no podia perdonar á don Álvaro de Luna su elevacion y sucesivo engrandecimiento; quien viendo que diariamente adquiria más cargos, honores, riquezas y propiedades, y que el rey ó carecia de voluntad propia ó se conformaba en todo con la suya, se creia obligado á prorumpir en quejas y murmuraciones. Uno de los que más se habian empeñado en esta oposicion, era el adelantado Pero Manrique, y con la ausencia de don Álvaro habia doblemente arreciado la agresion de sus enemigos; hasta que terminados los desposorios del príncipe, y hallándose el rey en Medina del Campo, juntó un dia su consejo, llamó al adelantado y le mandó *ir con el condestable á su posada*; que valia tanto como dictar un auto de prision, poniendo además al reo en manos del mismo á quien habia ofendido.

Fué causa este suceso de nuevos escándalos y desórdenes; porque como estuviese Pero Manrique emparentado con lo más principal del reino, muchos de los señores salieron á su defensa, y los que no, quedaron recelosos y comenzaron á prevenirse para la suya. Puso don Álvaro al adelantado en la fortaleza de Fuentidueña, encomendando su custodia á persona de confianza [1]; mas á pesar de las precauciones que se tomaron, logró una noche evadirse de su prision con su muger y dos hijas que le acompañaban. Unióse á él su hermano el almirante; siguiéronle otros nobles; alborotáronse los pueblos que dependian de ellos. Salió el rey con la hueste que de pronto pudo reunir en persecucion de los sublevados; pero despidiéronse de su servicio varios señores de los que con él iban, formando causa comun con los otros. Ni era fácil cejar, ni detenerse en el punto á que habian llegado las cosas. Escribieron al rey el adelantado y el almirante, exponiendo lo perjudicial que era don Álvaro para el buen gobierno y la tranquilidad del reino, y la necesidad que habia de apartarle de la corte: el rey, sin embargo, no sólo desoyó sus quejas, sino que los trató como rebeldes, amenazando con severo castigo á los pueblos que les prestasen ayuda ú obediencia.

Creció en breve tiempo tanto el partido de los agraviados y descontentos, reforzado por el rey don Juan de Navarra y el infante don Enrique, su hermano, que empezó el rey á dudar primero, y á mostrarse por último temeroso. Esto pretendian los sublevados; y así, activando sus gestiones y esforzando su clamoreo cada vez con mayor insistencia y energía, consiguieron que el rey se diese á partido, sometiéndose á cuantas condiciones tuvieron el capricho ó la audacia de proponerle. Trocáronse entonces los frenos: los vasallos se convirtieron en árbitros; el monarca, no contento con su inconsecuencia y debilidad, pasó por la humillacion de obedecer á sus propios súbditos.

Otorgando un seguro á las respectivas partes, para que amistosamente compusiesen

1 Gomez Carrillo de Albornoz, apellidado segun la *Crónica* el *Feoton* ó el *Feo*.

sus diferencias, celebraron varias juntas en Tordesillas, poniéndose unos y otros en manos del conde de Haro don Pedro Fernandez de Velasco [1]; pero al cabo de seis dias de pláticas y proposiciones, léjos de avenirse entre sí, se separaron tan enemistados como habian ido. Árduo empeño era á la verdad conciliar tan opuestas voluntades, queriendo unos y otros que exclusivamente predominasen su dictámen y su interés, con proscripcion absoluta de los contrarios; hasta que triunfó por fin el del navarro y don Enrique, que en aquella ocasion iban á una con el adelantado. El pacto que se otorgó, llevó el nombre de *Concordia de Castronuño*, por haberla firmado el rey en este punto el 29 de octubre de 1439; pero donde no podia haber avenencia, mala calificacion era la de concordia.

Redújose esta á que el condestable saliese de la corte y permaneciese seis meses en sus estados, sin escribir al rey ni intervenir en negocio alguno; que el rey de Navarra y el infante su hermano fuesen restituidos en todas las villas, lugares y heredamientos que tenian en el reino; que se derramase la gente de armas que por una y otra parte habia llegado á reunirse, y que se sobreseyese en los procesos entablados contra el infante, los caballeros que seguian su parcialidad y todos sus criados y servidores: prescripciones inútiles, que ya otras veces se habian acordado sin fruto alguno. ¿Qué significaban todos aquellos pactos más que el miedo que se tenia del condestable y la desconfianza, con que se miraba al rey? ¿A qué otro fin se encaminaban sino al de adquirir un poder que su respectiva incapacidad y la prevision de la naturaleza les habia negado? Querer apoderarse del favor del rey violentamente, y ser iguales á un hombre que se habia mostrado muy superior á ellos, era vivir de ilusiones, y no dar oidos más que á las sugestiones del amor propio y de no hidalgos intereses.

Salió pues de la corte el condestable: con él salieron sus hechuras y sus más íntimos allegados; mas como el rey no podia privarse de su amistad ni de sus consejos, forzosamente habia de considerar como una desgracia el aislamiento á que le reducian, y aborrecer más que nunca á los que así porfiaban por avasallarle y envilecerle. Quisieron atraerle al punto en que ellos se hallaban, y don Juan permaneció en el mismo que habia elegido: determinaron ir en su busca, y se trasladó á lugar más distante. Comprendieron entonces cuán poco habia desmerecido don Álvaro del afecto y preponderancia que ciegamente se disputaban; y no teniendo ya en quien vengarse, achacábanse recíprocamente culpas en que todos habian caido. Porque la desavenencia era cada dia mayor, y más inminente el rompimiento aun entre los que parecian mejor hermanados, resolvieron por último tentar el postrer esfuerzo, dirigiendo al rey otro escrito de acusacion contra el

1 Este es el célebre *Seguro de Tordesillas*, escrito por el mismo don Pedro Fernandez de Velasco, encargado de llevarlo á efecto, que aunque impreso por sí, forma parte del volúmen en que se halla la *Crónica del Condestable don Álvaro de Luna* (Madrid, Sancha, 1784; segunda edicion).

condestable, en que individualmente se repetian y ampliaban cuantos cargos hasta entonces se le habian hecho, fundados unos, vagos é improbables otros, partiendo en todos ellos de la depravada intencion que le atribuian, y convirtiendo en hechos las presunciones [1].

Replicó el rey á tan insolente manifestacion, pidiendo seguro para el condestable: no era posible hacerles desaire más claro y manifiesto. Pero ya por este tiempo habia tomado mano en los negocios el príncipe don Enrique, jóven de escasa penetracion y de torcida índole, que sin discernimiento ni resolucion para obrar por sí, en vez de decidirse por un partido, íbase sucesivamente allegando á todos, segun que las circunstancias, el capricho ó cualquier repentina inclinacion le inducian á hacerlo, siendo por lo mismo su debilidad, como nacida de la de su padre, el castigo mayor que habia de experimentar la debilidad de este. Habia tambien depositado desde niño su confianza y favor en uno de sus donceles, llamado Juan Pacheco [2], ejemplo que tomó del rey, por creer sin duda que en semejantes columnas debia estribar la grandeza y solidez del trono. A la edad en que se encontraba el príncipe no podia menos de ser un rival temible para todos los que andaban metidos en aquel laberinto de intrigas y ambiciones.

Vivia tranquilo en la corte, sin otro cuidado que el de asistir á las conferencias que celebraba el rey con sus consejeros, cuando un dia, al separarse de estos y de su padre,

1 Creemos oportuno copiar aquí la súplica final del mencionado escrito. Nada más á propósito para que pueda adquirirse exacta idea de la procacidad y despecho de los enemigos de don Alvaro, del vilipendio que hacian del rey y del miserable estado á que habian reducido el reino. «É muy excelente príncipe (decian), todos los que veen que vuestra señoría da lugar á cosas tan graves é tan intolerables y enormes y detestables, creen, segund lo que se conoce de la excelencia de vuestra virtud é discrepcion, quel condestable tiene ligadas é atadas todas vuestras potencias corporales é intelectuales por mágicas é diabólicas encantaciones, para que no pueda al hacer, salvo lo que él quisiere, ni vuestra memoria remiembre, ni vuestro entendimiento entienda, ni vuestra voluntad ame, ni vuestra boca hable salvo lo que él quiere, é con quién é ante quien, tanto, que religioso de la órden más estrecha del mundo non es nin se podia fallar tan sometido á su mayor, quanto lo ha seydo é es vuestra Real Persona al querer é voluntad del condestable. É como quiera que muchos hayan seydo en el mundo privados de reyes é grandes príncipes, non es memoria nin se lee que privado fuese osado facer las cosas en tanto menosprecio é desden é poca reverencia á su Señor como este, así en sus autos é fablas, é en todas las otras cosas en que los príncipes deben ser acatados; é aver debe memoria vuestra Alteza que en vuestra presencia mató un escudero en Arévalo, é non ha mucho tiempo que un mozo d'espuelas suyo, por su temor se fué fuyendo ante vuestra Magestad, con la qual estando junto, le dió más de veinte palos por encima de vuestros hombros. Pues ¿quál Rey ó Príncipe ó Señor fué que tales injurias sufriese de subdito suyo, si en su libertad estuviese? Pues muy poderoso Señor, á Vuestra Real Magestad suplicamos con la reverencia é leal intencion de fieles súbditos é vasallos, le plega dar órden á la restitucion de su libertad é real poder».

2 Era hijo de Alonso Tellez Giron, señor de Belmonte, uno de los más nobles, sino de los más poderosos magnates de Castilla.

repentina y ocultamente se fugó del palacio de Valladolid, y fué á refugiarse en la posada del almirante. No habia mediado ni provocacion ni palabra alguna: fácil es presumir el asombro y escándalo que tan descabellado arranque produciria. Afligido el rey é indignado, aunque procurando encubrir su enojo, mandó averiguar la causa de aquella inesperada novedad: respondió el príncipe que habia procedido así, porque entendia ser conveniente al servicio del rey, y porque entre los consejeros habia algunos que no miraban por el bien é interés de la república [1]; que se los mandase salir de la corte, y él volveria á palacio, y obedeceria á su padre en todo. Quien imponia condiciones para obedecer, no estaba lejos de ser rebelde; y así acordó el rey que las bodas aplazadas al punto se realizasen, pues por este medio creia distraer al inexperto príncipe de cuidados tan prematuros, é infundir en su corazon sentimientos más propios de sus pocos años. Volvió en efecto á Castilla su esposa doña Blanca, ya en los meses últimos de 1440, y fué recibida con extraordinaria magnificencia y júbilo; con júbilo tal, que bien pudiera calificarse de insensato, porque fiestas como las que hasta su llegada á Valladolid se le hicieron en el camino, no se habian gozado jamás, y porque no eran los tiempos tan desahogados y bonancibles, que consintieran entregarse con tal extremo á los impulsos de la alegría [2].

Pero equivocóse el rey en sus esperanzas: era destino suyo no acertar nunca con el remedio que su situacion pedia. El matrimonio de su hijo resultó estéril, mas su impotencia moral y física fué cada vez más fecunda en males y desventuras. Léjos de apartarse de la senda que habia emprendido, se dejó llevar de los funestos ejemplos que tenia á la vista, y declarándose en abierta hostilidad con su padre, se confederó estrechamente con el rey de Navarra, revolvedor de un reino extraño y menospreciador del propio, con el infante don Enrique, cuya envidia le habia infundido aspiraciones de héroe, y con la turba de ambiciosos que degradaban y envilecian la misma autoridad y

1 Aludia al doctor Periañez, á Alonso Perez de Vivero y á Nicolás Fernandez de Villanizar, que fueron los que el rey prometió apartar de su lado, de resultas de este suceso.

2 Casi todo un capítulo, y por cierto no de los más breves, emplea la *Crónica de don Juan II*, (el XIV del año 1440) en referir las costosísimas funciones con que el conde de Haro obsequió á la infanta á su paso por Briviesca. Hubo allí grandes danzas, suntuosas mesas, que duraron por espacio de cuatro dias, en cuyo tiempo no se permitió vender nada en la poblacion, sino que se suministró á todo el mundo de balde lo que cada cual necesitaba; hubo una artificiosa fuente de plata que de *continuo* destilaba *exquisito* vino para todo el que deseaba tomarlo; un jardin hecho á mano, con un estanque de truchas y barbos vivos que se sirvieron en una cena dada allí mismo; un bosque plantado de intento, donde se tuvo una cacería de osos, venados y *jabalíes*; torneos, justas, representaciones mímicas, toros, juegos de cañas, y dádivas de sumo precio que se hicieron á la infanta y á todas las damas y caballeros allí presentes. Prosiguieron las fiestas en Búrgos, en Dueñas, en Valladolid; y cuando se considera el vergonzoso resultado que tuvieron aquellas bodas, llegan á hacerse increibles semejantes extravagancias.

grandeza, en que cifraban sus ilusiones. La deslealtad del hijo debia suscitar nuevos temores en el ánimo del padre, y la inquietud de este naturalmente habia de inclinarle tambien de nuevo á su favorito, única persona de quien jamás abrigó recelo alguno. Con esto cada dia se introdujeron mayores desconfianzas entre padre é hijo; y al paso que el condestable estaba más seguro del favor del rey, veia crecer la emulacion y saña de sus competidores.

¿Cómo bosquejar ni aun ligeramente la historia de este funesto período del reinado de don Juan II, ni referir las asechanzas, negociaciones, pactos y hostilidades que mediaron entre unos y otros? A pesar de las inconciliables pretensiones de los de la liga, en un sólo sentimiento vivian conformes, y un interés tan sólo los conservaba unidos, que era el anhelo que todos tenian de la ruina del condestable. Provocáronle á reto personal, que sin embargo de haberse aceptado por él, no llegó á verificarse: sublevaron varias de las principales ciudades del reino; encendieron la guerra civil por diferentes puntos á la vez, y para colmo de ceguedad y andacia, cercaron como á un enemigo al rey dentro de Medina del Campo. Acudió el condestable en su defensa, y encendido en ira, metióse espada en mano dentro de la ciudad y en lo más bravo de la pelea hasta que el rey le mandó alejarse, porque su presencia exasperaba más, lejos de imponer respeto, á sus enemigos.

Aparentaron estos en los primeros momentos someterse á la autoridad del monarca; desvanecidos luego con el triunfo, reprodujeron con más empeño que nunca sus exigencias. Formóse otro compromiso, y se dictó otra sentencia contra don Álvaro: quedó desterrado por seis años de la córte, y se le impusieron nuevas y más humillantes condiciones, para cuyo cumplimiento hubo de dar en rehenes á su hijo don Juan y nueve castillos en un plazo perentorio. Habia pues desaparecido todo pretexto de guerra: quedaba ya asegurada la tranquilidad pública, y así lo anunció el rey en las cartas que dirigió con este motivo á todos los pueblos de sus dominios. Mas los confederados no acertaban á entenderse: union tan violenta, como cimentada en tan diversos y contrarios fines, debia ser causa perenne de discordias. Para que no desbaratase el rey el postrer acuerdo, resolvieron tenerle confinado y casi reducido á prision en el pueblo de Tordesillas, de tan funesto recuerdo para el monarca. Esta circunstancia aprovechó el astuto obispo Barrientos para armar la suspicácia del príncipe don Enrique y su valido Pacheco; y despues de mil idas y venidas, reflexiones, halagos, protestas y encarecimientos, logró reconciliar al hijo con el padre, y por último establecer una completa inteligencia entre los privados de ambos. Vióse entonces al príncipe adherirse á don Álvaro con el mismo calor que habia mostrado al abrazar la causa del rey de Navarra, de don Enrique y de sus amigos; volver la espalda á estos, y erigirse en campeon de la nueva liga: volubilidad propia de su apocado carácter y escaso discernimiento; defecto vitu-

perable en todo hombre; mucho más en los reyes, quienes para suponerse infalibles, han de sostener á todo trance la firmeza de su palabra.

Desconcertados con tan inesperada defeccion los dos hermanos y sus parciales, encaminóse el rey de Navarra á su reino, y emprendió á buen paso don Enrique la retirada á Murcia, posesionándose de Loja, cuyas puertas le abrió el adelantado Alonso Fajardo. Contra él salieron juntando sus fuerzas el príncipe y el condestable, que tardaron poco en apoderarse de las villas y lugares del infante, y de casi todos los que constituian el maestrazgo de Santiago. Pero organizado que hubieron su resistencia, volvieron aquellos á probar fortuna, asomando don Enrique por la parte de Aragon, allanando otra vez el navarro su frontera, y marchando unidos por Guadalajara y Alcalá para pasar los puertos y establecerse en Olmedo, villa propia del rey de Navarra, en que no pudo penetrar sino á la fuerza. Congregadas entretanto sus gentes, salió el rey don Juan de Medina del Campo, y se detuvo en Arévalo, donde, habido consejo, determinó mover su campo hacia donde estaban los dos hermanos, y así llegó hasta media legua de Olmedo. Reforzados suficientemente unos y otros, nada les impedia ya venir á las manos: los agravios que mutuamente se habian hecho, los incitaban á la venganza; era inminente un conflicto, porque no era posible volver atrás sin grave perjuicio y mengua.

Vacilaron no obstante algun tiempo por lo mucho que, bien considerado, arriesgaban en aquel lance, hasta que el 19 de mayo de 1445, adelantándose el príncipe á hacer un reconocimiento, fué perseguido hasta cerca de su real por los de la villa. Enojó al rey este atrevimiento en términos que mandó saliesen sus huestes á presentar batalla á los enemigos, los cuales tardaron más de una hora en disponer la suya; pero determinándose al fin, comenzaron á moverse los unos contra los otros. Iba la hueste del rey con el condestable en la vanguardia, por delantera unos cincuenta hombres de armas escogidos, enmedio él con los caballeros y gente de su casa, y á los dos lados pelotones ó compañías sueltas, que moviéndose fácilmente, acudiesen adonde la necesidad más apremiara. Llevaban la batalla derecha el conde de Alba, don Fernan Alvarez de Toledo é Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Buitrago y de la Vega, con proporcionado número de caballos y de hombres de armas: la izquierda, el príncipe y el maestre de Alcántara don Gutierre de Sotomayor; detrás iba el rey con la suya, levantándose enmedio el pendon real, defendido por el arzobispo de Toledo don Gutierre, el conde de Haro, los de Santa Marta y Rivadeo y otros muchos caballeros y oficiales de la casa real. Los de Olmedo salieron distribuidos tambien en diferentes cuerpos y batallas, mandadas por el rey de Navarra, los condes de Medinaceli y de Castro, el infante don Enrique, el almirante de Castilla don Fadrique, el conde de Benavente y otros, yendo delante don Enrique, hermano del almirante, Rodrigo Manrique, comendador de Segura, Pero Juarez de Quiñones y otros muchos caballeros.

Alzábase una eminencia en medio de los dos campos, cuya posesion intentaron ambos disputarse, y este fué el principio de la pelea. Acompañaba á don Álvaro lucido escuadron de mancebos de las principales casas de la nobleza, gallardamente montados y vestidos con desusada pompa, los unos con motes y misteriosas divisas en memoria de sus amores, los otros con bullones sembrados de perlas y rica pedreria en las celadas; quiénes ostentando grifos, águilas, serpientes y animales extraños en las cimeras de los almetes y yelmos; quiénes penachos de plumas estendidas que les caian por los hombros y las espaldas, y todos con los caballos encubertados, ya resguardándoles los cuellos con mallas de acero, ya la cabeza con vistosos plumages, ya colgándoles de las crines campanillas y cascabeles de plata, pendientes de gruesas cadenas del mismo metal, que producian un sonido confuso, pero agradable. Animaban más aquel cuadro los rayos de luz que salian de las limpias armas y de los arneses, heridos al soslayo por el sol, que iba ya á aquellas horas descendiendo hacia el Occidente.

Contra el príncipe don Enrique se adelantaron el rey de Navarra y el conde de Castro: el infante don Enrique, el almirante, el conde de Benavente y Pero Quiñones embistieron resueltamente á la batalla del condestable; mas como este era el que excitaba mayor animosidad y encono, dirigiéronse todos los demás tambien hácia aquella parte. Estrechaba el tiempo tanto como el breve espacio en que unos y otros se revolvian; sirviéronse de las lanzas al primer ímpetu, y fué tan furioso, que muchos cayeron á tierra derribados de los caballos. En seguida acudieron á las espadas, hiriéndose sin piedad, como quien anhelaba aquella ocasion de acabar para siempre con su enemigo. Fué menester reforzar una y otra vez la gente del condestable, que se vió en terrible aprieto, viniendo á tierra con su bandera; y aunque logró recobrarla, no tan impunemente, que no quedase herido de un muslo, y quebrantado de fuerza, ya que no de ánimo. Prolongóse harto tiempo la vatalla sin ventaja conocida por ninguna de entrambas partes, obstinacion digna de mejor causa; hasta que acometiendo por fin don Álvaro con mayor denuedo, obligó al rey de Navarra y á don Enrique el infante, primero á retroceder y poco despues á emprender vergonzosa fuga, por no caer en manos de su adversario. Venció pues este, y fué completo su triunfo: más de trescientos prisioneros, entre ellos el almirante don Fadrique, don Enrique su hermano y Fernando de Quiñones, y sus estandartes y multitud de trofeos dieron testimonio de la victoria. De ella podia mostrarse don Álvaro satisfecho: aquel dia llegaba á su apogeo el astro de su fortuna y de su grandeza.

Escapó de la batalla el infante don Enrique, segun se ha dicho: iba herido de una mano, al parecer no muy gravemente; mas por efecto de errada curacion ó de algun descuido, al llegar á Calatayud, por donde seguia su retirada, empeoró de suerte, que con sorpresa aun de los mismos que le acompañaban, murió á los pocos dias. Para el sosiego

público no menos que para la causa del rey y de su privado, era este suceso un nuevo triunfo, de que ambos supieron aprovecharse, el primero apoderándose de todos sus estados, que por su muchedumbre é importancia constituian una verdadera adquisicion, y el segundo aceptando la oferta del maestrazgo de Santiago, que le hizo el rey, siendo á poco elegido sin dificultad y con oposicion de uno sólo por los caballeros de la Órden que gozaban este derecho. No se conocia á la sazon mayor recompensa para un vasallo, porque la dignidad de maestre de Santiago, que era la más insigne, poderosa y rica de las Órdenes militares, podia considerarse como superior á todas, despues de la corona. Y en cuanto á la inesperada muerte del infante don Enrique, no debió ser pérdida muy sensible ni para el reino ni para el monarca: del rey habia sido siempre más bien que deudo, émulo y enemigo personal; el reino se veia libre de un ambicioso que turbaba á cada instante su sosiego, no llevando otra mira que su interés y particular engrandecimiento.

La catástrofe de Olmedo obligó al rey de Navarra a alejarse de Castilla, quedando para siempre disuelta y desconceptuada la formidable liga que tenia por apoyo y protectores á los infantes de Aragon, y por auxiliares é instrumentos á la inconstante turba de señores mal avenidos con el sistema político del condestable, que tendia á mermar su preponderancia y sus privilegios. En todo el reinado de don Juan II no se habia ofrecido ocasion más favorable de pacificar por una parte, y de constituir por otra en situacion regular al reino; y así le previó don Álvaro, aconsejando al monarca que inmediatamente se hiciese dueño de todos los pueblos de señorío pertenecientes á los que habian seguido el partido de los infantes, como se consiguió, emprendiendo el rey una larga expedicion en que fácilmente triunfó de la débil resistencia que le opusieron algunos puntos. Sólo la villa de Atienza, que se decia propia del rey de Navarra, tenazmente defendida por Rodrigo de Robledo, con más de seiscientos hombres de guarnicion, sostuvo formal y costoso asedio; pero tan convencido estaba el condestable de lo conveniente que era no proceder con debilidad en aquel asunto, que él mismo dirigió las operaciones del sitio, empeñándose á veces en singulares combates, con grave riesgo de su persona; y que al apoderarse de la villa, hizo que el rey mandase aportillarla por varios puntos, é incendiarla toda por último, para que ni memoria quedase de una poblacion en que tan arraigado estaba el abuso anárquico é intolerable del derecho antiguo.

Hizo el rey don Juan un esfuerzo sobre sí mismo, empeñándose en aquella expedicion y llevándola á cabo con la mayor constancia: no era la guerra su inclinacion, ni gustaba de los cuidados del gobierno, sino en cuanto lo requeria la necesidad ó le obligaba la satisfaccion de su amor propio, interesado en vengar los desaires y ultrajes que recibia: y don Álvaro, sin apartarle enteramente de los negocios, le procuraba frecuentes distracciones, para que no degenerase en invencible hastío su repugnancia. Viudo el mo-

narca de su primera esposa, se habia casado con la infanta doña Isabel de Portugal, como despues veremos; y terminado el cerco de Atienza, habia invitado á los dos esposos para que pasasen unos dias en su villa de Escalona, gozando del descanso y solaz que allí podia proporcionarles.

Era aquel punto un deliciosisimo recreo, en que habia apurado el nuevo maestre de Santiago todos los recursos del arte y de la opulencia. Formaban sus términos quebrados y extensos montes, cubiertos de espesas matas y jarales, que servian de abrigo á la innumerable multitud de liebres y conejos cuyas madrigueras se ocultaban entre la espesura: al pié profundas cañadas, guarnecidas de árboles gigantescos, y en medio dilatados valles por donde atravesaban, perseguidos de los lebreles y de los monteros, rebaños de venados y jabalíes, en las cacerías que allí se verificaban. La casa de don Álvaro, situada en lo más alto de la villa, era un suntuoso palacio con torres y murallas de fortaleza. Veíanse clavadas en las puertas gran número de cabezas de osos, puercos y otras bestias salvajes, y en el postigo de la principal una enorme piel de leon, que conservaba las uñas y dientes y las señales de algunas heridas; presente que un rey moro habia hecho al condestable, por ser despojo de una de las más corpulentas y terribles fieras que se hubiesen visto jamás en las regiones de África.

Fueron los reyes solemnemente recibidos por los caballeros é hijos-dalgo de la casa del maestre, vestidos de cazadores: delante de su señor iba una gran cuadrilla de monteros, á caballo unos, y otros á pié, con los lebreles y perros atraillados, y una compañía de ballesteros, con atabales, trompetas y ministriles. Cazó el rey muy á su sabor, presenciando la fiesta la reina y todas sus damas, desde los andamios construidos al efecto, encaminándose luego todos á la villa, y entrando en la casa, que estaba adornada de paños franceses y otros de seda y oro. Las cámaras despedian de sí suaves olores, y en las mesas, ya puestas y ordenadas, nada faltaba de cuanto convenia á su servicio. Veíanse los aparadores de las vagillas con sus gradas llenas de varias piezas de plata y oro, copas de este metal con muchas piedras preciosas, y grandes platos y confiteros, y barriles y cántaros de oro y plata cubiertos de sútiles esmaltes y colores [1]. Aquel dia fué servido el rey en una copa de oro enriquecida con piedras de gran valor y primorosamente tallada, la cual entre otros dones habia ofrecido la ciudad de Barcelona al condestable. Sirviéronse en grande abundancia manjares muy delicados, yendo delante de ellos ministriles, trompetas y atabales. A la comida se siguió la danza, y en los dias sucesivos, durante ocho que se prolongó la fiesta, se tuvieron torneos á caballo y á pié, y justas en que hubo mil lances y novedades. Tan complacido qdedó el rey de los dias pasados en Escalona, que los años siguientes repitió más de una vez

1 Para que no parezca esta descripcion propia de un libro de caballerías, debemos advertir que está copiada de la que hace la *Crónica* de don Alvaro de Luna, título LXXIV, pág. 193.

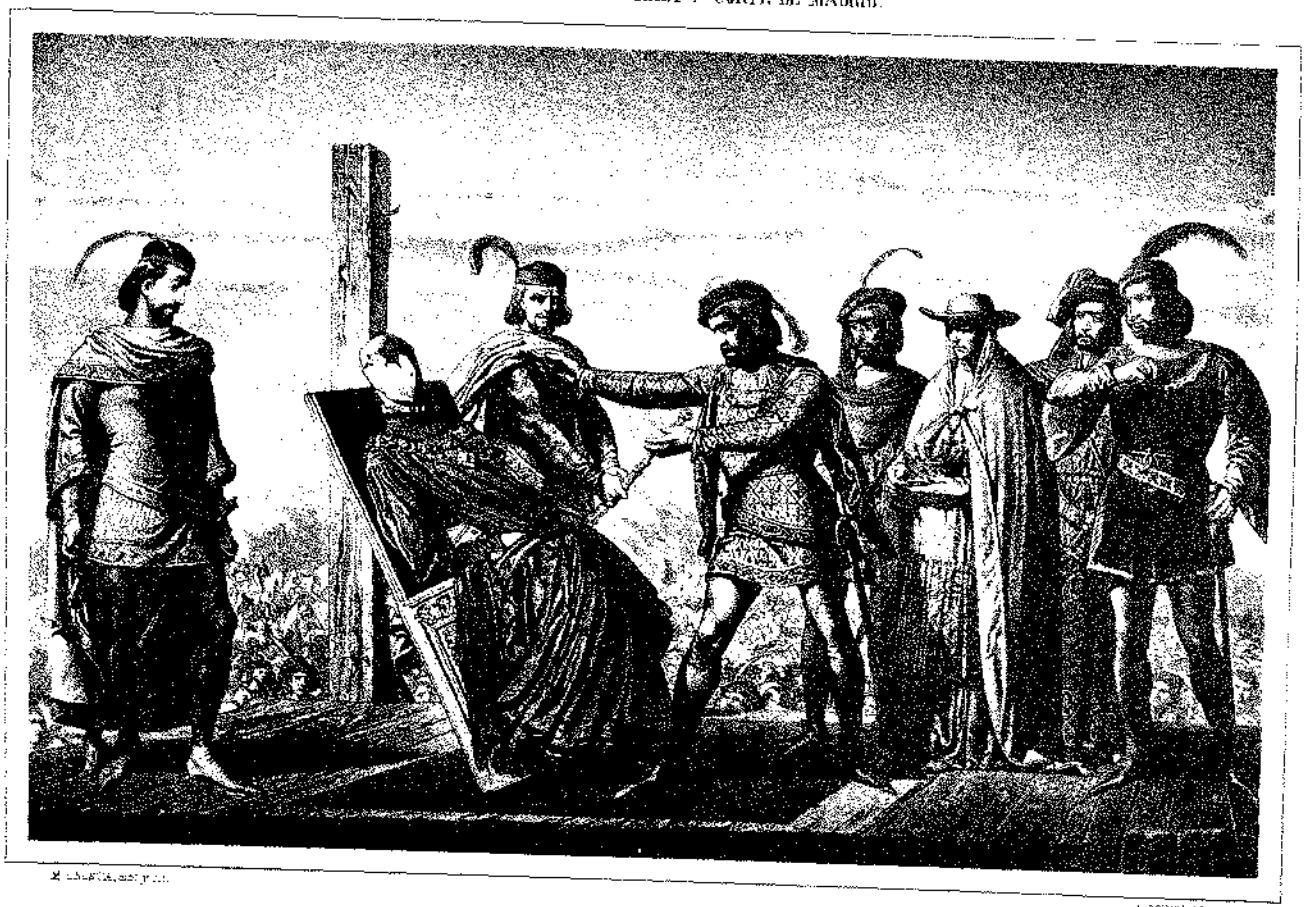

ATENTADO DE AVILA, CONTRA ENRIQUE IV.

(1465)

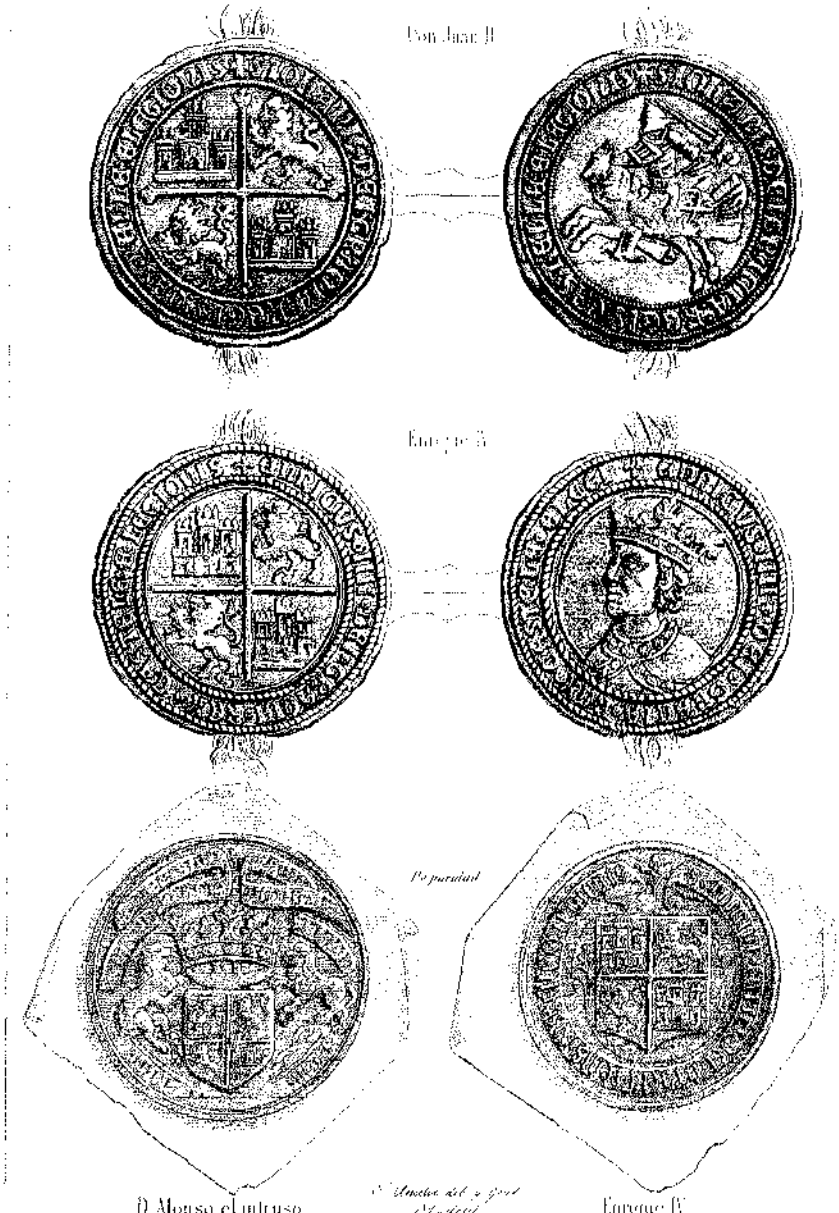
Don Juan II
Enrique 3.
Propiedad
D. Alonso, el intruso.
Enrique IV.

su visita, como si con ellas hubiera querido desquitarse de los cuidados y afanes que tenia en la corte.

Restituyóse esta á Madrid en los postreros dias del año 1448. Celebró allí el rey la pascua de Navidad, y allí se dirigió tambien don Álvaro de Luna para tomar acuerdo en algunas novedades á la sazon ocurridas, y de las cuales hablaremos luego. No conservan los historiadores memoria de lo que en este tiempo acaeció en el alcázar de nuestra Villa: es sin embargo probable que no dejaria de solemnizarse aquella festividad con alguno de los actos literarios que tan en uso estuvieron en todo el siglo XV, y que eran como la sancion y complemento de todo otro festejo público ó privado. Alternaban en efecto con las justas bélicas y ecuestres las literarias, pacíficos certámenes, en que se ponia á prueba el ingenio de los cortesanos y de los eruditos, y en que daban estos con frecuencia participacion á personas vulgares, bien que habian sabido distinguirse ya, por su natural agudeza, en lo que se llamaba entonces *arte de la poetría* ó *gaya sciencia*. A nadie es lícito ignorar que el rey don Juan II consagraba á este ejercicio sus principales ocios, abrigando pretensiones de poeta; y es ya un hecho averiguado que le alentaba y aun daba ejemplo en esta culta aficion, su célebre favorito don Álvaro de Luna. Poetas ó *trovadores* eran tambien los principales personajes de aquella época, ó cuando menos, decididos protectores de los que profesaban aquella arte: á menudo los palacios de los magnates se convertian en academias literias, preciándose los que tenian fama de animosos guerreros y diestros en las armas, de tomar parte y lograr envidiados triunfos en las lides del ingenio [1]; prueba evidente del impulso que en todos sentidos iba adquiriendo la civilizacion castellana, de lo que adelantaban cada dia los estudios, y de que el mundo se preparaba á realizar, haciéndolo necesario, uno de los inventos más prodigiosos que la historia de la humanidad atesora.

Si el carácter y proporciones de nuestra obra lo consintieran, nos detendríamos aquí de buen grado á trazar el cuadro vario y complicado, pero rico y sorprendente, que ofrece la poesía castellana al comenzar del siglo XV, determinando lo que eran y significaban en ella aquellas fiestas y solemnidades literarias conocidas en el Mediodia de Francia, primero con el nombre de *Cortes ó tribunales de Amor*, y más adelante con el de *Consistorios del Gay saber*, y derivadas á nuestras provincias Orientales en tiempo de don Juan I, el *Amador de toda grandeza*. Caidas en desuso, apesar de las pragmáticas de don Martin el Humano, debian su restablecimiento formal y solemne, con el carácter de verdadera institucion con que debemos ahora considerarlas, al célebre don Enrique de Aragon, marqués de Villena, ya antes mencionado; pues que todos los historiadores

1 Puede consultarse en el particular cuanto con propósito meramente literario expusimos en la *Vida y escritos del marqués de Santillana*, trabajo que pusimos al frente de sus *Obras completas* (Madrid, 1852). De estas lides tratamos tambien en la *Historia crítica de la Literatura española*.

convienen en que fué este el reformador del *Consistorio poético* de Barcelona, cuando al comenzar del siglo (1412) pasó á Aragon, con don Fernando el *Honesto* ó de *Antequera*, llamado este á ceñir aquella corona por los compromisarios de Caspe. Creése tambien que fué el mismo marqués quien introdujo en Castilla, á su vuelta de Aragon y Cataluña, los referidos *Consistorios* con el aparato y formalidades que en aquellas partes se acostumbraban, si bien no poseemos documento que lo acredite.

Hay en nuestro concepto notable diferencia entre las *fiestas* propias del *Consistorio* y las que se apellidaban en Castilla *justas literarias*; pues los primeros se verificaban en público, con gran pompa y solemnidad, y eran las segundas de índole más privada y modesta, reduciéndose por lo comun al recinto de los palacios y casas de los magnates. Deben aquellos considerarse como una especie de concurso ó certámen, en que se proponia un asunto y se adjudicaba despues el premio al que mejor lo habia tratado [1]; estas pueden compararse más bien á ciertas academias de épocas posteriores, donde los que defendian cualquier proposicion, sufrian la censura ó *vejámen* de los designados por jueces, ó en que sacaba cada cual por empresa un pensamiento ingenioso, y estos eran los aventureros, y otros que equivalian á los mantenedores, explicaban la significacion de aquella empresa, glosándola ó contradiciéndola [2]. Madrid, que como más adelante veremos, contaba ya en el siglo XV con hijos muy distinguidos en ciencias y en todo género de literatura, y que con tanta frecuencia servia de mansion á la corte de don Juan II, no podia menos de presenciar tambien á menudo aquellos interesantes espectáculos, que son únicamente los que dan merecida importancia y celebridad á un reinado en otros

1 En los *Orígenes de la Lengua Española*, obra debida á don Gregorio Mayans y Siscár (tomo. II, pág. 321), se halla un brevísimo extracto del libro de la *Gaya Sciencia*, compuesto por el marqués de Villena, en que despues de algunos apuntes históricos sobre el origen y vicisitudes de los consistorios ó colegios de los trovadores, se inserta el ceremonial que se observaba en el de Barcelona. Propuestas las materias sobre que habia de escribirse, congregábanse en palacio los mantenedores y trovadores, hallándose suntuosamente adornada la sala del consistorio, y en ella un altar donde se veian los libros del arte, y la joya destinada al vencedor, y á la mano derecha el asiento que ocupaba el rey. Pronunciábase un discurso en loor de la *Gaya Sciencia*, leíanse las composiciones y se depositaban en manos del escribano ó secretario del consistorio. Despues se tenian dos sesiones, una secreta para examinar el mérito de las obras presentadas, y acordar cual era la más digna de premio, y otra pública para la solemne entrega de este. La composicion premiada se firmaba por el presidente y los mantenedores, y el autor iba en procesion hasta el palacio, entre dos mantenedores, llevando delante la joya, con trompetas y ministriles. La composicion premiada adquiria desde aquel momento licencia para ser cantada y recitada en público: poseemos algunas de estas poesías laureadas, y son en verdad de escaso mérito.

2 De estas justas hablamos con alguna mas extension en nuestros *estudios históricos, políticos* y *literarios sobre los Judíos de España*. (Ensayo II, cap. IX). De nuestros antiguos trovadores y sus obras hay esparcidas multitud de noticias en todas las historias literarias.

conceptos tan calamitoso. Como amante y cultivador de las letras, como decidido protector de los que en ellas se distinguian, jamás negará la historia á este monarca que toma parte activa en aquellas lides, donde brillan un marqués de Santillana y un Juan de Mena, un Alfonso de Cartagena, y un Perez de Guzman, sus justas á labanzas.

Pero en los asuntos del gobierno ¡con cuán escasa cordura procedia, y con cuánta inconsecuencia y precipitacion! Léjos de consolidar el triunfo obtenido en Olmedo, valiéndose por una parte de un sistema prudente y conciliador, y enérgico y vigoroso por otra, volvía á excitar los celos y desconfianza de los que le habian servido lealmente en aquella expedicion, desairando á unos, mirando á otros con indiferencia, y depositando todo su afecto y predileccion en don Álvaro, á veces contra el interés y deseos del mismo. Daba así pretexto á las quejas y murmuraciones de muchos, y ejemplo por demás funesto al príncipe, cuyas pretensiones cada dia eran más injustificables, procurando adquirir cierto ascendiente entre los malcontentos. Indisponíanse padre é hijo con frecuencia y por leves causas, y con la misma facilidad se reconciliaban y venian á nuevos términos de concordia. A poco de haberse elegido á don Álvaro para el maestrazgo de Santiago, se dió el marquesado de Villena á don Juan Pacheco, valido del príncipe don Enrique, y don Pedro Giron, hermano de este, fué nombrado maestre de Calatrava; mas creyendo despues el príncipe desproporcionado el premio á los merecimientos de ambos hermanos, ó tratando de lisonjear así á sus enemigos, trocó en persecucion sus favores, inclinándose á encerrarlos en una prision y aun á condenarlos á muerte [1]: que tan peligroso era sin duda, así en el padre como en el hijo, el amor que á sus privados dedicaban.

Sospechando el rey que el disgusto de los grandes nacía menos de sus desaciertos, que de los tratos é inteligencias que sostenian principalmente con el rey de Navarra y sus allegados, determinó en tanto asegurarse de las personas del almirante y su hermano don Enrique, de los condes de Benavente, de Castro y de Alva, y de los dos hermanos Pedro y Suero de Quiñones. Era el conde de Benavente cuñado de don Álvaro, y amigo hasta entonces fiel el de Alva, que siempre habia permanecido extraño á las confederaciones formadas contra el condestablé. Otros aseguraban que su delito era el haber fraguado una conspiracion contra la vida de este; pero el rey, que dió cuenta de aquella resolucion á los procuradores de las ciudades, no indicó semejante causa, antes expuso la intencion que tenia de secuestrar los bienes así de los caballeros presos, como de los que estaban ausentes, comprendiendo á todos en la misma pena. Como quiera que fuese, lo que parece comenzar ya á traslucirse en esta época es cierta tibieza, por no decir oposicion, que amenguaba un tanto la intimidad que existia entre el rey y su favorito. Determinó don Juan proceder á mano armada contra el de Benavente, que se habia hecho

1 *Crónica del condestable don Alvaro de Luna*, tit. LXXX, pág. 220.

fuerte en sus estados, y don Álvaro se apartó de él, encaminándose á Cuenca, para oponer resistencia á las fuerzas del rey de Navarra, que habian penetrado por aquel punto. Solicitó despues el maestre el indulto de su cuñado, á que accedió el rey, pero con repugnancia, pues era indudable que se habia propuesto gobernar ya conforme á sus intenciones; y esta reserva de don Álvaro en no acompañar al rey y el pedir luego gracia para el mismo que habia provocado tan extrema resolucion, probaba que no procedian ya rey ni ministro, ni en sus apreciaciones ni en su sistema político, tan de acuerdo como hasta entonces.

Veíase entretanto el reino expuesto á graves desórdenes é inevitable ruina. El convenio secreto que, segun se decia, habian pactado don Álvaro y don Juan Pacheco para ayudarse mutuamente, aprovechándose de la debilidad del monarca y de su sucesor, inspiraba á todo el mundo sobresalto y desconfianza. Causa aun de mayor recelo eran las frecuentes disensiones que mediaban entre el rey y el príncipe, las cuales podian dar por resultado una guerra civil, tan porfiada como sangrienta; y si bien se olvidaban presto de sus agravios, esta misma veleidad era poco á propósito para calmar la inquietud que por otra parte producia su inconsecuencia. Ni la muerte del infante don Enrique, ni la ausencia de su hermano el rey de Navarra, ni la victoria de Olmedo, ni ningun otro suceso próspero habia hecho cambiar el semblante de las cosas: á la ambicion ilegítima del infante, habia remplazado la impaciente ambicion del príncipe; á las pasadas sublevaciones, otras que contaban con auxiliares más poderosos, y á la omnímoda voluntad de un valido la influencia de dos distintos, cuyos intereses sólo ficticia y momentáneamente podian armonizarse. Aragon y Navarra amenazaban con nuevas agresiones: igual provocacion era de temer por parte de los granadinos, y diariamente tenian ya que oponerse á las correrías de unos y de otros los pueblos de las fronteras. Los movimientos pasados y las angustias presentes no consentian los sacrificios de hombres y auxilios que se demandaban, ni las Córtes velaban ya por el bien del reino, sino que reducidas á un vano simulacro de representacion, sólo servian para sancionar con su beneplácito cuantos abusos iban introduciéndose.

A tan miserable situacion habian traido á un reino, antes próspero y poderoso, las exageradas pretensiones de su nobleza. El pueblo al fin era el aliado natural del trono; éralo en cierto modo tambien el clero, que cimentaba toda su fuerza en el prestigio y poder de la monarquía; pero la aristocracia de aquella edad, que veia en cuantas concesiones se otorgaban á los antiguos pecheros una desmembracion de su propiedad y un ataque á sus prerogativas, y se consideraba partícipe del poder supremo, con el cual solian además unirla vínculos de amistad y de parentesco; se alzaba hasta disputar al soberano, si no la supremacía gerárquica, por lo menos el derecho de gobernar en oposicion con sus intereses ó sus ideas. Testigo don Álvaro de los desafueros de los magnates,

de su insolencia y tenaz espíritu de rebeldía, declaróse desde luego en abierta pugna con los más díscolos, patrocinando á los dóciles y prudentes y captándose la voluntad de los jóvenes ansiosos de gloria y desasidos de todo interés bastardo; mas no siempre hallaba en el rey fortaleza bastante para segundar sus miras, y todos sus proyectos fracasaban á lo mejor por la inercia y debilidad del que con invencible resolucion los debia llevar á cabo. Del anárquico despecho de la nobleza fué vil ludibrio su cómplice don Enrique, despues de ocupar el trono: de que el sistema de don Álvaro era acertado, y digno de un perspicaz político, en reinado más venturoso tendremos pronto ocasion de verlo. En un yerro incurrió tan sólo: en no dar al elemento popular más consistencia y mayor empuje, pues que para llevar la nave del Estado á puerto de salvacion, era preciso abandonarla, ó confiarla mas bien, á las revueltas olas de la muchedumbre.

No se ignoraba en Granada la situacion de Castilla, y aunque tambien entre los moros reinaban la anarquía y el desconcierto, era al fin su estado habitual, y muy diferente la condicion de un imperio caduco y moribundo á la del que jóven y vigoroso, necesitaba de fuerza propia para crecer y desarrollarse. Perdió allí por tercera vez la corona Mohammad el Izquierdo á impulsos de una conspiracion que dió el cetro á su sobrino Aben-Ozmin, llamado el *Ahnaf* ó el *Cojo*. La corte castellana protegia las pretensiones de otro sobrino destronado, Aben-Ismail, que con sus amigos y valedores se habia refugiado en Montefrio; y de aquí tomó el granadino ocasion para penetrar á fuego y sangre por las comarcas de Jaen, Úbeda y Baeza, apoderándose de las villas de Benamaurel, Benzalema, Arenas, Huéscar y algunas otras, y degollando sus presidios. Corrióse despues hácia el lado de Murcia, cautivando gran número de cristianos, entre ellos la gente con que contaba el capitan don Álvaro Tellez Giron, que ocupó la fortaleza de Hellin para ponerse en salvo. Fortuna fué que Aben-Ozmin se dejase arrastrar por su ferocidad hasta el punto de dar muerte á los caballeros de Granada que contemplaba enemigos suyos: presentóse Ismail con los abencerrajes que le acompañaban en Montefrio á vista de la ciudad; trabóse decisiva batalla entre ambos competidores; cupo á Ismail el triunfo, entró en la ciudad y se asentó en su trono. Declaróse desde luego, á fuer de agradecido y leal, vasallo y tributario del rey de Castilla. No habia de ser muy duradera la paz; mas por de pronto la corte de Castilla, donde hervía ya el volcan de una vasta conjuracion, gozaba de aquel respiro.

Queda ya arriba indicado que el rey don Juan II habia pasado á nuevas nupcias; poco antes habia fallecido en Villacastin, casi repentinamente, su primera esposa doña María. Puso don Juan los ojos en la primogénita del rey de Francia; pero creyendo don Álvaro preferible la alianza con Portugal, y que la futura reina le fuese deudora de su eleccion, para asegurar de esta suerte su privanza, que podia desaparecer al menor soplo de la fortuna, aconsejó al monarca que casara con la infanta doña Isabel, hija del

infante portugués don Juan, á quien la fama atribuia grande elevacion de carácter y pensamientos. Celebráronse las bodas en Madrigal, en agosto de 1447. Galas, obsequios, festejos, prodigóse todo con tal motivo. Ufanábase don Álvaro en medio de aquel triunfo obtenido contra la voluntad del rey. Increible hubiera parecido entonces cualquier vaticinio forjado sobre el amor del mismo rey á su nueva esposa, é invencion cuanto se hubiera dicho respecto al ódio que aquella señora habia de mostrar al que así la habia elevado al sólio castellano. No tardaremos en presenciar una gran catástrofe, que fué como un velo con que se cubrieron todos aquellos plácemes y alegrías.

Mientras auxiliados por el rey de Aragon, volvian á confederarse entre sí el de Navarra y el príncipe don Enrique, el almirante, los marqueses de Santillana y Villena, los condes de Castro, Haro y Plasencia y otros nobles y caballeros, con el objeto de exigir del rey la libertad de los señores presos y la definitiva destitucion del condestable, ocurria en la ciudad de Toledo una escandalosa sublevacion á consecuencia de haberse impuesto á sus habitantes una contribucion ó empréstito extraordinario. Empezóse por incendiar la casa de un rico comerciante, llamado Alfonso Cota y secuestrar los bienes de otras muchas personas acaudaladas, poniéndose al frente del motin un infeliz menestral, que no seria ciertamente el más interesado en aquel asunto; pero tratándose de organizar la resistencia, dióse el mando de la ciudad al alcalde mayor Pedro Sarmiento, que tenia el alcázar por nombramiento del rey, y que como despues se vió, no era digno ni de la confianza del monarca ni de la del pueblo. Toda la enemiga de los sublevados era contra el condestable, que habia demandado aquel empréstito por valor de un millon de maravedises, y cuyas injusticias y tiranía, ejercidas á mansalva por espacio de treinta años, decian haber llegado ya á un extremo intolerable. Pero, como acontece en tales casos, el dinero que negaban los ricos á don Álvaro para las necesidades del reino, hubieron de satisfacer despues y en mayor suma hasta los pobres, para llevar á cabo la comun empresa.

Hallábase el rey en la que ya hemos mencionado contra el conde de Benavente, y con aviso que tuvo de lo ocurrido, desistió de aquella para acudir á la que contemplaba de mayor gravedad y urgencia. Unido con el condestable, se presentó á vista de Toledo: recibióle Pedro Sarmiento como á enemigo, mandando disparar contra él las lombardas que tenia en el muro, y replicando á sus intimaciones que no le rendiria obediencia, mientras tuviese consigo á don Álvaro de Luna, opresor del reino y conculcador de todas las leyes y privilegios de los ciudadanos. Hubo de retirarse el rey, oida tan desacatada respuesta: tan flaco de fuerzas y tan falto de espíritu se encontraba; y habiendo ocupado su lugar el príncipe, franqueóle Pedro Sarmiento la entrada en Toledo, bien porque estuviese á su devocion, bien porque supusiera que habia de prestarse á ser instrumento de su venganza; pues en efecto, mandó don Enrique quitar la vida y ar-

rastrar á varias personas, por sólo el delito de haber entablado tratos con el rey, para la entrega de aquella ciudad, una de las mejores joyas de la corona. Esto hacia un hijo con los amigos de su padre: á menos costa podia probar que era enemigo suyo.

Duró la rebelion de Toledo algunos meses, y era ya muy entrado el año de 1450, cuando el príncipe don Enrique se hizo dueño absoluto de la ciudad, logrando que saliese de ella el malvado Pedro Sarmiento. Bien merecia tal calificacion el que con la mayor impudencia llevó delante de sí doscientas acémilas cargadas de oro, plata, joyas, ropas y tapicería, que habia ido robando casa por casa á los ciudadanos. En vano clamaron sus dueños para que se les devolviese todo aquel botin: amparó el príncipe en su posesion al miserable Sarmiento, fundándose en que habia empeñado su palabra de no oponer á su salida obstáculo de ninguna especie, y los toledanos hubieron de pagar demasiado caras su credulidad y su rebeldía, contentándose con saber que el rey castigaba duramente, donde quiera que eran habidos, á los cómplices de Sarmiento, fugitivos á varios puntos, y que á él le sentenciaba á muerte, si bien no llegó á alcanzarle el rigor de su justicia.

Mas no era sólo en Toledo donde se alzaba la voz contra el condestable; á la liga ya mencionada del príncipe, del rey de Navarra y del almirante, se agregaron el maestre de Calatrava, hermano de don Juan Pacheco, don Rodrigo Manrique, á quien habia nombrado el rey de Aragon maestre de Santiago, y algunos otros. El rey permanecia indeciso, conviniéndose unas veces con los enemigos de don Álvaro, poniéndose otras de parte de este, y fomentando siempre los incesantes proyectos que se fraguaban, ya para dar muerte al condestable, ya para reprimir la audacia de los que á su autoridad se oponian. Avenido con el rey de Navarra, concedió á su hijo don Alfonso el maestrazgo de Calatrava, y al almirante y al conde de Castro, que volviesen á sus señorios, reintegrándolos en la posesion de todos sus bienes; reconciliado luego con el príncipe, dió la tenencia del alcázar y puertas de Toledo al mismo don Álvaro, que habia sido el blanco de aquella sublevacion. Igual conducta seguia el príncipe por su parte, invadiendo á mano armada los estados del navarro, despues de haber vivido con él en estrecha alianza ¿Qué fidelidad podian prometerse de los grandes y ricos hombres con semejantes ejemplos de defeccion y de inconsecuencia? Hízose fuerte en Palenzuela Alfonso Enriquez, hijo del almirante, y para reducirle hubo don Alvaro de sostener largo y formal asedio, exponiendo su vida en más de un combate personal y mostrando el mismo teson y arrojo que hubiera podido desplegar, combatiendo con la morisma.

Dos años transcurrieron en estas mudanzas y alternativas, cuyas vicisitudes seria imposible referir siguiendo su enmarañada complicacion; pero todas fueron como preliminares y anuncios de la terrible catástrofe que estaba próxima á acontecer. Tan sabida es de todo el mundo, que no necesitamos detenernos á hacer mencion de todos sus pormenores: recordaremos únicamente sus causas, para llegar más pronto á su término.

Hemos ya visto cuán vacilante andaba en el ánimo del rey el afecto del condestable: por mucho que lo hubiesen arraigado en él la costumbre y la necesidad, se habia menester ó un profundo convencimiento, ó una fuerza de carácter muy parecida á la obstinacion, para resistir á aquella pugna diaria, á aquella agresion perpétua que se mantenia contra el privado; y no era don Juan hombre de tan enérgicas cualidades. Por otra parte, el advenimiento de la reina en tan críticas circunstancias, la intervencion que sin duda se propuso ejercer desde luego en los negocios, y la fácil solucion que creyó se podria dar á estos, con sólo acabar para siempre con la causa ó pretexto de todos aquellos disturbios y contiendas, añadieron nuevas rémoras ó estímulos á la entereza ó indecision del rey; de tal manera, que abandonando enteramente la suerte de don Álvaro en manos de sus enemigos más apasionados é irreconciliables, vióse conducido hasta un punto adonde nunca pensó llegar; pero una vez llegado, fuéle ya imposible retroceder un paso. Esta es la mayor justificacion que puede hacerse de dos personas interesadas en salvar á aquel, en cuya ruina trabajaban tantos; y decimos interesadas, porque así lo exigia su utilidad y bien, prescindiendo de los sentimientos de estimacion y de gratitud, á que estaban ambos tan obligados.

Dícese que lo que perdió á don Álvaro fué el ciego empeño que acometió de perseguir al conde de Plasencia don Pedro de Estúñiga, que vivia tranquilo en sus estados: de cualquiera causa nacen grandes efectos, cuando así lo dispone la Providencia. Propúsose en efecto don Álvaro, más ó menos injustamente, apoderarse de la persona del conde; mas avisado este á tiempo por el contador mayor del rey Alfonso Perez de Vivero, si no trató de ponerse en salvo, por lo menos adoptó tales precauciones, que frustraron los intentos del condestable. De aquí la muerte violenta y arrebatada que, segun la historia, mandó dar don Álvaro á Vivero, hechura suya y uno de sus más íntimos confidentes [1]; de aquí tambien el designio concebido por el de Plasencia, quien de acuerdo con el conde de Haro, el de Benavente y el marqués de Santillana, resolvió enviar á Valladolid á su hijo y al del conde de Haro con quinientas lanzas, para que sitiando á don Alvaro en su posada, le redujesen á prision, y aun le diesen muerte, si oponía resistencia. Noticioso el condestable de este proyecto, se trasladó con el rey á Búrgos, creyendo ponerse en salvo: llevaba á su juez consigo, y no hizo más que abreviar su ruina.

1 Cuéntase que le mató de un golpe de maza en la cabeza Juan de Luna, yerno del condestable, y que para encubrir semejante atrocidad, desclavaron la barandilla de una azotea que daba al rio, y arrojaron á él el cadáver de la víctima, fingiendo que estaba hablando en sana paz con el condestable, y que acercándose á la barandilla, esta cedió á su peso, y él cayó al rio. Otros dicen que en efecto sucedió así, porque la barandilla estaba desclavada de intento para cuando Vivero se acercase á ella. De todos modos fué un hecho atroz y de terrible efecto en la corte.

Y fué así, que viendo la reina coyuntura tan favorable, dado que tenia el castillo de Búrgos un hermano del de Plasencia, logró del rey que ordenase á don Alvaro de Estúñiga dirigirse de oculto á Búrgos y meter su gente en la fortaleza. Difícil era que no se trasluciese esta novedad; pero sucedió todo á medida de su deseo. La noche del 3 de abril de 1453 llegó Estúñiga á la ciudad y al amanecer del dia siguiente se encaminó con buen golpe de los suyos á las casas de Pedro de Cartagena, donde habitaba don Álvaro, conforme á las instrucciones que acababa de recibir, tomó las avenidas del edificio. *¡Castilla! ¡Castilla! ¡Libertad del rey!* gritaron á una sus soldados pero al propio tiempo recibía tres mensages del mismo rey para que no hostilizase la morada del condestable, sino que se contentára con impedir su fuga; mas ¿qué credito habia de dar á estas palabras, cuando tenia una cédula real en que se le prevenia todo lo contrario [1]? A las voces y confuso rumor de la muchedumbre, pues se habia prescrito que todo el mundo se presentase armado en la plaza del Obispo, se asomó el condestable á una ventana. No le acompañaban á la sazon más que pocos, bien que animosos y fieles servidores: trató de huir, y retrocedió avergonzado de tal intento; montó á caballo, y puesto detrás de un postigo de la puerta principal que estaba abierta, escribió sobre el arzon de la silla algunas cartas. Trabóse en fin el combate, tan temerario y desigual como es de suponer, por parte de los de la casa: terminó en breve; y con la promesa que el rey le hizo por escrito de que no recibiria daño alguno en su hacienda ni en su persona, entregó el condestable la suya, dando este anhelado y postrer triunfo á sus enemigos.

Para mayor seguridad, trasladáronle luego á la fortaleza de Portillo, inmediata á Valladolid, mientras formaban su proceso doce letrados que el rey eligió al propósito. Fué la sentencia cual de antemano podia preverse: que fuese degollado en público cadalso, y que despues de cortada su cabeza, se pusiese algunos dias en una escarpia, para que sirviese de ejemplo á todos los grandes del reino. Mediaba el seguro del rey, y creian muchos que seria indultado, conmutándole la pena en prision perpétua; mas quien repetidas veces le habia sacado del destierro, no se determinó ahora á librarle de la muerte. Vaciló en firmar la sentencia é hizo, firmada ya, grandes demostraciones de sentimiento; pero ni quiso verle, á pesar de haber ido á comer á la misma casa donde estaba preso don Álvaro, ni tuvo reparo en apoderarse, antes de su ejecucion, del dinero que guardaba en algunos puntos, ambicionando su villa de Escalona, cuya resistencia le obligó sin embargo á desistir por entonces de tal intento.

1 Decia así: «Don Alvaro de Estúñiga, mi alguacil mayor: Yo vos mando *que* prendades el cuerpo de don Alvaro de Luna, maestre de Santiago; *é si se defendiere, que lo matedes*». Omitimos todos los demás pormenores de la prision y muerte del condestable, porque son ajenos á nuestro propósito, y porque fácilmente pueden averiguarse consultando la *Historia general de España*, por ejemplo, del académico Lafuente, la *Crónica de don Juan II*, la de *don Álvaro de Luna*, la *General*

Era pues preciso, segun el contexto de la referida sentencia, no sólo castigar con la pena más dura al condestable, sino deslustrar su memoria con la más humillante y aflictiva, para que sirviese de escarmiento y leccion á los demás grandes. Al efecto fué llevado á Valladolid, aposentándole al llegar en la casa de Alonso de Vivero, donde hubo de sufrir las recriminaciones de la viuda y familia del difunto, sin duda como satisfaccion tambien de la vindicta pública, y despues en la de Alonso de Estúñiga, última que habia de ocupar en vida, pues al dia siguiente debia subir al cadalso. Al amanecer, hechos ya los oportunos preparativos, y despues de haber confesado sus culpas con grande compuncion y abundosas lágrimas, oyó misa y recibió el pan de la Eucaristía. Pidió un plato de guindas y un vaso de vino; diéronselo, y tomado este refrigerio, dispúsose para marchar al patíbulo que le aguardaba.

Habíase levantado con este fin en la plaza de Valladolid un espacioso cadalso, cubierto de negros paños, y en uno de los lados un crucifijo con antorchas encendidas; las calles, la plaza y las ventanas que daban á ella, estaban ocupadas por cuantas personas poblaban la ciudad y por la muchedumbre que habia concurrido de los pueblos pel contorno. Salió el condestable de su prision, y montado en una mula y envuelto en una capa negra, atravesó con sereno semblante las calles que mediaban hasta el sitio del suplicio. Llegado á este, descendió de la cabalgadura, subió con paso firme las gradas del patíbulo, alzó su frente al oir la sentencia leida por el pregonero, clavó sus ojos en la multitud, y aprestó el cuello á la cuchilla, con que el verdugo le amenazaba. Rompieron entonces en gemidos y llanto cuantos presenciaron aquel doloroso trance: ¿quién habia de contemplar imperturbable tan gran desdicha? Momentos despues caia rodando por el tablado la cabeza del insigne don Álvaro de Luna, que si vivió con el esplendor y altivez de los grandes de la tierra, murió con el vilipendio de un criminal y con el valor y dignidad de un héroe. Pidióse limosna para su entierro, como se hacia con los demas reos, y fué sepultado en el sitio que se destinaba á les malhechores [1]; afrenta, más que la de fortuna, del rey que á tal extremo se olvidaba de sí propio, confundiéndose en ocasion en que tan á prueba se ponia la hidalguía de sus sentimientos con el más desagradecido y cruel del vulgo de sus vasallos. ¿Quién no ve en el trágico fin de don Álvaro, con el triunfo político de aquella nobleza altiva y

de Diego de Valera, testigo y actor del hecho, las *Cartas* del Bachiller Cibdareal, etc.

1 La ermita llamada de san Andrés; pero despues se trasladaron sus restos al convento de San Francisco, y por último á la catedral de Toledo. Habia mandado labrar allí capilla propia bajo la advocacion de Santiago, y en ella un magnífico enterramiento, de bronce y cobre que destruido durante su vida por el infante don Enrique, fué repuesto por disposicion de la Reina Católica con otro de mármol y abundantes esculturas, tal como hoy se conserva. Puede consultarse en el particular nuestra *Toledo Pintoresca*, pág. 56 y siguientes, donde describimos capilla, retablo y sepúlcros, pues que existe tambien allí el de doña Juana Pimentel, esposa de don Alvaro.

por demás inquieta, un acaecimiento superior á todo cálculo y prevision humana? Despierta á veces la Providencia á las naciones con tales ejemplos del letargo en que yacen; pero ¡infeliz del que aguijado de la ambicion se brinda á ser instrumento de sus designios!

Declaróse el codicioso monarca heredero de su privado y amigo, partiendo con su viuda los bienes y tesoros que habia dejado, y reservando únicamente la villa de Santisteban de Gormaz á su hijo don Juan de Luna; escribió á todos los grandes, oficiales y ciudades del reino las causas que habian motivado la prision y muerte del condestable, creyendo eximirse así de toda complicidad en las culpas que le achacaba, y finalmente se echó en brazos del obispo Barrientos y del prior del monasterio de Guadalupe fray Gonzalo de Illescas, más bien para morir que para seguir reinando, como se habia propuesto, pues al año siguiente, el 21 de julio de 1354, acabó sus dias, acibarados por los disgustos que la gobernacion del reino y la insensatez del príncipe su hijo [1] le ocasionaban, y más aun por los tétricos recuerdos que á su imaginacion traia la muerte del condestable: monarca desventurado, que habiendo recibido de la naturaleza facultades y dones muy superiores [2], los malogró miserablemente por la apatia y volubilidad de su carácter, y por el rigor que mostraba siempre contra el adversario débil, como en desquite de la blandura con que procedia con el poderoso. Su reinado que, como hemos visto, fué una larga lucha de intereses encontrados, un período de transicion entre el antiguo sistema de privilegios de las clases favorecidas y el del equilibrio social sostenido por la autoridad del trono, que don Álvaro habia previsto y esforzádose en realizar, ofreció, sin embargo, una fecunda enseñanza de que no tardaron en aprovecharse príncipes y políticos más dignos y afortunados. En este sentido no debió deplorar Castilla el que pudiera llamarse largo interregno el reinado de don Juan II.

1 Al trazar su escandaloso reinado, veremos cuán amargo fué el fruto de esta conducta.

2 En su *Crónica* se le pinta así: «Fué este ilustrísimo rey de grande y hermoso cuerpo, blanco é colorado mesuradamente, de presencia muy real; tenia los cabellos de color de avellana mucho madura, la nariz un poco alta, los ojos entre verdes é azules; inclinaba un poco la cabeza; tenia piernas é piés y manos muy gentiles. Era hombre muy trayente, muy franco é muy gracioso, muy devoto, muy esforzado; dábase mucho á leer libros de filósofos é poetas. Era buen eclesiástico, asaz docto en la lengua latina, mucho *honrador* de las personas de sciencia: tenia muchas gracias naturales, era gran músico, tañia é cantaba é trovaba é danzaba muy bien. Dábase mucho á la caza, cabalgaba pocas veces en mula, salvo habiendo de caminar: traia siempre un gran baston en la mano, el qual le parecia muy bien.» Un retrato parecido hace Fernan Perez de Guzman en sus *Generaciones* y *Semblanzas;* sólo que añade que no era de buen talle ni de grande fuerza, y que «en las virtudes que á todo hombre, é principalmente á los reyes, son necesarias fué muy defectuoso; ca la principal virtud del rey despues de la fe, es ser industrioso é diligente en la governacion é regimiento de su reino»..... y «habiendo todas las gracias susodichas, nunca una sola hora quiso entender ni trabajar en el regimiento del reino.»

Vengamos ahora á consignar en nuestra Historia los recuerdos que se conservan de Madrid pertenecientes á aquella época. Es el primero la traslacion de los restos del rey don Pedro, que desde la iglesia de Santiago [1] de la villa de Alcocér mandó efectuar segun antes de ahora indicamos, don Juan II el año 1447 [2] al convento de Santo Domingo el Real, á peticion de la priora doña Constanza, nieta de aquel monarca. Notamos ya con algunos historiadores de la Villa [3] que fueron colocados enmedio de la capilla mayor, en un suntuoso sepulcro, donde se puso la estátua orante de mármol, que representaba al mismo don Pedro; que allí permaneció hasta 1612, en que por renovacion de la fábrica del templo y porque impedia la vista del altar mayor, se mudó á un nicho al lado del Evangelio; y que para la custodia y conservacion de este monumento, se nombró un guarda mayor, que lo fué á principios del siglo XVI Pedro Hurtado, vecino de Madrid [4]. A la misma capilla mayor del citado monasterio dispuso tambien doña Constanza que se trasladaran despues los huesos de su padre, el infante don Juan, hijo del rey don Pedro, á quien don Enrique II tuvo preso en el castillo de Soria, donde murió [5]; y para perpetuar este recuerdo, hizo que se representase la estátua con grillos en los piés, segun se declaraba en el epitafio [6]. Púsose esta sepultura á la izquierda de la del rey don Pedro.

De otros asuntos que tocaban más de cerca al bienestar é interés de los madrileños, hacen tambien mencion los historiadores, como correspondientes á la época de don Juan II. Tal es la carta ó diploma expedido por este monarca en agosto de 1439, en que empeñaba su palabra de que no enajenaria nunca las villas y ciudades del reino, ni sus tierras ni términos; seguridad que dió á los procuradores que con esta mision le envió

1 No *San Antonio*, como dice Quintana.

2 Tambien se equivoca Quintana, afirmando que tuvo lugar esta traslacion el año 1444.

3 Quintana, lib. III de la *Grandeza de Madrid*, fól. 365 vuelto.

4 En la *Memoria Histórico-Descriptiva del Monasterio de Santo Domingo el Real*, por don José María de Eguren (Madrid, 1850) se hace detenida descripcion, que no nos es dado reproducir, de esta bellísima estátua, hoy mutilada y trasladada al coro del Monasterio, y se citan las láminas que en diferentes tiempos se han sacado de la misma estátua ó solamente de su busto, con las publicaciones en que se dieron á luz. Allí tambien se encuentran otras noticias referentes á los sepulcros de que hablamos, á la priora doña Constanza, cuyo enterramiento damos en bella plancha de acero, y á otros pormenores no menos interesantes.

5 Acompañóle en la prision su hermano don Pedro, á quien puso en libertad don Juan II; pero era ya tan anciano en este tiempo, que apenas podia moverse.

6 El epitafio decia: *Aquí yace el muy excelente Señor Don Juan, fijo del muy alto Rey Don Pedro, cuyas ánimas nuestro Señor aya, y de tres hijos suyos. Su vida y fin fué en prisiones en la ciudad de Soria; fué mandado enterrar por el rey don Enrique en San Pedro en la misma ciudad de Soria. Trasladó sus huessos viernes veinte é quatro de Diziembre año mil é quatrocientos é sesenta é dos aquí en esta sepoltura Sor Doña Constanza su fija, Priora deste Monasterio, cuya ánima aya nuestro Señor.* Y más abajo añadia: *Los que me mirais conoced el poder grande de Dios: él me fizo nacer de muy alto Rey: mi vida é fin fué en prisiones, sin lo merecer. Toda la gloria deste mundo es nihil: bienaventuranza cumplida es amar é temer á Dios.*

Madrid, á consecuencia de haberse divulgado que era una de las poblaciones, con cuyo señorío pensaba recompensar á los que más fielmente le habian servido [1]. Y en 30 de mayo de 1442 confirmó más explícita y particularmente esta seguridad por medio de un privilegio que despachó á nombre y favor de la misma Villa, considerándola como propiedad de la corona, y por lo tanto como parte de su mayorazgo ó patrimonio real, lo cual en aquella época equivalia á declararla exenta de todo feudo ó vasallaje, para que en tiempo alguno pudiera reproducirse la concesion hecha al rey de Armenia ni ninguna otra semejante [2].

En el año 1447 concedió el mismo rey á Madrid dos ferias francas, una por San Miguel y otra por San Mateo, que habian de durar quince dias cada una todos los años. las cuales se computaron en cuanto á su utilidad como equivalentes á las villas de Cubas y Griñon, que siendo propiedad de aquella, dió el rey á uno de sus criados en premio

1 El Rey—Embio mucho á saludar á vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Caballeros, Escuderos, oficiales é homes buenos de la Villa de Madrid, como aquellos de quien fio. Fágovos saber que á mi es fecha relacion que algunas personas movidas con mal propósito, á fin de escandalizar mis ciudades é villas de mis reynos, é de sembrar cizaña é discordia entre ellas, é poner toda la indignacion entre mi é ellos, han divulgado é dicho algunas cosas en mi deservicio, é en gran daño é indignacion de mis reinos y señorios, especialmente diciendo que yo avia dado ó que atendia á dar algunas de las ciudades é villas de mis reinos é señorios de mi corona real á algunas personas, é otras muchas cosas acerca desto fingidas, que non son verdaderas... E porque vosotros seades avisados, quando lo tal se dixere, é sepades mi intencion en esta parte é la verdad, por la presente vos certifico é prometo por mi fe real que nunca por mi pensamiento lo tal pasó, ni lo pretendo facer; ni dar, ni apartar de mi Corona real las tales ciudades é villas, ni sus tierras é términos; é assi fué dicho por las personas que lo tal dixeron con mal seso é propósito, á fin de vos fazer errar é posponer la fidelidad é lealtad que me devedes; la qual en todos tiempos devedes acatar é mirar, segunt sodes tenudos, etc... Dada en Medina del Campo, seys dias de Agosto, año de treinta y nueve.—*Yo el rey.*» Firma como secretario Antonio Asensio Rodriguez de Tordelaguna.

2 «Don Juan, por la gracia de Dios, etc. Acatando que la Villa de Madrid es casa propia mia é lo siempre fué de los reyes de gloriosa memoria mis progenitores, é que es una de las principales de mi reino; é otrosi porque cumple á mi servinio é al bien comun de los dichos mis reinos, é al pacífico estado é tranquilidad de ellos que la dicha Villa siempre sea mia é de los reyes que despues de mi fueren en Castilla y en Leon; é acatando los buenos é leales servicios que la dicha Villa é su tierra é los vecinos é moradores della siempre hizieron á los reyes donde yo vengo, es mi voluntad é merced é me place que la dicha Villa é su tierra é aldeas é términos é juridicion alta, baxa, é justicia civil é criminal é mero mixto imperio, é rentas, pechos é derechos, é penas é calonias é otras cosas qualesquier pertenecientes al Señorío de la dicha Villa é su tierra para siempre jamas inmediatamente sea é finque é queden de mi é conmigo é de los reyes é con los reyes que despues de mi reinaren en Castilla y en Leon, é de la Corona, é con la Corona, é para la Corona real de mis reinos perpétuamente, para siempre jamas, etc.»—Refrendado por el Doctor Fernando Diaz de Toledo.

Este documento y el anterior están copiados del capítulo XVII, libro III, de la *Grandeza de Madrid*, de Gerónimo de Quintana; pero no teniendo á la vista los originales, no podemos responder de la fidelidad de los traslados.

de sus servicios [1]. A estas mercedes dictadas en favor del comun, podemos añadir algunas otras hechas tambien por don Juan II al cabildo eclesiástico de la Villa: la confirmacion de los privilegios, gracias y franquicias concedidas á los clérigos de Madrid por don Enrique III y sus predecesores, firmada en Valladolid á 20 de junio de 1431; el privilegio, dado asimismo en Valladolid, con fecha 12 de diciembre de 1440, en que concedió al mencionado cabildo un juro de mil reales sobre la renta de la carne de la Villa, por vía de limosna para que rogasen á Dios por su salud, la de la reina doña María, su muger, y la del príncipe su hijo; otro expedido en Soria en 18 de noviembre de 1447, traspasando á los mismos clérigos en nombre de Martin Ruiz de Navalperal dos mil reales de juro sobre las rentas de la expresada carnicería, con el propio piadoso objeto; otro de Talavera y fecha 5 de noviembre de 1445, en que concedió á Alfonso Alvarez de Toledo traspasar igualmente á beneficio del cabildo mil doscientos maravedises de juro y renta en cada un año sobre las alcabalas de Madrid, con carga de ciertas fiestas en la capilla que tenia en la iglesia de Santiago; y finalmente otro que parece dado por el mismo monarca y confirmado por don Enrique, su sucesor, de mil quinientos maravedises en cabeza del mencionado Alfonso Alvarez de Toledo sobre las alcabalas de la zapatería de la Villa, quien le cedió al cabildo en cambio de una rueda de molino en Migas Calientes, y la cuarta parte de un batan perteneciente tambien al mismo molino [2]. Deben cuidadosamente conservarse todas estas memorias, aunque á primera vista insignificantes, porque de ellas cuando menos se deduce, no sólo el impulso que de dia en dia iba adquiriendo Madrid bajo el aspecto de su poblacion, sino el celo con que en aquella época se promovian los intereses de la religion y de sus ministros.

A estas noticias pueden tambien añadirse las de varias fundaciones correspondientes al período que comprende esta parte de nuestra Historia, y que no debemos pasar en silencio, dado que alguna de ellas subsiste todavía, sin que hayan bastado á desvirtuarla ni las vicisitudes de los tiempos, ni la influencia de nuevas costumbres é instituciones. Tal es la cofradía de Nuestra Señora de la Caridad, que en el año 1421 establecieron el rey don Juan y su esposa doña María en el hospital llamado del Campo del Rey, situado cerca del antiguo alcázar y de las caballerizas reales, y próximo al sitio donde

1 El diploma está otorgado á favor del Concejo, alcaldes, regidores oficiales, caballeros, escuderos é homes buenos de la Villa de Madrid, y en enmienda y satisfaccion de los lugares de Griñon y Cubas, que eran de la dicha Villa, y de que habia hecho merced el rey á Luis de la Cerda, su criado y oficial. Citalo en extracto Quintana en el capítulo LVIII, lib. III de su mencionada Historia.

2 Todos estos documentos y otros de menos entidad se conservan originales en el legajo número 10 del Archivo del Cabildo eclesiástico de Madrid, del cual hemos hecho ya repetidas veces mencion, manifestando nuestra gratitud por la generosidad con que se nos ha franqueado. No los transcribimos aquí literalmente, porque su utilidad está reducida á la mera enunciacion de los asuntos á que se refieren.

despues se labró una fuente, que es sin duda la que hoy se vé en el paseo de la puerta de San Vicente junto á la que da entrada al Campo del Moro por aquella parte. Tenia esta hermandad el piadoso fin de dar sepultura á los cadáveres que se hallaban en las calles ó fuera de la poblacion y á los cuerpos de los ajusticiados, como asimismo el de casar tres huérfanas cada año con veintitres mil maravedís de dote; y al reducirse los hospitales de la Córte, se trasladó á una capilla de la iglesia parroquial de Santa Cruz, en que bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Paz y Caridad dispensa esta última á los reos condenados á muerte, sirviéndolos y asistiéndolos en sus postreros momentos, acompañándolos al patíbulo y haciendo despues sufragios por el descanso de sus almas: ocupacion no menos laudable que meritoria, conforme en todo con el espíritu y práctica de la religion cristiana.

De las demás fundaciones que ya han desaparecido, citaremos sólo la de la suntuosa capilla edificada hácia el año 1430 junto al pórtico de la iglesia de San Miguel de los Octoes, por Ruy Sanchez Zapata, copero del Rey don Juan el II, y su muger doña Constanza de Alponte, en que se veneraba la imágen de la Madre de Dios conocida con el nombre de la Estrella; la del cabildo de siete sacerdotes, establecido bajo la advocacion de Santa Ana por un hermano del mismo rey don Juan, que exigió como requisito indispensable que sus individuos fuesen cristianos viejos, haciéndose antes de su eleccion las competentes informaciones [1]; y el recogimiento de beatas llamado de San Pedro el Viejo, contiguo á la iglesia del mismo nombre, que debió su existencia en 1448 á Marina Megía, casada con el alcaide y vecino de Madrid, Francisco de Ávila, las expresadas religiosas que profesaban la regla de San Gerónimo, aunque sujetas á la autoridad del Ordinario, habian de ser hijas-dalgo, y tenian por hábito sayas blancas con mantos de buriel, como los monjes de dicha Órden.

Pero lo que, á falta de otros datos, probaria evidentemente la importancia que á la sazon se daba á la insigne Villa, cuyos muros bañaba el Manzanares, es el proyecto concebido entonces de aumentar este rio con las aguas del Jarama, segun indicamos ya al principio de nuestra obra [2]. El fin inmediato que llevaban los que propusieron tan útil empresa á don Juan II, fué sin duda fertilizar los terrenos que mediaban entre el Jarama y el Manzanares, embelleciendo al propio tiempo la poblacion y sus cercanías; más quizá no será aventurado suponer que al tratar de añadir al Manzanares un caudal de alguna consideracion, tenian presente la posibilidad de hacerle navegable, como creyeron poderlo efec-

1 Uno de los privilegios que gozaba este cabildo era el de intervenir en cierto modo en el nombramiento de caballeros de las Órdenes militares, pues siempre que se concedia algun hábito, se notificaba al más antiguo de los siete clérigos, por si tenia que alegar algo en contrario. Cuando moria uno de sus individuos, elegian los seis restantes al sucesor, haciendo antes las pruebas de limpieza de sangre, etc., etc.

2 Véase la *Introduccion*, cap. I, pág. 19.

tuar despues, y como lo realizaron hasta cierto punto. Sabemos por escritores contemporáneos [1] los medios de que pensaban valerse para la mencionada union de los dos riso, nivelando préviamente el Jarama con el objeto de conocer su corriente y los terrenos por donde habia de dirigirse, y conduciéndole despues desde el puente de Viveros hasta el pié de la torre de la iglesia de San Pedro de Madrid, desde aquí á los pilares que llamaban entonces del Pozacho, y por la calle de Segovia al puente del mismo nombre, por encima del cual habia de entrar en el Manzanares. Dícese que la causa de haberse desistido de tal intento fué la muerte del rey: mas en nuestro concepto intervinieron otras, que en suma llegaron á producir un conjunto de dificultades poco menos que insuperables. La obra en sí era empeño muy árduo para aquellos tiempos, no sólo por los grandes trabajos que requeria, sino por la tardanza que naturalmente habia de experimentar, quedando expuesta á largas interrupciones, y sobre todo por los excesivos gastos que demandaba. Era necesario pasar el Jarama por tierras muy altas y quebradas que debian romperse, abrir fosos profundos, y fabricar en los barrancos y valles que se encontrasen, largos y robustos diques, que resistiesen la presion y gravedad de las aguas, y en invierno el empuje de las arenas arrastradas por las corrientes llovedizas. Para evitar estos impedimentos, podia descaminarse el rio, obligándole á dar grandes rodeos, en cuyo caso subian de punto las dificultades de tiempo y de desembolsos; y todo para aumentar el caudal del Manzanares, cuya escasez no consiste tanto en la de sus aguas, como en la demasiada anchura de su álveo y en las filtraciones que le merman y empequeñecen. Renunciόse pues al intento, como veremos que se frustraron tambien otros planes ensayados en tiempo de Felipe II y durante la regencia de doña Mariana de Austria [2].

Pero á falta de grandiosos monumentos de pública utilidad ú ornato que ilustren los anales de *Madrid* en la primera mitad del siglo XV, pudiéramos llenar multitud de páginas con la série de nombres distinguidos, ya en el ejercicio de las armas, ya en el cultivo de las letras, ó en el desempeño de importantes cargos y profesiones, en que figuraron muy dignamente gran número de naturales de la insigne Villa. Limitarémonos,

1 Gonzalo Fernandez de Oviedo en sus *Quinquagenas.*

2 Tenemos á la vista una copia del *Memorial* dirigido á esta Señora por los coroneles don Fernando y don Cárlos de Grunembergh, ingenieros flamencos, que en aquella época se propusieron hacer navegable el Manzanares desde la otra parte del Pardo hasta Toledo, mas no por medio de su union con el Jarama, sino canalizándole á imitacion de lo que se vé en Holanda y Flandes. En este documento, de que á su tiempo hablaremos con mas extension, se dan las razones que dejamos expuestas sobre el aprovechamiento del Jarama.—El padre Burriel, en una carta-informe dirigida al consejero don Cárlos Simon Pontero sobre la navegacion del Tajo, de que tambien poseemos copia, dice que los citados coroneles proyectaron abrir canales de Madrid á Aranjuez, de Aranjuez á Alcalá, y otros. Equivocó tal vez la especie, relativa únicamente al Manzanares.

Lit.de J. DONON.Madrid

D.ª ISABEL, LA CATOLICA.

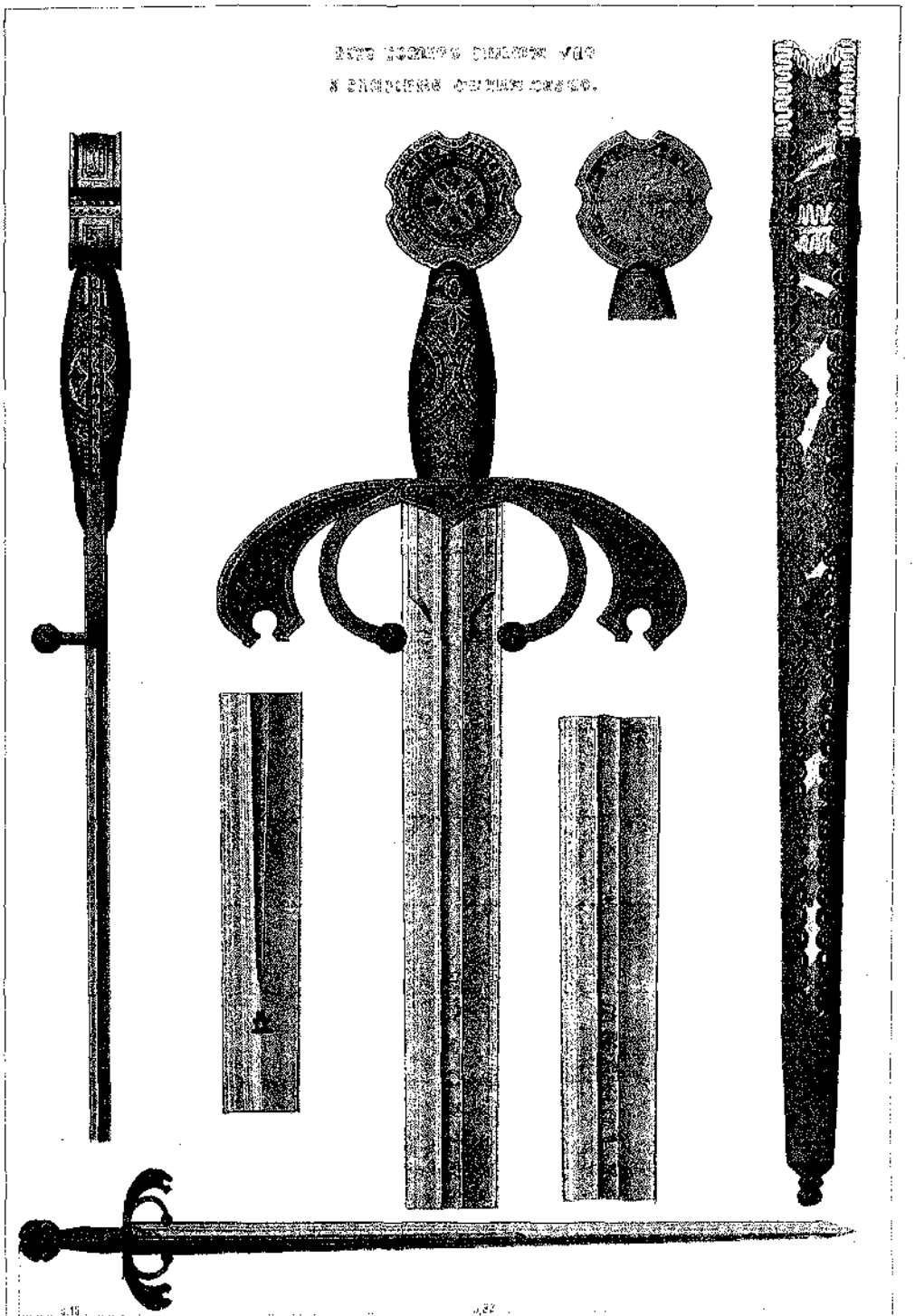

ESPADA DE LA REINA CATÓLICA

sin embargo, ya que otra cosa no consientan los límites que debemos imponernos, á hacer mencion de los principales.

De familias que tuvieron en aquella orígen, y tomaron por apellido el nombre mismo de la poblacion, se hallan muchas memorias en los escritos de los genealogistas é historiadores: en el reinado de don Juan II vivieron Pedro, Fernando y Gonzalo Gonzalez de Madrid, individuos que fueron de su Consejo; Diego Gonzalez de Madrid, secretario del mismo rey y regidor de esta Villa, hijo, como los anteriores, de Alfonso Fernandez de Madrid, contador y secretario de don Juan I; el comendador Diego de Madrid, alcalde de la Casa y Corte del rey, y Juan Alfonso de Madrid, doctor en ambos derechos y persona eminente en prudencia, virtud y letras.

Era ya por entonces una de las casas más antiguas é ilustres de la Villa la famosa de los Lujanes: representábanla á la sazon Juan de Lujan, corregidor que fué de varias ciudades y maestresala de don Juan II, y su hermano Pedro de Lujan, camarero de este monarca y constante amigo de su privado, don Álvaro de Luna. Competidores de los Lujanes en la nobleza de su estirpe y en el valor y nombre de sus personas, fueron siempre los Vargas, cuya celebridad aparece ya vinculada en la humilde cuanto gloriosa vida del labrador Isidro, y cuyos descendientes eran por este tiempo Garci Ramirez de Vargas, capitan y alcaide de los alcázares de Madrid, y el regidor de la Villa don Diego de Vargas, caballero esforzado, que en la batalla de Olmedo combatió denodadamente en favor del rey y del condestable. Ni son para olvidados Alonso Diaz de Xibaja, procedente de una rama de caballeros de Laredo, que se avecindó en Madrid, gobernador que fué de Córdoba y de Cuenca y alcaide del alcázar de Toledo; Luis Gonzalez Vozmediano, que se distinguió mucho en la toma de Zahara, bajo los estandartes del infante don Fernando de Antequera; Alonso Alvarez de Toledo, contador mayor del rey, caballero de la Vanda, á quien el mismo don Juan armó por su propia mano, (lo cual era singularísimo honor en aquellos tiempos) y tan rico en bienes de fortuna, que poseia trescientas ochenta casas en las ciudades y lugares más principales de Castilla, todas las cuales parece que repartió á su muerte entre sus amigos, parientes y criados [1]; y finalmente Aparicio Sanchez, de quien sólo se dice que era alcalde de corte en la época de don Juan II.

Entre los escritores que florecieron en aquel medio siglo, conquistando mayor reputacion y aplauso, cuentan algunos historiadores de Madrid como hijos de la Villa, demás del doctor Juan Alfonso de Madrid, de quien dejamos hecha mencion, al insig-

1 Entre otros privilegios que le concedió don Juan II, fué uno que siempre que hiciese ayuntamiento la Villa de Madrid, diese cuenta á Alfonso Alvarez de Toledo, por si queria concurrir á él. Asegúrase que obedeció Madrid la Real cédula por respeto á la persona del agraciado, pero jurando sobre los santos Evangelios que en lo sucesivo no admitiria otra semejante, sin suplicar de ella y hacer cuanto estuviese en su mano para contradecirla y resistirla.

ne caballero, cronista y poeta á un tiempo, Mossen Diego de Valera, quien gozó de larga vida, alcanzando buena parte del reinado de los Reyes Católicos; mas declarando este ingenio, que es considerado como uno de los modelos de la elocuencia en aquella época, su verdadera patria, que lo fué Cuenca, sólo cabe á Madrid la gloria de haberle contado entre sus vecinos y ciudadanos [1]. Hijo de esta última (y en ello no cabe duda) fué el ingenioso y culto versificador Juan Alvarez Gato, muy estimado y favorecido de don Juan II y de Enrique IV, quien habitó en las casas que poseia en la calle Mayor, lindantes con la iglesia del Salvador, parroquia del mismo nombre [2]. No menos gloria alcanza Madrid por haber sido tambien cuna del célebre Ruy Gonzalez Clavijo, llamado por excelencia el *Orador*, que fué camarero del rey Enrique III, embajador á la corte

1 Declara Valera su patria al final de la *Crónica de España*, que abrevió por mandado de la reina doña Isabel, y cuya edicion principal es de 1482, habiéndose reimpreso diferentes veces. Es además autor de un tratado sobre la *Providencia*, adjunto á la edicion de la *Vision Deleitable*, de 1489; de la *Crónica* de Fernando é Isabel, que se conserva inédita, y otros muchos libros todavia no gozados de los eruditos, pues que permanecen inéditos. Entre todas sus obras es digna de mencionarse la preciosa coleccion de sus *Cartas*, de que damos noticia en el siguiente capítulo. Baena negó ya que naciera este autor en Madrid, fundándose en que Quintana, despues de asegurarlo así, dice que fué el primero de su familia que vino de Cuenca á establecerse en esta Villa. Ni Quintana ni Baena tuvieron en cuenta el testimonio del mismo Valera, repetido por Oviedo en su *Catálogo Real*, de donde consta que nació el año de 1412 en la indicada ciudad de Cuenca, de quien fué procurador á Córtes.

2 Respecto del nacimiento de Juan Alvarez Gato en Madrid, están conformes los historiadores. Los traductores de la *Historia de la Literatura Española* de Ticknor rectifican las noticias que da este de hallarse composiciones de dicho ingenio madrileño en el *Cancionero* de Baena, diciendo en una de sus notas (tom. I, pág. 572) que no figura en aquella coleccion, y que floreció en tiempo de Enrique IV. No se opone esta circunstancia á que viviese ya y se diera á conocer en el reinado de don Juan II. Por lo demás, parece indudable que este monarca le distinguió hasta el punto de armarle caballero por su propia mano, regalándole la espada que llevaba ceñida, en memoria de la cual la dejó Alvarez Gato vinculada en su familia. Refiérese tambien que yendo el rey de caza desde Madrid al Pardo, y echándole de menos, porque hacia dos dias que no le habia visto, le contestaron que estaba algo enfermo en su casa de Pozuelo de Aravaca, y don Juan entonces torció el camino que llevaba, y pasó á hacerle una visita. Confióle despues la pacificacion de la ciudad de Toledo, encargo que cumplió satisfactoriamente y que le valió la merced de cierta cantidad de juro cada año sobre las carnicerías viejas de Madrid, con lo que el agraciado fundó una obra pía en la iglesia de San Salvador. En ella se enterró despues de su muerte, mandando que sobre su sepultura se pusiesen sus armas y esta letra:

Procuremos buenos fines,
Que las vidas mas loadas
Por los cabos son juzgadas:
Aparéjate á querer
Bien morir,
É el morir será nacer
Para vivir;
É por Dios mira é avisa
Por este siglo mudable
Non pierdas el perdurable.

No hay en efecto poesías suyas en el *Cancionero de Baena*, pero si en el de Amberes de 1537, y en un códice que existe en la Real Academia de la Historia y que tenemos á la vista.

del famoso Tamorlan ó Timur-Bek, y autor de la relacion del *Viaje* que con este motivo hizo á la Gran Bukaria, Persia, Tartaria y otros muchos paises, alcanzando alguna parte del reinado de don Juan II, pues que como antes de ahora observamos, falleció en 1412 [1].

Entre estos nombres deben citarse los de los insignes predecesores que ilustraban ya las principales casas de la que despues fué denominada *Heróica Villa*, Mendoza, Sandoval, Lasso, Ramirez, Peralta, Mármol, Rivadeneyra, Peñalosa, Paredes, Francos, y tantos otros como contribuyeron al esplendor y grandeza de su patria, celebrados unos por su erudicion y ciencia, otros por sus heróicos hechos, por sus servicios, y hasta por el generoso empleo que acostumbraron á hacer de los dones de la fortuna; mas en la necesidad de limitarnos á vagas y ligeras indicaciones, preferimos dar de mano á sus alabanzas, y proseguir nuestra narracion con los desdichados acontecimientos que presenció Castilla en el triste reinado del sucesor de don Juan II.

1 Tomo I, pág. 430, nota 2. Las casas de Clavijo estuvieron situadas en el mismo terreno que ocupa hoy la preciosa capilla del Obispo, en lo mas elevado de la plazuela de la Paja, y en ellas vivió en 1422 el revoltoso infante don Enrique.

CAPITULO XIV.

Favorables auspicios con que sube al trono de Castilla Enrique IV.—Elige por consejeros al marqués de Villena y al obispo de Ávila.—Paces de Aragon.—Córtes generales de Cuéllar.—Guerra de los moros.—Don Enrique en *Madrid*.—*Monterías* en sus bosques.—Celebra el rey su matrimonio con doña Juana de Portugal.—Recibe en Madrid el sombrero y la espada que le envia Calixto III.—Estado de Madrid en aquellos dias.—Embajadores del duque de Bretaña.—Costumbres caballerescas de la época.—Fundacion de San Gerónimo del Paso.—Reflexiones acerca de la prodigalidad del monarca y cambio en el estado de las cosas políticas.—*Alteraciones* é intrigas palaciegas.—Excesos de don Beltran de la Cueva.—Resentimiento de los grandes.—Desafueros del marqués de Villena.—Escándalo de Madrid.—Debilidad de Enrique IV.—Entrega á los próceres turbulentos el infante don Alfonso.—Atentado de Ávila.—Nuevas vistas entre el rey y el marqués de Villena.—La Villa de Madrid en poder del arzobispo de Sevilla.—Batalla de Olmedo.—Fallecimiento del infante don Alfonso.—Es la infanta doña Isabel reconocida por sucesora de la corona de Castilla.—Nómbrase nuevo alcaide del alcázar de Madrid para custodia del real tesoro.—Bodas de los príncipes doña Isabel y don Fernando.—Reconciliacion de doña Isabel con el rey su hermano.—Fallecimiento de don Enrique IV en Madrid.—Privilegios que concede á la Villa.

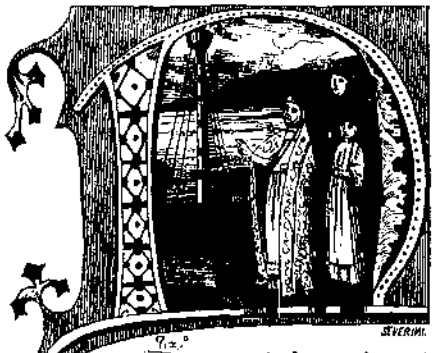

No era posible dudar, desde muy antiguo, de la importancia que la Villa de Madrid debia alcanzar con el trascurso del tiempo. Aquel gallardo comportamiento de sus guerreros, cuando oponian los pechos al embate de las armas agarenas; aquel patriotismo que enaltecia las acciones todas de sus moradores, cuando se trataba del servicio del rey y del bien de la república; aquella solicitud que para honra y engrandecimiento de la Villa, mostraron una y otra vez sus monarcas agradecidos... todo presagiaba un porvenir venturoso y halagüeño: lo contrario, en fin, de lo que á otros pueblos acontece; que llegados al colmo de la ventura y de la prosperidad, decaen de pronto de su esplendor y de su cultura. Porque bien podia llamarse culto el vecindario de Madrid, en la acepcion más noble de esta palabra, al hablar de su estado social durante la edad-media. Eran las páginas de su historia no poco brillantes en los lejanos tiempos que vamos historiando: sirviendo unas veces de dique al torrente de la dominacion mahometana, prestando otras firme apoyo á los intereses monárquicos, casi siempre mediadora justa y acertada en las turbulencias políti-

La inicial que encabeza este capítulo está tomada de un códice de mediados del siglo XV.

cas, la Villa de Madrid habia egercido no despreciable influencia en la historia de Castilla; influencia que, debia seguir gozando, con no menor dignidad y gentileza. El nuevo reinado que con el fallecimiento de don Juan II, iba á inaugurarse para la corona de Castilla, debia en efecto añadir nuevas é interesantes páginas á su ya importantísima historia.

No prometian las prendas personales de que don Enrique habia hecho muestra en vida de su padre, larga bienandanza; y sin embargo pocas veces comenzó á ser regida la nave del Estado bajo mejores auspicios. Enséñanos la historia que no siempre comienzan á gobernar los príncipes con entero acierto, ni se granjean desde luego las simpatías y el asentimiento general de sus magnates y de sus pueblos. Si muy á menudo, como hemos tenido ocasion de observar tratando de la minoridad de don Enrique III [1], pueden abrigar la esperanza de mejores tiempos, la misma inexperiencia del gobierno levanta á veces invencibles escollos, al dar sus primeros pasos, vacilando entre las exígencias de los descontentos y la más noble idea del bien público. Felizmente para Madrid y para la corona de Castilla, era el sucesor de don Juan II alzado rey en toda la monarquía con unánime aplauso; y acatado, como tal, por los grandes y ricos hombres congregados en Valladolid de propósito, apenas se levantaban por don Enrique los estandartes reales, cuando á par de los regocijos públicos, se anunciaban á los castellanos medidas de reconocida templanza y de no vulgar acierto.

Éranlo, sin duda, no solamente la confirmacion en los oficios reales de todos los ministros de la casa de don Juan II, sino tambien la libertad ámpliamente concedida á los condes de Alba y de Treviño, aprisionados aun por ya pasadas desavenencias; y como Madrid contaba entre sus nobles y pecheros no pocos aficionados á los dos ilustres magnates, halló en ello motivo de gratitud y contentamiento. Conservados, pues, en sus elevadas posiciones los personajes más influyentes en el anterior reinado, y llamados al consejo del jóven don Enrique otros magnates, en quienes este príncipe habia depositado entera confianza, parecia (cosa en verdad desusada) asegurarse con universal regocijo la pública tranquilidad, fiadora siempre de la prosperidad interior del reino. Lugar distinguido lograban entre los últimos consejeros del nuevo rey, así por la estimacion en que los tenia como por la influencia que alcanzaban en la república, don Juan Pacheco, marqués de Villena, paje cuando mozo de don Álvaro de Luna, y don Alonso de Fonseca, capellan mayor del rey su padre, y obispo despues de Ávila y arzobispo de Sevilla [2].

1 Véase el cap. IX.

2 «E porque siempre suele, é debe aver cabe los Reyes personas señaladas, así para su secreto consejo, como para la gobernacion de sus reinos, convenible cosa es que se digan quien fueron las principales personas que con aqueste Rey ovieron cabida, é de quien confiaba las cosas de su Consejo é de la gobernacion. Tenia á don Juan Pacheco, marqués de Villena, que cuando mozo pequeño, fué page de don Alvaro de Luna, maestre

Ni decaian las esperanzas de bonancible porvenir, concebidas al subir al trono de Castilla el hijo de don Juan II. Concertadas paces con el vecino reino de Aragon, de largo tiempo codiciadas por ambos Estados, y convocadas Cortes generales en la villa de Cuéllar, tratóse en ellas y resolvióse hacer guerra á los moros, empresa del todo olvidada en los años precedentes, bien que fuera, como dejamos repetidamente advertido, el más alto y trascendental de los fines, á que la civilizacion castellana aspiraba. Las condiciones con que la paz se concluia, entre las coronas de Castilla y de Aragon, parecian poner término á los pasados disturbios: estableciase en efecto que la casa Real de Navarra dependria sus pretensiones á los estados y dignidades que en este reino codiciaba; que en recompensa retribuiria el monarca castellano á sus príncipes con determinadas y cuantiosas pensiones, y que los castillos mútuamente ocupados durante las revueltas del anterior reinado por castellanos y aragoneses, serian fielmente puestos en manos de sus primitivos dueños.

Llamó en las Córtes de Cuéllar grandemente la atencion general el notable discurso que dirigió á los tres brazos don Enrique, lleno de nobles propósitos respecto de la paz, prosperidad y concordia de los pueblos y engrandecimiento del reino; é iniciada con tal propósito la guerra de Granada, recibida con unánime entusiasmo, si bien pareció prometer prontos resultados, al ver el ímpetu con que entró el rey en tierra de moros, desvastando la comarca de Málaga y llegando hasta la misma Vega de la córte granadina, perdióse luego la general esperanza, revelado el sistema que se proponia seguir don Enrique en aquella suspirada campaña. Como dice uno de los cronistas de aquel reinado, «quando quiera que los moros salian á trabar escaramuzas, el rey no daba lugar »que ninguno de su hueste saliese á ella: antes mandaba á sus capitanes que jamás

de Santiago, condestable de Castilla, é despues que algun tiempo le sirvió, diólo al Rey, cuando era príncipe. Salió tan discreto, é de tan buen seso é reposado que para qualquier debate, é contradiccion solia fallar muchos medios. Daba en todas las cosas sanos expedientes, en tal manera que su prudencia era más provechosa que de otro ninguno de cuantos por entonces le servian. E así llegó á tener grande cabida con el príncipe antes que fuesse Rey: por donde quedó con grande amor con él; en tanto que por su solo saber se gobernaba: por do subió á ser marqués de Villena, é alcanzar rico casamiento. E quando el Rey vino á reinar, como aquel se avia criado en su casa, é le tenia por hombre de singular ingenio, quedóse en aquella primer cabida que primero tenia, de tal guisa, que era el más principal hombre de su Consejo. Tenia así mesmo á don Alonso de Fonseca que fué capellan mayor del rey don Juan su padre, é desde allí subió á ser obispo de Avila, é despues arzobispo de Sevilla. Porque aqueste siempre fué más aficionado á él, que á su padre, quiso que fuese segundo con el marqués de Villena para su servicio. Pero aqueste, puesto que tenia viveza de ingenio, faltábale gravedad é perfecta discrecion; mas no por eso dexó de ser muy leal al rey. E ansi el marqués con prudencia, y él con lealtad é viveza de ingenio, rigieron é gobernaron sábiamente, de tal guisa, que el rey por mucho tiempo vivió descansado á su placer sin que adversidad le perturbarse» (*Crónica de don Enrique IV*, por Diego Enriquez del Castillo).

»consintiesen, ni diesen lugar á que se mezclasen con los moros ninguno de los suyos: »recelando, como era de verdad, que los moros eran más industriosos en aquello, é que »saliendo á se mezclar con ellos, avria mas muertes de cristianos que de moros. Ca su »voluntad era solamente hacer la tala por tres años para ponellos en mucha hambre é «mengua de vetuallas, é luego poner su cerco y estar sobre ellos fasta tomarlos [1].»

Pudiera acaso esta manera de guerrear con los eternos enemigos del nombre cristiano, hija de un plan general de campaña, enderezado á debilitar sucesivamente las fuerzas sarracenas, infundir confianza á capitanes y soldados, cuando la hubiese de llevar á cabo un príncipe guerrero de acrisolada pericia y de autoridad suficiente para refrenar á los más impetuosos y estimular en su dia á los temerosos ó rehácios. En don Enrique á nadie pudo dar contento, desconfiando todos de su perseverancia, y teniendo por mejor y más fructuoso el llevar á sangre y fuego el territorio de la morisma, poniendo así algun incentivo á la lucha largo tiempo adormida. [2]. Hízose pues conocido el disgusto del ejército; y deseoso el rey de conjurar los males que podian originarse, volvióse á Castilla, no reparando hasta llegar á Madrid, cuya proverbial lealtad se le manifestaba en públicos regocijos.

En su afamado alcázar pasaba el invierno, mientras se despedia la gente de guerra y regresaban los magnates á sus casas, con mandato de acudir á la hueste real en la próxima primavera; y en Madrid celebraba las fiestas de Navidad, con no poco contento de la futura corte de España. Y como era en aquellos tiempos costumbre general y ocupacion placentera de reyes y magnates el noble ejercicio de la caza, definido así por el rey sábio como por el docto don Juan Manuel en sus libros doctrinales, cual vivo espejo de la

1 *Crónica de don Enrique IV*, cap. X. Hé aquí los grandes del reino y los caballeros que asistieron al rey en esta primera empresa de su reinado. Del estado eclesiástico: don Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, con otros varios prelados. Del estado militar: don Fadrique Enriquez, Almirante de Castilla, tio del rey; don Juan de Guzman, duque de Medina Sidonia y conde de Niebla; don Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, conde del Real de Manzanares, con sus hijos don Diego Hurtado, don Pero Lasso, don Iñigo Lopez, don Lorenzo Suarez; don Juan Pacheco, marqués de Villena; don Pedro Giron, su hermano, maestre de Calatrava; don Alvaro de Estúñiga, conde de Plasencia; don Juan Pimentel conde de Benavente; don Fernan Alvarez de Toledo, conde de Alba; don Pedro Ponce de Leon, conde de Arcos; don Juan de Lima, conde de Santisteban; don Enrique Enriquez, conde de Alba de Liste; don Juan de Acuña, conde de Valencia; don Pedro Fernandez de Córdoba, conde de Cabra, con su hijo el mariscal don Diego de Córdoba; don Garci Fernandez Manrique, conde de Castañeda; don Gabriel Manrique, su hermano, conde de Osorno y comendador mayor de Castilla; don Rodrigo Manrique, conde de Paredes; don Pedro, señor de Aguilar; Pedro de Mendoza, señor de Almazan, y otros caballeros de estado.

2 Disgustó tambien no poco á los nobles que le acompañaban, que el rey tomase á sueldo 300 moros, en términos que le requirieron para «que apartase de sí los moros que en su compañía tenia» (*Crónica de don Enrique IV.* atribuida á Alonso de Palencia, MS., lib. I cap. 11).

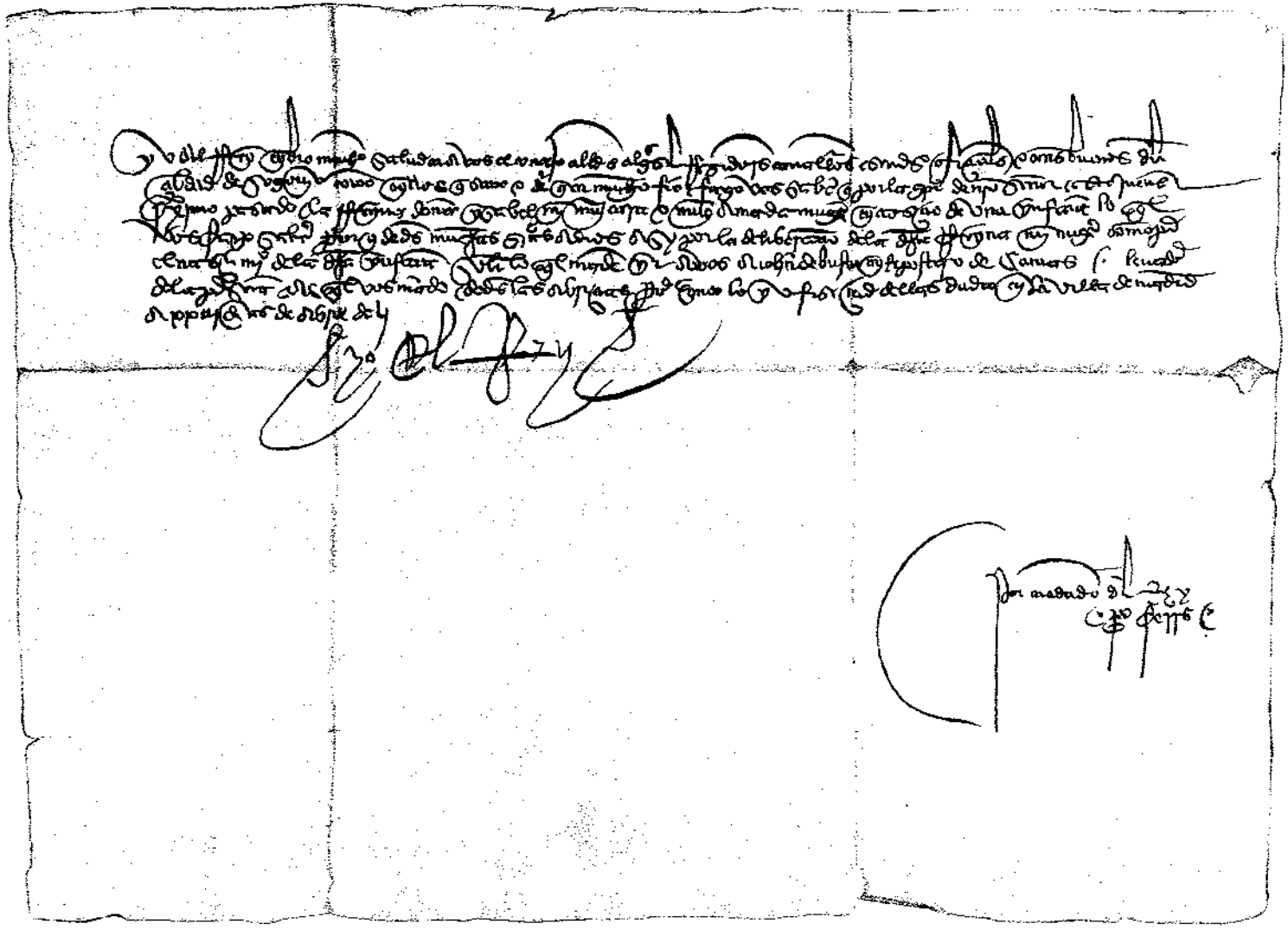

Lit. Española.

FACSÍMILE DE LA CARTA DIRIJIDA, POR D. JUAN II Á SEGOVIA,
SOBRE EL NACIMIENTO DE ISABEL LA CATÓLICA.

528

Dr. Ant.º [illegible] Bolt.º

Cedula del Rey como acusa
a Segovia de la Reyna
Pavo una hija y que
den las gracias [illegible]
[illegible] acostumbra
como [illegible]

[illegible]

Al Consejo [illegible] alguacil regidores cavalleros escuderos
[illegible] de la Ciudad de Segovia

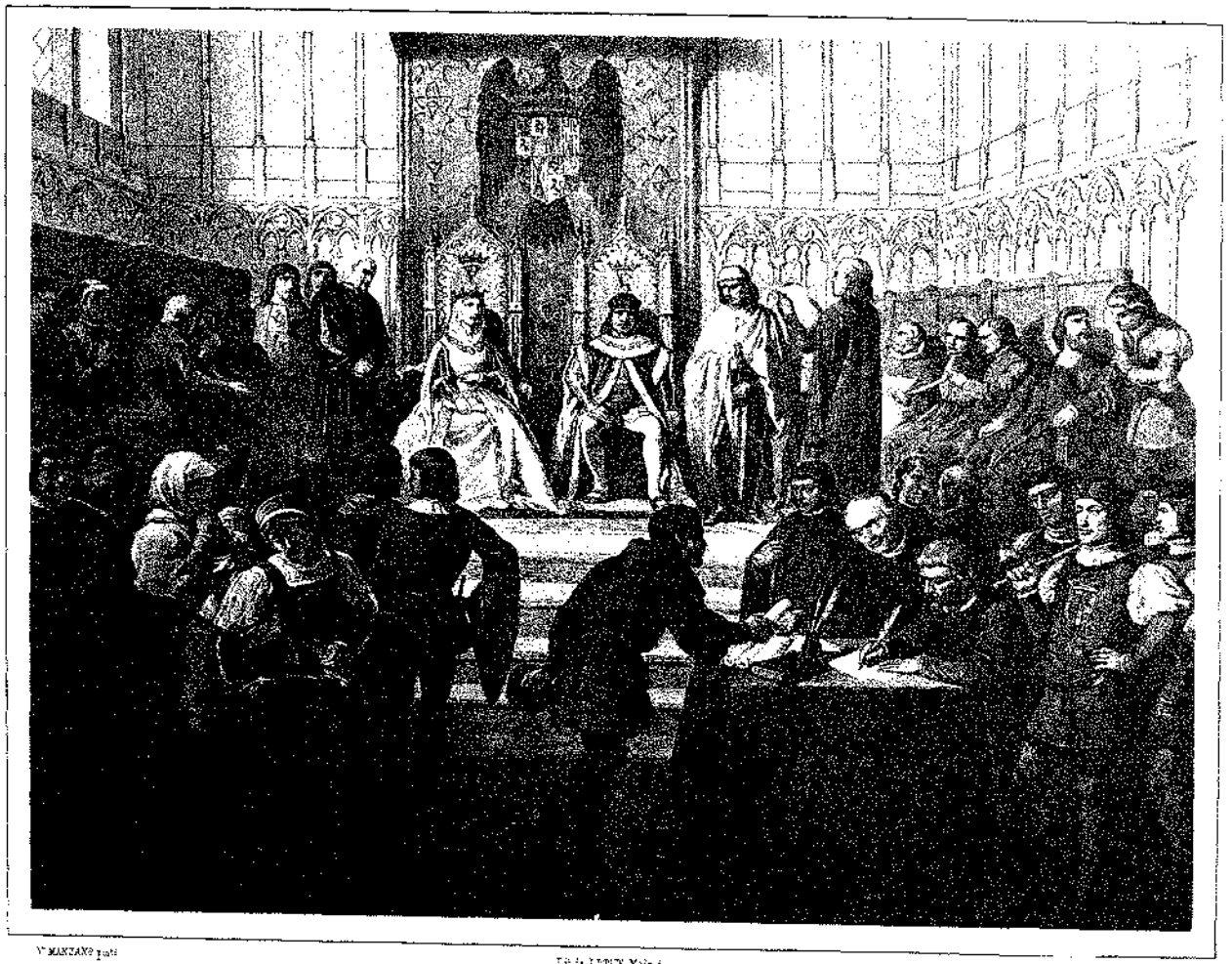

V.º MANZANO pinto. Lit. de J. DONON Madrid. J. MUGICA lit.º

AUDIENCIA DE LOS REYES CATÓLICOS EN MADRID.

guerra, dispusiéronse grandes cacerías para festejar al monarca, viéndose interrumpido el silencio de los bosques que rodeaban á Madrid, y de los montes cercanos, por el eco marcial de cuernos y bocinas y la bulliciosa algazara de los monteros, que perseguian hasta sus guaridas las fieras que en ellos habitaban. En balde salia de esta Villa, llegada la primavera, para continuar las interrumpidas correrías contra moros [1]; en balde en el siguiente año (1457), cuarto de su reinado, paseaba su estandarte por la Vega de Granada, obteniendo como se habia propuesto, sin derramamiento de sangre, la humillacion del monarca árabe en párias y tributos [2]; en balde concertaba matrimonio con la infanta doña Juana hermana del rey de Portugal, don Alonso V, verificándose en Córdoba en medio de espléndidas funciones: don Enrique habia cobrado extremada aficion á Madrid, y á esta Villa se trasladaba no bien terminadas estas fiestas, con su régia consorte y toda la nobleza principal del reino.

Venido el rey á Madrid, dice un testigo de vista, estuvo en esta Villa muy á su placer y largo tiempo, así porque disfrutaba de la compañía de su esposa, como porque sus cosas sucedian prósperamente. «É como la fama de su grandeza (añade) se publicase por todo el mundo con muy claro renombre, diciendo que guerreaba contra los moros enemigos de la Sancta Fé Católica, conquistando el reino de Granada, era tenido en grande estima entre los príncipes cristianos, mayormente por el Papa Calixto, que entonces era Sumo Pontífice en la iglesia Romana. El qual, teniendo dél muy alto concepto, é viéndole por el mejor de todos los reyes que entonces reinaban en la cristiandad; é porque el dolor de la perdicion de Constantinopla, que el turco avia tomado, estaba muy reciente en los corazones de todos; parecióle que él más dignamente merecia ser honrado por la Sede Apostólica, que ninguno de los otros. E ansi bendixo el sombrero y el espada, que la noche de Navidad á los maytines el Papa pone en el altar, quando celebra la *misa del gallo*. E acordóselo de enviar con un mensagero; exortándole por su breve, que pues tan varonilmente se avia en defension de la Fé Católica é aumento de ella, quisiese continuar su santo propósito comenzado [3]».

Describir el solemne recibimiento que en la Villa del Manzanares se hizo al embajador pontificio, portador de tan singular presente, seria enojosa tarea, sobre todo cuando nos urge dar á conocer fiestas y recibimientos más solemnes, en que hizo gala de inusi-

1 Al requerir don Enrique á los moros las párias que adeudaban á su corona, recibió la siguiente altanera respuesta: «El primer año hubiéramos dado hasta nuestros hijos y nuestras damas, el segundo menos y este nada» (Ortiz de Zúñiga, *Anales de Sevilla*, lib. 11, año 1456).

2 Las condiciones con que se ajustaron las paces fueron que el gobierno de Granada pagaria un tributo anual de 12,000 doblas, y concederia libertad á 600 cautivos cristianos, y en caso que estos faltasen á entregar en rehenes igual número de moros, estipulando que la frontera de Jaen quedaria abierta para la guerra (*Crónica de don Enrique IV*, por Enriquez del Castillo).

3 *Crónica de don Enrique IV* por su capellan y cronista Diego Enriquez del Castillo, cap. XV.

tada ostentacion la Corte de Castilla y brilló por extremo la particular aficion que á sus reyes mostraron en todos tiempos los madrileños. No pasaremos adelante sin apuntar que aquella suerte de bajo imperio en que se consumian las fuerzas y los tesoros de la nacion, deslumbrados rey y magnates por el fausto y pompa exterior que lastimosamente equivocaban con la verdadera magestad y grandeza, parecieron apurar ante los ojos del embajador romano todo linage de magnificencia, siendo, cual va dicho, teatro de tan suntuosa exhibicion la Villa de Madrid, habitual residencia de don Enrique.

Mostraba el inesperado regalo de Calixto III la predileccion con que veia el Sumo Pontífice al monarca de Castilla, persuadiéndonos de cuán general fué la confianza inspirada por don Enrique con los primeros actos de su reinado, que parecian conquistarle señalado lugar y claro renombre entre los monarcas de su tiempo [1]. Y no sin causa; porque era en la administracion de justicia recto y justificado [2], en el poderío de las armas muy superior á su padre; en la puntualidad respecto de sueldos y acostamientos extremado; y para contraste mayor en la paz y aparato de la Corte humilde en su persona, si bien explendido hasta el exceso en las ocasiones solemnes y magnífico de ordinario con todos [3]. Hermanábanse sus palabras con sus dádivas y mercedes; pero si prorumpia á menudo en la máxima de que *debia obrar bien, porque con los exemplos del monarca se conforman los del reino*, dejaba siempre á los que miraban con desapasionado rostro los sucesos hondo desasosiego, temerosos de que se acreditara en don Enrique la vulgar sentencia de que es fácil loar la virtud y vituperar el vicio, y muy difícil practicar con perseverancia la primera, huyendo siempre del segundo. Por desdicha, los hechos acaecidos durante el último tercio del reinado de don Juan II se ofrecian á los ojos de los hombres sensatos cual peligrosa levadura, pronta á fermentar al calor de malas pasiones y las mismas dotes que constituian el carácter de don Enrique, debian ocasionar en breve aquel mal estar que puso al reino, como veremos, en riesgo de perdicion y ruina.

Entretanto, la futura Corte española, que tan fundadas esperanzas de paz y de pros-

1 *Crónica de don Enrique IV*, por Diego Enriquez del Castillo.

2 Segun un historiador coetáneo reuníase cada viernes en Madrid, en la casa que habitaba el arzobispo de Toledo, un Consejo público de justicia, en el cual se oian y fallaban todos los pleitos y querellas de administracion, despachando los letrados del Consejo con suma rapidez todos los negocios á fin de evitar gastos á los pleiteantes.

3 Siendo muchas sus dádivas y mercedes, acaeció un dia que Diego Arias su contador mayor y tesorero le aconsejaba disminuyese los sueldos atajase el cáncer de las inmerecidas mercedes y despidiese los servidores inútiles. «Vos fablais, contestó Enrique IV, como Diego Arias, é yo tengo de obrar como rey, en quien como en espejo, todos se han de mirar é tomar doçírina; porque sabida cosa es que con los exemplos del rey se conforman los del reino.»—¡Lástima grande que su comportamiento particular estuviese tan distante de lo que en todas ocasiones pronunciaban sus lábios!

peridad nacional habia concebido al ver renovada la alianza con Aragon, mantenidos en sus puestos los antiguos servidores del estado, y refrenada algun tanto la soltura de los granadinos; lograba realizar importantes mejoras mientras, segun queda insinuado, disfrutaba de las fiestas y espectáculos que llevaba consigo la permanencia en su recinto de la Corte castellana. Alcanzába lo primero, merced á los sensatos acuerdos de su Ayuntamiento, encaminados á labrar el público bienestar, ya proveyendo á la seguridad de la Villa, disponiendo la reedificacion de sus muros y defensas, ya decretando el nombramiento de fieles y la tasacion y acopio de comestibles [1], para que no escaseasen en la Corte: era debido lo segundo, no menos que al estado de ostentosa decadencia en que vivian los magnates, avezados otro tiempo á la vida de los campos de batalla, al carácter bullicioso y espléndido del monarca, quien amigo de fiestas y saraos, de justas y torneos, daba en efecto ejemplo á los cortesanos, y constituia á Madrid en verdadero teatro de continuados banquetes, juegos y festejos públicos.

Llamaron entre los últimos grandemente la atencion y cobraron fama en los siglos posteriores, las magníficas fiestas con que se celebró la llegada á Madrid de un embajador del duque de Bretaña, que solicitaba con ahinco la confederacion y alianza del monarca de Castilla. Peregrina es la relacion que de semejantes festejos hace el ya citado cronista de don Enrique, moviéndonos á trascribirla íntegra, el ofrecer un cuadro completo de las costumbres caballerescas de aquel reinado y justificar cuanto llevamos dicho en órden al exceso del lujo, de que era ya miserable presa la Corte de Enrique IV.

«Entretanto, dice, que se daba conclusion en la demanda que traia, mandó que fuese hecha gran fiesta: é porque mejor se mostrase la pujanza de su grande estado, quiso que se hiciese en una casa suya de bosque, que se dice el Pardo, lugar muy deleitoso y dispuesto, así por la espesura de los montes que alrededor avia, como por los muchos animales que dentro del sitio estaban, que es á dos leguas de Madrid. Allí fué adereza-da la fiesta muy ricamente, así de atavios de casa, como de grandes aparadores, en que avia más de veinte mil marcos dorados. La fiesta duró cuatro dias: el primero se hizo

1 *Libro de acuerdos de Madrid desde* 1462 *hasta* 24 *de abril de* 1485. El ayuntamiento de 27 de setiembre de 1464, acordó que para la reedificacion de los muros de la Villa se hiciese una derrama de 20,000 maravedís entre los caballeros, escuderos, dueñas, doncellas, previlejiados, judíos, moros y pecheros, debiendo ser su receptor Ferrando Diaz de Madrid, mayordomo de los propios.—Consta de este libro de acuerdos, precioso por las curiosas noticias que encierra, que los acuerdos se tenian á campana tañida, unas veces *en el Mirador del rey nuestro señor*, y otras, *en la Cámara de la iglesia de San Salvador, ó Cámara de la claustra de dicha iglesia*. Manuscrito antiguo conservado en el Archivo de la Villa, compuesto de 284 fojas útiles, y que dá principio con una cédula de don Enrique IV su fecha en Toledo en 20 de julio de 1462, y finaliza con el Ayuntamiento de 24 de abril de 1485. A él recurriremos con frecuencia en adelante.

una fiesta de justa de veinte caballeros, diez de cada parte, todos con muy ricos paramentos y atavios: iba precio de una pieza de brocado, y otras dos de terciopelo carmesí para los que mejor lo hiciesen.

»El segundo dia corrieron todos á caballo, é despues un juego de cañas, en que avia cient caballeros, cinquenta por cinquenta, los más principales nobles é fijos de grandes que avia en la Corte, todos con jaeces dorados é grandes atavios de sus personas.

»El tercero dia fué una señalada montería, donde se mataron muchos é diversos animales bravos é peligrosos, así á caballo como á pié. Para estas fiestas fizo el rey muchas mercedes de dineros, brocados, sedas, paños é singulares enforros de martas, armiños grises y veros, non solamente á la reina, é á sus damas é los principales de su córte, mas á sus criados, é servidores, é á los otros nobles caballeros, que la seguian.

»El quarto dia fué cómo el rey tenia entonce por su mayordomo un caballero, que se llamaba Beltran de la Cueva, antiguo hidalgo de los más generosos de Úbeda, persona muy acepta á él, tanto que ninguno de los privados pasados hasta allí tovo tan grande privanza, ni tanta parte en la voluntad del rey como él solo: é no sin cabsa; que ciertamente avia en él tantas partes de bondad, que le hacian merecedor de toda bondad y prosperidad, é bienandanza que le vino. Era grande servidor é sin enojo para el rey, y magnífico en sus cosas, cortés é gracioso con todos: hacia liberalmente por los que á él se encomendaban; era grande gastador, festejador é gran honrador de los buenos; gran cabalgador de la gineta, gran montero é cazador, costoso en los atavíos de su persona, franco é dadivoso. É cómo ya oviese alcanzado estado de grand señor, é corazon para ello, acordó que para la torna del rey y de la reyna é embajador con los otros señores á Madrid, se hiciese un paso en el medio del camino cerca de la Villa en aquesta guisa:

»Estaba puesta una tela barreada en derredor de madera con sus puertas, por donde avian de entrar los que venian del Pardo: en cuya guarda estaban ciertos salvages que no consentian entrar á los caballeros é gentiles hombres que llevasen damas de la rienda, sin que prometiesen de hacer con él seis carreras, é sino quisiesen justar, que dejasen el guante derecho. Estaba junto, cabe la tela, un arco de madera bien entallado, donde avia muchas letras de oro muy bien obradas; é avia tal postura que cada caballero que quebrase tres lanzas, iba al arco é tomaba una letra en que comenzase el nombre de su amiga. Avia así mesmo fechos tres cadahalsos altos, uno para que comiesen é mirasen el rey y la reina con sus damas, y el embajador: otro para los grandes señores: é otro para los jueces de la justicia. La comida que se dió á todos fué muy suntuosa, en grandísima abundancia é con mucha órden, sin desconcierto ninguno. Duró esta fiesta desde la mañana hasta la noche, en que se retruxo el rey con la reina á sus palacios. É cómo aquel paso fué cosa señalada, queriendo el rey honrar su mayordomo é favorecer su fiesta, mandó allí facer un monasterio de la Órden de San Gerónimo, que se llama

agora de *Sant Gerónimo del Paso*[1]. Acabada la fiesta, y el embajador tratado con tanta honra, dada conclusion en su embajada, el rey le mandó hacer grandes mercedes de caballos, mulas, plata, dineros y piezas de brocado y de seda: con que se partió muy contento, loando la grandeza de su estado [2].»

Pero ya va arriba indicado: esta esplendidez inusitada en las fiestas, este lujo portentoso de que hacian gala lo mismo el rey que sus magnates, traian orígen de la excesiva prodigalidad de don Enrique, y comenzaron muy luego á causar enojo en cuantos, libres de aquella suerte de frenesí, veian sólo en tan desatentado fausto la dilapidacion insensata de los tesoros del reino. Porque habia en efecto don Enrique trocado los frenos: equivocando la munificencia del príncipe con la irreflexiva largueza del pródigo, creia accion de rey derramar donde quiera dádivas y mercedes, sin reparar en los merecimientos de los que las obtenian, casi siempre escasos ó negativos; y obrando en tal manera lograba, no ensalzar á los humildes, sino enriquecer á los malos; no premiar las virtudes, sino alentar los vicios pospuesto, cuando no afrentado, el verdadero merecimiento. Juzgaba hacer amigos donde sólo levantaba ambiciosos: sublimándolos á la nobleza y acrescentando el poder de torpes plebeyos, pensó dar al trono firme sosten y arrimo y sólo alcanzó á enagenarse el afecto de los antiguos nobles, trocado en ódio el cariño y en menosprecio el respeto. Así como salvando el cauce natural, rompe á deshora el arroyo las márgenes que le aprisionan, y arrastra, acaudalado por turbias corrientes el lecho mismo en que antes reposaba, así desatadas por la mano de quien debia tenerlas refrenadas, las malas pasiones, y desquiciado á su impulso el órden social, en cuya guarda debiera estar firme y despierta, brotó con fuerza irresistible la no ápagada llama de la civil discordia, reproduciendo con mayor violencia que en el anterior reinado, sus escandalosos estragos.

Pero el príncipe que habia alterado en vida de su rey el sosiego de la república y el hijo que no habia sabido ser obediente y fiel á su padre, no podia gozar de bienandanza, como soberano, ni de felicidad como cabeza de familia, llegando á ser desobedecido en

1 Esta es la fundacion primera del monasterio cuya iglesia restaurada últimamente bajo la direccion del arquitecto académico de San Fernando don Narciso Pascual y Colomer, y de don José María Eguren, existe á la entrada del Retiro á donde, como veremos en su dia, fué trasladado por lo insalubre del sitio, en que se celebró este *Paso honroso* imitacion del Suero de Quiñones habia defendido en el puente de Orbigo; en el reinado de don Juan II. Damos dos láminas de este monumento: el conjunto y la portada principal, la primera grabada en cobre; la segunda fotografiada.

2 *Crónica de don Enrique IV* por su capellan, y cronista Diego Enriquez del Castillo, cap. XV. Entre las numerosas mercedes que el mismo don Enrique concedió al monasterio de San Gerónimo, fundado tan singularmente, se cuenta la de las tercias de Valdemoro, Parla y Polvoranca, para que más cumplidamente celebrasen los oficios divinos y rogasen por su vida y salud, por el estado y el alma del rey don Juan y su padre.

público por sus propias hechuras y escarnecido en el hogar doméstico por los que más amor y mayor respeto le debian [1]. ¡Vergüenza grande y desdoro sin igual del sólio castellano!... Abandonado al postre á sus aviesos instintos, halagado y torpemente seducido por la gente menuda que se le habia allegado desde su extraviada juventud [2] y olvidando aquellas saludables máximas, atesoradas por el docto marqués de Santillana en sus celebrados *Proverbios* para su educacion y enseñanza [3], entregábase don Enrique á todo linaje de vicios y locos devaneos, y lo que no pudiera creerse, sin afrenta, alejándose del tálamo nupcial, facilitaba su propia deshonra. No cumple á nuestra historia descorrer el velo que encubria tantos desaciertos: la voz de las domésticas desdichas del rey cundió sin embargo á todas las clases del Estado, y el pueblo de Madrid que veia en don Beltran de la Cueva familiaridad suma para con la reina, sin respeto á su majestad ni á su fama, creyó en las vergonzosas escenas que manchaban el interior de su respetado alcázar, y supo asombrado que en el tegido de torpezas en su recinto egercitadas, fingiendo la limpia ira de purísimos celos, habia llegado la esposa de don Enrique IV á poner las manos en la desenvuelta señora, amiga del monarca [4]. Dividido en bandos el palacio,

1 «Se debe creer que Dios queriendo punir en esta vida alguna desobediencia que este Rey mostró al Rey su padre, dió lugar que fuese desobedecido de los suyos, é permitió que algunos criados de los más aceptos que este Rey tenia, é á quien de pequeños fizo hombres grandes, é dió títulos é dignidades, é grandes patrimonios, quier lo ficiesen por conservar lo avido, quier por lo acrecentar é añadir mayores rentas á sus grandes rentas, erraron de la via que la razon les obligaba: é no pudiendo refrenar la envidia concebida de otros que pensaban ocuparles el lugar que tenian, conocidas en este Rey algunas flaquezas nascidas del hábito que tenia fecho en los deleites, osaron desobedecerle é poner disension en su casa» (*Claros varones de Castilla por Fernando del Pulgar.*)

2 Pulgar, *Claros Varones*, vida de Enrique IV,

3 *Obras del marqués de Santillana*, págs. 21 y siguientes de nuestra edicion, Madrid 1852.

4 Así describe esta lamentable escena que tuvo lugar en Madrid, Enriquez del Castillo en su *Crónica de don Enrique IV.*—«El rey con toda su córte se fué á la Villa de Madrid, donde vido concurrian siempre muchos gentes de todas partes, así de mayores estados como de menor condicion, tanto por ver la grandeza de su potencia, cuanto por negociar lo que avian menester. E como las cosas de sus estados subcedian prósperamente, la mayor parte del tiempo se distribuia en justas, convites, galas, juegos de cañas y correr toros, de tal guisa que á los cortesanos esto les era su mayor deporte. Entonces el arzobispo de Sevilla don Alonso de Fonseca una noche fizo sala al rey é á la reina con todas sus damas: é despues que muy espléndidamente uvieron cenado, en lugar de la colacion, mandó sacar dos platos con muchos anillos de oro, en cada uno diversas piedras preciosas engastadas, para que la reina é sus damas tomasen el anillo con la piedra que más les agradase. E quanto quiera que la reina era la mas hermosa del reino, é tenia singulares mugeres desenvueltas é palancianas que le pertenecian para estado de reina, entre aquellas avia una que se llamaba doña Guiomar, que era de singular presencia, y hermoso parecer y agraciada, con la qual el rey tomó pendencia de amores, de que se le siguió asaz honra é provecho. Verdad es que ella con el favor tomó alguna presuncion, más que la razon queria, en tal guisa que facia muy poco acatamiento á la reina, de donde subcedió que vista su poca mesura, la reina puso las manos

teníanse por desautorizados los que á ejemplo de los príncipes y sus favoritos, no se ocupaban en deleites y deshonestidades. ¡Razon habia tenido don Enrique en remedar al poeta latino, cuando decia *que conforme obrase el rey así se conformaria con su ejemplo el pueblo* [1]! Pero el ejemplo que ahora le daba no podia ser más vergonzoso y funesto.

Tan grande era sin embargo el respeto que profesaban al trono magnates y prelados que durante mucho tiempo procuraron en general disimular los escándalos del palacio, mientras el rey, si bien no daba nunca tregua á las dádivas desmedidas y á las livianda-des de costumbre, parecia interesarse aun, á su manera, en el bienestar del reino. Llevado de este propósito visitaba las ciudades, iba y tornaba de unas á otras poblaciones, celebraba donde quiera fiestas y torneos y volvíase luego á Madrid, lugar predilecto de su habitual residencia. En esta Villa, tan distinguida de los Enriques, recibia en efecto embajadores que le comunicaban las desavenencias de Aragon, suscitadas entre el rey don Juan y el desventurado príncipe Cárlos de Viana; desde Madrid auxiliaba el partido del último, y atraia á su servicio al marqués de Santillana y al obispo de Calahorra, hasta allí no muy propicios; en Madrid accedia á que siguiesen la corte los infantes don Alfonso y doña Isabel, sus hermanos de padre, y en Madrid, en fin, comenzaba á tener noticia del descontento de los grandes y de las murmuraciones del pueblo acerca de su deplorable conducta, por comunicárselo con tanto respeto como verdad y entereza el arzobispo de Sevilla; comportamiento noble y varonil que no en todos los reinados encuentra imitadores [2].

en ella airadamente, de que el rey uvo grande enojo. E así mandóla apartar de la compañia de la reina, é que se aposentase dos leguas de la corte. Pero dióla estado de gran señora, é gente de abtoridad que la sirviese, é acompañase: é iba el rey muchas veces á la ver, é folgar con ella. De aquesta doña Guiomar era el arzobispo de Sevilla muy parcial, y el marqués de Villena de la reina, de tal guisa que cada uno honraba su parcialidad.»

1 Ad exemplum regis, totus componitur orbis.

2 No fué sin embargo el arzobispo de Sevilla el único que previno al rey don Enrique, y le hizo saber las murmuraciones, de que era objeto en la nacion su reprensible conducta. Con hidalguía y valor comparables á los que habia manifestado respecto de don Juan II, escribiale en efecto Mossen Diego de Valera desde Palencia en 20 de julio de 1462 notabilísima carta, en la qual leemos estas varoniles declaraciones: «Dizen, Señor, que las dinidades eclesiásticas é seglares las days á ombres indignos; non mirando servicios, virtudes, linajes, ciencias, ni otra cosa, salvo por sola voluntad; é lo que peor es que muchos afirman que se dan por dineros, lo qual quánta infamia sea á vuestra persona real é vuestro claro juisio asas deve ser manifiesto... E disen que los más de los [corregidores] que oy tales officios exercen, son ombres ynprudentes, escandalosos, robadores é cohechadores é tales que vuestra justicia venden públicamente por dineros.» Proponiendo el remedio de estos y otros males, osaba decirle, recomendándole los egemplos de la historia: «Fallareys, Señor, que por muy menores cabsas de las ya dichas se perdieron muy grandes imperios, reyes é príncipes... treze reyes godos son que en España murieron por manos de sus vasallos por su mala gobernacion... Non deueys, Señor, oluidar al rey don Pedro, que fué quarto abuelo vuestro, el qual por su dura é mala gober-

Un resto de pudor y de respeto á la moral pública refrenaba á don Enrique, encerrando dentro del alcázar las desavenencias y desabrimientos que le apartaban de su esposa, mientras para desmentir los rumores que á todas partes cundian, aprovechaba toda ocasion de mostrar en público á la reina acendrado cariño y extremada deferencia. Y tal empeño ponia en esto que cuando, por hallarse en cinta doña Juana, venia á Madrid ya en dias de parto, habido acuerdo del rey con los del su muy alto Consejo (dice su cronista), «rogó á Rodrigo de Marchena que con la gente de su guarda fuese por ella, é la truxese en andas; porque viniese reposada, é sin peligro de la preñez. Obedesçiendo el mandado del rey, fué por ella, é la trajo muy acompañada segund que á tan alta reina pertenescia. É como Juan Guillen tenia la guarda de ella, tenia siempre cien rocines en su capitanía. Llegada la reina cerca de Madrid, el rey con todos los grandes de su Corte la salieron á rescibir: é visto cómo venia en las andas, mandó que la pusiesen á las ancas de su mula; porque con más honra é reposo entrase en la Villa.» Nació la princesa en el alcázar de Madrid, y si bien no perdonaba el vulgo su dudoso orígen, hízola bautizar don Enrique en la real capilla con pompa inusitada, dándole el nombre de Juana que llevaba su madre: el referido cronista añade que tan plausible acontecimiento se celebró en Madrid con justas, juegos de cañas y corridas de toros, y por todo el reino con grandes alegrías, en que tambien tomaban parte los reinos comarcanos, haciéndose en albricias notorias mercedes á los que llevaban aquella nueva [1].

nacion perdió la vida é el reino con ella. Pues non plega á Dios semejante caso de los ya dichos á vos, Señor, pueda contesçer: para lo qual, Señor, evitar, conviene tomar los caminos contrarios de los que fasta aquí llevastes» (Biblioteca Nacional, códice, F. 108, fól. 344 y siguientes). Tan importante documento, hasta ahora no aducido por ningun historiador, prueba que no faltaron en Castilla corazones generosos y esforzados que advirtiesen á don Enrique del abismo que se iba abriendo á sus plantas: aunque digno y respetuoso en el tono y en la forma, dudamos que ningun súbdito de los reyes modernos osára decirles por escrito tales cosas. El intentarlo sólo se consideraria como el último de los desacatos en los dias que alcanzamos; y sin embargo nadie sirve mejor á los reyes que aquellos que con mayor lealtad les dicen la verdad, advirtiéndoles de sus errores.

1 «En aqueste medio la reina se sintió de parto, donde fueron convenidos, teniendo á la reina en medio, puestos por órden: de la una parte el rey, y el marqués de Villena, y el comendador Gonzalo de Saavedra é Alvar Gomez, secretario: de la otra parte el arzobispo de Toledo, y el comendador Juan Fernandez Galindo y el licedelado de la Cadena, estando la reina en los brazos de don Enrique, conde de Alva de Liste. Tuvo en alguna manera trabajoso parto, é parió una hija, por cuyo nacimiento se hicieron alegrías en la Corte de muchas justas, é juegos de cañas é de correr toros. Pasados los ocho dina despues del parto, fué acordado que el baptismo se hiciese en la capilla dentro de su palacio real. Baptizóla el arzobispo de Toledo: tenia por asistentes al obispo de Calahorra y al de Cartagena y al de Osma, y fueron padrinos el conde de Armeñaque y el marqués de Villena, é madrinas la infanta doña Isabel, hermana del rey, é la marquesa de Villena. Sacó en brazos á la princesa el conde de Alva de Liste, y túvola en la pila: pusiéronla por nombre doña Juana como á su madre. Por todo el reino se hicieron grandes alegrías, así

FERNANDO V (EL CATÓLICO)

Pero estaba de Dios que ni aun en esta ocasion acertara don Enrique, provocando con su desconcertado proceder el enojo de los grandes que en aras del bien público acallaban sus no infundados recelos en órden á la sucesion que daba doña Juana en aquella princesa á la corona de Castilla. Tiempo hacia que el favorito don Beltran de la Cueva, quien no perdonaba medio de sublimarse á despecho de grandes y pequeños, ambicionaba levantarse á las primeras gerarquías del Estado; y creyendo momento favorable el nacimiento de la princesa que muchos consideraban como su propia hija, exigia y lograba ser creado conde de Ledesma, emparentando á pocos dias con el marqués de Santillana, quien no esquivaba darle en matrimonio su hija menor, no sin arrostrar el disgusto de sus deudos. Ni la convocatoria de Córtes generales, en que se juraba heredera del reino á la reciennacida, ni la acertada proteccion política que dispensó á los catalanes, grandemente desabridos con don Juan II, por efecto de la triste muerte de don Cárlos de Viana, quienes llegaron á aclamarle por señor; ni las famosas vistas celebradas en San Juan de Luz con el monarca de Francia, al cual movió á solicitarlas el anhelo de poner término en los ya penosos disturbios del reino de Aragon [1]; ni la pacificacion de Sevilla, desasosegada por reñidas cuestiones religiosas, fueron bastantes á restituir al desautorizado don Enrique el prestigio, de que él mismo con sus desaciertos se habia despojado, ni aquietar á los descontentos.

La tormenta empezaba á rugir en el horizonte de Castilla: considerada en general cual fruto adulterino la tierna princesa nacida en la Villa de Madrid, íbase tan adelante que no se recataban grandes ni pequeños en señalarla como hija del ya citado don Beltran de la Cueva, comenzando á sonar con el nombre de *Beltraneja*, que le ha conservado la historia. La sospecha tomaba visos de horrible y vergonzosa realidad, cuando magnates tan principales y poderosos, como el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo, aprovechando la ocasion, empezaron á mover tratos formales para atajar, segun afirmaban, las calamidades y desdichas que amenazaba al reino, conocido el universal descontento, que producian las deshonestidades y dilapidaciones de la Córte. Pero en realidad otro era el interés que los guiaba, especialmente al de Villena: urgia derribar aquel

mesmo los reinos comarcanos, faciendo mercedas á los que llevaban las nuevas» (*Crónica de Enrique IV*, por Enriquez del Castillo, cap. 38).

1 El empeño de sobresalir y de distinguirse hacia estudiar y andar siempre buscando nuevas y exquisitas maneras de gastos. En las vistas referidas que tuvieron á orillas del Vidasoa los reyes de Castilla y de Francia por abril de 1463, la barca, en que pasó el rio don Beltran de la Cueva, llevaba la vela de brocado y sus borceguíes estaban al parecer guarnecidos de perlas y piedras preciosas. Verdad es que en su boda que se celebró en Guadalajara con asistencia de los reyes, se imitaron las antiguas fiestas nocturnas de Calígula: hubo torneos de noche, se corrieron toros y sortija al resplandor de hachas-faroles y se encendieron luminarias. Mentira parece tanta opulencia en tanta pequeñez y miseria; pero este es siempre el carácter de todo bajo imperio, y el síntoma mas eficaz de toda postracion política.

favorito, que sin las altas prendas políticas de don Álvaro de Luna, y sin el valor acreditado de aquel desventurado condestable que habia pagado en Valladolid la perseverancia de 30 años de lucha, excedíale en las pretensiones, hasta eclipsar su fausto y exterior grandeza, infamando al par, con su conducta en palacio, á la nacion y al trono.

Nunca podrá la historia canonizar la rebelion ni cohonestar los desacatos cometidos contra ley y derecho: hay sin embargo momentos en que, si no disculpa, tienen aquellos actos explicacion racional y legítima; y esto sucede en efecto al estudiar, siquiera sea de pasada, el ominoso reinado del príncipe que lleva el título de Impotente. El arzobispo de Toledo y el marqués de Villena buscaban ocasion favorable para hacer muestra de su resolucion; y ofreciéronla cumplida las vistas que en el *Puente del Arzobispo* tenian concertadas los reyes de Portugal y de Castilla. No llevó el último consigo, como ellos esperaban, á don Alonso Carrillo ni á don Juan Pacheco, quienes irritados de aquel menosprecio, que los humillaba, dieron ya rienda suelta á su mal reprimido enojo [1]; y saliendo de Madrid, donde la Córte residia, expusieron desde Alcalá de Henares sus quejas y deseos, no sin mostrar en la forma poco reverente de su protesta la resolucion que abrigaban, mientras enviando emisarios á los magnates, á las ciudades y á las principales villas, ponian en conflagracion general todo el reino.

Poco se habia menester sin embargo para conseguirlo: los ánimos alterados cada dia con las nuevas de mayores escándalos, se exaltaban fácilmente; y aquella natural propension de la nobleza y del pueblo á todo linaje de disturbios y revueltas que habia caracterizado constantemente á Castilla, llegando á su colmo durante el reinado de don Juan II, hallaba ahora poderoso locentivo, dada la señal por tan poderosos magnates. Supersticiosa como siempre la gente menuda, veia señales ciertas de próximas desdichas y desastres, y tenia por fatídicos pronósticos lo que sólo era efecto de causas naturales, sin intervencion del hado ni de otros genios maléficos. La aurora boreal que remedaba un incendio en el cielo, la lluvia de granizo y piedras que destrozaba mieses y ganados, la misma lucha entre los leones que tenia el rey en el alcázar de Segovia, todos estos y otros fortuitos acontecimientos dieron pábulo á la pública credulidad, y comentados de mil suertes por el vulgo, parecian anunciar negro porvenir, cargado de males y desventuras. No de otra manera contribuyen muchas veces sucesos despreciables ó de escasa importancia, á enardecer la mal apagada llama de la discordia.

Pero mientras aquella debilidad perpétua de don Enrique y aquel no refrenado desconcierto de su casa y palacio provocaban en tal forma dentro de Castilla la tormenta que se mostraba amenazadora á los ojos menos expertos, concitando ligas y confederaciones

1 «Cuando el arzobispo y el marqués iban á palacio, si por acaso no les abrian tan presto, los suyos se atrevian con palabras deshonestas contra los porteros.» (*Crónica de don Enrique* por Diego Enriquez del Castillo, cap. LVII). Esto prueba como se respetaba al rey don Enrique.

entre los mal regidos grandes, y abriendo la puerta á los motines y escándalos que iban á hacer tristemente célebre su reinado; espectadores de tan afrentosas escenas los moros de Granada, cobraban ánimo y esfuerzo para devolver á los cristianos, como dice un historiador de la presente edad [1], los daños de las últimas correrías; y aunque las treguas, una y otra vez solicitadas por sus reyes, les obligaban á respetar las fronteras; aunque en los últimos tratos se habia asentado que ya de una ya de otra parte, sólo quedara sujeto á la eventualidad de un rompimiento el territorio de Jaen ó su equivalente en el reino granadino, olvidaron los sarracenos tan formal compromiso, ganosos de aprovechar el rio revuelto de los castellanos. Llevando á deshora la sorpresa y el espanto de uno á otro confin de las fronteras cristianas, amagaba y rompia al fin por su territorio una hueste de mil caballos y ocho mil peones, dejando las terribles huellas del fuego y del hierro por todas partes y avisando á los castellanos de que quien se duerme en brazos de la corrupcion y de la nécia confianza, despierta siempre en las agonías de la muerte [2].

La Córte de Castilla miraba sin embargo con punible indiferencia esta violacion de los pactos, y lejos de volver sus miradas al peligro exterior de la nacion, ofrecia en la Villa de Madrid que compartia con Segovia la no envidiable honra de albergar á la contínua la corte del rey don Enrique [3], uno de aquellos atentados que sólo habian tenido ejemplo en Tordesillas y en Olmedo [4]. Débil más que nunca el hijo de don Juan II, pero llamado sin duda por la Providencia á expiar en el trono cuanto habia hecho, como príncipe, contra su padre, habia solicitado la vuelta á la Córte del marqués de Villena, su antiguo paje y consejero, sospechando que le podria tal vez apartar de la liga y confederacion del revoltoso arzobispo de Toledo. No concebia el apocado príncipe que daban alas sus lisonjas á la soberbia del don Juan Pacheco, como le habian servido á él de espuelas las flaquezas del rey su padre: así, lejos de aceptar las proposiciones de don Enrique, extendia el de Villena en su propia corte y á su vista la red de sus confederaciones, en-

1 Nos referimos al distinguido autor de la *Historia de Granada*, el laborioso académico de la Real Academia de la Historia don Miguel Lafuente Alcántara, cuya temprana muerte lloraron cuantos vieron esta notable obra como formal promesa de otras más granadas. Llamados ambos en la juventud á tan respetado Cuerpo científico y literario, fué para nosotros un verdadero dolor lo que para las letras pátrias una pérdida irreparable. Consagrémosle aquí este recuerdo, como justo galardon de su mérito, y sencilla prueba del afecto que con él nos ligaba.

2 *Crónica castellana de Enrique IV*, atribuida con error á Palencia, lib. I, cap. XIV; Enriquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, cap.; XXV; Bernaldez, *Historia de los Reyes Católicos*, cap. III.

3 Nebrija, coetáneo de estos hechos, suele decir en sus célebres decadas, hablando de la predileccion que dió á Madrid don Enrique: «Erat in ea tempestate rex in oppido, quod ipse plurimum frequentabat et antiqui Carpetaniæ *Mantuam* vocabant, nostra aetas Madritum vocat» (lib. I, capítulo VI et saepe).

4 Véanse los caps. XII y XIII de este volúmen.

trando en ellas los condes de Benavente y de Paredes, con otros caballeros de cuenta y gran valia. Concertados, determinaron dar el último golpe, penetrando á mano armada en los reales alcázares y apoderándose á viva fuerza de las personas del rey y de los infantes sus hermanos, con lo cual todo quedaria á su arbitrio y bajo su imperio, derrocado, cuando no muerto, el favorito la Cueva.

El atentado tuvo efecto: el de Villena y sus sócios asaltaron el palacio, rompiendo las puertas; y si bien no logró refrenarlos la leal oposicion de los porteros y guardas del alcázar, llegaron los clamores de estos á oidos del desventurado don Enrique, que se juzgaba tal vez afortunado con tener tiempo para encerrar á sus hermanos, los infantes don Alfonso y doña Isabel, en la torre del homenaje, metiéndose con don Beltran de la Cueva, afrentosa causa de tanto atrevimiento, en un pequeño retrete, donde pensaba estar seguro. El golpe se habia malogrado sin embargo; y «como era astuto el de Villena», viendo perdida la ocasion, ó midiendo tal vez la grandeza del crimen que estaba cometiendo, llegó hasta la presencia del rey, fingiendo pesadumbre por lo que habian hecho, y para colmo de burla y avilantez, aconsejó á don Enrique el castigo de aquel insulto [1]. Mentira parecen tanta osadia y envilecimiento!...

Pero si así jugaban los grandes con la magestad de la corona, don Enrique no se mostraba más digno y avisado respecto del favorito don Beltran de la Cueva: colmándole de nuevas y no motivadas mercedes, levantábale cada dia á mayor estado; y á poco de consumarse el referido desacato, determinábase á darle el maestrazgo de Santiago, para que compitiese en grandeza y fortuna con su antagonista, el marqués de Villena [2]. Manera eficaz de apagar aquel civil incendio, dejando impunes á los que le desaca-

1 *Crónica de don Enrique IV* por Enriquez del Castillo, cap. LX. El P. Mariana en su *Historia General de España* supone que este desacato acaeció en el alcázar de Segovia y no en el de Madrid, como asegura Enriquez del Castillo, á quien por ser testigo de vista damos la preferencia.

2 «Viendo el rey el feo atrevimiento que se avia fecho á sus puertas, é que aquello se hacia maliciosamente, por apartar al conde de Ledesma de la Córte, é quitalle de su favor, creciólo mayor aficion de ponello en más alto estado. E así para mayor desagrado del marqués de Villena, determinó de le dar el maestrazgo de Santiago, que él tenia en administracion desde la muerte de don Alvaro de Luna, condestable que fué de Castilla, así para hacerle mayor pesar, como para que con la grandeza del Estado pudiese competir con él. Avido su acuerdo entre si mesmo, mandó llamar al obispo de Calahorra, y al conde de Ledesma é á Alvar Gomez su secretario, y apartado con ellos en grand secreto, les dixo: Conocida tengo la crueldad y dañado propósito del marqués, é de estos caballeros, que á cabsa suya andan, no solamente por me deservir y enojar, segund se ha mostrado por el perverso atrevimiento que á mis puertas ficieron; más porque yo aya de apartar de cabe mi al conde de Ledesma que aquí está. Pero porque sus malinos deseos non ayan lugar, ni se cumpla lo que ellos quieren, tengo determinado é es mi deliberada voluntad de facelle maestre de Santiago, para que como grande é con la grandeza de su Estado me pueda mejor servir, é competir con el marqués de Villena que tanta enemistad ha concebido contra él sin cabsa ninguna, é á mi ha deservido con tantos enojos é pérdidas que por él me

taban y premiando á los que labraban su deshonra! Juzgaba el desatentado don Enrique que era castigo para los sediciosos darles enojos con la grandeza del privado, mientras no osaba pensar siquiera en su escarmiento. Don Juan Pacheco, resuelto á labrar la perdicion de don Beltran, propalaba en cambio nuevas acusaciones y aun calumnias, con que excitaba el menosprecio del rey y el ódio del favorito, y llamando á la liga nuevos prosélitos, veia engrosar de dia en dia su partido, atrayendo á su personal servicio cuantos contaban algun agravio del conde de Ledesma ó ambicionaban mayores medros. El desórden cundia entre tanto y se derramaba á todas partes: relajada la obediencia, perdida toda idea de respeto, y olvidado todo deber, comenzaron luego á alterarse las villas y ciudades y propagándose el mal á las campiñas, alzábase mano así de las faenas agrícolas, como de los trabajos fabriles. No era menester más para que, naciendo la escasez, apuntase en el horizonte la miseria y amenazaran luego con sus estragos el hambre y la peste.

Don Enrique temió al cabo algo más que los enojos y envidias de don Juan Pacheco y sus usurpadores; pero no en balde la historia le ha dado título de Impotente, pues que debian ser para el bien de todo punto estériles sus propósitos. De nada servia en efecto que abriese formales y apretadas negociaciones para que los nobles descontentos despidiesen la gente armada que tenian en la Córte contra las leyes de Castilla y con vilipendio manifiesto del trono; de nada que manchando miserablemente la régia púrpura, se concertase con sus más desleales vasallos para tener con ellos vistas [1] tratando de igual á igual y consintiendo por último en entregarles á su hermano, el infante don Alfonso, para que fuese reconocido como sucesor al trono concertadas sus bodas con la desventurada *Beltraneja*, resolucion que ponia en conocimiento del municipio de Madrid, dando

son venidas» (*Crónica de don Enrique IV*, por Diego Enriquez del Castillo, cap. 61).

1 «Dado el concierto de las vistas, é asignado el dia en que se avian de hacer, el Rey se fué á Cabezon con alguna gente de sus guardas; y el maestre de Santiago y los obispos de Calahorra é de Cuenca con los otros del Consejo se quedaron en Valladolid: é los caballeros se vinieron á Cigales é á los otros lugares de alderredor: é venido el dia asignado de las vistas, se salieron á ver en aquesta forma: Que el comendador Gonzalo de Saavedra con cincuenta de á caballo salió á mirar el campo por parte del Rey, é por la otra parte salió Pedro de Fontíveros con otros cincuenta. É requerido é atalayado el campo, el Rey salió con tres de á caballo, y el marqués con otros tres. É así vistos, despues que juntamente se ovieron paseado una grand pieza por el campo, fué determinado entre ellos, que el rey entregase al infante don Alfonso su hermano, en poder del marqués de Villena; é que ansi entregado, le mandaria jurar por príncipe heredero é subcesor de sus reynos, con que ellos prometiesen que casase con la princesa doña Juana, su hija; é que don Beltran de la Cueva renunciase el maestrazgo de Santiago, é lo dexase para el infante don Alfonso su hermano; é que así mesmo para el regimiento é gobernacion del reyno, é ponello en justicia, fuesen diputados quatro caballeros» (*Crónica de don Enrique IV*, por Enriquez del Castillo, cap. 66).

la más insigne prueba de su pusilanimidad y flaqueza; de nada que reunido en Madrid su real Consejo [1], se acordara en él con sobrada razon y justicia la persecucion y el castigo de los próceres descontentos y revoltosos, que aun logradas tantas humillaciones para el trono, insistian en sus torcidos intentos. La insolencia y el cinismo tenian cada momento

1 La expresada carta, documento que se custodia en el archivo del Ayuntamiento, es de sumo interés histórico y está concebida en estos términos:

«Don Enrique por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galiçia, de Sevilla, de Córdoua, de Murçia, de Jaen, del Algarue, de Algesiras é señor de Viscaya é de Molina, al Conceio, asystente, alcalles é alguasil regidores é caualleros, escuderos, oficiales é omes buenos de la Villa de Madrid á cada uno de vos, á quien esta mi carta fuere mostrada, salud é gracia. Sepades que mi merçed é voluntad fue é es por quitar toda manera de escándalo que podia ocurrir despues de mis dias çerca de la subçesion destos mis regnos é señorios, de rogar é mandar, é rogué é mandé, á todos los perlados é ricos omes é caualleros de mis regnos que están presentes en este ayuntamiento que agora fué fecho, que todos fisiesen el juramento é fideluiui é omenaje, deuido á los primogénitos herederos de Castilla é de Leon, al yllustre infante don Alfonso, mi muy caro é muy amado hermano; et que por los dichos perlados é caualleros é ricos omes que estauan presentes é por todos los otros perlados é ricos omes é cibdades é villas de los dichos regnos de Castilla é de Leon, sea jurado é le fagan el dicho juramento é fidelidad é omenaje, segund é por la via é forma que fué fecho á mi en vida del rey don Juan mi padre, de gloriosa memoria, é segund la loable costumbre antigua de los dichos mis regnos lo requieren; é que el dicho infante don Alfonso, mi hermano, desde agora sea auido é llamado é nombrado en todos los dichos mis regnos é señorios principe primogénito heredero é subçesor dellos. É que se lo él pueda llamar é intitular en sus cartas é segund que yo lo façia é fise en el tiempo del dicho rey é señor é padre que Dios aya, é que le sea guardada é fecha por todos mis súbditos é naturales aquella çirimonia é obidençia é reuerençia é acatamiento é onor deuidos á los primogénitos herederos de los reyes de Castilla é de Leon, segund que á mi fué é debia ser guardada. É assy mismo fué é es mi merçed é voluntad que luego juntamente con esto los dichos grandes é perlados é ricos omes é caualleros é cibdades é villas é logares de los dichos mis regnos jurassen é prometiessen é jureh é prometan de trabajar é procurar que el dicho principe don Alfonso, mi hermano, casará con la princesa doña Juana. É que en público ni secretamente non serán ni procurarán en que case con otra ni ella con otro: lo que todo susodicho fué jurado é prometido é fecho pleyto é omenaje dello en deuida forma por todos los grandes é perlados é ricos omes é caualleros de mis regnos que presentes estauan en *el campo de entre Cabezon é Cigales*, *treynta* dias del presente mes de *Noviembre*. É es mi merçed é voluntad que todos los perlados é ricos omes é caballeros de mis regnos que son absentes, vengan por sí ó por sus procuradores é todas las cibdades é villas de los mis regnos, de que suelen venir procuradores, envlen sus procuradores con sus poderes bastantes á do quier que el nieho principe mi hermano estoviere, por todo el dicho mes de Disiembre primero que viene deste dicho presente año, para faser el juiamento é fidelidad é omenaje susodichos. Por qué vos mando ome vosotros, vistá esta mi carta, elijades é nombredes dos procuradores que sean hunnas personas, de recta intencion é que diseen el serviçio de Dios é mio, á los cuales dad vuestro complido é bastante poder; é venganá la villa de *Olmedo* por todo el dicho mes de Disiembre á façer el juramento é fidelidad é omenaje de suso nombrados en nombre de esa Villa é para entender é concordar é platicar é asentar on otras qualesquier cosas cumplideras á serviçio de Dios é

mayores creces, y sobre la afrenta inusitada de Madrid, tras los peligros y traiciones de Villacastin y las insolencias de Búrgos «que le hicieron perder todo esfuerzo, cayéndole la osadía y muriendo en él su denuedo» [1], estaba preparado al mal aventurado don Enrique el vilipendio y befa de Ávila, que oscurecia los desacatos de Tordesillas y de Olmedo, poniendo en olvido la perfidia de Montiel. No cansado el marqués de Villena, que segun la gráfica y verídica expresion de la *Crónica* habia sido «levantado del estiércol é fecho tan grand señor é puesto en tan alta cumbre» [2] por el mismo rey, de ofenderle y de injuriarle, determinábase al fin con los suyos á despojarle de la corona. ¡Lamentable y vergonzoso exceso que no habia tenido antes ejemplo, y que despues tampoco debia tener por fortuna ominosa copia!

Mientras que el rey, dominado de aquella perplegidad é indecision tan características de los príncipes de su dinastía y tan perniciosa para su reinado, se dirigia á Salamanca con la reina su esposa y la infanta su hermana; apoderábase el arzobispo de Toledo, obedeciendo los planes de don Juan Pacheco, de la ciudad de Ávila, llevando á su pacífico vecindario la zozobra y el escándalo. Dia afrentosamente memorable será siempre en la historia de Castilla aquel en que, juzgando el de Villena realizados sus traviesos intentos, reunia al pié de los muros de Ávila á sus desalmados parciales para dar el trono al príncipe don Alfonso, traido de propósito desde Palencia.

Asombro causa en verdad el considerar los ilustres nombres que llevaban aquellos

mio é al bien é pro comun é paz é sosiego de mis regnos. É non fagades ende al. Dada en Cabezon *treynta* dias de Noviembre año del nacimiento de nuestro Señor Ihesu Cristo de mill é quatrocientos é sesenta é cuatro años.—Yo el Rey.—Yo Aluar Gomez de Cibdad Real, secretario de nuestro Señor el Rey, la fise escriuir por su mandado.» Digno es de notarse que las palabras de bastardilla aparecen de letra igual á la de la firma del secretario Alvar Gomez, mientras toda la carta revela distinta mano; lo cual manifiesta que fué escrita con anticipacion por los qne tenian empeño en forzar la voluntad del rey, llevan doble á prevencion, con el sitio y la fecha en blanco. Está escrita en papel comun y al reverso tiene el sello de puridad del rey don Enrique, tal como lo hemos publicado en la oportuna lámina de sellos de plomo y cera; y en uno de los extremos de ella se lee: «Previne jurar al infante don Alfonso, para que case con la infanta doña Johana».

En Madrid fué en efecto, en donde celebró don Enrique Consejo de Estado para exponer á los prelados y caballeros que se mantenian fieles y devotos á su persona, las ofensas recibidas del marqués de Villena, quejándose de que pagase los favores que le habia hecho con negra ingratitud, y pidiendo parecer para obrar contra quien se portaba tan deslealmente. Admirados los concurrentes de que al parecer recobrase don Enrique la dignidad real, de que jamás debiera haber abdicado, invitaron al arzobispo de Toledo para que contestase en nombre de todos. El arzobispo que, sin ser esperado, se habia presentado ante el rey aparentando sumision y respeto, levantó su voz aconsejando medidas fuertes y extraordinarias contra los rebeldes, ofreciéndose él mismo para ir en persona á combatirlos, seguido de toda su gente. Sabido es sin embargo que el arzobispo se puso de nuevo al lado del de Villena, tomando activa parte en el ensalzamiento del infante don Alfonso.

1 Crónica de Enriquez de Castillo, cap. LXV.

2 Crónica de Enriquez de Castillo, cap. LXIV.

desleales: eran los más calificados don Íñigo Manrique, obispo de Coria; don Álvaro de Zúñiga, conde de Plasencia; don Gomez de Cáceres, maestre de Alcántara; don Rodrigo Pimentel, conde de Benavente; don Pedro Portocarrero, conde de Medellin, y se veían á su lado otros muchos, cuya generosa sangre parecia ser fiadora del respeto y veneracion, con que habian contemplado el trono sus mayores. Con solemnidad que hacia mayor la deshonra del soberano y el escándalo de la nacion entera, dando mayores quilates á la responsabilidad por ellos contraida, disponian estos desatentados magnates levantar fuera de la ciudad, en un extenso llano, elevado cadalso que iba á ser teatro de la más torpe hazaña maquinada por la rebelion y la soberbia. En una silla colocada en el centro asentaban despues la estátua del cuitado don Enrique, vestida de negro; y poniéndole la corona sobre las sienes, el estoque y el baston en las manos, como atributos de la magestad real, se preparaban á pronunciar y á egecutar la acordada sentencia. Mientras apartados algun tanto del cadalso, formaban el cortejo del príncipe don Alfonso el marqués de Villena, el maestre de Alcántara y el conde de Medellin, con el comendador Gonzalo de Saavedra y Alvar Gomez, subiendo al cadalso otros caballeros, á cuya cabeza se mostraba el Primado de las Espanas, rodeaban en efecto la estátua y daban principio al proceso, leyendo inusitada acusacion «más llena de vanidad que de cosas sustanciales» [1], bien que digna corona del espantoso cuadro que presentaba Castilla. Imputárpole por ella cuatro grandes crímenes: haciéndole el primero indigno de la dignidad real, llegóse á la estátua el metropolitano don Alonso Carrillo, y le arrebató la corona de la cabeza; inhabilitándole el segundo para administrar justicia, quitábale el estoque don Álvaro de Zúñiga; mereciendo por el tercero perder la gobernacion del reino, arrancábale don Rodrigo Pimentel, conde de Benavente, el augusto cetro; incapacitándole el cuarto para conservar el trono, llegábase á la estátua don Diego Lopez de Zúñiga y con descompuestas palabras y furioso ademan, la derribaba de la silla, lanzándola por tierra.

Callan las crónicas de don Enrique las palabras de la singular sentencia que servia como de programa á tan repugnante mascarada; pero basta el hecho para revelar á la posteridad cuánta iniquidad y podredumbre se cobijaban bajo el manto del bien público que los jueces y ejecutores de Ávila invocaban cual norte de sus acciones, y lo que es más doloroso, cuán indigno se hizo de ceñir la corona el hijo de don Juan II, pues que habia dado motivo á que sabiesen tan altas las alas de la rebelion que ya amenazaban ahogarle.

Aplauso grande mereció entretanto á los próceres de Ávila la accion, á que habia dado cima la melodramática furia de don Diego Lopez de Zúñiga; pero quedaba por re-

1 *Crónica de don Enrique IV*, por Diego del Castillo, cap. LXXIV.

presentar la segunda parte, ceremonia no menos bastarda é ilegal, bien que ejecutada con igual entusiasmo por los magnates que fueron espectadores de la primera. Tratábase de proclamar rey de Castilla al infante don Alfonso; y reconociendo el marqués de Villena que era esta la parte ó más noble ó más arriesgada del melodrama, tomaba para sí el principal papel, levantando en sus hombros y de otros próceres al príncipe y aclamándole por tal monarca, mientras con el estruendo de atabales y trompetas, fingian dar al acto la solemnidad de que realmente carecia. Besaban luego los circunstantes la mano al improvisado rey; y mientras satisfechos de la hazaña, entraban en Ávila los rebeldes magnates sin oposicion alguna por parte del pueblo, que se inclina siempre con facilidad á donde los vientos de las parcialidades le llaman, enviaban á todas partes emisarios para atraer á la nobleza y á las ciudades al compromiso, creado por atentado tan inaudito.

Comenzó el intruso á ejercer la potestad suprema, enflaqueciendo la usurpada corona con dádivas y mercedes, pesadilla de los descendientes del bastardo de Trastamara, y cargo que los rebeldes fulminaban contra el mismo don Enrique, sin duda porque no eran solos en el cosechar de honras y privilegios. Mas ni todas las ciudades de Castilla aprobaron el desacato de Ávila, ni todos los magnates acudieron al señuelo de las donaciones que ponian en nueva almoneda el patrimonio real, con mengua siempre de los pueblos. Abrazaron aquella novedad y dieron por buena la sentencia pronunciada contra el rey legítimo, ciudades tan principales como Búrgos y Toledo, levantando desde luego pendones por don Alfonso; pero mientras así olvidaban sus juramentos, arrastrando en la rebelion el peso de su autoridad y de su nombre otras poblaciones, Madrid que habia mostrado de antiguo que no se dejaba arrastrar como satélite por otra villa ni ciudad alguna, cualesquiera que fuesen su poder y su valía, mantúvose devota con todos sus pueblos y aldeas al rey don Enrique, no tanto por manifestar su gratitud á las mercedes recibidas de sus manos, cuanto por no manchar el título de leal, ganado ya en tiempos no menos revueltos y calamitosos por sus preclaros hijos. El de don Juan II pagábale tan insigne muestra de honradez con nuevas distinciones, mandando que fuese depositado y custodiado en su alcázar el tesoro real; confianza cuyo precio puede sólo quilatarse, conociendo bien á don Enrique y sobre todo la rapaz codicia de aquella miserable época.

Acordábase al cabo el desheredado monarca de que era todavía rey, y venciendo por un momento su habitual inercia y su vergonzosa debilidad, juzgó que no debian quedar impunes los crímenes de su antiguo paje y consejero y sin enmienda las injurias que de sus parciales recibia cada instante la corona. Apretábanle en este sentido el conde de Ledesma y sus allegados, ya porque en realidad se doliesen de la afrenta del rey, ya porque temieran que estendiéndose y cobrando mayores fuerzas el incendio, acabase

por envolverlos y ahogarlos, sin defensa alguna, aniquilando su mal cimentada grandeza. Como quiera, movióse don Enrique, y eligiendo la ciudad de Toro por centro de consejos y operaciones [1], puso en ella sus reales. Más no sin que diera tambien en tan críticos momentos insigne prueba de incapacidad, para dominar por sí solo la tormenta que sus desaciertos habian levantado. Con flaqueza, siempre reprensible en un rey, pretendia buscar fuera de su reino la fuerza y el consejo que en él le faltaba, y volviendo los ojos á Portugal, solicitaba el auxilio del rey don Alfonso, enviándole para lograrlo la infanta doña Isabel y á aun la misma reina.

Acudíanle entre tanto algunos próceres, llamados más de la obligacion de vasallos que del afecto de leales, contándose entre ellos don García de Toledo, conde de Alba, quien engrosaba la mesnada real con quinientas lanzas y mil peones. Pero toda diligencia era poca, dada la actividad que habian desplegado los rebeldes, como quienes sabian lo que era ganar por la mano y cuánto importaba la presteza, para alcanzar el fin á que aspiraban. Apenas llegaba á la Corte, derramando al par el escándelo y la sorpresa, la noticia de lo ocurrido en Ávila, cuando ya cercaban las gentes del marqués de Villena y del arzobispo de Toledo á Peñaflor, y acudian presurosas contra la villa de Simancas.

Enviaba don Enrique tres mil caballos para seguridad de esta importante fortaleza, que llegaron á tiempo; é indignados los moradores contra el prelado que así trocaba el báculo pastoral por la espada fratricida, quisieron tomar enmienda en su persona de la afrenta hecha al rey bajo los muros de Ávila, pronunciando tambien sentencia contra el arzobispo, arrastrando por las calles y quemando con grande escarnio su estátua. Desahogo natural de la muchedumbre, pero no tan prudente que no contribuyera á exasperar el encono entre los parciales de uno y otro bando [2].

Caminaba al parecer el ejército real con decidido empeño de castigar la osadía de los enemigos de don Enrique. Al fin, despues de no pocos años de lamentable desaliento parecia ondear de nuevo, para terror de sus enemigos, la régia enseña de Castilla: despertando de su habitual indolencia, ó más bien movido por misterioso conjuro, alzábase don Enrique cual galvanizado cadáver, vestia la cota de malla en vez del muelle traje oriental, de que hacia frecuente alarde [3], y empuñando la maza de armas del guerrero,

1 Desde Toro atendia don Enrique á la tranquilidad y custodia de Madrid, su villa favorita, escribiendo con fecha 15 de julio de 1465 una carta á su Concejo, mandando tengan cuidado de guardar la Villa, principalmente la puerta de Guadalajara, y que todas las demás puertas estén tapiadas. Tambien dispuso que en el arrabal se hiciese una pescadería y carnecería y un mercado (Archivo de la Villa).

2 El pueblo cantaba al propio tiempo que ejecutaba la indicada sentencia:

Esta es Simancas, dim Opas traidor
Esta es Simancas!... que non Peñaflor.

Recogemos esta y otras canciones análogas en nuestra *Historia Crítica de la Literatura Española*.

3 Es por extremo curiosa, para conocer las costumbres introducidas por Enrique IV en la

daba señales de vida, codicioso de recobrar la dignidad real, escarnecida en su casa y persona. Dijérase al contemplar su actitud marcial y resuelta que amanecia á Castilla nueva aurora, volviendo tal vez á los tiempos de Alfonso XI.

¡Vana esperanza! Falto de iniciativa, flaqueza propia de todo carácter apocado é inactivo, decaian luego los primeros brios de don Enrique, hastiado de la vida militar y echando de menos las afeminaciones de la corte, mostrábase cansado y descontento de la campaña con tanto calor emprendida, comunicando á los próceres que le seguian su propio desaliento. El ejército real llegaba en consecuencia á Valladolid, ciudad ocupada y defendida por los rebeldes; pero ni peleaba con ellos ni daba tampoco señales de intentarlo: conocido el temple del rey por los magnates que se le manifestaron afectos, si bien le habian ofrecido sus soldados y le seguian con aparato y en son de guerra, preferian no venir á las manos con sus enemigos, temerosos de perder, aun ganando, cuanto en servicio de príncipe tan veleidoso arriesgaran. Triste juguete de los revoltosos, esquivaba tambien el infante don Alfonso malquistarse del todo con el rey, su hermano, llevando las cosas al extremo que anhelaban sus parciales: faltábale aliento para consumar la obra acometida en Ávila, y carecia en verdad de la insaciable ambicion que caracteriza á los verdaderos usurpadores. Conocíanlo así y no ignoraban su disgusto interior algunos de los caballeros que seguian los reales de don Enrique: por manera que ya á fin de evitar derramamiento de sangre, ya porque veian la poca fuerza y consistencia que las cosas tenian, empezaron á mover pláticas de paz y avenencia, seguros de que no iban á predicar en desierto. Daba en efecto el desventurado don Enrique fácil oido á tales demandas; y abiertos los tratos, faltaba á los grandes el tiempo para pedir las albricias de tan fausto suceso, atentos á cosechar nuevos premios y mercedes. A don Pedro Gonzalez de Mendoza, obispo de Calahorra, hacia el rey la de las tercias de Guadalajara y de

Córte de Castilla, revelando la dolorosa decadencia en que se aniquilaba, la *Relacion del Viaje* que por los años de 1465 á 1467 hizo á la España central el condo bohemio Leon de Romistal, embajador de Jorge Podiebrad, rey de Polonia: «El rey (dice la redaccion alemana de dicho *Viaje*) come, bebe, viste y lo hace todo á lo musulman; es enemigo de los cristianos y en todas sus ideas les es contrario». Luego, narrando la presentacion del embajador, añade: «Estaba sentado, y á su lado la reina, ambos en el trono, sobre una rica alfombra: dieron la mano á mi señor y á toda la comitiva; nos presentaron á su corte y dijeron á mi señor les pidiese lo que fuera de su agrado. La reina se maravilló mucho de oirnos. Es una muger morena: el rey no la quiere, ni hace vida marital con ella; por lo cual ella es tambien enemiga del rey y en nada le hace caso. El no atiende más que á sus diversiones: los cristianos, mal gobernados, pierden entre tanto sus tierras y sus casas: los musulmanes se las usurpan y el país desea que su hermano ocupe el trono» (*Des' böhmischen Herrn Leo's von Romistal, ritter-hof- und Pilger-reise durch die abendlande* 1465-1467, Stutgard 1844). Esta pintura está muy conforme con la que hace Alfonso de Palencia en sus *Decadas latinas*, las cuales verán en breve luz pública bajo los auspicios de la Real Academia de la Historia.

toda su tierra; al marqués de Santillana, su hermano, daba la villa de Santander, si bien no se aquietaron al nuevo é inesperado señorío aquellos naturales; al conde de Medinaceli la ciudad de Agreda; al de Alba el Carpio; al de Trastamara la ciudad de Astorga, y á este compás hizo donativos hasta contentar á cuantos señores y caballeros le acompañaban. Gallarda manera por cierto de poner tasa á las pasadas liberalidades, de que principalmente habian tomado ocasion los rebeldes, para alterar el sosiego público!

La paz distaba mucho, sin embargo de llegar á cumplimiento. Prometian los sediciosos que si casaba la infanta doña Isabel con el maestre de Calatrava, se reduciria á la obediencia el marqués de Villena, su hermano; y en verdad que no era poco logro de su osadía el de emparentar con tanta rapidez con sus propios reyes. A todo se avenia el cuitado don Enrique, ganoso de volver á su vida muelle y á su inaccion acostumbrada; más, no así la infanta, cuyo corazon presentia ya tal vez otro enlace más digno, conforme con sus propias simpatías y de verdadera influencia para el engrandecimiento de la nacion española. Nada se concluyó en consecuencia, tras tanta algazara y ruido; nada, sino el poner de manifiesto su impotencia, sacó don Enrique de aquella expedicion, puerta de nuevas demasías y ocasion harto vergonzosa á mayores escándalos.

Más ahora tocaba á Madrid la vez de ser teatro de los atrevimientos de los revoltosos y de las debilidades del monarca. Perdida la ocasion de ver á su hermano unido á la hija de don Juan II, buscaba don Juan Pacheco nuevas trazas para lograr sus fines en el más breve tiempo posible, sabedor de que se iban yá cansando de sus demasías no pocos de sus antiguos parciales, ya porque era intolerable su soberbia, ya porque en el partido contrario hallaban cebo á su codicia. En la urgencia y porque el descontento de algunos grandes señores, prelados y caballeros salia al rostro, señalándole como orígen de tantos males, acudió á nuevos ardides, mostrándose muy deseoso de la paz, que hubiera sido entonces, como antes, su mayor desgracia. Manifestó el de Villena á sus parciales y demandó á don Enrique, cual medio de llegar á completo avenimiento, que la Villa de Madrid, con su alcázar y sus puertas, se pusiese en poder de don Alonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla. Tenido por íntegro é imparcial don Alonso, habia imaginado don Juan Pacheco que vendrian fácilmente en admitir su fieldad y seguro ambas banderías, con el propósito de que señalado el espacio de seis meses para concluir y acordar las paces, pudieran todos concurrir libremente á la Villa del Manzanares, sin temor ni recelo de sus enemigos. Remedo harto vergonzoso de aquel famoso Seguro de Tordesillas, y padron, como él, de ignominia para los nobles que lo proponian y para el rey que lo aceptaba.

Era sin embargo la Villa de Madrid el punto que mayor confianza podia inspirar á don Enrique, y como tal habia sido designado por el marqués de Villena, cuya astucia superaba las prevenciones de sus amigos y las desconfianzas de sus adversarios. Vino

pues el rey en lo que se le proponia: Madrid y su alcázar fueron entregados al arzobispo de Sevilla; y tras algunas muestras de público regocijo, que ponian de relieve el anhelo de la paz generalmente abrigado por los pueblos, empezaban las negociaciones en que iban á contrastar, como hasta allí, la pusilánime imprevision del monarca y la refinada protervia del prócer advenedizo, para quien era digna hazaña humillar de cada dia más la corona. En poder de don Alfonso de Fonseca permaneció pues la fidelísima Villa de Madrid por largos meses, puestos alcaides de su confianza en los alcázares y puertas, y guarnecidos unos y otras de sus soldados: los magnates de uno y otro bando iban y venian con el seguro del arzobispo; el de Villena desaprobando hoy lo que ayer daba por bueno, burlaba las esperanzas de todos con larga série de cábalas y negociaciones, expuestas de intento para no ser admitidas. Para don Juan Pacheco sólo era norte su propio engrandecimiento; y no maduro á su placer el fruto, que ambicionaba, toda su arte consistia en sembrar la discordia con la misma mano que parecia cosechar la paz; y por tanto, si pudo abrigarse un momento la lisongera esperanza de su logro, viéronla muy luego desvanecida los hombres sensatos que deploraban tantos males y torpezas, siendo al fin inevitable el rompimiento.

Ni hubo ya de dudarse que la tormenta suspendida mañosamente, iba á descargar con mayor estrago en el suelo de Castilla, cuando roto el seguro de Madrid, abandonaban á deshora la Villa del Manzanares los mismos que la habian señalado, como punto de fieldad; y don Juan Pacheco, que segun la pintoresca expresion de la *Crónica*, «con su fambrienta cobdicia non dormia» [1], llevadas á cabo sus torcidas tramas, osaba intitularse maestre de Santiago, obtenida la eleccion de los caballeros de la Órden, bien que sin el beneplácito del rey y á despecho del príncipe su hermano, y de los prelados y grandes del reino [2]. Imposible era concebir tanta avilantez y osadía, y sin embargo nada más cierto ni afrentoso para el desdichado don Enrique.

1 Enriquez del Castillo, cap. XCIV.

2 «En el tiempo que así estas cosas pendian y estaban en vigilia de tanto rompimiento, sin esperanza de concordia de que tantas muertes é daños se atendian, don Juan Pacheco, marqués de Villena, que con su fambrienta cobdicia non dormia, avia buscado sus formas é maneras astutas con los Comendadores de la Órden, que le diesen el ábito de Sanctiago, é le eligiesen por Maestre. É así con la mayor parte é más principal de ellos era ido á la villa de Ocaña, á donde ressibió el ábito, é fué eligido por Maestre de Sanctiago, y obedecido por todos los caballeros de la Órden: en tal manera, que sin grado nin consentimiento del Rey, nin del príncipe su hermano, por quien avia de ser renunciado, ni de los Perlados é Grandes del reyno, é sin lo consultar con el Papa, non curando de ser proveydo por él, absolutamente se intituló Maestre de Sanctiago. ¡O desvengozado caballero, ingrato criado, y desleal servidor! que por subir en tan alta dignidad, abatiste la grandeza del que te puso en tan alto estado, disipaste su honra, denigraste su fama, denostaste sus reynos, su gente et nacion. Por poner la espada de la caballeria en tu pecho, pusiste á cuchillo tanta gente é inocentes, que murieron por tu cabsa: por facerte Maestre, destruyste á quien te fizo, cabsaste infinitos robos, ficiste muchas viu-

Pero sube de punto la indignacion que engendran tantos escándalos y desacatos, al contemplar aquellos mismos próceres burlados por la astucia de don Juan Pacheco, seguir unidos al carro de sus iniquidades, sirviendo de fácil instrumento á sus designios. Sobre Medina del Campo, ciudad grandemente codiciada por sus riquezas, se ponian los próceres rebeldes con numeroso ejército, forzando á don Enrique de nuevo á tomar las armas; pero no hubieran las huestes reales venido á las manos con los rebeldes, repitiéndose las estériles marchas y contramarchas de Valladolid, si la casualidad, árbitra á veces de los destinos de los pueblos, no tragera á un mismo punto ambos partidos. Habíase resuelto el rey don Enrique á socorrer á Medina, fuertemente apretada por los descontentos: saliéronle al paso en los campos de Olmedo las gentes del arzobispo de Toledo y de los caballeros que le acompañaban, é irresoluto cual siempre, prohibió don Enrique á los suyos que se movieran, temeroso del éxito del combate. Creció con esto la osadía de los rebeldes, quienes adelantándose hasta ser oidos por los soldados del rey, y escarneciéndolos con insolentes dicterios, los provocaban á la pelea, término en que no fué ya posible á los magnates que seguian al hijo de don Juan II refrenar su enojo; y en aquel mismo campo, donde se habia jugado en 1445 la honra de Castilla, se ponia de nuevo al tablero la lealtad de sus naturales, dándose al cabo la señal de acometer, si bien no permitia don Enrique que se desplegara el pendon real ni otra bandera alguna, atento sin duda á hacer menos afrentoso aquel inusitado atrevimiento.

El choque de las armas fué sin embargo terrible; más á pesar de que los rebeldes hacian grande extrago con una poderosa lombarda, y habian puesto en una de sus haces al infante don Alfonso, á quien aclamaban con nombre de rey, para hacer mayor el compromiso y dar mayor aliento á sus soldados, no pudieron resistir el ímpetu de las armas reales, capitaneadas por el conde de Haro, el marqués de Santillana, el duque de Alburquerque y otros esforzados caballeros, para quienes aun tenia algun valor la honra castellana. En balde intentaron dar ejemplo de valor el arzobispo de Toledo, el clavero de Calatrava, Hernando de Fonseca, y otros ricos-hombres que acaudillaban las huestes desleales: la derrota fué inevitable, apoderado ya el terror de los hombres de armas y del grueso de los rebeldes, quienes sólo pensaron al cabo en salvarse, recogiéndose en Olmedo, testigo segunda vez del más repugnante espectáculo que es dado ofrecer á una monarquía. La victoria y el campo quedaron por don Enrique y los suyos, haciendo numerosos prisioneros y recogiendo botin considerable: la fortuna, ó mejor diciendo, la Pro-

das, desabrigaste muchos fijos de sus padres, é desconsolaste á tantos padres de sus fijos. Por intitularte Maestre, intitulaste tu persona con feo renombre, é dexaste á tus fijos con vergonzoso apellido. Dime, pues, agora caballero tirano, ¿qué te pudo aprovechar la honra transitoria de tan breve tiempo, quando el pregon de tu infamia irá de gentes en gentes é quedará por memoria quanto el mundo durase, é pariesen las mugeres?» (Enrique del Castillo, *Crónica* cap. XCIV).

videncia ponia otra vez en sus manos el cetro, de que su indolencia le habia hecho indigno; cuantos ansiaban ver sofocado para siempre el fuego de la rebelion, saludaron aquel acaecimiento, cual nuncio de bienandanza. ¿Era esta posible bajo el cetro de don Enrique?... ¿Recogió, cual príncipe experimentado y discreto, el fruto que su victoria le brindaba?... Sigamos la narracion de los hechos que nos darán la más verídica y elocuente respuesta.

La nueva de la victoria de Olmedo volaba rápidamente de uno á otro confin de Castilla: don Enrique, que se habia mantenido apartado del combate, y pesaroso de aquella lid fratricida, recibíala de boca de su leal cronista Diego Enriquez del Castillo, y seguido de su hueste vencedora, entraba en Medina, donde celebraba con procesion solemne tan señalado favor del cielo. Para injuria y afrenta de los vencidos, eran llevadas en ella, arrastrando, las banderas cogidas en la batalla, si bien no por voluntad del rey que temeroso de nuevos conflictos, se oponia á semejante acto de mundanal vanagloria, sino por exigirlo con insistencia el obispo de Calahorra y los suyos, para quienes era verdaderamente grata la humillacion de don Alonso de Acuña y de don Juan Pacheco.

Pero aunque atraia la victoria de Olmedo al partido de la Córte muchos de los principales nobles y ricos-hombres hasta allí neutrales ó remisos, y buen número de ciudades se ponian á servicio de don Enrique, ofreciéndole vidas y haciendas, la paz tan apetecida no se lograba, ni tenian término las alteraciones. Faltaba la base fundamental, que era la enérgica rectitud del soberano; y quitada esta, no hallaban asiento el respeto y la obediencia de los vasallos. Siguieron pues los escándalos, esterilizado el ignominioso triunfo de Olmedo; y á tal punto llegaban que, conmoviendo á los príncipes comarcanos, despertaban el celo paternal del Pontífice Paulo II, cuya Santidad enviaba al cabo un legado con órden de amenazar con la excomunion á los rebeldes. Pero ni respetaban estos la autoridad del Padre de los fieles, ni don Enrique tenia aliento para valerse otra vez de las armas contra los sediciosos; con lo cual pasado el primer efecto de la rota de Olmedo, cobraban mayores brios, mostrándose cada vez más insolentes. Entonces fué cuando la fiel Villa de Madrid estuvo á punto de presenciar la traicion del alcaide de su alcázar, quien en tratos con los rebeldes, les ofrecia su entrega; traicion que hubiera ejecutado, á no impedirlo el rey, poniendo por alcaide al comendador Juan Hernandez Galindo, no sin dar el reprensible y dañoso ejemplo de perdonar al traidor, que así le deservia. Entonces fué tambien cuando, decaido de nuevo su ánimo, daba otra vez entrada el desdichado don Enrique al ya desacreditado expediente de los conciertos y capitulaciones; y cuando, abandonado al postre de casi todos los suyos, exasperados de no hallar energía ni consistencia en sus obras y acciones, tomaba cual último remedio, la resolucion, digna de toda su vida, de ponerse en manos del conde de Plasencia, en

cuyo alcázar pensaba morar sin boato de rey y sin curarse ya de la república [1]. Pero no habia sonado todavia la hora de tranquilidad y reposo para aquel príncipe, verdadero Augústalo de la desdichada dinastia, fundada en la tienda de Beltran Claquin por el bastardo de Trastamara: un acaecimiento tan inesperado como desastroso, le conducia de nuevo, á los pocos dias, al terreno de la agitacion y de la lucha.

Don Alfonso, aquel príncipe que desvanecido por los gritos y pérfidas lisonjas de los revoltosos, se habia prestado á ser juguete y arma poderosa de los mismos; aquel infante de Castilla, que sin guardar la fidelidad debida á su rey y á su hermano, se habia dejado nombrar y proclamar como rey, en hombros de los prócereres ante los muros de Ávila; aquel usurpador vergonzante, que al tomar título de rey, formaba su consejo real y se armaba de su correspondiente chancillería, expidiendo, como tal rey, privilegios y cartas y otorgando multiplicadas mercedes, en que disponia á su antojo, ó el de sus partidarios, de la hacienda pública y de los bienes de la nacion [2], moria en Cardeñosas, aldea puesta á dos leguas de Ávila, el 5 de julio de 1468 casi de repente, no sin señales de envenenamiento, y dejando sin bandera y aun sin pretesto de nuevas revueltas al ambicioso marqués de Villena y sus parciales.

1 Nada prueba tanto como los numerosos documentos concernientes á este reinado, recogidos por la Real Academia de la Historia para ilustrar las *Decadas latinas* de Palencia, obra confiada al docto Académico don Antonio Benavides, la pusilanimidad de don Enrique ejercitada repetidas veces, aunque en vano y á costa del derecho del trono para traer á los descontentos á la deseada concordia. En la *Coleccion diplomática de la Crónica de don Enrique IV*, aparecen entre otros documentos de igual carácter, una confederacion hecha en Segovia en 29 de mayo de 1457, entre don Enrique IV y varios magnates, para defenderse mútuamente; otra confederacion con el mismo fin celebrada en Madrid á 3 de febrero de 1458, y otra acordada en 16 de enero de 1464 entre el arzobispo de Toledo, el maestre de Calatrava y el marqués de Villena, para procurar la seguridad de los infantes don Alfonso y doña Isabel; un concierto entre el rey y el marqués de Villena relativo á la tutoria del infante don Alfonso, su fecha á 25 de octubre de 1464, en Valladolid; y en fin otras muchas capitulaciones, concordias y compromisos de igual jaez y naturaleza. La misma Real Academia de la Historia ha reunido en la coleccion citada las cartas que escribieron á don Enrique IV los representantes del principado de Cataluña sometiéndose á su dominio; la cédula del rey, declarando sucesor á don Alfonso en Cabezon, á 4 de setiembre de 1464; la representacion dirigida á don Enrique por varios prelados, ricos-hombres y caballeros de Castilla y Leon, quejándose de los excesos de su gobierno, y la circular que los mismos dirigieron á las ciudades y villas, quejándose de los propios excesos y solicitando su cooperacion para evitarlos, escritos ambos de 1464.

2 Tenemos á la vista una cédula, dada en la villa de Cigales á 24 de setiembre de 1466, firmada por don Alfonso, autorizada por JuanFernandez de Hermosilla, como secretario del rey, que *la fizo* escrevir por su mandado, y confirmada por el arzobispo de Toledo, el almirante y el condestable, en la cual usa el infante todos los títulos que llevaban los reyes de Castilla, menciona su Consejo Real y dispone de las cosas y bienes del Estado, como quien egerce por derecho propio la magestad suprema. La referida cédula contiene merced concedida á favor de Bartolomé de Zafra, para que le paguen 35 mil maravedis de juro sobre el montazgo de la venta del Cojo, y la torre de Estevan

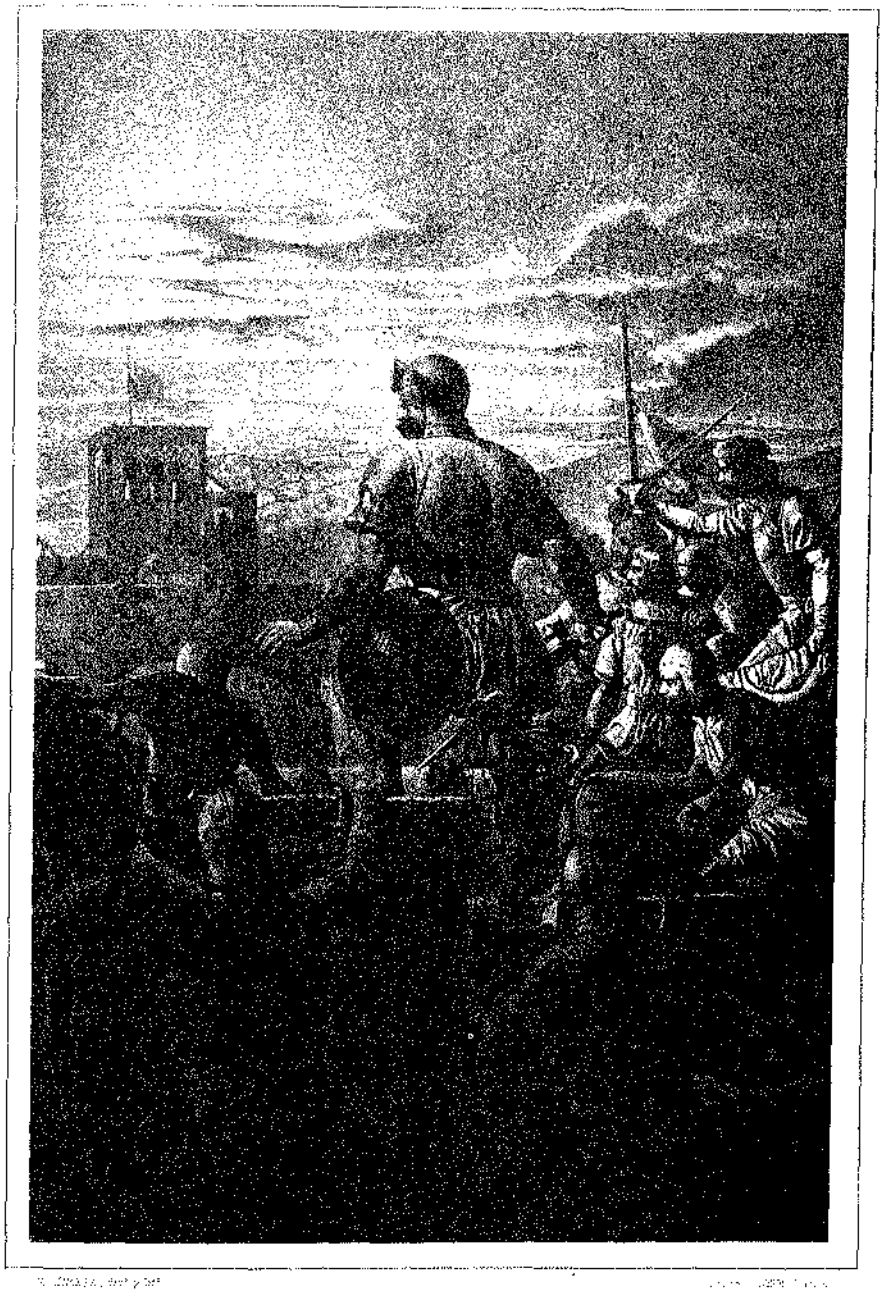

ASALTO DE ALHAMA POR EL MADRILEÑO
JUAN ORTEGA DE PRADO.

Don Juan II.

Enrique IV

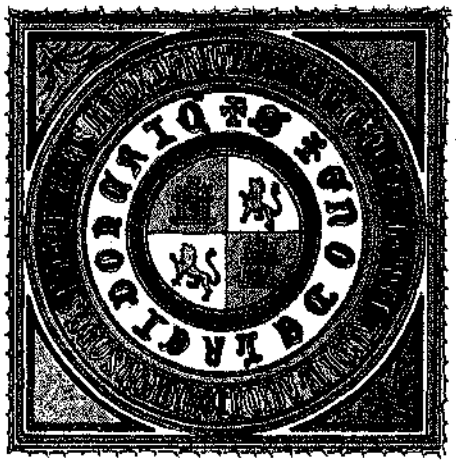

Los Reyes Católicos

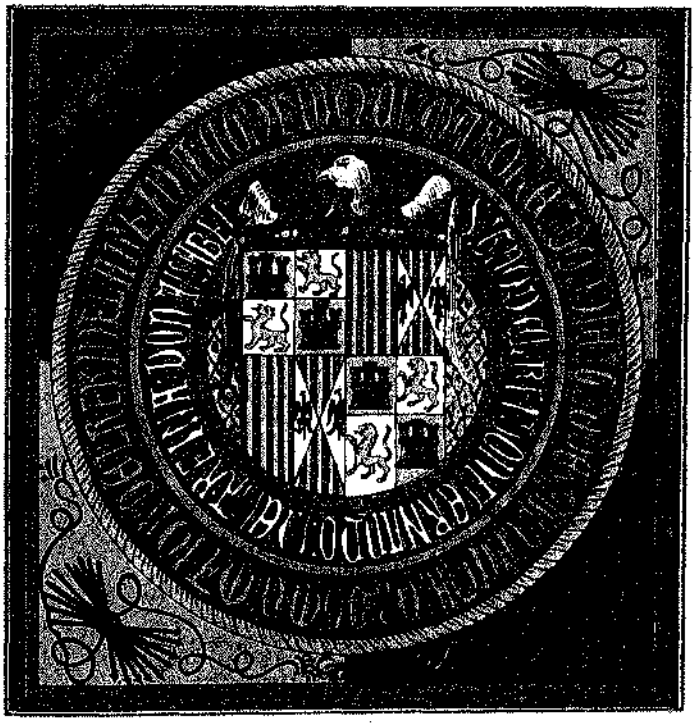

FACSÍMILES DE PRIVILEGIOS RODADOS.

Pero si trajo la muerte de don Alfonso al servicio de don Enrique no pocos descontentos, no descorazonados los que le habian negado la obediencia, volvieron la vista á la infanta doña Isabel, para ofrecerle la corona, como si fuesen árbitros de la nacion y sólo ellos tuviesen derecho para disponer del trono. Prudente entonces, como despues magnánima, negóse doña Isabel á la oferta de los malcontentos, y amante de su hermano y fiel al respeto que le debia, desbarataba con su noble actitud los punibles intentos de los que, sin adivinar su gran carácter, pensaban hallar en ella fácil instrumento, para tener encendida la funesta llama de la discordia. Y era tanto más digna de aplauso la conducta de doña Isabel, cuanto que ya fuese por movimiento propio, ya porque obedeciera al comun deseo, que es lo más cierto, pensaba don Enrique en declarar á su hermana heredera del trono, mandándola jurar como tal, con preferencia á la *Beltraneja*.

Recibióse la noticia de esta determinacion del rey, cual nuncio de la ansiada quietud, necesidad ya apremiante para Castilla: veíanla cuantos ajenos de bastardas pasiones se interesaban en el bien público, como único medio de llegar á duradero avenimiento: ninguna disculpa quedaba á los revoltosos que cedian al fin, y reunidos el 29 de setiembre de 1468 en el campo, que hacen famosos desde la antigüedad los toros de Guisando, todos los principales magnates de Castilla, presentábales don Enrique, á la princesa como sucesora de la corona, aquietándose con este hecho los que se negaban antes á entrar en la obediencia de su legítimo monarca, si bien con la condicion de que fuese doña Isabel jurada con todas las solemnidades de costumbre. Leyóse con grande aparato una cédula de don Enrique, en que se declaraba que «por quanto los perlados é caballeros que allí estaban, le habian suplicado, por el bien de la paz é concordia de sus regnos é señorios, quisiesse mandar jurar por princesa heredera é sucesora suya á la infante doña Isabel, su hermana, que allí estaba presente, é queriendo condesçender á sus deseos, para que cesaran los escándalos, las muertes, los robos é daños, accedia á ello, jurándola en manos del maestre don Juan Pacheco, é tomándola por fija, para que despues de sus dias subçediese en la corona é heredase los regnos de Leon é de Castilla [1].»

Parecia pues que recibida doña Isabel con tanta solemnidad, como sucesora legítima de don Enrique, queduban ya sosegados los ánimos, y que era llegado para tan desdichado príncipe algun momento de reposo, apartadas de su pecho las congojas y sinsabores

Ambran (Aybrau), derechos propios de la corona. No podia en verdad imaginarse mayor escarnio ni vilipendio del trono (Real Academia de la Historia Coleccion Lorischs). En cuanto al envenenamiento «fué cosa de grand maravilla que tres dias antes que muriese, fué divulgada su muerte por todo el regno, de que todos los perlados é caballeros, que le seguian, fueron muy temerosos (*Crónica de Castillo*, cap. CXIV).

1 *Crónica de Enrique IV*, por Enriquez del Castillo, cap. CXVIII.

que amargaban de contínuo su existencia. Vuelto á la Córte don Juan Pacheco, y amistado de nuevo con su antiguo señor, al menos en las apariencias, nada parecia inquietar en efecto al hijo de don Juan II, quien recordando tal vez los buenos dias que habia pasado, durante su juventud, en los bosques del Manzanares, tornaba luego á Madrid, donde pensaba desquitarse de las zozobras y quebrantos que tanto le habian aquejado. En trance de muerte hallaba don Enrique á su llegada al fiel y honrado alcaide del alcázar Fernandez de Galindo, y no sin pesar designaba para sucederle persona de su entera confianza, tal como su mayordomo Andrés de Cabrera, declarando al par su intencion de que los tesoros y joyas de la real corona, se guardaran, como antes, en el alcázar de la Villa, cuyos moradores daban tan repetidas pruebas de lealtad y cariño respecto de sus reyes. Madrid veia tambien, no sin admiracion, conforme refieren los escritores coetáneos [1], cuán grande era la resignacion de don Enrique, si ya no es que avezado al infortunio, habia llegado á perder del todo la idea de la magestad por él representada. Acompañado de los prelados, próceres y caballeros de su corte, salia en efecto á recibir con solemnidad desacostumbrada al marqués de Villena, irreconciliable enemigo de su quietud y de su decoro, cuando el orgulloso magnate, restablecido apenas de peligrosa dolencia, se dignaba venir á visitarle en la Villa del Manzanares; distincion que, dispensada por otro rey á otro rico-hombre, hubiera tenido alta significacion, encadenándole para siempre á la voluntad del monarca; consideracion inútil, sino perjudicial al mismo soberano, tratándose de don Enrique IV y don Juan Pacheco, que parecia tener jurado eterno rencor al mal aconsejado rey de Castilla; ejemplo altamente nocivo y escandaloso, pues que obtenia la traicion el premio que sólo era debido á la virtud ó al heroismo.

Difícil, cuando no imposible, era en efecto que bajo tales condiciones entrasen en razon los magnates descontentos, seguros de toda impunidad y aun de alcanzar el premio en vez del castigo. Malhallados con aquella tranquilidad aparente y con aquella paz que á nadie contentaba, siendo al par obstáculo á sus torcidos medros, buscaban cada dia ocasion favorable á nuevos desabrimientos y disturbios. Perdido el pretexto del infante don Alfonso que tan abundante cosecha de escándalos habia dado á Castilla, volviéronse á la princesa doña Isabel y á la infortunada *Beltraneja* para hallar motivo á sus inquietudes; y como estuviesen ambas en edad núbil, no les faltó por cierto ocasion para contrariar la voluntad del rey, mostrando cuán artificial y ficticia era la situacion de aquella desventurada córte. Sacando á plaza proyectos de matrimonios más ó menos absurdos ó aceptables, conformé á las cábalas de la ambicion ó del orgullo de cada personaje ó bandería, empezóse á remover la antigua levadura, con visibles síntomas de

1 Enriquez del Castillo (*Crónica de Enri- que IV*, cap. CXLII).

inevitables desavenencias. Eran varios los pretensores á la mano de la juiciosa y simpática Isabel, á quien tenia reservada la Providencia la gloria más alta y el más noble galardon que habian alcanzado nunca en el suelo de España la virtud y el heroismo; pero no todos halagaban su corazon, cual muger, ni todos eran dignos de su elevada estirpe.

Apetecia el rey su hermano la alianza con el vecino reino de Francia, que juzgaba estrechar, concediendo la mano de la princesa al duque de Berri: desechaba este partido resueltamente doña Isabel, y al verse hostigada por las importunaciones de los cortesanos, dejaba acaso vislumbrar como probable su matrimonio con el príncipe de Aragon y rey de Sicilia, don Fernando. Declaradas estas simpatías, no faltaron por cierto próceres y prelados que aconsejaran y alentaran á la hija de don Juan II á la desobediencia, como quienes tan avezados estaban á menospreciar la voluntad de don Enrique. Temiendo acaso que este la obligara á enlazarse con el de Berri, no vacilaba pues doña Isabel en salirse de la Córte, aprovechando la fortuita ausencia de su hermano, y trasladándose á Madrigal, no sin que manifestara en su acompañamiento la resolucion y trascendencia de aquel paso [1]. Habíase movido la princesa por consejo y acuerdo de don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, y del Almirante don Fadrique: era el segundo tio carnal del príncipe aragonés, y dicho se está que habia de preferirle á todo otro pretensor, poniendo de su parte cuanto le fuera posible para lograr su engrandecimiento. Tomando así por suyo el asunto, y acordado con el arzobispo, hombre resuelto y emprendedor cual pueden haber imaginado ya los lectores, dábanse ambos tales trazas que ajustaron muy secretamente el matrimonio de doña Isabel y don Fernando, y en tales términos que á los pocos dias (octubre de 1469) se celebraban en Valladolid los desposorios, sin conocimiento alguno del imprevisor cuanto desconfiado don Enrique [2].

De esperar era el resultado. Por más que doña Isabel, disculpando su resolucion, procuró exponer á su hermano con noble sinceridad las razones que le movieron á desobedecerle, suplicándole la recibiese en su gracia con su esposo don Fernando, y tuviese á entrambos por muy obedientes hijos, negóse don Enrique á concederles el solicitado perdon; y tan lejos llevaba su irritacion y encono que se decidia á declarar solemnemente, como sucesora del reino, en lugar de la princesa doña Isabel, á doña Juana la Beltraneja: que era soltar de nuevo los vientos de la anarquía, y entregar el Estado á todo linaje de violencias y desastres. En el valle del Lozoya convocó al intento

1 Enriquez del Castillo (*Crónica de Enrique IV*, cap. CXXXI).

2 Los pormenores de esta singular negociacion, llevada á cabo por medio de muy fieles servidores, entre los cuales figura el nombre de Alfonso de Palencia, insigne literato y severo analista, que escribe el reinado de don Enrique á la manera de Tácito, pueden consultarse en el tomo VI de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* (Elogio de la Reina Católica por don Diego Clemencin, *Apéndice de documentos*, páginas 579 y siguientes).

crecido número de grandes y prelados; y publicando allí que iba á ser reconocida por heredera á doña Juana, con quien inmediatamente contraería matrimonio el duque de Guiana, segun era voluntad de don Enrique, leyóse en presencia de todos una carta patente, firmada de su puño y autorizada con su sello real, por la cual se declaraba que en virtud de la desobediencia de doña Isabel, desposada sin consentimiento suyo con el príncipe don Fernando, quedaba fuera de la sucesion del trono, debiendo tenerse por «princesa heredera legítima sucesora á su muy amada hija doña Juana.» Juraron y afirmaron en el acto, lo mismo el rey que la reina su esposa, requeridos en alta voz por el Cardenal embajador de Francia que allí estaba presente, que en efecto era doña Juana hija verdadera suya, y no de otra alguna union ilegítima, y que por tal siempre la habian tenido, y querian se le prestase la fidelidad y obediencia que á los primogénitos de los reyes era debida. Besábanle pues cuantos se hallaban presentes la mano, en señal de acatamiento y vasallaje, y jurábanla y reconocíanla por princesa heredera, terminando tan solemne ceremonia con los desposorios de la llamada *Beltraneja* con el duque de Guiana, por medio de poderes que para representarle habia traido el indicado Cardenal de Francia.

Pero esta desesperada resolucion de don Enrique estaba destinada á correr la misma suerte que todas sus resoluciones. Contrarióla no poco la pronta é inesperada muerte del esposo de doña Juana, y fuéle grandemente adversa, demás de la desautorizacion que llevaba consigo cuanto el rey hacia, el aplauso general que en la nacion alcanzaba la conducta de doña Isabel, divulgada la noticia de su enlace con un príncipe honrado, prudente y poderoso. Inútil era que, airado á deshora el monarca castellano, tomase la dura y extrema determinacion de lanzar del reino á los esposos: los pueblos, cansados de tantas desdichas y calamidades, veian en ellos la estrella de la apetecida buenandanza y en todas partes los aclamaban como príncipes y señores. Madrid no pudo resistir al general movimiento; y este acto de patriotismo, que reconocia tal vez otras causas de especial devocion respecto de la princesa doña Isabel [1], bastó para que perdiera el suspicaz don Enrique la confianza que en la Villa tenia, temiendo por la seguridad de sus tesoros, fielmente custodiados hasta allí en el alcázar, y llegando á tal extremo su zozobra que mandó trasportarlos en gran número de caballerías y con crecida escolta de gente armada al de Segovia, por inspirarle sus moradores menor recelo, ú ofrecerle acaso mayor seguridad aquella fortaleza. Pero era lo notable que dada semejante muestra de su inmotivada desconfianza, que tan vivamente heria la lealtad de los madrileños, ya fuese por desvanecer su enojo, ya porque se arrepintiera, como siempre, de su arrebatada resolucion, permaneció don Enrique en la Villa, y celebró en ella nuevas fiestas y funciones,

1 Véase adelante cuanto observamos sobre su probable nacimiento en la Villa del Manzanares.

decidiéndose á recibir en la misma solemnemente al nuevo legado que la Santidad del Papa Sixto enviaba á la Córte de Castilla [1].

No sosegaban entretanto las pasiones y banderías que por tantos años habian conturbado el reino: mientras creciendo de cada dia el partido aragonés en reputacion y fuerzas, perdia la Beltraneja toda esperanza de ceñir pacíficamente la corona de Castilla, tomaba grande incremento la codicia de don Juan Pacheco, quien en medio de las debilidades de don Enrique habia logrado conservar el maestrazgo de Santiago, á despecho del mismo rey y no con aplauso de sus propios parciales. Sólo pensaba el orgulloso prócer, al verse triunfante, en allegar riquezas y acrecentar sus Estados, sin reparar jamás en los medios; lo cual hacia temer que, llegado el momento del conflicto, fuese lo porvenir más triste aun para los vasallos de don Enrique que habia sido lo pasado. Su ya proverbial inconstancia en las acciones y su pusilanimidad en los consejos, prendas ne-

1 «Luego que el rey y el maestre supieron de su venida, mandaron que yo toviese cargo dedar órden en el rescibimiento, que se le avia de facer. Donde aparejadas las cosas todas, que para lo tal eran menester é necesarias, el dia que ovo de entrar, le fué fecho aquel solemne recibimiento que para Legado *a Latere* pertenescia, asi por el rey con toda su caballeria, que en diversas maneras salieron al campo, como despues á la entrada de la Villa, de clerigos é religiosas personas de diversas órdenes en su procesion ordenadamente, todos vestidos con muchas é muy ricas capas, y el obispo de Astorga vestido de pontifical con sus asistentes, é una cruz en la mano en la que adoró el Legado. È los regidores é caballeros de la Villa estaban en un rico palio de brocado sobre sus varas, con goteras pendientes, en que estaban pintadas las armas del papa y del rey. Debaxo de aqueste palio entró el legado cabalgando, y el rey á su mano izquierda un poco antes, hasta que llegaron á la iglesia de Sanctiago, donde descavalgaron. È entrados dentro delante del altar, el legado dió la bendicion, é otorgó indulgencia plenaria de tres años, é tres cuarentenas de perdon á los que presentes estaban. Fecho aquesto, el rey tomó al legado por la mano, é á pié le puso en su aposentamiento, que estaba junto con la iglesia, é llegando con él hasta las puertas, el rey se despidió, y el legado se entró en su posada. Pasados quatro dias de su venida, el rey fué á oir su embajada á Sanct Gerónymo del Paso, donde venido el Legado en presencia del rey é de los de su muy alto consejo, é dado al rey el breve del Papa, propuso con mucha elegancia que el Papa Sixto IV le enviaba por su legado *a Latere* en todas las Españas é ínsulas adherentes para visitarlas como padre espiritual de toda la religion cristiana, é vicario de Jesucristo, á quien pertenescia conocer sus ovejas, é dalles aquella medicina espiritual, que á sus almas pertenescia, é con esto juntamente, para comunicar con su Alteza real las otras cosas particulares, necesarias al bien de la Sede Apostólica: por tanto que le ploguiese nombrar una persona que fuese leal é acepta á su servicio, para que anduviese é tratase entre ellos. Oida su habla, el rey le respondió, que le avia plascido con su venida, y era gozoso; porque persona tan sigular viniese á sus reynos con tan altos negocios, y que él como rey catholico, é fijo de obediencia estaua presto de cumplir lo que el Santo Padre, por su Bula, le enviaba á mandar, y lo que él como legado de parte de Su Sanctidad le dixese: y que para lo que al particularmente se avia de comunicar entre ellos, nombraba á mí, como á su coronista, é capellan é de su consejo, con quien su reverendísima paternidad podria comunicar todo lo que quisiese» (Enriquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV*, capítulo CLIX).

gativas indignas de rey y ambas afrenta del trono [1], venian sin embargo á ofrecer inesperada solucion á tan dificilísimas circunstancias, que aparecian preñadas de males y miserias sin cuento.

Movido del bien público, aconsejábale Andrés de Cabrera, leal magnate á quien tenia confiado el régio alcázar de Segovia, que pues la grandeza de sus Estados le permitia dotar con igual magnificencia á doña Isabel, su hermana, y á doña Juana, su dudosa hija, no se opusiera á la corriente popular, inclinada ya sin rebozo á favor de la princesa, con lo cual evitaria, como buen rey, la guerra civil que amenazaba á Castilla y desbarataria las trazas del inquieto y altanero don Juan Pacheco, interesado como siemrpre en traer revuelta la nacion, única manera de acrecentar sin tasa sus mal allegadas riquezas. Hizo efecto en el ánimo del rey el cuadro noblemente bosquejado por Cabrera, más bien por despertar acaso el ódio antiguo que abrigaba en su pecho contra el marqués de Villena, que por el anhelo de labrar el futuro bienestar de la república; mas como quiera, aprovechando diestramente el primer momento, no se hizo esperar mucho la deseada reconciliacion entre doña Isabel y don Enrique, generalmente aplaudida. Y fué tan á tiempo la negociacion de Cabrera que, apenas amistados rey y príncipes, pareció comenzar á aclararse el horizonte de Castilla, cargado antes de tormentosas nubes. La Providencia, dolida sin duda de tantos males y desdichas, ó cansada ya de consentir tanta ambicion en hombre que se habia levantado del lodo á tal altura, ponia fin á los dias de don Juan Pacheco, muriendo este inesperadamente, cuando mayores eran sus brios y más esperanzado andaba de no tener par en los reinos de España. Más afortunado al morir que don Álvaro, aunque indigno de ser comparado con aquel varon benemérito que tan cruda lucha habia sostenido por el espacio de treinta años con otros próceres no menos revoltosos, si no tan osados como el de Villena, llevaba este sin embargo trás sí la universal malquerencia, haciendo prorumpir á los cronistas coetáneos en estas significativas palabras: «¿De qué le sirvieron tanta hambre como tuvo para abarcar señoríos, tantas congojas, fatigas y astucias para regir y mandar en Castilla, tantos rodeos disolutos y deshonestas formas para subir á ser maestre; de que la persecucion del reino, la pujanza de su poder, la grandeza de su Estado, las muchas fortalezas é villas que usurpó, los títulos de nobleza que adquirió, si en un solo punto la inflexible muerte le arrebató del teatro de sus intrigas?»

Manifestóse no obstante el rey don Enrique grandemente apesarado por la muerte de don Juan Pacheco, «porque segun su condicion non se fallaba sin él para las cosas de la gobernacion del reino» [2]; declaracion que á no ser consignada por uno de sus más allegados servidores, no podria recibirse como un hecho histórico. ¡Tánto se apartaba

1 Mariana, *Historia de España*: lib. 24, capítulo I.

2 Diego Enriquez del Castillo (*Crónica*, capítulo CLXVII.

aquel cuitado príncipe del universal sentir de sus pueblos y tan versátil y tornadizo aparecia en cuanto ponia sus manos!

Con igual veleidad pasaba á Madrid, donde la princesa doña Juana habia permanecido en poder del Villena, determinado á desbaratar de nuevo las esperanzas concebidas por el reino con la reconciliacion negociada por el alcaide Cabrera. Llegado á la Villa, ocupábase de semejantes proyectos, cuando señalada ya en el cuadrante de los tiempos la hora de su fallecimiento, uníase á la habitual flaqueza del cuerpo y á la debilidad del espíritu el malestar que la excesiva frialdad del invierno le ocasionaba, declarándosele funesta dolencia, que agravada con gran dolor de costado, hacia vaticinar á los físicos de la real cámara an fin próximo. Y tan cercano veian el término de su existencia que suplicaron al Cardenal de España [1], al condestable, al conde de Benavente y á otros señores de su consejo y córte á la sazon presentes, que dispusieran lo necesario para que el moribundo monarca, confesara muy luego, ordenando cuanto á su ánima correspondia. Escogió el desdichado don Enrique para tan solemne como triste acto al prior de San Gerónimo del Paso, fray Pedro Mazuelo, á quien declaró con piadosa resignacion que dejaba por sus testamentarios y albaceas al mismo Cardenal de España y conde de Benavente, al duque de Arévalo y al nuevo marqués de Villena, hijo de don Juan Pacheco, mandando que su cuerpo fuese llevado á Santa María de Guadalupe y enterrado debajo de la sepultura de la reina doña María, su madre, y que de sus joyas y tesoros dejasen pagados y satisfechos á todos sus servidores y criados.

Así pasaba de esta vida en la madrugada del 12 de diciembre de 1474 [2], dando fin á un reinado que sólo habia servido para escarnecer la púrpura de los Alfonsos y Fernandos, y haciendo al morir no menos triste legado á sus pueblos. Don Enrique, impotente de alma como de cuerpo, dejaba á la lealtad castellana una guerra de sucesion, no atreviéndose á resolver entre su hermana y su dudosa hija aquella contienda que tantas lágrimas

1 Éralo don Pero Gonzalez de Mendoza, hijo del primer marqués de Santillana, quien recibió el capelo en la villa de Madrid: «Estando el rey allí en Madrid llegó un trotero con un breve del Papa, notificándole cómo el obispo de Sigüenza era creado Cardenal, de que el rey fué muy alegre é placentero, é por dalle más honra, díxole que dalli adelante se intitulase el *Cardenal de España*» (*Crónica de don Enrique*, cap. CLXVI). Adelante tendremos repetidas ocasiones de mencionar á este grande hombre.

2 El docto Antonio de Nebrija, referidas en sus *Decadas* estas inquietudes y disturbios, decia hablando de la muerte de don Enrrique: «Rex vero cum in dies morbi convmasceret, nihil jam medicis promitentibus, Madritum rediit, ubi vita defunctus est, quinto decimo postea quam eo concesserat die, qui fuit tertius antedus Decembris, anno a natali Christi, quartus é septuagessimus supra millessimum quadringentessimum. Regnavitque, annos viginti, menses quatuor, dies duos et vigenti. Vixit annos quinquaginta» (Lib. II, cap. X). *La Crónica* de Enriquez del Castillo dice con error que reinó «veynte y dos años poco más ó menos» (Capítulo último).

iba á costar á los ya fatigados castellanos. En sus postreros momentos reconocia no obstante á doña Juana, cual hija legítima, contradiciendo así lo que toda su vida y de mil maneras habia consentido; pero era ya tarde: el rey que no habia encontrado quien le obedeciera en el trono, no podia tener quien le respetara en el sepulcro. Quisieron algunos hacer valer la voluntad del moribundo: trabóse al cabo la guerra con el auxilio de armas extranjeras; pero de tan fratricida lucha salia esta vez incólume el trono castellano, revelándose á la nacion entera que habian pasado ya felizmente los tiempos de aquel Bajo Imperio que empieza en los campos de Montiel con el segundo Enrique y termina en el alcázar de Madrid, con la existencia del Impotente.

Triste era en verdad la enseñanza que ofrecia la historia en el largo período de veinte años (1454 á 1474). «No hubo magnate (exclama un docto escritor de nuestros dias) que no alimentase la más desenfrenada ambicion, ni medio ni arte que no pusiese en planta, por ilegítimo y criminal que fuese. Los príncipes de la Iglesia cuidaban, entregados á cosas profanas, más de sus medros que de su rebaño. Cuestiones de un género especial, que no son para referidas, menoscababan el crédito de la magestad Real; el pueblo descontento y un tanto alborotado; la gente mora muy sobre sí y esperando duradera existencia en las partes meridionales, donde tenia asentada su dominacion, y por todas partes fraudes, robos, saqueos, incendios, perturbaciones y ruinas.»

»Largo de enumerar seria el catálogo de documentos de aquella tristísima época, en los cuales se pintan con los más naturales colores los males sin cuento que aquejaban al reino: los embajadores de Cárlos de Borgoña exhortaban al rey á considerar *cuántos excesos se cometian en sus reinos, cuánto menosprecio habia de la justicia, cuántos robos se hacian del patrimonio Real, cuánta licencia tenian los malhechores. Y que esta era tan notoria á todo el mundo, que todos se dolian de ver á Castilla que así habia caido de su gloria antigua.* En la amonestacion que los grandes y muchos obispos, con irreverente audacia, hicieron al rey, enviando de ella traslado al Papa, se hacia mencion *de la estirpe fingida por el monarca, á la cual queria dar la sucesion de los reinos, la maldad de sus costumbres, el menosprecio de la religion cristiana, el amor que á los moros tenia, el quebrantamiento de las leyes, la alteracion de la moneda, el no oir á los querellantes, la general licencia que á los crímenes y pecados daba, la disolucion de la disciplina militar, la persecucion de las iglesias, la toma de las doncellas, la aprobacion de los maleficios, el odio que á los buenos habia, la fé que daba á los adevinos,* y otras cosas que refiere con su puntualidad acostumbrada el fiel cronista Alonso de Palencia. Paulo II, que á la sazon ocupaba la silla de San Pedro, amonestaba al rey, diciéndole, con menos caridad que á su apostólica condicion convenia, y con atrevimiento impropio del que hablaba á un soberano independiente: *haber personas en vuestro palacio é cerca de vuestra persona infieles enemigos de nuestra santa fé católica, en es-*

pecial que creen é afirman que otro mundo no hay, sino nacer é morir bestias, é por consiguiente la abominacion y corrupcion de los pecados abominables, dignos de no ser nombrados, que corrompen los aires é desfacen la naturaleza humana, é otros muchos pecados: las injusticias é tiranias son aumentadas en tiempo de vuestra señoría, cuales no fueron en los tiempos pasados; pero lo que al presente requiere muy acelerado remedio, es la opresion de vuestra Real persona en poder del conde de Ledesma, pues parece que vuestra señoría no es señor de sí, ni atiende á lo que la razon natural nos enseña; el cual no temiendo á Dios, ni mirando las grandes mercedes que de vuestra Alteza recibió, ha deshonrado vuestra persona y casa Real, ocupando las cosas, solamente á vuestra alteza debidas.

«Las cosas llegadas á este punto, en que naturales y extraños hablaban con imponente descaro; humillado el rey, alzados los grandes, lanzando el Papa amonestaciones, que más bien eran fulminantes anatemas, era claro que la nube preñada de fuerte vendaval, descargaria bien pronto sobre la infeliz Castilla. No tardó mucho en verificarse tan funesto acontecimiento; que no en balde se habla con menosprecio de la persona del monarca, y no en vano ocupa la atmósfera el viento que trae las revoluciones. Entre Cabezon y Cigales celebróse un concierto, al cual suscribió el infeliz Enrique, sujetándose, cual lo exigieron los malcontentos, á la sentencia de jueces árbitros nombrados por ambas partes. El que de esta suerte abdicaba la corona, indigno era de llevarla; diadema tan preciada que habia ornado las sienes de Alfonso VI, de San Fernando, de Alfonso X, de Sancho el Bravo y de Alfonso XI, cayó de su inmensa altura, en 1465, en Avila, y rodó por el suelo con mofa y escarnio de las gentes, dando principio á una lucha no terminada hasta que los reinos de Castilla, unidos con el de Aragon bajo el imperio de los Reyes Católicos, lanzaron á las costas africanas á los mahometanos, despues de la más seguida y constante guerra y más perseverante política de que hablan las historias» [1].

Madrid obtenia sin embargo del cuarto de los Enriques, como habia alcanzado de sus antecesores, señaladas mercedes y notables privilegios. Durante los pasados disturbios algunos vecinos de la futura Córte española habian hecho ligas y confederaciones para ayudarse mútuamente: don Enrique que tantos escándalos consentia en todo el reino, atendiendo á la quietud de su Villa predilecta y deseoso de precaverla de los males de la anarquía que la amenazaban, envió al Concejo una cédula, haciéndole saber que noticioso de que «se habian fecho ciertas ligas é monopolios, é confederaciones por algunos escuderos é personas de ella é de sus arrabales, contra las leyes de sus regnos, en dapnò de la cosa pública de la dicha Villa, por cabsa de lo qual se esperaban recrescer grandes escándalos é roidos é inconvenientes, mandaba revocar, desfacer é dar por nu-

1 Benavides (*Discursos Académicos* de la Real de la Historia, tom. I, págs. 486 y siguientes).

las cualesquier ligas é confederaciones», declarando vigentes las leyes de su abuelo don Enrique, promulgadas sobre ligas y monopolios [1].

Con el mismo propósito dirigia notable carta desde Toro al Concejo y ciudadanos de Madrid en 15 de julio de 1465, segun queda ya arriba mencionado, recomendando todo

1 Esta cédula, inserta en el *Libro de Acuerdos* del Ayuntamiento, dice así:

«Don Enrique por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, é señor de Viscaya é de Molina. Al Concejo, é Alcaldes, Alguasil, Regidores, Caballeros, Escuderos é homes buenos, vecinos é moradores de la Villa de Madrid, que agora son ó serán de aquí adelante é á cada uno de vos, salud é gracia: Sepades, que buestro procurador en buestro nombre me fiso relacion que en esa dicha Villa se avian fecho ciertas ligas é monopolios, é confederaciones por algunos escuderos é personas de ella é de sus arravales contra las leyes de mis Reynos, en dapno de la cosa pública de la dicha Villa, por cabsa de lo qual se esperaban recrescer en la dicha Villa grandes escándalos, é roidos é inconvenientes, si yo luego non mandase en ellos remediar, suplicándome que mandase proveer luego en ello, mandando revocar, é desfaser é dar por ningunas qualesquier ligas, é confederaciones que fuesen fechas, é defendiendo por virtud de ella ningunos non se ayuntasen, nin bolviesen, nin escandalisasen la dicha Villa, so muy graves penas, las quales mandase executar en los que contra ello fuesen, por que la dicha Villa estoviese en buena paz é sosiego é cesasen los dichos bollicios é escándalos, é todos inconvenientes; é mandase proveer sobre todo ello, como mi merced fuesse é entendiesse ser complidero á mi servicio, é yo tovelo por bien. É por quanto el Rey don Enrique mi Abuelo, é su padre, (cuya anima Dios aya), fisieron é ordenaron por Córtes ciertas Leyes sobre las tales ligas é confederaciones su tenor de las quales es este que sigue=«In nomine Domine amen: loo é apruebo é retifico é firmo é confirmo la ley justa é derecha é todo lo en ella contenido, que fiso el dicho rei mi Padre y mi señor en las Córtes de Gualfajara sobre razon de las ligas, el tenor de la qual es este que se sigue=Habemos entendido que muchas veces acaesce en los nuestros Regnos que algunas personas fasen entre sí ayuntamientos é ligas, firmadas con juramentos é por pleytos é omenages ó por prueva ó por otra firmesa qualquier contra cierta persona, ó en general contra qualesquier que contra ellos quisiesen ser; é como quier que algunas de las dichas personas fasen los dichos ayuntamientos é ligas, só color é bien é guarda de su derecho é por complir mejor nuestro servicio é pró: por quanto segund experiencia conoscimos estas ligas é ayuntamientos, que se fasen las mas veces non á buena intencion, é se siguen escándalos é discordias é enemistades é estorvo de nuestra justicia, lo qual todo es nuestro desservicio é dapno de los nuestros regnos: por ende deseando paz é concordia é buen sosiego entre los nuestros súbditos é naturales, proveyendo á lo que es por venir adelante é emendando lo pasado, establecemos é ordenamos é defendemos que de aquí adelante non sean osados asi Infantes, Maestres, Priores é Marqueses é Duques é Condes é Ricos homes, Comendadores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, Regidores de las Cibdades é Villas é Logares é Conceios é qualesquier otras Comunidades é personas singulares de qualquier condicion é estado de faser ayuntamientos, nin ligas con juramento, receviendo el cuerpo de Cristo, ó por pleyto omenage ó por otra pena ó por otra firmesa qualquier, por la qual se obliguen unos á otros á se guardar los dichos ayuntamientos é ligas unos contra otros en la manera que dicha es. Otrosi que non usen de las ligas é ayuntamientos é pleytos omenages é contrabtos é firmesas que han fecho fasta aqui en la dicha rason é que qualquier de los sobredichos que contra esto ó contra parte de ello fueren, faciendo los dichos ayuntamientos é ligas de aquí adelante é usando

cuidado en la guarda de la Villa y muy principalmente en la guarda del alcázar y puerta de Guadalajara, mientras ordenaba que fuesen las demás fuertemente cerradas y tapiadas, á fin de evitar cualquier rebato y sorpresa. En cambio concedia el establecimiento de un mercado para el arrabal y, si fuese necesario, otro para la Villa, y autorizaba al

de los dichos ayuntamientos é ligas que fasta aquí son fechos, avrán la nuestra ira, é demas de esto Nos pasaremos contra ellos é contra cada uno dellos é contra sus bienes en aquella manera que Nos entendiéremos que cumple á nuestro servicio é mereciesen los quebrantadores de esta nuestra ley, segund las calidades de los maleficios é de las personas. É por que los homes se muevan más de ligero á nos denunciar ó mostrar lo que dicho es, ordenamos é mandamos que acusador ó denunciador de lo suso dicho que aya la tercia parte de la pena de dineros ó de bienes, en que nos condepnaremos á aquel ó aquellos que el dicho acusador ó demandador nos denunciare ó mostrare que fisiese de aquí adelante los dichos ayuntamientos é ligas é usaren de los fechos fasta aquí contra el tenor de esta nuestra Ley. Et nos por esta nuestra Ley damos por ningunas todas las ligas é provisiones é pleytos é omenages que sobre esta razon fasta aquí fueron fechas é se fisieren de aquí adelante, é mandamos que non valan nin sean tenudos de las guardar nin guarden aquellas que las fisieron é fisieren, só qualquier firmeza que se obligaron é obligaren de las guardar, é que non cayan por ello en pena nin en caloña alguna, nin por ello puedan ser dichos quebrantadores de pleytos é omenages é de posturas que sobre ello fisiesen. É rógamos á todos los perlados de los nuestros Regnos asi Arzobispos é Obispos como otros perlados clérigos é otras personas eclesiásticas qualesquier, que non fagan de aquí adelante los dichos tales ayuntamientos é ligas, nin usen de los fechos hasta aquí; ca si los quisieren ó usaren de los fechos fasta aquí, avran la nuestra ira é non podriamos escusar de poner en ello remedio convenible. É mando é tengo por bien que sea guardada en todo, é por todo; é por quanto por esperiencia yo hí que por se facer estas tales ligas é juramentos contra la dicha Ley entre los grandes é aun entre los mesmos cibdadanos é comunidades de aquestos mis Regnos, nascieron grandes escándalos é porfias é contiendas, de lo qual se recreció muy grand deservicio é aquestos mis Regnos é muchos grandes dapnos: por ende requiero que ayuden á la dicha Ley, poniendo pena contra los transgresores é esté refrenada, é punida la su osadia, porque non se atrevan nin sean osados contra derecho é contra ley de su Rey é su señor natural. É poniéndolo luego en egecucion revoco é anulo é do en aquestas Córtes por casas, é nulas qualesquier ligas; é otro si revoco todos é qualesquier juramentos é pleytos é omenages que sobre esta razon son fechas fasta el dia de oy é los dó por ningunos é por non buenos é ilícitos é non valederos, así como fechos en mi deservicio é contra derecho, espresamente contra la dicha Ley é defendimiento del Rey mi padre é señor; é defiendo é mando á todos que los non tengan nin guarden, só pena de caer en mal caso, así aquellos que demandaren que les sean guardadas las dichas ligas é juramentos é omenages como aquellos que de aquí adelante los guardasen. Otro si mando é defiendo á todos los de los mis Regnos é señorios, asi Infante don Fernando, Perlados, Duques, Condes, Maestres é Ricos homes, caualleros, escuderos, Fijos-dalgo de qualesquier cibdades, é otras qualesquier personas de los mis Regnos, Fijos-dalgo é non Fijos-dalgo de qualquier estado é condicion que sean, que de aquí adelante non fagan las tales ligas nin tales juramentos: é omenages é qualesquier que lo contrario fisieren, que pierdan la tierra é la merced que toviesen de mí: é si fuere de cibdad ó villa, que pierda los bienes é el cuerpo esté á la mi merced; pero por esto non entiendo defender las buenas amistades, por que todos sean amigos é vivan en paz».=É por que mi merced é voluntad es que las dichas leyes sean guardadas é cumplidas, é executadas en

Concejo á labrar tambien una pescadería y una carnicería en la forma conveniente al estado próspero de la poblacion, concediéndole franqueza del pedido y moneda, gracia que hacia tambien extensiva á los arrabales, prometiendo mayores mercedes, si los ciudadanos de Madrid proseguian lealmente en su servicio [1]. Una provision real en ob-

todo é por todo, segund é por la forma é manera que en ellas é en cada una de ellas se contienen, por ende mandé dar esta mi carta en la dicha rason por la qual vos mando á todos é á cada uno de vos que luego desatedes é desfagades qualesquier ligas, é confederaciones é munipolios é otros qualesquiera ayuntamientos é juramentos é contrabtos é posturas, é otras qualesquier cosas que vosotros ó qualesquier de vos tenedes fechos contra el tenor é forma de las dichas Leyes suso incorporadas, sin mi licencia é mandado; é los revoquedes é dedes por ningunos, los quales yo por la presente reboco é do por ninguno é vos mando é defiendo que non usedes dellos é de aquí adelante non fagades otros algunos contra el tenor ó forma de las dichas Leyes, só las penas é casos en las dichas Leyes suso encorporadas contenido, pues serán, é son defendidos é prohibidos por las dichas Leyes. É que vos, las dichas justicias, ó qualesquier de vos lo fagades asi apregonar publicamente por las plazas é mercados é otros lugares acostumbrados de la dicha Villa é sus arrabales, por que benga á noticia de todos é ningunos non puedan pretender dello ignorancia. É si alguno ó algunos fueren ó pasaren contra ello en alguna manera, que vos las dichas justicias procedades contra sus personas é bienes de los tales á las penas contenidas en las dichas Leyes, é que vos el dicho Conceio é Regidores, cavalleros, escuderos é vecinos é moradores de la dicha Villa é su tierra é otros qualesquier mis vasallos, é súbditos é naturales de qualquier estado é conllicion que sean, que sobre ello fueren requeridos, vos den todo favor é ayuda que les pidieredes é menester obieredes para faser é cumplir é egecutar todo lo suso dicho, é cada cosa dello, é vos non pongan nin consientan poner en ello nin en parte de ello embargo nin contrario alguno. É los unos nin los otros non fagades ende ál por alguna manera, sopena de la mi merced é de diez mil maravedís para la mi Cámara. É demas mando al ome que vos esta mi carta mostrare, que vos emplase que parescades ante mí en la mi Córte, do quier que yo sea del dia que vos emplasare á quince dias primeros siguientes, so la dicha pena, so la qual mando á qualquier escrivano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, por que yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la muy noble cibdad de Toledo, veynte dias de Julio año del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é quatrocientos sesenta é dos—Juan Rodriguez.—Joanes Ludena, Doctor.—Petrus, Doctor.—Ludovicus, Relator.—Martinus, Doctor.—Yo García Ferrandez de Alcalá la fise escrivir, por mandado de nuestro Señor el Rey, con acuerdo de los de su Conseio.—Registrada.—Pedro de Cordova (*Archivo del Ayuntamiento*, lib. I, núm. 56, prims. págs).

1 El Rey.—«Conçeio, asystente, allcaldes, alguasil, regidores, caualleros, é escuderos, oficiales é omes buenos de la Villa de Madrid, en nuestro seruiçio vos digo la buena guarda que aveys puesto é poneys en esa Villa: é en tales tiempos se conoscen los buenos é leales vasallos é asy plasiendo á Dios, vos lo entiendo remunerar en mercedes: é mucho vos ruego lo continueys asi é fagades que se ponga gran guarda en ella é tambien en el alcázar é torre de Guadalajara, lo qual embio mandar que se repare luego, por manera que todo esté de mi servicio. E mucho vos ruego que todas las puertas desa Villa estén tapiadas é non esté otra abierta, saluo la puerta de Guadalajara. É otrosy yo enbio mandar que se faga vna carniceria é vna pescaderia en el arrabal desa Villa, porque los vecinos della me lo enviaron suplicar, yo vos ruego é mando que les dedes lugar que se faga; é sy vosotros aveys menos, que se faga otro tanto en la Villa, por la presente vos do

sequio de Madrid, mandaba á los perceptores de los pedidos y monedas que no llevasen maravedís algunos de sus derechos de los concejos que pagasen prontamente á los plazos pedidos [1], y por otra real cédula, teniendo en consideracion la acreditada sensatez del Concejo, se cometia á Diego Balderrábano, su montero y asistente de la Villa, el cargo de tomar cuentas á los mayordomos y perceptores de los propios y rentas [2]. Deseando en fin tener propicio al leal vecindario de Madrid, libraba una cédula real, desde Medina del Campo, dando poder al bachiller Juan Alfonso de Salmeron para que informase á S. M. de los malos procedimientos de Juan de Córdova, su alcaide del Pardo, contra los vecinos de la Villa [3]. Demostraba así don Enrique la estimacion en que la tenia, sobre todo durante el tiempo en que habia sido el alcázar madrileño depositario de sus tesoros; y agregadas á estas mercedes y beneficios generales los que necesariamente habian de nacer de la casi no interrumpida permanencia de la Córte en el recinto de sus muros, veia crecer la Villa del Manzanares su prosperidad y la de sus hijos, preparándose á dar á la pátria larga cosecha de ilustres varones en el feliz y gloriosísimo reinado que en medio de tantas contradicciones se inauguraba, para engrandecimiento de Castilla y duradera bienandanza de las Españas.

Más tiempo es ya de apartar la vista de las poquedades de Enrique IV, para fijarla en la grandeza de Isabel la Católica.

liçencia que se faga donde mandays que mejor estará para todos vosotros, porque otrosy quiero como en otros tiempos que más pro é bien desa Villa era, es mi voluntad de vos facer mercedes. É asy mismo vos mando que en tanto que estos movimientos son en mis regnos, se faga el mercado en el arrabal, porque la Villa esté de mejor recabdo: é porque yo he seydo ynformado de los grandes trabajos é fatigas que esa Villa ha pasado con mi continuacion en ella, é asy mismo por la grant lealtad é amor que todos teneys é mostrays á mi seruiçio, yo acordé por vos façer merced de vos embiar franqueza de pedido é moneda para esa Villa é arrabales, é allende desto vos entiendo facer otras mercedes. Por ende yo vos ruego é mando todavía mireis por mi servicio como fasta aquí aveys fecho, é asy mismo entre vos é esos que están en el alcázar é torre de Guadalajara aya toda conformidad, porque mejor puedan mirar mi seruiçio é el pro é bien desa Villa. E así sobresto como sobre otras cosas que cumplen á mi seruiçio envio á vos á Diego de Zamora, mi secretario. Yo vos ruego é mando le deys fe de las cosas que de mi parte vos dixere, é aquello querays poner en obra porque en ello me fareis señalado plaser é seruiçio. De Toro á quince dias de jullio de LXV años.—Yo el rey.—Por mandado del rey, Rohiz de Oniedo.—Al Consejo de Madrid» (Archivo de la Villa: Seccion 2, Leg. 311, núm. 22).

1 Su fecha en Jaen 8 de setiembre de 1456. *Archivo de la Villa*, Seccion 2. Leg. 311, número 22.

2 Su fecha en San Sebastian á 22 de abril de 1463. *Arch. de la Villa*, Seccion 2, Leg. 158, número 34.

3 *Archivo de la Villa.*

CAPITULO XV.

Advenimiento de doña Isabel al trono.—Pátria de doña Isabel.—Doña Juana la Beltraneja y don Alfonso de Portugal.—Los portugueses en Castilla.—Heróica defensa de Chinchon.—La reina Isabel confirma á Madrid todos sus fueros y privilegios.—Actitud de Madrid durante la guerra.—Vicisitudes de su alcázar.—Asedio del mismo por los moradores de la Villa —Auxilio que reciben los madrileños de las huestes reales.—Servicios prestados á la causa de doña Isabel por don Pedro de Ayala.—Batalla de Toro.—Rendicion del alcázar de Madrid.—Privilegio concedido por los reyes á Pedro de Toledo.—Participan al Concejo de Madrid el enlace de la princesa doña Isabel.—Nueva confirmacion de los privilegios de Madrid por ambos monarcas.—Diferentes disposiciones de la reina Isabel respecto de la seguridad de la Villa.—Notables acuerdos de su Municipio.—Consecuencias de la victoria de Toro.—Sumision de todo el reino.—Paces con Francia y Portugal.—Ordenanzas de Madrid.—Dispone el Ayuntamiento que los caballeros de la Villa se hallen apercibidos para la guerra.—Córtes en Madrid.—Fundacion del monasterio llamado de Constantinopla.—La córte en Madrid.—Dan los Reyes Católicos audiencia pública en su alcázar —Deferencias entre Madrid y Alcobendas.—Prosperidad de los Reyes Católicos.—Muerte de los reyes de Aragon y Portugal.—Union de las coronas de Aragon y Castilla.—Situacion de los mahometanos.—Sorpresa de Zahara.—Primeros acaecimientos de la guerra de Granada.

Oscuro y cargado de sangrientas nubes se mostraba el horizonte de Castilla, al bajar á la tumba Enrique el Impotente, á quien seguia en breve la reina, su esposa, causa muy principal de los escándalos que habian conturbado tan desapoderadamente el reino [1]. Fatigados los pueblos de tantos disturbios y revueltas; cansados de aquella debilidad é ineptitud para la gobernacion de la república, que habian puesto constantemente el cetro de los Enriques y los Juanes en manos del favoritismo, dando aliento á la anarquía, buscaban ansiosos algun faro de salvacion en medio del universal descontento, y

La inicial que encabeza este capítulo está tomada de un códice de mediados del siglo XV.

1 Falleció esta señora el 13 de junio de 1475 en el convento de San Francisco de Madrid, donde habia elegido un cuarto para su retiro, contiguo al templo y con tribuna á la capilla más retirada del mismo, á fin de asistir á los divinos oficios, y allí tuvo su enterramiento como hemos notado ya y volveremos á notar más adelante.

descubrian solamente la llama de la guera civil, encendida al expirar por la débil diestra de aquel desventurado príncipe. Castigado el reino en el espacio de una larga centuria con todo linage de contratiempos y desdichas; víctima en todo lo que iba corrido del siglo XV de la inmoralidad y de la disipacion, crecían los temores y el sobresalto, al contemplar que tomaban mayores creces los peligros de la pátria, fluctuando la desautorizada corona entre dos princesas, cuya tutela disputaban ya los más osados y ambiciosos magnates.

La Providencia lo habia sin embargo dispuesto de otro modo: divulgada apenas la noticia del fallecimiento de don Enrique, apresurábanse los parciales de la hija de don Juan II, que la habian jurado como heredera del trono en los famosos campos de Guisando, á levantar en su nombre los pendones de Castilla; ceremonia que presenciaba lleno de júbilo el pueblo de Segovia, no pareciendo sino que el noble instinto del bien, arraigado profundamente en el corazon de la muchedumbre, le hacia vaticinar lo futuro, viendo ya en aquella princesa de veinte y tres años, tan hermosa como benéfica, y tan discreta como virtuosa, el iris de paz y bienandanza que iba á disipar hasta la última nube de la deshecha borrasca, que desde la muerte de Alfonso XI combatia furiosamente la nave del Estado.

El ejemplo de los segovianos no era sin embargo imitada por todan las ciudades y villas con igual presteza, temerosas sin duda de precipitar la guerra civil, y aquejadas aun del azote de la anarquía que tan hondas llagas habia producido en el cuerpo de la república. Porque, necesario es tenerlo presente: tan grande, tan profunda era la perturbacion en que habia dejado á Castilla el Impotente don Enrique que parecia á los hombres sensatos imposible de todo punto el remedio. «Hallábanse cruelmente fatigadas de muchos y muy escandalosos robos las ciudades y villas ptincipales del reino (exclama un historiador de aquellos dias); cundian en todos los pueblos de España los homicidas y los salteadores, los sacrílegos y los adúlteros, y eran aquellos triste presa de infinitos insultos y de todo linage de crímenes. No podian los hombres buenos defender sus patrimonios y haciendas de estos malhechoses, que ni temian á Dios ni al rey; ni tenian seguras sus hijas ni mugeres, porque avia mucha gran multitud de malos hombres. Unos menospreciando las leyes divinas y humanas, usurpaban todas las justicias; otros dados al vientre y á la lascivia, forzaban de público casadas, vírgenes y monjas, y cometian otros no menos afrentosos excesos carnales. Otros cruelmente salteaban, robaban y mataban á mercaderes, caminantes y á hombres que yvan á ferias. Otros que tenian mayores fuerzas y mayor locura, ocupaban posesiones de lugares y fortalezas de la corona Real; y saliendo de allí con violencia, robaban los campos de los comarcanos, y no solamente los ganados, mas todos los bienes que podian aver. Ansi mesmo captivaban á muchas personas, las quales sus parientes rescataban, no con menos dineros que si las

FRANCISCO RAMIREZ DE MADRID, EL ARTILLERO

(TOMADO DE SU SEPULCRO.)

ovieran captivado moros, ú otras gentes bárbaras, enemigas de nuestra fé [1].»

La duda servia pues de rémora al entusiasmo general que el nombre de Isabel despertaba, pareciéndonos hoy verdaderamente maravilloso, como lo pareció en su tiempo, que en medio de tantos desórdenes y contradicciones, diese la discreta y conciliadora conducta de aquella esclarecida princesa noble ocasion para que el mismo historiador, que tan negro colorido habia derramado sobre el cuadro social y político de Castilla, le trocara á poco andar por otro grandemente halagüeño, que prometia en verdad larga ventura. «Cesaron (escribe) en todas partes los hurtos, sacrilegios, corrumpimientos de vírgenes, opresiones, acometimientos, prisiones, injurias, blasfemias, bandos, robos públicos, y muchas muertes de hombres, y todos otros géneros de maleficios que sin rienda ni temor de justicia habian discurrido por España mucho tiempo... Tanta era la autoridad de los Católicos príncipes, tanto el temor de la justicia que no solamente ninguno hacia fuerza á otro, mas aun no le osaba ofender con palabras deshonestas: porque la igualdad de la justicia que los bienaventurados príncipes hacian era tal, que los superiores obedecian á los mayores en todas las cosas lícitas é honestas á que están obligados; y así mismo era causa que todos los hombres de cualquier condicion que fuesen, ahora nobles y caballeros, ahora plebeyos y labradores, y ricos ó pobres, flacos ó fuertes, señores ó siervos, en lo que á la justicia tocaba, todos fuesen iguales [2].»

Cuando nos paramos á contemplar tan prodigiosa mudanza, levantando por un momento la vista de las zozobras y conflictos que combaten á tan ilustre reina, antes de lograr trasformacion tan inesperada, viene á nuestra memoria aquel elocuentísimo adagio en que el pueblo castellano, consignando el fruto de su costosa experiencia, habia resumido entre los sangrientos vaivenes de la edad-media su credo político y social, con estas sencillas palabras: *¿Quién te enriqueció? ¿quién te gobernó?* Mas no habia dado cima á obra tan difícil cual meritoria uno de aquellos guerreros que rodeados de la aureola del triunfo, y animados de irresistible fuerza de voluntad, todo lo vencen y avasallan, como habia sucedido al último Alfonso; no uno de aquellos experimentados repúblicos, encanecidos en la gobernacion de los pueblos, avezados á las árduas cuestiones de la política, y dueños de los misteriosos arcanos, que la orgullosa impotencia califica á menudo con el nombre de razon de Estado: aquel no esperado cambio, inverosímil aun para los hombres de corazon mas entero y de mas grande inteligencia, habia sido operado por una princesa, en cuyo pecho rebosaba la ternura, alejada por su educacion y su estado del enmarañado campo de la política, y cuya nobleza y sencillez de alma parecian apartarla del ominoso palenque en que iba á resolverse con las armas la sucesion al trono de San Fernando. Nadie aventajaba á la hija de don Juan II en amor á la

1 Lucio Marineo Siculo, trad. castellana *De memorabilibus*, fól. 160.

2 Lucio Marineo Siculo, lib XIX.

pátria, cuyos males la llenaban de amargos sinsabores aun en vida de don Enrique; y la Providencia, que se habia por último apiadado de Castilla, infundiale el valor y la fortaleza de los antiguos héroes, y el talento de los más consumados repúblicos, brillando en todas sus acciones aquel irresistible predominio que alcanza siempre la virtud, y que basta á dominar lo imposible, comunicando extraordinaria grandeza á cuanto sus clarísimos rayos iluminan.

Era pues imposible que empezando á mostrarse aquel astro en medio de la borrasca que fatigaba á Castilla, persistiesen las dudas é indecisiones, abrazando en consecuencia el partido de doña Isabel, con el ejemplo de Segovia, las villas y ciudades más populosas del reino y los más poderosos magnates. Y cosa en verdad digna de tenerse muy en cuenta y merecedora de alta reprension, á no disculparla el anhelo del bien público: de los seis próceres á quienes habia encomendado don Enrique la tutela y guarda de la *Beltraneja*, reconocida por aquel rey con tanto vilipendio, cual saben ya los lectores, como hija legítima y heredera del trono, solos dos se juzgaron obligados á obedecer al que tan á menudo desacataron en vida, apartándose los cuatro restantes de aquel empeño, y recibiendo por su reina y señora á la hija de Juan II. Ni fué la Villa de Madrid entre las que tenian voto en Córtes y representacion política, la última en levantar pendones por doña Isabel, aun á riesgo de provocar la ira de los que apoderados de su alcázar, pensaban hacerla baluarte de la causa de la *Beltraneja*. Dos veces habia arrostrado ya la Villa del Manzanares el enojo de los enemigos de Isabel, mostrándosele grandemente adicta é irresistiblemente aficionada. ¿De dónde nácia pues esta singular aficion, que no esquivó antes disgustar á don Enrique [1] y no reparaba ahora en que iba á encender la guerra civil en su propio seno? Sin duda debia existir entre la reina Isabel y la Villa de Madrid á sus caballeros y moradores, demás del interés comun á todas las ciudades del reino, algun lazo, que así obligaba y escribiendo la HISTORIA DE LA VILLA Y CORTE, no se achacará á impertinente ni pueril deseo el que procuremos inquirirlo.

Casi todos los autores que han tratado del glorioso reinado de doña Isabel, han convenido, bien que sin depurar los hechos, en que nació tan ilustre princesa en 22 de abril de 1451. Pero ¿dónde se verificó tan feliz acaecimiento? He aquí lo que todavia no se ha puesto en claro, con evidencia histórica, convidándonos á entrar en la investigacion de que tal vez saquemos la clave de aquella especial adhesion que mostraron los madrileños á la Reina Católica, arrostrando por ella los males sin cuento que adelante apuntaremos.

Es innegable que en esta disquisicion, ya que no existian al mediar del siglo XV los utilísimos registros, que para anotar el nacimiento de los fieles se establecieron en

1 Véase la pág. 116 del presente volúmen.

España por la previsora iniciativa del Cardenal Ximenez de Cisneros, seria de suma importancia consultar los escritores coetáneos, como testigos más abonados del hecho y fuentes realmente históricas, dada la avenencia y conformidad de sus declaraciones. Mas por desgracia, no somos los primeros en observar que existe respecto de este punto entre los cronistas de los Reyes Católicos incomprensible desacuerdo. Quién, debiendo estar bien informado, por el cargo que en la Corte alcanzaba, aunque siendo extrangero, afirma que la reina doña Isabel vió la luz del dia en la villa de Madrigal el año de 1449 [1]; quién, como el renombrado Andrés Bernaldez, cura de los Palacios, en su *Crónica de los Reyes Católicos*, inédita hasta hace pocos años que se dió á la estampa en Granada, afirma que nació en Ávila en 19 de noviembre do 1450. Guardan otros silencio en sus historias sobre este suceso, si bien indican alguna vez, como lo hizo Fernando del Pulgar, escribiendo al obispo de Osma [2], la edad que tenia doña Isabel al ser elevada al trono; por manera que señalándole la de veintitres años ya indicada, fácilmente se inferia que vino al mundo en 1451, pues que fué proclamada en 1474. El ya mencionado Alonso de Palencia, escritor verídico y por demás severo, consignaba en sus *Decadas latinas*, en armonía con el dicho de Pulgar, que nació en el año de 1451, *IX Kal. mai* [3], ó lo que es lo mismo, en 23 de abril referido. Conformábase con esta declaracion la *Crónica de don Juan II*, retocada en vida de la Reina Católica [4], pareciendo inclinarse algun tanto la balanza histórica al lado de Pulgar, Palencia y el compilador de la expresada *Crónica*, ya que no respecto del dia, en cuanto al año se refiere. Pero ¿dónde habia acaecido aquel fausto suceso? ¿Pertenecia á Madrigal ó era debida á Ávila la gloria de ser madre de Isabel I.ª?... No parecia por cierto verosímil que los escritores que habian equivocado ó desconocido el año del acaecimiento, estuviesen mejor informados respecto del lugar donde se verificó; y sin embargo, seguia la autoridad de Márineo Sículo, tal vez ya muerta la reina, su físico el doctor Toledo, manifestando en papel MS. consultado por un diligente académico [5], que «nació la Sancta reina Católica doña Isabel, fija del rey don Juan II é de la reina doña Isabel, su segunda muger, *en Madrigal*, jueves XXII de abril, IIII horas é II tercios de hora despues de medio dia, anno Dni. MCCCCLI años.»

1 El citado Lucio Marineo Sículo, *De rebus memorabilibus*, lib. XIX. Fué, como es sabido, capellan del rey don Fernando.

2 Carta 5.ª del *Epistolario* de Hernando del Pulgar.

3 Libro II.

4 Las palabras textuales son: «En este tiempo en 23 de abril del dicho año [1451], nasció la infante doña Isabel que fué princesa é despues Reyna é señora nuestra. (Año LI, cap. CLXI de la ed. de Logroño, II de la de Valencia). Debe notarse que esta noticia aparece al final del capítulo en que se narra la ingeniosa fuga de don Enrique Enriquez, del castillo de Langa, apareciendo de todo punto desgajada de la expresada narracion, lo cual demás de su contesto, prueba que fue añadida viviendo la Reina Católica.

5 Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*,

Dada esta insistencia, no justificada en órden al lugar con documento alguno, y tal vez nacida en el médico de la Reina Católica del anhelo de concertar el dicho de Marineo con la aseveracion de Palencia y de los que habian señalado el mismo año al nacimiento de doña Isabel, mientras otros escritores proseguian alterándola [1], cundia á los del siglo XVI y XVII la noticia de que habia cabido á Madrigal aquella honra; y Gil Gonzalez Dávila, investigador infatigable, bien que no tan circunspecto como piden los estudios históricos, se adelantó á determinar la parroquia en que fué la princesa bautizada, asegurando que se habia verificado esta ceremonia en Santa María del Castillo de Madrigal, sin exhibir tampoco fehaciente documento [2]. No fué por lo mismo grandemente respetado su testimonio, y con autoridad semejante á la suya adjudicaron otros á la iglesia de San Nicolás de la expresada villa, y conservó la tradicion, aquel ya disputado honor, aumentando en consecuencia la incertidumbre.

Resultaba de todo que solamente aparecia comprobado, hasta cierto punto y no sin repetidas contradicciones, el año del nacimiento, y que en suma, respecto del sitio donde se realizó, existia el dicho de un escritor extranjero, apoyado por otro nacional, pero sin más fundamento que su palabra. La investigacion necesitaba por tanto más sólida base; y esta, dadas las contradiciones referidas, sólo podia buscarse en documentos diplomáticos de la época. En medio de las vacilaciones ya mencionadas daba á luz Diego de Colmenares su *Historia de Segovia*, libro acaudalado de muy peregrinas noticias y de selectos testimonios cancelarios: entre ellos hizo del público dominio una carta de don Juan II, fechada en Madrid á 23 de abril de 1451, en que ponia el rey en conocimiento del concejo y de los homes buenos de la ciudad de Segovia que la reina, su muger, habia dado al mundo *una infante* EN ESTE *jueves próximo pasado*. Examinado el cómputo y letra dominical que fué en aquel año la C, resultó comprobado con toda evidencia que el jueves mencionado en la carta del rey don Juan, cayó en 22 de abril, dia próximo antecedente á la data indicada. Colmenares, armado de este documento fehaciente á todas luces en su ilustrado concepto, aunque ningun interés abrigaba respecto de la Villa de Madrid, rival constante de Segovia, cual saben nuestros lectores, celoso de la verdad histórica, no vaciló en afirmar que habia tenido la gloria de dar cuna á Isabel I.ª la pátria de San Isidro.

Apéndice I. pág 57 del t. VI de las *Memorias de la Real Academia de la Historia*.

1 Pedro de Torres, Rector del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Salamanca, citado por Clemencin (l, c.) decia al propósito: «Nasció doña Isabel anno Dni. 1453, die 14 novembris ho 17.» Y despues añadia: «Regina Helisabet a.d. 1453, die 14 novembris hora 17, ascendens 4 gr. scorpio, medium celum II gr. leonis.» No puede darse minuciosidad mayor en noticia más equivocada.

2 Bibl. nacion. *Vida MS.ª de la Reina Católica*, de que sólo vió Clemencin el principio (*Elogio de la Reina Católica*, pág. 60).

Tal vez porque no fueron ellos los descubridores, ó porque la rivalidad entre Madrid y Segovia se propagaba á sus hijos, vieron con desden, ó no vieron, los encomiadores obligados de la Villa del Manzanares, que tan empeñados se mostraban en sublimar con monstruosos relatos sus orígenes [1], el documento que tanto debia ennoblecerla, si de su contexto resultaba en efecto la demostracion que el desinteresado historiador de Segovia habia noblemente obtenido. Nadie se curó pues de esta investigacion hasta que en el primer tercio del presente siglo, al trazar el docto Clemencin su aplaudido *Elogio de la Reina Católica*, hubo naturalmente de abordarla, tropezando con el documento dado á luz por el diligente Colmenares: examinado este y comprobado con el original por el académico don Ramon Cabrera, apareció en el expresado *Elogio* concebido en los términos siguientes:

«Yo el Rey enbio mucho saludar á Vos el Concejo, Alcaldes, Alguasil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales é omes buenos de la cibdad de Segouia, como aquellos que amo, é de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro senor este jueves próximo pasado la reina doña Isabel, mi muy cara é muy amada muger, encaesçió de una Ynfante, lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias á Dios asi por la deliberacion de la dicha Reyna, mi muger, como por el nacimiento de la dicha Ynfante: sobre lo qual mandé yr á vos á Johan de Busto, mi repostero de camas, leuador de la presente, al qual vos mando dedes las albricias por quanto le Yo fise merced dellas. Dada en la Villa de Madrid á XXuj dias de abril de lj. Yo el Rey.—Por mandado del Rey.—Pedro Ferrandez.»—*Sobrescrito.* «Por el rey, Al Concejo, Alcaldes, Alguasil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales é omes buenos de la cibdad de Segouia» [2].

Tal es la carta de don Juan II. Túvola Clemencin por testimonio irrecusable para fijar el dia del nacimiento de doña Isabel, deduciendo con crítica perspicaz y atinada que *fué jueves* 22 *de abril de* 1451, como la misma carta testificaba; mas despues de vacilar algun tanto respecto del pueblo donde habia nacido, juzgó impropia la frase en que el rey don Juan señalaba el dia, opinando que si la fecha era del 23 de abril, no podia decirse con exactitud, hablándose de un suceso del dia precedente, el *fago vos saber que este jueves próximo pasado la Reyna mi muger encaesció de una Infante.* Llevóle esta duda á buscar alguna explicacion en la fecha, y examinando con tal propósito el documento, creyó al cabo que la dificultad quedaba vencida y desatada, interpretando á *XXvj dias de abril* en vez de *á XXuj* que habia leido Colmenares. Desvanecióse con esto toda contradiccion para el erudito Clemencin y aplacósele toda sospecha: la carta se escribió no el 23 sino el 26: la Reina Católica doña Isabel nació en Madrigal entre cua-

1 Véase el cap. II de la Introduccion, t. I, página 34.

2 En el reverso hay además algunas notas y anotaciones que pueden examinar los lectores en el facsímile que de este singular documento publicamos.

tro y cinco de la tarde del 22 de abril, año de 1451: la observacion de Colmenares, relativa al nacimiento en Madrid, quedaba destruida por la verdadera fecha de la carta.

Hé aquí el estado de esta cuestion en el momento en que llegamos á examinarla. ¿Puede acaso darse por resuelta del modo que el docto Clemencin lo verifica? ¿No merece que nos detengamos algunos instantes á reconocer de nuevo el único documento hasta ahora alegado, para confirmar ó rectificar sus aseveraciones?... La obligacion en que estamos de ilustrar la HISTORIA DE LA VILLA Y CORTE, aunque la gloria de Isabel I.ª es patrimonio de toda España y pertenece en consecuencia lo mismo á Madrigal y Ávila que á Madrid, nos impone este deber, no pudiendo retirar el hombro sin propio descrédito. El exámen debia empezar por la carta de don Juan II, obteniendo de ella, no copia ni cotejo más ó menos autorizado, sino perfecto y exactísimo facsímile. Adquirido, merced á la benevolencia é ilustracion de las autoridades municipales de Segovia [1], fuénos ya hacedero formar juicio y exponer con toda sencillez é imparcialidad nuestro dictámen, empleando un sólo criterio para resolver las dudas que sobre el punto debatido existian.

Clemencin admitia la carta como piedra de toque para dilucidar la cuestion de las fechas, y sin embargo la suponia escrita el 26: era pues imprescindible fijar principalmente nuestras miradas en la data; y poca atencion se hubo menester (por que es una de las fechas más claramente expresadas en los documentos que al siglo XV se refieren) para reconocer que no habia nacido el error en Colmenares, leyéndose clara y distintamente: «*Dada en la Villa de Madrid á xxuj dias de abril de lj*» [2]. La observacion

1 Deseosos de ilustrar esta investigacion como la importancia del asunto demandaba, acordamos que pasase á Segovia, para sacar el indicado facsímile, nuestro consócio el señor Rada, no fiando á manos secundarias trabajo que pedia tanto esmero. Acogido dignamente por el alcalde corregidor de aquella ciudad, don Nemesio Callejo, y por los alcaldes constitucionales don Juan de Alba y don Manuel Puertas, le fué franqueado el archivo del Municipio, y con el inteligente auxilio de su archivero, don Manuel Aguado, pudo sin dificultad examinar la *Carta de don Juan II* que existia en el *Legajo* 26 *de cartas de Reyes y Príncipes*, núm. 4, sacando por su propia mano y en presencia de los expresados señores el facsímile que acompañamos. De su exactitud, y pudiéramos decir, de la escrupulosa nimiedad con que está hecho, juzgarán nuestros lectores en vista de su exámen.

2 Dominado el docto Clemencin por el empeño de dificultar la prueba que el documento ofrecia, ó ya ofuscado, por el afan de aplicarlo á la opinion que ponia en Madrigal el nacimiento de doña Isabel, hubo de insistir en la leccion de *XXuj dias de abril*, suponiendo que los dos primeros signos de la unidad eran una *u*, con que se determinaba el número *cinco;* pero es lo notable que no alegó otro documento alguno para legitimar esta peregrina manera de salir del apuro, queriendo sin duda ser creido por su palabra, lo cual no puede admitirse en este linaje de investigaciones. Verdad es que al intentar la prueba, hubiera sido la demostracion contraria á su propósito; porque así como siempre hallamos en los documentos diplomáticos de aquel siglo y de los anteriores escrito, para determinar los números 13, 23, 33, etc. Xuj, XXuj, XXXuj, etc. así tambien con la misma regularidad y fijéza encontramos los números 6, 7, 8, 15, 16, 25, 26, etc. representados con los signos vj, vij, viij,

del entendido historiador de Segovia recobraba pues toda su fuerza, y las conclusiones del aplaudido académico perdian en cambio su importancia. Cómo era posible que escribiendo el rey don Juan desde Madrid el dia 23, pudiera participar á las villas y ciudades que tenian voto en Córtes, un suceso acaecido el dia 22 de igual mes, á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, en una villa que distaba mas de treinta leguas de la futura Córte Española?... ¿Cómo, si el rey se hallaba á la sazon distante de la reina, su esposa, no expresó en su carta que habia recibido la noticia con aquella presura, por medio de troteros, ó ahumadas [1], cuando tanta era su satisfacion que no reparaba en

xv, xvj, xxv, xxvj, etc. sin que ni en privilegios, cédulas y cartas, ni en códices literarios (y hemos examinado centenares) jamás hayamos descubierto esa manera equívoca y singular de escribir los números romanos, en cuya composicion entra el v sustituyéndolo una *u*. Para que nuestros lectores puedan dictar por sí el conveniente fallo, pondremos aquí algunos ejemplos en facsímile, tomados del siglo XV. En carta escrita al mismo concejo de Segovia por don Enrique IV, leemos en la data: xxuj de febrero de lxvij en esta forma: 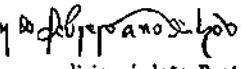 en otra que el mismo rey dirige á doña Beatriz Pacheco, condesa de Medellin, el último año de su reinado, vemos año *de* lxxuj 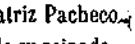 y en varios documentos de don Juan II que se guardan en el archivo de la Villa, se expresa de igual suerte una ú otra fecha, ya leyéndose el año de xxuj, ya el dia, como 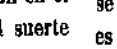 . Pero hay mas, y esta prueba es de tal naturaleza que no consiente réplica: en las *Cuentas de la casa del rey don Sancho IV*, que hemos examinado originales, en los numerosos *Repartimientos* de pechos y servicios, relativos al siglo XIV; en los *Encabezamientos de las aljamas de los judíos*, de que tenemos preciosos testimonios; en las *Cuentas* presentadas por los almojarifes reales en todo aquel siglo y en el XV..., en todos estos y otros documentos que tienen carácter público y oficial, aparecen siempre escritos los números indicados del modo que dejamos advertido y se comprueba con estos facsímiles: 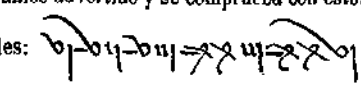 . Pero si de todos estos testimonios fehacientes quisiera dudarse (que no se podrá con razon), todavía han llegado afortunadamente á nuestros dias no pocos calendarios escritos en el siglo XV, entre los cuales poseemos uno que lo fué en el monasterio de Santa Catalina de Talavera de la Órden de San Gerónimo, y en él se escriben constantemente los números 5, 6, 7, 8, 13, 16, 23 y 26 de esta manera: 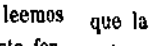 , sin que la indicacion de Clemencin se cumpla una sola vez en todos los doce meses del año. Necesario seria pues suponer una excepcion, nacida de impericia ó de ignorancia en el secretario del rey, para admitir el arbitrio del laborioso académico; y á la verdad esto no puede tampoco concederse, tratándose de don Juan II, á quien si no se le atribuyen grandes prendas de carárter, no es lícito negarle, sin propio desdoro, el título de ilustrado.

1 Es cuanto pudiera concederse respecto de la noticia en globo; pero no respecto de los pormenores que la carta encierra y se deducen naturalmente de su lectura, pues que esto seria ya suponer un sistema de ahumadas tan perfecto que produjera el mismo efecto que el telégrafo. Mas si fué así ¿por qué no lo declaró el rey, para que las villas y ciudades tuviesen entera fé en la noticia que les comunicaba? Cuando es práctica constante en privilegios, cédulas y cartas de interés muy secundario, como pueden ver los lectores en muchos de los documentos que ilustran la presente Historia, el declarar quién hace la instancia, trae la noticia, ó informa sobre el asunto á que las cartas, cédulas ó privilegios se refieren cómo he-

pedir las albricias para su repostero de camas, enviado á la ciudad de Segovia?... Y ya que por fáciles ó conocidos, callase los medios por donde con tal rapidez habia llegado á su noticia nueva tan plausible ¿por qué escribiendo en Madrid, ausente de su esposa, omitió el nombre de la villa en que esta se encontraba y habia dado á luz aquella *infante*?... Ni lo primero podia realizarse á mediados del siglo XV, ni las omisiones referidas son aceptables, especialmente la última, en un documento de tal entidad, que debia llevar á las principales poblaciones del reino la más cumplida noticia del hecho, desvaneciendo toda duda.

Y en efecto, la carta que examinamos, escrita en Madrid al siguiente dia del nacimiento de la princesa Isabel, no las consentia de ningun género respecto de la natural satisfaccion del padre y del esposo que rogaba á sus pueblos diesen gracias á Dios «así por la deliberacion de la reina, su muger, como por el nascimiento de la dicha Infante»; satisfacion que no hubiera podido manifestar á mas de treinta leguas de distancia, aquejado por la zozobra que debia combatir su ánimo, desconociendo los pormenores y no ignorando á su edad que el trance en que la reina Isabel se veia es siempre aventurado y peligroso. Todo persuade, al leer tan importante documento, que tenia el rey don Juan á su vista cuando lo mandaba escribir, aquellos objetos de su cariño; y sólo siendo así era ocioso é impertinente el expresar en él cómo habia recibido la nueva del alumbramiento, y designar el pueblo, villa ó ciudad, donde este se habia verificado. Lo que en un caso pareceria falta muy reparable, era en otro naturalísima circunstancia del suceso, que ni pedia nuevas explicaciones, ni daba motivo á dudas: las ciudades y villas que gozaban de voto en Córtes, y con este precioso derecho el de que la corona les comunicára directamente cuantos sucesos se referian á la república, al recibir la carta de don Juan II, no necesitaban hacer ulteriores preguntas, conocidos su contexto y su data.

Pero queda el reparo más fuerte, en sentir del entendido Clemencin, aquel que le habia llevado á suponer que la fecha de la carta estaba equivocaba en la copia de Colmenares, poniéndola tres dias adelante, para que fuese posible que el rey don Juan recibiera en Madrid la noticia de haber nacido en Madrigal la princesa doña Isabel. No era para tan perspícuo académico verosímil que el rey dijera en el dia 23 de abril, refiriéndose al 22, *este jueves próximo pasado*; y sin embargo no faltaban razones para explicar semejante locucion de una manera, si no concluyente, satisfactoria y por lo menos tan racional como las dudas alegadas. Éralo en primer lugar la consideracion, no descuidada por el diligente historiador de Segovia, de haber caido el cuarto jueves de aquel mes en el dia 22, correspondiendo los tres primeros al 15, al 8, y al 1.°; y como el alumbramiento de la reina no puede sacarse del expresado dia 22, léjos de haber repugnan-

mos de creer que la chancillería del rey don Juan anduvo esta vez tan desacordada y olvidadiza que ni aun supo decir lo que era tan principal en este documento? Pero sigamos su exámen.

cia en admitir que el rey dijera ESTE *jueves*, es evidente que no pudo en modo alguno expresarse, escribiendo el viernes, con mayor exactitud, ni aludir al anterior, pues que añadia, para desvanecer toda sospecha, nueva confirmacion en las palabras *próximo pasado*. Ni se tenga por inaudita y peregrina esta manera de decir en los documentos cancillerescos del siglo XV y los anteriores: con facilidad podriamos traer numerosos ejemplos en que las frases *este otro dia*, *este dia pasado* y otras análogas determinan precisamente el anterior á la data de los mismos documentos, sin que á nadie haya ocurrido buscar para comprenderlos relacion más lejana. Y cuando por otra parte se trata de una carta real, en que la corona comunicaba á las villas y ciudades de voto en Córtes un suceso tan interesante á la república, pues que imponia nuevas obligaciones al Estado, siendo aquellas ciudades y villas ya harto numerosas y debiendo hacer otro tanto con los prelados y cabildos del reino, ¿qué habria de extraño ni de repugnante en admitir que el secretario del rey, ateniéndose extrictamente á la verdad del hecho, comenzára á cumplir su obligacion al siguiente dia del nacimiento, tomando para desempeñarla y despachar todos los correos necesarios, el término de ocho dias, comprendidos desde el jueves 22 de abril al jueves 29 del mismo? No creemos que puedan estrecharse más las distancias; y á pesar de todo, nada hay en esto de caprichoso ni de inverosímil, ajustándose en cambio á los datos conocidos y que el mismo Clemencin declara irrecusables.

Así pues sin necesidad de establecer un criterio para la fecha del nacimiento y otro para la data de la carta, sin hacer con esta lo que hizo el pintor de Úbeda con el gallo, cuya presencia sustentaba la falsedad de su pintura [1], sino tomándola íntegra y tal como se halla concebida, no es posible desconocer que asisten á Madrid títulos bastantes, y más calificados que los exhibidos hasta ahora á favor de Madrigal, para aspirar á inscribir en el largo catálogo de sus ilustres hijos el nombre de Isabel la Católica [2]. Ni pu-

1 Nos referimos al bello epigrama que insertó el docto Francisco de Pacheco en su *Arte de la Pintura*, concebido en estos términos:

> Pintó un gallo un mal pintor,
> y entró un vivo de repente,
> en todo tan diferente
> cuanto ignorante el autor:
> la falta de habilidad
> satisfizo con matallo;
> de modo que murió el gallo,
> por sustentar la verdad.

2 El laborioso Clemencin perdió de vista en su investigacion, empeñado en sostener las conclusiones arriba indicadas, que en la *Coleccion de documentos y sucesos memorables* formados por la Real Academia de la Historia en los primeros años de su creacion se halla en el *Legajo R. A. U. de Cédulas Diplomáticas*, tomo LXXXVIII, legajo I, A. C. 1451, la siguiente nota, firmada por el entendido Llaguno, y escrita de su puño y letra: «A. C. 1451. Abril 23. Don Juan el II, Rey de Castilla.—Hace saber á la ciudad de Segovia, que el jueves próximo antecedente la Reyna doña Isabel su muger *encaesció de una Infante*: manda den gracias á Dios por ello, y que á Juan de Busto su Repostero de camas, *levador de la presente*, den las albricias, por quanto le habia hecho merced de ellas. Dada en la Villa de Madrid á XXIII dias de abril de LI. La trahe entera,

diera esto causarnos maravilla, al recordar que tuvo don Juan II predileccion más singular que otro alguno de sus predecesores á la Villa del Manzanares, gustando por extremo de montear á menudo en su Real, y pasando en su recinto años enteros [1]. A él fué debido el colosal pensamiento de traer á Madrid las aguas del Jarama, para engrandecer la poblacion, empresa sólo abandonada con su muerte [2]; aquí solia tener y celebrar las entradas de año y pasar tambien la primavera: de suerte que constando por su *Crónica*, conforme en lugar oportuno indicamos, que la rebelion de Pedro Sarmiento en Toledo duró gran parte del año de 1450, trayendo al rey á las villas comarcanas, entre las cuales ocupaba Madrid lugar preferente; acreditándose por documentos diplomáticos que prosiguió en estas regiones, durante los primeros meses de 1451 y que en 4 y 5 de abril residia en Toledo [3]; sabiéndose finalmente por la *Crónica de don Alvaro de Luna* que en el mes de mayo de 1450 dejó don Juan á la reina en Madrigal, sin que volviese á aquellas partes ni á la expresada villa en todo aquel año [4] ¿qué mucho que nos parezca natural la venida de doña Isabel en busca de su esposo á la Villa del Manzanares, cuyo alcázar la habia ya servido de morada en otras ocasiones, ocupándole durante el tiempo de su preñez, y dando en él á luz en 22 del mismo mes de abril á la futura Reina Católica?...

Colmenares, *Hist. de Seg.* cap. XXX, §. 12. La vió original en el Archivo de la Ciudad donde permanece. Esta Infanta es la Reyna doña Isabel la Católica, y añade Colmenares, que Fernan Perez de Guzman en su chronica, aun que conviene en el dia, no dice donde nació, como ni tampoco Pulgar, ni Nebrija: que Marineo Siculo pone su nacimiento en Madrigal, año 1449: y que Garibay y Mariana dicen tambien que nació en Madrigal año 1451 á 25 de abril. Pero que siendo los archivos el orígen verdadero de las historias antiguas, consta claro por esta carta haber sido el nacimiento en Madrid; pues el Jueves señalado en la carta por dia del parto fué 22 de abril, dia próximo antecedente á la data, conforme al cómputo, y letra dominical que aquel año fué C: y la distancia de Madrigal á Madrid no puede ajustarse á tanta estrechura de tiempo.—Llaguno».—Otra nota unida á la ya trascrita, bien que de letra distinta, dice: «Año de 1451. Abril 23.—don Juan el II, rey de Castilla.—El rey don Juan expide la cédula con esta expresion: «Este Jueves próximo pasado la reyna doña Isabel su muy chara y muy amada muger encaesció de vna Ynfante (es la que despues fué doña Isabel, la Reyna Católica)». Su fecha en Madrid á 23 de abril de 1451. Cítala sin expresar otra circunstancia Florez, *Memorias de las reynas*, tom. II, pág. 33, y se remite á Colmenares, *Historia de Segovia* en aquel año. Ni Llaguno ni el autor de esta segunda nota abrigaron sospecha alguna sobre la autenticidad de la fecha, lo cual no pudo desconocer Clemencin, siendo como era secretario de la Real Academia.

1 Véase el cap. XIII del presente volúmen, página 45.

2 Introduccion, pág. 19, cap. XIII de esta I.ª parte, pág. 80.

3 Son los referidos documentos, cuyos extractos aparecen en el Apéndice núm. I de la *Crónica de don Alvaro de Luna*, pág. 424, dos cédulas ó privilegios en que el rey don Juan II concede á don Juan de Luna, hijo del condestable, el alguacilazgo mayor de Toledo, de que desposeia á Fernan Alvarez de Toledo, y mandaba alzar el secuestro que antes pusiera sobre dicho oficio, para favorecer, entregándolo íntegro, al referido don Juan de Luna.

4 *Crónica de don Alvaro de Luna*, año de MCCCCL, título LXXXV.

No quisiéramos pasar plaza de irreflexivos, ni que pudiera sospecharse que la obligacion de historiadores de Madrid torcia nuestra razon, aspirando á exornar sus anales con glorias ajenas. Pero cuando pesados todos estos hechos y circunstancias, contemplamos un trono disputado por dos princesas, una de las cuales nace y se cria en el alcázar madrileño y busca la proteccion de sus compatriotas, los cuales la conceden con su entera adhesion á su adversaria desde el instante en que se anuncia la posibilidad de que esta herede la corona; cuando llegado el momento de la decision, vemos á hidalgos y pecheros arrostrar la saña de los que á nombre de la Beltraneja señoreaban al expresado alcázar, labra en nosotros la conviccion de que, demás de las virtudes de Isabel, la unian con los madrileños otros lazos, no pudiendo existir más naturales y estrechos que los de haber tenido una misma cuna.

Y no se crea tampoco que al fijar nuestras miradas con algun detenimiento en este suceso poco ilustrado, ó mejor dicho, tocado apenas por los escritores de otros dias, nos mueve el propósito de ostentar erudicion ni de hacer gala de ingenio. La historia mira siempre con predileccion extremada cuanto á los héroes y grandes repúblicos concierne, y como al nombre sólo de Isabel la Católica brotan los laureles en el suelo castellano, como á ella fué dado únicamente sacar la pátria del Cid y de Fernan Gonzalez de la vergonzosa postracion en que se aniquilaba, devolviendo á la corona de los Alfonsos y Fernandos el brillo de que la habian despojado los desacatos de los próceres y la poquedad de los reyes, todo cuanto á Isabel I.ª se refiere tiene en la historia muy subido interés y honra de igual forma tanto á la localidad con quien más directamente se enlazaba, como á la nacion entera, que recibe de sus manos el alto don de la unidad política, en vano presentida y ambicionada por sus más esclarecidos predecesores. Porque necesario es consignarlo aquí, cual lo hemos ya hecho antes de ahora [1]: hasta el felicísimo reinado de Isabel inútil seria buscar en la historia de la Península desde la tremenda catástrofe de Guadalete la gran personalidad de España: hallamos el glorioso reino de Astúrias, y más adelante los no menos renombrados de Leon, Castilla, Aragon y Navarra, que van sucesivamente fortaleciéndose á costa del Imperio musulman, hasta acorralar á la morisma en las comarcas de Granada; pero la nacionalidad ibérica, ley superior histórica que estaba llamada á realizar la civilizacion que nace en Covadonga, sólo llega á ser posible bajo el cetro de los Reyes Católicos, unidas en una las poderosas coronas de Jaime el Conquistador y de Fernando el Santo.

Pero ni este hecho trascendental se realiza, al bajar á la tumba Enrique el Impotente, viviendo en Aragon aquel príncipe más afortunado que discreto, á quien saluda allí la historia con el título de Juan el Grande, ni era tampoco posible, aun olvidadas por un momento las contradicciones que á la posesion del trono de Castilla movia la *Beltraneja*,

1 *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, Ensayo I, cap. VII.

el obtener en un dia la apetecida bienandanza, dado el horrible desenfreno que dominaba en el interior del reino, cual saben ya los lectores. Ni faltaron tampoco fundados motivos para temer que pudiera alterarse la buena inteligencia y paz entre los dos esposos: no comprendiendo en aquellos primeros dias toda la grandeza de alma de su régia compañera, intentó el príncipe aragonés, obedeciendo acaso á interesados consejeros, ó ya aspirando á tener por sí solo la gobernacion de Castilla, alejar á doña Isabel de los negocios públicos; pero esta política que tendia sin duda á anular la influencia y el predominio moral, alcanzado de antiguo por la España central sobre ambos extremos de la Península, no podia ser obedecida por una princesa de las altas dotes de Isabel, sin que mostrase su noble decision á resistirla, bien que adoptando los medios más suaves y fructuosos para conseguirlo. Supo en efecto la noble prevision y la extraordinaria prudencia de aquella muger singular hallar fácil y satisfactoria solucion á tan peligroso asunto; y mediante un honroso convenio, por el cual mientras conservaba la reina las prerogativas de la corona de Castilla, daba á su esposo decorosa y cumplida participacion en el gobierno de la república, quedaron por ventura plenamente orilladas aquellas diferencias, que tal vez hubieran querido fomentar para sus logros personales los mal avenidos con el sosiego y prosperidad del Estado.

Pero si bastó la prudencia de Isabel á desvanecer todo temor en los pechos generosos que habian saludado su advenimiento al trono, cual nueva era de ventura, no debian cosecharse los deseados bienes, sin que la asoladora tea de la guerra civil amenazara con horrible estrago, desde el suelo de Portugal, á las confiadas comarcas de Castilla. Más desventurada acaso que inocente, segun nos enseña la historia, habia sido doña Juana la Beltraneja á la muerte de Enrique IV designada como heredera de la corona, quedando por tanto como enseña de discordia, á cuya sombra debian acogerse cuantos tocados del espíritu de la sedicion y ganosos de fáciles y subidos medros, veian en doña Isabel la mano poderosa enviada por la Providencia para refrenar y poner término á tantos desafueros y desmanes. Osados magnates, pocos á la verdad en número, pero bastantes por su poderío y por la influencia que hasta entonces habian egercido en los pueblos para comprometer la quietud del reino, se habian reunido en torno de la desdichada doña Juana: movíanlos más bien sus ambiciones particulares que el sentimiento de lealtad y de justicia, y señalábanse principalmente entre todos el duque de Arévalo, el marqués de Cádiz, el gran maestre de Calatrava, el inquieto y activo arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo, tránsfuga ya del partido de doña Isabel, y por último, el jóven marqués de Villena, no menos resuelto y ambicioso que su padre, y que tenia en guarda el alcázar de Madrid desde los tiempos de Enrique IV, amenazando de contínuo á los moradores de la Villa, abiertamente declarados por doña Isabel, segun queda arriba advertido.

Era este núcleo de fuerzas verdaderamente respetable, y hubiera tal vez sobrado dos años antes para disponer de la corona. Mas la causa que habian abrazado no era á dicha tan popular en Castilla que no hubiese menester para tentar fortuna, de auxiliares extrangeros, achaque por cierto vergonzoso, pero harto frecuente por desdicha en las discordias de España. Dominados de este convencimiento y arrastrados de aquella vituperable pasion, volvian en efecto sus miradas los próceres castellanos á Alfonso V. de Portugal, y deslumbrándole con la oferta de una corona tan noble y poderosa como la de Castilla, cuya posesion habia lisonjeado alguna vez los sueños de los reyes lusitanos, prometíanle la mano de doña Juana, cual medio de lograr el ambicionado cetro. Seductora en verdad era la oferta; ambicioso de gloria y poder y dado á empresas difíciles don Alfonso; bella y de gallarda apostura la dudosa hija de Enrique IV: don Alfonso la reputó legítima, y acogiendo la ocasion que se le venia á las manos de tomar enmienda de anteriores desaires y de aparecer como paladin de la hermosura y de la justicia, y como restaurador de la legitimidad y del derecho, ideas todas que halagaban grandemente sus caballerescas inclinaciones, no vaciló en echar sobre sus hombros la empresa, lisonjeado al propio tiempo por la esperanza de merecer el título de *Conquistador*, con que la misma empresa le brindaba.

No tardaron en hacerse claras y ostensibles las señales de inevitable rompimimiento entre Portugal y Castilla, si bien la prudencia y rara moderacion de Isabel que contrastaban por extremo con la arrogante confianza de sus enemigos, hicieron los mayores esfuerzos para conjurarlo. Urgia á los descontentos, que habian hecho suya la causa de la Beltraneja, revolver el reino antes de que echase más profundas raices la buena gobernacion que se inauguraba; y cerrando los oidos á toda idea de paz y avenimiento, apresuráronse á traer á Castilla las huestes portuguesas, arrastrando al rey don Alfonso en la difícil senda, en que se habia colocado y poniéndole en el trance de no abandonar la empresa del príncipe, desnuda una vez la espada del caballero. Fué así como al mediar la primavera de 1475 habia ya forzado las fronteras de Extremadura respetable ejército portugués, al mismo tiempo que los nobles que la llamaban contra su pátria, conjurados para derribar á Isabel, arbolaban en sus propios castillos ó en los que á su lealtad tenia confiados la corona, la bandera de la rebelion, á nombre y para ensalzamiento de doña Juana.

Cosa fácil y hacedera hubo de parecer sin duda á los parciales de esta mal aconsejada princesa el conquistar de un golpe todo el reino de Castilla: por lo cual, y por que don Alfonso no se desasiera fácilmente del compromiso, apenas llegado á Plasencia, donde salió á su encuentro doña Juana, celebráronse los desposorios y proclamada allí la Beltraneja reina de Castilla, despachó mensageros á las villas y ciudades que tenian voto en Córtes, dándose á conocer como su reina y señora. No fué por cierto la Villa del Man-

zanares la última que hallándose en tal caso, llamó la atencion de la desgraciada cuanto dudosa hija de Enrique IV. Nacida en su alcázar y criada en su recinto, creyó doña Juana que moveria el ánimo de los caballeros y ciudadanos, poniéndoles delante la triste situacion á que los hechos la reducian y recordándoles su historia, con el empeño de aparecer legítima heredera de un príncipe que por flaqueza ó conviccion habia puesto en duda más de una vez la misma legitimidad de la que se llamaba su única prole [1].

Tal vez confiaba doña Juana para atraer á su parcialidad á los madrileños, en que apoderado el jóven marqués de Villena de su alcázar, temerian los moradores aquella vecindad, cediendo al recelo de que fuese maltratada la Villa por sus hombres de armas y hostilizada por los trabucos de la fortaleza. ¡Errada esperanza!... Los que habian hecho siempre gala de lealtad, y conociendo perfectamente así la importancia del alcázar como el poderío del marqués, no vacilaron en seguir el noble ejemplo de Segovia, proclamando cual reina legítima de Castilla á doña Isabel; los que á la faz misma del orgulloso magnate, dueño del alcázar, se habian extremado en celebrar la exaltacion al trono de la hija de don Juan II, no podian ceder fácilmente á ruegos ni amenazas, siendo para ellos inequívoca señal de que iba á empezar para Madrid una era de pruebas y sacrificios. La Villa se vió desde entonces perpétuamente amenazada, teniendo sin cesar los ciudadanos la pelea á la puerta: cuándo asediados ó invadidos por las gentes del

1 La carta que envió doña Juana desde Plasencia á 3 de mayo de 1475, como reina de Castilla á la Villa de Madrid, no hemos podido hallarla en su rico archivo municipal; pero la incluye Zurita en sus *Anales de Aragon*, tom. 4.° lib. XIX, capítulo XXVII, y no creemos fuera de propósito trascribir el principio de ella, que á la verdad es muy estensa, porque deja ver como procuraba atraerse la aficion de los pueblos esta infortunada señora, refiriéndoles la historia de su contrariado derecho:

«Doña Juana, por la gracia de Dios reina de Castilla, de Leon, de Portugal, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, de Gibraltar: señora de Vizcaya é de Molina. Al Concejo, Alcaldes, Alguasiles, Regidores, Caualleros, Escuderos, Officiales é omes buenos de la muy noble é leal Villa de Madrid salud é gracia. Bien sabedes que á todos es público y notorio en estos mis regnos y senorios cómo seyendo el rey don Enrique mi senor é padre, que aya gloria, casado públicamente en faz de la Santa Madre Iglesia con la reina doña Juana mi muy cara é muy amada señora madre, estando é morando amos en uno como marido é muger, yo por la gracia de Dios nacida fuy é criada de ellos, baptizada é criada é tenida por ellos é por cada uno de ellos públicamente por su hija legítima natural, nacida de su matrimonio legítimo, aprovado é confirmado por dispensacion é por bulas de la Santa Sede Apostólica de su propio motu é cierta sciencia, sobrella dadas é otorgadas. È estando pues estos dichos mis regnos en toda paz é sosiego é tranquilidad fuí luego jurada en concordia é sin contradiccion alguna intitulada, rescebida é obedecida por princesa é primogénita heredera é sucesora destos dichos mis regnos é señorios para despues de los dias del dicho rey, mi senor é padre, así por su Señoría de su consentimiento é abtoridad é por los perlados é grandes destos regnos, como por los procuradores de las cibdades é villas dellos, en cortes, etc.

marqués de Villena, que engrosaba á tiempo el ya considerable presidio del alcázar; cuándo dejada la actitud pasiva, poniendo cerco ó tentando con menos fortuna que denuedo el asalto de la fortaleza, vieron los hijos de Madrid trocadas sus antes pacíficas plazas y calles en vasto campamento, sucediéndose sin tregua los rebatos y combates. Dábales la obstinacion y dureza del Villena mayores brios, y resueltos á sepultarse con sus hijos en sus propios hogares, mostrábanse dignos de la antigua lealtad y bravura de sus mayores, resistiendo al propio tiempo las promesas de la seduccion y las invasiones del hierro.

Mas no solamente en el recinto de sus muros hacian los madrileños insigne muestra de la acendrada lealtad con que habian abrazado la causa de Isabel I.ª Fieles á esta bandera, saludada por ellos como íris de salvacion, corrieron tambien á engrosar los ejércitos reales, ó se extremaron en las tenencias de importantes castillos, aspirando al galardon de los héroes. Digno es en verdad de perpétua memoria, entre otros muchos no menos generosos, el noble y esforzado alcaide de la fortaleza de Chinchon, Francisco Diez de Rivadeneira. Levantando pendones, apellidando los nombres de Isabel y de Fernando, y auxiliado por su hermano Pedro Diez, no sólo rechazaba el adalid de Chinchon las amenazas de los parciales de la Beltraneja, sino que cercado por estos, se defendia bizarramente; y ya haciendo osadas salidas, daba de rebato en los sitiadores, fatigándolos sin cesar, ya previniendo los asaltos dirigidos contra la fortaleza, rechazaba denodadamente á sus enemigos, obligándolos por último, con poca reputacion de la causa que defendian, á desistir de la empresa. La Reina Isabel, agradecida á la ya acrisolada lealtad del madrileño Francisco Diez Rivadeneira y de su valeroso hermano, les dirigia, en union con don Fernando su esposo, notable carta que ejecutoriaba su bravura y su nobleza, vinculándolas en las historia [1].

1 Quintana, fol. 267 vuelto. El mismo trascribe la mencionada carta de los reyes á este esforzado madrileño, documento que insertamos gustosos, porque da cumplida muestra del aprecio que los reyes sabian hacer de sus leales servidores y es un recuerdo glorioso para los hijos de Madrid:

«El Rey. La Reyna.—Francisco Diez de Rivadeneira, nuestro adalid de la fortaleza de Chinchon: Sabido auemos cómo despues del fallecimiento del muy excelente é poderoso príncipe don Enrique, rey de Castilla é de Leon, nuestro muy caro é muy amado hermano, que Dios aya, levantastes banderas apellidando nuestros nombres, é que vos é el honrado cauallero Pedro Diez de Rivadeneira, vuestro hermano, defendistes é sustentastes la dicha fortaleza con gran riesgo é peligro de vuestras muy leales é fidelísimas personas de las gentes de nuestros adversarios, demostrando la generosidad de vuestra sangre noble, de que nos fallamos muy agradablemente servidos. Por ende nos reconocemos estar obligados é Nos vos prometemos de fazeros muy señaladadas mercedes. Dada en la cibdad de Burgos, syete dias del mes de junio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quatrocientos é sesenta é cinco.=Yo el Rey.=Yo la Reyna.= Por mandado del Rey é de la Reyna, Fernan Dalvarez.»

Madrid proseguia arrostrando entre tanto con igual teson y decidido empeño el enojo del marqués de Villena, quien apoderado siempre del alcázar, fatigaba sin cesar á los ciudadanos, teniéndolos en armas y duplicando cada dia las amenazas y las salidas, con las cuales crecian los conflictos, si no decaian los ánimos. Largos meses trascurrieron en aquella angustiosa situacion, llamando vivamente tan heroico empeño la atencion de Isabel, ilustre princesa que no podia escasear la recompensa á los que pagándose de leales hacian á su causa eminente servicio, manteniendo con su ejemplo en la devocion á cuantas villas, aldeas y casas fuertes constituian su jurisdiccion municipal, y alentando á otras muchas á seguir resueltas el mismo partido. Para alentar tanto esfuerzo y mientras llegaba el dia de mayor premio para la Villa del Manzanares, que segun vá manifestado podia aspirar al galardon de haber dado cuna á tan esclarecida princesa, *acatando la lealtad* que le habian manifestado sus hijos, confirmaba la reina en el otoño del mismo año de 1475 (30 de noviembre) al Concejo, caballeros y homes-buenos de Madrid, todos sus privilegios, fueros, buenos usos é inmunidades, mandando á cuantas autoridades y personas podian intervenir en el asunto que los guardasen, respetasen y cumpliesen bajo graves penas [1].

1 He aquí este domumento por extremo interesante para nuestra historia:

Doña Isabel por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, etc. Por quanto por parte de vos el Consejo, Justicia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales é homes buenos de la noble Villa de Madrit, me es suplicado que pues vosotros acatando la lealtad que me deviades é erades obligados, distes la obediencia al Rey mi sennor é á mi, é nos ovistes é reconocistes por Rey é Reyna é sennores naturales destos nuestros regnos que me suplicabades que vos mandase confirmar vuestros previlegios, fueros é buenos usos é costumbres; lo qual por mi visto é por vos facer bien é merced é guardando aquello que al tiempo que el dicho sennor Rey é yo fuimos rescibidos por Rey é Reyna destos dichos regnos juramos, tovelo por bien: é por la presente confirmo á vos el dicho Concejo, Oficiales é homes buenos de la dicha villa de Madrit los dichos vuestros previlegios fueros é buenos usos é costumbres. È quiero é mando que vos valan é sean guardados agora é de aquí adelante en todo é por todo, segund que en ellos se contiene assí, é segund é en la manera que fasta aquí aveis gozado é vos han sido usados é guardados. É por esta mi Carta é por su traslado, signado de escribano público mando á los Perlados, Duques, Condes, Marqueses, Ricos homes, Maestros de las Órdenes, Priores, Comendadores é Subcomendadores, Alcaydes de los castillos é casas fuertes é llanas é á los del Consejo del Rey, mi sennor é mios, é Oidores de la nuestra Audiencia, é Alcaldes é Notarios é otras Justicias é Oficiales qualesquier de la nuestra casa é córte é chancilleria é á todos los Consejos, Alcaldes, Alguasiles, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales é homes buenos de todas las cibdades é villas é lugares de los mis regnos é señorios é á otras cualesquier personas, mis vasallos, súbditos é naturales de qualquier estado, condicion é preheminencia ó dignidad que sean, é á cada uno de ellos que vos guarden é fagan guardar esta confirmacion, é vos fagan en todo é por todo segund que en esta mi carta se contiene, é que vos non vayan nin pasen nin consientan ir nin pasar contra ella agora é de aquí adelante en tiempo alguno nin por alguna manera: sobre lo qual mando al mi Chanciller é Notarios é á los otros mis Oficiales que están á las tablas de los mis sellos, que vos den, libren é pasen é sellen mis cartas

M. UNCETA, inv.º y lit.

Lit. de J. BONON Madrid

ASALTO Y VOLADURA DEL PUENTE DE MÁLAGA

POR FRANCISCO RAMIREZ DE MADRID

EL GRAN CARDENAL DE ESPAÑA,
DON PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA.

La guerra en tanto se habia propagado á otros muchos puntos, y proseguia por una y otra parte con extremado ahinco, dando ocasion en medio de la general penuria, para que manifestaran desde luego los reyes, que habian de tomar en los dias de triunfo título de *Católicos*, sus altas dotes de gobierno. Empobrecido, si no exhausto del todo el tesoro público por las dilapidaciones é irreflexivas larguezas de Enrique IV; esquilmados los pueblos por las derramas, vejaciones y robos, con que los aflijian así los oficiales reales como los codiciosos próceres, y no apercibidos los reyes para una guerra extranjera que venia á complicar las dificultades y conflictos del interior, habian logrado no obstante Isabel y Fernando, merced á su extraordinaria actividad, segundada por muy leales servidores, reparar la falta de recursos metálicos y de aprestos para la guerra, convenciendo al rey don Alfonso, que se entró en Castilla con la esperanza de que se le abririan las puertas de las ciudades y bajarian las fortalezas sus puentes y rastrillos á su presencia, de que no era una marcha triunfal aquella campaña, cual le habian prometido los parciales de la Beltraneja. Ni lo peligroso de su estado, hallándose á la sazon en cinta, ni los rigores de la estacion que era lo más ardiente del Estio, ni la escasez extremada de medios para dar cima á la empresa, fueron bastantes á quebrantar el ánimo de doña Isabel, quien siempre en movimiento, y apareciendo con pasmosa presteza en los puntos de mayor compromiso, viajando de dia, escribiendo de noche, en todas partes se encontraba, á todo atendia, hasta llegar á reunir, cual fruto legítimo de tantos desvelos, poderoso ejército compuesto de 4,000 hombres de armas, 8,000 ginetes y 30,000 peones; gente allegadiza en verdad, pero traida á las banderas de Isabel por la adhesion y el entusiasmo, y decidida por tanto á todo linage de pruebas y sacrificios hasta asegurar en sus sienes la disputada corona de Castilla.

No habian sido en verdad tan afortunados Isabel y Fernando en las negociaciones entabladas para atraer á su partido á su antiguo amigo, el arzobispo de Toledo, cuyo carácter belicoso é infatigable actividad, unidas al poder que le daban sus riquezas, hacian temible su enojo y aceptable su alianza. Fiados en la no desmentida lealtad y en el probado esfuerzo de los moradores de Madrid, apesar de permanecer su alcázar á devocion de la Beltraneja, pasaron ambos esposos á esta Villa, con el intento de acercarse

de privilegios é confirmaciones, las más fuertes, firmes, é bastantes que les pidiesedes é menester oviesedes. E los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, só pena de la mi merced é de diez mil maravedís para la mi Cámara á cada uno por quien fincase de lo así facer é cumplir: de lo cual mandé dar esta mi carta, firmada de mi nombre é sellada con mi sello. —Dada en la noble villa de Valladolid á treynta dias del mes de Noviembre anno del nacimiento de nuestro Sennor Jesucristo de mil é quatrocientos é setenta é cinco annos.—Yo la Reyna.—Yo Alfonso de Avila, secretario de nuestra señora la Reyna, fa fiz escrivir por su mandado. (Archivo municipal—2.ª—306—15.—Está en papel, muy maltratado; lleva un sello de puridad al respaldo del documento con las armas reales de Castilla y la empresa de la Reina.

al arzobispo, y celebrar con él una entrevista, á fin de vencer la ojeriza que les manifestaba. Fueron y vinieron de Madrid á Toledo y de Toledo á Madrid mensajeros de los reyes, pero siempre en vano: la altivez natural y excesiva aspereza de don Alonso Carrillo crecieron al verse solicitado, y la noble matrona, á quien habia escogido la Providencia para salvar la honra de Castilla, sufria una de aquellas vergonzosas repulsas que habian humillado y envilecido el trono de Juan II y Enrique IV. La leccion no podia sin embargo ser estéril para aquella clarísima inteligencia, y al tiempo tocó manifestar hasta qué punto supo Isabel poner freno á semejantes desacatos.

El ejército portugués, con el rey Alfonso á la cabeza, avanzaba entre tanto. Toro y Zamora habian abierto sus puertas al invasor; don Fernando, ganoso de evitar los desastres que amenazaban á Castilla y de ahorrar el derramamiento de sangre, retaba personal y solemnemente al rey de Portugal, lid que no se llevaba á cabo por no concertarse en punto á los rehenes que debian servir de fiadores de la lealtad de ambos reyes [1];

1 Este caballeresco incidente que basta á caracterizar la época de los *Pasos Honrosos* y de los *Seguros*, merece en verdad ser conocido de los lectores; y nosotros tenemos especial placer en ofrecer aquí los carteles de desafío ó *requestas* y *réplicas* que mediaron entre don Fernando de Aragon y don Alfonso de Portugal, merced al precioso códice de la Biblioteca del Escorial, signado f. ij 19, que los encierra con otros interesantes documentos de la misma época. Don Fernando envió al esposo de la Beltraneja el insigne poeta don Gomez Manrique, corregidor de Toledo, el cual llegado á presencia del portugués, le dijo lo siguiente, dejándoselo tambien por escrito:

«Señor, el Rey de Castilla, Príncipe de Aragon mi Señor Vos envia decir, que fagais una de tres cosas; ó que luego salgais de estos reynos, dejando el título dellos que contra toda justicia usurpais; é si algun derecho vuestra sobrina decis que tiene á ellos, que se sepa é determine por el Sumo Pontífice sin rigor de armas; ó que Vos salgais al campo con vuestras gentes á la batalla que publicastes que le veniades á dar, porque por batalla, do suele Dios mostrar su voluntad é la verdad de las cosas, lo muestre en esta que teneys entre las manos; ó si por ventura lo uno nin lo otro Vos place, porque su poderío de gentes es tan grande é el vuestro tan pequeño que no podiades venir con él en batalla campal, por escusar derramamiento de tanta sangre, Vos envia decir, que por combate de su persona á la vuestra, mediante el ayuda de Dios, vos fará conocer que teneys injusta demanda.»

El rey de Portugal, oido este requerimiento, envió al de Castilla un caballero de su casa, llamado Alfonso de Herrera, con la siguiente carta:

«El Rey don Alonso de Castilla é de Leon é de Portugal, mi Señor, vista la respuesta que con Gomez Manrique, caballero de vuestra casa, le enviastes, Vos envia decir que él tiene mucho derecho á estos regnos de Castilla é de Leon, como esposo de la reyna doña Juana, su sobrina, á quien de justicia pertenescen, como á fija legítima, heredera del Rey don Enrique, la qual fué jurada en concordia por todos los tres estados destos regnos por princesa heredera legítima. Por ende Vos requiere, como requerido ha, que salgays Vos é la Reyna de Cicilia, vuestra muger, dellos, y se los dexeys desembargados, é ellos ansi libres de la usurpacion que en ellos faceis, é á él le place, que el Papa conozca deste derecho é lo libre entre vosotros por justicia. É quanto á la batalla que le presentays, Vos envia decir que él tiene los grándes de sus reynos é otras sus gen-

y falto de artillería y de bastimentos para su numerosa hueste, veíase forzado á mover el campo, retirándose de Toro, lo cual era considerado por los portugueses cual buen augurio, infundiendo extraordinario aliento á los parciales de la Beltraneja. La insurreccion cundia en consecuencia con rapidez inesperada: Galicia, las tierras de Valencia y del maestrazgo de Calatrava ardian en opuestos bandos; anublábase por todas partes el horizonte, y sin embargo los próceres malcontentos no conseguian reunir el número de lanzas que habian ofrecido á los portugueses. La fé y la actividad que habian comenzado á ser distintivo de Isabel y de Fernando, no decayeron con los nuevos peligros: tomando en cambio mayores creces á medida que eran aquellos de más bulto, movíanse con más energía; y ya atrayendo así nuevos magnates y ciudades, ya apelando á los ministros del santuario para que le auxiliasen con los tesoros de las iglesias, ya en fin convocando con excelente consejo las Córtes del reino, lograron sostener no sin gloria, aunque con varia fortuna, aquella difícil campaña hasta que, avistándose de nuevo en

tes de armas repartidas en muchos lugares, los quales entiende llamar prestamente é salir con Vos á la batalla que le ofreceys: acerca de lo tercero que le requeris de combatir de persona á persona, porque tantas gentes que son sin culpa non perezcan, vos responde que le place, que se dé forma á la seguridad del campo, do este trance se oviese de facer, é seguridad ansi mismo que el vencedor consiga la victoria con efecto, porque si esta seguridad non oviese, en vano venceria aquel á quien Dios otorgase la victoria. É que le parece que non pueden ser otros rehenes más ciertos desta seguridad que la Señora Reyna de Cicilia, vuestra muger, é la Señora Reyna de Castilla é Portugal, su esposa, pues estas son las partes principales que compiten sobre esta demanda.»

A esta réplica contestó don Fernando con el mismo don Gomez Manrique, estas notables palabras:

«Señor, el Rey de Castilla, de Cicilia, de Portugal, Príncipe de Aragon, nuestro señor, vos envia á decir, que no es venido aquí á platicar por palabras el derecho destos regnos, salvo por las armas que Vos quisisteys mover, que le parecen supérfluas estas alegaciones de derecho, pues aquí no teneis juez que las siga é determine, que si lugar oviese, de alegar seria cómo el Rey don Enrique é todos los grandes de sus regnos con autoridad del Legado del Papa juraron á la señora Reyna, su muger, por Princesa heredera destos regnos, y tambien la juraron los Procuradores de las cibdades é villas dellas, é aun se allegaria é provaria cómo el Rey don Enrique pocos dias antes que falleciese queria retificar aquel juramento, é mandaba que lo ficiesen todos los grandes del Reguo é los tres estados dél por Córtes que se avian de facer en la cibdad de Segovia; é él lo comunicó con el Cardenal de España, é con el su Condestable de Castilla é Conde de Haro, con el Conde de Benavente, asímismo con el Marqués de Villena, que está en vuestra compañía, é con otros caballeros é doctores de su consejo, é aun allende desta probanza dice, que con el secreto de vuestra conciencia se probaria la inabilidad de la señora vuestra sobrina para esta demanda que proseguys. Pero pues que no hay aquí juez qde lo diga por la via de justicia, es necesario venir á la via de fuerza que Vos escogistes. Enviaos á decir, que por quanto para tan altos é tan poderosos Reyes, como vosotros soys, non se fallaria regno seguro do fuesedes á facer estas armas, con que vos convida de su persona á la vuestra, é aun porque buscar tal seguridad seria dilacion casi infinita, por ende le parece que se deuen conformar cuatro caualleros, dos castellanos nom-

las cercanias de Toro ambos ejércitos, llegó el momento supremo de decidir tan porfiada lucha y fijar el porvenir de España de una manera tan honrosa como halagüeña.

Animaba á uno y otro campo la esperanza del triunfo, bien que no abrigaban las portuguesas tan ardientes deseos de llegar á las manos como las huestes de Castilla. Favorecian á las primeras las posiciones que no sin cautela habian ocupado, lo cual molestaba grandemente á don Fernando: cortado halló por los enemigos el puente del rio; cansada traia la gente y menguadas no pocas compañías, habiéndose visto obligado á dejar en Zamora algun presidio, para guarda de aquella ciudad importante: parte de la infantería pesada, rendida al cansancio, se habia quedado atrás; faltábale la artillería y estaba ya el sol próximo á hundirse en el ocaso, cuando avanzó don Fernando contra el ejército portugués, llevado de su juvenil ardor y deseoso de probar la suerte de las armas. Su denuedo daba extremado aliento á sus soldados; y con tal coraje fué el acometer que, hallan-

brados por vuestra parte, é dos portugueses nombrados por la suya: é porque ninguna dilacion en esto se pueda dar, su Alteza nombra luego de los portugueses al Duque de Guimarens é al Conde de Villarreal que estan con vos, é que vos nombreys otros dos caballeros de los que estan con él, para que estos quatro con cada ciento ó dosciéntas lanzas, con grandes juramentos é fidelidades que fagan, tengan el campo donda ficierdes las armas, seguro como deue ser en tal caso; é que esta negociacion se concluya dentro de tercer dia, porque no es honesto á tan altos Príncipes la dilacion en semejante materia. É acerca de los rehenes que enviastes, é el nombrar de la Reyna, nuestra señora, é de la señora, vuestra sobrina, á esto os envia á decir, que estos rehenes non llevan ninguna proporcion de igualdad, la qual desigualdad es notoria á todo el mundo é no menos á vuestra Señoría. Por ende, que non conviene fablar en ello; pero por vos satisfacer, é porque non parezca que por falta de seguridad queda dè facerse este trance, á él le place de dar la Princesa su fija, é todas las otras seguridades é rehenes que sean necesarios para seguridad, que el vencedor consiga el efecto de su victoria; é si esta forma vos place aceptar, luego se porná en obra vuestro trance. Donde si otra placerá á vuestra Alteza añadir ó menguar, non me es mandado replicar más.»

El portugués replicó por último:

«Señor, el Rey de Castilla, de Leon é de Portugal, nuestro Señor, visto lo que le enviastes á replicar con Gomez Marique, dice ansí: que á él place nombrar los caballeros castellanos, segund que vuestra Alteza nombró los dos Portugueses para que tengan seguro el campo, do uvieredes de facer el trance; pero acerca de los rehenes que se han dè dar para seguridad de la victoria qde uviere el victorioso, él non recivirá otros algunos, salvo la Reyna de Cicilia, vuestra muger; porque si ella quedase libre, dado que él venciese, quedaria todavia el debate de la succesion destos regnos, á no se difinia pon vuestras armas, segund que él é vos decís que lo deseays. Por ende si ella se pone por rehenes, á él place de venir á todas las otras cosas que por Vos son contenidas: en otra manera non me es mandado fablar más acerca de está materia.»

¿Fué acaso premeditada, para evitar el duelo esta insistencia? Don Alfonso no debia desconocer la diferente situacion y el carácter de doña Isabel y doña Juana, constándole que no podia el rey de Castilla disponer de su esposa como él de la suya. Quien promoviendo el duelo, daba en prenda una hija, que era su primogénita, no mostraba hurtar el cuerpo al compromiso: don Alfonso tampoco podia ser tildado de cobarde. El desafío no se realizó sin embargo.

do á los portugueses, que se apoyaban en Toro, situados en una angostura, sin reparar en el mayor número, órden y buenas posiciones del enemigo, lanzóse impetuosamente á la lucha exclamando: «Adelante: caballeros de Castilla, que yo so vuestro rey»,

Servíale de blanco el estandarte de don Alfonso; y mezclados en breve ambos ejércitos mostraban el mismo encarnecimiento, señalándose en el arrojo los próceres de Castilla que seguian una y otra parcialidad, y entre todos el generoso prelado que heredando la sangre de los Mendozas, ilustraba su nombre con el título, que iba á inmortalizar en Granada, de Gran Cardenal de España. Recio, terrible fué el combate; pero breve. Hacíanse por ambas partes heróicos esfuerzos para alcanzar la victoria: la flor de los caballeros portugueses caia en el campo al ímpetu y coraje de los castellanos, y muerto con el valor de los antiguos capitanes el esclarecido Almeida, pugnaban en balde aquellos guerreros para ceñir á las sienes de Alfonso el soñado laurel del triunfo, volviendo al cabo las espaldas, mientras iluminaban los últimos rayos del sol poniente las vencedoras enseñas de Castilla. La batalla de Toro lavaba en 1475 la afrenta de Aljubarrota, y el luto que desde aquel infausto dia vistieron los castellanos, se trocaba ahora en trage de fiesta y regocijo [1].

Tan señalada victoria, celebrada en Toledo con inusitada pompa que traia á la imaginacion los triunfos de los antiguos cónsules y emperadores, y se perpetuaba en la memoria de los pueblos con la ereccion de un templo, gloria de las artes españolas [2], inclinaba del todo la balanza de la guerra á favor de la hija de don Juan II, y arrebataba toda esperanza de sentarse en el disputado trono á la infortunada Beltraneja. Y si era grande el entusiasmo que en todas partes excitaba, no fué por cierto la Villa de Madrid la que con menor contento la recibia, empeñada de largo tiempo en desesperada lucha con su propio alcázar, segun arriba insinuamos. Resueltos el municipio y pueblo madri-

1 Tenemos á la vista copia de un peregrino libro que existe en la Biblioteca Escurialense y lleva por título: *Divina Retribucion sobre la caida de España en tiempo del noble rey don Johan el primero que fué restaurada por manos de los muy excelentes Reyes don Fernando y doña Isabel, sus biznietos, nuestros señores que Dios mantenga.* En él se narra menudamente la batalla de Toro y se dá cuenta del ódio que la de Aljubarrota habia engendrado en los pechos castellanos, declarando que «antes se dexarian sujuzgar de moros ynfieles, dexándoles guardar su fe católica, que de gentes de Portugal» (cap. X). En cuanto al luto que los castellanos traian, hecho de gran importancia porque da á conocer el estado de los espíritus y el carácter nacional, añade el indicado códice. «Asy se quitó destos rregnos el duelo é luyto de las bestiduras, de que él noble rrey don Johan el primero é los del rregno se bestieron» (cap. XV). Debemos notar que este MS. fué presentado á los mismos Reyes, y segun manifestamos en nuestra *Historia Crítica de la Literatura Española*, tom. VII, y hemos dicho ya en los *Monumentos Arquitectónicos de España, (Monografía de San Juan de los Reyes)*, fué escrito por el Bachiller Palma, criado de doña Isabel. Algunos lo han supuesto un tratado de teología.

2 San Juan de los Reyes, en Toledo.—Véase la ya citada *Monografía* de este celebrado monumento en los *Arquitectónicos de España*.

leño á dar cada dia mayores pruebas de lealtad y de valor, y acaudillados por sus denodados patricios Pedro Arias y Pedro de Toledo, habian llevado entretanto su heroicidad y su esfuerzo hasta poner sitio á la fortaleza que los oprimia, sin reparar ni en su fama de inexpugnable, ni en los esforzados hombres de armas que dentro de sus muros abrigaba. Repetidos fueron los asaltos intentados por aquellos caudillos, y dolorosas las pérdidas de los ciudadanos, cuya impaciencia los llevaba á juzgar hacedera la conquista de aquellas torres y propugnáculos que habian sido más de una vez escudo y guarda de sus mayores. Mas no decaia por esto su ánimo, ni aflojaba un punto su denuedo: antes bien exaltados por la gran victoria que el cielo habia concedido al rey don Fernando, aspiraban á ganar las albricias de la Reina Isabel, ofreciendo á su esposo seguro albergue en el mismo alcázar, donde ondeaba todavía el pendon de la Beltraneja, cuando pasara aquel príncipe á Toledo. Pero no en vano gozaba la fortaleza del Manzanares de la reputacion ya conocida de nuestros lectores: la Villa de Madrid redoblaba inútilmente sus esfuerzos; y noticiosa Isabel de sus sacrificios, enviábale buen golpe de soldados, para que le ayudasen en la difícil empresa, siendo aquellos recibidos con público regocijo en el recinto de sus muros por el esforzado madrileño Pedro de Ayala, comendador de Paracuellos en la Órden de Santiago.

Comprendieron los de Villena que no podria ser duradera la resistencia, y sin embargo, deseosos de lograr el mejor partido, resolviéronse á nueva defensa: no desconocia tampoco el hijo de don Juan Pacheco la importancia que le daba la conservacion de tan ambicionado castillo; y deseoso de hacerse respetar de los reyes desde aquel baluarte, metíase en él con nuevos refuerzos, lo cual hacia más temible la lucha.

La suerte estaba no obstante jugada, y era temeridad todo empeño, propagada y recibida con grandes regocijos en todos los ángulos de la monarquía la victoria de Toro. Las ciudades que por debilidad ó cálculo, habian levantado pendones por la Beltraneja, enviaban á la reina Isabel mensageros y diputaciones para rendirle pleito-homenaje; las fortalezas que se negaban antes á recibir sus soldados, bajaban ya sus puentes levadizos, para reconocer su autoridad suprema; y arrastrados del irresistible ejemplo, abatian por último los defensores del alcázar de Madrid las enseñas de la infeliz doña Juana y del rebelde marqués de Villena, clavando en sus torres la victoriosa bandera de Isabel y de Fernando [1], que era saludada por pueblo y municipio madrileños con indescriptible alegría. Al cabo, libres ya sus hogares de los destructores trabucos, y rescatados sus hijos y maridos del cotidiano peligro de muerte, podian las madres y las esposas abrir el pecho á los tranquilos goces de la paz, confiando en aquella heróica princesa que se

1 Nebrija, *Decada* I.ª, lib. V, cap. X.— tomo 10, pág 1095. Quintana, fól. 192.—Prescott, pág. 79.—Madoz,

asentaba, ya sin rivales, en el trono de San Fernando, la bienandanza de la pátria y la prosperidad de su Villa querida.

Y no sin fundamento: mientras el pueblo de Madrid se entregaba gozoso á las repetidas demostraciones del júbilo que le inspiraba el triunfo de la causa de su amada reina, volviendo esta sus benévolas miradas á cuantos más poderosamente habian contribuido en Madrid al sostenimiento de su causa, concedíales largas mercedes y privilegios en premio á su lealtad y á su extraordinaria constancia. Alcanzaba la munificencia de Isabel, entre otros caballeros de la futura Corte de las Españas, á los esforzados Pedro Arias y Pedro de Ayala, adalides uno y otro del pueblo madrileño, segun queda arriba apuntado; y extremábase aquella régia virtud respecto de Pedro de Toledo, alma del municipio durante los ya pasados dias de prueba, y principal caudillo de caballeros y ciudadanos en las vicisitudes de la lucha. Guarda la historia glorioso testimonio, que honra sobre manera la memoria de este varon ilustre, en la carta que le dirigia desde Valladolid á 30 de setiembre de 1475, la Reina Isabel, concediéndole facultades extraordinarias respecto de la gobernacion de la Villa, que tan heróicamente habia defendido, y entre otras la singular merced de que eligiera en su nombre, de igual suerte que pudiera hacerlo ella misma, los regidores de Madrid, nombrando alcaldes, alguaciles y otros oficiales para administrar justicia en la Villa y toda su tierra [1].

Madrid empezaba á reponerse merced á la régia confianza y á la solicitud de sus preclaros hijos, de las grandes quiebras que habia experimentado en todo el año de 1475 y parte del anterior, como convalecia Castilla entera de las dolencias y sobresaltos que tan dolorosamente la habian afligido. Libres ya en efecto aquellos príncipes que ihan á ilustrar sus nombres con el envidiado título de *Católicos*, podian al cabo poner mano en los proyectos en que largo tiempo meditaban; y en tanto que veian con harta zozobra los mal reprimidos próceres que habian fiado sus medros en la flaqueza de los reyes, cobrar nueva é inusitada fuerza en los dos jóvenes esposos la autoridad de la corona; mientras los sucesos de Córdoba y Sevilla les advertian claramente de que habia pasado ya, para nunca volver, el tiempo de las asonadas y las rebeliones, atendia Isabel con maternal solicitud é infatigable energía al restablecimiento del órden público, ya creando instituciones salvadoras que pusieran los caminos y despoblados á cubierto de los malhechores, ya aplicando severamente las leyes existentes ó dictando otras nuevas, tanto respecto de

1 Cita y elogia esta singular carta de merced el docto Quintana, lib. II de la *Historia y Antigüedades de Madrid*, pág. 277. Su importancia nos ha movido á buscarla con todo esmero en el bien ordenado *Archivo general del Excmo. Ayuntamiento*; pero en vano, siendo este precioso documento, testimonio irrecusable del heroismo de Pedro de Toledo y de la generosa lealtad que la Villa mostró á doña Isabel, uno de los que por desdicha han perecido en las vicisitudes de otros dias. Quintana no puede ser sospechoso en esta parte.

la nacion como del municipio, ora organizando los tribunales, presa hasta entonces del terror ó del cohecho, ora en fin protegiendo con prodigiosa actividad las ciencias, las artes y las letras, que llegan en su gloriosísimo reinado al más alto punto de esplendor, cosechando los opimas y abundantes primicias del Renacimiento [1].

Y era lo notable que aquella prodigiosa actividad, aquella clara inteligencia que por todos caminos buscaba la felicidad de Castilla, triunfante ya de sus enemigos, lejos de mostrar ojeriza ó malquerencia con los que habian contradicho su exaltacion al trono de los Fernandos y los Alfonsos, brindaba á todos con la misma benevolencia y proteccion, aspirando noblemente, no á ser cabeza de una parcialidad, sino reina de una nacion entera. Ni se manifestó menos generosa y magnánima aun respecto de aquellas personas que pudieron ser en vida blanco de su enojo y tal vez sus más encarnizados enemigos. Madrid vió con verdadera sorpresa cómo olvidando los agravios que habie recibido de la poco recatada esposa de Enrique IV, madre de la Beltraneja, acudia á honrar su memoria, erigiéndole suntuoso sepulcro en el antiguo convento de San Francisco, enseñando así á sus pueblos que, si aquella desdichada princesa fué mientras viva, digna de vituperio, é indigno el fruto de sus bastardos amoríos de ceñir la diadema de los reyes, no por eso debia olvidarse que habia cubierto sus hombros la púrpura ilustrada por las Berenguelas, las Beatrices y Marías de Molina [2].

Mientras así sublimaba Isabel I.ª aquella generosidad, que traslada desde el cementerio de los ahorcados de Valladolid los huesos de don Álvaro de Luna á la Iglesia Primada de las Españas, colmábale la Providencia de beneficios dentro de su propio pala-

1 Tratamos largamente esta importantísima parte de la historia de los Reyes Católicos en la *Crítica de la Literatura Española*, t. VII. Allí procuramos dar á conocer los elementos que se congregan en España en la segunda mitad del siglo XV, tras los grandes esfuerzos de don Juan II y los esclarecidos escritores y poetas que dan eterno loor á su reinado. Adelante tendremos sin embargo ocasion de apuntar algunas ideas respecto de la parte que en este movimiento tuvieron algunos de los hijos de Madrid, cuyo catálogo comienza en aquella edad á ser verdaderamente respetable.

2 Digno es de tenerse en cuenta lo que sobre este notable sepulcro, desde el siglo anterior destruido, escribe el diligente Eguren en la *Memoria histórica y descriptiva de San Francisco el Grande de Madrid*, publicada en el periódico titulado *Museo Universal* el año de 1860. «El cadáver de la reina doña Juana fué colocado en un sepúlcro de mármol blanco, monumento grandioso que al efecto mandó labrar doña Isabel, la Católica. Hízose á la parte del Evangelio adosado al muro de la capilla mayor: le decoraba la estátua yacente de la difunta reina, y de su magnificencia dá testimonio Argote de Molina que habiéndolo visto repetidas veces le llama *riquísimo*». Léase en él la siguiente inscripcion reproducida en diversas obras por varios autores.

AQUÍ YACE LA MUY ESCELENTE, ESCLARECIDA Y MUY PODEROSA REINA DOÑA JUANA, MUGER DEL MUY ESCELENTE Y MUY PODEROSO REY DON ENRIQUE CUARTO, CUYAS ANIMAS DIOS AYA: LA QUAL FALLECIÓ DIA DE SAN ANTONIO AÑO DE MIL Y QUATROCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

cio, llevándose trás sí las bendiciones de sus pueblos. No fué en verdad pequeño el júbilo de la Villa del Manzanares, testigo una y otra vez de su proceder noble y meritorio, al saber que, efecto de su atinada y eficaz iniciativa, lograba la reina ajustar los esponsales de su querida hija la princesa Isabel con el príncipe de Nápoles, hijo del rey don Fernando I, enlace altamente político, dada la racional espectativa respecto de la corona de Aragon y ceñida ya por Fernando é Isabel la no despreciable de Sicilia. Ponian este plausible suceso en conocimiento del municipio y Concejo de Madrid los mismos Reyes, en carta escrita al 4 de mayo de 1476 desde Madrigal [1], no perdonando ocasion ni medio de manifestar á la Villa de Madrid la alta estima en que la tenian. Casi al mismo tiempo, en que le daban parte, respetando sus antiguos derechos del proyectado enlace de la infante doña Isabel, y no obstante la confirmacion de todos sus fueros y privilegios, otorgada por la Reina á poco de ocupar el trono castellano, concedíanle de comun acuerdo los egregios esposos nueva cédula de confirmacion de los referidos privilegios, oida apenas la peticion y súplica que al efecto y en nombre del Concejo elevaron al trono el doctor Fernan Gonzalez de Monzon, regidor de la Villa, y García de Alcocer, guarda de ella, sus procuradores. Deseaban en tal forma corresponder en algun modo y premiar «los muchos é buenos servicios» que de la noble Villa habian recibido y recibian «de cada dia»; y no solamente la mantenian en la posesion de los usos, costumbres é inmunidades antiguas, sino que daban nueva sancion á sus ordenanzas y estatutos, mandando que fuesen exactamente cumplidos y universalmente respetados [2].

1 Existe este notable documento en el Archivo Municipal con la marca 2.ª—311—24. Está firmado por el rey y la reina, escrito en papel que conserva aun los dobleces en forma cuadrada y el sobre «Al Consejo, Justicias, regidores, etc.» No le trascribimos por ser igual á los demás de su clase escritos en la misma época.

2 Consérvase esta cédula en el archivo municipal (2.ª—306—24), y no creemos ocioso trasmitirla en honra de los madrileños, que tan alto aprecio merecieron de estos monarcas. Dice así:

«Don Fernando é doña Isabel por la gracia de Dios Rey é Reyna de Castilla etc., por facer bien é merced á vos el Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales é homes buenos de la noble Villa de Madrid, por los muchos é buenos servicios que vosotros nos avedes fecho é facedes de cada dia, en alguna enmienda é remuneracion dellos. Et otro sy por quanto nos lo suplicaron é pidieron por merced el Doctor Fernand Conzalez de Monzon, regidor de la dicha Villa é García de Alcocer guarda é vasallo nuestro, vecinos de la dicha nuestra Villa, procuradores della é los otros procuradores de las cibdades é villas de nuestros regnos que están juntos en córtes por nuestro mandado, por la presente vos aprovamos é confirmamos todos é qualesquier previllegios, cartas é sentencias que vos avedes é tenedes de los reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores ó de cada uno ó qualquier dellos é los buenos usos é costumbres que vos avedes é tenedes en que avedes estado é estades fasta aquí, asi cerca del nombramiento de los oficios de dicha Villa como de las otras cosas concernientes al regimiento é gobernacion della. Et asi mesmo vos confirmamos é aprovamos vuestros estatutos é ordenamientos é queremos é es nuestra merced é voluntad que vos vala todo ello. Et vos sea guardado asi é segun que mejor é mas complidamente vos fué todo ello guardado en tiempo de los di-

Atendia entre tanto la reina Isabel á realizar la política que habia concebido desde el momento de subir al trono; y como el excesivo poderío de la nobleza habia puesto en peligro de perdicion una y otra vez á la nacion entera, durante los reinados de su hermano don Enrique y de don Juan, su padre; como servian de guarida y daban contínuo aliento á la rebelion de los próceres los castillos y fortalezas que tenian en sus manos y que el mismo anhelo de la propia defensa habia hecho inexpugnables; como lejos de ser útiles para la guarda del territorio castellano, encerrada ya la morisma en un rincon de Andalucía, contribuian solo á robar á la agricultura y á las artes numerosos brazos, que dados á la holgura de los presidios, eran fácil instrumento de la no satisfecha ambicion de sus señores, con mengua y daño del Estado y vilipendio del trono, fué uno de sus primeros pensamientos (y tal vez el más trascendental que en aquellos instantes abrigaba) poner en práctica y vigor las antiguas leyes dictadas para impedir la construccion de nuevas torres y castillos en alturas y *peñas bravas*, mandando abatir los nuevamente edificados, y resuelta á destruir poco á poco aquellos baluartes de la anarquía, domeñando así la indómita pujanza de los magnates y quitándoles toda ocasion de nuevas revueltas y trastornos. Madrid se habia ufanado en lo antiguo con su alcázar, prenda preciada de la corona que alguna vez la habia enagenado sin consejo y con sentimiento universal de sus moradores: presa en los últimos dias del Impotente don Enrique de la osadía de los marqueses de Villena, habiendo sin embargo convertido la ambicion y tenacidad de don Diego Lopez Pacheco en instrumento de opresion para la Villa, conforme saben los lectores. De timbre en otro tiempo glorioso, habíase trocado por tanto en obje-

chos señores Reyes é de cada uno dellos é en el nuestro fasta aquí. É por esta nuestra carta mandamos á los duques, perlados, maestres, condes, marqueses, ricos omes, maestres de las Órdenes, priores, comendadores, é subcomendadores, alcaydes de los castillos é casas faertes é llanas é á los concejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales é omes buenos é todas é qualesquier cibdades é villas é lugares de los nuestros regnos é sennorios é á cada uno é á qualquier de ellos que vos amparen é defiendan en esta merced que Nos vos facemos é vos la guarden é fagan guardar, é contra ella non vayan nin pasen é consientan ir nin fancer de aquí adelante en ningun tiempo nin por alguna manera. Et si desta nuestra carta quisiéredes otra nuestra carta de previllegio é confirmacion mandamos al nuestro Canciller é notarios é á los otros oficiales que están á la tabla de los nuestros sellos, que vos la den é pasen é selten la más firme é bastante que les pidiésedes é menester oviésedes. Et los unos é los otros no fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de las penas contenidas en las dichas vuestras cartas é previllegios. Et demas mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare que los emplase que parescan ante nos en la nuestra córte, do quier que nos seamos del dia que los emplazare fasta quince dias primeros siguientes, so la qual dicha pena mandamos á qualquier escrivano que para esto fuese llamado que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo, por que sepamos en cómo se cumple nuestro mandado». Dada en (está illegiblle) dias de (id.) annos del nacimiento de Nuesto Señor Jesucristo de mil é quatrocientos setenta é seys annos.=Yo el rey.=Yo la reina.

to de ódio respecto del pueblo madrileño, no ofreciendo ya seguridad para la corona: el Ayuntamiento y Concejo de Madrid acudian por tanto á la Reina Católica para suplicarla que mandase destruir cuantas fortificaciones, cavas y fosos habian levantado y abierto contra la poblacion don Diego Lopez Pacheco y sus gentes, durante la encarnizada lucha sostenida entre el alcázar y la Villa; y aquella gran reina que se mostraba solícita para labrar su bienestar, dábales licencia para allanar los fosos y destruir los nuevos reparos y propugnáculos levantados por el Villena, ordenando al propio tiempo que reducidas las torres de las puertas á la defensa del exterior, quadasen las llaves en poder de los regidores de la Villa, á quien era en cambio permitido conservar las cavas, parapetos y trincheras, que habian puesto sus hogares á cubierto de las salidas é invasiones de los soldados del Pacheco [1].

Madrid habia experimentado en estos dias de lucha, que acrisolaron su lealtad y su cariño respecto de Isabel I.ª, extrechando los lazos que con ella la unian, grandes é ir-

1 Consérvase afortunadamente este importantísimo documento en el Archivo Municipal, aunque algo deteriorado (2.ª—311—23), y no vacilamos en transcribirle integro, por la importancia que encierran todas sus cláusulas.

«Doña Isabel por la gracia etc., á vos el Concejo etc., de la muy noble y leal Villa de Madrid salud é gracia: Bien sabedes que por parte de vos el dicho Concejo me fue fecha relacion por vuestra peticion que á causa de aver estado en estos tiempos pasados la fortaleza é puertas é torres de la dicha Villa en poder de don Diego Lopez Pacheco, marqués de Villena, é aver estado la dicha fortaleza barreada é con grandes cavas, segund que oy dia está, la qual en los tiempos pasados nunca así estovo, que la dicha Villa é caualleros é principales omes honrados non pudieron servir al Rey mi señor, nin á mi nin pudieron acodirnos con la dicha Villa nin con sus lealtades en estos tiempos turbados é movidos de los (hay laguna) que ha avido en estos nuestros regnos causados por el dicho don Diego Lopez Pacheco é por sus sequaces, derpues que el rey don Enriquez, nuestro hermano, que santa gloria aya finó: de donde se siguieron muy grandes deservicios al Rey, mi señor, é á mí é grandes dannos é muertes de omes é onras en estos nuestros Regnos é en essa dicha Villa é en sus arravales é otras comarcas della; lo qual todo dis que cesará, si la dicha fortaleza non toviera las dichas cavas é barreras é estoviera llana, como solia estar en los tiempos antiguos é ansi mismo si las dichas puertas é torres dellas estovieran abiertas é rotas é desfertecidas fasta la dicha Villa: de manera que los caualleros é escuderos é homes honrados é vezinos é moradores della pudieran mostrar sus lealtades, como dicho es, é recebirnos é servirnos é acodirnos con la dicha Villa cómo é en el tiempo é forma que las leyes de nuestros regnos en tal caso mandan. É me fué suplicado que vos yo mandase remediar con remedio de justicia é por tal via que viniendo la dicha fortaleza á mi servicio, dende en adelante non se pudiesen servir della nin de las dichas torres é puertas los semejantes (está borrado) á mi servicio ni á los mis regnos ni á la dicha Villa. É yo tovelo por bien, é acatando los muchos é buenos é leales servicios que vos, el dicho Concejo, me avedes fecho, é facedes de cada dia é con quanta lealtad é amor vos juntastes con el duque del Infantadgo, mi tio, para restituir á mi corona Real la dicha Villa é el trabajo é diligencia que aveis puesto en el cerco de la dicha fortaleza é en la guarda de la dicha Villa y en todas las cosas de mi servicio, é por fazervos bien é merded é porque ansí cumple á mi servicio, es mi merced é voluntad, é mando que luego que vos esta mi carta fue-

reparables pérdidas: lloraba no solamente la muerte de muchos y muy esclarecidos hijos, sino tambien el abandono de sus hogares, ahuyentada la poblacion por los continuos combates de que fueron teatro sus calles y plazas, no respetada la santidad de los templos, ni el solitario asilo de las vírgenes. «Las quemas é derrotamientos que se ficieron »en la collacion de San Miguel de Xagra del Campo é en todas las casas cercanas á los »dichos alcázares (decia el Ayuntamiento) é así mesmo los grandes males é robos que »fueron fechos en la dicha Villa en los tiempos pasados de la dicha guerra», eran en efecto causas bastantes á lanzar de Madrid á cuantos no se reconocian con el valor de los héroes; azote natural de las guerras civiles y calamidad harto dolorosa que reducia la floreciente Villa al último extremo. Urgia, pues, pasado ya felizmente el peligro, poner eficaz remedio en tan desesperada situacion; y alentado el Ayuntamiento por la benevolencia protectora de Isabel, determinábase á buscarlo. Congregado al efecto el Concejo á campana tañida, segun antigua costumbre, en la iglesia de San Salvador el 14 de no-

re mostrada ó della supierdes en qualquier manera, abrades é sean abiertas é desaprochadas las torres é las puertas de la dicha Villa é todas lan otras torres fuertes, é sean quebrantadas las bóvedas dellas é desfortalecidas de la parte de la dicha Villa, de tal forma é manera que las dichas bóvedas non queden sinon por donde anden, é que en ellas non aya menester alcaydes nin guardas, salvo solamente el cerrojo ó cerraduras de las puertas baxas de la dicha Villa. É por la presente mando á vos el dicho el Concejo é vos doy licencia é facultad que por vuestra propia abtoridad, syn atender otra mi carta, nin mandamiento del rey, mi señor ó mio, que luego fagades é cumplades todo lo que dicho es é cada cosa dello: de manera que en las dichas torres é puertas non pueda estar nin esten guardas ningunas, salvo las dichas cerraduras de las puertas baxas de la dicha Villa, puestas fasta la dicha Villa. É por esta mi carta mando á las personas que tienen ó toviesen las dichas puertas é torres que vos consientan facer é executar todo lo en esta nuestra carta contenido é cada cosa dello, é queden en los Regidores de dicha Villa solamente las llaves de las puertas baxas de la dicha Villa por mí é para mi servicio. É esto mismo mando que fagades en todas las torres fuertes de los muros de la dicha Villa, lo qual vos mando que fagades é complades, segund que en esta mi carta se contiene é syn esperar otras mis cartas ni mandamientos, por quanto esta es mi deliberada voluntad é final entencion é porque así cumple á mi serviçio é bien é pró é utilidad de mis regnos. É en quanto lo suso dicho es fecho, vos mando que non derroquedes nin desfagades las cavas que teneys fechas dentro de la dicha Villa é fuera della fasta la dicha forfaleza. É los unos é los otros non fagades nin fagan ende al é por alguna manera, só pena de la mi merced é privacion de los oficios é confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficieren para la mi Cámara é (está ilegible) á qualquier ó qualesquier por quien fincare de lo ansí facer é complir. Et demás mando al onie que vos esta mi carta mostrare, que vos emplaze que parescades ante mi en la mi corte doquier que yo sea, del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros y siguientes, só la dicha pena: só la qual mando á qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado, con su signo porque yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la muy noble é leal cibdad de Segovia á siete dias del mes de Setiembre año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill é quatrocientos é setenta é seys años.—Yo la Reyna.

(Papel—la señal de su sello de cera).

viembre de 1477, deliberóse largamente sobre los medios de restituir á la Villa su antigua vida y esplendor, con los pobladores y vecinos que la habian abandonado, acordándose por último que pues eran los vecinos y los edificios de muros adentro los que más habian padecido durante la lucha y cerco del alcázar, quedasen todos ellos «francos é libres é quitos é esentos, para siempre jamás de todos pechos é derramas concejales,» cualquiera que fuese su condicion y naturaleza, exceptuados solamente aquellos servicios á que por ley estaban obligados los caballeros y fijos-dalgo. Y era digno de repararse que aun escogitada esta resolucion por el Ayuntamiento de la Villa, cual único medio de restaurarla, deseoso de quitarle toda odiosidad, y de que no cargasen los vecinos y moradores de los arrabales y de las aldeas, con el peso que debian llevar todos juntos, acordaba, con no menor discrecion que justicia, que las derramas concejales que se hicieran en adelante se satisficiesen de los bienes de propios, al tenor de los que hasta entonces habian pagado los pecheros que moraban de muros adentro en la Villa. Ni se mostraba el Ayuntamiento, al adoptar esta excepcional medida, menos respetuoso y sumiso á la corona, que solícito del bien público: convencido de que no tendria efecto aquella resolucion, sin la anuencia de los Reyes, terminaba tan notable acuerdo, impetrando la proteccion suprema y pidiendo expresamente la confirmacion de aquella suerte de privilegio, recuerdo de los antiguos fueros municipales que habian servido de norma y fundamento á la repoblacion de Castilla [1]. Acogió Isabel I.ª los deseos y súplicas de los

1 He aquí el notable acuerdo, de que nos ocupamos en el texto, transcrito del libro I de ellos que se conserva en el archivo municipal, fól. 26 vuelto.

«En la noble é leal Villa de Madrid viernes 14 de Noviembre de 1477, en la iglesia de San Salvador, estando ayuntados á campana repicada á Concejo, segund que lo han de uso é de costumbre, el honrado cauallero Juan de Vovadilla, corregidor, é los regidores, el alcalde é el alguacil en presencia del escribano é de testigos, los dichos Concejo é justicia é regidores dijeron: que por quanto la dicha Villa de los muros adentro estaba muy despoblada é destruida á causa de las guerras pasadas é del cerco qde se puso sobre los alcázares de la dicha Villa é de las quemas é derrotamientos que se ficieron en la collacion de San Miguel de Xagra é en todas las casas cercanas á los dichos alcázares, é asi mesmo á causa de los grandes males é robos que fueron fechos en la dicha Villa en los tiempos pasados de la dicha guerra, lo qual todo dió ocasion á que los vecinos de la dicha Villa se saliesen á bevir fuera della, así á los arravales como á las aldeas y señorios comarcanos, é porque lo susodicho es gran deservicio del rey é reyna, nuestros señores, é gran danno desta dicha Villa, por ende acatando el servicio de sus Altezas y el bien, pró é honra de la dicha Villa, é porque aquella sea más poblada é honrada é ennoblecida, dixeron, que ellos asentaban é asentaron é facian é ficieron franca é libre la dicha Villa de los muros adentro é á todos los vecinos cristianos della que ahí viven é vivieren de aqui adelante de los dichos muros adentro, para que todos ellos sean francos é libres é quitos esentos desde oy dicho dia é para agora é para siempre jamás, de todos los pechos é derramas concejales, así de corregidor como de martiniega é necesidades é repartimientos é guia é velas de los alcázares, é de todas las otras servidumbres é derramas concejales que en qualquier manera fueren derramadas é impuestas por el dicho Concejo de

madrileños con la benignidad propia de quien fundaba toda su gloria en la prosperidad de sus pueblos, y comenzó esta á reponerse de la postracion á que su lealtad la habia reducido, preparándose á mayor engrandecimiento, merced á la estima de sus reyes.

Y á tal punto llegó la proteccion y con tanta rapidez lograron los moradores de las orillas del Manzanares saldar las pasadas quiebras, llamando al recinto de sus muros la actividad y la perdida industria; á tal punto llevó el celoso municipio su anhelo del bien, y tal órden supo dar en la restauracion y fomento de los intereses confiados á su rectitud y lealtad segun iremos manifestando, que un escritor coetáneo, nada sospechoso y por extremo verídico, á quien como hijo de Madrid habian alcanzado, cuando jóven, las desdichas de su patria, se complacia, ya en edad madura, en reconocer su próspero estado; y tenida en cuenta la situacion de otras villas y ciudades del reino, aseguraba que «el oficial é artesano de Madrid vivian tan como hombres de bien que se podian comparar á los escuderos honrados é virtuosos en otras ciudades y villas, y los escuderos y ciudadanos eran semejantes á honrados caualleros de los pueblos principales de España, é los caualleros é nobles de Madrid á los señores é grandes en Castilla»[1].

Proseguian entre tanto, con no menor fé que fortuna, los Reyes Católicos la obra meritoria y verdaderamente inmortal de la reorganizacion de España. En vano luchaban todavia dentro y fuera de la Península los más encontrados elementos para desnaturalizar aquel maravilloso impulso: si el astuto cuanto desconfiado y tenebroso Luis XI, pasando de las maquinaciones secretas á la via de las armas, allanaba la frontera espa-

aquí adelante para siempre jamás, para que en cosa alguna de lo suso dicho non contribuyan nin pechen los vecinos de la dicha Villa cristianos que agora viven é vivieren en ella, de los muros adentro para siempre jamás, salvo tan solamente de aquellas cosas, concejales en que contribuyen é sirven los caualleros é escuderos é duennas é doncellas fijos-dalgo. Et porque la suso dicha exempcion é franqueza pueda aver é aya efecto con menos agravio é perjuicio de los pecheros de los arrabales é aldeas de la dicha Villa, dixeron que hordenaban é hordenaron é mandaban é mandaron que de aquí adelante para siempre jamás, en todas las derramas concejales que uvieren de ser fechas por el dicho Concejo sobre los pecheros de de la dicha Villa é su tierra, se paguen de los propios de la dicha Villa por razon de la dicha exempcion, quarenta maravedís de cada millar de los que se repartieren é fueren repartidos por el dicho Concejo, por quanto se falló por verdadera informacion, avida de los libros del dicho Concejo de las derramas pasadas, que los pecheros que oy ay en la dicha Villa de los muros adentro, pagaban á razon de los quarenta maravedís por millar en las dichas derramas pasadas é así por esta causa mandaban é mandaron que las dichas derramas se ficiesen é reglasen por la via suso dicha, pagándose de los propios los dichos quarenta maravedís por millar é fincando siempre libre é quita é franca é esenta la dicha Villa é vezinos della cristianos de los muros adentro, que agora viven é de aquí adelante vivieren en ella, de todos los dichos pechos é servidumbres concejales, como dicho es. É que pedian é suplicaban á los dichos reyes, nuestros señores, que confirmasen la dicha exempcion é interpongan á ello su abtoridad Real para que mejor pueda valer é sea guardada para siempre jamás, etc.

1 Gonzalo Fernandez de Oviedo, *Quinquágena III.ª*, *Estanza* 3.ª

ñola por la parte de Fuenterrabia; si osaba la discordia, triunfante en otros dias, conturbar la quietud de Castilla con repetidas asonadas, postreras llamaradas de un incendio estinguido, activo y valiente como en Toro, refrenaba don Fernando la marcha del rey francés, manifestando una vez más que no era posible pisar impunemente el territorio español, mientras que usando Isabel ora de la prudencia, ora de la energía, ahogaba entre sus brazos al mónstruo de la rebelion, convirtiendo en leales vasallos de la corona á los que antes meditaban sólo en su descrédito, y borrando poco á poco todo vestigio de enemistad y malquerencia entre aquellos próceres que tan despiadadamente se despedazaban, aquejados de ilegítimas é insaciables ambiciones. Y llegaba á su colmo esta difícil obra, no intentada siquiera por los predecesores de Isabel, cuando desengañado el rey don Alfonso de Portugal de las falaces promesas de los magnates y convencido de que eran sus armas impotentes para conquistar la soñada corona de la Beltraneja, allanábase á reconocer cual reina de Castilla á la hija de don Juan II, ajustándose en consecuencia entre ambos reinos duraderas, ya que no entrañables paces y conciertos.

Pero si en todas partes renacian la quietud y la confianza, comenzando á recogerse en todas los bienes de la paz interior, tan ardientemente deseada, Madrid que más que otra alguna de las villas castellanas ambicionaba aquellos bienes, para convalecer de tantos desastres como le habian traido su lealtad y su heroismo, veíase tristemente empeñada en lucha doméstica, viéndose forzada á hacer nuevo alarde de aquella noble independencia que de antiguo la habia carecterizado. Instituidos los corregidores de ciudades y villas, jueces que entendian igualmente en la administracion de la justicia y en la administracion política, como inmediatos representantes del trono, habia cabido á la futura Córte española la mala suerte de que fuera nombrado para gobernarla Juan de Bobadilla, persona á la verdad de elevada alcurnia y de brillantes precedentes, pero pagado en demasía de su propio valer, amigo más que debiera de su parecer y dictámen, y sin duda como juez nuevo y que tenia nuevas atribuciones, más severo y riguroso de lo que pedia la conveniencia. Con estas condiciones y dada la especial situacion de la Villa del Manzanares, no era maravilla que propendiendo el Bobadilla al abuso en las dobles funciones que ejercia, é inclinado el municipio á sostener su antigua preponderancia, brotase luego la contradiccion, yendo de disgusto en disgusto á declarado rompimiento. Abusó pues el Bobadilla de su autoridad; quejósele el Ayuntamiento una y otra vez con dignidad y entereza, é irritado sin duda el corregidor, llevó su enojo al extremo de provocar un verdadero conflicto. Con reprensible abuso de la autoridad que representaba, juzgó acaso fácil medio de lograr sus propósitos, el de establecer nuevo Ayuntamiento, constituido con los pecheros de la Villa, desheredando así á los regidores que de antiguo gozaban de aquellos cargos; golpe de estado que sólo hubieran podido intentar con éxito los reyes, llevadas á cabo las empresas que meditaban, y que en manera

alguna consentia la organizacion política de Castilla, desacreditando como tiránica la institucion de los corregidores que sólo podian robustecer la prudencia y la templanza. Súpose bien pronto en la Villa el proyecto del corregidor, y justamente alarmados los regidores, hombres buenos y procuradores del Concejo, convocáronse y reuniéronse en el pórtico de la iglesia de San Salvador el viernes 10 de abril de 1478, para protestar contra semejante atentado.

Contábanse entre los regidores personages de tal importancia y valia como el celebrado Pedro de Toledo, el doctor Ferran Gonzalez de Monzon y García de Alcocer defensores de la Villa durante la pasada guerra de sucesion, y á quienes Isabel y Fernando tenian en mucho y por cuya mediacion habian confirmado los fueros y libertades, alcanzados y gozados de antiguo por el Concejo y pueblo madrileño. Dado á conocer el intento de Bobadilla en aquel ayuntamiento, al cual fueron tambien llamados los procuradores de las aldeas principales de Madrid, entre las cuales se comprendian Villaverde, Ambrós y Vallecas, declaraban solemnemente regidores, caballeros, escuderos y hombres buenos, que pues «non le avian por corregidor é le tenian ya recusado ante el rey por sospechoso, no consentirian en cosa alguna de las que él é los pecheros fiziesen,» contradiciéndolo todos juntos por sí y á nombre de sus parientes y amigos, lo cual equivalia á declararse en abierta desobediencia y rebelion respecto del Bobadilla. Pero no olvidaban por esto lo que á los reyes debian, como sus naturales y vasallos: requiriendo á Miguel Barrueco y Juan García, procuradores y sesmeros de las aldeas referidas, para que se juntasen con los regidores de la Villa, resolvian por el contrario elevar al rey reverente peticion, «para que les diese su Alteza una persoon sin sospecha que restituyese á la dicha Villa é tierra todos los términos que le estaban tomados contra derecho,» añadiendo en un disculpable arranque de noble dignidad, que ni aun corregidor necesitaban [1].

1 Constan los hechos referidos en el libro 1.° de *Acuerdos* que se conserva en el archivo municipal de esta Villa, fól. 2,336, vuelto, Ayuntamiento de 10 de abril de 1478; cuyo notable literal contexto es como sigue:

«En la Villa de Madrid, viernes diez dias del mes de abril año del Señor de mil é quatrocientos é setenta é ocho años, en presencia de mi Juan Gonzalez de Madrid, escrivano del rey é de la reyna, nuestros señores, é escrivano del Concejo de la dicha Villa, é de los testigos de yuso escritos, parecieron y fueron presentes en el portal de la iglesia de Sant Salvador de la dicha Villa, Pedro Nuñez de Toledo, é el doctor Ferran Gonzalez de Monzon, é García de Alcocer, é Diego Gonzalez de Madrid, regidores de la dicha Villa, é Martin García de Medina, é Pedro de Mercado, é Francisco de Vargas, é Pedro de Herrera, é Fernando de Madrid, é Fernando de Sant Pedro, é Pedro Palomino, é Juan de Cáceres, é Pedro Alonso, escrivano público, é Diego Rodriguez, escrivano público, é Fernan García, escrivano público, é Diego Rodriguez de Madrid, é Juan del Rio, é Alonso de Asuero, é Diego de Robledo, procurador del Concejo de esta Villa, é digeron por sí é en nombre de todas sus partes é amigos que por quanto á su noticia era venido que el corregidor Juan de Bovadilla, corregidor de esta dicha Villa, se queria juntar con algunos buenos hombres pecheros de esta dicha Villa á fazer Ayuntamiento en el Concejo della, é

MONTERIA DE LA REINA CATÓLICA EN EL BOSQUE DE MADRID.

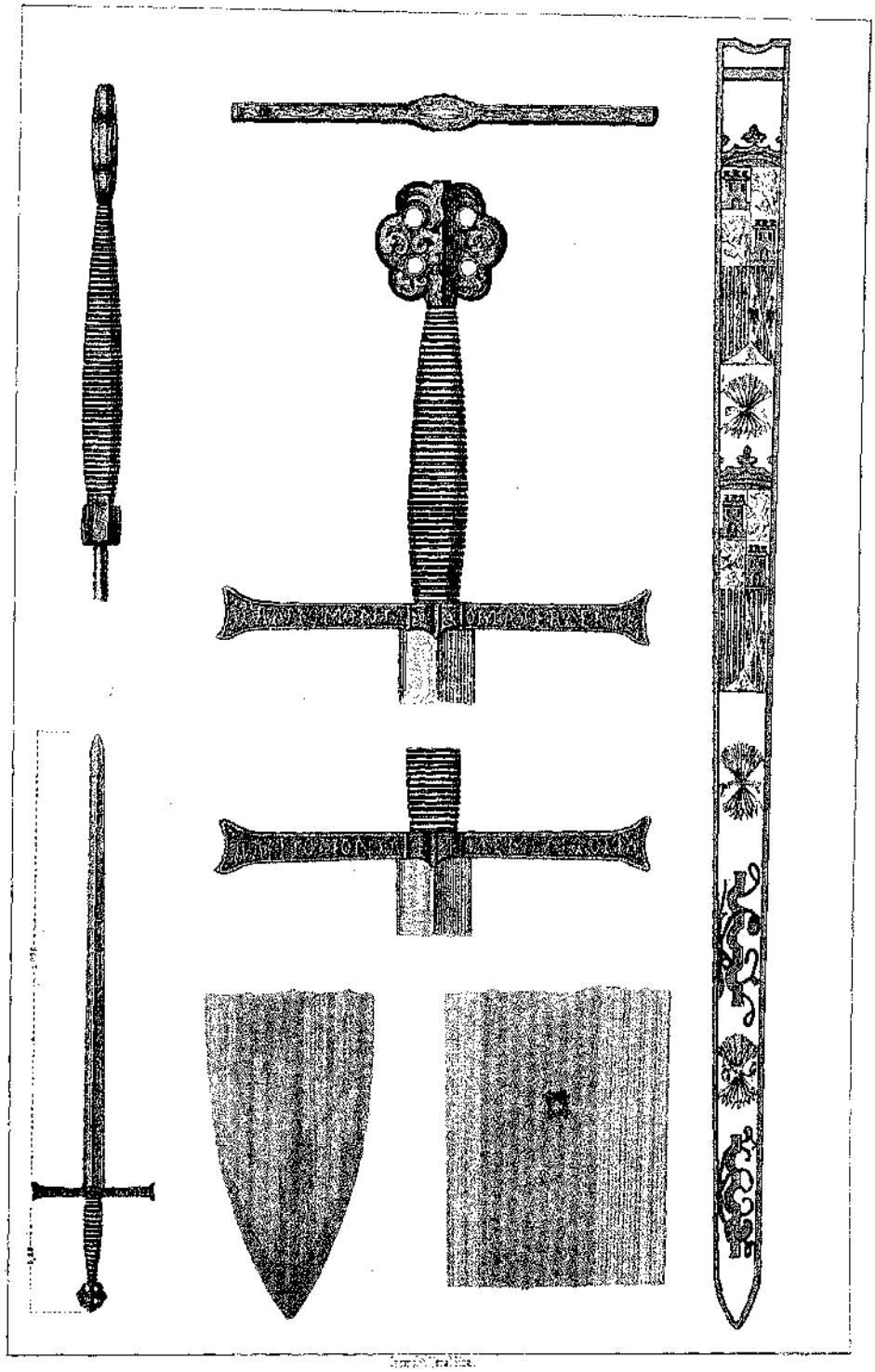

ESPADA DE FERNANDO V, EL CATÓLICO.

No era de esperar que empeñados Isabel y Fernando en organizar la administracion de una manera estable y duradera, cediesen al menor contratiempo ante las dificultades suscitadas por la imprudencia de los agentes encargados de egecutar sus trascendentales designios. Oyeron por tanto benévolos y como á la justicia y á la conveniencia cumplia las quejas reiteradas de la Villa de Madrid, y no le hicieron esperar por largo tiempo la resolucion de aquel ruidoso asunto: á Juan de Bobadilla sustituia en el corregimiento el licenciado Alfonso de Heredia, no sin que, reconocido por los reyes el estado de los ánimos de los veeinos de Madrid, llevase el encargo de establecer para la Villa, sus términos y aldeas, nuevas ordenanzas, que hermanasen en lo posible las antiguas inmunidades y privilegios con las instituciones nuevamente creadas, preparando al par el camino de las reformas sucesivas. En 29 de setiembre del referido año, convocaba Alfonso de Heredia ayuntamiento y concejo general con todas las formalidades de costumbre; y reunidos en la iglesia ya mencionada de San Salvador, juraban ante el corregidor todos los regidores sobre la cruz y los Santos Evangelios «la sentencia vieja é la ordenanza nueva,» á cuya formacion habian todos concurrido. Reglaba sobre todo la nueva ordenanza municipal cuanto á la eleccion de los oficios concejiles se referia, punto principalísimo que habia dado ocasion á sérios disturbios; y terminada aquella solemne ceremonia que parecia servir como de medianera entre la corona y el pueblo de Madrid, sorteáronse entre las *collaciones* los oficios que el año anterior no lo habido sido, merced a los abusos del Bobadilla, y repartiéronse de igual forma las *alcaldías* de las *alzadas*, estableciendo con general aplauso la notable práctica, aun hoy existente, de que tuviesen dos regidores á su cargo todo cuanto

los regidores habian sido llamados para ellos, quellos dezian que non se entendian juntar con el Concejo, por quanto ellos non le habian por corregidor fasta que el Rey, nuestro señor, determinase si avia de quedar por corregidor en esta dicha Villa, ó non, porque ellos ante el rey nuestro señor le avian recusado por sospechoso. Por ende que non consentian en cosa alguna de lo que él é los pecheros fiziesen, é que todos ellos por sí é en nombre de todos los dichos sus parientes é amigos lo contradezian é que lo pedian por testimonio. Testigos que fueron presentes: Alonso de Madrid, é Juan de la Guardia, criado de Fernando de Sant Pedro, é Diego Canales, vecinos de Madrid. É luego en este dicho dia todos los susodichos regidores, é cavalleros, é escuderos susodichos requirieron á Miguel Barrueco, vecino de Villaverde, é á Juan García, fijo de Alonso García, vecino de Ambrós, seismero del seismo de Ballecas, é á Juan Reveco vecino de Madrid, seismero de esta dicha Villa, que ellos se juntasen con los dichos regidores á suplicar é facer peticion al dicho señor Rey, para que les diese su Alteza una persona sin sospecha, para que restituyese á la dicha Villa é tierra todos los términos que le están tomados por qualesquier personas, é quellos non habian menester corregidor en esta dicha Villa nin en su tierra, é que de non quisiesen fasello así, quellos fuesen tenidos é obligados á pagar qualesquier salario que fuese dado ó se uviese de dar á qualquier corregidor que el Rey nuestro Señor oviese de poner en esta dicha Villa; é que lo pedian por testimonio de testigos los dichos.»

se referia á los abastecimientos públicos y á la exactitud en el peso y medida [1].

Restablecida pues del todo la quietud de la Villa del Manzanares, entraba de nuevo su privilegiada poblacion en las vías de la prosperidad, pudiendo decirse respecto de su Ayuntamiento que segun la exacta y elocuente frase vulgar, se hallaba en todo, no perdiendo de vista cuanto pudiera contribuir al bienestar de sus convecinos. Ni olvidaban tampoco los generosos regidores de Madrid lo que debian á sus reyes; y comprendiendo, como comprendia y anhelaba Castilla entera, que asentados ya pacíficamente en el trono, libres de enemigos exteriores y traida la nacion á más próspero estado, merced á sus previsoras leyes y fecundas disposiciones, era imposible que olvidáran aquellos príncipes la obra más trascendental de la civilizacion española, dando gloriosa cima á la empresa de Covadonga, tantas veces interrumpida por la poquedad de los reyes y por la bastarda y mal domeñada ambicion de los magnates, preparábanse por su parte á tan

1 El acta de este notabilísimo ayuntamiento existe en el ya citado libro, fól. 261, y parécenos muy digna de figurar en este sitio. Dice pues así:

«Este dia, estando ayuntados á Concejo antel corregidor Alfonso de Eredia por el rey é reina, y otros en la iglesia de Sant Salvador «juraron en forma devida de derecho sobre la Cruz é Santos Evangelios de guardar bien é fielmente todo lo contenido en la sentencia vieja é la ordenanza nueva por todos fecha ansí cerca de la eleccion é nominacion de los oficiales que se avian de nombrar como de todas las otras cosas contenidas en la dichas escrituras; é á la conclusion del dicho juramento dixeron todos: *Amen*, lo qual se fizo públicamente en la dicha iglesia presentes á ello Fernando Diaz de Madrid é otros.

»É despues de lo qual el dicho corregidor é regidores é letrados del Concejo se subieron á la Cámara de su Ayuntamiento, que es en la claustra de la dicha iglesia é leyeron toda la ordenanza nueva, é ansí leida, echaron suertes entre las collaciones de la primera quadrilla que quedaron el año pasado por echar, que eran Sant Nicolás é Sant Juan: é copo á Sant Juan el sello é guia é todos en concordia, lo dieron á Juan del Pio, vecino de la dicha colacion.

»Copo á la collacion de Sant Nicolás una fieldad, é diéronla todos en concordia á Juan Palomino, vecino de la dicha colacion.

»Copo en la segunda quadrilla por suerte tres oficios á tres collaciones, conviene á saber: á Sant Pedro una fialdad, é copo por suerte á Pedro Veltran, vecino de la dicha colacion.

»A Sant Salvador copo la mayordomía; diéronla á Fernando de Villarreal en concordia.

»A Sant Yuste copo la procuracion; diéronla en concordia á Miguel de Sobre-peña.

»En esta segunda cuadrilla caen todos los cavalleros de monte, en la forma siguiente:

»Sant Yuste, Carvajal.

»Sant Miguel, Luis Carrillo, etc.

»Despues echaron suertes por las alcaldias de las Alzadas..... y copo á Pedro Nuñez é á Diego de Lujan.

»Otro sí ordenaron el dicho corregidor é regidores, que porque esta dicha Villa fuese mejor abastecida é puesta en órden, cerca de las viandas é mantenimientos que á ella venian, que dos regidores cada mes toviesen cargo de andar sobre los fieles é dar órden en las cosas necesarias para lo que dicho es, é para poner precios en las cosas: por manera que de aquí adelante esta dicha Villa fuese más bastecida é mejor regida. Echaron suertes entre sí, é copo en la manera siguiente:

El mes de Octubre 1.° que viene, á Pedro Nuñez é Ferran García; Noviembre, á Luzon é Luis Dalmaçan, etc.»

deseada guerra, por si como estaba en la mente y en el corazon de todos, Isabel y Fernando la emprendian. El olvido de esta obligacion superior en los últimos príncipes de Castilla y los recientes desastres y contratiempos experimentados por los hijos de Madrid habian reducido grandemente el número de sus hombres de armas y *caballeros de alarde*, que tanta reputacion habian sabido ganar en los siglos precedentes; para remediar este mal y evitar el descrédito de la Villa, llegado el momento de salir á la hueste real, congregábanse el Ayuntamiento y el corregidor el dia 1.° de Pascua de Navidad de 1478 en su cámara de San Salvador, y tomadas en cuenta muy graves razones, acordaban y estatuian solemnemente «que todos los *caballeros de alarde* que non tuviesen cavallos é armas fasta aquel dia é los non mostrasen, só virtud de juramento que sobre ello fiziesen, que quedasen por pecheros». A la invitacion y llamamiento del municipio respondian en aquel año y siguientes muchos caballeros, recabando para sí con la presentacion de armas y juramento de poseer el oportuno caballo para la guerra, los privilegios á su clase otorgados, y evitando el quedar reducidos á la condicion de pecheros [1].

Mientras estas cosas sucedian en la Villa del Manzanares, fijo en la mente de los reyes Isabel y Fernando el noble propósito de prepararse á reanudar la grande obra de la reconquista, cuyo feliz remate les tenia concedido la Providencia, acallaba la reina en Sevilla las últimas contradicciones de la nobleza, apagando para siempre la discordia que habia ensangrentado aquellas feracísimas y risueñas comarcas, con la reconciliacion de los duques de Medina Sidonia y los marqueses de Cádiz. Trasladado á Madrid, procuraba don Fernando hacer los postreros esfuerzos para reducir del todo á su

1 Estas notables disposiciones del Ayuntamiento de Madrid ponen de relieve y explican de un modo inequívoco las especiales condiciones de la nobleza castellana durante la edad-media; y para que los lectores formen cabal juicio de la forma en que aquella se obligaba personalmente á contribuir á las cargas de la guerra, trasladaremos aquí la diligencia relativa á un Gil Rodriguez Hernandez, hecha en 25 de Diciembre del expresado año, conservada al fól. 214 del mencionado *Libro de Acuerdos* del Ayuntamiento. Dice así:

«Este dia paresció Gil Rodriguez Hernandez é dixo por ante mí, el escrivano é testigos de yuso escriptos, que por quanto yo el dicho escrivano le avia notificado é fecho saber cómo los dichos señores corregidor é regidores avian mandado que todos los cavalleros de alarde que non toviesen cavallos é armas fasta oy dicho dia, é los non mostrasen por ante mi el dicho escrivano é por ante testigos, só virtud de juramento que sobrellos fisiesen, que quedasen por pecheros: por ende dixo que juraba é juró por el nombre de Dios sobre la señal de la Cruz é á las palabras de los Santos Evangelios que corporalmente por ante mí el dicho escrivano é testigos suso escriptos, con su mano derecha tangeron, que tiene más ha de quatro meses un cavallo rocino que es suyo é que tiene espada é lanza é adargas é quijotes é capacete é corazas, lo qual todo mostró, salvo el dicho cavallo: lo qual todo juro, que es suyo. Testigos que fueron presentes:—Ferrando de la Parra, é Alonso é Diego sus criados, vecinos de Madrid.»

amistad y obediencia al inquieto y obstinado don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, aspirando así entrambos reyes á reunir para las empresas que meditaban, todas las fuerzas de la monarquía.

Y no eran por cierto infecundos los cuidados de tan ilustres príncipes para cimentar la paz, tras el desconcierto vergonzoso de tantos años y cuando en nadie existian por desgracia los hábitos de la obediencia. Establecida para la seguridad y guarda de los caminos y persecucion de los malhechores que traian conturbado el reino, segun antes mostramos, aquella Santa Hermandad, que logró muy luego en Castilla extraordinaria nombradia, habíanse declarado contra ella algunas ciudades, pretextando la penuria y falta de recursos para atender á su sostenimiento. Mas no porque cediendo al errado próposito de exíguas economías, ó tal vez inclinándose irreflexivamente á interesados consejos de los que veian en el restablecimiento del órden público el término de sus aviesas maquinaciones, demandaran algunas villas y ciudades la supresion de la Santa Hermandad, podian los Reyes destruir una institucion, á la cual fiaban ya la quietud interior de sus Estados, esperando de ella muchos y muy altos servicios, llegado el supremo instante que ambicionaban de llevar sus ejércitos contra Granada. Movido de esta conviccion, mientras hácia don Fernando respecto del altivo arzobispo de Toledo, aquellas gestiones que le inspiraba su prudencia, convocaba con mayor fruto en la Villa del Manzanares á los procuradores del reino [1], y representándoles la necesidad imperiosa de sostener la Santa Hermandad por los beneficios que de ella esperaba en lo futuro la nacion y los bienes que actualmente recibia, lograba la sancion legal de las Córtes y aseguraba con ella la existencia de la referida institucion, manera de guardia civil, cuyo nombre hacía temblar á criminales y forajidos.

Terminadas apenas estas notables Córtes, volvia don Fernando á Sevilla, llamado por la necesidad de atender á doña Isabel, próxima nuevamente á ser madre; y tan á tiempo volvia á su lado que pocos dias despues llegaba á Madrid la nueva de haber nacido el príncipe don Juan; suceso que saludaba toda Castilla con vivo entusiasmo y que llenaba de júbilo al pueblo madrileño. Siempre se habia este mostrado leal á sus reyes, respondiendo siempre con generosa alegría á cuantos acaecimientos auguraban prosperidad al Estado: en la presente ocasion, cuando se reponia por fortuna de las pasadas quiebras, sufridas por amor á la madre, Madrid quiso mostrar, celebrando el nacimiento del hijo, que no se agotaba en sus moradores aquel noble afecto, enviando desde las

1 Aunque no hemos podido encontrar el cuaderno de estas Córtes, nos dá noticia de ellas Mariana en la segunda parte de su *Historia*, lib. 24, cap. 26, y Quintana, fól. 312 vuelto. Tambien las citan los modernos historiadores Lafuente, tomo IX, pág. 156; y Madoz, tom. X, pág. 1095. La Real Academia de la Historia no menciona en su coleccion Córtes algunas, relativas á este año.

orillas del modesto Manzanares á las pingües riberas del Guadalquivir sus plácemes y felicitaciones.

La futura Corte española recogia entre tanto el fruto de los discretos acuerdos de su municipio: las inmunidades ofrecidas á los que vinieran á repoblarla, no solamente habian traido á su recinto las numerosas familias ahuyentadas por los estragos de la guerra civil, sino que habian tambien congregado dentro de sus muros multitud de vecinos de otras villas y ciudades castellanas, duplicando asi la poblacion y aumentando sus riquezas. Casas notables, palacios, iglesias, conventos sustituian como por encanto á los edificios destruidos por los trabucos ó el fuego de los soldados del marqués de Villena; y aquella Villa, próspera un tiempo y tres años antes desolada, llegaba á competir en movimiento y vida con las más renombradas de todo el reino. Digna de mencionarse entre las fundaciones de aquellos dias, era sin duda el monasterio que consagraban á la Vírgen en 1479, bajo el título de *Constantinopla*, don Pedro Zapata, comendador de Medina de las Torres, y su muger doña Catalina Manuel de Lando [1], hija del esclarecido poeta, Ferran Manuel; fábrica que por desgracia ha desaparecido en nuestros dias, merced al vértigo destructor que caracterizó el segundo tercio del presente siglo.

Isabel y Fernando, ya fuera porque deseaban pagar á la fidelísima Villa del Manzanares tantas muestras de adhesion y tantos sacrificios, ya porque la consideraran punto más apropósito y central, para atender á la gobernacion del reino, trasladaban, apenas cumplida la cuarentena del nacimiento de don Juan, la córte á su recinto, dando con esto nueva ocasion y estímulo al entusiasmo de sus moradores. Madrid se extremaba en el recibimiento de sus reyes, que venian resueltos á hacer larga morada entre los generosos caballeros y animosos ciudadanos, que tan decididamente habian defendido sus derechos á la corona de los Alfonsos. Ganosos de restituir á esta todo su brillo y magestad y de ganar con los actos de su rectitud y benignidad el amor de todos sus pueblos, base indestructible de toda prosperidad para los reyes, administraban Isabel y Fernando por sí mismos la justicia, restablecida la antigua y veneranda costumbre de los monarcas leoneses y castellanos, que acercaba al trono desde el primero hasta el último de sus vasallos. Los que habian recibido agravio de los jueces, los que lloraban algun desacato ó desman de los poderosos, los que lamentaban algun contratiempo de la fortuna, acudian á la pública audiencia de sus Reyes, seguros del remedio ó del consuelo.

Madrid debia pues contemplar este bello espectáculo, que por desusado, llegaba á ser enteramente nuevo en sus anales. «Acuérdome (dice á este propósito uno de sus más predilectos y cariñosos hijos), acuérdome verla [á doña Isabel] en aquel alcázar de Madrid con el Católico Rey don Fernando V, de tal nombre, su marido, sentados pública-

1 Quintana, fól 401.

mente en tribunal todos los viernes, dando audiencia á chicos é grandes, quantos querian pedir justicia. É á los lados en el mismo estrado alto (al qual subian por cinco ó seis gradas) en aquel espacio fuera del cielo del dosel estaba un banco á parte, en que estaban sentados doce oydores del Consejo de la justicia é el presidente del dicho Consejo Real, é de pié estaba un escribano de los del Consejo, llamado Castañeda, que leia públicamente las peticiones; é al pié de las dichas gradas estaba otro escribano de Cámara del Consejo, que en cada peticion asentaba lo que se proveia. É á los costados de aquella mesa, donde esas peticiones posaban, estaban de pié seis ballesteros de maza, é á la puerta de la sala de esta audiencia real estaban los porteros, que libremente dejaban entrar, é así lo tenian mandado á todos los que querian dar peticiones. Et los alcaldes de Córte estaban allí para lo que convenia ó se habia de restituir ó consultar con ellos. En fin, aquel tiempo fué aureo é de justicia; é el que la tenia, valíale. He visto que despues que Dios llevó esa santa reina, es más trabajoso negociar con un mozo de un secretario, que entonces era con ella é su Consejo; é más cuesta» [1].

El natural efecto que en la gobernacion de los estados castellanos habia de producir esta conducta y el decidido amor á la justicia que en todos los actos de los reyes brillaba, no solamente se reflejaban en la Villa de Madrid, donde parecia egercer su primer influjo, sino que se propagaban de igual suerte á la vasta monarquía castellana. «En todos sus reinos (añade otro historiador de aquella época) poco antes avia omes robadores é criminosos que tenian diabólicas osadías é, sin temor de justicia, cometian crímenes é feos delitos. É luego en pocos dias súpitamente se imprimió en los corazones de todos tan grand miedo, que ninguno osaba sacar armas contra otro; ninguno osaba cometer fuerza; ninguno decia mala palabra ni descortés: todos se amansaron é pacificaron, todos estaban sometidos á la justicia, é todos la tomaban por su defensa. É el caballero é el escudero, que poco antes con soberbia sojuzgaban al labrador é al oficial, se sometian á la razon é non osaban enojar á ninguno, por miedo de la justicia que el rey é la reina mandaban executar. Los caminos ansimesmo estaban seguros, é muchas de las fortalezas que poco antes con diligencia se guardaban, vista esta paz, estaban abiertas, porque ninguno avia que osase furtarlas; é todos gozaban de paz é seguridad» [2].

Cimentados en tal manera la paz y el órden, asegurada la tranquilidad interior y restablecida la recta administracion de la justicia, aquellos próceres que sólo en el hierro fundaban su derecho, sin reconocer en la corona el poder regulador y supremo; aque-

1 Oviedo, *Quinquagena III*, Est. 11.ª—Esta escena ha sido representada en muy bello cuadro, premiado en la Exposicion general de Bellas Artes de 1860 por el distingido artista, don Victor Manzano. A su benevolencia debemos el reproducirla en nuestra *Historia* como veran los lectores en la oportuna lámina.

2 Pulgar.—Crón. Part. III, cap. 31.—Pedro Mártir de Augleria habla en el mismo sentido, en la carta XXI, dirigida al cardenal Ascanio.

llos pueblos que en los reinados anteriores recurrian al trance de las armas para componer sus diferencias, tratándose como mortales enemigos, fiaban ahora el éxito de sus contiendas á la imparcial y pacífica decision de los jueces. Alentados con esta seguridad, y nacidas ciertas desavenencias sobre la fijacion de sus términos y lindes de sus montes, con parte del siempre disputado Real de Manzanares, entre la Villa de Madrid y la de Alcobendas, acudian ambas ya en el otoño de 1481, al Consejo y Tribunal Supremo de los Reyes, para sostener cada cual su justicia; y necesitado el Concejo de Madrid de recursos y medios para llevar á cabo aquel pleito, solicitaba de Isabel y Fernando la oportuna licencia y autorizacion, para hacer entre los «buenos hombres pecheros de la Villa la derrama de 2,000 maravedís» [1], que conceptuaba suficiente al efecto.

Echaba en tanto profundas raices la reorganizacion general de Castilla, sometidos sucesivamente al elemento monárquico todos los elementos sociales que habian existido hasta entonces en completo divorcio, llenando á la contínua de sobresalto á la nacion entera. Muerto don Alfonso de Portugal, era reducida la infortunada Beltraneja á perpétua clausura, quitado así hasta el último pretexto á los que habian seguido su parcialidad; y llamado á mejor vida don Juan de Aragon (1479), habiánse fundido en una para siempre las dos más poderosas coronas de la Península ibérica. La nacion española empezaba pues á levantarse grande y victoriosa en el interior, y temida y respetada entre todos los

1 Debemos esta noticia á una cédula que se conserva en el archivo municipal, expedida por los Reyes Católicos en Toro, á 14 de Setiembre de 1481. Está escrita en papel y por desgracia tiene ya ilegibles algunas palabras. Lleva sello de placa. Háliase con la marca 2.ª—288—32: he aquí su principio:

«Don Fernando é doña Isabel, por la gracia, etc.,—á vos Rodrigo de (está borrado), nuestro corregidor en la noble Villa de Madrid, salud é gracia: sepades que por parte del Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales é homes buenos, é sismeros é pecheros de la dicha Villa de Madrid é su tierra, nos fué fecha relacion por su peticion que ante nos en el nuestro Consejo fué presentada, diciendo que entre la dicha Villa é el concejo de Alcobendas se trabó cierto pleyto ante Nos en el nuestro Consejo, sobre razon de ciertos términos que dis que entra é ocupa la dicha villa de Alcobendas á la dicha Villa de Madrid é su tierra, sobre lo qual dis que le fué leida una nuestra carta de emplazamiento, por la qual dis que le mandávamos que dentro de ciertos términos en ella contenidos, paresciese ante Nos, en el nuestro Consejo (hay laguna) dicho concejo, segund que más largamente en la dicha nuestra carta dis que se contiene, é que sobre cierta parte de los montes de la dicha villa quel (laguna) é el Real de Manzanares les toma, é para proseguir lo susodicho dis ques menester (laguna) de maravedís, é que por (laguna) que la dicha villa non ha nin propios de donde los pudiera sacar, nin otrosí los podia repartir sin nuestra licencia, que nos suplicaban é pedian por merced que le diésemos licencia é facultad; para que pudiesen repartir entre los buenos honbres, pecheros de la dicha Villa de Madrid é su tierra, dos mil maravedís para (laguna), é contribuir á lo susodicho, é que sobrello le proveyésemos de remedio con justicia é como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los de nuestro Consejo, fué acordado; é enviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon.—Et nos tovimoslo por bien etc., etc.»

pueblos de Europa, preludiando ya los futuros triunfos que debian coronar sus estandartes en el distante suelo de dos mundos. Ya lo hemos dicho antes de ahora: «Seis años llevaban los reyes Isabel y Fernando de regir los destinos de Castilla, y uno de llamarse reyes de Aragon, cuando pusieron la piedra angular de aquel soberbio edificio: la creacion de los Consejos de Castilla, de Hacienda, de Estado y de Aragon, dictada en 1480, deslindando las atribuciones de la administracion en general, y dando vida á un nuevo órden de cosas, debia producir los más satisfactorios resultados. Inútil nos parece el detenernos aquí á apuntar los beneficios que se obtuvieron desde luego con la instalacion de las dos primeras corporaciones: el Consejo de Hacienda, acabando de una vez con la plaga de los *recogedores y cobradores* judíos, abriendo las puertas á un sistema más racional, y que se hallaba al par más conforme con los instintos é inclinaciones de la muchedumbre, por el mero hecho de ser cristiano, debia sin embargo ser el que más bienes produjera, evitando innumerables abusos. Todo se sometió desde entonces á reglas fijas y determinadas: los reyes supieron á lo que las rentas públicas ascendian en todos sus dominios, y los pueblos no se vieron afligidos ya con impuestos excesivos é innecesarios, bendiciendo á los soberanos que les aliviaban de semejante peso» [1].

Pero al paso que tanto celo desplegaban, encaminando todos sus esfuerzos á labrar la felicidad de sus vasallos, no olvidaban los reyes de Castilla y de Aragon que no podian intitularse soberanos de España, sin dar cima á la grande obra de la expulsion de los mahometanos, aspiracion constante de la civilizacion que nace en los valles de Astúrias. Habian armado su diestra para el combate: el pueblo cristiano esperaba con noble impaciencia la señal de romper las fronteras granadinas, y este supremo instante no se hizo esperar largo tiempo. Ardia el último baluarte del Islam en desoladora guerra civil, excitada por el rebelde Boabdil contra el viejo Muley-Hazen, su padre. Cansado Hazen de verter sangre mahometana ó deseoso de recobrar su decaido ascendiente sobre la insegura soldadesca y la voluble muchedumbre, juzgó de grande efecto dar algun tiento en la frontera cristiana, cuyos presidios descansaban en la fé de las treguas y capitulaciones. Zahara, castillo asentado en los confines de ambos imperios y fuerte por su naturaleza, fué el punto designado: Hazen parte en el silencio de la noche, y llegando á la fortaleza cristiana, sin ser sentido de las velas, arrima las escalas y se apodera de aquel baluarte, haciendo en los descuidados defensores terrible estrago, y volviendo á Granada con los sangrientos despojos del triunfo [1481].

La hora habia pues sonado: semejante violacion de las treguas abria á los reyes de Aragon y de Castilla el camino de Granada que le habia cerrado hasta entonces la fé de su palabra. Pero el éco de guerra resonaba al propio tiempo en todos los confines del

1 *Estudios Históricos, Políticos y Literarios sobre los judíos de España*, Ensayo I, cap. VII.

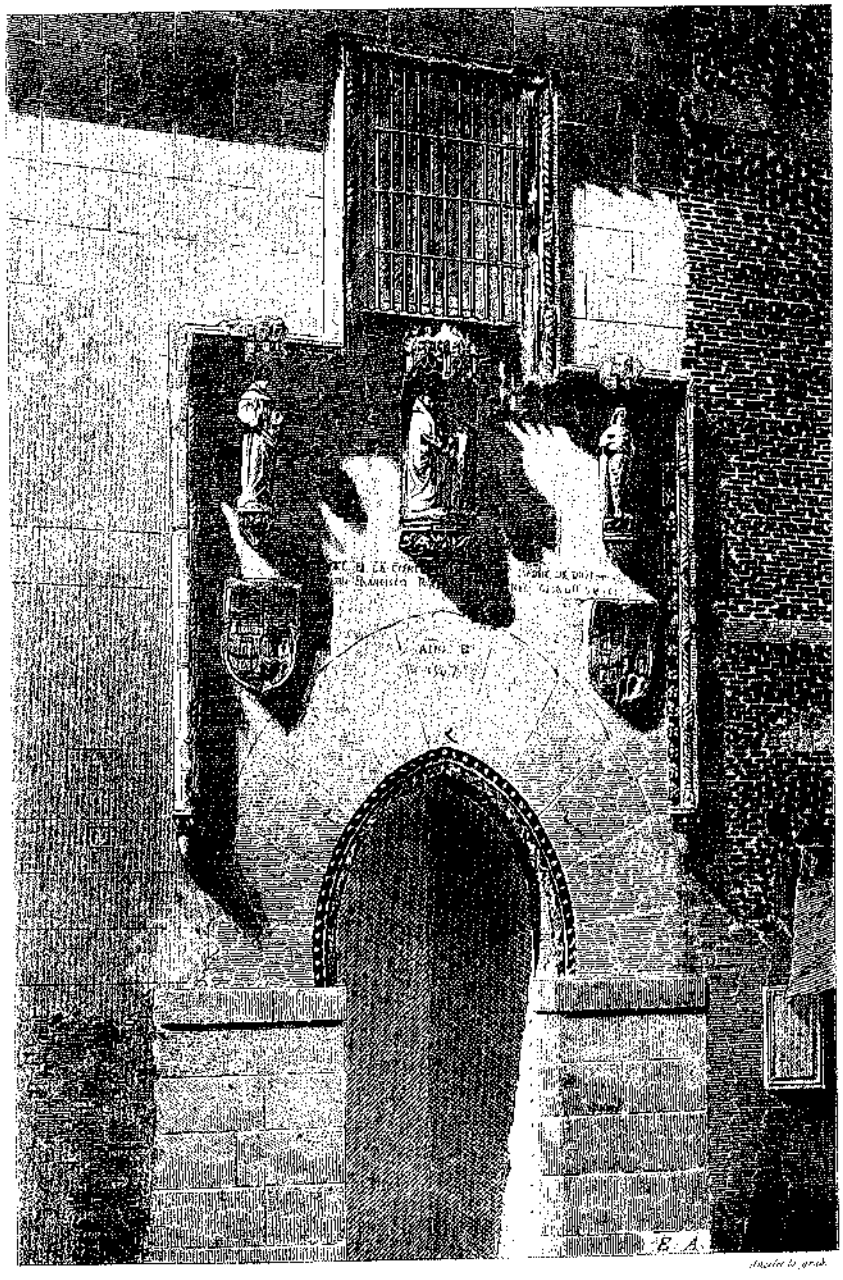

PORTADA DEL HOSPITAL DE LA LATINA.

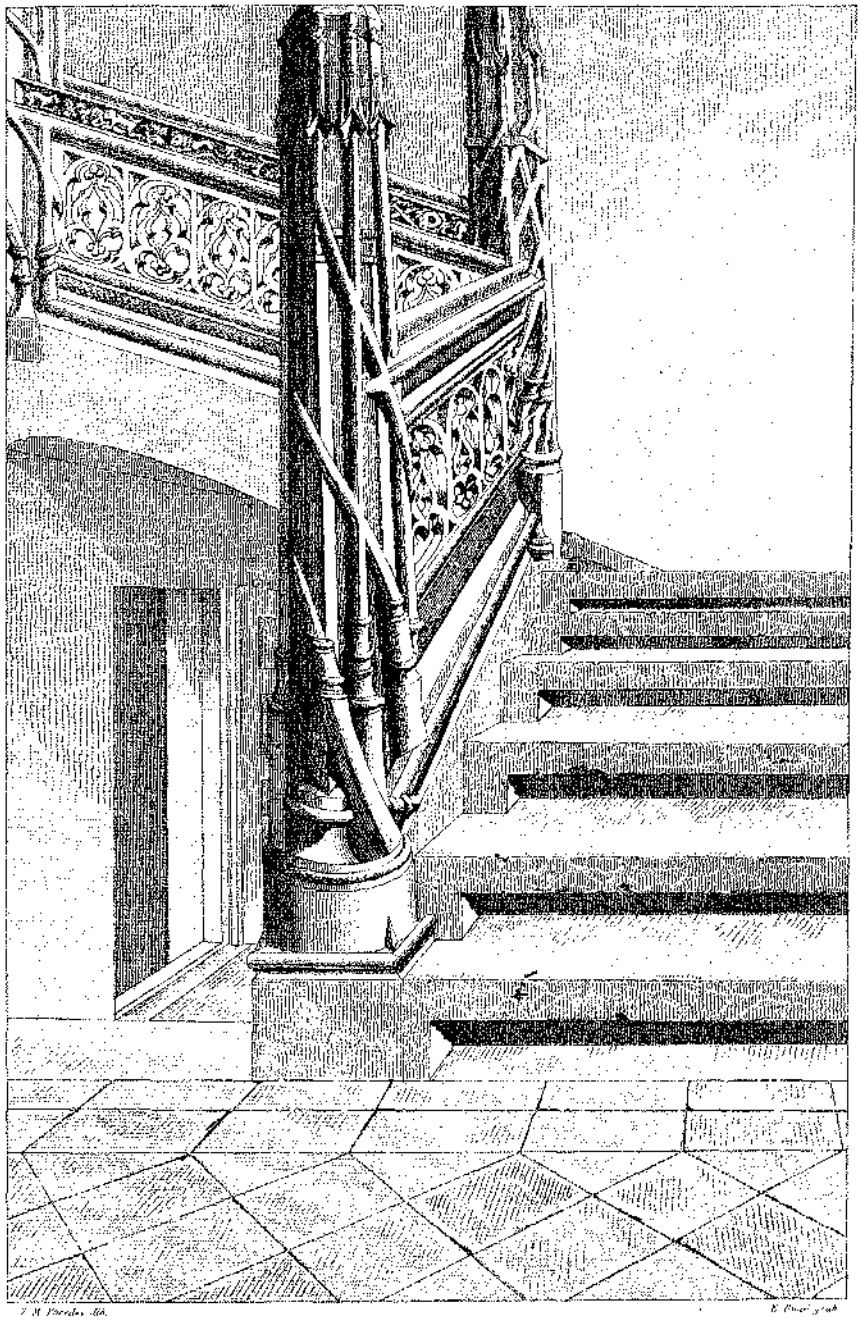

ESCALERA DEL HOSPITAL DE LA LATINA.

imperio cristiano, llamando á espontánea lucha á los magnates y á los soldados de Castilla. A la sorpresa de Zahara respondia en efecto el asalto de Alhama, llave del reino granadino: en vano el viejo Hazen, ardiendo en sed de venganza, corre al frente de poderoso ejército á rescatar la ciudad perdida de manos de Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cádiz que se habia encerrado en ella; el generoso duque de Medina Sidonia, el irreconciliable enemigo de los Ponces de Leon, admirando el noble esfuerzo de don Rodrigo, parte á la cabeza de la flor de Andalucía para socorrerle, y llegando al valle de Alhama, acomete con ímpetu irresistible al enfurecido Muley, poniéndole en vergonzosa fuga. El Marqués de Cádiz vuela lleno de gratitud á recibir á su libertador, llorando de admiracion y de alegría al reconocer en él al irreconciliable enemigo de su casa: Isabel comenzaba á recoger el fruto de la feraz semilla, sembrada con próvida y discreta mano entre los magnates de su reino; las diestras que en aquel momento se estrechaban ante los muros de Alhama, enlazadas con las de otros cien guerreros, rivales ó enemigos no ha mucho, estaban destinadas á derribar, bajo la doble enseña de Aragon y de Castilla, el trono granadino.

Era pues imposible apartar la vista de tan santa y nacional empresa: toda la España cristiana se apresta al combate, y Madrid que habia llegado hasta la heroicidad para poner en las sienes de doña Isabel I.ª la diadema de San Fernando, se prepara igualmente á la lid, teniendo la gloria de enviar á guerra tan patriótica sus más ilustres hijos, á uno de los cuales habia cabido ya la fortuna de concebir y dar cabo á la inmortal empresa de Alhama. El noble pendon que habia resplandecido en las Navas de Tolosa, en las márgenes del Guadalquivir y en las colinas del Salado, iba á brillar de nuevo en aquella magnífica epopeya que termina, clavando los leones y las cruces de Castilla en las torres de la Alhambra.

Materia importantísima es esta, á que consagraremos el siguiente capítulo.

CAPITULO XVI.

Guerra de Granada.—Conquista y asedio de Alhama: el escalador Ortega de Prado, el madrileño.—Discordias de los moros granadinos.—Usurpacion de Boabdil.—Resolucion de los Reyes Católicos.—Expedicion real de Loja.—Segundo sitio de Alhama.—Córtes en Madrid.—Campaña formal contra los granadinos.—Varia fortuna de la guerra.—Ordenamiento dado en Madrid sobre la ley de la moneda.—Victorias de don Fernando.—Nuevo sitio de Loja.—Distínguese en él Ortega de Prado.—Rendicion de Loja.—Carta del Rey anunciándola al Concejo de Madrid.—Cédula de los Monarcas, autorizando nuevas derramas entre los vecinos de Madrid.—Diferencias entre la Villa y el convento de Santo Domingo.—Dá comision la reina á don Alonso Fernandez de Madrid para que las termine.—Diferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y su corregidor.—Termínalas doña Isabel.—Continuacion de la guerra.—Nuevos triunfos.—Conquista de Málaga.—Francisco Ramirez de Madrid, *el artillero*.—Rendicion de Baza.—Notable disposicion de los Reyes para el buen órden de las cárceles.—Fundacion del hospital de Madrid.—Sitio de Granada.—Carta de los Reyes Católicos á los regidores de Madrid.—Nueva cédula de los mismos Reyes acerca del Ayuntamiento.—Continúa la guerra de Granada.—Conferencias y capitulaciones.—Entrega de la ciudad.—Hijos de Madrid que se distinguieron en esta guerra.—Termina la dominacion musulmana en la Península ibérica.

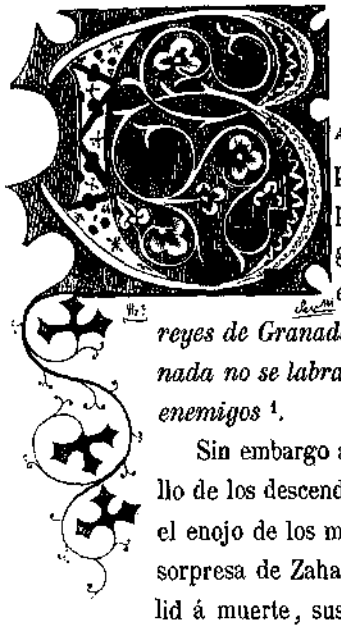

ASTABA á Isabel y Fernando la insolente respuesta dada por Muley-Hazen á sus mensageros que reclamaban las parias y tributos, para armar su diestra contra al imperio granadino: «*Id y decid á vuestros soberanos* (replicaba el viejo Hazen á don Juan de Vera) *que ya murieron los reyes de Granada, que pagaban tributo á los cristianos, y que en Granada no se labra oro sino alfanges é hierros de lanza contra nuestros enemigos* [1].

Sin embargo antes de que descargara el golpe vengador sobre el cuello de los descendientes de Alhamar, provocaba Hazen con mayor ofensa el enojo de los monarcas de Aragon y de Castilla, con la ya mencionada sorpresa de Zahara, que dando al territorio cristiano la señal de aquella lid á muerte, suspendida por la debilidad de los Enriques, llevaba tambien á Granada el terror y la zozobra para lo futuro: «Ay! Ay! de Granada (exclamaba

La inicial que encabeza este capítulo está tomada de un códice de la segunda mitad del siglo XV.

1 Conde, Partida IV, cap. XXXIV.—Ber- naldez, *Reyes Católicos*.—cap. XXXV.

uno de sus más respetados alfaquíes): las ruinas de Zahara caeran sobre nuestras cabezas: plegue á Alá que yo mienta; pero el corazon me dice que el fin del imperio musulman en España es ya llegado».

Y no se hacia esperar largos años el cumplimiento de estas fatídicas predicciones; mas en aquella universal indignacion que daba terribles señales de su grandeza con el asalto de Alhama, segun al terminar el capítulo precedente indicamos, cabia la gloria de la iniciativa á un hijo de Madrid, cuyo valor y destreza iban á ser de grande efecto en la heróica lucha, en que segun la expresion del rey don Fernando, era necesario deshacer grano á grano aquella apetecida Granada. Descendiente del desdichado maestre de Calatrava, don Juan Nuñez de Prado, víctima del iracundo don Pedro de Castilla, habia visto la luz del dia en Madrid Juan Ortega de Prado, jóven de tan elevado corazon como despierto ingenio: llamado por inclinacion al ejercicio de las armas desde su edad temprana, habíase distinguido en los conflictos de su pátria, durante la guerra de sucesion; y volviendo luego su actividad á las fronteras granadinas, tenia ganada reputacion de osado entre los más animosos escaladores, aventajando á todos cuantos se preciaban de conocer el arte de la guerra en el oficio de explorador, en que no tenia realmente par en los ejércitos cristianos [1].

Menospreciando los riesgos y peligros de su persona y valiéndose de todas las cautelas y ardides que su fecunda imaginacion le sugeria, animado del anhelo de la venganza, recorrió pues Juan de Ortega con su compañía de escaladores, compuesta en su mayor parte de valerosos madrileños, escogidos para tan árdua empresa, todos los puestos avanzados de la frontera granadina, metiéndose en aquel reino hasta dar vista á la ciudad de Alhama. Defendíanla inaccesibles rocas y hacíanla inexpugnable robustos muros y propugnáculos: situada en el corazon del reino granadino, era además pronta y segura su defensa, lo cual le habia dado siempre entera seguridad contra las invasiones de los cristianos. Centro de la industria mahometana, depositaria merced á su ventajosa posicion, de los tesoros públicos, y dotada por la mano de la Providencia de saludables aguas medicinales, donde iban á recuperar su quebrantada salud los opulentos magnates granadinos, era Alhama una de las más preciadas joyas de la corona de los Alhamares; y por lo mismo difícil por extremo, cuando no imposible, su conquista, y más todavía su conservacion, idea á todas luces temeraria. Numerosa y bien apercibida guarnicion la defendia: separábanla de las fronteras cristianas montañas erizadas de torres y baluartes; y para llegar á sus muros era forzoso atravesar por entre multitud de poblaciones infieles, ó caminar por escarpadas sierras y aterradores precipicios.

Mas nada pudo disuadir á Ortega de Prado del proyecto que habia concebido: las difi-

1 Zurita, IV parte, libro XX, cap. LXII.— Quintana, fól. 262 vuelto.

cultades exaltaban su fantasía y los peligros halagaban su corazon, fijas al par en su mente la ofensa y la gloria del nombre castellano. Presentándose, lleno de aquella idea, á don Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cádiz, pintábale la empresa con tan vivo colorido y hallábale tan dispuesto á cobrar á los moros la deuda de Zahara, que aceptado primero el intento y comunicado despues con el asistente de Sevilla, don Diego de Merlo, salia en breve de Marchena, guiando una hueste de hasta 3,000 ginetes y 4,000 peones, y caminando por entre selvas y barrancos, trepando sierras y cruzando valles ó profundos precipicios, llegaba sin que se apercibieran de ello los musulmanes, al pié mismo de los muros de la opulenta Alhama. Era la noche tenebrosa y fria, como aquella en que Muley-Hazen habia ejecutado la sorpresa de Zahara: pocos momentos antes de amanecer se acercaba Ortega de Prado al castillo sarraceno al frente de sus valientes soldados. Aplicadas con tanto aliento como fortuna las escalas, trepa el primero el esforzado hijo de Madrid, y saltando con firme planta en la muralla, se vé en pocos instantes rodeado de sus guerreros, cuya bravura imitan con profundo silencio más de 300 escuderos cristianos.

Al frente de aquellos escogidos soldados, hecha la señal convenida, se precipitan Ortega y los suyos sobre la descuidada ciudad: las trompas y atambores de los guerreros del marqués de Cádiz rompen á deshora el silencio; y sorprendidos los defensores de Alhama del inesperado estruendo, comprenden llenos de terror el peligro que los amenaza. Pero apenas se aperciben de que las huestes cristianas habian osado penetrar hasta el valle que juzgaban al abrigo de sus armas, cuando nuevo terror hiela sus venas, dándoles aviso de su desdicha con la muerte de sus hijos. Alboreaba apenas el dia 1.° de marzo de 1482: la breve cuanto esforzada falange del madrileño Ortega de Prado, arrollando cuanto se oponia á su coraje, desciende desde la alcazaba á la ciudad, y abriendo una de sus puertas, da entrada al marqués de Cádiz, al aldelantado Enriquez de Ribera, al conde de Miranda y al asistente de Sevilla, don Diego de Merlo, que capitaneaban el ejército. Era ya segura la pérdida de la ciudad é inevitable la ruina de sus moradores: la certidumbre de aquel gran desastre produce en sus ánimos violenta y desesperada reaccion; la lid se enciende en todas partes y todos pelean con el esfuerzo de los héroes: hombres, mugeres, niños, ancianos, todos acuden á la defensa de los hogares, que miran presa de sus irreconciliables enemigos: Alhama tenia sólo un corazon y una diestra para exterminar á sus invasores.

Su suerte estaba sin embargo jugada: al grito aterrador de «*¡Santiago! cierra España!*» nada resiste á los castellanos; y muertos ó esclavos los moradores de la ciudad que horas antes se reputaba feliz é invencible, volaban para siempre sobre las torres de su alcazaba y sobre el almínar de su principal mezquita los leones de Isabel y las barras de Fernando, vengada ya la afrenta de Zahara. «*¡Ay de mi Alhama!*» clamaba con dolor

profundo todo el reino granadino: «*Alhama por doña Isabel y don Fernando*» repetian llenas de júbilo las ciudades de la frontera, volando la feliz nueva al centro de los dominios cristianos; y mientras en los sagrados templos se alzaban al Dios de los ejércitos fervorosos himnos de gratitud, eran repetidos con aplauso los nombres de los esforzados conquistadores, no sin verdadero galardon del esforzado capitan madrileño, que lograba el primero inscribir su nombre en el largo catálogo de héroes que personifican aquella venturosa época, la cual recibiendo vida de la generosa diestra de Isabel se cerraba, tras siete siglos de terrible lucha, con la ruina del mahometismo en la Península ibérica.

Pero ya queda en el capítulo anterior indicado: conquista tan importante no podia dejar de ser disputada por los descendientes de Alhamar, exigiendo en los que la habian realizado la abnegacion y la constancia de los antiguos héroes. Reuniendo en contados dias poderoso ejército, fuerte de 50,000 infantes y 3,000 caballos, avanzaba el Emir granadino sobre Alhama, sediento de venganza y de exterminio. Estaba no obstante escrito que la ciudad querida de los Beni-nazares quedase para siempre engastada en la corona de Castilla; y ni los trabajos de minería, encaminados á destruir los muros, ni el sangriento empeño de cortar las aguas, dejando á los sitiados reducidos á los terribles horrores de la sed, ni los repetidos ataques con que pretendió quebrantar la entereza de los cristianos, fueron bastantes á intimidar un punto al denodado marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de Leon, que defendia la fortaleza. Muley-Hazen veia lleno de enojo estrellarse todo su esfuerzo ante aquellos muros que no habian podido refrenar antes la osadía del escalador Ortega de Prado y de sus fuertes madrileños; y amenazado de improviso por las valerosas huestes de Andalucía, que traia en socorro de Alhama el generoso duque de Medinasidonia, levantaba arrebatadamente el cerco, restituyéndose á Granada, no sin llevar consigo el descrédito de sus armas, que debia al cabo labrar su ruina. Para evitarla, y porque conocia perfectamente el maleable carácter de su pueblo, tornaba en breve Muley-Hazen á probar fortuna, volviendo sobre Alhama con gente decidida y de refresco, y armado de pertrechos y poderosos trabucos. Mas tampoco esta vez le fué propicia la suerte de la gúerra: Muley intentó sin embargo un desesperado asalto, como supremo esfuerzo de su saña; y perdida en él la flor de sus caballeros y soldados, alzaba de nuevo sus reales, volviendo á encerrar su desesperacion y su oprobio en las torres de la Alhambra.

El descrédito que habia arrancado la corona de las sienes de tantos reyes granadinos, no le consentia tomar reposo en el opulento alcázar de sus mayores. Buscaban los descontentos bandera para la rebelion y halláronla muy luego en las mismas gradas del trono: Boabdil, hijo de Muley, sostenido por una de las más poderosas tríbus granadinas, é instigado por la celosa y vengativa Aixa la Horra, su madre, no vacila en le-

vantar la parricida diestra contra el conquistador de Zahara; y agitada la muchedumbre entre ambas parcialidades, empéñanse cada dia sangrientos combates en las calles de aquella gran metrópoli, cundiendo por todos los ángulos de la ciudad la desolacion y la muerte. La fortuna inclina á la postre la balanza al lado del rebelde y desnaturalizado Boabdil; y aquella diadema, ceñida un tiempo por Muley con gloria del nombre mahometano, caia en el cieno de las civiles discordias entre los alharidos de un populacho desenfrenado, viéndose forzado Hazen á abandonar la ciudad y comenzando á realizarse en tal manera la prediccion fatídica del alfaquí, cuya voz habia llenado de terror á los granadinos, tras el triunfo de Zahara.

No eran en verdad indiferentes para Isabel y Fernando estos acaecimientos. Apercibidos para la nueva lucha, ya inaugurada, contemplaron las discordias intestinas en que empezaban á aniquilarse y consumirse las fuerzas del reino granadino, cual síntoma seguro de completa victoria; y mientras crecian los odios y rencores entre padre é hijo, haciendo imposible toda reconciliacion, no solamente se aplicaban, cual despues notaremos á fomentar aquella division funesta, sino que haciendo alarde de la incansable actividad que les habia ganado la corona de Castilla, y seguros de la adhesion y del entusiasmo de sus pueblos, convocaban tanto á los concejos de las ciudades y las villas, como á los magnates y prelados, para que todos acudiesen con sus gentes y pendones á la guerra. No olvidaban tampoco lo que á la seguridad de aquella empresa convenia: armando numerosas escuadras para cerrar el Estrecho de Gibraltar á las avenidas del África, ponianse á cubierto de todo desembarco de la gente de Berbería, y quitaban así toda esperanza de socorro á los granadinos.

Al llamamiento de los reyes respondian en breve las ciudades, los prelados y los caballeros, presentándose en la ciudad de Córdoba, punto señalado al propósito, hasta 4,000 caballos y hombres de armas y sobre 10,000 peones; gente gallarda y bien dispuesta, avezada á la guerra en los lances parciales de la frontera. Ansiaba el rey don Fernando poner mano en la obra inaugurada por los caballeros de Andalucía, deseoso de manifestar contra los mahometanos aquel esfuerzo, de que habia hecho alarde en los campos de Toro; y sin esperar nuevos contingentes de Castilla, metíase por las tierras del reino granadino, no reparando hasta llegar á la ciudad de Loja, que tenía por Alcayde al viejo Aliatar, uno de los más valerosos caudillos de la morisma, cuyo nombre habia sido un tiempo terror de los cristianos, merced á su indomable coraje y al odio implacable que al nombre castellano profesaba.

Asentada entre dos escabrosas sierras que la daban natural defensa; regada por el Jenil y defendida, demás de su natural posicion, por fuerte y enriscada alcazaba, aparecia la ciudad de Loja puesta á la entrada de la encantadora Vega granadina, cual inexpugnable baluarte que guardaba la puerta de aquel terrenal paraiso. Rica, largamente abas-

tecida y guarnecida de 3,000 ginetes, ejercitados en la guerra bajo la capitanía de Aliatar, llegó á Loja la noticia de que se acercaba á sus muros el ejército cristiano, sin que produjese en sus moradores el menor sobresalto. Tal vez los ginetes del viejo caudillo, diestros en todo linage de correrías y no sin razon confiados en su valor, saludaron con júbilo aquel momento, en que podian tomar alguna venganza de las quiebras de Alhama, aprovechando la inexperiencia del rey de Castilla, cuyo arrojo lo empeñaba indiscretamente en una empresa no aprobada por los más experimentados guerreros y abiertamente condenada por cuantos debian á su larga edad útiles enseñanzas en el conocimiento de la guerra contra los mahometanos [1].

Contra la ciudad de Loja dirigió pues el rey don Fernando sus esfuerzos: desoyendo los cuerdos consejos del marqués de Cádiz y de otros prácticos caudillos, asentaba sus reales orillas del Jenil que iba por aquellas partes muy hondo y acanalado, metiéndose entre unos olivares por extremo poblados y cortados por cuestas y barrancos, donde era imposible mover la caballería, quedando al par la artillería de todo punto inútil. Contemplaba Aliatar desde las torres de la alcazaba el movimiento de los cristianos; y notando fácilmente el desacierto que al acampar habian cometido, resolvióse á probar al rey don Fernando que no consentia el arte de la guerra ningun descuido, sin que viniese luego duro y terrible escarmiento. Conocia el anciano caudillo palmo á palmo los contornos de Loja, y viendo como en un tablero los inconvenientes en que voluntaria-

1 La expedicion real contra Loja halló notable impugnador en el celebrado don Rodrigo Ponce de Leon, marqués de Cádiz, quien representó á don Fernando que era su ejército insuficiente para apoderarse de aquella ciudad, tan varonilmente defendida: don Rodrigo manifestaba al rey que le parecía desacertado el plan de campaña que se proponia seguir y que se habian omitido muchos y muy importantes pertrechos de guerra, escaseando las vituallas para el cerco que debia ser largo. Esto decia el marqués de Cádiz en el consejo de guerra: el Rey Católico habia recibido tambien una carta, en que Mossen Diego de Valera, aquel mismo hidalgo que tan útiles consejos habia dado á don Juan II y á Enrique IV, le aconsejaba amenazar á Loja y caer sobre Málaga, disuadiéndole de que intentase nada formal contra la ciudad primera. Pocos dias despues de aquel desastre (22 de julio de 1482) le escribia el mismo Valera consolándole, no sin recordar el buen consejo desechado por el rey; y añadiéndole estas notabilímas palabras, relativas á la conquista: «Si, Señor, quereys conquistar, conviene que largamente gasteys; et sy non fallesçe el querer, non fallesçerá el gastar; é sy quereis ganar gloria, honor é fama, abrid la mano é apretad el espada; é sy deseays ser amado, conviene que ameys, é si quereys ser servido, galardonad los que vos sirvieren: que asy lo ficieron todos los que las grandes cosas acabar quisieron, los quales con sola la honra de la victoria se contentaron.» El revés de Loja abrió no obstante los ojos á don Fernando, para ver dónde se metia y los oidos para escuchar los consejos de sus capitanes y vasallos. Valera le dirigia despues algunas epistolas, en que se felicitaba de hallarle dócil á sus cuerdas advertencias, y le presentaba el plan de sucesivas conquistas que se realizaron sin nuevos desastres, para gloria de Castilla. Adelante tendremos ocasion de mencionar algunas de estas cartas, desconocidas todavía, ó no tomadas en cuenta por nuestros historiadores.

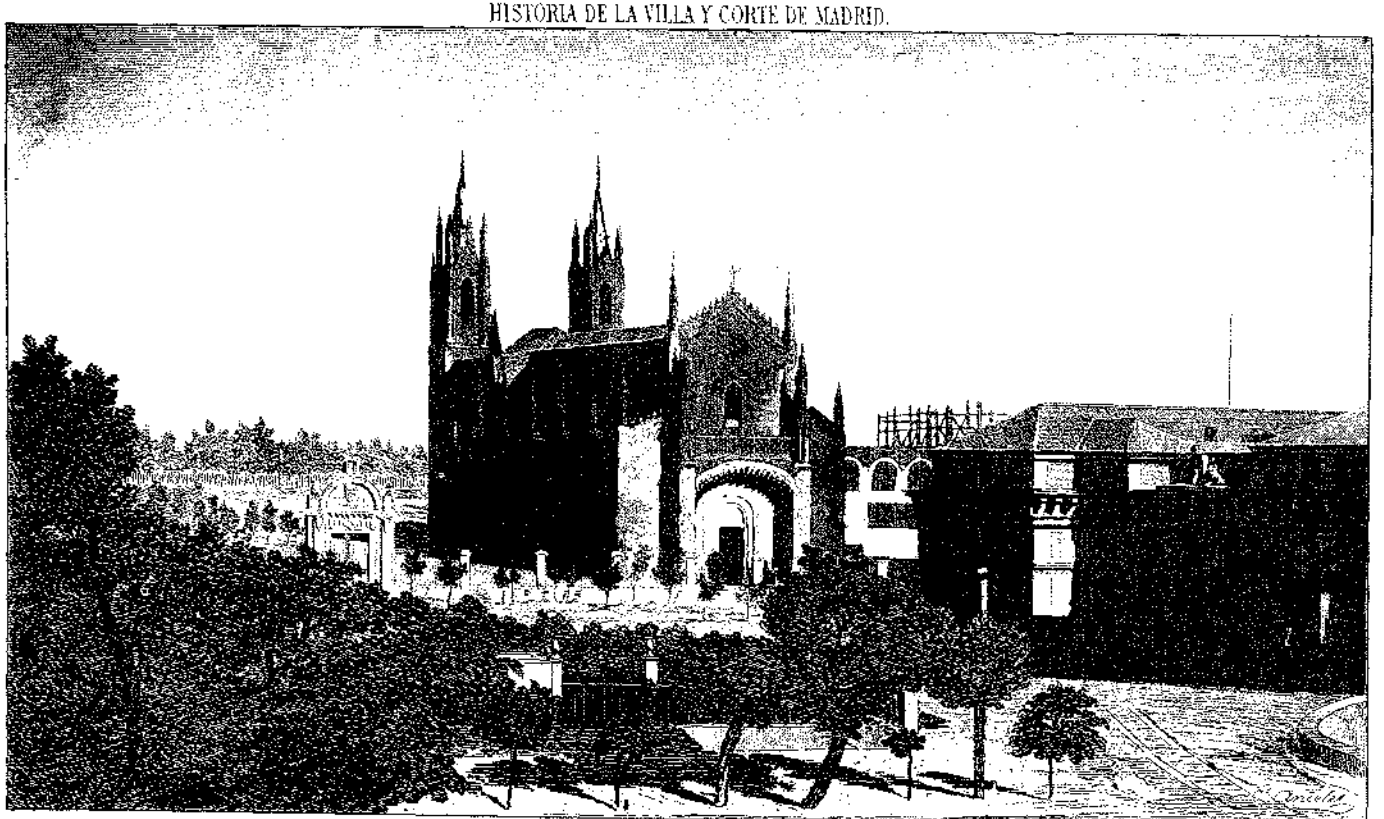

VISTA DEL MONASTERIO DE S.ª GERÓNIMO EL REAL.

mente se habian puesto los sitiadores, emboscaba trás el cerro de Albohacen, frontero del puente que llevaba á la ciudad, buen golpe de soldados escogidos, haciendo al siguiente dia inesperada salida, finjiendo combatir aquella altura. Al primer amago de los cristianos, cedia el astuto Aliatar, retirándose precipitadamente por el puente: empeñándose aquellos indiscretamente en su alcance, y apartados en demasia del real, caen desdichadamente en la celada, mientras ven atacado su campamento por los que se ocultaban en las faldas de Albohazen; y tornando Aliatar con mayor impulso y bravura, siembra aquellos barrancos y colinas de montones de cadáveres. El rey don Fernando, lleno de amargura por la pérdida de tantos caballeros de cuenta, entre los cuales lloraba á don Rodrigo Tellez Giron, muerto en la flor de su juventud, reconocia al postre el doble error por él cometido, y para evitar nuevos desastres, mandaba levantar el campo, retirándose sobre Riofrio. El éxito de la anterior refriega habia infundido aliento al denodado Aliatar; y considerando que no cuadraba á su reputacion dejar salir al ejército cristiano de las malas posiciones que ocupaba, sin tentar nueva fortuna, hacía con toda su hueste segunda tentativa, logrando tal vez efecto mayor de lo que en buena ley de guerra podia prometerse. El desórden se apoderó en efecto del campo castellano, y entregados á precipitada cuanta irreflexiva fuga caballos y peones, hubiera tal vez perecido por completo el ejército cristiano, sin el arrojo y esfuerzo del mismo don Fernando, quien poniéndose á la cabeza de pocos pero valientes caballeros, lograba refrenar con heroismo, digno de mejor consejo, el rudo empuje de los ginetes mahometanos.

Cundía la fama de este doloroso desastre á las ciudades y villas fronterizas, llenando de verdadero luto las más populosas de Andalucía: súpolo tambien la reina Isabel con amargo duelo, como quien temia que tan inesperado descalabro pudiese traer el desaliento al corazon de los castellanos, malográndose así de un sólo golpe sus más altas esperanzas. Pero si sintió Isabel, cual tierna madre que llora sobre la tumba de sus hijos, la pérdida de tantos y tan denodados caballeros, sacrificados á un tiempo por la inexperiencia de don Fernando y por la saña de Aliatar, sacando fuerzas de su misma desgracia y desechando toda idea de abatimiento, propia sólo de almas vulgares, disponíase á proseguir la acometida empresa con mayores brios, reanimando el entusiasmo de sus pueblos, á quienes acudia, como de costumbre, en medio de los grandes conflictos.

El triunfo de Loja producia entre tanto en la morisma sus naturales resultados: juzgando acaso en aquellos momentos cosa fácil y hacedera la recuperacion de Alhama, mientras puesto á la cabeza de sus parciales, se entraba Muley Aben Hazen por los estados de Medina-Sidonia, corriendo las tierras de Tarifa, se dirigian contra la famosa ciudad asaltada por el madrileño Ortega de Prado, numerosas huestes sarracenas, resueltas á reducirla á su dominio. Defendíala no obstante el esforzado don Luis Fernandez Portocarrero, señor de Palma y uno de los más afamados caudillos de Andalucía; y ni la infeliz

nueva del desastre de Loja, ni las amenazas de los granadinos, ni los reiterados asaltos dirigidos ya á la ciudad, ya á la alcazaba, pudieron enflaquecer su ánimo, ni amenguar el valor de sus soldados, quienes rechazando una y otra vez á los infieles, lograban por último ahuyentarlos de los muros de Alhama, no sin que contribuyeran á tan vergonzosa retirada las noticias de que venian segunda vez en socorro de la ciudad y de sus heróicos defensores los caballeros andaluces.

Libres ya de este recelo, y confiando siempre en el favor de la Providencia, dirigíanse los reyes al interior de Castilla para disponer lo conveniente á la continuacion de la guerra de Granada. Hemos tenido ocasion de notar repetidamente que ya desde muy antiguo la situacion central de Madrid, no menos que sus buenas disposiciones naturales y el afecto que le mostraban los reyes, habia sido parte á que la designasen estos para organizar sus grandes empresas militares, lo cual le daba no poca importancia entre las demás villas y ciudades del reino. Llevados ahora Isabel y Fernando de todas ó cualquiera de las indicadas razones, convocaban para Madrid las Córtes generales del reino, en que se proponian exponer el pensamiento por ellos abrigado en órden á la guerra provocada por los mahometanos y aceptadn por el pueblo de Castilla. Reunidos los procuradores en la Villa del Manzanares, ocupábanse los Reyes en los asuntos que más vivamente llamaban su atencion respecto de la mejor gobernacion de la república; y ora satisfaciendo con benevolencia y cordura las peticiones de sus pueblos, ora administrando justicia á los que invocaban sus fueros, ora en fin dictando disposiciones generales para quitar toda cizaña del ya floreciente campo de la monarquía, lograron entonces, como antes, las bendiciones de sus vasallos, obteniendo en cambio cuanto habian menester para continuar la empresa de Granada.

Siempre habian respondido en efecto la lealtad y largueza de los pueblos castellanos á la elevacion de los proyectos concebidos por sus reyes en bien de la pátria: aspiracion ahora y deseo dominante en la nacion entera la conquista del reino de Granada, postrer asilo de la morisma, parecian competir los procuradores en el anhelo de suministrar á Isabel y Fernando los medios necesarios para dar cima á hecho tan hérdico como difícil; y no solamente les concedian todos los servicios que solicitaban de su patriotismo, sino que atendian tambien al acopio de los abastecimientos y de las acémilas que debian conducirlos á la fontera; y no contentos con esto, les ofrecian tambien sus vidas y haciendas, ejemplo que debia hallar en todo el reino innumerables imitadores [1]. Y

1 Respecto de estas célebres Córtes que tan grande influjo egercieron en la suerte de la monarquía y de la causa de la cristiandad, sólo poseemos la noticia que de ellas dá Pulgar en su *Crónica*, parte III, cap. XII y XIV; pero no hemos podido encontrar los cuardernos de sus Órdenamientos, por más que hemos registrado en el rico Archivo municipal de la Villa. La Real Academia de la Historia dice en su *Catálogo de Córtes* de los antiguos reinos de España lo siguiente:

era por último de grande efecto para la empresa la resolucion que habia adoptado el Soberano Pontífice, ganoso de contribuir por su parte al triunfo definitivo del cristianismo en la Península: habia en efecto expedido notabilísimo breve, por el cual autorizaba á Isabel y Fernando para que así las rentas del clero como de las Órdenes militares de Castilla y de Aragon, pudieran ser aplicadas por ellos, segun la ocasion lo pidiera, á los gastos de la guerra, otorgando al propio tiempo á cuantos tomasen armas bajo sus pendones las indulgencias de la Cruzada.

Madrid sabia el primero de todos los pueblos de España así la noble magnificencia de los procuradores de Castilla que tan hidalgamente interpretaban los deseos de todo el reino, como la extremada benevolencia con que el Padre de los fieles atendia á fomentar el sublime pensamiento de los Reyes Católicos, que debia coronar en breve todos los sacrificios y recompensar al pueblo castellano de tantos conflictos y desastres como le habian afligido en el espacio de ocho siglos. Pero no era posible llegar á tan deseada meta, sin nuevos contratiempos y dolores: mientras Isabel y Fernando procuraban allegar los medios para llevar á cabo la ya resuelta conquista del reino granadino; mientras logrando pagar los atrasos del ejército y hechos ya grandes aprestos militares, se disponian á dar la señal de aquella colosal lucha, llegaba á la Córte y se derramaba por todos los ángulos de la monarquía, con hondo y universal dolor, la tristísima nueva de uno de los más terribles desastres que jamás habia llorado la España cristiana, llenando de luto el corazon de los Reyes Católicos.

Era á la sazon maestre de Santiago don Alfonso de Cárdenas, caballero de alto linaje y levantadas prendas, que hallándose en el Andalucía con parte de sus freyles, habia sabido con indignacion la triunfal correría de Muley Aben Hazen, y resuelto en su ánimo tomar cumplida venganza de los sarracenos. Para lograrlo, convocaba en Antequera por el mes de marzo de 1483 á don Rodrigo Ponce de Leon, á don Pedro Enriquez, adelantado de la frontera, al conde de Cifuentes y otros caballeros de cuenta. Tratóse entre todos, reconocida la necesidad de escarmentar á los moros, de señalar el punto á donde deberian dirigir el golpe que proyectaban; y mientras, haciendo muestra de cordura, indicaba el marqués de Cádiz la conveniencia de rescatar el castillo de Zahara, pagado el maestre, más de lo que pedía el bien público, de su consejo, propuso con reso-

1482=Madrid. Asso, en la obra y lugar citados, refiriéndose á los *Anales de Madrid* por Leon Pinelo, dice «que en el año de 1482 se celebraron Córtes en esta Villa, donde se arreglaron muchas cosas sobre gobierno, y se determinó nuevo modo de restablecer las Hermandades contra los salteadores. Nosotros buscando más amplitud en los escritores coetáneos, si no hemos podido ver los Ordenamientos, hemos conocido con alguna más atencion lo que en aquellas Córtes se dispuso, siguiendo al cronista Pulgar».

En efecto Pulgar es digno de toda fé, como testigo de vista que asistia de contínuo á la corte de los Reyes Católicos.

lucion y sostuvo no sin calor que debia dirigirse á la Axarquía de Málaga, region muy fértil, aunque montañosa, donde era posible hacer gran presa de ganado, poniéndolo en cobro antes de que fuesen sentidos, uniendo así la honra al provecho. En vano insistió el marqués de Cádiz en manifestar lo aventurado de aquella empresa, conociendo la aspereza de los montes de la Axarquía y representando que no correspondia el riesgo á la ganancia, siendo imposible conservar allí fortaleza alguna: contra las saludables y prudentes advertencias del marqués de Cádiz, prevaleció el voto irreflexivo del maestre de Santiago; y tomado ya el final acuerdo por los capitanes, partió luego la hueste, inflamados los ánimos con la esperanza de la victoria que prometia despojos sin cuento.

Nunca ejército más bizarro ni más confiado en sus fuerzas, con ser tan pocas, habia pisado la tierra [1]. Llevaban la vanguardia don Alonso de Aguilar y el adelantado de Andalucía; iba en el centro el valeroso don Rodrigo Ponce, rodeado de sus hermanos y sus sobrinos; conducia la retaguardia el maestre de Santiago, con los caballeros de su Órden y los ginetes de Écija. En breve, salvando montes y atravesando valles y barrancos, llegaban al centro de la Axarquía, reunion de pobres y mal dispuestas aldeas, cuyo miserable aspecto empezaba á disipar los dorados sueños, inspirados por el maestre: ni un habitante, ni una cabeza de ganado encontraron, donde tenian por seguro hallar abundante presa: los moros se habian alzado con sus bienes en las asperezas de la sierra; la expedicion era sin duda conocida en todo el país, y el peligro en que se habian puesto de aquellos que á ninguno podia ocultarse. Poco tiempo pasó en efecto, sin que empeñados en lo más áspero y fragoso de la sierra y rodeados por todas partes de sarracenos que arrojaban sobre ellos desde las próximas cumbres, piedras, dardos y saetas, reconociesen todo lo duro y terrible de aquella situacion desesperada. Tocó al maestre de Santiago recibir los primeros golpes: acudió á socorrerle don Alonso de Aguilar, poniéndose en el mismo conflicto; y á poco empeñábase en aquella desigual contienda el marqués de Cádiz. Infructuosos, cuando no perjudiciales, eran todos los esfuerzos de defensa: los tres caudillos aspiran sólo á sacar sus huestes de aquel matadero; pero en vano. Los moros alentados por la angustia, en que los contemplan, los acosan por todas partes, desgajando sobre ellos enormes peñascos y lanzando horribles gritos: la noche sobreviene en mitad de aquella lucha, duplicando los horrores y desastres, y al amanecer del siguiente dia, resuenan las montañas con el terrible grito de *¡El Zagal! ¡El Zagal!...*, grito de guerra que avisa á los cristianos de que el valeroso Muley Audalla, hermano del viejo Hazen, habia tambien caido sobre ellos.

El conflicto llegaba á su colmo: deseoso don Alonso de Cárdenas de rescatar á sus amigos del trance, á que su no discreta confianza los habia traido, hace los mayores es-

1 Washington Irving, *Conquista de Granada*. tomo I, cap. X.

fuerzos para subir la sierra, seguido de sus más denodados caballeros. A su ejemplo responden con no menor brió el generoso marqués de Cádiz, el conde de Cifuentes y don Alonso de Aguilar, ganando á costa de raudales de sangre los inmediatos cerros. Pero en aquel momento entran de refresco en la lid los soldados del Zagal, y extrechados contra las rocas y precipicios con ímpetu irresistible, ven los capitanes cristianos caer en torno suyo sus más valerosos compañeros, entre los cuales llora don Rodrigo Ponce de Leon á don Diego, don Lope y don Beltran, sus hermanos. Toda esperanza de victoria era ya declarada locura; toda resistencia temeraria: cediendo á los ruegos de sus caballeros y soldados, resuélvense aquellos desventurados caudillos á buscar su salvacion en la fuga; y no sin fatiga y dejando sendas y desfiladeros sembrados de cadáveres, lograban el maestre de Santiago y el marqués de Cádiz escapar de aquel sangriento laberinto, mientras más desdichado el conde de Cifuentes, no pudiendo huir ni resistir al enemigo, se veia forzado á rendírsele. Don Alonso de Aguilar salia al dia siguiente de la sierra, merced á su presencia de ánimo y á su extremada pericia; y como el maestre de Santiago y el marqués de Cádiz, volvia cubierto de sangre, con muy pocos soldados y caballeros, á la ciudad de Antequera.

Tal fué por cierto la desastrosa nueva que llenaba de luto el corazon de la reina Isabel en los momentos mismos en que se aprestaba á proseguir la guerra de Granada. En los montes de la Axarquía habia perecido la flor de la caballería andaluza: centenares de caballeros habian sido conducidos á Málaga en son de triunfo, siendo encerrados en su alcazaba para esperar el rescate, en tanto que eran vendidos como esclavos millares de soldados [1]. La afrenta del nombre castellano no era por tanto menos dolorosa que el desastre de sus guerreros, y el dia 21 de marzo, en que acaeció tan gran desdicha, fué visto por Castilla entera cual dia de infausta memoria, clamándose en todas partes por la venganza. Los más poderosos magnates y prelados, las villas y ciudades más caudalosas repetian á los Reyes sus ofrecimientos y los más granados caudillos y expertos repúblicos acudian tambien con sus avisos y consejos para consolarlos y fortalecerlos en medio de aquella sin par desventura [2].

1 Cura de los Palacios, *Crónica de los Reyes Católicos;* Zurita, *Anales de Aragon*; Irving *Conquista de Granada*; Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, etc., etc.

2 Entre otros documentes preciosos y que no han entrado todavía en el comercio de la historia, tenemos á la vista una notabilísima carta escrita por Mossen Diego de Valera en 10 de mayo de 1483 y dirigida al Rey Católico, refiriéndose á la rota de la Axarquía y á la batalla de Lucena, que á continuacion mencionamos. Por la manera y forma de toda ella así como por los consejos que encierra, no estériles por cierto para la conquista del reino granadino, parécenos muy oportuno trasladarla á este sitio. Dice así, desde el encabezamiento: «Epístola al rey nuestro señor «del desbarato del maestre de Sanctiago fecho «por los moros, é de la victoria acaescida contra «ellos del Conde de Cabra é Alcayde de los Don«zeles».

Mas apenas se difundia por toda España el ruido de la «rota de los montes de Málaga», nombre con que ha consignado la historia aquel sangriento desbarato, cuando llegaba tambien á Madrid la nueva de otro gran suceso, fausto para las armas cristianas, y que saldaba en parte tan espantosa quiebra. Deseoso de emular y aun de oscurecer la gloria conquistada por su padre en la afortunada correria contra las tierras de Medina-Sidonia y de su tio Audalla en la Axarquía, gloria que iba restituyendo al viejo Hazen el aura del inconstante pueblo granadino, habíase resuelto Boabdil á llevar sus armas al centro del cristianismo, cediendo á los consejos del valeroso Aliatar, para quien no era desconocido el desaliento y desmayo de los cristiados en toda la frontera de Córdoba. Lucena, ciudad situada muy adentro, en un país feracísimo, rica de granos y ganados, fué el punto elegido por el viejo alcaide de Loja para tan árdua empresa. Al frente de 9,000 peones y 700 ginetes, en que se contaba lo más selecto de la nobleza de Granada, partió pues Boabdil contra el territorio cristiano, no sin recibir antes las amonestaciones y consejos de la sultana Aixa la Horra, quien al ceñirle la cimitarra, le echaba su bendicion, exortándole al combate.

En Loja se le incorporaba Aliatar con buen golpe de caballeros y hombres de armas, y á marchas forzadas atravesaban la frontera, encaminándose sobre Lucena con estrago de los pueblos que hallaban á su paso. El odio contra el cristianismo, así manifes-

Muy alto é muy eçelente prínçipe, serenísimo rey é Señor.

«Bien podemos dezir con Job: Dominus vulnerat et medetur, percutit et manus ejus sanabunt. No pienso, Yllustrísimo prínçipe, semejante caso ser acaescido de grandes tiempos acá, como en esta desastrada entrada acaesció, donde tanta é tan noble gente de tal manera se perdiese: lo qual creo permitió nro Señor, porque conozcamos quánto daño trae la soberbia é quánto conviene á todo ombre discreto della apartarse: que por esta el ángel del cielo cayó, el ombre del parayso fué arrojado, la torre de Babilonia derribada, las lenguas devisas, el rey Faraon con todo su exército en la mar sumergido, Golias muerto. Nin la soberbia del santo David quiso nro Señor sin pena dexar: por la qual setenta é dos mill hombres de súbito le fiço morir, como paresce por el XXIV capítulo del II de los Reyes; y escripto es que Dios á los soberbios resiste é á los humildes dá gracia. Ni menos se deue consyderar cómo siempre ó las más veses, nro Señor dió la victoria á los que en él más confiaron que á los que en sus proprias fuerças ó muchedumbre de gentes ó grandes riquezas é poderío, como se lee de los Macabeos, á quien nro Señor con pequeño exército dió grandes vytorias de ynumerables gentes. El qual más acostumbra mostrar su poder en las batallas, que en ninguna otra cosa, y en aquellas suele muy duramente castigar los pecados, como paresce en diversas partes de la Sancta Escriptura. É la misma mano de nro Señor que los vros por su soberbia derribó, esta mesma agora les dió no pensada victoria; porque los moros ensoberbecidos del caso pasado, quisieron tentar la fortuna. Pues note Vuestra Magestad quanto conviene en esta sancta é nesçesaria guerra levar el propósito quel bienaventurado Agustino nos amonesta tener: el qual es que á los moros se faga la guerra por amenguar los enemigos de nra Sancta Fée, é por les tomar la tierra que usurpada tienen, é porque allí, donde agora es Dios vituperado, blasfemado et deservido, allí sea loado, adorado et temido. Y esto tomado por fundamento, quered, Señor,

tado, los comprometia no obstante: hallábase á la sazon en su castillo de Baena don Diego de Córdoba, conde de Cabra; y noticioso, por los fuegos de las atalayas, en la noche del 20 de abril de que andaban moros en la tierra, apellidaba contra ellos las villas y fortalezas del contorno, mientras recibia un correo de su sobrino el Alcayde de los Donzeles, que estaba encerrado en Lucena, pidiéndole socorro. A tiempo llegó el anciano conde de Cabra de evitar el asalto y ruina de la ciudad, forzando á Boabdil á levantar el campo; pero no contento don Diego de este resultado, y ansioso de medir sus armas con el renombrado Aliatar, salió con su sobrino en busca de los mahometanos.

Hallólos en un prado que se extendia al pié de una colina, donde habian tomado refresco; y reparando el viejo Aliatar en el estandarte de Cabra que más hacía de medio siglo no figuraba en los ejércitos cristianos, equivocólo con el de Úbeda y Baeza, suponiendo que tenian movida contra sí toda Andalucía. Hizo esta declaracion profundo efecto en el ánimo de Boabdil, creciendo su desaliento, al oir por varias partes trompas y atabales que se respondian con singular inteligencia, confirmando el temor del esforzado Alcayde de Loja. Don Diego acometia entre tanto, enrojada la lanza y puesta mano á la espada; y tal fué el impulso de la acometida que arremolinados primero y reducidos despues á completa fuga los caballeros de Granada, no solamente se declaró luego la victoria por los cristianos, sino que morian en el alcance los más esforzados guerreros, entre los

façer la guerra como la fizieron los gloriosos reyes, de donde venys, que estos reynos ganaron: los quales non solamente con talas la ficieron, mas con luengos çercos é batallas campales. Ni piense Vuestra Serenidad laa talas sin cercos sean bastantes [á] ganar este reino, sy en muy largo tiempo non se fiziesen; porque los moros con poco pan se sostienen é las talas non se les pueden asy en toda parte faser que non les quede algo que puedan sembrar, ni la mar se les puede tan estrechamente guardar que non les venga algun mantenimiento; y en el largo tiempo tales casos podrian venyr, por donde de neçesydad convernia mudar el propósito; é aun podria acontesçer que los moros de allende, doliéndose del mal de aquestos, poderosamente passasen, como algunas vezes lo fizieron. É al varon prudente conviene remediar é proveer en las cosas que conteçer pueden: que dicia Cipion el Africano, mayor, que non se puede llamar cavallero aquel, á quien caso puede venir en que le convenga desir: *non pensé questo se fiziera*, nin sabe de la cavallería usar el que non sabe pelear con su enemigo; y el saber es nunca usarlo syn ventaja conosçida, nin tampoco pelear sin aquella, salvo cuando escusar non se puede. É porque, Xripstianísimo prinçipe, al comienço de esta guerra é aun despues de començada á Vuestra Alteza escrebí asaz largamente mi paresçer, á aquello me remito, afirmándome todavía que las talas fechas, en todo lo que en el campo se fallare, el çerco se deue poner sobre Málaga, la qual sy se conbata por mar é por tierra, como conviene, é no *á lexa prende*, espero en Dios la podreys aver muy más presto de quanto pensays; é de allí ligeramente podreys aver los más puertos que los moros tienen: los quales avidos, á ellos converná dexarvos la tierra é pasar la mar, ó ser vros vasallos é darvos las fuerzas é rentas reales. Del Puerto de Santa María á dies de mayo de ochenta é tres, suplicando á la Santísima Trinidad que esta Sancta é famosa empresa á su servicio bienaventuradamente vos dexe acabar»—(Bibl. Nac., cód., F. 108, fól. 362, r á 363 r.)

cuales se contaba el animoso Aliatar, alma de la empresa. Ni fué posible á Boabdil, por más que lo intentára, detener á su lado los caballeros que habian formado su propia guardia: abandonado de los suyos y acosado de los enemigos, metíase el rey de Granada en una espesura de sauces, fresnos y tamariscos, y apeándose del caballo, cuyo color y ricos paramentos le comprometian, ocultábase entre los arbustos. Allí le hallaban en breve Martin de Hurtado, natural de Lucena, y otros soldados, contra los cuales se defendió Boabdil, no sin denuedo, hasta que sobreviniendo el Alcayde de los Donzeles, se le declaraba prisionero, entregándole su ensangrentado alfange.

De esta manera pagaban los cristianos en las cercanias de Lucena, ciudad donde pensó entrar triunfante el rebelde hijo de Muley-Hazen, la deuda de la Axarquía. El luto se difundió por el reino granadino, como se habia derramado antes por las fronteras cristianas, y mientras el viejo Muley recobraba el usurpado trono, llegaba á Castilla la fausta noticia de la prision de Boabdil, que enjugaba en parte el llanto de la nacion, templando el dolor de los Reyes Católicos. En Madrid habian recibido estos príncipes la nueva desastrosa de la Axarquía, y aquí les llegaba tambien la feliz noticia del triunfo de Lucena, apresurando los trabajos políticos y administrativos en que se ocupaban, al propio tiempo que se apercibian formalmente y cual vá indicado, para la guerra de Granada. Una de sus más celebradas pragmáticas habia sido en efecto dictada en la Villa del Manzanares en 19 de marzo, dos dias antes de la rota de los Montes de Málaga. Las prodigalidades de Enrique IV y el desórden introducido en todos los ramos de la administracion á la sombra de los disturbios civiles, habian alterado notablemente el valor de la moneda, haciendo por extremo difícil toda contratacion y produciendo en consecuencia males sin cuento al comercio. No lo era insignificante el que suscitaba la excesiva introduccion del oro extranjero, sustituido por los mercaderes al español, cual medio de cambio más corriente y seguro, habiendo llegado el abuso á producir verdadero conflicto. Menospreciadas las monedas de oro españolas, sólo tenian ya estimacion las *coronas francesas*, recibiendo en el cambio mayor valor del que realmente representaban, mientras que los *castellanos* labrados por don Enrique y aun los *excelentes* y *medio excelentes*, mandados acuñar por los mismos Reyes Católicos, tenian en los mercados un valor convencional distinto del que la ley les asignaba.

Era pues urgente acudir al remedio; y consultadas convenientemente las personas en el particular entendidas, expedian Isabel y Fernando la notable *Cédula sobre el valor de las monedas de oro*, señalando el de 970 mrs. al *excelente*; 485 al *medio excelente* y al *castellano*; 328 á la *corona real de Francia*; 312 á la *corona de otros señorios de Francia*; 365 a las *doblas de la banda*; 265 á los *florines del cuño de Aragon* y finalmente de 375 á los *ducados*. Deseosos de que estas disposiciones, bastantes á cortar el desórden que ponian al comercio y aun á la tranquilidad interior de Castilla en contingen-

cia, tuviesen cumplido efecto, imponian los Reyes severas penas tanto á los que diesen como á los que recibiesen por distinto valor *excelentes*, *castellanos*, *coronas*, *doblas*, *florines* y *ducados*, poniendo todo empeño en que fuese ejecutada y fielmente cumplida tan discreta pragmática [1]. Lejos de prohibir la circulacion de las *coronas*, las reducian pues á su justo precio y restituyendo su verdadero valor á las monedas españolas, no solamente las rehabilitaban para el tráfico, sino que hacian imposible la competencia.

Con estas y otras disposiciones de igual importancia atendian los Reyes Católicos á la recta administracion de sus Estados, preparándose al propio tiempo para llevar á cabo la conquista de Granada, segun dejamos advertido, cuando vino á llamarlos á la frontera la fausta noticia de que habia caido en poder de su generoso vasallo, el conde de Cabra, el desdichado Boabdil, á quien apellidaban ya sus enemigos y aun sus propios parciales con título de *Zogoibi*, que los cristianos trocaron por el nombre del *Rey Chico*. Llegaba para Isabel y Fernando el momento de dar mayor ensanche á la política, ya inaugurada respecto de la conquista; y no era en verdad de temer que malograsen aquella

1 Guárdase el original de esta notabilísima cédula en el Archivo de la ciudad de Toledo, escrita en papel ceptí y con el *sello grande* de los reyes en el reverso. Incluyóle, como notó ya Clemencin, en su *Coleccion diplomática* el docto Padre Burriel, copia que se conserva en los manuscritos de la Biblioteca Nacional; y siendo uno de los documentos más importantes acordados en Madrid y que ilustran su historia, no creemos fuera de propósito el transcribirlo á este lugar.» «Don Fernando é doña Isabel por la gracia de Dios, etc. á los asistentes, corregidores, alcaldes regidores, veinte et cuatros, caualleros, jurados, escuderos, oficiales é omes buenos de todas é qualesquier cibdades et villas é logares de los nuestros regnos et senorios é á todas las otras é qualesquier personas de qualquier estado, condicion, prehominencia ó dignidad que sean, á quien lo de yuso contenido en esta nuestra carta atañe ó atañer puede é á cada uno é cualquier de vos salud é gracia: Sepades que nos somos informados que los trabtos é contrataciones de los dichos nuestros reinos se impiden é desordenan porque los *ecelentes* é *medios ecelentes*, que nos maddamos labrar, é los *castellanos* quel Señor Rey don Enrique, nuestro hermano, cuya ánima Dios aya, valen á diversos prescios en unas partes más é en otras menos; é otrosí porque grand parte de las dichas contrataciones se pagan é cumplen con la moneda de *coronas de Francia* que en estos reinos al presente se usa, el precio de las quales está mucho desvariado de su verdadero valor, así en las que se llaman de *rey* como en los otros que son de otros *señoríos* del reino de Francia, de que muchas personas resciben agravio ó engaño: é porque á nos, como rey é reina pertenece remediar é proveer sobre esto, especialmente por ser cosa que tanto cumple al bien de la república, Nos mandamos aver sobre ello cierta informacion; é aquella avida, fué acordado que Nos debiamos mandar é proveer sobre ello en la forma siguiente, é Nos tovímoslo por bien. Porque vos mandamos que de aquí adelante en todas las compras é ventas é troques é cambios, é otros qualesquier trabtos é negociaciones que ficieredes, en que ovieredes de tomar los dichos *escelentes*, ó *medios ecelentes* é *castellanos* é *coronas de Francia*, las dedes é tomedes é recibades é dedes cada un precio de ellas en esta guisa: cada *ecelente entero* á nuevecientos é setenta maravedís, é cada *medio ecelente ó castellano* á cuatrocientos é ochenta é cinco maravedís, é cada *corona real de Francia* en trescientos é veinte é ocho maravedís, é non más; é la *corona* de otros qualesquier senorios de Fran-

ocasion dejando estéril tan gran victoria. Muley Aben Hazen por una parte y por otra la generosa sultana Aixa, muger verdaderamente varonil y digna de mejores dias, les habian enviado embajadores con aquel motivo: intentaba Muley apoderarse de su hijo á cualquier precio, no reparando en recibirlo vivo ó muerto, con tal que cayera bajo su dominio, único medio que le restaba para señorear sin rivales el reino recibido de sus mayores: solicitaba la Horra la libertad del Zogoibí, reconociéndose este como vasallo de los Reyes de Aragon y de Castilla, en testimonio de lo cual pagaria un tributo anual de doblas y cautivos, entregando en el acto suma considerable, y asistiendo á los ejércitos reales con buen golpe de caballeros y á las Córtes del reino, siempre que á ellas fuese convocado. El partido no podia ser dudoso; y aunque la crueldad del padre desnaturalizado hubiera sido ya causa suficiente para apartar á los Reyes de todo trato y avenencia con él, inclináronse desde luego á las proposiciones hechas en nombre de Boabdil, empezando por mostrarle singular benevolencia.

Con este propósito recibia el conde de Cabra órden de trasladar el régio cautivo á Córdoba desde su fortaleza de Baena, donde le guardaba; y puesto bajo la custodia

cia en trescientos é doce maravedís é non más. Por que vos mandamos que lo guardedes é cumplades é fagades guardar é complir así que de aquí adelante en todo é por todo, segund de suso se contiene: é contra ello non vayades nin pasedes nin consintandes yr nin pasar por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é demas que qualquier que lo contrario ficiese, dando qualquier de las dichas monedas en mi Aljama que aya perdido la pieza que cambiare ó diere en mayor precio con el quatro tanto, é caya é incurra en la mesma pena el que la rescibiere, é sea la mitad de la misma pena para el acusador é la otra mitad para el que lo condenare é executare. É porque esto sea mejor guardado é complido é persona alguna non pueda pretender inorancia sobre ello, mandamos á vos las dichas justicias é á cada uno de vos en nuestros logares é jurisdiciones que la fagais luego pregonar así públicamente por las plazas é mercados acostumbrados é por ante escrivano público, porque dende en adelante con toda diligencia executedes las penas de suso contenidas en las personas que contra lo susodicho fuesen ó pasaren. É los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de privacion de los oficios é confiscacion de los bienes de los que lo contrario fizieren para la nuestra cámara é fisco. Et demas mandamos al ome que vos esta carta mostrare que vos emplase que parezcades ante Nos en la nuestra córte, do quier que Nos seamos del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena: so la qual mandamos á qualquier escrivano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en cómo se cumple nuestro toandado. Dada en la Villa de Madrit á 19 dias del mes de marzo año del nasçimiento de Nuestro Señor J. C. de 1483 años.—Otrosí es nuestra merced é mandamos que las doblas de la vanda é los florines del cuño de Aragon, é los ducados é cruzados valan é se den é tomen al prescio que agora valen é se dán é toman é no mas, só las dichas penas las quales por Nos son; las doblas á trescientos é sesenta é cinco maravedís é los florines á doscientos é sesenta é cinco maravedís et los ducados á trescientos é setenta é cinco maravedís.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Y yo Alfonso de Avila, secretario del rey é de la reyna, nuestros señores, la fize escrivir por su mandado.—Acordado Johane doctor.—Registrado, doctor Pedro de Maluenda, Chanciller».

de Martin de Alarcon hasta la llegada de la reina Isabel, terminados ya los tratos, admitiánle ambos á su presencia con pompa inusitada, no sin admiracion del mismo rey y de los caballeros granadinos, que habian venido á tratar de su rescate. Boabdil se reconocia cual vasallo de Isabel y Fernando, y entregados en rehenes su primogénito y otros muchos jóvenes de la primera nobleza mahometana, partia para Granada escoltado hasta la frontera por un escuadron de lanzas, llevando en su pecho la gratitud respecto de los reyes de Castilla y el odio contra su padre. La guerra civil tornó á ensangrentar en breve las calles de la ciudad querida de los Beni-nazares: Boabdil imperaba en el Albaicin y tenia á su devocion el populacho granadino: Muley Aben Hazen dominaba en la Alhambra y tenia bajo sus pendones muchos y muy esforzados caballeros, cuyos nombres se habian hecho famosos en las últimas expediciones contra los cristianos.

La lucha era cada vez más desesperada y terrible: al cabo la voz de los alfaquíes lograba ser oida, y admitidos tratos de paz, llegábase á un avenimiento, por el cual quedaba Hazen en Granada, cual príncipe soberano, tocando á Boabdil el señorio de Almería, donde guardaba el poder y la magestad de rey. El imperio granadino estaba ya dividido en dos monarquías rivales: la política de los Reyes Católicos comenzaba pues á producir sus naturales frutos en el interior de la morisma: el éxito de las armas no podia dejar de responder á las miras de una política tan cuerda como conveniente á los intereses de la España cristiana.

En vano Muley-Hazen, ansiando rehabilitar su nombre ante el pueblo granadino con alguna gloriosa empresa, penetraba en el territorio cristiano, llevando sus armas hasta los campos de Utrera, bajo la conducta del valeroso Bejir, alcayde de Málaga: las márgenes del Lopera vieron desbaratadas por los hombres del marqués de Cádiz y los caballeros de Alcántara las terribles falanges de los gomeles, quedando el veterano Bejir en poder de los cristianos, y hallando apenas salvacion en la fuga el animoso Hamet el Zegrí, terror de la frotera: la afrenta de la Axarquía quedaba nuevamente vengada, rescatados en las márgenes del Guadalete caballos, arneses, yelmos y armas perdidos en los montes malagueños, é inmolados á la memoria de los caballeros muertos en aquel desastre los que osaron pisar el suelo andaluz, ostentando aquellos despojos [1]. A la derrota de Lopera sigue en breve la reconquista de Zahara, llevada á feliz remate con gloria

1 El ya citado Andrés Bernaldez, cura de los Palacios, escribe al narrar esta memorable jornada: «En el despojo de la batalla se vieron muchas ricas corazas é capacetes, é baberas, de las que habian perdido en el Axarquía, é otras muchas armas: é algunas fueron conosçidas de sus dueños que las avian dexado para fuyr, é otras fueron conosçidas que eran muy señaladas de hombres principales, que avian quedado muertos ó captivos. É fueron tomados muchos de los mismos caualios con sus ricas sillas, de los que quedaron en la Axarquía, é fueron conoscidos cuyos eran» (*Crónica de los Reyes Católicos*, cap. LXVII) El aspecto de estos trofeos hizo más terrible la matanza de los sarracenos y quitó á la victoria parte del júbilo producido en los vencedores.

de su nombre, por el esforzado don Rodrigo Ponce de Leon; y puesta la guarda de Alhama al cuidado de don Íñigo Lopez de Mendoza, primer conde de Tendilla, lograba este generoso caudillo llevar el terror y la muerte hasta las mismas puertas de Granada, no sin desdoro del viejo Hacen, que perdia poco á poco la estimacion de sus parciales, quienes le consideraban impotente para refrenar las correrias cristianas.

Pero la angustia del reino granadino debia subir de punto al comenzar la primavera de 1484: un ejército poderoso tala sus campos, incendia sus mieses y destruye sus aldeas y alquerías hasta dar vista á la soberbia Málaga, cuya vega era tambien presa de las llamas: Álora, Setenil y otras muchas fortalezas de las serranias de Ronda caian no sin estrago en poder del rey don Fernando, ensayadas contra sus muros las nuevas máquinas de guerra, en cuyo manejo y gobierno iba á conquistar renombre imperecedero Francisco Ramirez de Madrid, secretario del Rey Católico, contribuyendo poderosamente á la destruccion del ya dividido reino de los Emires de Granada: en vez de acudir contra los cristianos, lleva el viejo Hazen sus vengativas armas contra la ciudad de Almería, viéndose forzado el infeliz Boabdil á buscar asilo en el reino de Castilla; el rey don Fernando renueva sus talas en el territorio musulman, y al terminar la primavera de 1485, Coin, Cartama, y otras muchas plazas que se juzgaban inexpugnables, ven volar sobre sus almenas los leones de Castilla, coronando la toma de Ronda aquella série de victorias, que arrojaban del trono de Granada al viejo Muley-Hazen, poniendo la desautorizada corona de los Alhamares en las sienes de Muley Audalla, el vencedor de la Axarquía.

Ni eran estas las últimas desventuras de aquella desdichada monarquía: mientras auxiliando nuevamente á Boabdil, lograban los Reyes Católicos que se disputaran el cetro, con el odio propio de su raza, tres diferentes príncipes, seguros ya de sus fuerzas, dirigíanlas á más difíciles empeños, entre los cuales lo eran en verdad el de apoderarse de los castillos de Cambil y Alhabar, asentados sobre dos elevadas peñas del valle de Riofrio, desde los cuales señoreaban los abencerrajes toda la comarca, poniendo en perpétua consternacion el obispado de Jaen, y sojuzgando aquella parte de la frontera. Contra estas fortalezas movia pues el ejército real en el estio de 1485: la expugnacion de ambos castillos, separados sólo por el rio y unidos por un puente, era del todo imposible sin la artillería: el rey habia conducido ante Cambil y Alhabar el ejército cristiano: á la reina tocaba suministrarle la artillería, y al ilustre Francisco Ramirez, prez de la Villa del Manzanares, abrir el camino que la condujera al real y rendir á las plantas de entrambos príncipes una y otra fortaleza.

Con asombro de Mahommed-Lentin-ben-Usef, alcayde de las mismas, abria en efecto Ramirez de Madrid al través de aquellas ásperas y fragosas sierras, llenando los deseos de Isabel, ancho camino para conducir la artillería; y plantadas las lombardas y ribado-

quines en las alturas que daban frente al castillo de Alhabar, rompíase el fuego contra él, entre las aclamaciones de los cristianos y los gritos de sorpresa de los moros. Dirigia las baterías en persona el ingeniero mayor Francisco Ramirez de Madrid, y tanto acierto mostraba en todas las operaciones, tan certera fué su puntería que derribaba en breve dos torres, desguarneciendo del todo la que defendia la puerta principal del castillo. Menudeaba entre tanto el fuego de los ribadoquines con no menor inteligencia y fortuna; y desconcertados por su estrago aquellos bravos y veteranos guerreros, ni sabian cómo reparar los aportillados muros, ni osaban siquiera mostrarse en las almenas, temerosos de una muerte segura. No descansaba en tanto aquel ilustre hijo de Madrid, y habiendo trás larga fatiga logrado asentar en la cima de uno de los cercanos montes algunas gruesas lombardas, asestábalas al par contra los dos castillos, poniendo en los defensores tal espanto que perdido su antiguo coraje, forzaban al exasperado Mahommed-Lentin á mover partidos de rendicion, antes de que pereciesen todos entre las ruinas. Cambil y Alhabar veian pues volar sobre sus despedazadas almenas las barras aragonesas y los leones castellanos: Granada abria una nueva puerta á los ejércitos de la Cruz; y así como Alhama habia sido asaltada por el capitan de escaladores Ortega de Prado, hijo de Madrid, así tambien aquellas dos formidables fortalezas inexpugnables hasta entonces, eran rendidas por el madrileño Francisco Ramirez de Madrid, primer artillero de su siglo [1].

1 Estos señalados servicios del Francisco Ramirez de Madrid, hallaban merecida recompensa en la carta de heredamiento de la villa de Bornos para sí y sus sucesores, otorgada por los Reyes Católicos, á los pocos dias de realizadas las conquistas de Cambil y Alhabar, en la ciudad de Jaen. En este notable documento reconocia don Fernando los altos merecimientos del Ingeniero General de los ejércitos reales y el especial mérito contraido, ya al realizar la obra del camino, ya al dirigir los fuegos de la artillería contra los indicados castillos. La referida carta de heredamiento empieza del siguiente modo:

«Por fazer bien é merçed á vos Francisco Ramirez de Madrid, mi secretario, acatando los muchos é buenos é leales é señalados servicios que nos avedes fecho, é fazedes de cada dia, especialmente en el mes de setiembre primero que passó deste presente año, teniendo yo cercadas las fortalezas de Cambil é Alhabar, vos el dicho mi secretario en mi nombre é con mi graçia é licençia emprendistes de fazer é fezistes que se fiziesse un camino desde el Vis de Torre por el puerto de Villanueua, por donde antes nunca jamás se pensó facer camino alguno, porque con grand trabajo ombres á pié podian por allí passar, segund las montañas, é sierras, é peñas tan ásperas, é montuosidades auia, por el cual fué é passó la dicha mi artillería fasta ser assentada sobre las dichas fortalezas, é assentada dentro de un . . . . . que tiró, derribó é puso por el suelo la mayor parte de la dicha fortaleza de Alhabar, por donde por la graçia de Dios nuestro Señor, yo tomé y gané por fuerza las dichas fortalezas de los moros, enemigos de nuestra Santa Fée Catholica, que las tenian. En lo qual todo vos con ánimo de lealtad recebistes mucho trabajo é fatiga en vuestra persona, é seruistes á Dios, é á mí en tales seruicios, que son dignos de memoria. É demás desto redundó en grande prouecho, é bien público de todas las çibdades, é villas é logares desta frontera, que de las dichas forta-

Tan insignes victorias, á que se unia tambien la conquista de Zalea, realizada al mismo tiempo por los caballeros de Calatrava, llenando de ira al Zagal que se asentaba en el trono granadino, precipitaba la sospechosa muerte del viejo Hazen, cuyas virtudes eran entonces exaltadas por el mismo pueblo que le habia una y otra vez desheredado, con menosprecio de Muley Audalla, cuyo rencor habia llegado al punto de traer á Granada sobre una mula el cadáver de su hermano y rey, haciéndole enterrar por dos cautivos [1]. Boabdil que habia vivido largo tiempo en Córdoba bajo la proteccion de Isabel y de Fernando, era llamado á compartir con el Zagal el despedazado imperio de sus mayores; y aconsejado por ulemas y alfaquíes, parecia olvidar sus obligaciones de vasallo respecto de los reyes de Castilla, momento que esperaba Fernando para proseguir más libremente los planes de su política.

Habia tocado al Rey Chico en aquella manera de reparto la ciudad de Loja y las demás fortalezas fronterizas, en lo cual mostraba el Zagal su prevision y astucia, hurtándose á los primeros golpes de los cristianos, que en su concepto no debien hacerse esperar largo tiempo. Y así era en verdad: en la primavera de 1486 veia la ciudad de Córdoba dentro de sus muros y en su fértil campiña congregados los mas renombrados caudillos cristianos y tendido el más brillante ejército que habia puesto sus tiendas en aquellas riberas desde los tiempos de San Fernando; 12,000 caballos, 40,000 infantes y hasta 6,000 gastadores, provistos abundantemente de hachas, hazadones y picos, y seguidos de un formidable tren de artillería, mandado por el madrileño Francisco Ramirez [2], partian contra la frontera, encaminándose hácia Loja. El pasado descalabro habia hecho cauto al rey de Castilla; y aunque el primer encuentro de las armas le fué esta vez favorable en aquella misma cuesta de Albohacen que tanta sangre le costó la vez

lezas reçibian mucho daño. Porende en graçia, enmienda, é remuneracion de los dichos seruiçios, é por que de ellos quede perpétua memoria, por la presente, etc.» Está firmada la carta por el Rey y refrendada de Fernan Alvarez de Toledo, su secretario: su data como va notado, es «en la cibdad de Jaen á dos de octubre de mil é quatrocientos é ochenta é cinco años»: copiola Quintana, fól. 256 de su citada *Historia*, por lo cual no la trasladamos íntegra.

1 Cura de los Palacios citado, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. LXXVII.

2 Conveniente nos parece observar aquí que el cuerpo encargado de la artillería, se compuso en los primeros momentos de alemanes, que eran muy diestros en el manejo de tan formidables máquinas de guerra. Los reyes las pusieron desde luego á cargo de un magnate castellano y cupo esta honra al madrileño Francisco Ramirez, quien merced á los aciertos de su direccion, mereció el título de ingeniero general y por excelencia el renombre de *artillero*, hasta entonces peregrino en los ejércitos de Castilla. La pólvora se habia aplicado no obstante á la tormentaria en siglos anteriores, aun por los mismos árabes que ahora veian con asombro sus estragos; pero no en la escala ni con el calibre de las piezas que formaban ahora el tren de batir del ejército cristiano. Debe tenerse en cuenta que las principales fortalezas mahometanas estaban provistas de trabucos y otras máquinas, en que se empleaba tambien la pólvora.

pasada; aunque asaltados los arrabales con buen éxito, empresa en que tuvo gran parte el ya renombrado capitan de escaladores Ortega de Prado [1], quiso poner el sitio en toda regla, fiando á su ingeniero general el abreviar con su artillería el éxito de la empresa.

Al extraordinario mérito contraido en la conquista de Álora, Setenil, Coin, Cartama, Cambil y Alhabar, fortalezas arrancadas á la morisma por la artillería castellana, reunia en breve Francisco Ramirez, el imponderable de rendir á los piés del rey don Fernando aquella misma ciudad, ante cuyos muros habia visto derrotado su ejército cuatro años antes. «Distribuida la artillería en los puntos más convenientes (escribe un histo»riador nada sospechoso) rompióse un fuego tremendo contra la plaza, tirando no sólo »balas de piedra y de hierro, sino tambien ciertas pellas compuestas de materias com»bustibles que subian por el aire, echando de sí llamas y centellas, é incendiando todo »lo que alcanzaban. El ímpetu irresistible de las lombardas derribaba las torres y las »murallas, haciendo en estas grandes portillos, por donde se descubria el interior de la »ciudad, y se veia la confusion de sus moradores, el incendio y hundimiento de los »edificios, y el estrago que hacian los proyectiles. Hicieron los moros los mayores es»fuerzos para reparar las brechas; pero infructuosamente, porque cuantos se exponian á »este trabajo, eran arrebatados por los tiros de la artillería, ó quedaban sepultados en »las ruinas [2].

Rendidos al fin y temerosos de mayores males, suplicaban y aun obligaban los ciudadanos de Loja al desventurado Boabdil á pedir algun partido llevadero al Rey Católico; y entregada luego la ciudad, partian unos para Granada, mientras juzgándose más seguros, obtenian otros permiso para trasladarse á las tierras de Aragon ó de Castilla, como vasallos mudejares. Don Fernando lleno de gozo por tan feliz conquista, participábala, con muy preciosos pormenores, á la Villa de Madrid en 29 de mayo, suplicando á su Concejo y ciudadanos que diesen gracias á Dios y á su bendita Madre por tan señalado favor como le habian otorgado [3]. Madrid podia en verdad regocijarse por el éxito

1 Quintana, *Historia de Madrid*, fól. 252 vuelto.

2 Washington Irving, *Conquista de Granada*, cap. XXII.

3 Consérvase este notable documento en el Archivo Municipal (2.ª-311-26): está escrito en papel y concebido en los términos siguientes:

El rey.—Concejo, Corregidor, alguacil, regidores, caballeros, escuderos é oficiales, é omes buenos de la noble Villa de Madrid, continuando nuestra santa empresa contra los moros deste reino de Granada, enemigos de nuestra Santa Fé catholica, acordé de venir sobre esta cibdad de Loxa con mi exército é artillería, donde supe estaba dentro el rey de Granada, moço, que mi vasallo se fizo é con migo se concertó, é con la gente suya é con la que de Granada le vino del otro rey é con los naturales della estavan dentro quinientas lanzas é tres mil peones, con yntencion de me la defender mirando, poco á lo que avia ajustado é syn me dar razon alguna. É llegado aquí, asenté mi real sábado á veinte de presente, é luego lunes siguiente mandé de combatir los aravales de la dicha cibdad, los quales, con la

de una empresa en que habia cabido parte tan principal á dos de sus más ilustres hijos: Juan Ortega de Prado, osado y valeroso como siempre, habia escalado los arrabales de Loja: Francisco Ramirez de Madrid habia sembrado el asombro y la consternacion dentro de la ciudad, haciendo imposible toda resistencia. El júbilo que la Villa de Madrid mostraba, al recibir la carta del Rey Católico, no podía ser más natural y legítimo; y al celebrar las glorias del ejército cristiano, celebraba sus propias glorias.

Hundido en profundo abatimiento, salia el triste Boabdil de Loja, despues de hacer nuevo pleito-homenage al rey don Fernando, como tal vasallo, perdonado el quebrantamiento de sus promesas y jurada la formal de no tomar adelante título de rey de Granada, que trocaría por el de duque de Guadix, si los Reyes Católicos rendian en término de seis meses esta ciudad y fortaleza. A la de Priego se dirigia el desheredado monarca, mientras prosiguiendo aquella triunfal campaña, llegaba don Fernando á combatir la villa de Íllora, puesta á cuatro leguas de la asombrada Granada. La artillería de Ramirez de Madrid abria aquí, como lo habia hecho en Loja, el camino á los caballeros cristianos, y rendido el presidio de Íllora, eran escoltados sus moradores hasta el Puente de Pinos, sin que osara salir de la capital un solo caballo á socorrer la villa, ni á molestar á los vencedores. Gonzalo Fernandez de Córdoba, á quien tenia la posteridad reservado el glorioso título de *Gran Capitan*, quedaba en guarda de aquella conquista, que era la más terrible amenaza que jamás se habia formulado contra Granada.

ayuda de nuestro Señor, se tomaron donde murieron más de doszientos moros de los más pricipales dellos. É puestas mis estancias dentro de los dichos aravales, porque supe que el otro rey hera salido fuera de Granada, é juntava gente para socorrer á estotro, mudé mi real entresta cibdad é la cibdad de Granada para que no pudiesen venir syn que nos viésemos, é mandé asentar mi artillería la qual ayer domingo á hora de misa comenzó á tirar, é tiró de tal manera que la cibdad é los que dentro estaban recibieron muy grandes dannos é esperaban recibir muchos mayores, sy non quel dicho dia á la noche me embió suplicar el dicho rey que dentro estaba que recibiese á él é á la dicha cibdad por mia. É yo visto la cibdad ser tan fuerte é de las más principales de todo el reyno, puerto, guarda é llave de aquel, que otra tan principal despues de la mesma cibdad de Granada non les queda, é de donde los cristianos muy grandes dannos avian recibido é recibian con (está ilegible), é porque por combate non se podia tomar syn grande danno é perdimiento de personas, fué contracto de tomarlo á misericordia é que con todos los suyos se fuesen donde quisiesen. È asy oy lunes, á veinte y nueve del presente con la ayuda de Nuestro Señor me fué entregada la dicha cibdad, libre é desembarazadamente. Avia dentro de ella muchos cristianos captivos: que aunque otra cosa non fiziera, sy non redimirlos é sacarlos de captiverio, es obra de que Nuestro Señor mucho servicio resçibe é nuestra Santa Fé catholica se abmenta. É porque es justa cosa vos entre los otros, por vuestro plazer, seays dello sabidores, uos fago la presente, rogando vos que fagades gracias á Nuestro Señor é á la Bendita Madre suya fagays fazer proçesiones por lo fecho, suplicando á su ynmenso poderio por lo fazedero; pues todo es para serviçio suyo é acreçentamiento de nuestra Santa Fé catholica. De la cibdad de Loxa á XXIX de mayo de LXXXVI años.—Yo el rey.—Por mandado del rey, P.° Ximenez.

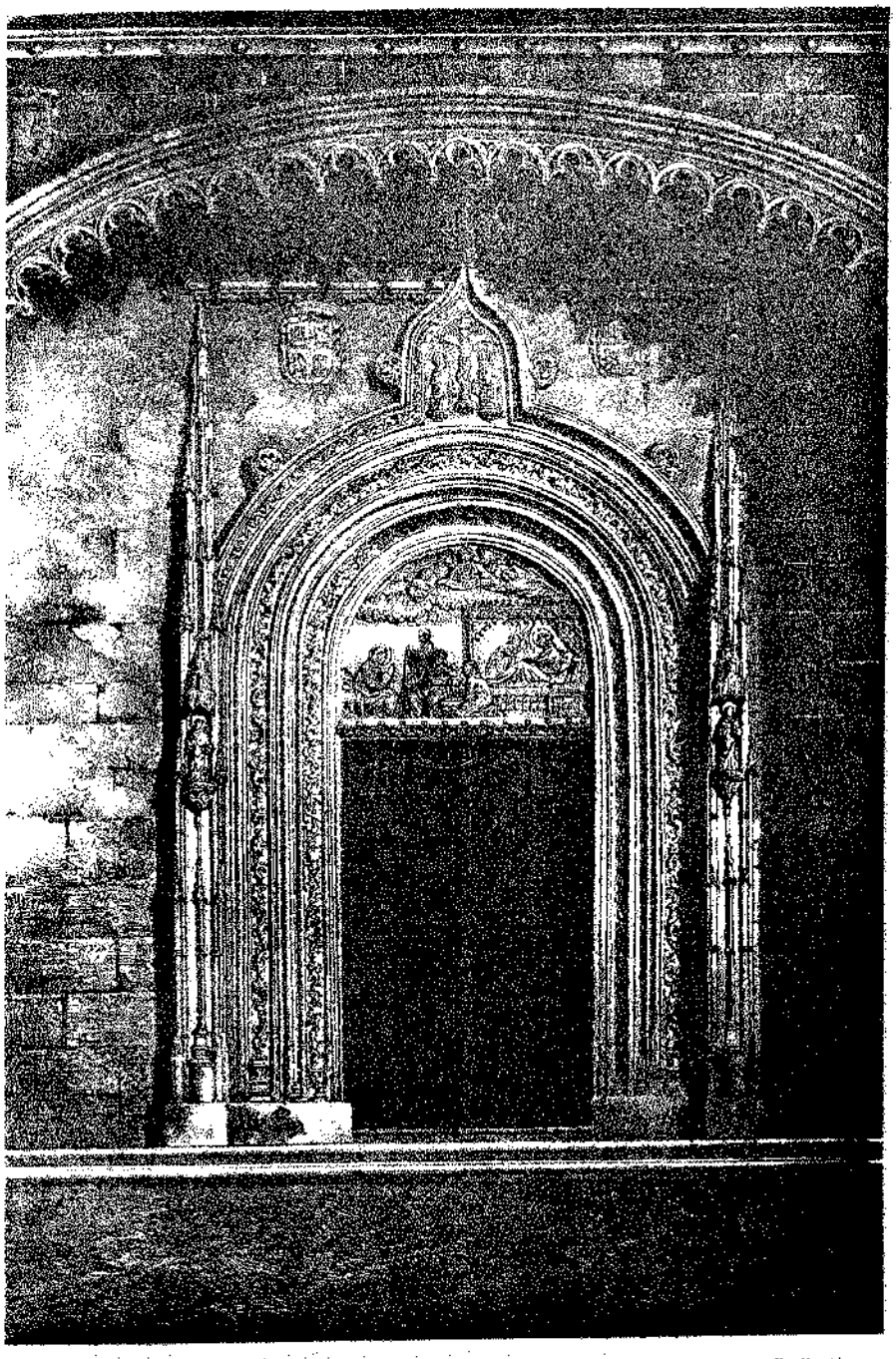

C. Pizarro lit.º

Lit Heráldica

PORTADA DEL MONASTERIO DE S.ⁿ GERONIMO DEL PASO.

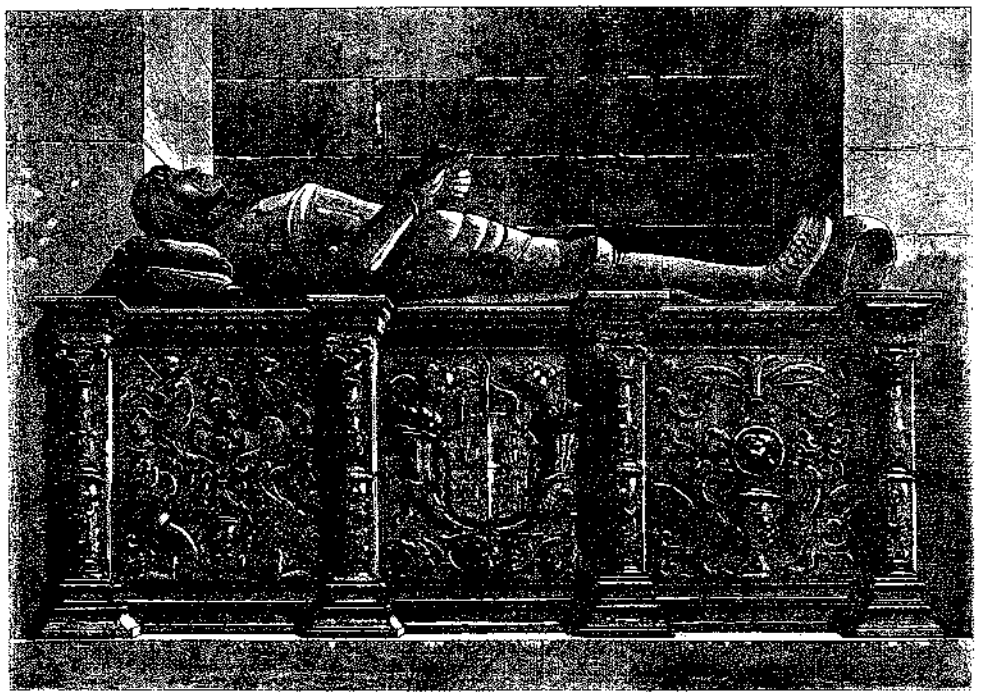

(Iglesia de la Concepcion Gerónima.)

La reina Isabel asistia entre tanto en persona á tan próspera campaña, que recordaba los venturosos dias de Fernando III; y deseosa de contemplar el efecto de la artillería, mandaba mover las huestes reales contra la villa de Moclin, fortaleza á que daban los moros el título de *Escudo de Granada*. Sus robustas murallas y macizas torres parecian indestructibles: Francisco Ramirez de Madrid asesta contra aquellos inexpugnables baluartes sus terribles lombardas y tan soberbios propugnáculos caen por tierra con espantoso estrago de sus defensores. Los Reyes Católicos, admiran la singular destreza del ilustre hijo de la futura Corte española, al contemplar el tino con que metiendo en una de sus torres una *pelota encendida*, daba fuego al polvorin de los sarracenos, quienes reputándolo castigo del cielo, abrian amedrantados las puertas de la villa [1]. Trás aquella victoria, llegaban los pendones de Castilla y de Aragon á dar vista á la Alhambra y al Albaicin, donde todavia ondeaban los estandartes del Zagal, desterrado en Velez-Blanco el desdichado Boabdil á quien estaba reservado el triste privilegio de entregar las llaves de Granada á los Reyes Católicos. Contentos estos con el abundante fruto de la memorable campaña de 1486, volvian triunfantes á la ciudad de Córdoba y de allí se restituian á Castilla recogiendo por todas partes las bendiciones de sus pueblos.

Esperábanlos en el centro de sus Estados, si no los gloriosos triunfos de la conquista, la grata satisfaccion y el regocijado placer de labrar la felicidad interior de sus vasallos, curando siempre con aquella noble y fecunda actividad que los distinguia, asi de los más altos y trascendentales asuntos de la república como de los intereses particulares, ya de los municipios, ya de los ciudadanos. Cual dejamos ya manifestado, habian pasado á dicha los tiempos en que el hierro constituia todo derecho y en que la razon gemia bajo el peso de la fuerza: los grandes del reino, avezados antes á todo linage de atentados y desmanes, traian ahora sus diferencias con las villas y aun con las aldeas ante el tribunal de los Reyes, sometiéndose, cúal los pequeños, al fallo de los jueces;

1. No debemos pasar adelante sin consignar que uno de los accidentes más notables de la conquista era el singular contraste que formaba el terror producido en el ánimo de los sarracenos por la artillería cristiana y el júbilo que su aterrador estruendo causaba á los cautivos, que gemian en las mazmorras sarracenas. Fué en efecto espectáculo que llamó grandemente la atencion de los Reyes, despertando la ternura de la reina Isabel, el que ofreció en este punto la villa de Moclin: apenas acallado el ruido de las lombardas, oyóse, al entrar los Reyes en la rendida fortaleza, el solemne cántico de *Benedictus qui venit in nomine Domini*, que parecia brotar del centro de la tierra. Entonábanlo los pobres cautivos que de esta manera pagaban á sus libertadores el mismo beneficio que recibian de sus manos; y enternecida Isabel, mandó sacarlos en el acto de las mazmorras, hallando entre ellos muchos caballeros de cuenta que se reputaban muertos en los anteriores desastres (Marineo Sículo, *De rebus memorabilibus*; Illescas, *Historia pontifical*; Prescott, *Historia de los Reyes Católicos*; Irving, *Conquista de Granada*). Este hecho se repitió con frecuencia en todo el proceso de la guerra, aunque con varios accidentes.

y Madrid que durante las guerras de sucesion habia visto usurpadas sus tierras y ocupadas algunas de sus fortalezas, se veia forzada á llamar á juicio á sus ofensores, empeñándose con ellos en largos litigios, en que esperaba acrisolar su justicia y su derecho. Para lograrlo, entablaba en los últimos meses de 1486 demanda ante la Audiencia y Chancillería Real, contra ciertos caballeros y otros concejos y personas de cuenta; y tales proporciones llegaban á tomar estos pleitos que, andando ya el mes de julio de 1487 á punto en que los Reyes se disponian para mover desde Córdoba su ejército contra la morisma, solicitaba y obtenia el Ayuntamiento de Madrid autorizacion para hacer entre el vecindario la derrama de treinta mil maravedíses, con el intento de proseguirlos. Mas no sin que fijas las miradas de la Reina en el bienestar de sus pueblos, encargára al norregidor que al llevar á efecto la derrama, hiciese cumplida informacion de la cantidad de maravedíses que se habia menester realmente para la prosecucion de aquellos necesarios litigios, añadiendo que no se repartiese más de lo justo, y previniendo expresamente que los referidos treinta mil maravedíses sólo pudieran aplicarse á los pleitos, «é non á otra cosa alguna»[1]. De tal manera atendia la reina Isabel á la defensa legal de los derechos de su predilecta Villa, y no otro era el esmero con que velaba por los intereses de los ciudanos, profesando el principio, digno de perpétuo aplauso, de que si á la pobre oveja se le arrebata la piel con el vellon, lejos de producir adelante la deseada lana, sólo puede ser presa de la muerte.

1 Consérvase este singular documento en el Archivo Municipal de la Villa, 2.ª,-388-33; y dice así: «Don Fernando é donna Isabel, etc.. á vos el que es ó fuere nuestro corregidor de la Villa de Madrid, salud é gracia: sepades que por parte del Concejo, justicia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales é omes buenos de la dicha Villa, nos es fecha relacion, diciendo que para seguir ciertos pleytos que tratan en la nuestra Abdiencia é Chancillería con ciertos cavalleros é concejos é personas, ellos han menester en contia de treinta mill maravedís poco más ó menos; por ende que nos suplicavan é pedian por merced que les mandasemos dar licencia para que pudiesen repartir é repartiesen los dichos treinta mill maravedís para los dichos pleytos, ó como la nuestra merced fuere. Et nos tovimoslo por bien, é vos mandamos que luego fagades vuestra informachon qué contia de maravedís es menester para los dichos pleytos que la dicha Villa trata. Et los que fallaredes que son menester, los fagades repartir, estando vos presente al dicho repartimiento, contanto que non se repartan más de lo que nos por vos fuere declarado que son menester para los dichos pleytos: é los quales dichos maravedís se repartan por las personas é segund é en la manera é forma que fasta aquí se ha acostumbrado en los semejantes repartimientos, los quales dichos maravedís que fuesen repartirdos se gasten en los dichos pleytos: é non en otra cosa alguna. Et non fagades ende al. Dada en la cibdad de Córdoba á doce dias del mes de Jullio anno del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill é quatrocientos é ochenta é siete annos.—Yo la Reina.—Johanes, doctor.»

Como se advierte, no se expresa en este documento quiénes fueron los caballeros, concejo y otras personas contra los cuales se vió el Ayuntamiento de Madrid obligado á formalizar sus querellas: hemos hallado sin embargo en el mismo Archivo del Municipio una nota con la marca 2.ª,-215,-10, en la cual se declara por cierto comendador, lla-

Y no eran estas las únicas cuestiones en que se veia á la sazon empeñado el Ayuntamiento de Madrid, sosteniendo con la independencia, de que dió siempre señalada muestra la integridad de su territorio y de sus derechos. Don Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantado y conde del Real de Manzanares, como heredero de su padre, á quien con el marquesado de Santillana habia concedido aquel título en 1445 don Juan II, pretendia tenerle calificado respecto de ciertos límites y pueblos del expresado Real, tan de antiguo disputado por la Villa: negábalo esta y aprovechando el respiro que daban á la guerra de Granada los triunfos ya referidos, y segura de la razon que al parecer le asistia, no vacilaba un momento en reclamar justicia; y ya fuera que no alcanzáran para proseguir el pleito los treinta mil maravedíses antes solicitados, ya que este se comenzase de nuevo, impetraba el oportuno permiso de los Reyes para hacer segunda derrama de cuarenta mil maravedíses; permiso que no le escatimaron tampoco, probando así que no carecia de razon la Villa en sus pretensiones, ó manifestando al menos que en su noble imparcialidad, aspiraban sólo á que resplandeciera en toda su pureza la justicia. Los Reyes prevenian ahora juntos desde Zaragoza lo que en Córdoba habia mandado sola doña Isabel: los cuarenta mil maravedíses debian aplicarse únicamente al pleito del Real y no á otra cosa alguna [1].

A estas preferentes atenciones del Ayuntamiento de Madrid uníanse, durante los años de 1487 y 1488 otras inquietudes internas que le trabajaron algun tanto, siendo uno de los hechos más notables en este concepto el escándalo pruducido entre las monjas de Santo Domingo el Real, con motivo de la eleccion de su Priora. Fuélo conforme á las disposiciones canónicas doña Francisca de Herrera, señora de conocida nobleza, pero de muy estrechas virtudes: no contentaba esta circunstancia á todas las que debian vivirle subordinadas en la clausura, y asiéndose del pretesto de que señora tan princi-

mado Amoroso, como procurador de Madrid, que ha seguido y vencido en favor de la Villa diversos pleytos con el duque del Infantazgo, con don Alvaro de Luna, hijo del mismo duque sobre la torrecilla de Ivan, con el conde de Coruña, con Jacinto Arias y otros personajes hoy desconocidos. Racional parece, tenidas en cuenta las palabras de la Reina, que la derrama solicitada por el Ayuntamiento de Madrid, se destinaba á pleytear con estos poderosos señores: doce años antes hubiera decidido la contienda la suerte de las armas.

1 Existe el documento original en el tantas veces citado Archivo general del Ayuntamiento, signado 2.ª—388—34. Su importancia no es tal que nos obligue á trasladarlo íntegro; sus principales clausulas son no obstante: «Don Fernando é doña Isabel etc., al Concejo etc. de la Villa de Madrid salud é gracia: habiéndeseles hecho relacion del pleyto que sostenia sobre los lugares del Real de Manzanares con el *duque del Yn fantadgo, y que la dicha Villa non tiene propios de que se saquen los dichos gastos etc.* y habiéndolo pedido por merced, los Reyes lo tuvieron por bien, *é damos, dicen, licencia é facultad á vos el dicho Concejo para que podais repartir é repartais por la dicha Villa é su tierra* 40,000 *mrs.*, contribuyendo todos los vecinos y encargando «*que los dichos* 40,000 *maravedís non se puedan gastar nin distribuir en otra cosa alguna. Et los unos é los otros non fagades nin fagan ende all por alguna manera, só pena de la*

pal habia sido tambien designada para el priorato de Santo Domingo de Toledo, opusieron activa resistencia al ejercicio de su autoridad, provocando verdaderos desórdenes. Era por fortuna alcalde de la Hermandad en la Villa uno de sus más ilustres hijos, á quien los Reyes habian honrado, sentándole en su Consejo, en pago del valor y lealtad que trocando la toga por la espada, habia mostrado, defendiendo la fortaleza de Villaverde contra los partidarios de la Beltraneja, ó ya apagando la rebelion de la Villa de Escalona, reducida por él á la obediencia de los legítimos soberanos. Atento el doctor Alfonso Fernandez de Madrid al cumplimiento de sus deberes y deseoso de que no pasaran adelante los disturbios, de que era teatro el convento de Santo Domingo, con visible escándalo de la Villa, donde tenian ambos partidos sus aficionados y ayudadores, echando sobre sí la responsabilidad del paso que intentaba, se presentó en el convento; y usando de aquella prudencia que le habia ganado el amor de sus compatricios, procuraba traer á concordia las disidentes y revoltosas. Mas no alcanzaba por cierto el fruto que le hacia esperar su buen deseo: ni su autoridad que era mucha, ni su diligencia que no tuvo límites, fueron bastantes para apaciguar aquellas malaconsejadas religiosas; y perdida la esperanza de hallar por sí el solicitado remedio, juzgóse obligado á poner en conocimiento de la reina las causas de aquel escándalo, no ocultándole las demasias cometidas por las monjas díscolas.

Y no se equivocaba el doctor, al creer que enterada doña Isabel de aquellos desacatos, que traian revuelto el asilo de la paz, procuraría poner pronta y segura enmienda. A la carta de Alfonso Fernandez de Madrid, replicaba sin pérdida de tiempo, desde Medina del Campo, aprobando cuanto el alcalde habia hecho para lograr la quietud de las monjas, y manifestándole, al par que daba órden al Provincial de Castilla para que interpusiera su autoridad á favor de doña Francisca, por que estaba resuelta á mantenerla en su derecho. Encargaba tambien al doctor especialmente que adunado con el corregidor de la Villa, escogitara los medios oportunos para que cesasen aquellas poco edificantes controversias de las esposas del Señor, sometiéndose las díscolas á la autoridad legítima de la nueva Priora; todo lo cual participaba por último á las monjas directamente, confiada en la eficacia de sus palabras. Las letras de la reina, cuyo enojo contra las monjas revoltosas se mostraba claramente, trayendo aparejada la ejecucion del castigo, pudieron más que las súplicas y consideraciones de alcalde y corregidor, aplacando por entonces las disidencias del claustro de Santo Domingo el Real de Madrid, en cuyo bienestar y reputacion se mostró no poco interesada doña Isabel de Castilla [1].

nuestra merced é diez mil maravedís de la nuestra moneda».—Zaragoza á 16 de enero de 1488.—(Firman tres doctores).—Yo Alonso del Mármol, escribano de Cámara del Rey é de la Reina, nuestros señores, la fiz escrivir por su mandado, con acuerdo de su consejo (Papel—Sello de placa).

1 Quintana, fól, 239. He aquí la muy notable carta de doña Isabel, á que nos referimos en

Ni fué menos ruidoso, y antes bien trajo mayores riesgos y desabrimientos á la Villa, el choque y rompimiento que en los postreros dias de 1488 ocurrieron entre los regidores y el corregidor real, llamando al cabo muy seriamente la atencion de los Reyes Católicos. Dada sentencia entre la justicia y regidores de la Villa por una parte, y los caballeros y escuderos de la misma por otra, sobre el derecho que á los últimos asistia para entrar en Concejo, negáronse los regidores á su ejecucion, desobedeciendo al corregidor cada vez que los llamaba á cabildo. Produjo esta singular y no justificada conducta profunda perturbacion en órden á los intereses del Municipio, abandonada su administracion é introducido un verdadero trastorno en el regimiento de la Villa. Apuró el corregidor todos los medios de paz y reconciliacion, mostrando á los disidentes que no estaba en su mano el anular, ni suspender los efectos de la expresada sentencia; y convencido al postre de la ineficacia de sus razones y de sus ruegos, resolvióse á poner en conocimiento de los Reyes la reprensible conducta de los regidores de la Villa del Manzanares. No les asistia esta vez la justicia, como en los dias de Juan de Bovadilla; y aunque supo la reina con harto sentimiento la expresada desavenencia, no vaciló un punto en lo que al decoro de la corona y al principio de autoridad cumplia, mandando á los regidores que acudiesen á concejo y cabildo con su corregidor los dias señalados al efecto en las ordenanzas de la Villa. Pero al propio tiempo que amenazaban Isabel y Fernando á los desobedientes con el perdimiento de los oficios, emplazándolos para ante su corte, daban inequívoco testimonio de aquel vivo deseo del acierto que brilla en todos sus actos, mitigando el rigor de su mandato con expresar que sólo obligaba á los que se hallasen en la Villa los expresados dias de cabildo y á los que no tuviesen justo impedimento. Sabian los regidores de Madrid que tomada ya por los Reyes esta resolucion, era inútil toda réplica; y recordando la benevolencia con que habian sido oidos, cuando estaba la razon de su parte, reconocian por último su error, no oponiendo resistencia

el texto, documento tan honroso para la reina como para el doctor Fernandez de Madrid á quien iba dirigida:

«Doctor Fernandez de Madrid, del mi Consejo: ví vuestra letra, por la qual me fecistes saber las cosas acaecidas entre las monjas del monasterio de Santo Domingo el Real desa Villa de Madrid; é yo vos agradezco é tengo en servicio lo que en ella feçistes para que tengan paz é sosiego. Yo escribo al Provincial que dé forma cómo á doña Francisca de Ferrera tengan por priora de esse monasterio, porque fasta ser determinada si ha de quedar por priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo ó non, Yo he sabido que ella tiene justiçia á su priorazgo. Por tanto ruégovos por servicio mio que travajedes vos é el corregidor de essa dicha Villa cómo las monjas se conformen con ella é la tengan por priora; por manera que toda discordia cesse entre ellas, como cumple al servicio de Dios é mio é bien del monasterio, por que á otra cosa Yo non daré lugar. Sobre lo qual Yo las escribo asimesmo; é lo que en ello se fiziere me fazed saber. De la villa de Medina del Campo, á ocho dias de febrero de quatrocientos é ochenta é ocho.—Yo la Reina.—Por mandado de la reina, Fernan Alvarez».

alguna al cumplimiento de las ordenanzas de la Villa, y restableciéndose en consecuencia el órden y la armonía entre la autoridad del corregidor y la del Municipio, punto principal á que Isabel aspiraba [1].

Mientras estos sucesos que sólo ofrecen ahora cierto interés local, preocupaban grandemente á los moradores de la futura Corte española, proseguia absorbiendo la atencion de toda la cristiandad la gloriosa cuanto feliz conquista del reino de Granada, en cuyas más gloriosas jornadas habia cabido no pequeña parte á los hijos de Madrid, estándoles reservadas para lo futuro no menores hazañas y laureles. Inmutables en el plan general adoptado para tan alta empresa, habian dado alma los Reyes Católicos, durante las campañas de 1487 y 1488, á muy envidiadas adquisiciones, no olvidada un solo punto la política observada con los sarracenos, en la cual tenian sus más eficaces ayudadores. Granada habia vuelto á ser presa de la guerra civil, mostrando claramente que era ya imposible contener el cáncer que devoraba al imperio mahometano: reputando el viejo Muley Audalla como deshonra suya y de su ley el vasallaje de Boabdil y aspirando á ser único en el reino, habia empleado la astucia y aun el veneno para deshacerse de su sobrino, quien advertido secretamente de la traicion, declaraba odio eterno al Zagal, ma-

1 El documento que ilustra estos sucesos existe original en el Archivo Municipal (2.ª-246-7), y se halla concebido en los términos siguientes:

«Don Fernando é doña Isabel por la gracia etc., á vos los regidores de la Villa de Madrid salud é gracia: sepades que á Nos es fecha relacion que á cabsa quel corregidor dessa dicha Villa manda guardar cierta sentencia dada entre la justicia é regidores de la dicha Villa de la una parte é los cavalleros é escuderos de la otra en que entre otras cosas se contiene que en el Concejo de la dicha Villa non aya de entrar, salvo justicia é regidores é que vosotros é alguno de vos non quereis juntarvos á concejo con el dicho corregidor, é que á esta cabsa las cosas de la dicha Villa non son bien regidas nin gobernadas, é porque á Nos, como rey é reina é sennores, en lo tal pertenesce proveer é remediar, mandamos, dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon: porque vos mandamos á todos é á cada uno de vos que estando en la dicha Villa é non teniendo justo impedimiento, vos junteys con el dicho corregidor é vuestro cavildo é ayuntamiento los dias que para ello están señalados é en las ordenanzas de la dicha Villa se contienen. Et non fagades ende al, só pena de perder los oficios de regimientos é que Nos podamos proveer dellos á quien la nuestra merced fuere. Et demás mandamos al omé que vos esta nuestra carta mostrare, que vos emplaze que parezcades ante Nos en la nuestra córte do quier que nos seamos del dia que vos emplazen fasta quince dias primeros siguientes, so la dicha pena: so la qual mandamos á qualquier escrivano público que para esto fuese llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Zaragoza á veynte é ocho dias del mes de diciembre anno del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill é quatrocientos é ochenta é ocho annos.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Diego de Santander, secretario del Rey é de la Reina, nuestros señores la fiz escrivir por su mandado.—Electus Cauriensis.—Antonius, doctor.—Andreas, doctor.—Antonius, doctor.—Registrada, doctor, Rodrigo Diaz, Chanciller.—(Papel: á la espalda hay un sello real de cera encarnada, resguardado con papel, y varias firmas)».

nifestando que no descansaria hasta clavar su cabeza en las puertas de la Alhambra. Favorecido Boabdil por los Reyes Católicos, y alentado por su generosa madre, volvia, no sin manifiesto riesgo de la vida, á la ciudad de Granada; y apoderado del Albaicin en el silencio de la noche, empezábase al siguiente dia en las calles de la ciudad sangrienta y tenaz lucha, en que socorrido á tiempo por Fernan Alvarez Sotomayor, pudo el hijo de Muley-Hazen sostener su partido durante el espacio de cincuenta dias, logrando al cabo señaladas ventajas sobre su rival, que se veia forzado á dejarle en posesion del Albaicin, mientras meditaba su exterminio.

Encendida en tal forma la tea de la discordia en su seno era llegado el instante de proseguir la obra de reducir al imperio de Castilla el desconcertado reino de los Alhamares; y Córdoba veia de nuevo en la primavere de 1477 reunido al pié de sus antiguas murallas un ejército de 50,000 peones y 12,000 caballos, flor de la milicia y de la caballería española. Contábanse en tan formidable hueste todos los caudillos que, haciendo prueba de pericia y de valor, habian ganado ya levantada nombradía en las pasadas empresas de la conquista; y al lado de los pendones de las más ilustres casas de Andalucía y de Castilla, brillaban tambien las señas de las villas y ciudades más poderosas, no escatimando la futura Córte española la sangre de sus hijos, entre los cuales se distinguian ahora, como en las anteriores lides, el animoso Ortega de Prado con sus escaladores, y el esforzado Francisco Ramirez de Madrid, á quien estaban encomendados, segun hemos advertido repetidamente, los trabajos de fortificacion y la direccion de la artillería.

Era la víspera del domingo de Ramos, cuando partió el rey don Fernando de la antigua corte del Califato andaluz, al frente de aquel poderoso ejército que dividido en dos cuerpos, se encaminaba al centro de la morisma. Reservaba el rey para sí la capitanía del primero, en que iba el grueso de la hueste y que debia dirigirse por desusados y ásperos caminos á la ciudad de Velez-Málaga, objeto de aquella expedicion real: ponía el segundo bajo la conducta del maestre de Alcántara, que auxiliado de Martin Alonso, señor de Sotomayor, debia proteger la marcha de la artillería, auxiliando á Francisco Ramirez de Madrid en cuantas operaciones juzgase oportuno realizar para conducir el tren de lombardas y ribadoquines, con los demás pertrechos y máquinas de guerra, ante los muros de Velez-Málaga.

Lenta, penosa y arriesgada por extremo fué la marcha del primer cuerpo, al través de agrias montañae y profundes barrancos que hacian poca toda precaucion, dados los desastres de que en años anteriores habian sido teatro. Pero si fueron grandes las dificultades que halló la caballería, rodeada con frecuencia de aterradores precipicios; si no bastaban á veces las fuerzas humanas para salvar las acémilas, cuya pérdida hacia sobremanera sensible la incertidumbre del éxito, mayores fueron todavia los obstáculos que

necesitó vencer, á fuerza de ingenio y de valor, el renombrado Francisco Ramirez, para sacar adelante la artillería, en que príncipe y caudillos fiaban el logro de tan arriesgada empresa. Momentos hubo en que no parecia sino que el mismo cielo se declaraba contra el intento de los cristianos: azotados de abundosas é incesantes lluvias, que trocaban en lagos las llanuras y los valles en impetuosos torrentes, veíanse á menudo cercados por todas partes de agua, hundidos en el lodo los carros que conducian los ribadoquines y lombardas, y amenazados de perder en medio de tanto conflicto el repuesto de la pólvora, malogrando así cuantos sacrificios hacia el rey don Fernando para llegar á vista de Velez. La pericia del ingeniero general triunfaba por fortuna de tantos obtáculos; y mientras, comunicando al éjército el ardor y la fortaleza, de que habia dado insignes pruebas, afrontaba el esposo de Isabel I.ª la ciudad, cuya posesion ambicionaba, continuaba Ramirez de Madrid con lento paso marchando hácia Velez, ya echando puentes y cegando improvisadas lagunas, ya vadeando rios y escalando empinadas colinas, cuyo acceso hubiera sido siempre difícil y hacian ahora casi imposible los contínuos estragos de las lluvias. El ilustre hijo de Madrid alcanzaba la honra de asentar delante de los muros de Velez-Málaga, si no toda la artillería gruesa que habia sacado de Cordoba, el tren necesario para empezar á combatir la ciudad, mostrando de esta suerte á sus defensores cuál era la resolucion del Rey Católico.

Las hostilidades habian comenzado entre tanto en el fértil y pintoresco valle que señoreaba Velez-Málaga y defendian Comares, Benamarhoja y Competa, castillos guarnecidos por los fuertes y belicosos moradores de aquellas sierras. A las repetidas escaramuzas, provocadas por el presidio de Velez, y más de una vez peligrosas para el mismo rey, cuyo arrojo no podia refrenarse en lo justo, habia seguido el asalto de los arrabales, iniciado por el valeroso madrileño Ortega de Prado que era siempre el primero en tan aventuradas funciones: los estandartas de Castilla volaban victoriosos sobre sus almenas y defensas, y acercábase ya el instante en que sentadas las baterias, ejercitára Ramirez de Madrid su pericia contra las torres de la ciudad, no sin que juzgára antes oportuno el rey don Fernando avisar de nuevo á los habitantes del riesgo en que se ponian, brindándoles con la clemencia.

Esperaban los de Velez pronto socorro de los granadinos y no sin razon: avisado Muley Audalla de su peligro, proponia á Boabdil su amistad y alianza para acabar con los cristianos, que voluntariamente se habian metido ahora, como otras veces, en la sepultura: fiel á los Reyes Católicos ó desconfiado de su tio, negábase Boabdil á todo partido, con lo cual haciendo Muley el postrer esfuerzo, reunia hasta 20,000 peones y 1,000 caballos, partiendo precipitadamente á levantar el asedio de Velez. Para concertarse con la ciudad, enviábale Audalla un mensajero; mas cayendo este en poder del Rey Católico y leídas las cartas que llevaba, venido el momento de asaltar el real cris-

tiano, hallóse el Zagal por todas partes acometido, siendo víctima de la misma estratagema que contra los castellanos preparaba. El terror se apoderó de sus soldados y caballeros: arrojando las armas, se entregan á desordenada fuga, y derramándose por barrancos valles y desfiladeros, sólo aspiran á salvar las vidas, arrastrando al mismo Zagal en aquel confuso torrente. Un capitan solo, el esforzado Reduan de Venegas, alcanza la fortuna de recoger algunos soldados, metiéndose con ellos en la ciudad de Velez. La esperanza de sus moradores habia empezado á desvanecerse; Reduan los anima sin embargo á la defensa, fiado en que si la artillería ligera de los cristianos estaba al frente de la ciudad, era de todo punto imposible que llegasen al real las lombardas, hundidas é inutilizadas en los caminos.

Pero esta esperanza desaparecia tambien muy en breve: la pericia y el noble anhelo de Francisco Ramirez de Madrid habian coronado sus esfuerzos, y al siguiente dia de la rota de Muley Audalla entraba en el campo sitiador y se aprontaba para romper el fuego contra Velez-Málaga un tren poderoso de lombardas, ribadoquines, catapultas y trabucos, con una larga fila de carros cargados de municiones, escoltados por el maestre de Alcántara [1]. La aparicion de la artillería, unida á la noticia de que habian cerrado los granadinos las puertas de la ciudad al derrotado Muley Audalla, movia al mismo Reduan de Venegas á proponer la entrega de Velez; y si no tenia esta vez el experto artillero de Madrid la honra de rendir á los piés del rey don Fernando, con el acierto de sus tiros, tan ambicionada ciudad, podia al menos gloriarse de que habia bastado su pericia, como ingeniero, para que volasen sobre sus almenas las barras de Aragon y los leones de Castilla.

Ganada Velez, ciudad á que daban los moros el título de *llave de Granada*, movia el Rey Católico su campo contra Málaga, empresa superior en que en medio del universal aplauso que iba á recabar para España el ejército de Castilla, estaban reservados á los hijos de la Villa del Manzanares nuevos laureles. Era Málaga el verdadero emporio del Mediterráneo: sosteniendo activo y abundante comercio con el África y las islas de Levante, llevaba sus barcos hasta la Siria y Palestina, con fama de sus ricas sederías y creciente provecho de sus hijos: fundada en un valle que se dilataba á orillas del mar y guarecida por levantada cordillera de montañas, rodeábanla altos y robustos muros, coronados de fuertes y almenadas torres. Dos fortalezas que llevaban título de inexpugnables, la defendian: era la primera el castilo de Gibralfaro, asentado en la cumbre del cerro más inmediato al mar; distinguíase la segunda con nombre de Alcazaba, y levantábase en la pendiente de aquel mismo cerro, tocando casi á la playa. No cabiendo dentro de las murallas, habíase derramado la poblacion en dos arrabales: el uno á la parte del Mediter-

1 Cura de los Palacios, *Crónica de los Reyes Católicos*, Pulgar, *Id.*; Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*; Irving, *Conquista de Granada*; Prescott, *Historia de los Reyes Católicos*.

ráneo, enriquecido por quintas y jardines, recreo y encanto de aquellos felices mercaderes; el otro circuido de murallas y baluartes y habitado por gente industriosa, avezada á los peligros y apta para sufrir todo linage de privaciones. Málaga florecia pues en la paz, no desprovista de medios y defensas para la guerra.

A conquistarla para el cristianismo se dirigian las vencedoras huestes de Castilla. Siguiendo las marinas, que el triunfo de Velez les habia dejado abiertas, llegaban sin tropiezo á vista de aquella renombrada ciudad, mientras que apoderándose de las bocas del puerto, ponia la escuadra cristiana en la playa todo género de bastimentos, y sacaba á tierra el Ingeniero General, Francisco Ramirez de Madrid, el más poderoso tren de lombardas, ribadoquines y otras máquinas de guerra que jámas habia poseido España. Pero no lograba el ejército de Fernándo sentar sus reales, sin verse forzado a ganar el terreno á fuerza de armas, malogrado el generoso intento de reducir pacíficamente á la obediencia del trono castellano, aquella ambicionada ciudad, sobre la cual iban á caer toda suerte de calamidades. Si los mercaderes, labradores y propietarios, gente más dada á las pacíficas tareas que á los sangrientos azares de la guerra, escuchaban las ofertas del Rey Católico y deseosos de salvar sus bienes, llegaban á entablar negociaciones por medio de Alí-Dordux y del alcaide de la Alcazaba, Aben Comixa,—apoderado violentamente del mando general el indomable Hamet el Zegrí, que abrigaba en su pecho el más ardiente anhelo de venganza, desde la pérdida de Ronda, jeraba morir entre las ruinas de Málaga antes que abrir sus puertas al enemigo de su Dios y de su ley. Fernando sabia con enojo y sentimiento que para poseer la joya más preciada del Mediterráneo, habia menester del hierro y del fuego: con enojo, porque alcanzada la victoria de Velez, no sospechaba en Málaga fuerza y energía bastantes para la resistencia; con sentimiento, porque conocida la obstinacion de Hamet, le dolia el desencadenar contra una ciudad tan floreciente y celebrada los inevitables males de la guerra. Mas ya que rechazaban la clemencia, el rey de Castilla no podia esquivar el castigo.

Larga es en verdad la série de hechoa memorables que ilustran el asedio de Málaga: exasperado cada vez más Hamet el Zegrí, crecian en la ciudad los medios de resistencia que llegaba á hacerse desesperada, como crecian entre los sitiadores el esfuerzo y la gallardía, señalándose cada dia y aun cada momento con nueva y aun más difícil hazaña. Rodeada entre tanto de aquellas máquinas de guerra, que habian derribado la arrogancia de Ronda y de Loja, abriendo las puertas de Alhabar y de Cambil, de Moclin y de Íllora, veíase Málaga encerrada en un círculo de fuego, cabiendo al entendido Francisco Ramirez de Madrid, auxiliado de los artilleros é industriales que bajo sus órdenes militaban, la honra de abreviar los términos de aquella empresa, digna de las antiguas edades. Aportillados en más de un punto los muros del arrabal y destruídas sus torres, faltaba á los soldados de la Cruz el tiempo para intentar el asalto, que mostraban sin embargo ser pre-

maturo el indomable valor de los gomeles y la no allanada fortaleza de los muros y baluartes que defendian. La lid parecia tomar extraordinarias proporciones: el valor de los soldados de Hamet comenzaba á infundir respeto en los reales cristianos, cuando para reanimar á los suyos y quitar á los cercados toda esperanza de salvacion, presentábase de improviso en el campamento, acompañada de su hija y seguida de toda su corte, la reina Isabel, cual nuncio de segura victoria.

El entusiasmo del ejército real llegaba con tan inesperada aparicion á su colmo. Isabel anhela no obstante poner término al cerco de Málaga sin más derramamiento de sangre, y la saña del Rey Católico se templa á su ruego hasta el punto de intimar de nuevo á los defensores de Gibralfaro y de la Alcazaba la entrega de la ciudad, ofreciéndoles en cambio toda clemencia. Hamet, enfurecido contra los que prestan oidos á los tratos de paz, ensangrienta ferozmente sus armas en los mismos ciudadanos de Málaga, y atribuyendo á falta de pólvora el silencio que la artillería cristiana habia guardado desde la llegada de la reina, rechaza con insolente respuesta la embajada de Fernando. El ilustre madrileño Francisco Ramirez recibia órden de mostrar al Zegrí cuán grande era el error que padecia; y una descarga general del ribadoquines, lombardas y trabucos, llevando en torno de la ciudad la ruina y el espanto y conmoviendo en sus cimientos las más firmes torres y baluartes, advertia al tenaz africano de que sólo á la piedad de Isabel era debida la suspeñsion del fuego destructor de la artillería, sobrando á los sitiadores cuantos aprestos bélicos se habian menester para dar cima á la conquista.

Las máquinas de guerra prosiguieron pues destruyendo los muros y propugnáculos de Málaga, manifestando siempre Ramirez de Madrid igual pericia y esfuerzo: Isabel honraba aquel mismo dia con su presencia las estancias del marquéa de Cádiz, puestas al frente del castillo de Gibralfaro; y para festejarla dignamente, trás un espléndido refresco que en su tienda le ofrecia, invitaba el generoso don Rodrigo Ponce á Francisco Ramirez á disparar las más gruesas lombardas contra la fortaleza. Sobrecogidas de temor y de admiracion, al sentir temblar bajo sus plantas aquella robusta montaña y al ver desplomarse al choque de las balas enormes trozos del muro y de las torres que parecian indestructibles, retirábanse la reina y sus damas al pabellon real, no sin que el piadoso corazon de Isabel se doliese de tanto estrago. Pero Hamet el Zegrí que habia conocido desde las almenas de Gibralfaro á la Reina de Castilla y comprendido el empeño del marqués de Cádiz en obsequiarla, mandaba desplegar sobre la torre más alta del castillo la bandera que el nobla don Rodrigo habia perdido en la Axarquía, respondiendo en tal forma al insulto de las lombardas. Aquella exibicion era un duelo terrible, y el marqués de Cádiz no podia dejar de aceptarlo: un fuego tremendo, dirigido en persona por Ramirez de Madrid, envolvia por término de veinte y cuatro horas en espesa nube de polvo y humo al castillo: la torre donde habia sido desplegada la enseña de don Rodrigo

quedaba del todo desmantelada, mientras reducidas á escombros otras menos fuertes, era abierta en los muros ancha brecha. Impacientes los jóvenes soldados del marqués, demandan el asalto, mientras acercan todos las estancias á tiro de ballesta de los muros, cesando en tal momento el disparar de los cañones con la venida de la noche.

Pero Hamet el Zegrí no dormia; y aquel menosprecio de su valor iba á costar abundante sangre á la nobleza de Castilla, pereciendo en lid tan poco digna de su valor y de su ingenio, uno de los más esclarecidos hijos de Madrid, cuyas proezas dejamos en parte mencionadas. Ayudado de las sombras de la noche, salia en efecto el animoso Aben Zenete, segundo del Zegrí, al frente de dos mil escogidos mahometanos, y cayendo con ímpetu irresistible sobre las estancias del marqués de Cádiz, no tan bien guardadas cual en aquellos momentos convenia, degollaba crecido número de soldados y caballeros, poniendo á los demás en terrible confusion y desórden. El generoso marqués acompañado de su alférez y seguido de sus más valerosos y expertos capitanes, entre quienes lograba distinguirse Ortega de Prado, acude presuroso al sitio del peligro: la lid se traba con desacostumbrada saña, peleándose cuerpo á cuerpo y empleándose todo linage de armas por una y otra parte: el campo aparecia sembrado de mezclados cadáveres; la bandera de don Rodrigo estaba á riesgo de caer en manos del Zenete, cuando herido este de una lanzada, perdian los moros de pronto el valor, retirándose vencidos. En estos instantes una saeta africana se clava en el brazo izquierdo del esclarecido don Rodrigo, atravesando otra el noble cuanto esforzado corazon del madrileño Ortega de Prado, gefe de los escaladores. Aquel animoso soldado de la Cruz que habia proyectado la conquista de Alhama, clavando en sus almenas los gloriosos pendones de Isabel y de Fernando; aquel experto guerrero, cuya voz era oida con respeto en los consejos de los más ilustres caudillos, mereciendo la distinguida amistad del marqués de Cádiz hasta el punto de confiarle todas sus empresas: aquel generoso capitan que en la reconquista de Zahara y en el sitio de Loja habia duplicado su renombre y sus laureles, era universalmente llorado por todo el ejército cristiano que perdia en él una de sus mayores esperanzas [1]; y Madrid que se gloriaba de sus hazañas, augurando nuevos triunfos, recibia aquella triste noticia con verdadero luto, si bien mitigaba su dolor el presentimiento de los muy altos trofeos, que debian coronar en aquel memorable asedio los esfuerzos de otros hijos suyos.

Extrechábase entre tanto el cerco de dia en dia: Málaga que se lisonjeaba con ser á tiempo socorrida por su antiguo señor, Muley Audalla, sabia con indignacion y desaliento que habia sido este derrotado por Boabdil en el instante de encaminarse á sus muros, mientras deslumbrado el rey de Tremecen por el creciente poderío de los Reyes

1 Mariana, *Historia General de España*; Abarca, *Anales de Aragon*; Zurita, *Id. id.*; Irving, *Conquista de Granada.*

Católicos, habia solicitado su amistad y aun su proteccion, quitando así á los sitiados toda esperanza de recibir del África algun auxilio. Los bastimentos y vituallas escaseaban ya en la ciudad; el hambre habia comenzado á hacer horrible presa en sus moradores: los viejos, las mugeres, los niños envueltos en las ruinas, y desprovistos de alimento, clamaban dia y noche por la paz, haciendo vacilar los más enteros corazones. Solo Hamet el Zegrí resuelto á morir entre los escombros, osaba desafiar la saña de Fernando y la formidable artillería de Francisco Rramirez, auxiliado del fanatismo musulman, cuyos obcecados satélites ponian en grave contingencia la misma vida de los Reyes Católicos [1]. Isabel, llevada siempre de aquel superior sentimiento de piedad que brillaba en todas sus acciones, suplicaba sin embargo de nuevo á su esposo que se intimara otra vez más á los moros la rendicion en términos benévolos: la altivez del Zegrí le quitaba la última esperanza de mostrar su benignidad con aquel pueblo desdichado; y empezadas tras esto con mayor furia las hostilidades, mientras armado de una bandera blanca que le habia presentado un fanático dervís, prometia Hamet á los malagueños próxima y completa victoria, aproximaban los cristianos sus estancias á la ciudad, preparándose á un asalto general que decidiera aquella larga y sangrienta lucha.

«Ganando una posicion despues de otra (escribe un aplaudido historiador de nuestros dias) llegaron cerca de la barrera de la ciudad, donde habia un puente con cuatro arcos y en cada extremo una torre de mucha fuerza. Dióse órden de tomar este puente á Francisco Ramirez de Madrid, general de la artillería. La empresa era peligrosa, y los aproches no podian hacerse sin exponer la hueste á un fuego destructor; por lo que mandó Ramirez abrir una mina, que se llevó hasta debajo de los cimientos de la primera torre, donde colocó boca abajo y bien cargada una pieza de artillería, para volarla, cuando llegase el momento oportuno. Acercándose entonces al puente cuanto le fué posible, levantó un reducto, plantó en él algunas lombardas, comenzó á combatir la torre. Contestaron los moros desde los adarves con un fuego vigoroso; pero estando en lo más recio del combate, puso Ramirez de Madrid fuego al cañon que estaba armado debajo de la torre, reventó la tierra con una explosion tremenda, y vino al suelo desplomada gran parte de la torre, sepultando entre sus escombros á muchos de los moros que la defendian: huyeron los demás amedrantados de aquel inesperado sacudimiento y confundidos por un ardid de guerra, de que no tenian noticia alguna» [2].

1 Aludimos á la inesperada cuanto osada tentativa del Santon de Güerba contra la vida de Isabel y de Fernando, frustrada milagrosamente, no sin peligro de don Alvaro de Portugal y doña Beatriz de Bobadilla, en quienes descargó la ira del Moro Santo. Muerto el fanático, le metieron los soldados en un trabuco, y disparándolo, le enviaron así á la ciudad, á cuya salvacion aspiraba: adelante acabó la artillería con otro fanático, que segun notaremos fué el más poderoso auxiliar del Zegrí.

2 Washington Irving, *Crónica de la Con-*

Entre los aplausos del ejército sitiador y los honrosos plácemes de los Reyes Católicos, se apoderaba Francisco Ramirez de Madrid, con sus valientes artilleros, de la torre arrancada por su industria á los mahometanos, apresiándose sin pérdida de tiempo á combatir la que estaba asentada al otro extremo del puente, cerrando su paso. Grande fué la resistencia de los moros, sabiendo que perdido aquel propugnáculo, era ya difícil la defensa de la ciudad: en medio de un fuego certero de arcabuces y ribadoquines, disponia Ramirez levantar sucesivamente y de trecho en trecho fuertes parapetos, que le permitieran ir acercando la artillería; y mostrándose tan hábil ingeniero como artillero extremado, lograba apoderarse del puente, plantando sus lombardas á corta distancia de la torre. El temor de los moros llegó á su colmo á los primeros disparos, y abandonan-

quista de Granada, tít. II, cap. XII. Esta narracion está calcada sobra la de los cronistas coetáneos, prefiriéndola únicamente porque no puede parecer sospechosa en boca de un extranjero. Pulgar, testigo de vista, habia escrito en su *Crónica de los Reyes Católicos*: «Junto con la barrera de la ciudad de Málaga avia una puente con cuatro arcos: en el muro de la barrera, donde se principiava esta puente, avia una torre y en el cabo de parte de fuera avia otra, y estas dos torres eran grandes y muy fuertes. El rey visto que si aquellas dos torres se tomasen, la ciudad con menos peligro se podia combatir, mandó á Francisco Ramirez de Madrid, capitan del artillería, que con la gente y oficiales de su capitanía combatiese aquellas dos torres. Aquel Francisco Ramirez, cumpliendo el mandamiento del rey, fizo traer mantas y los tiros de pólvora necesarios para el combate. Y porque la gente no podia llegar sin gran peligro fizo una mina que llegaba fasta el cimiento de la torre primera, y fizo cabar fasta que llegó á lo hueco de la torre, y allí puso un cortago la boca arriba; y armáronlo para que tirase al suelo de la torre, y allí puso algunos tiros de pólvora y comenzó á combatir la torre. Los moros que estaban encima defendianse, y ferian algunos christianos. Y desta manera duró aquel combate quatro dias, que todas las horas tiraban de la una parte á la otra tiros de pólvora y de saetas. Un dia los christianos llegaron las estanças y los mantas y otros pertrechos para subir á la torre. Y estando la gente en la furia del combate, los artilleros pusieron fuego al cortago que estaba armado debaxo del suelo de la torre; y como el tiro que fizo derribó gran parte del suelo do estavan los moros que la defendian y cayeron quatro dellos, quando los otros vieron que no podian andar libremente sobre el suelo para defender la torre, luego la desampararon, y se pasaron á defender la otra torre que estava fundada al otro cabo de la puente, sobre la barrera de la ciudad. Los christianos subieron á aquella torre, y apoderados della tiravan tiros de piedras y de saetas y espingardas á los moros que guardaban le otra torre, y ellos á ellos. Y por baxo en medio de la puente, ni los unos ni los otros osavan estar; porque la pelea en aquella puente era peligrosa. Los christianos viendo que se podia combatir la otra torre comenzaron á fazer en la puente un valuarte con propósito de ir faziendo defensas de paso en paso, fasta llegar al pie de la otra torre. Los moros visto que los christianos trabajaban por ganar la puente, tiraron tantos truenos y buzanos y lombardas que lo resistieron á los christianos, y peleaban continuamente los unos desde uno cabo de la puente y los otros desde el otro. Y en aquellos combates murieron algunos moros principales de la ciudad: especialmente murieron dos capitanes que se llamaban el uno Sidi-Mahomad y el otro Durrhamen. Y por estos capitanes fizieron los moros grande sentimiento, porque eran de los naturales y de los más principales de la ciudad, y fue causa de que se ganase, etc. (IIII.ª parte, cap. XCI).

do precipitadamente el combatido baluarte, recogíanse á la ciudad, dando á Ramirez de Madrid el más cumplido triunfo.

El lauro alcanzado con tal hazaña por el ilustre artillero, poniendo de relieve su valor y su pericia, no fué ciertamente menor que el provecho obtenido por los sitiadores. Dueños los Reyes Católicos de aquel puente, podian ya en un momento dado lanzar sus huestes sobre la ciudad, sin pérdida de un sólo hombre; y ganosos de que el premio de honor fuese al par recompensa y estímulo, acordaban armar caballero á su Ingeniero General en la misma torre, que inmortaliza su nombre, remitiendo aquella ceremonia para mayor solemnidad, á la rendicion Málaga [1]. Los hechos manifestaron en breve cuán fecunda fué en efecto tan memorable expugnacion y cómo la esperanza de Isabel y de Fernando se veia en breve realizada. El esclarecido hijo de Madrid contribuia no obstante con nuevos servicios á la consumacion de tan heróica empresa.

Irritado Hamet el Zegrí, al ver que volaban ya tan próximos á la ciudad los estandartes castellanos, anuncia á los sarracenos, de acuerdo con el misterioso dervís que le servia de sosten y consejero, que era llegada la hora de la destruccion del ejército cristiano: al frente de sus desesperados gomeles y acompañado del dervís, en cuya diestra ondeaba la bandera santa, sale de la ciudad como desatado torrente, cayendo sobre las estancias del maestre de Alcántara y degollando á cuantos halla á su paso. Abriendo ancho portillo en las trincheras, penetra en el real con no menor estrago: don Pedro Portocarrero, don Lorenzo Suarez de Mendoza, y don Alonso de Pacheco le salen en tanto al encuentro, empeñándose la más terrible lid de cuantas habian ensangrentado los campos de Málaga. A uno y otro lado acuden el Zegrí y el dervís, animando á los gomeles, que rechazados por todas partes, comienzan á cejar en desórden: Hamet, más afortunado, logra salir ileso de entre una espesa lluvia de dardos, saetas y balas que sobre él arrojan los cristianos; pero asestando á tiempo sus máquinas de guerra contra el pendon blanco del fanático dervís, le acierta el madrileño Francisco Ramirez con una piedra lanzada por una catapulta, dando con él y con la bandera santa en tierra. Muerto el profeta, fué ya inútil el heroismo de Hamet, para refrenar la fuga de los soldados: los gomeles entraron vencidos y diezmados en Málaga, cuyos habitantes abrian por último las puertas de la ciudad á los Reyes Católicos, rendida la entereza del Zegrí ante el clamoreo general, y la miseria de los moradores, no menos que ante el desaliento de sus soldados. Isabel y Fernando cumplian su palabra real, confiriendo la órden de caballería en la torre del puente, con solemnidad y pompa desacostumbradas, al madrileño Francisco Ramirez de

1 «Despues que se entregó la ciudad, el rey considerando los trabajos y fechos de armas que aquel Francisco Ramirez fizo en aquellos combates, fallándose digno del honor de la caballeria, le armó cavallero en aquella torre que ganó por combate» (Pulgar, *ut supra*).

Madrid, honra de la Villa del Manzanares y dándole por glorioso y perpétuo blason el puente y las dos torres que tan bizarramente habia expugnado [1].

La campaña de 1487 habia sometido, con las poderosas ciudades de Velez y de Málaga, al imperio de los Reyes Católicos toda la parte occidental del reino granadino: era pues necesario estrecharlo en igual forma por la oriental, para que tuviese cumplimiento el ya memorado dicho del Rey Católico; y tras la sangrienta entrada de 1488, que destruia los campos de Baza, sonaba la hora en que esta famosa ciudad debia recobrar la libertad perdida. En los postreros dias de mayo de 1489 partia el Rey Católico

1 Todos estos hechos se hallan acreditados, demás de las declaraciones de los cronistas coetáneos, por documentos auténticos. Entre otros citaremos la *Instruccion instrumental, genealógica y de rentas*, presentada en la Real Cámara de Castilla el año de 1781, en solicitud de la grandeza de España, por la casa de los señores duques de Rivas; instruccion, donde se extractan notables documentos diplomáticos, y entre ellos una real cédula (núm. 36) original, firmada de la propia mano «de la Magestad del señor rey don Fernando de gloriosa memoria» y refrendada de Fernando Alvarez de Toledo, su secretario: su data en la ciudad de Málaga á 15 dias del mes de Septiembre del año de 1487. «Por la qual (dice) Su Alteza haze expresion, que en la conquista contra el reino y moros de Granada por la Santa Fee Católica, el señor Francisco Ramirez de Madrid, su secretario y capitan de artillería y del su Consejo, con el celo de la Santa Fee, y propósito del leal súbdito, poniendo su persona á grandes peligros, habia trabaxado en las tomas y combates, de todas las ciudades y villas y fortalezas que Su Magestad y la señora reyna doña Isabel su muy cara y amada muger habian ganado de aquel reino en las guerras que en persona con sus huestes fizo Su Magestad á la tierra de los moros, como en su ausencia algunas talas y entradas que le mandó fazer á dicho señor Francisco Ramirez con otros caballeros y capitanes, en las dichas tierras; en que como caballero extrenno y hombre experimentado en la disciplina militar, asistió y permaneció dicho Francisco Ramirez con la industria de su ingenio trabaxó en su persona. Y que últimamente, estando Sus Magestades con sus gentes de armas por la mar y por la tierra sobre la dicha ciudad de Málaga, considerando la grm fortaleza de sus muros, la pertinacia de los moros que la defendian, poniéndose gran dificultad por el gran peligro para la haber por combate, Su Magestad habia mandado se tomasen dos torres que estaban sobre un puente junto con el muro principal de la dicha ciudad, porque con ello la pondrian en estrecho, y caerian las fuerzas de los moros, no teniendo tanta resistencia para defender los dichos muros. Y tenian fortalecidas las dichas dos torres, desde las quales continuamente hacian grandes daños de muertes y heridas, motivo porque Su Magestad encargó á dicho señor Francisco Ramirez que tomase el cargo de hacer una estancia para combatirlas; y cumpliendo el real mandato, sin atender á tan conocido peligro, habia hecho una mina y una estancia cerca de la una torre, la que tomó, muriendo gran parte de los moros, y posteriormente tomando la otra torre y los dichos puentes, por la que era digno de premio y honra de la caballería, y porque era criado de su Real Palacio, sirviendo en los cargos que se le cometieron, con la mayor fidelidad. Considerando Su Magestad todo lo referido, le hizo gracia á dicho señor Francisco Ramirez, sus fijos y descendientes, merced de que gozasen y les fuesen guardadas todas las hmrras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, prehemidencias y todas las demás cosas, de que debian gozar todos los otros caballeros armados por Su Magestad, trayendo por armas de su linage las dichas torres y puente; las quales se hallan fixn-

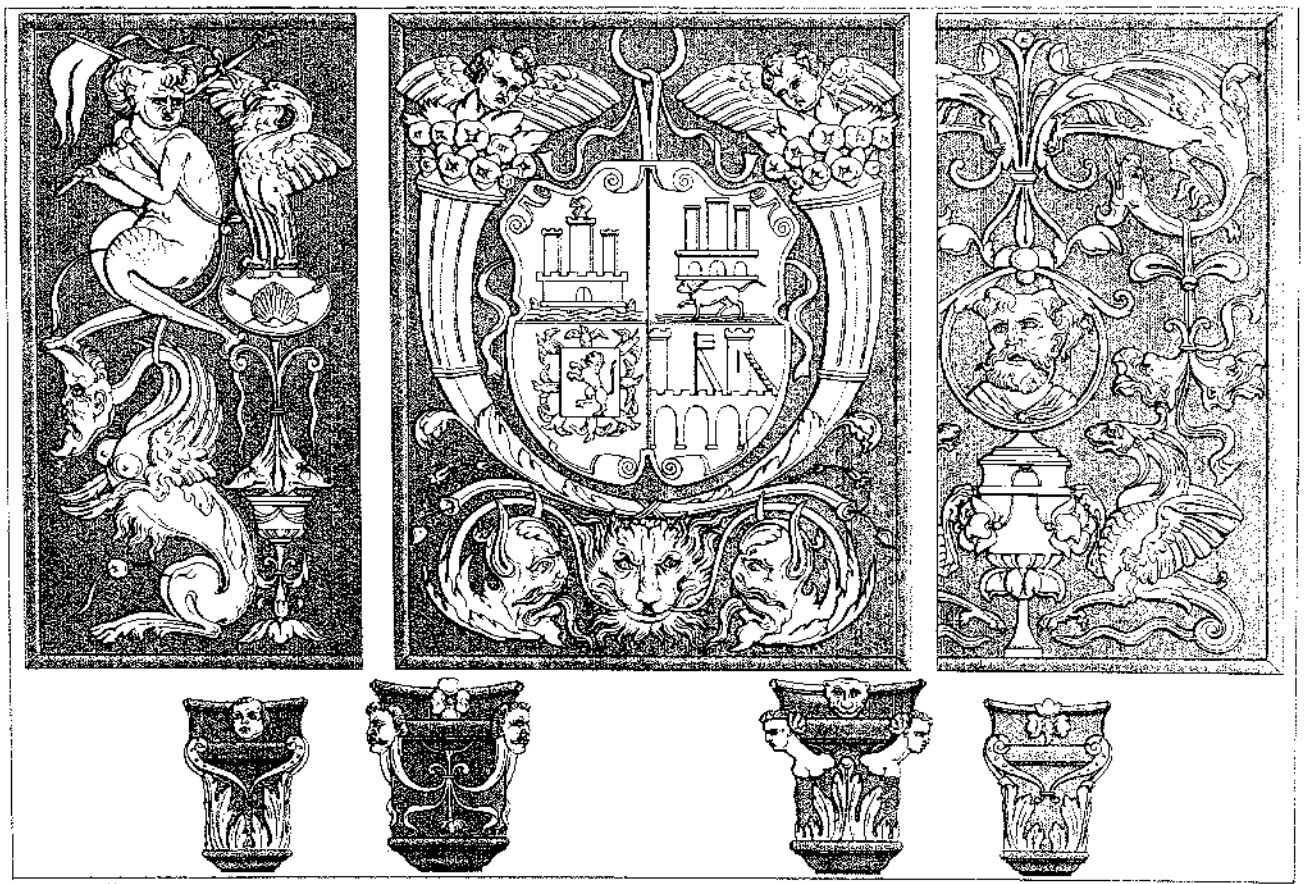

DETALLES DEL SEPULCRO DE FRANCISCO RAMIREZ DE MADRID.

Siglo XVI.—Concepcion Gerónima.

D.ª JUANA LA LOCA.

(Museo histórico de Madrid.)

lico de Jaen con un ejército de 13,000 caballos y 40,000 peones, llegando á poner sitio á la ciudad, mediado ya el mes de junio: don Fernando venia resuelto á no levantar mano de aquella empresa hasta que las enseñas de Aragon y de Castilla volasen unidas sobre los adarves sarracenos; intimacion que dirigia al príncipe Cidi-Yahya-Alnayar-Aben-Zelim, á quien habia confiado el Zagal, su deudo, la defensa de Baza. «*No para dároslas, sino para defenderlas de vuestro poderío, he recibido las llaves de esta ciudad y de sus castillos*», replicaba el valeroso Cidi-Yahya al rey Fernando; y aquella gallarda repuesta era la señal de una lucha no menos heróica que la que habia presenciado Málaga.

Baza no estaba sin embargo supeditada á un capitan feroz y sanguinario, como Hamet el Zegrí; y cuando probado una y otra vez el esfuerzo de sus soldados y caballeros, se halló el príncipe Yahya reciamente estrechado por todas partes; cuando combatida la ciudad por el hambre, empezó á contemplar los dolorosos efectos de una resistencia estéril; cuando supo que se encaminaba al real cristiano la Reina Isabel, y la vió entrar en él solemnemente, rodeada de damas y prelados, lo cual le advertia de que

das en la expresada real cédula original y está por su antigüedad escrita en pergamino, como todo lo referido más largamente consta de ella, á que me refiero».—(Archivo del Excmo. señor duque de Rivas, legajo 40, 1.°, núm. 4).

Los Reyes Católicos mostraron á Francisco Ramirez de Madrid su especial predileccion en otras notables donaciones, relativas á la misma ciudad de Málaga, siendo muy digna de tenerse en cuenta la otorgada en 13 de marzo de 1491, por la cual daban dos «caballerías de tierra de labor» á la ermita de San Nuño (Onofre), que á la sazon edificaba Ramirez en el cerro del Arnesia, donde habia plantado la primera lombarda contra la ciudad referida y habian sido enterrados los artilleros muertos en el cerco, con otros cabos y caballeros de su capitanía. La cédula dice así:

«El Rey é la Reyna.—Francisco de Alcaraz, nuestro repartidor de la ciudad de Málaga: Francisco Ramirez, nuestro secretario, nos fizo relacion que en el cerro que dicen de Arnesia cerca desta dicha cibdad, faze fazer é hedificar una hermita de Sant Nuño, é suplicábanos por merced mandásemos fazer merced á la dicha hermita de algunas tierras alrededor della, con que se pudiese sobstener. Et Nos tovímoslo por bien. Por ende Nos vos mandamos que alrededor de la dicha hermita le dedes dos caballerías de tierra de labor, de las quales Nos facemos merced á la dicha hermita, para siempre jamás; et si alrededor de la dicha hermita tenés dadas las dichas tierras á otras personas, vos mandamos que se las dedes en otra parte, é aquellas queden para la dicha hermita, como dicho es. É non fagades ende al, so pena de la nuestra merced. Fecho en la muy noble ciudad de Sevilla á trece dias del mes de marzo de mill é quatrocientos é nobenta é un años.—Yo el Rey. —Yo la Reyna.—Por mandado del Rey é de la Reyna.—Juan de la Parra (Archivo del duque de Rivas, *ut supra*).

Segun documento de 2 de agosto de 1494, Ramirez de Madrid, destruido por un terremoto el convento de PP. Trinitarios, fundado en Málaga, les dió la ermita y sus tierras para que en ella hiciesen casa, conservando el patronato. Los PP. Trinitarios, agradecidos á su fundador, pusieron en el vestíbulo del convento un cuadro que representaba la *Rendicion de Málaga*, cuya descripcion conservada en el citado Archivo de los señores duques de Rivas, con un notable diseño del mismo, está concebida en estos términos: «Empezando »por todo lo alto de la obra [se ve] San Onofre [San

no era una simple amenaza la intimacion de Fernando; cuando obtenida la vénia de los mismos Reyes Católicos, pedia finalmente favor al Zagal, y ponia este en sus manos la suerte de Baza, el denodado cuanto discreto hijo de Zelim rendia su espada y con ella la ciudad á los piés de Isabel I.ª, quien recibiéndola magnánima y generosa, encadenaba de tal modo su voluntad que hallaba en él uno de sus más leales servidores. El viejo Muley Audalla, en cuyo poder estaban aun las ciudades de Guadix y de Almería con todas sus tierras y castillos, oyendo los consejos del príncipe, se sometia á los Reyes, reconociéndose su vasallo; y el imperio del Islam quedaba reducido al territorio de Granada, donde sostenia el desdichado Boabdil, arrostrando cada dia el menosprecio de sus naturales, una débil sombra de soberanía, que debia en breve ser disipada por la espada de Fernando V.

Mientras tan abundantes frutos alcanzaban los Reyes Católicos en la mayor empresa de su reinado y de su siglo, volvian tambien la vista con paternal solicitud á sus pueblos, para remover generosos los obstáculos que á su prosperidad se oponian, no siendo la Villa del Manzanares la última en merecer sus cuidados. Ya fuese efecto de los pasados

»Nuño] con corona ymperial de oro: el santo [tiene] »las carnes claras, aunque algo flaco rodeado de »nubes (de colores negro de hueso, azul mez- »clado, carmin, ocre, etc.); la gloria clara (ocre, »albayalde, salpicada de azul y carmin, etc.). Don »Fernando: manto real carmesí forrado de armi- »nio (tintas baxas pertenecientes así al forro del »arminio como al color carmesí de dicho manto »real): su rostro benigno y apacible (blanco de »color, su bigote como lo demuestra el dibujo, par- »do oscuro, y su pelo lo mismo); debajo del dicho »manto su vestido de acero de guerrero, como es, »peto, espaldar, y hasta los piés parecen ser del »mesmo acero, etc. La reina: es su rostro más »color bermejo y su vestidura de varios florages »y adornada de varios galones de oro, piedras »preciosas etc. Su manto real correspondiente y »en sombra. Francisco Ramirez, capitan general »de la artillería, mirando á San Onofre en su apa- »ricion, de espaldas de la reina, aunque parece »estar á su lado: tiene el rostro como tostado del »sol, y como se halla dicha figura en tercer tér- »mino, empezando á contar por don Fernando, por »lo mismo el pintor graduó sus figuras, dándoles »sus mas ó menos claros y obscuros: su vestido de »acero en sombra. Alí Dordux, alcayde entonces, »en ademan de entregar las llaves de la ciudad: »su colocacion es en primer término del rey y la »reyna: por abultar más que las otras figuras, se »halla [esta] genuflexa, mirando al rey en acto de »la entrega de las llaves de Málaga: su rostro ro- »busto y vigoroso; su alquizer y cocurucho de color »de lana y sus listas azules; sus borlas delante de »su pecho, esto es, á un lado y á otro de la aber- »tura de su alquizer; así mismo de lana su tur- »bante, compuesto de una especie de faxa de »color verde y pagizo con su gorrete de carmesí, »que asoma encarnado, y su penacho azulado »claro. Al lado opuesto al del señor Francisco Ra- »mirez están tres ó cuatro figuras: un page, te- »niendo el manto real del rey; el patriarca con »vestido pontifical, un religioso trinitario calzado »(que está expresado) y otra figura de guerrero »vestida, aunque por estar muy obscura, se ve »muy poco».

A la fina antigua amistad é ilustrada benevolencia del actual duque de Rivas, debemos estos y otros documentos relativos á las hazañas de su preclaro progenitor, cuyo retrato, consultado con la estátua yacente de su sepulcro, hemos tomado del diseño que en el citado Archivo se custodia.

desabrimientos entre su corregidor y los representantes del Municipio, ya hubieran nacido nuevas diferencias entre la autoridad real y las populares, es lo cierto que algunos regidores de Madrid, movidos de hostiles miras, se negaban á tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, con lo cual padecian por una parte los intereses de los ciudadanos y quedaban por otra sin el efecto saludable que debian producir, las disposiciones adoptadas por los Reyes para bien y engrandecimiento de la Villa. Perjudicada en sus propiedades, alterados los términos de su jurisdicion durante las ya memoradas turbulencias, no acababa tampoco de restablecerse en este punto la justicia, siendo presa de particulares ambiciones el patrimonio del Municipio. Las quejas de los pacíficos vecinos de Madrid, á quienes no cegaba el interés personal, llegaban á oidos de la reina Isabel; y á punto ya de partir para Baza, á donde la llamaba el logro de la empresa ó tal vez la salvacion del ejército cristiano, mandaba expedir en Jaen nueva cédula real, para poner remedio á tantos males.

Ordenaba en ella ante todo que los regidores díscolos fuesen obligados á concurrir al Ayuntamiento, no solamente en los dias determinados en las Ordenanzas de la Villa, mas tambien cada vez que el corregidor, como representante de la potestad real, lo creyese necesario y conveniente al bien público; manifestando sin duda esta nueva prescripcion que habian hecho aquellos mal uso de las consideraciones, con que en la anterior querella habian sido tratados por la Reina Católica. Conminábalos esta por segunda vez con el perdimiento de los oficios, y atendiendo á evitar que los ciudadanos «recibiesen detrimento por falta é negligencia de los malaconsejados regidores», ó por malquerencia ó pravedad de otros vecinos, que guardaban en su poder alguna de las cartas otorgadas «en favor de la Villa», prevenia al corregidor que los obligase y constriñera á presentarlas, llevándolas luego á pura y debida ejecucion y entregándolas al Ayuntamiento, quien deberia hacerlas copiar en su *Libro de Acuerdos*, mientras eran los originales guardados fielmente en el Archivo. La reina teniendo presente cuánto importaba á la Villa de Madrid la integridad de su territorio, cerraba la expresada cédula, que lleva la data de 18 de octubre de 1489, recomendando al corregidor que pusiese todo buen recaudo y diligencia en la restitucion de los antiguos términos, mandándole que impusiese á los morosos ó detentadores las penas que le pareciesen justas, para lo cual le otorgaba poder cumplido [1].

1 Este importante documento se custodia original en el Archivo de la Villa con la marca 2.ª-246-8, concebido en los términos siguientes:

«Doña Isabel por la gracia etc. A vos, el que es ó fuere nuestro corregidor de la Villa de Madrid, salud é gracia: Sepades que Yo soy informada que los regidores desa Villa se solian é acostumbraban juntar en ciertos dias de cada semana en su Concejo é Ayuntamiento, segund se contiene en una sentencia dada por el rey don Juan, mi señor é padre, para aver de entender así en las cosas de bien é pró comun de la dicha Villa, como para remedio de los agravios é cosas que se facian; é que agora de poco tiempo á esta parte, diz

Debieron sin duda estas disposiciones de la Reina Católica producir el fruto deseado por los vecinos de Madrid, aquietadas por de pronto las turbulencias de los regidores, pues que no hallamos en todo el siguiente año de 1490 documento alguno que persuada de lo contrario, y antes bien en los postreros meses vemos á los mismos funcionarios acudir á Sevilla, donde los Reyes permanecian á la sazon, solicitando su régio permiso para introducir en la administracion del Municipio útiles é importantes mejoras. Habian los Reyes Católicos desde 1480 establecido por ley, que daba sancion real á la humanitaria y no menos provechosa costumbre guardada de antiguo en algunas villas y ciudades, que visitasen cada sábado las cárceles públicas dos regidores, acompañados de los alcaldes ó jueces respectivos; y deseosos los de Madrid de que esta ilustrada disposicion produjese dentro de sus muros los benéficos resultados en otras partes obtenidos, interponian en efecto sus súplicas con Fernando é Isabel, quienes á 15 de diciembre del referido año daban la oportuna provision, conforme á los deseos del Municipio. Disponíase en tan notable documento que dos regidores y un jurado visitasen en un dia de la semana todas las cárceles de la Villa, averiguando las causas de la prision de cada reo y haciendo en su vista relacion circunstanciada al Concejo, á fin de poner enmienda en los excesos ó abusos

que se non juntan nin quieren juntan algunos de los dichos regidores, é que así mesmo diz que algunas cartas que son dadas en favor de la dicha Villa é del bien é pró comun della, diz que non son presentadas nin levadas á ejecucion, nin se pone la diligencia é recabdo que es menester, nin procuran la restitucion de los términos della, á cabsa de lo qual la dicha Villa es mal proveida é reciben mucho agravio los vezinos della é pena. É por que á mí, como reyna é sennora, en lo tal pertenesce proveer é remediar, mando dár esta mi carta para vos en la dicha sazon: porque vos mando que de aquí adelante costringades é apremiedes á los dichos regidores á que se junten con vos, la dicha justicia, los dias de cada semana que se suelen é acostumbran juntar, segund las Ordenanzas de la dicha Villa, é la dicha sentencia lo quiere, para aver de proveer en la cosa del bien é pró comun della: de manera que por falta é negligencia suya, la dicha Villa nin los vecinos della non reciban detrimento. É mando á los dichos regidores, so pena de perder los oficios, que se junten los dichos dias con vos, las dichas justicias, é fagan é cumplan todas las cosas é cada una dellas que son obligados, segund su cargo; é así mismo se junten todos los otros dias que vos viesedes que es menester para el bien de la dicha Villa. É otrosí vos mando que costringades é apremiedes á todas é qualesquier personas que tienen qualesquier cartas, dadas por el rey mi sennor é por mí, en favor de la dicha Villa, que luego las presenten ante vos; é así presentadas, las ejecutedes é fagades llevar á pura é debida ejecucion con efecto, é queden en poder del Concejo é puestos los traslados dellas en el libro de Concejo é los originales en el arca del Concejo. É que en lo de la satisfaccion de los dichos términos, se ponga el recabdo é diligencia que es menester: de manera que por falta dello se non pierdan nin dexen de cobrar, poniendo sobrello las penas que á vos bien visto fuere, para lo qual vos doy poder complido. É los unos nin los otros non fagan ende al, so pena, etc.—Dada en la ciudad de Jaen diez y ocho dias del mes de octubre 1489.—Yo la Reina.—Alfonso de Ávila, secretario de la Reina nuestra señora, la fiz escriuir por su mandado.—Johanes, doctor, etc. (Está escrita en papel cepti y lleva el sello de puridad).

de autoridad cometidos por los jueces y con el propósito de que no se prolongára la reclusion más tiempo del que pedia la justicia. Plausible disposicion era esta para aquellos dias, en que tan recientes estaban los excesos y tiranías de los poderosos, bastando el capricho ó la violencia para vejar y oprimir á los indefensos ciudadanos, y muy digna de tomarse en consideracion, al estudiar las tendencias que descubre en la política de los Reyes Católicos, quienes daban al elemento municipal no escasa intervencion en la administracion general del Estado, para contraponerlo al elemento aristocrático, con todas sus fuerzas combatido, aunque siempre bajo la inmediata proteccion y autoridad del trono. El Municipio de Madrid, que habia solicitádo la aplicacion de la ley de 1480, dictada en Toledo, se veia por esta causa compelido á su cumplimiento bajo la pena de diez mil maravedís, circunstancia que no puede olvidarse, dado el estado de las cosas y conocido el espíritu que la ley revelaba [1].

Corresponde á este mismo tiempo otro de los más singulares beneficios que la Villa de Madrid recibió de manos de los Reyes Católicos. Cuentan algunos de sus historiadores que por los años de 1438, reinando en Castilla don Juan II, con ocasion de una terrible pestilencia que afligió estas partes de nuestra España, fundó aquel monarca en Madrid un hospital, poniéndole bajo la advocacion de Nuestra Señora del *Buen Suceso*. El hecho es verosímil, aunque no se confirma con documento alguno, teniendo en cuenta la aficion que el padre de la Reina Católica mostró siempre á Madrid y los colosales proyectos por él concebidos para engrandecer la Villa. Añaden otros sin embargo que debió el referido hospital su fundacion á la piedad de Isabel y de Fernando, precisamente en los

1 Consérvase en el Archivo Municipal un traslado de la primitiva cédula hecho por un tal Ávila, en Madrid, á 29 de diciembre de 1528. Comienza con estas palabras: «Este es traslado bien é fielmente fecho de una carta, confirmatoria de los Católicos Reyes, don Fernando é doña Isabel, etc., de la qual es el tenor:—Don Fernando é doña Isabel etc., al Concejo de la Villa de Madrid, salud é gracia: Sepades que los vuestros regidores de la Villa nos ficieron relacion. . . , diciendo que sobre las leyes que Nos mandamos fazer en las Córtes de la cibdad de Toledo el anno pasado de 1480... fizimos é ordenamos una ley, el tenor de la qual es el que se sigue:

«En muchas cibdades é villas de nuestros regnos ay uso é costumbre que dos regidores van cada sábado con la justicia á ver los presos de la cárcel, é porque la costumbre es buena, ordenamos que de aquí adelante en cada cibdad ó villa que oviere jurados, (vayan) cada semana dos regidores ó un regidor é un jurado, para que el sábado ú otro dia por ellos señalado de aquella semana, se ayunten con la justicia de aquella cibdad ó villa, é vean é visiten la cárcel é los presos todos, é averigüen la cabsa, por qué cada uno está preso, é fagan relacion de todo..... al concejo é se les remedie, é que ninguno esté más tiempo en la cárcel del que deba»..... É ca es de la nuestra justicia é bien de la Villa, mandamos que guarden esta ley, so pena de la nuestra merced é de diez mill maravedís para la nuestra cámara».—Dada en la muy noble ciudad de Sevilla 15 del mes de diciembre del año de N. S. J. C. 1490.

«Gaspar de Ávila hizo este traslado del original, en la Villa de Madrid á 29 de diciembre de 1528.

momentos en que se disponian á consumar, con la de Granada, la conquista del último baluarte que alcanzó la morisma en nuestro suelo. No justifican tampoco esta afirmacion con documentos irrecusables; mas considerando que apenas se hallará una ciudad ó villa de importancia, donde, movidos de la caridad y celo del bien, no fundáran los Reyes Católicos una ó más casas de beneficencia, y no perdiendo de vista los lazos que unian á la reina Isabel con el pueblo de Madrid, de lo cual ofreceremos adelante irrecusables testimonios, cobran en nuestro ánimo mayor autoridad las declaraciones de los que atribuyen á esta época, afortunada para el pueblo español, la creacion del *Hospital del Buen Suceso*, cuyo orígen real no puede en modo alguno desconocerse, conservándose el patronato, y aun la propiedad del mismo, en la corona hasta nuestros dias, en que el engrandecimiento de la Capital de las Españas ha exijido la destruccion del edificio, al referido objeto consagrado [1].

Los prósperos sucesos de la guerra habian traido entre tanto las cosas al punto en que los Reyes Católicos podian ya pensar formalmente en dar la última mano á la grande obra de sus mayores, realizando la conquista de la ciudad de Granada, baluarte postrero del imperio mahometano en la Península Ibérica. Boabdil, que bajo las alas de Fernando

1 El autor á que más principalmente nos referimos es el diligente Gil Gonzalez Dávila, quien si pudo equivocarse en puntos relativos á las antigüedades de Madrid, merece sin embargo crédito en cuanto á sus tiempos se aproxima. En el cap. IV, pág. 300 de su *Teatro de las grandezas de Madrid* escribe al propósito las siguientes palabras: «Hospital de la Corte de la Caridad de Nuestra Señora del *Buen Suceso*.—Hay noticia que fundaron este hospital los Católicos Reyes don Fernando y doña Isabel, poco antes que intentasen la conquista [de la ciudad] de Granada. Tiene una imágen de Nuestra Señora que se intitula del *Buen Suceso*: es muy frecuentada de los que desean tenerle etc.» Quintana no le refuta: en el libro tercero de la grandeza de Madrid fól. 445 vuelto, hablando del mismo hospital escribe al contrario: «No falta quien diga lo fundaron los Señores Reyes Católicos poco antes que fuesen á la guerra de Granada; pero lo cierto es que el Emperador Cárlos Quinto, viendo que los que estaban en el ejército y acompañaban la Corte, se curaban con descomodidad, para que se curasen sin ella los unos y los otros, fundó un hospital» etc. Los demás que han escrito acerca de Madrid, nada apuntan sobre el particular: nuestro amigo, el entendido académico, don Ramon Mesonero Romanos observa no obstante que «al principio de dicha Carrera (la de San Gerónimo) á la parte fuera de la poblacion y con ocasion de la gran peste de 1438 fundóse un hospital para el socorro y curacion de los contagiados, el cual fué reconstruido en 1529 por el Emperador Cárlos Quinto y erigido en *Hospital Real de Córte*, para la cura de los soldados y la servidumbre de la casa Real (*Madrid Antiguo*, página 265). ¿Qué mucho pues que si en tiempo de los Reyes Católicos ya existia esta casa de caridad, aquellos humanitarios monarcas ampliasen la fundacion, y más cuando esta conjetura tiene en su apoyo el dicho de un historiador verídico, que desde luego parece referirse á auténtico documento ó á respetable tradicion? Como quiera, el *Hospital del Buen Suceso* ha desaparecido desde 1854 y en el sitio que ocupaba, empiezan á construirse elegantes casas á la moderna, que deben hermanarse con las demás, últimamente levantadas en la gran plaza que lleva el nombre de *Puerta del Sol*, completando aquella reforma.

y de Isabel habia conservado su dominio, era pues requerido de parte de los Reyes de Aragon y de Castilla, para que en cumplimiento de anteriores tratados, la pusiese luego en su poder y bajo el señorío de sus armas; pero aquel príncipe desventurado, que reconocia en ambos Reyes á sus protectores, incapaz de sustraerse al influjo de los cristianos é impotente para imponer su voluntad á sus propios vasallos, no podia sin embargo cumplir su promesa. Era Granada, no solamente cabeza del antiguo reino de los naseritas y centro, como tal, de las tradicciones y de los intereses del mahometismo, sino tambien asilo de cuantos guerreros y capitanes, odiando la dominacion cristiana, preferian los azares y peligros de la guerra á la quietud y falsa prosperidad de una servidumbre afrentosa; y en esta situacion de los ánimos hubiera sido para Boabdil instante de segura perdicion y ruina la primera señal de semeterse del todo á los Reyes Católicos, abriéndoles las puertas de la Alhambra.

Estériles fueron pues sus deseos, si en realidad eran sinceros, respecto del cumplimiento de los antiguos tratados, viéndose por tanto en la necesidad de rechazar la intimacion del Rey don Fernando. Sin temer la suerte de Málaga, con que los amenazaba el esposo de Isabel [1], mientras armaba este su diestra para el castigo, acometian los vasallos del Zogoibí, bajo la condueta de Muza-ben-Abul-Gazan las tierras cristianas, robando los ganados, talando los campos é incendiando las mieses, con verdadero terror de la frontera. Al frente de 5,000 caballos y 20,000 peones, en que con los hombres de armas del marqués de Cádiz, del duque de Medina-Sidonia, de los condes de Cabra y de Ureña, y de don Alonso de Aguilar, se contaban los aguerridos escuadrones del príncipe Cidi-Yahya y de Muley-Audalla, como vasallos de la corona de Castilla, partía al cabo el Rey Católico contra Granada, llevando consigo al príncipe don Juan, á quien armaba caballero á vista de la Alhambra. Don Fernando talaba y destruia la Vega, se apoderaba de algunas torres y castillos, y resuelto á ejecutar el plan que habia concebido, tornaba luego á Castilla, preparando en el invierno de 1490 la campaña final que debia poner término á la lucha de ocho siglos. En abril de 1491 pasaba de nuevo la frontera, con un ejército de 40,000 infantes y 10,000 ginetes, decidido á dar cima á la empresa: las cruces erisianas brillaban á media legua de Granada; la terrible artillería que habia derribado las torres de Ronda, Cambil, Alhabar, Loja y Málaga, era conducida por Ramirez de Madrid al frente de sus muros, y los afortunados caudillos que tantos laureles habian conquistado en aquella guerra santa, ponian sus estancias alrededor de la tienda real, con el firme propósito de no levantarlas hasta ver sobre las almenas mahometanas los leones de Castilla.

Largo fué no obstante el asedio, dando ocasion á muchas y muy heróicas hazañas,

1 Cura de los Palacios, *Crónica de los Reyes Católicos*; Irving, *Conquista de Granada*; Prescott, *Historia de los Reyes Católicos*; Mariana, *Historia general de España*.

que inmortalizaron los cantos populares y son hoy gloria del nombre castellano. La reina Isabel, asegurada la subsistencia del ejército, se dirigia desde Alcalá de Ben-Zayde al real, infundiendo nuevo aliento á los sitiadores: á su voz se trasformaban las frágiles tiendas del campamento en bien construidos edificios, y parecia brotar en medio de la Vega la ciudad de *Santa Fé*, mostrando á los granadinos cuán profunda era la que ambos cónyujes abrigaban en el completo logro de la conquista. Los que habian confiado en poner fuego al real cristiano y se gazaron con la idea de que realizado, como lo fué, aquel intento, se verian libres de todo peligro, perdian con hondo desaliento toda esperanza de salvacion: destruidas las mieses, talados los árboles, desposeidos de toda ayuda y amenazados de los horrores del hambre y de la peste, que empezaron á picar en la ciudad, volvian ya los ojos á la esperanza de hallar piedad en los Reyes Católicos, á quienes urgia por otra parte dar cabo á tan costosa guerra, para atender más de lleno á la gobernacion de sus pueblos que llevaban á mal el ser administrados por otras personas que sus propios reyes.

Notable testimonio daba de esta verdad la Villa de Madrid en las disensiones que sostenia con su corregidor, apesar de las repetidas conminaciones de la reina Isabel y de las penas que al propósito habia impuesto á sus regidores. Ya fuese por que el corregidor usára con orgullo ó violencia de la autorizacion que dos años antes le habia sido concedida para obligar á los miembros del Ayuntamiento á tomar parte en los acuerdos del Concejo, ya por que en realidad se contaran entre los regidores algunos díscolos, enemigos de toda autoridad superior y pagados de sus caprichos, el desabrimiento entre corregidor y regidores llegó en 1491 al punto de llamar seriamente la atencion de la reina, quien mandaba suspender á los últimos en el ejercicio de sus cargos, imponiéndoles crecida multa para su régia cámara.

Grande fué el efecto que esta disposicion produjo en la Villa: los Reyes Católicos participaban al Concejo desde el real de Santa Fé aquella determinacion, dirigiéndose al par á los regidores para que tuviesen seguro testimonio de su enojo; y penetrados Concejo y regidores de la voluntad de sus soberanos, obedecian sus mandatos, no sin que los oficiales suspensos enviaran á Santa Fé discretos procuradores, quienes aplacada la justa indignacion de Isabel, alcanzaban que fuesen aquellos restituidos en sus cargos [1].

1 La suspension de los regidores no se levantó sin embargo hasta mayo del siguiente año de 1492, tomada posesion de Granada, lo cual nos persuade de cuán grande fué el enojo de los Reyes Católicos. El documento que así lo acredita, existe en el Archivo de la Villa, con la marca 2.ª—246—10, y está concebido en los términos siguientes:

«Don Fernando é doña Isabel etc. á vos el Concejo etc. de la Villa de Madrid, salud é gracia: Bien sabedes cómo por algunas relaciones que nos fueron fechas de vos los dichos regidores, diziendo que non atendiades al bien é pró comun de la dicha Villa é á defender los vezinos della, segund como érades obligados, Nos vos mandamos suspender de los dichos oficios, por quanto nuestra mer-

Para evitar que las disensiones se reprodujesen, ó por que era en realidad no pequeño obstáculo al buen cumplimiento de sus deberes, disponian los Reyes poco tiempo despues que los regidores y demás oficiales del Ayuntamiento de Madrid «non pudieran tener allegados, nin paniaguados, nin personas vecinos de la Villa, nin de su tierra que les ayudaran en sus cosas particulares» [1]. El principio de autoridad quedaba pues vindicado; la clemencia real brillaba con nuevos beneficios para los mismos que habian provocado su justicia, y quitado el incentivo de los abusos, desvanecíase hasta la más remota sospecha de impureza en el desempeño de las funciones populares, evitándose por último todo espíritu de parcialidad ó bandería, contrario siempre al bien público.

El asedio de Granada proseguia entre tanto con todo rigor, reproduciéndose cada dia, ya en particular, ya en general, los gallardos hechos y proezas que lo hacen famoso en los postreros anales de la edad-media. Tras el romancesco desafio de Tarfe y la celebrada hazaña de Hernan Perez del Pulgar, conocida en nuestras crónicas, leyendas y romances con el título de *El triunfo del Ave María*; tras el combate personal de Garcilaso y la batalla de la Zubia, sitio inmortalizado por el laurel que puso allí de su mano Isabel I.ª [2]; tras el ya indicado incendio del real y la última tala de la Vega; tras las desesperadas tentativas de Muza-ben-Abul-Gazan, en que hallaba la muerte este desventurado caudillo, alma de la resistencia que ofrecia Granada á los Reyes Católicos,—veíanse forzados los moradores de aquella metrópoli á proponer su rendicion, tocando á Boabdil la triste gloria de firmar las capitulaciones, que hacian á Isabel y Fernando dueños de aquella Alhambra, tan querida y ambicionada de sus mayores.

ced é voluntad fué, é mandamos poner personas que rigiesen la dicha Villa, é asy avedes estado suspendidos de los dichos oficios. Et agora, porque por vos los dichos regidores nos fué suplicado é pedido por merced que vos mandásemos tornar é restituir los dichos vuestros oficios, é Nos por vos fazer bien é merced tovímoslo por bien; por la presente vos restituimos en los dichos vuestros oficios..... como los aviades antes que dellos fueredes suspendidos, con tanto que de ay adelante useys é exerçays bien é diligentemente así en la gobernacion de la Villa como en procurar la (está borrado) de los abitantes de ella etc.—(Repite lo mismo que ha dicho sobre que les levanta la suspension, encarga que usen bien de sus oficios, y manda que sean reconocidos, so pena de la real merced y de 10,000 mrs. para la cámara).—Dada en la villa de Santa Fé, 13 dias del mes de mayo del año del nascimiento de N. S. J. C. 1492. —Yo el Rey.—Yo la Reyna.—(Papel, sello placa de cera, y varias firmas).

1 Archivo de la Villa, Cédula Real, marcada 2.ª—246,—11, cuya fecha es á 23 de julio de 1492.

2 Narrado el combate de la Zubia, á que dió lugar el deseo mostrado por la Reina de ver la ciudad más de cerca, observan los cronistas coetáneos que en conmemoracion de aquella victoria, fundó doña Isabel en dicha aldea un convento de franciscanos, donde plantó un laurel, que todavía florece en aquel sitio. Puesto en los últimos meses á subasta el expresado convento, como una de las fincas del Estado que debian enajenarse en la citada provincia, ha sido adquirido por S. M. la Reina, para conservar el indicado laurel, símbolo de la referida victoria. Isabel II.ª paga á Isabel I.ª el justo tributo de la admiracion, que inspiran sus grandes hechos y virtudes.

En 25 de noviembre de 1491 se otorgaban las capitulaciones: por ellas recobraban su libertad todos los cautivos cristianos; hacian el rey moro y sus caballeros pleito homenaje á los soberanos de Castilla, como sus vasallos; entraban los habitantes de Granada en la condicion de súbditos mudejares, siendo por tanto protegidos en el egercicio de su ley y en el goce de sus bienes y quedando exentos de todo tributo por el espacio de tres años; y pasaban al África finalmente cuantos no quisieran reconocer la dependencia de Castilla, para lo cual se les facilitarian barcos del Estado. En 2 de enero de 1492, no sin alteraciones intestinas que pusieron en peligro el fruto de los tratos acordados, volaba sobre las torres de la Alhambra el estandarte real de Castilla, mientras el desdichado Boabdil, acompañado de cincuenta caballeros, salia en busca de Isabel y de Fernando, entregándoles las llaves de la ciudad, que el príncipe don Juan ponia en manos del primer conde de Tendilla, nombrado ya gobernador de Granada y capitan general del nuevo reino, felizmente engarzado en la corona de los Alfonsos. En 6 de aquel mes entraban los Reyes en la última y más poderosa metrópoli del mahometismo, descansando en los alcázares de los Alhamares de las fatigas de aquel largo asedio, que habia inmortalizado su nombre.

La España cristiana dejaba realizada la grande obra acometida por don Pelayo en Covadonga: todas las provincias, todas las villas y ciudades de Aragon y Castilla habian recogido innumerables laureles en aquella guerra de catorce años [1478 á 1492]; y Madrid, que habia sido testigo de la solicitud con que los pueblos castellanos respondieron al patriótico llamamiento de sus Reyes; que habia presenciado el dolor de Isabel, al esparcirse por Castilla la triste nueva del terrible desastre de la Axarquía; y que anhelaba, cual toda España, el triunfo final del cristianismo sobre la morisma, no era por cierto la última en enviar á aquella santa guerra sus caballeros de alarde y sus hombres de armas, logrando la honra de que brillaran sus hijos en primer término, ya que no oscurecieran la gloria de otros héroes. Los ilustres nombres del capitan de escaladores, Juan Ortega de Prado, y del Ingeniero General, Francisco Ramirez de Madrid, vivirán siempre en la memoria de los españoles, unidos á la historia de aquella famosísima conquista. En ella tomaron tambien parte, con honra propia y de su patria, un don Pedro de Luxan, caballero del hábito de Santiago, maestresala del Rey Católico y una de las más valientes lanzas de su siglo, que andando el tiempo enlazaba á los laureles recogidos en Granada los no menos gloriosos alcanzados en la guerra de Nápoles; un Francisco de Vargas, paje en su adolescencia de la reina, regidor más tarde de Madrid, alcaide de sus Alcázares y veedor general de las huestes reales; un don Sancho Mendez, veedor de los guardas de los monarcas; un Rodrigo de Losada, acemilero mayor de los ejércitos reales; un don Pedro Zapata, esforzado madrileño que perdió un ojo en uno de los varios combates del cerco de Granada, mereciendo en premio á su valor que

le hicieran los Reyes merced del hábito de Santiago, y que más adelante le otorgaran la señalada honra de ser copero mayor de la reina [1], y finalmente un Diego Fernandez Vallejo, armero mayor de los mismos Reyes y proveedor de armas de sus ejércitos; oficios ambos en que prestó á la conquista muy señalados servicios [2].

La Villa del Manzanares, en tanto que se mostraba inquieta y malcontenta en su interior, agitada por la rivalidad que hemos dado ya á conocer entre el corregidor real y los individuos de su Ayuntamiento, participaba con justos títulos del júbilo universal producido, tanto en España como en la cristiandad entera, por el ambicionado triunfo de Granada. España, fraccionada de antiguo en pequeñas monarquías, merced á la misma naturaleza de los esfuerzos hechos por el pueblo cristiano, para redimirla de la servidumbre mahometana, veia aproximarse el supremo instante de proclamar la unidad de su territorio á la faz de las naciones. Aragon y Castilla habian fundido en una las gloriosas diademas de los Alfonsos y los Jaimes, y á su incontrastable poderio habia caido en tierra la monarquía de los Naseritas, terminando para siempre el imperio del Koram en la Península Ibérica. Rica, fuerte, poderosa se alzaba la nacion española, para llevar de uno á otro confin del mundo sus vencedoras enseñas. ¿Qué parte debia pues alcanzar en medio de tanta gloria la modesta Villa del Manzanares?...

Dejemos á los hechos contestar en los siguientes capítulos, no sin apuntar desde luego que á medida que los tiempos se acercan á la edad moderna, crece la importancia de Madrid hasta el punto en que es declarada capital de aquella monarquía, de quien tantas veces se ha repetido que no se ponia el sol en sus dominios.

1 Quintana obra citada, fólios 219,—232,—235,—244,—284 y 291.

2 Los cronistas coetáneos celebran en efecto y admiran al par la solicitud y el acierto, con que se establecieron, principalmente en los cercos de Málaga y Baeza, los talleres de recomposicion y fabricacion de armas, así ofensivas como defensivas, puestos al cuidado de Fernandez Vallejo. Madrid pues con la industria y el valor de sus hijos, habia contribuido doblemente al éxito de aquella empresa, altamente nacional, ganando la consideracion general y el aplauso de los Reyes.

CAPITULO XVII.

Descubrimiento del Nuevo-Mundo.—Guerra de Nápoles.—La corte en Madrid.—Visita Isabel al Gran Cardenal de España.—Muerte de este.—Prosigue la corte en Madrid.—Cisneros.—Su eleccion para el arzobispado de Toledo.—Su Resistencia.—Llegada de Cisneros á Madrid y aceptacion de la mitra.—Provision del Consejo sobre mejoras de la Villa.—Derramas para la reparacion de sus muros.—Disposiciones notables sobre su industria.—Honrosa comision dada al madrileño Diego Fernandez de Vallejo.—Sentida muerte del príncipe don Juan.—Es reconocido como príncipe heredero don Miguel de Portugal.—Recibimiento preparado en Madrid á este príncipe.—Fundacion del *Hospital de la Latina*.—Facultan los Reyes al Concejo para hacer una derrama con objeto de atender á varios pleitos.—Preparativos para el recibimiento de la princesa doña Juana.—Muerte del príncipe don Miguel.—Es declarada doña Juana heredera del trono.—Notables disposiciones adoptadas en Madrid por los Reyes Católicos.—Establecimiento de nuevos funcionarios en la Villa.—Continúa la corte en Madrid.—Disposiciones sobre las obras públicas de Madrid.—Construccion de sus Casas Consistoriales.—Traslacion de San Gerónimo del Paso.—Pleitos de la Villa con Alcalá de Henares.—Reciben en Madrid los Reyes al duque de Calabria.—Rebelion de los moriscos.—Muerte en esta guerra de Francisco Ramirez.—Privilegio otorgado al madrileño Rodrigo de Losada.—Fundacion del monasterio de la Concepcion Gerónima.—Enfermedad de la Reina.—Su muerte.—Carta del Rey, noticiándola á los madrileños.—Duelo general de la Villa.

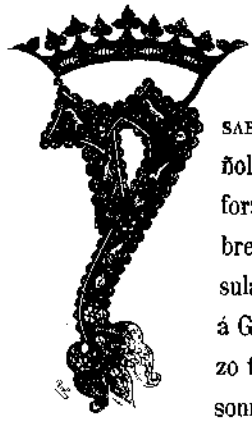

ISABEL I.ª habia realizado la más alta esperanza del pueblo español: las tierras y provincias que los sectarios de Mahoma «tenian forzadas y usurpadas», habian sido redimidas de la servidumbre, y el imperio del Islam derrocado para siempre en la Península Ibérica. Al realizarse aquella gran conquista, que libertaba á Granada de la dominacion sarracena, parecia que tras esfuerzo tan colosal iban á cerrarse los gloriosos horizontes que habian sonreido desde el principio de su reinado á los Reyes Católicos y á los afortunados pueblos, que alcanzaron la dicha de ser regidos por tan esclarecidos príncipes; y sin embargo, aquella grande empresa que el génio de la reina Isabel, digna-

La inicial que encabeza este capítulo, está tomada de las guardas de un magnífico MS. de las *Partidas*, propiedad de la reina Isabel.

mente segundado por su esposo Fernando y por el valor de los españoles, llevó á cumplida cima, era venturoso anuncio de nuevos triunfos y levantadas glorias, cuya importancia y magnitud, ni podian adivinar siquiera los más ilustrados varones de aquel siglo, llenando aun de admiracion profunda á los que en el presente los estudian.

Como si el valor y las virtudes de nuestros padres hallasen estrecho el dilatado recinto de la Península, iba á abrirles la mano de la Providencia los mares cerrados hasta entonces á las investigaciones de los demás pueblos. Ante la poderosa inspiracion de un hombre que ha sido en la posteridad considerado (y no sin causa) como enviado de Dios, y á la voz protectora del génio de una Reina, que supo comprenderla, va á surgir de las remotas aguas del Océano un nuevo continente, más dilatado, sino más favorecido del cielo que el antiguo, rico en producciones naturales, poblado de numerosas gentes y poderosas naciones, que debian en breve recibir la vivificadora luz del Evangelio, con la civilizacion del antiguo Mundo.

En uno de los ardientes dias del estio de 1485, llegaba en efecto á la porteria del convento de la Rábida, con propósito de pedir un poco de agua y demandar el pan de los mendigos para su tierno hijo, un hombre que aun no habia entrado en el otoño de su vida, pero en cuya frente habian impreso hondas huellas la meditacion, el estudio y los infortunios. Su descolorido y mal conservado trage guardaba todavia claros indicios de más próspera fortuna; viva y penetrante su mirada, reflejaba la ardiente luz del génio, que rodeaba, como de una aureola sobrenatural, al pobre viagero. Era acaso guardian de la Rábida, convento asentado al frente de la villa de Huelva, en las postreras partes del condado de Niebla, fray Juan Perez de Marchena, hombre despierto é instruido, que habia merecido la predileccion, ya que no el respeto, de la corte y conservaba en ella amigos y ayudadores: dolido primero del niño y excitada despues su curiosidad, al fijar la vista sobre el padre, descubria fray Juan Perez en él algo digno de estima, que le movia á ofrecerle hospitalidad en su propia celda. El desconocido mareante, halagado por la acogida del guardian, no vacila en manifestarle que venia á ofrecer á los Reyes de Castilla ámplio camino, por medio de los mares, para conquistar nuevas y desconocidas regiones á la civilizacion y al comercio. Menester era muy clara inteligencia para no tenerle por demente: Perez de Marchena le oye bondadoso, y dominado al fin de la mágia de su palabra, animada de profunda conviccion, le envia con eficaces cartas á la corte; y siguiéndole despues, interpone su valimiento y sus ruegos á favor de aquel misterioso personage, logrando al cabo interesar á la reina Isabel, quién oyéndole, tiene por seguras sus promesas, tomando por suya la empresa del descubrimiento que iba á añadir inmarcesible gloria á su nombre. Tras desconsoladoras burlas y poco fecundas consultas, en que veia aquel hombre extraordinario mortificado su amor propio, sin que decayera su fé un solo momento, llegaba por fin el dia 17 de abril de 1492, en que penetrada la

Reina de Castilla de la verdad de las palabras del atrevido mareante, acogía sus ofertas, empeñando para la realizacion de tan grande empresa sus propias joyas; y el 3 de agosto salian del insignificante puerto de Palos, á vista de la misma Rábida, tres frágiles carabelas, con las cuales iba aquel hombre extraordinario á lanzarse en nunca surcados mares, llevando en su mente fija la idea de las regiones por él adivinadas, y firme en su corazon la noble esperanza de que no desfraudaria la generosa credulidad de Isabel I.ª.

Habia aquel mareante nacido en Génova; llamábase Cristobal Colon, y al declarar sus proyectos, habíase visto rechazado con incredulidad, si no con befa, lo mismo en los florecientes Estados de Italia que en las poderosas cortes de Inglaterra y de Portugal; pueblo este último que durante el siglo XV se habia colocado al frente de todos en la carrera de los descubrimientos. Isabel de Castilla aceptaba pues una empresa propuesta por un extrangero y despreciada de cuantos habian tenido conocimiento de ella: el pensamiento era osado por extremo; la incertidumbre inmensa; más al tender su mano al ilustre genovés y declararse protectora de sus pretendidos delirios, no solamente hallaba el camino de las Indias Orientales, ansiosamente buscado, sino que tropezaba felizmente con un Nuevo-Mundo. Colon caminaba en tanto al Occidente: la lucha con el mar, los vientos y los hombres fué en aquel inmortal viaje terrible y capaz de poner una y otra vez espanto en el corazon más entero. Dios premió sin embargo los esfuerzos de la constancia humana, y el que todos suponian demente tocaba por último la ambicionada tierra, dejando en Guanahani y en la Isla Española (Haytí) abiertas las puertas de aquel nuevo continente, cuya conquista iba á ser el hecho más popular en la historia de la Península Ibérica.

Al terminar la primavera de 1493, trascurrido apenas un año desde el glorioso triunfo que habia coronado la grande epopeya de Granada, volvia Cristobal Colon á España, ofreciendo á los Reyes de Aragon y de Castilla en la opulenta Barcelona las primicias de aquel descubrimiento, convertidas en brillante realidad sus inseguras predicciones. «Fué aquel en verdad (dice un historiador nada sospechoso, de nuestros dias) el momento de mayor satisfaccion y orgullo de toda la vida de Colon: habia probado plenamente la certeza de su teoría por tanto tiempo combatida, contra todos los argumentos, sofismas, sarcasmos, incredulidad y desprecios, y la habia llevado á cabo, no por acaso, sinó por razon, y venciendo con su prudencia y entereza los más grandes obstáculos y contradicciones. Los honores que se le tributaron, reservados hasta entonces á la clase, á la fortuna, ó á los triunfos militares comprados con la sangre y las lágrimas de millares de séres, fueron en este caso homenage rendido al poder de la inteligencia, empleada gloriosamente en favor de los más altos intereses de la humanidad» [1].

1 Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, cap. XVIII, t. II, pág. 300 de la vers. cast. Creemos inútil observar aquí que sólo tenemos ahora presentes las principales cir-

Subió de punto con tan gloriosa empresa, realizada bajo los auspicios de Isabel, la grande importancia que habia logrado la monarquía española entre todas las naciones de Europa, merced á la sábia gobernacion de sus príncipes y á sus recientes triunfos sobre la morisma. Un acontecimiento inesperado venia en breve á mostrar que los Reyes de Aragon y de Castilla estaban resueltos á sostener en el antiguo continente la influencia de su política, el lustre de sus armas y la justicia de su derecho. Más atento á los particulares medros de su casa que á la conveniencia de su pueblo, ambicioso cual siempre lo habia sido, y fiado en la flaqueza de los herederos de Alfonso el Magno de Aragon, habia Cárlos VIII de Francia, con mengua de los tratados existentes, entrado á viva fuerza en el reino de Nápoles, á fin de usurpar aquel trono, que suponia del todo desamparado. Era sin embargo la casa de Aragon protectora natural de aquella monarquía que el irreflexivo amor de Alfonso V habia entregado á una rama bastarda; y volviendo príncipe y magnates napolitanos sus miradas á los monarcas españoles, solicitaban en tan dolorosas circunstancias su proteccion y amparo.

Y no acudian en vano: Isabel y Fernando elegian para aquella nueva empresa un esclarecido guerrero de la casa de Aguilar, capitan valiente que habia ganado merecida fama en la guerra de Granada. Gonzalo Fernandez de Córdoba partia para Sicilia: con un puñado de hombres pasaba el Estrecho, y emprendiendo la inmortal campaña del Garellano, donde conquista el envidiado título de *Gran Capitan*, coronaba con el triunfo de Cerinola aquella série de victoriosos hechos, que arrojaban de Italia las huestes del presuntoso Cárlos VIII y levantaban del polvo el trono de Fernando II de Nápoles.

De esta forma mientras la Providencia concedia á los españoles mundos desconocidos, ofrecia tambien ancho campo á su denuedo en el antiguo continente, mostrándose donde quiera que aquella nacion tan pobre y dividida, al ocupar el trono la reina Isabel, aparecia al frente de todas, así por su poder como por cultura, en los últimos años del siglo XV.

El génio civilizador y constante de aquella gran Reina, incomparable y sin modelo en la historia de nuestra España, penetrado profundamente de que poco aprovechan las victorias de los grandes ejércitos, sin las pacíficas conquistas de las ciencias y de las

cunstancias del descubrimiento del Nuevo-Mundo: los lectores que desearen mayor ilustracion, pueden consultar, demás de los historiadores generales del siglo XVI, al muy diligente Gonzalo Fernandez de Oviedo en su *Historia natural y general de las Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano*, dada á luz por nosotros, á expensas y por encargo de la Real Academia de la Historia. Oviedo, como adelante veremos, fué testigo de vista de los principales sucesos relativos al descubrimiento, antes y despues de realizar su empresa Cristobal Colon, y como tal, uno de los escritores más dignos de fé y de respeto en cuanto á estos hechos se refiere. Pueden tambien consultarse con mucho provecho la *Vida de Colon*, de Irving, traducida por García de Villalta, y la historia de la *Conquista del Perú y de Méjico*, dadas á luz por el citado Prescott.

FELIPE I, (EL HERMOSO)

(Museo Histórico de Madrid.)

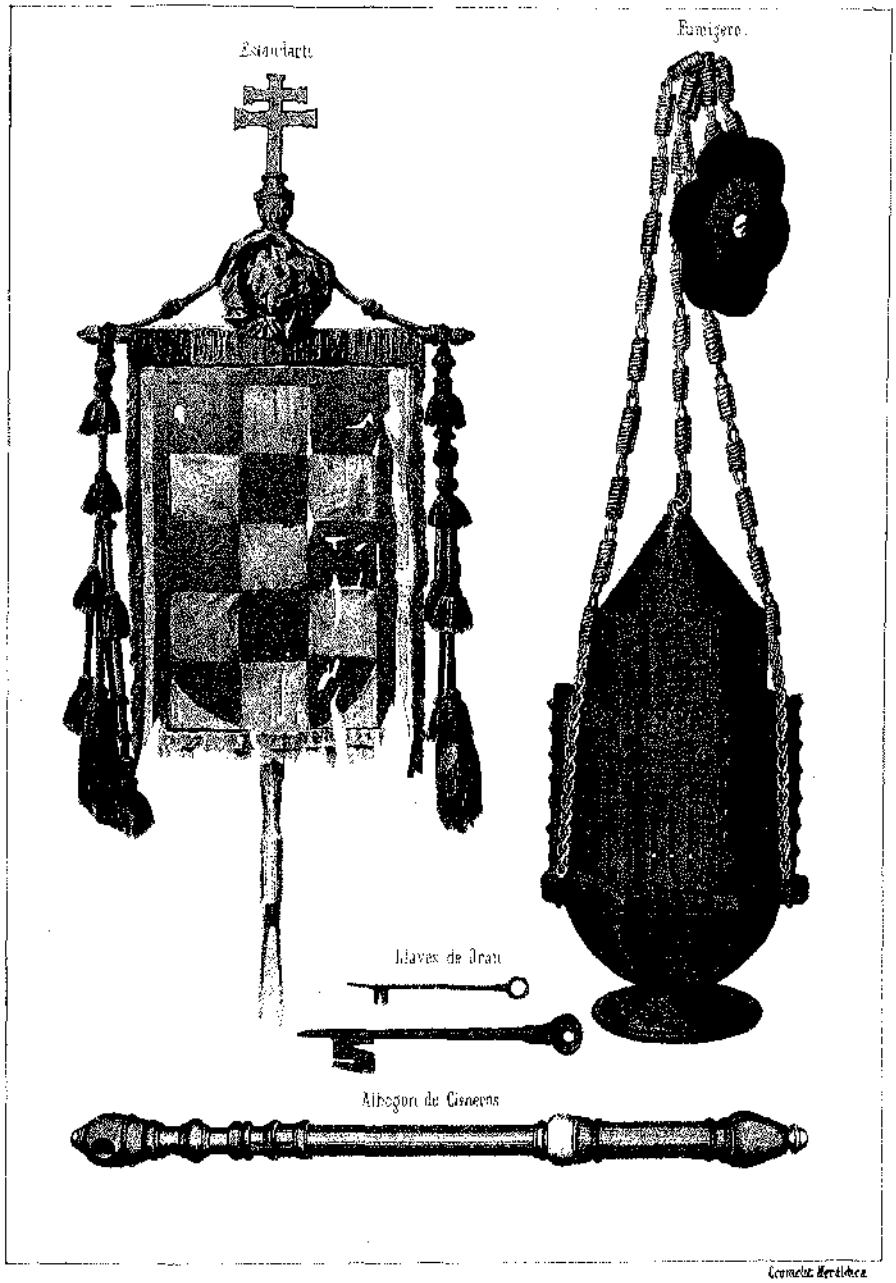

Cromolit. Heráldica.

OBJETOS PERTENECIENTES AL CARDENAL CISNEROS
(Universidad Central)

artes, nada olvidaba en tanto de cuanto podia contribuir á la ilustracion de sus pueblos. Pragmáticas, leyes, ordenanzas, provisiones sobre todos los ramos de la administracion del Estado, eran dictadas sin cesar por los Reyes, promoviendo en todos sentidos el desarrollo de aquella gran cultura que iba en el siguiente siglo á pasmar á Europa con la fecundidad de sus monumentos, hallando completa fórmula en los preclaros nombres de Vives y Melchor Cano, Morales y Zurita, Herrera y Berruguete, Garcilaso y Ercilla, Velazquez y Murillo. Y no era por cierto la Villa del Manzanares la última poblacion de Castilla, llamada á compartir los grandes beneficios que á España entera procuraban sus Reyes: trasladada la córte á su recinto, apenas trascurridos dos años de la conquista de Granada, permanecian Isabel y Fernando en la pátria de San Isidro, con breves intervalos, hasta los primeros dias del siglo XVI; tiempo en que recogiendo el fruto de sus grandes empresas y fructuosas vigilias, llevaban á cabo la mayor parte de las reformas indicadas, ora respecto de las artes mecánicas, ora respecto del comercio y de la agricultura.

Señalóse en efecto el año de 1494, primero de esta nueva residencia de los Reyes de Castilla en Madrid, donde es fama que recibieron el precioso breve, en que el Pontífice Romano los decoraba con el título de Católicos [1], con muy notables provisiones y ordenanzas, asi relativas al interés particular como al general de los pueblos. Considerada por aquellos príncipes la agricultura cual fuente primera, sino principal, de la riqueza, y penetrados sin duda de que debia España encaminar á su cultivo todo linage de esfuerzos, empezaban ordenando en provision expedida durante el mes de octubre que en breve plazo se compusieran todas las fuentes y albercas del territorio de Medina del Campo [2]; disposicion que produciendo el fruto apetecido, era despues ampliada á más dilatadas comarcas, no sin que se viese segundada por otras de tanta utilidad y aun mayor trascendencia.

Ni les llamaba menos la atencion por este mismo tiempo le instruccion pública de sus pueblos, fuente de la verdadera ilustracion y engrandecimiento de las naciones. Faltando segura norma para la provision de las escuelas y de las cátedras, ó ya olvidadas las buenas prácticas, merced á los desórdenes de anteriores reinados y aun á las atenciones preferentes de la guerra llevada á feliz término, dábanse aquellos cargos á paniaguados y favoritos, no consultada la suficiencia y menospreciados los títulos académicos que autorizaban su ejercicio. En 18 de noviembre de aquel mismo año dictaban en Madrid los Reyes, atentos á poner remedio en el mal, discreta pragmática, en que respetando la antigua libertad de las Universidades y la forma de la eleccion, que daba al voto de los

1 Zurita, *Historia del Rey don Fernando*, libro II, cap. XXXX; Abarca, *Reyes de Aragon*, Rey XXX, cap. IX.

2 Archivo de Simancas, Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*, Ilustr. XI, pág. 349.

escolares el derecho de designar los maestros, se perseguian severamente los abusos introducidos en aquellos actos, castigándose bajo severas penas las dádivas y cohechos, que adulteraban la enseñanza, con mengua de la moral y de la justicia [1].

Era tambien notable la provision que pocos dias despues (27 de noviembre) dictaban los Reyes para establecer seguras comunicaciones entre sus pueblos; punto principalísimo de la administracion, que descuidado años adelante debia producir males sin cuento, propagados hasta nuestros dias. Mandando construir puentes, entre los cuales no es de olvidar el de Ciudad-Real, poblacion que recibió por aquellos tiempos grande incremento, disponiendo abrir nuevos caminos que reemplazáran á las veredas y sendas estrechas que unian hasta entonces la mayor parte de las poblaciones, y cuidando con esmero de reparar las antiguas calzadas, mostraban Isabel y Fernando que nada se les oscurecia ni olvidaba de cuanto podia contribuir al bien de sus vasallos, cabiendo á Madrid la gloria de que apareciese su nombre en todas estas disposiciones que merecian el unánime aplauso de la nacion entera.

De grandes abusos habian sido tambien víctimas los municipios, respecto del nombramiento de los oficios concejiles, y no era por cierto Madrid la Villa que menos habia padecido en este punto, segun en el capítulo anterior consignamos [2]. A ponerles coto se encaminaban los Reyes Católicos, determinando la forma en que debian ser elegidos los alcaldes, regidores, y alguaciles, exigiendo para obtener la aptitud legal ciertos requisitos hasta entonces no demandados, y prohibiendo por último que pudieran dichos oficios venderse, ni trocarse bajo condicion alguna; saludable disposicion que olvidada ó á sabiendas quebrantada en la siguiente centuria, acabó por bastardear la constitucion personal de los municipios, produciendo los escándalos de las Comunidades. A estas medidas, que como las precedentes, eran dictadas en la Villa del Manzanares, se unia antes de expirar el año ya indicado de 1494, la no menos provechosa de organizar el servicio de la moneda, que destruido ya por fortuna el pernicioso abuso que hacian algunos magnates en su acuñacion, estaba demandando el cuidado de los Reyes: estableciendo pues la categoría y preeminencia de las Casas de moneda y de sus oficiales, rodeaban á estos funcionarios del prestigio y la confianza que se habian menester, despues de épocas tan calamitosas como las de Juan II y Enrique IV, para egercer aquellos cargos; y aspirando á uniformar la misma moneda, regularizaban su acuñacion, especialmente respecto del oro y de la plata, para cortar de raiz los males, lamentados en la pragmática de 1483, conocida de los lectores [3].

1 Lafuente, *Historia de España*, t. IX, página 435, nota.

2 Véanse las págs. 197 y siguientes.

3 Cap. XVI, pág. 184;—Archivo de Simancas; Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*, Ilustr. XI, pág. 249; Lafuente, *Historia de España*, t. IX. pág. 435, nota.

Mientras en esta forma se curaban los Reyes Católicos del bienestar de sus pueblos, venia á producir en el corazon de Isabel profundo sobresalto la triste nueva de que el Gran Cardenal de España, don Pedro Gonzalez de Mendoza; aquel generoso magnate é ilustre prelado que por el espacio de veinte años se habia sentado, con provecho de la nacion, en el Consejo Supremo de los Reyes, y habia merecido por su magnificencia que uno de los más doctos escritores de su tiempo, le apellidase *tercer rey de España* [1], era presa de mortal dolencia. Isabel, que no olvidó nunca los beneficios recibidos, virtud bastante á sublimar á los príncipes, y que recordaba con gratitud los servicios debidos desde su juventud al esclarecido hijo del primer marqués de Santillana, informada apenas del peligro, que amenazaba privarle de su más leal y discreto consejero, partía de Madrid para Guadalajara, donde se hallaba el Cardenal, ya en los postreros dias de diciembre del mencionado año de 1494. Dando ejemplo, digno de eterna alabanza y noble imitacion, poníase á la cabecera del arzobispo, más respetable por sus altas prendas que por su edad, pues que frisaba apenas con los sesenta y siete años [2]; y prodigándole todo género de consuelos, aceptaba el cargo de su albacea universal, que desempeñó despues con entera conciencia, viéndose aquella reina, objeto de la admiracion de las gentes, descender hasta el punto de tomar por sí misma las cuentas á los servidores de su preclaro y venerable amigo [3].

Honda sensacion producía en el ánimo de Isabel el fallecimiento del Gran Cardenal, acaecido en 11 de enero de 1495, por más que la índole de su dolencia le hubiese quitado desde luego la esperanza de salvar su vida. Pero tan doloroso suceso debia tambien poner á prueba su prudencia y la entereza de su carácter, mostrando el noble tesun con que sabia defender los derechos y prerogativas de su corona, aun en conflicto con su propio esposo. Dejaba la muerte del Gran Cardenal vacante la silla primada de las Españas, dignidad altamente codiciada así por las riquezas de aquella mitra como por la extraordinaria influencia que alcanzaban en el Estado desde muy antiguo los metropolitanos de Toledo. Contábase entre los que ambicionaban su posesion, con harto sentimiento de Isabel, don Alfonso de Aragon, arzobispo de Zaragoza, hijo bastardo del mismo Rey Católico, y persona de no vulgar ilustracion, si bien de dudosa conducta y no muy severas costumbres. Mas interrogado al morir por la Reina, habíale indicado don Pedro Gonzalez de Mendoza, para sucederle, un modesto franciscano, llamado ya antes por su saber y sus virtudes al confesonario de Isabel; y adoptado sinceramente el consejo, supo oponer á las pretensiones del arzobispo de Zaragoza aquella discreta resistencia que el patrocinio del rey consentia, mientras impetraba secretamente las bulas pon-

1 Pedro Mártir de Angleria, *Epist.* CLIX.

2 Habia nacido en 3 de mayo de 1428, como consignamos en la *Vida del marqués* su padre, página 45 de sus *Obras* (1852).

3 Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*, ilustr. VIII, pág. 198.

tificias para Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que tal era el nombre de su protegido.

Restituida entre tanto á Madrid, luego que dejó cumplidas las principales disposiciones del Gran Cardenal [1], volvió la Reina á ocuparse en la Villa del Manzanares, con el mismo empeño siempre manifestado para bien de sus pueblos, en los asuntos de la gobernacion de la república. La administracion de justicia, la industria y el comercio llamaban sucesivamente, ya en particular, ya en general, su ilustrada atencion; y en 14 de febrero salian á luz las *Ordenanzas de abogados y procuradores*, documento altamente notable, así por la consideracion que á estas clases concedia, como por los beneficios que á los ciudadanos dispensaba [2], apareciendo cinco dias despues la Ordenan-

1 Para que pueda formarse idea del respeto y exactitud con que la Reina Isabel llevó á cabo la última voluntad de aquel grande hombre y de la fuerza que en su ánimo tenían las indicaciones que le hizo, al morir, sobre su sucesor en la silla de Toledo, parécenos bien recordar aquí cuanto en nuestra *Toledo Pintoresca* dijimos sobre el magnífico sepulcro del Cardenal, existente en la capilla mayor de la Santa Iglesia Primada. Mendoza habia solicitado del Cabildo que su referido sepulcro ocupase uno de los costados de dicha capilla: el Cabildo, respondiendo á sus deseos, decia en uno de sus acuerdos sobre este punto:

«Otorgamos é conocemos que por quanto el «dicho (don Pedro Gonzalez de Mendoza), reve»rendísimo señor Cardenal, nuestro señor é prela»do, nos envió á noticiar é facer saber cómo por »su testamento é última voluntad habia elegido é »elegia su sepultura en esta su Santa iglesia de »Toledo, en la capilla mayor á la parte del Evan»gelio, en el pavimento de la dicha capilla cerca »de la pared, fácia el pilar mayor fasta la dicha »capilla donde está la figura del pastor: Otrosí, »habia ordenado é mandado que en la pared de »la dicha capilla desde en derecho de donde man»daba que su cuerpo fuese sepultado fasta el pi»lar, do está la figura del dicho pastor, se ficiere »un arco de piedra trasparente é claro, labrado »á dos faces, é que en dicho arco se pusiese un »monumento de mármol en manera que el dicho »monumento se viese así de fuera de la capilla »como de dentro de ella; é porque la dicha ca»pilla por causa del dicho arco que para su se»pultura mandaba facer, non quedase abierta, é »estuviese guardada, queria é mandaba que des»de encima del dicho arco, fasta su monumento »se pusiera una reja de hierro polidamente labra»da é asentada, etc.»

Tal era en efecto la voluntad del Cardenal Mendoza y el proyecto que tenia respecto de su sepultura; pero despues de su muerte hubieron de variar de opinion los canónigos y se opusieron tenazmente á que se llevasen á cabo los deseos del consejero de la reina Isabel, causándole de este modo graves enojos, como encargada de erigir el referido enterramiento. Tan adelante llegó el empeño del Cabildo que vino este asunto á reducirse al juicio de los tribunales: fallaron estos á favor de los albaceas de Mendoza; mas los canónigos insistieron en su negativa. La reina Isabel tomó entonces por suyo el asunto y amaneció un dia por tierra todo el muro antiguo de la capilla, comenzándose al momento la obra que continuó sin contradiccion del Cabildo hasta quedar del todo concluida. Isabel I.ª pagando el tributo de su consideracion y respeto al Gran Cardenal de España y apelando á la fuerza para hacer respetar y ejecutar la última voluntad de tan ilustre prelado contra la reprensible volubilidad del Cabildo, manifestaba cuán digna era de ser acatada y servida por hombres del temple de don Pedro Gonzalez de Mendoza, y cuánto deben los reyes que aspiran á la inmortalidad, á los que en todos conceptos les ayudan á conquistarla.

2 Lafuente, *Historia de España*, t. IX, página 495.

za de los tundidores de Logroño [1], y en 3 de marzo siguiente la notabilísima cédula que mandaba construir en Medina del Campo, á costa del real Erario, una casa de Contratacion [2]; medida que iba en breve á ser imitada así en las principales ciudades de Aragon como de Castilla.

Y era en verdad digna de repararse la solicitud con que tomadas en cuenta las principales necesidades de sus pueblos, acudian tambien los Reyes Católicos á las más pequeñas urgencias de la administracion, solicitud que habia alcanzado más de una vez, y alcanzaba ahora, á la Villa de Madrid, asiento cual va indicado de la corte. Poseia de antiguo el Concejo un reloj, no correspondiente ya á la importancia que la poblacion habia tomado y harto maltratado del tiempo: para reponerlo, tal como las nuevas circunstancias pedian, solicitaban permiso de los Reyes á fin de hacer entre los vecinos la correspondiente derrama; y como en realidad la Villa carecia de propios para atender á estas y otras necesidades análogas, acogieron Isabel y Fernando con su habitual benevolencia aquella súplica, dando licencia al Ayuntamiento en 6 de marzo de 1495 para que repartiese hasta treinta mil maravedís con destino al nuevo reloj; cantidad muy considerable en aquellos tiempos y que por lo tanto mostraba el desarròllo que la poblacion de Madrid iba tomando, bajo los auspicios de los Reyes Católicos [3].

Al siguiente dia, volviendo otra vez sus miradas á más altos y generales intereses, fijábanlas los Reyes Católicos en una de las más abundosas fuentes de la riqueza de Castilla, hoy por desgracia casi de todo punto olvidada; y deseando así el fomento de la industria lanera con el de la fabricacion de paños, expedian para protegerlas notable provision real, en que ordenaban que los mercaderes se abstuviesen de poner sello á otros paños que los de Segovia, bajo muy severas penas; disposicion que tendia á cortar

1 Archivo de Simancas; Clemencin *Elogio de la Reina Católica*, Ilustr. XI, pág. 249.

2 Id. id.. id.

3 Archivo del Ayuntamiento (2.ª—388—35). He aquí los principales pasages de este documento:

«Don Fernando é doña Isábel etc. Por quanto por parte de vos el Concejo, etc. de la Villa de Madrid nos fué fecha relacion por vuestra peticion que en el nuestro Consejo fué presentada, diciendo quel relox de la dicha Villa es muy viejo, etc., é que seria menos costa facer uno de nuevo que non aver de gastar cada anno en reparar el dicho relox viejo, é que por la falta de propios que esta dicha Villa tiene, non tiene maravedís algunos, etc.,—é por otra parte nos fué suplicado é pedide por merced que, pues esto seria en pró é bien desta dicha Villa, que vos diésemos licencia, etc.—Por la presente vos damos licencia é facultad para que podais echar é repartir por sisa ó por repartimiento en los mantenimientos é otras cosas de la dicha Villa é su tierra, lo más sin perjuicio de los vezinos é moradores della que ser pueda, treinta mill maravedís para que con ellos podades facer é fagades el dicho relox». Dada en la Villa de Madrid á VI de marzo año MCCCCXCV. Hecha escribir por Alfonso del Mármol, escribano de Cámara, etc., (firmas—papel—sello de placa).

todo fraude respecto de la calidad de aquel género y más principalmente á evitar la surepticia introduccion de paños extrangeros [1].

Constantes en el propósito de facilitar las comunicaciones interiores, habian dispuesto tambien pocos dias antes que los corregidores de Granada, Jaen, Úbeda, Baeza, Alcalá la Real, Guadix y Loja, habilitasen las calzadas de Andalucía que se dirigian á la primera ciudad [2], aspirando de esta manera á que aquella gran metrópoli, última arrancada al poderío del Islam, entrase fácilmente en comunicacion y comercio con las más populosas ciudades de aquellas comarcas. En 9 de marzo ya citado, accediendo á las instancias del Concejo de la Mesta y de la villa de Arenas, acordaban la construccion de un puente de piedra sobre el rio Tietar [3], y en 28 del mismo mandaban reparar el de Cabezon [4], maltratado por las avenidas del invierno; medidas todas que acordadas en Madrid, ponian de relieve la actividad no desmentida de aquella administracion tan paternal como entendida.

Pero si la Villa del Manzanares fué testigo, durante los años de 1494 y 1495, del noble anhelo con que ambos Reyes procuraban el bienestar de sus naturales, ausente ya la corte de su recinto, participaba de aquella misma solicitud en bien de sus hijos. Las contínuas lluvias del último invierno habian producido en sus puentes, con especialidad en los de Toledo y Segovia, notables deterioros: la puentecilla de Balnadú habia sido casi del todo destruida; y á tal estado habian venido unos y otra que el Ayuntamiento mandó reconocerlos al maestro alharife, Diego de Tovar, deseando evitar toda desgracia. Dió por resultado aquel reconocimiento la persuasion de que era indispensable la pronta reparacion de los puentes; y siendo ineficaces los medios ordinarios de que la Villa disponia, segun queda repetidamente indicado, vióse el Municipio en la necesidad de hacer presente á los Reyes la urgencia del remedio, solicitando por merced que la autorizasen á repartir, como de costumbre, la cantidad suficiente para ejecutar las obras. El Ayuntamiento proseguia á la sazon el ya ruidoso pleito con el duque del Infantado, respecto de los términos del siempre disputado Real de Manzanares, y aprovechando la ocasion, pedia así mismo que se le otorgase licencia para obtener nuevos recursos, con que atender á los gastos del proceso. La resolucion de los Reyes no podia ser dudosa, reconocida la necesidad y dados los antecedentes que ya conocen nuestros lectores, en órden á la restitucion de los antiguos términos de la Villa, una y otra vez recomendada en precedentes disposiciones: á 4 de agosto de 1496 expedian desde Soria satisfactoria cédula, en que no sólo accedian á lo solicitado por el Ayuntamiento, sino que expresaban terminantemente, respecto de los puentes, sus vivos deseos de que el de Toledo *fuese perpétuo*, mientras concedian permiso para echar y recoger las derramas, destinadas así á

1 Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*, ilustr. XI, pág. 249.
2 Id., id., id.
3 Id., id., id.
4 Id., id., id., pág. 250.

los pleitos con el duque del Infantado, como á los demás que la Villa sostenia para vindicar los ya referidos términos [1].

Mas si de este modo acreditaban Isabel y Fernando su benevolencia particular hácia la Villa de Madrid, no por eso consentian á sus regidores, jurados y demás funcionarios públicos, linage alguno de abusos, de lo cual daban insigne prueba en lo tocante á las rentas públicas. Objeto de indigna grangería habian sido desde los reinados anteriores

1 He aquí este importante documento que se conserva original en el Archivo municipal (2 ª —388—37). «Don Fernando é doña Isabel, etc. á vos Rodrigo de Mercado, nuestro corregidor de la Villa de Madrid, salud é gracia: Sepades quel comendador J. Amoroso, en nombre de la dicha Villa, presentó ante Nos en el nuestro Consejo cierta informacion avida por el bachiller Diego de Tovar, alarife de la dicha Villa, é por Diego de Vargas é Pero Suarez, regidores della, sobre la necesidad que avia de reparar las puentes de la dicha Villa, especialmente las puentes toledana é segoviana é pontecilla de Valnadú (ó Valciadú), é así mismo nos fiso relacion, diciendo que esta dicha Villa non tenia propios, de que se pagasen los gastos que se fazian en los pleitos que esa dicha Villa trata, así con el duque del Infantazgo sobre el su Real é condado de Manzanares, como con otras personas, é nos suplicó é pidió por merced, en los dichos nombres, que sobre todo proveyésemos, mandando dar licencia á la dicha Villa, para que pudiese repartir todo lo contenido en la dicha informacion, é así mismo lo que fuese menester para los gastos é costas de los dichos pleitos, ó como la nuestra merced fuese; en el nuestro Concejo, visto lo susodicho é la dicha informacion, fué acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha raçon, é Nos tovímosto por bien. Porque vos mandamos que si el costo de la puente toledana se puede haçer para *quel edificio sea perpétuo*, que repartais en esa dicha Villa y en su tierra por sisa ó repartimiento, como vos viésedes que más sin perjuicio de los veçinos é moradores della se puede facer, entre esentos é non esentos, para el reparo asy de la dicha puente toledana como de las otras puentes, quarenta mill maravedís; é si el reparo del costo de la dicha puente toledana non se pudiese façer que quede perpétuo, repartais para el reparo de las dichas puentes lo que fuere menester, con tanto que non suba de treynta mill maravedís. É así repartido, los fagades coger é recabdar é poner en poder del mayordomo del Concejo de la dicha Villa, para que dellos se reparen las puentes. Et otrosy mandamos que sy esta dicha Villa non toviese propios, de que se paguen las costas que se façen en los pleitos que trata, asy con el dicho duque é su condado, como con otras personas é concejos que para los gastos dellos de la forma é manera susodicha, repartais otros diez mill maravedís: para lo qual asy façer é complir, vos damos poder complido por esta nuestra carta, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é connexidades. É non fagades ende al. Dada en la cibdad de Soria á quatro dias del mes de agosto, anno del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill é quatrocientos é noventa é seys annos.» Lleva este documento cinco firmas de licenciados y doctores, y despues añade:

«Yo Alfonso del Mármol, escrivano de cámara del Rey é de la Reina, nuestros señores, la fiz escrivir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo». Está escrito en papel y tiene el sello de puridad.

Los Reyes Católicos expedian despues otras cédulas, desde la ciudad de Búrgos (19 de setiembre y 27 de noviembre) para hacer nuevos repartos, á fin de atender á los grandes pleytos sobre el Real, cuyo final veremos en el curso de esta historia. Las cédulas indicadas se custodian en el archivo municipal, con la marca (2—388—56): no las transcribimos, para evitar repeticiones innecesarias.

las alcabalas, tercias y demás pechos que pagaban los pueblos, para los encargados en su recaudacion por los Reyes. A fin de evitarlo, habian los Católicos dispuesto en las Córtes de Toledo, á peticion de los mismos procuradores, que ningun caballero, alcalde, regidor, jurado ni escribano de los concejos, arrendasen las rentas reales ni las de los propios de los municipios bajo severas penas; prohibicion que estendieron á las rentas eclesiásticas, deseando poner igual coto á los abusos cometidos por los prelados, comendadores y demás encargados de ellas. Contra el espíritu y letra de tan justa y sábia ley, algunos caballeros, regidores y otros oficiales de la Villa de Madrid, avezados sin duda á los anteriores desórdenes, olvidando su propio decoro y teniendo en poco los intereses públicos, entrometíanse en los arriendos de las alcabalas, tercias y otros pechos y derechos de la Villa, produciendo notable escándalo, y lo que era más dañoso por el pronto, dolorosa perturbacion en la administracion de las rentas.

Semejante abuso no podia quedar sin correctivo: los vecinos honrados de Madrid, que más de una vez habian hecho gala de su dignidad é independencia, protestando contra los actos abusivos de sus regidores y gobernantes, indignados contra aquellos excesos, acudieron á los Reyes en demanda de justicia, seguros de que habian de obtenerla cumplida. Isabel y Fernando que acogian siempre toda ocasion de acreditar su rectitud y entereza, oyeron en la misma Villa de Madrid las quejas de sus ciudadanos, dictando en vista de la justicia y de la conveniencia pública, enérgica provision en la que mandaban llevar á cabo bajo severas penas pecuniarias, y perdimiento de oficios y aun de la tercera parte de los bienes, la ley ya citada de Toledo, prohibiendo para en adelante que ningun caballero, prelado ni persona ninguna, comendador de Órdenes, ni alcaide de fortaleza, ni oficiales del Concejo, ni escribano de rentas, ni su lugartenientes entendiesen por sí, directa ni indirectamente, en el arrendamiento de las rentas reales, cualquiera que fuese su condicion y naturaleza. Los Reyes, sabedores de que estos abusos no eran sólo pecado de los oficiales y regidores de la Villa del Manzanares, ampliaban su mandato y prohibicion á las demás villas y lugares del reino, que adoleciesen de igual mal, comprendiendo así mismo las rentas eclesiásticas y las de los estudios generales de Salamanca y Valladolid; circunstancia que manifiesta al punto que habian llegado los abusos, no respetados los bienes de la Iglesia ni el sagrado de la enseñanza pública por los que sólo atendian al logro y la ganancia, pospuesta toda otra consideracion y miramiento. La cédula expedida por los Reyes Católicos, siendo uno de los documentos más importantes que ilustran su reinado, lleva la fecha de 16 de marzo de 1495, año fecundo en notables disposiciones, relativas á la gobernacion de Castilla, así como se habia señalado ya tristemente con el fallecimiento, antes mencionado, del Gran Cardenal de España [1].

1 La confirmacion de nuestro dicho consérvase en el Archivo Municipal (2.ª—246—12) y es

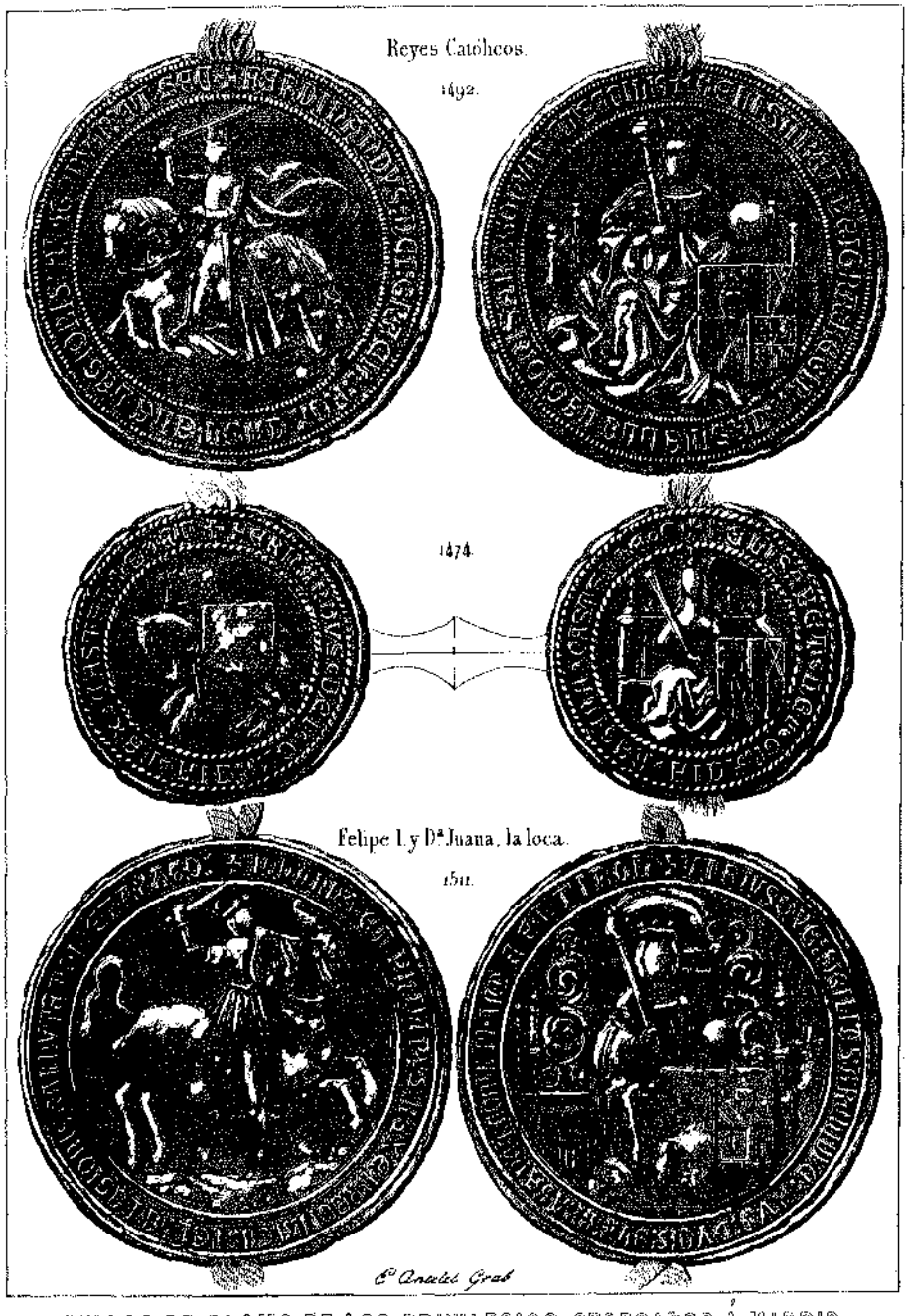

SELLOS DE PLOMO DE LOS PRIVILEGIOS OTORGADOS Á MADRID.

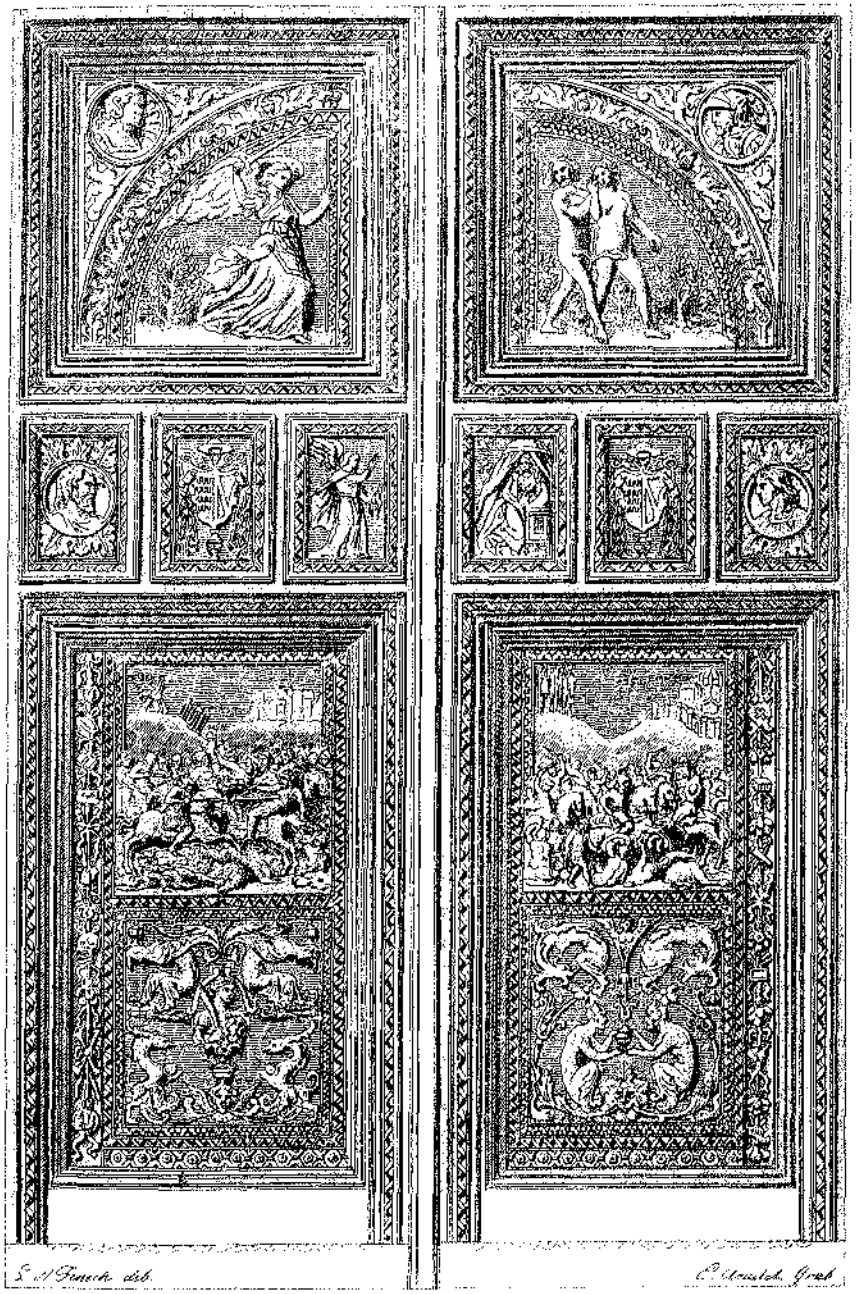

PUERTAS DE LA CAPILLA DEL OBISPO.
(Parroquia de S. Andres.)

A Madrid se restituian los Reyes, despues de visitar las principales ciudades de Castilla, deseosos de tomar algun descanso en los solaces que ofrecian sus bosques, y no sin objeto ni admiracion de los naturales de la Villa. Fama era que en aquellos mismos sitios, señalados por Alfonso XI como aptos para la montería de osos, existia uno de extremada corpulencia, que no solamente ponia espanto á los cazadores, sino que saliendo á veces de lo más árduo del bosque, llenaba de terror á cuantos pasaban el rio,

tan notable este documento por su enérgico lenguaje y acertadas disposiciones, que no vacilamos en trasladar á continuacion en sus principales pasages.

«Don Fernando é doña Isabel, etc. á vos el corregidor que agora soys é fueredes de aquí adelante de la noble Villa de Madrid, salud é gracia: Sepades que nos es fecha relacion que algunos cavalleros é regidores é otros oficiales de la dicha Villa, contra el tenor é forma de las leyes de nuestros regnos, diz que se han entremetido é entremeten de arrendar las nuestras rentas de las alcavalas é tercias é otros pechos é derechos de la dicha Villa é su tierra, é las rentas é propios de la dicha Villa, de que á Nos se sigue deservicio é á nuestras rentas grand deminucion é menoscabo. E porque á Nos, como rey é reyna é señores, en ello pertencce proveer é remediar, é por quanto en las leyes que Nos fezimos en la muy noble cibdad de Toledo á peticion de los procuradores é villas de nuestros regnos, hay una ley é ordenanza que cerca desto fabla, é así mismo en las leyes del nuestro quaderno con que se arriendan nuestras rentas, hay otra ordenanza, su tenor de las quales es este que se sigue:—«Por muchas leyes é ordenanzas está proveido que ningun cavallero, alcalde, nin regidor, nin jurado, nin escrivano del concejo, non arriende nuestras rentas nin las rentas de los propios del concejo en las cibdades é villas é logares é partidos, donde toviesen los tales oficios, so ciertas penas». Et que como quier que las dichas leyes son justas é fundadas sobre el pró de las nuestras rentas é bien comun de los pueblos, pero todavía diz que algunos de los dichos cavalleros é oficiales, en quebrantamiento de las dichas leyes se atreven á arrendar las dichas nuestras rentas é propios, é ponen quien las arriende para ellos é eso mesmo las rentas eclesiásticas: Por ende defendemos é mandamos que de aquí adelante ningun cavallero, nin perlado, nin persona poderosa, nin comendadores de Órdenes, nin alcaides de fortalezas, nin algunos de los dichos oficiales, nin escrivanos de las rentas, nin sus lugar tenientes non arrienden por sí nin por interpósita persona directe nin indirecte las nuestras rentas é alcavalas é tercias, nin moneda nin monedas foreras nin otras rentas nuestras por menudo, nin las rentas de los propios del concejo de las cibdades é villas é logares del partido de donde oviesen los dichos oficios, nin las rentas eclesiásticas, nin de los Estudios generales de Salamanca é Valladolid, so las penas contenidas en las dichas leyes, que sobresto disponen é demas que por el mismo fecho ayan perdido é pierdan qualesquier maravedis, é pan de merced é por vía de juro que tengan en los nuestros libros, é pierdan los oficios que toviesen, é si non toviesen oficios, pierdan el tercio de sus bienes para la nuestra cámara, etc. Otrosi por evitar las estorsiones, é fatigas que las villas é logares de Abadengo suelen recebir, ordenamos é mandamos é defendemos que los cavalleros nin otras personas poderosas non arrienden por sí nin por interpósitas personas las nuestras alcavalas é terçias de los logares de abadengo, ques tan en sus tierras é comarcas, é en derredor dello, mas que las dejen é consientan arrendar á personas llanas que más por ellas dieren. Otrosi mandamos á los nuestros arrendadores é mayordomos é cojedores de rentas, que non arrienden pública nin secretamente, directe nin indirecte á los cavalleros é personas poderosas las alcavalas é terçias de la dichas villas é logares de abadengos á personas interpósitas por ellas para las arrendar etc. Dada en la Villa de Madrid á 16 dias

no sin zozobra de los arrabales que se extendian por lo que es hoy calle de Segovia y aun del barrio de los mudejares, que guarda todavía el recuerdo de esta raza con el nombre de *Morería*. Noticiosos de ello Isabel y Fernando, acordaban dar una batida general en el bosque, disponiéndola en tal forma que sacando el oso á terreno menos poblado y sobre el mismo rio, fuese posible su persecucion y fácil contemplarla desde los adarves de la Villa.

Al frente de sus monteros salieron los Reyes al bosque, que fatigaban ya desde muy de mañana los ojeadores, conforme á las prevenciones indicadas; y con tanto acierto daban aquellos la batida que apenas empezaba Isabel á internarse en la parte montañosa, cuando en un bosquete que se formaba al abrigo de la fuente, hoy consagrada á San Isidro, se alzaba de repente la hostigada fiera, amenazando caer furiosa sobre la Reina de Castilla. Fué aquel un momento de verdadero conflicto para los que á la esposa de Fernando acompañaban: Isabel, dueña de sí misma y conservando por tanto aquella serenidad de ánimo, de que habia hecho noble alarde en tantas ocasiones, dejábase ir las riendas sueltas sobre el oso, y asestándole al pecho la punta del venablo, poniale el rejon con tanta fortuna que caia á sus piés muerta la terrible fiera, atronando al par el bosque con sus postreros mugidos. El aplauso de áquella feliz suerte y la alegría de los monteros igualó al temor que de todos se habia apoderado en el instante del peligro: el pueblo de Madrid, lleno de júbilo y no admirando bastante la serenidad de Isabel, corria en masa á la ermita de San Isidro para contemplar el temido trofeo de aquella venacion, que los escritores de Madrid consignaban gozosos en sus anales: la Reina Católica, mientras era saludada por sus compatricios con vítores y aclamaciones, resolvia en su ánimo consignar aquella victoria, que no sin favor divino habia tal vez logrado, consagrando al patrono de Madrid, junto á cuya ermita dió muerte al gigantesco oso, una modesta capilla, levantada en el mismo sitio donde habia sido el santo enterrado [1].

del mes de marzo, año del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1495 años.—Don Álvaro—Joanis, doctor—Joaquin, licenciatus.—Philipus, doctor.—D. O. Licenciatus.—Yo Luis del Castillo, escrivano de Cámara del Rey é de la Reina, nuestros señores, la fiz escrivir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.—Está escrito este precioso documento en papel: á su respaldo tiene un magnífico sello de placa, resguardado con papel perfectamente conservado; y se halla registrado por Francisco Perez—y Gerónimo Perez, chanciller.

1 Refiere este hecho, de que fué acaso testigo ocular, el tantas veces citado Gonzalo Fernandez de Oviedo: el maestro Lopez de Hoyos en la *Historia y relacion de la enfermedad y exequias de doña Isabel de Valois*, obra ya tenida en cuenta por nosotros, tratando de *la declaracion de las armas de Madrid*, escribe tambien estas palabras: «De manera que de los osos y fieras que en esta comarca se criaban y de su destruccion se llamó Ursaria; y pocos años ha que, estando los Reyes Católicos en esta Villa, saliendo de sus reales palacios á caza por la ribera del rio abajo, mataron un oso ferocísimo junto á la ermita del bienaventurado San Isidro, al cual piadosamente todos tienen por tal, por los grandes milagros que Nuestro Señor ha hecho por su intercesion y la perseveracion que

Asuntos de otra naturaleza, venian entre tanto á ocupar su atencion, egercitando su prudencia y su no desmentida entereza. Vacante, cual arriba digimos, la silla primada de las Españas é impetradas por Isabel secretamente las bulas pontificias á favor del franciscano Cisneros, conforme al consejo del Gran Cardenal Mendoza, habíase procedido con tal sigilo que nadie podia adivinar, incluso el rey Fernando, quién seria el futuro metropolitano de Toledo. Á nadie era pues dado contradecir la eleccion, bien que hubiera sido el empeño de todo punto estéril: Isabel no solamente habia acogido con entera voluntad la insinuacion del moribundo don Pedro Gonzalez, sino que tenia por sí misma el convencimiento de que sólo era merecedor de reemplazarle en tan elevada dignidad, aquel modesto religioso, cuyas dotes y virtudes le eran perfectamente conocidas.

Sabia la Reina Isabel que nacido fray Francisco Ximenez de Cisneros de pobres, aunque hidalgos padres, habia abrazado la vida religiosa ya en edad madura, cediendo por tanto á su interior vocacion y no dominado de ambiciosos cálculos de familia: honrado por el Pontífice romano con el arciprestazgo de Uceda, habíale visto, víctima de arbitraria persecucion, arrostrar dignamente las iras del arzobispo Carrillo de Acuña, retirándose despues al silencio del claustro, para buscar la paz ambicionada. Recibido en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo, monumento que inmortalizaba el triunfo de Toro y ennoblecian las cadenas de los cautivos de Granada [1], no se habia tampoco limitado al claustro la fama de sus virtudes, ganándole su ejemplo y su palabra el respeto de sus iguales y la veneracion del pueblo toledano. De allí le sacaba el voto de los primeros á la prelacía de la Salceda, en el territorio de Guadalajara, y ocupábase ardientemente en labrar el bien de aquella casa, cuando realizada la conquista del reino granadino y llamado el virtuosísimo fray Hernando de Talavera á la nueva silla metropolitana, proponia el Gran Cardenal á la Reina Isabel, para suceder á Talavera en el confesonario,

en su cuerpo vemos casi desde el rey don Alfonso el VI, que ganó á Toledo y á Madrid; y por culpa del pueblo y sus ciudadanos, con ser el mismo santo de Madrid, no esta canonizado: y los señores Reyes Católicos le pusieron con gran veneracion en una capilla pequeña junto al altar mayor en la iglesia del Señor San Andrés, donde él fué enterrado.»

1 Describiendo en nuestra *Toledo Pintoresca* el ábside de este precioso monumento deciamos en 1845: «Rodean dicho ábside seis grandes pilares que terminan con bellos ornatos de cresteria, ostentando en su centro reyes de armas, mutilados á balazos por los soldados de la nacion vecina [1808], y embelleciendo sus entrepaños multitud de cadenas, brillante trofeo de la conquista de Granada, en que fueron redimidos los cautivos cristianos que yacian en las mazmorras sarracenas... La impiedad del presente siglo ha puesto en estos sagrados su mano profanadora, y gran parte de las cadenas que eran vistas por todos los viajeros con respeto religioso, se arrastran ahora por el suelo en el paseo de Bisagra, con mengua de la presente generacion y para más oprobio del nombre castellano.» La responsabilidad inmediata de este hecho vandálico que todos lamentan con nosotros, y nadie ha procurado enmendar todavía, recae sin embargo sobre el gefe político que era á la sazon de la provincia de Toledo.

al referido guardian de la Salceda. Habia conocido don Pedro Gonzalez de Mendoza las extraordinarias dotes de Cisneros, cuando amparándole contra las demasías del arzobispo Carrillo, le habia llevado al vicariato de Sigüenza; y seguro de que sabria cumplir los altos deberes de su nuevo ministerio, informaba de todo á la discreta Isabel, cuya alma noble y generosa halló constantemente en el humilde guardian de la Salceda los consuelos y consejos que habia menester como esposa, madre y reina.

Frisaba Cisneros con los cincuenta y cinco años de su vida, cuando designado por sus hermanos para el cargo de Provincial de Castilla, concibió el proyecto de generalizar á toda su provincia las reformas que habia realizado en la Salceda, y comenzó al propósito una esmerada visita á los conventos de su jurisdiccion, caminando siempre á pié y alimentándose de las limosnas que sus subordinados recogian en el tránsito. Contaba el confesor de Isabel con la decidida proteccion de esta magnánima princesa para dar cabo á la difícil obra por él emprendida, cuando tan arraigados estaban los abusos y venian de muy antiguo la relajacion y soltura que hallaba tan apoderadas de sus subordinados: con la mediacion de la Reina habia conseguido que se fijasen en asunto de tal gravedad las miradas del Sumo Pontífice, autorizando á los Reyes Católicos para nombrar prelados y varones de no dudosa virtud que restituyesen á su primitiva pureza la regla franciscana. En esto se ocupaba, cuando la nueva indicacion de Mendoza, hallando cumplida y firme aprobacion en el ánimo de Isabel, que tenia repetidas pruebas de lo que era y valia Cisneros, vino á sentarle en la primera silla de las Españas.

En Madrid recibia la reina las letras apostólicas que traian la confirmacion del nombramiento de Cisneros, causando tanta sorpresa en la corte como admiracion iban á producir en el Provincial de Castilla. Visitaba este á da sazon el convento de Nuestra Señora de la Esperanza en la no muy distante villa de Ocaña, y conociendo Isabel tan por completo su carácter, lejos da comunicarle por mediacion extraña aquella singular nueva, mandábale luego venir con voz de que necesitaba confesarse. Acudió Cisneros con la solicitud y presteza acostumbradas en tales ocasiones; y llegado a Madrid, cumplió con su oficio, segun la sencilla frase del diligente Rector de la Latina, disponiéndose luego á volver á Ocaña, para proseguir su visita. Al despedirse de Isabel, presentábale esta gran reina el breve de su Santidad todavia cerrado, mandándole que lo leyera en su presencia y le mostrase luego el contenido. Fijóse entonces la vista del Provincial en el sobreescrito del pliego que la Reina de Castilla habia puesto en sus manos, y como leyese en él: *A nuestro venerable hermano fray Francisco Ximenez de Cisneros, electo Arzobispo de Toledo*, dejó caer el pliego, exclamando lleno de indescriptible sorpresa: *Señora, estas bulas no son para mí.* Dicho lo cual, abandonó precipitadamente la régia cámara.

Tal vez pronunciadas estas palabras por otro hombre y ante otra reina, hubieran po-

dido ser prueba inequívoca de afectada, si no orgullosa, humildad, produciendo hondo disgusto y desagradables efectos. Isabel las pesó dignamente y viendo en ellas acrisolada la modestia de su confesor, comprendió entonces todo el precio del consejo que habia recibido de lábios del moribundo Cardenal de España. Llena del interior placer que inunda las almas grandes y generosas, cuando adquieren la conviccion del bien que realizan con sus actos, disimuló Isabel la aparente ingratitud del franciscano Cisneros, segura de que lograria vencer su austeridad y su repugnancia á la mitra, que le ofrecia en premio á sus virtudes. Para lograrlo, despachó luego dos caballeros de su corte, que fueran en seguimiento del Provincial, quienes hallándole á tres leguas de Madrid, le representaron en nombre de Isabel, cuán grandes eran sus deseos de que aceptara aquella silla y cuán fundadas sus esperanzas de que sabria Cisneros labrar, como pastor, el bienestar de sus pueblos. A todo replicaba el Electo «que no se juzgaba digno de ejercer tan alto ministerio, ni tenia fuerzas bastantes para sobrellevar tan grave carga; añadiendo al par que ni la Reina ni el Sumo Pontífice le conocian lo bastante, lo cual era causa de la equivocacion en que habian caido respecto de su persona. El Provincial concluia siempre asegurando que no poseia ni las virtudes ni las luces necesarias para aquel puesto, añadiendo que era su vocacion vivir en pobreza y retirado del mundo, y que lejos de reputarse útil á la religion ni á los fieles, se conceptuaba del todo inhábil para su servicio, siéndolo sin duda el no aceptar un puesto que debia ser ocupado por más digna persona».

Con esta respuesta tornaron á Madrid los enviados de la Reina Católica, y hubiera sin duda desconcertado sus planes, á no haberla dotado el cielo de aquella invencible constancia que dejamos ya ampliamente reconocida. Seis meses resistió Cisneros con humilde entereza lo que otros ciento ambicionaban en secreto, apellidando negra ingratitud la resistencia del franciscano: al cabo determinábase Isabel á vencerla del todo, y para alcanzarlo, escribia de nuevo al Sumo Pontífice, quien segundando sus nobles propósitos, enviaba con toda brevedad nuevas letras apostólicas, en las cuales ordenaba á Cisneros, bajo el precepto de la santa obediencia, que aceptara la mitra primada, para que habia sido elegido por su Reina y en la cual era nuevamente confirmado por el Vicario de Cristo.

Vencida en tal manera la resistencia del Provincial de Castilla, consentia en subir á la cátedra honrada en lo antiguo por los Eugenios é Ildefonsos y restituida á su primitiva dignidad por el Gran Cardenal Mendoza; pero no sin imponer, al aceptarla, la condicion de que las rentas de la Iglesia se destinaran, como era debido, al mantenimiento de los pobres; obligacion del todo olvidada en aquellos tiempos en que tan á menudo se mezclaban los prelados en las revueltas políticas, y no mejor cumplida en más cercanos dias por la generalidad de obispos y metropolitanos. En Madrid, donde Cisneros se habia re-

gado por vez primera á ceñir la mitra, era pues recibido por la reina Isabel, ya determinado á la obediencia: los Reyes partian á poco para Aragon, llamados de árduos negocios de Estado, y el Electo los acompañaba en su viaje, siendo consagrado al fin en Tarazona Arzobispo de Toledo, bajo el patrocinio de los Reyes y con aplauso de cuantos conocian y admiraban sus virtudes [1].

Mientras estas cosas sucedian en la Villa del Manzanares, no descuidaba su Municipio cuanto á su engrandecimiento se referia, ni se negaban tampoco los Reyes Católicos á favorecerla. Agotados ya en las obras á que habian sido destinados los fondos anteriormente concedidos, quedaban sin embargo aquellas por terminar, siendo por lo mismo más apremiante el acudir al remedio. Con este intento, enviaba el Concejo sus procuradores á la ciudad de Soria, donde la corte residia; y hechas las oportunas gestiones, obtenian en breve nueva provision, autorizada por el Consejo Supremo y dada en 4 de agosto de 1496, por la cual se concedia al corregidor de Madrid cumplido poder para que hiciese una derrama de treinta mil maravedíses, destinados á la terminacion de la obra de los puentes, como tan principal y necesaria [2].

En los últimos dias del expresado año volvian Isabel y Fernando á la Villa del Manzanares, donde segun habran ido notando los lectores, festejaban los dias de la Natividad y tenian parte de la primavera: recibidos cual siempre, en medio de las aclamaciones del júbilo que en los madrileños infundia su presencia, mostraban una vez más á su Ayuntamiento y ciudadanos su habitual predileccion, no solamente haciéndoles personales mercedes, en pago de antiguos y leales servicios, sino que atendian en particular al mayor lustre de la Villa, aumentando sus edificios públicos y reparando sus muros. Desde la azarosa época de la Beltraneja, en que como dejamos ampliamente advertido, se habian visto los vecinos é hijos-dalgo de Madrid forzados á sostener larga y sangrienta lucha con el alcázar, de que se habia apoderado el marqués de Villena, quedaron en efecto grandemente quebrantados todos los reparos y defensas de la Villa, y á tal punto llegaban que los alcaldes y regidores juzgaron ya indispensable, por la seguridad de la poblacion, el acudir á su reparo. Empezadas las obras con el beneplácito de los Reyes, faltaron no obstante al Municipio los recursos ordinarios que al intento poseian, y ahora, como en otras ocasiones, solicitaban de Isabel oportuna autorizacion para allegarlos: con la aprobacion del Consejo Supremo de Castilla, á quien los Reyes Católicos habian concedido activa é inmediata intervencion, tanto en los negocios políticos como en los administrativos, buscando así la garantía del acierto, autorizaban al Ayuntamiento

1 Alvar Gomez *De Rebus gestis*, lib. I; Robles, *Vida del Cardenal Cisneros*; Quintana, *Antigüedades de Madrid*; Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*; Lafuente, *Historia general de España*; Flechier, *Vida de Cisneros*; Marssolier, *Id, id.*

2 Archivo del Excmo. Ayuntamiento, 1—203—3.

de Madrid á repartir las sumas necesarias para *aderezar los muros* de la Villa, restituyéndolos á su antigua fortaleza; medida que no solamente se limitaba en sus fines á la actualidad, fijas las miradas de Isabel en más trascendentales esferas [1].

Era entre tanto una de las industrias más florecientes de esta parte de Castilla el curtido y laboreo de toda clase de pieles, compitiendo las fábricas de guantes y estezados de Madrid y Ocaña con las más afamadas de Italia y Flandes: el número de los cultivadores de estas industrias, crecia en consecuencia cada dia y su misma importancia les daba ya cierta representacion en el Municipio. Época, en que, á ejemplo de las demás gerarquías sociales, se alzaban á pedir distinciones y privilegios los que vivian del trabajo, constituyéndose en gremios, para su mútuo amparo y defensa, bajo las alas del trono, oyeron Isabel y Fernando con benevolencia los deseos de los menestrales de Madrid, y anhelando protegerlos en la forma que los tiempos consentian, les daban permiso para constituirse en gremio, aprobando poco tiempo despues las *Ordenanzas*, á que debian sujetarse en lo sucesivo. Atendiendo á la comodidad de los moradores y salubridad de la Villa, ordenaban algunos dias despues que se situasen todas las tenerías en los arrabales [2]; disposicion que se hizo tambien comun á otras industrias, cuyo egercicio era entonces tan molesto, como lo es hoy, á la quietud y sosiego del vecindario.

La solicitud de ambos esposos no se egercitaba sólo respecto de la Villa en órden á la promocion de las artes, como no se limitaban á su recinto las disposiciones que iban operando la trasformacion política de las Españas. Ya hemos visto con cuánto esmero ha-

1 La provision lleva la fecha de 22 de abril de 1497, y se custodia original en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento con la marca 1—203—4. Un largo año despues, á peticion de la Villa, daban los Reyes permiso para hacer otro repartimiento de 39,000 mrs., con el propósito de terminar la obra de los muros. Los principales pasages de este documento, que se guarda así mismo en el Archivo Municipal, *signado* 2,—388,—41, son los siguientes:

Doña Isabel, etc., Por quanto por parte de vos, el Concejo etc. de la Villa de Madrid, nos fué fecha relacion etc... diciendo que Nos vos ovimos dada licencia é facultad para echar por sisa ó por repartimiento en esa dicha Villa é en los lugares de su tierra, é en los lugares comarcanos que se aprovechan de los términos desa dicha Villa, quarenta é ocho mill maravedís, para reparar los muros de la dicha Villa, segund que esto é otras cosas mas largamente en la carta que sobrello mandamos dar se contiene, é que vosotros fecistes el dicho repartimiento é cogistes los dichos maravedís, é que dellos se han gastado quarenta é tres mill maravedís en el dicho reparo, é que sin los cinco mill maravedís que quedan por gastar para cumplimiento de los dichos quarenta é ocho mil maravedís, son menester para acabar de reparar los muros, é á par dellos otros treinta é nueve mill maravedís, segund paresce por una declaracion que los alarifes de la dicha Villa ficieron, de lo que era menester para acabar el dicho reparo, etc... é que para ello la dicha Villa non tiene propios etc.: Por la presente vos damos licencia é facultad para que podais echar é repartir... los dichos 39,00 maravedís.—Valladolid, 18 de julio de 1498.

2 Llevan la fecha de 20 de marzo de 1497, y se guardan en el Archivo de Simancas; Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*, Ilustr. XI, página 253.

bian atendido á la agricultura, al comercio y á la instruccion pública, citando únicamente las cédulas expedidas en Madrid, para no dar excesivas proporciones al cuadro que vamos bosquejando. La caza y la pesca fueron tambien ramos que despertaron su ilustrada atencion y para fomentarlos dictaron muy acertadas disposiciones. Éralo sin duda la que con fecha 12 de enero de 1497 adoptaban respecto de establecer en el reino de Murcia ámplia y capacísima albufera, que se prestase á la cria de abundante pescado; y como no habia para Isabel y Fernando obra alguna realizable que primero no se ajustara á cabal presupuesto, así respecto de la ejecucion como de su sostenimiento sucesivo, mandaban al expedir en Madrid aquella notable provision, que se fijara, antes de llevarla á cabo, el coste total de la referida albufera, á fin de que pudiesen desde luego señalarse con entera justicia los censos que se impusieran para la obra y su ulterior mantenimiento [1].

Ni perdian tampoco de vista los conquistadores de Granada, aun adoptadas en el primer instante del triunfo las disposiciones que habian parecido más convenientes, cuanto á la seguridad y buen gobierno de aquella nueva provincia se referia. Su política habia no obstante cambiado, en órden al pueblo sarraceno, merced al logro de aquella grande empresa que era término y resúmen de los esfuerzos de tantos siglos de angustias y combates. «Si la ley de Partida (hemos dicho antes de ahora) vedaba á los obispos el predicar á los hereges y los moros las cosas sagradas de la religion, *ca segunt dice el Evangelio, non han de poner las piedras preciosas ante los puercos, que quier tanto decir como enseñar las nobles poridades de la nuestra fé á los hereges* [2], dominados ahora por la necesidad de constituir la unidad nacional sobre la base de una sola creencia, no solamente tenian por lícito el predicar á los moriscos la verdad evangélica, sino que no vacilaron en recomendar todo medio pacífico y conciliador que los condujera á su conversion al cristianismo. Grande fué por cierto el fruto recogido en los primeros años: gobernado el nuevo reino por el conde de Tendilla, cuya heredada ilustracion ennoblecia el brillo de su linage, tenia por asesor en aquel no fácil cargo al entendido secretario Hernando de Zafra, y por compañero al venerable don fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada. Al fijar la vista en esta manera de triunvirato, en que la hidalguía, la discrecion y la virtud habian tomado asiento, para hacer feliz la misma comarca, donde habian imperado antes entre los moros, con escándalo de propios y extraños, la ambicion, la deslealtad y la injusticia, parece ensancharse el corazon, preludiando el completo y no lejano éxito de aquella política, que debia tener por término la absorcion de la grey muslímica dentro de la cristiana. ¡Tan maravillosos fueron en

1 Archivo de Simancas; Clemencin, *Elogio de la Reina Católica*, Ilustr. XI, pág. 252.

2 Siete Partidas, part. I, tít. V, ley 46.

R. Amador de los Rios lo dib. E. Buxó lo grab.

DETALLES DE LAS PUERTAS DE LA CAPILLA DEL OBISPO.

(Iglesia parroquial de Sn Andres)

verdad los efectos de la predicacion del santo arzobispo; tan extraordinarias su caridad y su dulzura, aun para los remisos y obstinados; tan paternal y tierna su solicitud para con todos los que habian menester de su piadoso y evangélico arrimo!.. [1].»

«Hacia el arzobispo (prosigue un docto historiador) que tuviese rápidos progresos la fusion de ambas razas, propagando el Evangelio por los únicos medios que el Evangelio recomienda: la edificacion, la caridad y la persuasion. Este hombre fué un verdadero santo; y sin hablar de otros milagros que se le atribuyen, habia algo de milagroso en el tierno afecto que inspiró á los moros. Nada era más agradablemente sonoro á sus oidos que el nombre del buen prelado, del santo alfaquí de los cristianos, como ellos le apellidaban. Y él les pagaba con la misma ternura. «Nosotros, decia, deberiamos tomar su ejemplo y darles nuestra fé». Los doctores musulmanes que entraban con él en conferencia, hallábanle tan leal en la discusion, tan celoso de la verdad, tan tolerante, tan dulce, que no solamente se retiraban satisfechos, sino dispuestos á volver á su presencia. Era esto causa de alentar á sus neófitos en el aprendizage de la doctrina cristiana; y á pesar del número inmenso de las conversiones por él operadas, ni una sola queja se levantó contra él; nadie le acusó de seduccion, ni menos de violencia. En un solo dia bautizó tres mil moriscos, de los cuales ni uno solo fué apóstata» [2].

En medio de esta felicísima cosecha evangélica, era sin embargo de temer que exasperado el fanatismo musulman, llegase el momento de que reemplazáran las armas á la predicacion, pues que no era posible entera y ámplia reconciliacion entre las dos razas al par separadas por la sangre, la religion y una guerra de ocho siglos. Así lo temian sin duda Isabel y Fernando, cuando en 1.° de marzo de 1497 resolvian que su armero general y contínuo de su casa, el madrileño Diego Fernandez de Vallejo, que tanta lealtad habia mostrado durante la conquista, partiese luego á visitar y proveer de armas y gente de guerra la fortaleza de la Alhambra y todos los castillos, torres y atalayas de la costa, autorizándole sin reserva en cuantas cosas tocaban y concernian á la seguridad y guarda del reino granadino [3]. Y que los Reyes Católicos no se equivocaban, aun des-

1 Véanse nuestros *Estudios históricos sobre los mozárabes, mudejares y moriscos*, donde procuramos tratar á la luz de la filosofía estas cuestiones (*Revista Española de Ambos Mundos*, t. II, pág. 1,018 y 1,019).

2 El conde Alberto de Circourt. *Historia de los mudejares y moriscos*, t. II, cap. II, pág. 27.

3 He aquí esta notable carta tal como la publicó Quintana, fól. 219 de *las Antigüedades de Madrid*: «El Rey.—La Reyna.—Mayordomo mayor é Contador de la despensa é raciones de nuestra casa: sabed que Diego Fernandez de Vallejo, nuestro armero mayor, é contínuo de nuestra casa, vá con nuestra licencia á la cibdad de Granada, á visitar é proveer el Alhambra, é toda la costa del mar de armas, é gente en todos los castillos é atalayas, é todas las demás cosas tocantes, é convenientes á la guarda del regno, faciendo en todo lo más cumplidero á nuestro servicio. Por ende etc.» Y al pié de ella llama á Diego Fernandez de Vallejo *nuestro contínuo hijodalgo*. Su data «en Madrigal á primero de Marzo

conociendo los sucesos que precipita dos años despues el excesivo celo del Arzobispo de Toledo, probábanlo los desafueros cometidos por los moriscos en el primer instante de la rebelion, cuyos extragos hubieran sido mayores, sin la prevision de los príncipes y la actividad é inteligencia de Fernandez Vallejo [1].

Pero mientras de esta suerte manifestaban que no les sorprendian fácilmente los sucesos de la gobernacion de la república, don especial que el cielo les habia concedido, veianse los Reyes Católicos sobrecogidos del más agudo dolor, heridos de pronto y cuando mayores eran sus esperanzas, en lo más vivo de su corazon con la grave dolencia del príncipe don Juan, su heredero. Rayaba el príncipe de Asturias á la sazon en los veinte años, pues que habia nacido en junio de 1478, y habia dado en tan breve edad las más altas pruebas de prudencia y de talento que podian lisonjear la esperanza de Aragon y Castilla respecto de su futuro reinado. Procurando los Reyes que tomase enseñanza, como heredero de ambas coronas, en los ejemplos de la paz y de la guerra, habíanle iniciado en la gobernacion, haciéndole tomar parte en los consejos del Estado y exponer en ellos su dictámen, escuela practica, en que oyendo el voto de los más expertos varones de España, aprendia don Juan á respetar su experiencia y discrecion, dignamente acatadas por sus padres Isabel y Fernando. Iniciado en el estudio de las letras, mostrábase tambien el príncipe de Asturias ilustrado protector y amigo de aquella juventud esclarecida, criada en la corte de Isabel; y adoctrinado por último en las artes de la guerra, con el glorioso aprendizaje de Granada, alimentaba ya desde temprano las esperanzas de los que soñaban en altas empresas militares, cuando vino la desgracia á cortar en flor tantas y tan fundadas ilusiones.

«Concertadas en efecto las bodas del príncipe don Juan y de la princesa Margarita, hermana del Archiduque de Austria (hemos escrito antes de ahora), determinaron los Reyes Católicos en 1496 ponerle casa y rodearle de la juventud más ilustre y de los más experimentados caballeros. En marzo de 1497 aportó á Santander la hija del emperador Maximiliano, en la misma armada que habia llevado á Flandes á la infanta doña Juana, desposada ya con Felipe. Salieronla á recibir el Rey Católico y el príncipe con numeroso y lucido acompañamiento: avistáronse los dos príncipes en Reinosa y desposáronse en Búrgos en los primeros dias de abril, con las mayores fiestas y regocijos que jamás se vieron en España: las más generosas damas y los más poderosos magnates compitieron en la

de mil é quatrocientos é noventa é siete»: está refrendada de Diego Yañez de Zauala.

1 Este ilustre hijo de Madrid era descendiente del honrado Lope Fernandez, uno de los doce regidores que puso en Madrid don Alfonso XI, al instituir su Ayuntamiento. La confianza que de él hacian los Reyes Católicos, nombrándole comisario régio en cuanto se referia al armamento y guarda del reino granadino, prueba que no habia degenerado la lealtad de esta hidalga familia y enaltece los servicios de Diego Fernandez en la guerra de Granada.

pompa y gala de sus joyas y atavios y en la magnificencia y numeroso séquito de sus casas, como quienes procuraban hacer público el placer de sus corazones por tan deseado acontecimiento. Breves fueron, por desgracia del suelo español, tantas alegrias y esperanzas: el príncipe don Juan, adoleció en Salamanca de tan aguda fiebre que le acabó en breves dias, expirando en 4 de octubre, cuando no se habian terminado aun los regocijos en algunas villas y ciudades del reino» [1].

Hondo sentimiento causó en todos los ángulos de la noble monarquía española tan infausto suceso, igualando en todas partes el luto y el dolor á las muestras de alegría y á las esperanzas que el príncipe habia en todas partes inspirado. Isabel y Fernando recibieron, no obstante aquel tremendo golpe con evangélica resignacion, no siendo esta la única prueba á que iba á sujetarlos la Providencia, respecto de la generosa prole que el cielo les habia concedido. La Villa de Madrid, que tántas pruebas de amor habia tributado á la reina Isabel y que tantas ocasiones habia tenido de admirar las virtudes del príncipe, entre cuyos más adictos servidores contaba alguno de sus preclaros hijos [2], se extremaba en el dolor con que, trocadas en lutos sus galas, recibia la triste nueva de Salamanca, enarbolando negros estandartes en las puertas y torreones de sus muros; espectáculo que se hacia tambien general á su alcázar, cuyas almenas se cubrian de mortuorios paños, cerrándose al par durante el espacio de cuarenta dias y cesando espontáneamente en su ejercicio cuantas oficinas, talleres, tiendas y demás casas públicas contaba la futura Corte Española. Nunca se habia derramado en Castilla más abundoso y verdadero llanto por la muerte de ningun príncipe, y nunca en verdad con mayor razon se habia temido que su fallecimiento debia ser fatal para los destinos de la patria; porque los pueblos auguran tambien para lo porvenir, así los dias de su engrandecimiento y de su gloria, como los de su extravio y decadencia.

El llorado fallecimiento de don Juan llamaba á la sucesion de la corona un príncipe extrangero, ya recayese esta en la infanta doña Isabel, que era la primogénita, ya en

1 *Vida y escritos de Gonzalo Fernandez de Oviedo*, t. I, pág. XVI y XVII, de la *Historia natural y general de las Indias y Tierra Firme del mar Océano*, Madrid 1851.

2 El ya citado Gonzalo Fernandez de Oviedo, de quien tendremos ocasion de hablar más adelante, entró en efecto al servicio del príncipe don Juan en 1490, gozando de su especial cariño: cuando en marzo de 1497 se disponia el Príncipe á recibir á Margarita, su esposa, queriendo ostentar, al presentársele, la cifra de su nombre, fió la ejecucion de esta empresa caballeresca á Gonzalo de Oviedo; «y como se satisfizo de la cifra que estaba de letras antiguas mayúsculas, latinas, le dijo:—Di, Oviedo, ¿entiéndes lo que dicen essas letras que vas dibuxando? A lo qual le respondió Gonzalo:—Señor, pienso que dicen MARGARITA. Entonces el príncipe se sonrió y dixo: —Pues mira, guárdate del diablo; non lo digas nin enseñes á hombre del mundo.» (*Batallas y Quinquagenas*, Bibl. Nacl., cód. K. 81, fól. 56). Esta sencilla cuanto inocente escena prueba el candor del príncipe y el cariño que á Gonzalo Fernandez de Oviedo profesaba.

doña Juana, unida como dejamos indicado al Archiduque don Felipe de Austria. Era sin embargo ventajosa para toda España la feliz coyuntura de llamar el reino de Portugal á la unidad ibérica, y agregada esta circunstancia á la razon de justicia, que militaba á favor de doña Isabel, no vacilaron los Reyes Católicos, deseosos de obviar todo inconveniente respecto de la sucesion, en hacerla jurar princesa de Astúrias, asociándole en consecuencia el príncipe su esposo, que lo era de Portugal, cuyas prendas personales mitigaban algun tanto la dolorosa pérdida de don Juan, augurando bonancible reinado.

Parecia en efecto llegado el instante supremo, en que cumplidos todos los votos y esperanzas de la edad-media, se alzase una, grande poderosa y temida la nacion ibérica: los pueblos saludaban, consolados de aquella imponderable pérdida, tan singular instante, y si bien fué breve la alegría que el advenimiento de Isabel produjo; pues que á 23 de agosto de 1498, era tambien arrebatada por temprana muerte, fijábanse todas las esperanzas en su tierno hijo don Miguel, prenda de union entre ambos pueblos y fruto único de aquel enlace, que tan prematuramente habia deshecho adversa fortuna. Ni dejaba de tener fundamento la esperanza claramente manifestada por la nacion entera, cuando se reparaba en que, segunda Berenguela, no omitia la reina Isabel diligencia ni cuidado alguno para cuidar y educar á su nieto de la misma suerte que al príncipe don Juan, haciéndole así digno de la diadema, y lo que vale más todavía, del amor de sus naturales. Los Reyes, agobiados por tan rudos é inesperados golpes, respondian á la espectativa general de ambas naciones, enjugando sus paternales lágrimas; y mirando sólo al bien público, convocaban las Córtes generales de Aragon y Castilla, para que recibiesen y jurasen por heredero del trono al príncipe don Miguel, dirigiéndose al propósito con sentidas y dolorosas frases á las ciudades y villas de uno y otro reino.

«Bien sabedes (decian al Concejo de la noble Villa de Madrid) cómo plugo á Dios »Nuestro Señor, llevar para sí á la sereníssima reina de Portugal, doña Isabel, nuestra fija »primogénita é heredera que avia de ser de estos regnos é señorios, por lo qual quedó »por nuestro primogénito é heredero de estos nuestros regnos é señorios, para despues »de los dias de mí la Reina, en defecto de fijo nuestro varon, el ilustríssimo príncipe don »Miguel, su fijo, nuestro nieto. Et por qué segund las leyes é usos é costumbres destos »nuestros regnos, usadas é guardadas en ellos, los procuradores de las cibdades é villas »dellos suelen ser llamados, é ante Nos juntos en ellas, han de recebir é jurar, como »primogénito é heredero, por príncipe heredero para despues de los dias de mí la Rei»na, etc., é para que aquesto se faga, los dichos vuestros procuradores deben ser lla»mados ante Nos..., mandamos, que les dedes é otorguedes poder bastante, etc.» [1].

1 He aquí íntegro este notable documento, tal como se conserva en el Archivo municipal (2—311—23):

«Don Fernando é doña Isabel por la gracia de Dios etc., al Concejo, justicia, etc. de la noble Villa de Madrid salud é gracia: bien sabedes

Las Córtes de Castilla juraban á don Miguel en la Villa de Ocaña en los primeros dias de 1499: las de Aragon habian segundado ya los nobles propósitos de Isabel y de Fernando en setiembre de 1498, solemnizando en Zaragoza la jura del príncipe heredero; pero si el ánimo de la Reina Católica, combatido tan rudamente por la pérdida de don Juan y doña Isabel, sus hijos, halló un momento tregua á su dolor en la fidelidad de aragoneses y castellanos, al cabo rendida su trabajada naturaleza á tantas amarguras, vióse expuesta á grave dolencia, con verdadera consternacion de la Península entera.

Isabel, cuya privilegiada naturaleza habia sido invencible ya en los conflictos de la guerra de sucesion, ya en los árduos negocios de la gobernacion del Estado, ya en fin en las difíciles empresas de la conquista de Granada, en que la hemos visto tomar parte muy activa, no pudo cual madre tierna y amorosa, cerrar el pecho á la afliccion de ver perdidos en flor sus queridos hijos; y abrumada al peso de tan gran desdicha, sintió desfallecer sus fuerzas y vió quebrantada su salud, no habiendo ya para ella verdadero contento ni alegría. Los pueblos de Castilla la veian sin embargo llenos de júbilo reponerse algun tanto de aquella amenazadora dolencia; y deseando Isabel que fuese el ya jurado príncipe don Miguel en todas partes acatado y reconocido como tal, recorria llevándole consigo, las principales ciudades y villas, que ahora más que nunca se extre-

cómo plugo á Dios, Nuestro Sennor, llevar para sí á la serenissima reina (doña Isabel), nuestra fija primogénita é heredera que avia de ser destos nuestros regnos é sennorios, por lo qual quedó por nuestro primogénito é heredero destos nuestros regnos é sennorios, para despues de los dias de mí la reina en defecto de fijo nuestro varon, el ilustríssimo príncipe don Miguel su fijo nuestro nieto. É porque segun las leyes é usos é costumbres destos nuestros regnos usadas é guardadas, en ellos, los procuradores de las cibdades é villas dellos suelen ser llamados, é ante Nos juntos en ellas han de recebir é jurar como primogénito y heredero por príncipe é heredero para despues de los dias de mí la reina: é para que aquesto se faga, los dichos vuestros procuradores denen ser llamados ante Nos, é sobresto mandamos dar para vos esta nuestra carta, por la qual vos mandamos que luego que vos fuese notificada por Alonso de Ávila nuestro..., vuestros procuradores de Córtes, é les dedes é otorguedes poder bastante para que vengan é parescan é se presenten ante Nos en esta villa de Ocaña quarto dia del mes de enero, primero que verná del año venidero de mill é quatrocientos é nouenta é nueve annos, con el dicho vuestro poder para facer el dicho recibimiento é juramento al dicho illustríssimo príncipe don Miguel, nuestro nieto, por príncipe é nuestro legítimo heredero destos nuestros regnos de Castilla é de Leon é de Granada, en defecto de fijo nuestro varon, para despues de los dias de mí la reyna.—Et para que prometan é juren que todo lo que yo dispusiesse é hordenase por mi testamento cerca de la governacion y administracion... del dicho príncipe nuestro nieto, é destos dichos regnos é señorios, será obedecido é complido por vosotros.. Et de cómo esta nuestra carta vos fuere notificada, mandamos á qualquier escrivano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, para que Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Ocaña, á cinco dias del mes de diciembre, año de N. S. J. C. de mil é quatrocientos é noventa é ocho annos. Yo el Rey.—Yo la Reyna.—(Papel; sello de cera encarnada).

maban en manifestar el respeto, la veneracion y el cariño, con que pronunciaban siempre el nombre de su reina.

No fué Madrid la última poblacion castellana, á quien cabía aquella ambicionada honra: en Aranjuez se hallaban los Reyes con el príncipe don Miguel, cuando supo el Ayuntamiento la próxima visita de la Corte; y careciendo del tiempo necesario para prepararle el recibimiento, con que otras veces habia hecho gala de su fidelidad y que dadas las circunstancias presentes, exigia de la Villa del Manzanares mayor explendidez y grandeza, acordaba el Municipio dirigirse sin perder momento á los mismos Reyes, manifestándoles sus deseos y la imposibilidad en que estaban de proveerse de los paños, brocados y demás objetos indispensables para dar al recibimiento la pompa apetecida. Acogiendo Isabel y Fernando la delicada indicacion del Ayuntamiento con aquella benevolencia, de que tantas pruebas le tenian dadas, y siempre generosos con sus pueblos, respondian en 23 de enero del ya referido año de 1499, mandando entregar á la Villa de Madrid de su propia cámara cuantos paños y brocados hubiesen menester para solemnizar el indicado recibimiento, expresando al propio tiempo que era su voluntad que ni la Villa ni sus vecinos hiciesen *costa ni gasto alguno*. Paternal solicitud, digna de ser imitada por los reyes, y que honra por extremo así la memoria de los Católicos como al pueblo que fué objeto de predileccion tan singular y esmerada [1].

Madrid, obligado nuevamente por tan distinguida benevolencia, se esforzaba más que nunca al recibir en su recinto á los Reyes y al príncipe heredero, mostrando en su regocijo la lealtad con que aclamaba al último, y el anhelo con que aspiraba á ser digno de la predileccion de Isabel, conquistada de antiguo á fuerza de generosos sacrificios. La permanencia de los Reyes en la futura Corte de las Españas se distinguia tambien, como otras tantas veces, por las saludables disposiciones que adoptaban aquellos felices monarcas en bien general del Estado, no menos que por las que á la Villa se referiaa. En 2 de mayo de 1499 dictaban en efecto la notable *cédula de los aposentadores*, en la cual se ordenaba que se abstuviesen estos de pedir, y aun de recibir sin pedirlos, género alguno de gratificaciones ó aguinaldos, evitando así las injusticias á que daba lugar una predileccion interesada, y por tanto ofensiva á los que no apelaban al referido medio: con igual fecha disponian para seguridad de sus naturales, que los gita-

1 Guárdase original este interesante documento en el Archivo Municipal, con la marca 2—31 f—38, y dice así: «El Rey é la Reina: Concejo, Justicia, Regidores, cavalleros, escuderos oficiales é homes buenos de la Villa de Madrid: Vimos lo que nos escrevistes sobrel recebimiento que agora en nuestra yda ahy aveis de fazer al yllustríssimo Príncipe, nuestro nieto, y por ser nuestra yda tan presto que non avria tiempo para proveeros de pannos é brocado para el dicho recibimiento, é porque esa Villa non faga costa, vos mandamos dar panno con que se reciba, é asy non sea menester que fagays ningun gasto». Aranjuez á XXIII de enero de XCIX annos.—Yo el Rey.—Yo la Reina.

nos, raza cuyas costumbres hallaban despues en la pluma de Cervantes pintor afortunado, pero cuyo orígen es todavía problemático en la ciencia etnográfica, ó tomasen oficios conocidos, ó viviesen bajo la tutela y patrocinio de ciertos y determinados señores, ó saliesen luego de los reinos de Aragon y de Castilla; y diez y nueve dias más tarde firmaban en Madrid recíproco y útil asiento con Portugal para la extradiccion de malhechores, atendiendo en tal manera á evitar los males que á uno y otro reino traia la impunidad de los forajidos y criminales.

Mientras estas medidas generales adoptaban Isabel y Fernando en la Villa que historiamos, dábanla inequívocas muestras de su predileccion algunos de sus magnates, ya labrando para su recreo suntuosos palacios, ya edificando monasterios, ya consagrando á la humanidad doliente piadosas fundaciones. Distinguíanse entre otros el ya celebrado Francisco Ramirez de Madrid y su esposa doña Beatriz Galindo, señora tan ilustrada como piadosa, y á quien, segun veremos con mayor espacio en el siguiente capítulo, habia cabido en suerte el adoctrinar á la Reina Isabel en el conocimiento de la lengua del Lacio, mereciendo al par ser designada en la Corte con el título de la *Latina*. A imitacion sin duda de aquella gran reina que al visitar los hospitales, daba el cristiano ejemplo de servir por su propia mano á los pobres, convinieron pues doña Beatriz y su esposo el proyecto de fundar en Madrid, bajo la advocacion de la Concepcion, un hospital para los pobres; y á fin de darle la estabilidad y consistencia debida, no sólo obtenian el permiso de los Reyes, sino que siguiendo las piadosas costumbres de la época, impetraban del Sumo Pontífice Alejandro VI la oportuna bula de ereccion, obteniéndola tan cumplida que no sólo alcanzaban privilegios y exenciones los ministros de aquella casa, sino que se derramaban á manos llenas las indulgencias sobre los enfermos que á ella se acogian, y en ella pasaban de esta vida. Doña Beatriz consagraba todos sus cuidados á dar cima á su benéfico proyecto, y tanto empeño ponia en ello que ya al comenzar del siglo XVI, veia terminada la fábrica del hospital, exornándolo de graciosa y monumental portada en 1505 [1]. Para su servicio dictaba las convenientes disposiciones; doce camas estaban siempre dispuestas para recibir otros tantos enfermos seglares, y en departamento separado hallaban asilo hasta seis sacerdotes dolientes ó personas de calidad, á quienes aflijiera la desgracia; cinco dueñas, llamadas de la Caridad cristiana, tenian á su cargo la asistencia y cura de los acogidos; y gobernaba el *Hospital*, como gefe espiritual, un sacerdote, designado con título de Rector, á quien auxiliaba un capellan asistiendo contínuamente á la casa.

Un médico, un cirujano y un boticario formaban la dotacion científica del *Hospital*; cuya administracion quedaba á cargo de un mayordomo, á quien obedecian los demás

1 Véase la bella lámina que damos de la misma grabada en cobre por Mr. Ancelet.

depedientes. Todos tenian habitacion en el mismo edificio, con lo cual atendia doña Beatriz á la puntualidad del servicio, convencida de que la caridad no merece realmente este nombre, sino la distingue la solicitud mas acendrada.

El *Hospital de la Concepcion ó de la Latina*, nombre que recibió desde luego del pueblo de Madrid, así estatuido y organizado, cumplió pues desde luego á los evangélicos fines á que Francisco Ramirez y la ilustre maestra de Isabel la Católica aspiraban; y rodeado del respeto y de la estimacion pública, ha llegado á nuestros dias, salvándose de las vicisitudes de los tiempos [1]. Ambos esposos unian poco despues á esta humanitaria fundacion la de un monasterio, con título de la *Concepcion Francisca* [2] y pasados algunos años, en ciertas fincas que poseia no muy distantes del Hospital, establecia doña Beatriz otra casa de religion, hoy subsistente con nombre de la *Concepcion Gerónima*, de que hablaremos adelante.

Llamados entre tanto los Reyes Católicos á recoger todo el fruto posible de aquel viaje político, emprendido con el ulterior propósito de hacer aceptable y amado de los pueblos de Castilla al heredero, ya jurado, de la corona, partian al cabo de Madrid al terminar la primavera de 1499. Pero si obedecian en tal forma Isabel y Fernando á la idea de sus altas obligaciones, que venian á hacer más difíciles los sucesos ocurridos á la sazon en Granada, dando la señal de una lucha que debia ser funesta para la Península y dolorosa para la Villa del Manzanares, segun adelante veremos,—no por eso olvidaban aun en medio de sus dolores y conflictos las solicitudes y demandas del Municipio

1 El Hospital de la Concepcion, apellidado vulgarmente, cual vá indicado en el texto, de la *Latina*, prosigue como en el primer dia de su fundacion, bajo el patronato de los señores condes de Bornos, descendientes en primogénita línea de Francisco Ramirez de Madrid. Este que habia otorgado su testamento en la Villa á 13 de octubre de 1499, decia al propósito de la fundacion: «Otrosí por quanto yo tengo comenzado á facer é edificar una casa para hospital en el arrabal desta Villa de Madrid, como van de mis casas á San Francisco, á la mano derecha, cerca de San Millan, el qual dándome Dios, Nuestro Señor, salud para ello, yo entiendo de acabar, é dotar en él las cosas que en él ayan de aver, é las limosnas que en él quiero que se fagan é como se fagan é qué bienes é rentas le deveré dejar, porque á Nuestro Señor plega perdonar mis culpas é pecados é de Beatriz Galindo, mi muger, é de Isabel de Oviedo, mi primera muger, é de nuestros hijos é finados é llevar nuestras ánimas á su santa gloria» etc., etc.

La bula de ereccion está dada por el Papa Alejandro VI y tiene la fecha de 7 de octubre de 1500. Fué impresa en 1638 y la hemos examinado en el mismo hospital, merced á la benevolencia de su actual Rector, en un volúmen que lleva este título: «Cuaderno de la bula de la fundacion del Hospital de la Concepcion de Nuestra Señora que comunmente llaman de la Latina de la Villa de Madrid, de las constituciones y cláusulas de los testamentos de los señores fundadores», tocante á este Hospital, etc. Las constituciones fueron no obstante dadas por doña Beatriz Galindo á 18 de agosto de 1525, en ellas estableció al capítulo X que se hiciese un aniversario por los Reyes Católicos, el cual se verifica todavia solemnemente.

2 Gonzalo Fernandez de Oviedo, *Batallas* y *Quinquagenas* y *Oficios de la Casa Real*, *Biblioteca Nacional*, t. 88.

madrileño; y ya al despedirse de sus muros, ya al prevenir en otras ciudades cuanto á la gobernacion del reino convenia, otorgaban á Madrid nuevas mercedes, no siendo en verdad para olvidado el anhelo, de que una y otra vez dieron testimonio, respecto de la integridad de sus términos y jurisdicion, autorizando al Ayuntamiento á hacer nuevas derramas para proseguir los pleitos que con aquel propósito sostenian [1].

En Granada se hallaban los Reyes Católicos, más sobresanadas que aplacadas las revueltas de los moriscos, á que habia dado lugar la excesiva dureza del Cardenal Cisneros, digna en verdad de formar contraste con la evangélica dulzura del arzobispo Talavera, cuando llegó á su noticia la venida á España del Archiduque don Felipe, esposo como ya dejamos advertido de la infanta doña Juana, cuya visita habia solicitado la ternura de Isabel, no pareciendo sino que leia en el libro de lo futuro. Recibida aquella anhelada nueva, y no pudiendo acudir, por el estado del reino granadino, á disponer por sí mismos el recibimiento, apresurábanse Isabel y Fernando á comunicar á las principales villas y ciudades del reino sus deseos, invitándolos á que mostrasen toda alegría en la llegada de los Príncipes. En 14 de octubre de 1501 se dirigian á la Villa de Madrid con este propósito: «Avemos sabido (decian á su corregidor) quel príncipe é la princesa, nuestros fijos, vienen á estos nuestros regnos, de que avemos avido mucho plazer, é los esperamos con mucho deseo» etc.

Tras esta manifestacion, verdaderamente paternal, determinaban los Reyes la forma en que la Villa de Madrid recibiria á los príncipes, siendo en verdad tan singulares y características las prescripciones que bien merecen ser conocidas. Debia el recibimiento verificarse con palios de brocado unidos por medio, para que formasen uno solo, llevando los varales las personas designadas por don Felipe y doña Juana: no se harian en la entrada de los príncipes juegos, porque no sabian los castellanos hacerlos como los flamencos; los vecinos de Madrid y de su término deberian salir todo lo más dignamente que ser pudiera, si bien á nadie podria forzarse á vestir con excesiva gala ni á hacer extraordinarios gastos; todos procurarian vestir de color, para que pareciese mayor la alegría del recibimiento, y al magistrado real tocaba disponer las cosas en tal manera que todo se llevase á cabo con el mayor decoro [2]. Era pues evidente que mientras Isa-

1 La carta en que los Reyes Católicos autorizaban esta nueva derrama, se conserva en el Archivo Municipal con la marca 2.ª—388—45. Está dada «en la noble villa de Valladolid á 5 de marzo de 1500», aparece escrita en papel bien conservado y lleva el sello de la puridad.

2 Consérvase este notable documento en el Archivo Municipal (2.ª—311—29), y es tal la ingenuidad y nobleza de su contenido que no podemos menos de trasladarlo íntegro. Dice así:

«Johan Martinez de Angulo, nuestro corregidor de la Villa de Madrid: Avemos sabido quel príncipe é la princesa, nuestros fijos, vienen á estos regnos, de que avemos avido mucho plazer, é los esperamos con mucho deseo; é porque sepais la órden quesa Villa ha de tener en su recibimiento, es esta: han los de recebir con palio de brocado, como suelen recebir los príncipes en

bel y Fernando aspiraban á que las villas y ciudades de Castilla mostrasen al príncipe extranjero aquella digna gravedad y aquella lealtad acrisolada que tanto honra y distingue el carácter de nuestros mayores, anhelaban que no se cometiera exceso alguno por sobra de entusiasmo, con perjuicio del Municipio y detrimento de los particulares. Madrid que en todas ocasiones habia respondido á los votos y esperanzas de Isabel, se esmeraba ahora más que nunca en satisfacerlos, y á tal punto llevaba su empeño que llamó vivamente la atencion del archiduque y de los próceres que le seguian, principalmente por el número y apostura de sus caballeros.

Pero si llenaba de placer á los Reyes Católicos la relacion de las públicas demostraciones con que eran acogidos en Castilla los futuros duques de Bravante, bien pronto veian anublarse de nuevo el horizonte, respecto de la sucesion de la corona, no pareciendo sino que aquellos aplausos, prodigados al príncipe extranjero eran precursores de su exaltacion inesperada. Dos años habian apenas trascurrido desde la jura del infante don Miguel de Portugal, como príncipe de Astúrias, cuando aquejado de mortal dolencia, pasaba aquel augusto niño de esta vida, llevándose trás sí las esperanzas que habia hecho concebir á los pueblos, y lo que era de mayor trascendencia para la nacion española, desbaratando con su muerte la ambicionada union de Castilla y Portugal, que tan

Castilla, é deven ser dos palios cada uno con sus flocaduras, é porque han de venir juntos cosidos por medio, bastará que sea cada uno de dos piernas, porque de otra manera serian muy anchos: de los quales se ha de dar el uno á quien mandare el príncipe, nuestro fijo, é el otro á quien mandare la princesa. É en el dicho recebimiento non deben fazer juegos, porque non los saben fazer... en comparacion de los que fazen en Flandes; mas toda la fiesta del recebimiento dene ser mucha gente de cavallo, conestando que toda la gente desa Villa y de su comarca salga de la Villa al recebimiento lo más conestadamente que pudiesen é non poniendo á nadie en que se uista ni faga gastos, si algunos se ovieren de uestir. Trabajad que sea de colores é no de negro; porque parezca más la alegría con que los reciben; y entended en todo lo susodicho con la diligencia que de vos confiamos, para que se faga lo mejor que ser pudiere. De Granada á Xiiij dias de octubre de quinientos é un annos.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Por mandado del Rey é de la Reina, Miguel Perez Dalmara».

Algun tiempo despues dirigian nueva carta al Ayuntamiento de Madrid sobre el mismo asunto, que aunque de menos importancia, tampoco creemos fuera de propósito transcribir, porque en ella se vé el mismo espíritu protector de los intereses madrileños: «El Rey é la Reyna: Concejo, corregidor, alcaldes, regidores, cavalleros, escuderos é homes buenos de la noble Villa de Madrid: Vimos vuestras letras é porque sepays más por menudo la manera que se ha de tener en la Villa en el recebimiento del príncipe é de la princesa, nuestros fijos, quando placiendo á Nuestro Señor, vinieren á esa cibdad, fágaseles el recebimiento que se suele facer á los príncipes de Castilla, como vereys por un memorial que uá aquí señalado de Miguel Perez Dalmara, nuestro secretario. É las ropas que esa Villa suele dar á los regidores, pues non puede ser de seda, sea de grana é ellos vístanse de la manera que allá se consienten entrellos, guardando la prématica que sobre lo de la seda mandamos fazer. De Sevilla siete dias de enero de quinientos é dos annos.—Yo el Rey.—Yo la Reyna».

gratamente habia sonreido á los Reyes Católicos. Por tercera vez lloraban estos ilustres príncipes la pérdida de sus herederos al doble trono que habian enriquecido con la conquista de Granada y con la posesion de *un Nuevo-Mundo*, y por tercera vez contemplaban en grave riesgo la obra de la unidad de aquella gran monarquía, tan dificilmente cimentada en los esfuerzos de veinte y ocho años.

Cumpliendo, en medio de su dolor las obligaciones que les imponia la razon de Estado, volvian no obstante Isabel y Fernando sus miradas al futuro bienestar de sus pueblos; y deseosos á un tiempo de evitar una guerra de sucesion, cuyos desastres conocian, y de asegurar en su familia el cetro de España, aprovechaban solícitos la circunstancia de hallarse en la Península los Archiduques de Austria, para que fuesen recibidos y jurados como príncipes herederos, convocando al propósito las Córtes generales del reino. Formada esta resolucion, cuya trascendencia política tendremos ocasion de ir reconociendo con el exámen de los hechos, dirigian los reyes á las villas y ciudades, que gozaban de antiguo el derecho de voto en Córtes, sus cartas convocatorias para que enviasen sus procuradores á la ciudad de Toledo, debiendo reunirse aquella nacional asamblea el 15 de setiembre de 1502. Desde Llerena, donde á la sazon se hallaban, escribian Isabel y Fernando á la Villa del Manzanares, manifestándole su dolor por el fallecimiento del príncipe don Miguel, y ordenando al par que enviasen sus procuradores á la antigua ciudad de los Concilios, para que jurasen á doña Juana, como princesa de Astúrias, en defecto de hijo varon, y á don Felipe de Austria, cual su legítimo marido, besándoles las manos en señal de obediencia y haciéndoles para mayor firmeza el acostumbrado pleito homenage. Los procuradores de Madrid, como todos los demás del reino, debian tambien llevar poder bastante para tratar en las Córtes de Toledo cuantos asuntos fuesen cumplideros al bien de la república [1].

1 Esta carta convocatoria se conserva en el Archivo Municipal con la marca 2.ª—311—31, y dice así en sus principales cláusulas:

«Don Fernando é doña Isabel por la gracia de Dios, Rey é Reyna de Castilla, etc. á vos el Concejo etc. de la Villa de Madrid salud é gracia. Bien sabeys cómo plugo á Nuestro Sennor llevar para sy al illustrissimo príncipe don Miguel nuestro nieto, heredero que avia de ser destos nuestros regnos é sennorios, fijo degítime de la serenissima reyna é princesa doña Isabel, nuestra fija primogénita é heredera que avia de ser destos nuestros regnos é sennorios é del serenissimo don Manuel rey de Portugal, su marido: por lo qual queda por nuestra primogénita y heredera destos nuestros regnos é sennorios, para despues de los dias de Mi la reyna, en defecto de fijo, nuestra fija la illustrísima princesa donna Juana, Archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña é nuestra fija mayor legítima que agora es. É porque, segund las leyes é uso é costumbre destos nuestros regnos usada é cumplida en ellos, los procuradores de las cibdades é villas dellos que suelen ser llamados á Córtes juntos en ellas han de nombrar é jurar á nuestra primogénita y heredera por legítima sucesora etc.... sobresto vos mandamos dar esta nuestra carta, por la qual vos mandamos que luego que vos sea mostrada, que nombreys procuradores de Córtes é les deys é otorguedes vuestro poder bastante para que..... se reunan en Toledo

Como los Reyes deseaban, congregáronse en Toledo las Córtes generales, y conforme á la antigua usanza, fué doña Juana jurada solemnemente y proclamada princesa de Astúrias y heredera de la corona, en union con el duque de Borgoña, su esposo; ceremonia solemne en verdad, en que no faltaron las formalidades acostumbradas, pero donde no brilló aquella espontánea alegría que habia caracterizado siempre en Castilla el advenimiento de nuevos príncipes, poco devotos los naturales de estos reinos de dar la obediencia á los extranjeros. Aragon recibió tambien y juró á los Archiduques como sucesores de Fernando.

Asegurada en tal manera la sucesion, traian de nuevo los Reyes Católicos su corte á la Villa del Manzanares; y mientras, atentos cual siempre á la gobernacion de la república, no descuidaban cuanto se referia al lustre y engrandecimiento del Estado, miraban con particular esmero el bienestar de los moradores de Madrid, y como les hubiese mostrado la experiencia que ya por efecto de las vicisitudes de los tiempos, ya por los empeños en que el Ayuntamiento voluntariamente se ponia, no andaban en justa proporcion las rentas y los gastos del Municipio, lo cual daba lugar á frecuentes y extraordinarias derramas, cuyos repartos no siempre eran egecutados con entera equidad, movíanse á enmendar aquellos males, seguros de que á no llegar pronto con el remedio, y hecho ya costumbre lo que sólo pudo consentirse por lo apremiante de las circunstancias, cobrarian excesivas creces con verdadero detrimento de la Villa. Á cortar de raiz ó á evitar al menos estos abusos se aplicaban decididamente los Reyes Católicos: para lograrlo, pedian al Concejo una exacta relacion de los propios y rentas de la Villa y otra de sus gastos ordinarios, ó como pudiera decirse en el lenguaje burocrático de nuestros dias, el doble presupuesto de ingresos y de gastos. Examinados ambos documentos, reconocian en efecto que no habia proporcion entre las rentas y las cargas de Villa, y para equilibrarlas en lo posible, expedian en 26 de octubre de 1502, notable cédula, en que fijaban para en adelante los salarios y demás gastos que de los propios y rentas de la Villa debía pagar el Ayuntamiento.

Cobraban de dichos fondos sus honorarios doce regidores, varios letrados, un escri-

á quince dias del mes primero que uerná de setiembre..... para jurar á la dicha Ilustrissima princesa doña Juana..... sucesora, en defecto de fijo nuestro varon..... é á don Felipe como su legítimo marido..... É como signo de obediencia les besen las manos á doña Juana é á don Felipe.—Et otrosí para mayor firmeza de lo susudicho fagades pleito é omenage.—É otrosí les deys poder general para otorgar é tomar é fazer en nombre de los dichos nuestros regnos, qualesquiera cosas que nos viéremos cumplideras..... é al bien etc. —Et de cómo esta nuestra carta vos fuese mostrada, mandamos á qualesquier escribano público que para esto fuese llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado, para que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dado en la villa de Llerena á Viij dias del mes marzo, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1502.—Yo el Rey—yo la Reyna. (Papel bien conservado; sello de lacre destruido).

bano del Concejo, un mayordomo, el contador de la Villa, el procurador de pobres, cuatro sesmeros ó cobradores de la renta, un canciller, un guarda mayor de los términos de la Villa, el pregonero, dos fieles ó guardas del peso de la harina, el relojero de la torre, un médico, un cirujano, un profesor de Gramática, y el veedor de las corambres; y acudia además el Ayuntamiento al sosten de la cárcel pública, y al entretenimiento del edificio destinado á la contratacion y depósito de cueros (industria en que como ya dijimos, tanto sobresalian los vecinos de Madrid), haciéndose por último crecidas limosnas al convento de San Francisco [1]. Imposible era atender á tantas obligaciones con las escasas rentas, de que disponia el Municipio: con este convencimiento decidíanse los Reyes á introducir ciertas economías, bastantes en su concepto á remediar el mal y teniendo siempre por base los primitivos sueldos que los oficiales del Concejo disfrutaban.

Comenzando por establecer, como una de las más preferentes atenciones, el *salario* de los doce regidores que habian de representar al vecindario, continuaron en la partida siguiente reduciendo las diferentes plazas de letrados, que el Concejo tenia con crecidos sueldos, á una sola; dejaban al escribano su primitivo haber de 3,000 ms., quitándole otros 4,000 que tomaba por la visita de los términos; al mayordomo del Concejo que cobraba 5,000 ms. quedó sólo el salario de 1,500; vió el procurador de pecheros reducido el suyo á la asignacion de épocas anteriores; el guarda mayor de términos, oficio creado recientemente, suprimido por completo el sueldo, dejándole sólo una parte de las *penas*, impuestas á consecuencia de las aprehensiones ó denuncias que hicieran él y sus dependientes; desaparecieron los guardas del peso de la harina que tiraban cada cual el sueldo de 2,500 ms., mientras respecto de la expresada renta se mandaban aplicar en Madrid las Ordenanzas de Córdoba, con notable beneficio de las arcas municipales; al relojero y al médico de la Villa se hizo tambien rebaja de sus salarios; mandóse que los veedores de las corambres; antes pagados de los referidos fondos, lo fuesen de las *penas* pecuniarias exigidas á los contraventores de las Ordenanzas que reglaban aquella industria; que se acudiese al sostenimiento de la cárcel con el producto de los *carcelages* ordinarios; al de la casa de contratacion con lo que rindiesen las *justicias arbitrarias* y las penas en que *cayesen los que labrasen la corambre*; y comprendiendo por último aquellos piadosos príncipes que la santa y evangélica virtud de la caridad deja de serlo, cuando para practicarla, se causa perjuicio de tercero, disponian que no se diese de allí adelante la limosna que se hacia de los propios al convento de San Francisco ni á otra casa alguna de religion, porque teniendo, decian «la Villa pocos propios, se facen repartimientos sobre viudas é huérfanos é otras miserables personas».

Aliviadas en tal manera las rentas del Municipio, era ya posible hacer frente á sus

1 En la enumeracion de estos oficios hemos seguido el órden con que se mencionan en la cédula original que tenemos á la vista y á continuacion copiamos.

obligaciones; no habiéndose menester de repartos extraordinarios para pagar al corregidor, como antes sucedia, bastaban á cubrir su sueldo las rentas propias; y establecida al fin conveniente proporcion entre gastos é ingresos, parecian quedar libres los madrileños de las vejaciones que trae siempre consigo todo reparto vecinal, vejaciones que deberían sin duda ser más sensibles, dados los privilegios que gozaban cierta clase de la sociedad, con detrimento de las restantes [1].

Y no era esta disposicion la última adoptada por los Reyes en beneficio de la Villa:

1 Custódiase este singular documento en el Archivo de Madrid, con la marca 2.ª—309—13, y nos parece tan interesante que juzgamos hacer un servicio á la Historia, no sólo de Madrid, sino de aquel glorioso reinado, insertándolo íntegro.—Dice así:

«Don Fernando é doña Isabel por la gracia etc., á vos el Concejo etc. de la Villa de Madrid, salud é gracia: Bien sabedes cómo nos vos mandamos que embiásedes ante Nos al nuestro Consejo la relacion de los propios é rentas que tenia esa dicha Villa é los gastos ordinarios della, la qual fué vista, é porque se falló que se davan algunos salarios demasiados é otros que non se devian dar, fué acordado que deviamos proveer en ello en la manera siguiente:

En quanto al salario de los doce regidores, mandamos que se les libre é pague por tercios á los que sirvieren el tiempo é segund las leyes de nuestros reynos disponen..... xij₰.

En quanto á lo de los letrados del Concejo paresçió que bastará un letrado, al qual mandamos que deys tres mil maravedís é non más..... iij₰.

En quanto á lo del escrivano de Concejo paresçió que tenia de salario ordinario tres mil maravedís, é que vosotros le acreçentastes dos mil maravedís, é otros diez mil maravedís por la visitacion de los términos, mandamos que de aquí adelante non le pague el dicho Concejo más cada anno de los dichos tres mil que antiguamente se acostumbró de pagar..... iij₰.

Así mesmo paresçió que al mayordomo del Concejo dávades cinco mil maravedís, é que antiguamente non se le davan más de mil é quinentos maravedís, mandamos que no se le den más salario de los dichos mil é quinientos maravedís, segund que antiguamente se acostumbra.... i₰D.

Así mesmo paresçió que days á un contador de la Villa mil maravedís, é que antiguamente no se le daba tal salario, mandamos que de aquí adelante se le den los dichos mil maravedís de salario..... i₰.

Así mesmo paresçió que dávades al procurador de los pecheros de la dicha Villa mil maravedís, é que non se le solian dar más de quinientos maravedís, mandamos que de aquí adelante non se le den más de los dichos quinientos maravedís de salario que antiguamente se le solian pagar... D.

Así mesmo paresçió que dávades á quatro sesmeros cada quinientos maravedís, é que antiguamente se le solian dar, mandamos que de aquí adelante se les den é paguen los dichos quinientos maravedís á cada uno..... ij₰.

Así mesmo paresçió que dávades á uno que tenia el sello é guia del Concejo mil maravedís, los quales antiguamente le solian dar é pagar por ende, mandamos que se le den é paguen de aquí adelante..... i₰.

Así mesmo paresçió que aveys fecho nuevamente guarda mayor de los términos, al qual days de salario quatro mil maravedís, é que antiguamente non se le solian dar, nin avia tal oficio, y dende mandamos que de aquí adelante non se le den los dichos quatro mil maravedís, salvo que le deys parte de las penas de lo que tomare él é sus guardias é non otro salario alguno.

Así mesmo paresçió que days al pregonero del Concejo mill maravedís, los quales antiguamente se le solian dar, mandamos que de aquí adelante se den de salario los dichos mil maravedís.... i₰.

propicios siempre aquellos egregios príncipes á cuantas súplicas y justas demandas les dirigian y deseosos de remover en todos sentidos los obstáculos que se oponian ya al desarrollo de la industria, ya de la agricultura, disponian en 13 de noviembre del ya referido año de 1502, á fin de evitar los perjuicios que á los labradores del término de Madrid se ocasionaban, viniendo para asuntos de poca monta ante el corregidor y alcaldes de la Villa, que pudiera elegir cada uno de los concejos de las aldeas, propias de la jurisdicion de Madrid, uno ó dos alcaldes de entre sus vecinos, para que sin necesidad de

Así mesmo paresçió dávades á dos personas que tienen las casas del peso de la harina que la llevan á los molinos, dos mil é quinientos maravedís á cada uno é que antiguamente non se les solia dar ni avia casas ni peso de harina, mandamos que se los quiteis é que embieis por las ordenanzas de Cordova, é que conforme á ellas fagays otras para esta Villa, é que de aquel dicho se pague el que toviese los dichos pesos.

Así mesmo paresçió que days al relogero desa dicha Villa mil é ochocientos maravedís, é que antiguamente non se le solia dar mas de mil é dosi cientos, mandamos que de aquí adelante se le den mil é doscientos..... i℔ii cientos.

Así mesmo paresçió que days á un doctor físico que contino reside en la dicha Villa, diez é seis mil maravedís, el qual es mucho salario: por ende mandamos que de aquí adelante non se le den más de doze mil maravedís, é que non pagueys otro salario á otro físico alguno..... xij℔.

Así mesmo paresçió que days á un bachiller por cirujano tres mil maravedís, é que antiguamente se le solian dar, mandamos que de aquí adelante le podays, dar fasta en los dichos tres mil maravedís de salario é non más..... ij℔.

Así mesmo paresçió que days á un bachiller que muestra gramática en la dicha Villa, tres mil maravedís, é que antiguamente non se les solian dar más de mil maravedís, mandamos que de aquí adelante non se le den más de los dichos toil maravedís..... i℔.

Así mesmo paresçió que days á dos vehedores de las corambres dos mil maravedís, é que antiguamente non se les solia dar, mandamos que de aquí adelante non se le den, é mandamos que se fagan ordenanzas, é lo que á vosotros bien visto fuese é sobre los oficios de dicho corambre con verná é se executen las penas en quien no las guardase, é que de aquello se paguen los dichos vehedores.

Así mesmo paresçió que paga esa dicha Villa por una casa en que está la cárcel, qui é quinientos maravedís de censos é un par de capones, é que los carcelages lleva el corregidor, mandamos que el dicho censo de la dicha cárcel se pague de los carcelages ordinarios que de esa dicha Villa se llevan por la justicia é que non se page de los propios.

Así mesmo paresçió que pagávades de alquiler de la casa de los cueros dos mil maravedís, é que antiguamente non se solian pagar de los propios, mandamos que se paguen de las justicias arbitrarias que en la dicha Villa se condenase, ó de las penas en que cayesen los que labran la corambre, é que non se paguen de los propios.

Así mesmo paresçió que se facia alguna limosna de los dichos propios á San Francisco, é que por tener la dicha Villa pocos propios, se facian repartimientos sobre viudas é huérfanas é otras miserables personas: por ende mandamos que non se fagan de aquí adelante estas limosnas ni otras semejantes de los dichos propios.

Otrosi mandamos que se pague de los dichos propios el salario quel corregidor avia, porque se facian repartimientos, é que se pague por tercios, residiendo en su oficio en persona, segun al tenor y forma de las leyes de nuestros regnos..... ..... lxxiij℔ii cientos.

Así que montan los dichos salarios ordinarios á ciento é dos mil é doscientos maravedís, porque

que abandonasen los aldeanos la siembra y demás labores del campo, entendiesen y conociesen dichos alcaldes en todo asunto y demanda que no pasara de la cuantía de sesenta maravedíses, sin usar fórmula ni figura de juicio. Disposicion notable por cierto y digna de alabanza por los fines á que aspiraba, y que andando los tiempos, ha venido á tener semejante en la benéfica institucion de los *jueces de paz* que tantos pleitos y discordias evita y corta en nuestros dias, si bien al plantearla no se hayan tenido presentes los

vos mandamos que libreys é pagueys los dichos salarios de los propios é rentas desta dicha Villa al comienzo de cada un anno, para que se pague por los tercios dél á las personas que residieren é sirvieren sus oficios, á lo menos el tiempo que las leyes de nuestros regnos disponen: con apercibimiento que sy más salario librades ó el mayordomo lo pagase contra esta nuestra nómina, que lo pagarán de sus propios bienes é non les serán rescibidos en cuenta. É los unos nin los otros non fagades nin fagan ende ál por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mil maravedís para la nuestra cámara. É demás, mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaçe que parezcades ante Nos en la nuestra corte, do quiera que nos seamos del dia que vos emplazare fasta quince dias primeros syguientes, so la dicha pena, por la qual mandamos á qualquier escrivano público que para esto fuese llamado que dé ende al que vos lo mostrare testimonio, signado con su signo porque Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la Villa de Madrid á veinte é VI dias del mes de octubre anno del nacimiento de Nuestro Sennor Jesucristo de mil é quinientos é dos annos.—(Siguen las firmas).—Yo Alfonso de Mármol, escribano de cámara del Rey, é de la Reyna, la fiz escrivir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo». —Está escrito este documento en papel y lleva el sello de puridad.

La mencionada relacion de los propios y rentas de la Villa, tomada de la minuta que en el Ayuntamiento se conserva de la relacion presentada á los Reyes, lleva la marca 3—6—5, está escrita en papel, y dice así:

Relaçion delos propios dela noble Villa de Madrid deste año de mill e quinientos e dos años.

	Dela rrenta del agua nueve mill mrs.	ix@ mrs.
	Dela rrenta dela correduria nueve mill e seteçientos e çinquenta mrs.	ix@dccl mrs.
	Las penas dela dehesa de Argamçuela e prado de Tocha ochoçientos mrs.	dccc mrs.
	La rrenta del pescado estaba ala puerta de Guadalajara e arrendada [a] çierto derecho que dan los que alli entran, en ij@d mrs.: deshizose para la entrada de los prinçipes nuestros señores.	
	Moxoneria dos mill quinientos e çinquenta mrs.	ij@dl mrs.
	La rrenta del paso del ganado nueve mill seteçientos mrs. . . .	ix@dcc mrs.
Ay de prado j@d.	**La rrenta delas nibaras veinte e vn mill e dozientos mrs. (ay mill quinientos de prado) queda en xx@dcc.**	xx@dcc mrs.
	El derecho que pagan los lugares de Majadahonda e Roças, que son quinze mrs. de cada fanega de trigo e diez de çeuada e çenteno, por lo que sienbran enlos terminos desta villa.	ij@ mrs.
	Dela convenençia que pagan los veçinos de Coveña heredados en Villanueva, por gozar del dicho termino de Villanueva, dos mill e quinientos mrs.	ij@d mrs.
	Dela rrenta delos portales dela plaça, que pagan çierto derecho los	

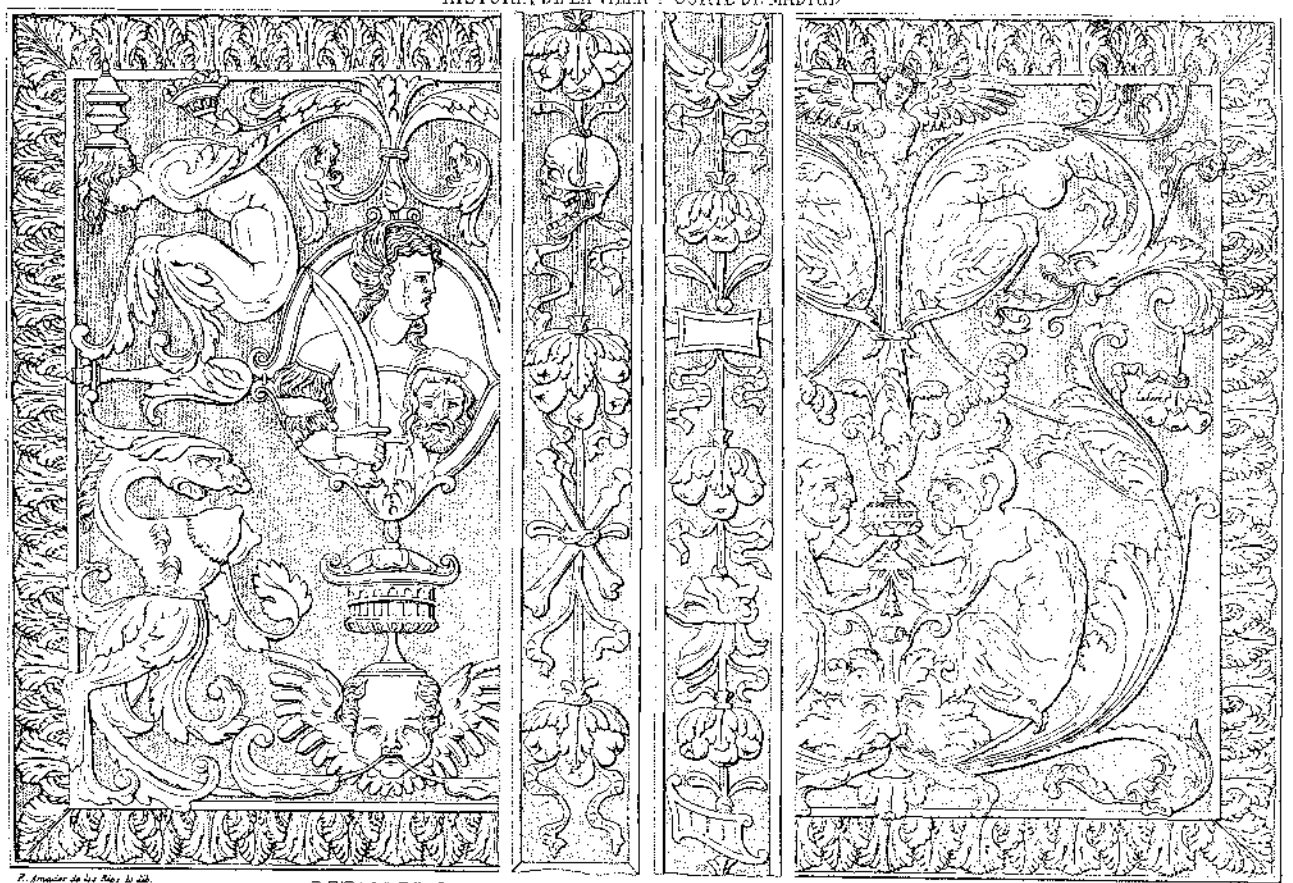

DETALLES DE LAS PUERTAS DE LA CAPILLA DEL OBISPO.
(Iglesia Parroquial de S.ª Andres.)

EL CARDENAL FRAY FRANCISCO XIMENEZ
DE CISNEROS.

alcaldes de las aldeas, establecidos por don Fernando el Católico, con acuerdo del Supremo Consejo de Castilla [1].

Añadian tan ilustres príncipes á estas especiales disposiciones otras generales, con que dejaban señaladas en la historia su permanencia en la renombrada Villa del Manzanares. Celosos del bienestar de sus pueblos, no hubo punto de la administracion de la re-

que entran alli a vender, que está encabeçada alos mismos que venden..	x℔	mrs.
Dela rrenta del peso e cucharas, que está asimismo encabeçada alos quela gozan..	xv℔	mrs.
Sobre los obligados alas carneçerias por la rrenta del matadero e carneçerias queles da la villa.	xvj	mrs.
Sobre los obligados ala pescaderia por queles da la villa donde tienen las tablas e casa para pescado.	vij℔d	mrs.
Del alquile dela casa delas candelas.	j℔	mrs.
Dela rrenta delos exidos e carrascales treinta e çinco mill mrs.: (aqui ay de prado metido mill mrs. y mas tiene el jurado Juan Martinez sobresta rrenta çinco mill mrs. que son seis) queda, . .	xxix℔	mrs.
Son los censos ciertos iiij mill mrs. y non mas. Delos çensos por menudo çinco mill mrs. Avn que ay algunos inçiertos por ser muy antiguos e non se hallan cartas de çensos dellos.	v℔	mrs.
De dos tiendas dela plaça, que ha fecho la villa, dos mill. . .	ij℔	mrs.

Lo que tiene de pan la dicha Villa.

	Trigo.			Cenadn.	
De un termino dela Robliza, que tiene arrendado San Sauastian çient fanegas de pan cada año: tienenlo por quatro años. . .	lxv	fs.	y	lxv	fs.
Sobrel conçejo de Fuencarral por otro termino que se dize Navalperalejo ciento e veint fanegas cada año, que se arrendaron por xj e començó año de xcij.	lx	fs.	y	lx	fs.
De çiertas tierras e viñas en Canillas aldea desta villa, quele adjudicaron por juez de terminos e se arrendaron a Françisco Uigonero por xxvj fanegas, por x años; començaron año de xcv.	xiij	fs.	y	xiij	fs.
Sobre çiertos veçinos de Aravaca por el termino dicho Antotra *(sic)* çiento e cinquenta fanegas cada año, por diez años: començaron por Nuestra Señora dagosto de xcviij.	lxv	fs.	y	lxv	fs.
Sobre otros veçinos del dicho lugar por otro					

1 La importante cédula, en virtud del cual se crearon estos jueces, documento tan importante para la HISTORIA DE MADRID como para la general de la legislacion española, se custodia en el Archivo Municipal (2—306—29) y dice así:

«Don Fernando por la gracia etc. Por quanto por parte de vos, el Concejo, justicia, regidores, cavalleros y escuderos, oficiales é omes buenos de la Villa de Madrid, me es fecha relacion que los vezinos de la tierra de la dicha Villa son muy fatigados con plaços é demandas sobre poca contia, trayéndolos antel corregidor é alcalles desa Villa, é me suplicastes é pedistes por merçed que toviese por bien que en cada logar de la tierra de

pública sobre el cual no legislaran, ni dejaron de tentar rumbo que encaminase la nave del Estado á la más próspera ventura. El prodigioso descubrimiento de Guttemberg, habia encontrado en la España de los Reyes Católicos propicia acogida, no pareciendo sino que venían á hermanarse en su feliz reinado, destinado por la Providencia para dar cima á las más altas empresas, todos los grandes sucesos de aquel siglo. La ilustre reina que

		Trigo.	Cevada.
	termino sesenta fanegas, por diez años: es la primera paga Nuestra Señora dagosto de xcvj.	xxx fs.	y xxx fs.
Por xj años, cojedura de x frutos: comenzó Nuestra Señora dagosto de xcjx.	De media yunta de tierras alas Guijosas sobre un veçino de Majadahonda.	vij fs. vj cs.	y vij fs. vj cs.
	De Pedro de Cuenca vna tierra camino de Fuencarral.	j fs.	y j fs.
Seis años, cojedura de v frutos: comenzó agosto de xcjx.	Sobre Juan Gomez de Vmanejos de vna tierra enel dicho lugar, de x fanegas.. . . .	ij fs.	y ij fs.
xj años, x frutos: primera paga Nuestra Señora de xcvij.	Del exido de Torrejonçillo e tierras del. . .	x fs.	y x fs.
xj años, x: paga primera agosto de xcvij.	Sobre Laçaro de Bouadilla de vna tierra a Valhermoso de xx fanegas; diez fanegas cada año.	v fs.	y v fs.
	De Juan Martin de Vicaluaro de çiertas tierras, que se quitan a Covarruyas fasta ochenta fanegas, xv fanegas por tres años: començó este año.	vij fs. vj cs.	y vij fs. vj cs.
	Delas fanegas de trigo delas niñaras sobre Fernando de Monçon..	xij fs.	
	Deste pan se daua de salario a çiertos ofiçiales dela villa.	cclxxiij fs.	y cclxj fs.
	Y tiene acordado la villa de no dallo ni vendello por neçesidad que tenga, saluo que se rrecoja enla casa que tiene fecha para quando enla villa vuiere neçesidad y tener siempre trigo en..... para dar alas panaderas porque no falten mantenimientos.		
	Todas estas rrentas de pan e mrs. creçen e menguan, segun los años, por que todas son arrendamientos e ninguna dellas de rrenta perpetua, eçebto los çensos.		

la dicha Villa oviese uno ó dos alcalles que pudiesen conosçer de qualesquier demandas, que fuesen puestas á los vezinos de los dichos logares, fasta en contia de sesenta maravedís é dende abajo, é que desos tales pleytos conosçiesen los dichos alcalles simpliciter, sin figura de juicio, salvo la verdad sabida: lo qual visto en mi Consejo, porque paresçió que los vezinos de la tierra de la dicha Villa resçebian mucho danno en dexar de sembrar é arar, é facer sus labores, é venir á la dicha Villa por tan poca contia, fué conmigo consultado, é fué acordado que devia mandar dar esta mi carta, en la dicha razon, é yo tovelo por bien. Por lo qual doy licencia é facultad á los dichos concejos de la dicha

al inaugurarse la XVI centuria podia tender su cetro poderoso sobre dos mundos, acogia en sus Estados el inmortal invento del modesto cuanto celebrado artífice de Maguncia, y bien pronto brotaron por todas partes *libros de estampa*, que difundian rápidamente los tesoros científicos y literarios, difícilmente allegados durante los tiempos medios, honrando al propio tiempo en la confluencia de ambos siglos las principales villas y ciudades de Aragon y de Castilla. Tal sucedia por ejemplo con Toledo, Sevilla, Ciúdad-Real, Granada, Valladolid, Búrgos, Salamanca, Zamora, Zaragoza, Valencia, Barcelona, Monterrey, Lérida, Murcia, Tolosa, Tarragona y Alcalá de Henares; gloria que tambien ha querido atribuir á Madrid algun respetable historiador moderno, asentando que no fué esta Villa de las últimas en tomar parte en aquel civilizador movimiento [1].

Pero si no podemos atribuir á la Villa de Madrid la gloria indicada, sin exponernos á caer en error, cúmplenos asegurar en cambio que acogido en los dominios españoles el arte de Guttemberg, llevan el nombre de la futura Corte Española algunas de las más notables exenciones y franquicias, con que estimularon los Reyes Católicos á sus cultivadores, mereciendo citarse, cual lo verifica con encomio un respetable académico, la

tierra de la dicha Villa de Madrid, para que entrellos cada un concejo pueda elegir un alcalle, el qual tenga poder de conoscer de qualesquier demandas que fueren puestas á los vezinos de los dichos lugares por qualasquier personas, así de los dichos lugares como de fuera dellos, fasta en contia de los dichos sesenta maravedis é non más nin allende; é que conoscan de los dichos pleytos sin figura de juicio, salvo la verdad savida, é determinar de ello lo que fallaren por justicia, é que ningun vezino de los dichos logares non pueda ser pedido nin demandado antel corregidor nin alcalle de la dicha Villa, fasta en la dicha contia de los dichos sesenta maravedis, ni escrivano alguno dé mandamiento nin albalá para los emplazar, salvo siendo fallado el tal vezino é quien quiere demandar dentro en la dicha Villa: porque vos mandhi que así lo guardeis é complais é fagades guardar é complir, como en esta mi carta se contiene, é contra el tenor é forma della non vayan nin pasen nin consintades nin consientan yr nin pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, é los unos nin los otros non fagades nin fagan ende ál por alguna manera, só pena de la nuestra merced é de diez mil maravedis para la mi Cámara». Dada en la Villa de Madrid á trece dias del mes de noviembre, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é dos años. Yo el Rey. —Yo Miguel Perez Dalmara, secretario del Rey nuestro sennor, la fiz escrivir por su mandado. —(Siguen varias firmas á la espalda del documento, y un sello de cera encarnada sumamente maltratado).

1 Prescott en su *Historia del reinado de los Reyes Católicos* menciona á Madrid entre las poblaciones castellanas que recibieron la imprenta en su recinto. Sin embargo, las afortunadas investigaciones del diligente oficial del cuerpo de archiveros bibliotecarios, don José María Escudero, que se ocupa hace algun tiempo en reunir datos para la historia de la tipografía matritense, demostrarán, segun tenemos entendido, que hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XVI no llegó á establecerse la imprenta en Madrid, ó al menos no salió á luz obra alguna, de que se tengan seguras noticias. De apetecer es que vean en breve la luz pública los referidos trabajos, porque merecerán sin duda el aprecio de los bibliófilos, conocidas las dotes especiales del señor Escudero, y el tiempo ya consagrado á estas útiles vigilias.

franqueza de pechos, que en 12 de diciembre del citado año de 1502 concedian á Melchor Gorricio, librero de Toledo [1].

Ni se daba á conocer la permanencia de la corte española en la Villa del Manzanares con menos significativas disposiciones, relativas á otros puntos de la administracion pública. Acaparando interesados mercaderes las existencias de toda clase de cereales, escaseaban estos en el mercado, y la esperanza de subidos logros cerraba avaramente los graneros, con visible perjuicio de los pueblos: conociendo el mal, no podia tardar la enmienda, dada la paternal solicitud de los Reyes; y á 23 del ya expresado mes de diciembre expedian en Madrid notable pragmática, en que atendiendo á poner freno á la codicia de los acaparadores, fijaban el precio de los granos. Disposicion era esta, que considerada ahora conforme á los principios proclamados en nombre de la ciencia económica, mereceria sin duda cierta censura; más juzgada con arreglo á las prácticas de aquel siglo, pareció á los Reyes Católicos único remedio al cáncer de las carestías que tantos disturbios habian ocasionado á la monarquía castellana en reinados anteriores; y no fué por cierto infructuosa. La prevision que distingue á tan ilustres príncipes, quitó sin embargo el carácter de perpetuidad á su «*establecimiento de la tasa de granos*», la cual sólo debia guardarse por diez años; período largo por exceso en los tiempos modernos, pero conveniente sin duda en aquella época, dada la situacion de los pueblos y el estado de la industria, y tenidos en cuenta los reprensibles abusos de los logreros, avezados los desórdenes de otros dias. Mandábase en la referida pragmática que no pasase durante los diez años indicados el precio de la fanega de trigo de 110 ms., de 60 la de cebada y de 70 la de centeno; eximiéndose de esta prohibicion las provincias de Galicia, Vizcaya y Guipúzcoa, así como tambien todas las comarcas que en el rádio de diez leguas se avecinaban al mar, á fin de no entorpecer las transacciones exteriores y para que no decayesen á deshora las rentas de exportacion, con grave perjuicio del Estado [2].

Mientras, adoptando en la Villa de Madrid estas disposiciones generales, mostraban los Reyes que no decaia un sólo momento el interés que les inspiraba el bienestar de sus pueblos, procuraban tambien promover con noble celo cuanto al engrandecimiento y prosperidad de esta ya importante poblacion se referia. Dictaban con este propósito las convenientes instrucciones para que, creciendo de cada dia la poblacion, se exornase de convenientes soportales que sirvieran de asilo, comodidad y defensa al vecindario, así en los penosos dias del invierno como en los abrasadores del estío, no olvidadas la prevenciones oportunas para la mejor y más sólida manera de construir los subterráneos ó cuevas, que formaban de antiguo parte no indiferente de la construccion civil y de las

1 Archivo de Simancas.—Clemencin, ilustracion XI, pág. 257 del *Elogio de la Reina Católica*.

2 Pragmáticas de Ramirez, fól. 314.—Clemencin, ilustr. XI, pág. 257 del *Elogio de la Reina Católica*, tantas veces citado y aplaudido.

casas madrileñas. Y porque, segun las dignas palabras de los mismos Reyes, «ennoblécense las cibdades é villas en tener casas grandes é bien fechas, en que fagan sus ayuntamientos é concejos, é en que se ayunten las justicias é regidores é oficiales á entender en las cosas cumplideras á la república que han de gobernar», mandaban construir al mismo tiempo en Madrid casas dignas é independientes para los representantes del pueblo, que habian celebrado hasta entonces sus juntas á la antigua usanza castellana, ya en el átrio del Salvador, ya en una sala situada sobre el mismo átrio de la expresada parroquia [1].

Obra de no escasa importancia artística, y que andando el tiempo debia contribuir al ornato de la Villa, fué tambien la fábrica del monasterio *San Gerónimo del Paso*. Situado á la márgen del Manzanares el primer edificio que llevó este nombre, merced á la caprichosa prodigalidad de Enrique IV que aspiró á perpetuar la memoria del *Paso honroso*, sostenido por el célebre don Beltran de la Cueva [2], producia la excesiva proximidad del rio frecuentes y graves dolencias en los religiosos, llegando á tanto el temor inspirado por aquella casa que apenas se encontraban monges que quisieran habitarla. Conocido el daño, pidió la Órden licencia á los Reyes para trasladar el monasterio al sitio, donde todavía existe la iglesia; y penetrados aquellos príncipes de la justicia de semejante demanda, impetraron las competentes bulas del Sumo Pontífice, Alejandro VI, verificándose la traslacion en el mismo año ya citado de 1503 [3].

Pero mientras por tales medios procuraban los Reyes Católicos el engrandecimiento de la Villa de Madrid, prosiguiendo en su seno las Córtes del reino, empezadas el año anterior en la famosa ciudad de los concilios [4], turbaban la tranquilidad de sus ve-

1 Tomamos tanto esta como la anterior noticia del ya citado Clemencin, ilustr. XI, página 260 y 261 del *Elogio de la Reina Católica*, pues aunque no trae comprobantes es digno de entera fé en este punto tan diligente académico. Deseoso no obstante de hallar oportuna comprobacion en documentos coetáneos, hemos examinado con el mayor esmero el Archivo de la Villa; pero sin lograr la fortuna de encontrarlos.

2 Hallábase, como dijimos en su lugar, en las inmediaciones de la iglesia de San Antonio de la Florida.

3 Quintana, fól. 399. Aunque volveremos á hablar de este monasterio en diferentes ocasiones no creemos fuera de propósito dejar consignado el sentimiento que en nosotros produce el ver aquella fábrica, única que poseemos en Madrid del estilo ogival, bien que ya decadente, en el estado de abandono á que desgraciadamente ha venido. Comenzada hace algunos años, segun antes de ahora consignamos, la restauracion de la iglesia, ya que el monasterio se halla destruido, es verdaderamente sensible que se haya suspendido fuera de sazon, pues que hoy destruye la intemperie no solo la obra antigua sino los modernos reparos. Las láminas del conjunto de este monumento y de su portada, tal como ha quedado, hecha la restauracion, manifiestan con cuanta justicia lamentamos este no motivado abandono, fuera de otras muchas razones que en sus lugares expondremos.

4 Véase adelante la carta que dirige el Rey

cinos, y más principalmente la de los representantes del Municipio, los reñidos pleitos que sostenian con Alcalá de Henares sobre cotos, términos y jurisdicciones. Habian agotado más de una vez los grandes gastos que ocasionaban, los escasos fondos del Ayuntamiento, y amenazaban aquellas contiendas ser un cáncer destructor para el Municipio, cuando deseosas de llegar á pacífico avenimiento, acordaban poner ambas localidades sus pretensiones y derechos en manos de un juez árbitro, quien con entero conocimiento de todos los antecedentes, diese sentencia en favor de aquel á quien asistiera la justicia.

Acordados los representantes de Madrid y de Alcalá en la eleccion del expresado juez, atrajo la fama de virtud que gozaba el Padre Comendador de la Merced de Guadalajara todas las miradas, siendo unánimemente designado árbitro de aquellas ruidosas diferencias. Por largo tiempo y con atencion extremada examinó el Comendador los precedentes del litigio, escuchando al par las alegaciones de los contendientes: al cabo, bien pesadas unas y otras, pronunció el ambicionado fallo, declarando la razon en favor de la Villa del Manzanares. Sabida la sentencia arbitral, aquietáronse, como estaban obligados, los regidores y pueblo de Alcalá, allanándose del todo á su cumplimiento; y agradecidos los madrileños á la justa benevolencia del Comendador referido, resolvian dar á su Órden solar conveniente, no lejos de la antigua Puerta de Guadalajara, para que fundase un convento, si bien por causas agenas de este lugar, no llegó á establecerse [1].

Los acontecimientos generales llamaban en tanto la atencion de los Reyes Católicos á más altos objetos. La muerte de Fernando II de Nápoles, habia elevado á aquel trono á un príncipe apocado é irresoluto, incapaz en consecuencia de conservar el territorio defendido por el Gran Capitan á costa de esfuerzo y de pericia. Conocíólo así Luis XII de Francia, y deseoso de tentar por medio de las negociaciones diplomáticas lo que no habian podido lograr las armas de Cárlos VIII, enviaba al Rey Católico entendidos embajadores, quiénes representándole la necesidad y conveniencia política de entenderse ambos príncipes sobre la posesion de aquel desamparado reino, alcanzaban por último que viniese don Fernando en la idea de repartírselo, con absoluto desheredamiento del infeliz don Fadrique, que sólo tuvo aliento para llorar su desgracia. Tocó en tan singular division al rey de Francia la parte septentrional que comprende la Tierra de Labor y el Abruzo; cupo en suerte al rey de España la Calabria y la Pulla, destruida así la obra de Alfonso V, cuyo error político antes de ahora indicado, daba orígen á la injusta partija que en vano procuraban justificar de otra suerte ambos soberános.

Católico al Concejo de Madrid, participándole el fallecimiento de la Reina Isabel. En este peregrino documento se dice textualmente que las Córtes convocadas el año de 1502 para Toledo «se continuaron é acabaron en las Villas de Madrid é Alcalá de Henares en el año de quinientos é tres».

1 Quintana, *Antigüedades de Madrid*, fól. 419.

Alegaba el rey Fernando no obstante algunas razones que los hombres de Estado admitian á la sazon como valederas. Remontándose al orígen de la dinastía aragonesa, que habia ya dado á Nápoles cuatro príncipes, negaba á don Alfonso el Magno el derecho de disponer en favor de su hijo bastardo de un reino conquistado con el oro y las armas aragonesas; razonamiento que si no abonaba su generosidad, ni menos honraba la memoria de su ilustre tio, lisonjeaba grandemente el sentimiento general de catalanes y aragoneses, para quienes habia sido un despojo el testamento de Alfonso V, y hallaba primero calor y despues aprobacion completa en la corte Pontificia. Verdad es que no fueron estas las únicas razones que movieron al Sumo Pontífice á sancionar la particion del reino de Nápoles: mal aconsejado don Fadrique, impotente para resistir á los dos reyes que se habian conjurado en su perdicion y careciendo de protectores dentro del cristianismo, habia vuelto sus miradas y pedido auxilio á los turcos; desacierto de tal magnitud y escándalo tan vituperable en aquel siglo, en que no habian cesado aun las amenazas que conturbaban la paz de la cristiandad, que bastó á enagenarle por completo la voluntad del Papa, quien no solamente aprobaba la conducta de los monarcas coligados, sino que declaraba tambien á don Fadrique indigno de la posesion de un reino cristiano. El desgraciado rey de Nápoles, solo y desamparado de todos, era pues expelido definitivamente de aquellos Estados, viéndose en el amargo trance de mendigar la generosidad del mismo Luis XII; pero mientras don Fadrique buscaba así el amparo de sus mismos opresores, levantábase sobre las torres de Tarento al abrigo de algunos magnates, que acaudillaba el conde de Potenza, una nueva bandera, que llevando escrito el nombre del duque de Calabria, niño aun de catorce años, llamaba seriamente la atencion del Gran Capitan, cuyas armas, no sin larga y honrosa resistencia, alcanzaban por último abatirla, levantando sobre ella los estandartes españoles. Gonzalo, conociendo los fines políticos del Rey Católico, trató mañosamente de inclinar el ánimo del inexperto príncipe al servicio de don Fernando; y si bien halló en el referido conde de Potenza y en sus aliados mayores obstáculos que esperaba, aconsejando estos al duque que impetrase el patrocinio de Luis XII, reuniéndose con su padre don Fadrique, recibidos nuevos avisos de la Corte Española, obró con tanta decision y acierto que decidió, como el Rey Católico apetecia, al desheredado príncipe á pasar á España, si bien para nadie era un misterio que la enérgica voluntad de Gonzalo de Córdoba habia supeditado la perplejidad del jóven duque.

Era este en efecto traido á la Península Ibérica, más en calidad de prisionero de Estado que de infante de la casa real de Aragon; tratamiento que no sin justicia afean los historiadores, llevando la censura hasta el mismo Gonzalo de Córdoba, quien en suma sólo obedecia los mandatos del Rey Católico. Procuró este sin embargo cohonestar la violencia, mandando que fuese el duque de Calabria recibido y tratado en todos los dominios españoles con la distincion que á su cuna correspondia; y como á la sazon residre-

se la corte en la Villa de Madrid, noble siempre y generoso este pueblo, recibió dignamente al desventurado huésped, no escaseándole las honras y distinciones. En su alcázar, que iba antes de terminar aquel primer tercio del siglo XVI á servir de prision y morada á uno de los más poderosos reyes de Europa, vivió pues el hijo del destronado don Fadrique hasta que la política de Fernando le sacó de Madrid para Logroño, desde donde, andando el tiempo, habia de entablar infructuosos tratos con los franceses, para entregarse más adelante á la clemencia del ilustre nieto de los Reyes Católicos [1].

Mientras en tal forma aumentaba don Fernando los dominios españoles fuera de la Península Ibérica, no perdia de vista la conservacion del reino granadino, donde por consecuencia del excesivo celo del Cardenal Cisneros, respecto de la conversion de los moriscos, habian sobrevenido segun arriba insinuamos, muy graves conflictos, llegando por último á declararse aquellos en abierta rebelion, en lo más enriscado de las fragosas sierras de la Alpujarra. Sangrienta fué la explosion del fanatismo musulman, y larga la campaña que se hubo menester para someterlos. Tan próspera apareció no obstante la fortuna al principio que la escogida hueste enviada por los Reyes, y capitaneada por los condes de Cifuentes y de Ureña, por don Alonso de Aguilar, hermano mayor de Gonzalo de Córdoba, y por el esclarecido hijo de Madrid, Francisco Ramirez que tanta gloria habia sabido alcanzar en la conquista de aquel reino, penetró sin grave obstáculo en las más árduas fraguras, acorralando á los moriscos en las asperezas de Sierra Bermeja. Este resultado que, por lo fácil, debia inspirar cierta desconfianza en los caudillos cristianos, excitando inesperadamente el ardor de los soldados, llegaba á comprometer al ejército, siendo causa de su ruina: animadas de feroz espíritu de venganza y desafiando á los castellanos desde las asperezas, donde se habian recogido, inquietaban sin cesar el campamento castellano, con saltos y rebatos, numerosas cuadrillas de *gandules*, gente brava y endurecida en la vida de la montaña, que conociendo á palmos el terreno, lograban esquivar el castigo de su osadía, si bien esta no era tal que arrostrasen en lid abierta el valor cristiano. Irritadas las compañías de la vanguardia que capitaneaba don Alonso de Aguilar por la insolencia de los moriscos, dejáronse llevar del enojo en uno de aquellos rebatos, y desoyendo los prudentes consejos de don Alonso, cargaron inconsideradamente sobre los infieles, que retrayéndose cautelosamente á los riscos, atraian á los castellanos á lo más cerrado y difícil de la Sierra, precipitándolos en terrible emboscada. En tal momento, suena entre los moriscos la señal de acometer, y reconocen los soldados de don Alonso todo el peligro del trance en que se habian puesto: cayendo sobre ellos piedras, troncos de árboles y flechas en aterradora y mortífera

1 Carvajal, año de 502; Mariana, *Hist. gen. de España*, II.ª parte, lib. XXX, cap. XV; Quintana, *Antigüedades de Madrid*, fól. 336; Madoz, *Diccionario geográfico*, tom. X, pág 1095.

lluvia, rodeados por todas partes de enemigos que saludaban semejante ocasion, como el feliz momento de vengar todas las injurias recibidas de la Cruz, recordaron aquellos valerosos caudillos en tan angustioso conflicto la desastrosa tragedia de la Axarquía.

La lucha era desigual y el valor de los cristianos sólo podia mostrarse en la noble abnegacion, con que se ofrecian á recibir la muerte. Peleando sin embargo como buenos, llegaba la noche para hacer más horrible el estrago, y envueltos en la comun desgracia, perecian allí dolorosamente los generosos caballeros de la vanguardia cristiana. La luz del nuevo dia vino á descubrir la magnitud de aquel inaudito desastre: los barrancos, quiebras y laderas aparecian regados de sangre y sembrados de cadáveres; y entre los cabos y caudillos, cuyos cuerpos destrozados por las rocas desprendidas de la montaña, hacian más dolorosa tan desconsoladora escena, contábanse el denodado don Alonso, gloria de los Aguilares, muerto á manos del Feri de Benastépar, y el célebre artillero, el ilustre hijo de Madrid, Francisco Ramirez, cuyo nombre, ilustrando los anales de la Villa del Manzanares, vivirá siempre unido á la memoria de aquella ilustre Reina que vió, por el esfuerzo y la industria de tan generoso caudillo, postradas á sus piés las principales fortalezas del reino granadino [1]. Llenos de dolor, huian los soldados cristianos, sin poder retirar de aquel desdichado teatro los cadáveres de ambos capitanes, que tantos dias de gloria habian dado á Castilla [2]: la nueva de tan gran desastre llenaba de indignacion á la nacion entera, y movido el rey don Fernando de justo enojo, se dispo-

1 Véase sobre aste punto el capítulo XVI del presente volúmen.

2 Los cadáveres de don Alonso de Aguilar y de Francisco Ramirez de Madrid fueron hallados entre montones de muertos y completamente desfigurados, por los soldados que envió despues á Sierra Bermeja el Rey Católico. El de don Alonso fué llevado á Córdoba, donde se le hizo fúnebre recibimiento, depositándole en la Colegiata de San Hipólito: el de Francisco Ramirez fué conducido al monasterio que habia fundado en Málaga, segun saben ya nuestros lectores. De allí fué traido á la capilla que habia consagrado en Madrid á San Onofre, y últimamente se trasladó por su esposa doña Beatriz á la capilla mayor del monasterio de la Concepcion, erigiéndole suntuoso sepulcro de mármol, que es sin duda, con el enterramiento de la misma doña Beatriz, la obra artística más preciosa que posee la Villa de Madrid del estilo del Renacimiento. Ambos sepulcros existen en la referida capilla: el de Francisco Ramirez al lado del Evangelio, el de su muger al de la Epístola: el primero lleva la inscripcion siguiente:

«Este Monasterio y el de Nuestra Señora de la Concepcion de la Órden de San Francisco de esta Villa y el hospital que está junto á él, fundaron y dotaron los señores Francisco Ramirez y Beatriz Galindo, su muger. Al qual Francisco Ramirez, despues de haber servido á Nuestro Señor y á los Reyes Católicos, de gloriosa memoria, don Fernando y doña Isabel, siendo capitan general de la Artillería en la guerra de Granada, le mataron los moros, quando se rebelaron en Sierra Bermeja, año de mil quinientos uno».

Este suceso recordaba Lope de Vega en su Jerusalen, lib. XIX, diciendo:

Capitan general murió en Granada
Á manos de los moros, cuya vida
Honró á Madrid; pero la más honrada
Pátria, ¡quán presto el beneficio olvida!... etc.

Damos en bellos grabados el conjunto y detalles del sepulcro de este ilustre hijo de Madrid.

nia á caer con todo el poder de sus ejércitos, sobre los revueltos moriscos, cuando asombrados los mismos rebeldes de su triunfo, procuraron aplacar la cólera del monarca, implorando su misericordia. El Rey Católico les otorgaba el perdon; y siguiendo la política ya inaugurada, les imponia la condicion de abrazar la religion verdadera, ó de trasladarse al África en caso contrario, perdiendo todos los bienes que poseian en la Península.

Doloroso fué el efecto que en Madrid produjo el desastrado fin de Francisco Ramirez é imponderable el desconsuelo de doña Beatriz Galindo: el dia 17 de marzo de 1501 fué señalado cual dia infausto para la Villa del Manzanares, que recordó por largos tiempos el triste aniversario con amargo luto, mostrando así el amor y la gratitud, que debia al egregio artillero, cuya caridad y munificencia habian dotado al pueblo madrileño de benéficas y hospitalarias instituciones [1].

Pero si fué profundo y verdadero el sentimiento que produjo aquella gran desdicha en los moradores de la futura Corte española, no faltó á la Villa pronta ocasion en que templar tanta amargura con la honra que la conquistaban otros ilustres hijos, no pareciendo sino que la Providencia recompensaba en ellos aquellas lastimosas quiebras.—Cual era de esperar, conocidos los antecedentes históricos, la artificial y forzada concordia asentada entre los reyes de Francia y de España para dividirse entre sí el reino de Nápoles, no podia ser duradera: ambicioso por extremo en sus pretensiones Luis XII, y resuelto á sostener su dignidad y su derecho el Rey Católico, llegó tal vez antes de lo que podia temerse, el instante del rompimiento. La guerra fué pues inevitable; y abierta la campaña en el mismo suelo, objeto de la lucha, trás no interrumpida série de victorias que tenian, como apuntamos ya, digna corona en la gloriosa batalla de Cerinola, apoderábase el Gran Capitan del reino de Nápoles, siendo recibido en triunfo en la misma capital, que con su valor y esfuerzo habia libertado dos veces de las armas francesas. Llegó á su colmo con tan próspero suceso la indignacion de Luis XII; y deseoso de la venganza, levantó tres grandes ejércitos, entrando luego los dos primeros con poderoso alarde en la Península Ibérica por la parte del Rosellon, y poniendo sitio al castillo de Salsas, al mismo tiempo que amenazaban avanzar rápidamente por el condado de Cataluña. Reforzada la plaza de órden del Rey, envió á don Fadrique de Toledo con 7,000 infantes á detener la marcha de los franceses, mientras se preparaba el mismo don Fer-

1 Demás del *Hospital de la Latina*, que segun vá advertido, terminó doña Beatriz, fundó Ramirez otro junto á la ermita de Atocha, de que era patrono, dotando allí y en otras varias iglesias de la Villa numerosas memorias para socorro de viudas y huérfanas y muchas capellenias. Su nombre era repetido por los pobres y menesterosos, cual el de un padre solícito y liberal, explicándose así el efecto doloroso que en Madrid produjo su pérdida, tanto en las clases elevadas como en las populares. (Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, pág. 74 y siguientes).

nando en Gerona para acudir en socorro de los sitiados. Militaba á la sazon en los ejércitos reales el célebre madrileño, Rodrigo de Losada, acemilero mayor de los Reyes, que habia sido en la conquista de Granada; y conociendo cuánto importaba á la honra de la nacion y servicio del rey, socorrer á tiempo el castillo de Salsas, ofrecíase generoso á salvar la plaza ó á morir en la demanda; y aceptado por el rey su noble ofrecimiento, tanta diligencia ponia y tanto acierto mostraba en la empresa que, atravesando por medio de los sitiadores, metíase á su vista en el castillo, infundiendo tal ánimo y esfuerzo en los cercados, ya con su palabra, ya con su ejemplo, que juraban todos perecer entre las ruinas antes que abrir las puertas á los franceses. En vano redoblaron estos las baterías y los asaltos, sabiendo que el castillo habia sido socorrido por el intrépido Losada: acudiendo este al mayor peligro con infatigable constancia, si caian por tierra las torres de Salsas, levantábanse en su lugar nuevos parapetos, que refrenaban la osadía francesa, logrando así sostener la apretada fortaleza por los reyes de Aragon y Castilla, hasta que llegado á vista del castillo el ejército español, capitaneado por don Fernando, levantó el sitio el enemigo, retirándose sin grande honra ni provecho la vuelta de Francia.

Mientras desengañado de su impotencia, solicitaba el sucesor de Cárlos VIII del Rey Católico una tregua que equivalia para España á un triunfo decisivo, siendo otorgada no sin ventajosas condiciones, y proseguia recogiendo en Italia nuevos laureles el esclarecido hermano de don Alonso de Aguilar, oscureciendo con sus empresas la fama de los antiguos capitanes, manifestaban los Reyes Católicos su gratitud y predileccion al denodado hijo de Madrid, que en tal manera habia contribuido al éxito de aquella afortunada campaña, otorgándole al cabo notabilísimo privilegio, dado en Medina del Campo á 2 de setiembre de 1504, por el cual le concedian 40,000 mrs. de renta anual, conmemorando dignamente la empresa del Salsas [1].

Mas si pudo mitigar algun tanto la gloria de Rodrigo de Losada en el ánimo de los hijos de Madrid el dolor de la pérdida de Francisco Ramírez; si las nobles recompen-

1 Publicó parte de este notable documento Quintana, pág. 232 de sus *Antigüedades*, y parécenos tan importante que no podemos resistir al deseo de trascribirlo:

«Yo el Rey é la Reyna, facemos saber á vos los nuestros contadores mayores que Nos acatando los muchos é buenos é leales é señalados servicios que Rodrigo de Losada, acemilero mayor de mi el Rey, nos ha fecho é face de cada dia, especialmente el año pasado de mil é quinientos é tres, estando cercada de grande hueste de las gentes del rey de Francia, el dicho Rodrigo de Losada por nuestro servicio entró en la fortaleza de Salsas para estar en le defensa de ella, é tomó una torre en la cual estuvo continuamente en el tiempo que duró el dicho cerco; é como quiera que la dicha torre é estancias della fué muy combatida é derribada por los adversarios, siempre el dicho Rodrigo de Losada la sostuvo, é defendió con mucho peligro de su persona, como buen caballero lo devo façer; é por otros muchos buenos é leales é señalados servicios que en la dicha fortaleza de Salzas é cerco dellos nos fizo, etc., etc. . . .

. . . . . .

sas concedidas al defensor de Salsas los honraban sobre manera, ilustrando dignamente su historia, habia en Madrid, cual ya va indicado, una persona para quien no podia ser pasagero aquel dolor, desvanecidas ante su vista, con la muerte del ilustre artillero, las grandezas mundanales, y llamada á buscar en los consuelos de la religion el alivio de sus penas. Tal era doña Beatriz de Galindo. Dedicada exclusivamente al servicio de Dios y de su reina, la piadosa fundadora de la Concepcion Francisca y del Hospital á que dió nombre, ofrecia tal vez en recuerdo de su perdido esposo, nuevo testimonio de su piedad, fundando en el mismo año de 1504, el ya indicado monasterio de la Concepcion, Gerónima, en cuya fábrica hubo de emplearse el espacio de cinco años, viviendo desde entonces la ilustre maestra de la reina Isabel alternativamente, ya en el monasterio franciscano, ya en el geronimitano, segun adelante comprobaremos [1].

Acercábase en tanto el triste otoño de 1504. Quebrantada la salud de la reina Isabel por los graves disgustos y sinsabores que le habia producido la pérdida de sus hijos, esforzábase en vano por sostener sobre sus hombros el peso inmenso de aquella monarquía, que se dilataba por el distante suelo de dos mundos. Si su noble espíritu enérgico, piadoso, esforzado y verdaderamente grande en todas esferas, parecia resistir generoso á tantas desdichas, lacerado cruelmente su corazon, sentia debilitarse á cada paso sus fuerzas, conociendo que se iba aproximando el instante supremo de bajar al sepulcro, aquejada por lenta y devoradora fiebre. A la dolorosa pérdida de sus hijos, uníanse tambien ahora la inconsiderada ambicion de su yerno, el Archiduque, y la desconsoladora demencia de la princesa doña Juana, afligiendo á tan cariñosa madre, como lo era la reina Isabel, los escándalos á que daban motivo los celos de su hija y la reprensible conducta de don Felipe; causas todas más que suficientes para llenar su pecho de amargura, contribuyendo á destruir tan preciosa existencia. Tiempo hacia, como dejamos ya notado, que los pueblos de Castilla, amantes y admiradores de Isabel, habian temido perderla, dándole con esta ocasion insignes pruebas de cariño; pero al entrar el otoño de 1504 iban á trocarse aquellos temores en tristísima realidad, llenando á toda España de amargo desconsuelo. En vano los pueblos todos, y con especialidad la Villa del Manzanares, que podia á justo título envanecerse de haber dado cuna á doña Isabel, imploraban el favor del Cielo con públicas rogativas: señalada en el cuadrante de los tiempos su última hora, pasaba en Medina del Campo, al mediar el dia 26 de noviembre, á «gozar de las delicias eternas de otra mejor vida la que tantos beneficios habia derramado en este mundo entre los hombres» [2] á los cincuenta y cuatro años de su vida.

Treinta habia ceñido la corona de los Alfonsos y Fernandos: al sentarse en el trono deslustrado por los Juanes y envilecido por el último Enrique, habia hallado á Castilla

1 Quintana, fól. 403 vuelto, de sus *Antigüedades de Madrid*.

2 Lafuente, tom. X, pág. 258.

pobre, desmoralizada y despedazada por encontradas banderías, al bajar á la tumba, con la aureola de las grandes heroinas, dejaba á Castilla rica, poderosa y temida. Bajo su cetro se habia dado cima, clavando la Cruz en las torres arábigas de la Alhambra, á la magnífica epopeya que inauguró Pelayo en Covadonga: por su material solicitud habian sido sus pueblos dotados de sábias leyes, que labraron la prosperidad y grandeza de la monarquía: florecieron á la sombra de su trono ínclitos guerreros, que renovaron en sus dias los gloriosos tiempos de los Cides y Fernan Gonzalez: á su generoso impulso cobraron las artes y las letras nueva vida y esplendor en la Península Ibérica; y no contenta con derramar tantos beneficios sobre sus pueblos, acogió llena de fé y llevó á cabo magnánima la más grande empresa que registra la historia, abriendo al través de no surcados mares seguro camino á un mundo desconocido. Y cuando todos estos hechos vivian en la memoria de sus naturales, justificando su amor y su respeto á tan ilustre reina ¿qué mucho que la nacion entera se cubriese de dolor, derramando inconsolables lágrimas, al saber su muerte?... Mientas el duelo cundia de uno á otro confin de las Españas, y la Villa de Madrid, como desposeida de su madre y protectora, cerraba sus tiendas y talleres, cayendo en profundo abatimiento, un varon respetable por su ciencia y su virtud que habia venido á la Península llamado de la munificencia é ilustracion de Isabel, el celebrado Pedro Mártir de Angleria, participaba la triste nueva de su muerte al arzobispo de Granada, don Fr. Hernando Talavera, haciéndose intérprete del universal dolor, con estas dignísimas palabras: «La pluma se me cae de las manos y mis fuerzas desfallecen »á impulsos del sentimiento: el mundo ha perdido su ornamento más precioso, y su pér»dida no sólo deben llorarla los españoles, á quienes tanto tiempo habia llevado por la »carrera de la gloria, sino todas las naciones de la Cristiandad, porque era el espejo de »todas las virtudes, el amparo de los inocentes y el freno de los malvados. No sé qué »haya habido heroina en el mundo, ni en los antiguos ni en los modernos tiempos, que »merezca ponerse en cotejo con esta incomparable muger» [1].

La Reina Católica habia fallecido: el rey su esposo, manifestando que era «su muerte el mayor trabajo que en esta vida le podia venir», si bien lleno de consuelo «porque habia muerto tan santa y católicamente como vivió», ponia en conocimiento de las principales villas y ciudades del reino aquel funesto suceso, dirigiéndose á la futura Córte española en el mismo dia en que se habia consumado, con muy sentimental carta al propósito [2]. En ella, despues de lamentar la desdicha que «le atravesaba las entrañas»,

1 *Opus Epistolarum*, Epis. CCLXXIX.

2 He aquí este notable documento que se conserva el Archivo Municipal (2.ª—311—32):

«El Rey.—Concejo, justicia, regidores etc. de la Villa de Madrid: Oy dia de la fecha ha plazido á Nuestro Senor llevar para sí á la Serenissima Reyna, doña Isabel, mi muy cara é muy amada muger; é aunque su muerte es para mí el mayor trabajo que en esta vida me podia venir, é por una parte el dolor della por lo que en perderla

hacia saber al Ayuntamiento y Concejo de Madrid que habia sido nombrado por el testamento de Isabel «administrador y gobernador de los reinos de Leon, Castilla y Granada, en nombre de la princesa doña Juana su hija, y mandándoles que terminadas las exequias desde luego procedieran á levantar pendones por ella y á proclamarla, como tal reina, les comunicaba que era voluntad de su esposa el que no se vistiese por ella jerga, como era costumbre en la muerte de los reyes y magnates; disposicion en que brillaban al par la humildad que la habia caracterizado en vida y el anhelo de no gravar con inconsiderados gastos á sus queridos pueblos» [1]. Madrid, que tantas y tan insignes pruebas de

perdí yo, é perdieron todos estos reynos me atraviesa las entrañas, por otra viendo que ella murió tan santa y católicamente como vivió, de que es de esperar que Nuestro Sennor la tiene en su gloria, que pues ella es en mejor é más perpétuo reyno que los que aca tenia, pues á Nuestro Sennor asy lo plugo, es razon de conformarnos con su voluntad é darle gracias por todo lo que face. É por que la dicha Serenissima Reyna, que santa gloria aya, en su testamento dexó ordenado que yo toviese la administracion é governacion destos reynos é señoríos de Castilla é de Leon é de Granada por la Serenissima Reyna doña Juana, nuestra muy cara é muy amada fija, le qual es conforme con lo que los procuradores de Córtes destos dichos regnos le suplicaron en las Córtes que se comenzaron en la ciudad de Toledo el año de quinientos é dos, é se continuaron é acabaron en las Villas de Madrid é Alcalá de Henares en el año de quinientos é tres; por ende yo vos encargo é mando que luego que esta viéredes, despues de fazer por su ánima las obsequias que soys obligados, alzeis é fagais alzar pendones en esa dicha Villa por la dicha Serenissima Reyna doña Juana, nuestra fija, como Reyna é Señora destos regnos é señorios; é en quanto al exercicio de la jurisdiccion de la dicha Villa é su tierra, mando (hay una rotura) que tenga las varas de la justiçia é use de la dicha jurisdicion (hay rotura)... serenissima Reyna doña Juana (hay rotura), é á vos los dichos Concejo, regidores que la tengais por corregidor della, é (roto) con los dichos sus oficiales é lugares tenientes en la dicha jurisdiccion. É yo por la presente, como administrador é governador que soy destos dichos regnos, le doy para ello todo mi poder cumplido. É porque la dicha Serenissima Reyna que santa gloria aya, mandó por su testamento que no se *truxiese por ella xerga*, non la tomeis nin traygais nin consintais que se traiga; é fazedlo así pregonar, para que llegue á noticia de todos. Fecha en Medina del Campo á XXVI dias de noviembre de quinientos é quatro años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey administrador é governador, Miguel Perez Dalmara.

1 El testamento de la Reina Isabel es uno de los documentos más notables de la historia de España: otorgado á 12 de octubre, mandaba que sus restos mortales fuesen trasladados á Granada, colocándose en humilde sepulcro; que no se le hicieran pomposas exequias funerales, distribuyéndose entre los pobres el dinero que hubiera de invertirse en ellas; que se dotasen cierto número de doncellas pobres y se redimiesen cuantos cautivos fuese posible; que se redujesen los oficios de la casa real y se revocasen todas las mercedes infundadas, manteniendo así la integridad de la corona, con expreso mandato de no enajenar nunca la fortaleza de Gibraltar; que se reconociese, como decia don Fernando en sus cartas, la sucesion del trono en doña Juana; que en atencion á su doloroso estado, tuviese la administracion del reino don Fernando hasta la mayoridad del príncipe don Cárlos; que se dotase dignamente al Rey, como tal regente de Castilla; que se hiciesen algunas piadosas y cariñosas mandas á sus amigos personales, y finalmente que se diesen al Rey todas las joyas que la Reina habia usado en

amor y fidelidad habia tributado á Isabel, arrostrando, cual saben los lectores, todo linaje de peligros y no esquivando los sacrificios para levantarla al trono que la disputaba la infortunada Beltraneja, daba extraordinarias muestras de su inconsolable amargura, extremándose en las exequias con que procuraba honrar su memoria, como último testimonio de adhesion y de respeto.

vida, como recuerdo del amor que siempre le habia profesado. Á 23 de noviembre, cuando ya se sentia morir, amplió este testamento con no menos importante codicilo, en el cual hallamos tres notabilísimas disposiciones, que bastarian por sí solas á caracterizar aquel reinado. Tenia la primera por objeto la codificacion de las leyes; se referia la segunda á la proteccion de los naturales del Nuevo-Mundo; y se encaminaba la tercera á poner remedios positivos y duraderos en la administracion de las rentas reales y especialmente de las alcabalas, que eran uno de los más pingües recursos de la corona. Isabel mostraba en esta forma que no habia querido ser Reina para holgar en el trono, ejecutando fielmente los nobilísimos consejos que en el *Regimiento de Príncipes* le habia dado don Gomez Manrique, al ceñir la diadema, terminando con esta notabilísima máxima:

> Que los reyes son padrones
> de los quales trasladamos
> los trajes, las condiciones,
> las virtudes, las pasiones:
> si son errados, erramos.

Los súbditos de Isabel I.ª no erraron con el ejemplo de su Reina.

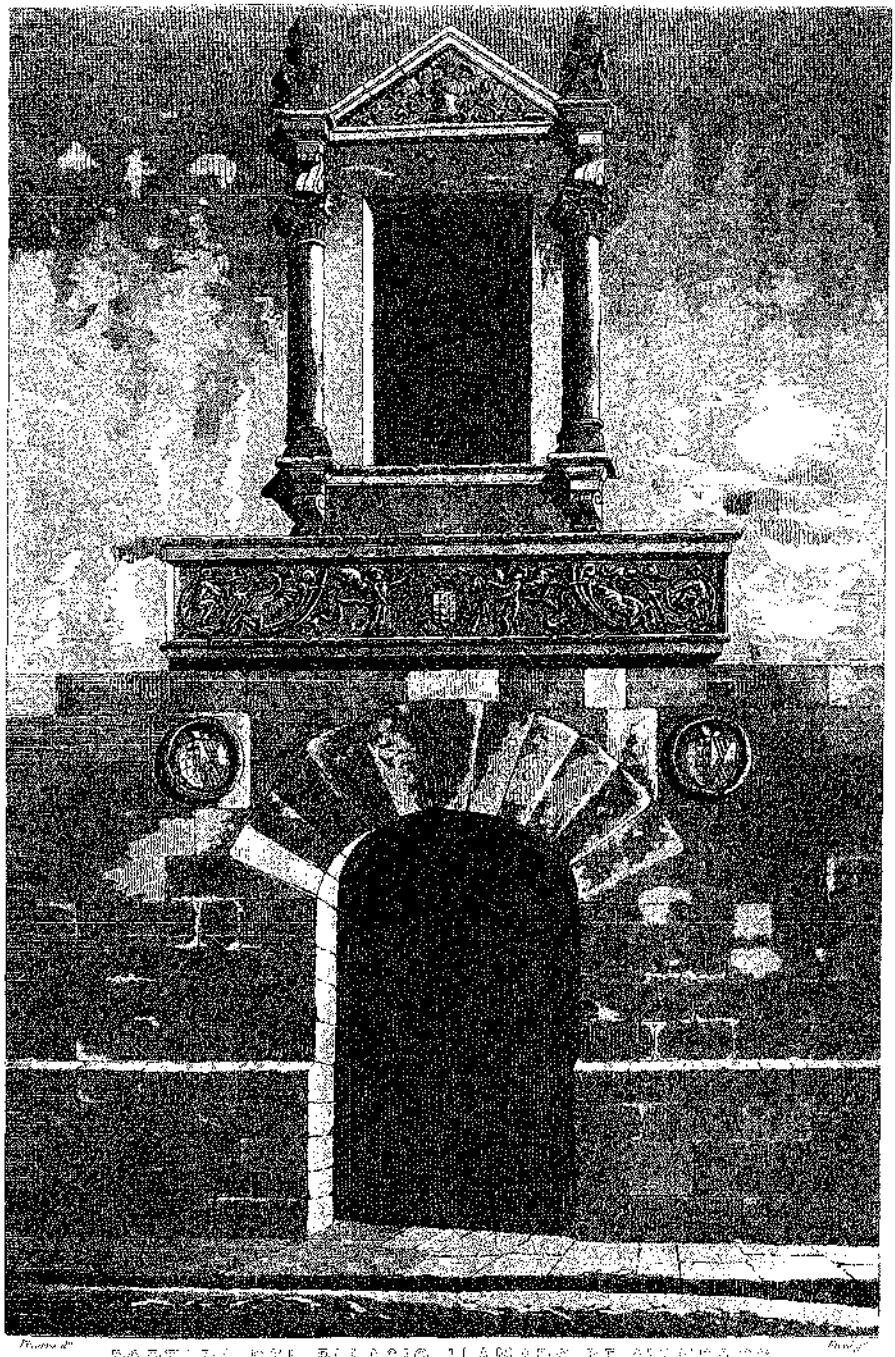

PORTADA DEL PALACIO LLAMADO DE CISNEROS.

(Siglo XVI.)

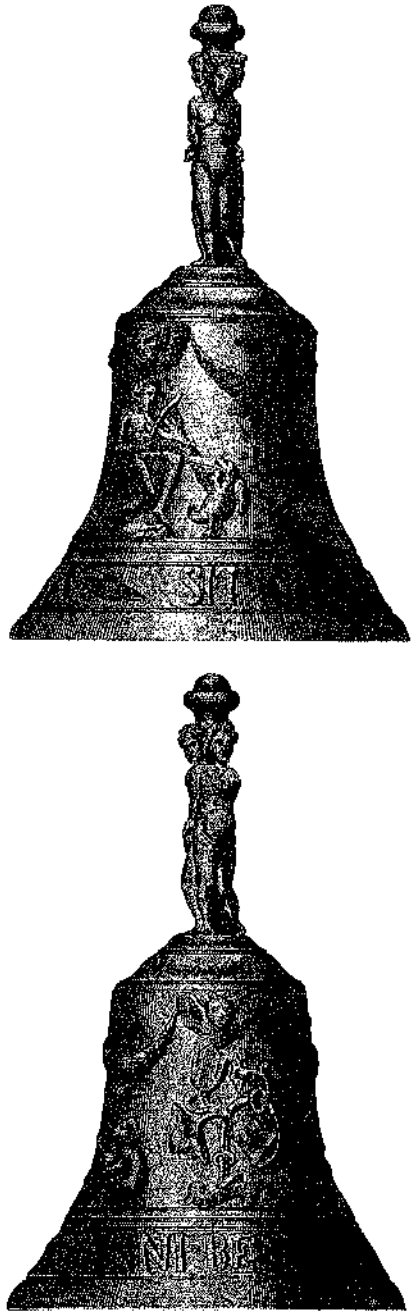

MOBILIARIO SAGRADO DE MADRID.

(Siglo XVI. Concepcion Gerónima.)

CAPITULO XVIII.

Proclamacion de doña Juana y de don Felipe.—Córtes de Toro.—Oposicion al gobierno de don Fernando.—Astucia de este para triunfar de sus enemigos.—Su tratado con Francia, y su matrimonio con doña Germana de Foix.—Concordia de Salamanca.—Viaje y llegada de los archiduques á España.—Impopularidad del Rey Católico.—Entrevista en la Puebla de Sanabria.—Vuelve Colon de su cuarto viaje, y muere en Valladolid.—Renuncia don Fernando la regencia, y se embarca para Nápoles.—Efímero gobierno de don Felipe: su muerte—Disturbios en Madrid entre los partidarios de don Fernando y don Felipe.—La Villa envia sus procuradores á las Córtes de Valladolid, y no se tienen por bastantes sus poderes.—Doña Juana participa á los madrileños el fallecimiento de su esposo.—Carta de don Fernando con igual motivo, y contestacion de los madrileños.—Consejo de Regencia.—Regreso de don Fernando á Castilla.—Su injusto proceder con Gonzalo de Córdoba.—Expedicion y conquista de Orán por el Cardenal Cisneros.—Córtes de Madrid de 1510, y juramento que en ellas presta el Rey don Fernando.—Liga de Cambray y triunfo de los españoles.—Conquista de Navarra en que toman parte los madrileños.—Muerte del Gran Capitan y del Rey Católico.—Memorias de Madrid desde el fallecimiento de doña Isabel.—Obsequios que hizo la Villa á don Fernando despues de su vuelta de Italia.—Escrituras y privilegios que se conservan de aquella época.—Fundaciones.—Acuerdos notables.—Hijos célebres de Madrid durante el mismo período.

FERNANDO, que acababa de perder á su esposa, como hemos visto, entraba en un nuevo período de su existencia, privado, especialmente en lo que concernia al gobierno de Castilla, del ascendiente que sobre sus vasallos todos habia sabido granjearse aquella incomparable reina; y para no dar motivo á desconfianzas, antes bien queriendo mostrar que habia tenido alguna parte en sus postreras resoluciones, la tarde misma del dia en que falleció la inmortal señora, mandó proclamar á sus sucesores, é hizo formal renuncia de una corona que en manera alguna podia pertenecerle. Verificóse el acto levantando con toda solemnidad el pendon real por mano del duque de Alba y

La inicial que encabeza este capítulo, está tomada de las guardas de un magnífico MS. de las *Partidas*, propiedad de la reina Isabel.

en nombre de doña Juana y de don Felipe. Ocasion era esta en otros tiempos de grandes esperanzas y regocijos: en la presente indicaban bien los semblantes la afliccion y temor que embargaban todos los corazones.

A la proclamacion debia seguir la jura [1]; y tanto para esta ceremonia, como para la aprobacion de las cláusulas que contenia el testamento de doña Isabel, era forzoso reunir las Córtes. Convocólas don Fernando en nombre de su hija [2] para principios del año próximo (1505); y con efecto el 11 de enero halláronse reunidos en Toro los procuradores, los grandes y los prelados que debian concurrir á ellas. Prestaron todos el juramento de fidelidad á doña Juana, como reina propietaria de Castilla, y á su marido; hicieron pleito homenaje á don Fernando como gobernador del reino, y aprobando cuanto habia dispuesto la difunta reina, se disolvieron, no sin haber primero elegido de entre los presentes comisionados que fuesen á participar el voto de las Córtes á los nuevos reyes.

Ni en Castilla ni en parte alguna se ignoraba que doña Juana adolecia de una perturbacion mental: fuese meramente efecto de causas físicas, ó consecuencia de cuidados y sinsabores domésticos, como afirman muchos, era indudable que habia llegado á destemplarse la armonía de su entendimiento [3], á punto de ser completamente irresponsable de sus acciones. Previendo las complicaciones y riesgos que pudieran originarse de semejante estado, creyó doña Isabel conveniente dejar el gobierno en manos de su marido: treinta años de reinado y las pruebas que habia dado en aquel tiempo de su profunda capacidad política, eran títulos suficientes para que nadie pusiese en duda su aptitud y merecimientos. Así lo creia el pueblo, que tantas ventajas habia logrado desde la muerte de Enrique IV; mas los señores, que veian mermados sus bienes y enflaquecido su poderío, y no osaban alzar la vista adonde antes habian puesto sus manos y hasta sus plantas, resolvieron oponerse desde el primer momento á la regencia de don Fernando. Decian que era desmedida ansia de mandar el haberse alzado con aquel cargo; que como rey de Aragon, debia trasladarse á sus propios dominios, y no empeñarse en prolongar toda su vida el de los ajenos; que viudo ya, no habia de seguir disfrutando las

1 Los ricos hombres y caballeros que se hallaban á la sazon en Toledo, juraron el mismo dia obediencia á don Fernando, segun costumbre.

2 Sólo en nombre de doña Juana, porque siendo don Felipe extranjero, antes de figurar en los instrumentos públicos, era menester que jurase guardar las leyes del reino, y la condicion que en su testamento le habia impuesto doña Isabel de que no proveyese más que en naturales de Castilla los cargos públicos.

3 De don Antonio de Solís, en su *Conquista de Méjico* (cap. III), copiamos esta bellísima y delicada frase: «La reina doña Juana, dice..... se hallaba en Tordesillas, retirada de la comunicacion humana, por aquel accidente lastimoso que destempló la armonía de su entendimiento, y del sobrado aprender, la trujo á no discurrir, ó á discurrir desconcertadamente en lo que aprendia».

mismas consideraciones que de casado; y por último que esposo tenía doña Juana, y hombre muy bien nacido, á quien no era justo privar de los derechos que su matrimonio le conferia.

De público, propalaban estas voces; en secreto, habian ya procurado ponerse en inteligencia con don Felipe. El duque de Nájera y el marqués de Villena eran los principales autores de aquella liga, sirviéndoles de instrumento don Juan Manuel, á quien don Fernando tenia de embajador en la corte de Maximiliano, padre del Archiduque, y el cual, no bien recibió aviso de la muerte de la reina, pasó á avistarse con don Felipe, para lisonjear así su amor propio y enterarle de cuantos proyectos se fraguaban, todos encaminados á entregarle las riendas del gobierno, que él tambien, y quizá más que nadie, apetecia. Ellos, hombres de recursos y despechados, y el Archiduque movido de la ambicion y el resentimiento, ¿qué no se propondrian? ¿qué seguridades dejarian de darse unos á otros para no malograr ocasion que tan espontánea y propicia se presentaba?

De todas estas intrigas y diligencias tenia puntual conocimiento don Fernando, y aun no le faltaba persona que vigilando de cerca á su hija, aprovechase los momentos en que su razon estaba más despejada para interesarla en favor suyo [1]; pero no queria provocar conflicto alguno con sus enemigos, ya para no suscitar escándalos, ya para no darles razon, ni siquiera pretexto con su resistencia. Ellos entre tanto iban aumentando el número de sus parciales, haciéndoles grandes ofrecimientos en nombre de don Felipe, pintando á este como hombre que reunía las más excelentes dotes, y entre otras la de agradecido, dadivoso y franco, y achacando á don Fernando, sobre las faltas que todos le atribuian, planes que habian de redundar en perjuicio de Castilla y en mayor aniquilamiento y desdoro de su nobleza. Mas por si no bastaba moverle tan cruda guerra dentro de casa, buscábanle tambien fuera terribles competidores, por un lado tentando al Gran Capitan para que entregase el reino de Nápoles al Archiduque, so pretexto de que habiéndose conquistado por un prócer de Castilla, debia agregarse á los dominios de esta; y por otro incitando al rey de Francia para que haciendo causa comun con don Felipe, viese de conseguir algun aumento de territorio. Y no contentos con todo esto, determinaron por fin al Archiduque á escribir una carta á don Fernando, en que le amonestaba que dejase al

1 «Habia en Flandes un caballero aragonés, llamado Conchillos, á quien el rey habia puesto cerca de la persona de su hija, que obtuvo de esta una carta, aprobando de la manera más terminante que su padre conservara el gobierno del reino. Aquella carta se interceptó, y fué á parar á manos de Felipe; con cuyo motivo prendieron al desgraciado secretario y le encerraron en un calabozo, y á doña Juana la pusieron en rigurosa custodia, que contribuyó á agravar sus padecimientos». Prescott, (*Reinado de los Reyes Católicos*, part. II, capítulo XVII). cita entre otras autoridades á Gonzalo Fernandez de Oviedo, que oyó esta anécdota al hermano de Conchillos.

punto el gobierno, retirándose á Aragon y no embarazándole más tiempo á él en la posesion de un cetro que la razon natural y la justicia le reservaban.

En otro hombre de menos seso y cautela que el rey aragonés, semejante intimacion hubiera servido de incentivo á la venganza, mucho más contando, como don Fernando contaba, con gente en sobrado número para hacerse respetar de aquellos próceres turbulentos. Prosiguió sin embargo disimulando, aunque en secreto maquinaba tal artificio, que sin necesidad de recurrir á las armas, desconcertase todos los proyectos de sus contrarios. Entendióse para ello directamente con el rey de Francia, cuya enemistad era la que mayor cuidado debia inspirarle; y cuando más desprevenidos se hallaban el Archiduque y sus parciales y más confianza tenian en la seguridad de su triunfo, terminóse un tratado de alianza con el monarca francés, basado en el matrimonio de don Fernando con doña Germana de Fox ó Foix, hija de Juan, vizconde de Narbona, hermana del rey Luis XII y nieta de la reina de Navarra doña Leonor, hermana que tambien habia sido del rey Fernando. Recibióse con asombro en todas partes tan inesperada nueva: parecia imposible que sobre la tumba de doña Isabel se hubiese firmado un pacto que ultrajaba así su memoria; pero no sólo se elevó á tratado formal, bien que entre sus estipulaciones hubiese algunas impolíticas y perjudiciales [1], sino que poco tiempo despues (el 18 de marzo de 1506) consumó don Fernando su matrimonio, habiéndose encaminado á Dueñas, donde recibió á su nueva esposa con grande ostentacion y acompañamiento. Treinta años antes y en aquel mismo punto dió la mano de esposo á doña Isabel; mas al contraer segundas nupcias con una jóven de diez y ocho años, profanaba el dichoso tálamo de una reina sin mancilla; y no pudiendo sincerar su arrebatado impulso ni con la necesidad de nueva prole, ni con el desvario de una pasion impropia de su edad y de su carácter, venia á mostrar que sólo habia procedido ó por debilidad senil, ó por sórdido y frio cálculo.

Las consecuencias fueron tales como necesariamente debian de esperarse. Don Felipe y su consejero don Juan Manuel, anonadados con aquel golpe, desistieron por entonces de

1 «Luis XII convino en renunciar á favor de esta señora (doña Germana) sus derechos á lo de Nápoles, traspasándolos por vía de dote á ella y á sus herederos, así varones como hembras, perpétuamente. En caso de que esta señora falleciera sin descendencia, habia de volver al rey Luis la mitad del reino, que se le reconoció por el tratado de partícion con España. Convínose además que Fernando indemnizaria á Luis XII de los gastos hechos en la guerra de Nápoles, pagándole un millon de ducados de oro, en diez años y otros tantos plazos, y tambien que se concederia un olvido general á los señores napolitanos pertenecientes al partido anjevino ó francés, y juntamente se les restituirian todos los honores y estados que se les hubieran confiscado..... Firmóse este tratado por el rey francés en Blois á 12 de octubre de 1505, y fué ratificado por Fernando el Católico en Segovia á 16 del mismo mes» (Prescott, *ibid.*, refiriéndose á Dumont, Corps Diplomatique, tomo IV., núm. 40, pág. 72—74).

sus intentos, y aun propusieron á don Fernando términos de reconciliacion, que tras una y otra correspondencia, vinieron á reducirse á la concordia efectuada en Salamanca el 24 de noviembre de 1505. En virtud de esta se convinieron en que el reino de Castilla fuese gobernado á la vez por don Fernando, doña Juana y don Felipe, percibiendo el primero la mitad de las rentas públicas; y conforme al mismo convenio, dispusieron los archiduques su viaje á España. Fuéles la fortuna adversa, porque habiéndose dado á la vela con numerosa escuadra en un puerto de Zelandia, asaltóles tan recio temporal, que estuvieron á pique de perecer, y no sin grandes pérdidas y quebrantos arribaron á un puerto de Inglaterra [1], de donde trasladados á la corte del rey Enrique VII, permanecieron allí tres meses [2], en cuyo tiempo repararon sus averías; y habiéndose embarcado de nuevo, llegaron sin más contratiempo á la costa de Galicia, y tomaron tierra cerca de la Coruña.

La primera diligencia de don Felipe fué esquivar la entrevista con su suegro. Cuidó de hacer público en todas partes su desembarco, con el fin de que no hubiese hombre de importancia que no pasara á saludarle, y resuelto ya á entrarse por sus dominios, tomó el camino más á propósito para evitar el encuentro con don Fernando. Para que ninguna duda quedase á este de sus intenciones, revocó asimismo el convenio de Salamanca, negando al aragonés toda intervencion en el gobierno del reino; con lo cual, y con el aparato de ejército que llevaba en pos [3], creíase el hombre más fiero y poderoso de cuantos se conocian. No hay para qué decir si don Fernando veria enojado todos aquellos desvanecimientos; pero enmudecia como prudente, fingiendo en su rostro y en sus palabras la tranquilidad, de ánimo de que tan distante estaba. Acudió á don Juan Manuel, interesando su amor propio y ambicion con grandes ofertas; no consiguió lo que pretendia. Solicitó ver á su hija, de quien se hallaba apartado hacia tanto tiempo, y ni aun logró esta satisfaccion; habíase por el contrario, desde su boda con doña Germana, desautorizado de tal manera á los ojos de todo el mundo, que los señores de Astorga y de Benavente le negaron la entrada en sus respectivas poblaciones; desaire que sintió á par del alma, y que le hizo comprender cuán á pechos se habia

1 El de Weymouth. Enrique VII les dispensó todo género de atenciones y obsequios, tratándolos en su palacio de Windsor con tan rigorosa etiqueta, que no parecian huéspedes, sino prisioneros.

2 En este tiempo el inglés, que por lo visto era bastante más sagaz que don Felipe, le hizo firmar dos tratados muy convenientes para él, y muy perjudiciales á los intereses del archiduque. El uno fué relativo al comercio inglés con Flandes; el otro á la entrega de un prisionero, el desgraciado duque de Suffolk.

3 Además de 3,000 hombres de infantería alemana que habia sacado de Flandes, reunió otro cuerpo de 6,000 españoles y buen número de caballos, sin contar con la gente que seguia á los señores castellanos, que como el marqués de Villena y el duque de Nájera, se presentaban diariamente á ofrecerle sus respetos.

tomado en Castilla el que él habia creido más diestro y certero golpe de su política.

Pero por más que se difiriera la entrevista de los dos príncipes, no era posible evitarla: contábase entre los pocos que permanecian fieles á don Fernando el arzobispo de Toledo, el virtuoso Cisneros, que anteponiendo á toda otra consideracion el bien general y el respeto debido al trono, al paso que observaba cuán funestas llegarian á ser á uno y otro estas diferencias, preveia lo que podia esperarse del indócil y presuntuoso carácter del Archiduque. Interpuso pues la autoridad que le daban su mucha reputacion y su ministerio, y logró por fin que se designase para la conferencia una espaciosa llanura, situada junto á la Puebla de Sanabria, término de Leon y de Galicia, á donde concurrieron suegro y yerno, el dia 23 de junio. Iba acompañado el Archiduque de multitud de nobles y de lucidos escuadrones de caballería [1]: á don Fernando seguian hasta doscientos nobles y caballeros, italianos y aragoneses la mayor parte, pero llanamente vestidos y sin ninguna apariencia hostil, pues abrigaban el convencimiento de que la persona del rey bastaba para infundir respeto á sus enemigos [2]. La platica fué breve é inútil de todo punto, al menos para don Fernando: ni en el estado á que habian llegado las cosas era posible avenencia alguna. Apartáronse pues unos y otros, quedando el arzobispo Cisneros al lado del Archiduque, para firmar un convenio, que fué lo único que acordaron.

Este, que llevaba la fecha del 27 de junio, podia considerarse como una verdadera renuncia por parte de don Fernando: en él cedia la soberanía y gobierno de Castilla á doña Juana y á don Felipe, es decir á este último absolutamente, reservándose para sí los maestrazgos de las Órdenes militares y las rentas que se le habian señalado por el matrimonio de doña Isabel. ¿Qué causa podia obligar al Rey Católico, tras la entereza que habia mostrado, á venir en aquel partido, cuando por esquivarlo, habia nacido aquella contienda? Movíale sin duda la tibieza, ya que no la mal simulada ojeriza de los castellanos, no dejando tal vez de estimularle la seguridad, en que estaba, del descrédito en que muy luego caeria don Felipe, entregado á su propio instinto y convertido en juguete de sus cortesanos; pero más que todo debieron influir en aquella resolucion las

1 «Primero, dice Prescott (Part. II, cap. XVII) se presentaron los escogidos piqueros alemanes, todos en órden de pelea; seguian despues los brillantes escuadrones de la noble caballería castellana, con sus dependientes armados, luego venia el archiduque á caballo, en su corcel de batalla y rodeado de la guardia de su persona; y cerraban la columna numerosas filas de arqueros y caballería ligera del país». Añade que todo este aparato de guerra consistia en la voz que se habia esparcido de que el rey estaba levantando fuerzas considerables, y su parcial el duque de Alba, reuniendo gente en Leon; pero no fué más que un pretexto para hacer ostentacion de poder y magnificencia.

2 «Fernando, al contrario, venia acompañado de unos 200 nobles y caballeros, en su mayor parte aragoneses é italianos, montados en mulas y vestidos sencillamente con dos tabardos y birretes negros del país, sin otras armas que la espada que comunmente se llevaba». (*Ibid. loco citato*).

nuevas que recibia de Nápoles y que á su juicio hacian necesaria su presencia en aquel reino. Esclavo de su política, don Fernando preferia siempre la conveniencia á la reputacion; mas en este caso no creia la suya tan mal parada, que no llegase á restablecerse en breve por la misma fuerza y virtud de los acontecimientos: así que decidió abandonar á Castilla y embarcarse resueltamente para Italia. Prestó pues su consentimiento al convenio acordado por Cisneros, y en el propio sentido firmó otra declaracion y las cartas que se circularon por todo el reino; pero en secreto, y ante algunos testigos solamente, extendió un papel que contradecia todos aquellos actos, manera de protexta que en su dia sirviese para anularlos [1]. Hecho lo cual, y encaminándose sin otra demora á sus estados de Aragon, terminado que hubo sus preparativos de embarque, dióse á la vela para Nápoles desde el puerto de Barcelona, el dia 4 de setiembre, en una escuadra de galeras catalanas que habia armado y proveido con aquel objeto.

Despues de la pérdida de su adorada é insigne reina, no podia caber á Castilla otra mayor que la de Fernando, en quien, cualesquiera que fuesen sus postreros errores, estaban en cierto modo vinculadas las glorias de la nacion y hasta los aciertos de su gobierno. Por este tiempo quedó privada tambien de otra de las celebridades que ilustrarán siempre la página más pura y brillante de su historia. Castilla vió morir, sino enteramente desatendido, por lo menos no tan recompensado como su lealtad y eminentes servicios merecian, al inmortal Cristóbal Colon, á quien hemos contemplado poniendo á los piés de Isabel las llaves de todo un Mundo, ganado sin ejércitos, sin efusion de sangre, y sólo por una sublime y maravillosa inspiracion de su inteligencia. El dia 7 de noviembre de 1504 arribó á las playas de San Lúcar, de vuelta de su cuarto y último viaje, en que se vió condenado á arrostrar todas las inclemencias de la fortuna [2].

1 En confirmacion del convenio de la Puebla, y al dia siguiente, otorgó otro instrumento en que reconociendo la incapacidad de su hija, se obligaba á impedir cualquiera intervencion que se intentase en favor de esta, y á mantener á don Felipe en el gobierno; pero la protesta era de fecha anterior, y en ella declaraba que habia obrado por la fuerza de las circunstancias y por evitar al país los males de la guerra civil que le amenazaba; y además firmó las cartas para los pueblos en que les daba parte de su renuncia, asegurando que estaba resuelto á hacerla antes de que sus hijos llegasen á España. Prescott, que detenidamente examina estos actos, se admira de que don Fernando procediese en esta ocasion con tan poca cordura, é incurriera en este «monstruoso tegido de contradicciones». La clave para juzgar con exactitud de semejante ligereza la tenemos en la protesta: si en ella confiesa que se ha visto precisado á ceder á la fuerza de las circunstancias, ¿qué podian significar todos los demás actos, sino la série de manifestaciones públicas que era costumbre hacer en casos parecidos, y más en el presente, por lo mismo que don Fernando no habia obrado con sinceridad?

2 Pueden consultarse, respecto á este cuarto viaje de Colon la *Historia de las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, de Oviedo; la *Historia de las Indias Occidentales*, de Herrera; la *Historia del Almirante*, de su hijo Fernando Colon, y sobre todo el tomo I de la *Coleccion de Viajes* de Navarrete.

A poco se le agravó la gota, padecimiento de que largo tiempo adolecia, y esta vez agrió tristemente su mal el gran sentimiento que experimentó por la muerte de doña Isabel I. Hizo Cristóbal presente á don Fernando su desconsoladora situacion; pero no obtuvo más que esperanzas vagas y cortesanas. Determinóse por fin á ponerse en camino, y penosamente y á costa de mucho tiempo, pudo llegar á Segovia, donde á la sazon residia el rey. En pos de él fué tambien á Valladolid; pero es de creer que abreviarian sus dias nuevos y más amargos desengaños, pues que pasó de esta vida el 20 de mayo de 1506, siendo depositados por el pronto sus restos mortales en el convento de San Francisco de Valladolid, trasladados despues al monasterio de la Cartuja de Sevilla, en el año 1536 á la isla de Santo Domingo, y á fines del siglo último, en 1795, á la catedral de Cuba, donde en la actualidad se conservan.

Los temores que abrigaban cuantos desapasionadamente discurrian sobre el estado á que se veia reducido el reino, tardaron poco en realizarse. Desvanecido el Archiduque con su no merecido ni esperado triunfo, y contemplándose absoluto señor de los dominios que sólo estaba llamado á administrar, hasta el punto de no cuidarse del lamentable estado de su esposa, sino para ultrajarla indignamente con su desvio y con sus rigores [1], fué su primera diligencia privar de los principales cargos á las personas que hasta entonces estaban en posesion de ellos por sus relevantes servicios y merecimientos, y poner en su lugar á oficiosos aduladores y á la falanje de extranjeros que le acompañaban [2]. Hiriendo así el pundonor nacional en su más sensible fibra, infringia al propio tiempo lo que con tan sano acuerdo habia recomendado doña Isabel en su testamento, encargando que todos los cargos públicos continuaran proveyéndose en los naturales de estos reinos. Á la injusticia se unió la mala administracion, pues se abusaba escandalosamente de las rentas públicas, y no bastaban los recursos habituales para satisfacer los caprichos del gobierno y sus allegados. En vano las Córtes reunidas por entonces en Valladolid concedieron nuevos subsidios, ó por lo menos aumentaron los existentes [3]: llegó la necesidad hasta el extremo de poner en venta los oficios de la república, arbitrio muy usado despues y que produjo males incalculables. Dolíanse los pueblos; compara-

1 No parecia sino que hasta su presencia le servia de disgusto y embarazo, pues trató de que le autorizasen las Córtes para reducirla á reclusion; pero se indignó de tal manera la opinion pública contra esta propuesta, que hubo de desistir de ella.

2 Tal aconteció, por ejemplo, con los marqueses de Moya, tan queridos de la difunta reina, á los cuales se expulsó de Segovia sin causa alguna, y sólo por conceder la tenencia de su alcázar al favorito don Juan Manuel.

3 Convocáronse estas Córtes para el 9 de julio, con el objeto de jurar á doña Juana como reina propietaria, á don Felipe como su legítimo marido, y al príncipe don Cárlos como sucesor de su madre. Así se hizo. Ferreras añade *(Sinops. Histór.* tomo XII, pág. 98), que los reinos sirvieron con cien cuentos para la guerra de los moros, y el rey dió el Toison á algunos señores.

ban aquel desconcierto con la benéfica y regular administracion de los tiempos pasados, y en diferentes puntos á la vez comenzaron á estallar revueltas y disensiones.

Por fortuna todo quedó en amago: á los veinte dias de haberse embarcado el rey en Barcelona, como hemos dicho, ocurrió un suceso tan inesperado, que muchos lo creyeron providencial. Hallábase el Archiduque en cabal salud, en lo más florido de su edad, dado que sólo contaba veintiocho años, y con todas las apariencias de larga vida, cuando enfermó repentinamente en Búrgos de una fiebre que en breve acabó con él. Tan súbito accidente hubiera dado lugar á una calumnia por parte de los enemigos de don Fernando, á no haber precedido una causa que todo el mundo tuvo por suficiente. Era don Felipe muy aficionado al juego de la pelota: acaloróse un dia más de lo acostumbrado; para calmar la sed bebió agua fria en abundancia, y contrajo el mal que en una semana, el 25 de setiembre, le llevó al sepulcro. Con su muerte quedaron amedrentados cuantos le seguian, la desventurada doña Juana en cinta [1] y más insensata que antes, y los que anhelaban el bien general con la esperanza de pronto y eficaz remedio.

Aunque todos estos acaecimientos tenian lugar lejos de Madrid, era ya la Villa poblacion demasiado importante y populosa para no tomar una parte muy inmediata y activa en ellos; mas la excision era tan profunda, y los intereses tan encontrados y personales, que no podian mostrarse aunados ni conformes los ánimos en favor de esta ó de la otra causa. Si el mismo gobierno andaba en competencias y como si dijéramos despedazado, ¿qué habian de hacer no sólo los nobles, ejecutores de su voluntad, sino la parte de pueblo, de suyo irreflexivo y apasionado, que dependia de ellos? Así, hasta en las historias generales se mencionan las turbulencias promovidas en la que habia de ser cabeza y corte del reino [2], de un lado por los Zapatas y los Lasos de Castilla, que habian tomado la parte del Rey Católico, y de otro principalmente por Juan Arias, que llevaba la voz del Archiduque y acaudillaba el bando que se decia flamenco. Porque no se habia aun tan completamente amortiguado el espíritu de anarquía señorial, que no reviviese á lo mejor en las contiendas y rivalidades que mantenian unas familias con otras, últimos restos del incendio que con espantoso estrago habia cundido un tiempo por todas partes. No se refiere qué término tuvieron aquellas demasias; pero lo probable es que cesasen con la vida de don Felipe.

Del efímero gobierno de este príncipe conserva todavia la Villa preciosos documentos entre sus memorias. Uno es la devolucion que se hizo de sus poderes á los procuradores que mandó á las Córtes de Valladolid, para que se reformasen en los términos de cos-

1 De sus resultas dió á luz el 14 de enero de 1507, hallándose en Torquemada, á la infanta doña Catalina.

2 De los disturbios ocurridos en Madrid por este tiempo y con el motivo que referimos, hablan en efecto, no sólo Quintana, Madoz y otros historiadores particulares, sino Ferreras en su tomo citado, pág. 103.

tumbre; mas no fijándose en qué consistia la irregularidad, no es fácil por cierto apreciar ahora el verdadero fundamento de aquella resolucion [1]. En nombre de doña Juana se participó á los madrileños la muerte del Archiduque, recomendándoles al propio tiempo la fidelidad y cordura con que debian conducirse en tan críticas circunstancias, y la sumision á la autoridad municipal, elegida por la corona [2]. Pero el más interesante de

1 Guárdase en el Archivo Municipal con la marca 2.ª—311—34, y dice así este notable documento:

«El Rey é la Reyna.—Conçejo, justiçia, etc. de la Villa de Madrid: ya sabeys como enbiastes vuestros procuradores de cortes para que nos jurasen en vuestro nonbre por rreyes e sennores destos nuestros rregnos e sennorios, e para hazer e conplir otras cosas conplideras al seruiçio de Dios Nuestro Sennor e nuestro, e al bien e pro cocomun destos nuestros rregnos; e porque los poderes que para ello truxieron no vienen como es neçesario, nos vos mandamos que veades una nota de vn poder que se vos enbia, e conforme a ella enbies vuestro poder a los mismos procuradores que acá teneys para quellos fagan lo enel contenido. Et non fagades ende al. Fecho en la villa de Benabente a xxvj dias de junio de mill e quinientos e seis annos».—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey e de la Reyna, Pero Ximenez.

En la misma carpeta se halla otro documento firmado por el Rey, en que dá parte al Concejo de Madrid del ajuste hecho con su padre político don Fernando, en los términos siguientes:

Conçejo justiçia etc. de la villa de Madrid: despues que llegamos a estos nuestros rregnos yo e la Serenissima Reyna mi muy cara e muy amada muger nunca vos avemos escripto ni hecho saber cosa alguna, esperando ver la conclusion que se tomaua en los negoçios de aquel Sennor Rey mi padre e mi; en lo qual agora por la graçia de Dios se a tomado tal asyento qual se esperaua donde tanto debdo e amor ay, e quedamos para sienpre en tanta union e conformidad como las cabsas e rrazones que para ello ay lo requieren: y asi ha plazido a su Alteza, usando como verdadero padre, dexarnos libremente estos rreynos, e el yr a los suyos de manera que quedan en mi estos dichos rreynos e la gobernaçion dellos en qualquier caso que subçediese o pueda subçeder para agora e para adelante, segund vereys por el traslado de las capitulaçiones que vuestros procuradores allá vos enbian, las quales les fueron mostradas en generalmente y se acordó de vos lo fazer saber, porque es rrazon por tal e tan grand beneficio como a Nuestro Sennor le ha plazido de hazer a estos rreynos que por todos le sean dadas muchas graçias y se hagan procesyones e alegrias publicas como los dichos vuestros procuradores esto e otras cosas que despues an subçedido largamente vos escreuiran. Dela villa de Benavente a xxjx dias de junio de dvj.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, Juan Perez.

(Hállanse las capitulaciones que cita bajo la misma carpeta, aunque en copia: constan de cinco fojas).

2 Esta carta existe en el tantas veces mencionado Archivo de la Villa y lleva la señal 2.ª—311—35. Está concebida en los siguientes términos:

«Doña Juana por la graçia de Dios Reyna de Castilla, etc. a vos el Concejo etc. de la Villa de Madrid salud é gracia: sepades que el viernes que agora pasó que fueron veynte e cinco dias deste presente mes de setienbre a medio dia, plugo á Nuestro Sennor de reçebir para sy al serenysymo Rey don Felipe mi sennor que está en gloria, de lo que yo tengo aquel dolor e angustia que por rrazon tan grande debo tener; y ansy para vos haçer sabor esto como otras cosas que tengo acordadas de hacer conplideras a mi seruiçio e a la paz e sosiego destos mis rreynos é sennorios, mandé dar esta mi carta para vosotros, por la qual yo vos mando que luego hagays por su Sennoria en esa dicha Villa sacrefiçios e osequias, segun e de la

todos estos documentos es la carta que dirigió tambien el Rey Católico al Concejo de la Villa, en que al hacerle saber el mismo acontecimiento, da por falsos los testimonios que se habian exhibido en las últimas Córtes, atribuyendo á don Fernando intenciones contrarias á su hija. Lleva la fecha de Porto Fino y de 6 de octubre, circunstancia que prueba la celeridad con que se le comunicó la noticia [1]. A este despacho contestaron los

manera que los fezistes por la Reyna, mi sennora madre que santa gloria aya, contando que non tomeys xerga. Y ansy mismo vos mando que con aquella fidelidad e lealtad que soys obligados, esteis en toda paz é sosiego, e vos junteys con el mi corregidor de la dicha Villa e con sus oficiales, e los faborezcays en todas las cosas que conbengan de se fazer para la execuçion de mi justiçia e paz e sosiego desa dicha Villa, e useys con el dicho mi corregidor e con sus oficiales durante el tienpo porque fue probeydo segund e como se contiene en la carta de corregimiento que dello le fué ada. Ca para usar e exerçer el dicho oficio e conplir e executar la mi justiçia, sy necesario es, por esta mi carta le doy poder e facultad, e sy en la dicha Villa non aveys rresçebido fasta agora al dicho mi corregidor, vos mando que luego le resçibays syn poner en ello escusa ni dilaçion alguna e syn esperar para ello otra mi carta ni mandamiento ni segunda ni terçera jusyon, e non fagades ende al, sopena de la mi merçed e de diez mill maravedis para la mi cámara. Dada en la çibdad de Búrgos a veynte e nueue dias del mes de setienbre anno del Nasçimiento de Nuestro Sennor Jesucristo de mill e quinientos e seys annos.—(Siguen algunas firmas de los consejeros). —Yo Bartolome Ruiz de Castanneda escriuano de camara de la Reyna nuestra Señora la fize escriuir con acuerdo de los del su Consejo.—(Lleva al dorso un sello de placa).—Papel.

1 Esta carta del Rey don Fernando existe original en el Archivo de la Villa con la marca 2.ª—311—36, y es del tenor siguiente:

«El Rey.—Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la Villa de Madrid: yo he sabido el falleçimiento del serenissymo Rey don Felipe mi fijo que santa gloria aya, de que Dios Nuestro Sennor sabe quanto pesar e sentimiento he avido, asy por la perdida de tal fijo como por le haber perdido la serenissyma Reyna donna Juana, mi muy cara e muy amada fija, cuyo trabajo yo siento como ella misma. Y porque por cunplir con Dios Nuestro Sennor e con lo que deuo a ella e a estos reynos, por el bien della e dellos, yo he de poner la persona e el estado con mucho amor e voluntad como es rrazon, yo vos rruego que continuando la lealtad quesa Villa sienpre tuvo á la corona rreal desos rreynos siruays, e obedezcais a la dicha serenissyma Reyna mi fija vuestra sennora como soys obligados, y que nun fagays ni consintays que se faga cosa alguna en perjuiçio della nin mio. Y porque yo he sabido questos dias pasados biniendo el dicho serenissimo rey mi fijo, se mostraron allá a los procuradores de Córtes e a otros çiertas escripturas firmadas de mi mano e selladas con mi sello, e rrefrendadas de Miguel Perez Dalmaçan mi secretario, que fablauan en perjuiçio de la dicha serenyssima Reyna mi fija e mio, por una protestaçion que yo fize en forma de derecho antes de firmar las dichas escripturas, la dual protestaçion se mostrará públicamente en essos rreynos; vereys las cabsas porque de derecho las dichas escripturas no valieron nada, ni nunca mi voluntad fué de las otorgar, e por ellas mismas parezerá que yo non avya de otorgar cosa de tanto perjuiçio de la dicha serenissima Reyna mi fija e mio, antes mi voluntad ha sydo sienpre e es e será de poner como he dicho por el bien della é desos sus rreynos mi persona e estado con mayor amor e voluntad que por mí mismo, como por la espiriençia lo vereys, plaziendo a Nuestro Sennor.—Fecha en Porto fid a vj dias de otubre de quinientos e seys annos.—Yo el Rey.—Almaçan, secretarius.—Lleva el sello secreto.

madrileños, el 26 del referido mes, en los más respetuosos términos y de acuerdo con los sentimientos que el rey les manifestaba [1].

Rara vez se habia hallado el reino de Castilla en horfandad tan completa como al presente; la reina doña Juana, á más de incapacitada para el gobierno, se resistia á tomar

1 Dice así el documento á que nos referimos, cuya minuta se halla bajo la misma carpeta que la anterior.

Muy alto é muy poderoso Rey é Señor:

«El conçejo, corregidor e rregidores, caualleros, escuderos é hombres buenos de la noble Villa de Madrid, besamos las rreales manos de V. A., á la qual plega saber que rreçibimos la letra de V. A. que nos escribió desde el Puerto fin a seys dias deste mes de otubre de quinientos e seys annos. Dios sabe, muy poderoso Rey e Sennor cuanto plazer uvimos con la letra e firma de V. A., porque segund el camino que a lleuado la letra, es testigo de la salud de vuestra persona real y camino próspero, el qual siempre dé Dios Nuestro Sennor a V. A., que [es] harto plazer e alegria para nosotros; bien se cree, muy poderoso Sennor, que tenia V. A. mucho pesar e sentimiento del fallesçimiento del Rey nuestro sennor, vuestro fijo, por las rrazones que V. A. dize, e porque çiertamente puso mucha turbaçion e pesar enestos rreynos su fenesçimiento; pero los secretos de aquel Rey de los rreyes y Soberano Sennor sobre todos sennores, Jesucristo Nuestro Sennor, son tantos y tan ynfinitos que nuestro juizio no puede bastar a los alcanzar, y el rremedio dello es darle graçias por todo lo que haze e conformarnos con su voluntad, y ansy lo deue V. A., hazer: mucha rrazon es, muy poderoso Sennor, que V. A. tenga el propósito que su carta dize de poner su persona y estado por el bien de la Reyna nuestra Sennora e destos rreynos, por quel bien de su alteza es dellos, e el dellos es de su alteza, y a lo uno y a lo otro tiene V. A. mucha obligaçion para conplir con lo que deve a Dios Nuestro Sennor, y al amor natural que a la Reyna nuestra Sennora tiene e debe thener ques mayor que otro ninguno ni otro ygual quel, y para sastisfaçer y pagar al amor e mucha obediençia questos rreynos syenpre tuvieron a V. A. y onrra que enellos y por ellos ganó, y queste propósito e yntinçion tenga; por eso le besamos las manos, y rrogamos a Nuestro Sennor que le acreçiente dias y dé esfuerzo para que con el favor y prudençia de V. A. estos rreynos sean conservados en paçificaçion y gouernados en justiçia. Si algunas escrituras como V. A. dize se mostraron a los procuradores destos rreynos firmadas de V. A. y selladas con vuestro sello, que fuesen en perjuizio a la Reyna nuestra sennora y destos rreynos, bien se deve creer que no emanarian de la voluntad de V. A., porque a cabo de tantos annos que V. A. rreynó en ellos y tan prósperamente, no es cosa de creer que se mudase la yntinçion que syenpre tuvo en estos rreynos de los paçificar y conservar en justiçia, que agora se convirtiese en perjuizio y dapno dellos, e aun segund somos ynformados, el voto de la procuraçion destos rreynos no se conformó en el perjuizio que se podia seguir de tales escrituras; pero de una cosa podrá ser çierto V. A. desta Villa, que su yntinçion sienpre fue y es y será conformarse con el seruiçio de la Reina nuestra Sennora y con el bien destos rreynos, y no consentir ni dar lugar, en cuanto su voto y fuerças bastaren, de hazer prejuizio alguno en el seruiçio de la Reyna nuestra Sennora, ni del bien e pacífico estado destos sus rreynos, como V. A. por su carta dize. Plega a Nuestro Sennor por su infinita bondad e misericordia que ansy mire e acate estos rreynos que en prosperidad de buenos annos, paz, amor entre todos y justiçia y paçificaçion los conserue e guarde, y á V. A. haga viturioso de gentes ultramarinas, y le dé tan buen fin en la conquista déllos qual le dió al prinçipio con los que tuvo por vezinos de la seta de Mahomad. Nuestro Sennor la vida e muy rreal estado de V. A. acreçiente y prospere con mas rreynos e sennorios a su seruiçio.—Que fue fecha en Madrid a veynte e seys dias de otubre de quinientos e seys annos.

parte en él, y á firmar los acuerdos que se sometian á su aprobacion [1]; y entre tanto era de temer que cobrase mayor fuerza la anarquía, que como se ha visto, habia empezado á asomar por diversos puntos. Previendo estas dificultades habia ya tratado el arzobispo Cisneros de ocurrir á ellas; y la víspera del dia en que murió don Felipe, y en que se tenia ya su fin por indudable, reunió en su palacio una junta de las principales personas con quienes pudiera contarse para el gobierno, que debian formar un consejo de regencia hasta tanto que se proveyera lo conveniente. Constituyóse pues por este medio un gobierno provisional, que se componia del mismo arzobispo, como presidente, del condestable y el almirante de Castilla, de los duques de Nájera y del Infantado, y de dos señores flamencos [2]. De este modo se veian representados, y en cierto modo se conciliaban todos los intereses [3].

Mas no teniendo en sí aquel poder raices ni autoridad bastantes para obrar con la firmeza que requerian las circunstancias, volvieron á alentar, con mayores esperanzas que nunca, los díscolos y descontentos. Únicamente las Córtes podian dar estabilidad á una situacion que era de suyo anómala y transitoria; pero en otra junta de nobles que se celebró al efecto, opuso el duque de Alba el reparo de que sólo en la corona existia la facultad de convocar á los representantes de la nacion. Con todo, para salir de círculo tan vicioso, creyóse más acertado que otro alguno el medio de la convocatoria; y si bien se expidieron las cartas acostumbradas para que en el mes de noviembre se hallasen reunidos en Búrgos los procuradores de las ciudades, ni acudieron todos, ni la concurrencia de los que obedecieron al llamamiento fué de provecho alguno, porque la reina se negó á sancionar las resoluciones que se tomaron, aunque no se opuso á la venida de su padre, que era una de las primeras y más urgentes.

Iba á expirar el año 1506, término que se habia fijado al gobierno provisional, y no se prorogaban sus facultades. Por una parte se mostraba el pueblo desasosegado; por otra volvian á multiplicarse más y con más audacia las ambiciones: quién solicitaba al emperador Maximiliano, cada vez más pagado de sí mismo, para que se encaminase á Castilla, á hacerse cargo de la regencia; quién pretendia sacar partido de la dolencia de doña Juana, prodigando su mano á los príncipes más desconocidos ó más ineptos [4]. En tal conflicto, y procediendo con franqueza, que á veces es la mejor política,

1 Dícese que sólo quiso firmar la órden en que se mandaba satisfacer los salarios de los músicos flamencos que á veces la divertian de sus tristezas.

2 Andrés del Burgo y el señor de Vere; que así los llaman nuestros historiadores.

3 Porque el condestable y el almirante eran individuos de la familia Real; y contra los dos flamencos y el duque de Nájera, cabeza de su partido, estaban el arzobispo y sin duda el del Infantado. De don Juan Manuel nadie volvió á cuidarse.

4 Pensaban unos casarla con don Fernando, duque de Calabria, otros con don Alonso de Aragon, hijo del infante don Enrique; quién con el rey de Inglaterra, y no faltaba por último quien

determinaron los del Consejo ponerse en manos del Rey Católico, suplicándole que acelerase su vuelta á España, y se encargase otra vez del gobierno de Castilla: con esto se manifestaban además intérpretes del deseo que predominaba en la nacion, ansiosa de paz, sorda en lo general á malévolas sugestiones y hasta en cierto modo intimidada por los estragos de la peste que habia empezado á asolar algunas de sus provincias.

Como desde la muerte del Archiduque, y aun sin necesidad de esta catástrofe, preveia don Fernando tal resultado, ni se mostró maravillado de aquella súplica, ni tampoco impaciente en acceder á ella. En su viaje á Nápoles habia llevado diversas miras: la primera ocultar el descrédito á que en Castilla habia quedado reducido; la segunda organizar bajo un pié regular y estable la administracion de aquella parte de Italia, y por último atajar los ambiciosos proyectos, que atribuian á Gonzalo de Córdoba los que envidiando su gloria y su fortuna, habian tratado de malquistarle con el Soberano. Era Fernando tan suspicaz, que fácilmente dió crédito á aquellas murmuraciones; pero antes de llegar á Nápoles pudo convencerse de que Gonzalo no habia faltado á su lealtad, y de que su esplendor y grandeza eran superiores á las que pudiera ofrecerle un trono, no ya usurpado, mas ni aun legítimo. Disimuló pues sus recelos, y hasta el disgusto que le causaba el excesivo encumbramiento de su vasallo: trató le con la mayor afabilidad, le agasajó liberalmente, le prometió el maestrazgo de Santiago, para justificar mejor su exoneramiento y su vuelta á España, y le concedió por fin el ducado de Sesa, merced que por llevar en sí un riquísimo patrimonio, podia considerarse como el complemento y suma de las restantes [1]. Para sustituirle en el cargo de gran Condestable del reino, nombró á Próspero Colona, y para el de virey á su sobrino el conde de Ribagorza; y satisfecho ya en este punto, aunque no tanto en otros de los que se habia propuesto resolver [2], hízose á la vela el 4 de junio de 1507, desembarcó en el puerto de Saona, que pertenecia á Génova, donde le esperaba el rey de Francia, Luis XII, para con-

asegúrase que su padre estaba empeñado en hacerla muger de su cuñado Gaston de Foix. La infeliz señora, entretanto, sólo pensaba en su difunto esposo, haciendo abrir su ataud para convencerse de que estaba muerto, y resolviéndose á acompañarle hasta Granada, donde definitivamente debia enterrarse. Con este fin salió de Búrgos á últimos de diciembre, y caminando de noche y descansando de dia, fué presidiendo la fúnebre procesion compuesta de varios obispos y multitud de eclesiásticos y caballeros hasta la misma ciudad de Granada.

1 A esta época se refiere el célebre lance, no anécdota, como algunos han supuesto, de las *Cuentas del Gran Capitan*, que han quedado en España como proverbio, y que ya conocen nuestros lectores.

2 El recibimiento que se hizo en Nápoles al Rey Católico no pudo ser más afectuoso ni más magnífico. Allí convocó un parlamento general para que fuesen declarados y jurados sucesores suyos doña Juana y sus descendientes, no obstante lo pactado antes con respecto á doña Germana; reformó la legislacion y restableció á los señores anjevinos en sus antiguos estados, lo cual le ofreció no pocas dificultades, gastos y sacrificios.

ferenciar con él sobre negocios que á entrambos importaban, y despues de las suntuosas fiestas que con tal motivo se celebraron [1], navegó don Fernando de nuevo, y el 20 de julio arribó á Valencia.

De allí á un mes se dirigió á Castilla, entrando por la parte de Monteagudo, adonde salieron á recibirle, con otros muchos nobles y caballeros, el conde de Cifuentes y los duques de Alburquerque y Medinaceli. En todos los puntos por donde pasaba, se le tributaban los mayores honores, siendo á la sazon objeto de tantas muestras de respeto y amor, como un año antes lo habia sido de aversion, ó cuando menos de indiferencia. Habíase propuesto reunir las Córtes á su llegada; mas viendo que la opinion general estaba absolutamente en favor suyo, y que muchos señores se sometian con gusto á su autoridad, por más que algunos defendiesen que nada podia hacerse sin el consejo y beneplácito de la nacion, creyó lo más breve prescindir por completo del voto de esta, dado que tan explícito lo tenia en las aclamaciones sin fin de la muchedumbre. Olvidóse de los pasados ultrajes, y excepto á los que, como el marqués de Priego [2], se atrevieron á provocarle como enemigos, á todos trató con benevolencia. Mas para no verse privado de fuerza en caso de necesidad, y á fin de revestirse tambien de cierto aparato de

1 «Las naves de una y otra parte», dice el historiador Prescott, pintando la llegada del Rey Católico á Saona, donde le aguardaba hacía ya dias el de Francia con su armada, «empavesadas con las banderas y gallardetes de sus respectivas naciones, rivalizaban á porfía en la belleza y magnificencia de sus arreos. Las galeras del Rey don Fernando venian cubiertas de ricas alfombras y colgaduras amarillas y encarnadas, y todos los marineros de la flota ostentaban en sus personas los mismos vistosos colores, divisa de la Real Casa de Aragon. Luis XII salió á recibir á su ilustre huésped, acompañado de un lucido séquito de nobles y caballeros, y para corresponder á la confianza que le dispensaba el monarca, con quien hacia tan poco habia estado en guerra mortal, pasó inmediatamente á bordo de la nave que montaba don Fernando. En la orilla tenian dispuestos caballos y mulas con preciosos jaeces, y en cuanto desembarcaron, el Rey de Francia, subiendo á caballo, colocó con gentileza en grupa á la reina de Aragon: hicieron lo mismo los caballeros de su séquito con las señoras de la comitiva de doña Germana, que eran la mayor parte francesas, aunque iban vestidas á la española..... y toda la comitiva, con las señoras en grupa, se encaminó al galope á los aposentos reales de Saona». (*Traduccion de don Pedro Sabau y Larroya*). En jubilo y grandiosidad, en delicadeza y abundancia de vinos y de manjares, los saraos y convites de Saona excedieron á todo encarecimiento. Allí fueron magníficamente festejados los héroes de tantas batallas; pero quien mereció sobre todos las atenciones de las damas y los aplausos de los caballeros, fué el gran Gonzalo de Córdoba, verdadero héroe de aquellas fiestas.

2 Era don Pedro de Córdoba, sobrino del Gran Capitan, y creyéndose agraviado por el Rey, no contento con ponerse á la cabeza de una sublevacion armada, prendió al ministro de justicia encargado de formarle causa. Don Fernando mandó tropas en número considerable para ahogar aquella rebelion, arrasó el celebre castillo de Montilla, donde se habia verificado, mandó dar muerte á los cómplices de don Pedro, y á pesar de haberse este sometido y obtenido su indulto, tuvo á poco el mismo fin, sin que bastasen á evitarlo los ruegos de las muchas personas que se interesaban por él, ni los de su propio tio.

soberanía, no sólo conservó un cuerpo de veteranos de Italia y creó una guardia especial para su persona, sino que mandó á las Órdenes militares tener siempre dispuestas sus tropas, y que estuviesen asimismo apercibidas para el primer llamamiento las milicias que habia en el reino. Estos aprestos bélicos trató de cohonestar con la guerra que pensaba hacer á los africanos; más ¿qué tenia esta de comun con su propio engrandecimiento?

Por lo que contribuye á completar la idea que se habrán ya formado nuestros lectores del carácter de don Fernando, y porque no es posible apartar la vista de la heróica figura del Gran Capitan, que ocupa el primer lugar en el cuadro de las hazañas de aquella época, le acompañaremos hasta el sitio de su retiro, siquiera nos alejemos demasiado de nuestro propósito. Concurrian en Gonzalo cuantas prendas podian ilustrar al más valeroso y galan caballero de los tiempos antiguos, y todas llevadas á su último punto de perfeccion y aquilatamiento. A su paso por las poblaciones se disputaba todo el mundo la fortuna de contemplarle de cerca: nunca se vieron expresados con mayor fervor ni sinceridad los sentimientos de la admiracion y de la alabanza. Pero don Fernando le contemplaba al par con celos y con prevencion, y temia excederse en la recompensa, para no dar motivo á peligrosos atrevimientos: así fué que al llegar la ocasion de cumplirla, recogió la promesa que le habia hecho de indemnizarle del vireinato de Italia con el maestrazgo de la Órden de Santiago, segun dejamos arriba expuesto. Tampoco llegó á realizarse el casamiento de doña Elvira, hija del mismo Gonzalo, con el condestable de Castilla, que los dos habian proyectado y que era muy ventajosa para ambas casas. Verdad es que el rey le hizo merced de la ciudad de Loja para sí y sus descendientes; pero con la condicion de que renunciase á la esperanza del maestrazgo, que no habia llegado á disfrutar, y que por su parte no habia exigido. A aquel su nuevo Estado, distante pocas leguas de Granada, se dirigió en consecuencia Gonzalo, si no en completa desgracia, quejoso y desengañado de la corte; y allí permaneció tranquilo y ocupado únicamente en hacer bien á cuantos necesitaban de su favor y ayuda, en mejorar la condicion de las clases menesterosas y en hospedar y agasajar con régia liberalidad á los extranjeros y personas de distincion que diariamente acudian á visitarle.

Dolíanse sus amigos de la inaccion á que se hallaba reducida una espada que habia proporcionado á la patria tantos gloriosos dias, y especialmente Cisneros, que recientemente elevado á la dignidad de cardenal y deseoso de acometer empresas memorables, le propuso para acaudillar una expedicion que, aunque con alguna repugnancia, consintió el rey en mandar á las costas de Berbería. El pensamiento era altamente político, porque á más del inmenso beneficio que el comercio europeo recibiria en limpiar aquellos mares de los bárbaros piratas que los infestaban, debia España reducir para siempre á la impotencia á los enemigos que acababa de expulsar de su postrer atrincheramiento,

C. MUSICA, dib.º y lit.º

Lit. de J. DONON Madrid

CISNEROS MANIFIESTA A LOS NOBLES SU PODER.

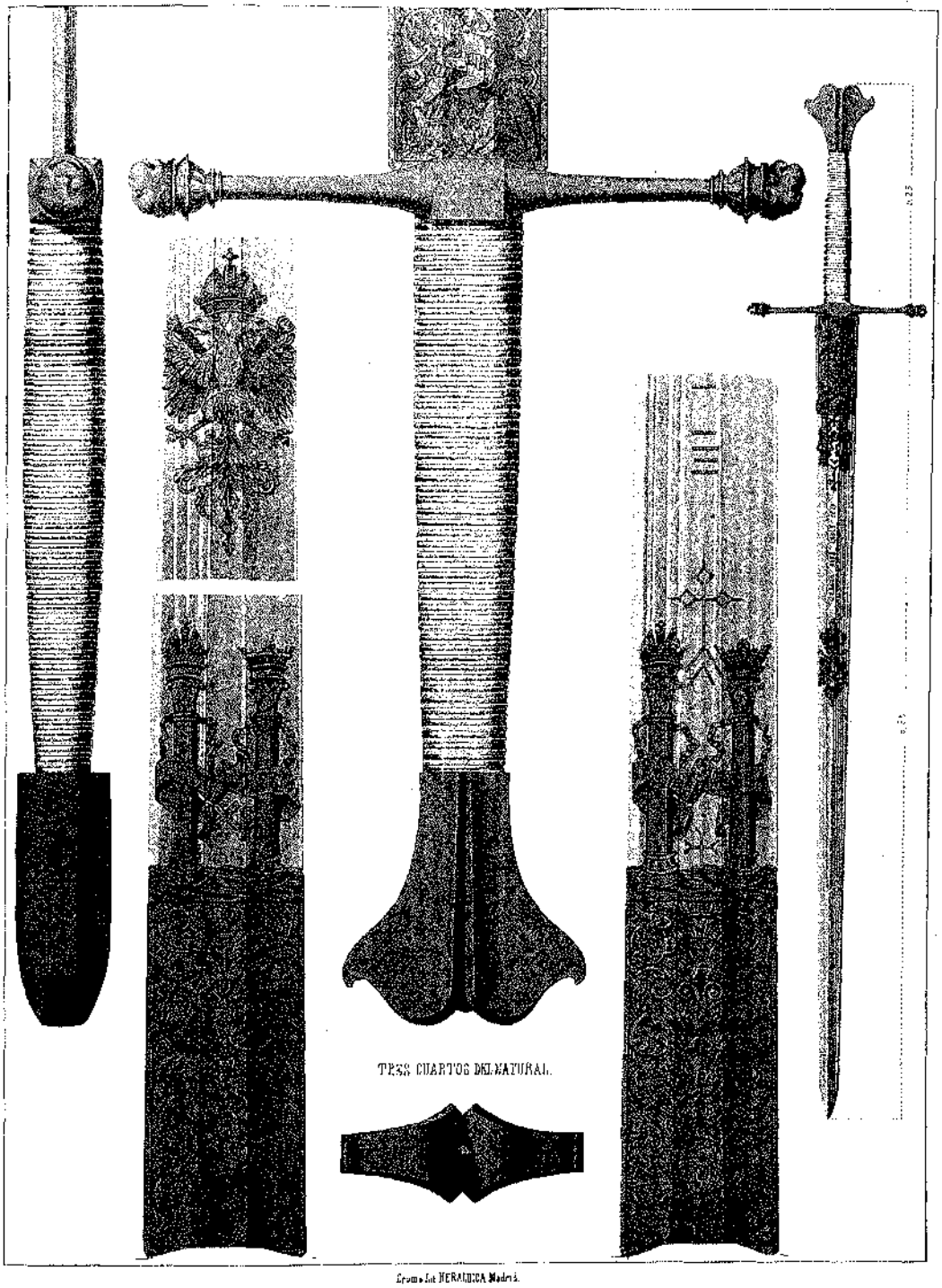

Litog.ª de HERALDICA Madrid.

MONTANTE DEL EMPERADOR CARLOS V

(ARMERIA REAL.)

dilatando asímismo sus dominios por la region que más natural y ancho campo les ofrecia. No se confió á Gonzalo la ejecucion de tan gran proyecto, y determinó el ínclito arzobispo realizarlo por sí mismo, llevando de general al célebre artillero Pedro Navarro, conde de Oliveto; y tales eran su confianza en el triunfo y el entusiasmo y ardor, con que lo anhelaba, que no sólo costeó todos los gastos de la expedicion, sino que la organizó de suerte que estuvo completamente aparejada para la primavera de 1509.

No nos detendremos á narrar todos sus pormenores [1]: baste saber que á 16 de mayo se hizo á la vela desde Cartagena la escuadra que la conducia, y que al dia siguiente llegó á la plaza de Mazalquivir, puerto conquistado algun tiempo antes, donde mandó Cisneros realizar el desembarco. Celebró consejo con los principales cabos, y animándolos á embestir al siguiente dia la plaza de Oran, distante poco más de media legua de Mazalquivir, puso todo su ejército en movimiento. Montaba el Cardenal una gallarda mula, y á semejanza de los antiguos prelados castellanos, llevaba ceñida la espada sobre sus vestiduras pontificales. Precedíale, en lugar de pendon, una cruz, y le acompañaban algunos religiosos de su Órden, clérigos de su arzobispado, y los principales gefes de la expedicion. Caminaba al frente de esta, cuando avistaron al pié de los muros de la plaza á los enemigos, que avisados ya y en órden de batalla, esperaban, fiados en su valor y muchedumbre, á los castellanos. Rogaron entonces al arzobispo el conde Navarro y los demás que se retirára, para no exponer su vida al incierto trance de la pelea; y costóles no poco trabajo que se mantuviese apartado de ella, como lo hizo al fin, permaneciendo en oracion en la fortaleza de Mazalquivir. El combate, que se empeñó de allí á poco, fué tan breve como sangriento. Hicieron tenaz resistencia los moros al principio; pero hubieron de ceder á la superior destreza y esfuerzo de los nuestros, que habiendo conseguido desordenar primero á los contrarios, y ponerlos despues en vergonzosa fuga, los persiguieron por todas partes, sin darles tregua á refugiarse, como procuraban los más, en el interior de la plaza ni al abrigo de sus murallas.

Aprovechando el ardor de los soldados y la ocasion con que les brindaba la fortuna, resolvieron los vencedores ganar la ciudad por asalto, y fuéles tambien fácil lograr este triunfo, pues haciendo escalas de sus picas y arrimándolas á los muros, viéronse las banderas de Castilla clavadas sobre los adarves, saltaron los más animosos dentro de la

1 Componíase, en cuanto á fuerzas, de diez mil hombres de infantería y cuatro mil caballos, entre los veteranos de Italia y la gente reclutada al intento en todas las provincias de España, y principalmente en el arzobispado de Toledo. La escuadra en que iban, constaba, segun unos, de diez galeras y ochenta naves menores, y segun datos más auténticos y circunstanciados, de treinta y tres naos, veintidos carabelas, seis galeotas, tres tafureas, una fusta y diez y nueve barcos. Imposible parece que fuese dado á Cisneros allegar en tan breve tiempo recursos para tanto; pero esto mismo prueba la fé y entusiasmo que animaban su alentado pecho.

ciudad, y en el mismo punto se derramó todo el ejército por sus calles con la ceguedad de la desesperacion ó de la venganza. Horrible fué el abuso que se hizo de la victoria: el saqueo, el incendio y la destruccion duraron toda la noche; los que en la batalla habian peleado como héroes, despues del triunfo se cebaron por extremo en los vencidos. Medio millon de ducados de oro sacaron de la ciudad; trescientos cautivos cristianos salieron de sus mazmorras. El Cardenal, á cuya prevision y diligencia se debió en gran parte tan maravillosa y feliz conquista [1], tomó posesion de ella entre las alborozadas aclamaciones de sus soldados. Venció con la prontitud de César; pero hubo de abandonar su empresa á poco tiempo, tanto por la poca ayuda que le prestaba el rey, como por la repugnancia con que le obedecian sus capitanes. Prosiguió sus conquistas el conde Pedro Navarro, apoderándose de Bugía, Argel, Túnez, Tremecen y otras ciudades de aquella costa; ganó tambien á Trípoli, tras largo y sangriento asedio, el 26 de julio de 1510; pero la funesta rota que el mes siguiente experimentó en la isla de los Gelves, paralizó por entonces la série de sus triunfos; y África fué desde este punto palestra y sepulcro de nuestros soldados [2].

Entre tanto atendia el rey don Fernando, trasladándose de un punto á otro para mejor enterarse de las necesidades de sus súbditos, al gobierno de Castilla y de su reino hereditario, con el mismo celo y buen éxito que en sus mejores dias. Una sola cosa le embarazaba: el lamentable estado de su hija la reina viuda, cuya demencia habia ya degenerado en una completa imbecilidad. Manifestábase en un todo extraña á cuanto acontecia fuera del limitado recinto que formaba su habitacion, y sólo oia con atencion y respeto las advertencias de su padre, á quien, como era natural, afligia sobre manera tan doloroso espectáculo. Por último consiguió persuadirla á que fijase su residencia en el palacio de Tordesillas, bien que doña Juana exigió en cambio que se trasladasen los restos de su esposo al monasterio de Santa Clara, contiguo á aquel edificio, y desde donde podia contemplar á todas horas el sepulcro del que seguia ejerciendo un predominio absoluto sobre sus sentidos y su corazon. Cuarenta y siete años vivió en aquella estancia, de modo que ni aun la muerte pudo abreviar sus penas [3].

1 Ganada ya Orán, se presentó con numerosas fuerzas el Meznar de Tremecen, que iba en socorro de la ciudad. Era ya tarde; pero hubiera llegado muy oportunamente para los suyos, si la batalla se hubiese diferido más tiempo, como pretendian Navarro y los demás cabos de nuestra gente.

2 Los que deseen pormenores más cabales sobre la empresa y conquista de Orán y las demás que aquí indicamos, pueden consultar entre otros autores á Quintanilla, Robles, Fr. Pedro de Salazar, Gomez de Castro, Flechier y Hefelé, biógrafos de Cisneros, á Frias (Andrés) *De Bello, seu de Expeditione oranica*; el *Commentarium de Bello Africano*, de Gonzalo Gil; y por último la *Historia de Pedro Navarro*, del académico don Martin de los Heros, publicada en el tomo XXV de la *Coleccion de documentos inéditos* por los señores Navarrete, Salvá y Baranda.

3 En tiempo de Cárlos V se trasladaron los

Esto obligaba á don Fernando á anticipar definitivamente el negocio de la sucesion, y por tal causa, y con el fin de obtener auxilios para la guerra de África, en que estaba ya empeñada su reputacion, desde Madrid, donde siguiendo su antigua costumbre habia pasado los primeros meses del año (1510), por el mes de marzo se dirigió á Zaragoza, con ánimo de celebrar las Córtes que de antemano habia convocado para Monzon. En ellas le fueron concedidas quinientas mil libras, pero con la condicion de que se habia de extinguir la Hermandad y reformar algunas leyes en órden á lo criminal; y habilitando á la reina Germana para tener Córtes y presidir en ellas, se terminaron las de Monzon, y el rey regresó á Castilla para asistir á las que debian verificarse en Madrid el 8 de agosto [1].

Habíase establecido en el tratado de Blois, celebrado con el emperador Maximiliano y garantizado por Luis XII de Francia, que quedaria completamente afianzada la sucesion del archiduque Cárlos; y para llevarla á efecto, determinó don Fernando convocar las indicadas Córtes de Madrid, punto que consideraba el más á propósito, por ser, si no la verdadera cabeza, por lo menos el centro y corazon de Castilla, vínculo principal de la herencia de doña Juana. Mereciale esta Villa tal preferencia que al partir á Aragon por la primavera, segun queda dicho, dejó en ella á su hijo el infante don Fernando, encomendado al arzobispo Cisneros y á los individuos del Real Consejo. No es fácil averiguar qué asuntos se trataron en aquellas Córtes [2]; probablemente se reducirian al considerable donativo que sin expresar cuál fuese, afirman algunos historiadores [3] que le fué concedido, como en las de Monzon, para proseguir la guerra de África, y al solemne juramento que debia prestar de gobernar bien y fielmente los reinos de Castilla, como administrador de la reina doña Juana, su hija, y como verdadero y legítimo tutor del príncipe don Cárlos, su nieto. Verificóse la ceremonia con toda pompa en el Real Monasterio de San Gerónimo, de la Villa, hallándose presentes Mercurino de Garatinara, embajador del emperador Maximiliano y del príncipe don Cárlos, con sus consejeros, y Juan Rufo, obispo y nuncio apostólico. El juramento lo hizo en manos del Cardenal Arzobispo, y terminado, salió otra vez para Tordesillas [4].

restos de don Felipe y el cadáver de doña Juana al magnífico sepulcro que el Emperador destinó á sus padres en la iglesia catedral de Granada, junto al que ocupaban sus abuelos, don Fernando y doña Isabel.

1 Ferreras, *Synopsica Histórica*, tom. XII, página 154; pero es de advertir que este autor asegura que las Córtes de Madrid se convocaron para el mes de octubre. Nosotros, sin embargo, hemos seguido la indicacion que sin duda con mejores datos, se hace en el *Catálogo* de Córtes de la Real Academia de la Historia, á la pág. 68.

2 El *Catálogo* ya mencionado de Córtes dice que en el Archivo de Simancas, leg. *Córtes* 2, se conservan varias actas de estas de Madrid, así como el nombramiento de presidente hecho á favor de Fernando de Vega, una prorogacion, el juramento de los procuradores, unas peticiones de los procuradores nombrados por Soria, decretadas al márgen, y otra de los de Zamora.

3 Ferreras, lug. cit., pág 190.

4 Refiriéndose Prescott á Marina, *Teoría de*

Pero ya por este tiempo, y mientras se aseguraban la quietud y el órden dentro de las provincias regidas por don Fernando, hacíanse grandes aprestos de guerra, y aun se oia el ruido de las armas, en otros puntos de Europa. El teatro de la contienda era, como solia de tiempos atrás, Italia: en ella tenia puestos otra vez los ojos Luis XII de Francia; y á pesar de las seguridades dadas al monarca aragonés en Saona, acechaba ocasion oportuna para desquitarse de las pérdidas experimentadas en lo de Nápoles. Tocóle el turno á Venecia: las posesiones que tenia pertenecientes á los Estados vecinos, dieron sobrado pretexto al rey Luis, al emperador Maximiliano y al Pontífice Julio II para coligarse y acordar el repartimiento de los dominios que constituian la República de San Márcos. Elevóse este acuerdo á tratado formal con el célebre nombre de liga de Cambray, la cual se firmó por Luis XII y el Emperador, el 10 de diciembre de 1508, comprendiéndose luego en ella al Papa, á don Fernando el Católico y á otros potentados. A cada cual se señaló su parte: á don Fernando, por via de restitucion, cinco ciudades napolitanas [1]; pero el tratado, que por destruir la prenda en que estaba como vinculado el equilibrio de Italia, podia considerarse sumamente impolítico, desde el momento en que atentaba contra la propiedad de un Estado, con quien vivian todos en estrecha amistad y alianza, era inícuo é injustificable.

Rompióse al punto la guerra, pues la impaciente codicia del francés no consentia mayores dilaciones. Llevólo todo á sangre y fuego: cruzó los Alpes á principios de abril de 1509, y el 14 de mayo, en que se dió la batalla de Aguadel, obtuvo tan señalado triunfo, que dejó del todo postrados el aliento y poder de los venecianos: don Fernando se contentó con llamar la atencion por la parte de Nápoles. Pero llegó la hora del repartimiento, y no sólo fué imposible toda avenencia, sino que se enemistaron luego los confederados, y el Papa hizo las paces con Venecia y provocó otra liga contra Francia, y Francia juró vengarse del Pontífice, y despachó un ejército contra Roma. Interpúsose don Fernando; pero fué vano todo su empeño, y para evitar las funestas consecuencias que el predominio de Francia pudiera traer en sazon tan inoportuna, firmóse otro tratado el 4 de octubre de 1511 entre el Papa, Venecia y don Fernando [2], cuyo objeto era arrojar

las Córtes, tom. II, part. 2.ª cap, XVIII. atribuye sin duda á estas la protesta que hizo el marqués de Priego contra la ocupacion de la regencia por el Rey Católico, cuyos términos son los siguientes: «En caso tan grande, que se trata de gobernacion de grandes reinos é señorios, justa é razonable cosa fuera é seria que fuéramos llamados é certificados de ello, porque yo, é los otros caballeros grandes, é las ciudades é alcaldes mayores viéramos lo que debiamos facer é consentir como vasallos é leales servidores de la Reina, nuestra señora, porque la administracion é gobernacion de estos reinos se diera é concediera á quien las leyes destos reinos mandan que se dén é encomienden en caso, etc».

1 Trani, Brindis, Gallípoli, Pulignano y Otranto.

2 En recompensa Julio II concedió á este la

de Italia á los franceses, enemigos ya declarados del Sumo Pontífice; razon por la que se denominó aquella nueva confederacion la *Santa Liga*.

Esta vez tocó al Rey Católico figurar en primera línea. Aprontó un contingente de más de 12,000 hombres entre caballos é infantes, y una escuadra de 11 galeras, y dióse el mando de los ejércitos aliados al virey de Nápoles, don Hugo de Cardona, más diestro en las artes de la política que en las de la guerra. Salieron los ejércitos á campaña, no bien entrado el año 1512: los franceses iban mandados por el famoso Gaston de Foix, hermano de la reina doña Germana, caudillo insigne, que á no existir ya un *Gran Capitan*, hubiera merecido este renombre; y lo probó bien en Bolonia y Brescia, levantando el sitio de la primera y tomando por asalto la segunda, despues de haber derrotado al pié de sus murallas á todo el ejército veneciano. Encaminóse de allí á Rávena, adonde le siguieron los confederados, y se dió una de las batallas más sangrientas de Italia, pereciendo de una y otra parte no menos de 20,000 hombres. Iba ya de vencida el virey Cardona, y aun habia abandonado el campo, cuando entró en la lid la infantería española capitaneada por el conde Pedro Navarro. Lanzóse sobre los enemigos, y revolviéndose con su habitual presteza y denuedo entre sus filas, consiguió en breve desordenarlos. No era ya posible arrancarles del todo el triunfo, pero se retiró pausadamente y con tanto órden, que habiéndose empeñado Gaston en perseguirla y desbaratarla, pagó su temeridad con la vida. La muerte de este heróico caudillo equivalia, no ya á la pérdida de una batalla, sino á la de un ejército y á la de todo un reino.

Así se vió que desde aquel triunfo, tan funesto para ellos, los franceses no se rehicieron más, ni logró infundirles confianza alguna su nuevo general, el valeroso La Paliza. Retrocedieron hasta los Alpes; pero los aliados volvieron á desavenirse por la insaciable ambicion de Julio II, y Francia se unió otra vez con los venecianos. No gustaba don Fernando de semejantes mudanzas, dado que no amenazaba ningun riesgo á sus posesiones, y mandó á Cardona que se contentara con restablecer á los Médicis en Florencia. Pero los franceses destrozaron á los suizos en la batalla de Novara el 6 de junio de 1513, y Cardona invadió el territorio de Venecia. Sacó esta su ejército, mandado por Albiano, el compañero de Gonzalo de Córdoba en las memorables rotas del Garellano, y se dirigió al encuentro de Cardona, que llevaba tambien consigo buen número de alemanes. Vinieron á las manos junto á la Motta, punto no muy distante de Vicenza. Albiano hizo huir á los alemanes, mas la infantería española le mostró que seguia siendo invencible, como en sus tiempos, pues no habia poder humano capaz de desalojarla del sitio que una vez hubiera elegido para su defensa. Murieron allí de los venecianos 4,000 hombres; otros muchos quedaron prisioneros, y perdieron todos sus bagajes y

investidura de Nápoles, y le relevó de la cesion de la mitad de Nápoles hecha á Francia con motivo de su ya citado y poco popular matrimonio con doña Germana.

artillería. Venecia al cabo quedaba en pié; pero los franceses no podian poner el suyo en Italia: que á tal decaimiento de espíritu y fuerzas habian venido [1].

La prudencia que, como dejamos insinuado, recomendó Fernando al virey Cardona, dependia de otro proyecto que por entonces tenia distraidas sus fuerzas y su atencion, cual era la ocupacion del territorio de Navarra. En el tratado de la Santa Liga se habia comprendido tambien al rey de Inglaterra, el cual propuso á don Fernando una invasion en la provincia francesa llamada la Guiena, que en otro tiempo habia estado incorporada á su corona. Todo lo que fuese acrecentar los apuros del monarca francés era empresa aceptable para Fernando; y así se dirigió á los reyes de Navarra, Juan de Albret y Catalina [2], para que diesen paso á sus tropas por sus Estados, pues mientras los ingleses desembarcaban por la parte de Guipúzcoa un ejército de 10,000 hombres, mandados por Tomás Grey, él pensaba enviar otro de 6,000 infantes, 2,500 caballos y 20 piezas de artillería á las órdenes del duque de Alba [3].

Las proposiciones que hizo á los reyes de Navarra no podian ser más razonables. Pidióles, como queda dicho, el paso por sus Estados, y para seguridad de sus tropas exigió que se entregasen á seis señores navarros, que él designaria, otras tantas fortalezas; ó que en otro caso formasen los mismos reyes parte de la Santa Liga, y les restituiria don Fernando las plazas que tenia en su poder, ayudándoles además contra cualquiera agresion que por el lado de Francia les amenazara. La respuesta de Juan y Catalina fué aliarse con el rey de Francia: necesitaban un protector, y se echaron en brazos del que menos ayuda podia prestarles.

Púsose inmediatamente en marcha el duque de Alba, y el 21 de julio entró por tierra de Navarra; el 23 se puso á la vista de Pamplona; al otro dia se le rindió esta ciudad, y en los quince siguientes se hizo dueño de toda la parte alta del mismo reino. El rey Juan, que en el hecho de menospreciar la alianza de Castilla, parecia estar dispuesto á una enérgica resistencia, sólo se cuidó de ponerse en salvo. Desde Lumbier, adonde llegó desalado, imploró el auxilio del duque de Longueville, que se hallaba cerca con un ejército; mas como el francés juzgaba que habria de habérselas por otra parte con los ingleses, mantúvose á la espectativa, y el menguado Juan perdió como por encanto y para siempre el reino de su esposa, y con ella y con el resto de su familia hubo de avecindarse en Francia. Verdad es que á poco tiempo llegó de Italia un buen refuerzo de tropas á Longueville, las cuales iban mandadas por La Paliza, y que habiendo regresado

1 La historia de la famosa *Liga de Cambray* y sus consecuencias puede estudiarse principalmente en Du Bos, que escribió de ella exclusivamente, en las *Repúblicas Italianas* de Sismondi y en la *Historia de Venecia* del conde Darú.

2 Para la complicada sucesion de la corona de Navarra en este tiempo, la mejor obra son los *Anales* de Moret, continuados por Aleson.

3 Don Fadrique de Toledo, abuelo del que tanto figuró despues en tiempo de Felipe II.

los ingleses á su país, sin hacer cosa de provecho, antes muy quejosos de don Fernando, se vió el duque de Alba tan comprometido, que hubo de encerrarse en Pamplona, donde por espacio de tres semanas sufrió un riguroso asedio; pero acudiendo en su auxilio el duque de Nájera, desistieron de su empeño los franceses, y el Rey Católico obtuvo de Luis XII una y otra tregua, en virtud del tratado firmado en Orthez el 1.° de abril de 1513. Con esto, aprovechándose de aquel respiro, supo de tal modo captarse las voluntades de los navarros, ya reformando su administracion, ya conservando sus franquicias municipales y concediéndoles otras nuevas, que además del juramento de fidelidad que le prestaron las Córtes del reino el 23 de marzo de dicho año, en las que celebró en Búrgos en 1515 se declaró solemnemente que la corona de Navarra quedaba en lo sucesivo unida á la de Castilla. Así sucedió en efecto; y por más viciosa, ilegal é injusta que supongan algunos historiadores esta incorporacion, aparte de provenir de una conquista, título tan válido como cualquier otro, aparecerá siempre sobradamente justificada con el voto nacional, que fué su sancion, y el más irrefragable testimonio del derecho con que el conquistador procedia.

Necesitábanse ventajas tan palpables y que tanto podian lisonjear el amor propio de los castellanos para desvirtuar el mal efecto que producia la política de Fernando, á veces recelosa y desconfiada. Víctima de ella era principalmente el Gran Capitan, cuya incomparable popularidad le inspiraba una inquietud parecida á la del avaro, el cual no aparta la vista de quien teme que intenta arrebatarle su tesoro. La batalla de Rávena alarmó sobremanera al Pontífice y aun al mismo don Fernando: pensó entonces confiarle la direccion de sus armas, y le previno que se dispusiese para volver al teatro de sus triunfos. Cundió la nueva por todo el reino, y cuantos podian manejar un mosquete ó una espada, se ofrecieron á seguir á Gonzalo en su expedicion. Animábalos más que el odio á los franceses, el entusiasmo y amor que el insigne caudillo les inspiraba: sólo Fernando veia con zozobra aquellas tumultuosas demostraciones.

Pasó el peligro, y apresuróse el rey á ordenar á Gonzalo que permaneciese inmóvil, volviendo á su residencia de Loja, que habia ya abandonado [1]. Cuanto mayor

1 Un hijo ilustre de Madrid, en armas y en letras, Gonzalo Fernandez de Oviedo, á quien hemos ya mencionado y mencionaremos adelante, narrando estos hechos incidentalmente, escribe: «Fué elegido por el Rey Católico por general, para volver á Italia, el Gran Capitan, el qual quiso servirse de mí, de secretario. Y para yr con él y ponerme en órden, vendí parte desso que tenia, porque en lo demás mi muger, viviendo, atendiesse la fortuna de ambos; y en caballos y armas y ataviar mi persona y criados, gasté lo que no cobré, y fuy á Córdoba, donde fuy del Gran Capitan graciosamente acogido y le escrebí algunos meses, hasta que dalli se partió para yr á Loxa, desdeñado y gastado y despedido de la jornada. Y yo con su licencia me volví á la córte del Rey Católico, gastada mi hacienda y perdido el tiempo; porque á mí no me estaba á propósito la yda á Loxa, ni de comenzar á servir al Gran Capitan, ni á otro Señor de España» (Quinqua-

habia sido el contento, fué luego la indignacion; pero Gonzalo obedeció, contentándose con exponer á Fernando los agravios que de él habia recibido, y se retiró á la vida privada para seguir siendo el ídolo de sus amigos y el padre de los menesterosos. Un viaje que pensó hacer á Flandes en compañía del conde de Ureña, de su sobrino el marqués de Priego, y del conde de Cabra, con quien debia casar su hija, sobresaltó nuevamente al rey, que supuso iba allá para ponerse de acuerdo con el archiduque don Cárlos y ofrecerle el gobierno de Castilla. Pero antes de emprender la marcha, enfermó de unas cuartanas, que le obligaron á trasladarse á Granada; y lejos de hallar alivio, fué empeorando de suerte, que murió el 2 de diciembre de 1515 á los sesenta y dos años de edad, siendo depositado con gran pompa su cadáver en el monasterio de San Francisco, para ser trasladado despues al suntuoso mausoleo que se le labró en la iglesia de San Gerónimo [1]. Alrededor del túmulo se colocaron más de cien banderas y pendones reales, trofeos de sus maravillosas proezas [2]. Su esposa y su hija perdieron al hombre más digno de ser amado, sus amigos un nobilísimo corazon, y la pátria uno de sus primeros héroes; pero la historia adquirió un grande ejemplo que consignará siempre en sus inmortales páginas.

Segun el quebranto que don Fernando experimentaba hacia ya tiempo en su salud, era de temer que no le sobreviviera mucho; los médicos habian ya declarado incurable

genas, III.ª Parte, Estanza 23; *Vida y escritos de Gonzalo Fernandez de Oviedo*, págs. 19 y 20 del tomo I de su *Historia general de Indias*.

1 Sobre el sepulcro se puso el siguiente epitafio:

Gonzali Fernandez de Cordova,
Qui propria virtute
Magni ducis nomen
Proprium sibi fecit,
Ossa,
Perpetuae tandem
Luci restituendae,
Huic interea tumulo
Credita sunt;
Gloria minime consepulta.

Los huesos del Gran Capitan han sido restituidos en los últimos años á su primitivo sarcófago, de donde los sacaron la piedad y el patriotismo, para evitar la profanacion, á que se vieron expuestos, durante la guerra civil de los siete años.

2 «Sobre el mausoleo, dice Prescott, se ve la efigie de mármol del Gran Capitan, armado y de rodillas. Las banderas y demás trofeos militares que continuaron adornando los muros de la capilla hasta el año de 1600, segun Pedraza, desaparecieron antes del siglo XVIII; por lo menos así lo podemos inferir del silencio que sobre esto guarda Colmenar en su descripcion de aquel sepulcro» (Pedraza, *Antigüedad de Granada*, fólio 114; *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, traduccion de Sabau, tom. IV. pág. 290).

Y más abajo añade:

«Gonzalo fué creado duque de Terranova y de Sessa y marqués de Vitonto, en Italia, con estados que producian cuarenta mil ducados de renta. Fué tambien gran Condestable de Nápoles y noble de Venecia. Sus grandiosos honores fueron trasmitidos por doña Elvira al hijo de esta señora, Gonzalo Fernandez de Córdoba, que en el reinado de Cárlos V desempeñó los cargos de gobernador de Milan y capitan general de Italia. En tiempo de Felipe II, sus descendientes fueron ascendidos á un ducado de España, con el título de duques de Baena» (Id. lug. cit).

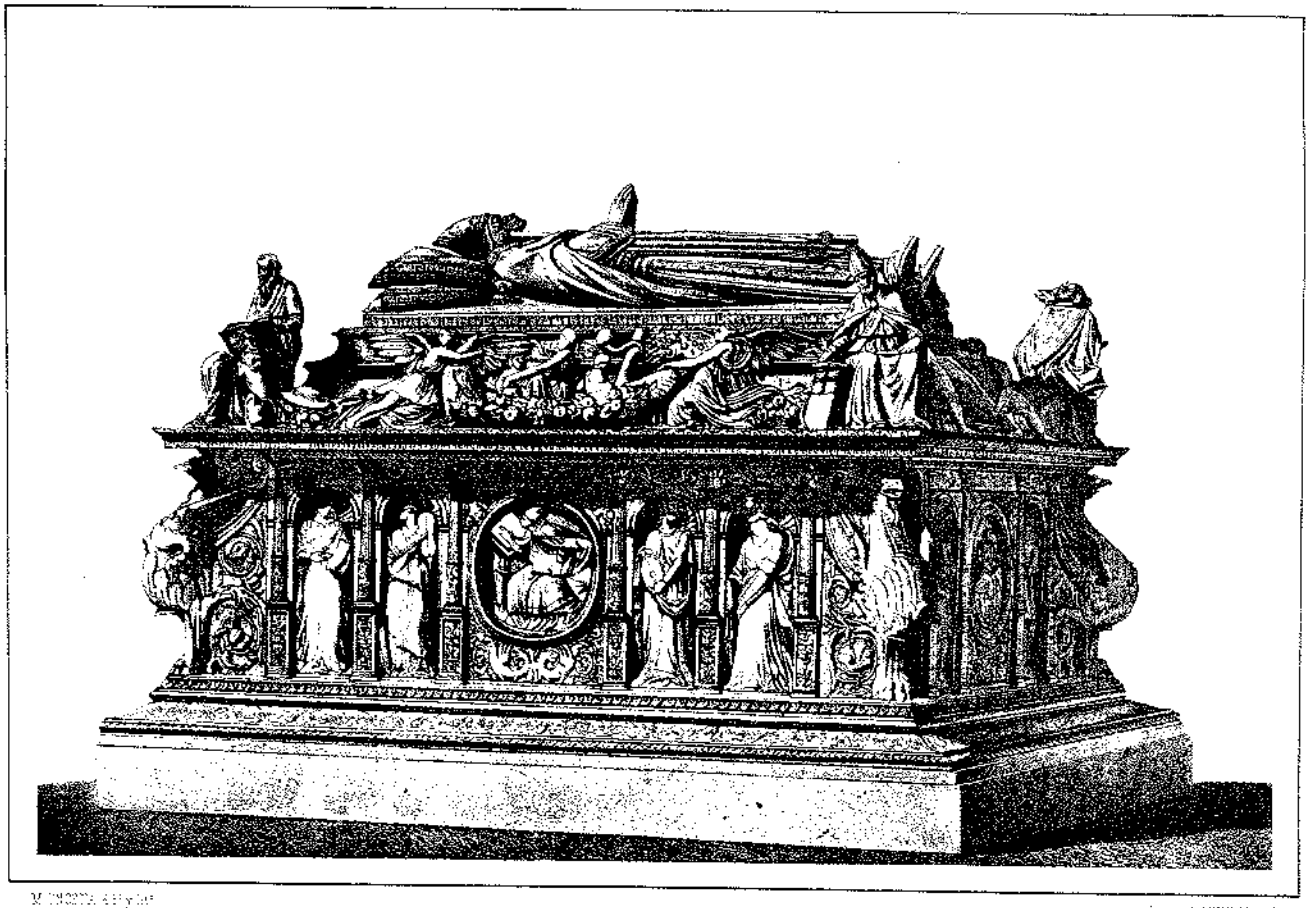

SEPULCRO DEL CARDENAL CISNEROS

(ALCALA DE HENARES.)

CARLOS I DE ESPAÑA, V DE ALEMANIA.

su mal, que era del corazon, complicado con hidropesia; y á la edad de sesenta y cuatro años que iba á cumplir, pocas esperanzas podia en efecto ofrecer de longevidad. Él, sin embargo, no participaba de tales temores, y creyendo que la benignidad de temperatura pudiera proporcionarle el deseado alivio, se dirigió en el mes de diciembre á Extremadura, con ánimo de vivir el resto del invierno en Andalucía. Fuéle imposible: era llegado su fin; y al pasar por el pueblo de Madrigalejo, cerca de Trujillo, se agravó su enfermedad, y pocos dias despues, el 22 de enero de 1516, expiró en los brazos del duque de Alba y del marqués de Denia, y en presencia de algunos obispos é individuos de su Consejo, que le acompañaban. En su testamento dispuso que heredasen los reinos de Aragon y Nápoles su hija doña Juana y sus descendientes, dejando de gobernador en Castilla, durante la ausencia de su nieto don Cárlos, al Cardenal Jimenez de Cisneros, y en Aragon á su hijo natural, el arzobispo de Zaragoza [1]. Diéronle sepultura en el monasterio de la Alhambra; pero más adelante se construyó un magnífico sepulcro en la capilla real de la catedral de Granada, adonde se trasladaron sus restos juntamente con los de su esposa doña Isabel [2]. Despues de cuarenta y un años que gobernaba en Castilla, y de treinta y siete de reinado en Aragon, acabó así sus dias Fernando V, á quien por excelencia se denomina el Rey Católico; príncipe de grandes cualidades personales, que no bastaron á amenguar si bien alguna vez las deslustraron los defectos que con justicia se le atribuyen, político sagaz, prudente gobernador, guerrero afortunado, íntegro, llano, conciliador y afable. Fué su reinado uno de los más venturosos para Aragon y para Castilla. ¡Así lo hubieran sido en tal alto grado los de sus sucesores!

Desembarazados ya de los sucesos generales ocurridos durante el largo gobierno de Fernando el Católico, que hemos referido como de paso, y de que no era dable prescindir, siendo forzoso recordar, aunque ligeramente, la situacion en que se hallaba el reino, vengamos ahora á puntualizar hasta donde nos sea posible las memorias que restan de Madrid en el trascurso de aquella época.

Hemos visto que proseguia la Villa mandando sus procuradores á las Córtes que en diferentes puntos se celebraban, como aconteció en las de Valladolid, y que tambien se

1 Al infante don Fernando, á quien amaba mucho, dejó varias plazas del reino de Nápoles; y á su viuda doña Germana, que estaba en Alcalá y se encaminó á Madrigalejo así que recibió la noticia de su enfermedad, bien que no la permitieron verle hasta que otorgó su testamento, dejó asimismo treinta mil florines de oro anuales, estipulados en sus capitulaciones matrimoniales, y cinco mil más, tambien cada año durante su viudedad.

2 He aquí su epitafio:

Mahometicae Sectae Prostratores,
Et Haereticae Pervicaciae Extinctores,
Fernandus Aragonum et Elisabeta Castellae,
Vir et Vxor Vnanimes,
Catholici Appellati,
Marmoreo Clauduntur Hoc Tumulo.

Como dato curioso del largo reinado de don Fernando, citan algunos el de haber conocido durante su vida cuatro reyes de Inglaterra, cuatro

reunian en ella algunas tan solemnes como las de 1510; que de los sucesos graves que ocurrian, se daba cuenta á su Concejo, segun era costumbre hacerlo con los de todas las poblaciones importantes, y segun se hizo noticiándole muy circunstanciadamente las treguas que al fin de sus dias habia procurado don Fernando obtener de Francia, las cuales fueron de escasísimos y muy efímeros resultados [1]; y que en ella se movieron

de Francia y otros tantos de Nápoles, tres de Portugal, dos emperadores de Alemania y seis Papas, con multitud de vasallos y personajes importantes que le habian servido, ninguno de los cuales existia ya, á excepcion del anciano Cardenal Cisneros.

1 Recordarán nuestros lectores que aprovechando estas treguas, en su lugar propio ya indicadas, pudo don Fernando adelantar en la incorporacion de Navarra, única ventaja que consiguió. La carta que con aquel motivo se dirigió á los madrileños existe en el Archivo Municipal, con la marca 2.ª—311—38, é insertamos á continuacion lo principal de su contexto.

«Doña Juana por la graçia de Dios Reyna de Castilla etc., a vos el Conçejo etc. de la Villa de Madrid, salud e graçia. Sabeis como estos años mas cerca pasados, persiguiendo el rey Luys de Françia ya defunto y sus fautores y adherentes a la Sancta Iglesia Romana, nuestra madre, con armas y con çisma, el papa Julio de buena memoria que entonçes presidia en el mismo pontificado entre los otros prinçipes christianos, enbió a requerrir al rey mi Señor y padre e a mi para que en tan grande y grave neçesidad ayudassemos y socorriessemos a la Iglesia, y Nos cumpliendo en esta parte lo que deuemos a Dios Nuestro Señor y a la Iglesia, tomamos las armas en fauor y ayuda della como eramos obligados. Y despues que plugo a su diuina magestad, cuya era la causa, de dar a la Iglesia y a los que la fauoreçimos y ayudamos, por cuyo respecto nos pussimos en la guerra, entera victoria contra los çismaticos y perseguidores della, deseando Nos como la saluaçion de nuestras animas, la paz general de christianos y la empresa contra los infieles enemigos de nuestra Sancta Fe catholica, en la qual el Rey mi Señor y padre desea acabar los dias que le quedan de biuir, y tanto mas quanto mas se açerca al fin de la jornada desta vida; procuró el dicho Rey mi Señor y padre con todo estudio y diligencia y quanto a humanas fuerças fue posible de atraer al dicho rey Luys de Françia a la dicha paz general; pero como él tenia fin de hacer la empresa de Mylan y de ynquietar con guerra a Italia, y por consiguiente a toda la christiandad, nunca lo pudo acabar, y viendo que de una vez no pudo concluyr la dicha paz general, por dar comiençio y abrir camino para ella, acordó de asentar como asentó tregua de un año entrel serenissmo Emperador y el dicho rey Luis de Francia y el Rey mi Señor y mi y el *illustrissimo* Prinçipe nuestro muy caro e muy amado hijo, y durante el dicho año fizo siempre toda la obra e instançia que pudo con el dicho rey Luys para traerle a la dicha paz general, y tan poco la pudo acabar y a esta causa prorrogó para el mismo efecto la dicha tregua por un año etc.» Siguen las prorrogas ajustadas hasta la muerte de Luis de Fraaçia, y despues añade: «Abiendo sucedido en aquella corona de Françia este nuevo Rey que agora es y habiendo el scripto y enbiado a deçir al rey mi Señor y padre que su deseo y voluntad era vivir en paz y reposo con todos sus veçinos y de encaminar y procurar la paz de christianos y la guerra contra los infieles», prosigue diciendo que se trataron nuevas treguas para este fin y se envió de España poder, comision y mandamiento para asentarla como convenia; pero que el rey de Françia mudó de parecer y acordándose de que el rey Fernando se habia opuesto a su padre en favor de la Iglesia, empezó a detener los correos y mensages y otros actos y cosas de rompimiento en subditos y naturales de España por donde se conocia claramente su mal propósito y voluntad; «y para proveer todo lo que para remedio de lo susodicho es me-

asimismo contiendas y banderías, de resultas de la muerte del Archiduque don Felipe y de las encontradas opiniones que se suscitaron con motivo de la regencia; prueba de que en su seno contaba ya con elementos poderosos, pues dícese que en efecto juntaron en ella hasta 700 lanzas los que en aquellos dias se amotinaron contra su corregidor [1], que debia serlo á la sazon don Pedro Velez de Guevara [2]. Entretanto continuaba el rey don Fernando manifestando á Madrid la misma preferencia con que la habia honrado doña Isabel; y así en el breve tiempo de su viudez, como despues de su segundo matrimonio, residió en ella frecuentemente, aposentándose en las mismas casas de don Pedro Laso de Castilla, que habian servido tantas veces de mansion régia, y que hoy han desaparecido del sitio que ilustraban con su memoria [3].

En el año 1510, á 25 de abril, cuentan los historiadores que los vecinos de aquel barrio, parroquianos de San Andrés, ó por lo menos algunos de ellos, fueron de parecer que se quitase la plata dorada de la imágen de San Isidro, á que, como saben ya los lectores, se daba culto en aquella misma iglesia, para hacer el retablo del altar mayor, y que vendida á un platero, se realizó en efecto la nueva obra, con gran satisfaccion sin duda de los que tan inconsideradamente la habian promovido [4]. Esta especie de

nester y para tratar y platicar algunas otras cosas cunplideras al serviçio de Dios nuestro Señor y nuestro, y por bien comun y seguridad destos dichos mis reynos y señorios, he acordado de mandar haçer y çelebrar cortes. Por ende vos mando que luego que esta nuestra carta vos fuere notificada, juntos en vuestro conçejo segund que abedes de uso e de costunbre, elijades e nombredes vuestros procuradores de cortes y les deys y otorgueys buestro poder bastante para que vengan y parezcan y se presenten antel Rey mi Señor y padre en la ciudad de Burgos a primero dia del mes de junio, primero que berná deste presente año, con el dicho vuestro poder bastante para ver, tratar, platicar, consentir y otorgar en boz y en nombre desa dicha Villa e de los dichos mis reynos e señorios todo lo que açerca de las cosas susodichas el dicho Rey mi señor y padre como administrador y gobernador destos mis reynos en mi nombre mandará trabtar concordar e asentar con los procuradores de cortes de las çibdades e villas etc. Dada en Aranda de Duero a xxvj dias del mes de otubre año del nasçimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo de mill e quinientos e quinçe años.—Yo el Rey (a).—Yo Pedro de Quintana, secretario de la Reyna Nuestra Señora la fize escriuir por mandado del Rey su padre».—(Sello de placa).

1 Anales de Leon Pinelo (MS. de la Biblioteca Nacional, G—55).

2 En el Catálogo de corregidores formado por don José Antonio de Armona, y que inserta el señor Mesonero Romanos en el núm. 6.° de sus Apéndices á *El Antiguo Madrid*, figuran don Pedro Velez de Guevara en 1506, y Sancho Perez Machuca en 1508; y como los disturbios á que nos referimos, acontecieron en los años 6 y 7, no es suposicion aventurada la que arriba hacemos.

3 Sabido es que ocupaban casi toda la fachada occidental de la plazuela de la Paja, lindante con la parroquia de San Andrés.

4 Refiere Leon Pinelo este hecho en sus *Anales* MSS. Añade que la plata obtenida por medio de aquella operacion «pesó treinta marcos menos una onza, que á 2210 maravedíses, mon-

(a) Conveniente juzgamos advertir que si bien los diplomas se espedian á nombre de la Reina, como esta se hallaba incapacitada, y ademas se negaba á firmarlo todo, segun ya se ha dicho, autorizaba el Rey su padre, en calidad de Gobernador, todos los documentos reales

sacrilegio, que hacía verdadero el proverbio vulgar de *desnudar á un santo para vestir á otro*, pareceria increíble, si no estuviese confirmada por la más respetable tradicion. Sin duda era tan grande la necesidad del retablo como la del dinero; pero no nos adelantemos á censurar una resolucion, de que sólo tenemos idea tan confusa y vaga. Pudiera quizá justificarse en vista de algun documento hoy desconocido para nosotros, de donde se dedujese la verdadera causa que hubo para trasformacion tan extraña.

Las providencias que los años pasados dictaron los Reyes Católicos para restablecer la debida concordia entre los individuos que componian el Concejo de Madrid, produjeron, como hemos visto, el resultado apetecido, sometiéndose los más indóciles á la autoridad del corregidor; mas posteriormente, ó por efecto del desconcierto en que se habia hallado el gobierno, ó á consecuencia de nuevas rencillas y disensiones, mostrábanse algunos regidores tan poco celosos en el cumplimiento de sus deberes, que concurrian á deshora ó faltaban del todo á las juntas del cabildo, cobrando sin embargo puntualmente los salarios, que por sus oficios gozaban. A tal extremo llegó el abuso, que para su remedio hubo de dictarse una provision en 23 de mayo de 1510, mandando que todos los regidores asistiesen al Ayuntamiento, en verano desde las siete á las diez de la mañana, y en invierno de nueve á once, bajo la pena de un real por cada falta, suma que debia descontárseles respectivamente de sus salarios, y aplicarse á las obras públicas de la Villa. Probaba esta severidad el espíritu de rectitud y la firmeza que habia sabido adquirir el trono [1].

taron 6600 24 maravedises». El carácter tradicional de la obra de este compilador nos obligaria á tenerle por sospechoso, si estos últimos pormenores no dieran algun viso de probabilidad á su asercion.

1 Consérvase este documento en el Archivo Municipal 2—246—14, y nos ha parecido tan curioso, que no podemos resistir al deseo de trasmitirlo íntegro á nuestros lectores. Dice así:

»Doña Juana por la graçia de Dios Reyna de Castilla, etc., a vos el que es o fuere mi corregidor o juez de rresidençia de la Villa de Madrid e a vuestro alcalde en el dicho oficio e a cada uno de vos, salud e graçia: Sepades que por parte desa dicha Villa me fue fecha rrelaçion por su peticion que ante mi enel Consejo fue presentada, diziendo que los rregidores e otros oficiales de la dicha Villa quieren llevar e llevan, e gozar e gozan de los salarios e derechos e preminençias qun tyenen con los dichos oficios, syn los rresidir ni servir ni estar en los cabildos e ayuntamientos, como son obligados, asi los dias que señaladamente estan hordenados e constituydos que se ayan de juntar como los otros dias que son llamados para algunas cosas que se ofreçen e convienen que se junten, asi para cosas que cunplen a mi servicio como a la bdena governaçion de la dicha Ville; aunqtle los tales rregidores e otros oficiales se hallan y están en la dicha Villa. Et que los dias que se juntan e vienen al dicho cabildo e ayuntamiento, asi los dias que hordinariamente deben venir como los que son llamados, vienen tan tarde e a tales oras, que no tienen lugar ni tienpo de hazer ni proveer las cosas para que se juntan e los llaman; e que la justiçia de la dicha Villa, esperando que se junten los dichos rregidores e otros oficiales, estan ynpedidos, por manera que dexan de entender en las otras cosas que convienen a sus oficios e a la administraçion de la justiçia, lo qua demas de ser contra las leyes de mis rreynos, diz

Iba entretanto acrecentándose de dia en dia la poblacion, y se atendia por todos los medios posibles al bienestar, á la salud y á la ilustracion de sus moradores. Concedíanse frecuentemente cartas de vecindad, ya para dentro de la Villa, ya para las aldeas y caserios comprendidos en los términos de su jurisdiccion, obligándose en el primer caso los agraciados á no variar de domicilio y satisfacer puntualmente los pechos que se les

que es en mucho daño e perjuyçio de la buena governaçion de la dicha Villa e veçinos e moradores della e de su tierra. Por ende que me suplicavan e pedian por merçed mandase que los dichos rregidores e otros oficiales de la dicha Villa, que se deven juntar en el dicho cabildo e ayuntamiento, non podiesen llevar nin gozar del dicho salario e derechos e preminençias que tienen con los dichos oficios, sino los rresidiesen e serviesen, segund e como savian e son obligados, e les mandase señalar e declarar las oras a que se devian juntar e venir al dicho ayuntamiento e cabildo espeçialmente los dias señalados e constituydos que se deven e an de juntar hordinariamente. Et que para ello les posiese e mandase poner una pena que se les pudiese e deviese llevar sy asy no lo heziesen e cunpliesen; e que sobre todo ello les proveyese de rremedio con justiçia como la mi merçed fuese. Lo qual viste en el mi Consejo, fue acordado que devia mandar dar esta mi carta en la dicha rrazon, e yo tovelo por bien, por la qual mando que de aqui adelante todos los rregidores e otros oficiales que deven e son obligados de venir al dicho ayuntamiento, que en esa dicha Villa se hallaren presentes, vayan a los cunçejos e ayuntamientos que enella se hezieren los dias para ello señalados e constituydos, desde el dia de Pascua de Resurreçion hasta el dia de Sant Miguell seguiente a las siete oras de la mañana, e desde el dia de Sant Miguell hasta el dia de Pascua seguiente a las nueve oras, e estén presentes en los tales conçejos e ayuntamientos fasta que se acaben de fazer, saluo el que para ello toviere justo impedimiento, enbiándose a escusar al conçejo, so pena que por cada vez que asy no lo heziere e cunpliere pague un rreal de pena, el qual mando que le sea quitado de su salario e que sea para las obras de la dicha Villa. E que juntos justiçia e rregidores platiquen las cosas que se oviesen de fazer e hordenar tocante a la dicha villa. E quando otro algund dia neçesidad se oviere de fazer cabildo e ayuntamiento, demas de aquellos que como dicho es son para ello señalados, mando que sean para ello llamados los dichos rregidores, que al tienpo estovieren en esa dicha villa, por portero del cabildo deüa, cada uno por si particularmente, notificándoles para qué los llaman; e asy llamados, sean obligados de yr a los ayuntamientos so la dicha pena. Et que lo que se hordenare e fiziere, a esa dicha Villa tocante, en los cabildos estrahordinarios syn ser llamados los dichos rregidores questovieren presentes, como dicho es, e los que quedaren dellos que no fueren llamados, lo puedan contradeçir. E mando al escriuano del cunçejo de la dicha Villa que asiente en los libros de los fechos del dicho ayuntamiento e cabildo los rregidores que vienen a esda cabildo e los que estando presentes e non teniendo justo ynpedimiento faltaren que non vinieren segund dicho es; e que dé por memorial firmado de su nombre (no se lee bien por estar partido el documento hirizontalmente, pero parece dice: *el numero de ofiçiales dela dicha villa e las faltas*, y sigue:) que cada uno a fecho en cada quatro meses del año, para que al tienpo quel tal rregidor oviere de ser pagado de su terçio, se le descuente lo que montaren en las penas en que asy ovieren yncurrido e lo tenga e se le haga cargo dello para las dichas obras. E que fasta saber del dicho escriuano del conçejo las faltas que cada un rregidor a fecho, no les paguen salario alguno del que les fuere debido; e si lo pagaren, quel dicho mayordomo del conçejo lo pague a las dichas obras de sus propios bienes. E mando a vos, el dicho mi corregidor o juez de rresidençia o al dicho vuestro alcalde en el dicho ofiçio e a los otros corregi-

impusiesen, y en el segundo á construir viviendas y otorgar fianza del compromiso que contraian [1]. Con igual solicitud se ocupaba ya el Concejo en todo lo concerniente al ramo de policía urbana y salubridad pública, mandando limpiar y empedrar las calles [2], prohi-

dores que asi mismo fueren daqui adelante en esa dicha Villa, que asi lo guardeys e cunplays e executeys e guarden e cunplan y executen como enesta mi carta se contiene; e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera sopena de la mi merçed e de diez mill mrs. para la mi cámara. Dada en la Villa de Madrid a veynte e tres dias del mes de mayo año del nasçimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mill e quinientos e diez años.—Yo la Reyna.—Siguen las firmas de los consejeros.—Yo Juan de Salmeron, escriuano de cámara de la Reyna nuestra señora la fize escriuir por su mandado e con acuerdo de los del su Consejo».—Papel.—Conserva señales de un sello de placa.

1 En los ya citados libros de *Acuerdos*, que se guardan en el Archivo Municipal, se hallan multitud de ellos sobre concesiones de vecindad. Véase, por ejemplo, el siguiente para establecerse en el interior de la poblacion:

«1500—Ayuntamiento de 13 Noviembre.—R. n.° 4.—Recibieron por vecinos de esta Villa a Miguel Collado, yerno de Andres de la Iglesia e Juan Collado, yerno de Andres Brabo, vecinos de Pozuelo, pecheros, con que pechen desde luego e que vivan e tengan su muger e hijos, cuando se casaren, e que desde luego pechen e no se absenten: fiaronlos en forma Andres de la Iglesia y Andres Mingo vecinos de Pozuelo, de mancomun.»

Y los dos que siguen para avecindarse en Fuente el Fresno y en Humanejos:

1500—25 de Setiembre.—R. n.° 4.—En la Cámara del Ayuntamiento etc. dieron vecindad de esta Villa y su tierra a Alonso Gutierrez el Viejo e Pedro Alonso, vecinos que agora son de Guadalis, que es en el Real de Manzanares, con las condiciones e segund que estan recibidos los de Fuente el Fresno, y obligáronse que desde oy en cuatro meses haran una casa cada uno de ellos que valga quatro mil mrs. cada una, e demas que desde oy al dicho tiempo traeran fianza de cada quatro mil mrs.: obligáronse de estar para ello y non lo dejar sopena de diez mill mrs. para la Cámara de SS. AA. a lo qual obligáronse e a sus bienes, testigos los dichos etc. y los dichos Sres. Justicia y Regidores los recibieron y otorgaron la dicha vecindad; et las casas han de ser en Fuente el Fresno y que demas de lo suso dicho, si no lo cumplieren la dicha vecindad, que pierdan las dichas casas lo qual obligarian los susodichos, y la dicha vecindad para que se vengan a vevir a Fuente el Fresno.

Otra a Bartolomé Gutierrez, por Santos su consuegro vecino de Guadalis, con las mismas condiciones.—R. n.° 4.

1500—Ayuntamiento de 4 Noviembre.—Vecindad en Humanejos con obligacion da hacer allí dentro de un año casa de cien mrs. y poner un majuelo. Dio mandamiento el Corregidor para que les diesen unas casas que dejaron dos que se fueron, contentando de precio a la Villa y esta que les dé su carta de las dichas casas.—R. n.° 4.

2 Copiaroos algunos Acuerdos del año 1501, relativos a la limpieza de dichas calles, sacados de los mismos libros:

1501—Junio 2.—Que el Maiordomo tome quatro o cinco Peones e haga alzar el estiercol para el dia del Córpus Christi, que está a la Almudena, por donde paes la procesyon.

1501—25 de Agosto.—Acordaron los dichos Señores que porque hay provision de Sus Altezas para que no se eche basura en las calles, porque se daña e pierde el empedrado e que hagan ordenanzas e pongan penas sobrello, que mandaban e mandaron que persona alguna sea osada de echar basura en las dichas calles ni en las Puertas Cerrada, ni Balnadú, sopena cien mrs. por cada vez, la tercia parte para los fieles e las otras dos para empedrar; e mandáronlo pregonar.

Que los dichos muladares de las dichas puer-

biendo que anduviesen cerdos por ellas [1], que se llevasen corriendo las carretas [2], que la caza y pesca de los términos de la Villa se vendiesen en otra parte, ó que las fruteras tuviesen sus puestos al sol, por el daño que podia resultar de ello [3]; y finalmente determinando que dos médicos que debian ser de la Villa, ó por lo menos médico y cirujano, que no usasen de su facultad hasta que hubiesen sido examinados por el Ayuntamiento,

tas de Balnadú e Cerrada se alimpien por el Maiordomo a costa de la Villa.

1500—29 de Setiembre.—R. n.° 4.—Acordaron los dichos Señores qne por cuanto el limpiar de las calles no se aze ni se executa de la forma e manera que mandan las Ordenanzas, ni se limplian las calles ni plazas, antes estan muy sucias, que queriendo echar las dichas penas, que mandaban pregonar que ninguna persona eche en las plazas e calles desta Villa ningunas bazinadas ni suciedades sopena de cien mrs., la mitad para los fieles e la otra mitad para la Justicia que lo sentenciare; e mas que esten diez dias en la cárcel el que lo echare o mandare echar, quier sea tomado echandolo, quier se sepa por pesquisa, e por cada vez.

1501—11 Octubre.—Mandaron que los fieles hagan pregonar que alimpien las calles cada uno de su pertenencia y que las ordenanzas que tenian los que las tomaron a cargo, se den a los fieles, y se pregone y lo penen conforme a las dichas ordenanzas».

Hé aquí algunos de los relativos al empedrado:

1501—13 Enero.—Acordaron los dichos señores que se empiedre la calle que va a San Pedro desde donde está empedrada fasta el cabo de la calle.

1501—13 de Enero.—Acordaron que se empiedre la calle del Arcabal que va á la Puerta del Sol fasta la casa del de Gosera e que paguen las pertenencias dos pies e la Villa ayude con un tercio e asimismo la calle de la Herreria.

1501—15 de Enero.—Acordaron que las calles que van desde cas de Pedro Lopez ha San Yuste e a la Puerta Cerrada que se empiedren.

1501—5 Febrero.—Mandaron que Juan de Valderas, empedrador, empiedre lo de los Pilares, que son fasta cinco tapias e quel maiordomo se lo pague y mas si mas fuere y ansi mismo lo de la Fuente de la Priora.

Que el Maiordomo adobe lo del arco que está dañado de la Puente Toledana, de lo de las puentes.

1501—5 de Abril.—Acordaron los dichos Señores que porque la calle del camino de Alcalá se empiedre, e es muy útil e provechosa a esta Villa y porque es muy ancha (éralo ya en aquella época) y los vecinos se les recrecerie mucho la costa, que la Villa pague la meitad e los vecinos la otra meitad de lo que se empedrare y quel Maiordomo e Juan de Lauga tengan cargo de lo medir y queel dicho Maiordomo resciva las penas que se aplicaron para aquello.

1 1501—17 mayo.—Acordaron los dicho señores que porque hay Provisiones de sus altezas para que los puercos no anden por las calles, y como quiera que se ha pregonado muchas veces, no los quieren tener encerrados, que los aten ó tengan encerrados dentro de tercero dia, con apercibimiento que pasado el dicho término, los pueda maiar el que los tomare e se aprovechar dellos sin pena alguna.

2 1500—5 de Octubre.—R. n.° 4.—Aprobaron la ordenanza de las carretas; que qualquiara carretero que fuere con carretas corriendo o trotando, cargado o bazio, que page cien mrs., la mitad para el que lo acusare e la mitad para el Juez que lo sentenciare, e sopena de cincuenta azotes.

Otrosi que si no fuere cabalgando el carretero en qualquier manera que fuere en una de las bestias o en el puertago, junto con el yugo, que pague la pena susodicha de dinero, y antes mandaron lo pregonar.

3 1501—9 Julio.—R. n.° 4.—Pregon para que se cumpla una de las ordenanzas del arren-

y que se reconocieran las medicinas de los boticarios [1], no fuesen más perjudiciales que provechosas. En punto á la enseñanza de la juventud, consta asimismo que habia en la Villa escuela de gramática, probablemente latina, á cargo del bachiller Gomara [2], siendo de advertir que se enviaban los edictos á los Estudios generales de Alcalá, donde por el mismo tiempo echaba el Cardenal Cisneros los cimientos de su colegio de San Ildefonso, una de las principales glorias de aquella escuela que tomaba en breve título de Universidad literaria.

Pero uno de los documentos más importantes que podemos ofrecer á la consideracion de nuestros lectores, es la Ordenanza dada y publicada con todas las formalidades de estilo para la conservacion y aumento de los montes que existian al rededor de Madrid y en todo su territorio. Lleva la fecha del 13 de mayo de 1512, y pertenece por tanto al largo período que vamos recorriendo; mas es de suponer que á ella precederian algunas otras providencias, encaminadas al mismo objeto, aunque no tan completas y decisivas. El empeño con que al parecer se trataba entonces de promover nuevas plantaciones, y las severas penas con que se conminaba á los que en todo ó en parte destruyesen las existentes, fueron sin duda alguna las causas que más contribuyeron al desarrollo de este importantísimo ramo de la riqueza pública, dados de antiguo los extensos bosques que segun el testimonio de los cronistas é historiadores rodeaban, como hemos dicho repetidamente, la coronada Villa, modificando su clima, beneficiando su terreno y haciéndola una de las más vistosas y saludables poblaciones de la Península [3].

damento de los exidos: que el pescado e caza que se pescare o cazare en las pertenencias de los términos desta Villa se traiga a vender a ella, sopena de pérdida y de las demas penas contenidas en las Ordenanzas.

Idem: que todas las fruteras entren á vender la fruta debajo de los portales, porque lo venden en medio de la plaza e estan con ello todo el dia al sol, y es dolencia con ello asi asoleado y grande daño para los dolientes.

1 1501—25 de Agosto.—R. n.° 4.—Acordaron que se notifique á Vazquez e a vn bachiller que aqui esta que curan de Fisica, que no vsen della fasta tanto que sean esaminados por el dicho Ayuntamiento, sopena de diez mill mrs. para las obras publicas desta Villa e destierro de esta Villa por un año.

Acordóse que los dichos Señores Theniente e Francisco Dalcalá, visiten las medicinas de los Boticarios, e tomen consigo para ello a su padre del Doctor [No dice quien era].

En este mismo Acuerdo se añade:

«Que los aguadores no vayan corriendo con los asnos, porque acaece topar e derribar muchas personas e hazer muchos daños; sopena de estar diez dias en la cadena.»

2 1500—25 de Setiembre—R. n.° 4.—En Ayuntamiento de este dia rresciebiemn por bachiller para tener escuela de la Gramática en esta Villa al Bachiller de Gomara, de San Lucas primero en un año, con salario del año pasado: el dicho bachiller se obligó de complir e continuar la dicha escuela e dar su lecion en ella, e sy se absentare, quelos dias que faltare, se le desquiten del salario e traigan a su costa otro; esto sino fueren con licencia de la Villa.

3 Esta ordenanza, que se conserva en el Archivo Municipal, merece copiarse, y dice así:

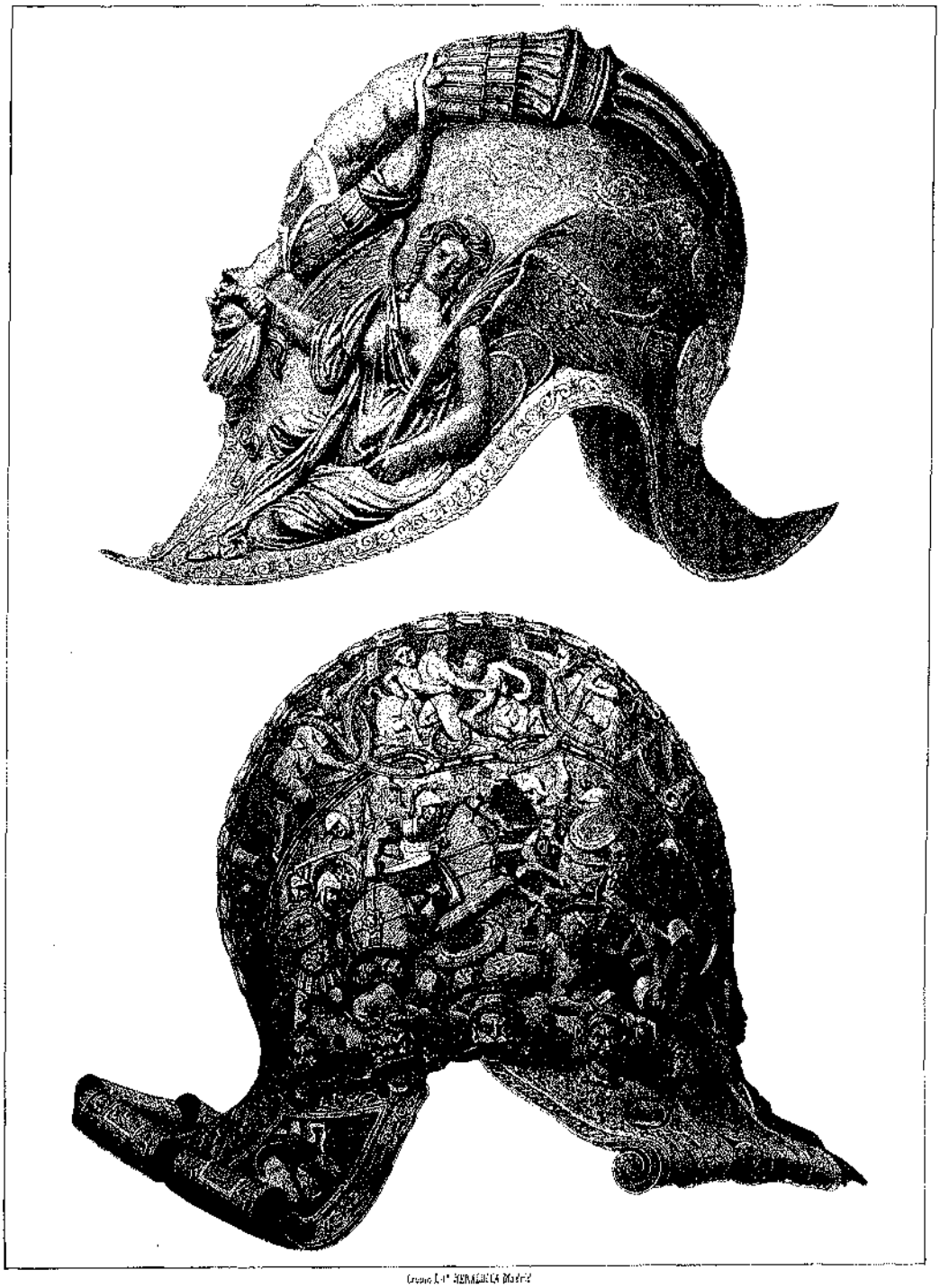

Grabado J.ª HERMOSILLA Madrid

CASCOS DEL EMPERADOR CARLOS V

(ARMERIA REAL.)

La predileccion que en todo tiempo habian mostrado á Madrid los reyes de Castilla, principalmente desde el reinado de Alfonso XI, obligaba á la Villa á tomar parte en todas las empresas y acontecimientos de importancia, así prósperos como adversos, segun hemos tenido ocasion de observar en los que anteceden; y el renombre adquirido por algunos de sus ilustres hijos en las postreras guerras, mayormente en las de Granada, empeñaba á otros muchos en expediciones, á veces lejanas, siempre que de ellas pudieran prometerse crédito y lucimiento. Aun en la guerra de Navarra, de que tan airoso

Ayuntamiento del Viernes 13 de Mayo de 1512. (*libro* 7.° de Acuerdos, f.° 2 vto.).

Vieronse por los dichos Señores las Ordenanças sobre los montes, para que no deçepen ni descorteçen, y mandaronlas pregonar y asentar al pie de los autos de este dia.—Sepan todos los que van o fueren a cortar leña a los montes desta Villa e sus terminos, que la Reyna nuestra Señora embió a mandar por una su provision que en los terminos dasta Villa se planten montes e pinares, e en las rriberas de la dicha Villa salzes e alamos e otros arvoles; e otrosy y que se dé orden como los montes que agora ay no se corten ni deçepen ni talen ni saquen de quajo, e que pongan guardas a costa de los propios desta dicha Villa e de los lugares de su tierra, e que sobre todo ello se hagan ordenanças las que fueren neçesarias; e quel Ayuntamiento desta dicha Villa, poniendo en obra e queriendo cumplir lo que su Alteza manda por la dicha provision, a acordado e fecho las ordenanças siguientes. —Primeramente que ninguna persona sea osado de desçepar en los montes desta dicha Villa çepa de monte ni rretama nin ladierno, so pena que si se hallare cortando e toviese sacadas hasta seis çepas e dende abaxo, que caya en pena de quatro maravedis por cada çepa de ençina o carrasca, e de çepa de ladierno o rretama tres maravedis; e si toviere de seys çepas arriva que pague por cargas, segund las cargas que toviere, por cada carga cien maravedis de enzina o carrasca, e si fuere de rretama o ladiernago sesenta maravedis. E si toviese carreta para traer las çepas e toviere hasta quinçe çepas sacadas o dende abaxo, pague por cada una quatro maravedis de enzina o carrasca, e de rretama o ladiernago tres maravedis; e si toviere de quinçe çepas arriba que pague por cada carretama en esta manera: si fuere de enzina o carrasca trezientos maravedis por cada carretada e si fuere rretama o ladiernago dozientos maravedis, e questo sea rrepartido el terçio para la guarda o denunçiador e el terçio para la Villa e el terçio para el Juez que lo sentençiare; e questas dichas penas se esecuten tomandole cortando o cargando o en otra qualquier parte que sea tomado con las dichas çepas, con tanto que la guarda non prende dentro en la Villa ni denunçie, pero que en la Villa qualquiera vecino della que viere las dichas çepas o supiere dellas, lo puedan denunçiar antes que las dichas çepas sean descargadas en alguna casa, e que denunçiandolo asy, se esecute la pena susodicha, e quel tal veçino que lo denunçiare aya la parte que la guarda avia de aver —Otrosy que ninguna persona sea osado de descortezar ni haçer carvon, salvo en la cunbre de la Sierra, como está mandado por la carta esecutoria dada en lo que toca a los montes del Real, sopena que qualquiera persona que en otra parte fuere tomado descortezando o haçiendo carvon caya en pena de los dichos trezientos maravedis rrepartidos como dicho es.—Otrosy que ninguna persona sea osado de rromper ni desmontar cosa alguna en los dichos montes para labrar por pan o plantar viña o huerta sopena que por cada vez que fuere tomado rronpiendo o desmontando caya en pena de los dichos trezientos maravedis como dicho es; e si alguna persona de los que tienen tierras de la Villa a rrenta, sacare alguna çepa o çepas con los arados o de otra qualquier manera,

hemos visto salir á don Fernando el Católico, despues de su regreso de Italia, quisieron figurar los madrileños, ya con voluntarios donativos, como lo hizo doña Beatriz Galindo, ya acudiendo personalmente bien que en muy reducido número, porque no era de sus fuerzas, sino de su acendrada lealtad y denuedo, de lo que pretendian hacer alarde. Verdad es que á poco de acordado, hubo de desistirse de aquel empeño sin duda por la brevedad de la empresa; pero dado tan feliz éxito, no por eso fué menos espontánea y animosa la resolucion de los madrileños, ni aparece hoy á nuestra vista menos digna de aplauso [1].

que no pueda ser penado por sacar la dicha çepa o çepas, con tanto que se las dexé en la tierra e non las lleve a su casa ni a vender a otra parte sopena que si el o otra persona fuere tomado con las dichas çepas llevandolas agora en bestia o en otra manera, que sea penado conforme a la ordenança suso dicha, por que por esto se escusarán engaños y juramentos falsos.—Mandose que se pregone desde oy seys dias en la Villa, e que para la tierra se dé traslado a los seysmeros para que lo notifiquen a los lugares, e que a los lugares se entienda desde pasada la fiesta e que hasta entonçes non se execute, salvo desde la dicha Pascua del Espirito Santo primera en adelante, e en la Villa pasados los seys dias.—Este dia catorze de Mayo de quinientos e doze años se pregonaron estas ordenanças por Andres pregonero, presente el señor Corregidor: testigos Pedro de Vargas e Diego de Villarreal e Niculás Pareja e otros.—En xiiij de Mayo de dxij se pregonaron estas ordenanças por Andres, pregonero, presente el señor Corregidor e Pedro de Vargas e Diego de Villarreal e Niculás Parejas, e otros.—En xv de Mayo de dxij se dió otro pregon testigos Anton Franco e Pedro de Escalante e Savastian de Torres.—En xvj de Mayo de dxij por Juan de Torrijos, pregonero, se dió otro pregon, presente mucha gente: testigos Juan de Saçedo e Francisco de Cuenca e Sancho de Villanueva e otros.—En xvij de Mayo de dxij se pregonó por el dicho Juan de Torrijos testigos Juan de Saçedo e Juan de Saçedo e Diego de Medina.—En xviij de Mayo otro pregon por el dicho Torrijos: testigos Luis de Villanueva e Pedro de Caceres e Garcia Ferrandez.—En xjx de Mayo de dxij otro pregon por Andres: testigos Fernando de Madrid; escrivano e Diego de Medina, e Juan Bravo.

1 Tambien se halla el documento referente á este hecho en el Archivo Municipal (2.ª—158—67). Es una provision de los señores del Consejo, cometida al Corregidor de Madrid, sobre la reclamacion que se hizo á Pedro de Herencia, encargado de llevar cuarenta espingarderos á dicha guerra de Navarra. No carece de interés este documento, que dice así:

«Doña Juana por la graçia de Dios, Reyna de Castilla, etc.: a vos el que es o fuere mi Corregidor o juez de rresidençia de la Villa de Madrid o a vuestro alcallde enel dicho ofiçio, salud e graçia. Sepades quel procurador e seysmero dela dicha villa, en nombre della, me hizo rrelaçion por su petiçion, que en el mi Consejo presentaron, diziendo quel año que pasó de mill e quinientos e doze años, yo enbié a mandar a la dicha Villa de Madrid que enbiase a la guerra de Navarra quarenta espingarderos, pagados por sesenta dias; e que la dicha Villa puso en obra de los enbiar luego con un veçino della, que le llaman Pedro de Herençia; e que dende en dos o tres dias que heran partidos, yo mandé quando se enbiasen (parece equivocacion, por *que no se enbiasen*) y si fuesen partidos, se tornasen, e la dicha Villa los enbió a llamar. E que como quier que avia sido rrequerido el que los llevara a cargo que, tomando el sueldo el e los dichos espingarderos de ocho dias que estovieron en la yda e tornada, rrestituyese lo otro a la dicha Villa, para lo tornar a los que lo avian pagado, diz que no lo avia querido ha-

De la vuelta del mismo don Fernando y del agasajo con que en Madrid fué recibido, hacen tambien memoria algunos documentos contemporáneos, además de lo que sucintamente nos refieren los historiadores. Al felicitarle la Villa, por haber accedido á los clamores del reino todo, consultábale sobre el órden que habia de guardar en su recibimiento, pues ni por exceso de ostentacion queria parecer oficiosa en demasia, ni que por falta de las convenientes demostraciones se creyera que pretendia poner tasa á su

zer, poniendo sus escusas yndebidas; e que sobrello se avian fecho çiertos proçesos asy con los dichos espingarderos, como con el que los llevó a cargo, [los quales] no se avian acabado. Por ende que me suplicava e pedia por merçed mandase que todo se traxese ante los del mi Consejo, pues estavan e rresidian a la sazon en la dicha Villa de Madrid, para que lo viesen, e brevemente se determinase que les mandase bolver e rrestituyr los dichos mrs. que avian rreçebido e llevado demas de lo que justamente devieren aver, por que fuese para otros muchos gastos y neçesidades que la dicha Villa tenia; o que sobrello les mandase proveer de rremedio con justiçia, como la mi merçed fuese. De lo qual, por los del mi Consejo fue mandado al dicho Pedro de Herençia que antellos diese rrazon de lo susodicho. E por otra petiçion que presentó, dixo que sobrel miemo negoçio el avia sido convenido ante el con el alcallde de la la dicha Villa de Madrid, e rreçebidas las partes a prueva e fecho provança. E me suplicó e pedió por merçed mandase traer el proçeso dello ante los del mi Consejo, e determinarlo como fuese justiçia. E que haziendose ansy, el seria asuelto delo susodicho, por quel no se obligó a mas de poner los dichos espingarderos en la çibdad de Vitoria e presentarlos ante la persona que por mi mandado los avia de rrecebir; e para ello le avian sido librados çient ducados, los quales, por mandado del dicho mi alcallde e de çiertos rregidores de la dicha Villa, el avia rrepartido entre los dichos espingarderos, porque se ataviasen e conprasen armas. E que despues fue pregonado, por mandado del dicho mi alcallde en la dicha Villa, que todos los dichos espingarderos saliesen e fuesen al lugar de Fuencarral, donde serian acabados de pagar por dos meses; e que allí, sobre los dichos çient ducados, fueron acabados de pagar delos dichos dos meses por mano del dicho mi alcallde y en presençia del mi escriuano del conçejo de la dicha Villa; e que alli se los entregaron e se partyó con ellos. E dende a tres o quatro jornadas, por cartas e mandamientos del dicho mi alcallde e rregidores, bolvió los dichos espingarderos a la dicha Villa, e por alarde los avia entregado a la justiçia e rregidores della, los quales diz qua vinieron en concordia con ellos que bolviesen las espingardas e se fuesen. E que despues los prendieron e tomaron dellos fianças que estarian a derecho çerca dello con la dicha villa e pagarian lo juzgado, e que con ello los soltaron. E que le pidian a el syn aver rreçebido costa alguna de los dichos mrs., ni quedado en su poder. E me suplicó e pedió por merçed mandase a la dicha villa que sobrello no le pidiese ni molestase, segund que mas largamente en las dichas sus petiçiones se contenia. E por amas las dichas partes fueron dichas otras rrazones hasta que concluyeron. E todo visto en el mi Consejo, fue acordado que devia mandar dar esta mi carta para vos en la dicha rrazon, e yo tovelo por bien. Por la qual vos mando que luego que con ella fuerdes rrequeridos, veays lo susodicho e los dichos proçesos de que sobrello se hizieron e començaron, e llamadas e oydas a las partes a quien atañe, lo mas brevemente e syn dilaçion que se pueda, solamente la verdad sabida, libreys e determineys sobre todo ello lo que fuere justiçia, por manera que las dichas partes la ayan e alcançen, e por defeto della no tengan cabsa ni rrazon de se quexar; e non fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merçed e diez mill mrs. para la mi camara. Dada en la çibdad de Burgos, diez e nueve dias del mes de mayo, año del naçimiento

regocijo; y el rey remitió este asunto al dictámen de los señores de su Consejo [1]. Esmeróse, sin embargo, la poblacion en aquella solemnidad: aderezáronse las calles del tránsito limpiándolas y adornando las casas con vistosos paños y pabellones; recibióse á don Fernando con pálio, debajo del cual llegó hasta la morada que le habian dispuesto; todos los gremios de la Villa salieron en procesion á su encuentro, llevando levantados pendones en que figuraban los emblemas é instrumentos de cada profesion; y con esto y las aclamaciones y víctores que por todas partes resonaban, y el sonido de las trompas y las músicas de atabales y ministriles y el inmenso gentío que al ilustre viajero acompañaba, parecia Madrid pronosticar la grandeza que le estaba reservada de verdadera corte, y seguia mostrando la lealtad á sus reyes, que habia sido siempre el más honroso de sus blasones.

No escasean ya en esta época, como es de suponer, memorias y documentos históricos que ilustran cada vez más las páginas de sus anales. De las provisiones que por entonces se dictaron, una de las más importantes, y por su fecha de las más antiguas, es la Real Cédula en que se autorizó al Ayuntamiento para construir una alhóndiga en que se recogiese trigo, á lo menos para dos meses del año. Ya hemos visto que siendo insuficientes los propios de la Villa para sostener las obligaciones que la municipalidad tenia á su cargo, habia que apelar con frecuencia al recurso de las sisas y las derramas, que aunque directamente impuestas sobre los capitales, venian á refluir por fin en menoscabo y perjuicio del vecindario. Llegó la penuria al extremo de no poder realizar tampoco las sumas que por sisas se calculaban: habia clases enteras exentas de tan justa obligacion, como eran los monasterios de frailes y de monjas, los clérigos y los que se llamaban sus comensales, y este privilegio debia considerarse tanto más ruinoso, cuanto mayor era el número de las personas que lo disfrutaban. Para realizar pues tan benéfico propósito, se concedió al Ayuntamiento que pudiese vender hasta cinco mil maravedíses de censo que por su pequeñez no se cobraban, con la condicion de volver á adquirir

de nuestro Saluador Jesuchristo de mill e quinientos e quinze años».—Siguen las firmas de los consejeros.—«Yo Juan de Salmeron, escriuano de la Reyna nuestra Señora, la fize escriuir por su mandado e con acuerdo de los del su Consejo».—Papel.—Conserva al dorso señales de un sello de placa.

1 Asi se deduce de la carta que Don Fernando dirigió á la Villa en 13 de Diciembre de 1509, y que original obra en su mencionado Archivo (2.ª—311—37). Héla aquí fielmente copiada:

«El Rey—Conçejo, justiçia, rregidores, caualleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la villa de Madrid: vi vuestra letra y agradezco os y tengo mucho en seruiçio todo lo que enella dezis que he yo por çierto, porque es conforme a la voluntad y obra que sienpre tuvistes a las cosas de nuestro seruiçio; y por quel Presydente e los del Consejo proueeran commo vereys lo que se ha de hazer sobre lo que escreuis de nuestro reçibimiento, enesta no ay que dezir sy no que [a] aquello me rremito. De Mansilla a treze dias de Diciembre de djx años.—Yo el Rey».—Por mandado de su alteza, Lope Conchillos.—Papel.

otros por igual cantidad dentro de tres años [1]; pero el mal no se remedió con esto, y á cada nueva necesidad era forzoso imponer nuevos sacrificios. Así, el 9 de setiembre de 1509, quedó facultado el mismo Concejo para echar por sisa treinta mil maravedís sobre los mantenimientos y otras cosas, con destino al reparo y obras de los puentes

1 Todas las circunstancias que acabamos de mencionar constan de la cédula original que hemos registrado en el Archivo del Ayuntamiento (2.ª—388—55), y que á la letra dice así:

«Don Fernando por la graçia de Dios Rey de Castilla, etc.: Por quanto por parte de vos el Conçejo, etc. de la Villa de Madrid me fue feeha rrelaçion por vuestra petiçion, que ante mi en el mi Consejo fue presentada, diziendo que yo por vna my çedula vos ove enbiado a mandar que hiziesedes casa de alhondega, e que fecha se rrecogiese en ella trigo a lo menos para dos meses del año para la provision de la dicha Villa e su tierra, e quel dicho pan se conprase delos propios, e non aviendo propios, que se echase e rrepartiese por sysa general, segund mas largamante en la dicha çedula se contenia. E diz que a cabsa que la dicha Villa no tiene propios de que se conprar, el dicho pan, se echó por sysa, conforme a la dicha çedula, en todos los mantenimientos e cosas de vestir; e que truxistes en pregon las dichas sysas e por no fallar ponedores, se ouieron de poner fieles e rrecabtores (sic) para ello; e que al tiempo queles tomastes cuenta, non fallavades que se podia coger sino muy poco, mayormente que vos avia sido amonestado por los monesterios e frayles e monjas e clerigos desa dicha Villa que non rrepartiesedes sobrellos ni sobre sus comensales; de manera que si los suso dichos non contribuyesen en la dicha sysa, rrentaria mucho menos e non se podria fazer la conpra del dicho pan. E diz que para lo suso dicho aviades fallado vn rremedio: que esa dicha Villa tiene fasta çinco mill mrs. de çensos, los quales por ser menudos, los mayordomos pasados los dexan perder por non cobrallos, los quales creiades que se perderian por non pedillos los dichos mayordomos, de los quales no se fallava cartas de çensos por ser antiguos; e que sy yo ouiese por bien que se vendiesen e la que montase se echase en pan e rrecogiese en la casa del alhondega que la dicha Villa tenia, e quel dinero dellos estouiere a buen rrecabdo en poder del mayordomo sin llegar a cosa alguna dello, e que dentro de tres años de los dichos mrs. e ynterese (sic) que ouiere avido del dicho pan, vendiendo lo en pan coçido, conforme a la primera carta por mi fecha, se conprasen otros tantos mrs. de çensos juntos o en dos o tres pieças, como se vendiesen; e syno mandase que los dichos monesterios e frayles e monjas dellos e clerigos de la dicha Villa contribuyesen en la dicha sysa, pues a ellos venia tanto prouecho commo a todos los otros vezinos de la dicha Villa que ouiese pan; o que sobrello proueyese de rremedio con justizia o como la mi merçed fuese. Lo qual viato en el mi Consejo e con migo consultado, fue acordado que deuia mandar dar esta mi carta para vos en la dicha rrazon, por la qual vos doy liçencia e facultad para que podades vender los dichos çinco mill mrs. de çensos menudos quesa dicha Villa tiene, para conprar el dicho pan; contando, que vendido el dicho pan dentro de tres años ayais de conprar e conpreys otros tantos mrs. de çenso como los que asi vendieredes, en lugares seguros e bien parados para esa dicha Villa: e ynterpongo a la carta o cartas de venta que sobrello hizierdes mi avtoridad e decreto rreal para que vala e sea firme valedera para sienpre jamás. De lo qual vos mandé dar esta mi carta firmada de mi nonbre e sellada con mi sello e librada de los del mi Consejo. Dada en la villa de Medina del Canpo a çinco dias del mes de Octubre año del naçimiento de nuestro Señor Jesuchristro de mill e quinientos e quatro años.—Yo el Rey.—Yo Gaspar de Grizio, secretario del Rey nuestro Señor, la fize escriuir por su mandado».—Papel.—Lleva un sello de placa.—Va unida á este documento la minuta de la escritura de venta de los censos.

de Madrid y su término [1]; quince mil maravedís más adelante [2] para el pago de un receptor judicial, y cincuenta mil pocos dias despues [3] para los gastos del pleito que aun seguia la Villa sobre el Real de Manzanares respecto de comunidad de términos. No negaremos rotundamente que tan repetidas exacciones fuesen dictadas por una imperiosa necesidad; pero hay sobrados motivos para creer que tambien influyese en esta la mala administracion, pues en 30 de abril de 1512 se expidió ya una provision, en que declarándose que de diez años á aquella parte se habian echado en la Villa muchos repartimientos, sin que de ellos se hubiese dado cuenta ni sabídose en qué se habian gastado, se mandaba tomar razon de todos ellos, y cobrar los alcances que resultasen de las personas á quienes hubiere que reclamarlos, para aplicarlos á los fines á que desde luego debieron destinarse [4]; remedio tardío, y no sabemos si al cabo inútil.

De las pragmáticas generales que se promulgaron por aquel tiempo en Madrid, como en todos los demás pueblos, no hay para qué hacer mencion, dado que debemos atenernos á lo que sea peculiar solamente de nuestra Villa. Así, por ejemplo, encontramos la referente á la veda y supresion del juego de dados, que apareció el 20 de julio de 1515 [5], y la cédula del propio año, en que se mandaba á las justicias que no procediesen contra las personas que despues de reñir entre sí se reconciliasen, sin dar queja alguna, ni aun cuando hubiese parte querellosa, si despues desistia esta de la demanda [6].

Otras concesiones y privilegios se dieron tambien en Madrid por la misma época, los cuales merecen, aunque en breves términos, ser citados. A Ciudad-Real se le libró el

1 Por provision del Consejo. (Archivo Municipal), 2.ª—388—54.

2 En Valladolid á 5 de octubre de 1513, (idem idem, 57). La cédula se funda en que «la villa seguia muchos pleitos, y especialmente uno con los frayres y convento del monasterio del Paular, y que no tenia fondos para pagar al escribano de la causa, al relator y al *recetor* ante quien pasó la probanza».

3 Cédula de 11 de octubre de 1513 (idem idem, 58).

4 No creemos necesario insertar al pié de la letra esta provision. Lleva la fecha de Búrgos, en el dia y año que quedan mencionados, y existe en el Archivo Municipal de esta córte, (2.ª—158—66).

5 «Mando e defiendo, decia la Pragmática, tras las demas fórmulas de estilo, que agora nin de aqui adelante, que en ningun tiempo persona nin personas algunas destos mis regnos nin fuera dellos que en ellos estoviesen de morada o en otra qualquier manera, non sean ossados de jugar á los dados,» sopena de que el que jugare con ellos, o los hiciere, o los vendiere o los trajere para jugar o para vender a estos regnos, fuese desterrado de ellos, embargada la moneda y demás cosas que jugare y multado en 200 mrs. para la Cámara Real (Archivo Municipal, 2.ª—158—69).

6 «Vos mando que si algunos vezinos ovieren palabras livianas unos con otros, e se hizieren amigos e dello no se diere quexa ante vos, nd vos entremetays a sacar pesquisa sobrello, nin procedays contra ellos..... asy quando no obiere parte quexosa, como quando la parte se apartare de la quexa que obiese dado syendo la tal quexa sobre cosas livianas, e non fagades ende al por alguna manera, sopena de la mi merced e de diez mil mrs. para la mi cámara, cada uno que lo contrafiziese» (Archivo Municipal, 2.ª—158—70).

privilegio del rey don Alfonso que dividia los términos correspondientes al territorio de uno y otro pueblo; por provisiones del año 1502, se mandó que de los fondos de propios se pagara al corregidor de Madrid, y que asimismo se dieran salarios á los oficiales de la Villa; por cédula de la reina dada en 1503 se obligó el Ayuntamiento á dar una calle que debia agregarse al convento de Santa Clara, contiguo á la parroquia de Santiago, en nombre de la cual se opuso á la concesion uno de los regidores; á doña Beatriz Galindo, de cuyas fundaciones hemos ya dicho algo, y hablaremos despues más detenidamente, se concedieron algunos pasos de terreno para su hospital, resarciendo de él á sus dueños [1], y lo que se llamaba el *Osario de los moros*, que unos decian era propio de estos [2], y doña Beatriz afirmaba haber sido siempre ejido y era comun de la Villa; y finalmente, á Fernan Ramirez, hijo de la misma doña Beatriz y de su esposo el célebre Francisco Ramirez, que ya conocen nuestros lectores, se puso por cédula Real en posesion del regimiento de la Villa que habia disfrutado su difunto padre, como premio debido á los muchos servicios de este; sin otras mercedes y consideraciones dispensadas á la misma señora [3].

En materia de fundaciones correspondientes á los primeros años del siglo XVI, hallamos favorecida sobre todas las demás por los Reyes Católicos, la iglesia y parroquia de San Andrés, que con motivo de su vecindad, pues ya hemos dicho que moraban en las casas de don Pedro Laso de Castilla, la hicieron capilla real, y en ella oian los divinos oficios [4], sirviéndoles de comunicacion al efecto el pasadizo que en forma de arco ó soportal todavia subsiste entre la *Plazuela de la Paja* y la salida que conduce de esta á la llamada *Puerta de Moros*. Al año 1510 se atribuye por los historiadores de Madrid el establecimiento de las beatas de Santo Domingo, que despues formaron el monasterio de Santa Catalina de Sena, y de que el más puntual de aquellos nos da noticia en los términos siguientes: «En frente de la casa del Tesoro, cerca de la puerta de Balnadú, hubo otro recogimiento que fundó la noble señora doña Catalina Tellez, camarera de la Reina Católica, por el año 1510». Y prosigue refiriendo las circunstancias de las primeras personas que se congregaron en aquel asilo y las vicisitudes que experimentó esta ins-

1 Los Señores Antonio de Luzon, Pedro Xuarez, el bachiller de la Torre, Alonso del Mármol, etc.

2 Los moros parece que no sólo vivian en barrio separado, sino en condiciones distintas de los demas vecinos: á los que se hacian cristianos se daban socorros pecuniarios y vestidos para bautizarse, por cuenta de la Villa; estaban libres de la Inquisicion y exentos de todo pecho; pero los que seguian en su ley tenian, entre otras privaciones, la de no poder salir de sus casas hasta las cinco (suponemos que de la mañana). Así se ve en los libros de Acuerdos del Ayuntamiento, correspondientes al año 1502.

3 Constan todos estos pormenores de documentos que se conservan en el Archivo Municipal tantas veces mencionado; y no los citamos individualmente, porque se hallan en los libros de Acuerdos de dichos años.

4 Quintana, *Historia de Madrid*, lib. I, fólio 72.

titucion hasta quedar definitivamente reconocida años despues como fundacion monástica, bajo la advocacion de Santa Catalina de Sena, pues sabido es que los monasterios de mugeres no adquirian este carácter sino en virtud del voto de clausura y la profesion de una regla determinada.» [1] Hácia la propia época profesaron tambien como religiosas de Santa María de la Concepcion de San Pedro el Viejo, las beatas conocidas con este nombre, que tenian su casa cerca de la parroquia de San Pedro y antes de llegar á la del Nuncio de Su Santidad [2], en la cual se conservaron hasta su traslacion al convento de la Concepcion Francisca, fundado por Doña Beatriz Galindo.

Habia esta Señora, movida del espíritu de devocion á que consagró su ejemplar viudez, determinado edificar un monasterio de religiosas de la Órden de San Jerónimo, junto al hospital, debido tambien á su caridad, segun dejamos ya indicado en el capítulo anterior, con relacion al año 1504. En el capítulo general celebrado el mismo año, aceptó la Órden esta fundacion, y el voto de dar para dote de las treinta monjas que podian admitirse trescientas fanegas de trigo y ciento treinta mil maravedís de renta cada año; pero opúsose el guardian de San Francisco, alegando que semejante propósito era en perjuicio de su convento, por hallarse tan próximo uno á otro, y porque la nueva fábrica se habia comenzado en vida del secretario Francisco Ramirez y en nombre de la Órden de los Menores, á quien él tenia particular devocion y afecto. [3] Formalizóse el litigio, que se llevó en grado de apelacion á Roma; mas para evitar nuevas contradicciones, pensó la docta Doña Beatriz convertir el monasterio en colegio de estudiantes, trayendo el que existia en Sigüenza. Frustrósele igualmente este designio, porque los canónigos de aquella iglesia no cumplieron los conciertos que con ellos se habian pactado; y ya por el año de 1508 habian desistido de su oposicion los frailes de San Francisco,

1 Quintana, que es el historiador á quien arriba aludimos, completa así su relacion: «La qual (Doña Catalina Tellez) con otras deudas suyas se juntaron en una casa en la parte que hemos dicho, viviendo con notable exemplo de virtud y recogimiento, y tanto, que obligó á muchas personas principales á encomendarles sus hijas para que las criasen hasta tener edad de tomar estado. Estuvieron en esta ocupacion tan santa como importante mucho tiempo, hasta tanto que despues de los dias de Doña Catalina, las que quedaron y otras que se llegaron, profesaron la regla del glorioso patriarca Santo Domingo, vistiéronse de blanco, iban á oir misa y á recibir los Santos Sacramentos todas juntas al monasterio de Santo Domingo el Real, confesando con los religiosos que asistian en él para administrarlos á las religiosas en cuyo refitorio comian, entrando dentro del monasterio el dia del Corpus y el del Jueves Santo, con cuyo exemplo, y con la doctrina y direccion de estos Padres, aprovecharon infinito en el camino de la virtud.» Quintana, lib. I, fólio 101 vuelto.

2 El mismo autor, ibid., cap. LXXV, fólio 100 v.

3 Añade Quintana, al expresar todos estos pormenores (lib. III, fól. 404), que dicho Secretario Francisco Ramirez, marido de Doña Beatriz, tenia en San Francisco su capilla de San Onofre, donde estaba enterrada su primera muger Isabel de Oviedo, y un hijo que se le ahogó en el rio.

FRANCISCO 1º

(REY DE FRANCIA.)

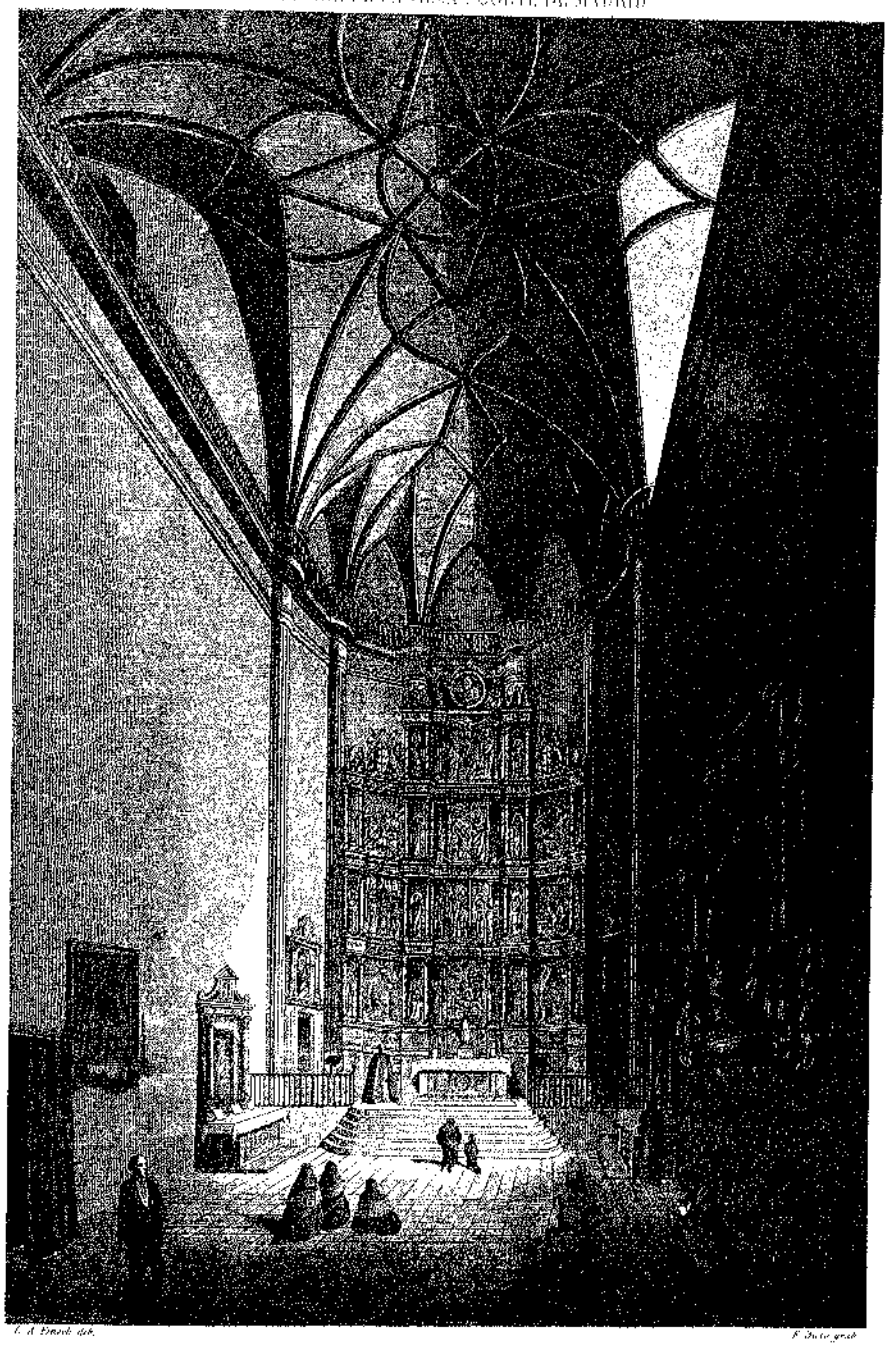

INTERIOR DE LA CAPILLA DEL OBISPO.

(Iglesia Parroquial de S. Andrés)

permitiendo tomar posesion del monasterio á las religiosas, cuando llegó la decision de la curia romana en favor de los franciscanos. Con esto anulóse todo, y hubieron las monjas de dejar libre el edificio y pasarse á las casas principales del mayorazgo, que eran dentro de la Villa, y en el solar que hoy media entre las calles de la Concepcion y de la Colegiata, con accesorias á la de Toledo. Este fué el principio y orígen del monasterio de la Concepcion Jerónima, que todavia subsiste, y para cuya conservacion consignó doña Beatriz una renta que primero se estimó suficiente al sustento de treinta religiosas, y algun tiempo despues, en 1524, al de veinte, diez jóvenes y diez ancianas, que fueran sucediéndose á medida que se disminuyera su número, por el fallecimiento de alguna de ellas. [1] Y en cuanto al convento de la Concepcion Francisca, allanáronse al fin todas las dificultades, cediéndolo á las beatas de San Pedro el Viejo, segun queda insinuado, que eran de la misma Órden, por donacion otorgada el año 1512, si bien no llegaron á tomar posesion de él hasta el 20 de mayo de 1514 [2].

A todas estas memorias, que ennoblecen y realzan la existencia de nuestra Villa, poniéndola ya á nivel de las que se consideraban ciudades mas importantes, pudiéramos añadir otras muchas con sólo recorrer la multitud de acuerdos de aquella época que conserva su ilustre Municipalidad, y que son un importantísimo repertorio de datos para su historia. Así, limitándonos á algunos de los que al presente nos parecen más singulares, averiguaríamos, por ejemplo, que el aceite costaba á principios del siglo á cinco blancas la panilla; que el que venia de fuera podia venderse á media blanca menos, y que andaba continuamente un jarro de él por la Villa. El precio del tocino era á veinticuatro maravedís el arrelde, y se vendia en dos tablas, una llamada de los hidalgos y otra de los

1 Otros pormenores curiosos dá tambien Quintana sobre este asunto: «Y porque quien siguió más los pleitos pasados, dice, fué un recien converso, quiso la Fundadora que las que fuesen monjas en este monasterio fuesen hijas-dalgo, ó de caballeros que no tuviesen con que las dotar para meterlas en otros monasterios, las quales se recibiesen sin dote por amor de Dios, y avian de ser treinta, cuyo nombramiento perteneciese á ella, y despues de sus dias á los sucesores de sus mayorazgos y al prior de San Jerónimo el Real de Madrid y á la priora de este monasterio, etc.»

La piedad de doña Beatriz resplandecia pues en esta fundacion, que era en suma un verdadeno asilo ó como diriamos en el lenguage de nuestros dias una *casa de beneficencia*.

2 «Hizolo (doña Beatriz) tan liberalmente, que les hizo donacion del edificio, casa y huerta que tenia en él en 23 de mayo de 1512..... Dióles cálizes y ornamentos y todo lo necesario para el culto divino, dotándolas en ciento y cinquenta mil maravedís de renta cada año, como consta todo por papeles y privilegios antiguos, que estan en poder de don Diego Ramirez, sucesor en su casa y mayorazgo» (Quintana, *Historia de Madrid*, lib. III, fol. 405 vuelto; Leon Pinelo, *Anales de Madrid*, M. S. de la Biblioteca Nacional, ya citado). Iguales donaciones hizo á la Concepcion Gerónima; pero de estos cálices y ornamentos apenas existen ya vestigios: puede no obstante formarse alguna idea del gusto y riqueza artística de todas por la muy graciosa *campanilla*, que damos grabada en acero á dos tintas y que formó parte del mobiliario primitivo del dicho monasterio.

pecheros. Los que tenian tiendas debian cerrarlas los dias festivos. A los regatones taberneros, se les prohibió que diesen hospedaje á ningun vecino ni forastero [1]; mandose tambien bajo terribles penas que nadie fuese en lo sucesivo osado de jurar por la vida del rey ni de la reina, como parece que era costumbre [2]; y que no se permitiese á los pobres pedir limosna en la Villa ni en sus arrabales, sin licencia del corregidor y de otras personas diputadas al efecto [3].

En la parroquia de Santiago existia un retablo de San Sebastian, pero de lienzo, y tan deteriorado, que hubo necesidad de reponerlo. Calculóse que costaria veinte mil maravedíses, y se mandó que se sacasen por medio de cuestacion entre el vecindario y los regidores del Ayuntamiento [4]. En 24 de enero de 1502 acordaron que el mayordomo

1 El acuerdo dice así:

1501—28 de Enero.—«Acordaron los dichos señores que, porque a causa que los rregatones taberneros acojen a dormir en sus tabernas a todos los que quieren viandas, e otras personas se llegan e acojen, e ha muchos vagamundos y baldios que se van a dormir e se apartan a jugar e blasfemar de Nuestro Señor, lo qual es ofensa de Nuestro Señor, que queriendo proveer en ello, ordenan e mandan que ninguno de los dichos rregatones taberneros non sea osado de acojer a dormir nin a jugar a ningun vezino ni forastero en ningun tienpo, sopena de seisçientos mrs. por cada vez, el terçio para la Villa e el terçio para el que lo acusare e el terçio para el Juez que lo executare».—R. n.° 4.

2 1501—Enero 9.—«En nueve de Enero de quinientos e uno, estando presente el señor Corregidor e Antonio de Luzon e Rodrigo de Losada regidores, el señor Corregidor, presente mucha gente en la Plaza de San Salvador, mandó pregonar a Alonso, pregonero, que porque muchas personas traen en costunbre sobre cada cosa de jurar por vida de el Rey e de la Reyna, nuestros Señores, e porque es cosa digna de castigo, el dicho señor Corregidor mandó que persona alguna, de qualquier estado o condicion que sea, non sea osado de lo jurar por vida de sus Altezas sobre caso alguno que sea, sopena, que si fuere persona onrada, sea desterrado de Madrid e su tierra por seis meses, y por la segunda vez por un año; y si fuere hombre de menor suerte, por la primera vez le den cinquenta azotes, e por la segunda le claben la lengua: testigos Juan de Postigo e Juan de Lazar e Gregorio Davila e otros muchos». —R. n.° 4.

3 1502—18 de Julio.—«Que se pregone que ninguna persona pobre pida por amor de Dios en esta Villa e sus arrabales, sin çedula firmada del señor Corregidor e Antonio de Luzon rregidor e del dotor de Guadalupe, nin asi mismo pidan para otra demanda, sin que la vean e examinen e vean la causa con que piden, sopena de que si lo contrario fiziere, que le den çient azotes.»—R. n.° 4.

4 Consta esto más por menor de los dos acuerdos siguientes.

El primero dice:

1501—Enero 24.—«Acordaron los dichos señores que porque hay voto en esta Villa antiguo de onrrar las fiestas de Nuestra Señora de la Concepcion e San Sebastian, e esto está de nuevo acordado, que se guarde e que la Villa dé ciertas velas verdes de cera para la dicha fiesta; y porque el retablo de San Sebastian está muy biejo e roto, que está en Santiago, donde se hace la avocacion de San Sebastian, que es de lienzo, que los señores Antonio de Luzon e Rodrigo de Losada, e con ellos, cuando le llamen, el señor Francisco Dalcalá, anden por las casas de los cavalleros e personas de honrra de esta Villa, e pidan para ayuda de facer un retablo en la dicha iglesia de Santiago, y para los otros ornamentos de el altar, donde tiene de estar el retablo, y que ande el Mayordomo con los dichos señores para la cosecha

del Cabildo hiciese la puerta del Sol tapiada y almenada, y una puerta grande por donde cupiesen dos carretas juntas. Estableciόse la asistencia á las sesiones del Ayuntamiento á las horas y bajo la pena que hemos visto se habia prescrito; mas uno de los regidores, el señor Pedro Zapata, alegó que estaba enfermo de la cabeza, que no podia madrugar, y que no consentiria en la multa del real que se habia impuesto por cada falta, salvo que él asistiria cuando pudiera.

Todas estas memorias manifiestan, segun arriba indicamos, el grado de cultura y prosperidad á que en el trascurso del siglo XV habia llegado la Villa del Manzanares. No es comparable en verdad bajo ninguno de ambos conceptos con otras ciudades más antiguas, fuertes y populosas, ni su estado presente nos serviria de norma para calcular lo que era en sí, considerados sus elementos de bienestar y grandeza, el resto de la Nacion. Pero tampoco estaba lejano el dia en que como representante y cabeza de ella, habia de reunir en su seno todos aquellos elementos, diseminados antes por diferentes puntos de la Península; por lo cual no parecerá ocioso ni inoportuno que nos detengamos un momento á considerar qué juicio, principalmente bajo el punto de vista de su ilustracion, debe formarse de la corte española de aquellos tiempos; y cuando Madrid entre formalmente en posesion de este título, podremos apreciar mejor su significacion y su importancia.

Ya hemos visto que la herencia de Enrique IV era un legado funesto para sus sucesores: cuán débil de fuerzas quedó Castilla, cuán aniquilada de recursos y cuán expuesta á la ambicion de los magnates y al desenfreno de las facciones que cada uno de ellos sostenia y acaudillaba, no hay para qué volver á repetirlo: hasta la brillante aurora de la época literaria de Juan II se oscureció en parte, al cerrar sus ojos este monarca; y á no haber sido porque la Providencia puso su cetro en manos de su virtuosa y heróica hija, y porque el enlace de Castilla con Aragon aunó los esfuerzos de uno y otro pueblo, quizá hubieran resultado infructuosos todos los adelantos hechos desde los tiempos de Alfonso el Sábio. A fomentar pues los diferentes ramos del saber entre los naturales de sus reinos, y sobre todo entre las clases privilegiadas de la sociedad, se dedicó la reina Isabel, apenas se vió en pacífica posesion del trono; y convencida de que el estímulo

dello, y que lo que se cogiere se ponga en mi poder para que alli se gaste».

Y en el otro, con posterioridad casi de un mes, se añade:

1501—17 Febrero.—«Acordaron los dichos señores que porque esta Villa tiene hecho voto de hacer la fiesta de San Sebastian y porque tiene acordado de hacer retablo para poner en su altar, donde se hace la fiesta de Santiago, pues que es en servicio de nuestro Señor e onra de la Villa, que el Maiordomo Alonso de Toledo, para ayudar a le hacer, que cuesta veinte mil mrs., que tome de cada Regidor de su salario un ducado, ecepto del Señor don Juan, porque por sí e su mujer e hijos tiene dados quatro ducados, y quelos dé a los señores Antonio de Luzon e Losada que estan obligados al retablo».

más eficaz es el del ejemplo, no sólo se esmeró, cual madre solícita y reina previsora, en que nada faltase para la más completa educacion del príncipe don Juan, sino que ella misma perfeccionó la suya, emprendiendo el estudio del latin con tanto afan, que consiguió traducirlo y escribirlo correctamente en menos de un año [1]. De Italia trajo algunos de los maestros que tanta fama adquirieron despues en España, como Pedro Mártir de Angleria, Lucio Marineo Sículo y los dos hermanos Alejandro y Antonio Geraldino, con quienes compitieron Nuñez de Guzman, los Vergaras, Francisco y Juan, Antonio de Lebrija y Barbosa, el primero de estos latino célebre aun en nuestros dias, y el segundo sábio helenista de la Universidad de Salamanca. Grande fué la fama que durante este glorioso reinado cobraron los estudios de esta ciudad, en que segun el testimonio de uno de los citados maestros [2], se contaban hasta siete mil discípulos, además de la muchedumbre que acudia á las aulas de las ya insignes academias de Sevilla, Granada, Toledo, y Alcalá, que en breve las superó á todas. En unas y otras regentaron cátedras, con grande aplauso y aprovechamiento de sus alumnos, personages tan ilustres como don Gutierre de Toledo, hijo del duque de Alba y primo del rey; don Pedro Fernandez de Velasco, que despues sucedió á su padre en el condado de Haro y en la dignidad de gran Condestable de Castilla, y el hijo del conde de Paredes, don Alfonso de Manrique, profesor de griego en la célebre escuela complutense, fundada, como queda dicho, por el Cardenal Cisneros [3].

Pero la prueba más evidente, y al propio tiempo más singular, de la aficion con que se cultivaban especialmente los estudios clásicos, es que no sólo se ocupaban en ellos los hombres, sino las hijas de las más distinguidas casas de la nobleza. Doña Beatriz Galindo, de quien tantas veces hemos hecho mencion honorífica, ya como esposa en segundas nupcias del insigne artillero y capitan Francisco Ramirez, ya como fundadora de los conventos de la Concepcion Jerónima y Francisca, fué la preceptora de latin de doña Isabel, apellidándose por esta causa *la Latina*, nombre con que se distingue todavia en Madrid, como ya saben los lectores, una de sus referidas fundaciones. Doña Lucia de Medrano tuvo cátedra pública de clásicos latinos en la Universidad de Salamanca, y en la de Alcalá explicó retórica una hija de Lebrija, llamada doña Francisca.—«La educacion de las mugeres, dice á propósito de esto un historiador moderno, abrazaba entonces un campo más ancho de erudicion, respecto de las lenguas antiguas, que el que se

1 Así consta de las cartas de Pulgar (edicion de Amsterdam de 1670, let. 11), y de la obra de Lucio Marineo, traducida con el título de *Cosas Memorables*, fól. 182.

2 Marineo, *Cosas Memorables*.—Chacon, *Historia de la Universidad de Salamanca*.

3 Tratamos todos estos puntos con la extension conveniente en el tomo VII de nuestra *Historia Crítica de la Literatura Española*: los lectores pueden consultar el *Elogio de la Reina Católica*, por Clemencin, *Siglo Literario de los Reyes Católicos*.

acostumbra en nuestros tiempos; lo que se debe atribuir probablemente, ya á la pobreza de la literatura moderna por entonces, y ya al nuevo y general entusiasmo que el renacimiento de la literatura clásica en Italia habia excitado por todas partes. Yo no sé sin embargo, si se usó en ningun otro pais fuera de España que las mugeres literatas tomaran parte en los ejercicios públicos de los gimnasios y dieran lecciones desde las cátedras de las universidades. Esta circunstancia, que en parte puede atribuirse á la influencia de la reina, que promovia el amor al estudio con su ejemplo y asistiendo personalmente á los exámenes académicos, acaso procedia tambien de la costumbre semejante que existia entre los árabes de España» [1].

De los hijos de Madrid que más se distinguieron en aquella época por su varia erudicion y por sus escritos, aparte del doctor Juan Alfonso de Madrid y del culto poeta Juan Alvarez Gato, que alcanzó gran parte del reinado de Isabel y á quien dimos ya á conocer al finalizar el reinado de Juan II, sólo haremos aquí mencion del insigne cronista de Indias, Gonzalo Fernandez de Oviedo, que nacido en esta Villa en el mes de agosto de 1478, y admitido de niño al servicio de don Alfonso de Aragon, segundo duque de Villahermosa, fué nombrado á los trece años mozo de cámara del príncipe don Juan, y compartió su vida entre el estruendo de las armas y el sosiego de las letras, ya familiarizándose con los peligros de la navegacion en sus frecuentes viajes al Nuevo-Mundo, ya desempeñando honrosas y difíciles comisiones; unas veces halagado por las más risueñas esperanzas y otras arrostrando todos los contratiempos de la fortuna. Para cifrar su elogio en los menos términos posibles, nos contentaremos con trascribir aquí el que pusimos al frente de una de sus principales obras [2]. «Gonzalo Fernandez de Oviedo, mozo de cámara del príncipe don Juan, soldado en Italia y familiár del rey don Fadrique, secretario en España del Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, veedor de las fundiciones del oró y más adelante regidor y teniente del Darien de la Tierra-Firme, gobernador electo de la provincia de Cartagena, primer cronista de las Indias, alcaide de la fortaleza y regidor de Santo Domingo, pasaba en Valladolid de esta vida en el estío de 1557, cumplidos ya los setenta y ntreve años. Ni la confianza de sus compatriotas en el Nuevo-Mundo, ni la predileccion de la corte fueron bastantes á engendrar en su pecho bastardas ambicienes, contento siempre con la medianía en que la suerte le habia colocado, y aspirando sólo á contribuir con sus esfuerzos á labrar la felicidad de aquellos paises que despertaron en su imaglaacion desde

1 Prescott, *Historia del Reinado de los Reyes Católicos*, traduccion por don Pedro Sabau, parte I.ª, cap. XIX, pág. 332.

2 En su *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra-Firme del Mar Océano*, que ilustramos y dimos á luz por encargo de la Real Academia de la Historia, de 1851 á 1855, en cuatro volúmenes fólio mayor. Al frente del 1.° dimos cuenta por extenso de la *Vida y escritos* de este fecundo y notable autor.

la infancia pacíficas esperanzas de gloria. Doce veces cruzó Oviedo con este propósito el Océano: las ciudades del Darien, Panamá y Santo Domingo, mirándole como su libertador, acudieron constantemente á su lealtad, para que las sacase de los más grandes conflictos: la Real Chancillería de la Isla Española, primera Audiencia de las Indias, no se desdeñó tampoco de investirle con su representacion y poderes, coronando siempre el éxito más favorable las esperanzas de todos. Y entre tantos y tan difíciles cargos que le trageron inquieto y errante, poniendo á prueba el temple superior de su alma, vino á sorprenderle la muerte con la pluma en la mano, no menos infatigable que en los negocios públicos, en sus colosales tareas literarias». Estas dieron orígen á multitud de obras, de las que hemos dado sucinta idea al reproducir la que puede reputarse como la más extensa, importante y útil de todas, la *Historia General y Natural de Indias* [1],

1 Dió á luz Oviedo la I.ª parte en 1535, compuesta de diez y nueve libros, y murió precisamente cuando estaba imprimiendo el libro vigésimo primo de la II.ª parte. La I.ª se reimprimió en 1547; pero las restantes, despues de muchas vicisitudes, no lograron ver la luz pública hasta que la Real Academia de la Historia nos dispensó el honor de confiarnos este encargo, segun anteriormente hemos manifestado. Las demás obras de Oviedo son:

Claribalte, libro de caballerías, que tradujo despues de su primera vuelta del Nuevo-Mundo, y fué impreso en Valencia en 1519, en fól. gót. á dos columnas.

La Respuesta á la Epístola Moral del Almirante, que lo era don Fadrique Enriquez, documentos ambos que se conservan manuscritos entre los de la Biblioteca Nacional de esta córte, con la marca T—44.

La Relacion de lo subcedido en la prision del Rey Francisco de Francia, códice existente tambien en la Biblioteca Nacional, (Est. X, número 227): lleva la fecha de 1525, y es tan curiosa é interesante para la historia de la Villa, que la incluiremos por apéndice al presente tomo.

Sumario de la Natural Historia de las Indias, que nada tiene de comun con la Historia General, y fué impreso en Toledo en 1526.

Catálogo Real de Castilla, y de todos los reyes de las Españas e de Nápoles, etc. conocido tambien con el título de *Historia General de Emperadores, Pontífices, Reyes*, etc.: consérvase autógrafo en la Biblioteca del Escorial, señalada con la marca h—j—7.

Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan y oficios de su casa e servicio ordinario: códice curiosísimo, de que se hallan copias en la Biblioteca del Escorial, en la particular de S. M., en la Nacional y en la de la Real Academia de la Historia, y de que nos valemos para los presentes estudios.

Reglas de la Vida Espiritual y *Secreta Theología*. Sevilla, por Domingo de Robertis, 1548—8.°—Traduccion que no fué bien recibida.

Batallas y *Quinquagenas*, inéditas, y de que no se conoce ningun ejemplar completo; pero con los tres códices de ellas que existen en la Biblioteca Nacional, el de la particular de S. M. y el de la Academia de la Historia, pudiera reunirse todo lo que de esta obra ha llegado hasta nosotros; y es de sumo interés, porque se trazan en ella cierta especie de generaciones y semblanzas que contienen noticias y datos de mucha novedad é importancia histórica.

Tractado general de todas las armas e diferençias dellas, etc. Sólo se conoce el libro I de esta obra, que guarda en su Biblioteca la Real Academia de la Historia, E. 21, gra. 5.ª número 96.

Libro de linages y armas, etc. Es un Nobiliario, que se conserva asimismo manuscrito en dicha Biblioteca de la Academia de la Historia, con

en que si Oviedo no se elevó á la altura de nuestros primeros clásicos, se mostró por lo menos profundamente versado en el estudio de los antiguos, y tan puntual y verídico en sus narraciones, tan sagaz y atento observador de cuanto veia, tan sencillo y fácil en su expresion, que será siempre tenida como irrecusable su autoridad, y figurará dignamente al lado de sus más famosos contemporáneos, siendo el primero que supo concebir y llevar á cabo tan colosal empresa.

De otros dos escritores, tambien naturales de Madrid y favoritos ambos de las Musas, se hace mencion y se insertan composiciones en los repertorios métricos de aquellos tiempos. Es el primero el comendador Hernando de Ludueña, maestresala de la reina doña Isabel [1], de quien el *Cancionero General*, reimpreso en Sevilla el año 1535, incluye una obra titulada *Doctrinal de Gentileza* [2]; y el segundo el bachiller Pedro Diaz de la Torre, caballero hijo-dalgo y fiscal del Consejo de los Reyes Católicos, que se dice fundó en esta Villa un mayorazgo en cabeza de su hijo Lorenzo de la Torre [3], y á quien se atribuyen por algunos las poesias del mismo *Cancionero General* que llevan el nombre del *Bachiller de la Torre* [4].

Pudiéramos añadir aqui, por via de ilustracion y de complemento, el largo catálogo

la letra C, núm. 24, y perteneció á la rica coleccion de don Luis de Salazar.

Las Quinquagenas de los generosos é ilustres é no menos famosos reyes, príncipes, duques, marqueses y condes e caballeros e personas notables de España, etc.—Tiene alguna analogia esta obra con la de las *Batallas* y *Quinquagenas;* pero no es la misma, como algunos han creido. Está dividida en tres partes ó *quinquagenas*, cada una de estas en cincuenta *estanzas*, y cada estanza consta de cincuenta versos. Como repertorio histórico, es sumamente recomendable; y se guarda en la Biblioteca Nacional, en el departamento de manuscritos, señalada con la marca Ff—números 104, 105 y 106.

De todos estos libros de nuestro insigne madrileño damos razon más circunstanciada en la introduccion sobre su *Vida* y *escritos*, que precede, como queda indicado, á los volúmenes de su *Historia general* y *Natural de Indias*, publicada por la Academia de la Historia.

1 Baena, *Hijos ilustres de Madrid*, tom. II, pág. 387.

2 Ocupa este poemita del comendador *Fernando de Ludueña* desde el fólio 175 vuelto de dicha edicion de Sevilla (fól. gót. á dos col.) hasta el final del 180.

3 Baena, tom. IV, pág. 168.

4 Aunque no estamos conformes en este punto con los escritores que esto opinan, pues que el poeta señalado con el título antonomástico de el Bachiller de la Torre y cuyos versos fueron muy elogiados durante los reinados de don Juan II y don Enrique IV, lo es Alfonso de la Torre, autor de la famosísima ficcion denominada la *Vision delectable*, el cual es designado tambien en los cancioneros Mss. del siglo XV con el renombre de *Gran Filósofo*, parécenos bien notar que las poesias que van bajo aquel nombre, empiezan en el fól. 66 de dicho *Cancionero*, en cuyo lugar se incluye la siguiente *esparza*, que copiamos para ofrecer una muestra de su estilo y arte de versificar:

Con dos extremos guerreo,
que se cansan de quereros:
ausente muero por veros,
é presente porque os veo.
¿Qué faré, triste captivo,
cuitado, triste de mí,
que ni ausente yo comig
fago vida, ni contigo,
ni puedo vivir sin tí?

No sea esto decir que el madrileño Pero Diaz

de madrileños insignes que florecieron durante el reinado de los Reyes Católicos, sobre todo en las armas y en el servicio de la república, si no temiéramos dar á esta parte proporciones exageradas. Tendriamos además que limitarnos á reproducir noticias que fácilmente pueden consultarse en los historiadores de la coronada Villa. De los célebres Ramirez y Ortega de Prado, hemos procurado ya en lugar oportuno compendiar los heróicos hechos; de los sucesores de las antiguas y opulentas casas que de tiempo atrás ilustraron los anales matritenses, sobrada ocasion tendremos de hacer mérito en el trascurso de nuestra historia. A la última época que hemos recorrido pertenecen sin embargo Juan de Lujan, apellidado el *Bueno* por sus virtudes, y porque «de su boca jamás salió palabra que fuese mentira» [1]; sus hijos Pedro y Rodrigo, el primero caballero de Santiago y maestresala de don Fernando el Católico [2], y el segundo ministro del Real Consejo Colateral de Nápoles; así como su nieto Francisco, hijo de Pedro Lujan el *Cojo*, que fué corregidor de Segovia y otros puntos [3]. Renombre no menos merecido, y mayores honras todavia, gozó el ilustre don Juan Zapata, hijo tercero de Ruy Sanchez Zapata, primer señor de la casa de Barajas de Madrid, á quien el rey don Enrique IV nombró su caballerizo mayor, caballero trece de la Órden de Santiago y comendador de Hornachos [4]; y con él compitió en la confianza que los Reyes Católicos hicieron de su persona, Pedro Nuñez de Toledo, señor de Villafranca del Castillo, pues por cédula especial se le con-

de la Torre no tenga en el referido *Cancionero* algunas poesías, aun entre las atribuidas á Alfonso. Estas equivocadas adjudicaciones son harto comunes en los *cancioneros* de la edad-media, por lo cual no seria peregrino el hecho que indicamos.

1 Así dice Baena (tom. III, pág. 98) que se le calificaba en los padrones de la Villa, añadiendo que el rey don Enrique IV le dió la alcaldía mayor de las alzadas de Madrid, con jurisdicion civil y criminal, y los Reyes Católicos le hicieron maestresala y mayordomo de doña Isabel, hija mayor de dichos reyes, casada con el príncipe don Alfonso de Portugal. Murió en 1499, dejando, de su esposa doña María de Luzon, ocho hijos varones y seis hembras.

2 «Fué una valiente lanza en la conquista de Granada, donde se señaló notablemente, quedando cojo á causa de un tiro de espingarda. En premio de sus servicios, dióle el Rey la alcaidía de Almuñáca, y despues la de Gaeta, fortaleza del reino de Nápoles» (Baena, t. IV, pág. 166).

3 El año 1508, segun el mismo Baena (tomo II, pág. 78) le confió el Rey Católico la comision de prender á don Alonso Manrique, obispo de Badajoz, como lo verificó el 16 de Abril del mismo año, llevándole al castillo de Atienza, servicio que le tuvo en mucho el mismo rey don Fernando.

4 «Mereció la confianza de que los Reyes Católicos le hiciesen ayo del Príncipe Don Juan, su primogénito, y que le escogiesen para este efecto entre toda la caballería de su reino por sus grandes dotes de prudencia y de valor. Casó con doña Constanza de Cárdenas, de quien tuvo una larga sucesion. Testó año 1485 á 21 de setiembre en Madrid, ante Diego de Victoria, escribano de dicha Villa, y fundó un mayorazgo en cabeza de su hijo mayor don Pedro de Cárdenas, cuyas casas eran las llamadas «de los Salvajes» detras de la parroquia de S. Justo, que en el año 1790 poseía el Conde de Miranda, como décimo nieto de don Juan Zapata» (Baena, tom. III, pág. 97).

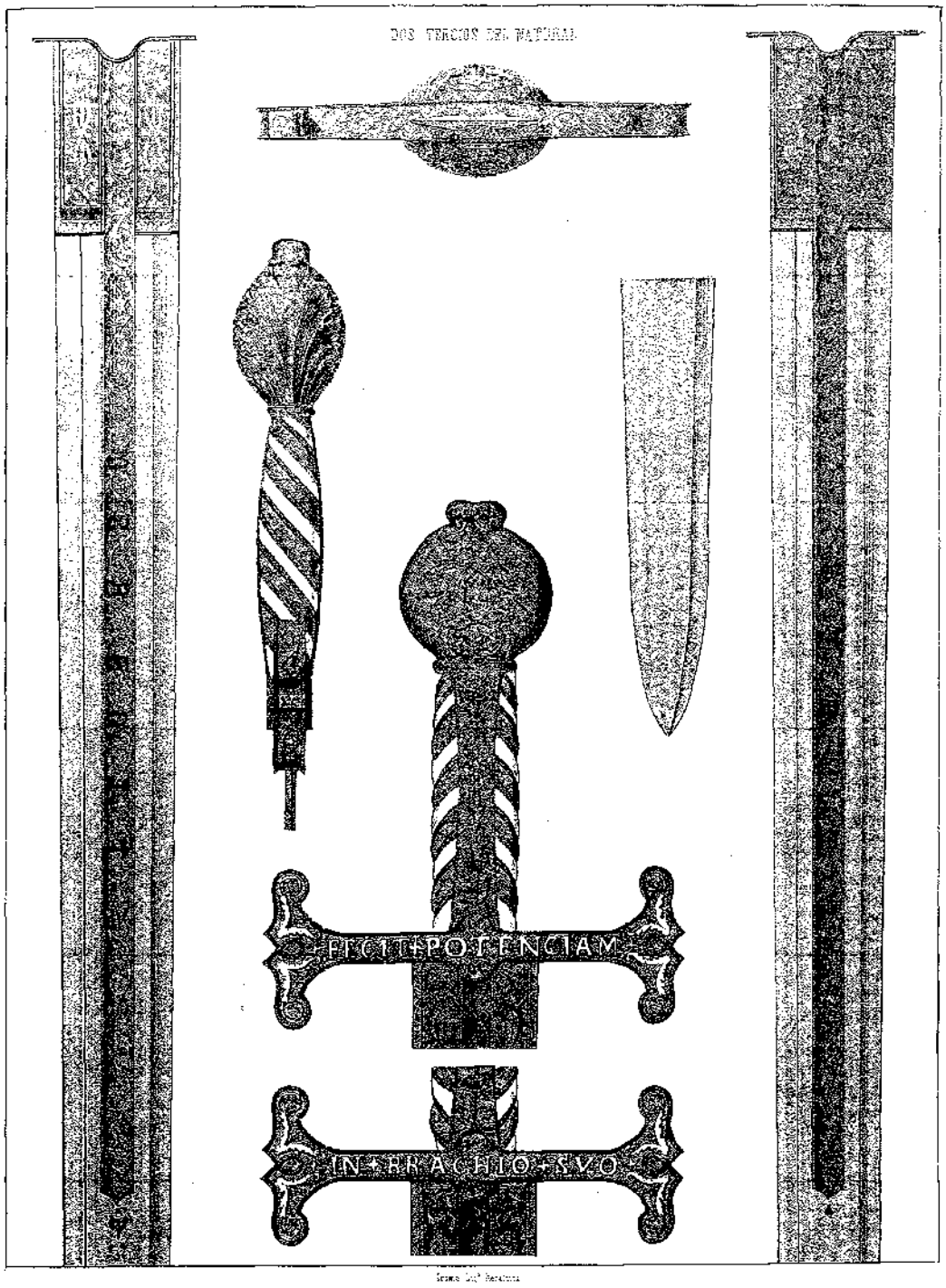

ESPADA DE FRANCISCO 1º DE FRANCIA.

EXISTENTE EN PARIS.

cedió la facultad de nombrar alcaldes, alguaciles y otros oficiales, para administrar justicia en la Villa de Madrid [1].

En esta y en toda España, como entre los extranjeros que le trataron, obtuvo fama de caballero valeroso, entendido y de grande entereza de alma, Juan de Ribera, del Consejo de los Reyes Católicos y embajador cerca del rey de Francia para la restitucion del condado de Rosellon: á su vuelta á España era nombrado capitan de la guarda del rey don Fernando, mostrando en varias ocasiones tal heroicidad y prudencia, que fué generalmente conocido con el nombre de *Gran Capitan* [2]. Fama grande y no poca autoridad alcanzaba en la corte de los Reyes y principalmente respecto de doña Isabel, el licenciado Francisco de Vargas, colegial mayor desde 1484 en Santa Cruz de Valladolid, corregidor luego de Guipúzcoa, donde acreditó ya su perspicuidad extremada, é individuo despues de los Consejos de Hacienda y de Castilla. Honrado en tal manera este ilustre madrileño, á quien habian confiado los Reyes las alcaidías de Trujillo, Marbella y Marpequeña, ganaba á tal punto la confianza de don Fernando que en toda ocasion en que era difícil resolver ó averiguar alguna cosa, ya relativa á la gobernacion del Estado, ya al órden interior de la Real casa, le consultaba con entera seguridad, dando origen la forma en que lo hacia al refran popular de Castilla, formulado en la frase de, *Averígüelo Vargas*. A su magnificencia fué debida en la parroquia de San Andrés la capilla que, terminada más adelante por su hijo el ilustre prelado de Palencia don Gutierre de Vargas, es conocida generalmente con título del *Obispo* [3]: en 1510 reedificaba en el convento de San Francisco la que poseia de antiguo su familia en aquella Iglesia; y habiendo asistido en 1516 á la muerte del Rey don Fernando, acompañando su cadáver hasta Granada, retirábase al cabo á su patria, Madrid, donde le encontraron acontecimientos políticos, de que daremos razon más adelante [4].

En África eternizaron tambien su valor el desdichado cuanto animoso Martin de Vargas, hijo de Juan y de doña Beatriz de Sotomayor [5], y Diego Perez de Vargas, á quien

1 Baena, tom. IV, pág. 167.—Quintana, *Historia de Madrid*, fól. 276 vuelto.

2 Baena, tom. III, pág. 99.—Quintana, fólio 269 vuelto.—Estuvo casado con doña Juana Xuarez, la cual en su ausencia defendió en Montemayor el paso al rey de Portugal, despreciando los dones y ofertas que se la hicieron.

3 Publicamos grabada en acero una vista general de esta capilla, dibujada por el arquitecto don Luis Antonio Fenech. Al hablar del obispo don Gutierre de Vargas, acompañaremos varias láminas de su sepulcro y de los demás objetos artísticos que enriquecen su capilla, haciéndola uno de los monumentos más interesantes de cuantos posee la corte de las Españas.

4 Baena, tom. II, págs. 79 y 80.

5 Sirvió desde mancebo de capitan de infantería en África, de Veedor de la gente de guerra española, y últimamente de Alcaide del castillo del Peñon de Argel. Defendió este castillo con sólo 150 españoles durante todo el dia 29 de mayo de 1529 contra 45 navíos y 5000 turcos mandados por Barbaroja, señor de Argel, el cual tomó por la noche el castillo, encontrando sólo con vida al Alcaide y 25 más. Martin de Vargas, no queriendo aceptar los favores de Barbaroja, se

Marineo Sículo celebra como entendido militar y hombre de vasta erudicion y grande experiencia [1]. Del apellido Gomez Herrera, hallamos asimismo dos madrileños ilustres, el licenciado Hernando ó Fernan, cuya ultrajada autoridad vengó el rey don Fernando en Córdoba, castigando cruelmente al marqués de Priego y á sus secuaces [2], y Diego, regidor de la Villa, y guarda mayor y gran partidario de Enrique IV [3]. Gonzalo Fernandez de Coalla, contador mayor de Castilla y del Consejo de los Reyes Católicos, fundó un mayorazgo en el Colmenar de Málaga, y una capilla en la iglesia de San Justo y Pastor de Madrid, y dentro de ella una sala para que el Cabildo de curas y beneficiados de todas las parroquias celebrasen en ella sus juntas [4]; y su hijo Francisco de Coalla, caballero del Hábito de Santiago y regidor de la coronada Villa, sirvió de paje á los Reyes Católicos y de capitan en la guerra de Granada [5]. Ni omitiremos tampoco á Pedro Arias de Ávila, señor de Alcobendas, llamado el *Valiente*, quien sirvió á Enrique IV en la guerra de Navarra, y en los levantamientos del Reino, y á sus sucesores en Granada, Africa y Portugal [6]; al regidor Gomez Guillen, tesorero y del Consejo de los mismos Reyes doña Isabel y don Fernando [7]; y por último á Álvar Garci

atrajo su ódio, y murió como un mártir á la edad de 50 años, el mismo dia en que fué tomada la fortaleza (Baena, tom. IV, pág. 80).

1 Lib. XXV, fól 250.—Acompañó como Capitan al cardenal Cisneros en la toma de Oran, y mereció un repartimiento en aquella ciudad por el esfuerzo que mostró en su rendicion, su data en Mazaquivir, á 20 de mayo de 1509. El rey Católico le escribió en 14 de noviembre de 1514 dándole gracias por sus leales servicios (Baena, tom. I, pág. 288).

2 Baena, tom. II, pág. 33.—Su tercer hijo, don Melchor de Herrera, fué el primer marqués de Auñon.

3 «Siguió su voz con la lanza en la mano, teniendo en compañía de Diego de Luxan una estancia de los muros de Madrid, que era desde la Torre de las Narices hasta el mirador del Campo del rey con la guarda de la puerta de la Vega, cuando el reino estaba dividido entre el rey y su hermano. En los mismos puestos sirvió á los reyes católicos» (Baena, tom. I, pág. 286.—Quintana, fól. 227).

4 El citado autor, tom. II, pág. 352.—Este privilegio conserva hoy la parroquia de San Justo, donde existe el archivo capitular que tan útil nos ha sido en algunas de nuestras investigaciones.

5 «Sirvió de paje á los Reyes Católicos y de Capitan en la guerra de Granada. En uno de los lances de esta larga lucha, cansado el caballo del rey don Fernando, se encontró este en inminente peligro, del cual le libró Coalla, ofreciéndole el que montaba. Fué Alcaide de Comares, y su lanza terrible al musulman durante toda la guerra» (Baena, tom. II, pág. 74).

6 «Fué Coronel de infantería en la toma de Oran, y se señaló tanto en la de Buxía, que entró por encima del muro, tremoló su bandera, y con la gente de su compañía mató al alferez enemigo, á quien tomó la suya, y ganó el castillo que estaba sobre la puente del Mar. Allí le cercaron muchos moros, y con sólos cinco hombres útiles, les hizo huir ganándoles siete escalas. Por estos servicios se le hizo merced, por privilegio dado en Búrgos en 12 de Agosto de 1512, de que añadiese por orla al escudo de sus armas la bandera, siete escalas y ocho castillos en campo de sangre. Este caballero está enterrado en Segovia, en la Catedral, al lado del Evangelio» (El mismo Baena, tom. IV, pág. 172).

7 En el año 1496 era depositario general de la Villa, y en 1483 habia labrado la capilla ma-

Diez de Rivadeneyra, fundador de piadosas memorias en las inmediaciones de Madrid [1].

El cronista Oviedo, de quien arriba hemos hablado, hace tambien mencion de otros hijos de la misma Villa, que si no alcanzaron gran reputacion por su nacimiento ni por sus proezas, gozaban de cierta importancia en la corte, por las funciones que ejercian en la cámara del malogrado príncipe don Juan, quien como hemos visto, tuvo por ayo al comendador Zapata. Eran aquellos tres: Diego Valera, conocido por el apodo de *Trampillas*, Medina, y un tal Madrid, que aunque natural de Carabanchel, podia considerarse como nacido orillas del Manzanares, dado que aquella aldea formaba entonces parte de la extensa poblacion que tenia contigua. El primero, zapatero de oficio, entraba todas las mañanas á calzar al príncipe con gran ceremonia y solemnidad [2]; el segundo era teniente de cerero mayor [3], y el tercero músico de mera aficion, pero tan diestro en tocar el rabel, especie de violin, que debió á este instrumento toda su fortuna [4]. Con la venida y nueva sucesion del Archiduque don Cárlos, que dió principio á la llamada dinas-

yor y bóvedas de la iglesia de San Ginés para su entierro y el de sus sucesores.

1 «Alvar Garci Diez de Rivadeneyra, hijo de Fernan Diez de Rivadeneyra, Camarero de don Juan el II y de doña Mayor Perez de Sotomayor, sirvió de maestresala á don Enrique IV, y el año 1473 tomaron él y sus hijos las armas para sosegar los reinos. Festejó á los Reyes Católicos la primera vez que entraron en Madrid, con toros y cañas á su costa. Don Fernando le hizo de su consejo, y le mandó de embajador dos veces con negocios muy graves á don Juan de Portugal. Dió principio en el lugar de Vallecas al convento que hoy llama el vulgo de las Vallecas, que es de religiosas Bernardas, á fin de dejar en él recogidas sus hijas, nietas, deudas y criadas, mientras él andaba en la guerra. Tambien fundó en el mismo lugar un hospital por el año 1487.—Labró para su entierro y de sus sucesores una bóveda debajo de las gradas del altar mayor de la parroquia de San Nicolás de esta Villa, como consta por su testamento, fecho en 1481 ante Fernan Gonzalez, escribano. Gil Gonzalez dice que su cuerpo estaba en 1623 depositado en la iglesia de las monjas Vallecas.—Casó con doña María Diaz de Ávila, hermana de Gonzalez de Ávila, maestresala de la reina Católica, y tuvieron varios hijos» (Baena, tom. I, pág. 69.—Quintana, 267 vuelto).

2 En su curiosísima obra de los *Oficios de la Casa del Príncipe don Juan*, que ya queda citada, describe este acto con las siguientes palabras: «Al tiempo que el Príncipe se calzaua los borceguíes, se hincauan de rodillas á los lados de la silla en que S. A. estaua sentado, dos moços de Cámara para tenerla queda, á caussa del estribar del zapatero, y hasta este tiempo no entrauan señor ni grande alguno, ni otro cauallero de los açeptos y que acostumbrauan entrar al bestir ó que fuessen más familiares».

3 Con la misma minuciosidad refiere la manera que tenia este de desempeñar su cargo: «Al tiempo que se encienden las velas para la cámara y retrete, dice, mete el cerero tiniente los candeleros de plata con velas encendidas y sin bonete, y bessando los candeleros uno á uno, los pone donde han de estar, ó en la mesa donde cena Su Alteza, antes que se siente á la mesa, despues de puestos los manteles, etc».

4 «Tenia [el Príncipe], añade, músicos, tamborinos y salterio, y dulzainas y harpa, un rabel lico muy precioso que le tañia un *Madrid*, natura de Caravanchel, aldea de Madrid, y texero; y como por burla llamóle la música, digo aficionóse al ravel, y sin se lo mostrar, salió excelente músico en aquel arte de instrumento, y hícose rico, sirviendo á S. A».

tia austriaca, cambió tambien el ceremonial que hasta entonces se habia observado en la corte de Castilla, introduciéndose el extraño de las de Alemania y Flándes.

Pero no anticipemos los hechos, que han de ser objeto de ulteriores investigaciones; y pongamos ya fin al glorioso reinado de los Reyes Católicos, para describir en el capítulo siguiente el breve interregno que medió hasta la llegada del heredero de sus coronas; interregno difícil y por extremo peligroso para la monarquía, pero glorioso para aquel humilde franciscano á quien la prudencia de Isabel habia elevado apesar suyo á la silla de los Eugenios y Ildefonsos, conquistándole el preclaro nombre de alto repúblico que la posteridad le tributa agradecida. Entremos pues en este estudio.

CAPITULO XIX.

Regencia del cardenal Jimenez de Cisneros.—Prevenciones hechas en Madrid á consecuencia de la muerte de Fernando el Católico, y honores que se tributan á su memoria —El arzobispo establece en esta Villa el asiento del gobierno provisional.—Compromiso de su Ayuntamiento.—Anticípase el príncipe don Cárlos á titularse rey de España.—Junta de prelados y nobles para tratar de este asunto, y proclamacion del rey don Cárlos y de su madre.—Política del Cardenal regente. —Su administracion.—Propónese reprimir el orgullo de la nobleza.—Creacion de una milicia permanente.—Rebelion de Valladolid y otras ciudades.—Intrigas y venalidad de los flamencos.—Correspondencias del cardenal.—Hostilidades en Navarra y África.—Paz con el rey de Francia.—Algunas memorias de Madrid en este breve período.—Anúnciase la venida de don Cárlos.—Desembarca en el puerto de Villaviciosa.—Su ingratitud para con el Cardenal.—Enfermedad y muerte de este insigne gobernador.

RISTE sazon era para España aquella, en que habia ocurrido la muerte de don Fernando: dividida la gobernacion de sus dominios entre una señora, cuya razon no daba muestras de volver en su acuerdo, y un jóven nacido y educado lejos del país en que habia de reinar, de temer era que á impulsos de tantos y tan encontrados intereses, renacieran las pasadas perturbaciones, retrocediendo á los vergonzosos tiempos de Enrique IV. Sabíase de público que en el testamento, otorgado en Búrgos por don Fernando, quedaba con la regencia y gobierno de Castilla su nieto el Infante del mismo nombre, jóven que de niño habia hecho concebir las más lisonjeras esperanzas, á que no correspondió despues en su edad adulta [1]; pero en otra disposicion que hizo poco antes

La inicial que encabeza este capítulo, está tomada de un magnífico MS. de principios del siglo XVI.

1 Sandoval en su *Historia del Emperador Carlos V*, lib. I, § LXIIII, copiando al maestro Francisco Álvaro, da un cumplido retrato de este infante, don Fernando. «Era, dice, de linda y gra-

de fallecer, nombró para dicho cargo al arzobispo y Cardenal Cisneros [1], novedad sabida tan sólo de algunos de sus confidentes, dado que llegó el caso de apresurarse el Infante á expedir algunas órdenes, como tal gobernador, y de que se le replicase en términos que no debieron dejar muy satisfecho su amor propio [2]. Temió sin duda el Cardenal que intentara tomar enmienda de aquel desaire, ó que cediera á las excitaciones de sus partidarios, que no eran en corto número, y só pretesto de honrarle más y hasta de proceder él con mayor respeto y autoridad, llevóle siempre á su lado desde aquel dia: que era un medio harto ingenioso de fiscalizar sus operaciones y frustrar todos sus proyectos. La eleccion pues del Cardenal para el supremo mando del reino no podia ser más acertada en aquellas críticas circunstancias.

Comprendiólo así desde luego el pueblo de Madrid, interesado como el que más en que todo el mundo acatase la autoridad de su prelado; y para evitar cualquiera tentativa ó sorpresa extraña, no sólo proveyó su Ayuntamiento á la seguridad y custodia de los alcázares de la Villa [3], sino al reparo de las puertas y muros, y á que las llaves de las

ciosa disposicion..... que llevaua las voluntades de todos los que le mirauan. Era ingenioso y agudo más de lo que su edad pedia..... de manera que quando llegó á la edad de nueve años, ya parecia capaz para dar y recebir consejos..... Holgaua de que le leyessen corónicas y contassen hechos de armas. Tenia buena memoria. Era muy osado, que casi de nada auia miedo..... Dezia algunos dichos, assi siendo niño de cinco hasta nueve años, tan agudos, tan sentidos, tan discretos, que todos se marauillauan, aunque despues, siendo hombre, no tuuo tal opinion».

1 El testamento de Búrgos llevaba la fecha de 1512; este de Madrigalejo, la de la defuncion del Rey; pero en 26 de abril de 1515 habia otorgado otro en Aranda de Duero, en que nombraba ya al arzobispo para la regencia provisional.

2 Aludimos á la contestacion que le dieron los individuos del Consejo, que en vez de ir á Guadalupe, para donde él los habia citado, le mandaron á decir que le obedecerian en todo, como era justo, pero no como á rey, pues no tenian otro más que el César: *Regem tamen neminem nisi Cessarem habemus*. Los historiadores consideran estas palabras como una profecía; mas por esta misma razon y por las circunstancias en que se profirieron, no parecen muy verosímiles.

3 En los libros de actas del Ayuntamiento se habla de la solicitud hecha por el alcaide de los alcázares, respecto de las velas que habian de dársele con tal motivo, y de los resoluciones que en su consecuencia se adoptaron. Dicen así:

1516—26 de enero.—R. n.° 7, fól. 148 vuelto.—«En Madrid, veynte y seys dias del mes de enero, etc. vídose vna carta del alcaide de los alcáçares de la dicha Villa, en queles enbiaua a pedir por merçed que porque cunplia al seruiçio de su alteza tener a rrecabdo los dichos alcáçares para su seruiçio, quele mandase proueer como se acostunbra en semejantes casos, delas velas qua fueren neçesarias y se acostunbran dar alos alcaides que hasta aqui an sydo; y los dichos señores mandaron pareçer el libro de ayuntamiento dela dicha Villa para saber quando murió el Rey don Felipe, que santa gloria aya, que velas se dieron a Garcia Sarmiento, alcaide quera a la sazon, y halióse quele dauan doze velas cada noche. Acordaron que se le den otras tantas al dicho alcaide Françisco de Vargas y que se rrepartan para trezientas y treynta y tres pechas que ay enla tierra y que quepa a cada pecha una vela».

primeras se depositasen en personas de confianza, como eran los más acaudalados é ilustres de sus individuos [1]. Al propio tiempo, y considerando como una de sus principales obligaciones el mostrarse agradecidos á los beneficios que les habia dispensado don Fernando el Católico, durante su largo reinado, acordaron honrar su memoria vistiendo públicamente de luto, celebrando en Santo Domingo el Real sufragios en favor de su alma por espacio de ocho dias consecutivos, y practicando los demás actos acostumbrados en tales casos, bien que pocas veces con tanta espontaneidad y afecto [2].

Fué el primer cuidado del Cardenal, así que tuvo noticia de su nombramiento, no

1516—28 de enero—Ibid. fól. 149 vuelto.—«Paresçió ante los dichos señores Françisco de Vargas, rregidor desta dicha Villa, e alcaide de los alcáçares della, y dixo que ya sabian como les avia enbiado a pedir por merçed le mandasen proueer de velas que fuesen neçesarias para la guarda de los dichos alcaçares e que le mandaron dar doze velas; queel tiene neçesidad de muchas mas, quele manden proueer de veinte e quatro velas para cada noche. Los dichos señores dixeron quellos le avian mandado dar doze velas cada noche, porque hallaron que no se dieron mas al alcaide Garçia Sarmiento, que quando murió el Rey don Felipe, nuestro señor que aya santa gloria, era alcaide. El dicho señor alcaide dixo que él no tenia que guardar mas de solamente el alcáçar; pero que agora por rrazon delas armas que agora tiene, como es notorio, rrequiere mucha mas guarda, de manera que en las que pide no ay las que conviene que aya. Los dichos señores dixen que por causa delas dichas armas, no enbargante que se dauan doze no mas, mandan acreçentar otras seys velas, que sean diez e ocho, e que comiençe el dicho alargamiento desde mañana».

1 Sobre este punto hay tambien el siguiente acuerdo capitular:

1516.—28 de enero.—R. n.° 7, fól. 149 vuelto.—Acordaron los dichos señores quel maiordomo dela Villa rrepare las puertas dela Villa e las del arraual e se tapie lo que fuere neçesario, a vista del señor Françisco de Herrera, e quelo gaste delos propios, como estaua acordado en la posada del señor Corregidor.

Que Luzon haga çerrar la puerta que está çerca la bentana del alcáçar.

Que las llaues delas puertas se den, la Cerrada al señor Pedro Zapata y la de Guadalajara al señor Pedro Zapata de Cárdenas, la Dalvega al señor Pedro Suarez, la de Valnadú al señor Françisco de Herrera, e la puerta de Moros al señor Françisco de Vargas.

2 Véanse los siguientes acuerdos desde el 28 de enero al 3 de marzo, en que se refieren cuantas providencias é incidentes mediaron sobre el particular:

1516.—28 de enero.—R. n.° 7, fól. 149 vuelto.—«Acordaron los dichos señores que por el falleçimiento del Rey nuestro Señor, que ya está en gloria, se tome luto e que se hagan onrras.

Otrosy acordaron de enbiar mensajero a la corte, haciéndoles saber a los señores del Consejo lo que esta Villa hizo, en sabiendo la muerte de su Alteza y cómo la nueva que oy se truxo (la carta sobre mantenimiento de justicias, existente tambien en el Archivo Municipal, —2.ª—158—71, y que no trascribimos por no creerla de grande interés), se obedeció e cumplió; y como ha tomado luto y acordado de hazer onrras.

Dieron los dichos señores cargo a los señores Pedro Zapata de Cárdenas e Francisco de Herrera para entender en lo delos lutos e onrras, que vean como se suele hazer, e visto, lo prouean como les pareciere.

1516.—31 de enero Ibid.—fól. 150.—«Acordaron que se hagan las onrras del Rey, nuestro Señor, desde el domingo venidero en ocho dias, en Santo Domingo; y que se haga el gasto dellas

sólo oponerse con todas sus fuerzas á los que pretendieran disputárselo, sino fijar su residencia en un punto que le ofreciese completa seguridad.—Al ver su enérgica decision, impropia de un hombre cuya edad no bajaba de ochenta años, hubo quien se empeñó en desacreditarle, tildándole de ambicioso. Tardía ambicion era la del que habiendo resistido tanto á los primeros halagos de la fortuna, dejábase hoy levantar hasta su más encumbrado puesto; pero los que le conocian mejor, atribuian por el contrario su proceder á un exceso de lealtad y de patriotismo: que ningunos otros móviles podian guiar al que siendo príncipe de la iglesia gozaba, aun á los ojos del mundo, del poder y prerogativas de soberano. Esto en cuanto á la pureza de sus intenciones: respecto de su prevision política, muestras daba ya anticipadas en la designacion de asiento para e gobierno; y habiéndose desde luego fijado en la nobilísima Villa de Madrid, bien claro daba á entender la estimacion singular en que la tenia, y sobre todo la ilimitada y justa confianza que abrigaba en el valor y lealtad de sus habitantes [1]. Véase pues como aun

de çera e cámara, como se hizo por el Rey don Felipe, que santa gloria aya, el domingo a vísperas e lunes a misa.

«Acordaron que se dé luto a los señores Corregidor e regidores. Para luto dos mill e quinientos mrs., como se dió en las onrras del Rey don Felipe, que santa gloria aya. Y se dé a los señores Pedro Zapata, señor de Baraxas e Françisco de Vargas e Pedro Suarez e Fernando Ramirez (*el hijo de doña Beatriz Galindo*) e Pedro Zapata de Cárdenas e Françisco de Herrera, que se hallen para las onrras.

Y ansy mismo que se dé al teniente e alguacil e a mí Anton Dávila, como se dió en las dichas onrras pasadas. Y al mayordomo mill mrs.

«Acordaron que se haga libramiento para el gasto desto todo, honrras e luto, del alcançe de Juancho de Horozco e de la cevada que se le mandó vender al dicho maiordomo; e que sy esto no bastare, que se venda del trigo quela Villa tiene, a vista de los señores Pedro Zapata e Françisco de Herrera que tienen cargo dello por el rregimiento».

1516—4 de febrero.—R. n.° 7, fól. 150 vuelto.—«Acordaron que se haga cargo al maiordomo Françisco de la Torre del alcançe de Juancho de Horozco, pues que ha de gastar todo lo de las onrras del Rey nuestro Señor».

1516—8 de febrero.—R. n.° 7, fól. 151.—«Mandaron librar a los señores Françisco Dalcalá e Comendador Pedro Fernandez de Ludeña para luto lo que a los otros rregidores.

«Pareçieron ante los dichos señores los dichos liçençiado de Herrera e Bachiller Sayavedra, letrados dela Villa, y dixeron que ellos rreçiben mucho agrauio en no mandalles dar luto para estar a las onrras del Rey nuestro Señor, pues que en otras çibdades e villas se les da. Queles piden por merçed quelo manden dar. Los dichos señores dixeron que, visto su pedimento, y como son ynformados que en otras çibdades e villas se da a los letrados, y se les haria agrauio en no dargelo y porque esten en las dichas onrras, queles mandan librar a mill e quinientos mrs. a cada uno para luto: y se libre en el maiordomo».

1516—3 de marzo.—R. n.° 7, fólio 153 vuelto.—«Mandaron librar á Garcia de Madrid, de la çera que se gastó en las onrras del Rey nuestro Señor, quatro mill e seisçientos e setenta e çinco maravedís, segun lo declara el libramiento».

1 «Tambien huuo duda dónde yrian á residir los Gouernadores, porque no se conformauan. El Cardenal dixo que no yria á lugar que no tuuiesse entera libertad en la gouernacion; y que como por muerte del Rey y ausencia del Príncipe todo estaua alborotado y dudoso, le parecia que

antes de establecerse en ella definitivamente la Corte de las Españas, puede decirse que cuando menos de hecho, habia ya logrado Madrid esta prerogativa.

De qué manera correspondió la poblacion á la confianza del Cardenal, se deduce de un documento sumamente curioso y no conocido todavia que tenemos á la vista. Es este el compromiso que antes de finalizar el mes de enero firmaron en público consistorio los regidores del Ayuntamiento y los principales caballeros y escuderos de la misma Villa, por el cual se obligaban con juramento formal á defender el derecho y señorío de la reina y de su hijo el príncipe, á no admitir dentro de la poblacion á ningun grande que quisiera apoderarse de ella ó levantar bandos y parcialidades, y por último á exigir de todo caballero ausente que nuevamente llegase el mismo juramento que ellos habian prestado, expulsando de la Villa á todo el que se negara á hacerlo. Convenia obrar con toda esta decision y prontitud, porque como despues veremos, notábanse en varios puntos del reino síntomas de rebelion y discordia, que Madrid trataba de precaver con el ejemplo de tan político y resuelto acuerdo [1].

lo mas seguro era en su tierra. Y assi determinaron de yr á Madrid» (Sandoval, *Historia del Emperador*, lib. II, § III).

1 Este singular documento, que existe en el Archivo Municipal, se halla concebido en los términos siguientes:

«En la noble Villa de Madrid, veynte y çinco dias del mes de enero, año del nasçimiento de nuestro Saluador Jesuchristo de mill e quinientos y diez y seys años, estando ayuntados en la yglesia de San Saluador los señores don Pedro Corella, corregidor en la dicha Villa por la Reyna nuestra Señora, e el licençiado Françisco dela Torre su teniente e con Pedro Zapata Señor de Baraxas y Pedro Suarez y Pedro Zapata de Cardenas y Francisco de Herrera, de los rregidores dela dicha Villa, y con don Pedro Laso y don Juan de Castilla e don Juan Hurtado de Mendoça y Juan Zapata y el Comendador Françisco de Cardenas e Gomez de Villafuerte e el Comendador Pedro Zapata y Pedro Zapata de Leon e Yvan de Vargas y Rodrigo de Luxan y Pedro de Luxan y Nuño Ramirez y Lorençio Suarez y Yñigo Lopez y Pedro Ferrandez Hurtado y el bachiller Arias y Juan Ramirez, secretario, y Juan de Bozmediano y Juan de Luzon y Francisco de Luzon y Juan de Açero y Juan Dalcalá y Gonçalo de Carrillo y Aluaro de Mena y otros muchos delos caualleros y escuderos de la dicha Villa; y en presençia de mi Anton Dáuila escriuano público y del Ayuntamiento dela dicha Villa e testigos de yuso escriptos; todos los suso dichos dixeron quellos e cada vno dellos como zelosos del seruiçio de Dios muestro Señor e de la Reyna y Prinçipe nuestros Señores, por algunas justas causas que les mouian juraman e juraron por Dios nuestro Señor e por Sancta María y por la cruz e palabras de los Santos Euangelios en que pusieron sus manos derechas sobre vn euangelistero, quellos y cada uno dellos estaran juntos unanimes y conformes al seruicio de Dios y de sus Altezas, y de fauoresçer la justiçia e los ministros della, e para el castigo delos malhechores en todo lo a ellos posible, con sus personas y gentes e casas fauoreçeran para la execuçion della y que non daran lugar que ningund grande del Reyno que se quiera apoderar enla dicha Villa nin tener parçialidad en ella, entre ni esté en la dicha Villa; y si de hecho se quisiere entrar o entrare, selo rresistirán todos juntos e le echarán della. Y que en todo estarán unánimes e conformes para seruiçio y conseruaçion de la Corona Real, y que para esto se daran todo fauor e ayuda los unos a los otros syn descrepar unos de otros. E sy qualquier caualiero

La determinacion de no admitir á ningun grande ni caballero que no se adhiriese de buena voluntad al movimiento, digámoslo así, iniciado en la corte del gobierno provisional, manifiesta cuál era el espíritu de la nobleza en aquellas circunstancias, espíritu anárquico y egoista, que habian logrado reprimir los Reyes Católicos, pero que resucitaba de nuevo, prevalido del aislamiento y debilidad á que suponian vendria á quedar reducido el flaco y poco durable poder del anciano arzobispo de Toledo. Y con efecto, atrevimiento y fuerza eran menester en este, no ya para satisfacer, sino para frustrar de una vez tantas y tan exageradas pretensiones. Pero Cisneros conocia bien á la nobleza, y sabia además qué elemento podia oponérsele: para abatir del todo á la primera, no se necesitaba más que proteger y alentar á las clases populares; puesto á la cabeza de estas, podia triunfar fácilmente de todos sus enemigos.

El trono, al menos por algun tiempo, podia considerarse como vacante: el testamento de don Fernando parecia en cierto modo una anulacion del gran principio de unidad de la monarquía, uno de los más grandes y fecundos fines de su reinado [1]; el Archiduque,

vezino dela dicha Villa que aora non se halla aqui, viniere, que dentro de otro dia sea obligado de jurar e jure lo suso dicho, y que sino lo jurare, que todos le echen e sean en le echar desta Villa, siendo rrequerido para ello. Y que si asy lo hizieren, que Dios nuestro Señor les ayudase eneste mundo a los cuerpos y enel otro a las animas, y el contrario haziendo, selo demandase como [a] aquellos que a sabiendas se perjuran. E a la confision del dicho juramento dixeron que si jurauan e amen: de que fueron testigos Martin de Villalobos e Françisco Garcia escriuano publico e Juan de Salazar, vecinos de Madrid».

A continuacion se mencionan los juramentos de varios vecinos y dependientes de la Villa, hechos en igual forma, en diversas fechas.—Es copia simple en papel y lleva la marca 2.ª—385—26.

En el Ayuntamiento del lunes siguiente 23 de enero de 1516 se tomó el acuerdo siguiente:—«Los dichos señores dixeron que ya saben e les es notorio como los rregidores e caualleros e personas onrradas que se llegaron el viernes pasado e todo unánimes e conformes juraron estar juntos en una union para fauoreçer la Justiçia e los ministros della; y de no acoger ningund grande en esta Villa; y si se quisiese entrar, de se juntar a echalle, segund que en el juratorio se contiene. Y que por que les an dicho que algunos de los que no se hallaron aqui e otros se agrauian, diziendo que devian ser llamados y quellos querrian hazer otra junta e otro juramento, e por que los quellos fizieron fue como zelosos al seruiçio de Dios nuestro Señor e de sus Altezas, y a la sazon ellos quisieran que todos se juntaran; y que pues todos estan de una voluntad, queles notifican e hazen saber que ellos avrán por bien e les gradeçeran que vean el juramento quellos tienen feche, questá en mi poder, y que hagan ellos e cada uno dellos aquel otorgamiento al pie del por ellos fecho. Y quel dicho señor Tiniente les mande que otra yunta ni auto alguno non hagan, saluo hazer lo quellos an fecho; sopena de cincuenta mill mrs. para la camara de su Alteza».

Este acuerdo lleva al márgen un restracto de letra moderna que dice: «Sobre que los Grandes no fuesen admitidos en Madrid». En el juramento constan varios otorgamientos posteriores á su fecha, lo que prueba que se llevó á efecto lo acordado.

1 Con efecto, aunque nombraba heredera universal á su hija doña Juana y gobernador de todos sus reinos al príncipe don Cárlos, para que supliesen á este durante su ausencia, elegia en Castilla al cardenal Cisneros, en Aragon á su hijo natural el arzobispo de Zaragoza, para lo de Ná-

como ausente y extraño, no debia profesarle el mayor afecto; de los enemigos exteriores no habia por entonces recelo alguno, causa para temer doblemente de los domésticos; y á todo esto las Órdenes militares amenazando con emanciparse otra vez de la tutela del trono; los señores abasteciendo sus castillos para pedir desde ellos que se los reintegrase en sus derechos; Aragon acechando el momento en que le fuera hacedero separarse de Castilla; Navarra indiferente lo mismo á su agregacion que á su independencia; Italia con más carácter de feudo que de conquista: hé aquí la situacion en que se hallaba Cisneros para mantener ligados elementos que pugnaban por desasirse, y sólo y sin más títulos que sus virtudes y su talento, y con un pié al borde del sepulcro, y sin el prestigio de una espada, y con otras mil desventajas y temores y contrariedades... Pero no nos distraigamos de nuestro asunto.

Aprobó el Archiduque don Cárlos el nombramiento del Cardenal para la regencia, y aun le dirigió una carta muy lisonjera en que se felicitaba á sí propio de la eleccion [1]; mas no por eso dejó de mandarle, al parecer con carácter de embajador, y en realidad con poderes de competidor ó colega para el gobierno, á su ayo Adriano Florent, dean de Lovaina, hombre ilustrado y de buenas prendas, pero poco á propósito para aquel ministerio. Desde este momento empezó la pugna: Adriano reclamó su parte en la administracion de la cosa pública, fundándose en que el nombramiento del Cardenal provenia de persona que á su vez obraba meramente por delegacion; Cisneros recusó al dean, alegando que sus poderes eran hipotéticos, como otorgados antes de la muerte de don Fernando, y sobre todo en favor de un extranjero y contra lo prevenido en la legislacion del reino; y aunque no sea fácil averiguar lo que pasó realmente en aquella discusion verbal y hasta cierto punto reservada, es lo cierto que Cisneros siguió obrando con absoluta independencia, dejando por pura tolerancia al ayo flamenco el derecho de conferenciar sobre los negocios y ejercer únicamente cierta especie de vigilancia respecto de los actos públicos del gobierno.

Suscitóse por este tiempo otro asunto, que no vemos tratado con suficiente claridad por los historiadores. Ateniéndose al testimonio de los contemporáneos, refieren los más que el príncipe don Cárlos comenzó á intitularse rey de España, que en el Consejo de Madrid se le mostró grande oposicion, y que por último hubo de contemporizarse con

poles al virey Cardona, dejando al infante don Fernando el principado de Tarento y varias ciudades en la Calabria; y el carácter de algunos de estos personajes inducia á creer que no les reservaba el papel secundario de ministros, sino el beneficio de las eventualidades que pudieran originarse en lo sucesivo.

1 Sandoval inserta esta carta en su citada *Historia*, y las que además dirigió don Cárlos al Consejo, á la reina doña Germana y al Infante don Fernando, así como algunas de las contestaciones que se le dieron.—Conocidas ya generalmente, no hay para qué reproducirlas.

las circunstancias y con el decidido empeño del Cardenal, proclamándole solemnemente en union con su madre doña Juana [1]. Descansarian estas especies en más sólidos fundamentos, si no se advirtiese en la relacion de los hechos cierta incoherencia respecto al órden en que se pretende que sucedieron [2]. Hubiera sido imprudente oficiosidad en el Consejo reconvenir al príncipe por un hecho, de que no se tenian aun pruebas palpables y fehacientes; mas por fortuna los documentos que debemos á la generosa benevolencia del ilustre Ayuntamiento de Madrid, refieren clara y sencillamente la historia de estos sucesos, y permiten juzgar de ellos con toda exactitud y acierto.

A principios de abril, ó en los postreros dias de marzo de dicho año 1516, recibieron el Cardenal Cisneros y el dean Adriano una carta del Archiduque, en que este les hacia saber que habia sido aconsejado por el Padre Santo, por el Emperador, su abuelo y por los otros reyes de la Cristiandad, para que se intitulase *él sólo* rey, como hijo primogénito que era y sucesor de estos reinos, pues así los podria mejor regir y gobernar; pero que él, considerando el respeto y honor que debia á la reina doña Juana, su madre, no queria aceptarlo, sino juntamente con ella; y *anteponiéndola* en el título y en todas las otras cosas é insignias reales, para hacerse así digno de su bendicion y de la herencia de sus progenitores. Mandaba á los gobernadores que sin perjuicio de que él hiciese llegar esta su carta á todas las ciudades y villas principales del reino, la comunicasen tambien á quien conviniera, pues con este objeto les remitia aquel documento de *creencia;* y en efecto hallamos, examinando el Archivo Municipal, que en 3 de abril [3] enviaron un traslado del mismo al Concejo y Ayuntamiento de Madrid, [4]: de suerte que si bien

1 Así consta de Sandoval, y al parecer de otra autoridad más respetable aún, la del doctor Galindez de Carvajal, que fué quien sostuvo en el Consejo la opinion del arzobispo Cisneros. En la Biblioteca Nacional existe un códice, señalado G—67, que se titula *Memorial y Suma de algunas cosas que sucedieron despues de la muerte del Rey Católico, etc., de un libro de mano que començó ascribir* (sic) *el Doctor Caravajal*..... pero es el caso que en su redaccion se han empleado las mismas palabras de la Historia de Sandoval, de modo que ó el códice es copia de esta, ó esta de aquel, que es lo mas verosímil; y así estos dos testimonios quedan reducidos á uno solo.

2 Por ejemplo: la carta del Consejo al príncipe, en que el primero desaprueba que se denomine rey, es del 4 de marzo de 1516, fecha muy posterior á la en que don Cárlos debió, segun se supone, empezar á valerse de aquel título, y á continuacion se dice que en 20 de abril, el emperador Maximiliano, que tomó la iniciativa en el particular, escribió á su nieto llamándole Rey de Castilla y de Leon (V. Sandoval, lib. II, § IV al fin, y § V).

3 Sandoval, que la copia como circular, le atribuye la fecha del 13 de abril.

4 *Lleva por marca*, 2.ª—311—40, *y dice así:*

«Muy virtuosos Señores: el muy alto e muy poderoso Rey don Carlos, nuestro Señor, a sido consejado y persuadido por nuestro muy Santo Padre y por el Enperador su abuelo, y por los otros Reyes y potentados de la Cristiandad, que devia yntitularse el solo Rey, como hijo primo genito, subçesor asy destos rreynos, como de todos los otros que son de su subçesion, pues lo podia hazer, y por que por esta via les paresçe quelos podria mejor rregir e governar. Y puesto quela ynstançia que sobresto le a sido fecha con mucha

parece indudable la excitacion hecha á Cárlos V para que se titulase rey antes de ocupar el trono, tambien lo es que él no cedió con la impaciencia que se asegura á semejantes sugestiones, contentándose, por el contrario, con el nombre y lugar que de derecho le correspondia en aquella época. ¿A qué fin pues mencionar, como algunos lo hacen, este importante documento, ó trascribirlo íntegro, despues de haberse puesto en abierta contradiccion con lo que él nos enseña? Por lo visto, lo más difícil de adquirir para ciertos historiadores, es el criterio propio.

Recibido que hubieron esta comunicacion y la *Real Cédula* referente á ella, juntáronse en las casas consistoriales de Madrid el 8 de abril los individuos de su Ayuntamiento, y vistos los términos en que don Cárlos deseaba ser declarado rey, acordaron alzar pendones por doña Juana y su hijo, nombrando comisionados que diesen conocimiento al Cardenal Cisneros y al embajador del príncipe de esta su resolucion, y obtuvieran su beneplácito; pero al saber que estos señores rehuian todo compromiso en el particular, pusieron á votacion el 10 del propio mes si habia ó no de procederse á la ceremonia del alzamiento de los pendones, y resuelta la afirmativa, mandó el teniente corregidor que se verificase al dia siguiente [1].

ynportunaçion y le an sido rrepresentados muchos ynconvinientes que de no lo hazer se podrian seguir; mas su alteza miraodo mas a lo de Dios y al honor e rreverençia que deve a la muy alta e muy poderosa la Reyna doña Juana su madre, que al suyo propio, no ha querido ni quiere açetarlo, sino juntamente conella, y anteponiéndola enel titulo y en todas las otras cosas e ynsinias rreales, pagando la debda que como obidiente hijo deve a su madre perime meresca aver su vendiçion y delos otros sus progenitores; moviendose a esto solamente por el seruiçio de Dios y bien publico y por la autoridad y rreputaçion tan neçesaria a estos rreynos y a todos los otros de su subçesion. Y para ayudar a la Reyna muestra Señora su madre a llevar la carga e trabaxo dela governaçion e administraçion dela justiçia enellos, y por otras muchas justas e rrazonables cabsas, quiere y le plaze de se juntar con su alteza y tomar la soleçitud dela governaçion y en nombre de Dios Todopoderoso y del Apóstol Santiago guiador delos rreyes de España, entitula e llama e yntitulará e llamará Rey de Castilla y delos otros rreynos de su subçesion, juntamente con la muy alta y muy poderosa la Reina doña Juana su madre; todavya dandole la preçedençia y honor enel titulo y en todas las otras ynsinias e preminençias rreales, como dicho es, con yntençion e firme propósito dela ovedeçer y acatar y honrar en todo como a madre e Reyna e Señora natural destos rreinos. Sobre lo qual os escrive su alteza, rremitiendo la creençia á lo que de su parte nos dixeremos, como por su carta vereys. Y asy por vertud de la dicha creençia voslo hazemos saber, çerficandos asy mismo que por el amor que tiene a estos rreinos y por el beneficio dellos, toma trabaxo de açelerar su partida para venir muy presto a ellos.—De Madrid, a tres dias del mes de abril de Mdxvj años.—Vuestro F. Cardinalis.—Adrianus anbassator».—*Papel.—Conserva al dorso el sello de placa del Cardenal Cisneros.*

1 Ayuntamiento del martes 8 de Abril de 1516.—R. n.° 7.

«Este dia estando ayuntados, etc..: notificose en el Ayuntamiento y leyose por mi el dicho escriuano ante los dichos Señores que fueron llamados por mi, y otros muchos que no vinieron, como quiera que fueron llamados, una çedula del Rey nuestro Señor firmada de su Real nombre y se-

Era el 11 de abril, no el 13 como generalmente se asegura con error, siguiendo á Sandoval, Ferreras y otros autores de menos nota; y reunidos en la antigua Sala de Ayuntamiento de la parroquia del Salvador (pues no debian hallarse terminadas las Casas Consistoriales que mandó labrar doña Isabel), los regidores, caballeros y escuderos que de antemano habian sido convocados, con gran concurso de pueblo en la plaza

llada con su sello, por donde haze saber a esta Villa como se yntitula Rey.

Y otra carta del Cardenal Embajador de creençia: por virtud dela dicha çedula fue obedeçida la dicha çedula de su Alteza con la maior reuerençia e obediençia como carta de su Rey e Señor natural, a quien Dios dexe vivir e rreynar por largos años, con acreçentamiento de sus rreynos e señorios; questan prestos dela conplir como en ella se contiene.

Todos los dichos señores acordaron que se alçen pendones por la Reyna doña Juana y por el Rey don Carlos nuestros señores. Y porque los Señores Cardenal y Enbaxador, como Governadores destos rreynos, se hallan aqui, el Señor Tiniente en nombre de todos dixo que se haga saber alos dichos señores Governadores como esta Villa los quiere e está determinado delos alçar los pendones; questa Villa les suplica se halinn enello e manden proveer de lo que fuere neçesario para ello, sy algo fuere menester. Y nombró para yr a ello de rregidores al señor Antonio de Luzon e de cavalleros al señor don Juan Hurtado; y porque estaba mal dispuesto, nombraron al señor Pedro Zapata, comendador de Mirabel, en lugar de dicho don Juan».

Hácese luego mencion de los que fueron llamados y no vinieron, y en seguida inserta la cédula del Rey como sigue:

«El Rey.—Conçejo, justiçia, rregidores, caualleros, escuderos oficiales e omes buenos de la muy noble Villa de Madrid: por algunas cosas neçesarias y muy cunplideras a serviçio de Dios nuestro Señor y de la muy alta e muy poderosa Catolica Reyna mi Señora Madre e mio, y por algunos optimos fines, espeçialmente por la sustentaçion conseruaçion anparo e defensa de los otros nuestros rreynos e señorios en que su Alteza e yo subçedemos, determinado e persuadido por nuestro muy Santo Padre e por la magestad del Enperador mi Señor, e por otras justas exortaçiones de varones excelentes prudentes e sabios, e aun por algunas prouinçias e señoríos dela dicha nuestra subçesion; e aun por que algunos no tomauan bien el acreçentamiento que dello se nos seguia; conuino que, junta mente con la Católica Reyna mi Señora e Madre, yo tomase nombre e titulo de Rey, e asy se a fecho, syn hazer otra ynovaçion, questa es mi determinada voluntad. Por ende acordé de os lo hazer saber, non para otra cosa syno por que sé que avreys plazer, e para que sepays las causas e rrazones que uvo e las neçesidades que ay. Sobre lo qual el Reuerendisimo Cardenal Despaña e nuestro Embaxador, o qualquier dellos os hablará o escriuirá mas largo de mi parte: daldes entera fe y creençia.—Dela Villa de Bruselas a veynte y vn dias de março de quinientos y diez y seys años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, Antonio de Villegas».

De este documento sólo existe en el Archivo municipal la copia inserta en este acuerdo. Pónese en el mismo á continuacion la que se llama Creençia *de los Gobernadores del Rey, cuyo original sí, se conserva con la marca* 2.ª—311—40 (El mismo que arriba hemos insertado).

Ayuntamiento del jueves 10 de abril de 1516. —R. n.° 7.

«Este dia estando ayuntados, etc. Los dichos señores pidieron por merçed a los señores Antonio de Luzon e Comendador Pedro Zapata, que fueron con acuerdo del Ayuntamiento el martes pasado a hablar a los señores Governadores que estaban enesta Villa, que dixesen lo que les avian rrespondido a lo que les avian dicho; y dixeron que lo que el Señor Cardenal a quien en persona hablaron, rrespondió fue que a el no se lo escriuia

y sus inmediaciones, limpias las calles y aderezadas las casas como para fiesta pública, dióse principio á la solemnidad anunciada. Por ausencia del corregidor don Pedro Corella, hizo sus veces el licenciado Latorre, que le seguia. Iba este de punta en blanco, con ropa y birrete de terciopelo carmesí, y á entrambos lados dos reyes de armas, vestidos asimismo de gala y con las insignias y distintivos de su oficio; y mostrándose en la ventana principal, y llamando con sus voces la atencion del pueblo, enarboló el teniente el pendon real, gritando tres veces *Castilla, por la muy poderosa reina doña Juana, y el muy poderoso rey don Cárlos, su hijo, nuestros naturales señores!*—Montando luego á caballo, dirigióse en órden la comitiva á la iglesia de Santiago, donde estaba reunido el Cabildo de la Villa, para bendecir el pendon real, y hecha nueva aclamacion á la puerta de la iglesia, se encaminaron todos de igual modo á la puerta de Guadala-

el Rey nuestro Señor ni se entremetia enello: que ellos acá se abiniesen, que su señoría jurado avia de no hablar enesto. Y quel Señor Embaxador, a quien asy mismo hablaron, les dixo queel bien creia quel Rey nuestro Señor holgaria que hiziesen lo que en Toledo se avia hecho, mas quel non lo mandaua».

En el mismo dia y á continuacion votaron los regidores, caballeros y otras personas, así de palabra como por escrito. Consérvase en el Archivo municipal 2.ª—56—29, *el curioso expediente de este negocio encabezado con el voto de puño y letra del Teniente de Corregidor (el Corregidor estaba ausente con licencia del Ayuntamiento), en que opina porque se levanten los pendones y manda además que cada uno de los regidores vote por escrito; siguen despues los votos (en su mayor parte tambien autógrafos de los regidores y otras personas notables), y á continuacion escribe el mencionado Teniente su sentencia que dice así:*

«Visto este presente caso e todos los abtos e botos e pareçeres que sobre esto han passado e lo que se acordó enel ayuntamiento e como en aquel ayuntamiento e en otros fue por mi acordado e mandado que se alçasen los pendones segund en los abtes a que me rrefiero se contiene; e visto todo lo que sobre ello ha pasado e las otras rrazones que dixe en un boto e mandamiento que sobre ello di por escrito al prinçipio de todos los botos aque asy mismo me rrefiero, e visto todo lo otro que sobre ello se devia ver:—Fallo que devo de mandar e pronunçiar e mando e pronunçio que para mañana viernes a las dos oras despues de mediodia se alçen pendones en esta dicha Villa de Madrid, donde al presente estan e rresidea los Governadores e Consejo de sus Altezas e que se alçen los dichos pendones por las plaças e lugares publicos desta Villa e sus arrabales, por la muy alta e muy poderosa catolica Reyna doña Juana e por el muy alto e muy poderoso catolico Rey don Carlos su hijo nuestros naturales rreyes e señores; e esto syn mas consulta ni dilaçion. E que devo de mandar e mando a los rregidores e cavalleros presentes e a todos los otros vezinos e moradores desta Villa e sus arrabales e tierra, que mañana a la dicha hora se junten comigo *(sic)* para el dicho abto e solenidad, pues a ello son thenudos e obligados e lo deven a sus rreyes e señores naturales. Lo qual mando que se pregone publica mente por esta dicha Villa e sus arrabales que todos se junten e vengan enmigo so las penas que a mi me pareçiere que reserno en mí, para la dicha ora. E que para entonçes se linpien las calles e se çierren las tiendas e çesen todos los ofiçios. E asy lo mando de parte de sus altezas.—El Liçenciado de la Torre».

Va á continuacion en el expediente una copia del juramento hecho el 25 de enero de que hemos hablado más arriba, y por último una relacion tambien en copia simple de la ceremonia del levantamiento de pendones, que ponemos debajo.

jara, para repetir la ceremonia. Reinaba entre la muchedumbre grande alegría, presagio de que en aquella ocasion se inauguraba, si no una nueva Era de paz y de ventura, por lo menos una dominacion estable y altamente gloriosa para la patria. Las músicas de atabales y clarines, el volteo de las campanas y los festivos gritos de la muchedumbre llenaban de entusiasmo á los caballeros que espontáneamente se habian asociado á la patriótica demostracion del Municipio matritense; resolucion que era la más á propósito para resolver de una vez todas las dudas, y conjurar peligros y dificultades. Quedó el pendon real enarbolado sobre la cúpula de la torre del Salvador, desde donde parecia anunciar á España entera que el pueblo que así comprendia sus deberes y se apresuraba á dar aquella muestra de lealtad, bien merecia figurar en lo sucesivo á la cabeza de los demás del reino [1].

1 El acta del alzamiento de pendones, documento hasta ahora desconocido, está concebido en estos términos:

«En la noble y leal Villa de Madrid, honze dias del dicho mes de abril, año del naçimiento de nuestro Saluador Jesuchristo de mill e quinientos e diez y seys años, se juntaron en la sala del Ayuntamiento dela dicha Villa los señores Liçençiado dela Torre, teniente de la dicha Villa, por don Pedro Corella corregidor della, e Pedro Zapata e Antonio de Luzon y Pedro Suarez y el alcallde Herrera y Françisco de Vargas y Françisco Dalcalá y Françisco de Herrera y el Comendador Pedro Ferrandez de Ludeña, de los rregidores dela dicha Villa; e don Pedro Laso e don Juan Hurtado y don Juan Arias y Lope Zapata e Juan Zapata y Pedro Zapata, Comendador de Mirabel, y el Comendador Françisco de Cárdenas y Gomez de Villafuerte y Miguel de Luxan y Pedro Zapata de Leon y Rodrigo de Luxan y Nuflo Ramirez y Juan de Cuero y Rodrigo de Cuero y el Liçenciado de Herrera y Pedro Herrera su hermano, y Antonio de Soler y Antonio dela Barrera y Diego Hurtado y Juan de Villanueva y Luis de Monçon y Bachiller Fernando de Monçon y Luis Gutierrez y Françisco Rodriguez y Gonzalo Ferrandez y Françisco Gomez e otros muchos de los caballeros e escuderos e hombres buenos de la dicha Villa, que se juntaron á lo que adelante será contenido, y salió el dicho teniente dela dicha sala armado en blanco y con una ropa de carmesí pelo ençima de las armas y una gorra asy mismo de carmesí; e púsose á la ventana dela dicha sala de Ayuntamiento que sale á la plaça de San Saluador, y conel dos rreyes darmas con sus cotas y enellas las armas rreales de Castilla, que se llamauan el uno Juan de Orduña y el otro Juan de Loçano; y el dicho Juan de Orduña dixo tres vezes: Oyd. Oyd. Oyd. E luego el dicho teniente dixo otras tres vezes: Castilla, Castilla, Castilla, por la muy alta e muy poderosa Católica Reyna doña Juana, é por el muy alto y muy poderoso Católico Rey don Cárlos, su hijo, nuestros naturales Señores. Y diziendo esto estaua puesto el pendon á la ventana. Y fecho el dicho avto, se tocaron en la dicha plaça, donde estaua mucha gente asy dela corte como dela dicha Villa, demas de los susodichos, las trompetas e atabales que fueron traidos para el dicho avto, que fueron diez trompetas y quatro pares de atabales. Y de allí baxó el dicho Teniente, con el dicho pendon, de la dicha sala á la dicha plaça, donde tenia un cauallo de la brida, con unas sobrecubiertas de carmesí pelo, y subió en el dicho cauallo y cauallero enel, el dicho rrey darmas tornó a dezir otras tres vezes: Oyd. Oyd. Oyd, y el dicho Teniente dixo asy mismo: Castilla, Castilla, etc. Y de ay el dicho Teniente, caballero enel dicho cauallo y todos los dichos rregidores y caualleros y escuderos susodichos y otra mucha gente asy dela dicha corte como dela dicha Villa, a pie, fueron a la Yglesya de

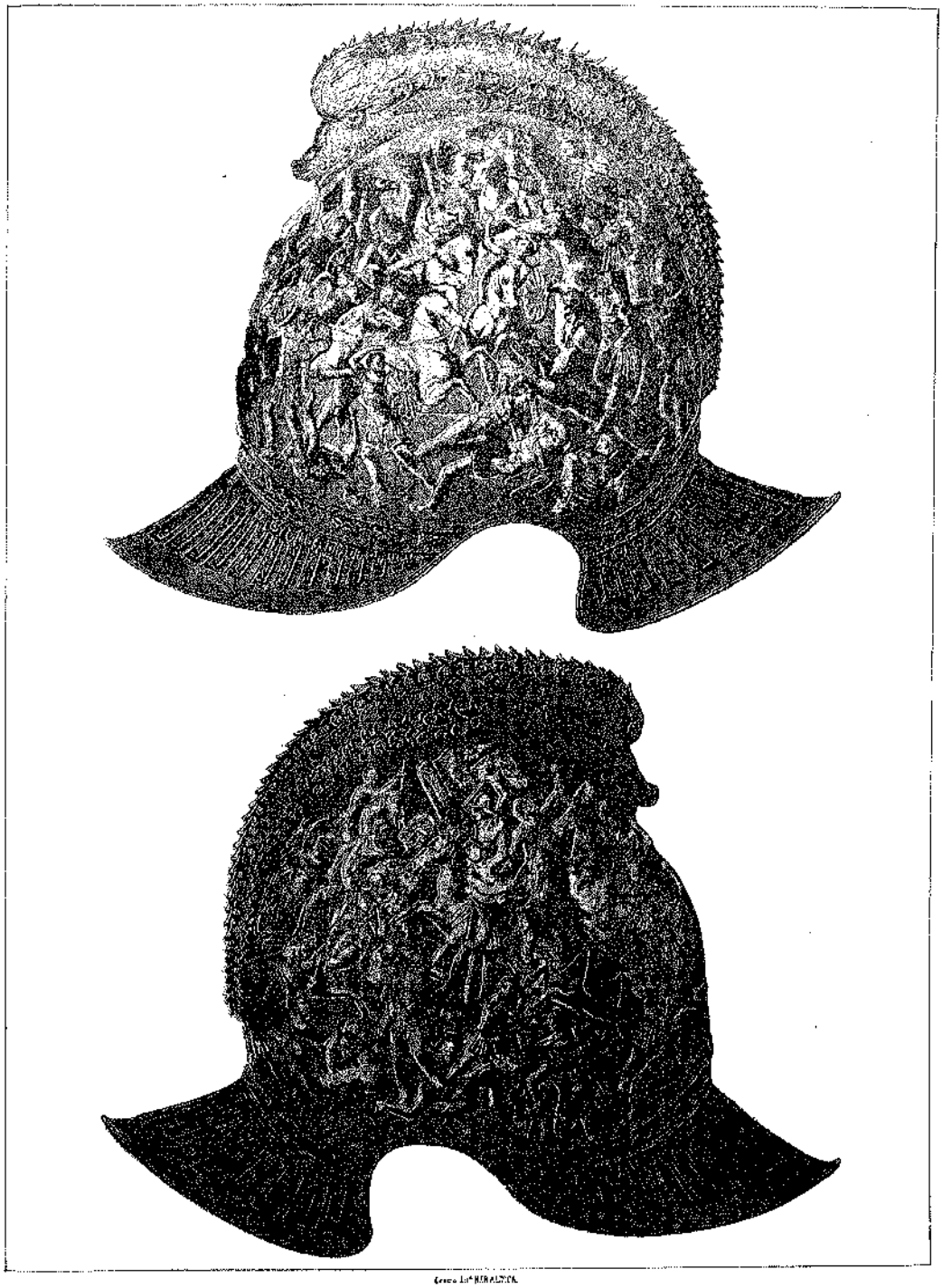

Casco del Rey Francisco I.

PRISIONERO EN MADRID

¿Cuáles eran los designios del Cardenal regente, mientras esto ocurria en la hoy coronada Villa? Retraido en las casas de don Pedro Lasso de Castilla, que servian á la contínua de mansion régia, no podía menos de regocijarse interiormente, viendo que los representantes del pueblo segundaban así sus profundas miras. Habia querido mostrarse extraño á aquel acontecimiento [1], con ánimo sin duda de explorar mejor la opinion pública en una manifestacion que nada tenia de calculada ni de impuesta por voluntad ajena; y dado que los negocios, así interiores como exteriores, se hallaban en la situacion que hemos ya descrito, su conducta debia ser la misma que desde el principio se habia propuesto. Mucha firmeza de alma y una energía de carácter superior á todos los

Sanctiago desta dicha Villa, donde el cabildo delos clerigos della estauan juntos, que auian sydo aperçebidos para ello y salieron fuera dela dicha Yglesya con una cruz. Y los dichos clerigos salieron a rreçebir el dicho pendon, e el dicho Teniente se apeó y temó el dicho pendon y entró conla dicha cruz enla dicha Yglesya y estuvo en el coro della. Y los dichos clerigos bendixeron el dicho pendon, y despues de bendicho (*sic*) salieron con la cruz conel hasta la puerta dela Yglesya por donde entró, y a la puerta dela dicha Yglesya tornó a caualgar el dicho Teniente en su cauallo y tomó el dicho pendon; y los dichos rreyes darmas y el dicho Teniente hizieron otro tal avto como el de suso, diziendo el rrey darmas: Oyd. Oyd. etc.—E de ay el dicho Teniente cabalgando e los dichos rregidores y caualieros y escuderos y otra mucha gente fueron a pie hasta la puerta de Guadalajara, y saliendo dela puerta hacia la plaça, hizose otro avto como los de suso por el dicho Teniente y rreyes darmas. —Y llegados a la dicha Plaça, el dicho Teniente y los dichos rregidores y caualleros y escuderos y otra mucha gente, se tornó á dezir otro tal avto, diziendo un rrey darmas: Oyd. Oyd. Oyd. E el dicho Teniente: Castilla, Castilla, Castilla, por la muy alta e muy poderosa Catolica la Reyna doña Juana y por el muy alto e muy poderoso Catolicô Rey don Carlos su hijo, nuestros naturales Reyes e Señores.—E fecho el dicho avto, vinieron el dicho Teniente e todos los suso dichos conel a la dicha Plaça de San Saluador y en mitad dela Plaça se hizo otro tal avto por uno delos dichos rreyes darmas y Teniente; y fecho, se tocaron las dichas tronpetas e atabales, asy en este avto como en todos los otros que se hizieron. E el dicho Teniente se apeó y tomó el dicho pendon para le subir, como se subió, a lo mas alto dela torre dela Yglesya de San Salvador que está ençima dela sala del ayuntamiento dela dicha Villa. Y el dicho Teniente lo pidió asy todo por testimonio e a los presentes que fuesen dello testigos.—Y los dichos Pedro Zapata y Françisco Dalcalá y Françisco de Herrera, rregidores, dixeron asy mismo quelo pedian e pidieron por testimonio a mi el dicho escriuano; de que fueron testigos Luis Galuez e Juan Sedeño y Gaspar Dauila, vezinos de Madrid e otros muchos.—E asy subido el dicho pendon, le pusyeron en dna delas ventanas dela dicha torre enlo mas alto, e asy puesto, hizo el dicho Teniente y rreyes darmas otro tal avto como los de suso; y fecho el dicho avto, tocaron dos tronpetas que subieron a la dicha torre y juntamente todas las tronpetas e atabales questauan enla Plaça, y quedó el dicho pendon puesto en la dicha torre».

Esta relacion se halla tambien inserta, en idénticos términos, en el registro núm. 7 *de Acuerdos al fólio* 162.

1 Véase pues cuán inexacto es lo que sobre este punto refieren los historiadores (Sandoval, lib. II, § VII). Ni en Madrid se hallaba á la sazon su Corregidor, segun queda visto, ni el Cardenal, á despecho de la oposicion que se le hacia, pensó en mandar que se hiciese la proclamacion ó alzamiento de pendones, como se ha asegurado.

riesgos y contradicciones, se necesitaban para llevar á cabo tan árdua empresa; mas en Cisneros vivian con doble vigor que en su juventud aquellas eminentes dotes, y toda su política debia consistir, como en otra parte dijimos ya [1], en «extender y asegurar la potestad real; domeñar la altanería de los nobles, cortando así la anarquía que á mediados del siglo XV habia en Ávila escandalizado al mundo con el mayor de los atentados; restituir á la nacion y al trono las usurpaciones, de que eran víctimas; establecer medios durables para asegurar el triunfo de la razon y de la ley; nivelar las cargas y los derechos; organizar la administracion, y en una palabra, constituir una nacion donde todo se hallaba confundido, en donde la voluntad ó el capricho de unos pocos imperaba sin freno sobre la desapoderada muchedumbre.»—Veamos ahora los medios, de que se valió para realizar reformas tan radicales.

Con el fin de imponer á la nobleza y de reducir al propio tiempo sus cuantiosos recursos [2], en términos de que no fuesen ruinosos para el Estado, ni perpétuamente inconciliables con la quietud pública, suprimió en la casa Real algunos de los oficios y dignidades que desempeñaban los señores de las principales casas, y devolvió á la corona porcion de rentas y mercedes asalariadas que disfrutaban muchos nobles y caballeros, unas procedentes de servicios más ó menos imaginarios, y otras vinculadas en ciertas familias, como testimonio del favor que en otros tiempos habian llegado á alcanzar sus antepasados. Pero estas reformas hubieran parecido insuficientes y aun arbitrarias, no yendo acompañadas de otras que asimismo introdujo en la administracion de la hacienda, reduciendo algunos gastos excesivos, aminorando prudentemente los impuestos, corrigiendo los abusos que se advertian en el sostenimiento de las Órdenes militares, y por último estableciendo en equivalencia de las alcabalas, contribucion que no estaba sujeta á tipo alguno regular, una cantidad fija y determinada, que en vez del fisco debian cobrar en lo sucesivo los mismos pueblos [3]. Continuando las reformas planteadas ya por los Reyes

1 *Estudios históricos sobre Cisneros y su regencia*, publicados en el *Laberinto* y reproducidos despues en varios periódicos literarios, principalmente en la *Revista Universitaria* (Madrid, 1856).

2 Lucio Marineo Sículo, Navagiero y otros escritores que los han seguido, hacen un resúmen de las rentas que poseian algunos ricos-hombres de Castilla y Aragon, entre los cuales se contaban algunos, como el condestable de Castilla, el marqués de Villena, el duque de Sessa, etc., que reunian sesenta mil ducados; más de cuatrocientos cincuenta mil pesos. El duque del Infantado tenia una guardia personal de doscientos hombres. Las rentas así esparcidas, se computaban en una tercera parte de las del Reino. Oviedo, á quien hemos citado en otras ocasiones, presenta en sus apreciables obras un cuadro muy completo y curioso de todas estas rentas, documento tanto más importante, cuanto que, segun sabemos, conoció y trató á todos los magnates de Castilla y á los contadores del reino.

3 Citando Prescott á Gomez y á Quintanilla, biógrafos de Cisneros, (parte II, cap. XXVI de los Reyes Católicos) dice á propósito de este punto: «La alcabala, que era una contribucion de un décimo sobre todos los traspasos de los bienes, producia más que ningun otro ramo de rentas. Como en un principio, y más de un siglo antes, se ha-

Católicos en la administracion de justicia, no sólo procuró simplificar el sistema de procedimientos, sino el de eleccion de las personas de que se componia el órden judicial, exigiendo condiciones de aptitud y probidad en todas ellas, desde las que desempeñaban los cargos ínfimos de la curia, hasta los representantes más distinguidos de la magistratura.

Con igual entusiasmo y celo atendió á los armamentos marítimos, previendo las futuras invasiones que africanos y turcos pudieran hacer en el extenso litoral de la Península y sus posesiones adyacentes, y la necesidad de proseguir las conquistas por la parte de Berberia; á cuyo fin mandó establecer arsenales en las ciudades marítimas del Mediodia, y equipar una poderosa escuadra en el Mediterráneo. Y como si su génio político y verdaderamente creador se engrandeciera á medida que se multiplicaban los negocios y las contrariedades, fijó tambien su vista en el Nuevo-Mundo, enviando como dice un historiador, «una comision á la Española, para examinar y mejorar el estado de aquellos naturales; y al mismo tiempo se opuso con vigor, aunque sin resultado, porque desbarataron su plan los consejeros flamencos, á la introduccion de esclavos negros en las colonias, que segun él pronosticaba, fundado en el carácter de aquella raza, habia de producir al cabo una guerra servil» [1].

Fueron todas estas novedades bien recibidas de la nacion, y con especialidad de las diferentes clases del pueblo, adictas ya por costumbre y por interés al trono; mas no así de la aristocracia ni de la nobleza de segundo órden, que al ver mermados sus privilegios y disminuidos tan considerablemente sus recursos, murmuraban en alta voz del Cardenal, tratándole de insensato y arrebatado, ponderando el trastorno que iba á causar en el reino con tan imprudentes medidas, y atribuyendo á su humilde, si no oscuro orígen, y á su descuidada y vulgar educacion, la antipatía con que miraba á la nobleza, y la mal reprimida soberbia que le dominaba. Eran sus mayores enemigos don Pedro Giron, primogénito del conde de Ureña, que tenia puesta toda su ambicion en el ducado de Medina-Sidonia; el condestable de Castilla, uno de los más perjudicados en las reducciones hechas por el Cardenal; el conde de Benavente, á quien movia razon análoga; los duques de Alburquerque y de Medinaceli, que perdian tambien considerables ren-

bia dado para atender á los gastos de la guerra de los moros, Isabel tenia grandes escrúpulos, como lo manifestó en su testamento, en cuanto al derecho de continuar percibiéndola, sin la confirmacion de las Córtes, despues de concluida aquella. Cisneros recomendó su abolicion absoluta á Cárlos V, pero en vano».

1 El citado Prescott, que es el autor á quien aludimos, se opone á Robertson cuando dice que la razon por la cual obró en este sentido Cisneros, consistia en la injusticia de reducir á una casta de hombres á la esclavitud, con objeto de librar á otra, y añade: «razon por cierto bastante ilustrada, pero que yo no encuentro que se funde en lo más mínimo en Herrera (autor á quien cita aquel historiador) ni en Gomez, ni en ningun otro». Tampoco en Oviedo, primer historiador del Nuevo-Mundo, cual saben los lectores.

tas, y por último el duque del Infantado, que sin embargo ó por más previsor ó por menos díscolo, procuró disuadir á los demás de la guerra violenta y desembozada que intentaban declarar al Gobernador [1].

Ni se contentaban con desautorizarle de este modo á los ojos de la muchedumbre, sino que insistian en poner en duda la legitimidad de su nombramiento. Decian que para los casos de interregno ó minoridad, concedian las leyes de Castilla el gobierno, no á extraños ni advenedizos, sino á los parientes más allegados del sucesor, y en su defecto á los ricos hombres de mayor dignidad ó más autorizados ya entre los consejeros de la corona. A esta época pertenece la famosa escena que se supone acaecida entre el Cardenal, el condestable, el duque del Infantado y el conde de Benavente. Cuéntase que en nombre de los demás señores, se dirigieron estos un dia al palacio, en que habitaba el buen arzobispo; que solicitaron tener con él una conferencia, y que obtenida, cargaron la mano más de lo que era prudente en desaprobar su mala administracion; mas como Cisneros les replicase con cierto desenfado y altanería, llegaron ellos á preguntarle en virtud de qué poderes obraba de tal manera. Añádese que el Cardenal los llevó en este momento á uno de los balcones de la casa, desde donde se divisaba un tren de artillería, cuyos cañones se dispararon con aterrador estruendo á una señal que hizo, y que les contestó al propio tiempo: «Esos son mis poderes, y con ellos gobernaré á Castilla hasta que el príncipe, mi señor, venga á gobernarla».

Dicen otros que la respuesta no fué inmediata [2], sino que Cisneros la aplazó para el siguiente dia, en cuyo tiempo pudo preparar el efecto teatral ya referido, y aun mostrar á los grandes un aposento donde tenia guardada gran cantidad de plata y oro, como para darles á entender que tampoco carecia de aquel poderoso recurso. Complétase esta anécdota con otra especie, á saber; que dando vueltas el Cardenal entre sus dedos al cordon de San Francisco que ceñia, concluyó diciendo: «Con este cordon me basta para sujetar el orgullo de todos los grandes de Castilla». Pero nada de esto, por más que se apoye en la aseveracion de autores respetables [3], puede admitirse como hecho cierto, á no atribuir á Cisneros, como oportunamente observa algun docto historiador [4], insensateces ó desvarios impropios de su perspicacia y de su cordura; bien que como tradiciones nacidas probablemente en Madrid y referentes á hechos acaecidos en su recinto, no hemos debido nosotros omitirlas, sobre todo cuando, segun observa tambien uno de nuestros escritores contemporáneos, revelan la energía de caracter del Cardenal [5],

1 Marsolier, *Histoire du Ministère du Cardinal Ximenez*, lib. VI.

2 Esta variante la trae tambien Ferreras en su *Sinópsis Histórica*, tom. XII, pág. 262.

3 Gomez de Castro en su obra *De Rebus Gestis Ximenii*, lib. VI, y Robles en el *Compendio de la vida y hazañas de Cisneros*, cap. XVIII.

4 Prescott, *Historia del reinado de los Reyes Católicos*, parte II, cap. XXV.

5 Lafuente, *Historia de España*, tom. X, pá-

ó por lo menos la opinion que se tenia generalmente de él en aquella época.

Lo indudable es que no pudo Cisneros intentar ninguna de aquellas innovaciones sin estar completamente seguro por una parte de su popularidad, y por otra de su propia fuerza; y como debia temer que al privar á los grandes de la suya, harian desesperados esfuerzos para recobrarla, necesariamente hubo de idear algun medio para sostener la lucha el dia que á ella le provocasen. Con este fin, y á pretexto de que para la defensa del reino convenia tener gente diestra en el oficio de las armas, publicó una pragmática ó decreto, mandando que todas las ciudades y pueblos de Castilla tuviesen cierto número de hombres, ya de á pié ya de á caballo, segun la importancia y riqueza de los lugares; y para que no careciesen de armas, les concedió ciertas exenciones de pechos y algunas otras ventajas y privilegios [1]. Fué esta la llamada gente de ordenanza, especie de milicia ciudadana, parecida á las provinciales de nuestros dias, pagada de los fondos públicos, con sus cuadros de jefes y oficiales, que en determinados dias de cada mes debian ejercitarse en el manejo de las armas y demás maniobras militares [2]. Por este medio llegó á reunirse una fuerza de más de treinta mil hombres, considerada por unos como el verdadero orígen de los ejércitos permanentes, y por otros como un elemento de opresion y escuela, de donde salieron despues tantos alborotadores y vagabundos, que turbaron la paz del reino y llegaron á ser un peligro constante para la tranquilidad y gobierno de la república [3]. Cuanto á lo primero, basta recordar que de

gina 458.—Debemos añadir que sólo por respeto á la tradicion referida, hemos dado cabida á esta anécdota, generalmente aplaudida por nuestros narradores, entre las ilustraciones de la *Historia de la Villa y Corte de Madrid*. Con igual propósito incluimos entre las mismas la *Portada* del palacio que se dice haber edificado y habitado Cisneros en lo que hoy es plazuela del Cordon. De notar es en efecto que sobre la clave de la puerta y en el sitio principal del friso que la corona, existe el escudo de armas de la casa de Cisneros, con las insignias arzobispales, tal como se ve en todos los edificios y construcciones debidos á su magnificencia. Tal circunstancia ha contribuido sin duda á fortalecer la tradicion que á este palacio se refiere: su construccion, arqueológicamente considerada, no la contradice, porque pertenece al primer tercio del siglo XVI. Como dejamos notado en el texto, consta sin embargo que el Cardenal Cisneros habitó, durante su regencia, las casas de don Pedro Lasso de Castilla, que habian sido habitual morada de los Reyes Católicos en años anteriores.

1 Sandoval, lib. II, § XVIII.

2 «Se eximía á los alistados de pagar tributos en recompensa del servicio personal; se les daba á razon de treinta maravedís diarios por plaza; á los que servian en ciertas armas, como los espingarderos, se les abonaba un *plus* mensual; las armas se depositaban en una casa de la ciudad ó villa, donde habian de ir á recogerlas los alistados para salir en formacion á los alardes ó á las revistas mensuales, etc.» (Lafuente, *ubi supra*, pág. 459).

3 A este propósito dice Sandoval en el lugar citado: «A la gente de guerra pagaba el capitan y pifano y atambor para que de contínuo se exercitassen y usassen las armas. Y aunque esta ordenança pareció al principio muy bien, despues se entendió lo contrario por los muchos inconvénientes que dello se siguieron, assi porque los tales exentos no tenian las armas que eran obli-

muy antiguo solian acudir á las guerras y empresas de importancia las gentes de los concejos con sus pendones, y los espingarderos que salieron de Madrid á la última empresa de Navarra, para no tener por invencion del todo desusada y nueva la de la milicia creada por el Cardenal. Lo que sí podia considerarse como cosa nunca vista, era su organizacion y su carácter de fuerza permanente y regularizada, que convertia, sobre todo respecto de los jefes, en verdadera profesion, lo que antes era sólo una prestacion personal y transitoria. Sobre los inconvenientes, á que despues pudo dar lugar ¿qué institucion humana está libre de ellos? ¿Qué reforma política hay, de la cual no pueda llegar á abusarse, por más útil que sea en su orígen? Verdad es que esta fuerza creada para robustecer al trono y tener sojuzgada á la nobleza, vino á hostilizar al primero y en cierto modo á hacerse defensora de los desmanes y privilegios de la segunda; mas por el pronto prestó un servicio importantísimo, y de sus futuros excesos pudo justificarse con los abusos y desaciertos de los flamencos, apoderados de la gobernacion de España.

Recibióse en todas partes la ordenanza al principio con buen semblante, porque no podia parecer mal á los pueblos que se les diese aquella preponderancia; pero así que los señores acabaron de sentir el golpe que sobre ellos habia descargado, se dieron tal arte á mover celos y desconfianzas, que muchos comenzaron á sospechar que se les hiciese instrumento de ocultas miras. Los más obedecieron, como lo tenian de costumbre; pero otros representaron contra aquella novedad, y por si sus quejas no eran atendidas, se dispusieron á hacer todo género de resistencia, arrastrando al cabo á ciertas ciudades y villas en el mismo intento. Valladolid fué la que se adelantó á todas, ya porque presumia de poblacion principal y cabeza de todo el reino, ya por estar supeditada á la voluntad del almirante de Castilla y del conde de Benavente. Con su ejemplo alentáronse algunas otras, tales como Búrgos, Salamanca, Leon, Ávila Segovia y Toledo; mas en ninguna se llevó la rebelion y porfía al extremo que en la primera.

Noticioso el Cardenal de lo que pasaba, envió á un capitan, natural de Segovia, lla-

gados, y se hazian holgazanes y escandalosos, dexando sus oficios y trabajos, por andar armados y salir á los alardes y exercicios de las armas, y rebolviendo pendencias y haziendo delitos, como porque los pechos y demandas que auian de pagar cargavan sobre los otros pobres, de que se tenian por muy agraviados y quexosos». Y mas adelante, refiriendo la rebelion de algunos pueblos contra la ordenanza (§ XX), añade: «Y no ay duda, y no lo diré una vez, sino muchas, que si la ordenança fuera adelante, y los oficiales supieran qué cosa era la pica, el atambor, la vela y todas las demas cosas de la diciplina militar, el Reino se hiziera inexpugnable, y que en los levantamientos con las armas de las comunidades, no sé si huviera fuerzas para los vencer y allanar. Quisolo Dios ansí para bien de España, y aun de toda la Christiandad.....: que si los pueblos se hallaran armados y exercitados los hombres en las armas, fueran muy dificultosas de allanar las alteraciones que huvo, y aun las huviera mayores y mas sangrientas».—Sandoval, como buen partidario de don Cárlos, anticipa aquí el juicio que despues le merecieron las Comunidades de Castilla. No hay ódio más impaciente que el del espíritu de partido.

mado Tapia, para que juntase y diese armas á la infantería que habia de levantarse en Valladolid, cuyo número era de seiscientos hombres. Con esto se amotinó el pueblo, apellidando libertad y gritando que se queria acabar con sus privilegios. Acudieron al Ayuntamiento y á la Chancillería para que con sus providencias sancionasen su determinacion; mandaron salir inmediatamente de la villa al capitan Tapia, y porque no lo verificaba tan pronto como ellos querian, le cercaron en su casa, amenazándole de muerte. A duras penas pudo salvarse en el convento de San Francisco, donde permaneció oculto algunos dias, hasta que salió encubiertamente y se encaminó á Madrid, para dar cuenta al Cardenal de lo acaecido. Entretanto los amotinados, que llegaron á reunir hasta treinta mil hombres, se proveyeron de armas, nombraron capitanes, pusieron la villa en estado de defenderse, cerraron las tiendas, rondaban á menudo la poblacion y vivian tan alerta como si se hallasen sitiados por un poderoso ejército; de suerte que por su voluntad hacian mucho más de lo que impuesto por otro les parecia duro é intolerable.

No era el Cardenal hombre á quien intimidáran aquellas demasias, sino que por el contrario los obstáculos le inspiraban mayor teson en sus determinaciones. Reunió buen número de hombres de armas, resuelto á someter á su autoridad los revoltosos; mas por si los términos de conciliacion surtian algun efecto, escribió una carta á Valladolid, explicando lo que era la ordenanza, las ventajas que de ella podia prometerse el reino, y la obligacion en que estaban todos de obedecerle, mayormente una poblacion que siempre se habia mostrado tan leal y sumisa á la autoridad real, que él á la sazon representaba. A su vez acudió la villa á don Cárlos con una representacion, en que á vueltas de hipérboles sobrado jactanciosas, respecto de la fertilidad, grandeza y poder de España, y de alguna alabanza un tanto irónica al gobierno del Cardenal, suplicaba á su Alteza que apresurase su viaje cuanto pudiera, pues seria recibido en sus dominios con más voluntad que otro príncipe alguno [1]; pero de la carta del Cardenal no se dieron por entendidos, siguiendo ellos en su desesperado empeño, y el regente en su firme propósito de sostener la ordenanza y de no dejarse amedrentar de protestas ni insurrecciones. En Búrgos excitaba asimismo el condestable el furor de la muchedumbre, y por la parte de Leon y Castilla la Vieja hacian lo propio el duque de Alba, el marqués de Astorga y otros nobles, quienes por salvar sus haciendas no temian aventurarlas á mayor riesgo. El remedio de tantos desastres y de otros más grandes que amenazaban, no podia ser otro que la pronta venida del Archiduque, que como despues veremos, tardó poco en verificarse.

La principal causa de haberse diferido tanto tiempo no consistia en don Cárlos, sino en los interesados cálculos de sus consejeros. Era el más íntimo de todos Guillermo de

1 Inserta esta carta Sandoval en el libro II de su *Historia*, § XIX.

Croy, señor de Chievres, quien no contento con disponer de la voluntad de su señor y del gobierno de sus Estados, queria tener desde Flandes en las cosas de Castilla más mano de lo que era razon y de lo que podia tolerar la independencia y patriótico celo de Cisneros [1]. Viendo que el dean de Lovaina no ejercia sobre él ascendiente alguno, y atribuyendo á debilidad de este lo que era exceso de fuerza en su competidor, vinieron de Flándes, con encargo de neutralizar el poder que Cisneros se habia abrogado, primero el flamenco La Chau, que pasaba por hombre de astucia y habilidad, y despues el holandés Amerstoff, á quien se atribuia una firmeza de resolucion y una energía de carácter á toda prueba. Recibiólos el Cardenal con la misma atencion, aunque tambien con la misma indiferencia con que trataba á Adriano, sin curarse grandemente de su parecer ni de sus reclamaciones. Ocasion hubo en que habiendo firmado los tres unos despachos y remitídoselos para que él pusiese tambien su nombre, llevó su entereza hasta el punto de hacerlos pedazos, de mandar extenderlos de nuevo y de no consentir que llevasen más firma que la suya. Y no obraba así meramente por capricho ó por desmedido orgullo, sino por la indignacion que le inspiraban el interesado proceder y la codicia de los extranjeros.

Sabíase en España que lo que detenia en Flándes al Archiduque era la aversion que Chievres y los demás flamencos le habian infundido hácia la nacion que con tanto anhelo le esperaba; la pintura que le habian hecho del carácter de sus habitantes, fanáticos, soberbios, revoltosos y vengativos; la desfavorable idea que le habian inspirado de Cisneros, con quien Chievres no podia rivalizar ni en talento, ni en decision, ni en ninguna otra de sus virtudes. En público menospreciaban todo lo que llevaba nombre de español; pero privadamente no habia medio, á que no recurriesen para enriquecerse á costa de los mismos á quienes desacreditaban. Tenian puestos en almoneda los cargos públicos, quitándoselos á los que los desempeñaban, si no compraban su permanencia en ellos á costa de gruesas sumas, ó concediéndolos al que más daba; y como este género de corrupcion halla siempre pocos que la resistan, diariamente se dirigian de Castilla á Flándes hombres que pagaban á peso de oro las cualidades de que carecian. La nacion acos-

1 El mismo Sandoval pinta á Chievres de mano maestra en las siguientes líneas: «Fue (dice) este Xeures hombre de buena presencia y claro juyzio; hablava bien, y era en los negocios cuidadoso, y quando en ellos avia dificultades, inventava medios para bien despacharlos. Era sufrido y de gran espera. Fue desde moço anbicioso de honra, y procurávala por todos los medios que podia: en especial con el emperador Maximiliano, al qual él hazia muchos servicios. Fue codicioso de hacienda mas de lo justo, y grangeó en ella; y en la mano que tuvo en el Reyno era absoluto, sin querer admitir ni consultar parecer de otro... Tuvo muchas virtudes; fué amigo de paz; deseó grandemente que el Príncipe entendiese en el govierno del Reyno, para que quando tuviese edad acertase en él, en tanta manera que todos los pliegos y despachos que venian de las provincias se los entregaba y hazia que los viesse y traxese al Consejo para consultarlos en él» (Ibid, § XXXV).

HERNANDO DE ALARCON.

(GALERÍA DE Dª LESMES HERMANOS)

FRANCISCO I. ENTRA PRISIONERO EN MADRID.

tumbrada á la integridad y pureza del anterior reinado, que sólo podian compararse con las del actual regente, dolíase de caer en manos de los futuros gobernantes, y detestaba á los flamencos antes de conocerlos. Deseaba sin embargo la venida del Archiduque, como hemos visto, porque le creia incapaz é ignorante de tan vergonzoso tráfico, y porque se hallaba en estado tal de interinidad, que ni los años del Cardenal podian hacer duradero, ni la anarquía y desasosiego que iban ya cundiendo por todas partes presagiaban que hubiera de ser más que un triste período de males y desventuras [1].

Así lo presentía tambien el venerable Cardenal, como quien tan interesado se hallaba en la prosperidad del reino; y la afliccion que esto le ocasionaba, agriando cada vez más su ánimo y sus disgustos, llenaba su corazon de mil cuidados y sinsabores. No por eso decaia su heróico denuedo, ni se debilitaba su razon: crecia por el contrario el vigor de su espíritu varonil á medida que le eran más desfavorables las circunstancias; no descuidaba deber alguno; cumplia con Dios como religioso, con sus iglesias como prelado, y con su príncipe y sus pueblos como solícito y sábio repúblico. La grandeza del palacio en que vivia, sabia reducirla á la estrechez de su antiguo claustro: en vez de lecho ostentoso, prefirió siempre la pobre tarima del franciscano, y debajo de la brillante púrpura cardenalicia, vestia el tosco sayal de su Órden, para no dejarse deslumbrar por

1 No se crea que exageramos por nuestra cuenta lo que aquí decimos de la venalidad de los flamencos: cuando se ataca la honra de una nacion ó de un partido, lo mismo que la de un particular, deben invocarse testimonios que no dejen lugar á duda. Oigamos sobre este punto el de Sandoval, que tampoco pretendió ser creido bajo su palabra: «Y si bien, dice, Monsieur de Xeures no era deste parecer (de suprimir el Consejo de Castilla) no por esso dexaron de se mouer en comprar los oficios; tanto que muchas vezes no bastauan seruicios passados, ni buenas costumbres, ni ciencia, ni experiencia, si no eran acompañados de dineros. *Digo esto por papeles originales de personas muy graues y religiosos de aquel tiempo, que lo sienten y lloran.* Era gran parte deste mal el gran Chanciller que se llamaba Juan Saluage, natural de Bruselas, que tenia consigo entre otros un Doctor su familiar, que se llamaua Zuquete, por cuya mano se hazian estas ventas, y era el conducto, y en nuestra lengua, albañar de las inmundicias que quando ay tales tratos corren. De lo qual el Rey no sabia ni entendia nada, porque todo se lo dezian diferentemente de como passaua. Y aun lo que peor era, que por se escusar y prender más al Rey, de secreto le seruian con parte de aquellos intereses, dando, como dizen, los pies por Dios deb hurto mayor. Fué esto de tal suerte, que algunos oficios del Reino y del Consejo de Cámara se vendieron por dineros que se dieron á este gran Chanciller, y vino á tanto el rompimiento, que uno del Consejo en nombre de Xeures (segun él dezia) andaua requiriendo á todos los que tenian oficios principales en la Córte, para que se compusiessen, y que les darian prouisiones nueuas, de lo qual se hazia suma de veynte mil ducados que se auian de dar á Monsieur de Xeures. Y así todos, ó la mayor parte, redimiendo la vejacion, se dexaron cohechar, y si alguno no lo hizo, le costó caro» (Sandoval, *Historia del Emperador Cárlos V*, lib. II, § XL). A continuacion pone en relacion ó extracto la representacion que el Consejo hizo á don Cárlos sobre este asunto, recomendándole la mayor prudencia en la provision de cargos.

mundanas pompas [1]. A todas partes alcanzaba su prodigiosa actividad, á los campos conmovidos por la guerra, á los talleres en que se forjaban armas, á los astilleros en que se construian galeras, al gabinete en que resolvia las cuestiones políticas más árduas, y á la presidencia del Consejo, donde se ventilaban todas las provisiones y actos que distinguieron su breve, pero fecunda administracion. Con estos cuidados y obligaciones alternaba la ocupacion incesante de la correspondencia que sostenia con la corte de Flándes, con las provincias, con el clero de su diócesis, con los representantes extranjeros y hasta con los particulares.

De estas últimas tenemos señalada muestra en la preciosa coleccion que conservó cuidadosa su querida Universidad de Alcalá de Henares, y guarda hoy la Central del reino, erigida en el mismo sitio que ocupó el Noviciado de la Compañía de Jesus, en la Villa y Corte de Madrid. Trátase en ella de multitud de asuntos, muchos relacionados con antecedentes que ya se ignoran, los más perfectamente conocidos y que confirman la exactitud con que nos los refieren los historiadores [2]. Con estos documentos auténticos á la vista, pudiéramos probar ampliamente el vivo deseo que animaba á Cisneros de que don Cárlos apresurase su venida, para ponerse al frente de sus dominios [3], en lo que claramente manifestaba que á pesar del celo y asiduidad, con que á los negocios atendia, no dejaba de considerarlos como carga insoportable: de los mismos escritos deduciriamos que la política francesa atendia á diferir, en cuanto le fuera posible aquel acontecimiento [4], interesada como estaba en que ocupada España en intestinas é interminables revueltas levantase la mano de los asuntos de Italia, donde habia triunfado siempre de contínuo; y de estos notables documentos se desprenderia tambien la inteligencia en que con perjuicio de los derechos del Rey Católico, se hallaban el de Francia y la Santa Sede [5]: veriamos la indignacion, con que denunciaba el regente los

1 Así lo refieren todos los escritores contemporáneos, y no era en él esta humildad calculada hipocresía, pues una vez le sorprendieron remendándose los hábitos en sitio apartado y solo, donde no creyó que pudiera ser descubierto.

2 Esta curiosísima coleccion forma por sí sola un magnífico códice original, que, segun dejamos dicho, se conserva en la Biblioteca de la Universidad Central de esta corte. Algunas de sus correspondencias y parte de otras están en cifra: casi todas ellas se dirigen á don Diego Lopez de Ayala, que parece se hallaba en Flándes al lado del Archiduque. Damos aquí una idea de los asuntos que tratan las principales, sin perjuicio de citar despues las que tengan relacion con los hechos que referiremos.

3 En 7 de noviembre de 1516 decia que esperaba su venida: en 31 de marzo del siguiente año le remitió una carta de la ciudad de Toledo, suplicándole que la apresurase, y el 17 de julio reiteraba por sí sus instancias, para que no la difiriese más tiempo.

4 Así consta de la carta del 12 de agosto, en que entre otras notas que resúmen su contenido, hay esta: «Cómo los franceses estorban la venida de S. M».

5 «Habia sido informado, dice en 12 de diciembre de 1516, que el Papa habia concedido al Rey de Francia el patrimonio de las iglesias y de la Cruzada, y se le habia quejado, etc.»

excesos y desórdenes de Toledo [1]; la severidad, con que juzgaba las provisiones que se hacian en Flándes [2] y la entereza, con que sostenia algunos de sus nombramientos [3]; la prudencia, con que anhelaba que se procediese en los casos de Inquisicion [4]; el órden que pretendia introducir en la administracion de las Órdenes militares [5]; y por último la justicia que llevaba por norte, así al recomendar los méritos del difunto marqués de Priego, como al declarar infundadas las pretensiones del duque de Infantado [6].

Mas para proceder con método en nuestra narracion, y no mezclar sucesos desemejantes entre sí, haremos aquí mencion de las únicas empresas militares llevadas á cabo durante la regencia del Cardenal, bien que se verificasen una en la primavera y otra en el otoño de 1516. Tuvo lugar aquella por la parte de Navarra, poco habia incorporada á los dominios de Castilla, segun arriba dijimos, y respectivamente invadida ahora por el desposeido Juan de Albret y por la faccion de los agramonteses; los cuales no bien tuvieron noticia de la muerte del Rey Católico, cuando se apresuraron á recobrar por fuerza de armas el reino, que tan cobardemente habian perdido. Púsose Juan de Albret con gran resolucion delante de San Juan de Pié de Puerto, que defendió bizarramente su gobernador; pero el número y calidad de la gente que aquel traia, pusieron en tal cuidado al virey don Fadrique de Acuña, que fué menester sustituirle á toda priesa con el duque de Nájera, don Antonio Manrique, uno de los principales señores de aquella tierra. Resintióse de esto el condestable de Castilla, don Iñigo Fernandez de Velasco, muy parcial de los agramonteses, y aun parece que de aquí provino en gran parte la enemistad que tuvo despues con el Cardenal. Ello fué que del ejército del rey Juan se destacó el mariscal don Pedro de Navarra, para llamar la atencion por el lado de Isana y Val-de-Roncal; y que sabido esto por el de Nájera, mandó con buen golpe de gente al coronel

1 En correspondencia de 25 de abril de 1516 se leen estas palabras: «Que es menester que hagan relacion como en el alcázar de Toledo se acogen todos los malhechores y homicidas, y está hecha aquella fortaleza una cueva de ladrones, por donde la justicia no pueda ser ejercida como es menester, y se hacen muchos insultos y excesos en deservicio de Dios y de su Alteza».

2 «Que no se provea allá nada,» decia en 12 de agosto; y en igual dia de diciembre: «Es un descrédito para los que gobiernan las provisiones que se hacen allá».

3 Por ejemplo.—En 12 de julio escribia así: «Que habia proveido al secretario Baracaldo de la secretaría de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara en nombre de S. A., quien no siendo bien informado de lo que estaba hecho, proveyó á otra persona en dicho oficio». Y en 12 de diciembre: «Que tenia proveida una plaza de oidor al licenciado Zuarez, que lo era de Granada, y que hablase á su Alteza, para que no hiciese variacion».

4 «Que por los exorbitantes excesos, desórdenes y otras cosas feas que se hacian por el secretario y el licenciado Aguirre en lo de la Inquisicion, se les mandó no entendiesen en ello». En la misma correspondencia del 12 de diciembre.

5 Cartas del 12 de agosto y 6 de octubre de 1516.

6 Idem de 25 de febrero y 8 de marzo de 1517.

Hernando de Villalva, para que atajase el paso á los contrarios. Dióse el coronel tan buena maña, que al primer encuentro desbarató todo aquel ejército, haciendo prisionero al mariscal de Navarra [1], al hijo del conde de San Estéban y á los señores de Garri y Gamboa con otros muchos, y ahuyentando por entre aquellos despeñaderos, cubiertos de nieve, al desdichado rey don Juan, que sobrevivió poco á su derrota [2], y dejó para siempre en pacífica posesion de aquel Estado á la corona de Castilla. A este fin contribuyó en gran manera la prevision, con que el Cardenal mandó demoler en seguida todas las fortalezas y castillos de aquella parte, menos la de Pamplona, privando de guarida y apoyo á los franceses, y á cuantos quisieran en lo sucesivo hacer de Navarra objeto de conquista [3].

Dirigióse la otra expedicion que hemos indicado, á la costa de África, donde no lucia ya la feliz estrella que acompañó á Cisneros en la conquista de Oran. Terror de aquellos mares, y sobre todo de las galeras españolas que los surcaban, era por entonces el famoso Barbaroja, hombre valerosísimo y feroz, hijo de un miserable renegado, que desde cómitre y timonero de ciertas embarcaciones turcas, habia sabido elevarse, á fuerza de astucia y de increibles hazañas, hasta el supremo señorio de Argel. Con esto, los españoles que guarnecian la fortaleza del Peñon, temieron que cayese sobre ellos, tanto más, cuanto que la causa de habérsele entregado los argelinos, era porque los librase del tributo que pagaban á España. Pidieron pues socorro los del Peñon, y mandóles el Cardenal 8,000 hombres y buen número de galeras, conducidos por un capitan llamado Diego de Vera, natural de Ávila, que se habia distinguido mucho en las guerras anteriores. Llevaba órden no sólo de defender el Peñon, mas de someter nuevamente lo de Argel, como antes habia estado: empresa acometida con excesiva precipitacion y temeridad desacostumbrada. Embarcóse la gente; llegó á la vista de Argel sin contratiempo alguno, y echáronse en tierra pertrechos, municiones y artillería. Hizo Diego de Vera la correspondiente intimacion á los de la plaza; pero ni supo ordenar el sitio, ni reprimir la indisciplina y licencia de sus soldados. Aprovechóse de esta confusion Barbaroja, como perspicaz y resuelto que era; y el 30 de setiembre, dia en verdad aciago, embistió tan arrebatadamente á los españoles, que ni les dió tiempo para huir, ni lugar

1 «Y el mareschal y los demás presos fueron llevados á la fortaleza de Atiença, donde estuvieron mucho tiempo; y de allí fué el mareschal passado á la fortaleza de Simancas, donde estuvo preso hasta el año de 1523; y estando en la prision, se mató con un cuchillo pequeño, con que se dió por la garganta: que assi lo cuentan memorias de aquellos tiempos» (Sandoval, lib. II, § XV).

2 Murió el rey don Juan en el mes de abril, y su esposa doña Catalina en el de junio.

3 El Cardenal decia en correspondencia de 25 de abril «que todo estaba sosegado y asegurada la defensa de Navarra, para lo que se habian tomado las fortalezas al marqués de Falces y otras personas, y dado á los que las tuviesen de mano de S. A., pues no habia persona en aquel reino de quien se pudiera fiar» (Códice de la Universidad Central).

para defenderse. Cebóse en ellos á su sabor: perecieron de 3,000 á 4,000 hombres, y quedaron cautivos 400, entre ellos el capitan Juan del Rio [1]. Púsose Diego de Vera en salvo, metiéndose en una nave á toda priesa, y restituido á España con menos honra que saliera, formósele proceso por la pérdida de jornada que prometia ser tan gloriosa, y que fué en realidad verdadero vilipendio para él y lastimoso infortunio para los que le siguieron. De este modo vengó Barbaroja la derrota que dos meses antes sufrieron unas embarcaciones turcas, encontrándose en las aguas de Alicante con una de las escuadras mandadas armar por el Cardenal [2].

Pero ya por aquel tiempo habia ocurrido un suceso de grande interés, no sólo para España sino para toda Europa: tal era la paz ajustada en Noyon el 13 de agosto por los embajadores de don Cárlos, de Francisco I de Francia y del emperador Maximiliano; paz que si bien era irrealizable en algunas de sus condiciones, como el matrimonio de don Cárlos con la hija del rey Francisco, niña á la sazon de un solo año, ofrecia en cambio la ventaja de poner término á las diferencias que sobre el dominio de Nápoles mediaban entre las coronas de España y Francia, y á las guerras por tanto tiempo sostenidas á consecuencia de la liga de Cambray [3]. A esta negociacion dió tanta importancia el Archiduque, que no solamente creyó deber comunicar su resultado al Ayuntamiento y pueblo de Madrid, en carta autógrafa y sumamente lisonjera que el 10 de diciembre les dirigió al efecto, sino que la alegó como una de las principales causas que habian influido en el retraso de su venida á España, la cual prometia que tendria lugar para la primavera

1 En correspondencia de 25 de abril daba cuenta el Cardenal de las novedades de Argel, diciendo: «Que habia sabido que un corsario turco llamado Barbarroja, vino á Alger, y que por traicion de algunos del lugar la tomó. Se ha proveido, añadia, lo necesario para destruirlo, y se remedie todo lo demás de aquella costa». Y el 12 de diciembre, hablando de la catástrofe, añadia: «Lo de Alger fué mucho menos de lo que quisieron decir, pues entre todos no pasaron de mil personas: la causa fué la codicia de la infantería, pues porque no se fuesen, se dividieron en quatro partes, lo que fué causa del daño: que la Católica Magestad tenia mucha experiencia de los daños que producia esta infantería de gente bagabunda y perdida; por lo que tenia el proyecto de sacarla de las ciudades y villas del reino, pero no lo pudo realizar por sus males; por lo que no se debe acceder á lo que pide Valladolid, pues todos harian lomismo» (Códice de la Universidad Central, fólio 132).

2 De este suceso da cuenta otra correspondencia del Cardenal, del 12 de agosto, inserta en el mencionado códice, que dice:... «El 26 de julio nuestra armada se encontró cerca de Alicante con cuatro grandes fustas de turcos, que traian mucha gente, y se trabó la más brava pelea que se vió, destruyendo los nuestros á los turcos, de los que mataron cuatrocientos. Esta armada de los turcos era la que habia cautivado muchos españoles en Calabria, y los habian vendido en los Gelves, y eran los que iban á socorrer á Alger, de lo que ha resultado un gran servicio: por lo cual verá S. A. quánto provecho se ha seguido de armar y aderezar las galeras».

3 Pueden verse las cláusulas de este tratado en Dumont, *Corps Diplomatique*, tom. IV, y en Flassan, *Diplomatie Française*, tom. I. Otra coleccion diplomática muy completa publica en la actualidad Mr. Garden.

del año 1517 [1]. Y que su permanencia en Flándes habia sido por atender al mencionado objeto, parecia haberlo indicado ya en otra carta anterior, escrita á la misma Villa con la fecha de 10 de octubre [2], aunque en esta dilacion tenian gran parte, como dejamos dicho, las intrigas y desconfianzas de sus consejeros.

A esto y á lo anteriormente dicho se reducen las principales memorias de Madrid en

1 Existe esta carta en el Archivo del Excelentísimo Ayuntamiento, con la marca 2.ª—311—42; y de ella podemos ofrecer á nuestros lectores exacto traslado, que dice así:

«Conçejo, justicia, rregidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la Villa de Madrid: Por la carta que con mossior de Laxao mi chamarlan (sic) e del mi Consejo mi enbaxador os mandé escreuir, entre las otras cosas que dezia avian seydo ynpedimento para mi yda a esos rreynos, hera la mas prinçipal estar ocupado en cosa que toca a la paz e concordia general de entre todos los prinçipes christianos. La qual graçias a Dios nuestro Señor he concluydo agora nuevamente entre la Cesarea Magestad del Enperador mi Señor y padre y del Christianísimo Rey de Françia, en la misma manera y por el mismo thenor y capítulos que yo la tenia asentada con el dicho Christianísimo Rey. E asimismo tengo asentada tregua entre la dicha Cesarea Magestad e veneçianos, por termino de diez e ocho meses, los quales en manos del dicho Christianísimo Rey e mias conprometieron sus diferençias, para que dentro del dicho termino las mandasemos determinar como nos paresçiese; lo qual asentamos con voluntad e contentamiento de los prinçipes y rreyes christianos, mis aliados e amigos. Mandé os lo escreuir, asy porque sé que holgareys e avreys plazer dello, como porque sepays que con ella, yo desde agora mandaré entender en todas las cosas neçesarias para mi yda a esos mis rreynos; por manera, que con ayuda de Dios, entrando la primavera, estaré a punto para hazer mi camino, como por las pasadas os escreui y certifiqué, e asy mismo agora os torno a certificar que será çierto. Entretanto os rruego que con mucho cuydado mireys por las cosas tocantes al serviçio de la Catholica Reyna mi Señora madre e mio, y con toda diligençia e cuydado procureys e entendays en la paz, sosiego e quietud desos rreynos; lo qual os agradesçeré mucho y terné en singular seruiçio, y memoria dello para os hazer merçed. Sobre lo qual el Reverendo Obispo de Tortosa e el dicho mossior de Laxao, mis enbaxadores ó qualquier dellos hablarán o escreuirán de mi parte, darles eys entera fee y creencia; y aquello porneys en obra como de vos confio. Dela Villa de Bruselas a doze dias del mes de dezienbre de quinientos e sey años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, Pedro de Varrio, notario»—Papel—Lleva al dorso un sello de placa.

2 Del mismo Archivo, donde tambien se conserva esta otra comunicacion original (2.ª—311—41), hemos sacado la siguiente copia:

«Conçejo, Corregidor, alcalldes, justiçias, rregidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos dela Villa de Madrid: por muchas cartas mias avreys visto el deseo y voluntad que he tenido y tengo de yr enesos rreynos para los regir e governar y con mi presençia los alegrar y tener en justiçia; para lo qual como avreys sabido, mandé hazer e se hezieron todos los aparejos nesçesarios. Y estando desta voluntad, demas del tiempo que hasta agora non lo ha fecho, sucedieron algunas cosas y negoçios de grand ynportançia, por donde e por el bien vniversal de todos los otros rreynos e señorios dela Catholica Reyna mi Señora madre e mios, e por otras muchas cabsas e rrazones qm sabreys de vno delos prinçipales del nuestro Consejo que allá enbio, fue nesçesario que se diferiese mi yda hasta la primavera. E asi, conforme a esto, he mandado que todas las naos que estavan fletadas sean aqui para en todo el mes de março, lo qual vos he querido mandar hazer saber, para çertificaros que, con la ayuda de Dios, estonçes mi yda será

el corto tiempo de la regencia de Cisneros; pero entre las correspondencias ya mencionadas de este, hallamos todavia alguna que no deja de ser interesante en aquel concepto. Con fecha 18 de julio de 1516 renovó la solicitud que pocos dias antes habia dirigido al Archiduque, suplicándole que por via de merced y auxilio permitiese al monasterio de San Jerónimo, situado extramuros de la Villa, y que se hallaba con muchas necesidades, imprimir la bula de la cruzada, como se efectuaba en otros monasterios de Valladolid y Toledo [1]. Prueba esto, si las reiteradas instancias del Cardenal lograron el resultado que apetecia, que Madrid tuvo en efecto imprenta mucho antes de la época que hasta ahora ha llegado á averiguarse; y aun pudiéramos aventurar la conjetura de que á pesar de lo indicado antes de ahora [2], algun taller tipográfico existiria ya en el monasterio, dado que no era posible obtener de pronto los útiles necesarios, sin renunciar por algun tiempo á las ventajas que de aquel proyecto, tan perentorio al parecer, se conseguirian. Por lo demás, no era extraño que mirase el nuevo arte con tal confianza y predileccion quien habia empleado algunos años y grandes sumas en la impresion de la famosa *Biblia Complutense*, monumento que ha contribuido tambien á su imperecedera gloria. Con igual solicitud atendió á la conservacion de las escrituras públicas, pidiendo se le autorizase para formar un archivo de todas las que tuviesen relacion con el Estado ó con los intereses de la Hacienda [3].

çierta; y para encargaros que en este tienpo de mi absençia esteys en aquella fidelidad y voluntad de mi seruiçio que sienpre estouistes e estouieron vuestros pasados, e procureys la paz e sosiego desa çibdad *(sic)* e desos rreynos; dandome sienpre aviso particular delo que vos paresçiere que devo mandar proueer para la buena governaçion e vtilidad dellos. Sobre lo qual el Reverendisimo Cardenal o mi Enbaxador os escriviran de mi parte. Por ende yo vos mando queles dedes entera fee y creençia, y aquello porneys en obra como de vosotros confio; çertificando os que todo el cuydado y diligençia que en ello posierdes terné en seruicio, y memoria dello para lo gratificar. De la Villa de Bruselas, a diez dias del mes de octubre de mill e quinientos e diez e seys años. —Yo el Rey.—Por mandado del Rey, Pedro de Varrio, notario»—Papel—Lleva al dorso el sello de placa de doña Juana y don Cárlos.

1 La carta está dirigida como las anteriores á don Diego Lopez de Ayala, y le dice que el monasterio de San Jerónimo «tiene muchas necesidades y pasan muchos trabajos, porque como está aquí la Corte lo más del tiempo, siempre se aposentan allí las personas Reales y muchos cavalleros de la Corte, y es casa de mucha devocion». «Escrevimos, (continúa) á S. A. los dias pasados suplicándole haga merced y limosna al dicho monasterio de mandar que la bula de la Cruzada se imprima allí, como en el monasterio de padres de Valladolid y San Pedro Mártir de Toledo; y agora asimismo escrivimos otra vez á su alteza, suplicándole les haga esta merced, porque de la otra carta no ovimos respuesta alguna, encargándovos que hableis sobre ello á S. A. y á esos señores, y supliqueis de nuestra parte á su alteza tenga por bien de les mandar hacer aquella limosna, porque dello no viene ningun perjuizio á su alteza ni se quebrantan los privilegios de los otros monasterios, y trabajeis de manera, que esto aya efecto, que en ello nos hareis mucho placer y servicio».

2 Cap. XVII, pág. 259, texto y nota 1.ª

3 Este fué sin duda el que se dice haber exis-

Las restantes memorias de Madrid, en el trascurso del año 1516, se reducen á los acuerdos de su Ayuntamiento, que por referirse á asuntos de escasa importancia, á reformas transitorias y meramente locales, no necesitan de largas ilustraciones [1]. El único

tido en el Castillo de la Mota de Medina, principio del que más adelante mandó erigir Felipe II en la fortaleza de Simancas, como á su tiempo referiremos.

1 En prueba de esto nos limitamos á insertar aquí, por órden cronológico y sin comentarios de ninguna especie, los relativos á los primeros meses de dicho año, que están concebidos en los siguientes términos:

18 de enero.—R. n.° 7, fól. 147 vuelto.—Acordaron que porque estan para caer en la calle de la Puerta de Guadalajara una casa del Alcaide e otra de Carcaxona, quelos alarifes lo vean e declaren en su pareçer *ante quo*.

Acordaron que la rred del pescado sea en la plaça de San Saluador, donde es la carniçeria.

26 de enero.—R. n.° 7, fól. 148 vuelto.—Otrosy acordaron quel maiordomo rrepare las puertas dela Villa y las puertas del arranel, y hagan las tapias que fueren necesarias a vista de Françisco de Herrera, rregidor, y quelo gaste delos propios. Testigos Sauastian de Herruz y el alguazil dela Villa.

4 de febrero.—R. n.° 7, fól. 150 vuelto.—Requirió Christoval Donaire a los dichos señores rregidores que porque el señor Corregidor tenia dadas fianças e las que tiene dadas an quebrado e no son bastantes, rrequeria al dicho señor Corregidor que dé otras fianças, e que lo pide por testimonio.

8 de febrero.—R. n.° 7, fól. 151.—Acordaron que vn porquerizo que se toma a la Puerta de Moros e Puerta de Toledo, que se tome conforme a como está el de la Puerta del Sol.

8 de febrero.—R. n.° 7, fól. 151.—Acordaron los dichos señores que porque la Corte esté proueida de pan, pues que ha venido, quel señor comendador Pedro Fernandez de Ludeña tenga cargo de rrepartir por la tierra el pan trigo e cevada que fuere neçesario y le pareçiere. Y asy mismo tenga cargo de rrepartir y dar a panaderos las trezientas hanegas de trigo que la Villa tiene, que se alançó a Juancho de Horozco, para quelo den en pan cozido. Y lo otro lo prouea como a el le pareçiere y para ello dé los mandamientos que fueren neçesarios y ponga persona que execute lo quél mandare, y quel señor Corregidor le dará vara.

Encargóse a los señores Pedro Suarez e Françisco Dalcalá para arrendar los vientos, mientra aqui estuviere la Corte y dar rrendimientos y otorgar prometidos y rrecebir las obligaçiones; y para todo ello le dieron poder cumplido, segund que ellos le tienen de su alteza por virtud del encabezamiento que tienen.

14 de marzo.—R. n.° 7, fól. 154.—Y sobre la casa de Corregidor qun entre tanto qle se vende la carçel e auditoria para acabar la casa, se toine preslado del ynterese nel encabeçamiento e vientos para haçerse y mas lo que uviere menester.

Acordaron los dichos Señores que se pague á Orduña la manera que truxo para la casa, como se tasó por los alarifes, despues que se truxo; y que se pague de qualesquier mrs. que la Villa tenga.

El dicho Françisco de Herrera dixo que el no es en voto, que de los vientos no se tome ninguna cosa ni del encabeçamiento para la casa ni para otra cosa, saluo que se gaste e distribuya en lo que está mandado por su Alteza del Rey nuestro Señor e su Consejo, que es para pan, pues que la casa de Corregidor está pagada y labrado en ella para que biuan dos Corregidores. Y que sy labrar quieren, que aqui está nombrado y mandado por su Alteza que se venda la carçel e auditoria para ella. Y dice el dicho Françisco de Herrera que con esto y con la merçed que su Alteza hizo en las penas de camara se hará. Y el se ofreçe a hazello y asy lo pide por testimonio y al Corregi-

MITAD DEL NATURAL.

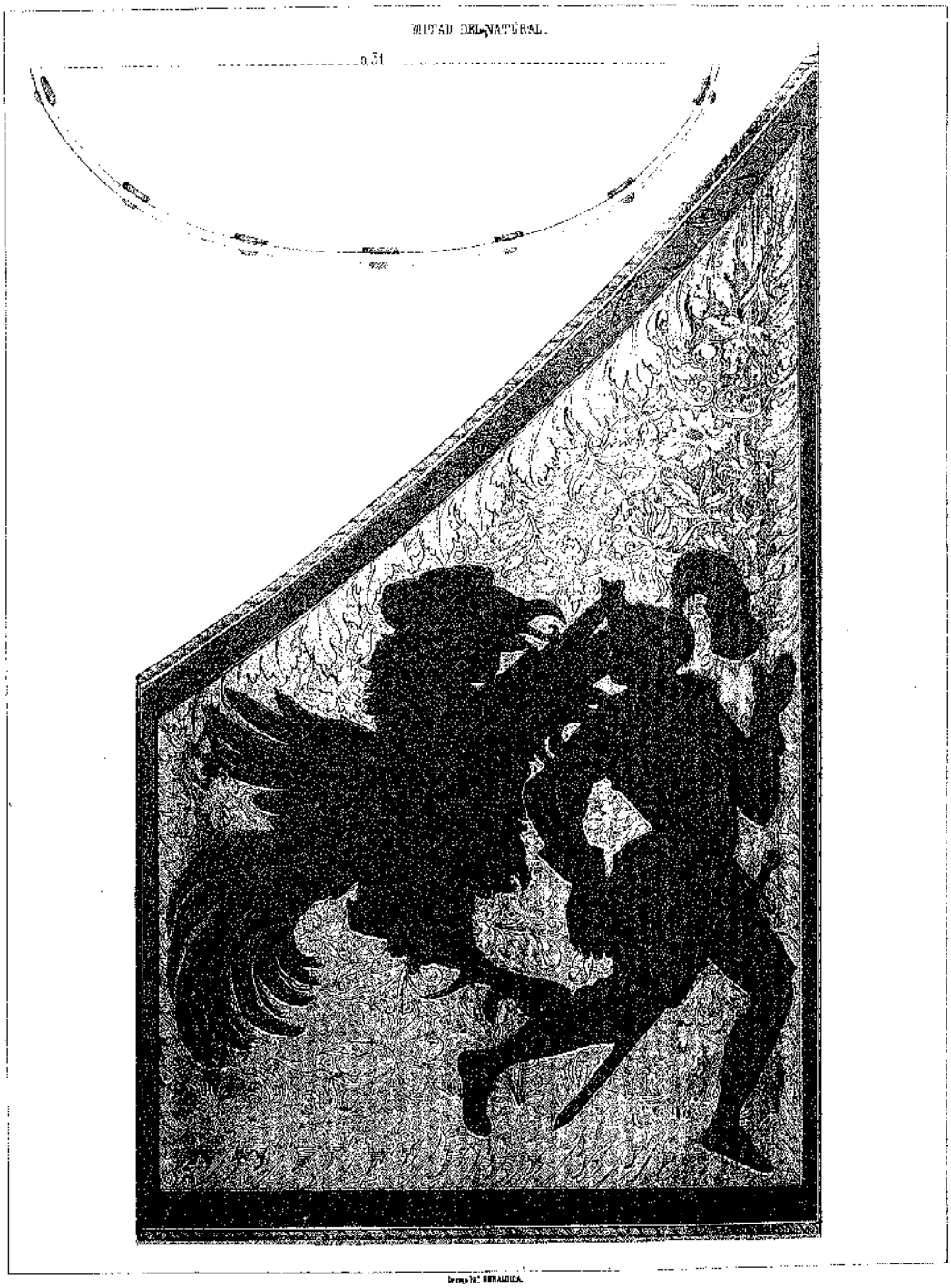

Imp. de RIVADENEIRA.

TARJA DE FRANCISCO I. DE FRANCIA.

PRISIONERO EN PAVIA.

suceso digno de mencion que acaeció por este tiempo, fué la proclamacion de don Cárlos como rey, verificada el 30 de mayo con la misma ostentacion y solemnidad que el alzamiento de pendones, que ya hemos referido. Acordóse en junta de prelados y nobles, que convocó al efecto el Cardenal, queriendo mostrar así su constante fidelidad al legítimo heredero de la corona y mantener vivo este sentimiento en el lugar de su residencia, para que desde él se comunicase á los restantes pueblos de la monarquía.

Pasó la primavera del año 1517, y el rey sin embargo no habia cumplido su ofrecimiento: su ausencia, que tenia trazas de calculada, justificaba los rumores que desde luego habian esparcido sobre su antipatía á España los apasionados del infante don Fernando, los enemigos del Cardenal y los promovedores de las turbulencias de Castilla. Fuéle preciso á Cisneros alzar la mano en el cumplimiento de la ordenanza, para no estrechar por tantos lados á la desesperacion; con lo cual y con las cartas que dirigieron al pueblo y al corregidor de Valladolid los co-regentes Adriano y La Chau, calmáronse algun tanto los ánimos de aquellos ciudadanos, y fueron los demás pueblos que los seguian aflojando tambien en su resistencia. Eran cada dia más frecuentes las comunicaciones entre los gobernadores de Madrid y la corte de Flándes: todas se reducian á súplicar al rey que acelerase su venida, dándole cuenta de los desórdenes que ocurrian y de los temores de que acreciesen hasta el punto de hacerse irremediables; pero los señores flamencos opinaban de otra manera, recelando que en España llegarian á perder en breve su crédito y valimiento.

Por fin, el 19 de setiembre del mismo año, desembarcó don Cárlos en el puerto de Villaviciosa de Astúrias: comprendió la necesidad de darse á conocer en sus dominios, y púsose en camino contra el dictámen de sus Consejeros, anunciando su llegada por medio de cartas que mandó á Madrid y á todas las demás villas y lugares. Detúvose algunos dias en aquella tierra, mientras el Cardenal, el Consejo y algunos grandes emprendieron inmediatamente la marcha para salir á recibirle y ofrecerle sus respetos. Pero Cisneros, cuya salud se veia muy quebrantada, enfermó en el camino y hubo de detenerse en el convento de San Francisco de Aguilera, próximo á Aranda de Duero. Pareció-

dor rrequiere que non lo consienta: testigos los letrados de la Villa.

31 de marzo.—R. n.° 7, fól 155 vuelto.—Acordaron los dichos Señores que porque la çerca del Almudena le derribó su casa a Pedro de Herrera, que rreçibió mucho daño, y pues que la piedra que se sacó se levó para la obra de la puentezilla de Valuadú, e pidió que porque lo que quedó fue tierra y se le rrecreçerie mucho gasto en lo sacar de allí, quela Villa le aiude para ello. Que por rrazon de lo suso dicho y para aiuda de echar la dicha tierra, pues le tomared la piedra, le mandan librar en el Maiordomo mill mrs.

31 de marzo.—R. n.° 7, fól. 156.—Acordaron que se dé a Alonso Perez, escriuano, por de aqui a un año, por todo lo que fiziere e fuere menester, que tocare a la Villa, eçebto trasladar escrituras e proçesos, veinte e çinco rreales, lo qual se asentó, presente el dicho Alonso Perez e lo consintió; y que se pague por terçios.

les de buen agüero la novedad á Chievres y los demas flamencos que á don Cárlos acompañaban, aconsejándole que demorase su viaje, por si el mal no le daba tiempo al anciano arzobispo, para llegar hasta su presencia. Pudo no obstante Cisneros adelantarse hasta Roa, y hubiera llegado hasta la villa de Mojados, cuatro leguas de Valladolid, donde debia tener su entrevista con el rey, si no hubiese recibido una carta de este que puso fin á sus esperanzas y aun á sus quebrantos.

Era aquel escrito un amarguísimo desengaño para el celoso y entusiasta gobernador que tanto habia mirado por los intereses de su soberano y de su patria. Dábale gracias el rey por sus grandes servicios, prodigábale algunas alabanzas; pero concluia diciendo que así que le manifestase su parecer en lo que le consultaria, podria retirarse á su arzobispado á descansar de todas sus fatigas. Exoneracion más clara y menos política, no podia darse: dícese que afligió en tal manera al anciano Cardenal, que abrevió sus dias; y aunque pudo ser coincidencia casual, es lo cierto que desde aquel instante se agravó su enfermedad, que no salió de ella, y que con la más cristiana resignacion expiró el dia 8 de noviembre del mencionado año 1517. Dióse sepultura á su cadáver en la capilla del colegio de San Ildefonso de Alcalá de Henares, en suntuoso sepulcro, donde compitieron las artes italianas y las españolas por mano de Doménico Fiorentino y Nicolás de Vergara, obteniendo esta vez señalado triunfo el génio artístico de nuestra patria [1]. Murió en opinion de santo; de la pureza de sus costumbres die-

1 Miçer Doménico Fiorentino, famoso estatuario criado en la escuela de Miguel Angel, esculpió en mármol el sepulcro, que ha publicado ha poco en magnífica lámina grabada en acero la Comision encargada de dar á luz los *Monumentos arquitectónicos de España*: Nicolás de Vergara trazó y ejecutó la verja que circuia el sepulcro, en 1566, y con tanto gusto la exornó de relieves, grupos de grifos, cisnes, y otros animalejos ideales, que aventajó la obra de Doménico, tanto en sentir unánime de los doctos del siglo XVI, como del presente. Toda la obra costó once mil escudos de oro, cantidad grande para aquellos tiempos. A los piés del sepulcro sostienen dos niños un tarjeton con el siguiente epitáfio:

Condiderat. musis. Franciscus grande. Liceum.
Condor. in exiguo. nunc. ego. sarcofago.
Prætextam. junxi. sacro. galeamque. galero.
Frater dux prætul. cardineusque. pater.
Quin. virtute. mea. pictu. est. diadema. cucullo.
Quum. mihi. regnante. parvit. Hesperia.
Obiit. Roæ. VI. kal. novemb. MDXVII.

En uno de los ángulos superiores de la verja, sobre un pequeño pedestal, en que asienta un lindo jarron se leen estos versos latinos:

Advena, marmoreos mirari desine vultus,
Facta mirifica ferrea claustra manu:
Virtutem mirate, viri, quæ laude perenni
Duplicis, et regni culmine digna fuit.

El sepulcro permaneció en la capilla referida de San Ildefonso hasta el año de 1845, en que tratándose de fundar un panteon nacional, pensamiento antes abrigado por el Gobierno, recibió el que traza estas líneas, en union con el distinguido profesor de arquitectura don Aníbal Alvarez, el encargo de trasladarlo á esta corte: desarmado el monumento ya y traida á Madrid la verja, hubo de desistirse de aquella idea, mandándose al cabo que fuese colocado el sepulcro en el crucero de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, fundada por el mismo Cisneros. Allí fué en efecto trasportado, y en los dias 26 y 27 de abril de 1857, con la solemnidad debida á un regente de Castilla, inhumados de nuevo los restos mortales del gran Cardenal

ron testimonio hasta sus enemigos; y España venerará perpétuamente su memoria [1].

Si cedió en esta ocasion don Cárlos á un sentimiento de despecho ó de ingratitud, no es fácil asegurarlo. Los consejos que le dirigió el Cardenal, al llegar á España [2], pudieron acabar de prevenirle en contra suya: las sugestiones de sus favoritos, que no veian en el insigne prelado más que un estorbo para sus interesados designios, ahuyentarian de su ánimo todo agradecimiento; pero el Rey, que en vez de conceder á un gobernador de quien no tenia motivo para desconfiar, el poder ámplio y sin restriccion que le demandaba [3], pone á su lado competidores que le vigilen y contraríen, juicio poco favorable debió haber formado, bien de su acierto, bien de su integridad. La historia, sin embargo, culpa á don Cárlos de estos primeros yerros, cuanto ensalza al ínclito Cisneros por sus acendradas virtudes, por su firmeza heróica, por su constante abnegacion, por su sinceridad y rectitud, y por las demás cualidades propias de un gran talento y de un ánimo superior á todas las contrariedades de la fortuna. Que si algunos han tratado de rebajar estas nobles prendas, encareciendo más de lo justo su despotismo y supersticion y aun exagerando sus yerros, con sólo contemplar imparcialmente el espíritu anárquico de aquella época, penetraremos en la profundidad de sus miras y haremos justicia á sus intenciones, como regente. A nosotros no nos es dado insistir aquí más en sus alabanzas: ni tampoco ha menester de ellas la memoria del insigne varon, á quien en vida honraron tanto monarcas y potentados, y que desde su sepulcro mereció tan espontáneo tributo de respeto y admiracion á las futuras generaciones.

de España, gloria de Torrelaguna. Alcalá de Henares conserva como en precioso depósito los huesos del conquistador de Orán, en suntuoso monumento; Madrid guarda en la Universidad Central de España los trofeos de aquella gran victoria, con algunas preseas del varon ilustre, que la hizo silla de su honrosa regencia. De estos apreciables objetos podrán juzgar nuestros lectores por las bellas láminas que sirven de ilustracion á estos capítulos.

1 Puede consultarse sobre el particular el *Archetipo de Virtudes*, en que el Padre Quintanilla recogió la memoria de cuantas ilustraron á Cisneros, con tanta diligencia como amor y respeto.

2 En el *Semanario Erudito* de Valladares (tom. XX, pág. 237) se imprimió la *Instruccion* que el Cardenal dirigió al Rey por medio de su compañero Adriano, y en que reunió cuantos consejos creyó deber darle para el mejor gobierno y administracion del Reino. De este documento da tambien una idea el señor Lafuente en su *Historia de España* (tom. X, pág. 466), así como del *Memorial* presentado á don Cárlos despues de la muerte de Cisneros por uno que decia haber sido criado suyo, en que se contiene un como programa ó resúmen de los principios políticos del Cardenal (Ibid. pág. 468).

3 En las *Correspondencias* ya citadas del Cardenal, hay una de 3 de abril de 1516 en que dice á don Diego Lopez de Ayala que «tan luego como lleguen á Flándes, plaziendo á S. A. ansi como Rey le envie un poder latísimo, así para la gobernacion destos reinos, como para todas las cosas de justicia y de hacienda, y para si conviene mudar algunas personas en sus oficios y proveer en su lugar. Se disculpa de que lo hace por servicio de Dios y de S. A».

CAPITULO XX.

Principio del reinado de don Cárlos de Austria.—Córtes de Valladolid.—Juramento que prestaron al rey don Cárlos.—Cédula que este escribe á Madrid para que la Villa mande sus procuradores.—Es elegido rey de Romanos.—Encamínase á Aragon y celebra Córtes en Zaragoza.—Convoca otras para Cataluña.—Sucede en el imperio de Alemania y hace saber al Ayuntamiento de Madrid que el título de Emperador no debia perjudicar al de rey de Castilla.—Alzamiento de Valencia, conocido con el nombre de *Germanía*.—Córtes de Santiago y la Coruña.—Sublevacion de Valladolid.—Embárcase Cárlos V. para Alemania.—Las *Comunidades*.—Colígase Madrid con las demás ciudades rebeladas, y en especial con Toledo.—Progresos de esta rebelion, y sucesos de Madrid hasta la derrota y ejecucion de los principales caudillos de las *Comunidades*.—Invasion de los franceses en Navarra.—Guerras entre el emperador Cárlos V. y el rey de Francia Francisco I.—Gloriosa batalla de Pavía.—Prision de Francisco I.—Es conducido á Madrid y aposentado en su alcázar.—Tratado de Madrid, de 14 de enero de 1526.—Paces entre Cárlos V y el rey de Francia.—Casamiento del Emperador con doña Isabel de Portugal.—Recibimiento que se la prepara en Madrid.—Rebelion de los moriscos de Granada y Valencia.—Liga contra el Emperador.—Nuevas Córtes en Valladolid.—Nacimiento del príncipe don Felipe.—Saco de Roma por los imperiales, y carta que sobre este suceso dirige á Madrid el Emperador.—Jura del príncipe don Felipe en San Jerónimo de Madrid.—Córtes de Monzon.—Desafío del Emperador con el rey de Francia.—Guerra de Italia.—Paz de Cambray.—Coronacion del Emperador.—Su empresa contra los turcos.—Córtes de Madrid.—Expedicion de Cárlos V. al África.—Nueva guerra entre el Emperador y el rey de Francia.

ENIDO era el momento que tanto habian ansiado los españoles; pero la ingratitud de que acababa de ser víctima el inmortal Cisneros, y el séquito de alemanes y flamencos que formaban la corte del Archiduque, dieron desde luego orígen á murmuraciones, disgustos y desconfianzas que no tardaron en propagarse por todo el reino. Faltas de política eran estas que si hasta cierto punto podian disculparse en la imprevision de un jóven de diez y siete años, que poca más edad tenia á la sazon don Cárlos [1], no así en la perspicacia y experiencia

La inicial que encabeza este capítulo, está tomada de un magnífico MS. de principios del siglo XVI.

1 «Era el Rey en estos dias de diez y siete años y medio, poco más; edad bien tierna para

que debian suponerse en sus consejeros, y menos cuando tan mala cuenta habian dado de los intereses que se obstinaban en administrar: además de que un rey sin practica, ni siquiera conocimiento de la lengua propia de sus dominios, tarde y difícilmente podia ponerse en comunicacion con sus vasallos [1].

Desde Villaviciosa se trasladó don Cárlos á San Vicente de la Barquera, y por Reinosa, Búrgos y Palencia, á Tordesillas, donde visitó á su madre, pasando por último, el 18 de noviembre, á Valladolid. En todas partes fué muy agasajado, y recibido por los grandes y señores con tal aparato y ostentacion que hubo de mandar que nadie saliera á esperarle, para quitar todo pretexto á aquellas competencias y excesos. Fijó pues en Valladolid el primer asiento de su gobierno, y desde aquel instante tuvo realmente efecto la instalacion de su reinado. Este procuraremos describir con la posible brevedad, refiriendo sus principales hechos y acontecimientos, no la multitud de circunstancias que los acompañaron, y dando mayores creces y proporciones á nuestra HISTORIA DE MADRID, que en esta época comienza ya á adquirir vida propia é independiente, hasta llegar á ser de hecho cabeza y como personificacion de los demas pueblos y Estados de tan extensa y célebre monarquía.

En una sola cosa procedieron cuerdamente los consejeros del Archiduque, en no oponer obstáculos ni reparo alguno á la reunion de Córtes, que se convocaron para principios de 1518 en el convento de San Pablo de Valladolid: verdad es que no habia otro medio para asegurarse de la buena disposicion y fidelidad de las poblaciones, representadas por sus procuradores respectivos. Mas como en semejantes asambleas los deberes eran recíprocos, el juramento de los vasallos debia responder al del soberano, prometiendo los primeros conducirse con lealtad, y el rey no atentar en cosa alguna contra las libertades y privilegios de los segundos. Tal era el pacto de tiempo inmemorial establecido entre la nacion y el trono, que mutuamente se obligaban á observar ambos, al advenimiento de un nuevo soberano; pero en el caso presente, y por efecto de las circunstancias que van referidas, los procuradores de las ciudades exigian que el juramento del príncipe fuese más explícito y circunstanciado; insistiendo principalmente en que don Cárlos ratificara el capítulo, acordado en las cortes de Búrgos de 1511, por el cual se habia prescrito que no pudiesen los extranjeros gozar dignidades, honores ni oficios en Castilla. Sobre esto hubo largos y gravísimos altercados: los consejeros flamencos, y de los españoles el obispo la Mota y don García de Padilla, con los prelados, señores y caba-

carga tan grave como era el gobierno de tantos reinos y señoríos» (Sandoval, *Historia del Emperador Cárlos V*, lib. III, § IIII).

1 «Aun la lengua española no la entendia del todo», dice el mismo autor; pero otros aseguran que absolutamente la ignoraba, porque siempre se le habia resistido el estudio de los idiomas; y así fué preciso que se dedicara á darle lecciones de castellano el obispo de Badajoz, y despues de Palencia, don Pedro Ruiz de la Mota.

lleros que estaban presentes, mostrábanse dispuestos y aun decididos á prestar el juramento sin condicion alguna: don Cárlos, como quien carecia aun de voluntad propia, bien que se inclinase á la determinacion con que procuraban halagarle los grandes y los cortesanos, no parecia querer obstinarse tan presto en la resistencia; mas el doctor Zumel, procurador de Búrgos, y los que llevaban la voz de Leon, de Córdoba y de Granada [1], y otros muchos representantes de las ciudades, se negaron resueltamente á todo acto de obediencia mientras don Cárlos no diese la satisfaccion que le demandaban. Hubieron al cabo de ceder unos y otros de su porfía, con lo que las Córtes terminaron pacíficamente, siendo jurado el rey el 7 de febrero por los prelados, nobleza y procuradores, y otorgando S. A. las peticiones que estos le presentaron [2]. Los dias siguientes se gastaron en fiestas y justas reales; pero fácil era pronosticar que de aquellas concesiones, hechas con tan esquiva voluntad por entrambas partes, no tardarian en nacer mayores desconfianzas y contradicciones. No consta á qué partido se allegaron los procuradores de Madrid en aquellas primeras desavenencias: sólo se sabe que el rey envió á llamarlos para que le jurasen donde quisra que tuviese lugar esta ceremonia [3].

Yendo cada vez más de remate la salud y juicio de doña Juana, no cabia ya la menor duda en que don Cárlos seria sucesor único en el trono de sus abuelos; y para colmo de su fortuna, recibió tambien por este tiempo la nueva de haber sido elegido en la Dieta de Augusta rey de Romanos, que valia tanto como heredero inmediato del emperador de Alemania. Sintiéndose Maximiliano próximo á su fin, y no contando con hijo alguno, trató de que recayese su corona en el infante de Castilla don Fernando, privado de toda otra sucesion; pero el Pontífice Leon X abogaba por el rey de Francia, Francisco I, y el negocio andaba tan dudoso, que en especial por parte de los franceses comenzaron á cruzarse dádivas y reclamaciones, alegando que si á la sucesion de Castilla y Aragon y á la que en las partes de Italia y América le estaba reservada, unia don Cárlos la del Imperio, no sólo llegaria á ser el monarca más poderoso del mundo, sino que dispondria á su antojo de la suerte y gobierno de los demas Estados. No habia sabido el francés hacerse amigos entre los electores, y recayó el nombramiento en su competidor don Cár-

1 Don Francisco Pacheco, don Martin de Acuña, Aguyago, don Antonio de Mendoza, y Medrano, estos procuradores de Granada y los demás de Leon y Córdoba.

2 La historia de estas Córtes de Valladolid, que es sobremanera curiosa é interesante, la refiere minuciosamente Sandoval en el libro III de la suya; y concluye diciendo: «El servicio que le otorgaron (al Rey) y se auia de cobrar en los tres años primeros, fué, segun dize Fray Antonio de Guevara, ciento y cinqüenta cuentos, y segun Pero Mexia, seyscientos mil ducados».

3 En la cédula que al efecto despachó, mandaba que para el 24 de enero (de 1518) enviase Madrid sus procuradores al pueblo, donde estuviese para jurarle. Consérvase este documento, cuya copia tenemos á la vista, en el Archivo Municipal, con la marca 2.ª—393—40; y con la 2.ª —385—27 existe tambien el del juramento que prestaron.

los: principio de la perpétua rivalidad que existió siempre entre los dos príncipes, y que tan funesta llegó á ser á la paz de Europa y al bienestar de sus respectivos pueblos.

Desde Valladolid, donde permaneció el resto de aquel invierno, anunció el rey su propósito de encaminarse á Aragon para celebrar tambien Córtes en Zaragoza; y á fin de que en su ausencia representase su autoridad y quedase encargado del gobierno de Castilla, dícese que instituyó el Consejo de la Cámara, por donde debian pasar todas las provisiones tocantes al Real Patronato y Regalía con la debida justificacion [1]. Por este medio satisfizo además las reclamaciones que le habian hecho el arzobispo de Santiago, el condestable, el almirante, el duque de Alba y otros señores respecto de las interesadas miras de los ministros flamencos, causa única del disgusto que entre el pueblo reinaba y de los desórdenes que podian temerse.

A primeros de abril partió don Cárlos para Aragon con su hermana la infanta doña Leonor, que poco despues fué reina de Portugal, y con doña Germana de Foix, la viuda del Rey Católico. Iban en su compañía muchos señores de Castilla; y llegando á Aranda de Duero, donde estaba el infante don Fernando, le mandó que pasase á Flándes, en la armada que al efecto tenia dispuesta, pues habiendo en Castilla tantos que le preferian por rey, no era conveniente dejarle en manos de sus amigos, que fácilmente pudieran levantarle sobre sus hombros. Esto se vió muy á las claras aun en el mismo Aragon, donde á más de ofrecer las Córtes iguales dificultades que en Valladolid, sobre si habia de proceder el juramento del rey al de los vasallos, llegaron á proponer los jurados del reino que pues doña Juana estaba viva, y don Cárlos soltero, sin próxima esperanza de sucesion, se jurase sucesor inmediato á don Fernando, hasta que el rey tuviese legítimos herederos. Indignó á los magnates castellanos semejante proposicion: opinó el conde de Benavente que debia hacerse un escarmiento con los que tal se atrevian á demandar; insistió en ello el conde de Aranda, replicando muy ufanamente al castellano, y se encendieron los ánimos de unos y otros en tal manera, que cierta noche salieron en bandos por las calles, y fiaron á las espadas la razon y venganza de sus agravios. Medió el rey: logró poner término á la discordia, y por último se arreglaron las diferencias á gusto de entrambas partes, pero despues de ocho meses de dilaciones é incertidumbres.

Era el 22 de setiembre, y aunque la estacion estaba tan avanzada, no quiso don Cárlos faltar á la promesa que habia anticipado de tener asimismo Córtes en Cataluña. Despachó pues las oportunas convocatorias para el 26 de enero del siguiente año (1519). Púsose en camino al empezar febrero; y deteniéndose en Lérida, donde se le hizo suntuoso recibimiento, y donde juró los fueros y leyes de la Provincia, entró á mediados

1 Ferreras, *Sinópsis Histórica*, tom. XII, pág. 292.

de dicho mes en Barcelona, cuyas Córtes se retardaron hasta el mes de abril, en que despues de haberse suscitado los mismos obstáculos que en los otros puntos, prestaba el rey el juramento que se le exigia, jurándole en cambio los brazos del Principado por conde de Barcelona.

En esta ciudad se hallaba, cuando recibió noticia de la muerte de Maximiliano. Envió inmediatamente embajadores á Alemania que negociasen su eleccion: otro tanto hizo Francisco I; y aunque duraron más de cinco meses las gestiones por una y otra parte, fué declarado por fin don Cárlos heredero de la corona imperial, quedando burlados en este anhelo los designios del francés, y por consiguiente más enconada y manifiesta que antes la enemistad que abrigaban los pechos de los dos monarcas. En Barcelona se solemnizó con grandes fiestas la exaltacion de don Cárlos, que como Emperador era el *quinto* de su nombre: trocó por el de *Majestad* el título de *Alteza* que hasta entonces habian llevado los reyes de España, sus predecesores; y gozoso de tal alta honra, comunicó él mismo su eleccion á todas las ciudades, advirtiendo que el dictado de *Emperador* no perjudicaba al de *Rey*, ni este quedaba sujeto al primero, por más que figurase pospuesto en los documentos oficiales [1].

1 De esta circular, que dirigió tambien á Madrid, llamándola como otras veces ciudad, existe copia en el Archivo Municipal, 2.ª—311—43 y 44. Va precedida de una cédula, con que se remite la citada provision, y ambas dicen así:

Cédula remitiendo la provision relativa á la prelacion de títulos.

«El Rey.—Conçejo, justicia, rregidores, caualleros, escuderos, offiçiales et omes buenos dela noble çibdad de Madrid; Ya por otra my carta vos fize saber como plugo a Nuestro Señor que fuese elegido en concordia Rey de rromanos futuro enperador; por lo qual fue neçesario mudar nuestros titulos en nuestras prouisiones et cartas. Et por que aquello se fizo por la dignidad inperial, et mi voluntad es quela prebeminençia et libertad delos nuestros rreinos et señoríos se guarde como fasta aqui, et por la dicha causa del mudar delos dichos titulos, para adelante no les podiese venir ni parar por ello periuizio alguno en su libertad; he mandado despachar vna mi prouision del thenor desta que con la presente vos mando enbiar, para que la tengais enesa çibdad et la fagais publicar enella e poner al rrecaudo que conuiene. De Barcelona a çinco dias del mes de setiembre de mill e quinientos e diez e nueve años.—Yo el Rey.—Por mandado de su magestat, Françisco delos Covos»—(Papel).

Provision.

«Don Carlos por la gracia de Dios. E. (electo) Rey de Romanos, f. (futuro) Enperador semper augusto, Rey de Castilla, de Leon, etc.: Nos en vno con la muy alta et muy poderosa católica Reyna doña Iohana mi señora madre, por quanto despues que plugo a la diuina prouidençia, por la qual los rreyes rreynan, que fuesemos elegido Rey de romanos, futuro Emperador; et que de Rey catolico Despaña, con que heramos bien contento, fuesemos promouido al imperio; conuino que nuestros titulos se ordenasen, dando a cada vno su deuido logar, fue nesçesario, conformandonos con rrazon, segund la qual el inperio preçede a las otras dignidades seglares, por ser la mas alta et sublime dignidad que Dios instituyó en la tierra, de preferir la dignidad inperial a la rreal, et de nonbrarnos et intitularnos primero como Rey de rromanos et futuro Enperador que al, con dicha Reyna mi señora; lo qual hizimos apre-

La preferencia que el nuevo Emperador habia hecho de Valladolid y Barcelona tenia disgustados y resentidos en cierto modo á los nobles de Valencia, que rogaron al rey celebrase tambien Córtes en su ciudad. Trataba sin embargo don Cárlos de embarcarse en breve para Alemania, adonde le llamaban por una parte los cuidados de aquel gobierno, y por otra el deseo natural en un príncipe de su edad de ceñir la corona que tanto habia ambicionado. Contestó á los valencianos que no le era posible complacerlos, ni diferir más tiempo su viaje; y para compensar este desaire con alguna gracia, permitíales, dado que temian una sublevacion de los moriscos de aquel reino, auxiliados por los moros de Argel, que se armase el pueblo en partidas ó compañías, al modo de lo que con análogo motivo se habia hecho en tiempo del Rey Católico. Pero allí el pueblo estaba muy quejoso, y no sin razon, de los desmanes de la nobleza; y poner en sus manos las armas era tanto como incitarlo á la rebelion y á la venganza. De un leve desacierto

miado mas de neçesidad de rrazon, que por voluntad que dello tenemos, por que con toda rreuerençia acatamos, la honrramos et deseamos honrrar et acatar, pues que demas de cumplir el mandamiento de Dios a que somos obligados, por ella tenemos et esperamos tener tan grand suçesion de rreinos et señoríos como tenemos. E por que de la dicha prelaçion no se pueda seguir ni causar perjuizio ni confusion adelante a los nuestros rreinos Despaña, ni a los rreyes nuestros subçesores ni a los naturales sus subditos, que por tiempo son o fueren; por ende queremos que sepan todos los que agora son et seran de aquí adelante que nuestra intinçion e voluntad es que la libertad et esençion que los dichos rreynos Despaña et rreyes dellos an tenido e tienen, de que an gozado et gozan, de no rreconoçer superior, les sea agora et de aquí adelante obseruada et guardada inuiolablemente; et que gozen de aquel estado de libertad et ingenuidad que al tiempo de nuestra promoçion et antes mejor et mas cumplidamente touieron et gozaron e deuieron tener et gozar libre e paçificamente. Et que por preferir et anteponer en los titulos de nuestras dignidades et del inperio, no seamos ni somos visto preiudicar a los dichos rreynos Despaña en su libertad et esençion que tienen, pues en aquello ni otros quales quier actos que agora ni de aquí adelante se hagan de los que antes se fazian solian et deuian fazer, aunque sean consentidos taçita ó espresamente, no lo dezimos ni ponemos en señal de mayor subjeçion ni sumision; mas por guardar el onor et orden a cada vno deuido, segund lo qual se deue preferir el inperio, en qual quier persona que esté, a todas las otras dignidades seglares, avnque no lo sean subjetas; quedando todauia en su fuerça e uigor la libertad et esençion á los dichos rreinos Despaña deuida; e por que esto sepan todos que de nuestra voluntad ni de los dichos actos de aquí adelante puede auer dubda, como fasta aquí nunca iamas la auido ni ai, mandamos dar esta nuestra carta, firmada de nuestro nonbre et sellada con nuestro sello, la qual queremos que valga et tenga fuerça et vigor de pragmatica sançion, e declaracion general, ó como mas conuenga a los dichos rreynos Despaña. Dada en la çibdad de Barcelona, a çinco dias del mes de setiembre, año del nasçimiento de nuestro Saluador Iesuchristo de mill e quinientos e diez e nueve años.—Yo el Rey.—Yo Françisco delos Covos, secretario de su cesarea, catolica magestad, la fize scriuir por su mandado.»—Está escrita en papel y lleva al dorso las firmas de los Consejeros, la nota «sin derechos» y el sello de plaça, en buena conservacion.—(De estos documentos se halla tambien copia en la ya citada *Historia del Emperador Cárlos V*, debida al obispo Sandoval).

nacieron gravísimos males; porque bastó un pretesto cualquiera para que la gente del comun se propasase á hacer justicia de algunos miserables acusados de indignas torpezas. Intentóse reprimirlos; pero reunidos en gremios los pelaires, tejedores, zapateros y demas oficios de la ciudad, con un pelaire á la cabeza llamado Juan Lorenzo, formaron lo que allí se denominaba hermandad ó *Germanía*, compraron y se repartieron armas, nombraron trece individuos que fueran sus síndicos y representantes, acudieron al rey pidiéndole que se sirviese de ir á celebrar Córtes en aquella ciudad, y se resolvieron á estar prevenidos, segun su interés ó las circunstancias lo exigiesen, lo mismo para la agresion que para la resistencia. Mandó el rey á su ministro, el antiguo dean de Lovaina, y ya Cardenal Adriano, que en su nombre fuera á celebrar Córtes en Valencia; más la nobleza y el clero se negaron á jurar á don Cárlos mientras no estuviese presente, y resentido profundamente el rey, concedió á los *agermanados* cuantas peticiones le dirigieron; error de que, viendo los excesos á que tal condescendencia daba lugar, debió arrepentirse en breve.

Resuelto ya el viaje de Alemania, como queda dicho, y necesitando el rey nuevos subsidios para sus gastos, convocó otras Córtes que debian reunirse á principios de abril, no en Valladolid, donde se encontraba, ni en ningun otro punto de Castilla, sino en Santiago de Galicia, donde nunca habia sido costumbre el celebrarlas. Extrañóse la novedad, aunque sabiendo que debia darse á la vela en aquellas costas, se comprendió que elegía el lugar más á propósito para poner término, y como suele decirse, agua por medio, á las dificultades que pudieran sobrevenir. Acudieron á Santiago los procuradores de las ciudades, con el fin de protestar contra la ausencia del rey y de exigirle que otorgase las peticiones que le presentaron; en especial don Pedro Maldonado y Antonio Fernandez, que iban por Salamanca, y los de Toledo, don Pedro Lasso y don Alonso Suarez, se mostraron tan inflexibles, que no quisieron hacer el juramento ordinario, sin que el rey concediera lo que antes se le habia pedido. A estos se allegaron los representantes de Sevilla, Córdoba, Zamora, Toro y uno de los de Ávila. Para evitar escándalos y tumultos, mandó el rey suspender las Córtes, dictó algunas providencias contra los procuradores de Salamanca y Toledo, y dispuso que para el 14 de abril se reuniesen los procuradores en la Coruña.

A esta ciudad concurrieron los representantes de la Villa de Madrid, que sin duda se habian detenido en el camino, pues consta por los acuerdos de su Ayuntamiento, que debió ir una persona á saber de ellos y de la causa de su retraso [1]. Este, sin embargo,

1 «Otorgaron carta, dice el registro á que nos referimos, para los procuradores de córtes, y que se busque una persona que *ande bien*, y que la Villa le pague, para que lleve la dicha carta, para saber de la salud de los procuradores, y porqué se detienen, porque la Villa lo quiere saber, y que la fagan los letrados de la Villa»— El año anterior se tomó dinero prestado, para pa-

no entibió su celo, ni fué bastante á apartarlos de la mancomunidad en que estaban respecto de los peticionarios, pues á más de que sus instrucciones participaban del mismo espíritu que habia dictado las de los últimos [1], insistieron como estos en negar al rey el donativo que demandaba, y que al fin le concedieron los procuradores de las demás ciudades, por valor de doscientos cuentos, pagaderos en tres años. Con esto y con el arribo de la escuadra en que debia embarcarse don Cárlos, activáronse los preparativos de la marcha; pero en lo interior del reino comenzaba á hervir el volcan que debia romper en breve con espantosa furia, y cuyos primeros sacudimientos se habian ya sentido en Valladolid, á presencia del mismo rey y de su córte.

Al ausentarse de esta poblacion, camino de Tordesillas, con el fin de despedirse de su madre, corrió en efecto la voz entre el pueblo de que intentaban llevarse á Alemania á la infeliz señora. Por no ser esto ni aun verosímil, obtuvo más fácil crédito; y aprovechando la efervescencia en que estaba el vulgo, un portugués, cordonero de profesion, subióse al campanario de la parroquia de San Miguel, y comenzó á tocar á rebato. Juntáronse en poco tiempo más de 6,000 hombres armados, y á los gritos de *¡Viva el rey* y *mueran sus consejeros!* trataron no sólo de apoderarse de estos, sino de impedir la salida á don Cárlos, que hubo de abrirse paso á la fuerza por una de las puertas de la Villa. Lograron escapar Chievres y los demás flamencos, enmedio de la copiosa lluvia que á dicha suya caia; mas á pesar de haberse aquietado luego los alborotadores, y de haberse hecho severos castigos en cuantos hubo á sus manos la justicia, la sublevacion de Valladolid era de funesto ejemplo para las demás ciudades: roto el freno de la ley, y perdido el respeto á la autoridad del monarca, pare-

gar al portador de la cédula del Rey, en que avisaba haber sido elegido Emperador, como consta de la minuta de obligacion del Mayordomo Diego de Pinedo, existente en el Archivo municipal con la marca 2.ª—56—30.

1 En ellas se les encargaba que rogasen á su Alteza no se partiese de estos reinos, y si tenia que hacerlo, fuese su ausencia lo más breve posible; que no sacase dinero de los dichos reinos; que residieran en los mismos los que gozasen algunas dignidades, y no se diesen estas ni los oficios de justicia á los extranjeros, sino á los naturales; que se tornasen á los caballeros é hijos-dalgo los acostamientos y mercedes que les habian quitado; que á los regidores de Madrid que llevaban quitacion del Rey, se les abonase, aunque no residieran en la córte; que cesasen las cruzadas é impetras y casos diocesanos; que no se repartiese servicio; que ningun poderoso se hiciese dueño de ciudad ni villa; que prosiguiesen los pueblos en sus encabezamientos, como los tenian; que se guardaran los capítulos dados en las Córtes de Valladolid; que se duplicase el salario de mil maravedises que se pagaban á los regidores de Madrid; y por último que no se alterasen las ordenanzas y juramentos que tenia hechos la Villa de no nombrar por procuradores de Córtes á personas ausentes.—Cópianse estas instrucciones en la *Coleccion de Documentos Inéditos* de los Sres. Navarrete, Salvá y Baranda, tom. II, pág. 309. Las que incluye Ferreras en su tomo XII, pág. 330, formuladas sobre las peticiones de los demás procuradores, difieren algun tanto en su contenido, aunque nó en lo sustancial de las mismas.

cia ya imposible poner dique alguno al torrente de la desmoralizada muchedumbre.

Finalizadas las Córtes de la Coruña para el tiempo que el nuevo Emperador se habia propuesto, y habiendo hecho varias mercedes á los señores que hasta allí le acompañaron, embarcóse el 21 de mayo con el duque de Alba y otros caballeros castellanos, y los ministros y criados flamencos de su casa. Por gobernador de los reinos de Castilla y de Leon, dejaba al Cardenal Adriano, y como adjuntos al presidente y oidores de la Chancillería de Valladolid: por capitan general á Antonio de Fonseca, señor de Coca; á don Juan de Lanuza, de gobernador de Aragon; y de virey de Valencia á don Diego de Mendoza, primer conde de Melito. Despidióse manifestando lo forzosa que era aquella ausencia, para sosegar las alteraciones de Alemania, prevenir la rivalidad de Francisco I y atender á la seguridad de los Estados italianos; pero prometió dar en breve la vuelta, rogando á todos los presentes que en la parte que á cada cual tocase, contribuyeran á mantener en paz y en órden el reino, como si con lisonjeras palabras y satisfacciones, que tan en contradiccion estaban con los hechos, pudiera inspirarse confianza y calma á los que sólo procedian ya por inquietud y resentimiento. Suplicáronle por último que retirase el nombramiento hecho en favor de Adriano, cuya debilidad de carácter y la prevencion que excitaba, como extranjero, le hacian poco á propósito en tales circunstancias para aquel cargo. Todo fué inútil: Cárlos no consultaba entónces más que sus intereses personales, aventurando la posesion de una corona por otra, cuyo esplendor le deslumbraba más cuanto se hallaba á mayor distancia.

Iba entre tanto cundiendo el fuego de la rebelion, como en mies agostada, por todo el reino. Toledo, cuyos procuradores se habian señalado más en la resistencia, recordando haber sido en otro tiempo cabeza de una insigne monarquía, quiso ahora serlo tambien de los movimientos y contiendas que se fraguaban. Loable y aun gloriosa hubiera sido su determinacion de erigirse en defensora de las leyes, de las costumbres y de las libertades patrias, si al levantarse contra los extranjeros, hubiera aclamado el nombre de un príncipe español, sustituyendo un fundamento sólido y estable á los pretextos y causas transitorias que en aquella célebre cuanto desgraciada sublevacion se invocarón. Ya en el pasado año de 1519 mandó secretamente cartas á todas las ciudades de voto en Córtes, excitándolas á que se opusieran á la ausencia del rey, á la extraccion de moneda del reino y á la provision de cargos públicos en los que no fuesen naturales de España [1]. Alma de toda aquella resistencia, y presuntos caudillos de la temeraria agresion que proyectaban, eran Juan de Padilla y Hernando Dávalos, el primero jóven de treinta años, hijo del adelantado mayor de Castilla, de nobles y honradas aspiraciones, aunque un tanto pagado de su popularidad y mérito personal, y á quien principalmente aguijaba

1 Trae Sandoval esta circular á las ciudades en el lib. V, § III de su mencionada *Historia*.

en aquel empeño su esposa doña María Pacheco, hija del conde de Tendilla; y el segundo caballero tambien, descendiente del famoso condestable don Ruy Lopez Dávalos, y emparentado con las más distinguidas casas de la nobleza. Debióse al consejo de entrambos el nombramiento de don Pedro Lasso y don Alonso Suarez para procuradores de las Córtes de Santiago y de la Coruña; ambos dictaron las instrucciones que debian dárseles; y contra ellos, como instigadores del sedicioso espíritu de Toledo, mandó don Cárlos que se procediera, reduciéndolos á prision.

Era esta la ocasion que se deseaba: el 16 de abril amotinóse el pueblo, pidiendo las cabezas del alcaide y del alguacil mayor, y privó de su cargo al corregidor, aunque se lo devolvió despues en nombre del rey y de la *Comunidad*. Veinte mil hombres salieron al punto en defensa de esta, los cuales apoderándose de las puertas del Alcázar y del puente de Alcántara, enseñoreáronse de la poblacion entera. Quiso el corregidor, pasados los primeros momentos de efervescencia, restablecer el sosiego, mandando que nadie anduviese armado, y sólo consiguió ser expulsado de la ciudad, con sus ministros y algunas otras personas que, como don Juan de Silva, teniente del Alcázar, se creyeron comprometidos. El grito de insurreccion estaba dado, y no podia menos de hallar éco en el descontento universal de Castilla.

Siguió en efecto el ejemplo de Toledo la ciudad de Murcia, que el 17 de mayo vió juntarse en el claustro de la Catedral inmensa muchedumbre, la cual al grito de *¡Viva la Comunidad!*, se derramaba despues por las calles, esparciendo donde quiera el espíritu de rebelion que la animaba. De esta novedad dió parte la justicia al Gobernador y al Consejo, y envióse un alcalde de corte para que reprimiese aquella intentona, castigando á sus promovedores. Resultó ser de los principales un zapatero, á quien se condenó á ser azotado: la ejecucion produjo nuevo alboroto, más general y grave que el pasado. Trató el márques de los Velez de mediar en la discordia, pero sin fruto alguno; huyó el alcalde, y al volver sobre la ciudad con fuerza armada, supo que reunidos los comuneros de Murcia con los de Cartagena y Lorca, le salian al encuentro en número de 8,000 hombres: con esto abandonó definitivamente la empresa, quedando en poder de los murcianos el capitan de la gente que habia sacado y algunos otros, que milagrosamente se salvaron, y echados de la ciudad todos los regidores y sus parciales [1].

1 Cascales, en sus *Discursos Históricos de Murcia*, pone la sublevacion de esta ciudad en 17 de mayo; Sandoval en 5 de julio; pero el señor Ferrer del Rio en su *Historia de las Comunidades*, aunque no cita fecha alguna, prefiere en la relacion de lo acaecido en Murcia la autoridad del primero á la del segundo. De todos modos parece indudable que quedó sofocado en breve el alzamiento de aquella poblacion, fuese por los esfuerzos que á este fin hizo el marqués de los Velez, su adelantado, fuese por haberse amortiguado el popular entusiasmo. Así consta de las cartas insertas en la ya citada *Coleccion de Documentos Inéditos*, página 325 y siguientes, en que con fecha 25 de julio censuraba duramente su Ayuntamiento la rebeldía del de Toledo.

Abultado volúmen necesitariamos llenar, si intentásemos referir todos los pormenores del levantamiento sucesivo de las ciudades más importantes de Castilla y los hechos que en cada una de ellas acontecieron [1]. En Segovia se proclamó la *Comunidad* el 29 de mayo, abusando cruelmente el populacho de su victoria, pues no contento con arrastrar y colgar de la horca á dos míseros alguaciles, cupo igual suerte al procurador Rodrigo de Tordesillas, que acababa de llegar de las Córtes de la Coruña, por no haber defendido en ellas con más teson los intereses del pueblo; Zamora, alborotada asimismo por su obispo don Antonio de Acuña, acudió á tomar venganza de sus procuradores, que habian votado el subsidio pedido por el rey, y que á duras penas consiguieron ponerse en salvo; otro tanto se intentaba en Valladolid, pues la vuelta de los procuradores fué en casi todos los puntos la señal del levantamiento; pero escaparon tambien de la saña popular, que afirman algunos amenazó igualmente al Cardenal Adriano: en Búrgos incendiaron la casa de Garci Ruiz de la Mota, hermano del obispo, pereciendo multitud de escrituras públicas que allí estaban depositadas, y dieron cruelísima muerte á Garci Jofre, aposentador del rey. Y comunicándose rápidamente aquel contagio desde los mencionados puntos á los que respectivamente caian más cerca, tales como Ávila, Medina del Campo, Leon, Alcalá, Guadalajara, Cuenca, Sigüenza, cundía en breve á Jaen, Úbeda, Baeza y otras muchas poblaciones de Andalucía, pareciendo haberse trocado el reino en dilatada federacion, de donde acaso quedaria proscrita para siempre, ó por largo tiempo almenos, la dignidad que su monarquía representaba.

Pero volvamos la vista á lo que acaecia entretanto en Madrid, que si en todos tiempos habia dado tan insignes muestras de lealtad á sus reyes, este mismo sentimiento la obligaba ahora á no apartarse de la causa, en que tan empeñadas parecian la conveniencia y honra de la nacion española. Muy de antemano habia previsto la Villa los funestos efectos de la política de don Cárlos; y así no sólo dió instrucciones especiales á los procuradores, enviados á Galicia, como hemos visto, sino que habiendo mandado el rey que se enmendasen y reformasen sus poderes, acudió aquella con una representacion, en que poniendo delante los servicios recientemente prestados á la corona por los madrileños, que habian asistido á las conquistas de Navarra, Granada, Nápoles y demas de aquella época en mayor número que de ningun otro pueblo, hacía ver los inconvenientes que se seguirian de la ausencia del rey y de la conducta adoptada por su gobierno [2].

1 La obra más completa sobre la guerra de las Comunidades es la que con el título de *Decadencia de España* (1.ª Parte) publicó en Madrid, en 1850, nuestro antiguo amigo don Antonio Ferrer del Rio, y dejamos citada arriba. En ella se encuentran reunidos los testimonios de todos los historiadores que de intento ó por incidencia han tratado de aquel suceso. Nosotros nos vemos precisados, por falta de espacio, á no mencionar más que lo conducente á nuestro propósito.

2 Es notable esta representacion, y no la incluimos aquí, porque puede verse en el núm. III de los Apéndices á la *Historia de las Comunidades*, del señor Ferrer del Rio, que la copió de los do-

Posteriormente, y conociendo asimismo que desairada en sus pretensiones, tendria acaso necesidad de apelar á la resistencia, alióse en secreto principalmente con la ciudad de Toledo, enviando por mensajero á don Francisco Zapata, y procediendo ambas de acuerdo en las instrucciones que dieron á sus representantes, si bien Toledo las dictó especialísimas para aquel caso á sus regidores don Pedro Lasso de la Vega y don Alonso Suarez, cuya entereza halló en el Emperador la acogida que ya conocen los lectores [1].

Grande era el enojo de Madrid por la obstinacion del nuevo César. Su pueblo, acostumbrado desde el gobierno del Cardenal Cisneros estaba á tomar parte muy activa en las cuestiones políticas, y cuya opinion se habia formado en el espíritu verdaderamente nacional de Isabel la Católica, considerándose en cierto modo depositario de los antiguos principios y tradiciones, no podia ver sin prevencion y disgusto el torcido rumbo que llevaban los asuntos del Estado. Pública y secretamente se murmuraha del rey y de sus consejeros; y como los madrileños eran de tiempo atrás gente altiva é independiente, prorumpian en amenazas, y no se recataban de nadie para decir que á la tiranía del rey debia poner coto la inobediencia de los vasallos. No se habia aun recurrido á la fuerza; pero todos lo tenian ya por inevitable, y sólo aguardaban ocasion oportuna para dar el grito de insurreccion, cuando la llegada de un alcalde de corte, llamado Hernan

cumentos para ilustrar este hecho que existen MSS. en la Academia de la Historia.

1 Así consta de la siguiente carta escrita por el Ayuntamiento de Toledo al de Madrid. Hállase en el tomo II de la *Coleccion de Documentos Inéditos*, pág. 307; pero nosotros la hemos copiado del Archivo Municipal, donde se conserva original, con la marca 2.ª—415—39, y dice así:

«Muy magníficos señores: Reçebimos la letra de vuestra merçed y oymos todo lo quel señor don Françisco Zapata de ssu parte nos habló, y en mucha merçed les tenemos la voluntad que tienen de juntarse con esta çibdad para ssuplicar a la cesarea magestad del Rey nuestro Señor, lo que a ssu seruiçio y bien destos rreynos conviene; porque demas del seruiçio que a Dios nuestro Señor en ello sse haze, nossotros rreçebimos ssingular merced que en obra tan ssanta nos ayuden. Lo que despues que escreuymos a vuestras merçedes ha passado es que vista la brebedad dela venida de ssu magestad a estos ssus rreynos, acordamos de no enbiar nuestros menssajeros hasta que su alteza fuere ssalido de Aragon, por que dessocupado delas cosas de aquellos rreynos, oviese mas lugar para entender en lo que a estos conviene. Y luego que supimos que ssu magestad hera entrado en Castilla, nonbramos por nuestros menssajeros a los señores don Pedro Lasso dela Vega et don Alonso Ssuarez de Toledo, rregidores desta çibdad et otros doss jurados, para que de nuestra parte fuesen a ssuplicar a ssu alteza çiertos capitulos tocantes al seruiçio de ssu alteza y bien del rreyno; delos quales hara rrelaçion a vuestra merçed el señor don Françisco Zapata. Pareçionos que hara bien diuidir estas cossas dela procuraçion de córtes, porque mas libremente sse despacharan, no tiniendo los mensajeros otra cossa en que entender. Esto es lo que hasta agora a pasado: sy a vuestras merçedes pareçe que ay algo mas que prouer para el seruiçio de ssu alteza y bien del rreyno, rreçebiremos mucha merçed nos lo manden escreuir, por que en todo estamos desseosos de nos conformar con lo queles paresçiere. Guarde nuestro Señor las muy magnificas personas de vuestras merçedes. De Toledo a xxv de hebrero de myll y quinientos y veynte años.» (Siguen las firmas de los regidores, entre ellas la de Juan de Padilla)—Papel.

FELIPE II, EN SU JUVENTUD.

(REAL MUSEO DE PINTURAS.)

Gomez de Herrera, que residia en Madrid con su familia y venia á la sazon de Valladolid, alboroto los ánimos de la muchedumbre. Hicieron correr la voz de que habia recibido comision de la Córte para levantar gente contra Toledo, y sin más averiguacion, se dirigieron á su casa con ánimo de prenderle. Súpolo á tiempo, y púsose en salvo con la mayor diligencia; mas formada ya la resolucion, y viendo que se les habia frustrado el golpe, idearon otro de más pronto y seguro efecto. Encamináronse á las casas del licenciado Francisco de Vargas, que tenia por el rey el Alcázar de la Villa, y saqueándolas desenfrenadamente, arrebataron cuantas armas habia allí depositadas, dardos, ballestas, picas, espingardas, arcabuces, alabardas y hasta cuatrocientos coseletes, que trasladaron á otro punto, para cuando hubieran menester de ellas. Apoderáronse de las puertas, y estableciendo en ellas guardas (que pusieron tambien en los sitios poco fortificados), diéronse á rondar dia y noche los muros y calles de la poblacion, cual si les amenazara formal asedio [1].

No era, sin embargo, suficiente todo aquel aparato de defensa: antes bien les convenia provocar resueltamente la lucha, convirtiéndose en agresores. Juntáronse los principales, y acordando apoderarse del Alcázar, intimaron al alcaide su inmediata entrega; debilidad en que no podia consentir Vargas, siendo tan en mengua de su reputacion y de sus deberes. Repitiéronse las intimaciones, sin que el alcaide aflojase un punto de

1 El Licenciado Francisco de Vargas, en remuneracion de estas considerables pérdidas y premio de su lealtad, fué muy distinguido y honrado despues por el Emperador don Cárlos, quien habia ya concedido á su hijo don Gutierre, todavia niño, la abadía de Santa Leocadia de Toledo, en 1519. Compróle el mismo Emperador la casa de Campo, donde se conservaron sus armas hasta el reinado de Felipe II, quien las respetó allí, diciendo á uno de sus cortesanos, que lo extrañaba: *Dexadlas: que las armas de vasallos tan leales, bien parecen en la casa de los Reyes.* Falleció en 1524, dejando á su hijo don Gutierre el cuidado de terminar la capilla que habia comenzado á labrar en la Parroquia de San Andrés y que segun dijimos ya, se conoce con título de *Capilla del Obispo*. «En ella están enterrados (dice Baena) el Licenciado Vargas y su esposa doña Inés de Carabajal, natural de Plasencia, con sus bustos de alabastro, y letreros á los lados del Altar Mayor. El del lado del Evangelio dice:

AQVI ESTA EL MUY MAGNIFICO SEÑOR LIC. FRANCISCO DE VARGAS. PARTIO DE ESTA PEREGRINACION CON LA ESPERANZA CATOLICA, QUE DEBIO ESPERAR LA RESURECCION DE SU CUERPO. Y AQUI FUE DEPOSITADO HASTA EL JUICIO FINAL. AÑO DE MDXXIV.

Y el de la Epístola:

AQUI ESTA SEPULTADA LA MUY MAGNIFICA SEÑORA DOÑA INES DE CARABAJAL, MUGER QUE FUE DEL MUY MAGNIFICO SEÑOR LIC. FRANCISCO DE VARGAS. PARTIO DE ESTA PEREGRINACION CON LA ESPERANZA CATOLICA, QUE DEBIO ESPERAR LA RESURECCION DE SU CUERPO, QUE AQUI FUE DEPOSITADO HASTA EL JUICIO FINAL. AÑO DEL SEÑOR DE MDXVIII.

«Dexó fundados dos grandes mayorazgos, uno para su hijo mayor don Diego, que es la Casa de los Marqueses de San Vicente, y otro para don Francisco Camargo, su segundo hijo. Además de estos dos tuvo al referido Obispo don Gutierre, al Licenciado Juan de Vargas, y á doña Catálina, Dama de la Reyna (Baena, *Hijos Ilustres de Madrid*, tom. II, pág. 81; Quintana, *Historia de Madrid*; Salazar de Mendoza, *Historia del Gran Cardenal de España*, pág. 275; Sandoval, *Historia de Cárlos V*, en varias partes, y otros).

su entereza, hasta que viendo este que con la poca gente del presidio le seria imposible resistir á la furia de los amotinados, salió una noche en secreto con direccion á Alcalá de Henares, donde esperaba hallar hombres de armas que le siguiesen. Cuarenta logró juntar, con los cuales tomó la vuelta de Madrid; mas para meterlos en la Villa, ideó que entrasen de dos en dos, á caballo, y de trecho en trecho; en lo cual no pudo proceder tan cautelosamente que no llegasen á entenderlo los madrileños. Salieron pues á su encuentro, y acometiéndole de improviso, obligáronle á huir precipitadamente, frustrando de este modo su intento, no sólo de allegar gente, sino de volver al Alcázar, por la vigilancia en que desde aquel dia estuvieron los comuneros.

Creyéronse estos por lo mismo dueños de aquel punto tan importante, en que consistia la mayor fuerza y reparo de la Villa; pero los de dentro juraron defenderse mientras tuviesen aliento y armas, y á falta del alcaide, eligieron por capitan á su esposa doña María de Lago, señora de varonil espíritu, cuyo ejemplo imitó quizá, aunque combatiendo en opuesto bando, otra heroina que despues se inmortalizó en Toledo, digna seguramente de más compasion, aunque no de mayor aplauso. Cercaron los madrileños el Alcázar, mas sin atreverse á estrecharle mucho, porque les ocasionaban gran daño los certeros disparos que los defensores les hacian: todo era idear trazas para sorprenderse unos á otros; y mientras los de la Villa preparaban cañones gruesos, con que responder al fuego de los contrarios, estos derribaban algunas casas que tenian cercanas y que les servian más de embarazo que de defensa. Acaudillaba á los sitiadores un hombre del pueblo, llamado Juan Negrete, que por aficion ó por costumbre era algo práctico en las cosas de la milicia; el cual estimando sin duda en poco la multitud que le rodeaba, pidió auxilio á Juan Arias Dávila, caballero muy principal del reino de Toledo, y señor de Torrejon de Velasco, donde tenia una buena fortaleza [1]. Al propio tiempo los del Alcázar, sabedores de que Diego de Vera acababa de llegar á las inmediaciones de Madrid con la gente de los Gelves, le solicitaron tambien para que les diese ayuda; pero no queriendo comprometerse en tan dudoso lance, se excusó como pudo, y torció hácia Ávila, de donde era natural, y de donde parece le avisaron que no hiciese armas contra los madrileños.

Movido entretanto Juan Arias de la adhesion que profesaba al rey, y sin embargo de haber replicado á Negrete que no pensaba mezclarse en aquellas turbulencias, sacó de pronto 150 caballos, otros tantos infantes y veinte tiros gruesos, y se encaminó en socorro de los del Alcázar, bien que dando un gran rodeo y marchando como á escondidas, para que en Madrid no se entendiese su proyecto. Tardó, no obstante, poco

1 Esta se conserva aun, y á pesar de hallarse ruinosa, muestra en sus restos haber sido uno de los más gallardos y sólidos castillos de su época. En cuanto á Juan Arias, que hizo al rey muchos y señalados servicios, recibió más adelante el título de conde de Puñonrostro.

en descubrirse, porque semejante doblez no podia mantenerse oculta: dieron parte los madrileños del peligro en que iban á verse, puestos entre dos fuegos, á sus amigos de Toledo y Alcalá de Henares, y salieron apresuradamente de ambos puntos algunas fuerzas, que cayendo sobre Torrejon de Velasco, y saqueando é incendiando el pueblo, forzaron á Juan Arias á dar la vuelta á su fortaleza, cuando ya no podia evitar el daño que le habian hecho. Ciego de ira y con propósito de vengarse, metióse primero á mano armada en Móstoles, y despues, ofreciendo partidos de paz, en Illescas; mas no logró resultado alguno, y hubo de contentarse con seguir defendiendo de los comuneros su estado y algunos otros lugares de aquella tierra; con lo que contrajo méritos suficientes que más adelante le fueron pródigamente recompensados.

En esto enviaron los toledanos á Madrid un refuerzo de 500 hombres y 30 lanzas con Gonzalo Gaytan, regidor de su ayuntamiento; novedad que si por una parte llenó de júbilo y confianza á los sitiadores del Alcázar, por otra no amilanó á los que, obedientes á la voz de doña María, imitaban su heróico esfuerzo. A la paz con que le brindaban, no dió la menor respuesta; á las intimaciones de rendirse que le hicieron, y á la amenaza de pasar á cuchillo toda su gente, replicó que en balde pretendian amedrentarla, que ella y todos los suyos tenian la muerte en menos que el cumplimiento del deber en que estaban peestos, y aunque su marido se hallaba ausente, mientras ella viviera, no se conoceria su falta. Al oir tan arrogante respuesta, estalló con más furia que antes la indignacion de los madrileños. *¡Que mueran, y muramos todos!* exclamaban; y fué tal la confusion, y tanto el estrépito que se movió en la Villa, que no hallaban las personas tímidas seguro ni sagrado, donde acogerse [1]. La interrupcion de toda faena y tráfico, la imposibilidad en que se veian los campesinos de salir de la poblacion, teniendo que mantener en ella sus ganados, para no exponerlos á la rapacidad de los forasteros [2], y el temor de que encareciesen las subsistencias, como en semejantes casos acontece, aumentaban el desasosiego, y ponian á la gente de armas en la precision de tentar el postrer recurso.

1 Nos recuerda esta circunstancia lo acaecido el año anterior, en que segun afirma Leon Pinelo en sus *Anales*, la Priora de Santo Domingo el Real retiró á su monasterio las doncellas del lugar, para ponerlas á salvo de las inquietudes que ya se experimentaban.

2 Esto parece confirmar otra noticia que da el mismo Leon Pinelo: «En esta ocasion de las Comunidades, dice, para asegurarse esta Villa de los bandoleros y *comuneros* (los comuneros vemos que estaban apoderados de ella) que infestaban la tierra, hizo un foso por la parte en que hoy está el hospital de la Córte, y fabricó allí un castillo, en que, ó por estar al Oriente, ó porque fué voluntad del que ordenó la obra, se pintó un sol encima de la puerta que servia de entrada comun de Madrid por aquella parte. Despues de acabadas las inquietudes, este castillo ó puerta se derribó para ensanchar y desenfadar esta salida, dejando al sitio el nombre, que hasta hoy conserva de *Puerta del Sol*». Véase en la *Introduccion* lo que otros indican respecto de este nombre.

No se les ocurrió otro mejor que minar el Alcázar por cuatro puntos á la vez. Como lo pensaron, lo pusieron por obra; mas con tan poco recato que se apercibieron de ello los de dentro, y aun dieron muerte á alguno de los que ayudaban en aquella empresa. Determinaron practicar los trabajos de noche y pelear de dia; y para que los hostilizasen menos, pusieron sobre los antepechos y mantas con que se resguardaban, á los hijos y parientes que los sitiados tenian en la Villa; inhumanidad que prueba el extremo, á que se habia llegado. Manejaban unos y otros con acierto la artillería, pues tenia cada parte un artillero diestro, hasta que el de los comuneros logró matar al del Alcázar, y con esto y con ser muy pocos los defensores, fueron cediendo en su resistencia. Mediaron al propio tiempo algunos religiosos, y se entablaron tratos para la entrega de aquella fortaleza; mas cuando estaban ya para concertarse, hubo un caballero tan imprudente como fanático, que con voces y denuestos comenzó á afear la flaqueza en que daban los de la Villa; y entre si era ó nó cuerda aquella resolucion, armaron tales pendencias que acabaron por resolverlas á cuchilladas. El tiempo trascurrido debia, sin embargo, surtir su efecto, y escaseaban ya tanto en el Alcázar el agua y los víveres, que fué menester rendirse. Costóle no poco trabajo á doña María; pero ¿qué mérito era arrostrar la muerte, despues de haber mostrado tal entereza de ánimo? Salieron del Alcázar sus defensores, y tomó posesion de él el licenciado Castillo, que en nombre de la *Comunidad* era alcalde mayor de la Villa. Halláronle repuesto de todo género de armas [1], como fortaleza que era de Villa tan principal; y desde aquel dia figuró Madrid entre las poblaciones más animosas y decididas en favor de los Comuneros.

Así se vió á poco tiempo que levantando 400 peones y 50 ginetes, mandados por Juan de Zapata, y uniéndolos á los 1,000 infantes y 100 caballos venidos de Toledo á las órdenes de Juan de Padilla y Hernando de Ayala, los envió en socorro de Segovia, amenazada por el feroz alcalde Ronquillo; fuerzas que se incorporaron en el Espinar con la gente que de Segovia fué á recibirlos en compañía del capitan Juan Bravo, que la acaudillaba. Así algunos meses despues mereció á la misma ciudad de Toledo, con la cual vivió siempre en la más cordial inteligencia y fraternidad, que recurriese á ella, demandándole ayuda de gente, armas y artillería para una empresa que la primera pensa-

1 Sandoval, con instinto de verdadero historiador, nos ha trasmitido el curioso catálogo de armas y pertrechos que se guardaban en el alcázar». Halló en él, dice, (la Comunidad) ochocientos arneses enteros, mil lanças de armas, cien alabardas, quatro falconetes, tres tires que cada uno tiraua bala de un quintal (assi lo dize una memoria), trecientas pelotas de hierro colado, quatro tiros de los que tomaron al alcalde Mercado de Fruslera, veynte mil picas, dos mil y doscientas escopetas, dos mil celadas y braceletes y vallestas, dos cañones gruessos, diez y siete quintales de pólvora hecha de municion, otros ocho tiros de campo, que se hallaron en la Villa, y cinco mil cosseletes.—Todas estas armas pusieron aquí los Reyes Catholicos, sin otras muchas que se lleuaron, quando se hizo la jornada de los Gelves.

ba llevar á cabo con cierta reserva, y que á nuestro juicio debió ser, ó la expedicion contra Alaejos, cuyo sitio duró largo tiempo y se malogró al fin, ó la reunion de fuerzas que acordaron hacer las *Comunidades*, á consecuencia del nombramiento del condestable don Íñigo de Velasco para gobernador del reino, acordado en Flándes por don Cárlos, demas del Cardenal Adriano y del almirante de Castilla, don Fadrique Enriquez [1].

Con varia suerte, si bien próspera en los principios y del todo contraria á la postre, corrieron los sucesos de las *Comunidades* desde la época que dejamos referida hasta la primavera del año 1521. Medina del Campo, bárbaramente incendiada por el alcalde Ronquillo y el general Fonseca, fué una pérdida irreparable para los comuneros y para Castilla; pero la instalacion de un Congreso de todas las ciudades sublevadas, como el que con el nombre de *Santa Junta* se constituyó en Ávila, trasladándose luego á Tordesillas, hubiera trocado la rebelion en la más brillante apoteosis del patriotismo, con sólo reducir todos sus esfuerzos al establecimiento de un gobierno verdaderamente reparador y justo. Unas cuantas escaramuzas, que no merecian más nombre, tan pronto favorables como adversas, y el inútil y aun irrisorio papel que hicieron representar á doña Juana enmedio de la Junta de Tordesillas, no era posible que diesen fuerza ni autoridad á una causa, que debia apoyarse en más sólidos fundamentos.

La creciente oposicion de los grandes por otra parte, y las rivalidades que se suscitaron entre don Pedro Giron y Juan de Padilla, y entre este y don Pedro Lasso de la

1 Consta esta solicitud de Toledo de una carta que original se conserva en el Archivo Municipal de Madrid, con la marca 2.ª—415—40; pero no se manifiesta su objeto, como pueden deducirlo nuestros lectores de su contexto, que dice así:

«Magníficos señores.—Por que creemos que tendremos nesçesidad para vn negoçio que toca a esta çibdad en mucha cantidad y es de grand ynportançia; y para esto avremos menester a todos nuestros amigos para que nos ayuden con gente y armas y artillería y otras cosas que son tocantes a exerçito de gente; y por que tenemos muy çierto que vuestras merçedes son muy prinçipal parte para esto, asy por ser esa muy noble Villa tan prinçipal en estos rreynos como por estar tan çerca de nosotros; acordamos que vuestras merçedes fuesen los primeros a quien para este caso rrequiriesemos, para lo qual enbiamos al muy honrrado liçençiado Anton Alvarez, procurador general de la Comunidad desta çibdad, el qual a vuestras merçedes sobre este caso mas largamente hablará: seale dada entera fee e creençia.—A vuestras merçedes screvimos como Juan Arias nos ha rrequerido e rrequiere quele rreçibamos por amigo con las solepnidades que en tal caso se rrequiere: lo qual nunca avemos querido hazer syn la voluntad determinada de vuestras merçedes. Pedimos os, señores, por merçed nos manden rresponder en este caso su determinada voluntad, por que aquella se syguirá en todo. Nuestro Señor las magníficas personas de vuestras merçedes guarde como desean. Delo qual enbiamos la presente suscrita e firmada del scriuano mayor de nuestros ayuntamientos. Fecha a veynte e siete de setienbre de mill e quinientos e veynte años. —Et yo Alfonso Fernandez de Ossguera, scriuano publico et logar teniente de scriuano mayor delos dichos ayuntamientos, la escriuí por mandado delos muy magníficos señores Toledo (sic).—Alfonso Fernandez, scriuano público».—Papel: conserva el sello de placa del Concejo de Toledo.

Vega, á medida que pasaba de uno á otro el mando del ejército de los comuneros, y finalmente las interesadas defecciones del primero y del último de estos jefes, si no bastaron á disolver una confederacion que con tales aires de justicia y de pujanza se habia levantado, por lo menos la reducian á las mezquinas proporciones de un motin popular, cuyos principales móviles llegaron á ser la venganza y el amor propio. Viése entonces claramente con cuánta prevision se habia conducido Cisneros, procurando trasladar al pueblo las armas que estaban en manos de la nobleza; porque del desdichado éxito de las *Comunidades*, previsto ya desde el punto en que aquel movimiento se desnaturaliza por los que se habian llamado sus caudillos, no ha de seguirse que hubiesen abrazado estas una causa injusta, ni que estuviera la razon de parte de sus contrarios.

Provenia de los mismos esfuerzos que los populares necesitaban hacer para sostenerse del desaliento que se apoderó de sus ánimos, y del desaliento nacia la desconfianza con que unos á otros vinieron por último á mirarse. Cifraron su salvacion y tal vez su triunfo en la organizacion material de sus falanges; y la más numerosa y lucida huyó ignominiosamente en los campos de Villalar al solo aspecto de sus contrarios. Caian en poder de los imperiales el 23 de abril, dia de luto para las ciudades comprometidas en aquella lucha, Padilla, el héroe toledano, su compañero Juan Bravo, de Segovia, y Francisco Maldonado, capitan de la gente de Salamanca: á la madrugada siguiente rodaban sus cabezas en un cadalso. Inútil era ya la resistencia de doña María Pacheco, la insigne viuda de Padilla: apoderada del Alcázar de Toledo, pugnaba no obstante largo tiempo por mantener viva la centella de un fuego completamente extinguido, ganando en la posteridad renombre de heroina. De las *Comunidades* no quedaron más gratas memorias que las proscripciones y justicias fulminadas por Cárlos V con la sardónica denominacion de *indulto*, y los vedados solares de Padilla, cuyas casas se arrasaron hasta los cimientos [1].

1 Vario y contradictorio ha sido desde el siglo XVI, y sobre todo en el presente, el juicio de los historiadores respecto de las *Comunidades de Castilla*: quién las considera como un movimiento popular y salvador contra la tiránica dominacion de Cárlos V: quién como un atentado contra la potestad real, semejante á los que habia presenciado en otro tiempo Castilla: quién finalmente como el último esfuerzo que hizo la nobleza, apoderada ya del Municipio, para restaurar su destruido imperio, arrastrando á los populares hasta abrazar una causa, cuyo triunfo hubiera sido contrario á sus intereses. Decidir entre tan diversas opiniones, cuando sólo tocamos de pasada estos sucesos, cosa es difícil y más que difícil aventurada. El disgusto de la nacion, era no obstante racional y justo; los desaires y el menosprecio del Príncipe y de sus consejeros, grandes y manifiestos; los abusos escandalosos; la nobleza se mezcló primero en el movimiento, lo acaudilló desnaturalizándolo, y lo abandonó despues; la catástrofe de las *Comunidades* fué terrible; el resultado de aquella lucha fatal, así para el pueblo como para la nobleza, alzándose sobre todos el poder real, como nunca se habia ostentado en España. Mártires de la libertad ó del privilegio, es lo cierto que degollados en Villalar Padilla, Bravo y Maldonado, no convaleció ya el Municipio, y quedó del todo destruida la obra de la edad-media que habia intentado perfeccionar el Cardenal Cisneros.

Ni fué más fecunda en resultados la sublevacion que dejamos pendiente en las comarcas de Valencia. Rebelados los que componian su *Germanía* contra la autoridad de su virey, el conde de Melito, nuevamente nombrado por el Emperador, propagóse rápidamente el levantamiento por Murviedro y Alcira hasta Castellon de la Plana, y desde Játiva y Elche por otros pueblos de las opuestas regiones de aquel antiguo reino; pero á favor de repetidas correrías, rebatos y combates, algunos por demás sangrientos, consiguieron ciertos señores, entre ellos el duque de Segorbe, don Pedro de la Cueva y el mismo virey, desbaratar en todas partes á los *agermanados*, pagando con la vida su temerario arrojo Vicente Péris, Guillen Sorolla y los demás corifeos, que aspiraban, con más generosidad que tino y cordura, á libertar al pueblo de la opresion y desmanes de la nobleza. Los que con igual intento empuñaron las armas en Mallorca, perecieron tambien en los cadalsos, siendo de todo punto estéril la sangre derramada de una y otra parte ya en defensa de intereses mal comprendidos, ya en servicio de la más injusta tiranía.

Aprovechando la confusion que en Castilla reinaba, y la imposibilidad en que debian hallarse los gobernadores de acometer ninguna otra empresa, resolvió entretanto el rey Francisco I favorecer las pretensiones de Enrique de Labrit, hijo de los últimos reyes de Navarra, que conforme á lo estipulado en la paz de Noyon, se creia con derecho á aquella corona. Introdújose pues un ejército francés de 12,000 infantes y 800 hombres de armas, mandados por Andrés de Foix, señor de Esparrós, por la frontera del Pirineo: tomó á la primera embestida á San Juan de Pié de Puerto, y para establecerse con toda seguridad, se acercó á Pamplona, ciudad que vino tambien á su poder sin dificultad alguna. Sólo el castillo, valerosamente defendido por un capitan hasta entonces de escaso nombre, tardó en rendirse: era el capitan Ignacio de Loyola, quien al verse derrotado, herido y enfermo, determinó serlo de una nueva milicia; y ciñendo el hábito religioso, se elevó en alas de su heróica abnegacion hasta los altares.

Dueños de Pamplona, apoderáronse fácilmente los franceses de Estella, Arcos y otras plazas, con lo cual juzgaron hallar desembarazado y franco el camino de Castilla, y así se adelantaron hasta Logroño. Empeñados en la resistencia que esta ciudad les hizo, supieron que les salia al encuentro un ejército mandado por el duque de Nájera, á quien acompañaban el conde de Haro, el condestable, el duque de Béjar y otros muchos grandes y caballeros. Retiráronse entonces hacia Pamplona; mas al llegar á la llanura llamada Navas de Esquirós, se vieron obligados á aceptar la batalla que los castellanos les presentaban, y de que vencedores al principio, salieron al fin vencidos, y tan humillados, que dejaron muertos en el campo más de 6,000 hombres, prisioneros á su general y otros cabos principales, y en poder de los castellanos todos sus bagajes y artillería y las plazas, de que acababan de apoderarse, volviendo en reducido número á su patria, para dar testimonio de la derrota.

Cuando esta empresa del rey Francisco no hubiera bastado á mostrar la antigua y no disimulada ojeriza contra don Cárlos, era para él reciente causa de animadversion y encono la eleccion al Imperio, impulsándole á hostilizarlo por todos caminos. Puso pues la mira en Italia, teatro de las rivalidades de franceses y españoles desde los tiempos de Alfonso V y del duque de Anjou, y pareciéndole campo muy á propósito para sus ambiciosos designios, halló pretexto para enviar sus ejércitos á aquel suelo, apoderándose del estado de Milan que poseía el duque Francisco Sforzia, no sin que tuviese por seguro que el Emperador trataría á toda costa de restablecerle en su dominio. Dedicábanse á la sazon á la profesion de las armas en Europa cuantos contaban con algun nombre, bien por la prosperidad de su fortuna, bien por la condicion de su nacimiento: los nobles eran capitanes; los vasallos y pecheros se convertian en soldados; y haciendo granjeria de la costumbre ó dando suelta al espíritu aventurero que en todas partes dominaba, asalariábanse en algunos paises las clases populares, para tomar parte en extrañas y á veces lejanas expediciones.

Aliado el Emperador del Pontífice Leon X, y por muerte de este de su sucesor el Cardenal Adriano, gobernador de España, á quien consiguió elevar á la cátedra de San Pedro, y habiendo entrado los venecianos en confederacion con el rey de Francia, rompióse en breve la guerra. Acaudillaba á los franceses el general Lautrec, llevando á sus órdenes á Bonivet, al insigne Bayardo y otros jefes de gran nombradía: era general de los imperiales Próspero Colona, y sus principales cabos el marqués de Pescara, el del Basto, Hernando de Alarcon y algunos más de no inferior nombradia. Redújose el primer año (1521) la campaña á la toma de Milan, Pavía y Alejandría de la Palla por el ejército de don Cárlos: en el siguiente, despues de varios movimientos, á la batalla de Bicoca, en que murieron más de 10,000 franceses [1], y á la ocupacion de Lodi y Cremona por los mismos imperiales. Resolvió con esto Francisco I pasar en persona á Italia, si bien desistió á poco de su propósito, al saber que á la liga del Emperador se habian unido Inglaterra, Venecia, Florencia y Sena, y viendo además que formaba causa comun con sus enemigos Cárlos de Borbon, gran condestable de Francia. Con varia fortuna prosiguió la guerra los años 1523 y 24, en que haciendo repentina irrupcion por la parte de Francia el duque de Borbon y el marqués de Pescara, amenazaron con apretado cerco á Marsella, y se hicieron dueños de Tolon con espanto de aquellas comarcas.

Determinado Francisco I á dirigir por sí mismo la guerra de Lombardía, donde habia entrado el año anterior, pensó al cabo en 1525 recobrar las plazas que sus adversarios habian ganado. Y comenzando por asediar á Pavia, atrajo sobre este punto las princi-

1 De este triunfo, precursor de otros muchos en Italia, nació entre nuestros abuelos cierta manera de decir que expresaba irónicamente la importancia de una cosa, acfetando su desprecio: así se dijo, y se dice aun, en aquel concepto: *Eso es una bicoca.*

pales fuerzas de los imperiales, en términos de hacerse inevitable una batalla que por lo empeñada, debia considerarse como decisiva.

Fuélo en efecto la que conserva el nombre de aquella famosa ciudad, perpétuamente infausta para los franceses. Combatió al principio con ventaja su artillería; lucharon denodadamente esguízaros, franceses, bearneses y gascones contra los alemanes mandados por Launoy y el duque de Borbon, y contra la infantería española que el marqués de Pescara acaudillaba. Flaqueaba la caballería imperial al brioso empuje de la francesa, á tiempo que llegando las compañías de arcabuceros de Pedro Fernandez de Quesada, mejoraron el combate por aquella parte. Peleábase en todas no sólo por la conquista ó defensa de la plaza, sino por el empeño de la honra, á cuyo estímulo se deben los más gloriosos y heróicos hechos; y mientras la infantería de Pescara destrozaba el escuadron que llevaba consigo el rey de Francia, salia de la plaza la guarnicion de españoles y alemanes mandada por el valiente Antonio de Leyva, y causaba el mismo estrago en el resto de los franceses [1]. Allí perecieron muchos de sus insignes capitanes y más de 10,000 soldados: su artillería, sus trenes y bagajes cayeron en poder de los vencedores, que hicieron tambien prisioneros á cuantos escaparon de la muerte. Corria desatinado entre la muchedumbre un caballero de gentil presencia: acertóle á matar el caballo un arcabucero español; y como cayese en tierra, pareciendo persona muy principal, llegóse á él Juan de Urbieta, hombre de armas de la compañía de don Diego de Mendoza, natural de Hernani, y le puso un estoque al pecho. El que así yacia rendido era nada menos que el rey de Francia; y al divulgarse esta nueva entre los imperiales, acudieron todos á besarle la mano, bien que ya desarmado y prisionero. Tal y tan memorable fué la batalla de Pavía, dada el 24 de febrero de 1525, cumpleaños del Emperador. Con ella se dió por entonces fin á la guerra de Italia y á las pretensiones de un monarca más ambicioso que precavido y de más ánimo que cordura; guerra, que aparte de lo que pudiera halagar el amor propio de los vencedores, les era tan perjudicial como á los vencidos.

Para no aumentar el sentimiento de Francisco I, llevándole prisionero á una ciudad donde creyó que entraria en triunfo, hospedáronle por el pronto en un monasterio de Pavía, extramuros de la poblacion, confiando su custodia al señor Hernando de Alarcon, que en la batalla habia dado pruebas de gran pericia y esfuerzo, y á poco tiempo le trasladaron á un castillo de las inmediaciones. Despacharon asimismo un correo al Emperador con noticia de todo lo acaecido, la cual recibió el 23 de marzo [2]. Hallábase en

1 *Chroniques des Ducs de Brabant*, por Adriano Barlando, cap. CLXXXI, pág. 146 y siguientes (Anvers, MDCIII).

2 El portador de la nueva fué el comendador Peñalosa, que habiendo caido del caballo y lastimádose una pierna, entregó los despachos á un postillon para ganar tiempo. Llegó á Madrid seis dias despues que este, y recibió en albricias grandes mercedes.

este tiempo en Madrid, de vuelta de su viaje á Alemania, como veremos, y leyó los despachos con suma satisfaccion, aunque con grave semblante, y sin muestra alguna de alborozo, tanto, que se contentó con entrar en su oratorio á dar gracias á Dios por tan dichoso suceso; y á los que le felicitaron despues, diciendo que era menester celebrarlo con públicos regocijos, contestó que se reservasen estos para las victorias contra los infieles, no siendo propios de la que se habia conseguido de un príncipe cristiano. Al dia siguiente salió en público al Santuario de Atocha, donde oyó misa y sermon, mandando luego que cesaran en todos sus dominios las hostilidades contra los franceses [1].

Para el virey de Nápoles, Launoy, y aun para el marqués de Pescara y los demás cabos del ejército, eran de grande embarazo los cuidados que la alta gerarquía del ilus-

1 A esta funcion celebrada en Atocha se refiere el siguiente acuerdo y nota que le acompaña, sacada del Archivo Municipal de esta Corte (Reg. n.° 9, 225 vuelto).

«Sabado 11 de março de dxxv aõs.

Alegrias dela victoria e prision del rey de Francia.

Dixeron que por quanto ayer viernes diez dias deste dicho mes vinieron las bien aventuradas e grandes nuevas dela vitoria que su magestat e su exercito huvo en Italia contra el rey de Francia, en la qual fue vençido y desbaratado y preso y muerto quasi todo el exercito del dicho rey de Françia y su persona presa; y con muy poco daño delos nuestros. Por lo qual y por vitoria tan admirable y grande que Dios nuestro Señor fue seruido de dar al Enperador nuestro Señor y á España, es muy justo que todas las çibdades y pueblos fagan muy grandes y solenes alegrias y proçesyones; y den gracias a Dios nuestro Señor por tan grand merçed y beneficio, espeçialmente esta muy noble Villa de Madrid, en la qual estando e rresidiendo su magestad, le vino esta grande y bien aventurada nueva. Y asy mismo sele quitó e sanó dela enfermedad dela quartana, de que su magestad avia mucho tienpo questaua enfermo; y asy a su magestad como a todos los otros príncipes e rreyes pasados paresçe que Dios nuestro Señor es seruido de hazelles mas creçidas e señaladas mercedes estando e rresidiendo enel, que en otro lugar destos rreynos. Y por tanto y porque su magestad lo mandó, se hizo vna solene proçesyon a nuestra Señora Datocha este dicho dia, en la qual se hizieron çiertos gastos, los quales acordaron que se pagasen e gastasen como era justo e rrazonable, los quales son los siguientes:

Cera para la fiesta.	Que se gastaron quarenta e ocho libras e media, que pesaron dozientas e treynta e nueve velas de çera, las cuales se dieron a los clerigos e frayles, que fueron enla dicha procesion, a cada vno la suya; que montaron a sesenta e dos mrs. la libra, tres mill e seys mrs.	iij℔ vj
Ministriles.	Acordaron que se diesen a nueve ministriles, altos e baxos, seys ducados.	ij℔ccl
Idem.	Mas quatroçientos e veynte e ocho mrs., de vn almuerzo que se dio a los ministriles.	℔viijxx viij
Toros.	Acordaron que se conpren seys toros para que se corran quando se acordare, y que se conpren luego. Y quel procurador y el mayordomo busquen vn honbre quelos vaya a conoçer para que sean buenos.	
Debdas de los presos dela carcel. . .	Otrosy que porque acordaron los dichos señores que por alegria delas dichas buenas nuevas, se soltasen algunos presos questavan por algunas debdas, e se aya ynformaçion que debdas devian, para quese paguen».	

Hubo pues don Cárlos de dar al fin permiso para que se celebrasen fiestas y se corriesen toros.

tre cautivo demandaba. En la corte andaban divididos los pareceres entre si conceder al rey la libertad, ó retenerle en prision perpétua; otros preferian el primer extremo, mas con ciertos pactos y condiciones, entre las cuales ponian la restitucion del ducado de Borgoña y del condado de Provenza en favor del duque de Borbon, que defendia pertenecerle de derecho. A este último dictámen se allegaba el Emperador, y para no diferir el negocio, envió á Italia á Adriano de Croy, encargándole que en su nombre ofreciese al rey Francisco aquel partido. Hízolo así el emisario; pero indignóse el rey al oir semejantes proposiciones, por lo cual juzgaron Launoy y el de Pescara más acertado el trasladarle á España, donde podria atenderse mejor á su seguridad, porque trabajaban mucho por libertarle el Papa y varios potentados italianos, que habian ya tratado de seducir la incorruptible lealtad de Alarcon con altas promesas y cuantiosas dádivas.

Sin consultar pues al Emperador, y con el beneplácito del mismo Francisco I, que vino en ello muy gustoso, fingiendo llevarle á Nápoles, como más agradable residencia, embarcáronle en la escuadra dispuesta al efecto, y mandaron enderezar el rumbo á las costas de España. De la persona del rey iba encargado su vigilante árgos, Hernando de Alarcon: acompañábanle el virey Launoy, los caballeros franceses de su servidumbre, y 1,000 soldados españoles. Llegados con toda felicidad al puerto de Palamós, en Cataluña, el 17 de junio, se encaminaron por tierra á Barcelona, de aquí á Valencia y Requena, parando algunos dias en cada punto, y siendo recibido en todos con grandes honores y demostraciones del mayor respeto. En Guadalajara le hospedó en su suntuoso palacio el duque del Infantado, obsequiándole con magníficas fiestas é invenciones, de que no poco se maravilló el rey, hasta el punto de llegar á olvidarse de sus pesares y de su triste estado; y á pocos dias se trasladó por Alcalá de Henares á Madrid, punto elegido para su definitiva residencia en España.

Apaciguada un tanto la agitacion que habian producido en Alemania las peligrosas doctrinas de Martin Lutero (fraile dominico, que enemistado con el Pontífice, se hizo cabeza de la secta religiosa que tomó su nombre, y á quien favorecian el duque Elector de Sajonia, el Landgrave de Hesse y otros príncipes alemanes); coronado don Cárlos como Emperador de Alemania en Aquisgran, y conociendo que sólo su presencia podia calmar las inquietudes y zozobras de sus estados occidentales, habia dado la vuelta á España á mediados del año 1522. En Lóndres, donde al paso se habia detenido un mes, estrechó su alianza con el rey de Inglaterra. Hallándose ya en España, encaminóse á Valladolid, celebró Córtes en Palencia, y á causa de unas cuartanas de que enfermó en Castilla, hubo de trasladarse á Madrid, en cuyo limpio y saludable clima halló el alivio que deseaba.

Entre los mencionados puntos y algunos otros de Navarra, á donde se dirigió para atender á la guerra que por aquella parte sostenian sus armas, pasó el tiempo trascur-

rido hasta la entrada de Francisco I en sus dominios. Sorprendióle ciertamente la determinacion de conducirle á Madrid; mas léjos de oponerse á ella, le pareció conveniente, y dió las órdenes oportunas para que se le recibiese y aposentase en la Villa con toda la solemnidad y grandeza que su real estirpe y hasta su desventura requerian. Hallábase por entonces, hacia mediados de agosto, en Toledo [1]: allí habia celebrado Córtes, en que le sirvieron los reinos con un crecido donativo, recreándose al propio tiempo en cacerías, toros y juegos de cañas, y allí resolvió permanecer, á pesar de hallarse ya en Madrid, á tan corta distancia, el prisionero de Pavía, bien por no comprometerse aun en convenio alguno, bien por los recelos que le inspiraba la actitud de los que de amigos suyos, se habian trocado en competidores; porque el Papa se habia unido con los venecianos y otros príncipes de Italia, la madre de Francisco I con Inglaterra, y todos entre sí para contrarrestar un poder que, victorioso como hasta entonces, podía crecer hasta hacerse dueño de la mayor parte de Europa.

Llegó pues el rey de Francia á Madrid con cuantos en su viage le habian acompañado: su entrada pareció un triunfo, aunque las aclamaciones con que la muchedumbre le saludaba, no eran satisfaccion de su bienvenida, sino memoria y aplauso de su venci-

1 Aunque positivamente no puede determinarse el dia en que llegó á Madrid Francisco I, es indudable que no pudo ser en el mes de julio, como en sus *Anales* indica Leon Pinelo; y se prueba con la carta que el Ayuntamiento de Madrid dirigió al Emperador en 2 *de agosto*, suplicándole «que los repartimientos que se habian de hacer de ropa, bastimentos é otras cosas, se repartiesen por la tierra de Madrid y los lugares de señorío y comarcanos hasta seis ó siete leguas, como se hacia cuando estaba la Corte en Madrid; y para que S. M. se sirviera decir si se correrian toros por la venida del rey de Francia».—Consérvase este documento en el Archivo Municipal de Madrid (Reg. n.° 9, fól. 219); y se añade el siguiente acuerdo:

«Mandaron librar a Vallegera, que va a Toledo, nueve rreales, para en cuenta delo que oviere de aver, a tres rreales cada dia: va sobre el rrepartimiento de rropa que se á de fazer para la gente que viene con el rey de Françia».

Y á continuacion este otro:

«Miércoles 9 de Agosto de 1525.

»Acordaron los dichos señores que se enbiase a la comarca desta Villa y su tierra con el rrepartimiento dela rropa que se á de traer para la gente que viene con el rey de Francia; y la prouisyon de su magestad que para ello ay; y que vayan dos personas de rrecabdo y diligençia para que luego lo hagan traer; y de cada lugar venga vna persona que tenga cargo de entregalles las camas que truxere, con cada vna sobrescripto de cuya es; y aque se ponga toda junta en vna casa en poder de Luys de Paez; para que de allí se rreparta por los quela an de tomar, dexando prendas de plata, como su magestad lo manda por su prouisyon.

Y asymismo questas dos personas, que van por la rropa, lleven mandamiento para los lugares dela tierra desta Villa, que traygan pan cozido y paja y çevada y los otros mantenimientos que tuuieren, desde mañana en adelante, cada dia por el tienpo que aqui estuuiere el rey de Françia.

Nonbraron para yr por los dichos lugares a fazer traer la rropa, a Bernardo Herrezuelo e a Diego de Vallegera; e que las personas que fueren a traer la dicha rropa, traygan por testimonio como notificaron a los pueblos la dicha prouision e rrepartimiento».

miento. Habia de antemano mandado el Emperador que se aposentase en su Real Alcázar [1], como en morada más digna y quizá más segura, para tan importante é ilustre huésped. Así se hizo, y así consta de todos los autores contemporáneos [2]; pero otros, sin negar, y aun algunos afirmando este mismo hecho, aseguran tambien que la primera mansion que ocupó Francisco I, fué la casa de don Fernando de Lujan en la plazuela de la Villa, ó más bien la torre que corona la misma casa, y que en Madrid se distingue todavia con el nombre de *Torre de los Lujanes* [3].

1 En el Archivo de Simancas existe la Real Cédula dirigida al marqués de Elche para que recibiera en el Alcázar de Madrid al virey de Nápoles y al rey de Francia, «porque yo he acordado, dice el Emperador, que el Cristianísimo rey de Francia sea trasladado y aposentado en esa fortaleza, y mi visorey del reino de Nápoles sea por mí mandado á mandar hacer y proveer lo que fuere necesario». La fecha en Toledo á 26 de julio; y dos dias despues escribió á la Villa de Madrid la cédula para que proveyese de ropas á la comitiva del rey de Francia, que venia prisionero á su Alcázar y fortaleza, como ya hemos visto.

2 El primero el Capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo, cuya relacion insertaremos por apéndice á este vólumen, segun hemos prometido; y entre otros, el Cronista Pero Mejía en su *Vida del Invictísimo Emperador don Cárlos V*; Fray Prudencio de Sandoval, tantas veces citado, que aunque escribió más adelante su *Historia*, nació pocos años despues y bebió en fuentes originales; don Pedro Salazar de Mendoza en su *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y Leon*, (lib. IV, cap. III), que por la misma razon puede estimarse como coetáneo, y por último don Luis Zapata, que en su poema intitulado *Carolo famoso*, é impreso en Valencia en 1566 (canto XXVI), dice:

> De allí en Madrid el Rey fué aposentado
> En el *Alcázar Real* con su corona,
> Adonde fué servido y fué tratado
> Como en París lo fuera, ó en Narbona.
> Salióse á pasear, acompañado
> De Alarcon, que guardaba su persona,
> Y no tenia de preso otros nublados,
> Sino ver par de sí muchos soldados.

A estos testimonios puede añadirse el que suministra otro documento de carácter semi oficial, inserto en la *Collection des documents inédits sur l'histoire de France* con el título de *Captivité du Roy François I*, y que fué extendido por órden del Rey y autorizado por su Secretario. Hablando de una entrevista tenida por ambos monarcas, dice: «Al otro dia, lunes 19 de Febrero, el Emperador y el Rey se despidieron, y el Rey vino bajo la guardia del capitan Alarcon, y otras gentes de á pié y á caballo, y fué conducido y restituido al dicho Alcázar *(chasteau)*, en donde habia estado siempre preso, tanto enfermo como sano».

3 Esta especie apareció por vez primera en el *Teatro de las Grandezas de Madrid* del maestro Gil Gonzalez Dávila, la acogieron despues en sus narraciones el licenciado Jerónimo de Quintana, Ustaroz, Dormer, y don Francisco Diego de Zayas, cronistas ó historiadores de Aragon, don Alonso de Alarcon en sus *Comentarios de los Hechos del señor Alarcon*; Leon Pinelo en sus *Anales de Madrid*; Baena en sus *Hijos ilustres* de la misma Villa, (tom. III, pág. 295) y otros autores antiguos y modernos, entre estos el académico Mesonero Romanos. Hay que advertir que algunos, como Leon Pinelo, decoran el hecho tradicional con circunstancias un tanto novelescas, diciendo que Francisco I entró en la casa de los Lujanes por una puerta que no volvió á abrirse despues, y otros le suponen preso en la mencionada torre, cuando Gil Gonzalez Dávila habla sólo de la casa, sin mencionar la torre. Por lo demás este último escritor, que lo era ya en 1597, pudo alcanzar á muchos de los que presenciaron la entrada de Francisco I en Madrid, y ser por lo tanto intérprete fiel de la tradicion que referia.

Verdad es que á la postre aun estos mismos convienen en que á poco tiempo se trasladó el rey de Francia al Alcázar, edificio designado para su alojamiento, y que en él permaneció hasta que se le dió por libre; con lo cual, como es fácil conjeturar, pueden bien conciliarse ambas opiniones. Pueden conciliarse, porque los unos se apoyan en la tradicion, y los otros meramente se atienen al hecho esencial y definitivo; porque pudo muy bien residir Francisco I interinamente en la torre de los Lujanes hasta que se dispusiese, segun convenia, su habitacion en el Alcázar, sin que esta circunstancia pasajera y casual mereciera tenerse en cuenta por los historiadores. ¿A qué, si no, forjar una especie destituida de fundamento? ¿A qué tratándose de semejante invencion, fijarse en un sitio y edificio determinados, cuando tantos habia en Madrid más á propósito por su ostentacion y capacidad para morada, bien que provisional, de tantos y tan distinguidos personages, y con menos aspecto de prision, que era lo que principalménte debia procurarse, queriendo alejar de la mente del monarca francés toda idea de humillacion y de cautiverio? [1] Respeto pues merece la tradicion que, sin interés alguno, ha perpetuado vivo este recuerdo. Ignoramos qué circunstancias mediaron en el presente caso: probablemente algunas tan insignificantes y secundarias, que por vulgares no llamaron la atencion de graves escritores, y empeñaron doblemente la curiosidad é interés del vulgo.

Pasó Francisco I algunos dias despues de su llegada satisfecho y gozoso, hasta donde podia estarlo quien se veia privado de su libertad y de su reino, con los festejos que se le hicieron en Madrid, y más que todo con las corridas de toros, espectáculo nuevo para él, en que lucian los caballeros de la Villa su arrojo y su destreza; y aunque su

1 La casa y torre de los Lujanes, ruinosas hoy, y que constituyen uno de los monumentos artísticos más antiguos de Madrid, se componen de varias partes desemejantes entre sí y correspondientes á distintas épocas, segun las reformas y transformaciones que sucesivamente experimentaron. La torre pertenece al estilo llamado *mudejar*, de principios del siglo XV, y tiene una graciosa portada de arco ojival que da á la calle del Codo y que tabicada más adelante, ha sido últimamente descubierta. La sala principal de esta torre, reconocida recientemente por una comision de la Real Academia de San Fernando, á que tuvimos la honra de pertenecer, está cubierta por una rica techumbre de tirantes que pasan de parte á parte, y ornada de frisos y follajes de brillantes colores, aunque oculta bajo un cielo raso formado de lienzos. La puerta que da á la plazuela de la Villa conserva su portada del último tercio del siglo XV; el patio de la casa pertenece al XVII; pero á pesar de que en sus tiempos debió ser construccion notable, nunca figuraria en nuestro concepto como uno de los edificios más bellos y espaciosos de Madrid en aquella época.—Reconocidas estas construcciones por la indicada Comision de la Real Academia de San Fernando, ha opinado este cuerpo facultativo que la *Torre de los Lujanes* era digna de conservarse, cual monumento artístico; juicio con el cual ha coincidido el de la Real Academia de la Historia, bajo el aspecto histórico. Nosotros damos una preciosa lámina, que comprende la portada *mudejar* de la *Torre* y la de la *Casa*, grabada en cobre por el distinguido Ancelet.

prision no fuese rigurosa, pues que se le permitia pasear, jugar libremente y salir de caza, no se le cumplia el deseo de ver al Emperador, único fin con que habia consentido en venir á España. Pero don Cárlos dilataba todo lo posible su reserva y alejamiento, mientras no admitiera el francés las proposiciones que habia dictado, es decir, la restitucion del Milanesado y la cesion absoluta de Borgoña. Era esta provincia parte tan principal de Francia, que no podia el rey renunciar á ella; y aunque ofrecia otros partidos hasta cierto punto equivalentes, todos se le negaban, porque era empeño del Emperador y sus ministros no malograr tan favorable ocasion para obtener de una vez cuantas ventajas fueran consiguientes á su triunfo.

A 28 de agosto salió de Toledo don Cárlos y se trasladó á Segovia, á cuyos procuradores habia prometido en las últimas Córtes que visitaria aquella ciudad. Festejáronle grandemente los segovianos, olvidados ya de sus pasadas quejas y resistencia, pues nada desvanece tanto á los pueblos como el humo de las victorias. Terminadas las fiestas, gastó algunos dias en la diversion de la caza por los montes de las cercanias de Buitrago, y el 18 de setiembre púsose en camino de regreso para Toledo; mas al llegar á San Agustin, á cosa de media tarde, recibió aviso de que el rey Francisco estaba enfermo de gravedad, en términos de que se temia mucho por su vida. Poco despues le alcanzó otro correo en Alcobendas, rogándole que abreviase su camino si queria verle antes de fallecer; con lo que montando á caballo, seguido de algunos magnates, á toda priesa se metió en Madrid, apeándose en el Alcázar.

Subió á visitar á su prisionero, acompañado solamente del virey Launoy, y salió á recibirle con una luz el duque de Montmorency, uno de los servidores del rey Francisco. Quitóse don Cárlos el sombrero al entrar en la Cámara, y con noticia de su llegada, incorporóse el enfermo sobre su lecho. Al aproximarse el Emperador, se abrazaron afectuosísimamente ambos monarcas.—*Señor*, le dijo el rey, *veis aquí vuestro esclavo y prisionero.—No, sino libre, mi buen hermano y amigo verdadero*, le replicó el Emperador.—*No, sino vuestro esclavo*, repuso Francisco; y volvió á decir el Emperador: —*No, sino amigo y hermano; y lo que más deseo es vuestra salud, á que ahora debemos atender: que todo lo demás se hará como vos quisiereis.—No, sino como vos mandareis*, añadió Francisco; y de allí á media hora le dejó don Cárlos, para no fatigarle demasiado, retirándose á una pieza del Alcázar, donde le tenian prevenidas cena y cama. Entrando en seguida los magnates que habian acompañado al Emperador, arrodilláronse ante Francisco para besarle la mano; pero el rey no lo consintió, antes fué abrazándolos uno á uno con el mayor cariño, y ellos se despidieron muy compadecidos del rey y satisfechos de su gracia y cortesanía.

Volvió al dia siguiente á visitarle el Emperador, y no bien le habia saludado, cuando entraron á noticiarle que acababa de llegar á la puerta del Alcázar la duquesa de

Alenzon, hermana del rey Francisco. Amábale entrañablemente esta señora, y con el propósito de negociar su libertad ó de consolarle en su infortunio [1], emprendió el viage desde Francia hasta Madrid. Salió inmediatamente á su encuentro el Emperador, bajando á recibirla hasta el pié de la escalera del Alcázar: abrazóla, dióle el ósculo de paz en la mejilla, segun la costumbre francesa, y tomándola de la mano, la acompañó hasta la habitacion del rey, que apenas acertaba á creer lo que veian sus ojos. Dejólos Cárlos desahogarse recíprocamente en preguntas y coloquios, diciendo á la duquesa que con su cariño y cuidados recobraria el enfermo la salud que todos le deseaban; y saliendo del Alcázar, se dirigió á Getafe, donde pasó la noche, llegando al otro dia, que fué 20 de setiembre, á la ciudad de Toledo.

Hallábase la hermana de Francisco I, Margarita de Valois, que así se llamaba, viuda no mucho hacia del duque de Alenzon. Era señora de grande ingenio [2], de ánimo varonil y de excelentes prendas personales, que realzaban más los timbres de su nacimiento. Al saber las condiciones que ya en Italia se habian propuesto al rey, haníase alarmado sobremanera, y no pudo reprimir su desasosiego, al pensar que en España pudieran arrancarle al fin su consentimiento. Recomendóle en aquella entrevista la mayor firmeza; pero al siguiente dia, ó por efecto de las repetidas conmociones que habia experimentado, ó por el disgusto que le ocasionó la súbita ausencia del Emperador, se agravó de suerte la enfermedad del rey, que teniéndole por desahuciado, confesaron y comulgaron la duquesa y los demás franceses. Tambien Francisco I recibió los sacramentos, y el martes 26 de setiembre pareció llegar el último instante de su vida; pero en este punto hizo crísis la dolencia, y merced á los vómitos que le sobrevinieron y á los cuidados de los médicos del Emperador, Alfaro y Narsi, fué mejorando, y hallóse en breve restablecido. Durante la enfermedad, hiciéronse oraciones y rogativas por su salud en todas las iglesias de Madrid, y no sin verdadero interés de sus moradores.

No eran sin duda bastantes las gestiones de Margarita para terminar los tratos pendientes, pues que á poco tiempo llegó tambien á Toledo el Cardenal Salviati, enviado por el Papa, con el fin de que solicitase en su nombre la libertad del prisionero. Hiciéronle magnífico recibimiento el Emperador y el Cabildo juntos; y el 3 de octubre pasó á la

1 Los escritores extranjeros, en particular los franceses, interesados en rebajar de algun modo la gloria de la batalla de Pavía, han formado empeño en escribir falsedades respecto del mal tratamiento que dicen recibió su rey en Madrid, añadiendo que para reclamar contra esta inconsideracion vino su hermana á España; mas ni esta señora tuvo tiempo de averiguarlo, ponerse en marcha y llegar á Madrid, ni pueden conciliarse con el supuesto rigor los obsequios y festejos que tan auténticamente consta se hicieron al rey Francisco, desde el momento en que desembarcó en la Península hasta que obtuvo su libertad.

2 Era poetisa muy célebre en su tiempo, gozando sus obras de bastante aplauso en los posteriores. Entre ellas tiene una composicion titulada *Complainte pour un Prisonnier*, que fué inspirada por el cautiverio de su hermano.

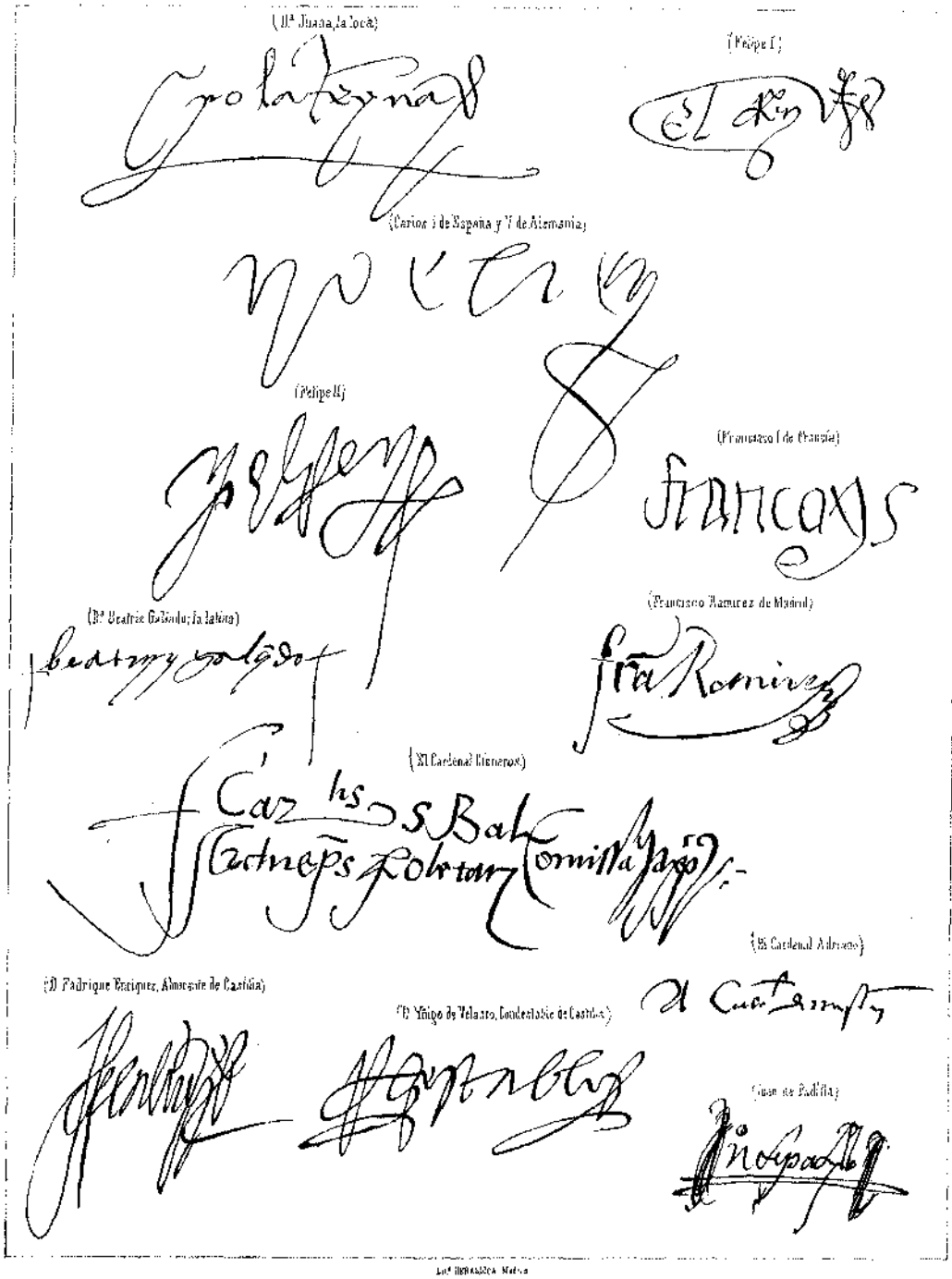

Lit. Hernández Madrid

FIRMAS DE REYES Y PERSONAGES ILUSTRES.

Centro Iconº HERALDICA Madrid.

ESCUDO DEL EMPERADOR CARLOS V.

(ARMERIA REAL.)

misma ciudad la duquesa Margarita, la cual permaneció allí hasta el dia 14; pero cansóse en balde, porque á pesar de las repetidas conferencias que tuvo con el Emperador, no consiguió que renunciase este á lo de Borgoña; y así don Cárlos se trasladó á Aranjuez, y Margarita volvió á Madrid, no sólo para enterar á su hermano de lo ocurrido, sino para aconsejarle que no se dejase vencer de amenazas ni persuasiones. Y como muger que era sagaz y determinada, propúsose salvarle por cualquier medio: con este intento acudió al de meter en la cama del rey á un negro que llevaba la leña para la chimenea, y que el rey se tiznase el rostro, para que confundiéndole con el que en su lugar quedaba, pudiera evadirse sin riesgo alguno; pero descubierto á tiempo el engaño, evitóse la soñada fuga, y Hernando de Alarcon ejerció mayor vigilancia desde aquel dia.

Renováronse por parte del Emperador las pasadas proposiciones, y por la del rey Francisco se reprodujo su negativa. Volvió el primero á Toledo, y supo como se encaminaba á aquel punto el duque de Borbon, que temeroso de que se hiciera algun convenio contrario, ó cuando menos poco favorable á sus intereses, se decidió tambien á pasar á España. La acogida que halló en el ánimo del Emperador y entre los señores de la Corte fué tan lisonjera, que Margarita creyó calculadas todas aquellas finezas y demostraciones para hacer más patente su desaire, y no pensó ya más que en su vuelta á Francia. Pidió al efecto licencia al Emperador, segun la etiqueta de aquellos dias, y obtenida, dispuso su viage para el 28 de noviembre. Así salió de Madrid, más disgustada y con menos esperanzas que habia venido.

Solo nuevamente el rey Francisco, y convencido ya de que su situacion no era para imponer condiciones, sino para someterse á las que le dictasen, rogó al Emperador que le enviase personas, con quienes pudiera acordar los términos de su rescate. Fueron á este fin designados el virey Launoy, don Hugo de Moncada y el secretario Juan Aleman: ante ellos declaró Francisco I que estaba dispuesto á ceder el ducado de Borgoña, si en cambio se le daba la mano de doña Leonor, hermana de don Cárlos; y para el caso de que sus reinos convocados en Parlamento no aprobasen su determinacion, ofrecia renunciar de nuevo á su libertad, dejando entretanto por via de rehenes uno de sus hijos y doce caballeros de su corte, elegidos por el Emperador.

Parecia este partido admisible á primera vista: tropezóse no obstante desde luego con una dificultad, la de estar prometida ya doña Leonor al duque de Borbon; mas como este por otra parte se hallaba interesado en la terminacion de la guerra, de que sin duda reportaria grandes ventajas, á ellas debia sacrificar todas sus restantes aspiraciones; y así hubo de darse por satisfecho con que por aquel medio se obtuviese la reconciliacion que tanto apetecia. Acordes los negociadores en los dos puntos principales, era en todos los demás facilísima la avenencia; y con efecto, á poco tiempo se concluyó la célebre Concordia de Madrid, de 14 de enero de 1526, que se dió al público al

siguiente dia. Reducíanse sus cláusulas más notables á la restitucion del ducado de Borgoña por parte del rey de Francia, al consentimiento por la del Emperador en el enlace de su hermana con el mismo monarca, y á la mútua devolucion de bienes y honores en favor de los que habian militado en uno y otro bando [1]. Celebróse aquella paz como un grande acontecimiento, y observada, lo hubiera sido realmente, no sólo para España y Francia, sino para toda Europa. Dícese que don Cárlos desconfió siempre de la sinceridad de Francisco I al admitirla: si así fué, mostró conocerle á fondo, aunque vista su pasada repugnancia, lícito era dudar de sus intenciones.

Al cumplimiento de las obligaciones contraidas por el rey Francisco, debia preceder su matrimonio, por lo que dispuso el Emperador que inmediatamente viniese su hermana á España. No pudo ser antes de los últimos dias de enero, pero el primero del mes siguiente entró en Toledo, acompañada de la reina doña Germana. Salió el Emperador á recibirlas con toda su corte, y mandó á doña Leonor que se adelantase hasta Illescas, donde debia descansar algunos dias, mientras él aguardaba en Torrejon de Velasco al rey de Francia, que salió de Madrid el 19 del mismo febrero. Conferenciaron detenidamente ambos monarcas, yendo á Illescas y volviendo á Torrejon. Parecia que don Cárlos trataba de diferir la boda hasta asegurarse bien de la buena fé de Francisco I; pero al fin se celebró el 18 en la misma villa de Illescas con solemnes ceremonias, con un suntuoso banquete y grandes músicas y saraos, volviéndose á dormir los dos cuñados á Torrejon. Despidiéronse el 16, recomendando encarecidamente el Emperador al recien casado el cumplimiento de las capitulaciones; con lo que tornó el rey de Francia á Madrid, y el dia 21 salió para su reino en compañía del virey Launoy y del señor Alarcon,

1 No estará de más, por las consecuencias á que dió despues lugar su infraccion, especificar los pactos que en dicha Concordia se estipularon: paz perpétua entre los dos monarcas y sus dominios, libertad de los prisioneros de una y otra parte, y de comercio entre sus vasallos; que el rey de Francia restituiria en el término de seis semanas, el ducado de Borgoña al Emperador, y renunciaria en su favor todos los derechos que pretendia tener en los reinos de Nápoles, Milan, Génova y Este, como tambien la soberanía de las ciudades y estados de Flandes; que procuraria que Enrique de Labrit dejase el título de rey de Navarra, y no ayudaria al conde de Güeldres, á Roberto de la Marca ni al conde de Wutemberg; que al duque de Borbon se le restituyesen sus Estados y honores, y lo mismo los que tocaban á la reina Germana, al príncipe de Orange, al marqués de Arscot y demás perjudicados; que en esta paz fuesen comprendidos, si la aceptaban, el Papa, los reyes de Inglaterra, Portugal, Ungría, Polonia, Dinamarca y Escocia, el infante de España don Fernando, madama Margarita, su tia, los electores y príncipes del Imperio y las antiguas ligas y cantones de la alta Alemania; que incluyesen entre sus artículos los del casamiento del rey de Francia con doña Leonor, hermana del Emperador y reina viuda de Portugal, y la boda del Delfin con la infanta doña María, hija de la reina doña Leonor; y que para seguridad de todo lo convenido, entregaria el rey de Francia en rehenes, al tiempo de su libertad, sus dos hijos mayores y otros doce de los principales señores de Francia.

que llevaba consigo 300 lanzas y 200 caballos de los guardías llamados de don Álvaro de Luna. La novia quedó en Illescas hasta el 26, que tomó tambien el camino de Francia, servida por el Condestable y otros caballeros.

El mismo dia que Francisco I se despidió de Madrid, púsose en marcha el Emperador, seguido del Cardenal Salviati, nuncio de Su Santidad, y de gran número de señores, y se encaminó á Santa Olalla y Talavera de la Reina, desde donde pasó á visitar el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Cumplida esta promesa, prosiguió su viaje á Sevilla, en cuya ciudad era esperado con grande anhelo, para que á su vez diese tambien la mano de esposo á la infanta doña Isabel, nieta de los Reyes Católicos, hija de don Manuel, rey de Portugal, y hermana de don Juan, que á la sazon ocupaba aquel trono. Ya en las Córtes de Toledo del año último habian los reinos expuesto al Emperador lo conveniente que seria asegurar por medio de su matrimonio la sucesion directa de la corona: habia elegido al efecto á la princesa de Inglaterra, mas al romper su alianza, mudó tambien de propósito aquella corte, y don Cárlos concertó entonces su casamiento con la infanta de Portugal. Terminóse en breve el tratado, y se dispuso la jornada á Castilla de doña Isabel, acompañada de dos de sus hermanos, de suerte que en el mes de febrero llegó á la plaza fronteriza de Élvas, donde la esperaban los representantes y comisionados del Emperador [1]. En Badajoz halló además al duque de Medina Sidonia, al conde de Benalcázar y otros caballeros que desde aquel punto debian acompañarla, todos vistosamente engalanados, y llevando un magnífico equipaje de caballos y acémilas con riquísimos jaeces y repesteros, y multitud de criados, cuya mayor parte iban cubiertos de cadenas de oro. Reposó en Badajoz algunos dias, y emprendiendo de nuevo la marcha, verificó su entrada pública en Sevilla en 3 de marzo, yendo á la Catedral á dar gracias á Dios, y pasando despues á aposentarse en el Alcázar.

De allí á poco, el 10 del citado mes, llegó tambien á Sevilla el Emperador, y fué acogido con indecible entusiasmo por sus habitantes, que cubrieron las calles, balcones y ventanas de ricas tapicerías y cortinajes. Ratificó el matrimonio el Cardenal Salviati, y dió la bendicion á los desposados el arzobispo de Toledo. La fiesta del recibimiento se prolongó hasta media noche, en que á la brillante luz de mil antorchas y luminarias, se retiraron al Alcázar el Emperador y la Emperatriz. Debian proseguir al dia siguiente los festejos; pero llegada la triste nueva de lá muerte de la reina de Dinamarca, hermana del Emperador, suspendiéronse hasta que pasado el tiempo de luto rigoroso, que fué el 15 de abril, tornaron los caballeros de Sevilla á las justas, torneos, cañas y corridas de toros, pudiendo asegurarse que pocas veces se celebraron fiestas reales con más gus-

1 Eran el duque de Calabria, el arzobispo de Toledo, el duque de Béjar, el obispo de Plasencia, los condes de Cifuentes, de Fuensalida, Aguilar, Monterey, Andrade y otros de la primera nobleza.

to y esplendidez. La gloria últimamente conseguida por las armas imperiales, producia en todas partes el mismo efecto: una esperanza es á veces para los pueblos mayor ocasion de júbilo que el más venturoso acontecimiento.

Verdad es que la boda del Emperador llevaba en sí presagios muy lisongeros: el nacimiento de un príncipe pondria término á las dudas y zozobras que habia esparcido por todo el reino el advenimiento de una dinastía que pudiera llamarse extraña; y para avivar más este entusiasmo, resolvió el Emperador recorrer los puntos que más distantes estaban del corazon de sus dominios, y donde se conservaban recuerdos más gratos de los heróicos hechos de sus antecesores. Visitó pues á Córdoba, á Écija y Jaen, y fijó por algun tiempo su residencia en Granada. Aquí experimentó la Emperatriz sus primeros síntomas de embarazo, y el 15 de setiembre se dió al público tan grata nueva. El 10 de noviembre salió la corte para Valladolid, pero se detuvo algunos dias en Peñafiel á fin de dar tiempo á que en dicha villa se acabasen los preparativos del solemne recibimiento, con que intentaba obsequiar á sus soberanos. Habia el Emperador convocado para aquel punto las Córtes del reino, que debian reunirse á principios del siguiente año, y determinó que entretanto hiciese su esposa un viaje á Madrid, donde hallaria la distraccion y bienestar que requeria su nuevo estado. No refieren los historiadores particularidad alguna sobre este hecho; pero nosotros logramos noticia de él, por dos notables documentos que se conservan en el Archivo Municipal de la misma Villa. Es el primero la autorizacion concedida por el Emperador para los gastos que debian hacerse en el recibimiento de la Emperatriz [1]; el segundo la concesion hecha al regidor y licenciado Herrera de los gajes que en semejantes ocasiones disfrutaban los regidores de nuestra Villa, considerándole como presente, dado que estaba empleado en asuntos de su servicio [2]. De suponer es que Madrid no esquivaría las muestras de su adhesion á la Em-

1 Hállase en el mencionado Archivo Municipal (2.ª—56—32), y es del tenor siguiente:

«El Rey.—Concejo, justicia, rregidores, caualleros, escuderos ofiçiales e omes buenos dela Villa de Madrid. Vi lo que por parte desa Villa el corregidor della me á suplicado çerca del rrecebimiento dela Enperatriz y Reyna, mi muy cara y muy amada muger, en lo qual es mi voluntad que se haga como a mi misma persona. Por ende yo vos mando que asy lo hagays, con que el gasto que para ello se ouiere de hazer, se modere en todo quanto ouiere lugar. Fecha en Sant Agustin a xj de enero de dxxvij años.—Yo el Rey.—Por mandado de su magestad, Françisco delos Couos».—Papel.

2 Con el anterior documento se guarda este otro (2.ª—56—33), que copiado tambien á la letra dice:

«El Rey.—Conçejo, justiçia, rregidores dela Villa de Madrid: Por quel liçenciado Herrera, alcalde de la nuestra Corte, del nuestro Consejo, como rregidor desa Villa se havia de allar presente enella para el rreçibimiento que enella aveys de hazer á la Emperatriz, mi muy cara e amada muger; et como quier quel me pidió liçençia para yr a esa Villa a estar presente al dicho rresçibimiento, yo le mandé que no fuese, porque a mi seruiçio cumple que por agora no haga absençia de nuestra Corte; y pues por mi mandado no va al dicho rresçibimiento, no es rrazon que

peratriz, ni escasearia gasto alguno para festejarla, á pesar de la moderacion que se le recomendaba, mereciendo desde luego aquella singular benevolencia, de que en alto grado se mostró siempre deudora á tan ilustre princesa.

No bastaban, sin embargo, todas estas demostraciones de afecto y de lealtad, para que don Cárlos reposase tranquilo á la sombra de los laureles recientemente y con tanta gloria conquistados. En lo exterior, ya hemos visto cuán poco estable se anunciaba la paz, impuesta más bien que obtenida, en la difícil Concordia de Madrid; dentro de España, no obstante haber quedado para siempre sojuzgada la rebelion de las *Comunidades*, asomaba otra más desesperada aun, sostenida por los *moriscos*, que avecindados en las provincias perdidas por sus padres y abuelos, no podiab llevar en paciencia el yugo de los vencedores. Un pueblo que de conquistador degenera en conquistado, natural y aun laudable es á veces que suspire por su independencia; mas quererla gozar absolutamente, trocando en derechos los deberes de los vencidos, no hay costumbre ni ley que lo justifique. De la interpretacion que habia de darse á las capitulaciones pactadas tras una y otra conquista, nacian á cada paso discordias y disensiones; de la resistencia de los que debian vivir sumisos, el abuso de la fuerza en los que se contemplaban como señores: perpétuo gérmen de enemistad entre unos y otros, fuente de alteraciones, tropelias y venganzas.

Durante las *Germanías* de Valencia, habian estas obligado á bautizarse á muchos moriscos, los cuales no habiendo abrazado espontáneamente la fé católica, volvieron al egercicio de su secta. Castigábalos la Inquisicion; perseguíalos con encono no muy cristiano el clero: recurrieron los agraviados al Emperador, y mandó este formar una junta en el convento de San Francisco de Madrid, compuesta de los presidentes de Castilla y de la Inquisicion, y de varios consejeros, teólogos y prelados, para averiguar si podia absolverse á los bautizados de la fé jurada en el Sacramento, decidiéndose la cuestion negativamente. Mandóseles vivir como católicos, y prometióseles que si tal hacian, se les dispensarian grandes mercedes; mas ellos apelaron de nuevo al Emperador, pidiendo que los librase del vasallaje de los señores, es decir, que les otorgase un privilegio; á lo cual se les respondió que esto no podia hacerse sin menosprecio de la justicia; que se castigaria á todo el que los tratase mal, aliviándolos por via de gracia de algunos tribu-

dexe de gozar dela rropa e otras cosas de que gozan los rregidores que se hallan presentes. Por ende, acatando lo susodicho, por la presente vos mando quele ayays por presente para el dicho rresçibimiento, y le deys la ropa y otras cosas que se dieren a los rregidores que os hallardes presentes, no enbargante su absençia, pues por mi mandado no va a hallarse presente. E no hagades ende al. Fecha en Valladolid, a dos dias de mes de hebrero de mill y quinientos y veynte e siete años.—Yo el Rey.—Por mandado de su magestad, Françisco delos Covos». (Bajo la misma carpeta se hallan los requerimientos hechos con esta cédula por Rodrigo Palomeque, á nombre del licenciado Herrera, y el mandamiento para que se le diese otro tanto que á los demas regidores).

tos, y que si aun así se consideraban agraviados, saliesen de España, llevándose sus haberes y familias.

Ni aceptaron ninguno de ambos partidos, ni dieron oidos á las amonestaciones de los religiosos enviados á reducirlos. El rompimiento parecia ya inminente, y para prevenirlo, daba el Emperador el 4 de abril de 1525 un edicto en Madrid, preceptuando á los moriscos que en el término de cuatro meses se reconciliasen con la Iglesia, ó que de lo contrario, serian expulsados de España. No habiéndose logrado efecto alguno, fué menester dar la órden de expulsion, prescribiéndoles que se embarcasen en el puerto de la Coruña, para lo cual se les dió de término hasta fin de enero del siguiente año; pero hallándose el Emperador en Granada, presentáronle los moriscos de aquel reino un memorial, quejándose de las vejaciones que se les ocasionaban por parte de las autoridades tanto eclesiásticas como civiles. Hiciéronse oportunas informaciones, y en vista de los dictámenes de una junta que se nombró para proponer el remedio que pareciera más conveniente, se redujo á prescripciones precisas la conducta que habian de observar en adelante aquellos moradores. Concedióseles perdon de cuantos delitos habian cometido hasta entonces contra la Fé; dispúsose que en las Alpujarras se edificasen cierto número de iglesias; que no usasen ni moriscos de otra lengua ni escritura que la castellana, ni nombres de moros, sino de cristianos; que no pudiesen llevar armas, ni trasladar de unos pueblos á otros su domicilio; con otras precauciones, encaminadas á asegurarse de su fidelidad y á identificarlos cada vez más en religion y costumbres con la poblacion cristiana.

Pero entretanto los moros de Valencia, habiendo expirado el tiempo que tenian concedido, se allanaron á bautizarse, algunos de buena fé, los más fingidamente, y para poder mejor prepararse á la resistencia que proyectaban. Declaróse esta primero por la parte de Benaguacil, y despues por la del Val de Uxó y territorios inmediatos, fortificándose resueltamente en la sierra de Espadan. Eligieron rey, atajaron los pasos por donde podian ser hostilizados, y fabricaron chozas para ponerse el abrigo de la intemperie. Llevólos su ferocidad hasta el punto de profanar los vasos y santas formas de las iglesias; con lo cual y con haber salido triunfantes de los primeros rebatos que les dieron las compañías de Valencia, mandadas por el duque de Segorbe, crecieron en número y en audacia. Menester fué allegar refuerzos de todas partes, esperar la venida de un cuerpo de 2,500 alemanes, y elegir cabos animosos y expertos en aquel linaje de guerra; y así se difirió la empresa hasta muy entrado el estío del mismo año. Junta ya toda la gente, repartióla el duque de Segorbe por los sitios más á propósito de la Sierra, logrando vencer en combates parciales á los rebeldes, y reservando el empeño formal para el dia 17 de setiembre, en que acometidos los moriscos por cuatro puntos al par quedaron completamente derrotados, muriendo más de 2,000, cayendo otros tantos pri-

sioneros, y huyendo los restantes hasta que algun tiempo despues hubieron de rendirse en número de 1,500, que sobrevivieron á la encarnizada persecucion que se les hizo. Los despojos que entraron en el fisco, sin contar con las presas parciales, importaron más de doscientos mil ducados. Así terminó por entonces aquella guerra; pero quedó vivo el aborrecimiento con que se miraban cristianos y mahometanos, más enconada que nunca la causa de sus ofensas, y más dispuestos los ánimos de unos y otros á la venganza [1].

Dejamos al rey de Francia, á poco de comenzar el año, camino de sus Estados, y á doña Leonor dirigiéndose á Vitoria para llevar á efecto su casamiento. Vimos la dudosa intencion que mostraba ya Francisco I, al partir de España; mas ni el haber obtenido su libertad, ni el dejar á sus dos hijos en prenda de su palabra, alteraron el menguado propósito que en su interior habia concebido; y así no más tarde que el 22 de mayo, firmó en París la liga que llamaron *Santísima ó Clementina*, por haber sido su principal promovedor el Papa Clemente VII; liga en que á más de Su Santidad, figuraban los venecianos, florentines y otros pueblos de Italia, el rey de Inglaterra y varios potentados, y cuyo principal objeto era acabar en Milan, en Nápoles y los demás paises con la dominacion del Emperador don Cárlos [2]. Reclamó este de Francisco I, por medio de su embajador don Hugo de Moncada, el cumplimiento de las estipulaciones de Madrid: hizo tambien presente al Pontífice la sinrazon con que procedia; pero del primero sólo obtuvo por respuesta que no podia acceder á la restitucion de Borgoña, por oponerse sus reinos á tal renuncia, y que se le devolviesen sus hijos, pagando por ellos un rescate razonable, pues de lo contrario los recobraria por las armas: el Papa contestó por su parte que no se disolveria la liga, mientras don Cárlos no enviara sus hijos al rey de Francia, y sacase de Italia sus ejércitos, y entregase al rey de Inglaterra las sumas que le adeudaba. En vano mostró el Emperador la injusticia de semejantes pretensiones; en vano publicó un largo manifiesto, con el nombre de *Apología* de su conducta: previendo que

1 Pueden consultar los lectores con provecho sobre estos sucesos que nos vemos forzados á presentar aquí tan en resúmen, demás de los historiadores coetáneos de los mismos, la notable *Histoire des Muzárabes, mudejares et moriscos*, debida al erudito conde de Circourt, que imitó el aleman A. L. de Rochau en su libro *Die moriskos in Spanien* (Leipsik, 1853), y sobre todo la memoria premiada por la Real Academia en el concurso de 1857, sobre la *Condicion social de los moriscos de España*, debida al distinguido escritor don Florencio Janer. Tambien remitimos á nuestros lectores á los *Estudios históricos* que en 1854 dimos á luz en la *Revista española de Ambos mundos* sobre los *Muzárabes, mudejares y moriscos*, donde procuramos desentrañar las causas de estas inevitables rebeliones, levadura de otros hechos mas trascendentales, que en su lugar mencionaremos.

2 Los pactos de la *Liga Clementina*, así como los demás documentos diplomáticos de importancia referentes á esta época, inclusa la célebre *Concordia de Madrid*, que es por demás extensa, los insertó Sandoval en su *Historia de Cárlos V*, por lo cual y por no dar excesivo bulto á esta narracion, nos remitimos á dicha historia.

era ya inevitable el rompimiento, aprestóse nuevamente á combatir contra tantos y tan poderosos enemigos, y mandó á su hermana que se retirase á Búrgos, suspendiendo su enlace con el rey Francisco.

Las Córtes convocadas para Valladolid en principios del año 1527 hubieron de prorogarse hasta el 15 de febrero, por causa de los temporales que dificultaban las comunicaciones. Tres dias antes de verificar su reunion, mandó el Emperador llamar á los embajadores del Papa, de los reyes de Francia y de Inglaterra y de la República de Venecia, y en breves palabras les manifestó los agravios que habia recibido de sus respectivos soberanos, los deseos que le animaban de conservar la paz, y las condiciones con que la proponia. Presentóse despues á las Córtes, cuyos estados dispuso que deliberasen cada uno de por sí, para que más fácilmente procediesen en sus acuerdos; y encareciéndoles la crítica situacion en que se veia, la proximidad de una guerra contra tantas naciones al par y la escasez de recursos en que se hallaba, cuando eran menester tan considerables, rogóles que le ayudasen en lo posible, saliendo á la defensa de su honor y de su corona. Sólo lo Órden de San Benito ofreció servirle con dos mil doblones: las demás religiones y los representantes del clero, la nobleza y los procuradores de las ciudades, quién alegando razones plausibles, quién meramente especiosos pretextos, manifestaron la imposibilidad en que se encontraban de aprontar nuevos subsidios; por lo cual, sin insistir en su demanda, disolvió el Emperador las Córtes, determinado á valerse de otros recursos para salir airoso de aquel empeño.

En Valladolid permanecia, cuando á 21 de mayo y á media tarde salió felizmente de su embarazo la Emperatriz, dando á luz un infante que nacia predestinado á ser señor de uno de los más vastos imperios que ha conocido el mundo. Bautizóse el 5 de junio en el monasterio de San Pablo, cercano á las casas de don Bernardino Pimentel, donde posaba la Emperatriz, con la mayor pompa y solemnidad que se vió jamás en Castilla [1].

1 Sandoval refiere muchos pormenores de este suceso (lib. XVI, § XII y siguientes), y describe minuciosamente la ceremonia del bautizo, el aparato que habia en la iglesia, la decoracion de los arcos que se levantaron en el tránsito de la casa al templo, para lo cual se construyó un pasadizo, y el número y calidad de las personas que concurrieron á aquel acto. No nos es posible transcribir íntegra su relacion; pero tampoco privaremos á nuestros lectores del gusto que hallarán en saber algunas curiosidades de aquella época. «El Emperador, refiere su cronista, vino á Missa en este dia á San Pablo, y anduuo mirando todo lo que tenia adereçado. Tenia vestida una ropa de terciopelo negro, y un sayo de terciopelo blanco acuchillado, lleno de papos de tafetan blanco, y calças blancas y çapatos blancos, y una gorra de terciopelo negro. A la tarde Su Magestad passó á la posada de doña Leonor, reina de Francia (habia pasado de Búrgos á Valladolid) y fué con èlla al palacio de la Emperatriz. Y de allí començaron á salir por el passadizo muchos señores y caballeros. Salió el Condestable de Castilla, que llevava al Principe, y á la mano yzquierda yva el duque de Alva, que se lo ayudava á llevar, y junto á ellos yvan dos dueñas, la una era el ama, otra la condesa ó partera. Ivan delante el conde de Salinas con las fuentes,

Pusiéronle por nombre Felipe, bien que muchos prefirieran el de Fernando, en memoria del Rey Católico, ó el de Alfonso, que tan glorioso se habia hecho en la historia de Castilla. Hiciéronse extremadas alegrias, y proyectáronse grandes fiestas; mas quedaron reducidas á una corrida de doce toros, á un juego de cañas en la Plaza Mayor, y á una justa real [1], tenida en 12 de junio, en celebridad de haberse levantado la Emperatriz despues del parto. Causa fué de haberse suspendido y aminorado los festejos la noticia, que por aquellos dias se recibió de Italia, y que obligó al Emperador á dar públicas muestras de sentimiento.

La liga últimamente formada contra él renovó la guerra en todos los puntos donde asistian sus armas. La de 1526 se limitó á preparativos, más bien que á empresas formales; y sin embargo cayó por sorpresa Roma en poder de don Hugo de Moncada, y el Papa hubo de refugiarse al castillo de Sant Angelo, donde quedó sitiado. Libróse con palabra que dió de observar neutralidad, allanándose desde luego á una tregua de 90 dias; pero al año siguiente comenzaron de nuevo las hostilidades. Acaudillaba á los franceses el duque de Urbino, y el de Borbon á los imperiales, que ocupaban el territorio de Sena y habian forzado á encerrarse en Florencia á sus enemigos. Mediaron nuevas pláticas de paz, y no dieron el menor fruto; solicitó el Pontífice nueva truega; mas sin esperar su resultado, ó sospechando quizá que se la otorgaran, movió el de Borbon su gente, y encaminóse arrebatadamente á Roma. Llegó con 30,000 hombres á vista de la ciudad, el 5 de mayo, y no pudiendo reprimir el ímpetu de los soldados, les dió licencia para escalar las murallas. Salvarlas y derramarse, como un torrente, por las calles

y el conde de Haro con el salero, y el marqués de Villafranca con la vela y el marqués de los Velez con el alva. Tras el Príncipe yva la reina de Francia, que era la madrina; llevava una saya de raso negro, con muchas piedras y perlas. Llevávala de mano el duque de Béjar. Tras su Alteza yva la marquesa de Cenete, vestida una saya de terciopelo carmesí, aforrada en raso carmesí. Llevávala de mano el Clavero. Y junto á ella todas las damas vestidas de raso negro y terciopelo negro, con muchos papos negros, perlas y cosas de oro. Tras ellas yvan las de la Emperatriz, vestidas de lo mismo, y algunas dellas con ropas de seda de colores. Y así llegaron hasta la pila, que era de plata, y avria en ella quatrocientos marcos de plata con mucha pedreria fina: donde estavan vestidos de Pontifical el Arzobispo de Toledo y el Obispo de Osma y el de Palencia. Las mitras eran de grandíssimo valor, particularmente la del Arzobispo, que bautizó al Príncipe; y para desnudarle tomóle el duque de Béjar de los brazos del Condestable y dióle al ama. Y despues de desnudo, púsolo en las manos del Condestable. Y al bautizar, el Condestable le tenia por el cuerpo, y el duque de Béjar por la cabeza. Y despues de bautizado, llevároule á embolver á la ama que allí estava, etc.» En los arcos del pasadizo se representaron varios autos; uno de ellos tenia por asunto el bautismo de San Juan Bautista».

1 Cuenta tambien Sandoval muy detenidamente estas fiestas, describiendo uno por uno los trajes de los caballeros que en ellas tomaron parte; pero la falta de espacio nos impide reproducir estos pormenores, que por lo demás no ofrecen novedad alguna, pues ni siquiera hace mérito de lances particulares.

de la ciudad, fué obra de pocos momentos. Tocaron á saqueo y se cebaron en los bienes y vidas de los habitantes, con más saña y codicia de lo que á tan noble ejército convenia. Templos, casas, asilos religiosos, todo lo profanaron y destruyeron: fueron el incendio y la rapiña sus únicas proezas, sacrificando á su furor lo mismo al anciano indefenso, que á las vírgenes, horrorizadas de su presencia. Siete dias duró aquel estrago, para escándalo de la cristiandad y aun de la civilizacion: encerrado en el castillo de Sant Angelo, rindióse al fin el Pontífice prisionero; Borbon moria de resultas de una herida recibida en el asedio, á pocos momentos de haberse hecho dueño de Roma, lo cual pareció á los más justo castigo del cielo. Sucedióle en el mando el príncipe de Orange, y despues Hernando de Alarcon, quien no sin esfuerzo logró reprimir los desmanes de la desenfrenada soldadesca: y otorgada al Pontífice la libertad el 9 de diciembre, aceptadas por él cuantas condiciones se le impusieron, retirábase á Orvieto, plaza fuerte de la Toscana. Tal fué el célebre saco de Roma, de que hablan con indignacion todas las historias de aquella edad, como un atentado contra el derecho de gentes, entonces desconocido ó menospreciado, y como un acto de vandalismo que aun los mismos turcos hubieran tenido á mengua; y esta fué la noticia recibida por el Emperador en Valladolid, con tanta pena y disgusto, que no sólo mandó suspender las fiestas ya comenzadas para solemnizar el nacimiento del príncipe don Felipe, sino que escribió á todas las cortes de Europa cierta especie de protesta con tal motivo, reprobando el desacato hecho por el duque de Borbon á la Santa Sede, y confesando «que verdaderamente quisiera mucho más no vencer, que quedar con tal victoria vencedor». Igual manifiesto dirigia á las ciudades de sus reinos, como asímismo á la Villa de Madrid, quien lo conserva cuidadosamente entre los demás documentos de aquella época [1], pues á la penetracion política de un Cárlos V no podia en efecto ocultarse que aquel lamentable triunfo perjudicaba sobre manera á la justicia y crédito de su causa.

Llegó el tiempo en que debia jurarse al niño don Felipe príncipe de Astúrias, y como tal, heredero y sucesor de la monarquía; y el Emperador dispuso que se celebrase en Madrid esta solemnidad. Convocados al efecto los representantes de los reinos de Castilla y de Leon y preparada suntuosamente al propósito, tuvo lugar la ceremonia en la iglesia del monasterio de San Jerónimo de la misma Villa, el 19 de abril de 1528. Concurrió toda la grandeza española y prestó asímismo el acostumbrado juramento la reina doña Leonor, como infanta que era de Castilla; hiciéronse con esta ocasion leyes muy

1 La carta del Emperador al Ayuntamiento de Madrid sobre el saco de Roma existe en el Archivo Municipal, con la marca 2.ª—311—47. Redúcese á declarar que se habia hecho sin su consentimiento, y es una reproduccion del manifiesto dirigido á las potencias, que puede verse en Sandoval, lib. XVI, § IX, pareciéndonos por tanto que debe excusarse su reproduccion en este sitio para no cargar la narracion de documentos ya conocidos.

saludables para ambos reinos, y renovóse entre ellas la de que no pudieran los extranjeros obtener dignidades, beneficios, ni pensiones eclesiásticas [1]. No hubo particularidad alguna digna de notarse en el acto de la jura, que se verificó con las formalidades y magnificencia de estilo, y con el regocijo propio de la singularidad del caso y de las esperanzas que cifraban todos en el nuevo vástago de la Corona; pero el honor que se dispensaba á la Villa de Madrid con semejante preferencia, auguraba ya la predileccion que habia de merecer al que era objeto de aquellas respetuosas demostraciones, cuando por derecho anticipado al que la naturaleza le concedia, llegara á ocupar el trono de las Españas.

A estas Córtes se siguieron las de Monzon, para los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia, cuyas sesiones empezaron el 1.° de junio del mismo año. Dió en ellas cuenta el Emperador de las complicaciones que habian sobrevenido sobre la posesion de sus reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, y solicitó los recursos necesarios para el buen éxito de las guerras que sostenia, prometiéndole aquellos reinos que acudirian con la mejor voluntad á cuanto fuese de su servicio. Votaron en efecto doscientas mil libras para aquel fin; y habiendo autorizado al duque de Calabria, don Fernando de Aragon, para continuar las Córtes, pasó á Zaragoza, donde tuvo asimismo otras, y por último dió la vuelta á Castilla y se dirigió á Madrid.

Estando en esta Villa, supo el término que habia tenido la comision desempeñada en la corte de Francisco I por uno de sus reyes de armas. El asunto sobre que versaba era uno de los más singulares que se leen en las historias de aquellos príncipes; y aunque puede suficientemente explicarse por el espíritu caballeresco de su época y por los agravios personales que mediaban entre uno y otro, siempre parecerá extraño que hombres constituidos en tan alta dignidad, descendiesen á ventilar los negocios de Estado en el térreno donde sólo podian tener representacion agravios personales. Resentido Francisco I de que el Emperador hubiese dicho á sus embajadores que, faltando el rey de Francia á su fé y palabra empeñadas, habia procedido baja y cobardemente, envióle un cartel de desafío por medio de uno de sus reyes de armas, para que eligiendo lugár y plazo, dirimiesen de hombre á hombre las cuestiones entre ellos pendientes. Verificóse el reto con todas las formalidades y etiquetas en tales casos acostumbradas: dió cuenta de este hecho el Emperador á sus reinos, consejos, prelados, grandes y títulos, mandando á todos que le expusiesen su parecer; y los más prudentes le respondieron que no debia aceptar el desafío, porque á más de estar prohibido por leyes divinas y humanas, los soberanos no tienen libertad para disponer libremente de sus personas, que pertenecen al Estado, y porque no era aquel medio seguro para poner término á las contiendas,

1 Ferreras, *Sinopsis Histórica*, tom. XIII, página 114.

antes debia creerse que de él nacerian otras mayores. Pero creyendo don Cárlos que en aquel caso estaban interesados su honor y crédito, respondió al francés por medio de un emisario expreso, aceptando el desafío y asegurando el campo, que señaló sobre el rio que pasa entre Fuenterrabía y Andaya, y que se declararia á quién tocaba la eleccion de las armas y lo demás necesario para la ejecucion del combate, que se verificaria en el término de cuarenta dias. Esta gallarda respuesta llevó el rey de armas del Emperador á París, y recibido por Francisco I en audiencia solemne y pública, y hechas las ceremonias de costumbre, quiso declarar su embajada, mas no habiéndole permitido hablar si antes no entregaba el despacho en que se contenia la seguridad del campo, y negándose él á hacerlo, hubo de retirarse y tomar la vuelta de España, llegando á Madrid á los tres meses y medio de su salida. Tal fin tuvo el novelesco incidente de los desafíos, más ruidoso que interesante [1].

En Italia entretanto no estaban ociosas las armas. Reforzado considerablemente el ejército de la Liga, invadió el reino de Nápoles, y apoderándose de plazas muy importantes, puso sitio á la capital. Con mala ventura habia comenzado la campaña de 1528 para los imperiales: componíase su ejército de 18,000 infantes y 30,000 caballos, gente en su mayor parte allegadiza, y por efecto de los pasados desórdenes, viciosa y poco disciplinada: era su general el príncipe de Orange; lugarteniente el señor Alarcon; general de la infantería española el marqués del Basto; de la caballería ligera don Fernando Gonzaga, hijo del marqués de Mántua, y Juan de Urbina maestre de Campo de la infantería española, á quienes se agregó despues con las fuerzas de Nápoles, don Hugo de Moncada. Acaudillaba á los franceses su general Lautrec, con el duque Sforzia, tránsfuga de la causa imperial, el conde Pedro Navarro, tambien de tiempos atrás al servicio de Francia, el duque de Lorena y otros capitanes. Apretando cada vez más el cerco de Nápoles, resolvió Lautrec que Filipin Doria, sobrino de Andrea, fuese con ocho galeras á tomar el puerto: trató de estorbárselo Moncada, y haciéndose al mar con unas cuantas embarcaciones, trabóse sangrienta batalla, en que murieron don Hugo y varios cabos principales, y quedaron heridos y prisioneros el marqués del Basto, don Felipe Cervellon, Camilo Colona y otros. Parecia Nápoles próxima á caer en poder de los sitiadores, cuando prendiendo en su campo la peste que habia hecho ya terribles estragos en la ciudad, no sólo diezmó sus filas, sino que ocasionó la muerte al general Lautrec; y como por otra parte hubiesen dejado los Dorias el servicio de Francia, pasándose al campo del Emperador, viéronse precisados los franceses á levantar el sitio, conducidos por su nuevo

1 La historia de este romancesco episodio puede verse en Sandoval, que llena multitud de páginas con los carteles, comunicaciones, notificaciones y demás documentos relativos al particular. En este sitio serian embarazosos, aunque no del todo agenos á nuestra narracion, por lo cual no olvidamos tan peregrino suceso que revela el espíritu aventurero de la época.

general el marqués de Saluze; mas no tan impunemente, que perseguidos y alcanzados por el de Orange y Alarcon, no quedasen enteramente desbaratados, y Pedro Navarro prisionero, para perder poco despues la vida, en castigo de haber peleado contra su patria. Con esto hubieron de capitular los franceses en Aversa, cobrando en breve los imperiales todas las plazas que habian perdido.

Milan, heróicamente defendida por Antonio de Leiva, que en una salida hecha á tiempo de la plaza destrozó al ejército sitiador, apoderándose de su general el conde de Saint-Paul, y Génova rescatada por el valor é industria de Andrea Doria, completaron al siguiente año de 1529 la ruina de la dominacion francesa en Italia. Atento el Papa á este resultado y á los perjuicios y sinsabores que la Liga le habia traido, determinó separarse de ella, ajustando paz con el Emperador; y hallándose este en Barcelona con propósito de encaminarse á Italia, juró el 29 de junio la Concordia terminada con el Pontífice, cuyos principales artículos fueron la restitucion á la Sede Apostólica de algunas plazas que habian constituido su patrimonio, el título y Estado de Florencia para Alejandro de Médicis, sobrino del Pontífice, el de rey de Nápoles para el Emperador con la presentacion de las dignidades eclesiásticas de aquel reino, y el paso de las tropas imperiales por los Estados pontificios, siempre que lo necesitasen. De esperar era que semejante avenencia habia de ser el preliminar de otra más importante entre Cárlos V y su poco afortunado competidor; y á este fin se reunió el 2 de julio cierta manera de congreso en Cambray, presidido por la madre de Francisco I y por Margarita de Austria, tia del Emperador; congreso que produjo el tratado conocido con el nombre de aquella ciudad, firmado el 5 de agosto. Vino á ser este, en su parte más esencial, una reproduccion de la Concordia de Madrid, sin otras diferencias que la de haberse sobreseido por el Emperador en la restitucion del ducado de Borgoña, la de valuarse el rescate del rey de Francia en dos millones de escudos de los llamados del sol, de los cuales se satisfaria al rey de Inglaterra la antigua deuda del Emperador, y la de que el rey de Francia sacaria de Italia toda su gente en el término de seis meses y restituiria todas las plazas que habian ocupado sus armas.

Con ánimo de ponerse al frente de sus ejércitos, habia resuelto el Emperador trasladarse á Italia, y hecha la paz, creyó conveniente no desistir de su viaje y antes bien dirigirse á un punto, donde pudiera ser coronado por mano del Pontífice. Habia dejado en Madrid á la Emperatriz y al príncipe, encargando á la Villa que obedeciese á la primera, como á su señora natural, á quien el gobierno del reino quedaba confiado, y despidiéndose de sus moradores en una carta en que les daba cuenta de la causa de su partida [1]. En Barcelona, donde tuvo Córtes, se embarcó el 30 de julio para Génova, acompañado

1 Consérvase este documento en el Archivo Municipal, 2.ª—311—49, pero conocido su objeto principal, no ofrece circunstancia especial que nos obligue á trasferirlo á este sitio.

de muchos grandes y caballeros, y fué recibido en esta ciudad con notable agasajo y pompa. Allí permaneció hasta principios de noviembre que pasó á Bolonia, donde habia de ser coronado, y donde el Papa le aguardaba ya rodeado de su consistorio y de su corte. El 5 de dicho mes hizo el Emperador su solemne entrada [1]; y despues de arreglados á satisfaccion suya y del Papa los negocios de Italia, se fijó para la ceremonia de recibir la corona de hierro como rey de romanos, el 22 de febrero de 1530, y el 24 para ceñir la corona de oro, como Emperador. Verificáronse ambos actos con gran concurso de príncipes, cardenales, prelados y magnates: fué ungido el Emperador y recibió la espada, el cetro y la corona de manos del Pontífice, quien dijo una solemne misa, en la que el mismo Emperador ofreció á Su Santidad treinta monedas de oro de extraordinario modelo; y terminada la ceremonia, montaron ambos á caballo y debajo de un palio pasearon la ciudad con grandes aclamaciones del inmenso gentío que llenaban las calles del tránsito; y luego que llegó el Emperador al palacio, donde moraba, armó caballeros á muchos señores y nobles que habian solicitado aquella honra [2].

Mas no era sólo su deseo de coronarse lo que le habia llevado á Italia, sino el pensamiento de asegurar la paz, y de consagrar algun tiempo á los negocios de Alemania, donde hallaria más facilidad para desbaratar la union concertada por los príncipes protestantes en la Liga de Smacalda, y para resistir al poder del gran turco Soliman que habiendo últimamente sitiado á Viena y vístose obligado á desistir de su empeño, proyectaba nueva invasion para vengarse de su derrota. La toma de Florencia en 1530, despues de un porfiado asedio que costó la vida al príncipe de Orange, puso en sus manos las llaves de toda Italia; en cuanto á los protestantes, malogradas cuantas gestiones hizo en las dietas de Augusta y Nuremberg para atraerlos de nuevo al gremio de la Iglesia Católica, se allanó al cabo en la Dieta de Ratisbona de 1532 á respetar sus creencias, á condicion de que le ayudasen en su empresa contra el Gran Turco. Logrado esto, juntó

1 Iban delante de él cuatro compañías de caballos con sus trompetas, timbales y estandartes, todos muy bien vestidos, despues cuatro mil infantes, cuyo cabo era Antonio de Leiva, á quien por estar impedido de la gota, llevaban sus soldados en una litera; despues veinte piezas de artillería y mil hombres de armas; luego veinticuatro pages del Emperador é inmediatos á ellos dos reyes de armas y dos maceros; y á estos seguia el Emperador montado en un hermoso caballo, armado de riquísimas armas, y un sayo de brocado. Uno de los señores llevaba cerca de él el yelmo, y detras formaban mil y quinientos hombres de armas, y despues hasta tres mil infantes. Los vestidos de los soldados eran muy buenos; pero los de los señores fueron costosísimos, por el mucho oro, plata, perlas y piedras preciosas que campeaban en ellos, fuera de los riquísimos joyeles que llevaban (Ferreras, *Sinopsis Histórica*, tom. XIII, pág. 145).

2 Se hallarán más pormenores sobre la doble coronacion del Emperador, en Sandoval, en los *Anales* de Raynaldo, continuador de Baronio, y en el lib. X, cap. VI de la *Historia del Marqués de Pescara*, por el Doctor Vallés.

poderoso ejército, y este amago, unido á algunos triunfos parciales que obtuvo en Austria, bastó para que Soliman, á persuasion, segun muchos, del rey de Francia y de la República de Venecia, se retirase á Constantinopla, dando de mano á los cuantiosos preparativos que acababa de hacer para aquella guerra. Ni fué más feliz la armada turquesa contra la imperial mandada por el ya célebre Andrea Doria. Con tan prósperos sucesos, cuanto más densos habian sido los nublados amontonados por aquella parte, más pronto se disiparon.

No existia por tanto inconveniente alguno que impidiese al Emperador regresar á España, y por el Tirol tomó la vuelta de Italia en otoño de 1532. Detúvose algun tiempo en Bolonia con el Pontífice, y al principiar el siguiente año, despues de haber visitado el campo de batalla de Pavía, encaminóse á Génova, en cuyo puerto se embarcó para Barcelona, haciendo felizmente la travesía. Congregó nuevamente Córtes en Monzon, donde los aragoneses le sirvieron con doscientos escudos, Cataluña con doscientas cincuenta mil libras y Valencia con otra suma considerable. Trasladóse á Madrid desde este último punto [1], y en el mes de enero de 1534 tuvo tambien Córtes en esta Villa de los reinos de Castilla y de Leon. Ordenóse en ellas, entre otras cosas, que no se usasen mulas de silla, lo cual se habia ya prohibido en tiempo de los Reyes Católicos, á fin de que no hiciesen falta para la labranza; y terminadas las Córtes, se ofreció al Emperador un grueso donativo para sus urgencias. Durante su estancia en Madrid, bien porque mientras habia andado ausente no se habia tenido allí festejo alguno, bien por divertir y proporcionar ejercicio á los caballeros que le acompañaban, celebráronse algunas funciones y entre otras, á principio de febrero de 1535, una justa en que tomó parte el mismo Emperador, jinete ya aventajado, y diestro en el manejo de la lanza y las demás armas [2].

1 Afirman los historiadores (V. Ferreras, tom. XIII, pág. 183) que entró en Madrid por el mes de enero de 1534; mas en 28 de agosto de 1533 firmó una provision en esta Villa para que se abonasen en cuenta al Consejo de la misma los gastos hechos con motivo de su venida, documento que tenemos á la vista, y que existe en el Archivo Municipal con la marca 2.ª—56—36. Pero como por otra parte consta que salió de Barcelona para las Córtes de Monzon el 13 de julio, la venida á que el Emperador se refiere en dicha provision, no puede ser la del año 33, y aludirá tal vez á la de 1524, en que, con fecha 30 de octubre, expidió *licencia á Madrid para repartir los maravedíses necesarios para el gasto de su recibimiento;* licencia que existe tambien en el mencionado Archivo (2.ª—56—31). Nada tiene de estraño que la liquidacion de gastos hechos en este segundo recibimiento, motivase algunos años despues la provision de 28 de agosto que hemos citado arriba.

2 Verificóse esta justa en la *Plaza del arrabal*, y no expresándose en cuál de ellos, pues que se llamaron despues el arrabal de San Ginés, de Santa Cruz, de San Sebastian, etc., debemos suponer que seria en el *denominado así por antonomasia*, y de consiguiente en el campo que hoy es Carrera de San Jerónimo é iglesia de los Italianos. Hemos adquirido esta noticia de los documentos que se conservan en el mencionado Archivo Municipal, con la marca 2.ª—56—37, y son el presupuesto de la tela que se construyó al

Pero temiendo que con el ócio de la paz enflaqueciese el vigor de sus huestes, ya acostumbradas á la victoria, y deseoso de señalar su nombre en alguna memorable empresa, resolvióse á prestar auxilio á Hissen, rey de Túnez, desposeido de su trono por Barbaroja, con lo que pondria al propio tiempo freno á la audacia de este, que habia llegado á hacerse el terror de la cristiandad con sus incesantes correrias. Despachó emisa-

efecto y la obligacion contraida por el maestro de aquella obra; los cuales, á la letra, dicen así:

Relaçion de como se a de hazer la tela para justar en la Plaça del arraual de Madrid, por mandado de su magestad.

A de aver quatroçientas tablas de a diez pies de largo, por que á de venir la tela cubierta de alto abaxo, por manera que lleve cada paño cinco tablas. Y á de ser cubierto de entramas partes, por manera que son diez tablas de ancho. . . . . xiij@dc.

Lleva de quartones, de tabla a tabla un quarton de sesma y ochava, que los á de dar Orduña de desyocho a veynte pies de largo; que son por todos treynta e syete quartones medios partidos y seran enteros deziocho quartones e medio. . . . . j@dcc.

Tiene la filada de ençima veynte quartones enteros. . . . . j@dccc.

De clavazon, mill e quinientos maravedises, desto e delas contratelas. . j@d.

Para las contratelas, que á de tener cada vna delas dos, que an de ser de quatroçientos pies de largo; por que á de ser veynte pies mas que la tela. A menester para cada vna dellas veynte e çinco medias vigas, que son de a desyocho e veynte pies de largo cada viga: esto para las filadas.

Para los pies delas contratelas, quinze medias vigas del mismo largo de desyocho e veynte pies, cada viga.

A de ser muy bien fecha, juntadas las tablas, y muy bien adereçada la madera, y con muy buena clavazon.

An de tener la dicha tela enfiesta, sostenella e rreparalla a vista del Cavallerizo mayor, hasta el domingo (esta testado: *de Carnestollendas*) primero que viene.—Pedro de Orduña.»—A la vuelta.—«Enla villa de Madrid a veynte e seys dias del mes de enero de mill e quinientos e treynta e çinco años, se obligó Pedro de Orduña, vezino dela dicha Villa, quél y Luis Poça e Migel de Fita, que presentes estan, haran vna tela de madera en el lugar que su magestad mandare, del largo e dela manera que se contiene en los capitulos destotra parte escriptos, questán firmados del dicho Pedro de Orduña; e segund questá señalado enla Plaça del Arraual dela dicha Villa por el Cavallerizo mayor (entre renglones: *mosiur.....*), por mandado de su magestad. Y la dicha tela á de ser conforme a los dichos capitulos e condiçiones destotra parte escriptos; y las tablas an de yr juntadas con juntera. Y todo a vista e contento del dicho Cavallerizo mayor. La qual darán fecha e acabada para el viernes primero en todo el dia; por que la justa es domingo adelante. Y por rrazon delo suso dicho los dela Villa e los señores Corregidor liçençiado Cervantes de Loaysa et Diego de Herrera, rregidor, en su nonbre conforme al acuerdo e comision que de la dicha Villa tienen, segun está asentado en el libro del dicho ayuntamiento, ante mi el escriuano ynfraescripto, treynta e quatro mill mrs. (parece que falta un verbo: tal vez *ofrecieron*) por que hagan e asyenten la dicha tela, a toda costa suya. E el dicho Pedeo de Orduña se obligó delo cunplir asy, sopena de çincuenta mil mrs. para la camara de su magestad, e demas que a su costa se haga luego la dicha tela. E para ello obligó a sy e sus bienes e dió poder a las justiçias que se lo hagan cumplir e rrenunció las leyes que le valan: testigos que fueron presentes, Juan de Spinosa e Andres de Mena e Françisco de Prado, veçinos de Madrid.—El Liçençiado Cervantes de Loysa.—Diego de Herrera.—Pedro de Orduña.»—Cosida con la anterior va otra hoja que dice: —«Yo el liçençiado Barrio nuevo, corregidor dela Villa de Madrid y su tierra, hago saber a vos Gaspar Dávila, escriuano publico y del conçejo desta Villa, qñe ante mi pareçió Pedro de Orduña, veçino dela dicha Villa, y me hizo rrelaçion

Dª JUANA LA LOCA Y CARLOS I.

1528.

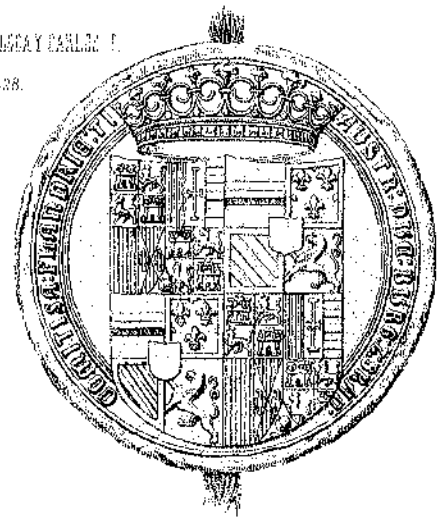

FELIPE II.

1597.

SELLO DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

Fundado por el cardenal Cisneros

Lit. Heráldica Madrid

SELLOS DE PLOMO DE LOS PRIVILEGIOS OTORGADOS Á MADRID.

rios á Portugal, al Papa, á Génova, Nápoles, Sicilia y Malta, para que cada cual ayudase con sus galeras y embarcaciones, las cuales unidas á las que juntó de diferentes puntos de España, llegaron á componer un total de más de 400 bajeles, con 15,000 hombres de desembarco, 300 caballos y gran número de cañones. Dispuesta parte de aquella armada en Barcelona, y en los puertos de Italia la restante, salió don Cárlos de Madrid á principios de marzo de 1535, dejando de nuevo encomendado el gobierno á la Emperatriz; llegó á Barcelona el 3 de abril, y el 30 de mayo se hizo á la vela con el infante don Luis de Portugal é innumerable séquito de caballeros é insignes capitanes, flor de los guerreros de aquella época.

Era muy superior en número la gente de Barbaroja, y aun hubiera podido serlo en el esfuerzo, pues al fin defendian su reputacion, su independencia y sus hogares. No bien saltaron el 15 de junio en la playa de África los imperiales, despues de algunos vientos contrarios que retrasaron su viaje, cerca del cabo que mostraba aun las ruinas de la antigua Cartago, dispuso el César que se hiciese un reconocimiento sobre la Goleta. Efectuado este, y tomadas posiciones, tardóse poco en formalizar el sitio. Componíase el ejército africano de tribus y naciones desemejantes entre sí, valerosas unas, feroces otras, mas poco experimentadas en la disciplina y arte de la verdadera guerra. Defendiéronse con denodado teson, y en las frecuentes salidas que de la plaza hacian y en los contínuos rebatos que daban sobre los cristianos, ocasionáronles no pocas pérdidas, privándoles de algunos gefes y personas principales. Un mes hacia que habia acampado delante de la Goleta, y ya se impacientaba el Emperador de la resistencia que le oponian; pero apretando cada vez más el sitio y adelantando sus baterías, mandó que el 25 de julio, dia del apóstol Santiago, asaltáran la plaza los veteranos españoles; y lo que hasta entonces no habia logrado el fuego de la artillería, las espadas de los que se arriesgaron á lance tal lo consiguieron, matando á los que defendian la muralla, y desbaratando á los demás, que pretendieron atajarles el paso. Entróse finalmente la Goleta, perdiendo los moros trescientas piezas de artillería de bronce, sin otras muchas de hierro, gran cantidad de pólvora y municiones, y noventa galeras, navíos y embarca-

diziendo que ante vos el fizo y otorgó obligaçion al conçejo, justiçia y rregidores desta Villa de dar fecha vna téla para justar su magestad el año pasado de quinientos e treynta y çinco; y por que el fizo demasyado de lo que se obligó; por questá pagado de treynta e quatro mill mrs. y non mas, en la obligaçion contenidos. Y para ver lo quel hera obligado y lo que fizo demasyado, vos á pedido quele deis la dicha obligaçion, y no se la quereis dar: pidiome vos mandase que se la diesedes. Por ende yo vos mando que para el efecto susodicho le deis al dicho Pedro de Orduña la dicha obligaçion sygnada y en publica forma, pagandos vuestro justo salario; sopena de çinco mill maravedís para la camara de sus magestades. Fecho en Madrid a veynte y çinco de setiembre de mill e quinientos e treynta y syete años.—El Liçençiado Barrio nueuo».—Son dos hojas de papel en fólio.

ciones menores, entre las cuales se hallaron algunas españolas, apresadas tiempos atrás por los corsarios de aquellas partes. Fué este triunfo presagio de la toma de Túnez, que en efecto se consiguió con poco trabajo, no atreviéndose Barbaroja á defenderla. Saqueáronla los soldados á su sabor; huyeron los habitantes en número de 60,000 almas, que casi todos perecieron en aquellos campos, y dióse libertad á más de 40,000 cautivos que se consumian en sus mazmorras. Reintegrado Hissen en la posesion de su trono con las condiciones que al Emperador plugo imponerle, tornaron á Barcelona las armadas de Castilla y Portugal, y don Cárlos á Italia, deteniéndose sucesivamente en Palermo, Nápoles, Roma y Florencia, y yendo á buscar el grueso de sus fuerzas á Lombardía.

No carecia de objeto esta determinacion. Las paces asentadas hasta entonces con el rey de Francia, así la de Madrid como la de Cambray, aunque dictadas al parecer por la conveniencia, eran, sobre todo respecto de Francisco I, impuestas por la más absoluta necesidad: avivábase al menor pretexto la rivalidad que existia entre ambos soberanos, y como siempre quedaba en pié la causa de sus discordias, es decir el dominio de Italia, á que servia de pretexto la posesion del ducado de Milan, no era posible que el rey de Francia cediese la primacia á su competidor, aunque mas poderoso. Confiaba en la veleidad de la fortuna, con él siempre tan rigorosa, y procuraba hacer alianzas con los enemigos del César. Allegóse sin escrúpulo al mismo Turco, cuyos proyectos de invasion en los Estados cristianos, y en los de Nápoles principalmente, eran de todo el mundo conocidos; é indignado don Cárlos de proceder tan opuesto á los intereses de la política y de la religion, concibió en un arranque de despecho el deseo de llevar la guerra, no ya al Milanesado ni á la Lombardía, sino al corazon de la misma Francia.

Mal consejero es la ira, y la que se apoderó en aquella ocasion del ánimo de don Cárlos fué tan desatentada, que ni súplicas ni consejos le movieron á variar de intento. Puesto en marcha el 13 de julio de 1536, confió la vanguardia al marqués del Basto con 10,000 españoles, llevando él con otros tantos alemanes y los señores y oficios de su casa el centro del ejército, mientras ocupaban la retaguardia 4,000 italianos, y un cuerpo de 10,000 alemanes; formando su séquito y sirviéndole de capitanes don Fernando Gonzaga con 800 caballos, el duque de Alba con 600 hombres de armas, y el conde de Benavente, Monsieur de Sestan, Antonio de Leiva y otros jefes, con fuerzas proporcionadas. Metióse en la Provenza, apoderándose de los primeros puntos que halló al paso; pero el rey Francisco no sólo juntó fuerzas de todas partes, sino que mandó á los habitantes de los pueblos por donde habian de pasar los imperiales, que los abandonasen, sacando los mantenimientos que pudiesen llevar consigo, quemando los restantes y destruyendo los hornos y molinos, para que no se utilizasen de ellos los contrarios. La falta pues de recursos, y el hallarse á corto trecho los franceses con el rey y su general él

mariscal de Montmorency dispuestos á aceptar batalla, obligaron al Emperador á permanecer en Aix cerca de un mes, de donde no hubiera salido, á no haberse en mal hora empeñado en poner sitio á Marsella, como lo verificó en 25 de agosto. Batió porfiadamente sus murallas, intentó apoderarse de ella por asalto; mas fué rechazado siempre por el denuedo de los defensores. Dilatándose la empresa, arreciando el tiempo y escaseando los víveres, que interceptaban á menudo los enemigos, comenzaron en el campo imperial las enfermedades, desarrollándose terrible pestilencia, de que murieron más de 20,000 hombres, y entre ellos el célebre Antonio de Leiva, caudillo con quien por su valor, prudencia y destreza en las batallas pocos podian compararse en los tiempos antiguos ni en los modernos. Menester fué levantar el sitio, y deshacer lo andado con gran pérdida de gente y no menor de reputacion. En el asalto de una torre que habia camino de Niza, murió Garcilaso de la Vega, honra de su patria, Toledo, héroe en las armas, y gloria de las musas castellanas, que todavia le lloran, como uno de sus ingenios predilectos.

Las fuerzas que al propio tiempo mandó el Emperador hácia el Piamonte sitiaron asímismo á Turin, pero no con mayor fortuna: las que desde Flándes pasaron á Picardia, lograron apoderarse de Guisa; mas fueron rechazadas de Perona despues de un sitio largo y costoso: mostrábase en todas partes la suerte adversa al Emperador, sin que compensáran tantos quebrantos el sangriento triunfo obtenido por su ejército de Flándes, al apoderarse de la plaza de San Paul. Así, con poco favorables vicisitudes, trascurrió lo restante de aquel año. Cayó tambien sobre las costas de Nápoles la escuadra turca mandada por Barbaroja; y aunque despues cambió de propósito, declarando la guerra á los venecianos, era enemigo harto temible para no estar prevenido á cualquier evento. El Pontífice entonces, comprendiendo los riesgos que amenazaban á la cristiandad, no contento con aliarse al Emperador y á la República de Venecia, reunió un Congreso en Niza, adonde concurrieron Cárlos V y Francisco I; y no pudiendo obtener una paz segura, consiguió por lo menos comprometer á los dos monarcas en una tregua de diez años, que ratificaron despues á mediados de 1538 con demostraciones de grande amistad en Aguas Muertas, lugar poco distante de Marsella, desde cuyo puerto pasó el Emperador al de Barcelona. Poco sincera podia suponerse reconciliacion tan repentina entre dos enconados competidores; pero otorgábales cuando menos algun respiro, que ellos aprovecharian en aprestarse á nuevas lides, más bien que en preservar á sus pueblos de guerras que sólo servian para acrecentar su aniquilamiento y su ruina.

Sigamos adelante, contemplando desde los adarves de la Villa de Madrid, próxima ya á ser declarada corte de las Españas, estas importantes peripecias.

CAPITULO XXI.

Córtes de Toledo.—Muerte de la Emperatriz.—Viage del Emperador á Flándes.—Desgraciada empresa de Argel.—Córtes de Monzon.—Nueva guerra entre imperiales y franceses.—Casamiento del príncipe don Felipe.—Paz entre España y Francia.—Concilio de Trento.—Enviuda el príncipe.—Guerra contra los protestantes de Alemania.—Muerte de Francisco I y otros personajes célebres.—Rebelion del Elector de Sajonia.—Dieta de Augusta.—Sublevacion de Nápoles, y conspiraciones en Génova y Parma.—Viaje del príncipe don Felipe.—Gloriosas expediciones de Andrea Doria en África.—Prosiguen las guerras entre el Emperador y el rey de Francia.—Liga de los protestantes alemanes.—Declárase contra el Emperador la República de Sena.—Matrimonio del príncipe don Felipe con la reina de Inglaterra.—Hostilidades de los franceses en Flándes, y de los imperiales en Francia.—Muerte de la reina doña Juana, madre de Cárlos V.—El duque de Alba en Italia.—Renuncia el Emperador los reinos de Italia, Flándes y España en favor de don Felipe.—Memorias de Madrid durante el reinado de Cárlos V.—Fundaciones.—Sucesos particulares.

ARA atender al sostenimiento de tan lejanas y costosas guerras, en que sin utilidad manifiesta, antes con perjuicio de sus verdaderos intereses, se hallaba comprometida España, necesitábanse inmensos tesoros, que aunque allegados lenta y difícilmente, se consumian con inevitable profusion y facilidad extremada. Era esta una de las causas que habian obligado al Emperador á regresar á sus dominios de España, al terminar el verano de 1538: precipitando su viaje, desembarcó en Barcelona, y con aviso de que los soldados españoles se habian amotinado por falta de pagas en Nápoles, en África y en Sicilia, dirigióse luego á Castilla, determinado á tener Córtes en Toledo, para donde convocó á los tres estamentos el dia 1.° de noviembre. Hizo allí presente la tregua que acababa de estipular con el rey de Francia; mas como quedaban en pié las complicaciones de Italia, los peligros con que el gran Turco amenazaba á la cristiandad y las excisiones promovidas por los príncipes alemanes, concluyó pidiendo

La inicial que encabeza este capítulo, está tomada de un magnífico MS. de la primera mitad del siglo XVI.

nuevo tributo que con el nombre de *sisa* debia gravar igualmente sobre los tres estados. Concedióselo el eclesiástico, facultado al efecto por un breve pontificio; mas escudándose la nobleza en la inmemorial prerogativa de sus franquicias y privilegios, negóse á toda nueva imposicion; ejemplo que siguieron de buen grado los procuradores de las ciudades. Resintióse grandemente del desaire don Cárlos, y resuelto á mostrar su enojo, despachó al cabo aquellas Córtes, con ánimo de que fuesen las postreras que se congregáran en los reinos de Leon y Castilla; acuerdo de inmensa trascendencia en el órden político, pues que expiraba con él la verdadera representacion nacional, y tan fácil de llevar á ejecucion, como que ninguna ley obligaba á los reyes á convocar las Córtes del reino en plazo determinado: asi, el Emperador ni siquiera tuvo intenciones de infringirlo en lo sucesivo [1].

Tras este contratiempo, más doloroso en verdad para las libertades patrias que desagradable para el mismo rey, experimentó don Cárlos otro mayor disgusto en el seno de su familia. Hallándose en cinta la Emperatriz, sintióse más indispuesta que de costumbre: de pronto dió á luz un infante muerto, y á poco tiempo, en 1.° de mayo de 1539, falleció ella tambien, en la misma ciudad de Toledo donde se hallaba. Lleváronla á sepultar á Granada, con grande acompañamiento de prelados, señores y caballeros. Fué muy sentida su muerte de toda España, y muy especialmente de la Villa de Madrid, á que habia siempre mostrado mayor inclinacion y afecto que á ninguna otra del reino. Dejó una dichosa sucesion [2], y un grato recuerdo de su incomparable hermosura y de sus virtudes [3].

1 La *sisa* no se concedió; pero, sin embargo, hicieron los reinos al Emperador un donativo de cuatrocientos cincuenta cuentos de maravedíses, pagaderos en tres años.

2 El príncipe don Felipe, que sucedió á su padre; la infanta doña María, que casó con el emperador Maximiliano, y doña Juana, reina que fué de Portugal y madre del célebre cuanto infortunado rey don Sebastian.

3 La muerte de esta señora fué, segun los historiadores, la causa inmediata de la conversion del marqués de Lombay, á quien hoy veneramos en los altares con el nombre de San Francisco de Borja. Siendo este caballero uno de los encargados de acompañar el cadáver de la Emperatriz, hubo de hacer su entrega en Granada; mas al descubrir el féretro y ver tan demudado el rostro que poco antes habia sido la admiracion y encanto de la corte, concibió el sensible marqués tal horror á las cosas del mundo, que determinó alejarse de él, como lo llevó despues á efecto, entrando en la nueva religion cuyos fundamentos echaba por entonces Ignacio de Loyola, de quien arriba hemos hablado. Algunos años más adelante, retirado tambien el Emperador en Yuste, manifestó al padre Borja, ya jesuita, la extrañeza con que veia que hubiese elegido aquella religion nueva y desconocida con preferencia á otras acreditadas; y la respuesta que le dió su antiguo cortesano prueba que era hombre de gran prevision y no del todo insensible á los estímulos de la gloria.—Esta célebre conversion del marqués de Lombay ha inspirado á nuestro gran poeta contemporáneo y tierno amigo el señor duque de Rivas, una de sus más bellas composiciones, el romance que lleva por título: *El Solemne Desengaño*.

La Biblioteca Nacional ha adquirido recien-

Pasó la mayor parte del mencionado año sin otra novedad digna de referirse; mas para que nunca faltase al Emperador algun motivo de desasosiego, por el otoño recibió aviso de las nuevas turbaciones que en Flándes amenazaban, pues con motivo de los impuestos que se hicieron al pais, se amotinó la ciudad de Gante, patria de Cárlos V, propasándose á tales desmanes, que temerosa del castigo que no podia menos de sobrevenir, se puso bajo la proteccion del rey de Francia, ofreciéndole el señorio de aquel condado. Resolvióse el Emperador á ir en persona, y reprimir por sí mismo una insurreccion que podia ser de funestísimas consecuencias; pero lo que maravilló más á todo el mundo fué que pidiese al rey de Francia salvoconducto para pasar por sus Estados, y que no solamente se lo concediese Francisco I, su mayor enemigo y competidor, sino que se esmerase en tratarle con las más cariñosas y corteses demostraciones: que todavia se profesaban en esta época los sentimientos caballerescos nacidos en la edad-media, cuyos últimos representantes fueron sin duda Cárlos V y Francisco I, á pesar de sus mútuos agravios y enemistades. Continuando el Emperador su camino, y reunidas las gentes necesarias, entró en Gante el 24 de febrero de 1540, y repartió su gente por los principales puntos de la ciudad; y enseñoreado de ella sin oposicion alguna, cargó por exceso la mano en el castigo, pues quitó vidas, fulminó destierros, confiscó bienes, y obligó á los ciudadanos á pedirle perdon, dando al acto toda la solemnidad y carácter de una penitencia pública [1]; principio de las sangrientas contiendas que en adelante se sucedieron.

Pasó el Emperador el resto de aquel año y una buena parte del de 1541, ya en Italia, ya en Alemania, donde presidió las dietas de Wormes y Ratisbona, las cuales fueron ineficaces para la reduccion de los protestantes, objeto á que aspiraba desde su conferencia con el Pontífice sobre los medios de firmar la paz con el rey de Francia; paz á

mente un autógrafo de San Francisco de Borja, comisario general de la Compañía de Jesús.

1 Fueron presas muchas personas, y veintiseis de ellas, principal causa de la sedicion, pagaron su culpa con las vidas: algunos fueron desterrados, otros perdieron sus bienes; y últimamente el dia postrero de abril, pidiendo clemencia la multitud en una sala grande del Consejo, asistido de los caballeros del Toison y de los presidentes de los parlamentos, pronunció el Emperador sentencia contra los de Gante, privándoles como á rebeldes de todas las inmunidades, autoridades, privilegios y jurisdicion, y de todos los bienes del comun, armas, artillería y campana de la ciudad; y que todos los gremios, escribanos, síndicos, procuradores, prebostes y demás oficiales, vestidos de luto y las cabezas descubiertas, viniesen de allí á tres dias á pedir perdon, y de cada gremio cincuenta en camisa y con una soga al cuello, protestando su arrepentimiento. Condenó tambien á la ciudad en una multa de ciento cincuenta mil florines por una vez y de seis mil florines cada año. Dióle nueva forma de gobierno, y para tenerla refrenada, mandó edificar una ciudadela con la multa de los ciento cincuenta mil florines en el lugar donde estaba el monasterio de San Babon. A los de Oudenarda privó tambien de sus honores y privilegios por haber favorecido á los de Gante.—Hareo, *Anales de Brabante*; Sandoval, *Historia de Cárlos V*; Ferreras, *Sinópsis Histórica*, y otros.

que tampoco accedia don Cárlos, porque todas las negociaciones tenian por base la cesion de Milan, y no otro era el principal móvil y fin de las pasadas y actuales guerras. Pero entrado ya el otoño, apartando la vista de Alemania é Italia y animado de la confianza que en su ánimo habia despertado la feliz expedicion de Túnez, resolvió llevar de nuevo sus armas hácia aquellas partes de África, previniendo una armada de setenta galeras, doscientos navíos de gávia y otros ciento menores, y un ejército de 6,000 infantes españoles, 5,000 italianos, 8,000 alemanes, 3,000 aventureros y 2,000 caballos, sin contar los soldados de galera, ni los criados que podian tomar las armas, así de la casa Real, como de los magnates y caballeros. No pareció á los prácticos la estacion muy á propósito para tal empresa; pero á todos sus reparos ocurrió el Emperador con razones que probaban su resuelta voluntad, más bien que un detenido y maduro acuerdo.

Hízose sin contratiempo la travesía, llegando el 20 de octubre á vista de Argel la armada: el 21 desembarcaron la infantería, algunos caballos y nueve piezas de artillería, y al dia siguiente emprendió el ejército la marcha hácia la ciudad, venciendo la resistencia que opusieron los alárabes salidos de la plaza, estableciendo el campamento en lugar seguro y acomodado, y enviando la armada al cercano puerto de Metafuz, á fin de ponerla al abrigo de los vientos. Hallábase Barbaroja ausente á la sazon de Argel, pero tenia encomendada su defensa á Hassen Agá, natural de Cerdeña, á quien desde niño habia criado, depositando en él, no sin motivo, su entera confianza; mas con todo su denuedo y habilidad, y sin embargo de estar la ciudad guardada por turcos y berberiscos en número suficiente para dar qué hacer á sus enemigos, dispúsose el sitio de manera, que no debia dejar grande esperanza á los defensores. Levantáronse, no obstante, los vientos en su ayuda, tan recios y desencadenados, que arrancaron las tiendas del campamento; y rompiendo las áncoras que sujetaban los navíos, los destrozaron, estrellando unos contra la costa y sumergiendo otros con pérdida de muchos hombres y bastimentos. Fué aquel dia de verdadera ruina y desolacion; perecieron gran número de soldados, y el mar se tragó buques, caballos y artillería. Salieron al propio tiempo los de la plaza, y reforzados una vez y otra y acaudillados finalmente por el mismo Hassen, dieron sobre el cuartel de los italianos con ímpetu y furia tales, que hubo el Emperador de aventurarse á socorrerlos, obrando como capitan no menos diestro que valeroso. Pero era imposible luchar de igual suerte con la naturaleza, y fué menester levantar el campo y huir aceleradamente, peleando al par con los moros que sin cesar hostigaban la retaguardia. A la pérdida de las provisiones se siguió el hambre, hasta que llegó el resto del ejército á Metafuz, y pudo reponerse salvando las reliquias que le quedaban. Pasó desde allí á Bujía, donde experimentó nuevos trabajos y privaciones; y por último se disolvió la expedicion, volviendo unos á Italia y otros á España. El Emperador con las galeras de Doria llegó á Mallorca, y de allí á Cartagena, y por Murcia y la Mancha

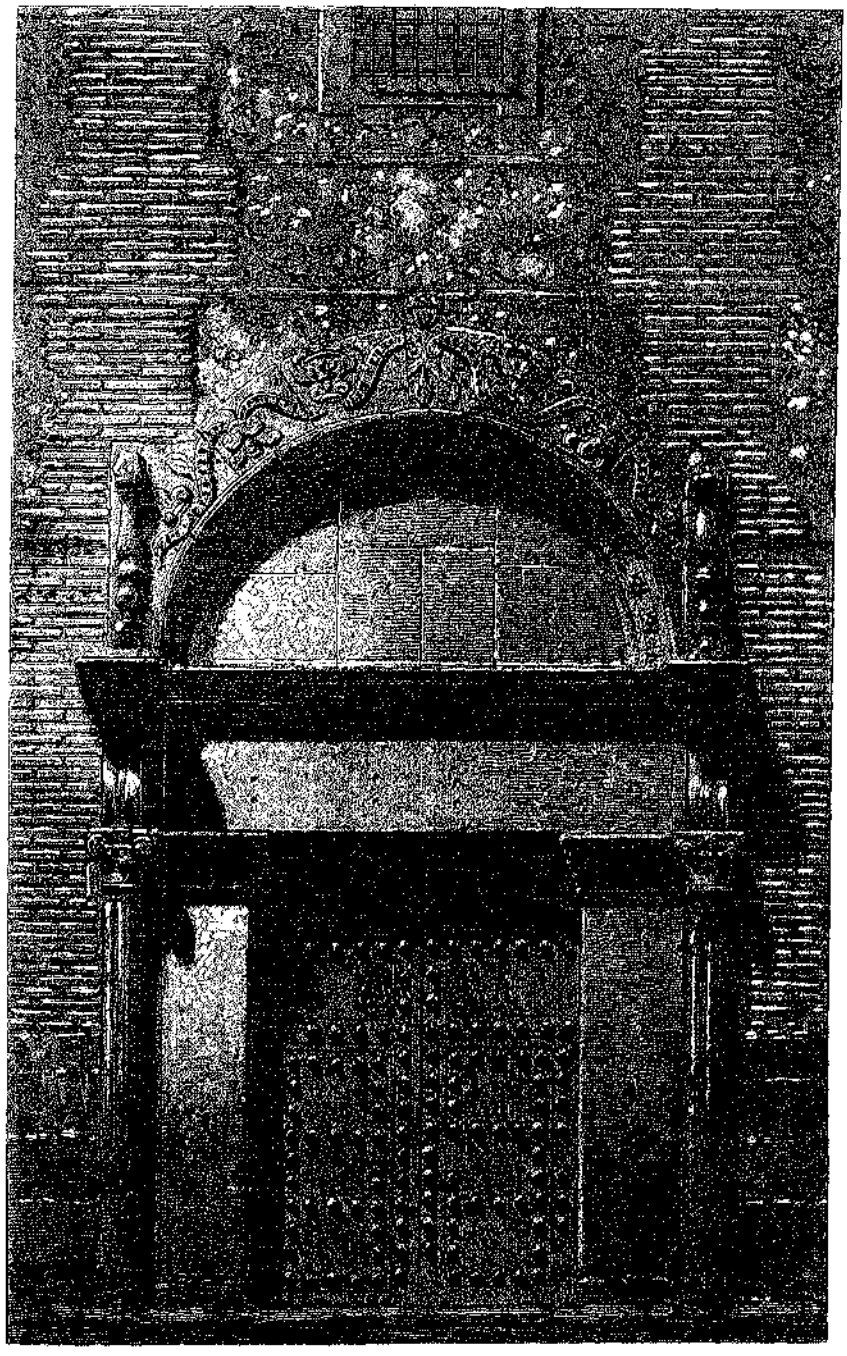

PRIMITIVA PORTADA DE LOS DESCALZOS REALES.

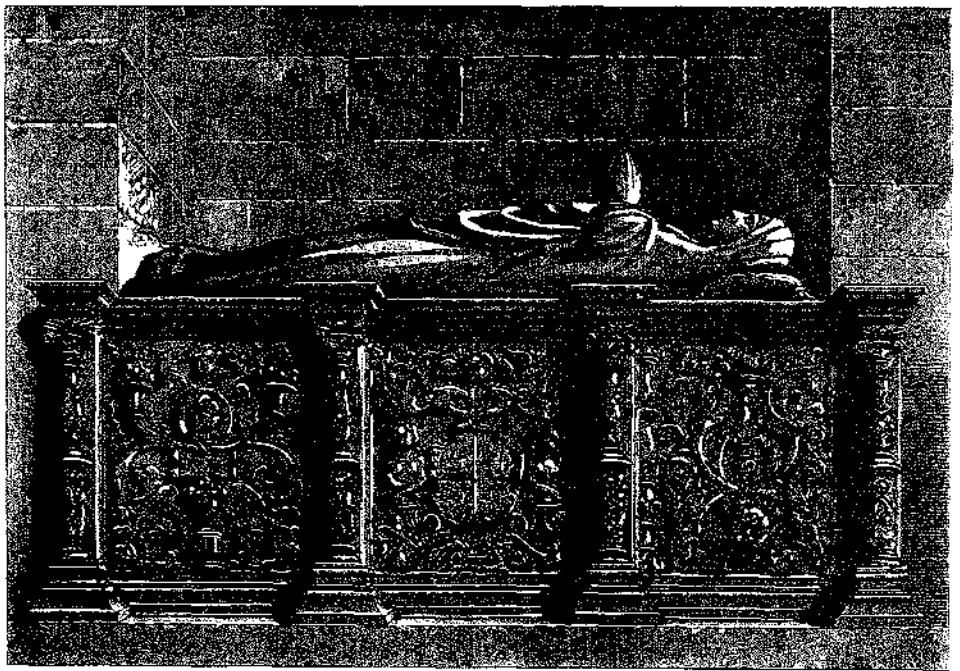

SEPULCRO DE DOÑA BEATRIZ GALINDO, LA LATINA.
(Iglesia de la Concepcion Gerónima.)

se encaminó á Toledo, en cuya ciudad entró el 30 de diciembre, acompañado del príncipe, que habia salido á recibirle. Frústrose en tal manera la expedicion de Argel, tan infausta para Cárlos V y con tan lisonjeros y políticos propósitos concebida. Muchos la han censurado como llevada á cabo en sazon inoportuna; pero tal es la suerte de la guerra, que á haber sido coronada con mejor éxito, nadie la hubiera tachado de extemporánea. La pérdida consistió en ciento cincuenta navios, catorce galeras con su artillería, número crecido de hombres, la mayor parte de los caballos y municiones, pertrechos y objetos de inestimable valor. En un dia perecieron las riquezas de muchos siglos.

A principios de 1542 pasó el Emperador á Madrid con el príncipe y su familia, donde se detuvo algunos dias; despues á Valladolid, á Navarra y Zaragoza, y por último á las Córtes de Monzon, que se prolongaron hasta setiembre para jurar al príncipe de Astúrias heredero de la corona aragonesa: verificada esta ceremonia y teniendo presentes las necesidades del gobierno, ofreció Aragon al rey don Cárlos un cuantioso donativo, y Cataluña otro de doscientos cincuenta mil ducados.

Con los antecedentes que ya tenemos respecto de la ojeriza personal que mediaba entre Cárlos V y Francisco I, no debemos extrañar que fuesen poco duraderas las treguas que habian pactado. Un pretexto dió al monarca francés causa bastante para romper de nuevo las hostilidades [1], y así no sólo preparó sus fuerzas en Italia y Flándes, sino que aliado con el rey de Dinamarca envió un ejército mandado por su hijo el Delfin con ánimo de que invadiese la Navarra y con órden de que primero intentase la toma de Perpiñan, que entonces pertenecia á España. Vióse con efecto cercada impensadamente esta plaza por los franceses; pero resistió sus embestidas y aun salió triunfante de varios asaltos, dando con esto tiempo á que congregadas algunas fuerzas españolas y acudiendo otras desde Castilla, forzáran á desistir de su empeño á los enemigos, llevando sus armas por otra parte.

Por Flándes entró tambien el duque de Borbon, Antonio de Vendome, talando y saqueando los territorios de Saint Omer, Aire, Bethum y otros, y el duque de Orleans por la parte del Luxemburgo, rindiendo varias plazas, y entre ellas la capital; pero al amago de las fuerzas que contra él se dirigian, se retiró el primero, recobrando el príncipe de Orange la mayor parte de los lugares tomados por el segundo. Tambien en el Piamonte volvió á encenderse la guerra entre imperiales y franceses, respectivamen-

1 Tal fué la muerte dada á dos emisarios de Francisco I, llamados el uno Antonio Rincon, natural de Medina del Campo, que se habia pasado al servicio del rey de Francia, y el otro César Fregoso, los cuales se habian embarcado en el Pó y se dirigian á Venecia con una comision secreta del soberano francés. Saliéronles al encuentro unos salteadores, y les quitaron primero lo que llevaban y despues las vidas; pero Francisco I atribuyó aquel hecho al Emperador, considerándolo como una infraccion de la tregua, lo cual le sirvió de pretexto para obrar como lo hizo.

te acaudillados por el marqués del Basto y monsieur Annebaud, mas sin hecho alguno de consecuencia. Habíanse aminorado mucho la gente y los recursos, y á principios de 1543, estando en Valladolid, mandó el Emperador hacer levas por todo el reino, y pidió un donativo á los grandes, á los prelados y á las ciudades, acudiendo todos con su contingente, que debió ser de consideracion, pues sólo los reinos de Castilla aprontaron cuatrocientos mil ducados. Pero mayor satisfaccion aun debió causar á don Cárlos la novedad de que solicitase su alianza el rey Enrique de Inglaterra, que enemistado con el de Francia por el auxilio que habia prestado á algunos de sus súbditos rebeldes, no vaciló en ponerse de parte del que hasta entonces habia mirado como enemigo; y arreglados en breve tiempo los términos de la confederacion, se acordó que el Emperador entrase en Francia por sus Estados de Flándes y el inglés por el lado de Picardia. Para estar más próximo al teatro de los sucesos y proveer á cuanto fuese necesario, creyó conveniente el Emperador pasar á Barcelona, desde donde se dirigiria por mar á Génova, y desde aquí á Alemania y Flándes; y dejando por gobernador de los reinos de España al príncipe don Felipe, bajo el consejo del duque de Alba en lo concerniente á las cosas de la guerra, y del secretario Francisco de los Cobos en todo lo relativo á los asuntos políticos, dióse en efecto á la vela en uno de los primeros dias de mayo, y arribó á Génova con toda felicidad, acordando en seguida los preparativos que debian hacerse para principiar la campaña de Alemania.

Antes de partir habia dejado tambien dispuesto que celebrase el príncipe las bodas que de antemano tenia concertadas con la infanta doña María, hija del rey don Juan III de Portugal. Desposada esta señora por poderes con don Luis Sarmiento y Mendoza, que habia pasado á Lisboa con este objeto, emprendió su viaje á Castilla, en cuya frontera la esperaban el duque de Medina Sidonia y el obispo de Cartagena con numeroso séquito de señores y criados, unos y otros vestidos con tan magníficas galas y libreas, que no habia memoria de semejante ostentacion en tiempo alguno. Verificaron la entrega de la príncesa el duque de Braganza y el arzobispo de Lisboa, y junta toda la comitiva, tomaron el camino de Extremadura, llegando á Badajoz y luego á Aldea Tejada el dia 12 de noviembre. Aquí se adelantaron á festejarla 1,300 ciudadanos de Salamanca con trajes y aspecto de soldadesca, y 300 caballeros que representaban los bandos de Santo Tomé y San Benito de la ciudad; y aquí llegó tambien el príncipe al siguiente dia con el arzobispo de Toledo, el Almirante, los duques de Alba y Medinaceli y multitud de caballeros rica y galanamente aderezados. Ratificado el matrimonio y velados los príncipes al amanecer del dia 14, no hubo fiesta que no se hiciese para obsequiarlos; y así que finalizaron, se dirigieron los nuevos esposos á Valladolid, donde gozaron del mismo suntuoso recibimiento y toda especie de honores y regocijos. Esta risueña calma contrastaba con el estrépito de la guerra que en varios puntos de Europa empezaba á sentirse.

Volvió Francisco I á estrechar su alianza con el Gran Turco; y mientras sus armas unidas á las de Barbaroja destruian á mansalva la ciudad de Niza, y huian del marqués del Basto que se acercaba á socorrerla, reducia el Emperador á su obediencia al duque de Cléves, tan sumiso ahora en implorar su perdon, como arrogante se habia mostrado en su rebeldía. El año 1544 comenzó sin embargo infaustamente en Italia para los imperiales; porque habiéndose encargado del mando de los franceses el duque de Enghien, valeroso y diestro capitan, cercó con mucho y escogido ejército la plaza de Cariñano; y yendo á socorrerla el marqués del Basto con gente inferior en número y experiencia de la guerra, que fué gravísimo desacierto, empeñóse una batalla en que perdió el segundo más de 12,000 hombres, multitud de prisioneros y el crédito que hasta entónces habia sabido granjearse. Pero en las acciones que se siguieron lograron rehacerse los imperiales; y por la parte de Francia estrecharon de tal modo á Francisco I, unidos con los ingleses, que empezó á tratarse de paz; y como esta era dictada por la necesidad, inmediatamente accedió á ella el rey de Francia, nombrándose por una y otra parte diputados que se reunieron en el castillo de Crespi á conferenciar sobre las condiciones.

Acordes desde luego en los principales puntos, tardaron poco en redactar un tratado, cuyos artículos en suma fueron: Que todas las plazas ganadas por uno y otro ejército desde la tregua de Niza, así en Francia como en los Paises Bajos, se restituirian á su respectivo poseedor; que se devolverian igualmente al duque de Saboya todas las plazas y lugares que tenian ocupadas las armas francesas, y que dentro de dos años daria el Emperador su hija por esposa al duque de Orleans con el dote de todos los Paises Bajos y el condado de Borgoña, ó la hija de su hermano el rey de Romanos don Fernando con el ducado de Milan, reservando los castillos de Milan y Cremona hasta tanto que el duque de Orleans tuviese hijo varon de su matrimonio. Publicóse esta paz en 18 de setiembre, y en su consecuencia se mandó al marqués del Basto, al duque de Enghien y á los demás jefes que cesasen respectivamente en sus hostilidades; y el Emperador se encaminó á Bruselas, y llegado á Cambray, pagó y licenció su gente.

Pudo entonces Cárlos V, libre de aquel cuidado, pensar detenidamente en el que tiempo hacia ocupaba su imaginacion, cual era el de resolver sus diferencias con los príncipes protestantes por medio de un concilio en que se examinasen sus opiniones, pues afectando estas esencial y exclusivamente á la religion, y versando muchas sobre puntos de fé que habian sido siempre materia, no sólo de disciplina, sino de dogma, sólo la Iglesia tenia fuerza y autoridad para dar por válidas ó condenar las doctrinas sustentadas por la Reforma. Por este medio se prometia tambien reducir á los protestantes al gremio del Catolicismo; y habiendo conferenciado repetidas veces con el Pontífice sobre el particular, hizo que Su Santidad mandase convocar en Trento para la primavera de 1545 un Concilio general, que por su larga duracion, como despues veremos, por las discu-

siones que en él se promovieron y por la autoridad de los doctores y prelados que sucesivamente tomaron parte en sus acuerdos, se considera como uno de los más célebres é importantes de la iglesia Católica en todos tiempos. Para que le representase en aquella asamblea y le diese cuenta de sus conferencias, nombró Cárlos V su embajador al erudito historiador y humanista don Diego Hurtado de Mendoza, que llegó á Trento el 22 de marzo [1].

En Valladolid continuaba el príncipe don Felipe por julio del mencionado año 1545, cuando el 8 del mismo mes dió á luz doña María un infante, á quien pusieron nombre de Cárlos, en memoria de su abuelo; acontecimiento que, como de costumbre, se hubiera solemnizado con grandes fiestas, á no haber ocurrido tal desgracia que interrumpió y trocó en duelo el júbilo de don Felipe y de la corte toda. A los cuatro dias murió de sobreparto la príncesa, en la flor de su edad y cuando empezaba á granjearse el amor de los españoles por sus amables prendas y sus virtudes. Depositáronla en el convento de San Pablo de aquella ciudad, de donde despues fué trasladada á la capilla real de Granada, panteon de los monarcas y de su familia en aquella época.

Sin perjuicio de lo que en el Concilio de Trento se determinase, convocó Cárlos V la Dieta del Imperio, primero en Wormes el año 1545, y al siguiente en Ratisbona. Bien conocieron los príncipes alemanes que todas aquellas juntas y diligencias se encaminaban en contra suya, sobre todo viendo los preparativos de guerra que el Emperador hacia. En lo del Concilio pusieron mil reparos y excepciones, de lo que el Emperador dedujo que era menester recurrir á la fuerza de las armas; y sin perder momento envió sus órdenes para que de todas partes acudiesen fuerzas, que serian en breve necesarias. Advertidas de sus disposiciones las ciudades protestantes, diéronse tambien priesa á hacer levas de gente, y á aprontar armas, municiones, víveres y dinero, poniéndose á la cabeza de aquella improvisada rebelion el Elector de Sajonia y el Landgrave de Hesse: reunieron asi en corto espacio de tiempo un ejército de 80,000 infantes, 15,000 caballos, 120 piezas de artillería, 6,000 gastadores, 300 barcas y 800 carros para los víveres y municiones. No serian inferiores por lo menos en calidad las fuerzas del Emperador, acrecentadas con 12,000 infantes y 900 caballos enviados por el Papa, y con 10,000 de los primeros y 3,000 caballos que el conde de Buren habia conservado de la expedicion á Francia. Pero la campaña de 1546 se redujo por una y otra parte á marchas, campamentos, alarmas, descubiertas, escaramuzas y disparos, muchas vigilias, muchas faenas y privaciones, en que cada cual procuraba más bien hacer alarde de sus fuerzas, que tentar y disminuir las de los contrarios [2]. Harto, sin embargo, y bien claramente se descubria que

1 Otros dicen que el 8 de enero de 1543, fecha que presumimos errónea, no habiéndose reunido el Concilio hasta el año 45.

2 Hay una excelente monografía de esta guerra, escrita con el nombre de *Comentario de la guerra de Alemania* por don Luis de Ávila y

bajo el color de la religion y de las creencias ocultábanse allí designios más positivos y nada espirituales, y que la guerra comenzada en nombre de la libertad del pensamiento, habia de proseguirse con el único propósito de alcanzar la independencia de la patria.

Hiciéronse memorables este y el siguiente año, por el fallecimiento de reyes y otras personas célebres. Ya á fines del anterior murió el duque de Orleans, á la edad de veintidos años, y cuando, segun dejamos dicho, iba á servir de prenda de reconciliacion entre su padre y el Emperador don Cárlos. El 17 de febrero de 1546 terminó tambien sus dias Martin Lutero, fundador y apóstol de la Reforma, y no mucho despues el insigne marqués del Basto, don Alonso Dávalos, gobernador de Milan, donde fué sepultado con la pompa debida al esclarecido renombre que habia conquistado en vida. El 27 de enero de 1547 dejó de existir el rey Enrique VIII de Inglaterra, ferviente católico en los principios, furibundo apóstata despues, temible por sus rigores y ridículo por sus extravagancias; y por último, el 31 de marzo, el rey de Francia Francisco I, á quien debió esta nacion gran parte de su engrandecimiento, y á quien las letras y las artes proclamaron Mecénas, restaurador y padre.

De todos los príncipes protestantes, el más osado, por ser tambien quizá el más poderoso, era el Elector de Sajonia, quien llegó á reunir 10,000 infantes y 4,000 caballos, y á hacerse dueño de la ciudad de Meissen. Convencido el Emperador de lo conveniente que era atajar en sus primeros pasos aquel atrevimiento, salió en busca del duque, que no contemplándose bastante seguro en aquel punto, trató de retirarse con sus tropas á Witemberg. Prometíase Cárlos V una victoria completa, si conseguia alcanzarle; y con noticia de que se habia detenido en las cercanias de Artburg, al otro lado del Elba, guarneciendo de infantería y artillería toda aquella ribera, mandó á sus generales apresurar la marcha. Era el rio ancho y profundo, imposible de vadearse por aquella parte, y no llevaban los imperiales suficiente número de barcas para echar un puente: á todo ocurrió la buena estrella del Emperador, quien no sólo se apoderó de algunas bar-

Zúñiga, que se imprimió por vez primera en 1548: despues se han hecho varias reimpresiones. El año próximo pasado de 1862 apareció en Bruselas un libro titulado *Comentarios del Emperador Cárlos V*, que dió á luz el baron Kervyn de Lettenhove. Anunciése como obra escrita, ó cuando menos dictada por el mismo Emperador, y en este supuesto la vertió al castellano y la publicó nuestro antiguo amigo don Luis de Olona. Háse en efecto dicho que á imitacion de César, escribió Cárlos V sus Comentarios; pero estos á que nos referimos, no pueden en manera alguna atribuírsele, á pesar de estar dedicados por el mismo Emperador al príncipe su hijo, lo primero por su escasísima importancia, y lo segundo porque lejos de ser una obra formal y de pretensiones, cual debiera haber salido de manos de todo un Cárlos V, no pasa de un *memorandum* ó índice razonado, especie de preparacion para trabajo más completo y de más empeño. De presumir es no obstante que el Emperador diera estas notas á su ayuda de Cámara Van Male, para que con ellas pudiera escribirse la historia de sus campañas de Alemania.

cas de los contrarios con que completó las que necesitaba, sino que tropezando con un villano que guió la caballería, encontró punto por donde cruzar el rio, aunque á nado y con alguna dificultad, de modo que ganó en breve la orilla opuesta.

Confiado el Elector en la seguridad de sus cuarteles, no creia que hubiese el Emperador avanzado tanto; mas poniéndose este al frente de la caballería y favorecido por una espesa niebla, mandó embestir resueltamente á los enemigos. Sabedores estos de su llegada, procuraron tomar un bosque para mayor defensa, y la hubieran hecho cual deseaban, á no dividir el Emperador sus fuerzas en dos grandes cuerpos, que por dos distintos puntos cayeron al par sobre sus contrarios. Duró el combate toda una tarde, en que el de Sajonia no pudo lograr ventaja: antes quedó completamente desbaratado, perdiendo 2,000 infantes y 500 caballos, 32 piezas de artillería, 17 banderas, 9 estandartes y todo el tren y bagajes, en que los imperiales hallaron grandes riquezas. Entre los prisioneros, que fueron muchos, se contó el príncipe Ernesto de Brunswick, y el mismo Elector, que intentó fugarse: alcanzado por unos soldados, quedó no obstante herido, y hubo de rendirse y comparecer en presencia del Emperador. Trató de disculpar con balbucientes palabras su rebelion; pero le impuso el César silencio, mandando que él y el príncipe Ernesto fuesen llevados á Witemberg con buena guarda; y aunque condenó al Elector á muerte, vencido de los ruegos de muchas personas, conmutó su pena en prision, privándole de su Estado y dignidad, aunque despues le concedió un pequeño patrimonio con que atendiese á su subsistencia, imponiéndole perpétua fidelidad, y dando la dignidad de Elector al duque Mauricio de Sajonia. La desgracia de aquel rebelde intimidó al Landgrave de Hesse, que habia seguido tambien su ejemplo: temeroso de igual suerte, pasó pues á avistarse con el Emperador, pidiéndole perdon de rodillas y ofreciendo que en lo sucesivo estaria siempre á su servicio, y en materia de religion, á lo que determinase el Concilio general de la Iglesia, dando fiadores de su palabra. Con esto dió por terminada don Cárlos la guerra de Alemania, y para más asegurar las consecuencias de su victoria, sacó la artillería existente en las ciudades protestantes, que se componia de más de 600 piezas, de las que envió 50 á Milan, 50 á Nápoles, 200 á Flándes y las demás á otros puntos, y con especialidad á España.

No se contentó con esto el Emperador, sino que sirviéndose para sus fines políticos del mismo ascendiente que le daba la victoria, juntó la Dieta del Imperio en Ulma, y habiendo empezado á picar la peste en esta ciudad, la trasladó á Augusta, mandando se abriesen las sesiones el 1.° de setiembre. A ella concurrieron todos los Electores del Imperio, los príncipes y ciudades libres de Alemania, Maximiliano, hijo del rey de Romanos, la reina doña María y otros personajes. Dos puntos principalmente se trataron: el de socorros que habia menester el Emperador para las atenciones que le rodeaban, y el de la obediencia que debian prestar todos á las decisiones del Concilio. En materia de

subsidios se allegaron, con las multas impuestas á algunas poblaciones y particulares, un millon seiscientos mil florines de oro; y aunque respecto del Concilio no faltó quien opusiese dificultades, pocos fueron los que al cabo no prometieran tambien someterse anticipadamente á su autoridad. Pero sobrevino una cuestion que turbó algun tanto la armonía que reinaba entre el Emperador y el Papa; pues creyendo el primero que Trento no era punto á propósito para la celebracion del Concilio, quizá por temor ó aversion á los protestantes, resolvió trasladarlo á Bolonia, situada en los dominios eclesiásticos; y aunque el Emperador alegó, entre otros inconvenientes, que sacándolo de Alemania se declararian los protestantes contra su autoridad, llevóse á cabo la traslacion por el mes de abril; pero lejos de consentir en ella los prelados españoles, permanecieron en el primer punto, dándose con esto lugar á desconfianzas y rencillas impropias de las personas que las suscitaban y del sagrado objeto que, segun ellas mismas, se proponian.

Quedaba pues, por el pronto al menos, asegurada la tranquilidad en Alemania; pero en Italia, á la paz ajustada con los franceses, sucedieron discordias intestinas, más temibles que otra cualquiera guerra. Habia comenzado á prender en Nápoles la semilla de la herejía, y habia mandado el Emperador á su virey don Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, hombre áspero y rigoroso, que para extirpar aquel cáncer se valiese, como en España, del tribunal del Santo Oficio. A ley tan aterradora y atroz se resistieron los napolitanos; desmanes por parte de ellos y agresion por la del virey, pusieron las cosas en tal extremo, que unos y otros recurrieron á las armas. Amotinado por fin el pueblo, acometió furioso á los imperiales; tuvo el virey que abandonar á Nápoles y pedir auxilio. Convirtióse en breve la ciudad en un campo de matanza: un dia triunfaban los paisanos, y degollaban sin piedad á cuantos soldados caian en su poder: otro vencian estos, y entraban á fuego y sangre por las calles de la ciudad, pasando á cuchillo á sus moradores; y mientras la artillería del castillo reducia á escombros la poblacion, daba suelta el pueblo á los presos de las cárceles, abria las puertas á los foragidos que habian sido condenados á destierro, y se renovaba la mortandad, y el saqueo y la desolacion. Los refuerzos llegados al virey pusieron término á tanta efusion de sangre, huyendo de Nápoles no sólo los más comprometidos, sino los ciudadanos pacíficos y acomodados, temerosos de la tirania de la autoridad y del desenfreno y rapacidad de la soldadesca.

Por el mismo tiempo estalló tambien en Génova una conspiracion tramada por el conde Juan Luis Fiesco, enemigo de los Dorias, que se habian alzado con el señorío de la República. Seguido de sus cómplices, sublevó una noche la ciudad, y al dirigirse al puerto para apoderarse de las galeras, cayó de un tablon al agua y pereció ahogado. Prosiguieron la empresa sus compañeros y su hermano Jerónimo, dando muerte al célebre Juanetin Doria, sobrino de Andrea; pero repuestos del primer sobresalto el Cardenal Doria, el embajador de España Figueroa y los caballeros y soldados que se les

juntaron, dieron sobre los insurrectos, y les obligaron á escapar de la ciudad. Sospechó el príncipe Andrea Doria que el verdadero autor de aquella conspiracion y de la muerte de su sobrino fuese el duque de Parma, Pedro Luis Farnesio, hijo del Papa Paulo III, y valiéndose de varios nobles parmesanos, logró que estos asesinaran al duque dentro de su palacio: que á tan miserable situacion habian reducido á Italia las guerras, la dominacion de los extranjeros y la obediencia servil de los naturales.

Vanas fueron cuantas gestiones y súplicas dirigió Cárlos V al Papa para la vuelta del Concilio á Trento; y como de aquella novedad se seguian grandes inconvenientes para Alemania, creyó el Emperador remediarlos en lo posible dictando una fórmula ó suma de las prescripciones acordadas hasta entonces en el Concilio, para que á ellas se ajustasen sobre todo los protestantes. Hiciéron á estos algunas concesiones, como el uso del cáliz y el matrimonio de sus ministros; pero este decreto, conocido con el nombre de *Interim*, porque su resolucion no era definitiva, sino provisional, en cuanto no se opusiese á las doctrinas sentadas por el Concilio, autorizaba ya en cierto modo algunas exigencias de la Reforma, y disgustaba á los católicos por lo que en sí tenia de contemporizador y de vicioso, como nacido de la potestad secular, que ninguna superioridad lograba sobre la Iglesia. Todos estos cuidados detenian al César en Alemania; mas sintiéndose quebrantado de salud y con deseo de instruir al príncipe, su hijo, en aquellas difíciles materias de política y de gobierno, familiarizándole por otra parte con las necesidades y costumbres de unos Estados que tan lejos caian de sus dominios naturales, dispuso que hiciese un viaje á Flándes, donde pensaba él trasladarse á mediados de 1548. Para sustituirle en el gobierno de España, eligió á su sobrino Maximiliano, hijo de don Fernando, rey de Romanos, que habia de casar además con su hija la infanta doña María; y terminados los necesarios preparativos, en la misma escuadra en que arribó á Barcelona Maximiliano, dióse á la vela en el puerto de Rosas el 2 de noviembre el príncipe don Felipe, y por Francia, Villafranca de Niza, Saona, Génova, Milan y Mántua, llegó al ducado de Baviera, entrando en Luxemburgo, primer lugar de los Estados de Flándes, el 21 de marzo de 1549. En Bruselas se reunió con su padre, en cuya compañía permaneció casi de contínuo hasta el 25 de mayo de 1551, que se despidió de él para regresar á España, siendo aquel viaje una serie no interrumpida de fiestas, ostentosos recibimientos, justas, torneos, saraos, bailes y convites, en que fué don Felipe profusamente obsequiado por las damas, príncipes y caballeros más nombrados de Europa, á quienes correspondió con recuerdos y dones dignos del heredero de tan grande imperio, dejando á todo el mundo prendado de su liberalidad, gentileza y cortesana galanteria [1].

1 Calvete de Estrella publicó la historia de este viaje en un libro en fólio de grueso volúmen, titulado: *El felicissimo viaje del Príncipe don Phelipe, hijo d'el emperador don Cárlos V, desde España á sus tierras de la baxa Alemaña; con la descripcion de todos los estados de Brabante y Flán-*

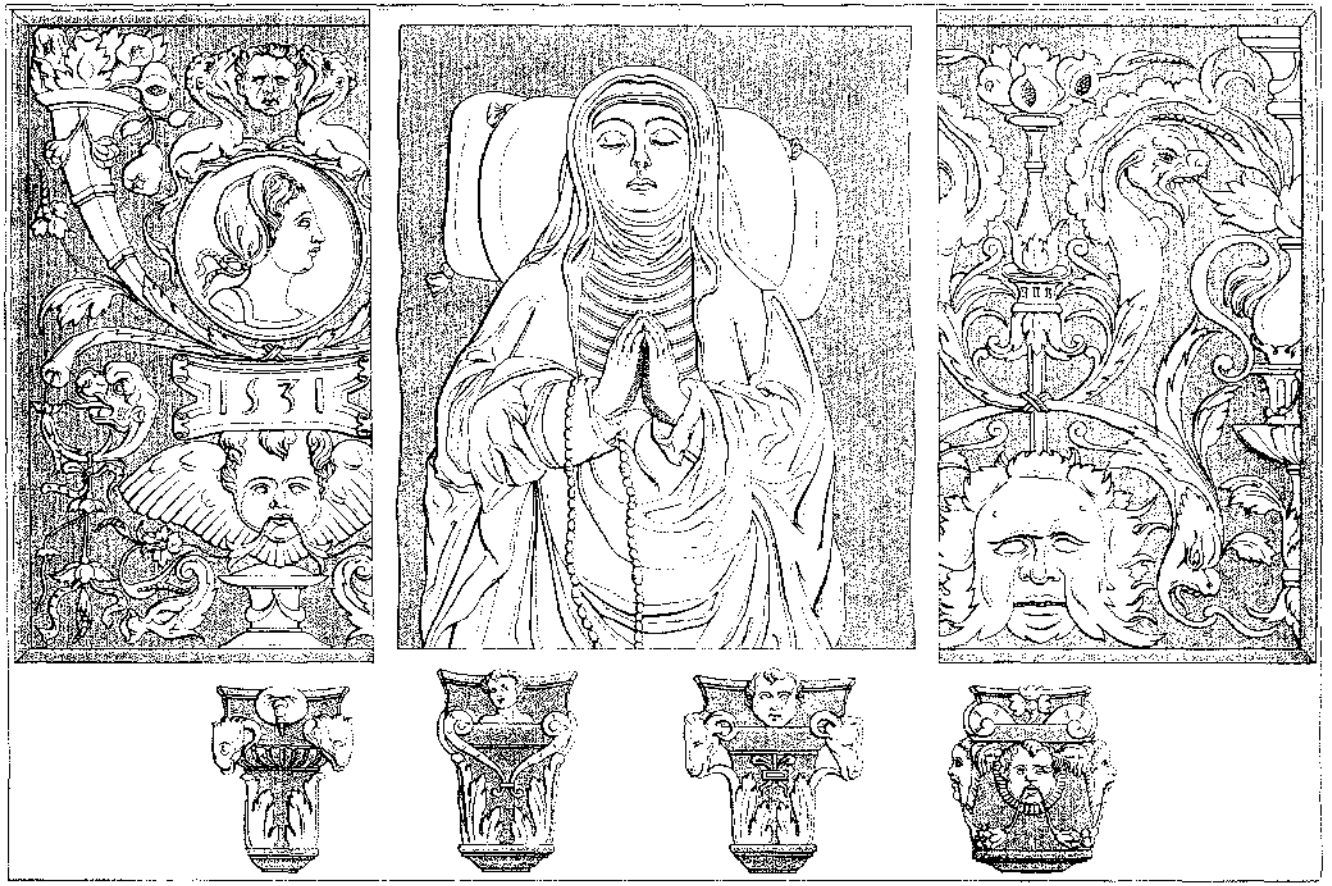

R. A. de los Bellos Artes

DETALLES DEL SEPULCRO DE DOÑA BEATRIZ GALINDO, LA LATINA.

(Siglo XVI.—Concepcion Gerónima.)

P. Bauer lo grab.

No estaban entretanto del todo ociosas las armas de España, pues aprovechando aquel respiro, mandó el Emperador á Andrea Doria que puesto en combinacion con los vireyes de Nápoles y Sicilia y con los principales cabos de la costa de España, tentase alguna empresa en Berbería y escarmentase á los corsarios que infestaban el Mediterráneo. Doria en efecto se dió á perseguir á Dragut Arraez, uno de los más temibles, y no habiendo logrado alcanzarle, tomó varias ciudades y fortalezas, y principalmente obtuvo un glorioso triunfo en setiembre de 1550, apoderándose por asalto de la ciudad que se llamaba de África, matando 700 turcos y moros y muchos de sus capitanes, cautivando 10,000 personas y haciendo al par riquísima presa. De su gente perdió hasta 400 soldados y algunos caballeros de San Juan: que tal fué la resistencia que se le hizo por los enemigos.

Pero no podia trascurrir mucho tiempo sin que resucitase la antigua enemistad entre Francia y el Emperador, pues no era de esperar que el hijo de Francisco I se contentase con aparecer menos poderoso y más pacífico que su padre. Esta vez sirvió de pretexto el Estado de Parma, cuyo duque mal satisfecho de Cárlos V, solicitó la proteccion del monarca francés. Aliado el Papa con los imperiales, contendieron por algun tiempo en aquel territorio las armas de unos y otros, sin suceso digno de referirse: propagóse tambien la guerra á la parte de Flándes y el Piamonte; y aprovechándose Mauricio, duque de Sajonia, y los demás príncipes protestantes del desmembramiento en que habian quedado las fuerzas del César, formaron entre sí y bajo la proteccion del rey de Francia otra liga, aspirando ya descubiertamente á la libertad é independencia de Alemania.

Así tuvo principio el año 1552, procediendo tan callada y activamente Mauricio y sus confederados, que acercándose una noche á Inspruck, donde se hallaba el Emperador, faltóles poco para apoderarse de su persona. Pero terciando en aquellas cuestiones el rey de Romanos, que logró reunirlos á todos en el Congreso de Passaw, ajustóse el 20 de julio cierta concordia, cuyos principales artículos fueron: 1.° la libertad de la religion en todos los dominios de los príncipes de Alemania; 2.° el regreso á sus casas de todos los ministros protestantes, sin que á ninguno se le molestase más por sus opi-

des. Amberes, por Martin Nucio, 1552.—Descríbense en él minuciosamente todos los preparativos, obsequios, torneos y demás festejos que se hicieron en honor del Príncipe, y en que él mismo tomó parte; y aunque obra verdaderamente histórica, puede competir, por su estilo y sus formas sobre todo, con el más entretenido y maravilloso libro de caballerías. Tenemos que renunciar á todas estas particularidades, que á caber en la *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, serian indudablemente del agrado de nuestros lectores; y aun así no faltará quien nos culpe de dar demasiada extension á sucesos extraños y generales, que no as sin embargo posible pasar por alto, porque aunque no sean peculiares de Madrid, tampoco pueden omitirse, si hemos de dar á conocer el espíritu de la época y muchos de los acontecimientos que sobrevienen despues en la ya coronada Villa y estan relacionados con los presentes.

niones; 3.° la libertad del Landgrave de Hesse; y 4.° la disolucion de la liga de los príncipes alemanes con el rey de Francia.

Conjurada aquella tormenta, suscitáronse nuevas complicaciones por la parte de Italia, pues como proyectasen los franceses invadir el reino de Nápoles, valiéndose al efecto de la cooperacion que podia prestarles el corsario Dragut con sus galeras, lograron que la República de Sena los admitiese por amigos, echando á los españoles de la capital y de las demás fortalezas y puntos que ocupaban. Aconteció esto el año 52: al siguiente envió el Emperador al virey de Nápoles, don Pedro de Toledo, á recuperar lo perdido; y dado el mando del ejército que debia ir por tierra, á su hijo don García, sintióse el virey tan enfermo, que murió á poco: prolongándose la guerra con varia fortuna de uno y otro lado dióse á solicitud del Papa por terminada, sacando franceses y españoles sus ejércitos de aquella Señoría, dejando á los segundos en Orbitelo, y declarándose que en lo sucesivo quedaba la República bajo la proteccion del Pontífice. Mas no fué esta avenencia parte á impedir que en 1554 se renováran las hostilidades, bien que en esta ocasion no favoreció la suerte á los franceses, perdiendo en una batalla, dada no léjos de la ciudad de Sena, 4,000 hombres con gran número de heridos y prisioneros.

Volvamos ya la vista á España, de donde forzosamente nos hemos alejado, en busca de los acontecimientos que más llamaban entonces la atencion de Europa, y donde en breve sobrevendrán novedades tan imprevistas como importantes. Fija siempre en la mente del Emperador la idea de la monarquía y predominio universal, inseparable de la humillacion de Francia, único obstáculo que se oponia á sus miras, resolvió cimentar en una perpétua alianza su amistad con Inglaterra. Acababa de asentarse en el trono de esta nacion la reina doña María, hija de Enrique VIII y de Catalina de Aragon, desposeyendo con el consentimiento de los poderes públicos á la infeliz Juana Grey, poco antes proclamada por el duque de Northumberland; y Cárlos V eligió á María para esposa del príncipe don Felipe, viudo á la sazon de su primer matrimonio, como ya sabemos. No se mostraba muy inclinado el príncipe á semejante union; mas por no disgustar á su padre, allanóse á ella. No era el menor entre los inconvenientes que ofrecia este enlace, la prevencion que debia excitar en todas las demás potencias: unidas bajo un cetro comun España é Inglaterra, seria inútil la resistencia del mundo, á quien tan completamente le avasallaba. Celosa Francia, poco afectos los ingleses al gobierno de un príncipe extraño, y sobre todo de católico tan ferviente, y habiendo comenzado á malquistarse doña María la voluntad del pueblo por sus rigores é intolerancia, era más peligroso que político el casamiento; pero ¿cuándo no han cegado á la ambicion su prosperidad y sus ilusiones?

Terminároнse en Lóndres los capítulos del tratado matrimonial, y se remitieron á España para la aceptacion del príncipe. Fueron sus principales condiciones que este se llamaria rey de Inglaterra con la reina doña María, pero que no tendria intervencion al-

guna en el gobierno de aquel reino, donde deberia siempre vivir su esposa; que serian sucesores en Inglaterra los hijos de este matrimonio, mas no en España, y que los Estados de los Paises Bajos y Borgoña se dividirian entre el infante don Cárlos, hijo del primer matrimonio de don Felipe, y el heredero de la corona de Inglaterra. Dispuesto todo lo necesario para el viaje del príncipe, y encargada del gobierno durante su ausencia la princesa viuda de Portugal, doña Juana, que vino á este efecto á España, embarcóse don Felipe en la Coruña el 9 de julio de 1554, acompañado de una escuadra de setenta navios grandes, cuarenta menores, diez y ocho ingleses y veinte de carga, y de gran número de señores de las más ilustres casas de Castilla; y desembarcó el 19 del mismo mes en las costas de Inglaterra. A su favorito Ruy Gomez de Silva, príncipe de Éboli, mandó á la reina con el aviso de su llegada y con gran cantidad de joyas, cuyo valor se estimó en cien mil ducados. Aplazóse el matrimonio hasta el 25, dia de Santiago, patron de España, y se celebró con pompa y magnificencia no vistas jamás en aquella corte. Decir los festejos de músicas, saraos, festines y otras diversiones públicas que tuvieron lugar en los dias siguientes al de la boda, no conduce á nuestro propósito. Volviéronse á España algunos de los de la comitiva del príncipe, y á Flándes los 4,000 hombres que tambien le habian acompañado, quedándose él en Inglaterra; más por fortuna no plugo al cielo, como veremos despues, bendecir aquella union, cuyas consecuencias no podian menos de ser funestas.

Trató el Papa por este tiempo de reconciliar al Emperador con el rey de Francia, y no habiéndolo conseguido, volvieron uno y otro con nuevo teson á hacer prueba de sus armas, entrándose los franceses por Flándes con tres ejércitos, encaminados por distinto puntos. Lograron al pronto algunas ventajas, como la toma de Mariemburgo: noticiosos, sin embargo, de las fuerzas que juntaba Cárlos V, cuyo mando encargó á Manuel Filiberto, duque de Saboya, y á pesar del glorioso triunfo que alcanzaron en Rentin sobre los imperiales, tornáronse á Francia la mayor parte. Siguiólos el de Saboya, avanzando hasta muy dentro del territorio francés y saqueando, incendiando ó destruyendo cuanto encontraba al paso: parecia la guerra una necesidad de la vida en aquella época.

Al siguiente año de 1555, el 12 de abril, murió en Tordesillas la desgraciada doña Juana, madre de Cárlos V. Prolongó allí sus dias en aquella especie de reclusion, sin figurar como reina, y en tal estado de insensibilidad, que ni siquiera ofrecia ya indicios de demencia. Dícese que volvió en su acuerdo poco antes de fallecer. Enterráronla en el monasterio de Santa Clara de aquella villa; y de tal manera preocupó esta desgracia al Emperador, que se cree fuese uno de los motivos que más influyeron en la extraña y gravísima resolucion que tomó de allí á poco tiempo.

Al contraer el príncipe don Felipe su matrimonio con la reina de Inglaterra, dióle su

padre, como regalo de boda, el título de rey de Nápoles y de Sicilia; con lo que, al propio tiempo que le anticipaba en cierto modo una parte de sus dominios, daba á entender que no podia ya soportar su frente el peso de tantas coronas. La primera diligencia de don Felipe fué nombrar Vicario General de sus nuevos reinos de Italia al ya célebre duque de Alba, militar de consumada pericia [1], criado con las máximas políticas de aquel tiempo, hombre de enérgica voluntad, de carácter duro, de condicion áspera y rigorosa; el cual se contentó por entonces con algunas operaciones preliminares, dejando en Milan encargado del ejército al marqués de Pescara, y dirigiéndose á Nápoles, con ánimo sin duda de preparar una campaña más formal y decisiva.

Aquejado entretanto el Emperador de graves dolencias, pues los frecuentes ataques de gota que padecia le inhabilitaban á punto de pasar semanas enteras sin poder ocuparse en el despacho de los negocios, y acibarada su existencia por la incesante agitacion y los cuidados y sinsabores de su gobierno, determinó aquel mismo año de 1555 llevar á efecto la resolucion que algun tiempo antes habia formado. Contaba á la sazon cincuenta y seis años de edad, y de todo aquel tiempo y de todas sus grandezas y triunfos y heroicidades, no le quedaba más recuerdo que el de los cuarenta viajes que en paz y en guerra habia hecho á Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Flándes, sus expediciones al África, sus travesías por el Mediterráneo, y las privaciones y fatigas que habia arrostrado, permaneciendo á caballo dias enteros, comiendo sobre el arzon de la silla y despreciando las injurias de los temporales y el rigor de las estaciones y de los climas. Determinóse pues á dar de mano á un cetro que tan pesado se le habia ya hecho; y llamando al príncipe, que aun continuaba en Inglaterra, y mandando que sin pérdida de tiempo se hiciese á la vela para Flándes, se encaminó á Bruselas, donde habia ya convocado los Estados de aquellas provincias, con los dignatarios de su corte y las demás personas que debian presenciar el acto de su abdicacion solemne.

Verificóse esta el 25 de octubre, renunciando en favor de don Felipe los Estados hereditarios de Flándes y de Borgoña: tres dias antes le habia ya conferido la dignidad de maestre de la Órden del Toison de Oro: la corona de España no fué cedida hasta el mes de enero del siguiente año; la de Alemania la reservó para su hermano don Fernando, rey de Romanos, que tardó algun tiempo en tomar posesion de ella. Celebróse la ceremonia de la abdicacion en el palacio de Bruselas, suntuosamente adornado al propósito, hallándose el Emperador bajo el sólio, al lado de su hijo, de sus hermanas las reinas doña María de Hungría y doña Leonor de Francia, del duque de Saboya, el prín-

1 Unos creen que el príncipe le eligió por la gran confianza que hacia de su persona: otros juzgan que este nombramiento fué sugerido por el príncipe de Éboli, Ruy Gomez de Silva, de quien ya hemos hablado, el cual veia con celos la privanza del duque, y le apartó de la corte por este medio, á fin de imperar sin rivales en el ánimo de don Felipe.

cipe de Orange y todos los personajes de la corte. Pronunció un discurso en francés, en que recapitulando los hechos de su vida y declarando que el estado de su salud no le permitia atender á tantas obligaciones, concluyó haciendo pública su resolucion de abdicar la soberanía de aquellos Estados en favor del príncipe don Felipe, allí presente. Arrodillóse este á los piés de su padre, y aceptó la cesion, no sin lágrimas de todos los circunstantes, que no pudieron mostrarse insensibles á tan interesante y afectuosa escena. Pero mayor fué todavia la admiracion general, al saberse que no sólo hacia dejacion de sus dignidades, sino que estaba resuelto el César á pasar los postreros dias de su vida en el retiro de un claustro, como quien sólo debia ya pensar en la certidumbre y amargo trance de la muerte: sublime abnegacion de un hombre que habia atemorizado al mundo con la fama de sus proezas.

Demos pues aquí por fenecido su reinado, ya que no el término de su vida; y desembarazados de todos los hechos generales que constituyen la historia de esta postrera época, narremos con la posible precision los particulares de nuestro asunto, los que forman la vida íntima, digámoslo así, de Madrid durante el mismo período, refrescando las memorias que nos quedan de aquellos tiempos.

En las breves temporadas de residencia que Cárlos V tuvo en España, llevó, como sus predecesores, ambulante la corte desde Valladolid á Toledo y desde Toledo á la Villa de Madrid, para trasladarla nuevamente desde este punto al centro de la que entonces se llamaba Castilla la Vieja. Era esto en cierto modo necesidad de la época, por efecto de las contínuas guerras que se sostenian en diversos y á veces opuestos extremos, pues no debemos olvidar que la sociedad de aquellos tiempos, así como estába constituida militarmente, así obedecia á las exigencias del estado de guerra, más bien que á la organizacion nacida de una existencia próspera y bonancible. Mas con las agregaciones de territorio, con la multiplicacion, no ya sucesiva, sino general de las mismas guerras, y sobre todo con la aparicion de instituciones políticas, antes meramente iniciadas y ya necesarias y permanentes, cada vez se hacia más indispensable el establecimiento de la corte en un lugar fijo y central respecto á los demás puntos, porque cada vez eran mayores, y por lo mismo debian concentrarse más las atenciones del gobierno.

Refieren los historiadores que una de las causas que más influyeron en la predilecion que mostró Cárlos V á la Villa de Madrid, fué la facilidad con que se libró en ella, segun ya dijimos, de unas pertinaces cuartanas que padecia, atribuyendo aquel beneficio á la pureza de sus aires y á la salubridad de su clima. No era, sin embargo, esta razon suficiente para preferirla á los restantes pueblos de la monarquía, pues en efecto se vió que no residió exclusivamente en ella ni aun despues de aquella época, sino que su situacion era tan ventajosa, y bajo el aspecto político se hacía por sí tan recomendable, que por último se resolvió á restaurar su Alcázar para que, como el

de Toledo por ejemplo, fuese mansion digna de su grandeza y la de sus sucesores.

Emprendió pues la reedificacion de la fortaleza, donde tan formidable resistencia habia hecho á la hueste de la Comunidad la esposa del licenciado Vargas, convirtiéndola en régio palacio, suntuoso sin duda para aquellos tiempos, pues no sólo embelleció su traza exterior, sino que le proporcionó mayor ensanche, ocupando el espacio que comprendia la iglesia de *San Miguel de Sagra*, unida á la misma fortaleza, en cuyo lugar edificó más apartada la que apellidó de *San Gil el Real*, y fabricando grandes salones y cámaras, aposentos y oficinas, todo con regia magnificencia.

Constaba por entonces Madrid de unas 2,520 casas con 14,000 vecinos poco más ó menos [1], pero aumentábase insensiblemente su poblacion de manera, que fué preciso, segun se cree, derribar la cerca que limitaba sus arrabales y construir nuevos edificios en todas direcciones, excepto por la parte occidental, donde, como en la actualidad, se elevaba el Alcázar sobre alturas casi inaccesibles, que contribuian á su defensa. Hallábase por aquel lado la casa de don Felipe Guevara, gentil-hombre del Emperador [2], que despues lo fué de su apellido y mayorazgo, y á poca distancia las de Juan de Bozmediano [3], secretario del mismo monarca, quien residió varias veces en una de ellas [4], y en el palacio cuyo solar sirvió más adelante para la fábrica de las Descalzas Reales. Siguiendo la direccion de la calle del Arenal, se veian, ó estaban próximas á construirse, viviendas más cómodas y bellas que las antiguas, tales como la de Legarda [5], la de Olivares [6], la de la duquesa de Nájera, con fachada á la plazuela de Celenque, así llamada por don Juan de Córdoba y Celenque, cuya casa daba tambien á la misma parte; la del duque de Arcos y de Maqueda, ahora de los marqueses de Casa Gaviria, y la del conde de Fuentes, esquina á la calle Mayor y á la del Arenal.

En el último tercio de esta existia con el nombre de *La Duda* un callejon que se ha conservado hasta hace muy pocos años, estrecho y de sucio aspecto, cuya área indicaba próximamente el espacio ocupado entonces por una mancebía pública, que á poco tiempo y á peticion de los religiosos de San Gerónimo y de Atocha, se trasladó á la *Cava de la Puerta del Sol*, precisamente al sitio en que todavia subsiste el ex-convento del Cármen Calzado [7]. Retrocediendo hasta la plazuela de Santa Catalina de los Donados, veíase

1 Quintana, *Historia de la Grandeza de Madrid*, fól. 331 vuelto.

2 La conocida por *Casa de Pajes*, frente á la Real Armeria. Guevara se distinguió como militar y como erudito, pues escribió unos *Comentarios sobre la Pintura* muy estimados, y otras obras.

3 Hoy la de Malpica.

4 En la llamada de los Consejos, frente á la parroquia de Santa María.

5 A la entrada de dicha calle del Arenal.

6 En la misma calle, y se distingue actualmente con el núm. 30.

7 Los dueños de esta mancebía eran María de Peralta y Francisco Jimenez. En el Archivo del Excmo. Ayuntamiento existe sobre este asun-

en ella, con accesorias á las calles de la Priora y de los Caños, la casa que fundó y habitó el licenciado García de Barrionuevo y Peralta, del Consejo del Emperador, á quien tendremos ocasion de citar despues entre los más ilustres madrileños. La iglesia y colegio que permanecen aun con dicho nombre de *Santa Catalina de los Donados* fueron en otro tiempo casas de Pedro Fernandez de Lorca, secretario y tesorero de don Juan II y de Enrique IV, y posteriormente hospicio de doce pobres imposibilitados por la edad para ganarse el sustento, y á quienes llamaban *donados* por el traje que vestian. Finalmente el actual Monte de Piedad y Caja de Ahorros, en la plazuela de las Descalzas, eran por aquel tiempo propiedad del tesorero Alonso Gutierrez, y allí habitaron la Emperatriz doña Isabel y Felipe II el tiempo que gastó Cárlos V en su gloriosa expedicion de Túnez.

Nombres se pusieron á algunos sitios, que todavia conservados, nos recuerdan circunstancias más ó menos curiosas de aquella época. Así la *Plazuela de la Leña* y su inmediata calle de las *Carretas* indican, segun algunos historiadores, los puntos en que mayor resistencia opusieron los comuneros, valiéndose de aquellos medios para su defensa, aunque no seria desacertado creer que se denominaron tambien así por haber sido los lugares designados para la parada y descarga de las carreterías que conducian leña á la heróica Villa. La pequeña iglesia del Buen Suceso, situada en la calle de Alcalá y la Carrera de San Gerónimo, dando frente á la Puerta del Sol, conforme la conocimos no ha muchos años, tenia por adyacente el *Hospital Real de Corte*, fundado en 1529 por Cárlos V para la cura de los soldados y servidumbre de la Casa Real, sobre el antiguo que existia desde los tiempos de don Juan II, segun en su lugar notamos. La plazuela de la Cebada, destinada al comercio de cereales, quedó agregada á la poblacion en principios del siglo XVI, adquiriéndose de la Órden de Calatrava, que poseia aquellas tierras como pertenecientes á la Encomienda de Moratalaz. A juicio, por cierto muy fundado, de uno de los historiadores más eruditos y diligentes de nuestra Villa [1], la calle del *Príncipe* recibió este nombre en conmemoracion de la jura de Felipe II, el año 1528, en que pudo terminarse y abrirse al público, así como la de las *Urosas*, de una ilustre familia que llevaba este apellido y tenia allí las casas de su propiedad.

Célebre ya, aunque menos espacioso y bello que en la actualidad, era en el reinado de Cárlos V el prado de San Gerónimo, como punto de reunion y de recreo [2] de los

to una cédula de Cárlos I y doña Juana, su fecha 28 de julio de 1541, que ha publicado el señor Mesonero Romanos en su *Madrid Antiguo*, al fólio 111, en que se previene «que las casas de la mancebía pública que están cerca de la Puerta del Sol, se trasladen á otro punto más distante y apartado del camino que va á los monasterios de San Gerónimo y de Atocha; á cuya solicitud se manda dicha traslacion para evitar los escándalos que presenciaban los fieles que concurrian á dichos monasterios». El sitio que se dió en cambio del contiguo á la casa de Oñate, se habia adquirido de un mercader, llamado Juan de Madrid.

1 El distinguido académico don Ramon Mesonero Romanos en su obra citada, pág. 148.

2 Dedúcese así del testimonio de un autor

madrileños ociosos que acudian allí diariamente y á hora determinada á lucir sus galas y trabar entre sí pláticas tan apacibles como discretas. La parte inmediata á la ermita de Nuestra Señora de Atocha, que se decia prado de *Toya* ó de *Atocha*, formaba una como prolongacion de la calle ó carrera del mismo nombre; en ángulo con aquel lado, y en la direccion del Norte, seguia el *Prado viejo ó de San Gerónimo*, dominado por el monasterio de la propia Órden, que habian erigido los Reyes Católicos, trasladando el que existia camino del Pardo bajo la advocacion de *San Gerónimo del Paso*, por el que defendió en aquel sitio don Beltran de la Cueva, favorito de Enrique IV, segun saben ya nuestros lectores. Cerrábanle por el lado opuesto algunas huertas de propiedad particular, que alternando con caserios y tierras de labor, se extendian buen trecho, hasta más allá del otro prado denominado despues de *Recoletos*, por el convento de frailes agustinos que se estableció en él á fines del siglo XVI [1].

Estos datos conviene tener presentes para fijar con exactitud la topografía de Madrid en la época de Cárlos V. Á su acrecentamiento material debia corresponder tambien concepto más elevado en el órden de sus blasones; merced que, sin embargo, no emanó espontáneamente, como parecia natural, del trono, sino que fué solicitada y obtenida por uno de los más ilustres hijos de la Villa. Al terminarse las Córtes de Valladolid de 1544, mandó el Emperador á los procuradores que presentasen memoriales para las gracias que cada uno de ellos solicitase. Éranlo de Madrid, como regidores y naturales de esta Villa, don Juan Hurtado de Mendoza, señor de Fresno de Torote, y Pedro Juarez; mas el primero, impulsado del más generoso patriotismo, pidió que la merced que se le habia de otorgar, fuese el privilegio de poner la corona real en el escudo de armas del Municipio. Causó la peticion alguna extrañeza, más bien por lo desinteresada y nueva que por lo inconveniente ó peregrina en el ánimo de Cárlos V, y fuéle al punto otorgada, concediendo al propio tiempo el dictado de Señoría al Ayuntamiento; con lo que desde entonces añadió Madrid el título de Coronada Villa á los demás, de que con tan justa causa podia gloriarse [2].

coetáneo, el maestro Pedro de Medina, que en su libro de las *Grandezas y cosas memorables de España*, copiado tambien á este propósito por el mismo señor Mesonero, dice entre otras cosas: «Llaman á estas alamedas el *Prado de San Hierónimo*, en donde de invierno al sol y de verano á gozar de la frescura, es cosa muy de ver y de mucha recreacion la multitud de gente que sale, de bizarrísimas damas, de bien dispuestos caballeros, y de muchos señores y señoras principales en coches y carrozas. Aquí se goza con gran deleite y gusto de la frescura del viento todas las tardes y noches del estio, y de muchas buenas músicas, sin daños, perjuicios y deshonestidades, por el buen cuidado y diligencia de los alcaldes de la corte». ¿Qué más hubiera podido decirse en nuestros dias? Y sin embargo, corria por toda la extension del Prado y al aire libre un inmundo arroyo que contrastaba mal con las alamedas, rosales, fuentes y estanque de agua de que habla tambien el maestro Medina en su descripcion referida.

1 Existia con poca diferencia donde hoy el palacio del señor don José de Salamanca.

2 Anales de Madrid de Antonio de Leon Pinelo, MS. de la Biblioteca Nacional.

Vengamos ahora á la recapitulacion de otras memorias particulares, en que forzosamente habremos de proceder con la misma inconexion en que sus asuntos se presentan. Tres carnicerias habia en Madrid el año 1533, y se suprimieron dos, una en la plaza de San Salvador, que era de los hijos-dalgo, donde se pesaba sin sisa, y otra en que se pesaba con sisa, por ser la destinada á los pecheros, que existia en lo que se llamaba colacion de San Ginés. Quedó solamente una general en la Plaza Mayor [1]; pero no dándose más pormenores, ignoramos qué ventajas tendria ni qué causa pudo motivar semejante resolucion, como no fuese el deseo de suprimir odiosos privilegios y diferencias.

Algunas prágmaticas curiosas se publicaron por este tiempo: una acordada en las Córtes de Madrid de 1534, en que con el fin sin duda de fomentar la cria caballar, se mandó que no se usasen mulas de silla, sino que los caballeros anduviesen á caballo; otra de 1535 para que los corregidores residiesen en sus oficios, ó de lo contrario no percibiesen sus salarios, y otras dos en 1539, la primera sobre el valor de las causas en que hubiere de haber segunda suplicacion, y la segunda en que volvió á prescribirse que ningun extranjero tuviese pension sobre beneficios de estos reinos. En 24 de agosto de 1540 publicóse tambien en la misma Villa otra pragmática para que los pobres mendigos pidiesen en sus tierras, y no fuera de ellas; y del mismo modo se hicieron obligatorias algunas otras resoluciones, ya sobre la interpretacion que debia darse á anteriores acuerdos, ya sobre el modo de proceder en ciertos negocios civiles [2], ya por último, sobre porcion de materias de economia y administracion, de que sólo podriamos dar idea en un brevísimo resúmen [3].

Al mismo período que hemos recorrido, ó determinando más la fecha, al año 1544, refieren los historiadores la traslacion, que por entonces se consideró definitiva, del cuer-

1 El mismo Leon Pinelo en el mencionado año de 1533.

2 Tales fueron las de 27 de febrero de 1543, una sobre los breves y bulas apostólicas que fueren en derogacion de lo concedido á estos reinos, por los Sumos Pontífices, otra sobre dar la posesion de los mayorazgos á los llamados por la Ley de Toro, y otra para que no se admitiese suplicacion de la declaracion de haber ó no haber grado, cuando se suplicase segunda vez.

3 Copiaremos el que hace el referido Leon Pinelo en sus *Anales*, año 1552: «Publicáronse este año en Madrid doce premáticas, prozedidas de las Córtes que se zelebravan, una de 5 de febrero para que no se sacasen badanas fuera del reyno; otra de 9 de marzo á 11 sobre la caza de los bosques; otra de la propia data sobre la pesca de los rios; otra de 11 de marzo á 2 de abril sobre varias prohibiziones; otra de 5 de abril á 7 sobre el obrage de los paños; otra de 23 de abril á 25 sobre la compra de lanas; otra de la misma data y publicazion sobre la cria de ganados; otra de 21 de mayo á 31 de varios capítulos de las Córtes; otra de 24 de mayo á 31 de más capítulos; otra de 20 de septiembre á 28 sobre que no se pueda tratar ni contratar en Francia; otra de 9 de octubre á 14 sobre la tasa del calzado, y pone los zapatos de cordovan de catorce puntos á dos reales, y al respecto los de más y menos; otra de 25 de noviembre á 3 de diciembre contra los rufianes, ladrones y bagamundos».

po de San Isidro Labrador, que en 1518, mediando al efecto bula de Leon X, se habia colocado en el altar de la capilla, vulgarmente conocida con el nombre del Obispo. Dieron motivo á la mencionada traslacion las cuestiones y pleitos suscitados entre los capellanes del obispo don Gutierre de Carvajal y los clérigos de la iglesia de San Andrés, en tal manera, que hubo necesidad de fulminar cédula de excomunion, no se sabe si contra todos ellos, ó sólo contra los últimos [1]; mas para no seguir incurriendo en sus censuras, celebraron cierta concordia, por medio del Cardenal Arzobispo de Toledo, don Juan Tavera, de don Gutierre de Carvajal y Diego de Vargas, su hermano, hijos y herederos del licenciado Francisco de Vargas, conviniéndose en cerrar los arcos de la capilla que salian á la iglesia, de modo que no se impidiesen los oficios por una ni por otra parte. Pareció que ni aun este expediente resolvia de lleno la dificultad, y se decidió por fin incomunicar absolutamente la iglesia y la capilla, y trasladar, como se hizo, el cuerpo del Santo á la mayor de San Andrés, al lado del Evangelio. La cofradia que de tiempo inmemorial se hallaba establecida en la parroquia de San Andrés bajo la advocacion del Santo Labrador, se unió algun tiempo antes, en 1538, á la del Santísimo Sacramento de la misma iglesia; principio sin duda de la Sacramental de San Isidro y San Andrés, que con tanto crédito y esplendor existe hoy dia.

Pasado, como hemos visto, el hervor de las Comunidades, no sólo se mostró Madrid fiel á la causa del Emperador, sino dócil á sus menores insinuaciones, y celosa como quien más en todo lo que podia ser de su agrado ó de su servicio; pues no contenta con festejarle siempre que trasladaba á ella su residencia, y en los sucesos prósperos de sus armas y de su familia, se interesaba tambien en sus quebrantos, acompañábale en sus empresas y coadyuvaba á ellas con sus recursos en cuanto la escasa riqueza de un pueblo nada industrial ni traficante, sino en su mayor parte compuesto de cortesanos y nobles, lo consentia [2]. Y era de ver con qué esmero y solicitud procuraba disponer

1 Leon Pinelo, de cuyos *Anales* tomamos la noticia, se expresa así: «Hubo tan reñidos pleitos entre los Capellanes del obispo don Gutierre de Carabajal y los clérigos de la iglesia, que el año de 1544 estubieron descomulgados».

2 Así lo veremos justificado despues por confesion propia en el documento que insertamos por nota á continuacion de la presente. Pero que los subsidios impuestos en aquella época á Madrid debian ser excesivos, lo prueba la carta que el Emperador dirigió á la Villa durante la guerra de Navarra, el año 1524, que copia Quintana en el libro III de su *Historia*, al fólio 329, y está concebida en estos términos: «Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales y Homes buenos de la Villa de Madrid, vi vuestra carta e lo que en ella dezis de los ciento y veyntemil maravedis que me embiays y los otros ciento y ochenta mil maravedis que de primero aviades embiado, os agradezco e tengo en servicio. De las necessidades que dezis que teneys me displace, e aunque las que yo tengo son tan grandes como sabeis, especialmente aora que tenemos cercada e puesto en estrecho la villa de Fuenterrabia, si supiera que las vuestras eran tan grandes como escrivis, os dexara de pedir el dicho servicio. E ansi me tengo por servido con lo que me aveis embiado, e con vuestra voluntad, que

todas aquellas solemnidades, sin olvidar circunstancia alguna de las que podian contribuir á su mayor lucimiento y pompa, como aconteció en las honras de la Emperatriz doña Isabel, que falleció, segun queda dicho, el año 1539; pues habiendo discordancia de pareceres entre los regidores de su Ayuntamiento sobre si debian verificarse las exequias como en semejantes casos se acostumbraba, en el convento de Santo Domingo el Real, en cuya capilla existia el bulto ó estátua orante del rey don Pedro en un retablo de piedra, que ocultaria y pareceria dejar en segundo término el bulto que debia ponerse de la Emperatriz, ó en la iglesia de San Gerónimo, que era tambien monasterio Real y no ofrecia ninguno de aquellos inconvenientes, se recurrió al Consejo, y en vista del dictámen de este se decidió por último que se celebrasen las honras en Santo Domingo [1], pareciéndoles que se inferia un agravio á aquellas buenas religiosas,

sé que es muy buena para me servir. De la ciudad de Vitoria, primero dia del mes de Hebrero de mil y quinientos y veynte y cuatro años. Yo EL REY. Por mandado de su Magestad, Antonio de Villegas».

1 Consta este curiosísimo incidente del expediente ó acuerdo contenido en el documento que vamos á trascribir á nuestros lectores, bien que parezca un tanto difuso, el cual existe en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento, registrado 2—354—25, y es de sumo interés por su contexto y por algunas de las particularidades que menciona. Dice así:

«En la Villa de Madrid, çinco dias del mes de mayo de mill y quinientos y treynta y nueve años, estando en el Ayuntamiento dela dicha Villa, en las casas que son enla Plaça de San Saluador, segund quelo an de vso y de costumbre los señores don Sancho de Cordova, corregidor enla dicha Villa por sus magestades, y el doctor Nuñez, su liniente, et Pero Zapata de Cardenas y Diego de Herrera y Diego de Ludeña y Pedro de Herrera y Juan de Bozmediano, rregidores dela Villa por sus magestades; viose vna petiçion por parte del monesterio de Sancto Domingo, que adelante va encorporada.—El dicho señor Diego de Herrera dixo que para hazer las honrras de su magestad le pareçe que el monesterio de Sancto Domingo el rreal desta Villa que es lugar mas conveniente, e donde sienpre se han hecho las honrras delos rreyes católicos y pasados que an fallesçido y es monesterio rreal y muy antiguo e ay aparejo e dispussiçion para hazerse mejor alli que en otro monesterio ni yglesia ninguna, porque está en lugar que no es lexos para ningunas delas ordenes ni personas que an de venir alas dichas onrras, y tambien porque en elegir otro monesterio o yglesia le pareçe que avrá dilaçion; y mientras mas presto se hizieren las honrras le paresçe que es mejor, y quedando en este acuerdo se pueden hazer el jueves en la tarde y viernes, de mañana, como está acordado; y por esto le pareçe que el señor Corregidor lo deve mandar hordenar asi, porque haziendose, no se haze agravio a nadie, pues se suele y acostumbra syempre hazer en el dicho monesterio, como paresçe por los livros delos avtos delos ayuntamientos desta dicha Villa.—E lo mismo dixeron los dichos señores Pero Zapata de Cardenas e Diego de Ludeña e Pero de Herrera y Juan de Bozmediano, rregidores.—El dicho señor Corregidor dixo que rrespondiendo a la petiçion que por parte del dicho monesterio de Sancto Domingo se dio, su thenor dela qual es este que se sigue:—Muy magnificos señores.—La priora, monjas y convento del monesterio de Sancto Domingo el rreal desta Villa de Madrid, dezimos que ya vuestras merçedes saven que todas las vezes que Nuestro Señor permite algun falleçimiento de algund rrey o rreyna o prinçipes o ynfantes, por quien se ayan de hazer honrras, se hazen y suelen hazer, de tienpo ynmemorial a esta parte,

sus capellanas, hijas y parientas, en adoptar otra novedad, contraria á la costumbre hasta entonces establecida de celebrar en Santo Domingo las exequias de las personas reales: competencias que como no dimanaban de un espíritu de oposicion, sino de un sentimiento altamente patriótico y generoso, contribuian á extrechar más y más los vínculos que unian al trono y á los vasallos.

sienpre en este monesterio de Sancto Domingo el rreal; e agora nos an dicho que vuestras merçedes quieren hazer las honrras dela enperatriz nuestra señora que Dios tiene: suplicamos á vuestras merçedes manden y den horden como se hagan las honrras en el dicho monesterio, pues está desenbaraçado y se pueden hazer mejor que hasta aquí; y no quieran hazernos tanta ofensa en mandarlas hazer en otra parte, porque se haziendo asi, terniamos rrazon de quexarnos dela nobedad que se hiziese. Bien esperamos que vuestras mercedes lo probeherán y mandarán de manera que todas tengamos rrazon de rrogar á Dios Nuestro Señor por la salud de vuestras merçedes, cuyas capellanas é hijas e parientas somos; y en esto, demas de hazer vuestras merçedes lo que solian hazer sus pasados, nosotras rreçibiremos merçed en ello.—La Priora.—La Sopriora.—En Madrid en el ayuntamiento dela dicha Villa, en çinco de mayo de mill y quinientos y treynta y nueve años, en el ayuntamiento dela dicha Villa ante los señores Corregidor don Sancho de Cordova e Pero Zapata señor de Barahas e Pero. . . . . e Pero Zapata de Cárdenas e Diego de Herrera e Diego de Ludeña e Pedro de Herrera e Juan de Bozmediano, rregidores, los quales dixeron que platicarán en ello para que se haga donde mas convenga al servicio de su magestad.—E visto los pareçeres quelos dichos señores rregidores sobre ello an dado, les pareçe que es ynconveniente hazer las dichas honrras dela enperatriz nuestra señora que sancta gloria aya, en el monesterio de Sancto Domingo el rreal, por muchas cavsas, entre las quales ay vna y muy prençipal que es estar el bulto del rrey don Pedro enmedio de la capilla mayor dela dicha yglesia con vn tabernáculo de piedra tanto dlto e grande, que no queda lugar donde poner el bulto dela enperatriz nuestra señora que aya gloria, dentro dela dicha capilla syno enmedio del cuerpo dela yglesia atras del dicho bulto, por manera que donde se hiziese el dicho bulto dela enperatriz nuestra señora que aya gloria, no se podria ver el altar mayor por ocupallo el otro bulto e tabernáculo de piedra que está delante del rrey don Pedro, e que no paresçerá cosa deçente, avn que sea la enperatriz nuestra señora su deçendiente, aver otro rrey ni bulto délante del suyo en la muerte pues no le vbo en la vida, en espeçial aviendo tan buen aparejo para hazer las dichas honrras en el monesterio de san Iheronimo desta Villa, que es asi mesmo casa rreal como la otra y donde está enterrado el señor ynfante don Fernando, hijo dela enperatriz nuestra señora, y la capilla desenbaraçada, donde se podra poner el dicho bulto avnque no tan honrrada mente como mereçe, mas mejor que en ninguna otra parte delos monesterios desta Villa, e que hazerse lejos para quelos los cavalleros o señoras della vayan a las dichas honrras, es el menor ynconveniente deloa que se pueden poner, por quelos cavalleros e señoras desta Villa son todos o los mas criados de la casa rreal e en muerte o en bida los podrán hir a servir como lo an fecho ellos y sus pasados, y hazerse las honeras el jueves que biene, o mas adelante, no es ynconbeniente, por que quanto mas se tardare tanto mas avra mejor aparejo para hazerse como venga, lo qual no podria ser si se hiziese el jueves por ila vrebedad del tienpo, y seria gran trabajo para los oficiales, e que si su magestad y los señores de su Consejo fuerm servidos de mandar otra cosa, viendo está presto y aparejado delo obedeçer y conplir como selo enbiare a mandar.—E despues de salidos del dicho ayuntmmiento los dichos señores don Sancho de Cordova corregidor en la dicha Villa y el doctor

El gran número de fundaciones, ya religiosas, ya benéficas, con que dotó Cárlos V á Madrid desde los primeros años de su reinado, exigen que demos tambien cuenta de ellas por el órden en que se sucedieron. Es la primera la del convento de Nuestra Señora de Atocha, que á semejanza de los ya existentes en otros sitios de la poblacion, y á ruegos del Inquisidor General don García de Loaisa, despues arzobispo de Sevilla,

Nuñez su tiniente, e luego el dicho señor Diego de Ludeña dixo que el estar el rrey don Pedro en la dicha yglesia le paresçe que es cosa por donde se deve hazer alli, e quela antiguedad de hazerse las honrras delos rreyes en la dicha yglesia es mas avtoridad, y que si vbiese de quedar perpetuamente bulto dela enperatriz nuestra señora alli no aviendo lugar para ello, paresçeria ynconbiniente, mas enlas yglesias mayores en toda parte se deve hazer el bulto en mitad dela yglesia para hazerse tan suntuoso como es rrazon; e que el aviendo visto lo vno y lo otro, como persona quele fue cometida para hazello, le paresçe quel mas conviniente lugar es Sancto Domingo el rreal, e que haziendose desta manera no se haze agravio al dicho monesterio, lo qual hazerse vnas honrras tan señaladas, seria hazellas mucho agravio por la honrra que se les sygue.—Lo mismo dixeron los dichos señores Pero Zapata, señor de Baraxas, y Pero Suarez y Pero Zapata de Cárdenas y Diego de Herrera y Pedro de Herrera y Juan de Bozmediano rregidores dela dicha Villa.—E despues de salidos del dicho ayuntamiento el dicho dia, yo el dicho scriuano mostré e notifiqué lo susodicho al dicho señor Corregidor, el qual dixo que le paresçe grande ynconbiniente que se ponga el bulto dela enperatriz nuestra señora ningun dia donde no podria estar sienpre; e que alos dichos Diego de Ludeña y Diego de Herrera no se les dio comision para ber ni determinar el lugar donde se avian de hazer las honrras, sino para hazer labrar la çera y madera y las otras cosas neçesarias para hazer las dichas honrras, segund se contiene enlos capitulos contenidos en el libro del ayuntamiente desta Villa que pasaron ante mi el presente scriuano, que son los syguientes: —En la Villa de Madrid dos dias del mes de mayo de mill y quinientos y treynta y nueve años, estando en el ayuntamiento dela dicha Villa los señores Corregidor don Sancho de Cordova y el doctor Nuñez su tiniente y Pero Suarez y Pero Zapata de Cárdenas y Diego de Herrera y Diego de Ludeña y Pero de Herrera, rregidores, acordaron que se hagan las honrras e obsequias por la enperatriz nuestra señora que sancta gloria aya en esta manera: Acordaron que se haga la cama y se pinten los escudos e se hagan las otras cosas neçesarias como lo mandaren los señores Diego de Herrera y Diego de Ludeña rregidores, a quien se cometio lo susodicho.—Acordaron que se hagan cinquenta libras de velas de a ocho en libra, y los dichos señores Diego de Herrera y Diego de Ludeña conçierten con vn çerero y tomen todo lo que mas fuere menester.—Asi mesmo se conçierte ençienso y todas las otras cosas neçesarias al pareçer delos dichos señores Diego de Herrera y Diego de Ludeña rregidores.—Antes el dicho señor Corregidor fue cometido que fuese a ver la yglesia de Sancto Domingo y san Françisco y san Iheronimo, por quanto dezian, allende delos ynconbinientes dichos por el señor corregidor, quela Capilla que labra el Obispo de Calahorra en el dicho monesterio de Sancto Domingo hera grande enbaraço para hazer halli las honrras, por cavsa de tener la yglesia llena de tierra e pertrechos e la capilla no estar çerrada; e que esto e lo arriba dicho le pareçe, e que es muy mejor para hazerse las honrras, en San Iheronimo, pues es cosa rreal como la otra donde se puede hazer mas desenbaraçadamente e mejor; e que toda via se rremite alo que los señores Presidente e del Consejo rreal de sus magestades le mandaren.—E despues de lo susodicho enla dicha Villa de Madrid doze dias del mes de mayo del dicho año de quinientos y treynta y nueve años, estando enel dicho ayuntamiento dela dicha Villa

y de fray Juan Hurtado de Mendoza, confesor que era del mismo don Cárlos, se estableció el año 1523 contiguo á la ermita de dicha Santa Vírgen, y en memoria de su Asuncion gloriosísima. Impetróse al efecto la bula de fundacion del Sumo Pontífice Adriano, que á la sazon se hallaba en Vitoria, donde recibió la nueva de su exaltacion á la tiara; y obtenida tambien licencia de don Gutierre de Vargas Carvajal, que como dignidad de la Santa Iglesia de Toledo tenia el patronazgo de aquella ermita, dióse posesion de ella y de las tierras que le pertenecian al provincial de la Órden de Predicadores de España, fray Diego de Pineda. Redújose al principio la fábrica del convento al número de dormitorios suficiente para los religiosos que habian de poblarlo, á la sala capitular, sacristia y demás dependencias necesarias; todo lo cual fué debido á los auxilios del Emperador y á las limosnas con que muchos devotos contribuyeron; mas la ermita quedó por entonces en el mismo estado, entregándose á los religiosos todos los ornamentos y alhajas de su propiedad, que eran en considerable número y de gran riqueza. En aquel mismo año falleció fray Juan Hurtado de Mendoza, y cuatro despues fray Diego de Pineda: ambos fueron enterrados en sitio preferente, poniéndose sobre las sepulturas incripciones que recordaban sus títulos de fundadores de tan santa casa.

Agradecida la Emperatriz doña Isabel, segun dicen las memorias de aquellos tiempos, á la intercesion del Santo Labrador Isidro, por cuyo medio no sólo consiguió don Cárlos verse libre de las cuartanas que padecia, sino el príncipe don Felipe de otra enfermedad más grave, bebiendo agua de la milagrosa fuente que hizo brotar el Santo al golpe de su ahijada, mandó construir en 1528, ó ampliar con magnificencia la ermita que bajo la advocacion del mismo San Isidro y sobre la mencionada fuente se conserva hoy dia [1], bien que en gran parte restaurada, y seguramente distinta, en cuanto á su forma, de la primitiva [2].

los señores don Sancho de Cordova corregidor y Pero Zapata de Cardenas y Diego de Herrera y Pero de Herrera y Juan de Bozmediano, rregidores, se presentó en el dicho ayuntamiento vna çedula delos señores del Consejo de sus magestades, señalada de ocho señales de firmas, rrefrendada de Ximeno de Sandoval, su tenor dela qual es este que sigue:

(Aquí la cédula, que no copiamos, porque su contenido se deduce del siguiente acuerdo).

Asy presentada, los dichos señores Corregidor e rregidores dixeron e acordaron que se hagan las dichas onrras por la enperatriz, nuestra señora, en el dicho monesterio de Sancto Domingo el jueves y viernes syguientes, delo que fueron testigos. . . . . e Juan Lopez, veçinos de Madrid.

1 Milagros como los obrados por la intercesion de San Isidro en la salud del Emperador y del Príncipe, en fuerza de repetidos, inspiraron sin duda la célebre décima que se lee sobre la *fuente del Santo*, más recomendable por el candor con que está escrita, que por la gracia de la diccion y la sublimidad de los conceptos, pues dice así:

«¡Oh ahijada tan divina
Como el milagro lo enseña,
Pues sacas agua de peña
Milagrosa y cristalina!
El labio al raudal inclina,
Y bebe de su dulzura,
Pues San Isidro asegura
Que si con fé la bebieres
Y calentura trujeres,
Volverás sin calentura».

2 Véase lo dicho en el cap. VII, pág. 234,

De más antiguo origen procede el *Hospital Real de la Corte*, que aunque restablecido, como repetidamente hemos indicado, en el Buen Suceso para la asistencia y curacion de los soldados y servidumbre de la Real Casa, el año 1529, fué un siglo antes fundado, con motivo de la peste de 1438, en el humilladero ú oratorio que existia en el mismo sitio, á alguna distancia de la puerta de Guadalajara. Obtuvo el Emperador la bula de ereccion del Papa Clemente VII, que residia en Bolonia, y se agregó á la archicofradia de la Caridad de Roma. Reproduciremos aquí tambien por ser su propio lugar, la indicacion relativa á la época en que acabó de construir don Gutierre de Vargas Carvajal su magnífica capilla llamada *del Obispo*, contigua á la parroquia de San Andrés, que lo fué el año 1535, y de que tienen ya cabal noticia nuestros lectores. Otra capilla, que las memorias de aquella época califican de suntuosa [1], fundó en 1538, en la iglesia del monasterio de San Martin, Alenso Gutierrez, contador mayor, tesorero y del consejo del Emperador, recuerdo que desapareció con el templo á que estaba unida. Tambien en 1540, año de esterilidad y hambre en toda Castilla, se dice que el cardenal y arzobispo de Toledo, don Juan Tavera, puso casas y hospitales en que fuesen socorridos y curados los pobres, y que sólo en Madrid estableció seis con tan piadoso objeto; pero es de creer que tuviesen carácter de provisionales, y que pasada la necesidad se suprimirian, pues no hallamos vestigio alguno de tales establecimientos en lo sucesivo.

La parroquia de San Luis, hoy una de las más céntricas y populosas de la Córte, era en el año 1541 en que se fundó, auxiliar ó aneja de la de San Ginés, pues habiéndose acrecentado mucho la poblacion por aquella parte, fué menester habilitar una nueva iglesia para la más pronta administracion de los Sacramentos. En sus principios parece que fué ermita dedicada al mismo San Luis, obispo de Tolosa: la nueva fábrica corrió á cargo del cabildo de San Ginés; pero el templo actual es obra de fines del siglo XVII, en que llegó á ser parroquia exclusiva é independiente.

Por haber sido fundacion del príncipe don Felipe el nuevo convento de padres agustinos que en 1547 se erigió inmediato á la Puerta del Sol, tomó el nombre de *San Felipe el Real* [2]. Opusieronse á la instalacion de una comunidad ya en el interior de Madrid las de Atocha y de San Francisco, alegando entre otras razones los perjuicios que les ocasionaria un establecimiento que, como ellas, habia de sostenerse de limosnas; pero la verdadera causa de su contradiccion era que aquel convento pertenecia á distinta Órden: y sin embargo no estaba lejano el tiempo en que Madrid, como otros muchos

con el testimonio del maestro Lopez de Hoyos, uno de los más solícitos investigadores que tuvieron en el siglo XVI las antigüedades de Madrid, su patria.

1 *Anales* de Leon Pinelo, en las noticias correspondientes á dicho año.

2 Ocupaba toda la manzana que se conoce hoy con el nombre de casas de Cordero, aunque al rededor de ella existian multitud de tiendas y aun de covachas, como veremos más adelante.

pueblos de España, habia de ver multiplicados dentro de su recinto los conventos hasta el punto de ocupar por sí solos una buena parte, si no la mayor y principal, de la futura corte. Efecto fué este abuso de causas en cierto modo irremediables, y no poco contribuyeron al prodigioso aumento de las Órdenes monásticas y mendicantes, sobre todo de estas últimas, que hacian profesion de vivir á costa de la sociedad, las atrevidas exageraciones de la Reforma, que alarmando las conciencias de los católicos, exaltaron el espíritu de ascetismo y el entusiasmo de predicacion que forman el principal carácter del siglo XVI. Pero no anticipemos reflexiones que nos distraigan de nuestro propósito: ello fué que recurriendo el príncipe don Felipe á la autoridad del Cardenal Silíceo, arzobispo de Toledo, que habia sido su preceptor, logró vencer la oposicion de los franciscos y dominicanos y adelantar la fábrica de la nueva fundacion de suerte, que se dijo la primera misa el 9 de marzo de dicho año 47, aunque la iglesia, que resultó una de las mas grandes y magníficas de Madrid, no se bendijo hasta el mes de febrero de 1553 [1].

Por la misma época de 1547 tuvo principio el famoso convento de la Trinidad, de religiosos calzados, de cuya grandiosidad podemos todavia formar idea con sólo saber que fué el que comprende hoy el ministerio de Fomento, en la calle de Atocha, entre la Plaza Mayor y San Sebastian, conservándose en el mismo estado sus espaciosos claustros y su bella escalera, pero no el templo, que dió de sí para el átrio y los grandes salones que en la planta baja y en la principal ostenta aquel edificio. Trazóle de su propia mano el príncipe don Felipe, señalando él mismo el sitio y extension que ocupa, que con sus accesorios era de 108,646 piés superficiales [2]: de su construccion estuvo encargado el arquitecto Gaspar Ordoñez.

No podemos decir lo mismo de la inmediata iglesia de San Sebastian, tan mezquina en sus proporciones como en su forma, á pesar de haber llegado á nosotros agrandada y embellecida respecto de su primitiva fábrica. Creóse con el objeto de dividir la feligresia de la parroquia de Santa Cruz; dióse principio á ella el año 1550, y tomó la advocacion del mártir San Sebastian, de una ermita que llevaba el mismo nombre y estuvo situada más abajo, en la plazuela llamada de Anton Martin, la cual, establecida la nueva parroquia, se derribó para ensanchar el camino que conducia hasta Atocha. De alguna de las memorables fundaciones que se conservan en esta iglesia, haremos despues mencion en su época respectiva [3].

1 Lo más notable de este convento era sin duda su bellísimo claustro, ideado por Andrés de Nantes y ejecutado por Francisco de Mora.

2 Mesonero Romanos, *El Antiguo Madrid*, página 114.

3 El mismo señor Mesonero, hablando de ella, añade: «El cementerio contiguo á esta parroquia, que da á la calle de las Huertas, y á la ya mencionada de San Sebastian (antes llamada *del Viento*) era uno de los padrones más ignominiosos de la policía del antiguo Madrid; y así permaneció hasta la construccion de los cementerios extramuros, en tiempo de los franceses».

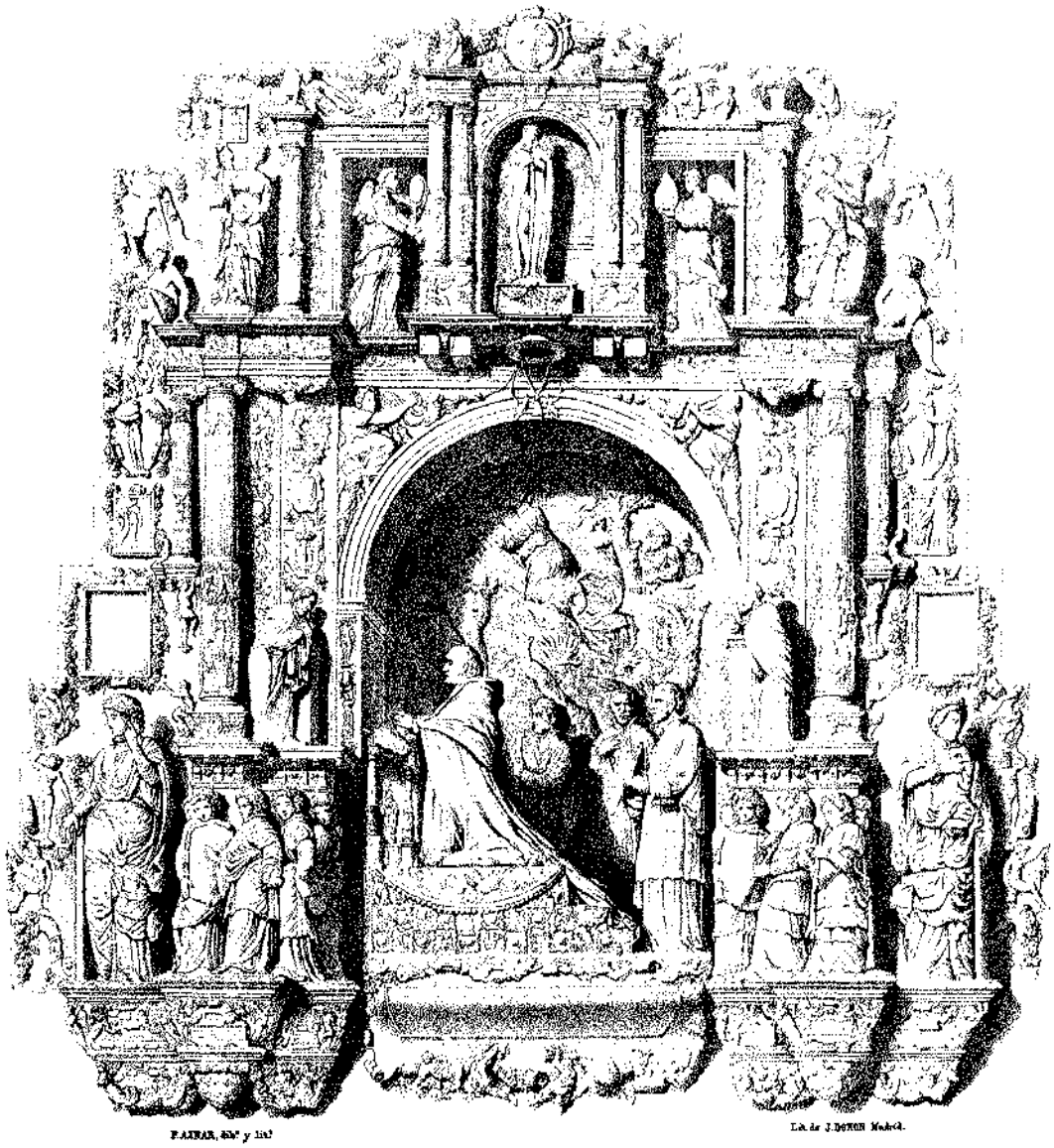

F. AZNAR, dib.º y lit.º

Lit. de J. DONON Madrid.

SEPULCRO DEL OBISPO D. GUTIERRE DE VARGAS CARBAJAL,

(PARROQUIA DE SAN ANDRÉS).

FELIPE II TRASLADA Á MADRID LA CORTE

(1560 á 1561)

Otro de los conventos erigidos por aquella época en Madrid, que andando el tiempo alcanzaron mayor celebridad, fué el de las monjas de Constantinopla, situado en la calle Mayor, á corta distancia de la parroquia del Salvador y frontero á las Casas Consistoriales, donde há pocos años fué abierta la calle de Calderon de la Barca, formándose la manzana de edificios nuevos que en parte la constituyen. Construyóse el año 1551 bajo la advocacion de la Salutacion de Nuestra Señora y fué habitado por religiosas de la Órden de San Francisco; pero la fundacion primitiva se hizo á cierta distancia de la Villa por Pedro Zapata, comendador de Medina de las Torres, trece de la Órden de Santiago y camarero de don Juan II, y su esposa doña Catalina Manuel de Lando, segun en otro lugar advertimos [1]. Fueron causa de su traslacion á Madrid en la época referida, la mala disposicion y la estrechez del convento en aquel sitio: tomó el nombre de *Constantinopla* de una imágen de la Vírgen María, que se veneraba en una de sus capillas y era copia de otra procedente de la capital del Imperio bizantino, ya en poder de los turcos, á la cual como á otras dos vírgenes existentes en el mismo monasterio, se atribuian grandes milagros y portentosos favores, en que de seguro tenia más parte la candorosa fé de los que á ellas se encomendaban, que la dócil intervencion de la Divinidad, por lo menos con las circunstancias que se refieren [2].

1 Vinieron al efecto del monasterio de Santa María del Valle de la villa de Zafra cinco monjas, doña María y doña Beatríz de Lando, hermanas de la fundadora, doña María Soria, Elvira Gonzalez é Isabel Rodriguez, las cuales tuvieron por primeras hermanas y discípulas á doña Catalina Bazan, doña Teresa de Cárdenas, doña Mencía Luzon, doña Bernardina de Lujan, Isabel de Guadalupe, Guiomar de Béjar é Isabel de Torres. Sobre la primitiva fundacion véase la pág. 165, donde queda apuntada.

2 En Quintana, que procuró repetir y perpetuar todas estas piadosas tradiciones, hallamos compendiada la historia de la *imágen de Constantinopla*. Teníala en su poder un ermitaño de aquellas regiones, llamado Juan Marin; quiso el gran Turco quitarle la vida, y envió una compañía de soldados que se apoderasen de su persona; mas el indefenso anacoreta puso por dos veces la imágen á la puerta de su morada; y siendo la vírgen de una tercia de altura, cobró tales proporciones, que no sólo le encubrió á él y la entrada de la vivienda, sino que con el resplandor que de su rostro despedia deslumbró á los impios perseguidores. Acertó este mismo Juan Marin, que era napolitano, á regresar á su patria, y allí sacó dos copias de la milagrosa efigie, una que envió á Roma, y otra que con motivo de la pérdida del reino de Nápoles, hubo de enterrarse en sitio oculto de la ciudad. Descubierta esta última, tambien muy maravillosamente, al cabo de sesenta años, pasó á poder de Rodrigo de Lujan, que ejercia cierto cargo de importancia en Nápoles; el cual como mandase á España á su hija doña Gerónima de Lujan para que entrase monja en el convento de Rejas, envió con ella la Santa Imágen, que desde aquel punto, y así en Rejas como en Madrid, despues de trasladado el convento, no cesó de obrar prodigios en favor de sus devotos y de cuantos á su amparo se acogian. Otra Vírgen, llamada de la Misericordia, habia en aquel monasterio, que llevó en dote, al entrar religiosa en él doña María de Flándes, dama de la Emperatriz doña Isabel; y otra de la Asuncion, con el nombre de Nuestra Señora de la Bóveda, formada de mosáico, y asimismo tan milagrosa,

En un viaje que hizo á Madrid el hermano Anton Martin, compañero, discípulo é imitador ardiente del virtuosísimo Juan de Dios, á quien hoy contamos en el número de los Santos, accedió á los ruegos que le hicieron muchas personas para que estableciese en esta Villa un hospital semejante al que en Granada era objeto de su caridad ferviente; y procediendo inmediatamente á la obra en el mencionado año de 1552, y en una heredad que ofreció Hernando de Somontes, contador del Emperador, vióse en breve concluida por las cuantiosas limosnas con que contribuyeron los moradores de Madrid á tan santo objeto. Es el mismo hospital que hoy denominamos de *San Juan de Dios*, situado en la plazuela de *Anton Martin*, y entonces en las afueras de la Villa, y destinado, como lo estuvo desde el principio, á la curacion de enfermedades secretas y contagiosas: el crédito con que se ha conservado hasta el presente, prueba no sólo la utilidad de su institucion, sino el acierto con que lo planteó y llevó á cabo su fundador benéfico [1].

Tambien en el mismo año trajo á esta Villa el Cardenal Silíceo un convento de monjas que existía en la inmediata aldea de Vallecas, cuyo nombre conservaron por esta causa: compróles para su instalacion una casa en el arrabal de la calle de Alcalá, junto

que en alguna ocasion de incendio del convento, se la vió andar apagándolo, y conseguirlo al punto, sin más que pasar la mano por encima de las llamas. Tambien refiere Quintana estos pormenores.

1 Tratándose de un bienhechor de la humanidad, no parecerá mal que copiemos aquí el panegírico que Gerónimo Quintana hace de sus virtudes, y la relacion de la pompa, con que fué enterrado: «Llamaba, dice, á los enfermos deudos cercanos suyos, andava descalzo y sin sombrero, siendo su vestido una túnica de sayal; ayunava los mas dias á pan y agua, ceñido de un perpétuo silício. Fué en la oracion constante, en la cura y remedio de los pobres coluna fuerte, y exemplo raro de caridad, mediante el cual siguieron muchos su instituto. Quiso nuestro Señor premiar con eternos premios trabajos temporales, y dexando en el govierno de la casa al hermano Juan Gonçalez con otros quatro acompañados, despues de haver recibido los Santos Sacramentos, y hecho testamento, en que suplicó á la Magestad Cesárea y Allezas ayudasen á la fábrica de la obra que dexava començada, dió su espíritu al Señor en veintiquatro de Diziembre de mil y quinientos y cinquenta y tres.—Enterróse en el Convento de San Francisco, por no estar acabada la Iglesia, en donde estuvo depositado hasta el año de mil y quinientos y noventa y seis, que se trasladó su cuerpo, Domingo de Casimodo, á su hospital con vna delas mayores pompas que se han visto: asistieron á esta traslacion los niños de la Doctrina, pendones y estandartes de las Cofradias, cruzes de Parochias, las Religiones todas, y gran número de Cavalleros y señores. Iba el cuerpo cubierto con un paño de brocado con las armas Reales, veinti y quatro hermanos del hospital al rededor con hachas encendidas: en la cabecera el hermano Francisco de Alcalá diziendo á vozes: *Asi honra Dios á quien bien le sirve*. Tras el cuerpo la Clerecia, la música de la Capilla Real, la Villa, los Arçobispos de México, y el de Caller, el Obispo de Salónica, el Presidente de Castilla Rodrigo Vazquez, acompañado de muchos Consejeros. Hiziéronse tres recibimientos suntuosos, delante del hospital de la Pasion uno, otro enmedio de la plaça, y el vltimo junto á su hospital; duró la procesion seis horas, y colocando el bendito cuerpo en la Capilla mayor dél al lado del Evangelio, se celebró el novenario con grande aplauso, en el qual los predicadores dixeron mucho de la virtud y santidad del difunto.

á la que despues, por ser demasiado angosta, fué llamada de los Peligros. Debióse la fundacion primitiva del monasterio de Vallecas al caballero Alvar Garci Diez de Rivadeneyra, maestresala y consejero de Enrique IV. La regla que aquellas religiosas seguian era la de San Bernardo, aunque en sus principios habian adoptado la de San Francisco. A esta misma época y al año 1555 debe reducirse la fundacion de la iglesia y hospital de Nuestra Señora de Gracia, por más que respecto á su verdadero orígen no haya absoluta conformidad en los historiadores [1].

Dos años adelante, corriendo el de 1557, dábase principio á la famosa fábrica del monasterio de religiosas franciscas, llamado de las *Descalzas Reales*, cuya ereccion se debia á la princesa doña Juana, hija de Cárlos V, viuda ya del príncipe de Portugal, y madre como dejamos advertido, del desdichado don Sebastian. Habia nacido esta señora en el antiguo palacio existente en aquel sitio, que fué muchas veces morada de reyes, y en particular de sus augustos padres, y trató de convertirlo en convento, encargando la traza y ejecucion de las obras al arquitecto Antonio Sillero, quien habiéndolas comenzado en dicho año las dejó terminadas en 1559, renovando el edificio primitivo, y conservando sólo, segun se cree, la parte de muralla fronteriza del Postigo de San Martin. Eligió para fundadoras de aquella nueva comunidad á las monjas de Santa Clara del convento de Gandía, entre las cuales se contaban una hermana del marqués de Dénia y otra del padre Francisco de Borja, que al efecto vinieron á Madrid; y mientras se hacia la obra, estuvieron aposentadas en la capilla del obispo de Plasencia, junto á la parroquia de San Andrés. Unido al convento, que era espaciosímo, con jardines, fuentes, patios y claustros, adornados de esculturas y ricos mármoles, se construyó el templo, notable, entre otras preciosidades, por el retablo de su altar mayor, obra del célebre arquitecto, escultor y pintor Gaspar Becerra [2]. Procedióse en todo con magnificencia verdaderamente ex-

1 Quintana dice que este humilladero fué fundado por la cofradía de la Santa Vera Cruz por el año de 1500, y Leon Pinelo en sus *Anales* (1555) afirma que en el convento de San Francisco habia una cofradía de Nuestra Señora de Gracia, á la cual Ana Rodriguez, viuda, mandó unas casas, y en ellas edificó aquel año la cofradía el hospital de los Peregrinos. Tomó la advocacion de Nuestra Señora de Gracia de la Imágen, á que se ha dado siempre culto en aquella iglesia, que subsiste en pié todavía; aunque muy alterada.

2 De este precioso monumento de nuestras artes, que acaba de perecer para siempre en el repentino incendio pocos meses hace ocurrido en esta iglesia, dice lo siguiente Juan Lopez de Hoyos, en su libro tantas veces citado de las *Exéquias de doña Isabel de Valois*: «El altar mayor tiene un retablo labrado de escultura y pintura, de más de cincuenta pies de alto, sentado sobre dos escudos de armas de la serenísima princesa y rey de Portugal; son de mármol de Génova, toda su guarnicion y ornato de lo mismo, labrado costosísimamente. Hay en el retablo diez cuadros de mármol negro, en los cuales hay muchas historias sagradas, pintadas de mano de Gaspar Becerra, español, maestro de las obras del rey don Felipe, nuestro señor, que á testimonio de todos los artífices extranjeros y personas que en esto tienen voto, ha sido el que más ha tirado la barra, como tan notablemente declaran sus obras, y

traordinaria y digna no sólo del nombre de su ilustre fundadora, sino de las diferentes personas reales que en lo sucesivo buscaron asilo en aquel claustro contra los desengaños y peligrosas pompas de la corte, segun notaremos adelante.

Estas son, en resúmen, las fundaciones piadosas que debió Madrid, en medio de circunstancias tan poco á propósito para las artes de la paz, al reinado de Cárlos V; y estas mismas circunstancias explican por qué durante tan largo período de tiempo no se acometió empresa alguna que pudiera competir con las que llevaron á cabo los predecesores de aquel monarca. De todos los templos mencionados ¿cuál puede compararse en proporciones, ni en apariencia siquiera, con la catedral de Segovia, último monumento del arte de la edad-media? Hasta la tradicion verdaderamente española, respecto de la magnificencia en el construir, se habia perdido, y á trueque de prodigar por todas partes iglesias y conventos, se prescindia de las antiguas formas, reemplazadas por las del arte del Renacimiento, y en cuanto era posible, se escatimaban al propio tiempo sus proporciones. De aquí multitud de iglesias mezquinas y de pobre aspecto, que no pasaban de la categoría de los propiamente llamados *humilladeros*; y de aquí la facilidad con que prosiguieron estableciéndose nuevas comunidades y congregaciones, cuando estas se contentaban con un miserable recinto, y las primeras con una ermita, á cuya sombra pudieran construir la parte principal del edificio, que se reducia á un mal fabricado albergue.

Pruébase la exactitud de estas reflexiones, que acaso tengan muchos por inexactas, con el proyecto ya concebido en aquellos tiempos de construir en Madrid una catedral, que no llegó, sin embargo, á realizarse. Y no se trataba de una obra suntuosa y de nueva planta, como las de Toledo, Búrgos y Sevilla, sino meramente de ampliar, restaurar y consagrar á este objeto la antiquísima iglesia de Santa María. Al efecto obtuvo Cárlos V una bula, expedida por el Sumo Pontífice Leon X en 23 de julio de 1518; pero hubo de desistir de su propósito por la contradiccion manifestada por el cardenal Guillermo de Croy, arzobispo de Toledo. Oposicion interesada y tenaz hemos visto que se hizo á otras fundaciones, y no obstante se triunfó de ella con voluntad menos poderosa y enér-

entre las esculturas (porque todo es de su mano) que hay maravillosas, hay la Anunciacion de María Santísima, que es la dedicacion del Templo, porque en tal dia fueron las primeras monjas colocadas en este monasterio, año de 1558, acompañadas con gran aparato y procesion general desde las casas del ilustrísimo y reverendísimo señor don Gutierre de Vargas Carvajal, obispo de Plasencia, natural de Madrid, donde su señoría por comision de la serenísima princesa las tuvo muchos dias con gran veneracion y costa en el interin que se hacia este monasterio donde fueron acomodadas». En una preciosa capilla de mármol, al lado de la Epístola, está el sepulcro de la piadosa fundadora, sobre el cual se ve su estátua de rodillas, obra de Pompeyo Leoni, que en el siguiente volúmen publicaremos oportunamente. De la fundacion de este monasterio escribió particular y detenidamente el padre fray Juan Carrillo, de la Órden de San Francisco.

gica que la del César; es decir que no llegó á formar este ó no sostuvo su empeño con la resolucion propia de su carácter. Pensamientos hay desgraciados que no llegan jamás á colmo; y tal fué el de la catedral matritense, que cuantas veces se ha despertado despues, y algunas con probabilidades de seguro éxito, siempre ha fracasado, ó por no haberse previsto oportunamente los obstáculos que pudieran sobrevenir, ó por haber ocurrido algunos en realidad y de todo punto insuperables [1].

Hemos procurado reducir al menor espacio posible las principales memorias que se refieren á la VILLA DE MADRID, tal como existía en la primera mitad del siglo XV, y pocos sucesos particulares pudiéramos añadir que no esten intimamente relacionados con los generales de aquella época, con las novedades políticas, con las reformas administrativas y aun con los casos fortuitos que diariamente se presenciaban, entre los cuales de-

1 Tratando de este particular el señor Mesonero Romanos, en su *Antiguo Madrid*, pág. 34, *nota*, da cuenta de las tentativas hechas en diferentes épocas; y mencionada la de Cárlos V en términos análogos á los expuestos, añade: «Renovóse un siglo despues, reinando Felipe III, que al efecto obtuvo nueva bula de Clemente VIII, aunque tampoco tuvo resultado, siempre por la oposicion del arzobispo toledano, á la sazon cardenal de Sandoval y Rojas. Ultimamente en el reinado de Felipe IV se dió un paso más en este desgraciado asunto, á consecuencia de la determinacion expresa que en su testamento hizo la reina doña Isabel de Borbon en 12 de noviembre de 1623, de dotar á la futura catedral con *sesenta mil ducados*; y habiendo además el Rey admitido el donativo ú oferta de la Villa de Madrid de otros *ciento cincuenta mil ducados*, se nombró una junta de prelados y otros altos funcionarios para determinar la fundacion, se llamaron arquitectos que levantaran los planos del suntuoso templo; y la Villa de Madrid, además de su cuantioso donativo ofrecido, determinó ceder el sitio competente, señalando el que ocuparon *las casas del duque de Medina de Rioseco*, almirante de Castilla, (que poco antes habian sido presa de las llamas), y estaban contiguas á la iglesia de Santa María, dando frente á lo que es hoy Arco de la Armería. Con lo cual dispuso el rey don Felipe IV celebrar una funcion solemne para el acto de colocar la primera piedra del Santo Templo. Esta funcion, (que describe prolijamente Vera Tassis en su *Historia de la Virgen de la Almudena*) tuvo lugar el dia 15 de noviembre de 1623, con una pompa y una magnificencia singulares, y con asistencia del Rey y toda su corte, las Comunidades, clerecía y Ayuntamiento de Madrid, los consejos, caballeros de las Órdenes Militares, etc., y entre ellos el *Fénix de los ingenios*, Frey Lope de Vega Carpio, que la describe floridamente en el *Poema* que dedicó á aquella Sagrada Imágen. A pesar de todo este entusiasmo y del empeño que tuvo al principio el Rey, no llegó siquiera á empezarse la obra de la nueva iglesia, quedando abandonado este proyecto hasta que en el reinado actual ha vuelto á renovarse, á consecuencia de haberse designado á Madrid por silla episcopal en el último Concordato. El sitio al parecer propuesto para erigir la nueva catedral, no es sin embargo, este; aunque, en nuestro sentir, ninguno más oportuno, por su situacion material y significacion tradicional, religiosa é histórica».

Sin perjuicio de reproducir y ampliar á su tiempo con nuevos datos algunos de estos pormenores, hemos creido que debiamos anticipar aquí las noticias que van transferidas para no dejar simplemente indicado y como pendiente un asunto que no pasó de proyecto, y que debe considerarse terminado, hasta hoy al menos, en el punto mismo en que se concibió si bien sabemos que se escribió al efecto un largo y erudito informe.

ben figurar las festividades religiosas y cívicas ocasionadas por el nacimiento, defuncion, boda ó llegada de alguna persona real, pues todo esto entraba en el órden de los verdaderos acontecimientos públicos. Como tal debe tambien considerarse el concurso que diariamente atraia á esta Villa la devocion de la Santísima Vírgen de Atocha, tanto, que segun algunos historiadores [1] hubo de establecer la gente noble de Madrid una hospedería en aquellas inmediaciones, que se trasladó despues al arroyo de San Ginés, donde se curaban personas honradas, á quienes servian los caballeros y gente más principal; por lo cual recibió el nombre de Hospital de los Caballeros, aunque tuvo poca vida, pues parece que se suprimió por los años de 1580.

Y ya que de nuevo hemos hecho mencion de la parroquia de San Ginés, no pasaremos por alto un recuerdo que se conservó en ella por largo tiempo. La imágen conocida con nombre de Nuestra Señora de los Remedios, á que se daba culto en una capilla construida á los piés del templo, procedia, segun tradicion constante, de un singular hallazgo. Navegando á las Indias Alonso de Montalvan, natural de Madrid y aposentador de los Reyes Católicos, llegó á una isla donde descubrió un enorme caiman, y saltando en tierra con la tripulacion del navio que le conducia, en persecucion del monstruoso reptil, hallaron en un árbol una hermosísima efigie de Nuestra Señora, de talla antigua; y habiendo dado muerte al caiman, que tenia más de tres varas de largo, llevaron la piel al navio, junto con la estátua, por tan milagroso modo adquirida. Conservó el Montalvan ambos trofeos de su expedicion hasta su regreso á España; y habiendo llegado á Madrid, el año de 1522, puso la efigie, que desde entonces se llamó de Nuestra Señora de los Remedios, en la mencionada capilla, fundada por él mismo, y colgó en el exterior la piel del caiman henchida de paja. Por esto se le dió de allí adelante el nombre de *Capilla del Lagarto*; hecho que aparte de las circunstancias que se atribuyen al hallazgo de la imágen, nada tiene de extraordinario, aunque sí mucho de memorable y de curioso.

Al catálogo de sucesos particulares de aquel tiempo pertenece en primer lugar la concesion que hizo el Emperador á la Villa de Madrid de un mercado franco todos los miércoles del año, para que pudiesen disfrutar de él los forasteros de cinco leguas á la redonda; costumbre que se ve observada aun en algunas poblaciones, especialmente de Castilla, por medio de ferias semanales, como la de Medina del Campo, y de la cual es acaso una reminiscencia el mercado de caballerías que se celebra tambien en Madrid en determinado dia de cada semana.

En el hospital de la Latina, que esta ilustre señora habia fundado y donde, como ya sabemos, vivió retirada los postreros años de su vida, murió á 23 de noviembre de 1535 la insigne doña Beatriz Galindo, que supo aprovechar tanto en el camino de la virtud

1 Don Antonio de Leon Pinelo, en el año 1523 de sus *Anales*.

como en el de las letras. Fué sepultado su cuerpo en el coro bajo del convento de religiosas de la Concepcion Gerónima; señora digna de grande alabanza, porque ni su saber perjudicó á su modestia, ni su mucha erudicion á los ejercicios de piedad en que se ocupaba [1].

Otro acontecimiento digno de especial mencion fué el incendio ocurrido el año 1540 [2] en las casas del licenciado Francisco de Vargas, situadas segun hemos recordado tantas veces, en la plazuela de la Paja, dando frente por su parte posterior á la parroquia de San Pedro. Provino aquella catástrofe del descuido de un criado, que dejó ardiendo una vela, y creció el fuego con tanta voracidad, que se abrasó todo el edificio hasta los cimientos, y con una prontitud tal, que teniendo allí su posada el cardenal arzobispo de Sevilla don García de Loaisa, confesor que habia sido del Emperador y á la sazon presidente del Consejo de Indias, hubo de arrojarse por una ventana pare no morir entre las llamas. Hiciéronse mil juicios sobre el caso, atribuyéndolo á hecho premeditado; pero siempre ha sido malicioso el vulgo, como si la naturaleza no pudiese tener parte en las grandes calamidades. Dos años despues, en 1542, «quemóse ó arruinóse parte de la Puerta de Guadalajara, observando el historiador de Segovia (Diego de Colmenares) que entonces se quitaron los bultos, ó estátuas de don Fernan García y don Dia Sanchez, aunque la historia de Madrid niega que hubiese semejantes monumentos» [3].

El año de 1551 se trasladó la corte con todos los consejos desde Valladolid á la Villa de Madrid, dándose cédulas de guia á los ministros, como en tales casos se acostumbraba; pero no fué definitiva esta traslacion, como veremos más adelante, sino una de las muchas que frecuentemente se verificaban, ocasionándose con ellas gastos y entorpecimientos en el despacho de los negocios, males á que cada dia era más urgente poner definitivo remedio.

Tratemos ahora, aunque sumariamente, de los madrileños ilustres que florecieron en

1 Damos esmerada lámina de su sepulcro con muy apreciables detalles, así como del de su esposo Francisco Ramirez, el Artillero. Los enterramientos de estos ilustres personajes son sin duda dos de los monumentos más bellos del arte plateresco que posee la corte de las Españas, y llevan la fecha de 1531, lo cual prueba que fueron esculpidos por mandato de doña Beatriz, cuatro años antes de su muerte. Existen, segun va indicado, en la capilla mayor de la Concepcion Gerónima, fundacion de aquellos dignos esposos.

2 El señor Mesonero Romanos pone este incendio en el año 1541.

3 Leon Pinelo, *Anales*, año 1542.—Colmenares insiste en recabar esta pretendida gloria para su patria; pero sin alegar verdadero comprobante. Nosotros remitimos á nuestros lectores á lo dicho ya en el capítulo I de esta primera parte, (página 151 del t. I), donde por via de ilustracion pusimos los enterramientos que en Segovia se reputan como de Fernan García y Dia Sanz ó Sanchez, si bien aquella antigualla dista mucho de la época en que los caudillos segovianos vivieron. Sólo añadiremos aquí que así este como otros muchos hechos relativos á los tiempos primitivos de la historia de la Villa y Corte, piden mucha circunspeccion y quieren ser tratados con ilustrado criterio, ageno de toda pasion ó alucinamiento.

tiempo del Emperador, desde su venida á España, con el objeto de no privar de esta gloria al pueblo que fué su cuna, y de armonizar en lo posible el cuadro en que compendiaremos sus merecimientos con el que de sus predecesores dejamos ya trazado en los reinados correspondientes.

Natural fué de Madrid y gloria suya el obispo de Plasencia, tantas veces mencionado, don Gutierre de Vargas Carvajal, quien habiendo merecido la predileccion de los reyes desde la juventud merced á los servicios de su padre, obtuvo señalados puestos y desempeñó honrosas comisiones, que aumentaron el brillo y poder de su familia: falleció en 1558, y fué enterrado en la capilla de su propiedad, que constituyó en panteon suyo y de sus padres, labrando tan suntuoso enterramiento que no tiene igual en la Corte de las Españas [1].

Más desgraciada suerte, aunque con lauro de mayor gloria, cupo al caballero Martin de Vargas, hijo segundo de Juan de Vargas y de doña Beatriz de Sotomayor, que sirvió á Cárlos V en Africa, y fué capitan de infantería y veedor de la gente de guerra; pues como hubiese animosamente defendido el Peñon de Velez contra todo el poder de Barbaroja, cuando este le puso sitio el año 1516, y quedado prisionero de los piratas, lejos de acceder á las intimaciones que estos le hicieron para que renegase de la fé católica, mostróse tan firme en ella, que arrostró el martirio, siendo descuartizado con algunos otros de sus compañeros [2].

Del doctor Juan Ramirez, hijo por parte de madre de Leonor de Almeida, y nieto del célebre general de artillería Francisco Ramirez y de su primera muger doña Isabel de Oviedo, hallamos multitud de noticias y grandes elogios en los historiadores [3]. Fué discípulo del venerable maestro Ávila, llamado el *Apóstol de Andalucía* por su santidad y los maravillosos frutos de su predicacion, en que si no le aventajó, le igualó al menos muchas veces nuestro Ramirez; el cual, muerto su padre, penetrado de verdadero espíritu de abnegacion, y para entregarse con mayor fervor al sagrado ministerio del púlpito, entró en la Compañía de Jesus, que, como recordaremos, acababa de fundarse. Adquirió gran fama de orador elocuente y vehementísimo en mover los corazones de su auditorio, por lo cual llegó á hacer su nombre conocido de toda España. Habia nacido el año 1510, y vivió hasta 1586, aquejado de graves dolencias, pero con la misma fortaleza de ánimo y fuerza intelectual que en su juventud. Murió en Al-

1 Damos esmerada lámina de este rico y bello monumento, cuya riqueza compite con la gracia y lozanía de la ejecucion, dando razon cumplida del floreciente estado de las artes españolas durante la segunda mitad del siglo XVI, si bien apuntando ya algunos síntomas de decadencia.

2 De él dice Gonzalo Fernandez de Oviedo en sus Quinquagenas: «Al qual por su santo fin, le podemos llamar mártyr de Jesu Christo, de quien se debe gloriar y preciar su patria».

3 Véase Quintana, *Grandezas de Madrid*, libro II, fólio 158.

cála de Henares, y fué enterrado junto á las gradas del altar mayor de la iglesia vieja.

Contemporáneo del padre Ramirez, y como él muy anciano á su fallecimiento, fué el venerable fray Alonso de Madrid, hijo de Alonso Garrote García y de Francisca Sanchez avecindados en esta Villa, aunque naturales de Getafe. Siguió los estudios, é hizo grandes progresos en las ciencias, sobre todo en la legislacion civil y canónica, llegando á adquirir fama de tan insigne letrado, que por antonomasia era en todas partes conocido con el nombre de *el abogado de Madrid*. Llamábale, sin embargo, Dios por mejor camino, y resolvió retirarse al claustro, dirigiéndose con este propósito á Salamanca, donde tomó el hábito de San Agustin, y tuvo por connovicio al que fué despues Santo Tomás de Villanueva. Profesó en 1517, y siguiendo la costumbre de aquella Órden, dejó su apellido de familia y no usó otro que el de su patria; y tan célebre como en el siglo por su saber, se hizo en la religion por su celo y su santidad. Contóse entre los fundadores del convento de San Felipe el Real de Madrid, donde acabó sus dias el año 1562.

Tuvieron asimismo á Madrid por patria las dos infantas, doña María [1] y doña Juana, hijas ambas de Cárlos V y de su esposa doña Isabel: la primera, casada con su primo el emperador Maximiliano II, nació en 1528, y siete años despues, la segunda, que viuda, como dejamos dicho, de don Juan, príncipe de Portugal, fundó el convento de las Descalzas Reales, y murió en el Escorial en 1573.

De la numerosa série de hijos de Madrid que en otros varios conceptos se distinguieron por aquellos años, sólo haremos mencion de los principales. Merécela en primer lugar, Juan de Bozmediano, señor de Tremeroso, que sirvió en varios cargos á los Reyes Católicos, y de secretario de Estado y Guerra y Receptor General de la Inquisicion, al Emperador su nieto. Fundaron él y su muger doña Juana de Barros otro mayorazgo, unas casas magníficas frente á Santa María, que compró despues el duque de Uceda, y que se quemaron con parte de la Villa en tiempo de Felipe II, y una capilla para su enterramiento en la misma parroquia de Santa María, frente á su entrada principal y en lo que entonces era claustro de aquella iglesia. Sucedióle Juan de Bozmediano, gentil-hombre de la boca del Emperador, que casó con doña Ana de Castilla, pero que no logró sucesion. Su hermano Alonso de Bozmediano contrajo matrimonio con doña María de Mena, y fundó tambien mayorazgo, anejo á las casas en que vivió el almirante de Castilla, que fueron asimismo presa de un incendio, y capilla en Santa María, inmediata al altar mayor al lado de la Epístola, bajo la advocacion de la Concepcion.

De Alonso Gutierrez, apellidado de Madrid, tesorero de Cárlos V y de su consejo, dejamos ya dicho que fué dueño de las casas que formaban pasadizo al monasterio de

1 Aunque Salazar de Mendoza y Gil Gonzalez Dávila afirman que la infanta doña María fué natural de Valladolid, Quintana en su *Historia de Madrid*, (lib. III, fól. 356), prueba con razones incontestables que nació en la última Villa, por lo cual no vacilamos en seguirle.

las Descalzas, donde hoy existe el Monte de Piedad, y de la capilla que fundó en San Martin, donde se daba culto á Nuestra Señora de Balbaneda por los naturales de la Rioja. En tiempo de los Reyes Católicos tuvo el cargo de contador mayor y tesorero de la Casa de Moneda de Toledo. Casó con doña María de Pisa, que le dió dos hijos, Diego Gutierrez, á quien mataron los indios en Veragua, y Gonzalo de Pisa; y fueron ambos cónyuges enterrados en la iglesia de San Martin, en suntuosos sepulcros de alabastro, sobre los cuales se veian sus estátuas yacentes, exquisitamente esculpidas con sus escudos de armas é inscripciones; sepulcros que, para desembarazar la capilla en cuyo centro aparecian, se trasladaron despues á los lados del altar mayor, dentro del presbiterio, y hoy probablemente se habrán reducido á polvo.

No necesitamos repetir aquí cuanto vá dicho de Juan Arias, el que llamado á Madrid en socorro de los comuneros, convirtió sus fuerzas en pró del Emperador, ni la recompensa que le otorgó este, concediéndole el título de conde de Puñonrostro. Tuvo las casas de su mayorazgo en la plazuela del Cordon, próximas á la parroquia de San Justo, y es tradiccion que en su armería guardaba la espada de Gonzalo Arias, de quien se tenia por descendiente. Lo indudable es que fué caballero de gran reputacion y que reunió Estados considerables.

Don Juan de Castilla, hijo de don Alonso, cuyo apellido, como ya sabemos, llevaron los descendientes del rey don Pedro, se crió en servicio del príncipe don Juan y creciendo en años y siendo muy diestro en el ejercicio de las armas, peleó en distintas ocasiones bajo las banderas de Cárlos V, conduciéndose siempre con la lealtad y bizarría propias de su ilustre sangre. Tomó por esposa á doña María de Cárdenas, tan desventurada en la muerte, como discreta y agraciada habia sido en vida [1], y se estableció

1 Consistió su desventura en haber sido enterrada viva. Las circunstancias de tan horrible caso las refiere Quintana en los términos siguientes: «Ofrecióselo á don Juan ocasion de hazer ausencia desta Villa, despidióse de su muger, á quien amaua tiernamente, que á saber él que era la postrera, sin duda alguna no saliera de su casa. Sucedió pues, que estando ausente, cayó enferma doña María de Cárdenas, la cual tenia una enfermedad, que la dauan unos desmayos, que la priuauan no solo del sentido, sino tambien á lo que parecia de la respiracion por muchas horas; en el discurso della le dió, ora fuese uno destos, ora nueuo accidente, y fue de suerte, que como estuuiese mucha parte del dia sin boluer en sí, ignorando las criadas que la asistian la causa de donde solia proceder semejante efecto, la juzgaron por muerta, y como tal la dieron sepultura en la bóbeda de la Capilla, que don Pedro de Castilla, como luego veremos, auia edificado en Santo Domingo el Real de Madrid. La noche siguiente, leuantándose las monjas á Maytines, oyeron unas vozes flacas, y gemidos dolorosos, sin poder entender ne donde salian, ni quien las daua, puesto que la capilla no distaua treynta pasos del coro baxo de las monjas, como lo afirma el capitan Gonçalo Fernandez de Oviedo, que refiere este suceso. Ocupó á las religiosas con la novedad de caso tan temeroso, un gran pauor y espanto. Continuáuanse los quexidos, que duraron toda la noche, ó la mayor parte, aumentáuase el asombro y miedo de los que los oian,

definitivamente en Madrid en la parroquia de Santa María, en cuyos padrones figuraba por el año de 1518. Casó en segundas nupcias con doña Catalina de Mendoza; y de la misma familia, aunque procedente de la rama del obispo don Pedro, fueron los otros Castillas, uno de ellos don Pedro Lasso, excelente caballero, aunque impetuoso y colérico de condicion, quien edificó en la parroquia de San Andrés las soberbias casas en que vivieron despues los duques del Infantado.

A estos madrileños notables en aquella edad pudieran añadirse el contador de la Órden de Santiago y regidor de la Villa Francisco de Luzon, que sirvió al Emperador en cuantas ocasiones de guerra se le ofrecieron: Francisco Lopez de Madrid, que se distinguió mucho en las guerras de Alemania y fué padre del bachiller Miguel Lopez de Madera, clérigo, que dió muestras de grande ingenio y erudicion extremada; don Juan Hurtado de Mendoza, el mismo de quien ya sabemos que siendo regidor de Madrid, obtuvo, en vez de otra gracia que hubiera redundado en aumento de su casa, la de añadir la corona al escudo de armas de esta Villa; Gonzalo de Ocaña, individuo tambien de su cabildo por el estado de los caballeros, alcalde de la Hermandad en el año 1510, y algun tiempo despues Guia del Ayuntamiento, á quien tocaba salir con el estandarte de la Villa en la entrada y salida de los reyes, acompañándolos hasta los términos de su jurisdicion, cargo que se consideraba da gran preeminencia, y el cual casó con Teresa de Alarcon, parienta del insigne capitan Hernando, en cuyo honor los hijos de este matrimonio y sus descendientes tomaron el apellido de Alarcon; y por último los Pinedos, numerosa sucesion de Diego de Pinedo, que aunque anciano ya en tiempo de Cárlos V, siguió con valerosa constancia el partido realista, oponiéndose tan resueltamente á los comuneros, que estos le prendieron y saquearon su casa, situada en la parroquia de San Miguel de Sagra, no lejos del real Alcázar.

unas caian desmayadas, otras, que tenian más animo, con la turbacion no acertauan á hablar palabra; al fin enmedio della ocurrió á la oracion todo el convento con la deuocion, lágrimas y eficacia que la ocasion presente requeria, suplicando á nuestro Señor socorriese la necesidad que voces tan lastimosas representauan. Cesaron de todo punto sin que se oyesen más de alli adelante. A la mañana, por diligencias que hizieron, no pudieron saber nada, siendo ocasion esto para que mandasen los prelados que las religiosas durmiesen en comunidad, usándose desde entonces dormitorios.

Sintió con estremo don Juan la muerte de su muger quando le llegó la nueua, vino á Madrid, y despues de hechos los oficios funerales, ofreciose dentro de tres meses por muerte de un pariente, tornar á abrir la bóbeda para enterrarle, y asi como quitaron la piedra que estaua encima de la entrada, hallaron á la boca della á la desgraciada doña Maria fuera del ataud, rota la mortaja, ya difunta; de donde se infiere, que la enterraron viua, y que auiendo buelto del desmayo, conociendo en sentirse amortajada el estado y lugar tan temeroso en que estaua, se salió del ataud lo mejor que pudo, y atentando se llegó á aquella parte, dando lastimosas vozes y llamando por su nombre á algunas monjas de las que conocia».

En la de Santa Cruz moraba la familia de los Prados, cuyo antecesor Juan Ortega de Prado, célebre capitan de escaladores cuyas hazañas inmortalizan su nombre en la conquista del reino granadino, habia fundado una capilla en aquella parroquia al lado de la mayor, dejando entre otros hijos á fray Diego, de la Órden de San Gerónimo, al bachiller de Prado, fiscal del Consejo del Emperador, y á Francisco de Prado, contínuo de la casa de Castilla y procurador de Córtes por el estado de los caballeros é hijos-dalgo de la parroquia de Santa Cruz. Este último fué el que habiéndose tratado de trasladar á Madrid la Universidad de Alcalá de Henares [1], en las discusiones habidas en el Ayuntamiento sobre este punto, se opuso decididamente á semejante traslacion [2], y consiguió por fin que se desistiese de ella.

Nos veriamos obligados á repetir muchas noticias y pormenores, si quisiéramos hacer mencion de todas las personas notables de Madrid que habiendo florecido en tiempos pasados, prolongaron su existencia hasta los presentes [3]. No omitiremos, sin embargo,

1 Refiere Quintana que quien más empeño mostró en esta novedad, sin duda por la importancia que con ella adquiria su patria, fué el obispo don Gutierre de Vargas, que ofreció gran suma de dineros para llevarla á cabo, y aun labrar colegio á su costa; y que estuvo el negocio tan adelantado, que la Universidad envió con poderes bastantes á esta Villa al doctor Pedro Ciruelo, persona de grandes letras y no menor autoridad, para tratar del caso y acordar los términos en que dicha traslacion habia de efectuarse.

2 Son curiosas las razones que pone él mismo Quintana en boca de Francisco de Prado; por lo menos se estimaron tales, que hicieron cambiar de opinion á los que no sólo no veian inconvenientes en el proyecto, sino que lo creian ventajoso á los intereses de Madrid y al aumento de su poblacion. «Caballeros, dijo, ya sabeis que esta Villa suele ser muy á menudo habitada de reyes, porque les convida á ello *la serenidad del cielo, la abundancia de todas las cosas, la amenidad de los bosques del Pardo y Aranjuez*, cuya alegre vista, con un apacible deleite, va deshaciendo el enfado y cansancio que las cosas y tratos de la república traen consigo. Así que, si recebis la universidad de Alcalá, dad por excluidos á los reyes de venir á vuestra Villa, porque antes edificaran en este circuito otra nueva, que meter á la gente principal y noble con los estudiosos y letrados; porque pregunto: ¿qué tienen que ver los tratos y negociaciones con las ciencias? ¿qué el humilde traje de los filósofos con los gastos tan excesivos de los príncipes y señores? ¿qué tienen que ver los hombres metidos en deleites con los recogidos y estudiosos? Cierto que no haya ningun príncipe ni señor que quiera perturbar la quietud de las letras con el trato y barahunda de sus gentes». Algo queria indicar el buen Francisco de Prado en sus preguntas de las distracciones á que en las grandes ciudades pueden estar expuestos los escolares; pero este inconveniente queda sobradamente compensado con otras muchas ventajas, principalmente en los tiempos modernos, dadas las condiciones sociales y el carácter de los estudios. ¿Quién le hubiera dicho entonces al buen Prado que el pensamiento por él desaprobado habia de permanecer tres siglos sin realizarse? Madrid por las razones y los trámites que en su dia expondremos posee en la actualidad con título de *Central* la primera Universidad del reino.

3 Como hemos ya visto respecto de Martin de Vargas, el mártir, y Alvar Garci Diez de Rivadeneyra, el fundador de las Vallecas.

algunos que se dieron á conocer exclusivamente en esta época, y cuyas circunstancias son por más de un concepto dignas de recordarse. Del alcaide Gracian Ramirez, el insigne restaurador de Madrid en tiempos de la conquista mahometana, seguia conservándose descendencia particular, cuyo representante era Juan Ramirez de Robres y Tobar, señor de varias villas y caballero de quien se hacia mucha estimacion, que en el año de 1512 acrecentó su antiguo mayorazgo, y algun tiempo despues figuraba en los padrones de la parroquia de San Nicolás, donde tenia sus casas fronteras á la misma iglesia.

El nombre de don Francisco Solís recuerda uno de los atentados que tan comunes eran en aquella época. Habia obtenido este caballero, además de la dignidad de comendador de la Órden de Santiago, el corregimiento de Trujillo, durante cuyo cargo, y en cumplimiento sin duda de los deberes que le imponia, hubo de ocasionar algun disgusto á don García de Carvajal, emparentado en aquella ciudad con una de las familias más distinguidas y poderosas. Cesó don Francisco en el corregimiento, y habiendo vuelto á Madrid, y al parecer reconciliádose con don García, fué de improviso y alevemente muerto por este; de cuyas resultas se alteró la nobleza, saliendo unos en favor de la justicia y otros en defensa del agresor, que fué preso, encausado y condenado á morir en un patíbulo. Llegado el dia de la ejecucion, y noticioso el Emperador de que habia quien trataba de impedirla, mandó publicar un bando para que todos los caballeros saliesen de Madrid, como así se verificó, dejando expedita la accion de la justicia, y pagando don García con su cabeza el crímen que habia cometido.

Otro de los madrileños más distinguidos por su nacimiento y por los servicios que prestaron á Cárlos V, sobre todo en los primeros años de su reinado, fué Luis Nuñez de Toledo, señor de Villafranca del Castillo, y de otros varios Estados que dividió despues de costosos y largos litigios con su sobrino don Bernardino de Mendoza, hijo de su hermana doña Beatriz, siéndolo ambos de Pedro Nuñez de Toledo, y de diferentes madres. No gozó nunca de cabal salud, y sin embargo estuvo siempre dispuesto á acudir al llamamiento del Emperador ó de los gobernadores que representaban su autoridad, ya con su persona, ya con sus recursos y las armas y fuerzas de sus vasallos.

De nobles hijos tambien de Madrid, y exclusivamente dedicados á la profesion de las armas, los principales, comprendidos en el período que vamos recorriendo, son: Pedro de Barreda, conquistador de algunas provincias de Indias, que sirvió al Emperador con título de capitan de caballos en las guerras de Italia, de Francia y Flándes; don Fernando de Cárdenas, que concurrió con el mismo título á la pacificacion del Perú; Alonso de Olivares, cabo de compañías y asímismo capitan de caballos en tiempo del Emperador, y por último Diego de Vallejo que militó en igual época y con el propio empleo.

Daremos razon ahora de los que consagrados al estudio de las ciencias ó de las letras,

dieron mayor lustre á su patria, haciéndose más notables por sus escritos. Citase en primer lugar al doctor Francisco de Monzon, que aunque natural de Madrid, residió la mayor parte de su vida en Portugal, y habiendo seguido la carrera eclesiástica y distinguídose por su saber y la fama de sus virtudes, fué nombrado catedrático de teología de la Universidad de Coimbra, magistral de la Santa Iglesia de Lisboa, y por último predicador de los reyes don Juan III y don Sebastian. Vivió hasta el año 1575, pero ignoramos el de su nacimiento; y de las obras que dejó escritas, publicó sólo el *Espejo del Príncipe Cristiano* [1], y el *Norte de Confesores* [2], ambas dedicadas al mencionado don Juan III, dejando inéditos un libro en que con el título de *El Perfecto Cortesano* describia la vida de los palacios, otro llamado *Avisos espirituales*, y finalmente otro que denominó *Norte de Idiotas*, y que tiene apariencias de ser una sátira de su tiempo [3].

El regidor don Juan Hurtado de Mendoza, á quien debe Madrid la corona que ostenta en el escudo de sus armas, segun dejamos repetido, fué tambien hombre de singular erudicion é ingenio. Escribió una obra doctrinal, hoy ya sumamente rara, con este título: *El Buen Placer, trovado en trece discantes de quarta rima castellana, segun imitacion de trovas francesas; y sobre los discursos trece argumentos hechos por el padre fray Francisco de Tofino, de la Órden de San Gerónimo, á instancia del autor.* Dedicóla al Ayuntamiento de la Villa de Madrid [4]. Citase tambien como suya una *Vida de San Isidro Labrador*, que don Nicolás Antonio creia existente en el archivo de

1 Lisboa, 1544, fólio, reimpreso en el mismo punto por Antonio Gonzalez en 1571.

2 Lisboa, por Juan Rodriguez, 1546—8.°

3 Refiriéndose al *Agiologio Lusitano* de Cardoso, sobre todo en lo relativo á las dos últimas, lo afirma así don Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Nova*, tom. I, pág. 450.

4 Publicada en Alcalá de Henares, 1550, por Juan Brocar, en 8.° De ella dice Ticknor en su *Historia de la Literatura Española*, tom. III, página 252: «Contiene trece discursos sobre la vida feliz, sus causas y medios, escritos todos en coplas de á cuatro versos, que suponemos llama el autor franceses porque son más largos que los versos de arte mayor y con la rima alternada, pasando la del último verso de una copla al primero de la otra. Al fin hay un *Canto Real* (así le llama el autor) sobre el versículo de un salmo, hecho del mismo modo, y algunas poesías sueltas, entre ellas cuatro sonetos y una especie de villancico devoto. En general el tono es didáctico, y como obra de ingenio, es de poco valor. Citaremos para muestra ocho versos:

> Errado va quien busca ser contento
> En mal placer mortal, que como heno
> Se seca, y pasa como humo en viento
> De vanos tragos de aire muy relleno.
> Cuando las negras velas van en lleno
> Del mal placer, villano peligroso,
> De buen principio y de buen fin ajeno,
> No halla en esta vida su reposo».

Hasta aquí nada hay en qué reparar; pero los traductores de la historia de Ticknor, en sus adiciones y notas (tom. III, pág. 489), al hacer mencion del *Forando de Castilla*, del licenciado Gerónimo de Huerta, dicen que está dedicado á doña Isabel de Porres y Zúñiga, esposa de don Juan de Mendoza, señor del Fresno de Torote, *más conocido como autor de los siete discantes en tercia rima*. Este otro don Juan, esposo de doña Isabel, fué nieto de nuestro autor; y no sabemos si la noticia es exacta, ó si los *siete discantes* se han equivocado con los *trece del Buen Placer*. Nos limitamos aquí á proponer la dificultad, que con mayor noticia de las obras de don Juan Hur-

la parroquia de San Andrés, aunque refiriéndose á una noticia vaga de su tiempo [1]. Aquí debiéramos incluir, como han hecho algunos historiadores [2], al insigne Luis del Mármol Carvajal, á suponerle nacido en la villa del Manzanares; pero es error que han desvanecido ya bibliógrafos autorizados [3], sin contar con el testimonio irrecusable del referido escritor, que en el prólogo de una de sus obras [4] declara ser natural de la ciudad de Granada. Esta misma patria se atribuye con fundamento á Pedro de Salazar, autor de una *Crónica de Cárlos V* y de varias otras historias, sin embargo de que otros le tienen por madrileño. Sin temor de contradicciones podemos añadir sin embargo á fray Francisco de Madrid, que escribió un libro titulado *Tesoro de Pobres*; á don Diego de Guevara, que se dió á conocer por el *Epitalamio á las bodas de los reyes don Felipe II y doña Isabel de Valois;* y á don Diego Ramirez de Haro, que dió á luz el tratado de *La Caballeria de brida y gineta*, en que no sólo discurre sobre la naturaleza, cualidades, enfermedades y curacion de los caballos, sobre las diferencias de frenos, y las que constituyen uno y otro arte de cabalgar, sino tambien sobre el modo de combatir con lanza y adarga y de alancear los toros, en cuyo ejercicio es fama que tuvo particular destreza.

No alcanzó en aquellos tiempos grande reputacion el maestro Juan Lopez de Hoyos, de quien hemos ya hablado repetidas veces; y sin embargo adquirió despues cierta celebridad por dos circunstancias, á que contribuyó más bien la casualidad que su propio mérito. Es la primera la de haber sido preceptor de gramática del inmortal Miguel de Cervantes, como regente que era del estudio que á la sazon habia en la Villa de Madrid; mas aunque entonces se daba á la gramática cierta amplitud, incluyendo todavia en ella algunas de las artes liberales, en especial la retórica, las muestras que nos ha dejado el buen Hoyos de su ingenio y de su saber, no eran para augurar grandes triunfos á sus discípulos. La segunda circunstancia consiste precisamente en que siendo sus obras de escaso valor, literariamente consideradas, han venido á adquirir grande estimacion, no sólo por su rareza, sino por los curiosos datos que contienen para algunos puntos de nuestra historia, como de las remisiones que á ellas hemos hecho más de una vez, lo habrán podido colegir nuestros lectores. Tuvo el maestro Hoyos su estudio público en el estrecho y oscuro callejon que se denomina ahn calle del *Estudio de la Villa*, limitado por la *Plazuela de la Cruz Verde* y las cuestas de la *Ventanilla* y *de Ramon*, conti-

tado de Mendoza, procuramos resolver en libro más competente *(Historia Crítica de la Literatura Española*, tom. VIII, 1°. de la III.ª Parte.

1 Don Nicolás Antonio, *Bibliotheca Nova*, tom. I, página 712.

2 Gerónimo de Quintana, fól. 296 vuelto de su *Historia de Madrid*.

3 El mismo don Nicolás Antonio, en su obra citada, tom. II, pág. 49.

4 La *Descripcion General de Africa*, cuya primera parte se publicó en Granada, por René Rabut, 1573—fólio.

guas á la calle de Segovia, y en la casa núm. 2 nuevo de la manzana 189; y las obras que salieron de su pluma son las siguientes: 1.ª *Relacion de la muerte y honras fúnebres del Serenísimo Príncipe don Cárlos*, Madrid, 1568, 8.°; 2.ª *Historia y relacion verdadera de la enfermedad, felicísimo transito y sumptuosas exequias de la Serenísima reina de España doña Isabel de Valois*, Ibidem, 1569, 8.°; y 3.ª *El Recebimiento que hizo la Villa de Madrid á la Serenísima reina doña Ana de Austria, con una breve relacion del triunfo del Serenísimo don Juan de Austria; el parto de la reina, y solemne bautismo del príncipe don Fernando*, Madrid, 1572, 8.° Lástima que en vez de hacer digresiones eruditas á su manera sobre cada uno de estos sucesos, no se hubiese detenido más el maestro Hoyos á referir el estado de la poblacion en aquellos tiempos, las costumbres y modo de vivir de sus habitantes, los trajes y ceremonias, y cuanto hubiera podido servir de verdadera ilustracion á los asuntos que se propuso. Pero ni era este su objeto, ni podia figurarse entonces que su modesta patria llegase á ser la primera corte de Europa en lo restante de aquel siglo, y mucho menos que adquiriese en el presente la grandeza, con que cada dia la vemos enriquecerse [1].

Pudiéramos completar la série de hijos ilustres de Madrid en esta primera mitad del siglo XVI, con el nombre de uno que si por la nobleza, su ánimo esforzado y la superioridad de su entendimiento adquirió merecido renombre entre sus contemporáneos, ha

1 En comprobacion de lo que decimos respecto del maestro Hoyos, he aquí el juicio que de él y sus obras forma el señor Mesonero Romanos *(El Antiguo Madrid, pág. 42, nota)*». El maestro Juan Lopez de Hoyos, célebre catedrático de buenas letras en el citado estudio sostenido por la Villa, fué natural de Madrid, sacerdote y cura párroco de San Andrés, donde murió y fué sepultado en 1583. Su principal celebridad respecto á la Villa de Madrid, es por haber escrito y publicado tres libros (hoy muy raros) titulados el uno *Historia de la enfermedad..... de Isabel de Valois*, etc., en el cual hay dos cartas donde habla con su natural entusiasmo y buena fé de las antigüedades de esta Villa, y al fin hace un discurso titulado *Declaracion de las armas de Madrid*, por manera curioso y peregrino. En este libro es donde se hallan varios versos de Miguel de Cervantes, á quien el autor apellida su *caro y amado discípulo*.—Otro libro escribió el maestro Hoyos en 1568... y por último otro en 1572..... (los citados) sumamente curiosos por los detalles que da en él de la topografía de Madrid en aquella época. De estos libros, cuyos ejemplares rarísimos tenemos á la vista..... es de donde todos los historiadores de Madrid tomaron la multitud de fábulas y extravagantes deducciones sobre la antigüedad y grandezas de esta Villa, que inspiraban al buen maestro Juan Lopez su patrio entusiasmo y su aficion á lo maravilloso. Todos estos libros son por lo demás de tan escaso mérito literario, por su indigesta erudicion, absoluta falta de crítica y afectado estilo, que hubieran desaparecido por completo si la crítica moderna no hubiera hallado en ellos algunas noticias, triviales entonces, que al autor se le escaparon, sin pensarlo acaso, de los sitios principales de Madrid en aquella época, y esos versillos hechos *á nombre del Estudio por su caro y amado discípulo Miguel de Cervantes*, que han servido á los biógrafos de este insigne escritor para computar los primeros años de su vida». Véase tambien nuestra Introduccion.

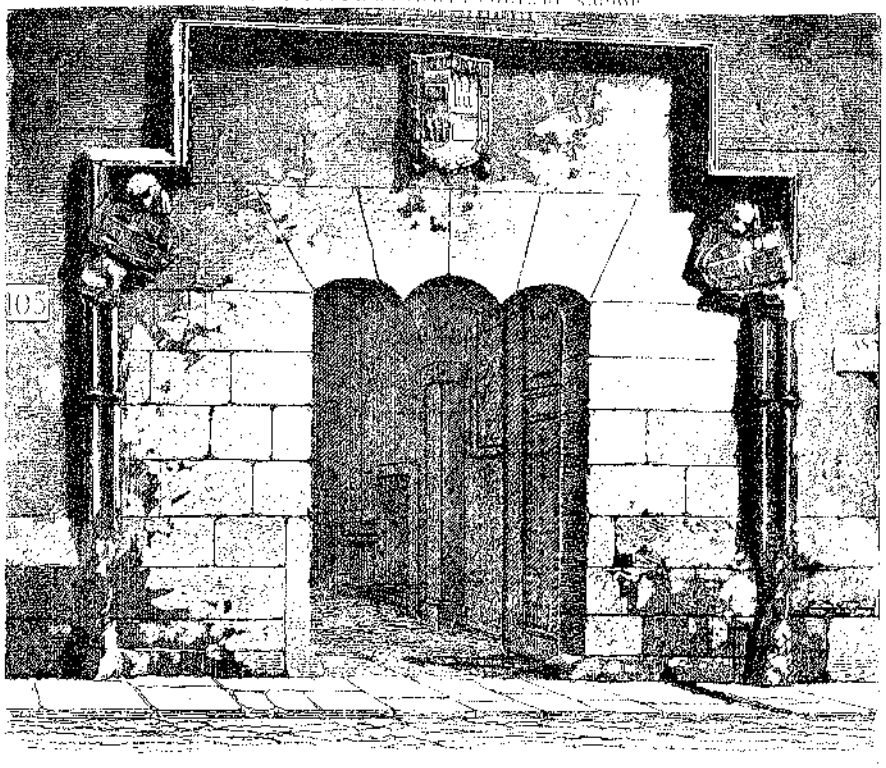

Portada de la Casa *(Siglo XV)*

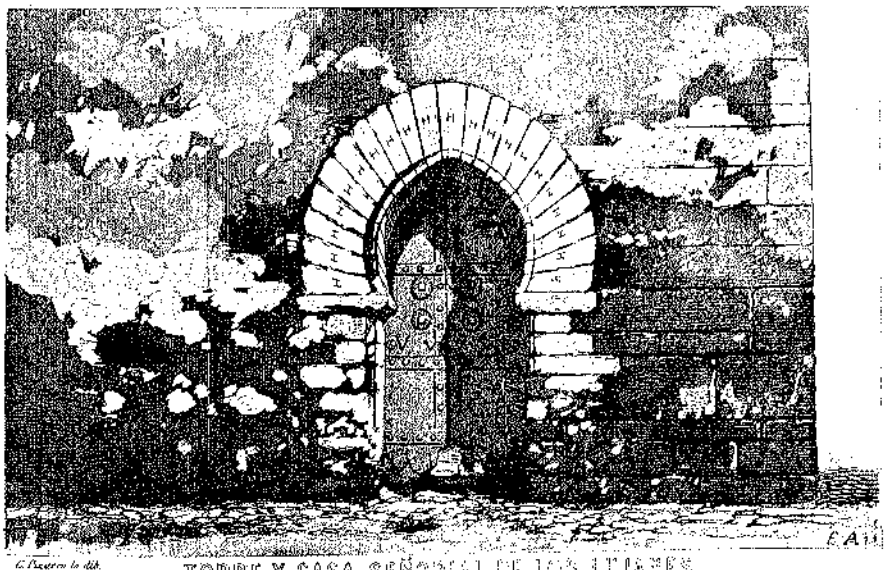

C. Pacheco lo dib. E. A. lit.

TORRE Y CASA SEÑORIAL DE LOS LUJANES.

Portada de la torre *(Siglo XIV)*

logrado ser puesto por la posteridad entre los clásicos españoles, como una, quizá la primera de las ilustraciones épicas de nuestro Parnaso. No se negará seguramente esta gloria á don Alonso de Ercilla, nacido de nobilísimos padres, defensor de la bandera castellana en las más apartadas regiones del Nuevo-Mundo, y autor del poema en que trató de inmortalizar los hechos mismos, á que sabia coadyuvar con su espada; mas como sus pocos años le impidieron darse á conocer en los postreros del reinado de Cárlos V, fuerza será reservarle para los tiempos de su sucesor, en que por otra parte adquiere tambien existencia propia la progenie literaria á que perteneca.

Ni es tampoco este lugar oportuno para examinar las causas á que se debió en España el triunfo de aquella escuela literaria, hecho considerado por unos como principio, cuando menos, de verdadera regeneracion, y visto por otros como síntoma de decadencia y funesto abandono de nuestras más puras y gloriosaa tradiciones. Ello es que en la *Araucana* hallamos la demostracion más patente de los progresos que en nuestra patria habian hecho ya á mediados del siglo XVI los estudios clásicos iniciados en los anterioras, y que su autor, el madrileño Ercilla, acometió en este sentido una innovacion mucho más radical que la que se atribuye á Boscan en primer lugar, y en segundo al dulce Garcilaso. Decimos que se atribuye, porque aun considerada la forma métrica repetidamente ensayada en las precedentes centurias, ¿qué novedad, qué sistema desconocido introdujo Boscan en el cultivo de nuestra literatura? Suponer que fué quien inició en España la escuela italiana, propiamente dicha, error es que por sí mismo se desvanece, con sólo recordar que primero Micer Francisco Imperial y Ferran Manuel de Lando, su discípulo, y despues Juan de Mena y los marqueses de Villena y de Santillana, con otros célebres escritores, procuraron imitar y aun traducir á los maestros de Italia, en cuanto la estructura é índole de nuestra lengua lo consentia. Y dado caso que debiéramos declarar en efecto á Boscan como autor de aquella novedad, ¿qué alabanza ni que descrédito le redundaria? La trasformacion que tomando por modelos á Dante, Petrarca y Bocaccio, se habia realizado durante el siglo XV respecto de las formas literarias, sólo necesitaba que llegase un momento dado para operarse respecto de las formas artísticas; y este momento debia esperarse desde el punto en que Antonio de Nebrija, siguiendo los pasos de Pedro Mártir de Angleria y de los dos Geraldinos, aclimataba en el suelo español la lengua de Horacio y de Virgilio [1].

Pero en Ercilla no se ve solamente el ingenio del imitador, más atento á la forma extraña que á la intrínseca concepcion de sus producciones, sino el espíritu creador que se asemeja é iguala, sin saberlo y sin deliberado propósito de seguir sus pasos, á los grandes modelos de la antigüedad. Por eso se le compara en muchas ocasiones á Ho-

1 Tratamos estas materias ampliamente en los tomos VI, VII y VIII de la *Historia crítica de la Literatura española*, que actualmente publicamos.

mero, rarísimas á Virgilio, y nunca á los épicos italianos, con quienes ni en la eleccion de asunto, ni en la contestura de la fábula, ni en los incidentes á que da márgen su desarrollo, puede decirse que guarda especie alguna de analogía. Perdónesenos esta digresion en que anticipadamente y contra lo que nos habíamos propuesto hemos incurrido, porque, como poeta épico debemos colocar á Ercilla en esfera superior á la de todos sus contemporáneos.

Pongamos ya término al largo y belicoso reinado de Cárlos V, que hemos procurado sin embargo bosquejar sumariamente, para entrar de lleno en el no menos complicado de su hijo y sucesor, sin perjuicio de acompañar al Emperador en sus últimos momentos, menos tranquilos y ociosos de lo que prometia la soledad del claustro, que para fin de su grandeza y sus dias habia elegido. Hagamos, por tanto, pausa en nuestra narracion; respiro tanto más natural, cuanto que el advenimiento de Felipe II al trono de sus mayores coincide con un hecho para nosotros de la mayor importancia, cual es el definitivo establecimiento de la corte en nuestra ya coronada Villa [1].

Por más que esta resolucion aparezca con todo el carácter de un acuerdo formal y premeditado, y no pueda atribuirse, segun ámpliamente apuntamos ya [2], á circunstancia alguna fortuita, ni á la caprichosa voluntad de un monarca, que ni aun en su juventud puede ser tachado de incauto ni irreflexivo, es lo cierto que tampoco hallamos providencia alguna oficial que determine el mencionado establecimiento. Como hecho consumado, más bien que como prescripcion expresa, sabemos que la Corte se instaló fijamente en Madrid el año 1561 [3], trasladándose á esta Villa desde Toledo el sello real, y segun añaden otros, los tribunales y régia servidumbre, sin duda con cierto aparato y pompa [4], pues de otra suerte nada hubiera significado aquella mudanza, dado que el sello

1 No se opone á este asiento *definitivo* la traslacion de la corte de Valladolid en el siguiente reinado de Felipe III, pues subsistió allí tan poco tiempo, que no merece tomarse en cuenta.

2 Tomo I, Introduccion, cap. 1, págs. 24 y siguientes.

3 Así lo infiere (y de esta misma expresion se vale) el académico Mesonero Romanos, de varios documentos que obran en el Archivo de la Villa, pero que no pueden servir de prueba ó demostracion directa.

4 He aquí lo que sobre el particular dice el analista Leon Pinelo con referencia al mismo año 1561: «El Rey don Phelipe Segundo, haviendo elexido esta Villa para la residenzia de su corte, la trujo á ella desde Todelo este año: del dia en que entró el sello Real, que es la insignia formal de la corte, no consta; sólo se halla que á 22 de Febrero estava el Consejo en Toledo, y que á 19 de Julio despachaya en Madrid, segun pareze de dos autos acordados de estas datas, aunque don Francisco de Herrera Maldonado pone esta entrada de la corte el año de 60, y el licenciado Gerónimo de Quintana, no sé con qué fundamento, el año de 63, etc».

En la Introduccion á la presente *Historia* hemos discurrido largamente sobre este asunto, y no creemos necesario insistir nuevamente en él, para reproducir las razones allí emitidas. Sólo advertiremos que, como Madrid adquiere desde esta época una existencia exclusiva y propia, su historia será tambien en lo sucesivo mas circuns-

real y las personas que formaban la corte acompañaban al monarca en todas sus expediciones, sobre todo en aquellos puntos, donde, aunque temporal, tenia establecida su residencia; y en cuanto á los tribunales y consejos, baste recordar que el año 51 se trasladaron á Madrid, como oportunamente hemos advertido, y dos despues fueron devueltos á Valladolid, sin que por eso se entendiera que la corte habia de tener residencia fija en ninguno de entrambos puntos [1]. Todo pues induce á creer que Felipe II si tomó sobre el particular resolucion expresa, no hubo menester dictar solemnemente una providencia que hubiera acaso podido parecer extraña [2]. Contentóse sin duda con formar para sí dicha resolucion, estando en ánimo de perpetuar en Madrid, conforme á sus miras políticas el asiento de su metrópoli, por el convencimiento en que se hallaba de ser este punto el más adecuado para aquellos fines. Los inconvenientes que tenia la incesante mudanza de papeles, oficinas, consejos y empleados de una á otra poblacion, eran además tan perjudiciales al servicio y buen régimen del Estado, que con sólo evitarlos, se atendia á una de las primeras y más urgentes necesidades de la gobernacion en aquella época. Debió pues el nuevo monarca celebrar el acto de la última traslacion con cierta solemnidad y alegría, como el que tras largas peregrinaciones halla por fin morada, en que reposar tranquilo. Realizado su intento, pasemos á examinar los sucesos de su reinado, de que Madrid fué ya en su mayor parte no sólo teatro, sino constante testigo.

tanciada, y ofrecerá por tanto mayor interés local, como teatro de los principales acontecimientos de la monarquía española.

1 Estas dos traslaciones, tan inmediatas una á otra, apunta tambien Leon Pinelo en los años correspondientes.

2 Debemos notar que en nuestra citada Introduccion insinuamos, bajo la fé de autorizados escritores, que Felipe II, decretó la traslacion referida. Conviene añadir aquí, para completa é ingenua ilustracion, que esta manera de decir no es contraria á cuanto aquí expresamos, pues allí como aquí no podiamos olvidar que dicho decreto no es conocido hasta hoy entre los documentos diplomáticos de este reinado, pudiendo dudarse de su existencia hasta que logre algun diligente investigador la fortuna de encontrarlo.

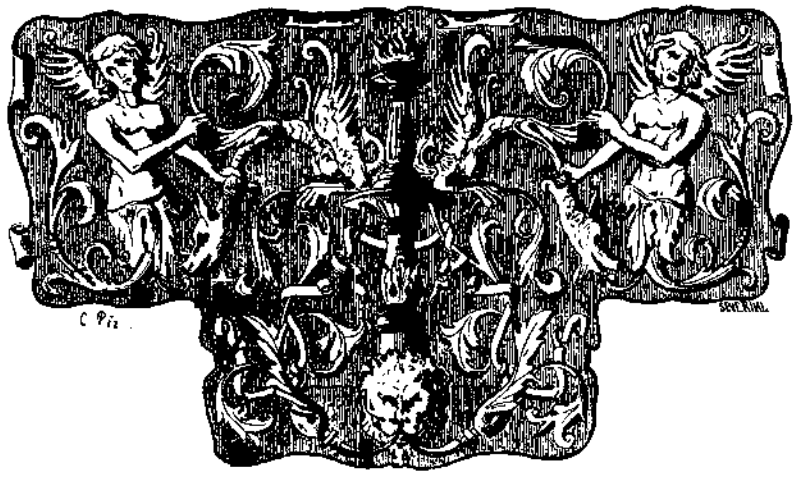

APENDICES.

I.

TORRE Y CASA SEÑORIAL DE LOS LUJANES.

omo saben ya los lectores, existe en la Plaza de la Villa, frente á las casas de Ayuntamiento la antigua *Torre y Casa señorial*, que recibió nombre de una de las más antiguas familias que ilustraron á Madrid durante la edad media. Hace algunos meses que anunciaron los diarios políticos de esta capital que el gobierno de S. M. habia pedido informe á los cuerpos artísticos y literarios sobre la significacion histórica y la antigüedad é importancia de aquel monumento, manifestando que las Reales Academias de la Historia y de Nobles Artes de San Fernando habian opinado favorablemente á la conservacion de la indicada torre y daban como cosa corriente que seria esta convenientemente restaurada. Las Academias, segun de público se aseguraba, consultaron pues al gobierno en sentido afirmativo, en órden al valor histórico de la *Torre*, á su antigüedad y á su importancia artística: dicha construccion debia ofrecerse á las generaciones futuras como digno testimonio del respeto tributado por la actual á las glorias de los pasados siglos. Pero ¿qué glorias simbolizaba aquel singular monumento? ¿En qué época ó por qué suceso se hizo la *Torre de los Lujanes* merecedora del público respeto hasta exigir los sacrificios que se han menester para restaurarla y conservarla dignamente? Los lectores de la *Historia de la Villa y Corte de Madrid* podrán ya dar fácilmente la respuesta, pues que dejamos tocado en su lugar este punto. Oportuno juzgamos no obstante darle aquí mayor desarrollo, á fin de que aparezca ampliamente ilustrado.

I.

Tradicion universalmente recibida es en Madrid que se halla unida á la historia de la *Casa y Torre de los Lujanes* el recuerdo de uno de los más gloriosos triunfos de las armas españolas en el suelo ilustrado con las altas proezas de Alfonso V de Aragon y Gonzalo Fernandez de Córdoba, triunfo en que habian ganado inmarcesibles laureles un Hernando Dávalos y un Antonio de Leiva. Las fértiles campiñas de Pavía habian contemplado al comenzar el año de 1525 (24 de febrero) una de las mas reñidas y formidables batallas en que habian disputado el lauro de la victoria el ardor generoso de los franceses y el noble esfuerzo de los españoles: la estrella de Cárlos V habia brillado sobre el astro de Francisco I; y este bizarro rey y capitan, destrozadas sus huestes, abandonado de sus próceres fugitivos y derribado en tierra bajo su propio caballo, habia caido en poder de los soldados de España. Conducido á la península Ibérica bajo la guarda de Hernando de Alarcon, Francisco I ara aposentado en Madrid y custodiado en la *Torre de los Lujanes*.

Hé aquí, pues, la general creencia del pueblo ma-

drileño, y la tradicion que movia sin duda el ánimo del Gobierno á consultar á las reales Academias de la Historia y de San Fernando, segun anunciaron los periódicos. Y no otra es la razon que nos pone hoy la pluma en la mano, deseosos de contribuir por nuestra parte á ilustrar un punto de la historia nacional, que tan estrechamente se liga con la de la córte de las Españas. El gobierno, movido del deseo del acierto, juzgó oportuno consultar la crítica histórica y la crítica artística; la investigacion gira en efecto dentro de esas dos esferas, y á ellas dirigiremos por tanto nuestras observaciones.

¿Qué fundamentos tiene la tradicion que pone á Francisco, rey de Francia, prisionero en la *Torre de los Lujanes*? En materia de hechos históricos, y cuando se trata de épocas en que pueden ser consultados así los escritores coetáneos como los documentos que á los mismos hechos se refieren, desacuerdo notable, y aun reprensible incuria seria olvidar estas inequívocas fuentes, ya dejando á la tradicion correr vaga y sin correctivo hasta estraviarse del todo, ya negándole aquel legítimo apoyo que puede y debe recibir de los mismos historiadores y documentos. Ni fuera lícito, al pensarse en asegurar de una manera digna y conveniente al decoro de la patria, la existencia de un monumento al cual se halla adherida la memoria de suceso tan importante en los anales de la nacion española, consentir sin exámen en la perpetuidad de una tradicion que careciera de sólida base, ni pareceria en modo alguno justificado el que reconocida esta, se mirase aquella con menosprecio, condenando á la destruccion que han padecido otros mil monumentos históricos, el que por ventura todavía la representa.

Los historiadores coetáneos á la gloriosa jornada de Pavía, á la entrada de Francisco I en Madrid y á su prision en la futura córte de las Españas, hasta la famosa Concordia que lleva su nombre, son por cierto, sino abiertamente contrarios á la tradicion, que le pone en la *Torre de los Lujanes*, poco favorables á la misma. Es el primero el insigne Gonzalo Fernandez de Oviedo, nacido en Madrid en 1478, mozo de la Cámara del príncipe don Juan, que le prodigó su confianza y su cariño, y morador de Madrid á la sazon en que Francisco I era conducido á la futura córte de las Españas. Oviedo, que desde su primera juventud se habia distinguido en la de los Reyes Católicos por la singular diligencia, con que recogia en sus *memoriales* los hechos notables, que produjeron con el tiempo sus aplaudidos libros de las *Batallas y Quinquagenas*, así como aquel noble anhelo del saber daba por resultado al pasar al Nuevo Mundo, la *Historia general de las Indias*, amigo predilecto de los pajes y criados que asignó el emperador al rey de Francia, recogia diriamente en sus libros las anécdotas y demás acaecimientos que al régio prisionero se referian, formando al fin la interesante *Relacion de lo sucedido en la prision del rey Francisco de Francia desde que fué traido á España y por todo el tiempo que estuvo en ella hasta que el emperador le dió libertad*. El antiguo criado de la reina Católica, que asistia de contínuo á la prision de Francisco I, y paro quien toda circunstancia relativa á este glorioso hecho era de sumo precio y trascendencia, ni una vez sola indica en su *Relacion* que á continuacion insertamos, la idea de que ocupara el rey la *Torre de los Lujanes*, manifestando una y otra vez que moraba en el régio alcázar, albergue digno en verdad de un príncipe, y en el cual habian residido los reyes de Castilla durante su permanencia, harto frecuente, en la villa del Manzanares. En sus reales alcázares visitó el emperador don Cárlos al prisionero de Pavía, cuando aquejado este de peligrosa dolencia, temieron perderle los próceres franceses que en la prision le acompañaban; allí se celebraron por ambos soberanos las caballerescas conferencias, que el mismo Oviedo supo consignar con puntualidad extremada: allí recibió el rey de España, dando muestras de refinada galantería, á la discreta Margarita de Valois, duquesa de Alenzon, hermana de Francisco, que habia pasado los Pirineos al ruido de la enfermedad que al augusto prisionero aquejaba; y de allí por último partió á sobre hora el mismo emperador, á fin de esquivar como político los empeños á que podia aventurarse como caballero.—Nada hay, pues, en la verídica y minuciosa *Relacion* del madrileño Gonzalo Fernandez de Oviedo, que favorezca la tradicion de la *Torre de los Lujanes*.

Pero si el diligente autor de las *Batallas y Quinquagenas* nada dijo relativo á estos monumentos, pasando por alto la entrada de Francisco I en Madrid, otro escritor no menos digno de crédito y de respeto, el magnífico caballero Pedro de Mexia, que habia hecho ya célebre su nombre en la república de las letras, con su erudita *Silva de varia leccion* y su *Historia de los Césares*, escribiendo la *Vida del invictísimo emperador don Cárlos V*, no parecia, tener duda en el asunto. «Llegado (Francisco I) á la villa de Madrid (observa), fué aposentado en el alcázar y casa real de ella, reteniendo la guarda de su persona el dicho Alarcon (Hernando) con las compañías de españoles que con él habian venido de Italia... La prision (añade) era con toda la soltura y libertad que él queria; y dejábasele salir al campo y á caza cada vez que le placia y en todo le era hecho el placer y buen tratamiento posible» (1). Mexia refiere en consecuencia todos los hechos apuntados arriba, como acaecidos dentro del alcázar y agenos por lo tanto á la *Torre de los Lujanes*.

Y lo mismo acontece al respetable historiador de Cárlos V, fray Prudencio de Sandoval, celoso investigador que casi alcanza los mismos sucesos de que tratamos, y que acostumbrado á fundar la relacion de los hechos en la exhibicion de los documentos que los ilustran ó los confirman, nada escribió al trazar el gran cuádro del reinado de Cárlos I, sin que lo comprobase con auténticos testimonios, ni aun siquiera mostró vacilacion al determinar el edificio que habia servido de prision al rey de Francia: «De Guadalajara (escribe) pasó á Madrid, y aposentáronle en el alcázar, donde estuvo hasta que se le dió libertad» (2). No otra es tambien la relacion de cuantos escritores toman en el siglo XVI este interesante punto, contándose entre ellos el muy erudito don Pedro Salazar de Mendoza en su estimable libro *Del orígen de las dignidades seglares de Castilla y de Leon* (3), y entre los poetas mas renombrados de aquella edad, el muy estimado en la córte don Luis Zapata, quien en su *Carolo Famoso*, poema nacido para lisongear la grandeza del César, y sacado á

(1) *Vida del invictísimo emperador Cárlos V*, lib. III, cap. XVI.
(2) *Historia de Carlos V*, lib. XIII, párrafo 10.
(3) Lib. IV, cap. III.

luz en 1566, declaraba que Francisco I *fué aposentado en el alcázar real*, como lo aseguraban los historiadores (1).

¿En qué fundamentos, repetimos, estriba pues, la tradicion que ha rodeado del respeto popular á la *Torre de los Lujanes*?... Los historiadores de aquella edad no autorizan por cierto su defensa. ¿Se apoyará tal vez en los documentos diplomáticos?... Los testimonios mas dignos de respeto en el particular, serán sin duda los que mas directamente se refieran á los principales personajes que en hechos de tal magnitud intervinieron; y entre todos los que pudieran alegarse merecerán en verdad la preferencia los que provengan del emperador que disponia el hospedaje del rey prisionero. En cédula, dirigida al marqués de Elche, dándole el especial encargo de recibir á Francisco I, le decia desde Toledo en 26 de julio, despues de anunciar la llegada de aquel príncipe. «Yo he acordado que el cristianísimo rey de Francia sea trasladado y aposentado en esa fortaleza; y mi visorey del reino de Nápoles va por mi mandado á mandar hacer y proveer lo que fuere necesario.» Habiendo mencionado el emperador terminantemente en las líneas que preceden á las trascritas, los reales alcázares de Madrid, no cabe duda que habiaba únicamente de esta fortaleza, por demás renombrada en los reinados anteriores. Y como por otra parte es un hecho de todo el mundo conocido que el nieto de Isabel la Católica se hallaba en Madrid, convaleciendo de penosas cuartanas, cuando recibió la fausta nueva de la victoria de Pavía, circunstancia que no sin alguna vanagloria hacia constar poco tiempo despues el Ayuntamiento de la Villa, parece fundado el suponer que elegia el César esta localidad y su fortaleza como la más sana y segura, siendo tambien verosímil que atendiese á que la preparacion del alcázar ofreciera menos inconvenientes por la misma razon que era con frecuencia habitado, como lo fué despues por la emperatriz doña Isabel con predileccion estremada.

Pero no solamente tropezamos con ese ducumento, cuyo orígen le da toda autoridad en la investigacion histórica, alejando de la famosa *Torre de los Lujanes* la posibilidad de haber sido prision constante de Francisco I.—Disponiendo este monarca que su propio secretario estendiese cierta informacion sobre el trato recibido desde que se firmó la *Concordia de Madrid* hasta que se vió restituido en su reino, narrada la postrer entrevista entre ambos soberanos, se decia: «Al otro dia, lunes 19 de febrero (1526) el emperador y el rey se despidieron, y el rey se vino bajo la guarda del capitan Alarcon y otras gentes de á pie y á caballo y fue conducido y restituido al *dicho alcázar* (chasteau), *en donde habia estado* SIEMPRE PRESO (2).»—El emperador don Cárlos disponia por tanto que el augusto prisionero de Pavía fuese albergado en sus reales alcázares de Madrid, y el régio cautivo declaraba, por boca de su secretario, que los reales alcázares de Madrid habian sido *siempre* morada de Francisco I, como lo dijeron repetidamente los historiadores que le alcanzaron en la prision y los que en la segunda mitad del siglo XVI hablaron de la misma. El emperador repitió lo dicho al marqués de Elche, en otros documentos, entre los cuales figura la carta que envió á la villa de Madrid, mandándole que proveyese de ropas á la comitiva del rey de Francia. Parece, pues, cobrar toda la evidencia de una demostracion histórica que la *Torre y casa señorial de los Lujanes* no sirvió, como la tradicion popular asegura, de prision al generoso y valiente émulo de Cárlos V, cabiendo aquella honra, si tal fué, al antiguo alcázar, honrado ya desde la época de los Alfonsos con la presencia de los reyes de Castilla, y asiento predilecto en dias no muy lejanos de Isabel la Católica.

¿Qué significa, pues, esta popular tradicion? ¿Dónde y cómo hace, se arraiga y se enseñorea de las creencias vulgares hasta ser recibida sin contradiccion por los hombres doctos y una y otra vez consignada por los escritores mas eruditos?... ¿Qué hay en la *Torre y casa señorial de los Lujanes*, que si no alcanza á justificar del todo tan singular tradicion, la disculpe á lo menos?... Puntos son estos dignos de llamar la atencion, indicada ya la necesidad de ilustrar cuanto al monumento en cuestion se refiere, dada la iniciativa que en nuestros dias ha tomado acertadamente el Gobierno, pero que examinados ya los historiadores y los documentos que más directa relacion ofrecen con el hecho principal, piden ser tratados detenidamente.

II.

El exámen de los historiadores del siglo XVI y de los documentos que más directa é inmediatamente se refieren á la prision y permanencia de Francisco I en Madrid, nos los ha mostrado conformes, poniéndole todos en los reales alcázares; y á juzgar solo por su testimonio, seria necesario concluir que aquel egregio prisionero no habia entrado en la *Casa señorial*, ni menos en la *Torre de los Lujanes*.

La tradicion, tal como va consignada, ha consagrado sin embargo estos monumentos; y este hecho universalmente reconocido, induce á investigar su orígen. Tras los escritores generales, aquellos que no podian tener interés especial en conservar adheridos á los monumentos locales los hechos que narran, vienen los escritores, para quienes la gloria del Municipio madrileño se halla representada en sus antiguos edificios, en sus lápidas é inscripciones, siendo para ellos asunto principalísimo y muy digno de figurar en sus historias cuantas consejas, leyendas y tradiciones tienen representacion en los mismos. Cierto es que el deseo de sublimar los orígenes y aun los primitivos tiempos históricos, los saca con harta frecuencia de los límites naturales, haciéndoles caer en lastimosos errores y palmarias contradicciones: cierto es asimismo, que empeñados en ennoblecer sus héroes, les atribuyen fantásticas é inverosímiles empresas, que no pueden resistir el más ligero análisis, desvaneciéndose ante el más seguro criterio de los hechos. Pero no porque les veamos contraer esa manera de obligacion que así los extravía, quitando no poca autoridad á sus historias; no porque sea fácil por extremo el convencerlos de excesiva credulidad, con no poca mengua de su mérito personal, será lícito, ni aun racional siquiera, el deducir que en toda ocasion prevaricaron, condenándolos irremisiblemente al desprecio.

Hé aquí lo que en nuestro concepto puede con lo

(1) *Carolo famoso*, canto XXVI, oct. 7.ª
(2) *Documents inedits sur l'histoire de France*. Captivité du roi Francois I, pág. 509.

antiguos cronistas de Madrid, en órden al punto que examinamos. El primero de los expresados escritores que fijó sus miradas en las *Casas de los Lujanes* al tratar de la venida á Madrid del rey Francisco I de Francia, es el maestro Gil Gonzalez Dávila, uno de los más celosos investigadores de la historia nacional que florecen á fines del siglo XVI y principios del XVII. Este respetable escritor, para quien eran altamente familiares las crónicas de la edad-media y que habia hecho ya su nombre muy conocido entre los cultivadores de las antigüedades patrias, decia en efecto al propósito en su *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*: «Llegó el rey Francisco preso á Madrid, y lás casas, donde estuvo aposentado, están en la parroquia de San Salvador, y eran de Fernando de Lujan, mientras no le pasaron á palacio» (1). De las palabras trascritas se deduce claramente que en sentir de Gonzalez Dávila, al llegar á Madrid el augusto prisionero de Pavía, fué alojado interinamente en las *Casas de los Lujanes*, siendo despues trasladado al real alcázar, donde permaneció hasta lograr su rescate. Pero ¿qué autoridad merece esta declaracion del autor del *Teatro eclesiástico* y del *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid*?...

Si es ley de crítica que en toda declaracion histórica debe tenerse muy en cuenta, despues del testimonio de los documentos coetáneos, la condicion social de la persona que afirma ó niega los hechos, entrando en esta apreciacion en primer término la estima que goza, ya por sus títulos y consideraciones, ya por su buena fama y reputacion científica, apenas podrá darse testigo de mayor excepcion que el maestro Gil Gonzalez Dávila. Escribia este sus *Grandezas de Madrid* cuando frisaba tal vez con los cincuenta años: desde fines del siglo anterior se habia hecho respetar en Salamanca por los triunfos de su ingenio; en 1612 habia sido condecorado con el honroso y envidiable título de *Cronista de S. M. Católica*, y diez años adelante sacaba á luz el expresado *Teatro*, donde aseguraba de una manera terminante que Francisco I habia sido aposentado en las *Casas de los Lujanes*, antes de ser albergado en el real alcázar. ¿Era posible que, tratándose de un hecho no tan lejano que pudiera estar del todo borrado de la memoria de los madrileños, osara el cronista régio, que escribe para ensalzar la historia de Madrid, adulterarlo en tal manera, inventando circunstancias que podian ceder al cabo en desdoro del mismo príncipe que habia señalado el alcázar de la futura córte española, cual digna morada del rey de Francia? La responsabilidad del régio cronista hubiera sido en este caso incalculable; y cuando por otra parte consideramos que, dada la edad en que floreció, pudo muy cómodamente recoger la relacion de este y de los demás hechos referentes á la entrada en Madrid de Francisco I, de boca de las mismas personas que los presenciaron; cuando tenemos presente que era obligacion de Gonzalez Dávila, como escritor local, apurar todos los sucesos que más directamente se ligaban á la historia de Madrid y podian contribuir á enaltecerla, no juzgamos inverosímil la explicacion del hecho, ni como en las líneas trascritas se ofrece, concertando los testimonios en el artículo anterior alegados, y las afirmaciones de los historiadores del siglo XVI con la tradicion universal que vive entre los madrileños, y dando en consecuencia valor histórico á la *Casa* y *Torre de los Lujanes*.

Consignado ya el hecho por el maestro Gil Gonzalez Dávila, ó lo que es lo mismo, ganada por la tradicion la consideracion histórica, nadie osa contradecirla ni se atreve á olvidarla. El diligente rector de la Latina, en su apreciable *Historia de la antigüedad, grandeza y nobleza de la villa de Madrid*, tantas veces citada por nosotros; el jesuita Claudio Clemente en sus *Tablas cronológicas*, impresas en Valencia el año 1689; don Alonso de Alarcon en los *Comentarios de los hechos del señor Alarcon*, que habian salido á luz en 1655; el renombrado Leon Pinelo en sus *Anales de Madrid*; el erudito fray José Alvarez de la Fuente en su *Sucesion real de España*, obra publicada en 1775, y finalmente, cuantos más ó menos directamente han hecho mencion del triunfo de Pavía y de la prision del animoso príncipe que fué allí cautivado por las armas españolas, todos convienen en atribuir á la famosa *Casa señorial de los Lujanes*, la honra de haberle servido de hospedaje, si bien reconociendo en los reales alcázares la verdadera morada del augusto prisionero.

De notar es, y muy importante para nuestro actual propósito, que no todos los que siguen las huellas de Gil Gonzalez Dávila, muestran igual sobriedad en la exposicion de aquel hecho: ya desde que escribe Gerónimo de Quintana se advierte que en vez de hablar sólo de la *Casa*, se asegura que fué el rey aposentado *en la Torre y casa de los Lujanes*, añadiéndose que era tradicion recibida (1); lo mismo aseguraba don Alonso de Alarcon en los citados *Comentarios* (2); y más adelante llegaba Leon Pinelo al punto de afirmar, no sin dar á su narracion cierto sabor y aire romancesco, que entró el rey de Francia en la *Torre* por una puerta pequeña, la cual no habia vuelto á abrirse desde entonces: «El rey Francisco de Fsancia (dice) fué traido preso, desembarcó en Palamós, y por Barcelona, Valencia y la Mancha (3), vino á Madrid, donde entró por julio, y fué aposentado en las casas de don Fernando Lujan, que están fronteras de San Salvador, en que hay una torre baja y antigua, y en ella es tradicion que estuvo, y que entró por una puerta pequeña que despues acá no se ha abierto. Dentro de pocos dias (añade) fué llevado al alcázar, en que estuvo en prision á cargo de Hernando de Alarcon, que le trajo de Italia (4).

La afirmacion de Leon Pinelo respecto de no haberse abierto la puerta de la *Torre de los Lujanes*, desde que estuvo en ella el rey Francisco, da en verdad cierto aspecto misterioso á la relacion, excitando la incredulidad de los lectores; pero no carece de fundamento, segun despues notaremos. Dada la variedad ya indicada entre lo que expuso Gil Gonzalez Dávila y lo que observaron sus continuadores, conviene ante todo fijar nuestras miradas en la *Torre* para reconocer si pudo tener efecto el hecho que procuramos ilustrar, tal como lo indican Quintana y Alarcon y lo glosó Leon Pinelo. ¿Podia en efecto ofrecer la referida *Torre de los Lujanes* albergue digno, siquiera fuese interino, á un Francisco I, rival así en la

(1) *Loco citato*, pág. 168.

(1) *Hist. de Madrid*, lib. III, cap. XXIX.
(2) Lib. II, pág. 368.
(3) No por la Mancha sino por Guadalajara fué traido á Madrid el augusto prisionero de Pavía.
(4) *Anales de Madrid*, 1525.

magnificencia como en la ambicion de poder y de gloria, de todo un Cárlos V? Personas harto respetables han opinado, con sólo conocer la expresada *Torre* por su exterior, que no pudo en manera alguna tener aquella aplicacion, aun concedido que el real alcázar no estuviese del todo preparado á la llegada á Madrid del augusto cautivo. Pero nosotros, que hemos examinado con el mayor esmero este monumento, como individuo de la comision nombrada al efecto por la Real Academia de San Fernando, dada la premura del tiempo y tomada en cuenta la capacidad de la *Torre*, no la juzgamos indigna de tal empleo; persuasion que abrigarán sin duda los lectores, conocida por su descripcion aquella antigua fábrica.

Forman en efecto la *Torre y casa señorial de los Lujanes* un grupo de construcciones pertenecientes á tres distintas épocas, siendo la más antigua de todas las que contituye la *Torre*. Cubierta en su exterior de una espesa capa de reboques que exceden del espesor de 0,06, era al hacerse el indicado reconocimiento facultativo, por extremo difícil el señalar sus caractéres, determinando la época en que habia sido construida. Ni consentian tampoco los indicados reboques formar juicio de la decoracion de la única puerta, que habia comunicado en lo antiguo con las afueras de la fortalem y cae actualmente á la calle del *Codo*. Levantado cuidadosamente el expresado reboque y destruido el muro que cerraba la puertadhasta el arranque del arco que constituia la portada, fué ya posible determinar el estilo arquitectónico, á que pertenecia, y aun fijar la edad probable de su construccion, si bien el resto de la *Torre* daba señales de pertenecer á mes lejanos tiempos. Dispuesta la portada de una manera bastante gallarda, pertenece al género de arquitectura que hemos sido los primeros á designar con título de *mudejar*, manifestando que significa en la historia del arte y de la cultura española la legítima influencia del arte mahometano, ejercida pacíficamente por los vasallos sarracenos de la corona de Castilla, que en medio del cristianismo logran conservar la religion y las costumbres de sus padres.

Compónese la referida portada de un arco *túmido-ojival* que ofrece en su trazado vivo recuerdo de los que llevan nombre *de herradura*, y aparece exornado sencillamente por un voltel ó baqueton que rodea su periferia interna. Tiene desde el batiente á la clave 6,22, ofreciendo de parte á parte en los pilares 1,22 con 1,14 entre las escocias que apean el arco y 1,21 en la mayor vuelta de la nerradura: mídense desde el arranque á la clave 0,95 y pártense las dovelas por igual, presentando nueve á cada lado, ademas de la clave, cuyo largo es de 0,61. Las dovelas llevan grabado en la parte central de sus paramentos exteriores el signo masónico H, colorido todavia de vermellon, lo cual manifiesta que no habia decaido la influencia de estas sociedades artísticas al construirse la *Torre*. Hállanse las hojas de la puerta, que parecen de nogal, chapeadas de hierro y exornadas de clavos piramidales, en punta de pica, lo cual contribuye á dar cierto aspecto de unidad á la construccion militar, á que aquella pertenece. Tuvo dos aldabones, cuya forma es ya imposible discernir, y se ven todavia las argollas de un cerrojo que exteriormente la guardaba.

Reconocida la forma total de esta portada, y reparando en que la construccion del muro que cerraba el arco, pertenecia indudablemente al siglo XVI, no nos parecerá ya tan peregrina la especie apuntada por el analista Leon Pinelo, si bien el cerramiento indicado hubo de reconocer por causa la construccion de la boveda que forma en la actualidad el primer piso de la *Torre* y cuya clave excede en mucho del batiente de la puerta, haciendo en consecuencia imposible el ingreso. Enclavada la portada en el antiguo muro, y llevándola todos los caractéres artísticos que hoy ofrece, cuando menos, á la primera mitad del siglo XV, es evidente que la *Torre de los Lujanes* revela una antigüedad más respetable, y muy superior á la entrada en Madrid de Francisco I de Francia, lo cual sucede tambien respecto del interior del expresado monumento. Ya hemos indicado que el primer piso de la *Torre* lo constituye una bóveda de cañon seguido, construida en los postreros dias del siglo XVI: el principal que forma un espacioso y magnífico salon de 7,61 de Este á Oeste por 6,55 de Norte á Sur, y cuyos muros tienen el espesor de 1,47 en el frente de la Villa y 1,91, 1,47 en los restantes, se halla cubierto por rica techumbre, característica de la segunda mitad del siglo XV, en que hubo de experimentar alguna restauracion la antigua fábrica. Consiste la expresada techumbre, cubierta ahora por un lienzo, en gruesas alfardas ó tirantes que pasando de parte á parte en la direccion de Este á Oeste, aparecen enriquecidas, así como los intervalos de una á otra, de frisos y follajes, con pinturas de brillantes colores, dando no escasa magnificencia á tan suntuosa estancia. Los restantes pisos, partidos recientemente en varias habitaciones, no ofrecen el mismo interés artístico-arqueológico.

La segunda construccion de las tres indicadas arriba, es la portada de la *casa señorial de los Lujanes*, próxima á la *Torre*, en la plaza de la Villa. Corresponde al estilo ojival, ya en su decadencia, y no puede por tanto sacarse del último tercio del mencionado siglo XV, á que se refiere sin duda el rico alfarje del *salon* principal de la *Torre*, ya mencionada. Compónese de dos grupos de columnillas, sobre las cuales se desarrolla un lambel, ornado de gruesas cuentas, mostrando en los ángulos salientes de uno y otro lado y sobre la clave los escudos de armas solariegas, sostenidos aquellos por leones y campeando este en el centro de la portada. El arco de entrada se forma de cuatro dovelas que en la periferia interna describen otros tres menores, dando cierta idea de los carpanles, tan propios de aquella época. Forma el tercer grupo de las indicadas construcciones el patio general de la *Casa* que pertenece indudablemente á fines del siglo XVI ó principios del XVII, cuando hubo de fabricarse el embovedado del primer piso de la *Torre*. Desprovista esta construccion de ornatos particulares y sometida posteriormente á multitud de cortes, variaciones y acomodamientos, á fin de hacerla habitable con provecho del propietario, juzgamos que basta la indicacion expuesta para convencer á nuestros lectores de que no ofrece interés alguno respecto de la investigacion que realizamos. Solamente la *Torre* y la portada de la *Casa señorial*, debian llamar nuestra atencion con el referido intento.

Ahora bien: si dadas las especiales circunstancias que concurren en la declaracion de Gil Gonzales Dávila, no es repugnante el hecho de que pudo el rey de

Francia ser hospedado *de primera instancia*, como añadió el honrado rector de la Latina, en las *Casas de los Lujanes*, en que se comprendia tambien la *Torre*, restaurada al mismo tiempo que se construye ó renueva la portada de aquellas; si el *salon* principal de la *Torre*, puesto en comunicacion inmediata con dichas casas, es por extremo capaz y espacioso para hospedar cómodamente á un príncipe, y muestra aun en su techumbre inequívocas señales de magnificencia; si á estas condiciones, que exigian sin duda el decoro del augusto prisionero y la dignidad de las personas encargadas por el César, de preparar su morada en los reales alcázares, se unian las razones de seguridad, que mientras se recibieran nuevas instrucciones de don Cárlos, pedia la custodia de tal cautivo, seguridad que ofrecia sin duda la *Torre de los Lujanes*, ¿qué mucho que fuese recibida sin contradiccion la manifestacion indicada por los hijos de los que presenciaron la entrada en Madrid del rey Francisco I?... ¿Qué mucho que tomados en cuenta y quilatados todos los antecedentes, no nos parezca ya inverosímil el que residiera este monarca en la precitada *Torre*, hasta ser trasladado al palacio mismo del César?... La tradicion amplía este hecho (que los historiadores liquitaron cuerdamente á breves dias) suponiendo que permaneció allí el vencido de Pavía durante todo el tiempo de su cautiverio: esta es condicion indeclinable de todo hecho que vive y se alimenta de la tradicion oral, sujeta á la influencia de la fantasía en todos los pueblos; pero de aquí no podrá deducirse sin temeridad que se halla despojada de todo fundamento la que ha consagrado en el amor del pueblo madrileño la *Torre y casa señorial de los Lujanes*.

El monumento designado en la Corte de España con este nombre, merece, pues, el respeto de la actual generacion y de las venideras, y debe por tanto ser conservado como un título de gloria de la nacion española. Si como anunciaron los periódicos y tenemos por cierto, el dictámen de las reales Academias de la Historia y de Nobles artes de San Fernando, partiendo ya de la averiguacion de los hechos, ya de la inspeccion artístico-arqueológica, ha coincidido en el punto principal sobre que ambos cuerpos sabios fueron consultados, opinando que la *Casa y Torre de los Lujanes* deben ser conservadas, obligacion del Gobierno es acudir con mano poderosa á libertarlas de la ruina, restituyendo, al menos la *Torre*, á su antiguo estado. Puede esto lograrse por medio de una restauracion inteligente que respetando en este monumento los preciosos vestigios decorativos que todavia atesora, los tome por base y modelo de lo que deba añadirse; única manera de evitar que se desnaturalice y adultere, con menoscabo de la presente cultura. Que esto hará sin duda el gobierno, no hay para qué dudarlo, cuando deseoso de lograr el acierto, le hemos visto ya acudir á las reales Academias, con quienes debia en efecto asesorarse para obtener verdadero conocimiento de lo que era y representaba la *Torre de los Lujanes*: que urge proceder á la reparacion de esta fábrica, dícelo no solamente el decoro nacional, empeñado en el esclarecimiento y sosten de las glorias patrias, mas tambien el aspecto ruinoso y por demás desagradable que hoy ofrece el expresado monumento, tanto mas digno de notarse, cuantas son mayores las trasformaciones que la Corte de las Españas cada dia experimenta Nosotros abrigamos, pues, la esperanza de que, ilustrado el Gobierno de S. M. con los luminosos informes histórico-arqueológico de las reales Academias de la Historia y de Nobles Artes, no dejará esperar á los hombres que aman de corazon la honra de la patria y desean el lustre de la capital española, la resolucion más digna y conveniente. Este anhelo nos ha puesto la pluma en la mano, y á este fin van por tanto dirigidos los presentes renglones.

Al trazar la *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, no podíamos en efecto renunciar al deber de salir en defensa de sus antiguos monumentos, harto reducidos y maltratados por desgracia, así por la saña destructora de nuestros dias, como por los inevitables progresos de la poblacion moderna. Cuando trazamos estas líneas, se nos asegura que el Gobierno de S. M. ha remitido en consulta este asunto al Consejo de Estado, y que los propietarios de la *Torre y Casa señorial de los Lujanes* exigen altas sumas, atentos más bien á la representacion histórica del monumento que al valor positivo de aquellas construcciones. La *Torre de los Lujanes*, cual monumento histórico, no es propiedad de ninguna familia: pertenece de lleno á la nacion española; y en este concepto no fuera en verdad grandemente patriótico el que sus actuales dueños aspirasen á otras mejoras que aquellas nacidas naturalmente de la mayor estimacion que en los últimos años ha tomado en la Corte de las Españas la propiedad urbana. Esto parece pues lo justo y legítimo, y esto nos complacemos en creer, porque no es posible suponer entre nosotros la existencia de personas ilustradas que se nieguen á contribuir al engrandecimiento y lustre de la patria.

Si pues el gobierno de S. M., escudado con el dictámen de los Cuerpos sabios, y autorizado, como lo será sin duda con el dictámen del Consejo de Estado, aspira á conservar la *Torre y Casa señorial de los Lujanes*, y los que son hoy sus propietarios se muestran dignos del nombre de sus mayores, Madrid podrá gloriarse en los tiempos venideros de poseer uno de los monumentos históricos más gloriosos para España; y á nosotros nos cabrá la honra de haber contribuido á esta obra meritoria con los pobres esfuerzos de nuestra pluma. Obligacion era esta, á que no podíamos hurtar el cuerpo, sin propio descrédito, juzgando en consecuencia que nada hacemos de más al cumplirla.

II.

Relacion de lo sucedido en la prision de el Rey de Francia, desde que fue traydo en España, por todo el tiempo que stuuo en ella, hasta que el Emperador le dió libertad y boluió en Francia casado con madama Leonor, hermana del Emperador Carlos quinto, Rey de España, por el capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo, natural de Madrid.

Estando el emperador en Madrid en el año de 1525 muy flaco, e enfermo de quartanas, e puesto en mucha congoxa del quebranto dudoso de la guerra de Italia, en que personalmente estaua el rey Francisco de Francia con muy poderoso exercito, teniendo cerrada la ciudad de Pauia, que por el Emperador tenia en guarda el famoso capitan el señor Antonio de Leyua: el exercito del Emperador estaua retirado en Lodi, rebaziendose de gente, porque no era parte para resistir al frances: y demas de la enfermedad é flaqueza, estaua el cesar muy pobre de dineros, y aun con mal aparejo de los auer tan ayna, ansi por sus grandes gastos de las guerras pasadas y presentes, como por los casamientos de sus hermanas: porque entre las muchas excelencias que tuuo fue vna muy grande; y fue que demas de ser hermano, fue padre en el amor e cuydado que de todas ellas e de su hermano el serenissimo infante don Fernando tuuo: pues nunca se quiso casar, hasta que a todas ellas dió maridos, e al infante muger: al qual casó con madama Ana hermana del rey Luis de Ungria: y con el dicho rey Luis casó á la infanta doña Maria su hermana: a la infanta doña Isabel casó con el rey de Dacia, alias de Denamarca: e a la infanta doña Catalina su hermana menor con el rey don Juan de Portugal: e antes que a todas auia casado el año de 1517 a su hermana mayor madama Leonor con el rey don Manuel de Portugal, padre que fue del dicho rey don Juan. Ansi que mas que hermano, padre verdadero fue en amor y obras a sus hermanas y hermano. Estando pues en la dicha Madrid, acompañado de muchos cuidados, enfermo, pobre, é descontento, y con la carga grande de sus officios imperial y real; pero confiado de la clemencia divina, como católico principe, é nunca vencido de algun trabajo su animo constante, socorrióle Dios, que siempre tuuo cuydado dél, como de tan fiel é christianissimo principe: que vn viernes tres dias del mes de março de 1525 llegó vn correo con cartas de sus capitanes del exercito de Italia por las quales supo que otro viernes antés ocho dias, que fue a los 24 de febrero dia del apóstol sancto Mathia en que el emperador cumplió 25 años de su edad, el rey Francisco de Francia que estaua sobre Pauia, auia seydo desbaratado e preso por el exercito e capitanes del emperador, con toda ó la mayor parte de la caualleria e flor de Francia. E fue cosa muy notable, é digna de quien el Emperador es: que ansi como le fue dicho, sin hablar palabra ni mostrar alteracion, se entró en vn oratorio e retraymiento solo, a dar gracias a aquel soberano Señor y Dios dispensador de todo, por la victoria auida, y estuuo bien media hora retraydo alabando a Dios. En el qual tiempo se hinchió el alcáçar de quantos grandes y señores y embaxadores se hallaron en su corte, que fueron a darle el parabien de tan prospera nueua é glorioso sucesso: é no se conoció en su persona alteracion ni mouimiento, ni se le oyó palabra que se le pudiese notar a imprudencia; sino con la grauedad é semblante comun á su alta magestad, respondia á todos que se diesen muchas gracias a Dios de todo lo que hazia e hiziese, en cuya disposicion está la victoria y el castigo de los mortales. Otro dia por la mañana sabado caualgó é fue a una deuota hermita llamada sancta Maria de Atocha, que es agora casa de frayles dominicos, a oyr missa bien vn quarto de legua fuera de la Villa: e predicó fray Juan de Hempudia, frayle de la mesma Orden muy altamente al proposito de el Euangelio é de tan encumbrada nueua. E de alli, oyda missa, se tornó a Madrid a comer con tanta humildad, e aun con tanta flaqueza que en verdad dió admiracion y que contemplar a quantos lo vimos aquel dia. Esta nueua traya vn caualiero natural de la mesma Madrid, capitan de gente darmas, que se halló en la mesma batalla, que se dezia el capitan Peñalosa; e viniendo por la posta por Francia, escriuió con él la madre del dicho rey Francisco llamada madama Luisa, al emperador, e a monsior de la Xao: e corriendo la posta este caualiero, e con el vn correo

que traya por guia, cayó vn cauallo con él, e se lastimó de tal manera en vna pierna, que le fue forçado caminar de espacio; pero despachó luego el correo con la nueua, y con vna carta que escriuió al César de la victoria en pocos renglones, e desde a seys ó siete dias despues llegó él con las cartas que el general e monsiur de Borbon, e el marques de Pescara principales capitanes del exercito imperial, escriuieron a la Cesarea Magestad, dandole noticia de la batalla, e del estado en que Dios nuestro Señor auia traydo las cosas de aquella guerra e castigo para Francia. El emperador le dió al capitan Peñalosa el habito de Santiago é le hizo otras mercedes ansi por la buena nueua, como porque era buen seruidor, e veterano capitan de su magestad, e en aquella guerra, e en otras auia seruido como buen cauallero todas las vezes que el tiempo dió lugar para ello: al qual yo halle en esta sazon, porque me hallé en la corte en este tiempo, e vi el traslado de dos cartas de la dicha madama Luysa, é vna de el marques de Pescara que hablauan en la materia: las quales vna en pos de otra son las que se siguen. La del marques primero porque fue escripta antes:

S. C. C. M.

Porque las buenas nueuas se an de dar con la mayor breuedad que sea posible, y mis heridas aunque no peligrosas no dan lugar a mas hazedo e ansi: y porque pienso que mis cartas no habran llegado y que esta llegara muy presto, no puedo dexar de dezir algo de lo passado a V. M.—Yo hable con voluntad del duque de Borbon, y Visorey, a la gente: la qual me prometio de seruir hasta diez deste mes sin dineros: anlo hecho y continuado hasta ayer por esta promesa: salimos a buscar a los enemigos, y de camino, con voluntad y orden de los dichos duque y Visorey, yo fue a tomar a Santangel, la cual ellos pensauan tener bien reparada y batimosla y combatimosla y entramosla en vn dia: donde vuo entre muertos y presos seiscientos hombres de pie y trezientos de caualios ligeros, y cinquenta hombres de armas. Esto hecho venimos a alojarnos tan cerca del rey de Francia que V. M. holgara de vello porque sus centinelas y las nuestras de contino se hablauan. Una noche viendo yo algunas vanderas, aunque fortificadas, fuera de la frente de todo el exercito, pedi licencia para dar en ellas, al duque y Visorey: ouieronlo pot mucho bueno: y asi fue con doze vanderas de españoles, y creo que les matamos obra de ochocientos hombres, aunque por otra escrivi a V. M. seyscientos.—La noche tras esta me llegue al alojamiento de los tudescos con toda la arcabuzeria española, y aunque no quise que entrasen, que bien lo pudieran hazer, desde su reparo les matamos obra de trezientos hombres a arcabuzazos: y algunos dias antes los de Pauia dieron en cinco vanderas de Juanin de Medicis las quales tomaron con muerte de mas de quinientos hombres de los suyos: y aunque deste modo creo pudieramos hacer al rey de Francia mucho daño con seguridad nuestra, porque los de Pauia no querian mas sufrir y todo el exercito moria de hambre, los españoles se desmandauan a buscar de comer; los alemanes se començauan a yr, la gente de cauallo se auia de sacar a ruegos: visto que de ningun cabo nuestra necesidad tenia remedio, y que deshazer el exercito a ojo del enemigo era tan malo como perderlo en batalla. y que con ella V. M. alcançaria la deseada victoria o que nuestras vidas pagarian la deuda en que somos de seruirle, el duque y Visorey quisieron el parecer de nosotros y todos fuemos à buscar a los enemigos: lo qual se concertó lo mejor que se pudo con los de Pauia, aunque las trincheas, fojes y paredones que entre nos y los enemigos auia no les dexaron hazer lo que deseauan. Y como el rey de Francia tenia su fuerça toda dentro del parce fuera de donde nosotros estauamos é a lo qual nos parecia confiaua mucho en la fuerça del muro del parco, la qual yo cauchas vezes auia reconocido fue mi parecer que entrasemos por alli: lo qual parecio muy bien a todos y asi se ordenaron algunas vayuenes para romper la muralla y fue tan rezia que nos detuuo mucho mas que pensauamos; todavia la ouimos de romper a la punta del dia, aunque nuestra voluntad era de hazer nuestro hecho de nochet y nos ouiera de echar a perder hacerlo de dia: quisolo Dios por lo mejor, y creo que fue causa de nuestra victoria por lo que dire. La orden de nuestro exercito fue embiar tres mill hombres entre alemanes y españoles esu el marques dal Hasto, para que fuese a guardar una casa que se llama Mirabel, que esta dentro del parco, y de si fuerte aunqus desuiada del exercito del rey de Francia, pero en ella y mas atras alojauan la mas de la gente de armas: fue el marques y con muerte de algunos de los enemigos ganó el dicho pasa) y casa, y tras él entraron nuestras batallas: fue tanta su artilleria que para llegar como pensauamos a la dicha Mirabel nuestra gente vno de apresurárse. Parecióles a los enemigos que yuamos deshechos, y con esto dieron prisa a su llegada, trayendo ante si infinita artilleria y muy bien traida: y la nuestra con la prissa embarrancada y de manera que de solas tres pieças nos podimos seruir. Andando en esta furia yo halle vn baxico donda recogi la infanteria tudesca, y española, y la hize echar porque no recibiesen daño: los franceses se pusieron en la campaña todas sus batallas juntas, de pie y de cauallo, caminando lo mas que podian hazia nosotros: recogi los tres mill hombres del marques, y pareciendome que ningun remedio auia sino determinarnos a topar su artilleria y apretar con ellos, embielo a dezir al Visorey que estaua en la vangnardia de nuestra gente darmas: el qual no deseaua otra cosa; y como muy valeroso cauallero recogiendo y ordenando la gente, vino a dar en la gente darmas enemiga con mucha desygualdad en numero; pero su persona se pasó tan adelante, y dió tan buen exemplo a los otros que hizieron maravillas. Y visto yo cuanta necesidad auia y que la infanteria aun no estaua muy cerca, eché toda la arcabuzeria española al costado del Visorey, e hizieron infinito daño en los contrarios: y en este tiempo acudió tambien el duque de Borbon con la batalla, que bien mostró en sus obras la enemistad que tenia con el Rey de Francia y voluntad de seruir a V. M. En este mesmo tiempo que nosotros caminauamos, alemanes y españoles todos a la par, vinieron suiços y alemanes de la mesma manera: yo eché al marques del Basto con los españoles a los alemanes; yo con los alemanes nuestros bolui a los suiços: plugo a la diuina bondad que los vnos y los otros a un tiempo fueron rotos, y ni mas ni menos la gente darmas: de enerte que todos cada vno por su parte seguimos el vencimiento, el qual fue con

perdida de mucha gente suya y poca nuestra; preso el Rey de Francia, y el que dizen de Nauarra, y monsior de Sanpolo, y el bastardo de Saboya, y el Escut Memoransi Gabazon, y el bisconde Federico de Bosena, y otros muchos que no me acuerdo: muertos mosiur de la Tramulla, y el Almirante, y la Paliza, y el Gran Escudier, y otros muchos. Dé V. M. gracias a Dios, del qual vienen todas las victorias, que así las damos aca. Los de Milan y otros todos huyeron la buelta de los montes: vanles detras muchos cauallos ligeros y gente desmandada: y no se pasó luego con el exercito, porque todo estaua desunido siguiendo a los enemigos el duque y el Visorey harto trabajados en recoger el exercito y poner recaudo en tantos prisioneros: yo quisiera seguirlos, pero quedé atajado en el camino, con tres heridas harto enojosas que los suiços me dieron. Todo se ha hecho muy bien en seruicio de V. M. y mucho es lo que debé a esta gente, la qual suplico tenga en su memoria, porque en esta victoria que han auido, sacadas las personas del duque y Visorey se ha de tener en tanto el menor soldado de este exercito, por su determinacion y voluntad, como el que mas ha hecho en ella. V. M. es obligado a conocerlo y nosotros a acordarselo. El desbarato fue el dia de Sancto Mathia de la fecha desta en Pauia a veinte y quatro de febrero de 1525 años.—Muy humilde seruidor de V. M., el marques de Pescara.

La de madama Luisa, madre del Rey de Francia, decia:

«Señor, mi buen hijo: despues de aver entendido por este gentilhombre la fortuna que a venido al Rey mi señor e hijo, yo e alabado a Dios que a caydo en las manos del principe que yo mas amo en este mundo: porque espero en vuestra grandeza no querra oluidar la proximidad de sangre e linaje que entre vos y él ay: y demas desto tengo por principal el gran bien que por esto a de venir a la cristiandad por la vnion e amistad que agora entre vosotros avrá: e por esta causa os suplico, mi buen hijo, que lo penseis y esperando esto mandeis que sea tratado como quien él es, y la honestidad lo requiere: e permitais, si os pluguiere, que de contino pueda yo saber nueuas de su salud, e vos obligareis a vuestra madre así por vos siempre nombrada. Yo os ruego otra vez que aora en amor seays padre. Escripta en sancta justa cerca de Leon a tres de março de 1525.—Vuestra humilde y buena madre, madama Luisa Requete —El sobrescripto: A mi señor hijo, el emperador».

Estando la Cesarea Magestad en la ciudad de Todelo con muy grande corte: porque demas de hallarse alli la mayor parte de los grandes de Castilla, e prelados mas principales, estauan todos los procuradores de cortes de las ciudades e villas que tienen voto en ellas, y estaua el nuncio del Papa y embaxadores de todos los Reyes criastianos, o de los mas dellos, y de las señorias de Venecia, Florencia y Genoua, e otros potentados e principes, e señores particulares de Italia e de los otros Reynos e señorios suyos, y aun del Rey de Ruxia y del Sofi Rey de Persia, y del Rey de Francia', y de madama Luisa su madre.

Lunes nueue dias de octubre de 1525 años entró en Toledo el gran maestre de Rodas, que la perdió Philipo Lisladau de nacion frances, la qual ganó el Gran Turco Sultan Soliman otomano, que la tuuo cercada desde San Juan de junio hasta nauidad siguiente: e desde en veinte dias que llego el campo sobre Rodas con el capitan general llego su persona: estauan dentro seyscientos caualleros de la Religion, e despues que por diuersas batallas turante el cerco eran muertos los quinientos o mas, se dieron a partido: quedaron con el Maestre hasta cien caualleros, pero heridos los mas. E como los turcos vieron que tan poco numero se les defendió, no les querian guardar el partido, sino ponerlos a cuchillo: e sabido por el Gran Turco, dixo en presencia de sus capitanes: yo tengo aqui mas de ciento y cinquenta mill hombres de guerra é mas de trezientos tiros de artilleria gruesa e mas de tres mill tiros menores e sobre quatrocientas velas, y de todo esto estos cien caualleros se defendian e defendieron hasta agora, e a mi palabra sola e no a vuestras fuerças se an dado: esta los a tomado e no vosotros: pues a ella se dieron hales de ser guardada. E ansi los dexaron salir libremente en ciertas naos: pero como aquella gente es sin fe, el gran Maestre acordó de se yr vna noche secretamente, y no atender a la locura de los turcos con las reliquias, como mejor pudieron. Esto supe yo de vn caualiero anciano de la orden, de los que aquel dia que es dicho entraron en Toledo: donde llegó el gran Maestre poco antes que fuese noche, con hasta quarenta caualleros de su orden, tres o quatro dellos priores o baylios de la cruz grande: salieronlos a recibir el duque de Nájera don Antonio Manrrique, el duque de Béjar don Aluaro de Zuñiga, el duque de Medinaceli don (hay claro) de la Cerda, el duque don Pedro Giron, el condestable de Nauarra don Luis de Beamonte, el obispo de Segouia don Diego de Ribera, e otros muchos caualleros: é trayanlo enmedio el duque de Medinaceli y el condestable de Nauarra, e lleuaronlo a apear a las casas del adelantado de Granada, que son junto a San Juan de los Reyes donde posó: e a tercero dia fue a palacio a hazer reuerencia al emperador, e no le hizo tanta cortesia como muchos pensaron.

Estando el emperador en Toledo a los veinte de junio vino nueua como el Rey de Francia era desembarcado en España en el puerto de Rosas tres dias auia, e se lo trayan preso *Mingo Vai*, alias Carlos de Lanoy, Visorey de Napoles, y el señor Alarcon, en veinte galeras, en que venian mill hombres y mas: el qual puerto es en Cataluña arriba de Barcelona.

A los 24 de junio dia de San Juan, caualgó el emperador por la mañana a la gineta muy gentil hombre e muy ricamente atauiado, e salió al campo por la puerta del Cambron e baxó a la vega con mucha caualleria a la gineta e ricamente vestidos. Los principales que salieron con su magestad fueron el serenissimo duque de Calabria, el adelantado de Granada don Diego de Cárdenas, el marques de Elche, su hijo, el conde de Santisteuan, el marques de Moya, el marques de Villafranca don Pedro de Toledo, el conde de Salinas don Diego Sarmiento, el conde de Oropesa don Francisco de Toledo, y el conde de Aguilar don Pedro de Arellano, y el conde de Monte Rey don Alonso de Azeuedo, y el conde de Orgaz don Aluar Perez de Guzman, y el conde de Fuensalida don Pedro Lopez de Ayala, e don Juan de Ribera e otros muchos caualleros, mancebos de alta sangre, e escaramuçaron en la dicha Vega, e serian hasta dezientos de cauallo, pocos mas o menos. Estauan

embaxadores de las mas señorias e potentados de la cristiandad, e gente ynumerable, a mirar la fiesta. A vna parte de la Vega auia vn grande e rico aparador de plata con el almuerzo, donde el emperador e los caualleros se llegaron a beuer e beuieron asi a caualło: despues de auer vna hora e media corrido e escaramuçado con muchas trompetas e atabales e gran regozijo, el emperador se boluio a su palacio Ese mesmo dia en la tarde se corrieron toros en la plaça de Zocodouer antes que el emperador viniese a la plaça en la qual auia ynumerable gente, e salió su magestad a jugar á las cañas con mas de cien caualleros tan bien e tan ricamente adereçados que no se acordauan los nacidos auer visto cosa ygual, puesto que es costumbre en tal dia celebrar aquella fiesta todos los Reyes de España. Auia muchas chaperias de oro de martillo e muchas perlas e piedras preciosas e joyas de mucho valor e muchos brocados e telas de oro e de plata e muchas sedas de colores. El emperador nuestro señor salió de blanco e fue cosa mucho de notar: e començado el juego de cañas, acudió la lluuia muy reziamente, e en el tiempo que mas llouia, fue el juego mas trauado, e cosa mucho de ver el menosprecio de la perdicion de los vertidos por causa del agua, e la atencion e concierto del juego fue muy estremado de bueno, sin auer caydo ni topadose vn caualłero con otro ni auer interuenido el menor desastre del mundo.

A los veynte y ocho dias de agosto del mesmo año de 1525 partió el emperador de Toledo para yr a Segouia: porque aquella ciudad supo que su magestad se queria yr a Seuilla, e se quexaua de no la auer visto quando estuuo desta otra parte de los puertos, aunque pasó por tierra de Segouia para yr a Madrid: a lo qual auia dado causa la enfermedad de la quartana que en aquel tiempo auia tenido su magestad. Ansi que por contentar aquella ciudad, fue a ella e estuuo pocos dias en ella: e desde Segouia se fue a Buytrago, e anduuo a monte por aquella tierra algunos dias; e partió de Buytrago para se tornar a Toledo un lunes que se contaron diez y ocho de setiembre e llegó a dormir temprano a San Agustin, lugar de Juan Arias, primero conde de Puño en Rostro, pensando de pasar allí aquella noche porque llegó bien hora y media antes que fuese de noche: y luego llegó vna posta por la qual le hazian saber los médicos que curauan al Rey de Francia que estaua enfermo en Madrid, que si su magestad lo queria ver biuo que se deuia dar prissa a caminar porque estaua ya muy al cabo de la vida. E ansi como al emperador le dieron esta carta e la leyó en presencia del duque de Calabria, e del duque de Béjar, e del duque de Nájera, e del duque don Pedro Giron, e de don Beltran de la Cueua e de otros caualleros, dixo: Yo entiendo hazer todo lo que a mi fuere posible, e me entiendo yr por la posta: el que quisiere quedar, quédese: e el que quisiere yr comigo, aguije: e en aquel instante caualgó e se fue camino de Madrid, casi á todo correr del caualło. E como llegó al lugar que llaman Alcouendas, tres leguas de San Agustin, e tres de Madrid, llegó allí otra posta al encuentro en que los médicos escriuian que su magestad aguijase, e que sino se daua prissa aunque lo hallase biuo, lo hallaria frenético o sin sentido, porque cada momento empeoraua. El emperador se dió muy mayor prissa, de manera que llegó a Madrid entre las ocho e las nueue, por manera que en obra de dos horas e media corrió aquellas seys leguas que ay de el lugar de San Agustin a Madrid, e ansi como yua de camino entró en la camara donde estaua el Rey de Francia solamente con el Visorey de Nápoles Mingo Val e delante con vn candelero monsiur de Memoransi gran priuado de el Rey de Francia, e a la puerta de la camara, al tiempo que el emperador quiso entrar en ella boluio la cabeça al duque de Calabria e a los otros duques, e dixoles que se esperasen a la puerta porque no le diesen congoxa al enfermo, que luego se saldria y entrarian, e ansi quedaron aquellos señores a la puerta de la camara e el emperador entró, e como entró quitó su chapeo de la cabeça, quedando con vn bonetico de gualteras de grana, e llegó a lo abraçar: e el Rey se sentó en la cama, e se quitó vnos paños que en la cabeça tenia con ciertas vnciones para su salud, e abiertos los braços lo tomó e estuuieron asi gran espacio sin hablar: e en soltándose ambos tuuieron los ojos assaz tiernos: e el Rey dixo: Señor, veis aqui vuestro esclauo e prisionero. El emperador dixo: No, sino libre, e mi buen hermano, e amigo verdadero. El Rey replicó: No, sino vuestro esclauo. El emperador tornó a replicar: No, sino libre, é mi buen hermano e amigo: e lo que yo mas deseo es vuestra salud: e a esta se atienda, que en lo demas todo se a de hazer como vos señor lo quisierdes». El Rey replicó que no, sino como el lo mandase, e dixo mas: «Señor, lo que yo os ruego e suplico es que entre vos y mi no aya otros terceros». E estas palabras dixo el Rey no enteramente en su sentido. Estuuo el emperador alli algun espacio hasta que se pasó al quarto donde durmió esa noche. E entraron aquellos señores que a la puerta auian quedado, a lo visitar, e le pidieron la mano, e no se la quiso dar, e los saludó a ellos, e en breves palabras lo consolaron e animaron, e se salieron de la camara. El emperador durmió esa noche en el quarto a que se auia pasado, e el dia siguiente en la tarde tornó á visitar al Rey: y estando con él supo como llegaua de camino madama de Alançon hermana del dicho Rey: el emperador la salió a recibir hasta el patio e escalon mas baxo de la escalera principal del dicho alcaçar. La qual venia vestida de blanco, que es el luto que las señoras traen en Francia, el qual traya por su marido el duque de Alançon que escapó herido de la batalla de Pauia, e desde a pocos dias que llegó en Francia era muerto. El emperador la abraçó e besó en el carrillo, e la lleuó de la mano hasta la camara donde estaua el Rey, consolandola con muy dulces palabras e diziendole que con su venida luego el Rey estaria bueno que todo lo demas en las otras cosas se haria muy bien e como Dios se sirviese, e mediante ella avrian buen fin los negocios. E la madama respondió que ansi lo esperaua ella en Dios y en la clemencia de su magestad que ello seria. E despues que la madama llegó al Rey, e él la vido, se consoló mucho con ella: desde a poco espacio que el emperador estuuo allí é les dixo otras muchas palabras dulces de buena esperança, equíuocas aunque tirauan a consuelo para entrambos, caualgó e fue a dormir a Xetafe, dos leguas de Madrid: e otro dia siguiente miercoles, que se contaron veinte del dicho mes, entró en Toledo hora y media o mas antes que fuese noche—ansi que anduuo diez leguas este dia. Y esa mesma noche oy contar todo lo que dicho es al Serenissimo señor du-

que de Calabria a los embaxadores del duque de Ferrara y de el marques de Mantua e al obispo de Niça, e a otros caualleros que le suplicaron les dixese como se auia auido el emperador en la visita con el dicho Rey de Francia. Y como yo fue criado vn tiempo del Rey Federico de Nápoles, padre de dicho duque e le serui en la camara hasta que salió de Nápoles y ansi mesmo fuy despues en Castilla vno de los criados que por mandado del Rey católico siruieron al mesmo señor duque, y domestico de su excelencia, halleme a la platica quando el duque dixo todo lo que dicho es.

El sabado siguiente despues de partido el emperador de Madrid estuuo el Rey *tal que se tuuo por muerto*, e llego a tal punto que madama de Alançon su hermana lo santiguó e besó, e le cubrió el rostro con la sauana por muerto. El domingo siguiente viendo que el Rey estaua en pena, e sin sentido, la dicha madama e todas sus mugeres, que eran mas de treinta, e todos sus criados, en amaneciendo comulgaron para que su oracion fuese a Dios mas acepta, e el confesor de el Rey le dixo missa: e estando asi sin sentido, al tiempo que el sacerdote vuo alçado el corpus y la sangre, fue al Rey con el sacramento en las manos, e le dixo. *Veis aqui* al Redemptor del mundo, que os redimió con su preciosa sangre, e os puede dar la vida: encomendaos, señor, a él que él os dara la salud que ha menester vuestro cuerpo e anima». El Rey abrió los ojos, e dixo. Yo sé que tu eres jesuchristo mi Redemptor, e te suplico que ayas piedad de mi: e tu solo eres, e todo lo al es burla, e a ti me encomiendo. É dixo e respondió todo aquello que se suele dezir al tiempo que se a de recibir el Santissimo Sacramento, e al tiempo que lo auia de recibir dixole el sacerdote: «Señor, no estais para lo recibir, *adoradlo*: e el Rey dixo: Yo lo quiero recibir: e el sacerdote partió vna parte de la hostia, e lo comulgó: e luego dixo el Rey: Yo soy sano. É ansi fue que de aquella hora en adelante se tuuo esperança de su vida: porque fue mejorando, no obstante que el martes adelante, que se contaron veinte y seis de septiembre, estuuo para yrse su camino, e estando ansi, le dió cierto vomito, e lançó tanta colera e flemas que bastaran para matar quatro hombres muy rezios: e ansi como lo ouó lançado le dieron cierto caldo esforçado, reposó mas de dos horas, e quando recordó tenia casi quitada la calentura: e mostró bien que su mal auia sido auerle purgado a tal tiempo que se principio su mal, sin lo xaropar vn medico suyo: e como fue augumentando su dolencia, auia sido socorrido de dos famosos doctores que por mandado del emperador fueron a lo curar, el vno llamado el doctor Alfaro y el otro el doctor Narsis. Ansi que despues de el vomito fue la dolencia en declinacion, e fueron grandissimas e muy continuas las oraciones, ayunos e plegarias, e procesiones que en Madrid chicos e grandes, e los naturales de la villa e tierra hizieron por la salud de el Rey de Francia: e con tantas lagrimas, e voluntad, e obra en muchos monesterios de todo el Reyno por mandado del emperador, que nunca jamas se creyó que por principe del mundo ansi se hiziera: e ansi le oyó Dios e le dió salud, quedando toda España muy alegre, e en esperança de vna perfecta e verdadera paz entre aquestos principes, e en toda la christiandad.

Viernes dia de San Miguel entró en Toledo el cardenal Juan de Saluiatis, sobrino e legado del Papa Clemente septimo e hizosele vn solemne e grande recibimiento, e las cruzes e todo el clero en procession, e muchos prelados, e todos los grandes, e caualleros que en la corte se hallaron. El emperador, nuestro señor, e todos los embaxadores: su magestad llegó hasta cerca de San Lázaro, donde topó al legado, con el qual venian quatro obispos sus familiares, el prior de Roma hermano del dicho legado cauallero de la horden de San Juan: e como llegó cerca del César, se quitó el capelo e la capilla de la capa consistorial que traya de chamelote de seda carmesí, e quitose ansi mesmo el bonete, e hizo ademan de querer apear: el emperador hizo el mesmo ademan teniendo la gorra en la mano: e llegaron el vno al otro encima de sus mulas, e se tocaron las manos derechas, e se hizieron sendas reuerencias de cabeça muy baxas, e porfiaron vn poco sobre qual se pondria a la mano derecha de el otro, e en fin se quedó el emperador a la mano derecha, e con mucho plazer hablando se entraron en la ciudad por la puerta de Segra, a la qual estauan a pie el conde de Fuensalida, e el conde de Cifuentes, e don Juan de Ribera, alcaldes mayores e regidores con otros nueve caualleros todos regidores de la ciudad, con sendas varas de vn palio de brocado pelo rico, debaxo del qual tomaron a su magestad e al legado, e ansi fueron hasta la yglesia mayor derechamente estando las calles entoldadas de ricas tapicerias, e las ventanas llenas de damas, e tanta gente que no cabian por las calles. É apeados a la Puerta del Perdon, ya era noche: aunque San Lázaro era cerca de la ciudad en aquel poco camino tardaron mas de dos horas: e en entrando començaron a tañer todos los organos de la yglesia, e muchas trompetas e ministriles altos, e el cabildo dignidades e canonigos e racioneros con capas muy ricas en procession, e ansi fueron hasta la capilla del altar mayor, donde estauan dos sitiales apartados vno de otro quatro o cinco passos, de brocado yguales, vno a la mano derecha, e otro a la siniestra: alli se tornaron a poner en cortesia sobre qual se pornia a la mano derecha a hazer oracion. En fin el emperador quedó a la mano derecha, e hincaron las rodillas e subió al altar vna dignidad de las principales de la yglesia, e dixo la oracion, e fue respondida de muchos cantares, e ansi como se acabó, se leuanto el legado e hizo vna gran reuerencia al emperador, e el emperador otra a él de cabeça, estándose quedo como estaua de rodillas puesto en su sitial. El legado subio al altar, e echó la bendicion, e como abaxó, se leuantó el emperador, e ambos llegaron hasta la rexa de la capilla, e alli su magestad hizo quedar al legado, el qual porfió por yr con el emperador los bonetes en las manos: en fin el legado quedó en la capilla mayor, e el emperador se fue a su palacio, e el legado se tornó hazia el altar porque era tanta la gente que en ninguna manera pudiera salir, e por eso se sentó en las gradas del altar, a par del el arçobispo de Santiago presidente del consejo Real, e algunos de los señores de el dicho consejo, e muchos prelados, porque la gente se fuese, e parte della. É desde a vn rato se leuantó el legado, e los que con él estauan para se yr, e era todauia tanta la gente que con el mayor trabajo del mundo llegó a la claustra, porque todos querian llegar a le besar las manos o la ropa: en fin con muchas hachas llegó a su aposento, que era en la mesma yglesia mayor, sobre la dicha claustra, en que ay muchos e muy buenos aposentos.

Ya en esta sazon se començaua a tractar en Portugal el casamiento del emperador con la infanta de Portugal doña Ysabel, hermana del Rey don Juan, y aun en las cortes que en esta sazon se celebraron en Toledo los procuradores dellas auian suplicado al emperador que assi por ser su magestad en edad conueniente, e por la necesidad que sus Reynos tenian de sucesor de su Real persona se casase: aun le dixeron, e consejaron, e suplicaron que la muger que tomase fuese la dicha ynfanta de Portugal, assi por la buena informacion, e loores que de su bondad se publicauan, como porque era de edad conducente, e porque era nieta como él de los Reyes católicos; e porque este matrimonio era muy grato a todos sus subditos, e mas al proposito que otro alguno: e tantas, e tales cosas se le dixeron, e parecian ser conuenientes a su seruicio, que la voluntad de el emperador se inclinó, e aun determinó en ello: e para este efecto era ydo por su mandado en Portugal monsiur de Laxao.

Martes tres dias de octubre entró en Toledo madama de Alançon, hermana del Rey de Francia, é el emperador la salió a recibir; e ella sospechando esto se dió tanta prissa a caminar, que quando el emperador salió de palacio, ya ella estaua en la ciudad: e se toparon al tiempo que ella entraua en la plaça de Zocodouer, donde poco antes ella auia parado, é salido de vna litera, e acabaua de caualgar en vna hacanea, a veaia con ella el arçobispo de Ambran, e otros caualleros franceses ancianos, e hasta veinte mugeres en sus hacaneas. É como el emperador la vido, se quitó la gorra, e se llegó par della, e le hizo gran mesura: e ella le hizo grande acatamiento e reuerencia, e su magestad la tomó a su mano derecha. Yuan con el emperador el duque de Calabria, el arçobispo de Toledo, el duque de Béjar, el duque de Nájara, el condestable de Nauarra, el almirante de las Indias, el marques de Villafranca, e otros muchos señores de titulo e caualleros: e fueron assi hasta las casas de don Diego de Mendoça, conde de Melito donde la dicha madama posó: e a la puerta de la dicha casa se despidió el emperador della con la gorra en la mano, e no se apeó: e la dicha madama, fecha una gran reuerencia al César, se quedó en su posada: el emperador se fue a su palacio. Antes que la dicha madama entrase en la ciudad, auia embiado su magestad al duque de Medinaceli al camino a recibirla: e fue muy acompañado de caualleros sus parientes, e de los de su casa, e la halló bien vna legua antes que llegase a Toledo. É otro dia siguiente madama de Alançon fue a palacio, y estuuo con su magestad mas de dos horas, hablando en la deliberacion de su hermano el Rey de Francia: e desde alli pasó al aposento de la viuda Reyna de Portugal madama Leonor hermana del emperador, con la qual estuuo hasta que fue bien tarde: e de alli se tornó á su posada: e otro dia siguiente el emperador fue a la posada de madama de Alançon, e estuuo con ella mas de vna hora, e assi desta manera se visitaron tres ó quatro vezes.

Viernes seis dias de octubre partió la Reyna de Portugal viuda de Toledo: yuan con ella el obispo de Canaria don Luis Vaca e el obispo de Cuba su confesor, e don Fernando de Cordoua, su mayordomo mayor, caualiero de la orden de Calatraua e otros caualleros de casa de la Reyna e doña Eluira de Mendoça, su camarera mayor, muger que fue del capitan Martin Alarcon e sus damas de la Reyna, e la marquesa del Zenete doña Mencia de Mendoça, muger del conde Nasao, hija del marques don Rodrigo de Mendoça.

Sabado catorce de octubre se partió el emperador para Aranjuez a montear e despues de ydo su magestad, el mesmo dia en la tarde se partió para Madrid madama de Alançon: vnos dezian que descontenta e desconfiada del concierto de la paz con Francia: e otros que desde lexos miran, dezian otras cosas; pero los hechos de los principes el tiempo tiene licencia de determinarlos conforme a la voluntad de Dios. Yua con ella el gran chanciller de Paris, obispo de Tarbiensis, e el arçobispo de Embrun, é sus franceses.

Lunes veinte y tres de octubre en la noche vino nueua a Toledo como el emperador era desposado con su prima la infanta doña Ysabel hermana del Rey don Juan de Portugal, hija de los serenissimos Rey don Manuel e Reyna doña Maria, el qual desposorio auia hecho en nombre del emperador y con su poder su embaxador monsiur de Laxao que estaua en Portugal muchos dias auia.

Lunes veinte y ocho de nouiembre partió de Madrid madama de Alançon para boluerse en Francia: e luego se sonó muy publico que el Papa y Francia y otros potentados de Ytalia e Inglaterra se ligauan contra el emperador para escusar su coronacion, e yda en Ytalia.

Miercoles quinze de nouiembre entró en Toledo monsiur de Borbon con muy grande agua. El emperador lo salió a recibir e pocas horas antes embió su magestad su mayordomo mayor gouernador de Bresa, a dezir al duque de Calabria que ouiese por bien de dexar su lugar a par de la persona de su magestad aquel dia para monsiur de Borbon: porque era la primera vez que lo veya, e por honrrarlo lo auia de poner a su costado: e que esto no auia de ser mas de aquel dia: porque para otras personas aquello era acidental, e por semejante demostracion de honor: e que para el duque suyo se era *de jure*. El duque respondió: que besaua los pies de su magestad por lo que le mandaua dezir: e que el no auia de hazer sino lo que su magestad mandaua. Salió el emperador de palacio a recibir a Borbon y yua a su mano derecha el cardenal legado del Papa, e a la siniestra el duque de Calabria: e quando el emperador se paró para esperar al dicho duque de Borbon, donde se encontraron, vn poco de espacio antes se apartó el duque de Calabria con el marques de Aguilar, e se vino algo mas adelante del emperador: pero la manera como el recibimiento pasó fue esta. Como el emperador tuuo auiso muchos dias antes de la venida de Borbon, mandó yr al encuentro a la raya de Castilla al obispo de Auila fray Francisco Ruiz a la villa de Requena, que es al confin del Reyno de Valencia: e con el dicho obispo yuan vn alcalde e dos alguaziles, e dos aposentadores para le hazer dar buen recaudo por el camino: e con el obispo fueron algunos caualleros, e llegó muy bien acompañado, e atendió en la dicha Requena. Quando el duque de Borbon llegó, salió el obispo, e todos los que con él yuan, e todos los de aquella villa a lo recibir e con el duque de Borbon venia mucha gente, e caualleros, assi franceses como ytalianos e españoles, hombres de guerra, e por sus jornadas procedió en su camino el dicho duque e llegó a Toledo. Entraron primero mas de cien azemilas con reposteros azules llenos de flores lis sem-

bradas por ellos, e a los cornisales de cada vno sus armas en quatro escudos pequeños, que son tres flores de lis de oro en campo azul, e vn perfil de goles atrauesado en vanda, e sobre cada escudo su coronel de duque: e de escudo a escudo yua vna orla bordada de vnos ciervos con alas, e vnos retulos con vna letra que dezia esperança. La persona de Borbon era de linda disposicion de cuerpo, e muy gentil, rostro alegre y graue, que representaua bien ser señor, la barba espesa e negra, e vestido vn sayo de terciopelo negro forrado en tela de plata, e a trechos vnos verduguillos con ribetes de la mesma tela de plata, e de ribete a ribete muchas cuchilladas en el terciopelo que descubrian la tela, é en la cabeça traya vna escofia de mro, sin mostrar ningun cabello, e encima vn chapeo negro de seda pequeño, e su cauallo castaño a la bastarda guarnecido con su guarnicion de terciopelo negro. E entrado de la puente de Alcantara, llegó allí el mayordomo mayor del emperador, e tocaronse las manos con mucha cortesia, los bonetes en las manos, e salido del arco de sobre el rio entre la cerca llegaron el señor Antonio de Fonseca, contador mayor, e Hernando de Vega comendador mayor de Castilla en la orden de Sanctiago, e abraçaron al dicho Borbon con sus bonetes en las manos él y ellos, con mucha demostracion de amor: mas adelante estaua ya parado el emperador par de la cerca sobre el rio debaxo de las ventanas del monasterio de Santa Maria del Carmen, tras los qua es dicho llegaron a darle el bien seays venido a Borbon el duque Dalua, el duque de Béjar, el condestable de Castilla, el duque de Nájara, el condestable de Nauarra, el Almirante de las Indias, el marques de Villafranca, el conde de Haro hijo mayor del condestable de Castilla, el conde de Ribagorça don Alonso de Aragon, hijo mayor del duque de Luna, el conde de Monteagudo, el conde de Siruela, el conde de Orgaz, el conde de Fuensalida, el prior de Sanjuan, el obispo de Mondoñedo, el obispo de Ciudad-Rodrigo, don Garcia de Padilla comendador mayor de Calatraua, el secretario Francisco de los Cobos, e muchos otros señores. Estaua el emperador parado, como es dicho, e quando Borbon fue a diez o doze pasos de su magestad se apeó. El emperador moviendo para él le dezia que en ninguna manera se apease, poniendo su magestad las espuelas a la mula para se lo estoruar: el no lo dexó de hazer, e hincó la rodilla en el suelo, pidiendole la mano tendido el braço: el emperador se derribó mucho de la mula abraçandolo, e lo tuuo ansi vn buen espacio de tiempo abraçado, e Borbon le dixo: no auia vuestra magestad de tomar tanto trabajo en tal dia como este por vuestro vasallo e seruidor (esto dezia él porque auia llouido mucho e llouia en aquella sazon). El emperador le respondió: esto e mucho mas se a de hazer por vuestra persona, que es digna de todo ello: e hizolo cauallgar, e tomolo a su mano yzquierda (porque el cardenal legado del Papa estaua a la mano derecha) y ansi fueron hasta palacio con buena agua, donde Borbon se apeó con su magestad e cenó aquella noche con el conde Nasao gran Camarlengo. Las primeras palabras que Borbon dixo a Cesar, despues que tornó a cauallgar, e continuando el camino para la ciudad, fueron estas: señor yo e perdido mi estado en vuestro seruicio y en lo demas mi persona a hecho lo que os ofreci como cauallero, e buen seruidor, e vasallo, e ya doy gracias a Dios porque las cosas estan en tal estado, e con tanta gloria, e victoria de vuestra magestad lo que yo e auenturado en esto es poco, segun lo que deseo la prosperidad de vuestra magestad, e si como perdí mi estado perdiera vn gran Reyno, tambien lo tuuiera por bueno, e por muy bien empleado. El emperador le respondió ansi: duque, vuestro estado no es perdido ni se perderá: vos avreis vuestro estado, e yo os lo daré, e otro muy mayor: e yo conozco que es verdad todo lo que dezis, e el tiempo e la obra diran la voluntad que tengo para vuestro acrecentamiento: yo e visto en veros el hombre del mundo que mas deseaua ver e conocer de vista, pues de obra os tengo muy bien conocido E ansi procediendo en su razonamiento replicó el duque: yo quisiem señor el dia de la batalla de Pauia seguir el alcance, e si lo dexé de hazer fue porque conocí que no auia tal voluntad en algunos caualleros de los de el exercito de vuestra magestad, porque me pareció quo conociendo yo esto conuenia mas al seruicio de vuestra magestad atender al recaudo de la persona del Rey de Francia e de los otros caualleros principales que se prendieron con él e a reintegrarnos de la victoria: por esto cesé en mi alcance e atendí juntamente con la victoria a poner en ello el recaudo que me pareció que en esto deuia auer. El emperador dixo: muy mejor hecho fue lo que hezistes e muy bien pensado e acertado; e yo estoy muy certificado e informado de todo e conozco que vuestra persona fue mediante Dios vna de las mayores causas de esta victoria, e yo lo pagaré todo eso, como es razon. Destas palabras saltaron a preguntarle el emperador como le auia ydo en la mar en su pasaje, e despues en su camino. El duque de Borbon le dió la quenta de su nauegacion e de los demas: e ansi fueron hasta palacio donde, como dicho es, cenó con el conde Nasao, e despues se fue a su posada que fue la casa del conde de Cifuentes.

En el tiempo que el emperador estuuo en Madrid el año antes, que fue de 1524, a causa que la mayor parte de los moros de el Reyno de Valencia auian sido baptizados contra su voluntad en el tiempo de las comunidades, estauan muy escandalizados, e embiaron a el emperador a hazerle saber que por fuerça los auian hecho christianos, e suplicaron a su magestad que los mandase desagrauiar: e para esto embiaron sus embaxadores con sus poderes. E como esto era vna cosa tan importante a la fe, mandó que se mirase muy bien: e cada dia se juntauan todos los del consejo Real, e muchos prelados e teólogos, y los señores de la sancta y general ynquisicion con su presidente e arçobispo de Semilla, en el monasterio de San Francisco extramuros de la dicha villa de Madrid: e pasadas muchas consultas consejaron a su magestad que lo deuia responder e prouer cerca deste negocio, e la respuesta fue: que los que auian seydo baptizados auian de ser christianos, y que su magestad los fauoreceria y haria mercedes: e que los que dellos no quisiesen guardar la fe serian castigados conforme a los Sacros Cánones: por ende que mirasen lo que les conuenia. Los dichos moros consultaron e ouieron su acuerdo e replicaron a la respuesta del emperador: que querian ser christianos con que no fuesen sugetos a los caualleros, cuyos vasallos eran los mas. El emperador les respondió: que se lo agradecia, e que viniendo de su grado a la fe, los mandaria fauorecer e tratar bien, e les haria otras mercedes, pero que su magestad no los

podia quitar a cuyos eran; pero hizoles merced de ciertas cosas de derechos en recompensa de lo que perdian los señores que los tenian por vasallos: porque tornándose christianos no auian de pechar tanto como quando eran moros, e hízoles saber su magestad que tuuiesen por cierto que él no queria sino que si de su voluntad viniesen a la fe, fuesen fauorecidos, e que si lo contrario quisiesen, que se fuesen en buena hora adonde quisiesen, que él les mandaria dar término conuenible para yrse: e que yéndose los entendia con ayuda de Dios yr a buscar a do quiera que se fuesen a ellos e a los de África que era su mayor deseo: por ende que se consejasen é sobre aquesto hiziesen lo que les pareciese. En aquesta sazon ya dicha, en la sierra de Bernia, que es en el dicho Reyno de Valencia, estauan diez e ocho o veinte mill moros, cuyos eran los procuradores ya dichos, hechos fuertes: tenian dos fortalezas muy bien bastecidas, determinados de morir o no ser christianos Estos eran los que la comunidad auia hecho baptizar. Esta sierra de Bernia es cerca de Gandia. Vista la respuesta del emperador tomaron plazo para auer su consejo, e su magestad les mandó dar por su respuesta lo que se les respondió, con los apuntamientos que conuenian al seruicio de Dios e suyo. Entre otras cosas vn capitulo que dezia: que los que quisesen de salir del Reyno con licencia de su magestad auian de salir por el puerto de la Coruña en Galizia, e no por otro alguno: a los moriscos les parecia grave; pero fue justamente mandado, e lo que parece dolo no lo es, siendo en pro e vtilidad del que se agrauia—al cabo todos los mas de su voluntad o sin ella fueron christianos, buenos ó malos: e si estos no se saluaren saluarse an sus hijos, e si esos ni esotros, saluarse an sus nietos: e quando todos porfiasen a no ser fieles, allí está el infierno donde suele, en que Dios castiga los que lo desconocen—plega a jesuchristo que ellos merezcan ser saluos; que por el principe no quedó de hazer para ello todo lo que en su magestad fue para los animar con buenas obras e fauor e conmandarles aliuiar los tributos, e con hazerles otras mercedes.

Martes dos de enero de 1526 años por mandado del emperador partió de Toledo el serenissimo duque de Calabria para yr a los confines de Portugal a recibir a la emperatriz, con poder de su magestad, e la traer a Castilla. E diez dias adelante se partió el arçobispo de Toledo don Alonso de Fonseca e Azevedo para lo mesmo, e ansi mesmo fue el duque de Béjar don Aluaro de Zúñiga e otros caualleros e señores. El dicho dia dos de Enero vino nueua al emperador, a lo menos se dixo en público, que el que dezia Rey de Nauarra don Enrrique señor de Labrit se auia soltado del castillo de Pauía donde estaua preso, por astucia e maldad de los que lo guardauan: las quales guardas corrompidas con dádiuas e promesas se fueron con el en Francia. Eran ciertos españoles e ytalianos que lo guardauan por mandado del marques del Basto, cuyo prisionero era, que estaua con su tio el marques de Pescara, que tenia sitio sobre el duque de Milan Francisco Esforcia, que estaua en el castillo de Milan, el qual marques de Pescara pocos dias antes era muerto.

En veinte de enero del dicho año de 1526 entró la Reyna Germana, muger segunda que fue del Rey Católico, la qual despues de muerto el dicho Rey se casó segunda vez con Juan marques de Brandemburc, hermano del marqués de Brandemburc, vno de los electores del imperio. Estando el emperador en Barcelona año de 1519, porque el emperador tenia necesidad de complazer al dicho elector, hizo que este su hermano casase con la Reyna Germana, é tambien ella lo quiso por complazer a sí e al emperador: porque este cauallero era muy bien dispuesto e de alta sangre. El año de 1525 auia él estado en Toledo, que vino a visitar al emperador, e se partió por la posta para boluerse a Valencia, donde la dicha Reyna su muger era gouernadora, e dicle el mal de la muerte al dicho marques, e dentro de ocho o diez dias murió, asi que viuda segunda vez vino a Toledo el dia que es dicho, e llego a vn meson que está de da otra parte del rio arriba, házia los palacios de Galiana, que llaman Sancta Luzia, en el qual estuuo apeada la Reyna bien vna hora e quando caualgó para entrar en la ciudad ya el emperador venia cerca, e poco antes que fuese de noche se vieron, porque al tiempo que entraron en la puente llegaron los pajes con hachas, e como la Reyna caualgó entró en vna litera de paño negro, e ella vestida de lo mesmo con tocas blancas, e a la mano derecha della venia don Bernardo de Rojas e Sandoual marques de Denia, e de la otra parte don Alonso de Castilla obispo de Calahorra, e detras de la litera tres o quatro dueñas ancianas, e mas atras diez o doze damas, e tras ellas vn carro frances de quatro ruedas con otras mugeres, todas vestidas de luto, e con las damas venian el prior de San Juan, e don Diego de Toledo e otros caualleros. Desde apoco espacio que la Reyna subió en la litera, llegó el duque Dalua don Fadrique de Toledo, e don Diego de Mendoça conde de Melito, e el señor Antonio de Fonseca contador mayor, e por su orden otros muchos caualleros: llegaron a besar la mano a la dicha Reyna, e ella la dió a todos, la qual no pidieran ni besaran si el marques su marido biuiera en esa sazon; pero auido respecto a auer sido muger del Rey católico, sufriase tal comedimiento. Como el emperador llegó vn poco antes pararon la litera, e su magestad llegó en su mula con la gorra en la mano, e le hizo vna gran reuerencia abaxándose mucho, e metió la cabeça en la litera, e la Reyna pidiéndole la mano, el emperador tornándose a abaxar hizo esto tres vezes, e tantas la Reyna le pidió la mano, e sin se la dar se apartó el emperador e dió lugar al cardenal legado del Papa que llegase a hablar a la Reyna, el qual hizo lo mesmo que el emperador dos o tres vezes con el bonete en la mano, abaxándose mucho e metiendo la cabeça en la litera: e la Reyna ansi mesmo le hizo mucho acatamiento. El emperador se puso á la mano derecha, e el legado a la siniestra, e lleuaron a la Reyna a la ciudad, e quando entraron por la puerta de Alcántara ya era noche, e desde alli fueron con muchas hachas que lleuauan delante los pajes de el emperador, e de la Reyna, e del legado, e de los señores que alli yuan: e llegados a las casas de Garcilaso de la Vega, la Reyna quedó en aquella posada, que es de las mejores de Toledo, e el emperador se fue a palacio, e el legado a su posada, que era en las casas del arçobispo de Toledo.

Partió de Toledo monsiur de Borbon el segundo dia de quaresma jueues quinze de febrero del dicho año para se tornar a Ytalia: y el lunes antes se auia partido el emperador para Madrid, donde estaua preso el Rey de Francia. E aquel jueues que se partió Borbon

se començaba ya a sonar la paz, e el mesmo dia se pregonó, entre el emperador e el Rey de Francia: e la Cesárea Magestad lo escriuió a la ciudad para que lo mandase pregonar, dándole razon como estauan ambos principes concertados, e vnidos para perpétua paz y hermandad, e por justas e sanctas causas era acordado el casamiento con la serenissima Reyna doña Leonor hermana de su magestad, e en vna conformidad se haria por ambos Reyes la guerra al turco para cobrar lo que tenia de los christianos: e ansi mismo él procederia contra todos los infieles: e ansi se pregonó con trompetas, e atabales, e con mucho plazer vniuersal de los què lo oyeron.

Viernes 16 del dicho mes de febrero partió de Toledo madama Leonor hermana del emperador, a la qual ya todos llamauan Reyna de Francia, e fue a Yllescas, e con ella la Reyna Germana, para se ver con el Rey de Francia: e antes destos el martes treze del dicho mes, dia de carnestolendas, auia llegado a Madrid el emperador, e salió el Rey de Francia a lo recibir, e fue desta manera: yua el Rey con vna capa de paño frisado, e vna espada a la española, en vna mula bien guarnecida: e a su mano derecha el gran maestre de Rodas, e a la siniestra el señor Alarcon, que tenia en guarda al dicho Rey, e muchos caualleros con ellos, e hazia áspero dia de ayre: e como el Rey estaua aun flaco de la enfermedad que auia tenido, entróse en el hospital de la Concepcion, que está a la salida del arrabal de la villa házia Toledo: estuuo alli vn poco e salió de alli, e fue poco mas adelante, e entróse en vn meson que está par de el camino: e como supo, que el emperador pasaua ya la puente que llaman toledana, que está sobre el rio, salió del meson, e procedió por el camino: e yuan en torno todos los campos llenos de gente, ansi por ser la paz deseada, como por ver e notar como se aurian estos principes en sus cortesias e quando juntos fuesen. Yuan de los continuos del emperador de la capitania de don Aluaro de Luna, e de otros hombres darmas hasta dozientos e cinquenta, muy bien adereçados, e armados, sin armaduras de cabeça, las quales lleusuan detras dellos sus pajes de la lança a cauallo: e yuan por los costados de fuera del camino trezientos infantes de la guarda, que el dicho señor Alarcon tenia hordinaria con el Rey de Francia: e poco adelante de vna cruz esmañada, que está en aquel camino, se encontraron el emperador e el Rey: el emperador venia no cuerpo, en vna hacanea, con vn sayo de terciopelo negro, e vna espada en la cinta: e en viendose se quitaron a la par el Rey el bonete, e el emperador vn chapeo, e se abraçaron muy estrechamente e gran rato, e con mucho plazer: e luego començaron a porfiar sobre qual yria a la mano derecha: en fin el emperador vencido de cortesia tomó al Rey a su mano siniestra: e ansi fueron hasta el alcaçar donde se apearon, e comieron o cenaron juntos en vn banquete, suficiente al dia que era e a tan grandes principes. Al tiempo que se vieros en el campo aquellos gentiles hombres de armas hizieron mas gentilezas en su cauallos. Ya el ossamiento del Rey de Francia e de la Reyna madama Leonor estaua asentado: porque vn sabado en la noche veinte dias del mes enero, el Visorey de Nápoles cauallerizo mayor del emperador, por su mandado e con poder de la Reyna se desposó en nombre della con el Rey de Francia, en el alcaçar de Madrid, secretamente, hasta tanto que el desposorio fuese manifiesto e personalmente se celebrase.

Bien conozco que excedo de los términos e breuedad que el ystoriador deue guardar, dexando aparte algunas cosas menudas e de poca importancia, e diciendo lo mas sustancial; pero no lo hago tan fuera de propósito, que no vaya fundado sobre la mucha clemencia e bondad que vsó el emperador con el Rey de Francia, tratando con él como verdadero amigo y hermano, y esto haze mucho al caso para mejor entender como todo lo que el Rey de Francia hizo fue cauteloso e con intencion de no guardar cosa de quantas juró e capituló, sino solamente aquellas que quiso o fueron á su propósito. Los capitulos de la paz concluida entre el amperador y el Rey de Francia en la Villa de Madrid, domingo 14 de enero de 1526, de que publicamente andunieron muchos traslados en la corte del César, eran estos:

El Rey de Francia tanto por hazer buena paz, como por su deliberacion, renunció totalmente e para siempre qualquier derecho e accion que pretenda al Reyno de Nápoles, ducado de Milan, e de Génoua, e Tornay, e la ciudad de Ras, e todas sus pertenencias e dependencias, etc.

Ansi mesmo renunció la seberanidad del condado de Flandes, e Artuas, e en todos los passos que tiene el emperador de los confines de Francia.

Ofreciose ansi mesmo el Rey de Francia de rendir e entregar el ducado de Borgoña, sin ninguna subjecion a la corona de Francia, sino ansi como la poseya la felice memoria del duque Charles de Borgoña: e juntamente el conde de Charles e otros lugares e señorios que el duque Charles tenia en la dicha Borgoña.

Yten que restituyria a Hedin e haria derribar la fortaleza de Teruena.

Yten que restituirian el ilustrisimo monsiur de Borbon todo lo suyo, mobile e inmobile, desde el primero dia que partió de Francia hasta el dia presente: y que se pornia en libertad al principe de Orange, y todos los prisioneros de la vna parte y de la otra, e que quedasen libres.

Yten se reuocaron todas las confiscaciones de la vna parte e de la otra, e que cada vno torne en su estado, exceptuando lo de Italia: porque las cosas de aquellos se han de ver por justicia.

Prometió ansi mesmo el Rey de Francia que en ningana manera dara fauor ni ayuda al duque de Vitenbergue: e diose orden en la cosas de Micer Ruberto de la Marcha.

Acordose a pedimento dél e requesta del Rey de Francia, que el duque de Gueldres quede por los dias de su vida en su tierra e estado por señor; mas que despues de sus dias aquel estado quede e sea remitido en las manos del emperador: e que todas las villas e tierras de aquel señorio den seguridad al emperador: e que auiendo hijos varones el dicho duque de Gueldres el emperador le dará recompensa honesta donde le parecerá: e caso que las sobredichas cosas no se cumpliesen por el dicho duque, que el Rey de Francia sea obligado de ayudar al emperador con todas sus fuerças a conquistar la tierra de Gueldres.

Presta el Rey de Francia toda su armada al emperador por la mar, e seyscientas lanças, e seys mill infantes, todo pagado por seys meses, para su pasáda en Ita-

lia, donde e quando al emperador le pluguiere el matrimonio entre el Rey de Francia e la Reyna madama Leonor se concluyó, e a de auer la dicha Reyna dozientos mill escudos primeramente de renta tanto que renuncia toda la sucesion, e a de aver ansi mesmo en dote el condado de Macoujo Auseroys, e Sebar, sobre Senario, casi tan grande como el Pó de Italia.

Iten porque el dicho Rey de Francia no puede al presente estando preso satisfacer a la restitucion de Borgoña, e otras cosas muchas de que se trató en esta paz, dará en rehenes, e en manos del emperador el Delfin de Francia, e el segundo hijo, o al dicho Delfin con doze caualleros, personas principales de Francia, e como el dicho Rey de Francia aya cumplido los sobredichos articulos le an de ser tornados todos sus rehenes: e fecho esto, despues consumará el matrimonio ya dicho. Estos articulos fueron traducidos de las cartas del gran Chanciller, de la Césarea Magestad, Mercurio quantunque mas largamente se estendian; pero porque en el articulo octavo se hizo mencion del duque de Vitenbergue, informandome yo de caualleros de casa del emperador, de quien era este duque, me dijeron que era aleman, o está á la raya de Borgoña, que era grande servidor de el emperador, ansi que conbinando la historia digo:

Que aveinte y siete de enero partieron Mingo Val Visorey de Nápoles, e don Hugo de Moncada Visorey que fue de Sicilia, de Madrid, e con ellos monsiur de Brion, muy acepto privado del Rey de Francia, a la villa de Torrijos, con poder que le dió el Rey de Francia, donde estaua la Reyna madama Leonor, que auia buelto pocos dias auia de Guadalupe. El dicho monsiur de Brion en nombre del Rey de Francia se desposó con ella: e desde esa ora en adelante la llamaron Reyna de Francia. En este tiempo estauan embaxadores de el Rey de Inglaterra, Enrrico octauo, que era casado con la Reina doña Catalina hija menor de los Reyes Católicos, é se trataua de casar el emperador con vna sola hija que el dicho Rey de Inglaterra tenia: e como se publicó segun es dicho, que el emperador casaua en Portugal, e se excluia Inglaterra, a los veinte y siete de enero se partió de Toledo el arçobispo de Lóndres, embasador del Rey de Inglaterra muy de descontento que jueves primero dia de febrero entró en Toledo madama Leonor Reyna de Francia: hermana del emperador, el qual la salió á recibir, e venia en una litera cubierta de terciopelo negro, e dentro de la mesma litera venia la Reyna Germana que algunos dias antes desde Toledo se auia ydo a estar en Torrijos con la Reyna madama Leonor, la qual venia ya, no como biuda, sino como muger desposada, en cabello e cofia, e vn velico muy delgado que impedia poco la vista de sus hermosos cabellos, e colgando del velillo muchas perlas orientales, e vna toca de camino sobre los hombros: todo lo demas de su vestir era de sedas negras; e como el emperador llegó a par de la litera con su gorra en la mano, se hicieron mucha mesura e pusose su magestad a par de la litera en vna mula bien guarnecida e su persona lleuaua vna ropa de damasco negro aforrada en martas de zebellinas. Delante del emperador e de las Reynas venia el legado del Papa, e a la mano derecha dél el gran Maestre de Rodas, e a la siniestra el duque de Borbon.

Al tiempo que el emperador llegó a la Reyna fue mas de un cuarto de legua fuera de Toledo, camino de Torrijos: e llegando el emperador, la Reyna le pidió la mano: él le hizo vna gran reuerencia, é la besó e se apartó: é llegó el legado e le hizo reuerencia, e la Reyna a él mucho acatamiento: e luego llegó Borbon e le hizo gran reverencia, e la Reyna e él mucha cortesia, abaxando la cabeça: e luego llegaron el condestable de Castilla, el duque Dalua, el duque de Nasao, el Visorey de Nápoles, e otros grandes, e la pidieron la mano e se la dió. Detras de la litera venian muchas damas de ambas las dos Reynas acampañadas de muchos caualleros: e delante del emperador yuan muchos señores de titulo e otros caualleros e gente ynumerable: e ansi entraron por la puerta del Cambron: e la Reyna se fue a apear a su palacio: el emperador se apeó alli con ella.

Antes de lo que es dicho, vn viernes dos dias de febrero, dia de Nuestra Señora Candelaria el emperador fue á missa á la Iglesia mayor, e con su magestad fueron el legado, e el duque de Borbon, e el marques del Cenete alias conde Nasao, el Visorey de Nápoles, el condestable, el duque Dalua, el conde de Alua de Liste, el marques de Villafranca, e otros señores de titulo e muchos caualleros: e anduuo la procesion por dentro de la iglesia. Este dia comió el duque de Borbon con su magestad: el emperador le dió de su mano muchos platos e de muchos manjares que trayan los partia con su mano con él, e en otros platos los daua al dicho duque: al qual sirvieren de copa los mesmos coperos de su magestad. Un poco antes que se traxesen las fuentes con el agua manos, se levantó Borbon de la mesa, e se puso de pies delante de su magestad.

Lunes cinco de febrero falleció en Toledo el muy noble cauallero Fernando de Vega, señor de Grajal, comendador mayor de Castilla, amaneció muerto, el martes seis de febrero, e aquel dia en la noche fue lleuado a su villa de Grajales a lo sepultar. El emperador hizo merced de la encomienda mayor al valeroso e muy notable cauallero Antonio de Fonseca, contador mayor de Castilla, señor de las villas de Coca e Alaejos, del qual en algunas partes de esta ystoria se a hecho mencion, no obstante que quando esta merced se le hizo era ya hombre de mucha edad.

Viernes diez y seis de febrero partieron de Madrid el emperador y el Rey de Francia e fueron quatro leguas a dormir, a Torrejon de Velasco lugar del conde de Puño en Rostro, a una fortaleza muy buena que en aquella villa ay: y este mesmo dia la Reyna de Francia y la Reyna Germana partieron de Toledo e fueron seis leguas a dormir a Yllescas villa del arçobispo de Toledo, que está a dos leguas de la dicha Torrejon de Velasco: e otro dia sabado siguiente partieron el emperador y el Rey de Francia de Torrejon despues que oyeron missa, e fueron a Yllescas donde las Reynas estauan: e lleuaua el emperador a su mano derecha al Rey de Francia, e fuéronse a apear a vna casa muy cerca de aquella donde las Reynas estauan, en las casas de Luis de Herrera: e al tiempo que entraron en la posada el emperador, e el Rey con los chapeos en las manos el vno al otro se requirieron de cortesia sobre qual entraria primero: en fin el emperador entró delante e comieron cada vno en su aposento: e despues que ouieron comido salieron de la posada e fuéronse a pie a la de las Reynas, e en saliendo de la puerta con los chapeos en las manos porfiaron vn poco por qual yria a la mano

derecha, en fin el emperador fue a la mano derecha, y ansi entraron en la casa donde las Reynas los atendian, e subieron la escalera, e las Reynas estauan en pie en vn corredor esperándolos a la puerta de la escalera: e como el emperador llegó delante, quitó su chapeo e hizo vna gran reuerencia de pie a su hermana: ella le hizo otra muy baxa en continente: el emperador hizo otra a la Reyna Germana: ella hizo otra a su magestad, a todo esto el Rey de Francia estaua quedo, e su chapeo en la cabeça, dos ó tres passos desuiado: e luego que se hizo lo que es dicho, el emperador e las Reynas boluieron los rostros hazia el Rey, el qual se quitó el chapeo, e hizo a su esposa vna gran reuerencia de pie, e ella otra a él muy baxa; e estando a dos pasos el vno del otro, la Reyna se hincó de rodillas, e le pidió la mano: el Rey le dixo: no os e de dar sino la boca, e la abraçó e besó, e se dió por todos los caualleros vna grita, mostrando mucho regozijo: e hecho esto, el Rey hise otra gran reuerencia a la Reyna Germana: ella le hizo otra muy baxa: e luego todas aquellas señoras e damas de entrambas Reynas llegaron a besar las manos al Rey, e algunas se las besauan, e él las abraçaua, e a muchas no las daua. Despues tomó de la mano a la Reyna su esposa, e el emperador a la Reyna Germana, e a la par todos quatro con mucho plazer se entraron de los corredores a vna sala, e de allí en vna quadra donde estuuieron hasta dos horas poco mas o menos tiempo: e dançaron algunos caualleros e damas. Echo esto salieron el emperador, e el Rey e Reynas con ellos, hasta la puerta del corredor, e con sendas reuerencias se despidieron. El emperador e el Rey caualgaron e se fueron a dormir a la dicha fortaleza de Torrejon de Velasco. El emperador llevó a su mano derecha al Rey, e otro dia siguiente domingo tornaron el emperador y el Rey de Francia a Yllescas e vinieron ambos dentro en vna litera: e fueron al palacio donde las Reynas estauan: e ouo fiesta de danças, e dançó la Reyna de Francia con la marquesa del Cenete: e luego dançaron otros caualleros e damas: e duró la fiesta mas de quatro horas. El Rey de Francia se despidió de la Reyna su esposa e de la Reyna Germana, e se fue con el emperador, en la dicha litera en que vinieron ambos juntos, a dormir a Torrejon de Velasco: e las Reynas se quedaron en Yllescas.

Lunes siguiente veinte de febrero se despidieron el emperador e el Rey de Francia el vno de el otro: e el Rey se fue a Madrid, e el emperador se fue a Yllescas a se despedir de las Reynas: y estuuo allí aquel dia e el siguiente. En aquel tiempo mandó al Visorey de Nápoles Mingo Val que fuese con el Rey de Francia e recibiese los rehenes: e que dexado al Rey en Bayona, el mayordomo mayor fuese a recibir el dúcado de Borgoña: e que el condestable de Castilla don Inigo de Velasco quedase con la Reyna su hermana para la acompañar e lleuar en Francia, despues que el Rey de Francia vuiese entregado los rehenes. Y dada conclusion en estos proueymientos, e otros en la dicha Yllescas, el emperador se partió para Seuilla, para donde la emperatriz ya yua de camino. E salió su magestad de Yllescas vn miercoles veinte y vno de febrero, e fue aquel dia nueue leguas a dormir a Olalla, villa del conde de Orgaz: e de allí se fue la via de Oropesa, donde pensaua andarse a caça algunos dias, porque la emperatriz tuuiese tiempo de llegar primero a Seuilla. El mesmo dia que el emperador se despidió de las Reynas e se partió de Yllescas, ese mesmo se partieron ellas e fueron a dormir a Toledo e llegaron una hora antes que fuese de noche, ambas en vna litera acompañadas del condestable, e del marques de Elche su yerno: e fueron primero a la posada de la Reyna Germana, donde se apeó e quedó: e la Reyna de Francia se fue a su palacio donde los dias passados auia posado. El dia que el emperador partió de Yllescas, se partió el almirante de las Indias, de Toledo, muy enfermo, en una litera, e fue a dormir a la Puebla de Montaluan: e el viernes siguiente 23 de febrero a las nueue horas de la noche dió el ánima a Dios que la crió e murió muy católicamente, recibidos los sacramentos, e con mucha contricion encomendándose a Dios. Este almirante se dezia don Diego Colon hijo del almirante don Cristoual Colon que descubió las Indias. Y el mesmo dia que el emperador se partió de Yllescas, se partió el Rey de Francia de Madrid para yr a su Reyno, e juan con él el Visorey de Nápoles, e el señor Alarcon, e otros caualleros muchos: e yuan trezientos hombres dacmas escogidos de los guardas del emperador. En este número yuan los contínuos de don Aluaro de Luna muy bien ataviados: e auian de salir en Burgos o en Alaua mill infantes soldados viejos todos vestidos de librea. La Reyna Germana se partió de Toledo para Seuilla Domingo que se contaron 25 de febrero. la Reyna de Francia se partió de Toledo otro dia siguiente para yr a Vitoria, e la via de Francia, e con alla el condestable de Castilla, e otros caualleros.

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . ,

Domingo primero dia del mes abril e primero dia de Pascua de Resurrecion contó (el emperador) al cardenal Salulatis legado de el Papa e a las embaxadores de Inglaterra e de Portugal, e otros príncipes la forma de como el Rey de Francia auia llegado a su reyno e auia entregado sus hijos el Delfin e otro su hermano menor, e un hijo mayor de el almirante de Francia que murió en la batalla de Pauia: e como el Visorey de Nápoles los auia recibido en nombre de su magestad para seguridad e continuacion e efecto de lo capitulado con su magestad por el dicho Rey de Francia, e dixo su magestad que auia passado el entregamiento de los rehenes de la manera que aqui se dirá. Primero contó algunos méritos e causas que auia dado el Rey de Francia para la enemistad e discordia de todo lo de hasta allí sucedido, e tras esto dixo: que despues que el Rey de Francia auia partido de Madrid con el Visorey de Nápoles e otros caualleros que mandó su magestad yr a le acompañar, llegaron al passo de Yrun Yrança, que es traues de vn estrecho de tierra a tierra entre España y Francia, en el medio de aquel espacio de mar se puso vna nao con cuatro ancoras por proa y otras quatro por popa, entraron en ella en dos baxeles doce marineros, seys españoles e seys franceses: e luego partió de tierra el Rey de Francia en un batel, é con él el Virorey de Nápoles, e el señor Alarcon, e otros caualleros hasta

el número quarenta: e de la otra parte que es costa de Francia partió otro batel con el Delfin e su hermano, e el hijo del almirante de Francia con otros tantos caualleros franceses: e ambos bateles llegaron á vn tiempo a la nao: la una al vn costado e la otra al otro: e el Rey metió la vna pierna en la nao, e luego el Delfin metió otra, e luego el Rey metió la otra, e por el consiguiente el Delfin metió la otra: e luego entró el Visorey: e por la otra parte entró el segundo hijo de el Rey, e luego entró el señor Alarcon: o por el otro cabo entró el hijo del almirante: e despues entró vn caballero español, e por el otro costado entró otro caualiero frances: e por este órden vno a vno de ambas partes entraron todos. Entrados que fueron, el Delfin e su hermano besaron las manos al Rey, e tras ellos todos los caualleros franceses; en el instante dixo el Visorey: señor ya estais en vuestra libertad e casa: e como buen Rey será guardado lo que teneis capitulado con el emperador mi señor: e quando otra cosa quisieredes hazer, vos auiades de ser el que primero muriese (esto dixo riendo a manera de passatiempo) e assi riendo le respondió el Rey e dixo: todo se guardará e cumplirá. En continente el Visorey hizo entrar en su batel español al Delfin, e su hermano, e al hijo del almirante de Francia, e los caualleros españoles e él con ellos: e el Rey entró en el batel en que sus hijos auian venido a la nao, e pasó o la otra parte e costa de Francia: e con él passó el señor Alarcon que siempre lo auia tenido en guarda desde que fue preso, e el Visorey con los rehenes passó desta otra parte a España; e assi como el Rey de Francia fue en tierra, e en su libertad, juró en forma e por auto de estar e passar por lo capitulado con el emperador, e lo cumplir en todo e por todo segun que lo auia asentado: e dixo luego: por cierto si el emperador mi hermano estuuiera cerca de aqui aora que yo estoy en mi libertad, yo me passara en este batel a él, e holgarame con él como con hermano e señor, e trayganme luego a la Reyna mi espoos: que no quiero salir de Bayona hasta que ella venga: e assi lo escriuio luego rogandole que se diesse prissa: porque la estaua esperando: desde alli se fue el Rey a Bayona donde fue recibido con muy grande alegria de sus vasallos, e muy festejado, e embió a mandar que se adereçasen las fiestas por todas las villas e lugares que desde Bayona hasta París ay: e assi quedó esperando a la Reyna: la qual e el condestable de Castilla que la llenaua, estauan en la ciudad de Victoria esperando el entreguamiento de los rehenes. . . . . .

III.

DESAFIO DE CARLOS V Y FRANCISCO I.

El desafio de Cárlos V y Francisco I, que hemos mencionado de pasada, es un hecho que goza de cierta celebridad, y que en medio de aparecer un tanto novelesco y extravagante, pinta como ningun otro, el espíritu querelloso y aventurero de aquella época. Para que mejor lo comprendan nuestros lectores, hemos creido oportuno insertar aquí copia de la carta que con este motivo escribió el Emperador al duque del Infantado, pidiéndole su parecer, y de la respuesta de este. Ambos documentos estan sacados de un códice que se conserva en la Biblioteca Nacional, est. Dd. núm. 59, y dicen así:

El Rey—Duque Primo: Por la parte, que de nuestras cosas vos habemos dado, teneis entendido, el estado dellas hasta aquí. Agora os hago saber que el lunes ocho del presente mes de Junio llegó a esta villa de *Monzon un Farante del Rey de Francia* con un cartel de desafio de su persona a la mia, a causa de ciertas palabras, que yo havia dicho a sus Embajadores, y al dicho Farante, al tiempo que él, y el del Rey de Inglaterra hicieron el desafio general en Burgos: las quales yo les dixe, viendo que con el dicho Rey de Francia no havian aprovechado ningunos medios, ni cosas, en que yo he venido, por asentar la paz en la christiandad, e creyendo que por esta manera se conseguiria mas presto, pues por ella se acababan nuestras disferencias, y se escusaba la guerra, y efusion de sangre, que se esperaba: por lo qual por no haver tantos trabajos, muertes, y daños en mis Reynos, vasallos, e servidores, tuve por bueno aventurar mi persona a trance de batalla con la suya, de la qual con ayuda de Dios Nuestro Señor que sabe mi intencion, e de mi justicia, que a todos es manifiesta, e notoria, espero la vitoria. Yo le di lugar que hiciese sus autos libremente y en público, porque asi me lo suplicó; y ansi los hizo, estando conmigo todos los Perlados, grandes e cavallaros, que aqui se hallaron: lo que en ello real y verdaderamente vereis por la escriptura, que irá con la presente y porque por ser el caso de la calidad, e importancia, que es, no he querido responder, hasta agora, deseando ver primeramente vuestro parecer, porque tengo por cierto que me aconsejareis lo que mas convenga a mi honra, e a la de nuestros Reynos, que es toda una: y pues vos conoceis las mañas del Rey de Francia, e quanto me conviene responderle con brevedad por que con la dilacion no pueda tomar, ni tome ocasion de ponellas en obra, yo vos ruego, e encargo que porque mi partida de aqui será muy breve, y antes que parta entiendo responderle, por que de camino no havrá buena disposicion para ello, me lo embieis por escripto en manera que yo le haya para XXV dias deste mes al mas tardar, que hasta allí, aunque sea con algun impidimento me podré esperar, y dende en adelante sin poder esperar mas, por cumplir con lo que debo, soy forzado a responderle. El cuidado, trabajo, y diligencia, que en esto tuviéredes, y pusiéredes, por que vuestro parecer venga para el tiempo, que he dicho os terné en singular placer, e servicio. De Monzon á XV dias de Junio de quinientos, y veinte y ocho años. Yo el Rey. Por mandado de S. M., Francisco de los Covos. Por el Rey al duque del Infantazgo, su Primo.

La siguiente contestacion del duque es notable por la gallardia con que está escrita, y por los principios que en ella se consignan, deducidos seguramente del código caballeresco á la sazon en boga. Héla aquí:

S. C. R. M.

Rescevi una carta de V. M. que he visto y entendido lo que por ella me manda: y en verdad, Señor, que si mi edad lo sufriera, quisiera mas tomar parte del peligro, que avisar del consejo; que en honra del menor hombre del mundo ternia por grave dar mi parecer, quanto mas del mayor Príncipe de la christiandad, que sois Vos, Señor: y ansi no con nombre de consejo, mas con aviso de lo que yo haria, si tal caso por mi pasara

con otro de mi medida, diré a V. M. mi opinion; y el consejo quedará para la gran prudencia, y corazon de V. M., para los que mas expirencia, y mejor juicio alcanzaren en estos vuestros Reynos, que seran muchos: y digo, muy poderoso Señor, ansi que en esta cosa prosupongo que ha por mi pasado, y este con quien tengo debate me ha desafiado, diciendo que dixe a sus Mensageros palabras que tocaban a su honra, que eran no haver cumplido lo que conmigo tenia asentada; lo qual si él dixesse que si le mantendria al contrario, el me responderá que entrará en batalla conmigo sobre ello, para me defender lo que digo; de manera que está aqui la averiguacion de lo que yo dixe, y delo que él dice: que me defenderá: a mi, señor, me parece que ni yo pido justo en lo que dixe, ni el en lo que me responde, porque la declaracion desto no está en el juicio de las armas: mas está en la verdad de las escripturas, que entre nosotros han pasado, y en el juicio de sabios y cavalleros, porque de este debate es claro, y descubierto que qualquier buen juicio lo averiguará, y la averiguacion dello no es juridicion de las armas que en lo que las armas tiene juridicion es en las cosas escuras, y encubiertas, que no se pueden justamente declarar, y estas tales son del juicio de las armas; porque alli Dios, que es el verdadero Juez aclara y descubre la verdad, dando la vitoria al que la trae.

Pero donde hay palabras y escrituras, por donde se pueda muy bien averiguar, y juzgar, no me parece que justamente ha lugar de venir á las manos con mi enemigo, sin que primero la declaracion, y averiguacion se haga por los términos, que el mismo debate requiere, y demanda, porque lo al seria sobervia, é injusta demanda, é injusta respuesta, porque en el hecho de las armas la justificacion nasce de esfuerzo y cordura, y lo al seria sobervia desordenada, porque lo uno seria el fin bueno y lo al peligroso para la honra: pero averiguado esto, y acabado por estos términos, que he dicho, diria yo á mi amigo, que el buscasse nueva querella, y que á esta yo le fatisfaria por la manera y medida, que el quisiesse, si tanta gana tenia de verse en campo conmigo: y esta las yo la ternia entre cavalleros como yo, y pasaria por ella assí. No sé si la de los Principes tan poderosos, como V. M, es, si escede á esto: pero de mi mal juicio creo, Poderoso Señor, que esta ley de honra se estiende á los Principes, por grandes que sois, y á los cavalleros, que somos de una misma manera, y no difiere en la calidad á uno mas que á otro. Bueno seria Señor que deude tan grande y tan nombrada en el mundo, y sabida: que el Rey de Francia os lo pague, con desafiar vuestra Real Persona desta manera. Si esto assi parasse, haria las V. M. en vuestros Reynos que todas las deudas conocidas passen por el rigor de las armas; lo cual seria sacrificio de sangre, mas que las de misericordia, ni justicia. Todo esto escrivo á V. M. porque ayuda á mi propósito y á mi opinion, á la cual suplico crea de mí que si yo otra cosa alcanzasse mas cercana á la verdad, avisara á V. M. con la fidelidad que os debo, porque esto en parte de lealtad á todos los grandes de vuestros Reynos nos toca.

IV.

INCENDIO DE LA CASA DE LOS VARGAS.

En un códice de la Biblioteca Nacional, señalado P. 30, al fól. 87, se halla la siguiente relacion del fuego ocurrido en la casa de Diego de Vargas el año 1540, que por diferir algun tanto de lo que refiere Leon Pinelo y nosotros repetimos, creemos conveniente insertar á continuacion. Dice así:

Lunes treynta de agosto deste año de 40 entre las ocho y las nueue de la noche se encendió fuego en la casa de Diego de Vargas en la villa de Madrid, do posaba don Garcia de Loaysa arzobispo de Sevilla y cardenal de Santa Susana, el cual estaba malo de la gota que la tenya en entrambas manos; y aprendióse, en una cámara donde posaba un capellan suyo que estaba en la escalera principal de la casa, y como aquella parte de la casa estaba por acabar y en madera quasy sola, salió luego a la escalera y de ay á los corredores, y en començando el fuego, començó un ayre tan grande que en menos de un quarto de ora ardian todos cuatro corredores. Al cardenal sacaron por un terrade que estaba a las espaldas del quarto, dondél posaba por una escalera de colgar paños; y porque era corta, la tomaron hombres en las manos y la alçaron hasta que llegó al terrado: y por alli baxaron al cardenal, algunos criados suyos y de ally se fué a otra casa donde posaba Diego de Vargas, que era de don Gutierre de Carvajal obispo de Plasencia, su heredero, y antes avia sido de don Pero Laso: luego vino don Hernando de Valdés obispo de Sigüenza, presidente del consejo real y don Francisco de los Cobos comendador mayor de Leon y don (hay claro) de Bobadilla, obispo de Coria y don Juan Grajo de Carvajal obispo de Lugo y otros muchos caballeros. El fuego era tan grande y el ayre lo traya hácia aquella parte que avia en esta casa mucho humo y centellas y aun dixeron que se avia ya aprendido el fuego en esta otra casa. El comendador mayor rogó al cardenal que se fuese a su casa y ansi lo hizo, adonde despues de llegado el principe nuestro señor embió a don Antonyo de Rojas su camarero á visitarle y ansi mismo el cardenal y arzobispo de Toledo embyó otro criado suyo avisitarle y otro dia vyno él en persona á verle. La casa ardió aquella noche y otro dia y otra noche hasta otro dia, quemose toda que lo que se libró fué muy poco. Fue tan grande el fuego y con tanto ayre que no ovo remedio de matarlo ni atajarlo. El cardenal estuvo en casa del comendador mayor hasta el jueves en la noche que se pasó a la casa de Luis Nuñez, que le señalaron por posada.

V.

SOBRE LAS HONRAS DE LA EMPERATRIZ.

En el mismo códice, al fól. 90, se hace la siguiente descripcion de las honras de cabo de año por el alma de la Emperatriz, que se verificaron, no ya en Santo Domingo el Real, sino en San Gerónimo:

El domingo dos de mayo deste año de mil y quinientos y quarenta años se hyzieron las onras y cabo de año de la emperatriz doña Ysabel en el monesterio de San Gerónymo que es fuera desta vdla de Madrid, fue y estubo a ellos el señor príncipe don Felipe en la capilla mayor a la parte del Evangelio, don Juan Cabeza cardenal y arçobispo de Toledo y gobernador de Castilla, estaba a la misma parm y don Diego Lopez Pacheco duque de Escalona y don Francisco de los Cobos comendador mayor de Leon y don Grabiel Mmrique conde de Osorno y don Juan de Zúñyga comendador mayor de Castilla ayo y mayordomo mayor del señor principe don Diego Hurtado de Mendoça marques de Cenete, don..... de Bobadilla conde de Chinchon y otros caballeros cortesanos. A la parte de la Epístola estaban m un banco los del consejo real y en el mismo banco mas baxo sucesivamente tras los del consejo estaba el vice chanciller de Aragon, Myzer May y los otros del consejo de Aragon en otro banco, detras estaban los contadores y otros caballeros. En medio de la capilla estaba el bulto alto. Avie, treynta y dos hachas al derredor y cuatro a los cantos de las gradas y lo restante de las gradas muchas velas de cera en sus candeleros de plata. Dixo el oficio de las bísperas el obispo de Badajoz don Gerónymo Suares. Y porque otro dia no se sintió bien dispuesto le dixo don..... de Bobadilla, obispo de Coria.

VI.

SOBRE LA PROHIBICION DE FUNDAR CONVENTOS DENTRO DE LAS CIUDADES.

Carta de don Cárlos V á peticion de los procuradores de Córtes de la ciudad de Toledo, para que dentro do los muros de la ciudad no se edificasen más monasterios ni hospitales sin licencia.—Madrid 5 de enero de 1535.

Don Cárlos por la Divina Clemencia emperador semper augusto, Rey de Alemania, doña Juana su madre y el mismo don Cárlos, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Secilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jahen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las de Canarias, de las Indias, Yslas o Tierra Firme del mar occeano, condes de Barcelona, señores de Vizcaya, e de Molina, condes de Flándes, e de Tirol, etc. A vos el que es o fuere nuestro correxidor o juez de residencia de la cibdad de Toledo o vuestro alcalde mayor en el dicho oficio y a cada uno de vos salud y gracia: sepades que Basco de Acuña y Diego de Arganie, procuradores de Córte desa dicha cibdad e su provincia, nos hicieron relacion diciendo que el sitio de la dicha cibdad es muy estrecho e nose pueden entender en ninguna parte para hacer edificios lo qual ha causado y causa los muchos monesterios que dentro del cuerpo de la dicha cibdad se han edificado e de cada dia se hedifican sin avtoridad ni licencia, e que si no se remediase vernia en muy grande dapño a la nobleza desa dicha cibdad por muy grandes dapños e ynconvenientes que de ello se seguirian, suplicándonos mandásemos que de aqui adelante non consintiésedes ni diésedes lugar que dentro desa dicha cibdad se hiziese ni hedificasen mas monesterios ni hospitales de los que al presente ay, e que los que estan hechos no se puedan ampliar ni acrecentar como la nuestra merced fuese; lo qual visto por los del nuestro consejo fué acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon e Nos tobismoslo por bien, porque vos mandamos que de aquí adelante non consintays ni deis lugar que dentro desa dicha cibdad se hedifiquen mas casas para ospitales y monesterios de lo que al presente ay sin que primero preceda licencia para ello del perlado que agora es o por tiempo fuere desa dicha cibdad. É non fagades ende al sopena de la nuestra merced é de diez mill maravedis para la nuestra cámara. Dada en la Villa de Madrid a cinco dias del mes de henero de mill e quinientos y treinta y cinco años.—Yo el Rey.—Yo Juan Vazquez de Molina secretario de sus Cesárea y Cathólicas Magestades la fize escrevir por su mandado.—Licenciatus Polanco.—Doctor Guevara.—Registrada, Juan de Vergara.—Martin Ortiz, por Chanciller.

(Hállase original en el Archivo de Toledo).

ÍNDICE.

ADVERTENCIA.

CAPITULO XII.—Minoridad de don Juan II.—La reina viuda y el infante don Fernando.—Gobierno que ambos establecen.—Subsidios y operaciones militares.—Preparativos de guerra contra los moros.—Campaña de Andalucía.—Expugnacion y conquista de Antequera.—Sucede don Fernando en la corona de Aragon.—Su muerte.—Muere tambien la reina doña Catalina.—Treguas con los granadinos.—Casamiento de don Juan II.—Es declarado mayor de edad en las Córtes de Madrid.—Consejo y fiestas que con este motivo se celebran en la Villa.—Parcialidades.—Don Álvaro de Luna y los infantes de Aragon.—Conspiracion de Tordesillas.—Alteraciones y desórdenes que se siguen de ella.—Obstinada rebeldía del infante don Enrique.—Su prision en Madrid.—Paces con Portugal.—Nacimiento y jura del príncipe don Enrique.—Liga contra el Condestable don Álvaro de Luna.—Su destierro y vuelta á la corte.—Justas y pasatiempos.—Guerra con Aragon.—Treguas.—Debilidad del rey.—Anárquico proceder de la nobleza.—Enciéndese de nuevo la guerra con los moros.—Parte el rey para Andalucía, y deja en Madrid al príncipe.—Batalla de la Higueruela. 7

CAPITULO XIII.—Prosigue el reinado de don Juan II.—Escaso fruto de la victoria de la Higueruela.—Paz perpétua con Portugal.—Son reducidos á prision el infante don Pedro y otros personajes.—Córtes de Madrid del año 1433: ordenamientos.—Justa celebrada en la Villa.—Embajadores franceses que llegan á ella y recibiento que se les hace.—Lluvias, peste y votos que con tal motivo hacen los madrileños.—Muere en Madrid don Enrique de Villena, y se celebra el nacimiento de un hijo del condestable.—Recíbese con gran solemnidad la rosa de oro mandada por el Pontífice.—Hostilidades con los moros de las fronteras.—Paz con Aragon y Navarra.—Casamiento del príncipe.—Nuevas excisiones y disturbios.—Seguro de Tordesillas y concordia de Castronuño.—Confederacion contra el condestable.—Volubilidad del príncipe don Enrique.—Batalla de Olmedo.—Fiestas de Escalona.—Residencia de la corte en Madrid.—Justas literarias.—Nuevas desavenencias.—Prision de varios señores.—Miserable estado del reino.—Política del condestable.—Aprovéchanse los moros granadinos de los desórdenes de Castilla.—Casamiento del rey con doña Isabel de Portugal.—Sublevacion de Toledo.—Confedéranse otra vez los grandes contra don Álvaro de Luna.—Prision y ajusticiamiento de este.—Muerte y fin del reinado de don Juan II.—Traslacion de los restos de don Pedro el Cruel y del infante don Juan.—Privilegios y memorias particulares de Madrid durante esta época.—Proyectada union del Jarama con el Manzanares para hacer navegable este último.—Hijos célebres de Madrid en la primera mitad del siglo XV. 43

CAPITULO XIV.—Favorables auspicios con que sube al trono de Castilla Enrique IV.—Elige por consejeros al marqués de Villena y al obispo de Ávila.—Paces de Aragon.—Córtes generales de Cuéllar.—Guerra de los moros.—Don Enrique en Madrid.—Monterías en sus bosques.—Celebra el rey su matrimonio con doña Juana de Portugal.—Recibe en Madrid el sombrero y la espada que le envia Calisto III.—Estado de Madrid en aquellos dias.—Embajadores del duque de Bretaña.—Costumbres caballerescas de la época.—

Fundacion de San Gerónimo del Paso.—Reflexiones acerca de la prodigalidad del monarca y cambio en el estado de las cosas políticas.—Alteraciones é intrigas palaciegas.—Excesos de don Beltran de la Cueva.—Resentimiento de los grandes.—Desafueros del marqués de Villena.—Escándalo de Madrid.—Debilidad de Enrique IV.—Entrega á los próceres turbulentos el infante don Alfonso.—Atentado de Ávila.—Nuevas vistas entre el rey y el marqués de Villena.—La Villa de Madrid en poder del arzobispo de Sevilla.—Batalla de Olmedo.—Fallecimiento del infante don Alfonso.—Es la infanta doña Isabel reconocida por sucesora de la corona de Castilla.—Nómbrase nuevo alcaide del alcázar de Madrid para custodia del real tesoro.—Bodas de los príncipes doña Isabel y don Fernando.—Reconciliacion de doña Isabel con el rey su hermano.—Fallecimiento de don Enrique IV en Madrid.—Privilegios que concede á la Villa. 85

CAPITULO XV.—Advenimiento de doña Isabel al trono.—Patria de doña Isabel.—Doña Juana la Beltraneja y don Alfonso de Portugal.—Los portugueses en Castilla.—Heróica defensa de Chinchon.—La reina Isabel confirma á Madrid todos sus fueros y privilegios.—Actitud de Madrid durante la guerra.—Vicisitudes de su alcázar.—Asedio del mismo por los moradores de la Villa.—Auxilio que reciben los madrileños de las huestes reales.—Servicios prestados á la causa de doña Isabel por don Pedro de Ayala.—Batalla de Toro.—Rendicion del alcázar de Madrid.—Privilegio concedido por los reyes á Pedro de Toledo.—Participan al Concejo de Madrid el enlace de la princesa doña Isabel.—Nueva confirmacion de los privilegios de Madrid por ambos monarcas.—Diferentes disposiciones de la reina Isabel respecto de la seguridad de la Villa.—Notables acuerdos de su Municipio.—Consecuencias de la victoria de Toro.—Sumision de todo el reino.—Paces con Francia y Portugal.—Ordenanzas de Madrid.—Dispone el Ayuntamiento que los caballeros de la Villa se hallen apercibidos para la guerra.—Córtes en Madrid.—Fundacion del monasterio llamado de Constantinopla.—La corte en Madrid.—Dan los Reyes Católicos audiencia pública en su alcázar.—Diferencias entre Madrid y Alcobendas.—Prosperidad de los Reyes Católicos.—Muerte de los reyes de Aragon y Portugal.—Union de las coronas de Aragon y Castilla.—Situacion de los mahometanos.—Sorpresa de Zahara.—Primeros acaecimientos de la guerra de Granada. 127

CAPITULO XVI.—Guerra de Granada.—Conquista y asedio de Alhama: el escalador Ortega de Prado, el madrileño.—Discordias de los moros granadinos.—Usurpacion de Boabdil.—Resolucion de los Reyes Católicos.—Expedicion real de Loja.—Segundo sitio de Alhama.—Córtes en Madrid.—Campaña formal contra los granadinos.—Varia fortuna de la guerra.—Ordenamiento dado en Madrid sobre la ley de la moneda.—Victorias de don Fernando.—Nuevo sitio de Loja.—Distínguese en él Ortega de Prado.—Rendicion de Loja.—Carta del Rey anunciándola al Concejo de Madrid.—Cédula de los Monarcas, autorizando nuevas derramas entre los vecinos de Madrid.—Diferencias entre la Villa y el convento de Santo Domingo.—Dá comision la reina á don Alonso Fernandez de Madrid para que las termine.—Diferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y su corregidor.—Terminalas doña Isabel.—Continuacion de la guerra.—Nuevos triunfos.—Conquista de Málaga.—Francisco Ramirez de Madrid, *el artillero*.—Rendicion de Baza.—Notable disposicion de los Reyes para el buen órden de las cárceles.—Fundacion del hospital de Madrid.—Sitio de Granada.—Carta de los Reyes Católicos á los regidores de Madrid.—Nueva cédula de los mismos Reyes acerca del Ayuntamiento.—Continúa la guerra de Granada.—Conferencias y capitulaciones.—Entrega de la ciudad.—Hijos de Madrid que se distinguieron en esta guerra.—Termina la dominacion musulmana en la Península Ibérica. 171

CAPITULO XVII.—Descubrimiento del Nuevo-Mundo.—Guerra de Nápoles.—La corte en Madrid.—Visita Isabel al Gran Cardenal de España.—Muerte de este.—Prosigue la corte en Madrid.—Cisneros.—Su eleccion para el arzobispado de Toledo.—Su resistencia.—Llegada de Cisneros á Madrid y aceptacion de la mitra.—Provision del Consejo sobre mejoras de la Villa.—Derramas para la reparacion de sus muros.—Disposiciones notables sobre su industria.—Honrosa comision dada al madrileño Diego Fernandez de Vallejo.—Sentida muerte del príncipe don Juan.—Es reconocido como príncipe heredero don Miguel de Portugal.—Recibimiento preparado en Madrid á este príncipe.—Fundacion del *Hospital de la Latina*.—Facultan los Reyes al Concejo para hacer una derrama con objeto de atender á varios pleitos.—Preparativos para el recibimiento de la princesa doña Juana.—Muerte del príncipe don Miguel.—Es declarada doña Juana heredera del trono.—Notables disposiciones adoptadas en Madrid por los Reyes Católicos.—Establecimiento de nuevos funcionarios en la Villa.—Continúa la corte en Madrid.—Disposiciones sobre las obras públicas de Madrid.—Construccion de sus Casas Consistoriales.—Traslacion de San Gerónimo del Paso.—Pleitos de la Villa con Alcalá de Henares.—Reciben en Madrid los Reyes al duque de Calabria.—Rebelion de los mo-

riscos.—Muerte en esta guerra de Francisco Ramirez.—Privilegio otorgado al madrileño Rodrigo de Losada.—Fundacion del monasterio de la Concepcion Gerónima.—Enfermedad de la Reina.—Su muerte.—Carta del Rey, noticiándola á los madrileños.—Duelo general de la Villa. 221

CAPITULO XVIII.—Proclamacion de doña Juana y de don Felipe.—Córtes de Toro.—Oposicion al gobierno de don Fernando.—Astucia de este para triunfar de sus enemigos.—Su tratado con Francia, y su matrimonio con doña Germana de Foix.—Concordia de Salamanca.—Viaje y llegada de los archiduques á España.—Impopularidad del Rey Católico.—Entrevista en la Puebla de Sanabria.—Vuelve Colon de su cuarto viaje, y muere en Valladolid.—Renuncia don Fernando la regencia, y se embarca para Nápoles.—Efímero gobierno de don Felipe: su muerte.—Disturbios en Madrid entre los partidarios de don Fernando y don Felipe.—La Villa envia sus procuradores á las Córtes de Valladolid, y no se tienen por bastantes sus poderes.—Doña Juana participa á los madrileños el fallecimiento de su esposo.—Carta de don Fernando con igual motivo, y contestacion de los madrileños.—Consejo de Regencia.—Regreso de don Fernando á Castilla.—Su injusto proceder con Gonzalo de Córdova.—Expedicion y conquista de Orán por el Cardenal Cisneros.—Córtes de Madrid de 1510, y juramento que en ellas presta el Rey don Fernando.—Liga de Cambray y triunfo de los españoles.—Conquista de Navarra en que toman parte los madrileños.—Muerte del Gran Capitan y del Rey Católico.—Memorias de Madrid desde el fallecimiento de doña Isabel.—Obsequios que hizo la Villa á don Fernando despues de su vuelta de Italia.—Escrituras y privilegios que se conservan de aquella época.—Fundaciones.—Acuerdos notables.—Hijos célebres de Madrid durante el mismo período. 273

CAPITULO XIX.—Regencia del cardenal Jimenez de Cisneros.—Prevenciones hechas en Madrid á consecuencia de la muerte de Fernando el Católico, y honores que se tributan á su memoria.—El arzobispo establece en esta Villa el asiento del gobierno provisional.—Compromiso de su Ayuntamiento.—Anticípase el príncipe don Cárlos á titularse rey de España.—Junta de prelados y nobles para tratar de este asunto, y proclamacion del rey don Cárlos y de su madre.—Política del Cardenal regente.—Su administracion.—Propónese reprimir el orgullo de la nobleza.—Creacion de una milicia permanente.—Rebelion de Valladolid y otras ciudades.—Intrigas y venalidad de los flamencos.—Correspondencias del Cardenal.—Hostilidades en Navarra y África.—Paz con el rey de Francia.—Algunas memorias de Madrid en este breve período.—Anúnciase la venida de don Cárlos.—Desembarca en el puerto de Villaviciosa.—Su ingratitud para con el Cardenal.—Enfermedad y muerte de este insigne gobernador. 325

CAPITULO XX.—Principio del reinado de don Cárlos de Austria.—Córtes de Valladolid.—Juramento que prestaron al rey don Cárlos.—Cédula que este escribe á Madrid para que la Villa mande sus procuradores.—Es elegido rey de Romanos.—Encamínase á Aragon y celebra Córtes en Zaragoza.—Convoca otras para Cataluña.—Sucede en el imperio de Alemania y hace saber al Ayuntamiento de Madrid que el título de Emperador no debia perjudicar al de rey de Castilla.—Alzamiento de Valencia, conocido con el nombre de *Germanía*.—Córtes de Santiago y la Coruña.—Sublevacion de Valladolid.—Embárcase Cárlos V. para Alemania.—Las *Comunidades*.—Coligase Madrid con las demás ciudades rebeladas, y en especial con Toledo.—Progresos de esta rebelion, y sucesos de Madrid hasta la derrota y ejecucion de los principales caudillos de las *Comunidades*.—Invasion de los franceses en Navarra.—Guerras entre el emperador Cárlos V y el rey de Francia Francisco I.—Gloriosa batalla de Pavía.—Prision de Francisco I.—Es conducido á Madrid y aposentado en su alcázar.—Tratado de Madrid de 14 de enero de 1526.—Paces entre Cárlos V y el rey de Francia.—Casamiento del Emperador con doña Isabel de Portugal.—Recibimiento que se le prepara en Madrid.—Rebelion de los moriscos de Granada y Valencia.—Liga contra el Emperador.—Nuevas Córtes en Valladolid.—Nacimiento del príncipe don Felipe.—Saco de Roma por los imperiales y carta que sobre este suceso dirige á Madrid el Emperador.—Jura del príncipe don Felipe en San Gerónimo de Madrid.—Córtes de Monzon.—Desafío del Emperador con el rey de Francia.—Guerra de Italia.—Paz de Cambray.—Coronacion del Emperador.—Su empresa contra los turcos.—Córtes de Madrid.—Expedicion de Cárlos V al África.—Nueva guerra entre el Emperador y el rey de Francia. 357

CAPITULO XXI.—Córtes de Toledo.—Muerte de la Emperatriz.—Viage del Emperador á Flándes.—Desgraciada empresa de Argel.—Córtes de Monzon.—Nueva guerra entre imperiales y franceses.—Casamiento del príncipe don Felipe.—Paz entre España y Francia.—Concilio de Trento.—Enviuda el príncipe.—Guerra contra los protestantes de Alemania.—Muerte de Francisco I y otros personages célebres.—Rebelion del Elector de Sajonia.—Dieta de Augusta.—Sublevacion de Nápoles, y conspiraciones en Génova y Parma.—Viaje del príncipe don Felipe.—Gloriosas expediciones de Andrea Doria en África.—Prosiguen las guerras

entre el Emperador y el rey de Francia.—Liga de los protestantes alemanes.—Declárase contra el Emperador la República de Sena.—Matrimonio del príncipe don Felipe con la reina de Inglaters.—Hostilidades de los franceses en Flándes, y de los imperiales en Francia.—Muerte de la reina doña Juana, madre de Cárlos V.—El duque de Alba en Italia.—Renuncia el Emperador los reinos de Italia, Flándes y España en favor de don Felipe.—Memorias de Madrid durante el reinado de Cárlos V.—Fundaciones.—Sucesos particulares. 405

APÉNDICES.

I Torre y casa señorial de los Lujanes. 453

II Relacion de lo sucedido en la prision de el Rey de Francia, desde que fue traydo en España, por todo el tiempo que stuvo en ella, hasta que el Emperador le dió libertad y boluió en Francia casado con madama Leonor, hermana del Emperador Cárlos quinto, Rey de España, por el capitan Gonzalo Fernandez de Oviedo, natural de Madrid. 459

III Desafio de Cárlos V y Francisco I. 471

IV Incendio de la casa de los Vargas. 473

V Sobre las honras de la emperatriz. . . . . id.

VI Sobre la prohibicion de fundar conventos dentro de las ciudades. 474

PLANTILLA

PARA LA COLOCACION DE LAS LAMINAS DEL TOMO SEGUNDO.

Portada.
Don Juan II de Castilla. 9
Don Álvaro de Luna es herido en una justa. 9
El Infante don Enrique impetra en el Alcázar de Madrid la piedad de don Juan II. 17
Don Álvaro de Luna. 33
Sepulcro de doña Constanza de Castilla.. 33
Fachada lateral de la Parroquia de San Pedro. 49
Enrique IV de Castilla. 49
Atentado de Ávila contra Enrique IV. 65
Sellos de cera y plomo de los privilegios otorgados á Madrid (Don Juan II, Enrique IV). . . 65
Doña Isabel la Católica 81
Espada de la Reina Católica. 81
Facsímile de la carta dirigida por don Juan II á Segovia sobre el nacimiento de Isabel la Católica.. 89
Los Reyes Católicos en pública audiencia. 89
Felipe V el Católico. 97
Asalto de Alhama por el madrileño Juan Ortega de Prado. 113
Facsímiles de privilegios rodados (Don Juan II, Enrique IV, Reyes Católicos). 113
Francisco Ramirez de Madrid, el artillero. 129
Asalto y voladura del puente de Málaga por Francisco Ramirez de Madrid. 145
El Gran Cardenal de España don Pedro Gonzalez de Mendoza. 145
Espada de Fernando V el Católico. 161
Montería de la Reina Católica en el bosque de Madrid. 161
Portada del Hospital de la Latina. 169
Escalera del Hospital de la Latina. 169
Vista del Monasterio de San Gerónimo del Paso. 177
Portada del Monasterio de San Gerónimo del Paso. 193
Sepulcro de Francisco Ramirez de Madrid, el artillero. 193
Detalles del sepulcro de Francisco Ramirez de Madrid. 209
Doña Juana la Loca. 209
Felipe I el hermoso. 225
Objetos pertenecientes al Cardenal Cisneros (Estandarte, fumígero, llaves de Oran, Albogon). 225

Sellos de plomo de los privilegios otorgados á Madrid (Reyes Católicos, Felipe I y doña Juana la Loca. 233
Puerta de la Capilla del Obispo. 233
Detalles de las puertas dè la Capilla del Obispo (Parte superior). 241
Detalles de las puertas de la Capilla del Obispo (Parte inferior). 257
El Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros.. 257
Portada del Palacio llamado de Cisneros. 273
Moviliario sagrado de Madrid (Siglo XVI). 273
Cisneros manifiesta á los nobles su poder. 289
Montante del Emperador Cárlos V. 289
Sepulcro del Cardenal Cisneros. 297
Cárlos I de España y V de Alemania. 297
Cascos del Emperador Cárlos V.. 305
Francisco I Rey de Francia. 313
Interior de la Capilla del Obispo.. 313
Espada de Francisco I de Francia, prisionero en Pavía. 321
Casco del Rey Francisco I, prisionero en Pavía. 337
Hernando de Alarcon. 345
Francisco I entra prisionero en Madrid. 345
Tarja de Francisco I de Francia, prisionero en Pavía. 353
Felipe II en su juventud. 369
Escudo de Cárlos V. 385
Firmas de Reyes y personages ilustres. 385
Sellos de plomo de los privilegios otorgados á Madrid (Doña Juana la Loca y Cárlos I, Felipe II sello del Colegio de San Ildefonso, fundado por el Cardenal Cisneros). 401
Primitiva portada de las Descalzas Reales. 409
Sepulcro de doña Beatriz Galindo, la Latina. 409
Detalles del sepulcro de doña Beatriz Galindo, la Latina. 417
Sepulcro del Obispo don Gutierre de Vargas Carbajal. 433
Felipe II traslada á Madrid la Córte. 433
Torre y casa señorial de los Lujanes. 449